



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 03.08.2016

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 03 DE AGOSTO DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DE LOS VICERRECTORADOS, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, SEGUNDO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBEN DARIO TAPTA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
DECANOS DE FACULTADES:

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON
REPRESENTADO POR EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA

DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. MAXIMILIANO VILA POMA

DE INGENIERÍA (E) PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED
REPRESENTADO POR EL DR. SEVERO CALDERÓN SAMANIEGO

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. KARINA MISHELL VENTOCILLA GASPAR

DE CIENCIAS DE LA SALUD EST. SALOMON IVAN ALVA RILCALDI

DE INGENIERÍA EST. PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. PIERO JUNIOR POMAS OJBA

DE MEDICINA HUMANA, EST. SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO

Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:
DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA DE SANTIVAÑEZ
A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. **GRADOS Y TÍTULOS**
2. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**
- 2.1 INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
- 2.2 CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.05.2016, SOBRE PROPUESTA DE REGLAMENTO ACADÉMICO ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.
- 2.3 CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.05.2016, SOBRE PROPUESTA DE REGLAMENTO GENERAL SOBRE INCUBADORA EMPRESARIAL Y CENTROS DE PRODUCCIÓN.
- 2.4 CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14.04.2016, SOBRE ASIGNACIÓN DE NÚMEROS DE RESOLUCIONES A EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013.
3. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO**
- 3.1 INFORME SOBRE BAJA DE TEXTOS OBRANTES EN EL RECTORADO.
- 3.2 INFORME DE CUMPLIMIENTO DE COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DOCUMENTARIA DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO.
4. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:**
- 4.1 **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:**
- 4.1.1 RECTIFICACIÓN DE RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECAS Y SEMIBECAS POR RENDIMIENTO ACADÉMICO - CAFAGE, 2016-I.
- 4.1.2 PRESUPUESTO OPERATIVO 2016-II DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO 2016-II Y PRIMERA SELECCIÓN.
- 4.1.3 INFORME DE PREMIACIÓN DE LOS XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS Y FESTIVAL DE DANZAS INTER FACULTADES Y ESCUELAS PROFESIONALES UPLA - 2016.
- 4.2 **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:**
- 4.2.1 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
5. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:**
- 5.1 SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIÓN POR ELABORACIÓN DE 22 LIQUIDACIONES DE OBRAS APROBADAS.





- 5.2 SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS.
- 5.3 ACTUALIZACIÓN DE NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
- 5.4 DOCUMENTACIÓN DE LA GESTIÓN 2011 -2016 DEL ASPECTO ECONÓMICO – FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD.
- 6 DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:**
- 6.1 RESOLUCIÓN N° 0073/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 26.01.2016, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
- 6.2 RESOLUCIÓN N° 0074/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 26.01.2016, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
- 6.3 RESOLUCIÓN N° 0075/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 26.01.2016, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA, MENCIÓN: PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- 6.4 RESOLUCIÓN N° 0076/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 26.01.2016, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA, MENCIÓN: PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- 6.5 RESOLUCIÓN N° 0271/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 07.06.2016, PROPONER AUTORIZAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE JOSÉ SANTOS CÓRDOVA GARCÍA PARA EL SEMESTRE 2016-I.
- 6.6 RESOLUCIÓN N° 0272/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 07.06.2016, PROPONER AUTORIZAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE LA ESTUDIANTE TULA QUISPE RIVEROS PARA EL SEMESTRE 2016-I.
- 6.7 RESOLUCIÓN N° 0280/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 07.06.2016, PROPONER AUTORIZAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE LA ESTUDIANTE MELISA HUARICAPCHA MARCELO PARA EL SEMESTRE 2016-I.
- 7 DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:**
- 7.1 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**
- 7.1.1 RESOLUCIÓN N° 0273-2016/CF-FCAC DE FECHA 22.06.2016, ACEPTAR LA RENUNCIA DEL DOCENTE ORDINARIO MG. AGÜEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY AL CARGO DE COORDINADOR DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL.
- 7.1.2 RESOLUCIÓN N° 0274-2016/CF-FCAC DE FECHA 22.06.2016, PROPONE EL CONTRATO A TIEMPO COMPLETO DE LA DOCENTE LIC. ROCIO MIRELLA GUTARRA ELIAS, COMO ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, DEL 23.06.2016 AL 31.12.2016.
- 7.1.3 AUSPICIO PARA PUBLICACIÓN DE FELICITACIÓN AL SR. WALTER REY NAVARRO, POR EXPOSICIÓN DE SUS LIBROS EN LA 20ª FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE LIMA.
- 7.2 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:**
- 7.2.1 RESOLUCIÓN N° 0234-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 28.06.2016, APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PAGOS DE PENSIONES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, RESIDENTADO MÉDICO, SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II.
- 7.2.2 RESOLUCIÓN N° 0240-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 05.07.2016, PROPONER EN VÍA DE REGULARIZACIÓN A LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA LOS CARGOS DE COORDINADORES Y SECRETARIO DOCENTE, DEL 01.04.2016 AL 31.07.2016.
- 7.2.3 RESOLUCIÓN N° 0246-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 19.07.2016, APROBAR LA RELACIÓN DE INGRESANTES AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, RESIDENTADO MÉDICO 2016.
- 7.2.4 AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL CURSO INTERNACIONAL DE MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA, REALIZADO EL 15 Y 16 DE JULIO DEL 2016.
- 7.3 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**
- 7.3.1 RESOLUCIÓN N° 311-CF-FCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 16.06.2016, PROPONER LA DENOMINACIÓN DEL CAMPUS DE CONCEPCIÓN POR ESTACIÓN EXPERIMENTAL, Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN – ATAURA POR ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
- 7.3.2 RESOLUCIÓN N° 345-CF-FCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 24.06.2016, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO DEL DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FILIAL LIMA.
- 7.3.3 SOLICITUD DE PROMOCIÓN DOCENTE DEL CD MIGUEL ANGEL CANAHUALPA MARTÍNEZ.
- 7.4 FACULTAD DE INGENIERÍA**
- 7.4.1 PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑAL INALÁMBRICA PARA LAS FACULTADES – UPLA.
- 7.5 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:**
- 7.5.1 SOBRE PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL DR. OSCAR LUCIO NINAMANGO SOLIS COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.
- 7.6 FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS:**
- 7.6.1 RESOLUCIÓN N° 171-216/CF-FECH-UPLA DE FECHA 13.07.2016, PROPONER LA CONTRATA DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO, RESPONSABLES DE LA TECNOESTRUCTURA DEL 01.08.2016 AL 31.08.2016.
- 7.6.2 RESOLUCIONES NROS 119, 120 Y 121-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 08.06.2016, PROPONER LA SUSPENSIÓN DE LA CONVOCATORIA A CONCURSO DE ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, Y ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.
- 7.6.3 RESOLUCIÓN N° 135-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 28.06.2016, PROPONER LA DESIGNACIÓN DEL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, DEL 25.06.2016 AL 24.06.2018.
- 7.6.4 RESOLUCIÓN N° 136-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 28.06.2016, PROPONER LA DESIGNACIÓN DEL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, COMO DIRECTOR ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, DEL 25.06.2016 AL 31.12.2016.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

ACTO PROTOCOLAR DE JURAMENTACIÓN E INCORPORACIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UPLA 2016-2017

EL SEÑOR RECTOR INVITARÁ A LA SECRETARÍA GENERAL DAR LECTURA DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCIÓN N° 042-2016-CEU-UPLA DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, EN EL EXTREMO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° 042-2016-CEU-UPLA DE FECHA 24.07.2016 QUE RESUELVE:





PROCLAMAR COMO GANADORES DE LAS ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE PREGRADO Y POSGRADO PARA CONFORMAR LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE: ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJOS DE FACULTAD, CONSEJO DIRECTIVO DE LA FILIAL LIMA, COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE (CAFAEE) Y CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR EL PERIODO DE UN (01) AÑO A PARTIR DEL 03.08.2016 AL 02.08.2017, EN PRIMER LUGAR A LA LISTA N° 01 LÍDERES REPRESENTADO POR SU PERSONERA GENERAL LA ESTUDIANTE BALVÍN CALBAJAL MILENCA MARTINA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DERECHO, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CÓDIGO DE MATRÍCULA N° D114440 Y SEGUNDO LUGAR A LA LISTA N° 02 PARTIDO UNIVERSITARIOS ACTIVOS REPRESENTADO POR SU PERSONERA GENERAL LA ESTUDIANTE ROJAS CAMBORDA SUSAN FREZZIA ALICIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CÓDIGO DE MATRÍCULA N° G01811A, EN MÉRITO AL ACTA DE CIERRE DE CÓMPUTO Y SUFRAGIO DE FECHA 24.07.2016, Y SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL
1	KARINA MISHHELL VENTOCILLA GASPAR	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS
2	SALOMON IVAN ALVA RICARDI	CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA
3	PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA	INGENIERÍA	INGENIERÍA CIVIL
4	PIERO JUNIOR POMA CUBAS	DERECHO	DERECHO
5	SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO	MEDICINA HUMANA	MEDICINA HUMANA

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE CON LA IMPOSTACIÓN DE MEDALLAS Y JURAMENTACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, INCORPORAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A LOS ALUMNOS GANADORES DEL PROCESO ELECTORAL PARA REPRESENTANTES ESTUDIANTILES 2016-2017, POR EL PERIODO DE UN (01) AÑO, A PARTIR DEL 03.08.2016 HASTA EL 02.08.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 042-2016-CEU-UPLA DE FECHA 24.07.2016 DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

EST. VENTOCILLA GASPAR KARINA MISHHELL	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
EST. ALVA RICARDI SALOMON IVAN	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
EST. MILLAN ORELLANA PAOLA SUSAN	FACULTAD DE INGENIERÍA
EST. POMA CUBAS PIERO JUNIOR	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
EST. VILCAHUAMAN CASTRO SANDRA PATRICIA	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

LA SECRETARÍA GENERAL INFORMA QUE LAS ACTAS AUN NO SE HAN CULMINADO POR EL TEMA DE LICENCIAMIENTO, EL SEÑOR RECTOR PIDE DISPENSAR LA LECTURA DE LAS ACTAS HASTA LA CULMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPENSAR LA LECTURA DE LAS ACTAS

CUESTIONES PREVIAS

1RA. ENCARGATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
RESOLUCIÓN N° 0336-2016/CF-FCAC

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0336-2016/CF-FCAC DE FECHA 26.07.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ENCARGA LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS AL DOCENTE MÁS ANTIGUO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL DEL CONSEJO DE FACULTAD, DR. MAXIMILIANO VILA POMA DEL 01.08.2016 HASTA LA ELECCIÓN DEL DECANO TITULAR ELEGIDO DE ACUERDO AL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

DISPONER QUE EL DR. MAXIMILIANO VILA POMA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, DEL 01.08.2016 HASTA LA ELECCIÓN DEL DECANO TITULAR.

2DA. APROBACIÓN DE FORMATOS DE DECLARACIONES JURADAS

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE, EN LA CARTILLA APROBADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, (DONDE SE DETALLAN LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y SUS RESPONSABLES) HAY UNA COLUMNA DE EJECUTORES Y VERIFICADORES, LOS VERIFICADORES DEBEN EVALUAR LO REALIZADO POR LOS EJECUTORES. SEÑALA QUE SE HA ELABORADO UNA PROPUESTA DE DECLARACIÓN JURADA LA CUAL DEBEN FIRMAR LOS RESPONSABLES QUE HAN TRABAJADO.

HAY DOS DECLARACIONES JURADAS, UNA PARA EL CASO DE REPORTE DE DOCENTES POR PARTE DE LOS SEÑORES DECANOS Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, Y OTRA PARA LOS RESPONSABLES DE LAS COMISIONES QUE HAN INFORMADO A LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL.

LA SECRETARÍA GENERAL, DA LECTURA A LA DECLARACIÓN JURADA.

EL SEÑOR RECTOR, REFIERE QUE LA PROPUESTA SE PRESENTA TENIENDO EN CUENTA EL MODELO DE FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA ALCANZADA POR LA SUNEDU, QUE DEBERÁ FIRMAR EL SEÑOR RECTOR.

EN LA PROPUESTA SE DEBE CITAR EL OFICIO CON LOS CUALES LOS DECANOS Y LAS PAS AUTORIDADES HAN REMITIDO LA INFORMACIÓN A LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL, LA CUAL DEBIÓ PRESENTARSE DEBIDAMENTE REVISADA.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE NO ES PERTINENTE QUE SE PRETENDA RESPONSABILIZAR A LOS DECANOS POR EL TEMA DEL FORMATO C9, YA QUE NO SE LES DA LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA QUE PUEDA CUMPLIR A CABALIDAD SU FUNCIÓN.

REFIERE QUE SE HAN PROPUESTO DOCENTES SIN EL GRADO DE MAGISTER, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA APROBADA POR CONSEJO UNIVERSITARIO, EN NINGÚN MOMENTO SE ESTABLECIÓ QUE SE DEBE CUMPLIR CON APEGO A LO QUE DICE LA LEY UNIVERSITARIA, SI ESO SE HUBIESE HECHO NO SE HUBIESEN SELECCIONADO A DOCENTES SIN GRADO DE MAGISTER.

NO ACEPTA QUE SE CONSIDEREN RESPONSABILIDADES PENALES, EN TAL CASO, SE DEBE RESPONSABILIZAR A QUIEN HIZO LA DIRECTIVA.

REFIERE QUE, UNO SE RESPONSABILIZA DE LO QUE TIENE EN ESE MOMENTO, NO A POSTERIOR.





EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EN MERITO A UNA EVALUACIÓN EXTERNA. INDICA QUE SE PUEDE PONER UN PÁRRAFO INDICANDO QUE TODO SE AJUSTA A LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA N° 01-2016, NO SE BUSCA GENERAR PROBLEMAS NI RESPONSABILIDADES.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHULA, DECANO (e) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, RECUERDA QUE LA FORMA DE TRABAJO ES QUE, LA PROPUESTA LLEGA AL DECANO Y PONE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD QUIEN EMITE UNA RESOLUCIÓN CON OFICIO DEL DECANO, Y LO ELEVA AL VICERRECTOR ACADÉMICO.

EL SEÑOR RECTOR, REFIERE QUE CUANDO SE REvisa LOS EXPEDIENTES NO ESTÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, MANIFIESTA QUE NUNCA SE DIJO QUE SE ACATE EstrictAMENTE LA LEY, SINO LA DIRECTIVA APROBADA.

MANIFIESTA QUE EL ESTATUTO NO LO OBLIGA A FIRMAR NINGUNA DECLARACIÓN JURADA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, DE ACUERDO A LA CARTILLA APROBADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, TODOS LOS DECANOS TENÍAN QUE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS DOCENTES PROPUESTOS PARA CONTRATO. SE REQUIERE QUE LOS DOCUMENTOS ESTÉN ADJUNTADOS A LOS EXPEDIENTES QUE SE PRESENTAN.

LA DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO, DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, SEÑALA ESTAR DE ACUERDO CON QUE SE ORDENE ESTA SITUACIÓN, PERO SE TRATA DE ORDENAR EN ADELANTE Y NO HACIA ATRÁS.

CONSIDERA QUE LA PROPUESTA DEL SEÑOR RECTOR DEBE TENER VARIANTES, A PARTIR DEL 2016-II DEBE HABER OBLIGATORIEDAD, ADEMÁS LA OBLIGACIÓN NO ES DEL DECANO, SINO DEL CONSEJO DE FACULTAD.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDICA QUE EN LA CARTILLA APROBADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, SE HA SEÑALADO QUE QUIEN VERIFICA LA INFORMACIÓN ES EL DECANO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, ACLARA QUE LAS ACCIONES QUE SE TOMAN SE EMANAN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

EN ENERO SE APROBÓ LA DIRECTIVA PROPUESTA POR EL PAST VICERRECTOR ACADÉMICO. EL FORMATO C9 FUE APROBADO CON POSTERIORIDAD A LA DIRECTIVA. EL PROBLEMA ESTÁ CON LOS DOCENTES QUE RECÍEN HAN INGRESADO A LA DOCENCIA, PERO SE HA CORREGIDO YA QUE SE LES HA CONSIDERADO JEFES DE PRÁCTICA Y NO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS.

EL PIE DE PÁGINA DE LOS FORMATOS DE LA SUNEDU ES SOBRE LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN, NO REFERIDO A QUE SI SE HA TRABAJADO RESPETANDO LA LEY.

CONSIDERA QUE EN LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR RECTOR SE CONSIDERE QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ES VERAZ.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE PONGA "ES VERAZ Y CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA N° 001-2016"

RECOMIENDA QUE CUANDO SE REMITA INFORMACIÓN SEA TRAVÉS DE UN DOCUMENTO OFICIAL.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE QUIEN APRUEBA LA CARGA HORARIA ES EL CONSEJO DE FACULTAD, EL DECANO NO PUEDE RESPONDER POR LO QUE HIZO EL ÓRGANO DE GOBIERNO.

ES UNA SITUACIÓN QUE NADA TIENE QUE VER CON EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO. LA MISMA LEY SEÑALA CUAL ES LA RESPONSABILIDAD DEL DECANO, NO ES NECESARIO QUE EL DECANO FIRME UNA DECLARACIÓN JURADA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SE ESTÁ CORREGIENDO EL FORMATO, SE ESTÁ ANULANDO EL EXTREMO DE RESPONSABILIDADES.

CONSULTA SI SE HACE O NO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHULA, SUGIERE QUE SE PONGA: "LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA HA SIDO APROBADA DE BUENA FE Y CUMPLE LOS REQUISITOS" YA QUE PUEDE SUCEDER QUE SE HA INDUCIDO A ERROR AL DECANO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE MUCHAS VECES LAS AUTORIDADES NO REVISAN LA CARGA HORARIA.

REFIERE QUE SI HAY ERRORES SE CORREGIRÁN YA QUE HAY PLAZO HASTA EL 2017 PARA CUMPLIR CON LA NORMA.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, MANIFIESTA QUE SE HA DADO LA SALIDA PARA ESTE IMPASE, PERO SE SABE QUE HAY AUTORIDADES QUE MANDAN OFICIOS U OTROS DOCUMENTOS PIDIENDO QUE SE CONTRATE A FAMILIARES, O SE LES INCLUYE EN LAS CARGAS HORARIAS, ENTONCES EL CONSEJO DEBE REVISAR ESAS CARGAS.

REITERA SU PEDIDO QUE SE PONGA EL MARCADOR BIOMÉTRICO PARA TODAS LAS FACULTADES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LAS DECLARACIONES JURADAS PRESENTADAS POR EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CON LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

3RA. SOBRE DESIGNACIÓN DEL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE EL DOCUMENTO PASE COMO PUNTO DE AGENDA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE INCLUYE EN LA AGENDA ESPECÍFICA COMO PUNTO 7.4.2

AGENDA ESPECÍFICA

1. GRADOS Y TÍTULOS

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE NO SE TIENEN EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS PARA APROBARSE EN LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO: NO SE TIENEN EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

2.1 INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD SE TIENEN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- **PROCESO DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS EXPEDIENTES PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO**
OFICIO N° 103-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 3181-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA LA SEGUNDA AUDITORÍA EXTERNA A LOS EXPEDIENTES PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 103-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 26.07.2016, EL MISMO QUE EN TRES (03) FOLIOS FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.





- **CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR 39 DE CBC – LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL**
OFICIO N° 110-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 3273-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL DOCENTE CALIFICADO CON NO MENOS DEL 25% DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 110-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 03.08.2016, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EL 26.90% DEL TOTAL DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD (NOMBRADOS Y CONTRATADOS), TIENEN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, AL AMPARO DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS VIGENTES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DESCRIPCIÓN	N° DE DOCENTES	PORCENTAJE
TOTAL DE DOCENTES NOMBRADOS Y CONTRATADOS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (PREGRADO, MODALIDAD PRESENCIAL)	1,401	100%
TOTAL DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO PERÍODO VIGENTE 2016-I	377	26.90%

- **APROBACIÓN DEL PADRÓN DE DOCENTES C9**
OFICIO N° 111-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 3285-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PADRÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I Y ALINEADO SEGÚN A LO ESTABLECIDO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 111-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 03.08.2016, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR CONCEDE LA PALABRA A LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD A FIN QUE INFORME EL ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL.
LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UPLA, INFORMA QUE EL DOMINGO SE HA VIAJADO A LA CIUDAD DE LIMA PARA SOMETER A UNA SEGUNDA AUDITORIA EXTERNA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTARA PARA EL LICENCIAMIENTO, Y AÚN HAY OBSERVACIONES QUE SE DEBEN ABSOLVER.
SOBRE LOS PLANES DE ESTUDIO, REFIERE QUE ESE TEMA YA ESTA SUBSANADO.
SE VA INFORMAR A SUNEDU LA FILIAL LIMA Y LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT'S) COMO UNIDADES DESCONCENTRADAS.
SE HA PEDIDO QUE SE DECLAREN TODOS LOS PROGRAMAS DESDE SU APROBACIÓN.
HAY PROBLEMAS CON EL ÁREA CONSTRUIDA
HAY DOS CAT'S QUE NO REMITEN INFORMACIÓN QUE SE NECESITA. REFIERE QUE SUNEDU CONCEDERÁ 22 DÍAS PARA LEVANTAR LAS OBSERVACIONES QUE SE FORMULEN.
SE HA CONVOCADO AL PERSONAL SECRETARIAL PARA ORIENTAR COMO RELLENAR LOS FORMATOS QUE SE VAN A PRESENTAR; SIN EMBARGO, EN UN INICIO CUANDO SE HA LLAMADO A LOS TELÉFONOS DEL DIRECTORIO DE LA UNIVERSIDAD, SOLO UN PERSONAL HA RESPONDIDO COMO DEBE SER.
LAS COORDINADORES DE LOS CAT'S NO ESTÁN INFORMANDO SU CAPACIDAD DE MEDICIÓN, NI AFORO.
HAY PREOCUPACIÓN CON LAS DIDÁCTICAS UNIVERSITARIAS COMO SEGUNDA ESPECIALIDAD.
SEÑALA QUE LE PREGUNTARON A QUE FACULTAD ESTÁ ADSCRITA, SE RESPONDÍO A EDUCACIÓN Y CONSULTAN SI ES INICIAL, PRIMARIA O SECUNDARIA.
LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, SEÑALA QUE NO HA SIDO POSIBLE REPORTAR A QUE ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PERTENECE LA DIDÁCTICA.
NO HAY FORMA DE REPORTAR LA DIDÁCTICA COMO SEGUNDA ESPECIALIDAD, SE DEBE DECIDIR SI SE REPORTA A EDUCACIÓN PRIMARIA O SECUNDARIA
REFIERE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE DEBE COINCIDIR CON EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD.

SOBRE LA CONDICIÓN I
HAY OBSERVACIONES DE REDACCIÓN
FALTAN DOS RESOLUCIONES

SOBRE LA CONDICIÓN III
ENTRA A SER OBSERVADO EN UN 90% POR LA SITUACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL. TARMA Y HUÁNUCO NO ALCANZAN LA INFORMACIÓN QUE SE LE HABÍA PEDIDO.

SOBRE LA CONDICIÓN IV
EL 95% ESTA APROBADO
ESTA PENDIENTE LA INFORMACIÓN REFERIDA AL FORMATO C9
HAY DOCENTES QUE SE AÚN NO ALCANZAN EL REPORTE DE LA INSCRIPCIÓN DE SU GRADOS ANTE SUNEDU.
HAY FORMATOS QUE NO HAN SIDO RELLENADOS DE FORMA CORRECTA.
NO PUEDE HABER INFORMACIÓN FALSA, AYER SE VERIFICO UNO POR UNO Y HOY SE DEBE APROBAR.
AUN CUANDO SE ESTÁ AVANZANDO NO HAY ACCESO AL REPOSITORIO INSTITUCIONAL.
EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN PRECISA QUE EL CONTRATO ESTA PARA LA FIRMA DEL RECTOR.

SOBRE LA CONDICIÓN V
SE HA TENIDO PROBLEMAS YA QUE LOS DOCENTES HAN REPORTADO MAL EL NOMBRE DE SUS UNIVERSIDADES, ENTONCES SE PERCIBE QUE NO SE HA FILTRADO BIEN LOS DATOS.
EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE POR ELLO SE PROPUSO LAS DECLARACIONES JURADAS, SE ESTÁ HACIENDO DOBLE TRABAJO YA QUE CUANDO EN UNA INSTANCIAS NO SE REVISIA BIEN, LA OTRA INSTANCIAS DEBE VOLVER A REVISAR LA DOCUMENTACIÓN.
LA DRA MERCEDES, SEÑALA QUE EL PADRÓN YA SE HA CORREGIDO, DEBE SER APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO SE ESTA REPORTANDO BASÁNDOSE EN LA BUENA FE.





EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE LOS DECANOS DEBEN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNIDAD ORGÁNICA EN SU FACULTAD, EL DECANO DEBE INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO LO ALCANZADO POR SU DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO.

LA DRA MERCEDES JESÚS PEÑA, SEÑALA QUE TAMBIÉN PREOCUPABA EL CÁLCULO DEL 25% DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO. SE DEBE APROBAR VÍA RESOLUCIÓN. EL PORCENTAJE NO DEBE BAJAR DEL 25%

SOBRE LA CONDICIÓN VI

SE HA RECIBIDO EL INFORME SOLO DE CERRO DE PASCO Y HUANCAMELICA
EL SEÑOR RECTOR, PIDE QUE LAS CAT 'S ESTÉN PENDIENTES HASTA LA REUNIÓN DEL VIERNES

SOBRE LA CONDICIÓN VII

SE HA VERIFICADO EL SISTEMA DEL GRADUADO Y SOLO SE TIENE HASTA EL 2015, FALTA ACTUALIZAR.
SE PIDE QUE LA BOLSA DE TRABAJO ESTÉ FUNCIONANDO.
SE TIENE EL REGISTRO DE CONVENIOS

SOBRE LA CONDICIÓN VIII

HAN SIDO CALIFICADOS CON ROJO, YA QUE LA SUNEDU PIDE EL URL
HAN INTENTADO INGRESAR Y NO SE ACCEDE A LA INFORMACIÓN, Y SI SE INGRESA, LA INFORMACIÓN NO ESTA COMO DEBE SER. EL PORTAL ES LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA UPLA.
NO COINCIDE LA INFORMACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.
EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ UNA ESTRUCTURA DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA, PERO SE CONTRATÓ A UN PERSONAL QUE MODIFICÓ ESA ESTRUCTURA, REFIERE QUE SE REUNIRÁ CON EL TRABAJADORES DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA SOLUCIONAR ESTE IMPASE.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, MANIFIESTA QUE LA DEBILIDAD ES INFRAESTRUCTURA.
EN LIMA EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL FUNCIONA EN UN COLEGIO, NO SE ESTÁ DECLARANDO POR SER ILEGAL.
HAY PREOCUPACIÓN PORQUE SE SIGUE CONVOCANDO A SEMIPRESENCIAL CUANDO NO HAY CAPACIDAD PARA ALBERGAR A MÁS ESTUDIANTES.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE OPORTUNAMENTE SE INFORMÓ LAS OBSERVACIONES DE AUDITORIA.
EXPLICA QUE LA EMPRESA AUDITORA TAMBIÉN ESTA ASESORANDO A LA UNIVERSIDAD, SE TIENE QUE AVANZAR HASTA DONDE SE LLEGUE.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, SOBRE DIDÁCTICA, MANIFIESTA QUE, POR SU NATURALEZA, SUS FUNDAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS ES UNA CIENCIA DE LA EDUCACIÓN.

ENTONCES EL LUGAR DONDE PERTENECE ES EDUCACIÓN, EL PROBLEMA ESTÁ EN LAS MENCIONES. OPINA QUE DEBE REPORTARSE A LA FACULTAD DE EDUCACIÓN.

SEÑALA QUE ESTÁ SIENDO GESTIONADO POR LA FACULTAD DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU UNIDAD DE POSGRADO.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE LA DIDÁCTICA ES UNA FORMACIÓN PROFESIONAL, PERO NO LLEVA A UN GRADO, ENTONCES NO DEBE ESTAR EN POSGRADO

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, MANIFIESTA QUE ES DIFERENTE ENSEÑAR A UN ODONTÓLOGO QUE A UN INGENIERO ENTONCES LA DIDÁCTICA DEBE ESTAR EN CADA FACULTAD YA QUE ES UNA SEGUNDA ESPECIALIDAD.

SE DEBE SER COHERENTE Y SE DEBE HACER LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN UNA MISMA ÁREA

LA LEY ESTÁ POR ENCIMA Y LA DIDÁCTICA TIENE QUE ESTAR EN CADA FACULTAD.

EL SEÑOR RECTOR, ENCARGA A LA SECRETARÍA GENERAL, BUSCAR LAS EVIDENCIAS CON QUE SE CREA LA DIDÁCTICA PARA PODER ADSCRIBIRLO AL PROGRAMA QUE LE PERTENECE

MANIFIESTA QUE SE HA CUMPLIDO CON INFORMAR EL AVANCE DE ESTE PROCESO, AHORA SE DEBE SUSTENTAR EL DÍA 08.08.2016, ANTES DE VIAJAR A LIMA.

ACTO SIGUIENDO PIDE PERMISO AL PLENO PARA ATENDER AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO.

EL PLENO CONCEDE EL PERMISO SOLICITADO.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO ASUME LA CONDUCCIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN.

DISPONE A LA SECRETARÍA GENERAL CONTINUAR CON LA AGENDA ESPECÍFICA.

2.2 CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.05.2016, SOBRE PROPUESTA DE REGLAMENTO ACADÉMICO ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

2.3 CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.05.2016, SOBRE PROPUESTA DE REGLAMENTO GENERAL SOBRE INCUBADORA EMPRESARIAL Y CENTROS DE PRODUCCIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

2.4 CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14.04.2016, SOBRE ASIGNACIÓN DE NÚMEROS DE RESOLUCIONES A EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

3 DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO

3.1 INFORME SOBRE BAJA DE TEXTOS OBRANTES EN EL RECTORADO.
OFICIO N° 0361-R-UPLA-2016

ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 0361-R-UPLA-2016 DE FECHA 03.06.2016 MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR RECTOR INFORMA LA RELACIÓN DE TEXTOS DADOS DE BAJA, AL AMPARO DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 15.04.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0253-SG/UPLA-2016 D FECHA 15.04.2016, Y DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N° 002-2013-AGN/DNDAAI "PROCEDIMIENTOS TÉCNICO - ARCHIVÍSTICOS PARA UNIVERSIDADES" DOCUMENTO EMITIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



3.2 INFORME DE CUMPLIMIENTO DE COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DOCUMENTARIA DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO.
OFICIO N° 0692-D-FCAC-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2548-2016-R-UPLA

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SUGIERE TRASLADAR EL DOCUMENTO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 2548-2016-R-UPLA DE FECHA 21.06.2016 DEL RECTORADO Y EL OFICIO N° 0692-D-FCAC-UPLA-2016 DE FECHA 15.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DOCUMENTARIA DEL DESPACHO DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO, REMITE EL ACTA DE RECEPCIÓN DEL ENCARGO ENCOMENDADO POR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26.04.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0273-SG/UPLA-2016 DE FECHA 26.04.2016; AL DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

4 DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

4.1 DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

4.1.1 RECTIFICACIÓN DE RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECAS Y SEMIBECAS POR RENDIMIENTO ACADÉMICO – CAFAAE, 2016-I.

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE SON DOS CASOS, SIENDO LOS SIGUIENTES:

- **RECTIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE CAFAAE 2016-I, RENDIMIENTO ACADÉMICO**
OFICIO N° 027-016-CAFAEE/UPLA
OFICIO N° 1626-2016-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 2982-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECTIFICAR LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE OCUPARON LOS PRIMEROS PUESTOS DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I EN CADA ESCUELA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL (SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL), BENEFICIADOS CON BECAS Y SEMIBECAS DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I; APROBADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14.04.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE 0201-SG/UPLA-2016 DE FECHA 14.04.2016, EN MÉRITO AL OFICIO N° 027-2016-CAFAEE/UPLA DE FECHA 23.06.2016 DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE - CAFAAE, POR CONTAR CON OPINIÓN FAVORABLE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS MEDIANTE OFICIO N° 1626-2016-OURYM-UPLA DE FECHA 07.07.2016, EN LOS EXTREMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

BECAS DISTANCIA

DICE:

APellidos y Nombres	CICLO	COD.MAT.	ESCUELA PROFESIONAL	LUGAR	PROMEDIO
21.- Rojas Guere Oscar Raul	VI	954059K	Derecho	Tarma	17.03

DEBE DECIR:

APellidos y Nombres	CICLO	COD.MAT.	ESCUELA PROFESIONAL	LUGAR	PROMEDIO
21.- Rojas Huaqui Candice Carmela	XI	D09765F	Derecho	Tarma	17.28

SEMIBECAS DISTANCIA

DICE:

APellidos y Nombres	CICLO	COD.MAT.	ESCUELA PROFESIONAL	LUGAR	PROMEDIO
21.- Pando Caso Jose Fernando	IV	H05755F	Derecho	Tarma	16.46

DEBE DECIR:

APellidos y Nombres	CICLO	COD.MAT.	ESCUELA PROFESIONAL	LUGAR	PROMEDIO
21.- Rojas Guere Oscar Raul	VI	954059K	Derecho	Tarma	17.03

DEJAR SUBSISTENTES LOS DEMAS EXTREMOS DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14.04.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE 0201-SG/UPLA-2016 DE FECHA 14.04.2016.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14.04.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE 0201-SG/UPLA-2016 DE FECHA 14.04.2016.

- **OTORGAMIENTO DE BECA POR RENDIMIENTO ACADÉMICO**
OFICIO N° 1686-2016-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 3215-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, OTORGAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, UNA BECA DE ESTUDIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, A FAVOR DEL ESTUDIANTE RICHARD VIRGILIO GONZALES CUADRADO, ALUMNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS – SEDE LA MERCED, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA E12216B, POR HABER OBTENIDO EL PROMEDIO DE 16.73 EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II, SIENDO EL MAYOR PROMEDIO ENTRE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO – SEDE LA MERCED, EN MÉRITO AL OFICIO N° 1686-2016-OURYM-UPLA DE FECHA 15.07.2016 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS.

PRECISAR QUE EL BENEFICIO OTORGADO AL ESTUDIANTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, NO CONTEMPLA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS SEGÚN LO ESTABLECE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14.04.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE 0201-SG/UPLA-2016 DE FECHA 14.04.2016.

4.1.2 PRESUPUESTO OPERATIVO 2016-II DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO 2016-II Y PRIMERA SELECCIÓN.
 OFICIO N° 062-CPU-UPLA-2016
 INFORME N° 0190-2016-OUPLAN-UPLA
 PROVEÍDO N° 3072-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO OPERATIVO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CICLO REGULAR 2016-II (SETIEMBRE - NOVIEMBRE) Y PRIMERA SELECCIÓN, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0190-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 12.07.2016, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DETALLE		Cant.	Importe Unitario S/	Importe Total S/
INGRESOS				64,075.00
1.3	INGRESOS POR MATRICULA Y PENSION DE ENSEÑANZA EDUCACIONAL - PRE GRADO			63,075.00
1.3.1	MATRICULAS REGULARS			2,987.00
1.3.1.1	OPORTUNIDADES EDUCACIONALES			1,300.00
1.3.1.2	CENTRO PRE UNIVERSITARIO	194	51.00	7,826.00
1.3.1.3	PENSION DE ENSEÑANZA			28,575.00
1.3.1.3.1	OTROS ESTUDIANTES			18,175.00
1.3.1.3.2	CENTRO PRE UNIVERSITARIO	147		25,175.00
	Al contado (100 estudiantes x S/ 500.00)	100	500.00	50,000.00
	En cuotas (02 cuotas)	47	550.00	25,575.00
	Cuota 1 = 50 estud. x S/ 275.00	50	275.00	13,750.00
	Cuota 2 = 43 estud. x S/ 275.00 - se aplica el 5% de desercion estudiantil	43	275.00	11,825.00
EGRESOS				46,965.78
BONIFICACION POR EVALUACION				900.00
Docentes				150.00
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			150.00
2.1.1	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS			150.00
2.1.1.1	DOCENTES DOCENTES			150.00
2.1.1.1.1	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO			400.00
2.1.1.1.2.99	OTROS			100.00
	Director (N° de evaluac. x S/ 100.00)	1	100.00	200.00
2.1.1.1.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO			50.00
2.1.1.1.2.99	OTROS			50.00
	Supervisores de Aula (02 doc. x N° de evaluac. x S/ 100.00)	6	50.00	300.00
Personal Administrativo				150.00
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			150.00
2.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO			150.00
2.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADOS			90.00
2.1.1.1.1	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL ADMINISTRATIVO			50.00
2.1.1.1.2.99	OTROS			50.00
	Secretaria (N° de evaluac. x S/ 50.00)	2	50.00	100.00
2.1.1.1.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL ADMINISTRATIVO			100.00
2.1.1.1.2.99	OTROS			100.00
	Calificación de evaluación (N° de evaluac. x S/ 100.00)	2	100.00	200.00
BIENES Y SERVICIOS				44,487.50
BIENES CORRIENTES				3,900.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS			515.00
2.3.1	COMPRA DE BIENES			243.00
2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS			100.00
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2	100.00	200.00
2.3.1.2	MATERIALES Y ÚTILES			143.00
2.3.1.2.1	DE OFICINA			400.00
2.3.1.2.1.2	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1	400.00	400.00
2.3.1.2.2	MATERIALES Y ÚTILES DE ENTRENAMIENTO			100.00
2.3.1.2.2.1	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	200	25.00	5,000.00
SERVICIOS CORRIENTES				40,587.50
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			500.00
2.1.1	OTRAS RETRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD			500.00
2.1.1.1	OTROS			500.00
2.1.1.1.1	MONTAJE PARA EL TRABAJO DE LOS TRABAJADORES	1	500.00	500.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS			15,499.75
2.3.1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			15,499.75
2.3.1.1	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA Y GAS			1,115.53
2.3.1.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2	1,115.53	2,231.25
2.3.1.1.2	SUMINISTRO DE AGUA Y DESAGÜE	2	478.13	956.25
2.3.1.1.3	SERVICIO DE TELEFONÍA INTERNET	2	950.00	1,900.00
2.3.1.1.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, INFORMÁTICA, DIFUSIÓN, IMAGEN INSTITUCIONAL			13,024.19
2.3.1.1.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN			10,250.00





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



	Publicidad en radio emisoras	1	6,250.00	6,250.00
	Publicidad en periódico de circulación regional e internet-redes sociales	1	4,000.00	4,000.00
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO		2,961.00	4,000.00
	Impresiones de Volantes	10	60.00	600.00
	Impresiones de Afiches	500	1.00	500.00
	Impresión de suvenires (bolsas, reglas, agendas, block, etc.)	1	2,700.00	2,700.00
	Fotocopiado de exámenes	1	200.00	200.00
2.3.2.7.3.2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES		20.00	21,600.00
	Personal Docente x 30 horas semanales x 12 semanas x 3 aulas (\$/ 20.00 x hora)	1,080	20.00	21,600.00
	OTROS SERVICIOS		125.00	500.00
2.3.2.7.10.99	SERVICIOS DIVERSOS		100.00	200.00
	Servicio de digitación de examen	2	225.00	450.00
	Servicio de impresión de exámenes	2		
MANTENIMIENTO Y PROVISIONES				1,668.28
	Uso de mobiliario y bienes de capital (Depreciación)	1	1,668.28	1,668.28
II	UTILIDAD			36,119.22

RESUMEN:

INGRESOS	83,075.00
EGRESOS	46,955.78
SALDO	36,119.22

4.1.3 INFORME DE PREMIACIÓN DE LOS XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS Y FESTIVAL DE DANZAS INTER FACULTADES Y ESCUELAS PROFESIONALES UPLA – 2016.
OFICIO N° 367-16-DBU-UPLA
PROVEÍDO N° 3148-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO EL OFICIO N°367-16-DBU-UPLA DE FECHA 13.07.2016 MEDIANTE LA CUAL EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PRESENTA EL INFORME DETALLADO DE PREMIACIÓN DEPORTIVA, DESFILE DEPORTIVO, DESFILE CÍVICO Y FESTIVAL DE DANZAS INTER FACULTADES Y ESCUELAS PROFESIONALES – UPLA 2016 CON OCASIÓN DE CELEBRAR EL XXXIII ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD.

4.2 DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

4.2.1 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
OFICIO N° 062-VRINV-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 3256-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADAS POR EL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 062-VRINV-UPLA-2016 DE FECHA 02.08.2016, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE PRE GRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.	ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA	- Prevención, promoción en la Estrategia Sanitaria de Alimentación, Nutrición y Atención Integrada de la Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI)
		- Prevención, y promoción en enfermedades transmisibles y no transmisibles
		- Cuidados de enfermería para la recuperación y rehabilitación a la persona por etapas de vida.
		- Gestión de la calidad de los servicios de salud.
		- Teorías y modelos en el desarrollo de la metodología del cuidado de enfermería.
	ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	- Farmacología y Farmacología
		- Tecnología e industria farmacéutica y cosmética
		- Bromatología
		- Toxicología, Química legal y Toxicología medioambiental
		- Bioquímica
		- Análisis clínicos
		- Microbiología parasitología
		- Administración y mercadotecnia farmacéutica
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	- Producción y biotecnología reproductiva
		- Epidemiología y salud pública
		- Biodiversidad, medio ambiente y recursos naturales
	- Innovación y desarrollo rural	
	- Sanidad y medicina animal	
ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA	- Seguridad alimentaria y nutrición	
	- Nutrición y hábitos alimentarios en el ciclo de vida	
	- Nutrición deportiva y actividad física	
	- Enfermedades crónicas no transmisibles y problemas nutricionales por deficiencias	
	- Dietoterapia y soporte nutricional enteral y parental	
ESCUELA	- Salud materno perinatal	





ESCUELA DE TECNOLOGIA MEDICA	PROFESIONAL DE OBSTETRICIA	<ul style="list-style-type: none"> - Salud sexual y reproductiva - ITS-VIH-SIDA - Administración en salud - Salud pública 	
	ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA	<ul style="list-style-type: none"> - Educación y salud pública en estomatología - Investigación clínica y patológica - Desarrollo craneomaxilofacial - Biomateriales y equipos en Estomatología - Microbiología, histología y fitorapia en Estomatología 	
	ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRIA	<ul style="list-style-type: none"> - Anomalías visuales refractivas y patológicas - Anomalías de la visión binocular - Terapias y rehabilitación visual - Película lagrimal - Lentes de contacto - Promoción y prevención en salud ocular 	
	ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA	<ul style="list-style-type: none"> - Depresión - Programas de intervención psicológicas - Violencia, pobreza y salud mental - Prevención y promoción en salud mental - Medición psicológica en contextos pluri y multiculturales 	
	ESPECIALIDAD DE LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	<ul style="list-style-type: none"> - Anatomía Patológica - Microbiología Clínica e Inmunología - Biotecnología en laboratorio clínico y bioquímica clínica - Genética y biología Molecular - Salud Pública y gestión de recursos humanos y tecnológicos en laboratorio clínico. 	
		ESPECIALIDAD DE RADIOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> - Radiodiagnóstico simple, especial e intervencionismo - Tomografía computarizada y resonancia magnética - Ultrasonografía, densitometría ósea y mamografía - Radioterapia oncológica y dosimetría - Salud pública y gestión de recursos humanos y tecnológicos en Radiología
	ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Reumatología y traumatología - Neurología y geriatría - Pediatría y neonatología - Aparato locomotor - Salud pública y gestión de recursos humanos y tecnológicos en Terapia Física 	

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL	- Las que se consideran de contenido patrimonial y extra patrimonial del Derecho Civil. El proceso, las referidas a los aspectos procesales de las pretensiones de los procesos
	DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	- La parte dogmática y legal del Derecho Penal así como sus contenidos procesales
	DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL	- Estructura del Estado, principios y derechos fundamentales de la persona humana, linajeamiento filosófico de la interpretación constitucional, proceso constitucionales
	DERECHO LABORAL Y PROCESAL LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	- Los derechos individuales y colectivos en su contenido sustantivo y procesal en el régimen privado y la administración pública, Sistema pensionario.
	DERECHO PÚBLICO	- Se considera el proceso administrativo, INDECOPI, SUNARP, SUNAT, Organismos Supervisores y otros afines

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	CURRÍCULO Y GESTIÓN EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> - Innovación curricular - Educación de Calidad - Técnicas para aprendizaje de calidad - Currículo Intercultural - Desempeño Docente - Educación para la diversidad biológica, Social y Cultural - Liderazgo - Investigación para la Mejora de la Creatividad - Potenciación de las capacidades cognitivas y metacognitivas 	
		TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Extensión y transferencia de tecnología - Perfeccionamiento de interfaces, Hombre y Máquina, ambientes inteligentes, Ingeniería Neuromorfía - Telecomunicaciones: Software y sus aplicaciones - Niveles, Modelos y Modalidades de Educación Virtual
			<ul style="list-style-type: none"> - Sostenibilidad Ambiental: Impacto - Biotecnologías: Impacto y Desarrollo sostenible
		EDUCACIÓN PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> - Educación en valores y ciudadanía - Educación, Nutrición, Aprendizaje - Educación para la prevención de problemas de salud de mayor impacto
			<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo del Lenguaje y la comprensión de lectura - Desarrollo de Ciencias Cognitivas y Metacognitivas - Estrategias Didácticas Innovadoras - Neurociencia y el Proceso de Enseñanza Aprendizaje - Validación de Medios y Materiales Educativos - Biomateriales y equipos en Estomatología - Microbiología, histología y fitorapia en Estomatología





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	- Metodología y fisiología del poblador de altura
	- Gestión y administración de los servicios de salud
	- Medicina Familiar y comunitaria
	- Patología médico - quirúrgica
	- Patología infecciosa de la sierra y selva central del Perú
	- Alteraciones de la esfera afectiva y emocional
	- Patología gineco - obstétrica
	- Patología neonatal y pediátrica
	- Docencia, didáctica e investigación en medicina

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	DIRECCIÓN	- Liderazgo
			- Comportamiento organizacional
			- Comunicación organizacional
		GESTIÓN	- Ética y Responsabilidad Social
			- Talento Humano
			- Trabajo en Equipo
	ECONOMÍA Y GLOBALIZACIÓN	- Marketing	
		- Ambiental	
		- Producción	
		- Pública	
	ESCUELA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	GLOBALIZACIÓN	- Financiera
			- Estratégica
			- Investigación de mercados
		CONTABILIDAD Y FINANZAS	- Proyectos de desarrollo
- Proceso y Diseños Organizacionales			
AUDITORIA Y CONTROL		- Negocios Internacionales	
		- Mercados de Valores y Seguros	
GESTIÓN PÚBLICA Y FISCALIZACIÓN		- Mercado de Inversiones y Seguros	
		- Sistemas de contabilidad	
SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLES		- Normas Internacionales de Auditoría	
	- Contabilidad Internacional		
		- Comercio Exterior	
		- Sistemas Financieros	
		- Finanzas Públicas	
		- Valoración de empresas	
		- Finanzas privados	
		- Mercado de valores	
		- Auditoría empresarial	
		- Control Interno	
		- Auditoría de Gestión	
		- Peritaje contable judicial	
		- Gestión gubernamental	
		- Contabilidad gubernamental	
		- Tributación	
		- Orimática	
		- Tics - Tratados Internacionales de control	
		- Nics - sistemas internacionales de cuentas	

	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	SUB LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN (TEMÁTICAS QUE SE DESARROLLAN)
	FACULTAD DE INGENIERÍA	ESCUELA DE ARQUITECTURA
HISTORIA Y TEORÍA DE LA ARQUITECTURA		Historia de la arquitectura
SISTEMA DE REPRESENTACIÓN		Diseño asistido por computadoras
DISEÑO		Dibujo arquitectónico
		Ecología y diseño urbano
PLANEACIÓN TERRITORIAL		Teoría de la arquitectura
		Diseño Arquitectónico
		Planeación de infraestructura y desarrollo territorial
		Políticas de desarrollo urbano
		Ordenamiento territorial





ESTUDIOS URBANOS Y AMBIENTALES ACCIÓN SOCIAL	Urbanismo	
	Acondicionamiento Ambiental	
	Diseño Urbano	
	Rehabilitación urbana	
	Arquitectura e Industria	
TEOLOGÍA	Teoría de la Arquitectura	
	Construcción	
	Sistemas Constructivos	
	Estructuras	
DESARROLLO RURAL	Gerencia de la construcción	
	Gerencia de proyectos	
	Transacciones económicas y andinas	
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL		
TRANSPORTE Y VIAS DE COMUNICACIÓN	Infraestructura vial	
	Nuevos materiales para carreteras	
	Análisis y diseño de vías	
	Análisis y diseño de puentes	
	Problemas y soluciones de tráfico	
	Diseño de obras de Ingeniería (carretera)	
ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN	Mecánica de fractura con fractales	
	Mecánica aplicada al comportamiento de las estructuras	
	Nuevos métodos de evacuación de empuje y vulnerabilidad de las estructuras anti-sismos	
	Métodos de construcción sísmo resistentes	
	Métodos de reforzamiento de estructuras dañadas por sismos	
	Método y aplicación de zonificación sísmica de la región	
	Tecnología y vivienda	
	Diseño estructural	
	Ingeniería sísmica	
	Comportamiento de estructuras especiales	
	HIDRÁULICA SUSTENTABILIDAD	Recursos hidráulicos
		Conservación de suelos
		Protección de taludes y canales
		Mecánica de fluidos limnología física e hidráulica y mecánica fluvial, turbulencia y mecánica de fluidos
Aprovechamiento sostenible de los recursos hidráulicos		
Problemas y soluciones para las regiones tanto para dotación de agua potable como conducción y tratamiento de aguas residuales		
Manejo de residuos remediación y control de la contaminación		
Estudio de nuevos materiales en el mercado en el área sanitaria		
SANITARIA RECURSOS NATURALES	Calidad de agua y su control	
	Contaminación y degradación ambiental aire, agua y suelo	
	Racionalidad, manejo, conservación y control de uso de recursos	
	Indicadores de medición, control y mejoramiento de la productividad	
	Estructuración de operaciones	
CALIDAD, PRODUCTIVIDAD E INGENIERIA DE MÉTODOS,	Mantenimiento industrial	
	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y GERENCIALES INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	Sistema de información en manufactura
		Desarrollo organizacional
Seguridad industrial		
Modelos matemáticos para la resolución de problemas reales		
PRODUCCIÓN Y OPERACIONES	Planeación de requerimiento de recursos de producción (MRP, GRP)	
	Logística y distribución	
	Gestión de producción y operación	
	Planeación programación y control de la producción	
DESARROLLO DE SOFTWARE	Investigación, diseño y desarrollo de productos	
	Aplicaciones WEB	
GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA DE SOFTWARE	Orientación objetos	
	Aplicaciones distribuidas	
CALIDAD DE SOFTWARE	Intercambio de distribución	
	Ingeniería del Software orientada a la WEB	
TEMAS AVANZADOS DE BASES DE DATOS	Métodos avanzados de producción de software.	
	Aplicación de normas y estándares en un proceso de desarrollo de software.	
SISTEMAS EXPERTOS	Utilidad y accesibilidad de aplicaciones WEB	
	Simulación del Sistema Expertos	
ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS	Simulación de lenguaje de programación partiendo del pseudocódigo	
	Sistemas y algoritmos avanzados de comunicaciones	
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	La Internet como herramienta de aprendizaje	
	Tecnologías colaborativas para conectar investigación y políticas organizacionales	
	El impacto de las aplicaciones telemáticas (teletrabajo, trabajo corporativo, E-Learning, Comercio Electrónico, Cloud, etc) dentro de la sociedad de la información.	
	Diseño, producción y evaluación de medios, recursos y materiales	





	para la enseñanzas requeridos por las TIC.
DISEÑO Y/O DESARROLLO DE APLICACIONES CUENTE - SERVIDOR	Sistema de inventario para un giro de negocios Cliente-Servidor. Sistema contable de una empresa. Sistema de información para control de procesos de negocios (control de matrícula, notas en línea, etc) Sistema de reservación de procesos de negocios. Sistema de servicios de salud Sistema de expedientes de personal (laboral, político, sindicalista, educativo, investigativo, etc) Sistemas de Estrategias de Negocios
REDES Y TELECOMUNICACIONES	Sistemas tutoriales para Redes, Programación, etc Sistemas multimedia de Educación Simulación de topologías de Red, Configuración y diseño Simulación para Sistemas Operativos (Bloques, admón., Memoria, etc) Redes Inteligentes de Comunicaciones Software distribuido Inteligente de análisis y control Algoritmos de control de perturbaciones Sistemas Operativos Sistemas Distribuidos Sistemas de tiempo real Arquitectura de computadoras
TECNOLOGÍA WEB	Plataformas virtuales de Entrenamiento Plataformas de aprendizaje Entornos virtuales de aprendizaje. Diseño de espacios colaborativos. Aplicación web para los procesos de negocios. Sitios web para para promocionar empresas a nivel nacional e internacional Sitios web para la venta y compra de productos/ servicios. Sitios web para divulgar información y/o obtener información. Sistemas inteligentes y tecnología web
INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	Algoritmos genéticos Minería de Datos Criptografía Hardware Reconfigurable Seguridad Computacional
GESTIÓN Y PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Gestión de proyectos de tecnologías de información con enfoque del Project Management Institute (PMI) Gestión de proyectos de tecnologías de información y comunicaciones.
REQUERIMIENTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Teoría de la Información y codificación avanzada Teoría de sistemas Caos y autoorganización Teoría de la Complejidad Metodologías Sistemáticas (Blandas - Duras)
SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	Gestión empresarial o institucional Gestión presupuestaria Reingeniería Desarrollo de planes informativos Planificación estratégica. Planificación operativa. Sistema de información geográfica
OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIOS	Business Process Management (BPM) Gestión de procesos para la mejora continua Optimización de Sistemas Informáticos
SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Cibemética organizacional Normas de calidad Unidades Informáticas Estándares de calidad
SEGURIDAD Y AUDITORIA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Seguridad Informática Auditoría Informática Auditoría de sistemas de información

5 DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

5.1 SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIÓN POR ELABORACIÓN DE 22 LIQUIDACIONES DE OBRAS APROBADAS.

OFICIO N° 0300-2016-OJEF-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 301-2016-AJ-UPLA
PROVEÍDO N° 2877-2016-R-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, CONSULTA SI HA SIDO REVISADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR (E) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE SU DESPACHO NO HA REVISADO LA PROPUESTA, PIDE QUE SE TRASLADE EL DOCUMENTO A SU OFICINA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 2877-2016-R-UPLA DE FECHA 11.07.2016 DEL RECTORADO Y EL OFICIO N° 0300-2016-OJEF-UPLA DE FECHA 04.05.2016 MEDIANTE LA CUAL EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS SOLICITA LA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA A FAVOR DE LA TRABAJADORA ADMINISTRATIVA CPC NATHALI SALCEDO RODRIGUEZ, CONTADORA GENERAL, POR LA ELABORACIÓN DE 22 LIQUIDACIONES DE OBRAS QUE FUERON TERMINADAS, LIQUIDADAS Y APROBADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO; AL DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN PERTINENTE, DEBIENDO INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

5.2 SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS.





LA DRA. VILMA CALDERÓN, SECRETARÍA GENERAL, INFORMA QUE SON TRES CASOS EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE ES POLÍTICA DE LA GESTIÓN QUE CUANDO LOS TRABAJADORES HAN CUMPLIDO CINCO AÑOS EN LA UNIVERSIDAD PUEDEN SOLICITAR SU CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO.
EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, SUGIERE QUE EN AGENDA SE CONSIDERE LOS NOMBRES DE LOS TRABAJADORES.

- **APROBACIÓN DE CONTRATO INDETERMINADO DE LA TRABAJADORA MILKA RAVILLA MUÑOZ**
OFICIO N° 0375-2016-OUP/VRADM-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 358-2016-AJ-UPLA
PROVEÍDO N° 2879-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO A FAVOR DE LA TRABAJADORA ADMINISTRATIVA MILKA LILIANA RAVILLA MUÑOZ, A PARTIR DEL 01.08.2016, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 358-2016-AJ-UPLA DE FECHA 28.06.2016.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, TENIENDO A LA VISTA LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL ASESOR JURÍDICO MEDIANTE OPINIÓN LEGAL N° 358-2016-AJ-UPLA DE FECHA 28.06.2016."

- **APROBACIÓN DE CONTRATO INDETERMINADO DE PABLO ALEJANDRO ANGLAS LEANDRO**
OFICIO N° 0276-2016-OUP/VRADM-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 0377-2016-AJ-UPLA
PROVEÍDO N° 2937-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO A FAVOR DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO PABLO ALEJANDRO ANGLAS LEANDRO, A PARTIR DEL 01.08.2016, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 0377-2016-AJ-UPLA DE FECHA 07.07.2016.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, TENIENDO A LA VISTA LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL ASESOR JURÍDICO MEDIANTE OPINIÓN LEGAL N° 0377-2016-AJ-UPLA DE FECHA 07.07.2016.

- **APROBACIÓN DE CONTRATO INDETERMINADO DE DENNIS POMA GARAY**
OFICIO N° 0277-2016-OUP/VRADM-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 0376-2016-AJ-UPLA
PROVEÍDO N° 2936-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO A FAVOR DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO DENNIS CLIVER POMA GARAY, A PARTIR DEL 01.08.2016, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 0376-2016-AJ-UPLA DE FECHA 07.07.2016.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, TENIENDO A LA VISTA LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL ASESOR JURÍDICO MEDIANTE OPINIÓN LEGAL N° 0376-2016-AJ-UPLA DE FECHA 07.07.2016.

5.3 **ACTUALIZACIÓN DE NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**
OFICIO N° 021-2016-DGA-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN, SEÑALA QUE SE TRATA DE ORDENAR LAS BONIFICACIONES A LOS NUEVOS CARGOS QUE CONTEMPLA EL ESTATUTO VIGENTE, Y REEMPLAZAR ALGUNOS CARGOS. PIDE QUE SE VEA EN PRÓXIMA SESIÓN
EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, PIDE QUE SE ENTREGUE UNA COPIA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 021-2016-DGA-UPLA DE FECHA 06.07.2016 REFERIDO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS - 2015, AL DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU ANÁLISIS PERTINENTE, DEBIENDO INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

5.4 **DOCUMENTACIÓN DE LA GESTIÓN 2011 -2016 DEL ASPECTO ECONÓMICO – FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD.**
OFICIO N° 0332-2016-VRADM-UPLA
PROVEÍDO N° 2888-2016-R-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SUGIERE TRASLADAR AL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 0332-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 09.06.2016 REFERIDO A LA DOCUMENTACIÓN DE LA GESTIÓN 2011-2016 DEL ASPECTO ECONÓMICO – FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

6 **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:**

- 6.1 **RESOLUCIÓN N° 0073/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 26.01.2016, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**
RESOLUCIÓN N° 0073/2016-CEPG-UPLA
OFICIO N° 1705-2016-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 3145-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0073/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 26.01.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, VIGENTE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



I, EN MÉRITO AL OFICIO N° 1705-2016-OURYM-UPLA DE FECHA 15.07.2016 Y PROVEÍDO N° 3145-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 18.07.2016.
DEJAR SIN EFECTO, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, TODA DISPOSICIÓN QUE SE OPONGA AL PRESENTE ACUERDO.

- 6.2 RESOLUCIÓN N° 0074/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 26.01.2016, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**
RESOLUCIÓN N° 0074/2016-CEPG-UPLA
OFICIO N° 1770-2016-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 3205-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0074/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 26.01.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE, DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, VIGENTE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, EN MÉRITO AL OFICIO N° 1770-2016-OURYM-UPLA DE FECHA 21.07.2016 Y PROVEÍDO N° 3205-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 26.07.2016, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
MENCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CÓDIGO	ASIGNATURAS	SEMANALES			CRÉDITOS	PRE REQUISITO
		HT	HP	TH		
I SEMESTRE						
214311	DIAGNÓSTICO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	02	04	06	04	NINGUNO
214112	EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	02	04	06	04	NINGUNO
214113	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EDUCACIONAL	02	04	06	04	NINGUNO
214314	TEORÍA DEL DERECHO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	02	04	06	04	NINGUNO
SUB TOTAL		08	16	24	16	--
II SEMESTRE						
214121	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	02	04	06	04	NINGUNO
214222	PLANTEAMIENTO DE LA DIDÁCTICA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	02	04	06	04	NINGUNO
214223	SEMINARIO DE PROBLEMAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	02	04	06	04	NINGUNO
214224	TEORÍA DEL CURRÍCULO EN EDUCACIÓN SUPERIOR	02	04	06	04	NINGUNO
SUB TOTAL		08	16	24	16	--
III SEMESTRE						
214231	DEGRADACIÓN AMBIENTAL, SOSTENIBLE Y MODELOS DE DESARROLLO	02	04	06	04	NINGUNO
214232	LEGISLACIÓN Y PSICOLOGÍA AMBIENTAL	02	04	06	04	NINGUNO
214233	ENFOQUES ACTUALES DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	02	04	06	04	NINGUNO
214134	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	01	02	03	04	214121
SUB TOTAL		07	14	21	16	--
IV SEMESTRE						
214241	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	02	04	06	04	NINGUNO
214142	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA III	01	02	03	04	214134
214303	PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	02	04	06	04	NINGUNO
214344	TURISMO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	02	04	06	04	NINGUNO
SUB TOTAL		07	14	21	16	--
TOTAL		30	60	90	64	--

- 6.3 RESOLUCIÓN N° 0075/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 26.01.2016, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA, MENCIÓN: PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.**
RESOLUCIÓN N° 0075/2016-CEPG-UPLA
OFICIO N° 1704-2016-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 3146-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 3146-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 18.07.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, Y LA RESOLUCIÓN N° 0075/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 26.01.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA, MENCIÓN: PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A LA SECRETARÍA GENERAL, PARA QUE FORME PARTE DEL EXPEDIENTE CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 0783-2016-CU-CF DE FECHA 16.06.2016.

- 6.4 RESOLUCIÓN N° 0076/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 26.01.2016, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA, MENCIÓN: PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.**
RESOLUCIÓN N° 0076/2016-CEPG-UPLA
OFICIO N° 1738-2016-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 3216-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 3216-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 25.07.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, Y LA RESOLUCIÓN N° 0076/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 26.01.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA, MENCIÓN: PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A LA SECRETARÍA GENERAL, PARA QUE FORME PARTE DEL EXPEDIENTE CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 0783-2016-CU-CF DE FECHA 16.06.2016.

- 6.5 RESOLUCIÓN N° 0271/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 07.06.2016, PROPONER AUTORIZAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE JOSÉ SANTOS CÓRDOVA GARCÍA PARA EL SEMESTRE 2016-I.**
RESOLUCIÓN N° 0271/2016-CEPG-UPLA
OFICIO N° 0874-DEG-UPLA/2016
OFICIO N° 1549-2016-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 2875-2016-VRACD-UPLA





ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE JOSÉ SANTOS CORDOVA GARCIA, ALUMNO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° H08762D, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0271/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 07.06.2016 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA.

- 6.6 **RESOLUCIÓN N° 0272/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 07.06.2016, PROPONER AUTORIZAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE LA ESTUDIANTE TULA QUISPE RIVEROS PARA EL SEMESTRE 2016-I.**
RESOLUCIÓN N° 0272/2016-CEPG-UPLA
OFICIO N° 0873-DEG-UPLA/2016
OFICIO N° 1548-2016-CURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 2873-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE LA ESTUDIANTE TULA QUISPE RIVEROS, ALUMNA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° H08725K, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0272/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 07.06.2016 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA.

- 6.7 **RESOLUCIÓN N° 0280/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 07.06.2016, PROPONER AUTORIZAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE LA ESTUDIANTE MELISA HUARICAPCHA MARCELO PARA EL SEMESTRE 2016-I.**
Resolución N° 0280/2016-CEPG-UPLA
Oficio N° 0896-DEG-UPLA/2016
Oficio N° 1547-2016-OURYM-UPLA
Proveído N° 2874-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE LA ESTUDIANTE MELISSA CAROLINA HUARICAPCHA MARCELO, ALUMNA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD, MENCIÓN: GESTIÓN EN SERVICIOS DE SALUD CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° J06240C, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0280/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 07.06.2016 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA.

7 DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

7.1 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

- 7.1.1 **RESOLUCIÓN N° 0273-2016/CF-FCAC DE FECHA 22.06.2016, ACEPTAR LA RENUNCIA DEL DOCENTE ORDINARIO MG. AGÜEDO ALVINO BEJAR MORMONTUY AL CARGO DE COORDINADOR DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL.**
RESOLUCIÓN N° 0273-2016/CF-FCAC
PROVEÍDO N° 3048-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0273-2016/CF-FCAC DE FECHA 22.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ACEPTA LA RENUNCIA DEL DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, MG. AGÜEDO ALVINO BEJAR MORMONTUY, AL CARGO DE COORDINADOR DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A PARTIR DEL 22.06.2016.

- 7.1.2 **RESOLUCIÓN N° 0274-2016/CF-FCAC DE FECHA 22.06.2016, PROPONE EL CONTRATO A TIEMPO COMPLETO DE LA DOCENTE LIC. ROCIO MIRELLA GUTARRA ELÍAS, COMO ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, DEL 23.06.2016 AL 31.12.2016.**
RESOLUCIÓN N° 0274-2016/CF-FCAC
PROVEÍDO N° 3045-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DE LA DOCENTE LIC. ROCIO MIRELLA GUTARRA ELÍAS, A QUIEN SE LE ENCARGARÁ LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL 23.06.2016 AL 31.12.2016, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0274-2016/CF-FCAC DE FECHA 22.06.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

DISPONER QUE LA DOCENTE MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015 APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 23.06.2016 AL 31.12.2016.

- 7.1.3 **AUSPICIO PARA PUBLICACIÓN DE FELICITACIÓN AL SR. WALTER REY NAVARRO, POR EXPOSICIÓN DE SUS LIBROS EN LA 20ª FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE LIMA.**
OFICIO N° 027-VRIMV.UPLA-2016
PROVEÍDO N° 3076-2016-R-UPLA

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INFORMA QUE EL DOCENTE RECURRENTE ES UN ECONOMISTA QUE CONTINUAMENTE PÚBLICA LIBROS, Y QUIERE UNA FELICITACIÓN PÚBLICA, ES DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE EL DOCENTE ES RECONOCIDO, ADEMÁS ES NOMBRADO A TIEMPO COMPLETO EN LA UNCP, TAMBIÉN ES DOCENTE DE LA UPLA, PIDE QUE LA UNIVERSIDAD PONGA SU LOGO Y LO RECONOZCA COMO UNA PERSONA QUE ESTÁ PUBLICANDO.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, SEÑALA QUE LA FERIA YA SE LLEVÓ A CABO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL AUSPICIO CON LA PUBLICACIÓN DE UN AVISO DE FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO EN EL DIARIO "CORREO" AL DOCENTE CONTRATADO WALTER REY NAVARRO, POR LA PRESENTACIÓN DE SU TEXTO "CRECIMIENTO NO ES DESARROLLO - CÓMO LOGRAR UNA SOCIEDAD CON MAYOR BIENESTAR Y MENOR DESIGUALDAD", EN LA 20ª FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE LIMA, REALIZADA EL 23.07.2016, EN MÉRITO AL OFICIO N° 027-VRIMV.UPLA-2016 DE FECHA 13.07.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.





7.2 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

7.2.1 RESOLUCIÓN N° 0234-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 28.06.2016, APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PAGOS DE PENSIONES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, RESIDENTADO MÉDICO, SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II.
RESOLUCIÓN N° 0234-CF-FMH-UPLA/2016
PROVEÍDO N° 2983-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0234-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 28.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO, SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CALENDARIO ACADÉMICO
SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II

MATRÍCULA (ALUMNOS INGRESANTES Y REGULARES)	27.06.2016	30.06.2016
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA (CON RECARGO)	01.07.2016	08.07.2016
INICIO DE RESIDENTADO MÉDICO	01.07.2016	
REMISIÓN DE CONSTANCIA A REGISTROS Y MATRÍCULAS	HASTA EL 30.07.2016	
ENTREGA DE REGISTRO DE NOTAS DE LOS DOCENTES A LA SECRETARÍA ACADÉMICA	16.12.2016	
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	16.12.2016	
FINALIZACIÓN DE SEMESTRE	17.12.2016	
IMPRESIÓN Y FIRMA DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL	HASTA EL 20.12.2016	
ENTREGA DE BOLETAS DE NOTAS	HASTA EL 22.06.2016	
REMISIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL (REGISTROS Y MATRÍCULAS)	HASTA EL 23.12.2016	

CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES
SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II

CONCEPTO	MONTO	FECHA DE PAGO DE VENCIMIENTO
MATRÍCULA REGULAR	S/ 450.00	27.06.2016
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	S/ 620.00	01.07.2016
PRIMERA PENSIÓN	S/ 1,000.00	HASTA EL 30.07.2016
SEGUNDA PENSIÓN	S/ 1,000.00	HASTA EL 31.08.2016
TERCERA PENSIÓN	S/ 1,000.00	HASTA EL 30.09.2016
CUARTA PENSIÓN	S/ 1,000.00	HASTA EL 29.10.2016
QUINTA PENSIÓN	S/ 1,000.00	HASTA EL 30.11.2016
SEXTA PENSIÓN	S/ 1,000.00	HASTA EL 17.12.2016

7.2.2 RESOLUCIÓN N° 0240-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 05.07.2016, PROPONER EN VÍA DE REGULARIZACIÓN A LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA LOS CARGOS DE COORDINADORES Y SECRETARIO DOCENTE, DEL 01.04.2016 AL 31.07.2016.
RESOLUCIÓN N° 0240-CF-FMH-UPLA/2016
PROVEÍDO N° 3098-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL CONTRATO DE LOS DOCENTES A QUIENES SE LES ENCARGARÁ LA SECRETARÍA DOCENTE Y LA TECNOESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL 01.04.2016 AL 31.07.2016, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0240-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 05.07.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

MC. ALDO MAYORCA MORÁN	COORDINADOR (E) DE GRADOS Y TÍTULOS
MC. ELMER VÁSQUEZ EGOAVIL	COORDINADOR (E) DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES
MC. JOSÉ ENRIQUE SEVERINO BRONCALES	SECRETARIO DOCENTE

DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 01.07.2016 AL 31.07.2016.

7.2.3 RESOLUCIÓN N° 0246-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 19.07.2016, APROBAR LA RELACIÓN DE INGRESANTES AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, RESIDENTADO MÉDICO 2016.
RESOLUCIÓN N° 0246-CF-FMH-UPLA/2016
OFICIO N° 0648/2016-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 3211-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD APROBAR LA RELACIÓN DE INGRESANTES AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, - RESIDENTADO MÉDICO 2016 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MEDIANTE ADJUDICACIÓN COMPLEMENTARIA NACIONAL, REALIZADA EN LA CIUDAD DE LIMA EL DÍA 18.07.2016 EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0246-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 19.07.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	SEDE DOCENTE	PUNTAJE
1	POLO MACEDO GREYSSY BETTY	ANESTESIOLOGÍA	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL "EL CARMEN" - HUANCAYO	72.363
2	ABARCA PUENTE DE LA VEGA MARÍA ELIZABETH	ANESTESIOLOGÍA	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL "EL CARMEN" - HUANCAYO	71.888
3	CHACÓN ALTAMIZA JUAN RODOLFO	CIRUGÍA GENERAL	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO "DANIEL ALCIDES CARRIÓN" - HUANCAYO	75.883
4	QUINONES HORMAZA JULIO JULIAN	MEDICINA DE EMERGENCIAS	HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE - IV HUANCAYO	75.937





		DESASTRES		
5	SOTO LLALLICO JOHANA LIZ	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO "DANIEL ALCIDES CARRIÓN" -HUANCAYO	66.27
6	USCUVILCA CORDOVA DIANA EVELYN	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	CENTRO DE SALUD LA LIBERTAD DE HUANCAYO	68.177
7	BRUNO ZAPATA JUANA IRIS	MEDICINA INTENSIVA	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO "DANIEL ALCIDES CARRIÓN" -HUANCAYO	71.256
8	VARGAS RODRIGUEZ EDWIN DANIEL	MEDICINA INTENSIVA	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO "DANIEL ALCIDES CARRIÓN" -HUANCAYO	68.605
9	ESPIÑOZA MILLAN MONICA MARILYA	MEDICINA INTERNA	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO "DANIEL ALCIDES CARRIÓN" -HUANCAYO	68.472
10	BENITES GUIVIN JUAN PABLO	MEDICINA ONCOLÓGICA	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS EL TAMBO	75.052
11	MAYHUASCA QUISPE ROSANA	MEDICINA ONCOLÓGICA	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO "DANIEL ALCIDES CARRIÓN" -HUANCAYO	74.43

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN EMITIR LAS CONSTANCIAS DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A FAVOR DE LOS INGRESANTES AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, - RESIDENTADO MÉDICO 2016, MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

7.2.4 AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL CURSO INTERNACIONAL DE MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA, REALIZADO EL 15 Y 16 DE JULIO DEL 2016.
RESOLUCIÓN N° 0232-CF-FMH-UPLA/2016
PROVEÍDO N° 2882-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL AUSPICIO ACADÉMICO, CON EL USO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA EL "CURSO INTERNACIONAL DE MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA", ORGANIZADO POR EL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ - CONSEJO REGIONAL IV, LOS DÍAS 15 Y 16 DE JULIO DEL 2016, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0232-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 21.06.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y AL OFICIO N° 329-2016-VRAC-UPLA DE FECHA 30.06.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

7.3 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

7.3.1 RESOLUCIÓN N° 311-CF-FCC.SS.UPLA-2016 DE FECHA 16.06.2016, PROPONER LA DENOMINACIÓN DEL CAMPUS DE CONCEPCIÓN POR ESTACIÓN EXPERIMENTAL, Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN - ATAURA POR ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
RESOLUCIÓN N° 0311-CF-FCCSS-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2714-2016-R-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE ES POR EFECTOS DEL LICENCIAMIENTO.
EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, SEÑALA QUE ATAURA, ESTABA COMO UNA UNIDAD DE PRODUCCIÓN ADSCRITA AL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO, ENTONCES DE AHÍ DEBERÍA PARTIR LA PROPUESTA.
CONSULTA SI SE VA ADSCRIBIR A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SEÑALA QUE SE APRUEBA CON CARGO A SU REGULARIZACIÓN DOCUMENTARIA.
EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SEÑALA QUE ES SOLO PARA LA PARTE ACADÉMICA, LA ADMINISTRATIVA SIGUE EN LA OFICINA DE PRODUCCIÓN.
EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE SE DEBE ACLARAR QUE SOLO SE REFIERE A LA PARTE DE TERRENO QUE VIENE OCUPANDO MEDICINA VETERINARIA, NO A TODO EL CAMPUS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DENOMINAR AL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - CONCEPCIÓN, COMO ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0311-CF-FCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 16.06.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN - ATAURA POR ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0311-CF-FCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 16.06.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

PRECISAR QUE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, Y LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DEPENDERÁN ACADÉMICAMENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, Y ADMINISTRATIVAMENTE CONTINUARÁN DEPENDIENDO DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PRODUCCIÓN, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

PRECISAR QUE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, REFERIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, DEBERÁ ENTENDERSE A LA PARCELA QUE A LA FECHA VIENE OCUPANDO LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

7.3.2 RESOLUCIÓN N° 345-CF-FCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 24.06.2016, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO DEL DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FILIAL LIMA
RESOLUCIÓN N° 0345-CF-FCCSS-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2973-2016-VRACD-UPLA

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE NO SE ESTILABA EMITIR RESOLUCIÓN DE ESTE PROCESO, PERO A RAÍZ DE LA QUEJA DE UN PARTICIPANTE SE HA PEDIDO AL JEFE DE DEPARTAMENTO REGULARIZAR.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0345-CF-FCC.SS.-UPLA-2016 DE FECHA 24.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO DEL DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - FILIAL LIMA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2016, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
01	ALARCO AGUIRRE, DORIS PILAR	NO APTO
02	APONTE RODRIGUEZ, LIZZET ROSARIO	APTO
03	APONTE RODRIGUEZ, VICTOR ALEJANDRO	NO APTO
04	ARZAPALO ROQUE, YENNY JUDETH	NO APTO
05	CALLE SAMANIEGO, INGRID	APTO
06	CARO DE LA CRUZ LUIS, ALBERTO	NO APTO
07	FERNANDEZ DO SANTOS DE TAPIA IZILDA	NO APTO
08	FLORES BRANO, GLADYS ELENA	APTO
09	FLORES FERNANDEZ, OBOLIA VIOLETA	NO APTO
10	FLORES TELLO, ROSA ELVIRA	NO APTO
11	HERNANDEZ VALDIMA, GLORIA	NO APTO
12	HUAMAN GUTIERREZ, JUAN ORLANDO	APTO
13	HUAPAYA CABRERA, ALEJANDRO	APTO
14	HURTADO CONCHA, ARISTIDES	APTO
15	LOLI PRUDENCIO, EDUARDO	APTO
16	LUNA CHACALLAZA, SANDRA	NO APTO
17	MACEDO AGUIRRE, SONIA	APTO
18	OSANDO ZEGARRA, ROXANA	NO APTO
19	RAMIREZ JULCARINA, MELVA NANCY	APTO
20	RAMIREZ MARTINEZ, AILEN	NO APTO
21	RAMON CAJAVILCA, PEDRO	APTO
22	RAMON ROJAS, JOSELYN	APTO
23	REINOSO HUERTA, MARIA GUMIA	APTO
24	VALENZUELA ORE, FELIX	APTO

ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
01	ACERO CANICCOBA, AIDA VIOLETA	NO APTO
02	AGUILAR VALLE, MONICA	APTO
03	ANSAR OZEXO, MARIO EDUARDO	APTO
04	ALFARO CARBALLIDO, LUZ DAINA	NO APTO
05	ALMEIDA GRANDEZ, KATTIA	APTO
06	APONTE URDANIGA, ARTURO	APTO
07	AREVALO MC CUBIN, LUIS DANIEL	APTO
08	BARRA HINOSTROZA, MELISA ALLISON	APTO
09	BERNAL FLORES, MIGUEL ANGEL	APTO
10	CABALLERO CRUZ, TITO ENRIQUE	APTO
11	CAFO GELDREZ, LUIS ALBERTO	APTO
12	CARHUAPOMA, YANCE, MARIO	APTO
13	CASTRO RIVADENEIRA, JORGE	NO APTO
14	COLCHADO CARHUAVILCA, JORGE	APTO
15	CORBETTO CASTRO, GIOVANNI	APTO
16	CORREA ROJAS, CLAUDIA PATRICIA	APTO
17	CORTIZO CAPCHA, MERIDA L	APTO
18	DIAZ ANDAMAYO, PAMELA	NO APTO
19	HERMAN SANTA CRUZ, LUIS	APTO
20	GLORIA ZEVALLOS, WALDO ERNESTO	APTO
21	GOMEZ MEZA, DORA NOELIA	APTO
22	GONZALES CHAVEZ, ROCIO DEL PILAR	APTO
23	HERRAR CRUZ, JAMIER	NO APTO
24	HOSPINAL PESCAYADILLO, JANE	APTO
25	HUAMAN OCHOA, DENIGNO	APTO
26	HUAPAYA LAZO, CARLOS ENRIQUE	APTO
27	HUARANGA BUSTAMANTE, WALTER OSCAR	APTO
28	HUERTA DEXTRE, ROBERTO	APTO
29	JIMENEZ YANO, JUAN FRANCISCO	APTO
30	LAMAS JARA, CESAR AUGUSTO	APTO
31	LAMAS JARA, VICTOR FERNANDO	APTO
32	LEHERNA MEZA, VERÓNICA JANICE	APTO
33	LOZANO AZUJE, WALTER EMILIO	APTO
34	LOZANO VILCHEZ, JOSE LUIS	APTO
35	MALLCA HERNANDEZ DE ROJAS, SELBNE	APTO
36	MARRIQUE MALPARTIDA, NATALIE	APTO
37	MAYOS YLLESCAS, JEAN MATEO	NO APTO
38	MAURICIO VALENTIN FRANCO RAUL	APTO
39	MEZA SANCHEZ, RAUL ANTONIO	NO APTO
40	MAKANDAKARE SANTANA, LUIS	APTO
41	OLIVARES ESPINOZA, JIMMY	APTO
42	PALZA ZEVALLOS, LUIS DAVID	NO APTO
43	PASANO DEL CARPIO, SEBASTIAN	APTO
44	POMA CASTILLO, LUCIA F.	APTO
45	QUIRPE ALCARRAZ, EDWIN	APTO
46	RAMOS DIAZ, NICOLAS	NO APTO
47	ROBLES ESPERITU, HEMERNCIANO	APTO
48	ROJAS JARA, RAFAEL WILLIAMS	APTO
49	ROJAS ORTEGA, RAUL	APTO
50	SANCHEZ RAMIREZ, CARLOS MIGUEL	APTO
51	SCHWAN SILVA, IGNACIO S	APTO
52	SILVAS MENESES, DAYSI	NO APTO
53	SOTOMAYOR CAMAYO, JUSTINIANO	APTO
54	SOTOMAYOR LEON, GINO AURELIO	APTO
55	SOTOMAYOR MANCISIDOR, MERCE CONCEPCION	APTO
56	SUARFZ FLORES, ROSA E	APTO
57	TAPIA VARGAS, SERGIO ALBERTO	APTO
58	TORRES CARLOS, JUAN	APTO
59	VALVERDE MATTIA, JAVIER FERNANDO	APTO
60	VARGAS TUMAYA, JADY LUZ	APTO
61	VELASQUEZ VAQUEZ, ROXANA PILAR	APTO
62	VELUNA CAMAYO, FREDY AMADOR	APTO
63	MENTEMIA VELA, MARCO ANTONIO	APTO
64	MIGO RAMOS, SANDRO MARTIN	APTO
65	MILCHEZ REYNAGA, LUZMILA	APTO
66	MOOLCOTT HURTADO, JUAN CARLOS	APTO

ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA





N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
01	BARRIENTOS ROJAS, ARTURO JUVENAL	NO APTO
02	CANO CAMPOS, MARIA EMPERATRIZ	NO APTO
03	CARRILLO ORIHUELA, GUILLERMO ALBERTO	NO APTO
04	CHAFLOQUE CERVANTES, AUGUSTO BERNARDINO	APTO
05	CUMPAY HURTADO, MIRIAM ESTHER	NO APTO
06	ESTRADA NUÑEZ, SANTIAGO	NO APTO
07	SANCOZA SALAZAR, KATHERINE TALIA	NO APTO
08	GOÑI ROMERO, ABRAHAM MANSUETO	NO APTO
09	GUTIERREZ IPARRAGUIRRE, GEOVANA G.	APTO
10	HUERTA COLONIA, GINA ORTENCIA	NO APTO
11	MORENO GRADOS, LUIS ALFREDO AUGUSTO	APTO
12	MUNAIKO ANTONIO, FLOR MARIA	NO APTO
13	ORTIZ PILCO, LUIS ALBERTO	NO APTO
14	PAÑEDAS PESCORAN, MARIA GABRIELA	NO APTO
15	RODRIGUEZ BANDACH, ROBIN E.	NO APTO
16	ROJAS BERNAY, ROLANDO	NO APTO
17	ROJAS GUTIERREZ, TELLY NESTOR	NO APTO
18	ROJAS SISA, ADOON JUVENAL	NO APTO
19	SANCHEZ RUIZ, CARLOS	APTO
20	SANCHEZ TELLO LUISA	NO APTO
21	TOMASTO ACUNA, DINA J.	NO APTO
22	TORIBIO ALEJO, LIZBETH GIOVANNA	NO APTO
23	VALLE QUINCHO, OMAR VALENTINO	NO APTO

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
01	ANTIA BARRETO, JULIO ALEXANDER	NO APTO
02	APONTE RODRIGUEZ, ITALO	NO APTO
03	ARAUJO ROBLES, ELIZABETH	NO APTO
04	BARDALES ANDRADE, MARIA	APTO
05	BEJARANO BARRIENTOS, ODILON	APTO
06	BENTES MORALES, LUIS ALFREDO	APTO
07	BUSTOS AGUIERO, MARIELA ROSA	APTO
08	CABRERA NOJA, LUIS	APTO
09	CARDENAS SANDOVAL, ZOLA	NO APTO
10	CARRILLO RODRIGUEZ, VALMA	APTO
11	CASTILLO PALERMO, BETTY	APTO
12	CHERO BALLON, ELIZABETH	APTO
13	CHUCHON SULCA, KENETH SHEYLA	NO APTO
14	CHUMPTAZ VELASQUEZ, HECTOR	NO APTO
15	CONTRERAS VELASQUEZ, JUAN	NO APTO
16	CORREA NANA, RAUL	NO APTO
17	DE LA VEGA RAZURI, JORGE	NO APTO
18	DIONISIO CIEZA, WILFREDO	APTO
19	ESTABRDIS DELGADO, ZOLA	NO APTO
20	SOMEZ DELGADO, YANILU	NO APTO
21	GREJADA MONTALVO, ALEX	APTO
22	GUBOVICH DEL CARPIO, RODOLFO RAUL	NO APTO
23	GUTIERREZ ROJAS, ANITA	APTO
24	HIDALGO ZEPEDA, JORGE	APTO
25	HUANAN VALLE, ILCARVINES	APTO
26	LAZARTE ALA CRISTINA, LUZ	NO APTO
27	LAZO PACHECO, LUIS ANGEL	NO APTO
28	LEON MENDOZA, CINTHIA	NO APTO
29	LIZARRAGA CHAHUA, KAREN	NO APTO
30	LOZANO PACHECO, LUIS ANGEL	NO APTO
31	MERA ZARAT, CAMEN	NO APTO
32	MENDOZA CASTILLO	APTO
33	MONTENEGRO ORDINOZA, CESAR	NO APTO
34	OLAZABAL CHECHA, CARMEN	NO APTO
35	ORTIZ ROALCABA, WENDY	APTO
36	PALOMINO BARRIENTOS, LUIS ALBERTO	APTO
37	PARRAGA ALICA, LIZARDO	NO APTO
38	PASAPERA BARSALLO, YNGRID	NO APTO
39	PECHO RIVERA, MARIA	NO APTO
40	PIFA HUZA, GUADALUPE	APTO
41	PORRAS CAVERO, MARIA	NO APTO
42	RAMIREZ CABEZAS, FILOMENA	NO APTO
43	RAMOS LLAVIJO, JAIME ALBERTO	NO APTO
44	RODRIGUEZ FALLA, JOSE	APTO
45	RODRIGUEZ ROJAS, JUANA DEL PILAR	NO APTO
46	ROJAS MORENO, EDGAR	NO APTO
47	ROJAS ZUNIGA, LUIS	NO APTO
48	SALINAS CORONADO, NIMMEL	APTO
49	SANCHEZ CORONEL, DANILO	NO APTO
50	SANCHEZ PRETTO, FELIPE	APTO
51	SEGOWIA JIMENEZ, ELVA	NO APTO
52	SOLANO GUILLEN, ELIANA	APTO
53	SUAREZ ROJAS, LUIS ALBERTO	NO APTO
54	TABAR VILCHEZ, EDGARDO	NO APTO
55	VUPANKOJI PINA, RUBI ALICIA	NO APTO
56	ZEGARRA GARAY, MARTHA	APTO
57	ZUNIGA VILLEGAS, MARIA	APTO

7.3.3 SOLICITUD DE PROMOCIÓN DOCENTE DEL CD MIGUEL ÁNGEL CANAHUALPA MARTÍNEZ.
OFICIO N° 1008-2016-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO N° 2955-2016-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PIDE QUE EL EXPEDIENTE SE PASE A SU DESPACHO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 2955-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 12.07.2016 Y EL OFICIO N° 1008-2016-DFCCSS-UPLA DE FECHA 01.07.2016, REFERIDO A LA SOLICITUD DE PROMOCIÓN DOCENTE, DE LA CATEGORÍA DE AUXILIAR A LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, DEL C.D. MIGUEL ÁNGEL CANAHUALPA MARTÍNEZ, DOCENTE ORDINARIO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL SEÑOR





VICERRECTOR ACADÉMICO PARA SU ANÁLISIS Y ORIENTACIÓN PERTINENTE, DEBIENDO INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

7.4 FACULTAD DE INGENIERÍA

7.4.1 PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑAL INALÁMBRICA PARA LAS FACULTADES – UPLA.
OFICIO N° 0605-2016-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 2171-2016-R-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE SE ENCARGÓ A UNA COMISIÓN ELABORAR EL PROYECTO, SE CUMPLIÓ Y LUEGO EL CONSEJO ACORDÓ PASAR A INFORMÁTICA DONDE SE ENCUENTRA EN LA ACTUALIDAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 2171-2016-R-UPLA DE FECHA 25.05.2016 DEL RECTORADO Y EL OFICIO N° 0605-2016-DFI-UPLA DE FECHA 20.05.2016 MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA REMITE EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑAL INALÁMBRICA PARA LAS FACULTADES – UPLA"; AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES, DEBIENDO ADJUNTAR AL EXPEDIENTE APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.05.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0290-SG/UPLA-2016 DE FECHA 04.05.2016.

7.4.2 DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO – FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 314-2016-CF-FI-UPLA
OFICIO N° 0936-2016-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 3249-2016-R-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE EL PH.D. MOHAMED MEDHI HADI MOHAMED HA RENUNCIADO AL CARGO Y QUE EL CONSEJO DE FACULTAD HA DESIGNADO AL DR. CASIO TORRES LÓPEZ COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 314-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 25.07.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA DESIGNA AL DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA REFERIDA FACULTAD, POR EL PERIODO COMPLEMENTARIO DEL 26.07.2016 AL 14.05.2017.

DISPONER QUE EL DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO QUE CORRESPONDE, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LO ORDENADO POR LA RESOLUCIÓN N° 465-2004-CU DE FECHA 13.07.2004, DEL 06.07.2016 AL 14.05.2017.

7.5 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

7.5.1 SOBRE PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL DR. OSCAR LUCIO NINAMANGO SOLIS COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.
RESOLUCIÓN N° 1449-2015-DFD-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 384-2016-AJ-UPLA
PROVEÍDO N° 3099-2016-R-UPLA

EL MG. GERMAN SUFENTES MOYA, PIDE QUE SE TRATE EN PRÓXIMA SESIÓN.
LA SECRETARÍA GENERAL INFORMA QUE HAY OPINIÓN LEGAL EN EL SENTIDO DE NO ACEPTAR LA PROPUESTA DE LA FACULTAD POR NO AJUSTARSE A NORMATIVIDAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, REVOCAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 1449-2015-DFD-UPLA DE FECHA 18.12.2015 MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DESIGNA AL DR. OSCAR LUCIO NINAMANGO SOLIS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL CARGO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD EN REFERENCIA, POR EL TÉRMINO DE DOS AÑOS, DEL 18.12.2015 AL 17.12.2017; TODA VEZ QUE EL DOCENTE ANTES MENCIONADO NO CUMPLE CON EL REQUISITO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 12°, INCISO D) DEL REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN, CONFORME SEÑALA EL ASESOR JURÍDICO MEDIANTE OPINIÓN LEGAL N° 384-2016-AJ-UPLA DE FECHA 08.07.2016.

DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 1449-2015-DFD-UPLA DE FECHA 18.12.2015 DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

7.6 FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS:

7.6.1 RESOLUCIÓN N° 171-216/CF-FECH-UPLA DE FECHA 13.07.2016, PROPONER LA CONTRATA DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO, RESPONSABLES DE LA TECNOESTRUCTURA DEL 01.08.2016 AL 31.08.2016.
RESOLUCIÓN N° 171-16/CF-FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 3217-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES A QUIENES SE ENCARGARÁ LA SECRETARÍA DOCENTE Y LAS COORDINACIONES DE LA TECNOESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL 01.08.2016 AL 31.08.2016, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 171-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 13.07.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

DOCENTES	CARGO (E)
MG. CARLOS ENRIQUE ULLOA EGOAVIL	SECRETARÍA DOCENTE
MG. EDWIN YAURI JANTO	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL
LIC. LOURDES JUSTA CASAS SEAS	COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
LIC. MAGNO SIXTO GARCÍA SÁNCHEZ	COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES
PSIC. PAUL JIMÉNEZ HERRERA	COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2015 APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 01.08.2016 AL 31.08.2016.





7.6.2 RESOLUCIONES NROS 119, 120 Y 121-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 08.06.2016, PROPONER LA SUSPENSIÓN DE LA CONVOCATORIA A CONCURSO DE ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, Y ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

- **SUSPENSIÓN DE CONVOCATORIA A CONCURSO DE ADMISIÓN 2016-II, DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN**
RESOLUCIÓN N° 119-16/CF-FECH-UPLA
OFICIO N° 625-16/D-FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 3099-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SUSPENDER LA CONVOCATORIA A CONCURSO DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, HASTA NUEVA DISPOSICIÓN, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 119-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 08.06.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.

- **SUSPENSIÓN DE CONVOCATORIA A CONCURSO DE ADMISIÓN 2016-II, DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE**
RESOLUCIÓN N° 120-16/CF-FECH-UPLA
OFICIO N° 625-16/D-FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 3099-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SUSPENDER LA CONVOCATORIA A CONCURSO DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, HASTA NUEVA DISPOSICIÓN, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 120-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 08.06.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.

- **SUSPENSIÓN DE CONVOCATORIA A CONCURSO DE ADMISIÓN 2016-II, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL**
RESOLUCIÓN N° 121-16/CF-FECH-UPLA
OFICIO N° 625-16/D-FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 3099-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SUSPENDER LA CONVOCATORIA A CONCURSO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, EN TODAS SUS ESPECIALIDADES, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, HASTA NUEVA DISPOSICIÓN, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 121-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 08.06.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.

7.6.3 RESOLUCIÓN N° 135-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 28.06.2016, PROPONER LA DESIGNACIÓN DEL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, DEL 25.06.2016 AL 24.06.2018.
RESOLUCIÓN N° 135-16/CF-FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 2898-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 135-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 28.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DESIGNA AL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA REFERIDA FACULTAD, POR EL PERIODO DE DOS AÑOS, DEL 25.06.2016 AL 24.06.2018.

DISPONER QUE EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO QUE CORRESPONDE, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LO ORDENADO POR LA RESOLUCIÓN N° 465-2004-CU DE FECHA 13.07.2004, DEL 25.06.2016 AL 24.06.2018.

7.6.5 RESOLUCIÓN N° 136-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 28.06.2016, PROPONER LA DESIGNACIÓN DEL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, COMO DIRECTOR ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, DEL 25.06.2016 AL 31.12.2016.
RESOLUCIÓN N° 136-16/CF-FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 2897-2016-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SUGIERE PRECISAR QUE SE TRATA DE UNA ENCARGATURA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 136-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 28.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS ENCARGA AL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA REFERIDA FACULTAD, DEL 25.06.2016 AL 31.12.2016.

DISPONER QUE EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO QUE CORRESPONDE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, DEL 25.06.2016 AL 31.12.2016.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 19:00 HORAS EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



Area with horizontal lines for text entry.

PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA

DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. MAXIMILIANO VILA POMA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

PH.D. MOHAMED MENDI HADI MOHAMED
DECANO (E) DE LA FACULTAD INGENIERÍA

DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.

DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD





[Handwritten signature]

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL
DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

[Handwritten signature]

KARINA MISHEL VENTOCILLA GASPAR
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Y CONTABLES

[Handwritten signature]

SALOMÓN IVAN ALVA RICARDI
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Handwritten signature]

PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA

[Handwritten signature]

PIERO JUNIOR POMA CUBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

[Handwritten signature]

SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

[Handwritten signature]

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁNEZ
SECRETARÍA GENERAL



UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 04.03.2016

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL VIERNES 04 DE MARZO DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ 231, CUARTO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ

DECANOS DE FACULTADES:

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO

DE INGENIERÍA DR. RUBEN TAPIA SILGUERA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:

DE INGENIERÍA EST. CAMILA SHIOME GARCÍA QUIJANO

DE MEDICINA HUMANA EST. MEZA SANTIVÁÑEZ JOSSELYN MICHELLE BLANCA

DE CIENCIAS DE LA SALUD, EST. LUISA INÉS PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCO

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO

Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:

DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
- 2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 01.12.2015, INFORME DE LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA ESTABLECER E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:
 - 3.1 FUNCIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS.
 - 3.2 FUNCIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL SEÑOR RECTOR INFORMA QUE EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO LLEGARÁ TARDE POR TENER ASUNTOS QUE ATENDER.

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO SE PRESENTA ANTE EL COLEGIADO INDICANDO ESTAR EN REPRESENTACIÓN DE LA DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO, DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS. EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE REGULARIZAR LA ENCARGATURA DEL DECANATO MEDIANTE RESOLUCIÓN.

- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21.01.2016.**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBADO SIN OBSERVACIONES.

QUESTIONES PREVIAS

- 1 **SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL SECIGRA DERECHO EN LA SEDE LA MERCED**
CUESTIÓN PREVIA DEL SEÑOR RECTOR, DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE EL COORDINADOR DE LA SEDE LA MERCED HA SOLICITADO PARTICIPAR EN LA PRESENTE SESIÓN A EFECTOS DE EXPLICAR LA PROBLEMÁTICA DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA SEDE LA MERCED.

EL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA A UN OFICIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN MEDIANTE LA CUAL EL PRESIDENTE DE LA CORTE PIDE QUE SE INSTITUCIONALICE EL SECIGRA EN DERECHO EN LA SEDE LA MERCED, SIENDO NECESARIO QUE SE INICIEN LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE EL MINISTERIO DE JUSTICIA. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EL DOCUMENTO LEÍDO SE HA REMITIDO A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PARA CONOCIMIENTO Y ATENCIÓN.

SEÑALA QUE ES LA FACULTAD DE DERECHO QUIEN DEBE ATENDER ESTE PEDIDO.

INFORMA QUE AYER ESTUVO PRESENTE EN LA SEDE LA MERCED, DONDE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO LE PIDIERON ATENDER EL PEDIDO EN REFERENCIA.

EL DR. GILMER ROSALES ROJAS, COORDINADOR DE LA SEDE LA MERCED, INFORMA QUE EL AÑO PASADO SE HA SOLICITADO A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS APOYARLOS EN EL SENTIDO QUE LOS ESTUDIANTES DE LA SEDE LA MERCED SEAN BENEFICIADOS CON EL SECIGRA, SIN EMBARGO PARECE QUE EL ENCARGADO DE SECIGRA NO TIENE VOLUNTAD DE APOYAR A LA SEDE LA MERCED, MOTIVO DE SU PRESENCIA.

PIDE QUE EN ESTE AÑO SE INSTITUCIONALICE EL SECIGRA EN LA SEDE LA MERCED, ADEMÁS DE OTRAS SEDES Y CAT'S QUE OFERTAN LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO.

EL ALUMNO RICHARD GONZALES CUADRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO-SEDE LA MERCED, MANIFIESTA QUE SE SIENDE PREOCUPADOS Y MARGINADOS, YA QUE DESDE QUE FUNCIONA DERECHO EN LA MERCED, NO HAY NINGÚN ALUMNO DE DICHA SEDE QUE HAYA SIDO BENEFICIADO CON SECIGRA, SIN ENTENDER PORQUÉ SOLO SE DISTRIBUYEN LAS PLAZAS A NIVEL DE HUANCAYO.

SEÑALA QUE ESTE AÑO ALUMNOS DE LA MERCED QUE HAN SOLICITADO SECIGRA HAN SIDO CONSIDERADOS COMO RESERVA, CAYENDO EN DISCRIMINACIÓN.

PIDE QUE LA PRÁCTICA DE SECIGRA SE DESCENTRALICE NO SOLO PARA LA MERCED SINO EN LAS DEMÁS SEDES.

EL ALUMNO HAROLD DE LA CRUZ, MANIFIESTA QUE YA ES HORA QUE SE DEMOCRATICE EL SERVICIO CIVIL DE LOS GRADUANDOS DE LA FACULTAD DE DERECHO, NO ES JUSTO QUE SOLO SE BENEFICTE LA SEDE CENTRAL.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE LAS SEDES SON UNIDADES DESCONCENTRADAS.

CONSULTA AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS SI SE HA DADO TRÁMITE AL DOCUMENTO REMITIDO A SU DESPACHO.

SEÑALA QUE SE TRATA DE UN TEMA IMPORTANTE YA QUE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PIDEN BOLSA DE TRABAJO.

EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE ESTE TEMA ES DE AMPLIA IMPORTANCIA.

FUNCIONA EN HUANCAYO Y EN LA FILIAL LIMA.

REFIERE QUE QUIEN SOSTIENE SECIGRA NO ES LA UNIVERSIDAD. EL COORDINADOR COMUNICA CUANTAS PLAZAS PREPARAN PRESUPUESTALMENTE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ES EL PRESIDENTE DE LA CORTE QUE SIEMPRE HA PRESUPUESTADO PLAZAS ÚNICAMENTE PARA LA SEDE HUANCAYO.

REFIERE QUE SIEMPRE SE HA PEDIDO A LOS PRESIDENTES DE LAS CORTES QUE TIENEN DEPENDENCIAS FUERA DE HUANCAYO, SIN EMBARGO SOLO PRESUPUESTAN PARA LA SEDE CENTRAL.

ESAS PLAZAS PRESUPUESTADAS SE INFORMAN AL MINISTERIO DE JUSTICIA. HASTA LA FECHA NO SE HA PROPUESTO PLAZAS PARA OTRAS SEDES.

EN EL ÚLTIMO CASO, SE HA SOLICITADO QUE EL PRESIDENTE DE LA CORTE AMPLÍE SUS PLAZAS.

SI EL PRESIDENTE DE LA CORTE PIDE QUE SE INSTITUCIONALICE SECIGRA DEBERÍA SER PRESUPUESTADO POR ESA DEPENDENCIA. SEÑALA QUE RECÍEN SE HA INCORPORADO DE SUS VACACIONES Y SE ATENDERÁ EL PEDIDO DE LA SEDE LA MERCED.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SE DEBE ENCARGAR AL DECANO Y RESPONSABLE DE SECIGRA HACER LAS GESTIONES NECESARIAS. ADEMÁS, SEÑALA QUE SE TRATA DE SEDES UBICADAS DENTRO DE LA REGIÓN JUNÍN, SALVO AYACUCHO.

EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, ACLARA QUE LAS INSTITUCIONES SON LAS QUE NO PIDEN PLAZAS PARA LA MERCED, SATIPO Y TARMA, SOLO PARA HUANCAYO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SE DEBE COMUNICAR QUE COMO UNIVERSIDAD SE TIENEN UNIDADES DESCONCENTRADAS EN LAS SEDES.

EL ALUMNO RICHARD GONZALES, REFIERE QUE AYER SE CONVERSÓ CON EL ENCARGADO DE PRESUPUESTO DE SECIGRA DEL PODER JUDICIAL Y LE SEÑALO QUE EL MINISTERIO DE JUSTICIA PIDE INFORMACIÓN PARA QUE SEDES SE QUIERE PLAZAS Y ES LA UNIVERSIDAD QUE SOLO PIDE PARA HUANCAYO.

SEÑALA QUE LAS PLAZAS SE DISTRIBUYEN PARA LA REGIÓN JUNÍN, PERO LA UNIVERSIDAD SOLO PIDE PARA HUANCAYO.

MANIFIESTA QUE LA FORMA DE DISTRIBUCIÓN DEBERÍA SER DE UNA FORMA TÉCNICA O ESTADÍSTICA.

EL SEÑOR RECTOR, PIDE QUE EL VICERRECTOR ACADÉMICO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EL RESPONSABLE DE SECIGRA, LOS COORDINADORES DE SATIPO, LA MERCED Y TARMA SE REUNAN PARA QUE ATIENDAN LA PETICIÓN.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE EL PROBLEMA ES ECONÓMICO, YA QUE SERÍA DIFÍCIL QUE UN ALUMNO DE LA MERCED VENGA A HUANCAYO A HACER SU SECIGRA.

ES LA FACULTAD QUIEN DEBE RESOLVER ESTE TEMA DE LA MEJOR MANERA Y CON JUSTICIA.

EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE SE DEBE CONVERSAR CON LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, YA QUE QUIEN ASIGNA LAS PLAZAS ES EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE ESTABLEZCA TODA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE EGRESADOS, MANIFIESTA QUE LA COORDINACIÓN DEBE PREVEER ESTE TEMA, ESTA MAL QUE SE ESPERE A QUE LOS ALUMNOS ALZAN SU VOZ DE PROTESTA.

EL PROBLEMA ES QUE NO SE TRABAJA COMO DEBE SER, PESE A SER NOMBRADOS.

SEÑALA QUE ESTA PROPUESTA NO SOLO DEBE SER PARA JUNÍN SINO PARA TODAS LAS SEDES Y CATS, YA QUE ES UNA OBLIGACIÓN QUE RECAE EN EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SIEMPRE SE HA RECOMENDADO PRESENTAR PLAN DE TRABAJO, AHORA CON MAYOR RAZÓN PORQUE LO PIDE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.

LA ALUMNA JOSSELYN MEZA SANTIVÁÑEZ, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MANIFIESTA QUE ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VELAR POR EL BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES, Y NO SE DEBE ESPERAR A QUE ELLOS ACUDAN A ESTA INSTANCIA PARA SER ATENDIDOS, SE DEBE PROPONER UN MÉTODO POR EL CUAL LOS ESTUDIANTES PUEDAN HACER LLEGAR SUS PROBLEMAS YA QUE HAY UNA MALA COMUNICACIÓN.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, PIDE QUE NO SOLO SEA PARA JUNÍN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL COORDINADOR DE SECIGRA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y COORDINADORES DE LAS SEDES SATIPO Y LA MERCED; Y CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL TARMA, EFECTUAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES SEDES SATIPO Y LA MERCED, Y CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL TARMA PUEDAN REALIZAR EL SERVICIO CIVIL DE GRADUADOS – SECIGRA DERECHO EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR JUSTICIA UBICADAS EN SU RESPECTIVAS LOCALIDADES, A PARTIR DEL AÑO 2017.



ENCARGAR AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, COORDINADOR DE SECIGRA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA) LAS GESTIONES NECESARIAS CONDUCENTES A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SECIGRA DERECHO A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL HUÁNUCO, AYACUCHO Y HUANCAMELICA EN SUS RESPECTIVAS LOCALIDADES, A PARTIR DEL AÑO 2017.

AUTORIZAR AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, COORDINADOR DE SECIGRA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA) EL VIAJE A LAS CIUDADES DE HUÁNUCO, AYACUCHO Y HUANCAMELICA A FIN DE CUMPLIR CON EL ENCARGO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, DEBIENDO PRESENTAR EL CRONOGRAMA CORRESPONDIENTE ANTE EL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO PARA LA ATENCIÓN DE PASAJES Y VIÁTICOS SEGÚN CORRESPONDA.

2DA. ADQUISICIÓN DE MANUAL DE INSTRUCCIONES PARA LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE ESTUVO EN LA CIUDAD DE LIMA, ASISTIÓ A LA SUNEDU Y SE HAN HECHO GESTIONES PARA ADQUIRIR EL TEXTO, MANUAL DE INSTRUCCIONES PARA LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL QUE VA PERMITIR ELABORAR Y ESTRUCTURAR LAS OCHO CONDICIONES PARA LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD, ACLARA QUE EL LICENCIAMIENTO ES DE LA UNIVERSIDAD Y NO DE CADA FACULTAD.

SEÑALA EL DOCUMENTO DEBEN TENERLO TODOS LOS DECANOS Y CONOCERLO.

HACE ENTREGA DEL DOCUMENTO A LOS DECANOS.

ASIMISMO SE HARÁ ENTREGA DE UN EJEMPLAR PARA LOS RESPONSABLES DE LAS COMISIONES.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

3RA. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21.01.2016, SOBRE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

OFICIO MÚLTIPLE N° 0064-SG/UPLA-2016

PETICIÓN VERBAL DEL SEÑOR RECTOR, DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

EL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, SECRETARÍA GENERAL, DA LECTURA AL ACUERDO DE FECHA 21.01.2016, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL BINARY SKILL

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EXPONE COMO SIGUE:

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIC'S EN EL PLAN DE ESTUDIOS



"Las tecnologías de la información y de la comunicación entrañan innovaciones en microelectrónica, computación (software y hardware), telecomunicaciones y óptica electrónica (microprocesadores, semiconductores, fibra óptica). Esas innovaciones hacen posible procesar y almacenar enormes cantidades de información, así como distribuir con celeridad la información a través de las redes de comunicación" (PNUD, 2001: 32)

El presente informe fue elaborado mediante el uso de herramientas de procesamiento de texto, gráficos y tablas, así como de herramientas de edición de imágenes y formatos, a través de un sistema de gestión de información y comunicación.

Las TIC's junto a los avances de la microelectrónica, la informática, las telecomunicaciones, la optoelectrónica, etc. se han introducido en todos los ámbitos de la actividad humana, han permitido la formación de una nueva economía, un nuevo sistema de medios de comunicación, una nueva forma de gestión tanto en las empresas como en los servicios públicos, una nueva cultura y de nuevas formas de funcionamiento del sistema político, los estados y las administraciones. El valor estratégico que la revolución tecnológica concede a la educación en general y a la Universidad en particular es un reto que debe hacer énfasis, son elementos que amplifican la importancia de la integración de estas tecnologías en el proceso y desarrollo de la formación y vida profesional.

ÁREAS DE FORMACIÓN:

TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN I

Impulsar que corresponden a las ciencias básicas de carácter tecnológico. Tiene como propósito promover el uso de las tecnologías de la información para el conocimiento y la comunicación del conocimiento. Se promueve el desarrollo de las tecnologías y aplicaciones, la habilidad tecnológica de la información, administración de información y de recursos de la red, así como el uso de la información en la gestión de la organización.

TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN II

Impulsar que corresponden a las ciencias básicas de carácter tecnológico. Tiene como propósito promover el uso de las tecnologías de la información y comunicación para permitir el conocimiento de manera efectiva y la comunicación de manera efectiva. Promueve el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en la gestión de la organización y la vida profesional.

CIENCIAS BÁSICAS

La misión o propósito de esta área de carácter estructural básica de la formación profesional es la de contribuir en la formación de las bases conceptuales y teóricas que permiten la lectura o decodificación de los fenómenos, estructuras o sistemas tecnológicos y científicos, y por ende los fundamentos científicos tecnológicos en los diversos campos de la realidad.

TECNOLOGÍA BÁSICA

La misión o propósito de esta área de carácter estructural básica de la formación específica o de especialidad, es promover el análisis y la interpretación de los fenómenos y sus procesos tecnológicos avanzados o básicos de los contextos sistémicos en general.



- ❖ Por los propósitos de las áreas de formación profesional establecidas y la naturaleza de la asignatura, los cursos de Tecnología de la Información y Comunicación I y II deben ser consideradas en el área Tecnología Básica.
- ❖ Para un sistema modular se puede subdividir la temática en 04 partes, recomendando extender las horas prácticas o manejar proyectos de trabajo complementarios para alcanzar las competencias establecidas, debido a la naturaleza e importancia de la asignatura.

Propuesta

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN I					CÓDIGO
MT 01	MT 02	TR 01	S 01	CR 01	I
Asignatura perteneciente al área de formación tecnológica básica, de carácter teórico-práctico y fundamental, enfocada al estudio de los principios, métodos y los fundamentos de gestión, modelos para el desarrollo profesional, análisis de los componentes y métodos básicos de la comunicación e información, tecnología computacional, e Internet. Incluye el estudio de la tecnología de informática y la comunicación, evaluación de los sistemas, análisis de programas e implementación, programas computacionales, desarrollo de...					
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN II					CÓDIGO
MT 01	MT 02	TR 02	S 02	CR 02	II
Asignatura perteneciente al área de formación tecnológica básica, de carácter teórico-práctico y fundamental, enfocada al estudio de los principios, métodos y los fundamentos de gestión, modelos para el desarrollo profesional, análisis de los componentes y métodos básicos de la comunicación e información, tecnología computacional, e Internet. Incluye el estudio de la tecnología de informática y la comunicación, evaluación de los sistemas, análisis de programas e implementación, programas computacionales, desarrollo de...					

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE EN INGENIERÍA ENTIENDEN LAS TIC'S COMO EL SABER UTILIZAR LOS MEDIOS PARA MANEJAR INFORMACIÓN Y COMUNICARSE CON EL ENTORNO. SEÑALA QUE NO SE PUEDE ENSEÑAR TODA LA ESTRUCTURA DE UN ORDENADOR. HABÍA SUGERENCIA PARA QUE SEA TECNOLÓGICA BÁSICA, PERO PARA LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD SE PIDE UN CURRÍCULO FLEXIBLE.

SI SE PASA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN A TECNOLOGÍA BÁSICA SE ROMPERÁ EL BALANCE QUE EXISTE. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SE RESPETA LA OPINIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SEÑALA QUE LA DENOMINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, SE ENTIENDE COMO CIENCIA DE LAS TÉCNICAS Y LAS TÉCNICAS SON PRÁCTICAS. OPINA QUE DEBE ESTAR EN TECNOLOGÍA BÁSICA Y SE DEBE LLEVAR A PARTIR DEL III CICLO.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE EXISTE UNA PREOCUPACIÓN POR EL BALANCE PORCENTUAL DE CRÉDITOS. EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE ES CUESTIÓN DE CONTENIDO, QUE UN ALUMNO YA CONOCE, INCLUSO LAS PRÁCTICAS LO HACEN DESDE SU CELULAR, ENTONCES RESULTA OFENSIVO ENSEÑAR ALGO QUE LOS ESTUDIANTES MANEJAN A LA PERFECCIÓN. SE LE TIENE QUE DAR LO QUE VAN A APLICAR EN SU FUTURA PROFESIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE LA FORMACIÓN DEBE SER UN PROCESO. SE HA HECHO LAS GESTIONES PERTINENTES PARA NO TENER OBSERVACIONES POR LOS ALUMNOS, PARA ALCANZAR UN TEXTO MÁS ESTRUCTURADO QUE LOS TEXTOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. PRESENTA EL TEXTO QUE SE HA PRESENTADO COMO UN PROYECTO Y QUE SERÁ DE UTILIZACIÓN EXCLUSIVA POR LA UPLA. EL CONSEJO DEBE AUTORIZAR SI SE IMPLEMENTA A PARTIR DE LOS INGRESANTES.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE EL TRABAJO SE VIENE HACIENDO DESDE HACE MÁS DE UN MES. LOS REPRESENTANTES DE CADA FACULTAD HAN ASISTIDO PARA HACER LAS CORRECCIONES Y OBSERVACIONES PERTINENTES.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE EL CURRÍCULO ES UNO DE LOS DOCUMENTOS ACADÉMICOS MÁS IMPORTANTES DE LA UPLA, POR ELLO SE HA TRABAJADO EL CURRÍCULO ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA, ADEMÁS SE HAN APROBADOS LAS SUMILLAS A NIVEL DE CONSEJO DE FACULTAD Y RATIFICADAS A NIVEL DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

SEÑALA QUE NO SE PUEDEN HACER MODIFICACIONES CUANDO EL CURRÍCULO YA ESTÁ APROBADO, EN TODO CASO SE TENDRÍA QUE HACER ALGUNAS MODIFICACIONES O AJUSTES PERTINENTES. NO SE SABE SI LOS TEXTOS SON CONCORDANTES CON LAS SUMILLAS APROBADAS EN EL CURRÍCULO DE ESTUDIOS, YA QUE SI HAY DISCORDANCIA SE TENDRÍAN DIFICULTADES. DESDE ENERO, SE QUIEREN HACER MOVIMIENTOS AL MARGEN DEL PROCESO ADECUADO QUE SE DEBE SEGUIR.

EL SEÑOR RECTOR, ACLARA QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR CON RESPECTO AL PLAN DE ESTUDIOS NO SE ESTÁ CAMBIANDO, LO QUE SE RECOMIENDA ES CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DEL CURSO POR TECNOLOGÍA BÁSICA. SI NO SE ACEPTA RETIRA SU PROPUESTA. SU INFORME ES EN ATENCIÓN AL ENCARGO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, ACLARA QUE SU PERSONA NO QUIERE IMPONER NADA. SE ESTÁ CUMPLIENDO EL ENCARGO Y DEPENDE DEL CONSEJO SI SE TOMA O NO.

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, FELICITA LA INICIATIVA DEL RECTOR POR HACER REALIDAD EL CURRÍCULO 2015. SEÑALA QUE SE HAN ENCONTRADO DESAJUSTES EN LOS CURRÍCULOS APROBADOS, POR ELLO SE HA SOLICITADO UNA SEMANA PARA HACER LOS REAJUSTES NECESARIOS. YA SE APROBÓ, PERO SE PUEDE AUTORIZAR EL REAJUSTE QUE NO DESTROCE TOTALMENTE LO QUE YA SE HIZO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SE ESTÁ EN UN LABORATORIO CURRICULAR. EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, MANIFIESTA QUE EL TRABAJO TIENE LARGA DATA, CASI DOS AÑOS, CON APOYO DE LAS FACULTADES, INFORMA QUE NO SE ESTÁN HACIENDO MODIFICACIONES EN CUANTO A ESTRUCTURA O CONTENIDO, SINO QUE DEBIDO A QUE LAS CONDICIONES DE LICENCIAMIENTO LLEGARON EN DICIEMBRE DEL 2015, CUANDO YA SE TENÍA TODO APROBADO SE HAN HECHO REAJUSTES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL LICENCIAMIENTO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SE QUIERE PRESENTAR UN DOCUMENTO DE GESTIÓN. UNA ASIGNATURA QUE SE DEBE IMPLEMENTAR, LA DECISIÓN DEPENDE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, REFIERE QUE LA INQUIETUD ES EL PROCESO QUE SE DEBE SEGUIR, SI LOS PLANES YA ESTÁN APROBADOS, SE TENDRÍA QUE HACER OTRA APROBACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE LA REFORMULACIÓN DE LA SUMILLA CORRESPONDE A CADA FACULTAD. EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, SEÑALA QUE EL AÑO PASADO SE DIJO QUE HAY UN PRESUPUESTO PARA EL LICENCIAMIENTO. EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE EN ESTOS MOMENTOS NO SE PUEDE TOMAR UNA DECISIÓN, CONSULTA SI EL TEXTO TIENE EL MISMO CONTENIDO DE LO APROBADO POR LAS FACULTADES.

EL SEÑOR RECTOR, INDICA QUE SI DESEAN PUEDEN REVISARLO. EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE VIENDO EL CONTENIDO DE LOS TEXTOS TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN SE ENTIENDE COMO EL MANEJO DE LOS MEDIOS PARA OBTENER INFORMACIÓN. NO HAY NINGÚN TEMA DE ELECTRÓNICA, ETC.

OPINA QUE PRIMERO LOS TEXTOS SEAN REVISADOS POR LAS FACULTADES Y SE ESPERE A UNA OPINIÓN Y/O SUGERENCIA. EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE EL DOCUMENTO PASE A MANO DE LOS DECANOS Y ALUMNOS PARA QUE LO REVISEN Y DEN SU OPINIÓN, PARA SU IMPLEMENTACIÓN A LOS INGRESANTES 2016-I.

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, MANIFIESTA QUE LAS FACULTADES TIENEN DIVERSAS OPINIONES, SUGIERE QUE SE ENCARGUE AL DR. RUBEN TAPIA COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DECANOS YA QUE LA PROPUESTA SE ENFOCA PRÁCTICAMENTE A LA PARTE DE LA INFORMÁTICA. EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, MANIFIESTA QUE LA ESENCIA DEL PEDIDO ES QUE SE QUIERE QUE EL CONSEJO AUTORIZA LA IMPRESIÓN Y EL TIRAJE DE LOS TEXTOS. OPINA QUE ESTE TEMA DEBE DISCUTIRSE A NIVEL DE FACULTADES.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL SEÑOR RECTOR, RETIRA SU PROPUESTA, SEÑALANDO ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE LA DRA. VILMA CALDERÓN EN EL SENTIDO DE CONFORMAR UNA COMISIÓN PRESIDIDA POR EL DECANO DE INGENIERÍA, EL VICERRECTOR ACADÉMICO, EL REPRESENTANTE DE GRADUADOS Y UN ESTUDIANTE.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE EGRESADOS, SEÑALA QUE REVISADO EL TEXTO SE PERCIBE QUE CONTIENE CUESTIONES MUY BÁSICAS QUE DOMINAN LOS ESTUDIANTES, ADEMÁS CONSULTA CUANTO LE COSTARÍA A LOS ALUMNOS.

EL ALUMNO CHRISTOPHER DEXTRE TRILLO, SEÑALA QUE EL PRIMER LIBRO CONTIENE ASPECTOS MUY BÁSICOS, ADEMÁS SEÑALA QUE LAS NECESIDADES DE LLEVAR EL CURSO EN CADA FACULTAD SON DIFERENTES.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA SI EL CURSO ES DE FORMACIÓN GENERAL.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, RESPONDE QUE SI ES DE FORMACIÓN GENERAL.

EL SEÑOR RECTOR, EXPLICA QUE AL SER CURSO GENERAL, SERA LA MISMA SUMILLA PARA TODOS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SEÑALA QUE EL AÑO PASADO CUANDO SE HABLÓ DE CURSOS GENERALES SE FORMÓ COMISIONES, ES ASÍ QUE LOS CURSOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SE ENCARGÓ A LA FACULTAD DE INGENIERÍA, LA MISMA QUE FUE APROBADA E INSERTADA EN EL CURRÍCULO.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, SUGIERE QUE LA FACULTAD DE INGENIERÍA REVISE LA PROPUESTA.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE LA COMISIÓN ESTÉ CONFORMADA POR EL DR. RUBÉN TAPIA (PRESIDENTE), LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, EL VICERRECTOR ACADÉMICO Y LA REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA (GARCIA QUIJANO).

LA ALUMNA GARCIA QUIJANO, OPINA QUE EL TEXTO ESTÁ BIEN, PERO SE DEBE ENFOCAR CON CONOCIMIENTOS BÁSICOS.

EL SEÑOR RECTOR, PIDE QUE SE ESTABLEZCA UN PLAZO PARA LA COMISIÓN.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, SUGIERE QUE SEA EL PRÓXIMO CONSEJO.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SUGIERE QUE SEA LA MISMA COMISIÓN QUIEN PLATEE LO REFERENTE A LA IMPLEMENTACIÓN.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, SEÑALA QUE EL INFORME SERÁ PARA EL LUNES.

EL SEÑOR RECTOR, INDICA QUE ENTÓNCESE SE PUEDE CONVOCAR PARA EL MARTES.

UNA VEZ QUE SE APRUEBE SE DEBE ENCARGA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRES LABORATORIOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DURANTE EL CICLO 2016-I.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LA PROPUESTA DE TEXTOS PARA LA ASIGNATURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC'S) I Y II, PRESENTADOS POR EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21.01.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0064-SG/UPLA-2016 DE FECHA 27.01.2016 LA MISMA QUE ESTARÁ CONFORMADA COMO SIGUE:

DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO	VICERRECTOR ACADÉMICO	MIEMBRO
DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	PRESIDENTE
DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO	DECANA (E) DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	MIEMBRO
ALUMNA CAMILA SHIOME GARCÍA QUIJANO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO

DISPONER QUE LA COMISIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PRECISE SI LA PROPUESTA DE TEXTOS EN REFERENCIA GUARDA CONCORDANCIA Y CONGRUENCIA CON LA ESTRUCTURA CURRICULAR Y PLAN DE ESTUDIOS APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONSEJOS DE FACULTAD Y RATIFICADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBIENDO PRESENTAR EL INFORME QUE CORRESPONDA PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE FECHA 09.03.2016.

4TA APROBACIÓN Y PROCLAMACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES OFICIO N° 046-R-UPLA-2016

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE EN SESIÓN ANTERIOR SE PRESENTO EL REGLAMENTO GENERAL, PERO NO HA SIDO PROCLAMADO NI SE HA PRECISADO LA FECHA QUE ENTRARA EN VIGENCIA.

EL DOCUMENTO SE HA PASADO A ASESORÍA LEGAL PARA ALGUNOS REAJUSTES Y SU INTEGRACIÓN CON LA LEY.

PIDE QUE SE APLIQUE A PARTIR DEL 01.04.2016.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE SE DEBE DAR UN MARGEN QUE PERMITA QUE POR LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES AÚN NO SE VAYA PODER CUMPLIR.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE PROCLAME Y ENTRE EN VIGENCIA A PARTIR DEL 01.04.2016 POR ESTAR EN ETAPA DE ADECUACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR Y PROCLAMAR EL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ALINEADO AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, DOCUMENTO NORMATIVO QUE CONSTA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, 012 (DOCE) DISPOSICIONES GENERALES, 013 (TRECE) TÍTULOS, 043 (CUARENTA Y TRES) CAPÍTULOS, 251 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO) ARTÍCULOS, Y 04 (CUATRO) DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Disposiciones /Ejes	Títulos	Nombre	Capítulos	Denominación	Articulaciones	
					Numero de Artículos	subtítulo
Disposiciones Generales	Titulo Preliminar	--	--	De la Finalidad del Reglamento General	--	--
				Alcances del Reglamento General		
				De la Base Legal		
				Naturaleza Jurídica de la Universidad Peruana Los Andes		
				Autonomía de la Universidad Peruana Los Andes		
				De los Principios, Fines y Funciones		
				De los Actos Administrativos y de Administración Interna		
				De los Actos de Gobierno		
				De las funciones		
				De la Jerarquía de las Resoluciones		
				Del Campus Universitario		
Transparencia de la Universidad						
GOBIERNO Y GESTIÓN	Titulo Primero	DEL GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD	CAPÍTULO I	DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	Consta de un Artículo (Art 1°)	Organos de Gobierno de la Universidad





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



			Consta de veinte Artículos (del 2° al 21°)	Naturaleza Jurídica de la Asamblea Universitaria De la Gestión Institucional de la Universidad Fiscalización de la Competitividad Académica y Administrativa Creación de Unidades Orgánicas en la Universidad Rotación y Modificación Estatutaria Políticas Funcionales de Gestión Conformación de la Asamblea Universitaria Del Secretario General Requisitos para ser elegido miembro ante la Asamblea Universitaria como Docente Requisitos para ser Elegido Representante del Tercio Estudiantil ante la Asamblea Universitaria Requisitos para ser elegido Representante de los Graduados ante la Asamblea Universitaria Requisitos para ser representante de la Entidad Fundadora ante la Asamblea Universitaria Conducción de la Asamblea Universitaria Atribuciones de la Asamblea Universitaria Causales de vacancia como miembro de la Asamblea Universitaria De las Sesiones de los Organos de Gobierno Sesiones de la Asamblea Universitaria Quórum de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias Reconstituciones Elaboración del Acta de Sesión
	CAPITULO II	DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA		
	CAPITULO III	DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	Consta de cinco Artículos (del 22° al 26°)	El Consejo Universitario Conformación del Consejo Universitario Atribuciones del Consejo Universitario Convocatoria y sesiones del Consejo Universitario Vacancia de los Miembros del Consejo Universitario
	CAPITULO IV	DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	Consta de nueve Artículos (del 27° al 35°)	Constitución de las Comisiones Permanentes y Especiales Conformación de las Comisiones Permanentes y Especiales Funciones de las Comisiones Permanentes y Especiales Funciones del Presidente de la Comisión Permanente o Especial Funciones del Secretario de la Comisión Sesiones de las Comisiones Quórum para realizar las Sesiones Causales de vacancia de los miembros de las Comisiones Responsabilidad de las Comisiones
	CAPITULO V	DEL RECTOR Y VICERRECTORES	Consta de cinco Artículos (36° al 40°)	Del Rector Requisitos para ser Rector Atribuciones Los Vicerrectores Vacancia
	CAPITULO VI	DEL CONSEJO DE FACULTAD	Consta de seis Artículos (del 41° al 46°)	Gobierno de la Facultad Conformación del Consejo de Facultad Atribuciones del Consejo de Facultad Secretario Docente Vacancia del Consejo de Facultad Sesiones
	CAPITULO VII	COMISIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD	Consta de siete Artículos	Comisiones Permanentes y Especiales Integrantes de las Comisiones





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



ACADÉMICO	TÍTULO SEGUNDO	COMITÉ ELECTORAL	CAPÍTULO VIII	DEL DECANO	(del 47° al 53°)	Funciones de las Comisiones Funciones del Presidente de la Comisión Funciones del Secretario de Comisiones Sesiones de la Comisión Cese de los miembros de las Comisiones del Consejo de Facultad				
			CAPÍTULO IX	DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL	(del 54° al 56°)	Del Decano Requisitos Vacancia del Decano				
						Consta de tres Artículos (del 57° al 59°)	Finalidad y atribuciones Requisitos para ser Representante Estudiantil Incompatibilidades de la Representación Estudiantil			
	TÍTULO TERCERO	TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO	CAPÍTULO ÚNICO	GENERALIDADES	(del 65° al 69°)	Consta de seis Artículos (del 60° al 65°)	El Comité Electoral Universitario y su autonomía Constitución del Comité Electoral Universitario Período de ejercicio del Comité Electoral Universitario Atribuciones del Comité Electoral Universitario Vacancia de los Miembros del Comité Electoral Sistema electoral Tribunal de Honor			
						Consta de cuatro Artículos (del 66° al 69°)	Sanciones al Personal Docente Sanciones a los Estudiantes Reglamento Específico del Tribunal de Honor			
	TÍTULO CUARTO	DE LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA	CAPÍTULO I	DE LAS FACULTADES	(del 70° al 71°)	Consta de dos Artículos (del 70° al 71°)	De las Facultades Funciones de las Facultades			
						CAPÍTULO II	DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS	(del 72 al 75)	Consta de cinco Artículos (del 72 al 75)	Naturaleza Jurídica de los Departamentos Académicos Elección del Director de Departamento Académico Vacancia del Director de Departamento Académico Junta de Docentes del Departamento Académico Sesiones y acuerdos de la Junta de Docentes
									CAPÍTULO III	DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES
			CAPÍTULO IV	UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LAS FACULTADES	(del 81° al 88°)	Consta de ocho Artículos (del 81° al 88°)	De las Unidades de Investigación de las Facultades Composición de la Unidad de Investigación Consejo Directivo de la Unidad de Investigación de las Facultades Funciones de las Unidades de Investigación Docente Investigador Aprobación y Registro de los Proyectos de Investigación Publicación de los Proyectos de Investigación Vacancia del Director de la Unidad de Investigación			
						CAPÍTULO V	UNIDAD DE POSGRADO DE LAS FACULTADES	(del 89° al 92°)	Consta de cuatro Artículos (del 89° al 92°)	De la Unidad de Posgrado de las Facultades Composición de la Unidad de Posgrado Funciones de la Unidad de Posgrado Vacancia del Director de la Unidad de Posgrado
CAPÍTULO VI			DE LA ESCUELA DE POSGRADO	(del 93° al 104°)	Consta de doce Artículos (del 93° al 104°)				De la Escuela de Posgrado El Director de la Escuela de Posgrado Funciones del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado	





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



				Estructura Orgánica de la Escuela de Posgrado Composición del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo Cuórum para las sesiones Secretaria Académica de la Escuela de Posgrado Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado Estudios de Posgrado Estudios del idioma extranjero Vacancia del Director de la Escuela de Posgrado
			CAPÍTULO VII DE LAS UNIDADES DESCENTRALIZADAS FILIALES, SEDES Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL	Consiste de veintidós Artículos (del 105° al 125°) Filial, Sedes y Centros de Atención Tutorial (CAT's) El Consejo Directivo de la Filial El Director de la Filial Funciones del Director Funciones de la Filial Funciones del Consejo Directivo de la Filial Subdirector Académico y Funciones Subdirector de Investigación y Funciones Director de la Unidad de Posgrado de la Filial y Funciones Del Subdirector Administrativo Funciones del Subdirector Administrativo Causales de Vacancia Sesiones del Consejo Directivo de la Filial Sedes Descentralizadas Funciones y Vacancia de los Coordinadores de Sedes Del Subcoordinador Académico y Subcoordinador Administrativo Centros de Atención Tutorial (CAT's) Organización de los Centros de Atención Tutorial (CAT's) Coordinadores de los Centros de Atención Tutorial (CAT's) Funciones de los Coordinadores de los Centros de Atención Tutorial (CAT's) Causales de Vacancia de los Coordinadores de los CAT's
			CAPÍTULO VIII DE LA EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL	Consiste de tres Artículos (del 126° al 128°) De la Educación Semipresencial Coordinación de Educación Semipresencial de las Facultades Vacancia del Coordinador de Educación Semipresencial
			CAPÍTULO IX DEL RÉGIMEN DE ESTUDIOS	Consiste de nueve Artículos (del 129° al 137°) Régimen de Estudios Educación Presencial Educación Semipresencial Proceso de Formación Profesional Duración de la Formación Profesional Diseño Curricular Proceso de Enseñanza-Aprendizaje Horarios de labor lectiva Actividades del Periodo Académico
			CAPÍTULO X DE LOS GRADOS Y TÍTULOS	Consiste de tres Artículos (del 138° al 140°) Grados Académicos y Títulos Profesionales Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados por la Universidad Requisitos para la Obtención de los Grados Académicos y Títulos
			CAPÍTULO XI DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA	Consiste de un Artículo (141°) Programas de Formación Continua
			CAPÍTULO XII LOS DOCENTES	Funciones y Categorías





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



	TÍTULO QUINTO	DE LOS DOCENTES			Consta de seis Artículos (del 142° al 147°)	Categorías de los Docentes Ordinarios Régimen de Dedicación de los Docentes Jefes de Práctica y Ayudantes de Cátedra Docentes Extraordinarios Régimen Laboral de los Docentes
			CAPÍTULO II	REQUISITOS Y ADMISIÓN DE LA DOCENCIA	Consta de diecisiete Artículos (del 148° al 164°)	Ingreso y Promoción de Docentes Requisitos especiales para el ejercicio de la docencia Año Sabático Finalidad del Año Sabático Deberes y Derechos del Docente Pensión vitalicia docente Entrega del Sílabo y la Carpeta Académica Derechos de los Docentes Contratados Deberes de los Docentes Contratados Régimen disciplinario del Docente Medidas Preventivas Calificación y Gravedad de la Falta Amonestación Escrita Suspensión Cese Temporal Destitución Remuneraciones
	TÍTULO SEXTO	DE LOS ESTUDIANTES	CAPÍTULO I	DE LA ADMISIÓN	Consta de seis Artículos (del 165° al 170°)	Proceso de Admisión a la Universidad Del Proceso de Admisión a la Universidad Comisión Permanente de Admisión Funciones de la Comisión Permanente de Admisión Exámenes de Admisión Ingreso a la Universidad a través del Centro Preuniversitario
			CAPÍTULO II	DE LA MATRÍCULA	Consta de cinco Artículos (del 171° al 175°)	Matrícula en la Escuela Profesional Oportunidad de la Matrícula en la Escuela Profesional y Unidad de Posgrado Matrícula por Traslado Interno Matrícula por Traslado Externo File de Matrícula del Estudiante
			CAPÍTULO III	DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	Consta de dos Artículos (del 176° al 177°)	Asistencia a Clases Sistema de Evaluación Académica de los Estudiantes
			CAPÍTULO IV	DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	Consta de dos Artículos (del 178° al 179°)	Deberes de los Estudiantes Derechos de los Estudiantes
			CAPÍTULO V	DE LOS ESTÍMULOS	Consta de un Artículo (180°)	Distinción y estímulos a los estudiantes
			CAPÍTULO VI	DE LAS SANCIONES	Consta de dos Artículos (del 181° al 182°)	De las Sanciones Órgano Sancionador
	TÍTULO SÉTIMO	DE LOS GRADUADOS	CAPÍTULO I	GRADUADOS	Consta de tres Artículos (del 183° al 185°)	Graduados de la Universidad Requisitos para ser Hejido Representante de los Graduados Vacancia de los Representantes de los Graduados en los Órganos de Gobierno
			CAPÍTULO II	DE LA ASOCIACIÓN DE GRADUADOS	Consta de un Artículo (186°)	Asociación de Graduados
INVESTIGACIÓN	TÍTULO OCTAVO	DE LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA	CAPÍTULO I	LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA	Consta de tres Artículos (del 187° al 189°)	La Investigación De los Derechos de Autor, Marcas, Patentes y Regalias La Investigación y la Docencia Universitaria
			CAPÍTULO II	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	Consta de cuatro Artículos	Instituto de Investigación de la de la Universidad Del Director del Instituto de Investigación





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



					(del 190° al 192°)	Funciones del Instituto de Investigación Vacancia del Director del Instituto de Investigación
PROYECCIÓN SOCIAL Y BIENESTAR	TÍTULO NOVENO	RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO	CAPÍTULO I	DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	Consta de cuatro Artículos (del 194° al 197°)	Responsabilidad Social Universitaria Medios de promoción de la responsabilidad social universitaria Protección Ambiental Designación del Director Universitario de Responsabilidad Social
			CAPÍTULO II	DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO		Consta de dos Artículos (del 198° al 199°)
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	TÍTULO DÉCIMO	DE LA INCUBADORA EMPRESARIAL Y CENTROS DE PRODUCCIÓN	CAPÍTULO ÚNICO		Consta de dos Artículos (del 200° al 201°)	La Incubadora Empresarial Centros de Producción
	TÍTULO UNDÉCIMO	DE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA	CAPÍTULO ÚNICO	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Consta de ocho Artículos (del 202° al 209°)	Organización Administrativa de la Universidad Estructura Organizacional de la Universidad Unidades Orgánicas Relaciones entre las Unidades Orgánicas Naturaleza de las Direcciones Universitarias Naturaleza de las Oficinas Universitarias Cargos de Confianza Documentos de Gestión Dirección General de Administración Secretaría General Dirección Universitaria de Gestión de la Calidad Oficina Universitaria de Planificación Oficina Universitaria de Asesoría Jurídica Oficina Universitaria de Informática y Sistemas Oficina Universitaria de Imagen Institucional y Marketing Dirección Universitaria de Responsabilidad Social Dirección Universitaria de Bienestar Oficina Universitaria de Admisión Oficina Universitaria de Registros y Matrícula Dirección Universitaria de Educación Semipresencial Centro de Idiomas Centro Preuniversitario Oficina Universitaria de Economía y Finanzas Oficina Universitaria de Recursos Humanos De la Oficina Universitaria de Diseño y Construcción De la Oficina Universitaria de Logística y Mantenimiento De la Oficina Universitaria de Producción De la Oficina Universitaria de Proyectos, Desarrollo, Investigación y Transferencia Tecnológica De la Oficina Universitaria de Propiedad Intelectual y Publicaciones De la Oficina Universitaria de Financiamiento y Cooperación Técnica Internacional De los requisitos para ser Director o Jefe de Oficina Régimen Económico
	TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO	DE LOS ORGANOS DE APOYO Y ASESORAMIENTO	CAPÍTULO ÚNICO		Consta de veintitrés Artículos (del 210° al 232°)	Proyecto de Presupuesto Anual Responsabilidad de las Unidades Orgánicas en la Formulación Presupuestal Evaluación de la Ejecución Presupuestal
	TÍTULO DÉCIMO TERCERO	DEL RÉGIMEN ECONÓMICO, AUDITORIA Y CONTROL INTERNO	CAPÍTULO I	DEL RÉGIMEN ECONÓMICO	Consta de cuatro Artículos (del 233° al 236°)	Órgano de Control de la Universidad Oficina Universitaria de Auditoría y Control Interno
			CAPÍTULO II	DE LA AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO	Consta de siete Artículos	





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



			CAPÍTULO III	PERSONAL NO DOCENTE	(del 237° al 243°)	Requisitos para ser elegido Jefe de la Oficina Universitaria de Auditoría y Control Interno
					Consta de cuatro Artículos (del 244° al 247°)	Vacancia del Jefe de la Oficina Universitaria de Auditoría y Control Interno
						Plan Anual de Control de la Universidad
CAPÍTULO IV	DE LA DEFENSORÍA DE UNIVERSITARIA	Consta de seis Artículos (del 248° al 253°)	Informe de los Estados Financieros			
			Servicio Externo de Auditoría			
		DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS				Del personal no docente
						Cuadro de Asignación de Personal
						Remuneración de los Trabajadores Administrativos
						Rotación del personal no docente
						La Defensoría Universitaria
						Conformación
						Competencia
						Del Procedimiento
						Informe
						Los costos y gastos
						Organos de Gobierno
						De la Incompatibilidad
						Grados y Titulos de Pregrado
						Reglamentos Especificos

DISPONER LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ALINEADO AL ESTATUTO DE A UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, A PARTIR DEL 01.04.2016.

DEROGAR A PARTIR DEL 01.04.2016. LA RESOLUCIÓN N° 1260-2013-CU DE FECHA 07.11.2013 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES; ASÍ COMO TODA RESOLUCIÓN Y/O DISPOSICIÓN QUE SE OPONGA AL PRESENTE ACUERDO.

5TA CONVOCATORIA A EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
RESOLUCIÓN N° 02-CF-FD-UPLA-2016
OFICIO N° 0450-OUA-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 981-2016-VRACD-UPLA

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, LA PALABRA AL DR. LUIS POMA LAGOS, QUIEN EXPLICA QUE EXISTE UNA PROPUESTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PARA CONVOCAR A EXAMEN DE ADMISIÓN A FIN DE PODER CAPTAR EGRESADOS DE OTRAS UNIVERSIDADES QUE PUEDAN CURSAR LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE POSGRADO DEPENDE DE LOS DECANOS Y ES EL DECANO QUIEN DEBE PRESENTAR EL PEDIDO Y CON RESOLUCIÓN DE SU CONSEJO DE FACULTAD. EL SECRETARIO GENERAL INFORMA QUE EXISTE UNA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS EN EL EXPEDIENTE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CONVOCATORIA A EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO A LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MENCIONES: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL, CIENCIAS PENALES, Y DERECHO PROCESAL, EN LA MODALIDAD DE TRASLADO EXTERNO EN UN NÚMERO DE 20 VACANTES EN TOTAL, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 024-CF-FD-UPLA-2016 DE FECHA 27.01.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, Y AL OFICIO N° 0150-OUA-UPLA-2016 DE FECHA 04.03.2016 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN.

ENCARGAR AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, COORDINAR CON EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN, A EFECTOS DE LLEVAR ADELANTE EL EXAMEN DE ADMISIÓN REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

6TA PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JUNÍN
OFICIO N° 102-2015-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 3212-2015-R-UPLA
OFICIO MÚLTIPLE N° 0651-SG/UPLA-2015

EL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE EL ÚLTIMO ACUERDO FUE TRASLADAR EL EXPEDIENTE AL DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE JUNÍN PARA QUE ATIENDA LA RECOMENDACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EN PRESENCIA DEL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS DIRECTOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE JUNÍN, DA LECTURA A LA RECOMENDACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, EN SU CONDICIÓN DE DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE JUNÍN, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y PIDE QUE SE APRUEBE EL CONVENIO. EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE HABIÉNDOSE ACEPTADO LAS CONDICIONES DE LA FACULTAD DE DERECHO, SE APRUEBE EL CONVENIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JUNÍN, POR EL PERIODO DE DOS (02) AÑOS CON VIGENCIA A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES.

AUTORIZAR AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

ENCARGAR A LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, TENIENDO A LA VISTA LA RECOMENDACIÓN FORMULADA POR EL COORDINADOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MEDIANTE OFICIO N° 0046-2015-CAAP/UPLA DE FECHA 16.07.2015.





7MA. SOBRE SITUACIÓN ACTUAL DEL LOTE "E"- EL ESTABLO
CUESTIÓN PREVIA VERBAL DEL DR. CASI TORRES LOPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE HAY UNA DENUNCIA PENAL CONTRA LA UNIVERSIDAD.

EL MG. JAIME ORTIZ, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN INFORMA QUE EN CHORRILLOS HAY DOS LOTES "D" Y "E", EL "D" ES EL QUE ESTÁN OCUPANDO ACTUALMENTE, Y RESPECTO AL LOTE "E" REFIERE QUE SE HA PROYECTADO UNA VÍA LLAMADA LAS PALOMAS, ADEMÁS EL USO DE ESE LOTE ES UNA PARTE PEQUEÑA, LA PARTE MÁS, GRANDE CORRESPONDE A USOS CULTURALES O DE RECREACIÓN.

ESTANDO CALIFICADO ASÍ LA UNIVERSIDAD COMPRO ESE LOTE.

EL SÁBADO LA MUNICIPALIDAD HA INICIADO CON APERTURAR LA CALLE CITADA, PERO ANTES DE ELLO HAN DENUNCIADO AL RECTOR POR USURPACIÓN DE BIENES

EN LA MAÑANA FUE A CONVERSAR CON EL GERENTE DE DESARROLLO DE OBRAS Y A CONSULTAR CON QUÉ DERECHO SE HA PROCEDIDO A APERTURAR LA VÍA EN TERRENO DE LA UNIVERSIDAD, A LO QUE LE CONTESTARON QUE EXISTE UN PLAN URBANO Y UNA RESOLUCIÓN.

SE TIENE QUE HACER EL DOCUMENTO DONDE SE RECLAME EL DERECHO DE PROPIEDAD, SI LA MUNICIPALIDAD RECONOCE QUE ES TERRENO DE LA UPLA NO HABRÁ DENUNCIA FISCAL.

TAMBIÉN MENCIONARON QUE CALMELL DEL SOLAR LE AUTORIZO QUE SE APERTURA ESA VÍA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, REFIERE QUE LA INFORMACIÓN SIEMPRE SE LES ALCANZA COMO NOTICIA, PERO NO SE SABE QUÉ ACCIONES ADOPTA LA UNIVERSIDAD.

APARTE SEÑALA QUE LA COMPRA DE ESE TERRENO HA SIDO TENDENCIOSA Y SE DEBE DETERMINAR RESPONSABLES.

PIDE QUE SE INFORME DE FORMA MÁS OBJETIVA, Y SE INFORME QUE SE ESTÁ HACIENDO POR DETERMINAR RESPONSABLES, ASÍ COMO LA SITUACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL TERRENO.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE INVITE AL ASESOR LEGAL PARA QUE INFORME DOCUMENTADAMENTE LA SITUACIÓN LEGAL DEL ESTABLO.

EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, PIDE QUE SE AGREGUE EL INFORME DE LA SITUACIÓN FÍSICA - JURÍDICA DEL CENTRO CULTURAL

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PRESENTAR EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA, EL INFORME DETALLADO Y DOCUMENTADO REFERIDO A LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL LOTE "E" EL ESTABLO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEBIENDO INFORMAR ADEMÁS LAS ACCIONES QUE SE VIENEN ADOPTANDO PARA LA DEFENSA DE SU PROPIEDAD, A FIN DE SER PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN PRÓXIMA SESIÓN.

ENCARGAR AL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PRESENTAR EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA, EL INFORME DETALLADO Y DOCUMENTADO REFERIDO A LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL CENTRO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEBIENDO INFORMAR ADEMÁS LAS ACCIONES EJECUTADAS O QUE SE VIENEN ADOPTANDO PARA SU saneamiento legal, A FIN DE SER PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN PRÓXIMA SESIÓN.

AGENDA ESPECÍFICA

1. GRADOS Y TÍTULOS

OFICIOS NROS 0113-0110-0112-2016-DFI-UPLA
PROVEÍDOS NROS 491-172-171-2016-SG-UPLA
OFICIOS NROS. 00119-0057-2016-DFD-UPLA
PROVEÍDOS NROS 187-143-2016-SG-UPLA
OFICIO NRO. 072-172-050-061-2016-UPLA
PROVEÍDO NRO. 958-154-144-2016-SG-UPLA
OFICIO NRO. 0097-2016-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO NRO. 474-2016-VRACD-UPLA
OFICIO NRO. 144-137/2016-DFMH-UPLA
PROVEÍDO NRO. 963-918-2016-VRACD-UPLA
OFICIO NRO. 2320, 2321, 2322, 2323, 2362-2015-DEPG-UPLA,
OFICIO NRO. 107, 0145, 0152-2016-DEPG-UPLA
PROVEÍDO NRO. 5902, 5904, 5905, 6017-2015-VRACD-UPLA
PROVEÍDO NRO. 212, 282, 296-2016-VRACD-UPLA

FACULTAD DE INGENIERIA

GRADO DE BACHILLER

INGENIERIA INDUSTRIAL

ARHUIS DURAN ELMER DONATO
ATAUCUSI PRINCIPE KHATERINI
CASTRO GORA MIGUEL ANGEL
CHAMORRO BARON YAKELIN KATHERINE
HINOJOSA VAREA URSULA FIORELLA
HUARINGA LAURA DUSTIN ANDRES
PALOMINO NOLASCO JOHN ALEXIS
QUINONES LOZANO MABEL ROXANA
SANCHEZ SALINAS YESSSENIA ELIZABETH

INGENIERIA CIVIL

BARTOLO CONTO ISAAC ISAU
CAMPOS PAYANO EDWIN
FLORES COCHACHI ALICIA BERTHA
GOMEZ ORGA EVERT PIER
HERRERA FLORES IVAN ADOLFO
LAURENTE ZORRILLA JORGE
PAUCAR VASQUEZ KARINA ZAIDA
QUISPE MUEDAS EDSON

INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION





AMARO VALENTIN SHARLY MIRTHA
ARTEAGA ROJAS JAIRO
BECERRA PEREZ JUAN CARLOS
BROCCA CASTILLO CESAR AUGUSTO
CORDOVA FLORES ALBERTO
MARCELO BALTAZAR JACK JULIO
MITMA MENDOZA RAFAEL ALONSO
OBANDO LLONTOP BHAGAVAN PANDIT DAS
TRUJILLO TACZA JOHNNY ALEX

ARQUITECTURA

CURAZI ANDAMAYO YENSID RAUL

TITULO PROFESIONAL

INGENIERO CIVIL

AGUILAR ROJAS MICHEL
ALVAREZ LEIVA CELMA RAIZA
AQUINO CLAUDIO MARCO ANTONIO
BARZOLA MEZA BLAS
CAYLLAGUA PEÑA GINA GISELA
FLORES VARGAS KENY ROGER
FLORES VICTORIO ROLANDO
GAMARRA HERRERA CARLA STEFANI EMILIA
GARCIA ALBANIGORTA LUIS MIGUEL
GOMEZ AYLLON JOHEL
GUERRA CABEZAS IRVIGN EDUARDO
HUAROC OLIVERA JEANFRANCO
INGA BARRERA LUIS ALBERTO
INGA OCHOA KENG YOSHI
JORGE VERGARA MOISES
LAURA CRUZ ROBERTO CARLOS
MALPARTIDA PEÑA NATALY ROSARIO
MAURICIO REVOLLARA CAROLL MARNI
MENDOZA CACERES CAROL YARMILA
PACHECO PALOMINO JOSE LUIS
PONCE ACERO DUSTIN NOEL
QUISPE PAITAMPOMA DAVID EDUARDO
ROJAS MUNIVE LUZ KATHERIN
ROMERO CABRERA CARMEN NIDIA
SALAZAR SALVATIERRA ELIAN KATIUSCA
VEGA HUAMAN LUIS ANGEL FILOMENO
YARANGA PIÑARES GERBER RAUL
ZAPATA ANTESANA FIORELA MAIRA

INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION

NORIEGA INGARUCA RHEGYNNE ELIZABETH

ARQUITECTO

CERRON CHIRINOS PIO ARMANDO
MALLMA QUISPE CRISTHIA KAROL

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

GRADO DE BACHILLER

CAMAYO MACUKACHI JUAN JOSE
CARDENAS OSORES GHANDI SIMEON
CLEMENTE SOTOMAYOR JOEL
ESTRELLA CARBAJAL JHON RICHARD
MARAVI GURMENDI JORGE LUIS
PEÑA CORDOVA RUTH DENYS
POMA CACERES LUCIMAR
QUIJADA MEZA LOURDES SANTA ANITA
SACHEZ BALDEON CARLOS ENRIQUE
SANCHEZ HOYOS ZOILA CARMEN
VELASQUEZ VEGA IVAN NICANOR
VIDALON LOJA JEAN PIERRE

TITULO PROFESIONAL

MEZA FLORES DORCAS

FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS HUMANAS

GRADO DE BACHILLER

EDUCACION INICIAL





AVILA TARAZONA ROSSI MICHEL

TITULO PROFESIONAL

LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD: CIENCIAS HISTORICO SOCIALES

NINAHUANCA HUATUCO MIGUEL

LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL

ALVAREZ MARTINEZ NATALY
CANCHAYA ORE DEBBIE MILUSKA
PALACIOS ESPINOZA LISBETH EUNICE
TAYPE SANCHEZ ISABEL

LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

CAVERO DEL POZO YOEL CARLOS
MONTALVAN MERCADO MITZAI
QUISPE VILLANUEVA MERLENI MARIBEL

LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD: HISTORIA Y GEOGRAFIA

FLORES CAPCHA ELMA ROSARIO

LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD: INFORMATICA Y MATEMATICA

NONALAYA YARINGAÑO MABEL PAOLA

LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA

FLORES ROJAS SHIRLEY THALY

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

GRADO DE BACHILLER

FARMACIA Y BIOQUIMICA

CURTEMA PASCUAL SILVIA ANA
INDOENTE CRUZ RUTH ZULEMA
NINAHUANCA REYES CINTIA JHESSENIA
TAKACH ORCIZ JHOSELYN ESTEFANI
TIRACAYA TOLEDO MONICA LUZ
VASQUEZ MEZA JASON SIDNEY

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

CASTILLON VILCAHUAMAN RENZO
GABANCHO LLACZA JUAN GABRIEL
GONZALES ROJAS ORIANA
OLIVERA BAQUERIZO LUIS RODOLFO

OBSTETRICIA

AIRA BALDEON ROSSANA MILAGROS
CAMAYO QUISPE KELLY SUZAN
HUAMAN BERNARDO MARITZA
MARCOS SIRICHAQUI MAYRA YOSDY

ODONTOLOGIA

GONZALES HILARIO YESSICA ROCIO
PERALTA PEÑA BRIAN ARTHUR
ROBLES ORTIZ MARIO ANDRES
YAURI CONTRERAS CARMEN ELENA

ENFERMERIA

MILLA AVALOS KATHERINE INES
ROJAS HILARIO JENNY CLOTHY
VENTURA CAHUANA DIANI KEMBERLY

OPTOMETRIA

CELIS CARHUAZ HENRY DAVID
CHOQUE CHOCCELAHUA FLOR DE JAMAICA

PSICOLOGIA

BARZOLA HINOSTROZA YNES MILAGROS
BRICEÑO ÁNGULO BERUSKA SADITH
CASO HUAMANI BLANCA ELENA
CASTAÑEDA RODRIGUEZ MARIA INES





CERVANTES PJANA NATALY ELIZABETH
LAURA RIVAS NICOMEDES HERMENEGILDO
MENDEZ ORTEGA LUCIA DE LOS ANGELES FIORELA
MUÑOZ HIAMAN LUIS MIGUEL
PEREZ FALCON JAVIER MICHEL
RAMOS VASQUEZ ANDREE
SALINAS QUISPE NELMA AMELIA
SARMIENTO AVILA BETTY ELENA
VELITA PEÑALOZA MARY CARMEN

TECNOLOGIA MEDICA

LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA

SALAZAR VILLAZANA LITHA LUZ

TITULO PROFESIONAL

QUIMICO FARMACEUTICO

ONCEBAY PAITAN ROYER DANIEL
RAMOS RICALDI AYBEL TRINIDAD
REMUZGO ROJAS ELIZABETH
RODRIGUEZ LOAYSA LILIANA ROSALYN
SULLUCHUCO RAMOS JENNER SORENSEN
VERA MAYOR SILVIA

MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA

PARRA ROSADO RICHARD

CIRUJANO DENTISTA

GOMEZ ESPLANA MIRIAM
HUAMAN ILIZARBE GERALD FAUSTINO

PSICOLOGA (O)

ALANYA ESPIRITU ALEX
ARIAS MERINO DENISSE
ASTO SALGADO CARITO KATIA
CABEZA HINOJOSA JOSE JULIO
CALLUPE DIAZ YESICA CECILIA
CARRUJAN ANQUI MONTES JOSALI SULIN
CARRUJAN POMA VELIZ LADY KATIA
CASAS VARGAS MACHUCA DARLYN PAOLA
CASTILLO ALMANSA MERARI
CERVANTES CARTAGENA CRHISTIAN ANDRE
CIEZA ORIHUELA JULIO ALEJANDRO
CUBA MARTINEZZ EDITH ELISA
ESPINOZA PARIONA ERIKA LUZCELY
FLORES SALDAÑA SHIRLEY LISSET
GUTARRA TOVAR ANALIS
HUALLPA POMA JHILBETH FIORELA
JIMENEZ ROMERO LEONARDO FELIX
JULCARIMA TORRE MARISA IRMA
LEON CASTRO JHALMAR XAVIER
LOPEZ PIÑAS TRACY STEFANY
MACETAS SANCHEZ SANDRA LORENA
MARTINEZ ELIZARBE DIEGO ELIO
MEJIA RIVERA PASQUALA VIOLETA
OSCANCA HIDALGO KAREL STAR LIZ
OSORIO TORRES JAKELINE PAMELA
PAHUACHO TORPOCO LOURDES ISABEL
PALOMINO VEGA GERMAN FELIX
PEÑA MORENO CARLOS ALBERTO
PEREZ PEINADO CARMEN ROSARIO
RAFAEL GUERRERO ROSA MARISOL
RAMIREZ CALSADA OMAR JOSUE
REMUZGO AMABLE ERICK ANGEL
ROJAS RIVERA BETRIZ NOEMI
ROJAS ROSALES GINA VIOLETA
TAIPE MAYHUASCA MAX RAUL
VASQUEZ GALLARDO YANETH
VILCAPOMA HUALLULLO ERIKA LILIANA
YEPEZ GRANDE GABRIELA MILAGROS

LICENCIADA EN ENFERMERIA

ALVAREZ HUAMAN ISABEL
BERMUDEZ PEÑAN MARYORI GRETTY
HUIZA RAMOS VILMA DORIS
LAUREANO VASQUEZ SUSY CLARA
NOLASCO QUISPE GUERALDINE CHRIS





RAFAEL RONCAL HIALINA ROSARIO
RAMOS HUERTA SONIA
SALVADOR VILCHEZ SARA STEFANY

TECNOLOGIA MEDICA

LICENCIADO EN TECNOLOGIA MEDICA ESPECIALIDAD LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA

ANDRADE SOTACURO SOLEDAD RUTH
BALDARRAGO PARI JAMILY ELIN

LICENCIADO EN TECNOLOGIA MEDICA ESPECIALIDAD: RADIOLOGIA

VENTOCILLA SALAZAR JOHN ALEX

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

GRADO DE BACHILLER

ADAUTO DE LA CRUZ WALTER PAUL
ALVA SALVA JULIANA LILIBETH
ARANGO ROMERO DIENER VLADIMIR
BERAUN PEREZ LUIS
BERNABE PAREDES YOHANNA RAQUEL
CALDERON HABICH CLAUDIA PAOLA
CAMACHO AGUERO SEVERO DAGOBERTO
CARO AYLAS RICHARD EDGAR
CHAVEZ PALPA JULIO CESAR
CONDOR ARCE EZEQUIEL GIOVANNE
DE LA CRUZ CHAVEZ KARINA YESSENIA
DEL VALLE CATALAN ROSA XIOMARA
ESPINAL BARRETO ANDREI YAKOV
FARFAN ORE CARLOS EDUARDO
FLORES LEON PABLO LUIS
GARAY MOREIRA WILSON JHONY
GARCIA LAZARO SARA MERCEDES
GARCIA ORIHUELA JANETT GLADYS
GUERRERO CUYA MIRIAM MILUSKA
HINOSTROZA HUAYTA SHIRLEY JAQUELIN
HUAMAN POCAMUCHA FANEL GICELA
JIMENEZ PATIÑO ERICK WALTER
JIMENEZ REYNA YULIANA
LINO TOLENTINO MISHHELL MADISSON
LOZANO RODRIGUEZ ZILDER
MALLMA SALDAÑA WILMER
MEZA ACOSTA RAUL ALEJANDRO
MOCHICA ALTAMIRANO ISABEL HORTENCIA
OLIVERA NUÑEZ SOFIA IVONE
ORE HURTADO CRISTHIAN DIEGO
ORE LAZO JIMPKENY
PALACIOS MARMANILLO LUIS EDUARDO
PALOMINO ALVA MELISSA ASTRID
PEREZ ARTEAGA MIGUEL ANGEL
POMA QUINTERO KAREM MADELEINE
PORRAS MALUOLAGOITIA DIANA
PORTA BISARES ILIANA CLAUDIA
QUISPE MATEO JEAN FRANCO
RAMOS HUACAYCHUCO MILCOM
RIVERA MARCOS JEFFERSON LUIS
RODRIGUEZ ROJAS RUBINA ILADIA
ROJAS BELZUZARRI RUTH LISBETH
ROJAS CEVALLOS GABRIELA CYNTIA
ROMERO CHAVEZ LIZ PILAR
RUIZ DE LA CRUZ MARGOTH
SALVATIERRA LEANDRO NORA VALERY
SAMANIEGO CHAVEZ LIZ
SAMANIEGO MOJICA WENDY IRENE
SANCHO RODRIGUEZ IVAN CHRISTIAN
SANDOVAL VIVANCO RENZO RICARDO
SARDON TEODORO KATHIA TRINIDAD
SILVA CHAMORRO JHON ALBERTO
SOLIER CAJAHUANCA VICTOR JESUS
SUAREZ LOPEZ GERARD ANDRES
TATAJE POMA KATHERINE INGERBORN
TELLO PORRAS MARIO RODOLFO
VASQUEZ DE LA CRUZ EDWIN AGUSTIN
VASQUEZ RAMIREZ CATHERINE
VILLA NAVARRO PERCY DANIEL
YAURI MUCHA CARLOS CESAR
ZENDER CHIRRE SUSANA ELSIE

ESCUELA DE POSGRADO

GRADO ACADEMICO DE MAGISTER EN ESTOMATOLOGIA





MEJIA VERASTEGUI FRANCO ALFONSO

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DIDACTICA UNIVERSTARIA MENCION: CIENCIAS DE LA SALUD

GRANADOS PALACIOS ADELINA ELVA

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DIDACTICA UNIVERSTARIA MENCION: DERECHO

ESPIRITU SALDAÑA NOEMI

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO OBSTETRICO

CORDOVA MONGE HENDIRA LUCIA
MANRIQUE ROMAN KETTY GLADYS
QUISPEALAYA ALIAGA VIRGINIA ANGELICA

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EM EMERGENCIAS Y DESASTRES

ESPINOZA QUISPE MARLENY
HUAMAN MADRID MARLENY

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS Y TÍTULOS ACADÉMICOS.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 01.12.2015, INFORME DE LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA ESTABLECER E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE LA COMISIÓN HA AVANZADO GRAN PORCENTAJE DE ESTE PROCESO.
SEÑALA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ LAS COMISIONES RESPONSABLES DE CADA CONDICIÓN, Y LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL QUE HA ELABORADO UNA GRAN CANTIDAD DE FORMATOS.
MANIFIESTA QUE LA COMISIÓN HA TRABAJADO EN TODA LA UNIVERSIDAD, LA ETAPA DE DIAGNÓSTICO SE TERMINÓ POR ELLO SE HA ADOPTADO UNA ESTRATEGIA.
SE QUIERE UN TRABAJO COMPARTIDO Y NO ELUDIR RESPONSABILIDADES
LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PROCEDE CON EXPONER Y CULMINA PIDIENDO QUE SE APRUEBE LA MATRIZ PROPUESTA.
EL SEÑOR RECTOR, INFORMA QUE EL FORMATO YA SE VIENE APLICANDO.
LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SEÑALA QUE MUCHAS VECES LA COMUNICACIÓN DEL LOCAL CENTRAL A LOS ESTAMENTOS NO LLEGA AL RESPONSABLE, PIDE QUE SE RECOMIENDE A LOS RESPONSABLES QUE SE COMUNIQUE INMEDIATAMENTE.
EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA REFIERE QUE A VECES CONFUNDE LA CANTIDAD DE FORMATOS QUE SE HAN APROBADO.
SEÑALA QUE LA FACULTAD ES UNA SOLA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA MATRIZ DE ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (OPERADORES – RESPONSABLES PARA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD) CORRESPONDIENTE A LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL, PRESENTADO POR EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE OFICIO N° 0084-R-UPLA-2016 DE FECHA 10.02.2016, INSTRUMENTO QUE PERMITIRÁ VERIFICAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, Y FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

3.1 FUNCIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS. OFICIO N° 0083-R-UPLA-2016

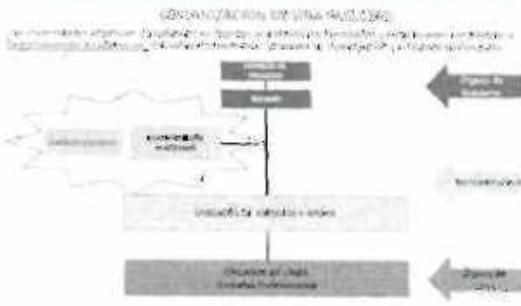
EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE UNA DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, EXIGEN ALGUNAS RESPONSABILIDADES Y SE HA PERCIBIDO QUE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS NO ESTÁN BIEN ORGANIZADOS.
SEÑALA QUE SE PRESENTA UNA PROPUESTA PARA SU FUNCIONAMIENTO.



ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

UNIDAD	FUNCIONES
<ul style="list-style-type: none"> 1. Rectoría 2. Vicerrectoría 3. Decanatos 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Rectoría: dirige el desarrollo institucional, administrativo de la universidad 2. Vicerrectoría: Manifiesta la dirección, controla y dirige la gestión de los órganos de gobierno, para el cumplimiento de sus fines y objetivos, al nivel de la organización institucional. 3. Decanatos: de acuerdo de la formación profesional, promueve la investigación, innova, crea y promueve el desarrollo.
<ul style="list-style-type: none"> 4. Centros de Estudios 5. Escuelas Profesionales 6. Escuelas de Posgrado 	<ul style="list-style-type: none"> 4. Centros de Estudios: de acuerdo de la formación de la facultad, administran los programas académicos y el control de los órganos de gobierno. 5. Escuelas Profesionales: de acuerdo de la gestión de los órganos de gobierno, para el cumplimiento de sus fines y objetivos, a las Escuelas de las Facultades. 6. Escuelas de Posgrado: de acuerdo del nivel y naturaleza, controla de una forma permanente, el nivel de dirige la formación, para la formación profesional superior.





FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO

Funciones que deben de cumplir los Departamentos Académicos, quienes deben de tener en consideración los siguientes aspectos principales:

- 1) Los Departamentos Académicos, como entidad de servicio académico que atiende a los docentes por disciplinas afines, con la finalidad de enseñar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas, también preparar los planes para orientarse a cumplimiento de la Ley de la Educación Profesional.
- 2) Son funciones del Director del Departamento Académico dirigir, coordinar y supervisar la elaboración y ejecución de los planes por los docentes en base al Currículo de Estudios, así como su cumplimiento, entre otros.

REFIERE QUE SU PROPUESTA ESTÁ EN CONCORDANCIA CON EL ESTATUTO Y EL CURRÍCULO.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE LA ACTUAL LEY LE HA QUITADO ESA FUNCIÓN AL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO Y SE LA HA DADO AL DIRECTOR DE ESCUELA.

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, MANIFIESTA QUE EN EL ESTATUTO SE ESPECIFICA QUE EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO TIENE COMO FUNCIÓN LA GESTIÓN SILÁBICA, PRÁCTICAMENTE SE HA DEVALUADO LA EXIGENCIA DE RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO ES REUNIÓN DE DOCENTES Y QUE LA ESCUELA MANEJA EL CURRÍCULO PERO NO LOS DOCENTES.

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, MANIFIESTA QUE ESTA EMPALMADA LA GESTIÓN CURRICULAR CON LA GESTIÓN SILÁBICA, ENTONCES EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DEBE DIRECCIONAR LA GESTIÓN CURRICULAR.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE LA PROPUESTA ES EN BASE A LA LEY.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SEÑALA QUE HABRÁN CONTRADICCIONES MÁS SEVERAS QUE AHORA

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE EL DEPARTAMENTO ES PROVEEDOR DE DOCENTES NADA MÁS

SEÑALA QUE LA PROPUESTA DEBERÁ REGLAMENTARSE POR PARTE DE CADA DECANO.

EL POOL DE DOCENTE ES EN BASE A LAS ÁREAS CURRICULARES.

MANIFIESTA QUE LOS RESPONSABLES DE CADA UNIDAD DEBERÍAN SER A TIEMPO COMPLETO.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, MANIFIESTA QUE SE DICE QUE VAN A SER AGRUPACIONES Y AHORA SE HABLA DE RESPONSABLES.

EL SEÑOR RECTOR, ACLARA QUE EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO SE REÚNE CON LOS RESPONSABLES DE ÁREAS PARA TEMAS TÉCNICOS.

EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MANIFIESTA QUE SE PROPONE UNA FORMA DE TRABAJO CON UN PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE TRABAJO Y ESPECIALIDAD, PERO SE VERÁN EN LA NECESIDAD DE ACUDIR A LOS CONTRATADOS.

SE DEBEN PRIORIZAR A LOS DOCENTES RATIFICADOS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE LA INTENCIÓN NO ES BUROCRACIA SINO FUNCIONALIDAD.

PRECISA QUE LOS RESPONSABLES DE ÁREAS SÓLO TENDRÁN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, SIN BONIFICACIÓN.

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, MANIFIESTA QUE HAY DOCENTES QUE NECESARIAMENTE DEBEN DISMINUIR EL NÚMERO DE HORAS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO ES MÁS PARA EL ASPECTO PEDAGÓGICO, PERO LA ESCUELA ESTÁ ENCARGADA DEL DISEÑO CURRICULAR, Y EN ESTE CASO SERÍAN 19 CARGOS MÁS Y SERÍA MUY ONEROSO, A DIFERENCIA QUE SOLO SE IMPLEMENTEN 6 ESQUEMAS.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE ENCARGAR AL VICERRECTOR ACADÉMICO Y LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO PROPONER EL REGLAMENTO DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADA POR EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE OFICIO N° 0083-R-UPLA-2016 DE FECHA 10.02.2016, LA MISMA QUE ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO
Gobierno Base



* Integramente al área para el Departamento Académico y su actividad funcional especializada a nivel de personal con actividades académicas.



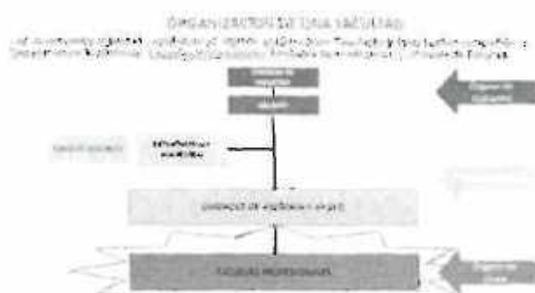


ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO CONVOCAR A LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A EFECTOS DE FORMULAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

PRECISAR QUE LA SECRETARÍA ACADÉMICA; ASÍ COMO LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ASUMIRÁN EL CARGO EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO SIN BONIFICACIÓN AL CARGO.

3.2 FUNCIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES. OFICIO N° 0082-R-UPLA-2016

EL SEÑOR RECTOR PROCEDE CON SU EXPOSICIÓN, COMO SIGUE:



ORGANIZACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES



FUNCIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES

Funciones que deben de asumir las Escuelas profesionales, dichas deben de tener en consideración los siguientes aspectos principales:

- 1) La Escuela Profesional, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del Grado Académico y Título Profesional correspondiente.
2) Son funciones del Director de las Escuelas Profesionales, diseñar el Currículo según módulos de competencia profesional que permitan obtener una certificación o sujeción a la incorporación al mercado laboral, entre otros.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE LOS PERFILES DE LAS AUTORIDADES ESTÁN EN LA LEY Y LAS FUNCIONES EN EL ESTATUTO,

MAY UNA INCONGRUENCIA EN LA LEY YA QUE QUIEN TIENE MAYOR AUTORIDAD ES EL DIRECTOR DE ESCUELA. SIN EMBARGO EL DIRECTOR ACADÉMICO DEBE SER ELEGIDO Y EL OTRO DESIGNADO, PROPONE QUE LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DEBEN SER PROPUESTOS POR EL DECANO PREVIA EVALUACIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE LOS DIRECTORES DE ESCUELA DEBEN TENER UN SOPORTE ADMINISTRATIVO. ENTONCES DEBERÍA SER RACIONALIZADO A NIVEL DE LA UNIVERSIDAD EN ATENCIÓN A LA CANTIDAD DE ESTUDIANTES.

CONSULTA SI LAS DEMÁS UNIDADES DEBEN TENER RESPONSABLES

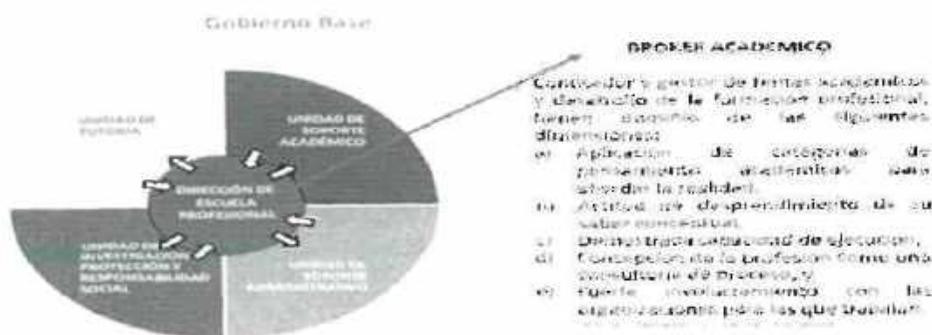
EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE SÍ, PARA QUE COORDINEN CON EL RECTOR.

SEÑALA QUE NO ES UN TEMA DE BUROCRACIA SINO DE COORDINACIÓN.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, CONSULTA CON QUIEN COORDINARA EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SOPORTE ADMINISTRATIVO. SEÑALA ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA YA QUE ADEMÁS AYUDARA A CUMPLIR CON EL REQUISITO DEL 25% DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADA POR EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE OFICIO N° 0082-R-UPLA-2016 DE FECHA 10.02.2016, LA MISMA QUE ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

ORGANIZACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES



ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO CONVOCAR A LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A EFECTOS DE FORMULAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

PRECISAR QUE LOS RESPONSABLES DE LAS UNIDADES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ASUMIRÁN EL CARGO EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO SIN BONIFICACIÓN AL CARGO.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 12:42 HORAS EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:

Lined area for observations, containing a large, faint watermark of the UPLA logo.

PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



[Signature]
DR. JESUS ARMANDO CAVERO CARRASCO
VICERRECTOR ACADEMICO DE LA UPLA

[Signature]
DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UPLA

[Signature]
DR. ANIBAL DIAZ LAZO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

[Signature]
DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

[Signature]
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

[Signature]
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA

[Signature]
DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.

[Signature]
DR. JUAN COLOMBINO ROTAS FALCON
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

[Signature]
MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Signature]
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADADOS (ANGRUPLA)

[Signature]
SHEYLA SHARMELY GUTIERREZ SULLUCHO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

[Signature]
LUISA INES PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Signature]
CAMILA SHIOME GARCIA QUIJANO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

[Signature]
CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

[Signature]
JOSELYN MICHELLE BLANCA MEZA SANTIVANEZ
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

[Signature]
DR. RAFAEL MUÑOZ MELGAREJO
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 04.05.2016

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 04 DE MAYO DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRALDEZ N° 231, CUARTO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ

DECANOS DE FACULTADES:

DE MEDICINA HUMANA DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DRA. GLORIA MARIA MUÑOZ PACHECO

DE INGENIERÍA DR. RUBEN TAPIA SILGUERA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, GUTIERREZ SULLUCHUCO SHEYLA SHARMELY

DE INGENIERÍA EST. CAMILA SHITOME GARCÍA QUIJANO

DE MEDICINA HUMANA EST. MEZA SANTIVANEZ JOSSELYN MICHELLE BLANCA

DE CIENCIAS DE LA SALUD, EST. LUISA INÉS PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCO

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO

Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL (E):

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA DE SANTIVANEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
- 2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.08.2015, SOBRE PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN.
- 2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.11.2015, SOBRE PROPUESTA DE REGLAMENTO ACADÉMICO.
- 2.3. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21.01.2016, SOBRE PROYECTO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE INCUBADORA EMPRESARIAL.
- 2.4. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14.04.2016, SOBRE PROPUESTA DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DE TIEMPO PARCIAL A TIEMPO COMPLETO DEL DOCENTE ORDINARIO ABOG. HERACLIO MUNIVE OLIVERA.
- 2.5. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30.03.2016, SOBRE PROPUESTA DE PROMOCIÓN DEL DOCENTE ORDINARIO ABOG. OSCAR LUCIO NINAMANGO SOLIS.
- 2.6. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21.01.2016, SOBRE IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BOTICA PARA EL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO.
- 2.7. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29.09.2015, PROPUESTA DE PORCENTAJE ANUAL PARA INCREMENTO DE TASAS EDUCATIVAS.
3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:
 - 3.1. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE AÑOS POR FORMACIÓN PROFESIONAL A FAVOR DE LA DRA. GLORIA MARIA MUÑOZ PACHECO.
 - 3.2. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE AÑOS POR FORMACIÓN PROFESIONAL A FAVOR DEL MG. RONALD SAMAME TALLEDO.
 - 3.3. PROPUESTA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA.
 - 3.4. SOBRE ENCARGATURA DE LA UNIDAD DE POSGRADO – FILIAL LIMA.
4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



- 4.1. VICERRECTORADO ACADÉMICO:
 - 4.1.1. INFORME SOBRE MONTO RECAUDADO POR CONCEPTO DE CAFAAE, SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I.
 - 4.1.2. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECAS Y SEMIBECAS POR CAFAAE – OTRAS MODALIDADES 2016-I.
 - 4.1.3. PROPUESTA DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE – CAFAAE.
 - 4.1.4. AUSPICIO ACADÉMICO PARA 8VO CONGRESO MUNDIAL DE JUVENTUDES CIENTÍFICAS.
 - 4.1.5. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE CONSTANCIA DE INGRESO A FAVOR DEL ESTUDIANTE CONTRERAS GÓMEZ CARLOS WILLIAM.
- 4.2. VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO:
 - 4.2.1. CONCLUSIONES DEL PLIEGO DE RECLAMOS 2013 CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UPLA (SITRAUPLA).
 - 4.2.2. CONCLUSIONES DEL PLIEGO DE RECLAMOS 2014 CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UPLA (SITRAUPLA)
 - 4.2.3. SEGUNDO INFORME SOBRE PAGO DE DEVENGADOS POR CONCEPTO DE VACACIONES NO GOZADAS A FAVOR DE DOCENTES ORDINARIOS.
 - 4.2.4. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO"
 - 4.2.5. EXPEDIENTE PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA".
 - 4.2.6. EXPEDIENTE PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA FILIAL LIMA."
 - 4.2.7. PROPUESTA DE INCREMENTO DE REMUNERACIONES PARA LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS.
 - 4.2.8. SOLICITUD DE PAGO POR COSTO DE VIDA A FAVOR DEL DOCENTE CONTRATADO CPC JAIME ROSAS PEÑA.
 - 4.2.9. SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO.
 - 4.2.10. INFORME DE ACTIVOS FIJOS DADOS DE BAJA – INVENTARIO 2014.
5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:
 - 5.1. RESOLUCIÓN N° 0124/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 05.04.2016, ENCARGAR AL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DEL 16.05.2016 HASTA EL 20.05.2016.
 - 5.2. RESOLUCIÓN N° 039/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 26.01.2016, PROPONER LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE DANTE ITALO HINOJO VÉLIZ, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, MENCIÓN: CIENCIAS DE LA SALUD PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-0.
 - 5.3. RESOLUCIÓN N° 0040/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 26.01.2016, PROPONER LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE FRANCISCO JAVIER GONZÁLES VIDALON, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, RESIDENTADO MÉDICO, ESPECIALIDAD: GASTROENTEROLOGÍA, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I.
 - 5.4. RESOLUCIÓN N° 0037/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 26.01.2016, PROPONER LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE LA ESTUDIANTE ZOLANIA ARACELLY CHACHI VICUÑA, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO, ESPECIALIDAD: GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I.
 - 5.5. RESOLUCIÓN N° 0038/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 26.01.2016, PROPONER LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE JOHN CIRO RUIZ RAMOS, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, MENCIÓN: CIENCIAS DE LA SALUD, AL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-0.
 - 5.6. RESOLUCIÓN N° 0112/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 22.03.2016, APROBAR EL DESISTIMIENTO A LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II DEL ESTUDIANTE JOSUÉ PAÚL CAMPOSANO SOTO, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN: GESTIÓN EMPRESARIAL.
 - 5.7. RESOLUCIÓN N° 0095/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 08.03.2016, APROBAR EL ACTA DE CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE DEL C.D. EMERENCIANO IDELFNSO ROBLES ESPÍRITU, PARA OPTAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIRUGÍA BUCAL Y MAXILOFACIAL.
 - 5.8. RESOLUCIÓN N° 0483/2015-CEPG-UPLA DE FECHA 22.09.2015, APROBAR EL PAGO DE S/. 60.00 POR HORA ACADÉMICA PARA LOS DOCENTES DE LA SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA, ESPECIALIDAD: ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR EN LA FILIAL LIMA, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II.
 - 5.9. SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA DE POSGRADO.
6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:
 - 6.1. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:
 - 6.1.1. RESOLUCIÓN N° 0357-CF-FMH-UPLA/2015 DE FECHA 29.12.2015, PROPONER LA DESIGNACIÓN DEL MG. ERWIN TITO ORTEGA COMO REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN 2016.
 - 6.1.2. RESOLUCIÓN N° 0402-D-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 19.04.2016, ENCARGAR POR EXCEPCIÓN AL MG. VÍCTOR MARTÍN GÓNZALES PALOMINO EL CARGO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DEL 20.04.2016 AL 31.12.2016.
 - 6.1.3. RESOLUCIÓN N° 0091-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 01.03.2016, ENCARGAR EL DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL MG. ERWIN TITO ORTEGA, EL 03 Y 04 DE MARZO DEL 2016.
 - 6.2. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVA Y CONTABLES:
 - 6.2.1. RESOLUCIÓN N° 0148-2016/CF-FCAC DE FECHA 11.04.2016, ACEPTAR LA RENUNCIA DEL LIC. CARLOS MANDUJANO ESPINOZA COMO COORDINADOR DE GRADOS Y TÍTULOS.
 - 6.2.2. RESOLUCIÓN N° 0149-2016/CF-FCAC DE FECHA 11.04.2016, PROPONER EL CONTRATO A TIEMPO COMPLETO DEL DOCENTE CESAR ALIPIO PEÑA BATALLANOS, PARA ENCARGARSE DE LA COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DEL 12.04.2016 AL 31.12.2016.
 - 6.3. FACULTAD DE INGENIERÍA:
 - 6.3.1. RESOLUCIÓN N° 180-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 20.04.2016, APROBAR EL ACTA DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE FECHA 21.03.2016 EN LA QUE SE DECLARA COMO GANADOR POR MAYORÍA AL DR. SANTIAGO ZEVALLOS SALINAS, DEL 24.03.2016 AL 23.03.2018.
 - 6.3.2. RESOLUCIÓN N° 0895-2016-DFI-UPLA DE FECHA 30.03.2016, ENCARGAR CON CARÁCTER DE EXCEPCIONAL, LAS DIRECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA A DOCENTES CONTRATADOS, DEL 01.04.2016 AL 31.12.2016.
 - 6.4. FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS:
 - 6.4.1. RESOLUCIÓN N° 437-15/CF-FECH-UPLA DE FECHA 15.12.2015, DECLARAR IMPROCEDENTE LAS RESOLUCIONES NROS 391-2015-CD, 390-2015-CD, 389-2015-CD, 392-2015-CD, 403-2015-CD Y 1350-2015-DFL DE LA FILIAL LIMA SOBRE REUBICACIÓN DE LA MODALIDAD PRESENCIAL A SEMIPRESENCIAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



DE LA FILIAL LIMA.

- 6.5. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:**
- 6.5.1. RESOLUCIÓN N° 0296-2015-DFD-UPLA DE FECHA 23.03.2015, ENCARGAR AL DR. LUIS ARTEAGA CASTROMONTE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A PARTIR DEL 17.03.2015 HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL NUEVO ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD.**
- 6.5.2. RESOLUCIÓN N° 386-2015-CF-FD-UPLA DE FECHA 13.10.2015, APROBAR EL REGLAMENTO DE SECIGRA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.**
- 6.5.3. RESOLUCIÓN N° 139-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 18.04.2016, DESIGNAR AL DOCENTE ORDINARIO, ABOG. VICTOR JULIO VILLARREAL SIFUENTES A LAS COORDINACIONES DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, Y RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO.**

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

CUESTIONES PREVIAS

1RA. AUTORIZACIÓN PARA IMPRESIÓN DE MEMORIA DE GESTIÓN, REGLAMENTOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y BOOK INSTITUCIONAL

EL SEÑOR RECTOR PIDE AUTORIZACIÓN PARA IMPRIMIR MIL EJEMPLARES DE LA MEMORIA DE GESTIÓN, 500 EJEMPLARES DEL REGLAMENTO DE ÓRGANOS DE GOBIERNO, Y 10 EJEMPLARE DEL BOOK INSTITUCIONAL DE GESTIÓN. PARA SU DISTRIBUCIÓN DE LAS INSTANCIAS PERTINENTES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN COORDINACIÓN CON EL DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, LA IMPRESIÓN Y EL TIRAJE DE LA MEMORIA DE GESTIÓN 2011-2016, REGLAMENTO DE ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO, Y BOOK INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PERIODO 2011-2016, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

DOCUMENTO	CANTIDAD	DISTRIBUCIÓN
MEMORIA DE GESTIÓN 2011-2016	1000 (MIL) EJEMPLARES	PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
REGLAMENTO DE ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO	500 (QUINIENTOS) EJEMPLARES	PARA FACULTADES, FILIAL LIMA, SEDES Y UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS PERTINENTES
BOOK INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PERIODO 2011-2016	10 (DIEZ) EJEMPLARES	UNO POR CADA FACULTAD, FILIAL LIMA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2DA. PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO- JUNÍN

INFORME N° 0112-2016-OUPLAN-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 234-2016-A1-UPLA
PROVEÍDO N° 1831-2016-R-UPLA

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INFORMA QUE SE TRATA DE UN CONVENIO QUE AYUDARA A IMPLEMENTAR LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD. CEDE LA PALABRA AL DR. FREDI GUTIERREZ, RESPONSABLE DE LA CONDICIÓN VII, QUIEN REFIERE QUE ESTE CONVENIO AYUDARA CON LA CONDICIÓN QUE EXIGE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD, SE HAN TENIDO VARIAS REUNIONES CON LOS REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE TRABAJO LLEGANDO AL ACUERDO PRESENTADO HOY, LA MISMA QUE CUENTA CON OPINIONES FAVORABLES DE ASESORÍA LEGAL Y PLANIFICACIÓN. SEÑALA QUE EN EL CONVENIO SE PRECISAN MAS COMPROMISOS DEL MINISTERIO QUE DE LA UNIVERSIDAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE JUNÍN, CON VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES.

AUTORIZAR AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

ENCARGAR AL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.

3RA. SOBRE DIAGNÓSTICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

OFICIO N° 263-2016-OUDC-VRADM-UPLA
PROVEÍDO N° 1802-2016-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, INFORMA QUE EL DOCUMENTO YA FUE ATENDIDO A PETICIÓN DEL MINISTERIO.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

4TA. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑAL INALÁMBRICA PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA – CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS

RESOLUCIÓN N° 177-2015-CF-FI-UPLA
INFORME N° 0276-2015-OUPLAN-UPLA
OFICIO N° 0289-R-UPLA-2016

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA SEÑALA QUE EN LA ACTUALIDAD ES NECESARIO BRINDAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, QUE SE OFRECE INCLUSO EN LOS RESTAURANTES.

EL AÑO PASADO ESTE PROYECTO HA SIDO PRESUPUESTADO EN EL POI DE INGENIERÍA, POR CASI 22 MIL SOLES, QUE IBA A PERMITIR EL ACCESO DE HASTA 800 PERSONAS EN SIMULTANEO. PEDIDO QUE SE HIZO CON CARGO A LOS INGRESOS GENERADOS POR LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DE SU FACULTAD. SIN EMBARGO, DE FORMA ERRÓNEA SE HA UNIDO A OTRO PROYECTO PRESENTADO POR LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y POR EL SE HA GENERADO ESTA DEMORA, ENTONCES, AHORA SIENDO UNA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD SE DEBE APROBAR.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INFORMA QUE EXISTE OPINIÓN FAVORABLE DEL RECTORADO Y SUGIERE QUE EL PROYECTO SE HAGA EXTENSIVO PARA TODAS LAS FACULTADES.

EL PLENO APRUEBA LA PROPUESTA DEL SEÑOR RECTOR.

SUGIERE QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN PARA IMPLEMENTAR ESTE PROYECTO, SUGIERE AL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, AL REPRESENTANTE DE GRADUADOS Y LA ESTUDIANTE DE INGENIERÍA.

EL DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO PIDE QUE SE INCLUYA A JEFE DE INFORMÁTICA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑAL INALÁMBRICA PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 177-2015-CF-FI-UPLA DE FECHA 21.04.2015 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0289-R-UPLA-2016 DE FECHA 04.05.2016 DEL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

DISPONER QUE EL PROYECTO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE SE HAGA EXTENSIVO PARA TODA LAS FACULTADES QUE VIENEN FUNCIONANDO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS EN FORMA INTEGRAL/CORPORATIVA, DISPONIÉNDOSE QUE EL GASTO A EJECUTARSE SEA CON CARGO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2016, COMO SON EL COSTO TOTAL DE EQUIPOS, SERVICIO DE INSTALACIÓN Y OTROS; EN MÉRITO AL INFORME N° 0276-2015-OUPLAN-UPLA DE FECHA 30.10.2015 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN Y OFICIO N° 073-2016-OUIS-UPLA DE FECHA 01.02.2016 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS.

CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE ENCARGARÁ DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑAL INALÁMBRICA PARA LAS FACULTADES QUE VIENEN FUNCIONANDO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS, LA MISMA QUE ESTARÁ CONFORMADA DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	PRESIDENTE
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO
EST. CAMILA SHIOME GARCIA QUIDIANO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO
ING. JOWEL CABRERA PADILLA	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	MIEMBRO

AUTORIZAR A LA COMISIÓN MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, LA INVITACIÓN DIRECTA A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PERTINENTES, A EFECTOS DE SELECCIONAR A LA QUE SE ENCARGARÁ DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑAL INALÁMBRICA PARA LAS FACULTADES QUE VIENEN FUNCIONANDO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS, DEBIENDO DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y LA AUTORIZACIÓN DEL DESEMBOLO CORRESPONDIENTE

5TA. PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

OFICIO N° 0344-OULM-UPLA-2016

OFICIO N° 0232-2016-VRADM-UPLA

PROVEÍDO N° 1844-2016-R-UPLA

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REFIERE QUE ESTOS CASOS SON POLÍTICA DE TRABAJO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO MEDIANTE OFICIO N° 0344-OULM-UPLA-2016 DE FECHA 25.04.2016 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO MEDIANTE OFICIO N° 0232-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 04.05.2016, DOCUMENTO ORIGINAL QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

6TA. SOBRE ATENCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA REFIERE QUE HAY ACTIVIDADES QUE ESTÁN ORIENTADAS A LOGRAR EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD, SIN EMBARGO SU ATENCIÓN ES CON DEMORA CUANDO NECESITAN SER ATENDIDAS RÁPIDAMENTE.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PIDE AUTORIZACIÓN PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO REFIERE QUE TAMBIÉN SE TIENE EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD.

EL SEÑOR RECTOR OPINA QUE SE ATIENDA TODO LO QUE SEA CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD MANIFIESTA QUE LOS REGLAMENTOS TIENEN UN TRATO DIFERENCIADO Y NO PUEDEN APROBARSE MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA ATENCIÓN, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL, DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LAS DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS REFERIDAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A EFECTOS DE AGILIZAR SU TRATAMIENTO, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU CONOCIMIENTO.

7MA. BONIFICACIÓN POR UNIFORME INSTITUCIONAL 2016

OFICIO N° 0230-2016-VRADM-UPLA

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO INFORMA QUE PARA ESTE AÑO SE PROPONE 700 SOLES IGUAL QUE EL AÑO ANTERIOR.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE INCREMENTAR EL MONTO, EN UN PORCENTAJE.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO INFORMA QUE HAY UNA SERIE DE COMPROMISOS PENDIENTES DE ATENDER.

PROPONE QUE SE INCREMENTE A 800 SOLES.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SEÑALA QUE EXISTE UN CONVENIO DE PACTO COLECTIVO QUE TIENE FUERZA DE LEY. SE DEBE DEFINIR CUANTO CUESTA EL TERNO INSTITUCIONAL.

EL SEÑOR RECTOR SEÑALA QUE DE TODAS FORMAS SE DEBE ATENDER LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. ADEMÁS SE DEBEN PRIORIZAR TEMAS ACADÉMICAS. PROPONE INCREMENTAR 30% PARA TODOS.

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SEÑALA QUE ESTA BONIFICACIÓN ESTA SUJETO A DESCUENTO.

EL SEÑOR RECTOR PIDE QUE SE GARANTICE QUE NO HABRÁ DESCUENTO

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PRECISA QUE TODO ESTA SUJETO A DESCUENTO, POR LO QUE SUGIERE CONSIDERAR MIL SOLES.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL SEÑOR RECTOR OPINA A FAVOR QUE SEA MIL SOLES, Y QUE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTA EL INCREMENTO, SE CONSIDERE TAMBIÉN PARA LOS DOCENTES A QUIENES SE LES DA UN PRÉSTAMO.

EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS REFIERE QUE PARA LOS DOCENTES CONTRATADOS DEBE DARSE UN MONTO CONSIDERABLE NO COMO PRÉSTAMO SINO COMO BONIFICACIÓN.

LA SECRETARÍA GENERAL INFORMA QUE A LOS DOCENTES CONTRATADOS SE LES OTORGA 250 SOLES Y SE LES DA HASTA 300 COMO PRÉSTAMO ADMINISTRATIVO.

EL SEÑOR RECTOR, REFIERE QUE, SI SE CONCEDE EL MISMO MONTO A TODOS, LA UNIVERSIDAD NO SOPORTARÍA LA CARGA ECONÓMICA, SUGIERE QUE SE INCREMENTE POR PORCENTAJE

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD MANIFIESTA QUE A LA MAYORÍA DE DOCENTES A TIEMPO PARCIAL SE LES OBLIGA UTILIZAR TERNO.

EL SEÑOR RECTOR OPINA QUE, PARA NO DISCRIMINAR, A TODOS LOS DOCENTES A TIEMPO PARCIAL SE LES DÉ LA MISMA CANTIDAD.

EL DR. MOISÉS CALLE CÁCERES, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS REFIERE QUE A LOS DOCENTES DEL CENTRO DE IDIOMAS NO SE LES DA, POR ELLO HAN PLANTEADO QUEJAS.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, MANIFIESTA QUE LOS DOCENTES DE CENTRO PRE, IDIOMAS, IEPLA TAMBIÉN AYUDAN A LA UNIVERSIDAD, SUGIERE DARLE BONIFICACIÓN POR SU TERNO EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE A LOS DOCENTES CONTRATADOS.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO OPINA QUE SE DE A TODOS EL MISMO TRATAMIENTO QUE A LOS DOCENTES CONTRATADOS. RESPECTO AL COLOR DEL UNIFORME, EL SEÑOR RECTOR SEÑALA QUE CADA FACULTAD DEFINE EL COLOR DE SUS UNIFORMES. EN CASO DEL LOCAL CENTRAL SON LAS AUTORIDADES.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ SUGIERE QUE LOS JEFE COORDINEN CON SU PERSONAL.

EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PIDE QUE LA FILIAL Y SEDES DESFILEN EN SU SEDES, PORTANDO EL UNIFORME.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SUGIERE QUE EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DEFINA EL COLOR.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA OPINA QUE SE PRECISE EL COMPROMISO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CON LA INSTITUCIÓN, YA QUE EL DA CENTRAL NO VA NI EL 10%.

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARÍA GENERAL SUGIERE QUE NO SOLO SEA PARA EL DESFILE SINO TAMBIÉN PARA EL DESENVOLVIMIENTO EN TODA LA ACTIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, OTORGAR AL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO NOMBRADO Y CON CONTRATO INDETERMINADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA SUMA DE S/. 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES), POR CONCEPTO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR UNIFORME INSTITUCIONAL 2016, DEBIENDO OTORGARSE INICIALMENTE EL MONTO DE S/. 700.00 (SETECIENTOS CON 00/100 SOLES) Y EL MONTO RESTANTE DE S/. 300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES) A LA ENTREGA DE LA BOLETA POR LA COMPRA DE LA TELA Y CONFECCIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, CON MOTIVO DEL TRIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE NUESTRA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO MEDIANTE OFICIO N° 0230-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 04.05.2016.

HACER EXTENSIVO EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR CONCEPTO DE UNIFORME INSTITUCIONAL 2016, EN LA SUMA DE S/. 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES) PARA LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL, A FAVOR DE LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA) ANTE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON MOTIVO DEL TRIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE NUESTRA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS.

HACER EXTENSIVO EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR CONCEPTO DE UNIFORME INSTITUCIONAL 2016, EN LA SUMA DE S/. 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES) PARA LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL, A FAVOR DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO AL ESTUDIANTE - CAFAAE, Y COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES; ASIMISMO, A LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA: SR. JESÚS ALANZA GAVILÁN Y C.P.C. ALEJANDRO PINCO QUINTEROS, CON MOTIVO DEL TRIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE NUESTRA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS.

PRECISAR QUE EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR UNIFORME INSTITUCIONAL 2016, A FAVOR DE LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL, Y ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES SE EFECTUARÁ EN LA MISMA MODALIDAD SEÑALADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.

OTORGAR AL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO, Y A TIEMPO PARCIAL, EL MONTO DE S/. 358.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) COMO BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR UNIFORME INSTITUCIONAL 2016; ASIMISMO CONCEDER HASTA S/. +30.00 (CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES) COMO PRÉSTAMO ADMINISTRATIVO, QUE SERÁ SOLICITADO DE FORMA VOLUNTARIA Y SERÁ DESCONTADO POR PLANILLA, EN DOS ARMADAS EN LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DEL 2016, PARA LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.

OTORGAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO LA SUMA DE S/. 286.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) COMO BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR UNIFORME INSTITUCIONAL 2016, Y HASTA S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) COMO PRÉSTAMO ADMINISTRATIVO, QUE SERÁ SOLICITADO DE FORMA VOLUNTARIA Y SERÁ DESCONTADO POR PLANILLA EN DOS ARMADAS EN LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DEL 2016, PARA LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.

OTORGAR AL PERSONAL DOCENTE DEL CENTRO DE IDIOMAS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES, Y CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EL MONTO DE S/. 358.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) COMO BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR UNIFORME INSTITUCIONAL 2016; Y HASTA S/. 430.00 (CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES) COMO PRÉSTAMO ADMINISTRATIVO, QUE SERÁ SOLICITADO DE FORMA VOLUNTARIA Y SERÁ DESCONTADO POR PLANILLA, EN DOS ARMADAS EN LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DEL 2016, PARA LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS PROCEDER CON EL DESEMBOLSO DE LA BONIFICACIÓN POR UNIFORME INSTITUCIONAL 2016, DE ACUERDO A LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, QUE DEBERÁ EFECTUARSE EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA.

DISPONER QUE LA BONIFICACIÓN POR UNIFORME INSTITUCIONAL 2016, OTORGADO AL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO NOMBRADO Y CONTRATADO, PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO, CON CONTRATO INDETERMINADO Y CONTRATADO, Y DOCENTES DEL CENTRO DE IDIOMAS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES, Y CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ESTARÁ CONDICIONADO A SU PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA EN EL DESFILE CÍVICO A REALIZARSE POR MOTIVO DEL TRIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE NUESTRA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS, CASO CONTRARIO SERÁ DESCONTADO POR PLANILLA EL TOTAL DEL MONTO OTORGADO PARA LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL.

ENCARGAR A LA ESCUELA DE POSGRADO, Y FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DEFINIR EL COLOR DEL UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2016, RECOMENDÁNDOSE PARA EL EFECTO COLORES OSCUROS.

ENCARGAR A LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LAS FACULTADES, EL CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



DOCENTES UNIVERSITARIOS AL DESFILE CÍVICO POR EL TRIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE NUESTRA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS PORTANDO DE MANERA OBLIGATORIA EL UNIFORME INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, DEBIENDO INFORMAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS PARA EFECTOS DEL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, BAJO RESPONSABILIDAD.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS COORDINAR CON LOS COORDINADORES DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE LAS FACULTADES, PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO AL DESFILE CÍVICO POR EL TRIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE NUESTRA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS PORTANDO DE MANERA OBLIGATORIA EL UNIFORME INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, PARA EFECTOS DEL DESCUENTO CORRESPONDIENTE.

ENCARGAR A LA DIRECTORA DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO, DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES, Y DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EL CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS DOCENTES AL DESFILE CÍVICO POR EL TRIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE NUESTRA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS PORTANDO DE MANERA OBLIGATORIA EL UNIFORME INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, DEBIENDO INFORMAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS PARA EFECTOS DEL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, BAJO RESPONSABILIDAD.

DISPONER QUE EL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO NOMBRADO Y CONTRATADO, PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO, CON CONTRATO INDETERMINADO Y CONTRATADO, Y DOCENTES DEL CENTRO DE IDIOMAS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES, Y CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DEBERÁ ASISTIR AL CENTRO DE TRABAJO PORTANDO OBLIGATORIAMENTE EL UNIFORME INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

SIENDO LAS 10:30 HORAS EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON SOLICITA PERMISO PARA RETIRARSE
EL PLENO CONCEDE EL PERMISO SOLICITADO

8VA. SOBRE PROBLEMÁTICA DEL RECONOCIMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA. OFICIO N° 166-2016-VRAC-UPLA

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REFIERE QUE EL CONSEJO DEBE APROBAR LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN, HASTA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS, EN LAS FACULTADES DEBE TRABAJARSE CONFORME ORDENA LA LEY.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SEÑALA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE SEÑALAR QUE A PARTIR DE LA FECHA NO SE REALIZARAN CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, Y PARA LOS QUE YA TERMINARON SUS CURSOS, SE LES DEBE VALIDAR.

EL SEÑOR RECTOR MANIFIESTA QUE NO SE PUEDE VALIDAR ALGO QUE NO PERMITE LA LEY.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA SEÑALA QUE EN EL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS, SE HABLA DE LO QUE ESTABLECÍA LA LEY 23733, TESIS, SUFICIENCIA PROFESIONAL Y EXPERIENCIA PROFESIONAL, ADEMÁS SE HAN PUESTO SUB MODALIDADES, COMO ES EL CURSO DE ACTUALIZACIÓN

LA MODALIDAD POR LA CUAL SE HA ESTADO TRABAJANDO ES SUFICIENCIA. ENTONCES SE DEBE DEROGAR ESE ARTICULO DEL REGLAMENTO PARA INGRESAR EN ETAPA DE REGULARIZACIÓN Y SE DEBE ADECUAR LA MODALIDAD DE CURSO DE ACTUALIZACIÓN A EXPERIENCIA PROFESIONAL. ES DECIR TRABAJAR CON LA MODALIDAD Y NO CON LA SUBMODALIDAD.

EL PROBLEMA ESTA EN QUE, DESDE EL MOMENTO QUE SE EMITIERON LAS RESOLUCIONES Y LAS ACTAS SE HA CONSIDERADO CURSO DE ACTUALIZACIÓN.

HAY PROBLEMAS EN LIMA POR LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, OPINA QUE LA PROPUESTA SOLO SE DEBE ACEPTAR HASTA SUSPENDER LOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE GRADOS, PERO NO SE PUEDE VALIDAR ALGO QUE LA LEY NO PERMITE.

SE DEBE EJECUTAR EL DOCUMENTO, CORREGIR LAS RESOLUCIONES Y LAS ACTAS DE LOS TITULADOS.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA REFIERE QUE HAY MUCHOS ALUMNOS QUE NO HAN PODIDO INSCRIBIRSE EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES Y POR ELLO TAMPOCO SE HAN PODIDO INSCRIBIR EN SUNEDU.

INFORMA QUE LA SECCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS LES HA DEVUELTO LOS DIPLOMAS DE BACHILLERES A TÍTULO PERSONAL, PERO A QUE HAN SIDO APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO. CUANDO LO CORRECTO ERA QUE SEA EL MISMO CONSEJO UNIVERSITARIO QUIEN DEVUELVA ESOS GRADOS Y TÍTULOS.

EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON, DECANO DE LA FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MANIFIESTA QUE LA FUENTE ES LA LEY UNIVERSITARIA, EL 45° ESTABLECE LAS MODALIDADES DE TITULACIÓN, LA 13RA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA, EXCEPTÚA LO QUE DICE EL ARTÍCULO 45° PARA LOS INGRESANTES A PARTIR DEL 2015-II.

ADEMÁS SE DEBE DAR LECTURA AL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE SUNEDU.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA OPINA QUE ES NECESARIA LA OPINIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.

EL SEÑOR RECTOR, EXPLICA QUE SUNEDU NO ENTIENDE QUE LA LEY SE APLICA RECÉN A PARTIR DE LOS INGRESANTES.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA REFIERE QUE EL ERROR COMETIDO ESTA EN EL REGLAMENTO GENERAL, EL CURSO DE ACTUALIZACIÓN ESTA ENMARCADO DENTRO DE LA CAPACIDAD PROFESIONAL QUE AHORA ES TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL.

ENTONCES LA HERRAMIENTA ES DEJAR EN SUSPENSO LOS ARTÍCULOS REFERIDOS CURSO DE ACTUALIZACIÓN Y APROBAR UNA DISPOSICIÓN QUE INDIQUE QUE EN TANTO SE ADECUA EL REGLAMENTO, NO SE CONSIDERARAN LOS TÉRMINOS CURSO DE ACTUALIZACIÓN NI EXAMEN DE CONOCIMIENTOS, SINO CAPACIDAD PROFESIONAL.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS REFIERE ESTAR DE ACUERDO CON EL DR. RUBEN TAPIA, PERO NO ES LA SOLUCIÓN TOTAL.

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD EXPRESA QUE TODOS COMPRENDEN QUE EL DERECHO LE ASISTE A LA UNIVERSIDAD, PERO SE DEBEN BUSCAR ESTRATEGIAS DE TRABAJO, YA QUE LOS ESTUDIANTES SON LOS PERJUDICADOS. SE DEBE PENSAR QUE SE HACE CON LOS GRADOS Y TÍTULOS ANULADOS.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SEÑALA QUE QUIEN DEBE SOLUCIONAR ES EL CONSEJO UNIVERSITARIO Y NO LAS FACULTADES

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MANIFIESTA QUE TODOS SON RESPONSABLES PORQUE NO HAN APLICADO LA LEY DESDE SU ENTRADA EN VIGENCIA.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA REPLICA QUE LA LEY LE DA AUTONOMÍA ACADÉMICA A LA UNIVERSIDAD PARA CORREGIR ASPECTOS DE SU INTERÉS. CONSIDERA QUE DEJANDO EN SUSPENSO LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS SE PUEDE SOLUCIONAR EN PARTE ESTE PROBLEMA, LUEGO LAS FACULTADES DEBEN REGULARIZAR TODOS LOS DOCUMENTOS.

DEBE QUEDAR CLARO QUE EL CURSO DE ACTUALIZACIÓN NO DEBE APARECER EN LOS DOCUMENTOS DE TITULACIÓN, ADEMÁS DEBEN HACERSE EN FORMA PERSONAL Y NO EN GRUPO.

SE DEBE REGULARIZAR LA FORMA COMO SE HA CONSEGUIDO EL TÍTULO.

EL GRAN PROBLEMA ES CON LOS BACHILLERES, YA QUE A LOS QUE NO SE MATRICULARON EL 2014-I, NO ESTÁN SIENDO RECONOCIDOS.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA SEÑALA QUE EL ACUERDO NO ERA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



CONFORMAR UNA COMISIÓN PARA QUE VAYA A LIMA, SI NO QUE CADA DECANO Y FACULTAD VEA LA FORMA DE REGULARIZAR LOS DOCUMENTOS DE LOS TITULADOS. PERO SE REQUIERE ORIENTACIÓN JURÍDICA POR EL TEMA DE LAS FECHAS.

LA ALUMNA SHEYLA GUTIERREZ SULLUCHUCO, EXPLICA QUE, SE PIDE QUE ANULAR LOS CURSOS DE TITULACIÓN PARA QUE LAS FACULTADES REGULARICEN LOS EXPEDIENTES DE LOS ESTUDIANTES POR LA MODALIDAD QUE CONTEMPLABA LA LEY ANTERIOR.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR, MANIFIESTA QUE LOS DECANOS DEBEN PLANTEAR PROPUESTAS

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE LOS GRADOS Y TÍTULOS OBSERVADOS DEBEN SER ANULADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA CORREGIRLOS.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE NO SE PUEDE ANULAR LOS GRADOS.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES REFIERE QUE HAY OPINIÓN LEGAL FAVORABLE.

EL SEÑOR RECTOR OPINA QUE CADA FACULTAD DEBE PRESENTAR SUS PROBLEMAS Y PLANTEAR SOLUCIONES.

SUGIERE QUE LOS DOCUMENTOS SE DEBEN REGULARIZAR DE FORMA INTERNA.

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SEÑALA QUE LAS FACULTADES NECESITAN UN DOCUMENTO PARA ANULAR LO YA HECHO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SUSPENDER A PARTIR DEL 04.05.2016, LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 46°, 47°, 48°, 49°, 50°, 51°, 52°, 53°, 54°, 55°, 56°, 57°, 58°, 59°, 60°, 61°, 62°, 63°, 64°, 65°, 66°, 67°, 68°, 69°, 70°, 71°, 72°, 73°, 74° Y 75° DEL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 312-2001-CU DE FECHA 11.07.2001, HASTA SU ADECUACIÓN A LA NUEVA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.

- CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ENCARGADA DE ASISTIR A LA SUNEDU POR PROBLEMÁTICA DE RECONOCIMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE CONFORMAR UNA COMISIÓN QUE ASISTA A LA SUNEDU, SUGIERE AL VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DECANOS DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, Y EL ASESOR JURÍDICO.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PIDE QUE SE INCORPORA AL LIC. ANGEL VELAZCO, RESPONSABLE DE GRADOS Y TÍTULOS.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE QUE LA COMISIÓN ASISTA A SUNEDU Y CONSULTE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ESTA APLICANDO LA LEY DE FORMA RETROACTIVA. QUE PIDAN UN INFORME POR ESCRITO, YA QUE NO SE PUEDE ANULAR UN DIPLOMA ELABORADO DE FORMA LEGAL.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA REFIERE QUE SE DEBE CONSULTAR SOBRE DOS ASPECTOS, QUE NO SE HABLE DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, YA QUE LA MODALIDAD ES CAPACIDAD PROFESIONAL. SE DEBE DEJAR EN SUSPENSO TAMBIÉN TODOS LOS ARTÍCULOS QUE TIENEN QUE VER CON CURSOS DE ACTUALIZACIÓN

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE TAMBIÉN SE DEBE CONSULTAR SOBRE LOS EXÁMENES DE CAPACIDAD.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA SEÑALA QUE SE DEBE CONSULTAR COMO SE VA ADECUAR LA CAPACIDAD PROFESIONAL AL TRABAJO PROFESIONAL Y CONSULTAR SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE NO HAN REGISTRADO MATRÍCULA EN EL 2014-I.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE ASISTIR A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) A EFECTOS DE CONSULTAR LOS TEMAS PERTINENTES PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LOS GRADOS Y TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA ANTES CITADA, LA MISMA QUE ESTARÁ CONFORMADA COMO SIGUE:

DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO	VICERRECTOR ACADÉMICO	PRESIDENTE
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO
DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO
ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ	ASESOR JURÍDICO	MIEMBRO
LIC. ANGEL VELASCO GONZALES	RESPONSABLE DE LA SECCIÓN GRADOS Y TÍTULOS – SECRETARÍA GENERAL	APOYO TÉCNICO

DISPONER, QUE LA COMISIÓN MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE CONSTITUYA EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) EL VIERNES 06.05.2016 A EFECTOS DE CUMPLIR CON EL ENCARGO ASIGNADO, DEBIENDO INFORMAR AL RESPECTO PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO EL OTORGAMIENTO DE LOS PASAJES HUANCAYO – LIMA Y VICEVERSA; ASÍ COMO LOS VIÁTICOS POR DOS DÍAS, A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN CONFORMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, DE ACUERDO A SU CONDICIÓN Y CATEGORÍA.

9NA. SOBRE PAGO A CONAREME POR EL MONTO DE S/. 7,785.00 POR CONCEPTO DE EVALUACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA SEÑALA QUE SE ESTA CONVOCANDO A EXAMEN DE ADMISIÓN PARA RESIDENTADO MÉDICO, SE HAN CONSEGUIDO 6 PLAZAS EN ESSALUD, PERO SE REQUIERE QUE LA COMISIÓN DEL CONAREME VIAJEN PARA EVALUAR LOS CAMPOS CLÍNICOS, Y PARA ELLO SE DEBE DEPOSITAR APROXIMADAMENTE 7 MIL SOLES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO EL PAGO POR EL MONTO DE S/. 7,785.00 (SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO, POR CONCEPTO DE EVALUACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS EN SEDE DOCENTES DE HUANCAYO, A LA CUENTA DE AHORROS EN NUEVOS SOLES: 0011-0150-02-00009483 BANCO BBVA CONTINENTAL, TITULAR ASOCIACIÓN PERUANA DE FACULTADES DE MEDICINA, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0364-2016-DFMH-UPLA DE FECHA 02.05.2016 DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

AGENDA ESPECÍFICA

- 1. GRADOS Y TÍTULOS**
OFICIOS NROS 0504 Y 0503-2016-DFI-UPLA
PROVEÍDOS NROS 1883 Y 1882-2016-VRACD-UPLA
OFICIOS NROS. 0610-2016-DFD-UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



PROVEIDOS NROS 1951-2016-VRACD-UPLA
OFICIO NRO. 590 Y 554-2016-DFCCSS-UPLA
PROVEIDO NRO. 1948 Y 1828-2016-VRACD-UPLA
OFICIO NRO. 0601-DEPG-UPLA-2016
PROVEIDO NRO 1816-2016-VRACD-UPLA

FACULTAD DE INGENIERIA

GRADO DE BACHILLER

INGENIERIA INDUSTRIAL

AQUINO DE LA CRUZ HERIC YURI
BENITES ANGOMA SAUL ANGEL
NAULA COLQUI JUAN CARLOS

INGENIERIA CIVIL

AGUIRRE GALINDO LUIS PEDRO
ANAYA ROJAS JUAN ABEL
ARROYO CURINAUPA YORDAN AEDO
BUJAICO DE LA CRUZ JUAN CARLOS
CHILENO YACHI MARLON ANTHONY
CHUPAYO POMA ZACARIAS
CUYUTUPA MOSCOSO FREDY
ESTRELLA DAVILA GENDERSON BILLY
GARCIA CARDENAS BRYAN KEVI
HUALLULLO CASAS PERCY LUIS
JAIME GOZAR WILFREDO
PACO ARROYO PAUL ANGEL
PALPA ZEVALLOS ENGUTEL LUIS
QUISPE BERNARDO RUBEN LUIS
RAMOS RAMON RICHARD JAVIER
RUDAS MORA JOFRE MIDAIL

INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

MARIQUE ZARATE EDWIN RAUL

TÍTULO PROFESIONAL

INGENIERO CIVIL

CARAZAS BARRIOS MELYSSA ANGELA
DOMINGUEZ VILLA CESAR ENER
MATOS VILCHEZ CARLOS MAGNO

INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

CHOCO VERASTEGUI ARTURO EDMUNDO
DEL CARPIO SANTIVANEZ YEFREN CESAR
VALERIO VIVAS ANGEL EDISON
VILVERDE PIMENCHON SUSAN ARACELY

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

GRADO DE BACHILLER

ADRIANZEN CAÑO ROSANA LISSET
ARANGO HUAMAN ROUSA MERY
CANTO GARCÍA FLOR CONSUELO
CARRASCO POLLERA DORIS
DIPAS BERROCAL ELIZABETH
ESTEBAN MARTINEZ YANET GIOVANA
FIGUEROA PRUDENCIO JESUS
HUAMAN MENDOZA NINEYA KELLY
MARTINEZ CHAVEZ MONICA EDITH
PALOMINO ROMERO ESTHER JUANA
PINEDO GOMEZ ROSA DEL PILAR
QUINTO ORTIZ AMADO SAUL
QUISPE MONTALVO MELVI LILIANA
ROJAS PALOMINO ANA ALICIA
ZUÑIGA ALARCON FRANCISCO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

GRADO DE BACHILLER

FARMACIA Y BIOQUÍMICA

CHUQUILLANQUI ERQUINIO ALFREDO SIMON
PONCE BRAVO YOVANA
ZAMUNDO CHAUCCA SUSANA

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



GAVILAN ROBLES ARTUR MAYK
QUIÑONES ARGE MARIA TERESA

OBSTETRICIA

LIMAYLLA AGUILAR WENDY CINTHIA

ODONTOLOGÍA

CARBAJAL MADRID KATHERIN ZULMA
QUISPE PALOMINO MILAGROS ROCIO
SEGURA LAZO CHRISTIAN JONATAN

ENFERMERÍA

CASTRO SALAZAR VANESSA MAGALY
CONTRERAS MENDOZA YOVANA YRENE
JURADO BOZA SUSY YANET
NUÑEZ RUPAY LILIANA RUBI
ORELLANA PORRAS JANNET JESSICA
PEREZ SUASNABAR ARACELI ESTEFANY

TECNOLOGÍA MÉDICA. ESPECIALIDAD: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

CURIÑAUPA ALVAREZ KATHERINE DEISY
MENDOZA MATA GABRIELA MILAGROS

TÍTULO PROFESIONAL

QUÍMICO FARMACÉUTICO

MEZA INGA JHATIREN YENEBRA
PORRAS TAZA EMILY MILAGROS

LICENCIADA EN ENFERMERÍA

PACHECO RAMOS CLAUDIA

PSICOLOGA (O)

ÑAUPARI GUTIERREZ LUCIA DEL PILAR

ESCUELA DE POSGRADO

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA INTERNA

PARRAGA MEZA JEAN AUGUSTO

ACUERDO POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS Y TÍTULOS ACADÉMICOS.

2. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

- 2.1. **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.08.2015, SOBRE PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN.**
OFICIO N° 0635-2015-VRAC-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 614-2015-AJ-UPLA
PROVEÍDO N° 4543-2015-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADA MEDIANTE OFICIO N° 0635-2015-VRAC-UPLA DE FECHA 22.09.2015 POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA – ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE ELABORAR EL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, EN MÉRITO A OPINIÓN LEGAL N° 614-2015-AJ-UPLA DE FECHA 19.0.2015 DEL ASESOR JURÍDICO.

ENCARGAR A LA ALTA DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES COORDINAR CON LAS INSTANCIAS QUE ESTIMEN PERTINENTES A EFECTOS DE MATERIALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, CONFORME A LA PROPUESTA APROBADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

- 2.2. **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.11.2015, SOBRE PROPUESTA DE REGLAMENTO ACADÉMICO.**
OFICIO MÚLTIPLE N° 0061-2015-VRAC-UPLA
PROVEÍDO N° 5138-2015-VRACD-UPLA

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA SUGIERE QUE EL PROYECTO VUELVA AL VICE ACADÉMICO PARA QUE ACOPIE LAS RECOMENDACIONES DE LAS FACULTADES YA QUE HAY OBSERVACIONES EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE EL VICERRECTOR ACADÉMICO, CON LOS COORDINADORES DE ASUNTOS ACADÉMICOS EVALÚEN LA PROPUESTA.

EL MG. JORGE PACHAS, GUILLEN, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS REFIERE QUE LA RESOLUCIÓN DE AGILIZACIÓN DE TRÁMITES RECÍEN SE HA APROBADO DESPUÉS DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO EN COORDINACIÓN CON LOS COORDINADORES DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, Y EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS EVALUAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO ACADÉMICO FORMULADA MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0061-2015-VRAC-UPLA DE FECHA 21.10.2015, DEBIENDO ELEVAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA PROPUESTA DE REGLAMENTO ACADÉMICO CON LAS RECOMENDACIONES Y/O PRECISIONES NECESARIAS, PARA SU





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE.

CONCEDER EL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO ACADÉMICO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

2.3. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21.01.2016, SOBRE PROYECTO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE INCUBADORA EMPRESARIAL
OFICIO N° 114-2016-JDAC-FCAC-UPLA
OFICIO N°0280-R-UPLA-2016

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ EXPLICA LOS DETALLES DEL PROYECTO PRESENTADO.

REFIERE QUE SE PROPONE UN CONSEJO DIRECTIVO QUE ESTARÁ CONFORMADO POR REPRESENTANTES DESIGNADOS POR LAS FACULTADES Y LA ESCUELA DE POSGRADO.

ESTE TEMA ADEMÁS DE UN TEMA DE FUNCIONAMIENTO ES UNA OBLIGACIÓN QUE TIENE LA UNIVERSIDAD.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE EN LA PROPUESTA SE PLANTEA QUE ESTA UNIDAD DEPENDE DEL RECTORADO.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SEÑALA QUE TODO REGLAMENTO NECESITA SER REVISADO Y PULIDO.

SEÑALA QUE ANTERIORMENTE SE TENÍA CONTRATO CON UNA EMPRESA INNOVA, ENTONCES SUGIERE CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DEL PROYECTO TODA VEZ QUE LLEVA EL MISMO NOMBRE.

EL SEÑOR RECTOR, PIDE DECIDIR PRIMERO LA UBICACIÓN DE ESTA UNIDAD, PARA LLEVAR LA PROPUESTA A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SEÑALA QUE EL ARTÍCULO 52° DE LA LEY UNIVERSITARIA SEÑALA QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEBE ESTAR CONFORMADO POR ESTUDIANTES.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SEÑALA QUE A SU ENTENDER, LA LEY OBLIGA A LA UNIVERSIDAD A EJERCER SU ROL PROMOTOR COMO IMPULSOR DE EMPRESARIOS. LA UNIVERSIDAD DEBE AYUDAR A QUE LOS ESTUDIANTES REGISTREN SUS EMPRESAS, LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEPENDE DE ELLOS, ES UN ÓRGANO DE ASESORÍA TÉCNICA Y PROMOTOR.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ REFIERE QUE ES CIERTO QUE LA UNIVERSIDAD ES UN ENTE QUE ORIENTE EL PROCESO. EN OTRAS UNIVERSIDADES YA SE ESTÁ TRABAJANDO EN ELLO.

LA DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO, DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS REFIERE QUE EN OTRAS UNIVERSIDADES ESTA INCUBADORA ES A TRAVÉS DE LAS FACULTADES.

SI SUNEDU LA CONSIDERA EN LA LEY ES PORQUE YA HA VISTO ESA EXPERIENCIA.

EL SEÑOR RECTOR ACLARA QUE NO HAY OPOSICIÓN PARA QUE SE IMPLEMENTE LA INCUBADORA EMPRESARIAL.

SI VA COMO UNA UNIDAD DE ASESORAMIENTO A LAS UNIDADES DE LÍNEA, SERÍA LA QUE VA ASESORAR A LOS ALUMNOS, ENTONCES ASÍ SE JUSTIFICARÍA QUE DEPENDE DEL RECTORADO, PERO LA PARTE DE LA FUNCIONALIDAD DEPENDERÍA DE LAS FACULTADES.

SI SE BASA A LA LEY, EN EL SENTIDO QUE ES FORMATIVA DEPENDERÍA DE LAS FACULTADES, PERO DEBE HABER UN ÓRGANO QUE ORIENTE Y ESA UNIDAD PUEDE ESTAR EN EL RECTORADO O EL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE ACUERDO A LA PERTINENCIA.

EL DR. FREDI GUTIERREZ EXPLICA QUE SE TRATA DE UN ÓRGANO DESCONCENTRADO CON CIERTA INDEPENDENCIA.

LA LEY ESTABLECE DOS PUNTOS, INCUBADORA EMPRESARIAL Y CENTROS DE PRODUCCIÓN, ES DECIR LA UPLA ENTRA AL ROL DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ES CIERTO QUE LA UPLA ES CENTRO DE EMPRENDIMIENTO.

PARA CONSTITUIR LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN SI SE PUEDE TRABAJAR A NIVEL DE FACULTADES.

EL SEÑOR RECTOR SEÑALA QUE UN ÓRGANO SUPERIOR FORMADO POR PROFESIONALES BRINDA ORIENTACIÓN A LAS FACULTADES CONFORMADAS POR ESTUDIANTES.

SE DEBE FUNDAMENTAR POR QUE ES FORMATIVA, ENTONCES DEBEN SER LAS FACULTADES LAS ENCARGADAS.

SI ES FORMATIVO SERÍA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DEPENDIENTE DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD OPINA QUE UNA ES EL CENTRO DE PRODUCCIÓN, PERO DIFERENTE SON LAS INCUBADORAS

LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN HACEN ACTIVIDAD EMPRESARIAL, POR RAZONES ECONÓMICAS SE PODRÍAN UNIR A LA INCUBADORA Y CENTROS DE PRODUCCIÓN.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD EXPLICA QUE LA UNIVERSIDAD INCUBA EMPRENDE Y PRODUCE, PERO LOS TRES INDICADORES FUNCIONARÍAN EN FACULTAD CON LA ORIENTACIÓN DE UN ENTE SUPERIOR.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA CONSIDERA QUE COMO ESTA PLANTEADO ESTARÍA ENMARCADO DENTRO DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA, EN LAS FACULTADES Y TAMBIÉN DEPENDERÍA DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO.

SE DEBE PRECISAR CON CLARIDAD HASTA DÓNDE VA LA RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD, YA QUE SE PUEDE COMPROMETER A LA UNIVERSIDAD EN EL POSIBLE FRACASO DE MUCHAS EMPRESAS.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA PORQUE SE PROPONE QUE DEPENDE DEL RECTORADO

EL DR. FREDI GUTIERREZ EXPLICA QUE SE HABLA DE UN ORGANISMO, DE UN CENTRO DE EMPRENDIMIENTO, PERO COMO ÓRGANO DESCONCENTRADO CON CIERTA AUTONOMÍA PARA ESA FUNCIÓN.

DEBEN TENER SU PROPIA DINÁMICA, PERO POR RAZONES FUNCIONALES SE CONSIDERA QUE DEBEN DAR CUENTA AL RECTOR.

EL ROL ES ASESORÍA, CONSULTORÍA SIN RESPONSABILIDAD MAYOR.

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SEÑALA QUE SE NECESITA MÁS DEBATE, YA QUE PARA EL ROL PROMOTOR Y DE ASESORÍA, BASTARÍAN TRES PERSONAS, ADMINISTRADOR, CONTADOR Y ABOGADO.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, REFIERE QUE LA FACULTAD A TRAVÉS DE SU FORMACIÓN VA ESTABLECER ALGUNAS LÍNEAS CURRICULARES PARA ENCAMINAR A LOS ALUMNOS DE CÓMO FORMAR UNA EMPRESA Y PARA ELLO DEBE HABER UN ÓRGANO SUPERIOR QUE ORIENTE A ESAS UNIDADES DE LAS FACULTADES-

EL DR. FREDI GUTIERREZ ORIENTA QUE SE QUIERE UN CENTRO ÚNICO PARA LA UNIVERSIDAD, YA QUE HAY FACULTADES QUE TIENEN VOCACIÓN PARA CREAR EMPRESAS Y OTROS NO, PERO SI SE PIDE CONCURSO DE TODAS LAS FACULTADES A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES.

SE DEBE PENSAR EN OTRO CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES.

EL SEÑOR RECTOR SEÑALA QUE EL TERMINO FORMATIVO SIGNIFICA ACADEMIA Y COMPETE A LOS DOCENTES.

EL DR. FREDI GUTIERREZ ACLARA QUE FORMATIVO DE EMPRESA NO ACADÉMICA.

EL SEÑOR RECTOR MANIFIESTA QUE SERÍA UN RETO PARA LA UNIDAD ORGÁNICA QUE SE PIENSA INCLUIR ESTABLECER UN NEXO CON LOS ÓRGANOS DE LÍNEA.

PROPONE QUE PERTENEZCA AL VICERRECTORADO ACADÉMICO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA REFIERE QUE LA LEY SEÑALA FORMACIÓN, ENTONCES NO SOLO VA DIRIGIDO A LA PARTE ACADÉMICA, SINO TAMBIÉN A LA INVESTIGACIÓN, LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN QUE VAN ESTABLECER BAJO QUE LÍNEAS SE DEBE TRABAJAR.

DENTRO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO SE DEBE CREAR UN ÁREA DE ESTE TRABAJO. DENTRO DEL ESPACIO QUE LE CORRESPONDE.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD MANIFIESTA QUE HAY VARIAS INTERPRETACIONES QUE MERECE MAYOR DEBATE.

EL SEÑOR RECTOR, FELICITA AL DR. FREDI GUTIERREZ POR LA PROPUESTA, RECOMIENDA QUE NO PUEDE ESTAR EN RECTORADO





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



SINO EN EL VICERRECTORADO ACADÉMICO O DE INVESTIGACIÓN. ADEMÁS QUE SE HABLA DE UNIDAD DESCONCENTRADA, LO CORRECTO SERÍA AUTÓNOMA.
SUGIERE QUE EL DOCUMENTO SE DEVUELVA PARA QUE SE HAGAN LOS REAJUSTES NECESARIOS, EN ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL DEBATE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR A LA COMISIÓN ENCARGADA DE FORMULAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO GENERAL SOBRE INCUBADORA EMPRESARIAL Y CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, REFORMULAR EL PROYECTO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INCUBACIÓN EMPRESARIAL INNOVA UPLA PRESENTADA MEDIANTE OFICIO N° 114-2016-JDAC-FCAC-UPLA DE FECHA 22.04.2016, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, EN EL SENTIDO DE PRECISAR LA DEPENDENCIA DEL CENTRO DE INCUBACIÓN EMPRESARIAL, CAMBIAR EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL CENTRO DE INCUBACIÓN A EFECTOS DE NO TENER INCONVENIENTES CON OTRAS PERSONAS JURÍDICAS, ENTRE OTRAS; PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

2.4. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14.04.2016, SOBRE PROPUESTA DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DE TIEMPO PARCIAL A TIEMPO COMPLETO DEL DOCENTE ORDINARIO ABOG. HERACLIO MUNIVE OLIVERA.

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE SE HA COMUNICADO A ASESORÍA LEGAL Y A PLANIFICACIÓN PERO NO HAY RESPUESTA. EL SEÑOR RECTOR PIDE QUE EL TEMA QUEDE PENDIENTE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

2.5. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30.03.2016, SOBRE PROPUESTA DE PROMOCIÓN DEL DOCENTE ORDINARIO ABOG. OSCAR LUCIO NINAMANGO SOLIS.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE EL DOCUMENTO SE VEA EN PRÓXIMA SESIÓN A EFECTOS QUE EL VICERRECTOR ACADÉMICO SUSTENTE SU INFORME.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

**2.6. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21.01.2016, SOBRE IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BOTICA PARA EL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO
OFICIO N° 0204-2016-VRADM-UPLA**

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO EXPLICA QUE SE TRATA DE CUMPLIR CON UN ACUERDO DE CONSEJO Y AYUDA CON CBC.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE QUE SEA LA MISMA COMISIÓN QUE HA TRABAJADO HASTA AHORA, QUE PARTICIPE EN LA COMPRA DE LOS INSUMOS CON APOYO DEL DIRECTOR DE LA CLÍNICA

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES CONSULTA SI LOS INSUMOS SERÁN PARA GUARDARSE, YA QUE NO HAY ADMINISTRATIVOS.

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ EXPLICA QUE ES PARA VENTA

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA OPINA QUE SI SE VA A VENDER LOS MEDICAMENTOS, ENTONCES SE DEBE PRECISAR QUE EL MONTO SERÁ ASIGNADO EN CALIDAD DE CAPITAL DE TRABAJO CON CARGO A SER REVERTIDO EN LA UNIVERSIDAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME FINAL SOBRE IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BOTICA EN EL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN EN REFERENCIA, MEDIANTE OFICIO N° 0204-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 21.04.2016

AUTORIZAR A LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BOTICA EN EL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO, LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS FARMACOLÓGICOS POR UN MONTO TOTAL DE S/. 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES), EN MÉRITO AL INFORME APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

AUTORIZAR AL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO EL DESEMBOLSO DE S/. 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES) PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS FARMACOLÓGICOS PARA EL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR EXISTIR OPINIÓN FAVORABLE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0101-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 15.04.2016.

AUTORIZAR AL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO GIRAR EL CHEQUE A FAVOR DEL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR EL MONTO DE S/. 690.00 (SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), PARA EL PAGO DE PERMISOS ANTE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS (DEMID) Y EL TRÁMITE PARA EL PERMISO ANTE EL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO.

**2.7. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29.09.2015, PROPUESTA DE PORCENTAJE ANUAL PARA INCREMENTO DE TASAS EDUCATIVAS.
OFICIO N° 231-2016-VRADM-UPLA
OFICIO N° 0306-R-UPLA-2016**

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO REFIERE QUE ESTE ES UN ENCARGO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y SE HA MATERIALIZADO.

SE HAN CONSIDERADO LOS ÍNDICES DEL BANCO CENTRAL, Y OTROS FACTORES ECONÓMICOS SE PRESENTA LA PROPUESTA, ADEMÁS SE DEBE ATENDER QUE SE ESTA TRABAJANDO EN MEJORAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, POR ELLO SE PROPONE EL INCREMENTO EN PORCENTAJES, PARA LOS INGRESANTES A PARTIR DEL 2016-II.

SE HA HECHO UN ESTUDIO DE LAS PENSIONES Y AQUELLAS PENSIONES MAL ALTAS TIENE PROPUESTA DE INCREMENTO PORCENTUAL MAS BAJO, Y VICEVERSA.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MANIFIESTA QUE SE ESTÁ COMENZANDO A TRABAJAR CON UNA POLÍTICA EN CUANTO SE REFIERE A SER REALISTAS EN CUANTO A LOS COSTOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL. A QUE HACE CASI TRES AÑOS QUE NO SE INCREMENTAN LAS PENSIONES.

OPINA ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA, PARA TENER A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LAS EXPECTATIVAS QUE SE TIENEN.

EL LIC ADM JESÚS SANDOVAL TRIGOS, MANIFIESTA QUE LA LÓGICA ES CORRECTA PERO LA REALIDAD SE PUEDE REFLEJAR HACIA AFUERA, NO SE PUEDEN INCREMENTAR LAS PENSIONES PARA LOS ALUMNOS DE LAS SEDES, PORQUE LAS





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



UNIVERSIDADES QUE SON COMPETENCIA OFERTAN SU SERVICIO A MENOR COSTO.

REFIERE QUE SI SE VA APROBAR INCREMENTO PARA TODOS VOTARA EN CONTRA

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INFORMA QUE SE HA CONVERSADO CON EL JEFE DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA UN REAJUSTE DE LOCALES, PORQUE PELIGRA EL LICENCIAMIENTO POR LA PROBLEMÁTICA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PARTE ACADÉMICA Y EN LAS MISMAS SEDES SOLO SE QUEDARÍA LA PARTE ADMINISTRATIVA, YA QUE SE DEBEN APLICAR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LICENCIAR.

OPINA QUE NO ES BUENO APLICAR PENSIONES DIFERENCIADAS EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD.

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO INFORMA QUE EN LOS CAT 'S, SE ESTA INCREMENTANDO 23 SOLES A PARTIR DEL 2016-II, CON EL COMPROMISO DE PONER ÉNFASIS EN MEJORAR LA ATENCIÓN, ESPECIALMENTE EN INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD DE DOCENTES.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE SE DEBE DEJAR UN RESPALDO ECONÓMICO A LA NUEVA GESTIÓN.

LA DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO, DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, REFIERE QUE EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN DEBE INFORMAR CUANTO LE CUESTA A LA UNIVERSIDAD, FORMAR A UN ESTUDIANTE.

LA ALUMNA SHEYLA GUTIERREZ SULLUCHUCO, REFIERE QUE EN EL ÚLTIMO EXAMEN DE ADMISIÓN SE HA VISTO UNA DISMINUCIÓN DE POSTULANTES EN LA FILIAL LIMA, MOTIVO FUE EL INCREMENTO DE PENSIONES, Y QUE NO HAY MEJORAS EN EL TEMA DE INFRAESTRUCTURA.

CONSIDERA QUE INCREMENTAR LAS PENSIONES PARA LIMA SERIA GRAVE.

DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO POR EL GRADUADO. NO ESTA DE ACUERDO CON QUE SE INCREMENTEN LAS PENSIONES PARA LA FILIAL LIMA.

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO SEÑALA QUE EN CASO DE LIMA, LAS PENSIONES ESTÁN POR DEBAJO DE LA COMPETENCIA, EN TODOS LOS CASOS.

SE PRETENDE COMPRAR UN AMBIENTE, PERO NO SE PODRÍA FINANCIAR SI NO SE TIENE MAYOR LIQUIDEZ.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES MANIFIESTA QUE LOS ESTUDIANTES QUIEREN VER MEJORAS, NO ES TAN CIERTO CUANDO SE DICE QUE HACE TRES AÑOS QUE NO SE AUMENTAN LAS PENSIONES, YA QUE DESDE EL AÑO PASADO SI SE INCREMENTÓ.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD MANIFIESTA QUE POR MALA POLÍTICA DE TRABAJO CADA AÑO SE TRATA ESTE TEMA, EN OTRAS INSTITUCIONES ESTA PROGRAMADO UN INCREMENTO DE ACUERDO A LOS ÍNDICES DE COSTO DE VIDA.

HAY UNIDADES QUE ESTÁN SIENDO SUBVENCIONADAS POR OTRAS QUE NO SOLO SIGNIFICAN CONSUMO DE INSUMOS, SINO QUE GENERAN RETRIBUCIONES.

SUGIERE QUE SE ACUERDE QUE LAS PENSIONES SE INCREMENTARAN DE ACUERDO AL COSTO DE INFLACIÓN.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE HACER UNA DISCRIMINACIÓN POR FACULTADES, EL INCREMENTO QUE TIENE CADA FACULTAD SE CONSIDERE COMO UNA PARTIDA PROPIA PARA ATENDER SUS PETICIONES.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA SE DEBEN SINCERAR Y ENTENDER QUE A LOS QUE HAN INGRESADO AHORA SE LES HA DESCARGADO EL MONTO QUE PAGABAN ANTES LOS ESTUDIANTES POR IDIOMAS, ES UN MONTO QUE LA UNIVERSIDAD HA DEJADO DE PERCIBIR.

EN OTRAS UNIVERSIDADES SE INCREMENTA A TODOS Y NO SOLO A SUS INGRESANTES

LA UPLA ES LA ÚNICA QUE INCREMENTA A LOS QUE INGRESAN CUANDO LO CORRECTO SERIA INCREMENTAR A TODOS, ENTONCES YA SE TIENE UN CRITERIO SOCIAL SUFICIENTE.

SE DEBE PENSAR EN QUE SE ESTA EN UNA UNIVERSIDAD PRIVADA DONDE LA ÚNICA FUENTE DE INGRESO SON LOS ESTUDIANTES. SI SE INCREMENTA LA PENSIÓN TAMBIÉN DEBE EXISTIR EL COMPROMISO DE MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIO.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD EXHORTA ENTENDER QUE LOS ESTUDIANTES A PARTIR DE AHORA DEBEN SUPERVISAR Y VERIFICAR POR QUE SE MEJOREN LOS SERVICIOS

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA SEÑALA QUE ES BUENO TRATAR ESTE PUNTO EN EL MES DE MAYO PARA QUE LOS POSTULANTES ESTÉN PREVENIDOS.

LA UPLA TIENE SU PROPIO MERCADO.

EL SEÑOR RECTOR SEÑALA QUE SE TIENE CASI DOS MIL DOCENTES CONTRATADOS, LA LEY PIDE QUE TENGAN GRADOS, ENTONCES CONTAR CON ELLOS SIGNIFICA UN INCREMENTO DE REMUNERACIONES

LA ALUMNA JOSSELYN MEZA SANTIVAÑEZ REFIERE QUE LA UPLA ES CLARA COMPETENCIA EN LA PARTE ACADÉMICA E INFRAESTRUCTURA A NIVEL DE HUANCAYO, PERO NO SE PUEDE DESATENDER LA SITUACIÓN DE LIMA ANTES DE INCREMENTARLES LAS PENSIONES.

EL LIC. ADM. JESUS SANDOVAL TRIGOS, PRECISA QUE RESPECTO A HUANCAYO NO HAY INCONVENIENTES, EL INCREMENTO SERIA JUSTIFICADO, PERO NO PARA LAS SEDES Y CAT 'S DONDE NO EXISTE EL MISMO TRATO NI ACADÉMICO, NI ADMINISTRATIVO NI DE INFRAESTRUCTURA.

PIDE QUE PARA PRÓXIMA SESIÓN SE SINCERE LA SITUACIÓN DE LAS SEDES Y CATS EN COMPARACIÓN CON OTRAS UNIVERSIDADES, PARA DETERMINAR EL INCREMENTO DE PENSIONES.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SEÑALA ESTAR DE ACUERDO CON QUE SE HAGA UN ESTUDIO SINCERADO A NIVEL DE DECANOS PARA QUE SE TRATE EN PRÓXIMA SESIÓN.

EL INCREMENTO DE PENSIONES PERMITIRÁ MEJORAR EL SERVICIO EN LA FILIAL, SEDES Y CAT 'S

LA ALUMNA SHEYLA GUTIERREZ SULLUCHUCO MANIFIESTA QUE PARA HUANCAYO NO HAY PROBLEMAS, SE DICE QUE LAS PENSIONES EN LIMA ESTÁN POR DEBAJO DE LA COMPETENCIA, SIN EMBARGO NO SE EXPLICA PORQUE LA DISMINUCIÓN DE POSTULANTES.

NO SE PUEDE APOYAR INCREMENTO DE PENSIONES CUANDO HAY DISMINUCIÓN DE POSTULANTES, YA QUE ESTA DISMINUYENDO CONSIDERABLEMENTE.

EL DR. ANIBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO OPINA QUE SI DEBEN INCREMENTARSE LAS PENSIONES EN LA FORMA PROPUESTA POR EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO.

EL INCREMENTO DEBE SER PARA TODOS, SIN DISCRIMINACIÓN, SE PUEDEN APLICAR ESTRATEGIAS.

LO MISMO SE DEBE APLICAR PARA POSGRADO PORQUE ES PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO OPINA QUE LA PROPUESTA DEBE TENER CARÁCTER PERMANENTE Y CON CARÁCTER ACUMULATIVO, ADEMÁS SE DEBE TOMAR COMO BASE LAS PENSIONES DEL 2015-II.

EL ESTUDIANTE CRISTOPHER DEXTRE TRILLO, PIDE QUE SE LLEVE AL VOTO, YA QUE SACANDO CUENTAS, ENTRE LA PENSIÓN DE AHORA Y LOS ESTUDIANTES INGRESANTES. EL INCREMENTO SERÁ DE MÁS DE 100 SOLES, DUDANDO QUE PARA ENTONCES EL SERVICIO ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO MEJORE AL RESPECTO.

MANIFIESTA QUE SU PERSONA NO ESTA DE ACUERDO CON LA PROPUESTA

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MANIFIESTA QUE SI HAY INCREMENTO DE PENSIONES ES LÓGICO QUE EXISTA UNA MARCADA MEJORA. SON LOS REPRESENTANTES QUIENES DEBEN EXIGIR ELLO.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD OPINA QUE NO SE ESTA INCREMENTANDO, YA QUE NO SE ESTA TOCANDO LAS PENSIONES ACTUALES.

SE ESTA BASANDO EN EL ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR.

CADA AÑO SE DEBE INDEXAR EL ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR EN LAS PENSIONES. HAY ESCUELAS QUE ESTÁN SUBVENCIONANDO A OTRAS Y ELLO NO ES CORRECTO.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE SE TRATA DE UN TEMA DE LA UNIVERSIDAD, Y NO SE PUEDE SOMETER AL VOTO.
 EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA REFIERE QUE TODOS ESTÁN DE ACUERDO CON QUE SE INCREMENTE EN HUANCAYO, NO CON LOS CAT'S Y SEDES, PESE A QUE LAS SEDES TRABAJAN EN LOCALES PROPIOS. SUGIERE QUE PRIMERO SE EVALÚE LA SITUACIÓN DE HUANUCO, PASCO, TARMA Y HUANCAMELICA QUE YA NO CONTRIBUYEN A LA UNIVERSIDAD COMO DEBERÍA SER, Y LUEGO SE TRATEN LOS INCREMENTOS.
 EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE HACIENDO UN ESTUDIO ECONÓMICO DE LAS SEDES Y CAT'S, ESTAS NO CUBREN SUS PLANILLAS, SON OTRAS FACULTADES QUE CUBREN ESAS PLAZAS, ENTONCES, SE DESVÍA PRESUPUESTO DE LA CENTRAL A LAS SEDES.
 EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO PRECISA QUE NO SERÍA INCREMENTO SINO ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, POR EL ÍNDICE DE PRECIOS Y LA TASA DE INFLACIÓN.
 NI SIQUIERA SE ESTA ACTUALIZANDO CONFORME AL PORCENTAJE DE INCREMENTO, SINO QUE SE HA HECHO UN REAJUSTE.
 EL EST. CRISTOPHER DEXTRE TRILLO MANIFIESTA QUE DESDE QUE INGRESO A LA UNIVERSIDAD HASTA LA FECHA NO SE HAN PERCIBIDO MEJORAS SUSTANCIALES QUE JUSTIFIQUEN LAS PROPUESTAS DE INCREMENTO DE PENSIONES O ACTUALIZACIÓN DE PENSIONES COMO SE DICE.
 EL SEÑOR RECTOR EXHORTA A LOS ESTUDIANTES PLANTEAR PROPUESTAS Y NO SOLO NEGATIVAS.
 EL REPRESENTANTE DE GRADUADOS SEÑALA QUE HAY DOS PROPUESTAS ENTONCES DEBE SOMETERSE AL VOTO. REFIERE QUE LA PROPUESTA DE INCREMENTO DEBÍO PLANTEARSE CON EL COMPROMISO DE MEJORAR EL SERVICIO EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA UPLA.
 EL SEÑOR RECTOR, ACLARA QUE DESDE EL INICIO SE DIJO QUE EL INCREMENTO DEBE REFLEJARSE EN MEJORAR LA UNIVERSIDAD.
 LA ALUMNA SHEYLA GUTTERREZ SULLUCHUCO SEÑALA QUE EL AÑO PASADO SE INCREMENTARON 50 SOLES PARA LOS INGRESANTES, INDICANDO QUE SE BRINDARA UN MEJOR SERVICIO, SIN EMBARGO NO SE PERCIBE ELLO.
 SE VEN LOS RESULTADOS DE ADMISIÓN EN ROJO, ENTONCES NO SE PUEDE APROBAR NUEVAMENTE UN INCREMENTO DE PENSIONES.
 LOS INGRESANTES SON CONSCIENTES QUE PAGAN MÁS QUE LOS ESTUDIANTES DE CICLOS ANTERIORES, PERO EXPRESAN SU INCONFORMIDAD POR QUE NO HAY MEJORAS.
 EL DR. ANIBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO REFIERE QUE EL PROBLEMA DE DISMINUCIÓN DE POSTULANTES TIENE MUCHAS VARIABLES, NO SOLO EL ASPECTO ECONÓMICO.
 OPINA QUE SI NO HAY CONSENSO SE DEBE PROCEDER CON EL VOTO.
 EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PIDE NO CONSIDERAR LA POSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y EL SEÑOR GRADUADO COMO OPOSICIÓN, SINO COMO SI ESTUVIESEN RESERVANDO SU OPINIÓN PARA NO COMPROMETER EL ACUERDO.
 ESTA DE ACUERDO CON QUE SE INCREMENTE LAS PENSIONES, YA QUE EN SU MOMENTO SE DEBIO ACORDAR QUE LAS PENSIONES SE INCREMENTARAN DE ACUERDO AL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.
 LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL MANIFIESTA QUE SE MANTIENE UNA IDEA NO DEL TODO CORRECTA, EN EL SENTIDO QUE SE ES UNA UNIDAD AL SERVICIO DEL PUEBLO, QUIEN PUEDE ESTUDIAR AQUÍ LO HARÁ Y SI NO PODRÁN HACERLO EN OTRAS INSTITUCIONES.
 OPINA QUE POR LO MENOS HASTA EL 5TO CICLO DEBERÍA INCREMENTARSE LAS PENSIONES.
 REFIERE QUE A SU CRITERIO EN LIMA SE HA REDUCIDO LA CANTIDAD DE POSTULANTES PORQUE SE HAN OLVIDADO DE LA PUBLICIDAD.
 EXHORTA NO Oponerse a esta propuesta y plantear estrategias posteriores.
 EL SEÑOR RECTOR CONSULTA A LOS ALUMNOS Y AL REPRESENTANTE DE GRADUADOS SI RESERVAN SU VOTO
 LOS REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL Y REPRESENTANTE DE GRADUADOS ACEPTAN RESERVAR SU VOTO.

ACUERDO: CON LA RESERVA DE APROBACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL Y EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION NACIONAL DE GRADUADOS, SE APRUEBA A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN, LA ACTUALIZACIÓN DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES: SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, CONFORME A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO MEDIANTE OFICIO N° 0231-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 04.05.2016, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29.09.2015 NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0756-03/UPLA-2015-DE FECHA 29.09.2015, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

ACTUALIZACIÓN DEL VALOR REAL DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA PARA LOS INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II Y SIGUIENTES PROCESOS DE ADMISIÓN:

La actualización del valor real de las pensiones de enseñanza establecido como Política Institucional a partir del Semestre Académico 2016-II que en su aplicación tendrá carácter permanente y acumulativo para los siguientes procesos de admisión y sólo para ingresantes; se materializará como incrementos del 10% para aquellas pensiones correspondientes a las escalas bajas, del 8% para las escalas intermedias y del 6% para las escalas altas respectivamente por cada semestre académico.

La escala segmentada de pensiones por Facultades y Escuelas Profesionales es la siguiente:

ESCALA	SÍMBOLO	INCREMENTO (%)	CRITERIO
ALTA	(A)	6%	Mayor a 399
MEDIA	(M)	8%	Entre 300 y 399
BAJA	(B)	10%	Menores a 300

**SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES LA MERCED, SATIPO Y AYACUCHO
MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL**

FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	2016-II PENSIÓN BASE	PENSIONES PARTIR DEL 2016-II			
			ESCALA	VAR %	VAR (ABSOLUTO)	NUEVA PENSIÓN S/.
CIENCIAS DE LA SALUD	OBSTETRICIA	S/ 350	(M)	0.06	26	376
	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	S/ 370	(M)	0.08	30	400
	PSICOLOGIA	S/ 380	(M)	0.08	30	410
	ENFERMERIA	S/ 300	(M)	0.08	24	324
	TECNOLOGIA MEDICA	S/ 350	(M)	0.08	28	378
	NUTRICION HUMANA	S/ 320	(M)	0.08	26	346
	ODONTOLOGIA	S/ 450	(A)	0.06	27	477
	OPTOMETRIA	S/ 360	(M)	0.08	28	378
	FARMACIA Y BIOQUIMICA	S/ 350	(M)	0.08	28	378
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DERECHO	S/ 370	(M)	0.08	30	400
INGENIERIA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	S/ 350	(M)	0.08	28	378
	INGENIERIA CIVIL	S/ 400	(A)	0.06	24	424
	INGENIERIA INDUSTRIAL	S/ 330	(M)	0.08	26	356
	ARQUITECTURA	S/ 320	(M)	0.08	30	400





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	S/ 290	(B)	0.1	29	319
	CONTABILIDAD Y FINANZAS	S/ 290	(B)	0.1	29	319
MEDICINA HUMANA	MEDICINA HUMANA	S/ 1590	(A)	0.06	90	1590
EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	S/ 230	(B)	0.1	23	253

SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES LA MERCED, SATIPO, AYACUCHO, Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL

MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL

FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	2015-II PENSIÓN BASE	PENSIONES PARTIR DEL 2016-II			
			ESCALA	VAR %	VAR (ABSOLUTO)	NUEVA PENSIÓN S/.
CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	S/ 230	(B)	0.1	23	253
INGENIERÍA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	S/ 230	(B)	0.1	23	253
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	S/ 230	(B)	0.1	23	253
	CONTABILIDAD Y FINANZAS	S/ 230	(B)	0.1	23	253
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DERECHO	S/ 230	(B)	0.1	23	253
EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	S/ 230	(B)	0.1	23	253

FILIAL LIMA

MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL

FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	2015-II PENSIÓN BASE	PENSIONES PARTIR DEL 2016-II			
			ESCALA	VAR %	VAR (ABSOLUTO)	NUEVA PENSIÓN S/.
CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	S/ 430	(A)	0.06	26	456
	ENFERMERÍA	S/ 430	(A)	0.06	26	456
	ODONTOLÓGIA	S/ 580	(A)	0.06	35	615
	OPTOMETRÍA	S/ 430	(A)	0.06	26	456
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DERECHO	S/ 430	(A)	0.06	26	456
INGENIERÍA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	S/ 390	(A)	0.08	30	410
	INGENIERÍA CIVIL	S/ 430	(A)	0.06	26	456
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	S/ 360	(A)	0.08	30	410
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	S/ 340	(B)	0.08	27	367
	CONTABILIDAD Y FINANZAS	S/ 340	(B)	0.08	27	367
EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	S/ 280	(B)	0.1	28	308

MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL

FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	2015-II PENSIÓN BASE	PENSIONES PARTIR DEL 2016-II			
			ESCALA	VAR %	VAR (ABSOLUTO)	NUEVA PENSIÓN S/.
CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	S/ 270	(B)	0.1	27	297
INGENIERÍA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	S/ 270	(B)	0.1	27	297
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	S/ 270	(B)	0.1	27	297
	CONTABILIDAD Y FINANZAS	S/ 270	(B)	0.1	27	297
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DERECHO	S/ 270	(B)	0.1	27	297
EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	S/ 270	(B)	0.1	27	297

La vigencia de esta nueva escala de pensiones de enseñanza lleva carácter permanente y acumulativo, cuyo cálculo tiene como base la escala vigente en el semestre académico 2015 II, salvo evaluación sobre su continuidad por el Órgano de Gobierno correspondiente.

PRECISAR QUE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DEBERÁN ACTUALIZARSE CADA SEMESTRE ACADÉMICO CONFORME A LOS DETALLES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, Y SERÁ APLICABLE A LOS INGRESANTES A CADA SEMESTRE ACADÉMICO, SEGÚN CORRESPONDA, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II.

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO COORDINAR CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

SIENDO LAS 13:30 HORAS EL SEÑOR RECTOR SUSPENDE LA SESIÓN PARA CONTINUAR A LAS 17:00 HORAS.

SIENDO LAS 17:00 HORAS, EL SEÑOR RECTOR CONTANDO CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, REANUDA LA PRESENTE SESIÓN, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ

DECANOS DE FACULTADES:
DE MEDICINA HUMANA DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DRA. GLORIA MARIA MUÑOZ PACHECO

DE INGENIERÍA DR. RUBEN TAPIA SILGUERA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, GUTIERREZ SULLUCHUCO SHEYLA SHARMELY

DE INGENIERÍA EST. CAMILA SHIOME GARCÍA QUIJANO

DE MEDICINA HUMANA EST. MEZA SANTIVAÑEZ JOSSELYN MICHELLE BLANCA

DE CIENCIAS DE LA SALUD, EST. LUISA INÉS PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCO

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO

Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL (E):

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA DE SANTIVAÑEZ

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

3.1. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE AÑOS POR FORMACIÓN PROFESIONAL A FAVOR DE LA DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO.
OFICIO N° S/N/D-FECH-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 0152-2016-AJ-UPLA
PROVEÍDO N° 1483-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, OTORGAR EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (5TO QUINQUENIO) EQUIVALENTE AL 25% DE SU HABER BÁSICO, A FAVOR DE LA DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON RETROACTIVIDAD A PARTIR DEL 22.11.2013, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 0152-2016-AJ-UPLA DE FECHA 06.04.2016.

INCREMENTAR HASTA CUATRO (04) AÑOS POR FORMACIÓN PROFESIONAL AL TIEMPO DE SERVICIOS A FAVOR DE LA DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, A PARTIR DEL 22.11.2013 POR HABER CUMPLIDO 25 AÑOS DE SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

3.2. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE AÑOS POR FORMACIÓN PROFESIONAL A FAVOR DEL MG. RONALD SAMAME TALLEDO.
OFICIO N° 01348-2016/S.D.ACA/UPLA/FILIAL-LIMA
OPINIÓN LEGAL N° 183-2016-AJ-UPLA
PROVEÍDO N° 1633-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, INCREMENTAR HASTA CUATRO (04) AÑOS POR FORMACIÓN PROFESIONAL AL TIEMPO DE SERVICIOS A FAVOR DEL MG. SEGUNDO RONALD SAMAME TALLEDO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 12.04.2015 POR HABER CUMPLIDO 15 AÑOS DE SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

OTORGAR EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (4TO QUINQUENIO) EQUIVALENTE AL 20% DE SU HABER BÁSICO, A FAVOR DEL MG. SEGUNDO RONALD SAMAME TALLEDO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 12.04.2016; EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 183-2016-AJ-UPLA DE FECHA 14.04.2016 DEL ASESOR JURÍDICO, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

DOCENTE	TIEMPO DE SERVICIOS	CONCEPTO	BONIFICACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO
MG. SEGUNDO RONALD SAMAME TALLEDO	15 AÑOS DE TIEMPO DE SERVICIOS (AL 12.04.2015).	TERCER QUINQUENIO RESOLUCIÓN N° 0487-2015-R-VRAD (DE FECHA 25.05.2015)	15%
	INCREMENTO DE 04 AÑOS POR FORMACIÓN PROFESIONAL AL 12.04.2016 – UN AÑO DE TIEMPO DE SERVICIOS	ARTICULO 63° INCISO N) DEL REGLAMENTO DE DOCENTES	05%
TOTAL	20 AÑOS DE TIEMPO DE SERVICIOS, A PARTIR DEL 12.04.2016	CUARTO QUINQUENIO	20%

SIENDO LAS 18:00 HORAS EL EST. CRISTOPHER DEXTRE TRILLO PIDE PERMISO PARA RETIRARSE EL PLENO CONCEDE EL PERMISO SOLICITADO.

3.3. PROPUESTA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA.
OFICIO N° 01098-2016-DFL-FILIAL-LIMA
OPINIÓN LEGAL N° 199-2016-AJ-UPLA
PROVEÍDO N° 1689-2016-R-UPLA

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE QUE SE DEVUELVA A LIMA PARA RENEGOCIAR EL TEMA DE POSGRADO
EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE EN NINGÚN CONVENIO SE APROBÓ EL TEMA DE SEMIBECAS PARA POSGRADO.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 1689-2016-R-UPLA DE FECHA 25.04.2016 Y EL OFICIO N° 01098-2016-DFL-FILIAL-LIMA DE FECHA 10.03.2016 REFERIDO A LA PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA, AL DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA A EFECTOS DE RENEGOCIAR LAS RESPONSABILIDADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SIN CONSIDERAR LA CLÁUSULA 5.1.3 "OTORGAR A LOS PROFESIONALES DE LA MUNICIPALIDAD UN DESCUENTO EN LAS MENSUALIDADES, PREVIO ACUERDO CON LA UNIVERSIDAD PARA LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO, MAESTRÍA Y SEGUNDA ESPECIALIDAD", DEBIENDO REMITIR EL INFORME CORRESPONDIENTE PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

3.4. SOBRE ENCARGATURA DE LA UNIDAD DE POSGRADO – FILIAL LIMA.
OFICIO MÚLTIPLE N° 0958-SG/UPLA-2015
OFICIO N° 01662-2016-DFL-UPLA

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SEÑALA QUE EL DR. MANUEL SILVA TIENE EL RANGO DE DECANO ENTONCES EXISTE INCOMPATIBILIDAD CON EL CARGO DE COORDINADOR DE POSGRADO, SUGIERE CORREGIR ELLO.
SUGIERE CONSIDERAR A OTRO DOCENTE, SUGIERE AL DR. JORGE PALOMINO YA QUE ES SUB DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PRECISAR EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24.11.2015, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0958-SG/UPLA-2015 DE FECHA 24.11.2015, MEDIANTE EL CUAL SE ENCARGA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL DR. MANUEL SILVA INFANTES, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES COMO DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA, DEL 01.09.2015 HASTA NUEVA DISPOSICIÓN, DEBIENDO SER HASTA EL 08.05.2016.

VALIDAR LOS ACTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS REALIZADOS POR EL DR. MANUEL SILVA INFANTES, DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA, COMO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FILIAL LIMA, DEL 01.09.2015 HASTA EL 08.05.2016.

DISPONER QUE EL DR. MANUEL SILVA INFANTES, DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA, PERCIBA LA BONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CARGO QUE CORRESPONDE, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 465-2004-CU DE FECHA 13.07.2004, POR EL PERÍODO DE ENCARGATURA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FILIAL LIMA, DEL 01.09.2015 HASTA EL 08.05.2016.

ENCARGAR LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FILIAL LIMA, AL DR. JORGE LUIS PALOMINO VARGAS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES COMO SUB DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA FILIAL LIMA, A PARTIR DEL 09.05.2016 HASTA EL 31.12.2016.

DISPONER QUE EL DOCENTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO QUE CORRESPONDE, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 465-2004-CU DE FECHA 13.07.2004, DEL 09.05.2016 AL 31.12.2016.

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

4.1. VICERRECTORADO ACADÉMICO:

4.1.1. INFORME SOBRE MONTO RECAUDADO POR CONCEPTO DE CAFAAE, SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I.

OFICIO N° 023-2016-CAFAEE/UPLA
PROVEÍDO N° 1792-2016-VRACD-UPLA

EL SEÑOR RECTOR SEÑALA QUE ESTE TEMA ES SOLO UN INFORME.

ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 023-2016-CAFAEE/UPLA DE FECHA 22.04.2016 MEDIANTE EL CUAL, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE INFORMA EL MONTO RECAUDADO POR CONCEPTO DE CAFEE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I.

4.1.2. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECAS Y SEMIBECAS POR CAFAAE – OTRAS MODALIDADES 2016-I.

OFICIO N° 023-2016-CAFAEE/UPLA
OFICIO N° 1089/2016-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 1791-2016-VRACD-UPLA

EL LIC ADM. JESUS SANDOVAL TRIGOS, OBSERVA LA SEMIBECA POR DEPORTISTA DESTACADO, YA QUE NO TIENE TERCIO, EN EL TEMA DE VÓLEY

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD EXPLICA QUE SE HA HECHO UNA MODIFICACIÓN A ESA NORMA PORQUE UN DEPORTISTA CUANDO SE DEDICA AL DEPORTE NO NECESARIAMENTE ES DEL TERCIO, YA QUE DEBE DEDICAR UN TIEMPO DE LA SEMANA A LA PRÁCTICA DEPORTIVA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR Y PONER EN VIGENCIA DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, LAS BECAS Y SEMIBECAS OTORGADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE – CAFAAE, CONFORME AL LISTADO QUE REMITE EL DR. SEVERO CALDERÓN SAMANIEGO, PRESIDENTE MEDIANTE OFICIO N° 023-2016-CAFAEE/UPLA DE FECHA 12.04.2016, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO CON OPINIÓN FAVORABLE MEDIANTE PROVEÍDO N° 1791-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 26.04.2016, BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

SEMIBECA POR ESTUDIAR DOS O MAS HERMANOS:

Apellidos y Nombres	Código de Matrícula	Ciclo	Escuela Profesional	Promedio	Condición
1.- Victoria Paredes Stefany Milagritos	H01696G	III	Contabilidad y Finanzas	14.92	Apto
2.- Carrillo Sanabria Rubén Gonzalo	H02679C	III	Medicina Humana	14.90	Apto
3.- Mercado Ramon Mary Luz	F08971D	VI	Ingeniería Civil	14.88	Apto
4.- Melpica Caparache Mitzl Yessenia	F02441A	VII	Medicina Humana	14.53	Apto
5.- Retamozo Flores Carlos Saul	H01933B	III	Medicina Humana	14.38	Apto





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



6.- Yachachín Vega Ingrid Madeleine	G07275J	IV	Farmacia y Bioquímica	14.38	Apto
7.- Ramos Romero Maribel Janeën	D03465J	VII	Psicología	14.27	Apto
8.- Cardenas Huaman Brianing Sergio	H05293A	III	Psicología	14.18	Apto
9.- Baibin Seguí Diana Mercedes	E01202F	IX	Derecho	14.17	Apto
10.- Paucar Segundo Stefani Samantha	E12405B	VIII	Enfermería	14.05	Apto
11.- Jahuana Barrionuevo Edda Geraldina	H07958K	III	Psicología	14.04	Apto
12.- Huamán Aclari Richar Yeffre	G07239H	IV	Arquitectura	14.02	Apto
13.- Puertas Ancasti Roxana	H02502A	III	Derecho	13.89	Apto
14.- Mayta De Los Ríos Marceia Isabel	C08028H	X	Medicina Humana	13.41	Apto

SEMIBECA POR CASOS ESPECIALES:

Apellidos y Nombres	Código de Matrícula	Ciclo	Escuela Profesional	Promedio	Condición
1.- Ninabauca Espinoza Wlmer Anibal	H09007K	III	Ingeniería Civil	14.55	Apto
2.- Montes Salazar Helyel Jairo	E00786K	IX	Contabilidad y Finanzas	14.26	Apto

BECA POR DEPORTISTA DESTACADO – DISCIPLINA KARATE:

Apellidos y Nombres	Código de Matrícula	Ciclo	Escuela Profesional	Promedio	Condición
1.- Pecho Marlet David Vidal	H00094E	III	Derecho	15.57	Apto

SEMIBECA POR DEPORTISTA DESTACADO – DISCIPLINA VOLEYBOL:

Apellidos y Nombres	Código de Matrícula	Ciclo	Escuela Profesional	Promedio	Condición
1.- Arroyo Laura Vivian Ariane	H01592G	III	Ingeniería Civil	12.91	Apto

SEMIBECA POR SER REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE CAFAAE:

Apellidos y Nombres	Código de Matrícula	Ciclo	Escuela Profesional	Promedio	Condición
1.- Bandoval Félix Diego Antonio	E12378I	VIII	Obstetricia	14.33	Apto en merito a la Resolución N° 018-2016-CEU-UPLA y Artículo 8° del Reglamento del Fondo de Apoyo Económico al Estudiante – CAFAAE aprobado mediante Resolución N° 0108-2012-CU-Vras 28.01.2012

4.1.3. PROPUESTA DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE – CAFAAE OFICIO N° 148-2016-VRACD-UPLA

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE DEVOLVER EL DOCUMENTO YA QUE LA PROPUESTA DEBE SER UN DOCENTE PRINCIPAL Y UN ASOCIADO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 148-2016-VRAC-UPLA DE FECHA 11.04.2016, REFERIDA A LA PROPUESTA DE DOCENTES ORDINARIOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE – CAFAAE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO A EFECTOS QUE SE SIRVA PROPONER A UN DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL Y UN DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

4.1.4. AUSPICIO ACADÉMICO PARA 8VO CONGRESO MUNDIAL DE JUVENTUDES CIENTÍFICAS. OFICIO N° 116-2016-VRAC-UPLA PROVEÍDO N° 1444-2016-R-UPLA

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD OPINA QUE EN ESTOS CASOS DEBE EXISTIR UNA CONTRAPRESTACIÓN.
EL SEÑOR RECTOR RECOMIENDA DEVOLVER EL DOCUMENTO PARA ESPECIFICAR QUE TIPO DE AUSPICIO SE PIDE Y QUE SE OFRECE A CAMBIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 1444-2016-R-UPLA DE FECHA 15.04.2016 Y EL OFICIO N° 116-2016-VRAC-UPLA DE FECHA 31.03.2016, REFERIDO A LA SOLICITUD FORMULADA POR LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS PARA EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL 8° CONGRESO MUNDIAL DE JUVENTUDES CIENTÍFICAS, A REALIZARSE DEL 15 AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2016; AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO A EFECTOS QUE SE SIRVA PRECISAR SI LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES TIENE CONVENIO CON LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS, DE NO SER EL CASO, DEBERÁ PRECISAR LA CONTRAPRESTACIÓN Y/O RETRIBUCIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR EL OTORGAMIENTO DEL AUSPICIO SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15.04.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0255-SG/UPLA-2016 DE FECHA 15.04.2016.

4.1.5. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE CONSTANCIA DE INGRESO A FAVOR DEL ESTUDIANTE CONTRERAS GÓMEZ CARLOS WILLIAM.

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE ESTÁ PENDIENTE LA OPINIÓN DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



4.2. VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO:

4.2.1. CONCLUSIONES DEL PLIEGO DE RECLAMOS 2013 CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UPLA (SITRAUPLA). OFICIO N° 0212-2016-VRADM-UPLA PROVEÍDO N° 1731-2016-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR COMUNICA QUE SON TRES PACTOS 2013, 2014 Y 2015, SE DEBE ACLARAR
EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO INFORMA QUE POR ENCARGO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, LA COMISIÓN HA CONCLUIDO CON LAS NEGOCIACIONES CON EL SITRAUPLA, LOGRANDO QUE EL SITRAUPLA ACEPTÉ LO PROPUESTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ACTA DE TRATO DIRECTO SUSCRITA ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (SITRAUPLA) SOBRE EL PLIEGO DE RECLAMOS 2013, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO MEDIANTE OFICIO N° 0212-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 25.04.2016, CON VIGENCIA PERMANENTE, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

SITRAUPLA PLIEGO DE RECLAMOS 2013

ASPECTOS GENERALES:

LA UNIVERSIDAD: En el Convenio Colectivo de Trabajo LA UNIVERSIDAD alude a la Universidad Peruana los Andes.

EL SINDICATO: en el convenio colectivo EL SINDICATO alude al Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UPLA (SITRAUPLA).

CONVENIO COLECTIVO

01. AUMENTO GENERAL DE REMUNERACIONES

La Universidad, conviene en incrementar la suma de S/. 1000 soles a favor del personal administrativo sindicalizado con vigencia permanente.

Acuerdo de fecha 12.04.2016, después de una amplia deliberación sobre propuesta de incremento, las partes acuerdan incrementar s 150 soles como política institucional a partir del 16.10.2013, a favor del personal administrativo sindicalizado con vigencia permanente debiendo pagarse como devengados en un sola armada en el mes de abril de 2016. Además las partes acuerdan dejar sin efecto el proceso de arbitraje poniéndose en conocimiento de la autoridad administrativa

02. ESCOLARIDAD

La Universidad, conviene en otorgar una vez al año por escolaridad, una remuneración total debiendo ser abonado en la segunda quincena de febrero de cada año con vigencia permanente

Acuerdo de fecha 21.04.2016: Se acordó como no convenido dado que el monto por escolaridad lo define la universidad a través del Consejo Universitario

03. FACILIDADES DE ESTUDIO

La Universidad, conviene otorgar facilidades al trabajador que curse estudios de pre - grado, posgrado en la UPLA y otras Universidades para efecto de cumplir con su preparación académica consistente en los permisos con goce de haber, con vigencia permanente.

Acuerdo de fecha 21.04.2016: Se acordó como no convenido por no corresponderles.

04. EXONERACIÓN DE PAGO

La Universidad conviene en disponer la exoneración de pago por cualquier trámite administrativo, con vigencia permanente.

Acuerdo de fecha 21.04.2016: Se acordó como no convenido dado que la Universidad cuenta con tasas económicas definidas y de cumplimiento estricto.

05. CATEGORIZAR POR GRUPO O NIVEL OCUPACIONAL.

La Universidad conviene en categorizar (otorgar grupo nivel ocupacional) a los trabajadores administrativos sindicalizados, con contrato a plazo indeterminado, que hayan obtenido el grado, título profesional y el cambio de grupo y nivel de los trabajadores administrativo nombrados y/o contrato indeterminado, debiendo para tal fin conformarse una comisión BIPARTITA-SITRAUPLA -UPLA; finalmente emitirán un informe en 60 días con vigencia permanente.

Acuerdo de fecha 21.04.2016: Se acordó dejar pendiente hasta la aprobación del CAP de la Universidad.

06. SERVICIOS DE SEGURO DE SALUD CON EPS Y OTRAS

La Universidad conviene en realizar convenios con las Aseguradoras EPS y otras para servicios de salud para el personal administrativo sindicalizado previo acuerdo con los trabajadores con vigencia permanente.

Acuerdo de fecha 21.04.2016: Se acordó como no convenido.

07. TELA PARA UNIFORME

La Universidad conviene en otorgar el equivalente al corte y confección de 03 cortes de tela (barrington - 05 estretas), 02 cortes de tela al inicio del mes de enero y el tercero en el mes de junio para el desfile del aniversario al personal administrativo sindicalizado con vigencia permanente.

Acuerdo de fecha 21.04.2016: Se acordó como no convenido dado que el monto por uniforme lo define la universidad a través del Consejo Universitario.

08. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN EL PROCESO DE ADMISIÓN

La Universidad, conviene en ampliar el convenio anterior con la participación a 20 trabajadores administrativos sindicalizados con vigencia permanente.

Acuerdo de fecha 21.04.2016: El acuerdo consiste en que la Universidad debe considerar en forma rotativa a todos los trabajadores sin discriminación en los diferentes procesos de admisión y con vigencia permanente.

09. MEDIA BECA POR ESTUDIOS

La Universidad, conviene en otorgar media beca al trabajador administrativo, cónyuge e hijos en todos los servicios que ofrece la Universidad.

Acuerdo de fecha 21.04.2016: Se acordó como no convenido.

10. CAMBIO DE SEDE O LUGAR DE TRABAJO

La Universidad, conviene en autorizar el cambio de sede o lugar de trabajo por unión familiar y/o por salud para el trabajador sindicalizado cuando lo solicite con la justificación documentado y estudio por la oficina de Proyección Social.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



Acuerdo de fecha 21.04.2016: Se acordó como no convenido hasta la aprobación del CAP de la Universidad.

11. BONIFICACIÓN POR COSTO DE VIDA

La Universidad, conviene en otorgar una bonificación por costo de vida a cada trabajador sindicalizado por laborar en la Filial Lima.

Acuerdo de fecha 21.04.2016: Se acordó como no convenido.

12. RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

La Universidad, conviene en reconocer los 4 años de estudios por formación profesional como tiempo de servicios.

Acuerdo de fecha 21.04.2016: Se acordó como no convenido.

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO, A LO ACORDADO EN EL PUNTO 1 DEL ACTA REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA.

4.2.2. CONCLUSIONES DEL PLIEGO DE RECLAMOS 2014 CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UPLA (SITRAUPLA) OFICIO N° 0213-2016-VRADM-UPLA PROVEÍDO N° 1730-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ACTA DE TRATO DIRECTO SUSCRITA ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (SITRAUPLA) SOBRE EL PLIEGO DE RECLAMOS 2014, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO MEDIANTE OFICIO N° 0213-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 25.04.2016, CON VIGENCIA PERMANENTE, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

SITRAUPLA PLIEGO DE RECLAMOS 2014

ASPECTOS GENERALES:

LA UNIVERSIDAD: En el Convenio Colectivo de Trabajo LA UNIVERSIDAD alude a la Universidad Peruana los Andes.

EL SINDICATO: en el convenio colectivo EL SINDICATO alude al Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UPLA (SITRAUPLA).

CONVENIO COLECTIVO

01. INCREMENTO DE REMUNERACIONES

La Universidad, conviene en incrementar la suma de S/. 800 soles a favor del personal administrativo sindicalizado con vigencia permanente. Aprobado por unanimidad. Dicho aumento se consignara en columna aparte para el personal administrativo que a la fecha del aumento no se les haya asignado el haber básico, hasta cuando se le otorgue el haber básico manteniendo su vigencia y permanencia.

Acuerdo de fecha 12.04.2016: Después de una amplia deliberación sobre propuesta de incremento, las partes acuerdan incrementar s 150 soles como política institucional a partir del 08.09.2014, a favor del personal administrativo sindicalizado con vigencia permanente debiendo pagarse como devengados en un sola armada en el mes de mayo de 2016.

02. COMISIÓN BIPARTITA

La Universidad, conviene en conformar la comisión bipartita a fin de otorgar los grupos y niveles ocupacionales a cada trabajador administrativo, que a la fecha se encuentre sin grupo y nivel según los requisitos establecidos, para lo cual se confiere un plazo de 60 días.

Acuerdo de fecha 21.04.2016: Se acordó dejar pendiente hasta la aprobación del CAP de la Universidad.

03. ASIGNACIÓN POR ESCOLARIDAD

La Universidad, conviene otorgar la suma de S/. 1500 soles manteniendo su vigencia y permanencia.

Acuerdo de fecha 21.04.2016: Se acordó como no convenido dado que el monto por escolaridad lo define la universidad a través del Consejo Universitario.

04. ASIGNACIÓN POR VESTUARIO

La Universidad conviene en incrementar el monto de la asignación por vestuario por el aniversario institucional a la suma de S/. 1200 soles, que deberá ser pagado en el mes de mayo de cada año, con vigencia permanente.

Acuerdo de fecha 21.04.2016: Se acordó como no convenido dado que el monto por uniforme lo define la Universidad a través del Consejo Universitario.

Se recomienda que el monto por asignación de vestuario debe ser en la primera semana del mes de mayo de cada año.

05. DÍA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO

La Universidad conviene en conceder permiso con goce de haber a partir de la 1pm a los trabajadores administrativos el día 21 de julio de cada año por el día del trabajador universitario con vigencia permanente.

Acuerdo de fecha 21.04.2016: No hay acuerdo por tanto es retirado.

06. PRÉSTAMO ADMINISTRATIVO

La Universidad conviene en incrementar el préstamo administrativo a favor de los trabajadores administrativos a la suma de S/. 8000 soles, sin intereses, pagaderos en 24 meses manteniendo su vigencia y permanencia.

Acuerdo de fecha 21.04.2016: Se acuerda incrementar el monto por préstamo administrativo a la suma de S/. 6000 soles sin intereses pagaderos hasta 18 meses, manteniendo su vigencia permanente.

- **CONCLUSIONES DEL PLIEGO DE RECLAMOS 2015 CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UPLA (SITRAUPLA)**
OFICIO N° 0228-2016-VRADM-UPLA
PROVEÍDO N° 1816-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ACTA DE TRATO DIRECTO SUSCRITA ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (SITRAUPLA) SOBRE EL PLIEGO DE RECLAMOS 2015, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO MEDIANTE OFICIO N° 0228-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 02.05.2016, CON VIGENCIA PERMANENTE, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



SITRAUPLA PLIEGO DE RECLAMOS 2015

ASPECTOS GENERALES:

LA UNIVERSIDAD: En el Convenio Colectivo de Trabajo LA UNIVERSIDAD alude a la Universidad Peruana los Andes.

EL SINDICATO: en el convenio colectivo EL SINDICATO alude al Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UPLA (SITRA UPLA).

CONVENIO COLECTIVO

01. AUMENTO DE REMUNERACIONES

La Universidad, conviene en otorgar un aumento de remuneraciones de S/. 1000 (un mil 00/100 soles) mensuales sobre la remuneración básica a favor de los trabajadores no docentes que tuvieran vínculo laboral a la entrada en vigencia de la presente convención colectiva. Con vigencia permanente.

Acuerdo de fecha 12.04.2016: Después de una amplia deliberación sobre propuesta de incremento, las partes acuerdan incrementar S/. 150 soles como política institucional a partir del 26.10.2015, a favor del personal administrativo sindicalizado con vigencia permanente debiendo pagarse como devengados en un sola armada en el mes de Junio del 2016.

02. ESCALAS REMUNERATIVAS

La Universidad, conviene en conformar una comisión bipartita para establecer el grupo y nivel ocupacional y asignar su escala remunerativa a los trabajadores no docentes según su formación académica, la comisión deberá conformarse en el plazo de 30 días desde la entrada en vigencia del presente pliego y las escalas serán asignadas en un plazo no mayor a 30 días. Con vigencia permanente.

Acuerdo de fecha 28.04.2016: Se acordó dejar pendiente hasta la aprobación del CAP de la Universidad.

03. APOORTE EXTRAORDINARIO POR FALLECIMIENTO

La Universidad, conviene en entregar en el plazo de 24 horas el 100% del aporte extraordinario por fallecimiento que el sindicato otorga a sus miembros y también la subvención económica que la Universidad otorga por este concepto a sus trabajadores no docentes. Con vigencia permanente.

Acuerdo de fecha 28.04.2016: Se acuerda que el aporte extraordinario por fallecimiento se entregue en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la solicitud debidamente documentado.

04. BONIFICACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO (QUINQUENIO)

La Universidad conviene en otorgar bonificación personal a los trabajadores no docentes hasta el octavo quinquenio. Con vigencia permanente.

Acuerdo de fecha 28.04.2016: Se acordó como no convenido.

05. BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD

La Universidad conviene en incrementar la asignación por escolaridad en el mes de febrero de cada año a un sueldo total que percibe el trabajador no docente. Con vigencia permanente.

Acuerdo de fecha 28.04.2016: Se acordó como no convenido dado que el monto por escolaridad lo define la Universidad a través del Consejo Universitario.

06. LICENCIA POR ESTUDIOS

La Universidad conviene en conceder licencia sin goce de haber por estudios de posgrado, especializaciones, diplomados, cursos y otros, a los trabajadores no docentes hasta por tres años. Con vigencia permanente.

Acuerdo de fecha 28.04.2016: Se acordó como no convenido.

07. RENTA VITALICIA

La Universidad conviene en otorgar a los trabajadores no docentes sindicalizados Renta Vitalicia, al igual que a los Docentes Ordinarios establecido en la letra f) del artículo 167 del Estatuto de la UPLA. Con vigencia permanente.

Acuerdo de fecha 28.04.2016: Se acordó como no convenido.

• **APLICACIÓN DE PLIEGOS DE RECLAMOS 2013, 2014 Y 2015 A PERSONAL ADMINISTRATIVO NO SINDICALIZADO**

EL LIC. ADM. JESUS SANDOVAL TRIGOS INFORMA QUE EN LAS NEGOCIACIONES POR LOS PACTOS COLECTIVOS HA EXISTIDO UN MAL RECIBIMIENTO DEL SITRAUPLA. PIDE QUE LOS PACTOS APROBADOS SE AMPLIEN PARA LOS NO SINDICALIZADOS PARA EVITAR RECLAMOS POSTERIORES.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE PRIMERO SE CONSULTE AL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y ASESORÍA LEGAL.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO COORDINAR CON EL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD, A EFECTOS DE INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO, SI EL ACTA DE TRATO DIRECTO SUSCRITA ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (SITRAUPLA) SOBRE EL PLIEGO DE RECLAMOS CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2013, 2014 Y 2015, PUEDE APLICARSE POR EXTENSIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO CON CONTRATO INDETERMINADO NO SINDICALIZADO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

4.2.3. **SEGUNDO INFORME SOBRE PAGO DE DEVENGADOS POR CONCEPTO DE VACACIONES NO GOZADAS A FAVOR DE DOCENTES ORDINARIOS.**

OFICIO N° 0196-2016-VRADM-UPLA
PROVEÍDO N° 1586-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL SEGUNDO INFORME SOBRE PAGO DE DEVENGADOS POR CONCEPTO DE VACACIONES NO GOZADAS A FAVOR DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO MEDIANTE OFICIO N° 0196-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 13.04.2016, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12.01.2016, NOTIFICADO A





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0032-SG/UPLA-2016 DE FECHA 12.01.2016.

4.2.4. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO"

OFICIO N° 0206-2016-VRADM-UPLA
PROVEÍDO N° 1661-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN AL PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SUPERVISOR DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN MEDIANTE OFICIO N° 243-2016-OUUC-VRADM-UPLA DE FECHA 14.04.2016.

4.2.5. EXPEDIENTE PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA".

OFICIO N° 0201-2016-VRADM-UPLA
PROVEÍDO N° 1600-2016-R-UPLA

EL DR. CASTO TORRES LOPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO REFIERE QUE DE ACUERDO A LOS INFORMES DE LAS ÚLTIMAS AUDITORIAS, SE SIGUEN OBSERVANDO UNA SERIE DE ACCIONES SOBRE CONTROL PRESUPUESTAL, DE ECONOMÍA, ENTRE OTROS, POR ELLO SE HA INVITADO A EMPRESAS QUE PUEDAN IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTEGRADO, YA QUE ESE SISTEMA ABARCARÁ EL TRABAJO DE PLANIFICACIÓN, LOGÍSTICA, PERSONAL, CONTABILIDAD, ECONOMÍA, Y LUEGO EN UNA SEGUNDA ETAPA SEGUIR IMPLEMENTÁNDOLO PARA QUE ABARQUE LA PARTE ACADÉMICA.

HAY TRES EMPRESAS QUE HAN EXPUESTO SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

CEDE LA PALABRA AL ING. JOWEL CABRERA PADILLA, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS QUIEN EXPLICA QUE SE TIENEN CINCO ÁREAS QUE NECESITAN DE ESTE SISTEMA, TODA VEZ QUE CUANDO EL SISTEMA NO ESTÁ INTEGRADO SE HACEN TRABAJOS REDUNDANTES, ENTONCES, CON ESTE SISTEMA BASTARÍA INGRESAR DATOS UNA SOLA VEZ. REFIERE QUE DE LAS EMPRESAS INVITADAS, HAY UNA PROPUESTA QUE ES MÁS ASEQUIBLE CON UN COSTO DE 600 MIL SOLES APROXIMADAMENTE, ADEMÁS OFRECE GARANTÍAS.

EL SISTEMA ABARCARÁ EL TRABAJO DE LAS OFICINAS SEÑALADAS POR EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y LA PARTE ACADÉMICA SERÁ IMPLEMENTADA POR SU OFICINA.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PIDE APROBAR ESTE PROYECTO POR EL TEMA DE AUDITORIA.

EL LIC. ADM- JESUS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS REFIERE QUE NO SE TRATA DE TRAER UN SISTEMA Y ADECUARLO A LA UNIVERSIDAD, SI SE VAN POR EL LADO DEL COSTO, DE AQUÍ A UNOS AÑOS SE TENDRÁN PROBLEMAS.

CONSIDERA QUE SI DEBE HABER UN SISTEMA INTEGRADO PARA TODA LA UNIVERSIDAD.

SUGIERE BUSCAR MAS OFERTAS PARA ESTE TRABAJO.

EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS REFIERE QUE DESARROLLAR UN SISTEMA DESDE CERO ES IDEAL, PERO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE LA UNIVERSIDAD INCLUSO CONTRATANDO MÁS PROGRAMADORES Y ANALISTAS SERÍA FACTIBLE, PERO LOS HONORARIOS QUE PIDEN SON MUY ONEROSOS, ENTONCES SE QUIERE APROVECHAR LA PARTE CONTABLE QUE ES ESTÁNDAR.

EXISTE UN COMPROMISO DE ASUMIR LOS REQUERIMIENTOS Y PERSONALIZARLOS A CADA UNO DE LAS ÁREAS.

SE ESTA BUSCANDO UNA EMPRESA DE TÉRMINO MEDIO QUE AYUDE A SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA, SEÑALA QUE EL DAR EL CÓDIGO FUENTE ES UN GRAN APORTE.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE SE APRUEBE Y EN EL CAMINO SE VA BUSCANDO EMPRESAS DE MAYOR EXPERIENCIA.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SUGIERE CONSULTAR QUE GARANTÍA OTORGAN.

EL ING. JOWEL CABRERA PADILLA REFIERE QUE TODAS LAS ÁREAS VAN A DAR SU CONFORMIDAD, SON 8 MESES QUE SE VA A TRABAJAR, LO MAS URGENTE ES CONTABILIDAD.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, OPINA QUE, SI LA NECESIDAD VIENE POR CONTABILIDAD, SE DEBE ACTUALIZAR ESE SOFTWARE YA QUE MAS ADELANTE SE VERÁN OBLIGADOS A COMPRAR UN SISTEMA.

EL DR. CASTO TORRES LOPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO REFIERE QUE SE TRATA DE UN ASPECTO CRUCIAL, LOS PAGOS SERÁN CONTRA ENTREGA DEL TRABAJO. DE FORMA PROGRESIVA SE IRA IMPLEMENTANDO PREVIA CONFORMIDAD DE CADA ÁREA.

EL PAGO SERÁ DE ACUERDO A LA CONFORMIDAD DE AVANCE DEL TRABAJO.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA SEÑALA QUE HASTA EL MOMENTO LA UNIVERSIDAD NO HA INVERTIDO EN UN SISTEMA COHERENTE PARA MEJORAR EL SERVICIO. SE TIENE SISTEMAS VULNERABLES- SE DEBE HACER UN TRABAJO MÁS TÉCNICO, PERO SE QUIERE IR POR PARTES, LA UNIVERSIDAD DEBE EXIGIR UNA CARTA DE GARANTÍA BANCARIA HASTA QUE SE IMPLEMENTE ADECUADAMENTE EL SISTEMA.

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO CON QUE SE PIDA UNA CARTA FIANZA.

EL REPRESENTANTE DE GRADUADOS REFIERE DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DEL DR. RUBEN TAPIA.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SEÑALA QUE EN ADELANTE SE BUSCARÁN MEJORES OPCIONES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTEGRAL EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES", FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS MEDIANTE OFICIO N° 0768-2015-OUUF-UPLA DE FECHA 13.11.2015, POR CONTAR CON PRESUPUESTO ASCENDENTE A S/. 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), INSERTADO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA 2016, CUADRO N° 21-E-PIA-16, CONFORME SEÑALA EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0100-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 14.04.2016, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0201-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 20.04.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO.

APROBAR POR EXCEPCIONALIDAD, EL CONTRATO DE LA EMPRESA SOLINTELS SOLUCIONES GENERALES, REPRESENTADO POR EL ING. WINDER SILVERA BUSTAMANTE, GERENTE DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA E INTEGRACIÓN, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTEGRAL EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES", CON LA OFERTA ECONÓMICA DE S/. 610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 SOLES), POR CONTAR CON OPINIÓN FAVORABLE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS MEDIANTE OFICIO N° 196-2016-OUIS-UPLA DE FECHA 15.03.2016.

AUTORIZAR AL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO EL DESEMBOLSO DE S/. 610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 SOLES) PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTEGRAL EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES", ENCARGÁNDOSELE AFECTAR LOS S/. 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES) RESTANTES A LOS RUBROS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA 2016 QUE ESTIME PERTINENTES, POR TRATARSE DE UN TEMA DE URGENTE ATENCIÓN.

ENCARGAR AL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EMPRESA SOLINTELS SOLUCIONES GENERALES, REPRESENTADO POR EL ING. WINDER SILVERA BUSTAMANTE, GERENTE DE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA E INTEGRACIÓN, PARA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTEGRAL EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS.

4.2.6. EXPEDIENTE PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA FILIAL LIMA."

OFICIO N° 228-2016-OU DC-VRADM-UPLA
OFICIO N° 0201-2016-VRADM-UPLA
PROVEÍDO N° 1694-2016-R-UPLA

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO INFORMA QUE PARA ESTA OBRA SE HA PRESUPUESTA APROXIMADAMENTE 220 MIL SOLES.

LA ALUMNA SHEYLA GUTIERREZ SULLUCHUCO REFIERE QUE EL COSTO ES DEMASIADO ALTO, ADEMÁS SE CONSIDERAN PRECIOS DEMASIADO ELEVADOS CUANDO SE SABE QUE ALGUNAS COSAS TIENEN UN COSTO MENOR.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO EXPLICA QUE SE TRATA DE UN PRECIO REFERENCIAL.

LA ALUMNA SHEYLA GUTIERREZ SULLUCHUCO PIDE QUE SE SINCEREN LOS COSTOS.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE DEVOLVER EL EXPEDIENTE PARA QUE SE REAJUSTEN LOS COSTOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 1694-2016-R-UPLA DE FECHA 25.04.2016 Y EL OFICIO N° 0202-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 20.04.2016 REFERIDO AL EXPEDIENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA FILIAL LIMA, AL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN REAJUSTEN EL PRESUPUESTO SEÑALADO EN EL OFICIO N° 228-016-OU DC-VRADM-UPLA DE FECHA 07.04.2016, DEBIENDO INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

4.2.7. PROPUESTA DE INCREMENTO DE REMUNERACIONES PARA LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS.

OFICIO N° 0229-R-UPLA-2016

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REFIERE QUE SE ACABA DE APROBAR EL PLIEGO DE RECLAMOS DE TRES AÑOS, S/. 150.00 POR CADA PLIEGO, ENTONCES PIDE QUE ESE TOTAL (S/. 450.00) SE INCREMENTE A LOS TRABAJADORES DE INFORMÁTICA BAJO ESOS CONCEPTOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN A FAVOR DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, CON RETROACTIVIDAD A PARTIR DEL 04.01.2016, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ BRAVO ARTURO HUBER
ORE LLANA LOZANO RICHARD LIONEL
POMA GARAY DENNIS OLIVER
ALARCON GALINDO DANNY MIGUEL
ANGIASE LEANDRO PABLO ALIANDRO
CHAMORRO MORALES JUAN CARLOS
SOTO MEDINA JOSE LUIS
YEPEZ CHUQUILLANQUI EDUARDO IVAN
SINCHE SOTO FRANCO ZENON
HUAMAN TOLENTINO ELIZABETH NANCY

PRECISAR QUE, EL INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN A FAVOR DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, DEBERÁ EFECTUARSE COMO POLÍTICA INSTITUCIONAL, DE LA SIGUIENTE MANERA:

MONTO	CONCEPTO
S/. 150.00	PLIEGO DE RECLAMOS 2013
S/. 150.00	PLIEGO DE RECLAMOS 2014
S/. 150.00	PLIEGO DE RECLAMOS 2015
TOTAL S/. 450.00	

7.5

NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	APROBADO
CIRUGIA BUCAL Y MAXILOFACIAL		
C.D. EMERENCIANO IDELFONSO ROBLES ESPÍRITU	76	X

DISPONER QUE EL C.D. EMERENCIANO IDELFONSO ROBLES ESPÍRITU, SEA SOMETIDO A LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS Y CASOS CLÍNICOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA TITULACIÓN DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ODONTOLOGÍA.

5.8. RESOLUCIÓN N° 0483/2015-CEPG-UPLA DE FECHA 22.09.2015, APROBAR EL PAGO DE S/. 60.00 POR HORA ACADÉMICA PARA LOS DOCENTES DE LA SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA, ESPECIALIDAD: ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR EN LA FILIAL LIMA, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II.

RESOLUCIÓN N° 0483/2015-CEPG-UPLA
INFORME N° 0303-2015-OUPLAN-UPLA
OFICIO N° 0500-2015-VRADM-UPLA
PROVEÍDO N° 1490-2016-R-UPLA

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE HAY OPINIÓN IMPROCEDENTE DE PLANIFICACIÓN

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO REFIERE QUE YA SE ESTA EJECUTANDO ESA RESOLUCIÓN, A CONSECUENCIA DE UN ACUERDO ENTRE DOCENTES Y LA DIRECCIÓN DE LA FILIAL LIMA.

EL SEÑOR RECTOR SEÑALA QUE NO SE PUEDE AUTORIZAR UN PAGO MIENTRAS NO LO APRUEBE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, LOS DOCUMENTOS SE DEBEN REMITIR ANTES DE QUE SE INICIEN LAS CLASES.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD MANIFIESTA QUE NO HAY PREOCUPACIÓN DE LAS UNIDADES RESPECTIVAS PARA TRABAJAR POR ESTE TEMA YA QUE LAS PENSIONES NO SON SUFICIENTES.

SE HA APROBADO UN PROYECTO PARA QUE SEA RATIFICADO DONDE SE PLANTEA EL INCREMENTO DE ESAS PENSIONES.

NO SE SABE CON CUÁNTOS ALUMNOS SE HA TRABAJADO.

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO INFORMA QUE HAY UN PROYECTO DONDE INCLUYE TODO EL MONTO DEL PROGRAMA, EL PRESENTE CASO TRATA SOLAMENTE DE PAGO AL DOCENTE.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR QUE ESTOS TEMAS SE APRUEBEN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN.
EL MG. WILLIAMS OLIVERA SEÑALA QUE LOS 60 SOLES, SE REFIERE QUE ES PARA LOS DOCENTES QUE SE ENCARGAN DE LAS CLÍNICAS.
EL SEÑOR RECTOR MANIFIESTA QUE DEL EXPEDIENTE SE VE QUE LA PROPUESTA SE PLANTEA DESPUÉS DEL INICIO DEL SEMESTRE 2015-II
LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCIÓN DE POSGRADO DEBE DECIR; PROPONER, NO APROBAR, YA QUE SI ELLOS HAN APROBADO EL CONSEJO NO TENDRÍA QUE PRONUNCIARSE.
CONSULTA SI EL PLENO ESTA DE ACUERDO CON REGULARIZAR ESTE DOCUMENTO.
EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO SEÑALA QUE HAY AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA QUE SE PAGUE COMO TAL.
EL SEÑOR RECTOR SEÑALA QUE DE SER ASÍ DEBERÍA QUEDAR EN ESA INSTANCIA.
EL DR. ANÍBAL DIAZ LAZO, PIDE QUE SE AMPLÍE PARA LA MAESTRÍA Y DOCTORADO.
EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PIDE QUE SE AMPLÍE PARA HUANCAYO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0483/2015-CEPG-UPLA DE FECHA 22.09.2015 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES APRUEBA EL PAGO DE S/. 60.00 (SESENTA CON 00/100 SOLES) POR HORA ACADÉMICA PARA LOS DOCENTES DE LA SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA, ESPECIALIDAD: ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR EN LA FILIAL LIMA, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II HASTA NUEVA DISPOSICIÓN.

HACER EXTENSIVO EL ACUERDO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE A FAVOR DE LOS DOCENTES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA, DOCTORADO Y SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN DE LA SEDE HUANCAYO, DISPONIÉNDOSE PARA EL EFECTO QUE LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS ANTES MENCIONADOS DEBERÁN PAGAR CINCO PENSIONES POR CONCEPTO DE ENSEÑANZA. ENCARGAR AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE IMPLEMENTAR EL PRESENTE ACUERDO, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

5.9. SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

ACUERDO: YA FUE TRATADO CON EL PUNTO 4.2.4

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

6.1. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

6.1.1. RESOLUCIÓN N° 0357-CF-FMH-UPLA/2015 DE FECHA 29.12.2015, PROPONER LA DESIGNACIÓN DEL MG. ERWIN TITO ORTEGA COMO REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN 2016.
RESOLUCIÓN N°0357-CF-FMH-UPLA/2015
PROVEÍDO N° 21-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN AL MG. ERWIN TITO ORTEGA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, COMO REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN PARA EL AÑO ACADÉMICO 2016, DEL 04.01.2016 AL 31.12.2016, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0357-CF-FMH-UPLA/2015 DE FECHA 29.12.2015 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

6.1.2. RESOLUCIÓN N° 0402-D-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 19.04.2016, ENCARGAR POR EXCEPCIÓN AL MG. VICTOR MARTÍN GÓNZALES PALOMINO EL CARGO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DEL 20.04.2016 AL 31.12.2016.
RESOLUCIÓN N° 0402-D-FMH-UPLA/2016
PROVEÍDO N° 1765-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0402-D-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 19.04.2016 MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ENCARGA POR EXCEPCIONALIDAD AL MG. VICTOR MARTÍN GONZALES PALOMINO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL CARGO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 20.04.2016 AL 31.12.2016.

DISPONER QUE EL DOCENTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015; SIEMPRE Y CUANDO NO PERCIBA OTRA BONIFICACIÓN EN CUYO CASO SÓLO DEBERÁ PERCIBIR LA MAS ALTA.

6.1.3. RESOLUCIÓN N° 0091-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 01.03.2016, ENCARGAR EL DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL MG. ERWIN TITO ORTEGA, EL 03 Y 04 DE MARZO DEL 2016.

ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 0091-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 01.03.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ENCARGA EL DECANATO DE LA REFERIDA FACULTAD AL MG. ERWIN TITO ORTEGA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, POR LOS DÍAS 3 Y 4 DE MAZO DEL 2016.

- IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS, MUEBLES Y OTROS PARA EL NUEVO PABELLÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA - BLOQUE C (AULAS, AULAS DE SIMULACIÓN Y ESCALERAS)**
INFORME N° 0093-2016-OUPLAN-UPLA
OFICIO N° 0211-2016-VRADM-UPLA
PROVEÍDO N° 1880-2016-R-UPLA

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO MANIFIESTA QUE SE HA VISTO LA NECESIDAD DE BUSCAR FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA ESTE PROYECTO, Y SE TIENEN LOS SALDOS DE TODOS LOS CURSOS DE TITULACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CON ELLO SE EQUIPARÁN LOS LABORATORIOS Y LAS AULAS DEL NUEVO PABELLÓN, SE ATENDERÁ DE FORMA PROGRESIVA Y POR PARTES.

SE HA BUSCADO UN MONTO REFERENCIAL DE 309 MIL APROXIMADAMENTE, LUEGO SE ATENDERÁ UNA SEGUNDA IMPLEMENTACIÓN

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CONSULTA CUANTO SE TIENE EN TOTAL.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO INFORMA QUE APROXIMADAMENTE 2 MILLONES.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE SE IMPLEMENTE CON TODO EL DINERO QUE SE TIENE DE LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DE MEDICINA HUMANA Y NO SOLO CON UNA PARTE, ADEMÁS QUE LA IMPLEMENTACIÓN SE EJECUTE PARA EL DÍA DE ANIVERSARIO CENTRAL.

SUGIERE QUE SE CONFORME LA COMISIÓN POR EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, EL DECANO DE MEDICINA HUMANA Y LA ALUMNA DE MEDICINA HUMANA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS, MUEBLES Y OTROS PARA EL NUEVO PABELLÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA – BLOQUE C (AULAS, AULAS DE SIMULACIÓN Y ESCALERAS), POR CONTAR CON PRESUPUESTO ASCENDENTE A S/. 1'846,076.85 (UN MILLÓN, OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, SETENTA Y SEIS CON 85/100 SOLES) CONFORME SEÑALA EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0093-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 14.04.2016, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0211-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 25.04.2016 DE SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO.

CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS, MUEBLES Y OTROS PARA EL NUEVO PABELLÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA – BLOQUE C (AULAS, AULAS DE SIMULACIÓN Y ESCALERAS), CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	PRESIDENTE
DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	MIEMBRO
EST. MEZA SANTIVANEZ JOSSELYN MICHELLE BLANCA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO

PRECISAR QUE LA IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS, MUEBLES Y OTROS PARA EL NUEVO PABELLÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA – BLOQUE C (AULAS, AULAS DE SIMULACIÓN Y ESCALERAS), DEBERÁ EFECTUARSE CON EL TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA DICHO FIN, RECOMENDÁNDOSE A LA COMISIÓN MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, CULMINAR CON EL ENCARGO ASIGNADO ANTES DEL MES DE JUNIO, PARA SU INAUGURACIÓN EN LA CEREMONIA CENTRAL CON MOTIVO DEL TRIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

AUTORIZAR A LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS, MUEBLES Y OTROS PARA EL NUEVO PABELLÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA – BLOQUE C (AULAS, AULAS DE SIMULACIÓN Y ESCALERAS), PROCEDER CON LAS INVITACIONES PERTINENTES A FIN DE EVALUAR Y SELECCIONAR A LAS PERSONAS JURÍDICAS Y/O NATURALES QUE SE ENCARGARÁN DE PROVEER LOS BIENES NECESARIOS, CONFORME AL REQUERIMIENTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN REFERENCIA, DEBIENDO DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y LA AUTORIZACIÓN DEL DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE

PRECISAR QUE EL PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS, MUEBLES Y OTROS PARA EL NUEVO PABELLÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA – BLOQUE C (AULAS, AULAS DE SIMULACIÓN Y ESCALERAS), ASCENDENTE A S/. 1'846,076.85 (UN MILLÓN, OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, SETENTA Y SEIS CON 85/100 SOLES), SERÁ AFECTADO A LA UTILIDAD NETA (SALDOS) GENERADOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

6.2. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVA Y CONTABLES:

6.2.1. RESOLUCIÓN N° 0148-2016/CF-FCAC DE FECHA 11.04.2016, ACEPTAR LA RENUNCIA DEL LIC. CARLOS MANDUJANO ESPINOZA COMO COORDINADOR DE GRADOS Y TÍTULOS.

RESOLUCIÓN N° 0148-2016/CF-FCAC
PROVEÍDO N° 1655-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0148-2016/CF-FCAC DE FECHA 11.04.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ACEPTA LA RENUNCIA DEL DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, LIC. CARLOS MANDUJANO ESPINOZA, AL CARGO DE COORDINADOR DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 11.04.2016 EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08.03.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0094-SG/UPLA-2016 DE FECHA 08.03.2016, EN EL EXTREMO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL LIC. CARLOS MANDUJANO ESPINOZA, COMO COORDINADOR DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DEL 04.01.2016 AL 31.12.2016.

6.2.2. RESOLUCIÓN N° 0149-2016/CF-FCAC DE FECHA 11.04.2016, PROPONER EL CONTRATO A TIEMPO COMPLETO DEL DOCENTE CESAR ALIPIO PEÑA BATALLANOS, PARA ENCARGARSE DE LA COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DEL 12.04.2016 AL 31.12.2016.

RESOLUCIÓN N° 0149-2016/CF-FCAC
OFICIO N° 0418-D-FCAC-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 1654-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DEL DOCENTE CPC CESAR ALIPIO PEÑA BATALLANOS, A QUIEN SE LE ENCARGARÁ LA COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 12.04.2016 AL 31.12.2016, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0149-2016/CF-FCAC DE FECHA 11.04.2016.

DISPONER QUE EL DOCENTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO.

6.3. FACULTAD DE INGENIERÍA:

6.3.1. RESOLUCIÓN N° 180-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 20.04.2016, APROBAR EL ACTA DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE FECHA 21.03.2016 EN LA QUE SE DECLARA COMO GANADOR POR MAYORÍA AL DR. SANTIAGO ZEVALLOS SALINAS, DEL 24.03.2016 AL 23.03.2018.

RESOLUCIÓN N° 180-2016-CF-FI-UPLA
PROVEÍDO N° 1771-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 180-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 20.04.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA EL ACTA DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE FECHA 21.03.2016, EN LA QUE SE DECLARA COMO GANADOR, POR MAYORÍA, AL DR. SANTIAGO ZEVALLOS SALINAS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA. POR EL PERIODO DE





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



DOS AÑOS, DEL 24.03.206 AL 23.03.2018.

DISPONER QUE EL DOCENTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015; SIEMPRE Y CUANDO NO PERCIBA OTRA BONIFICACIÓN EN CUYO CASO SÓLO DEBERÁ PERCIBIR LA MAS ALTA.

- 6.3.2. RESOLUCIÓN N° 0895-2016-DFI-UPLA DE FECHA 30.03.2016, ENCARGAR CON CARÁCTER DE EXCEPCIONAL, LAS DIRECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA A DOCENTES CONTRATADOS, DEL 01.04.2016 AL 31.12.2016.**
RESOLUCIÓN N° 0895-2016-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 1693-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0895-2016-DFI-UPLA DE FECHA 30.03.2016, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA ENCARGA CON CARÁCTER DE EXCEPCIONAL, EN MÉRITO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43°, INCISO E) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, Y AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23.03.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0133-SG/UPLA-2016 DE FECHA 23.03.2016, LAS DIRECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01.04.2016 AL 31.12.2016, A LOS DOCENTES CONTRATADOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

DOCENTE	ESCUELA PROFESIONAL
ING. MARCO ANTONIO SALCEDO RODRÍGUEZ	DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL
MIG. WAGNER ENOC VICENTE RAMOS	DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
ING. MILKA GODIÑO POMA	DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
ARQ. ARTURO MIGUEL POMA RAMOS	DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA

DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015 APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 01.04.2016 AL 31.12.2016.

6.4. FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS:

- 6.4.1. RESOLUCIÓN N° 437-15/CF-FECH-UPLA DE FECHA 15.12.2015, DECLARAR IMPROCEDENTE LAS RESOLUCIONES NROS 391-2015-CD, 390-2015-CD, 389-2015-CD, 392-2015-CD, 403-2015-CD Y 1350-2015-DFL DE LA FILIAL LIMA SOBRE REUBICACIÓN DE LA MODALIDAD PRESENCIAL A SEMIPRESENCIAL DE LA FILIAL LIMA.**
RESOLUCIÓN N° 437-15/CF-FECH
OFICIO N° 1096-15/D-FECH-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 437-15/CF-FECH-UPLA DE FECHA 15.12.2015 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DECLARA IMPROCEDENTE LAS RESOLUCIONES N° 391-2015-CD, 390-2015-CD, 389-2015-CD, 392-2015-CD, 403-2015-CD Y 1350-2015-DFL DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA MEDIANTE LAS CUALES AUTORIZAN DE MANERA EXCEPCIONAL LA REUBICACIÓN DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL A SEMIPRESENCIAL A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN
H12577F	ROJAS REYES GIANELLY FRJKA	391-2015-CD
H12174B	OCAS RUIZ DULCE ESTHER	390-2015-CD
H12200F	FERNANDEZ FERNANDEZ ANGELA ESTHER	389-2015-CD
H12097K	ZAMBRANO CARDENAS ALESSANDRA RAFAELLA	392-2015-CD
H12091K	HUALLANCA MENDOZA ROXANA MILAGROS	403-2015-CD
H12233B	GUERRA REYES EDITH CLAUDIA	1350-2015-DFL

POR NO HABERSE RESPETADO LAS INSTANCIAS PERTINENTES.

6.5. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

- 6.5.1. RESOLUCIÓN N° 0296-2015-DFD-UPLA DE FECHA 23.03.2015, ENCARGAR AL DR. LUIS ARTEAGA CASTROMONTE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A PARTIR DEL 17.03.2015 HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL NUEVO ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD.**
RESOLUCIÓN N° 0296-2015-DFD-UPLA
OFICIO N° 1242-2015-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 6239-2015-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0296-2015-DFD-UPLA DE FECHA 23.03.2015 MEDIANTE LA CUAL EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ENCARGA AL DR. LUIS ISAIAS ARTEAGA CASTROMONTE, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DEL 17.03.2015 HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.

- 6.5.2. RESOLUCIÓN N° 386-2015-CF-FD-UPLA DE FECHA 13.10.2015, APROBAR EL REGLAMENTO DE SECIGRA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.**
RESOLUCIÓN N° 386-2015-CF-FD-UPLA
OFICIO N° 0070/2016-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 162-2016-VRACD-UPLA

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE APROBAR ESTE PEDIDO POR SER PROPIO DE LA FACULTAD

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0386-2015-CF-FD-UPLA DE FECHA 13.10.2015 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS APRUEBA EL REGLAMENTO DE SECIGRA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DOCUMENTO NORMATIVO QUE CONSTA DE 05 CAPÍTULOS, 14 ARTÍCULOS Y 03 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, Y FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



6.5.3. RESOLUCIÓN N° 139-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 18.04.2016, DESIGNAR AL DOCENTE ORDINARIO, ABOG. VICTOR JULIO VILLARREAL SIFUENTES A LAS COORDINACIONES DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, Y RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO.
RESOLUCIÓN N° 039-2016-CF-FD-UPLA
OFICIO N° 548-2016-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 1835-2016-VRACD-UPLA

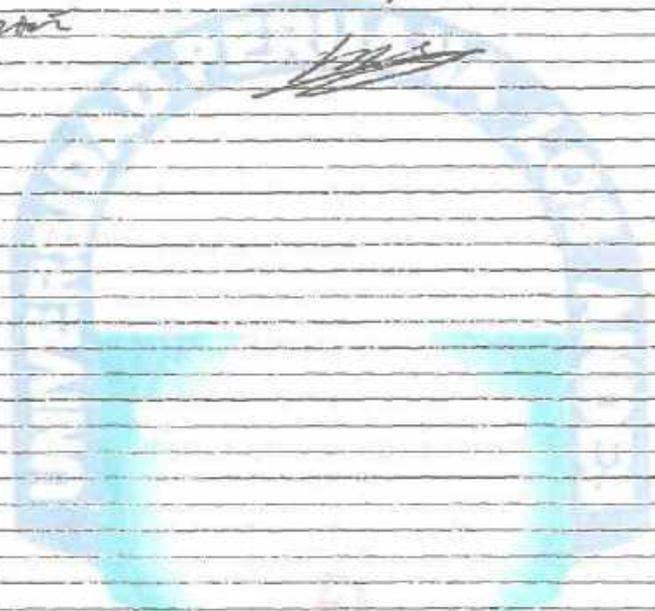
ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 139-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 18.04.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DESIGNA AL ABOG. VICTOR JULIO VILLARREAL SIFUENTES, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, COMO COORDINADOR DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, Y COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A PARTIR DEL 19.04.2016 HASTA EL 18.04.2017.

DISPONER QUE EL DOCENTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, DEL 19.04.2016 AL 18.04.2017.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 20:00 EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:

El Decano de CCSS se estuvo presente en la sesion predicha, por tanto se precisa su participacion



UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



Lined area for text or minutes.

PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UPLA

DR. ANÍBAL MAZ LAZO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA

DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS

MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL
DE GRADADOS (ANGRUPLA)

SHEILA SHARMELY GUTIERREZ SULLUCHUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

LUISA INES PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CAMILA SHYOME GARCIA QUIJANO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA

CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES

JOSELYN MICHELLE BLANCA MEZA SANTIVÁNEZ
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DRA. VALMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁNEZ
SECRETARIA GENERAL (E)





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 05.08.2016

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL VIERNES 05 DE AGOSTO DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DE LOS VICERRECTORADOS, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ Nº 231, SEGUNDO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

DECANOS DE FACULTADES:

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN
REPRESENTADO POR EL MG GERMAN CIFUENTES MOYA

DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. MAXIMILIANO VILA POMA

DE INGENIERÍA (E) PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED
REPRESENTADO POR EL DR. SEVERO CALDERÓN SAMANIEGO

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. KARINA MISHELL VENTOCILLA GASPAR

DE CIENCIAS DE LA SALUD EST. SALOMON IVAN ALVA RILCALDI

DE INGENIERÍA EST. PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. PIERO JUNIOR POMAS CUBA

DE MEDICINA HUMANA, EST. SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO

Y ACTUANDO COMO SECRETARÍA GENERAL:
DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA DE SANTIVAÑEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
- 1.1 INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, INFORMA QUE LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN PIDEN SE JUSTIFIQUE SU INASISTENCIA, YA QUE ESTÁN EN COMISIÓN DE SERVICIOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE JUSTIFICA LA INASISTENCIA DE LOS SEÑORES VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN.

CUESTIONES PREVIAS

- 1RA. **BONIFICACIÓN A COMISIÓN DE APOYO AL PROCESO DE LICENCIAMIENTO**
OFICIO MÚLTIPLE Nº 0537-SG/UPLA-2016
OFICIO Nº 113-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO Nº 3303-2016-R-UPLA

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD EXPLICA QUE EL PROCESO DEL LICENCIAMIENTO TIENE 3 ETAPAS. PRIMERA ETAPA, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, LUEGO LA REVISIÓN DOCUMENTARIA, Y SI NO SE PASA HABRÁ QUE IMPLEMENTAR LAS OBSERVACIONES QUE SE PRESENTEN. AYER SE HA CUMPLIDO CON LA VERIFICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES REFERIDOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.

AL RESPECTO, INFORMA QUE EL CONSEJO LE ENCARGO EVALUAR Y PROPONER LA BONIFICACIÓN A LOS QUE ESTÁN TRABAJANDO EN LA SISTEMATIZACIÓN DOCUMENTARIA.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL PROCESO TIENE 3 ETAPAS, 1RO ES EL DIAGNÓSTICO, ETAPA QUE MÁS DURA Y TERMINA EL 8 DE AGOSTO, SI SE PASA, CONTINÚA LA 2DA ETAPA QUE ES ORGANIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES EN FÍSICO PARA QUE SEA REVISADA, Y LA 3RA ETAPA QUE ES EXPLICACIÓN IN SITU QUE SE DARÁ CON LOS EXPEDIENTES.
MOTIVO POR EL CUAL TENIENDO EN CONSIDERACIÓN TODO ELLO, LA ALTA DIRECCIÓN PROPONE UN NUEVO MONTO A OTORGARSE COMO BONIFICACIÓN ESPECIAL AL PERSONAL DOCENTES Y ADMINISTRATIVO QUE VIENE APOYANDO EN ESTE PROCESO.

LA SECRETARÍA GENERAL, DA LECTURA A LA PROPUESTA FORMULADA.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, PIDE QUE SE INFORME QUIENES ESTÁN EN LA RELACIÓN

LA SECRETARÍA GENERAL, DA LECTURA

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE LAS AUTORIDADES INICIALMENTE ESTAN CONSIDERADAS EN LA PROPUESTA, PERO SE DESISTIDO DE PERCIBIR LA BONIFICACIÓN POR SER SU RESPONSABILIDAD.

SOBRE LA PROPUESTA DEL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE SUGIERE QUE SE LE BONIFIQUE COMO A UN DOCENTE CONTRATADO.

RESPECTO A LA SRTA. JESICA RIVERA SUGIERE QUE NO SE LE CONSIDERE EN LA RELACIÓN PORQUE ELLA SE LE PAGA POR RECIBOS POR HONORARIOS, ENTONCES PODRÍA HABER PROBLEMAS LABORALES.

LA SECRETARÍA GENERAL, INFORMA QUE SE HA VISTO EL TRABAJO INTEGRADO QUE REALIZAN TODOS LOS TRABAJADORES DE SECRETARÍA GENERAL Y SE HA DETERMINADO QUE TRES PERSONAS SEAN LAS RESPONSABLES DEL CBC POR EL DOMINIO EN EL TRABAJO.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, CONSULTA SI EL MONTO TOTAL ES POR CADA ETAPA O ES POR TODAS LAS ETAPAS

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE ES POR ETAPA, PERO ESTA ETAPA ES LA MÁS COSTOSA, SEGÚN SE VA AVANZANDO EL MONTO DE LA BONIFICACIÓN; Y EL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE AYUDAN EN ESTE PROCESO VA DISMINUYENDO.

LA DRA. MERCEDES, EXPLICA EL TRABAJO QUE SE VIENE DESEMPEÑANDO

EL SEÑOR RECTOR, PIDE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL DIRECTOR GENERAL PAGUE EL DÍA LUNES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA A FAVOR DEL PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO (DOCENTE Y NO DOCENTE) ENCARGADO DE LA SISTEMATIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE CALIDAD PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONFORME A LA PROPUESTA FORMULADA POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 113-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 05.08.2016, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24.06.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0537-SG/UPLA-2016 DE FECHA 24.06.2016, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

	I ETAPA: DIAGNÓSTICO E IMPLEMENTACIÓN DOCUMENTARIA DE CBC			II ETAPA: ORGANIZACIÓN DE EXPEDIENTES PARA FILIALES, SEDES Y CAT'S. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y PLAN DE ADECUACIÓN			III ETAPA: VISTA DE VERIFICACIÓN		
	HASTA EL 08/08/2016			DEL 15/08/2016 AL 30/08/2016			DEL 01/10/2016 AL 31/12/2016		
	N°	MONTO INDIVIDUAL	TOTAL	N°	MONTO INDIVIDUAL	TOTAL	N°	MONTO INDIVIDUAL	TOTAL
DOCENTES ORDINARIOS	2	S/ 3,500.00	S/ 7,000.00	0	0	0	0	0	0
DOCENTES CONTRATADOS	8	S/ 3,300.00	S/ 26,400.00	8	S/ 2,640.00	S/ 21,120.00	8	S/ 1,320.00	S/ 10,560.00
PERSONAL NO DOCENTE	14	S/ 2,316.00	S/ 32,340.00	8	S/ 1,848.00	S/ 14,784.00	7	S/ 924.00	S/ 6,468.00
TOTAL PERSONAL	22	--	--	14	--	--	13	--	--
			S/ 59,140.00			S/ 36,624.00			S/ 14,388.00
									S/ 104,148.00

APROBAR LA RELACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO (DOCENTE Y NO DOCENTE) ENCARGADO DE LA SISTEMATIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE CALIDAD PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, QUE SERÁN BENEFICIARIOS DE LA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA APROBADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	CARGO/DEPENDENCIA
DOCENTES ORDINARIOS			
1	DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁREZ	--	JEFE DE OFICINA
2	DR. FREDY GUTIÉRREZ MARTÍNEZ (ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS)	VII	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO - FCCAACC
DOCENTES CONTRATADOS			
3	MG. RENEE VALLE ELESCANO	I	DOCENTE
4	MG. TANIA VILCHEZ CUEVAS	I	DOCENTE
5	MV. JUAN CARLOS SOLANO AYALA	I	DOCENTE
6	CD. FERNANDO MUCHA PORRAS	V	DOCENTE
7	LIC. LUIS AGUILAR CUEVAS	V	DOCENTE
8	MG. PABLO RODRÍGUEZ RUÍZ	VI	PERSONAL MEDICO ENCARGADO DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO
PERSONAL NO DOCENTE			
1	TANIA CENTENO FLORES	II	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
2	ERIKA CABALLERO ACOSTA	II	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
3	VICTOR MEYRA CAMARGO	VII	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
4	NITA CAMPOS ACEVEDO	I	REGISTROS Y MATRICULAS
5	LUIS ROSALES POMA	VIII	IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING
6	CECILIA JAVIER LEÓN		DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
7	KATTY MENA NÚÑEZ		SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - FILIAL LIMA
8	WILDER SUÁREZ CHAVEZ		SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - FILIAL LIMA
9	MARIELA PONCE RIVERA		RECTORADO
10	JOHN MORENO BULLÓN		SECRETARÍA GENERAL
11	HARRY BALDARRIAGO ESCOBAR		SECRETARÍA GENERAL
12	OSCAR NAVARRO CISNEROS		SECRETARÍA GENERAL
13	PAOLA DE LA CRUZ QUIMANO (*)		SECRETARÍA GENERAL

(*) se considerará solo el 50% del monto aprobado en el primer párrafo del presente acuerdo.

ENCARGAR AL DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN ESPECIAL CORRESPONDIENTE A LA I ETAPA (DIAGNÓSTICO E IMPLEMENTACIÓN DOCUMENTARIA DE CBC), AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SEGÚN CUADRO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, QUE DEBERÁ EFECTUARSE EL 08.08.2016.

ENCARGAR A LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INFORMAR AL DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOS DATOS DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE, QUE CONTINUARÁ APOYANDO EN LA SISTEMATIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE CALIDAD PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGUNDA Y TERCERA ETAPA DEL PROCESO, A EFECTOS DE HACER EFECTIVO EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA APROBADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.

DISPONER QUE EL MONTO TOTAL DE S/. 104,148.00 (CIENTO CUATRO MIL, CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) SEA AFECTADO A LA PARTIDA 2.8 - LICENCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA 2016.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



MODALIDAD PRESENCIAL - SEDE AYACUCHO

ESCUELA PROFESIONAL	POSTULANTE REGULAR		C.A.U. UPLA		FORMAS POSTERIORES (EN EL SEGURO)		DEPORTISTAS DESTACADOS		TRASLADO EXTERNO (D.N.C. Y INTERNAS)		TRASLADO INTERNO		TITULADO O GRADUADO (SEGUNDA CARRERA)		OFICIALES DE LAS FF.AA. Y FF.PP.		GRADUADOS Y EGRESADOS DE INSTITUTOS PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS		MAYORES DE 30 AÑOS		PERSONAS CON DISCAPACIDAD		TOTAL
	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	
FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.																							
C.A.T. Derecho	30	30																					60
FACULTAD DE CC.AA.CC.																							
C.A.T. Administración y Finanzas	30	30																					60
C.A.T. Contabilidad y Finanzas	70	80																					150
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CC.SOC.																							
C.A.T. Educación y CC.SOC.	30	30																					60
C.A.T. Educación y CC.SOC.	40	10																					50

LEYENDA:
 1P PRIMER PROCESO
 2P SEGUNDO PROCESO

APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2016-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL, PRIMER Y SEGUNDO PROCESO, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0555-OUA-UPLA-2016 DE FECHA 02.08.2016 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 3340-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 04.08.2016, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CUADRO DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2016-II MODALIDAD SEMIPRESENCIAL - HUANCAYO

ESCUELA PROFESIONAL	POSTULANTE REGULAR		DEPORTISTAS DESTACADOS		TRASLADO EXTERNO DE UNA UNIVERSIDAD NACIONAL O EXTRANJERA		TRASLADO INTERNO		TITULADOS O GRADUADOS (SEGUNDA CARRERA)		OFICIALES DE LAS FF.AA. Y FF.PP.		TITULADOS O EGRESADOS DE INSTITUTOS PEDAGÓGICOS O TECNOLÓGICOS		MAYORES DE 30 AÑOS		PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P
CONTABILIDAD Y FINANZAS	50	64	1	2	3	3	2	5	5	2	2	4	30	8	2	3	2	1
ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	50	38	1	2	3	3	2	4	5	2	2	4	30	2	2	3	2	1
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	25	10	2	1	5	7	1	4	4	5	4	6	20	15	2	1	2	4
PSICOLOGÍA	70	38	1	1	2	1	0	0	10	0	2	2	5	0	6	5	1	1
DERECHO	59	62	0	5	15	31	8	10	35	7	2	1	15	18	2	1	1	1
EDUCACIÓN MEDIA	35	19	1	1	5	5	3	2	5	4	1	1	5	0	5	0	1	1
EDUCACIÓN PRIMARIA	35	23	1	1	5	5	3	3	5	4	1	1	5	1	1	1	1	1
TOTAL	358	271	7	11	38	67	22	29	60	24	14	19	110	58	20	16	10	17

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL - FILIAL LIMA

ESCUELA PROFESIONAL	POSTULANTE REGULAR		DEPORTISTAS DESTACADOS		TRASLADO EXTERNO DE UNA UNIVERSIDAD NACIONAL O EXTRANJERA		TRASLADO INTERNO		TITULADOS O GRADUADOS (SEGUNDA CARRERA)		OFICIALES DE LAS FF.AA. Y FF.PP.		TITULADOS O EGRESADOS DE INSTITUTOS PEDAGÓGICOS O TECNOLÓGICOS		MAYORES DE 30 AÑOS		PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P
CONTABILIDAD Y FINANZAS	25	7	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	5	0	1	1	1	1
ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	25	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	3	0	1	1	1	1
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	17	21	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1
PSICOLOGÍA	50	10	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1
DERECHO	105	15	1	1	5	0	1	1	5	0	0	0	2	0	1	1	1	1
EDUCACIÓN MEDIA	30	4	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	3	0	1	1
EDUCACIÓN PRIMARIA	30	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1
TOTAL	342	97	7	7	11	4	7	7	11	4	0	0	11	1	8	6	7	7

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL - SEDE LA MERCEZ

ESCUELA PROFESIONAL	POSTULANTE REGULAR		DEPORTISTAS DESTACADOS		TRASLADO EXTERNO DE UNA UNIVERSIDAD NACIONAL O EXTRANJERA		TRASLADO INTERNO		TITULADOS O GRADUADOS (SEGUNDA CARRERA)		OFICIALES DE LAS FF.AA. Y FF.PP.		TITULADOS O EGRESADOS DE INSTITUTOS PEDAGÓGICOS O TECNOLÓGICOS		MAYORES DE 30 AÑOS		PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P
CONTABILIDAD Y FINANZAS	25	25	0	0	2	1	1	1	5	7	0	0	10	3	2	2	0	0
ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	35	15	0	0	3	5	1	1	5	2	0	0	10	1	2	2	0	0
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DERECHO	20	10	0	0	3	6	3	6	5	3	2	4	3	2	1	1	0	0
TOTAL	80	50	0	0	8	12	5	8	15	9	2	4	23	7	5	6	0	0

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL - SEDE SATIPO





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



ESCUELA PROFESIONAL	POSTULANTE REGULAR		DEPORTISTAS DESTACADOS		TRASLADO EXTERNO DE UNA UNIVERSIDAD NACIONAL O EXTRANJERA		TRASLADO INTERNO		TITULADOS O GRADUADOS (SEGUNDA CARRERA)		OFICIALES DE LAB. FF.AA. / FF.PP.		TITULADOS O EGRESADOS DE INSTITUTOS PEDAGOGICOS O TECNOLOGICOS		MAYORES DE 30 AÑOS		PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P
CONTABILIDAD Y FINANZAS	30	3	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	5	0	0	0	0	0
ADMINISTRACION Y SISTEMAS	30	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	2	0	0	0	0
DERECHO	30	10	0	0	3	6	3	0	3	5	2	4	5	2	1	1	0	0
TOTAL	90	31	0	0	3	6	3	0	5	5	2	4	15	2	1	1	0	0

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL - SEDE AYACUCHO

ESCUELA PROFESIONAL	POSTULANTE REGULAR		DEPORTISTAS DESTACADOS		TRASLADO EXTERNO DE UNA UNIVERSIDAD NACIONAL O EXTRANJERA		TRASLADO INTERNO		TITULADOS O GRADUADOS (SEGUNDA CARRERA)		OFICIALES DE LAB. FF.AA. / FF.PP.		TITULADOS O EGRESADOS DE INSTITUTOS PEDAGOGICOS O TECNOLOGICOS		MAYORES DE 30 AÑOS		PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P	1P	2P
CONTABILIDAD Y FINANZAS	55	30	0	0	5	10	2	2	10	10	4	7	50	10	20	20	1	2
ADMINISTRACION Y SISTEMAS	50	30	0	0	5	5	2	2	10	10	4	7	30	7	20	20	1	2
INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	15	24	2	4	2	3	2	1	3	8	1	2	15	30	1	2	1	2
DERECHO	50	12	3	5	10	15	5	4	10	10	3	5	5	2	3	2	0	0
TOTAL	165	104	5	10	22	37	11	9	33	38	12	19	111	70	44	42	3	6

LEYENDA:
1P PRIMER PROCESO
2P SEGUNDO PROCESO

RES. APROBACIÓN DE CUADRO DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, 2016-II
OFICIO N° 0560-OUA-UPLA-2016
PROVEIDO N° 3339-2016-VRACD-UPLA

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE SON LAS FACULTADES LAS QUE ELABORAN LA PROPUESTA.

ACUERDO POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2016-II, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0560-OUA-UPLA-2016 DE FECHA 02.08.2016 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEIDO N° 3339-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 04.08.2016, SEGUN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISION 2016 - II
ESCUELA DE POSGRADO - HUANCAYO

MAESTRIAS, DOCTORADOS Y/O SEGUNDAS ESPECIALIDADES POR FACULTAD	PROCESO DE ADMISION 2016-II			TOTAL	DOCUMENTO DE REFERENCIA
	REGULAR	TRASLADO EXTERNO	TRASLADO INTERNO		
MAESTRIAS:					
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS					
CIENCIAS PENALES	45	10		55	RESOLUCION N° 252-CF-FD-UPLA-2016
DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	40	10		50	RESOLUCION N° 252-CF-FD-UPLA-2016
DERECHO PROCESAL	45	10		55	RESOLUCION N° 252-CF-FD-UPLA-2016
EDUCACION					
DOCENCIA EN EDUCACION SUPERIOR	30	5	5	40	RESOLUCION N° 167-16CF-FECH-UPLA
GERENCIA EDUCATIVA	28	5	5	38	RESOLUCION N° 167-16CF-FECH-UPLA
DOCENCIA MEDICA E INVESTIGACION	30	5	5	40	RESOLUCION N° 167-16CF-FECH-UPLA
CONTABILIDAD Y FINANZAS					
AUDITORIA Y CONTROL DE GESTION (AYACUCHO)	30	5	5	40	RESOLUCION N° 0318-2016CF-FCAC
ADMINISTRACION					
GESTION EMPRESARIAL	20	5	5	30	RESOLUCION N° 0318-2016CF-FCAC
GESTION DEL TALENTO HUMANO	20	5	5	30	RESOLUCION N° 0318-2016CF-FCAC
TRIBUTACION Y POLITICA FISCAL					
TRIBUTACION Y POLITICA FISCAL	20	5	5	30	RESOLUCION N° 0318-2016CF-FCAC
CIENCIAS DE LA SALUD					
GESTION EN SERVICIOS DE SALUD	30			30	RESOLUCION N° 0328-CF-FCC.SS.-UPLA-2016
SALUD PUBLICA	30			30	RESOLUCION N° 0328-CF-FCC.SS.-UPLA-2016
ESTOMATOLOGIA					
ESTOMATOLOGIA	15			15	RESOLUCION N° 0328-CF-FCC.SS.-UPLA-2016
PSICOLOGIA					
PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN NIÑOS Y ADOLESCENTES	30			30	RESOLUCION N° 0328-CF-FCC.SS.-UPLA-2016
MEDICINA HUMANA					
MEDICINA HUMANA	25			25	RESOLUCION N° 0228-CF-FMH-UPLA-2016
MEDICINA					
GERENCIA HOSPITALARIA	25			25	RESOLUCION N° 0228-CF-FMH-UPLA-2016
EPIDEMIOLOGIA	25			25	RESOLUCION N° 0228-CF-FMH-UPLA-2016
INGENIERIA CIVIL					
INGENIERIA DE TRANSPORTES	50			50	OFICIO N° 0073-DEPG-UPLA-2016
PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN					
DIÁCTICA UNIVERSITARIA					
CIENCIAS DE LA SALUD					
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	70			70	RESOLUCION N° 168-16CF-FECH-UPLA
DERECHO					





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS INGENIERIA					
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN OBSTETRICIA ALTO RIESGO OBSTETRICO	30			30	RESOLUCIÓN N° 0328-CF-PCC-SS-UPLA-2016
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERIA EMERGENCIAS Y DESASTRES	30			30	RESOLUCION N° 0328-CF-PCC-SS-UPLA-2016
DOCTORADOS					
CIENCIAS DE LA SALUD	18			18	RESOLUCION N° 0235-CF-FMH-UPLA-2016
DERECHO	40	10		50	RESOLUCION N° 252-CF-FD-UPLA-2016
MEDICINA	20			20	RESOLUCION N° 0226-CF-FMH-UPLA-2016
CIENCIAS CONTABLES	20	5	5	30	RESOLUCION N° 0318-2016-CF-PCAC

ESCUELA DE POSGRADO - LIMA					
MAESTRIAS, DOCTORADOS Y/O SEGUNDA ESPECIALIDADES POR FACULTAD	PROCESO DE ADMISIÓN 2016-II			TOTAL	DOCUMENTO DE REFERENCIA
	REGULAR	TRASLADO EXTERNO	TRASLADO INTERNO		
MAESTRÍAS:					
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS					
CIENCIAS PENALES	30			30	RESOLUCIÓN N° 192-2016-CD
DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	30			30	RESOLUCIÓN N° 192-2016-CD
EDUCACIÓN					
DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	30	5	5	40	RESOLUCIÓN N° 168-18CF-FECH-UPLA
GERENCIA EDUCATIVA	30	5	5	40	RESOLUCIÓN N° 168-18CF-FECH-UPLA
DOCENCIA MEDICA E INVESTIGACION	30	5	5	40	RESOLUCION N° 168-18CF-FECH-UPLA
ADMINISTRACIÓN					
GESTIÓN DE PROYECTOS	30			30	RESOLUCIÓN N° 192-2016-CD-LIMA
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	30			30	RESOLUCIÓN N° 192-2016-CD-LIMA
TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL					
TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL	30			30	RESOLUCIÓN N° 192-2016-CD-LIMA
AUDITORIA					
AUDITORIA GUBERNAMENTAL	30			30	RESOLUCIÓN N° 192-2016-CD-LIMA
AUDITORIA EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL	30			30	RESOLUCIÓN N° 192-2016-CD-LIMA
CIENCIAS DE LA SALUD					
GESTIÓN EN SERVICIOS DE SALUD	30			30	RESOLUCIÓN N° 192-2016-CD-LIMA
SALUD PÚBLICA	30			30	RESOLUCIÓN N° 192-2016-CD-LIMA
MEDICINA					
GERENCIA HOSPITALARIA	30			30	RESOLUCIÓN N° 192-2016-CD-LIMA
INGENIERÍA CIVIL					
INGENIERÍA DE TRANSPORTES	30			30	RESOLUCIÓN N° 192-2016-CD-LIMA
PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN					
CIENCIAS DE LA SALUD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DERECHO EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS INGENIERIA	70			70	RESOLUCIÓN N° 168-18CF-FECH-UPLA
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA					
ODONTOLOGIA Y CAREOLOGIA	28			28	RESOLUCIÓN N° 192-2016-CD-LIMA
ODONTOLOGIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	28			28	RESOLUCION N° 192-2016-CD-LIMA
REHABILITACIÓN ORAL	28			28	RESOLUCION N° 192-2016-CD-LIMA
DOCTORADOS					
CIENCIAS DE LA SALUD	25			25	RESOLUCIÓN N° 192-2016-CD-LIMA
DERECHO	25			25	RESOLUCIÓN N° 192-2016-CD-LIMA
MEDICINA	25			25	RESOLUCION N° 192-2016-CD-LIMA
CIENCIAS CONTABLES	25			25	RESOLUCIÓN N° 192-2016-CD-LIMA

AGENDA ESPECÍFICA

1. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**
- 1.1 **INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE SE TIENEN EXPEDIENTES REFERIDOS A IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE LA CALIDAD, QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

- **APROBACIÓN DE PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO**
OFICIO N° 0575-2016-OUPLAN-UPLA
OFICIO N° 564-2016-OUIS-UPLA
PROVEÍDO N° 3290-2016-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR RECUERDA QUE EL PROYECTO YA FUE APROBADO EN SESIÓN ANTERIOR, ESTABA PENDIENTE REGULAR EL EXPEDIENTE EN FÍSICO, ASÍ COMO SU PRESUPUESTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO: "DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN DEL EGRESADO" DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON EL PRESUPUESTO ASCENDENTE A S/ 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 SOLES), ELABORADO POR EL ING. JOSÉ ANTONIO RÍOS MONTERREY PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0575-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 24.06.2016, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN N° 0815-2016-CU DE FECHA 23.06.2016 Y POR CONTAR CON OPINIÓN FAVORABLE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS MEDIANTE OFICIO N° 564-2016-OUIS-UPLA DE FECHA 03.08.2016.

APROBAR EL CONTRATO DEL ING. JOSÉ ANTONIO RÍOS MONTERREY PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN DEL EGRESADO" DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON LA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/ 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 SOLES) INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY.

ENCARGAR AL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DEL ING. JOSÉ ANTONIO RÍOS MONTERREY, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 2° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.





• **SITUACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA**
OFICIO N° 107-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 3274-2016-R-UPLA

LA DRA. WILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL, INFORMA QUE SE HA ENCONTRADO UNA RESOLUCIÓN DONDE SUGIERE HACER LAS GESTIONES PARA LA DENOMINACIÓN DE DIDÁCTICA UNIVERSITARIA.
EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE SE HA VISTO LOS INCONVENIENTES QUE TIENE UN DOCENTE CUANDO VA A LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE EL PUNTO A TRATAR ES LA DIDÁCTICA
EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, SUSTENTA POR QUÉ LA DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DEBE ADSCRIBIRSE A LA FACULTAD DE EDUCACIÓN.
EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE LA PARTE ADMINISTRATIVA, ESTÉ EN LAS FACULTADES Y EL TEMA ACADÉMICO SE ENCARGUE A LA FACULTAD DE EDUCACIÓN. EL DESARROLLO PUEDE SER POR MÓDULOS.
EL DR. SEVERO CALDERÓN, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE ACTUALMENTE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ES QUIEN ESTA DESIGNANDO A LOS DOCENTES.
EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SE DEBE ACLARAR SI LA DIDÁCTICA SE VA A EDUCACIÓN O LA ADMINISTRA CADA FACULTAD.
EL DR. SEVERO CALDERÓN, OPINA QUE CADA FACULTAD ADMINISTRE LA DIDÁCTICA
LA DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO, DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, MANIFIESTA QUE LA DIDÁCTICA DEBE DESARROLLARSE DE MANERA INTERDISCIPLINARIA.
SUGIERE QUE UN PROFESIONAL QUE CONOCE DE DIDÁCTICA ASISTA A LAS FACULTADES.
EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EL DESARROLLO SERÁ CON EL ASESORAMIENTO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, LA PARTE ADMINISTRATIVA EN FACULTAD, Y LA PARTE OPERATIVA SE DEBE COORDINAR CON LA FACULTAD.
LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, SEÑALA QUE LA SUNEDU PIDE EL LISTADO DE PROGRAMAS DE PRE GRADO Y POSGRADO Y SEGUNDA ESPECIALIDAD
EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SUGIERE QUE SE HAGA UNA RESOLUCIÓN ACLARATORIA A LA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA.
EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, ESTA DE ACUERDO CON LA PROPUESTA.
EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, SEÑALA QUE SI SE ADSCRIBE LA DIDÁCTICA UNIVERSITARIA EN CADA ESCUELA SE DEBE IMPLEMENTAR LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE CADA UNA DE ELLAS.
SUGIERE QUE SE ADSCRIBA A LA MAESTRÍA EN DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR.
EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE LOS PLANES DE ESTUDIO SE PUEDEN HACER POSTERIORMENTE CON ORIENTACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN.
EXHORTA NO PENSAR EN INTERESES PERSONALES.
EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, CONSULTA QUE DOCUMENTOS MÁS SE DEBEN PRESENTAR SI LA DIDÁCTICA SE ADSCRIBE A CADA ESCUELA.
LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, SEÑALA QUE SE DEBE PRESENTAR LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS, EL CURSO SE HA ADSCRITO A POSGRADO EN TÉRMINOS GENERALES, SUGIERE, QUE SE CONSIDERE AL FINAL SIN PROGRAMA Y LUEGO SE HAGAN LAS ACLARACIONES.
EL SEÑOR RECTOR, RETIRA SU PROPUESTA, SUGIERE QUE SE PASE A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.
SUGIERE QUE EL DOCUMENTO SE ALCANCE A LOS DECANOS PARA QUE SE REÚNAN CON SUS CONSEJOS DE FACULTAD Y PROPONGAN SALIDAS A LA PREOCUPACIÓN DE LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 3274-2016-R-UPLA DE FECHA 03.08.2016 Y EL OFICIO N° 107-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 03.08.2016 DE LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES PARA QUE A NIVEL DE SUS RESPECTIVOS CONSEJOS DE FACULTAD, ANALICEN LA SITUACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, ATENDIENDO LAS CONSULTAS DE LOS AUDITORES EXTERNOS DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEÑALADAS EN EL OFICIO ANTES CITADO, DEBIENDO REMITIR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES, EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO."

• **RECONSIDERACIÓN DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO**
OFICIO MÚLTIPLE N° 0414-SG/UPLA-2016
CARTA S/N DE FECHS 02.08.2016
PROVEÍDO N° 3253-2016-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE ANTERIORMENTE SE DIO LA BUENA PRO A LA EMPRESA PREVENTIS, PARA ELABORAR EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA EN UN PLAZO DETERMINADO, SE LES HA PEDIDO QUE LO HAGA EN MENOR TIEMPO, PERO PIDEN MÁS DINERO. POR LO QUE SUGIERE RESOLVER EL CONTRATO.
EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, INFORMA QUE AÚN NO SE HA FIRMADO EL CONTRATO, ENTONCES NO ES NECESARIO DISPONER SU RESOLUCIÓN, ADEMÁS, PIDEN 70% DE ADELANTO, SIN OTORGAR CARTA FIANZA.
EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE ANULE ESTE PROCESO, YA QUE HAY DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO A QUIENES SE LES PUEDE ENCARGAR ESTA LABORA Y BONIFICARLES.
EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR (E) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUGIERE QUE SE LE AUTORICE AL RECTOR VER LA FORMA COMO SE CUMPLE ESTE TEMA.
EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA ESTAR DE ACUERDO, PORQUE SE TIENEN EXPERIENCIAS CON EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO DOCUMENTOS MAL HECHOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECONSIDERAR Y DEJAR SIN EFECTO, EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07.06.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0414-SG/UPLA-2016 DE FECHA 07.06.2016, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA POR EXCEPCIONALIDAD, EL CONTRATO DE LA EMPRESA PREVENTIS SALUD, REPRESENTADA POR EL DR. CHRISTIAN OMAR ROJAS DELZO, DIRECTOR EJECUTIVO, PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR NO HABERSE EJECUTADO A LA FECHA.
AUTORIZAR AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ADOPTAR LAS ESTRATEGIAS QUE ESTIME PERTINENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

• **AUTORIZACIÓN AL SEÑOR RECTOR PARA CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO PARA LABORES ESPECIALES**

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, CONSIDERA QUE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES SE DEBE AUTOABASTECER, LAS FACULTADES DEBEN PROPONER A PROFESIONALES QUE PUEDEN ELABORAR DOCUMENTOS PARA QUE SE ENCARGUEN DE ELLO, CON CARGO A UNA BONIFICACIÓN.





EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, PIDE QUE SE AUTORICE AL SEÑOR RECTOR, QUE NOMINE COMISIONES QUE ELABOREN REGLAMENTOS Y SE LES BONIFIQUE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DE DOCUMENTOS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN, Y OTROS TRABAJOS ESPECIALES DE NECESIDAD INSTITUCIONAL, QUE ESTARÁ COMPUESTO POR EL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO Y/O CONTRATADO (CON GRADO DE MAESTRO), Y PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON EL PERFIL NECESARIO.

PRECISAR QUE EL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO Y/O CONTRATADO (CON GRADO DE MAESTRO), Y NO DOCENTE QUE PARTICIPARÁ EN LA FORMULACIÓN DE DOCUMENTOS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN, Y OTROS TRABAJOS ESPECIALES DE NECESIDAD INSTITUCIONAL, SERÁN BENEFICIADOS CON EL OTORGAMIENTO DE UNA BONIFICACIÓN ESPECIAL, QUE SERÁ DEFINIDA PREVIA COORDINACIÓN ENTRE EL SEÑOR RECTOR Y EL DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

- **APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA LA SEDE SATIPO Y LA MERCED**
OFICIO N° 092-2016-OU DC-DGA-UPLA
PROVEÍDO N° 3155-2016-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, INFORMA QUE LA PROPUESTA ES PARA COMPRAR BATERÍAS ADICIONALES. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SE DEBEN CONFORMAR COMISIONES, SUGIERE ADEMÁS QUE SE AFECTE AL PIA 2016 Y NO AL PRESUPUESTO DE LICENCIAMIENTO, PORQUE ES UN TEMA INSTITUCIONAL.

PARA LA COMISIÓN SUGIERE QUE LA INTEGREN EL MG. JAIME ORTIZ, UN ESTUDIANTE, Y EL DR. FRANCISCO GODIÑO. ADEMÁS SUGIERE QUE EL COORDINADOR DE LA MERCED PARTICIPE COMO APOYO.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, PROPONE A LA ESTUDIANTE DE ADMINISTRACIÓN, KARINA VENTOCILLA

EL SEÑOR RECTOR, PIDE QUE SE DÉ RESPONSABILIDAD A LA COMISIÓN, QUE SE LE DÉ LA CONFIANZA PARA QUE PROCEDA CON LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN E INFORME PARA QUE ASESORÍA JURÍDICA ELABORE EL CONTRATO, Y PODER AVANZAR EN ESTE TEMA, YA QUE NO HABRAN SESIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, SUGIERE DESESTIMAR LA PROPUESTA DE COMPRA DE BATERIAS PARA SATIPO, YA QUE SE PUEDE JUSTIFICAR POR LOS TURNOS, ADEMÁS EL LOCAL ES ALQUILADO.

EN CASO DE LA MERCED Y SATIPO SE PUEDE EXPLICAR QUE SE TIENE UNA CANTIDAD DE ALUMNOS MATRICULADOS Y QUE TODOS NO ESTUDIAN AL MISMO TIEMPO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO ASCENDENTE A S/ 216,900.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SÓLES) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA LOS ALUMNOS Y PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADA: SEDE LA MERCED, EN MÉRITO AL OFICIO N° 092-2016-OU DC-DGA-UPLA DE FECHA 26.07.2016

CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA LOS ALUMNOS Y PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADA: SEDE LA MERCED, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN

MG. ORTIZ FERNÁNDEZ JAIME HUMBERTO	DIRECTOR (E) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE
DR. GODIÑO POMA FRANCISCO CYL	JEFE (E) DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	MIEMBRO
EST. VENTOCILLA GASPAR KARINA MISHELL	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO

AUTORIZAR A LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA LOS ALUMNOS, Y PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADA: SEDE LA MERCED, PROCEDER CON LAS INVITACIONES PERTINENTES, A FIN DE EVALUAR Y SELECCIONAR A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE ENCARGARÁ DE LA IMPLEMENTACIÓN APROBADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER POR EXCEPCIONALIDAD, QUE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA LOS ALUMNOS, Y PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADA: SEDE LA MERCED, INFORMEN AL ASESOR JURÍDICO, LOS DATOS DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA SELECCIONADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS ANTES REFERIDOS, PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR RESULTAR DE URGENTE TRATAMIENTO, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

AUTORIZAR AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ELABORADO POR EL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD, CON LA EMPRESA QUE RESULTE SELECCIONADA POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA LOS ALUMNOS, Y PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADA: SEDE LA MERCED, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

DESESTIMAR LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA LOS ALUMNOS, Y PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADA: SEDE SATIPO, EN MÉRITO AL INFORME VERBAL DEL DIRECTOR (E) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

- **APROBACIÓN DE ADDENDA AL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS**
OFICIO N° 053-2016-OU DC-DGA-UPLA
PROVEÍDO N° 3189-2016-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, INFORMA QUE EL CONTRATO REALIZADO HA SIDO PENSANDO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y MEDICINA HUMANA, EN SU OBJETO, SE VERIFICA QUE ES PARA DESECHOS MÉDICOS SUGIERE QUE SE ACLARE EL TÉRMINO "OTROS" YA QUE TAMBIÉN DEBE SER PARA LAS DEMÁS FACULTADES.

EL SEÑOR RECTOR, INDICA QUE SE DEBE HACER LA ACLARACIÓN AL TÉRMINO "OTROS".

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, MANIFIESTA QUE SE DEBE CONVOCAR A LA OTRA PARTE PARA DEFINIR SI LA ADDENDA.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE CONSIDERAR COMO ADDENDA ACLARATORIA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA ADDENDA AL CONTRATO DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA EMPRESA GOLD LAKES S.A.C., PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DE LA UNIVERSIDAD, A FIN DE ACLARAR EL OBJETO DEL CONTRATO EN REFERENCIA, EN MÉRITO AL OFICIO N° 053-2016-OU DC-DGA-UPLA DE FECHA 06.07.2016 DEL JEFE (E) DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:





DICE:

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DEL CONTRATO.

EL COMITENTE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL LOCADOR PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (CLÍNICA ODONTOLÓGICA, POLICLÍNICO Y OTROS).
(...)

DEBE DECIR:

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DEL CONTRATO.

EL COMITENTE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL LOCADOR PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DE **TODOS LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES Y FILIALES.**
(...)

ENCARGAR AL ASESOR JURÍDICO LA ELABORACIÓN DE LA ADDENDA AL CONTRATO DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA EMPRESA GOLD LAKES S.A.C., PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DE LA UNIVERSIDAD, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE HAY DOS TEMAS QUE NO SE HAN IMPLEMENTADO PESE A QUE SE ACORDÓ QUE DESDE EL 2016-II DEBE CONTARSE CON EL REGLAMENTO DE ESCUELAS PROFESIONALES, Y DE LA DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO.

NO HAY UN DOCUMENTO NORMATIVO EN DESPACHO DEL RECTORADO PARA PONERLO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, INFORMA QUE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD EN EL CASO DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO YA SE IMPLEMENTÓ CON LA NOMINACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE CADA ÁREA, TAMBIÉN SE PROPUSO LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ÁREAS EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES.

• **CONTRATO CON E-LIBRO PARA IMPLEMENTACIÓN DE BIBLIOTECA VIRTUAL**

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, INFORMA QUE SOLO SE TIENE CONTRATO PARA BRINDAR ESTE SERVICIO A LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD.

SE HA CONVERSADO CON LOS REPRESENTANTES DE LA MISMA EMPRESA Y HAN PRESENTADO UNA OFERTA ECONÓMICA PARA LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO A TODA LA UNIVERSIDAD.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, INFORMA QUE EL PAGO POR AÑO ES CASI 20 MIL DÓLARES

LA DRA. MERCEDES JESÚS, SUGIERE QUE PASE A PLANIFICACION.

EL MONTO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL ES DE MÁS DE 95 MIL. 700 SOLES POR UN AÑO, INCLUIDO IGV, AFECTO A UN DESCUENTO DE 2 MIL SOLES.

HAY LA OTRA EMPRESA QUE PROPONE \$ 20,700 DÓLARES SOLO PARA LAS FACULTADES DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SEÑALA QUE EL CONTRATO CON LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ES HASTA SETIEMBRE, ENTONCES CORRERÍA DE SETIEMBRE EN ADELANTE.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, CONSULTA SI HABRÁ RESTRICCIONES.

LA DRA. MERCEDES JESÚS, SEÑALA QUE TODO DEPENDE DEL CONTRATO, LAS CONDICIONES DE ACCESO Y EL CÓDIGO DE CONTROL.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE APRUEBE, SE ELABORE EL CONTRATO Y SE AUTORICE AL RECTOR LA FIRMA DEL MISMO.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, CONSULTA SI LAS FACULTADES VAN A SEGUIR ADQUIRIENDO LIBROS FÍSICOS.

EL SEÑOR RECTOR, INDICA QUE ESO SE VERA EN OTRA SESIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO POR UN AÑO CON LA EMPRESA E-LIBRO PERÚ SAC., REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEÑOR RAÚL EDUARDO MANCO BASTANTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BASE DE DATOS VIRTUAL - BIBLIOTECA VIRTUAL (E-LIBRO) EN TODA LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON LA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/ 95,774.70 (NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 70/100 SOLES) INCLUIDO IGV, EL CUAL PERMITIRÁ MEJORAR EL SERVICIO ACADÉMICO A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD, EN MÉRITO AL OFICIO N° 402-DUB-UPLA-2016 DE FECHA 05.08.2016.

AUTORIZAR AL DIRECTOR (E) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLO DE LA SUMA ASCENDENTE A S/ 95,774.70 (NOVENTA Y CINCO MIL, SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 70/100 SOLES) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BASE DE DATOS VIRTUAL - BIBLIOTECA VIRTUAL (E-LIBRO) EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

ENCARGAR AL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO POR UN AÑO, A PARTIR DE SETIEMBRE DEL 2016, CON LA EMPRESA E-LIBRO PERÚ SAC., REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEÑOR RAÚL EDUARDO MANCO BASTANTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BASE DE DATOS VIRTUAL - BIBLIOTECA VIRTUAL (E-LIBRO) EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE LA EMPRESA ANTES MENCIONADA, PRESENTADA MEDIANTE OFICIO N° 402-DUB-UPLA-2016 DE FECHA 05.08.2016.

AUTORIZAR AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA E-LIBRO PERÚ SAC., REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEÑOR RAÚL EDUARDO MANCO BASTANTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BASE DE DATOS VIRTUAL - BIBLIOTECA VIRTUAL (E-LIBRO) EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

• **APROBACIÓN DE REGLAMENTO ACADÉMICO**

OFICIO N° 1328-2016-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 2306-2016-VRACD-UPLA

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, SEÑALA QUE AÚN FALTA APROBAR EL REGLAMENTO ACADÉMICO

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE APRUEBE EL REGLAMENTO ACADÉMICO CON CARGO A SU REVISIÓN POR PARTE DE LOS DECANOS Y EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

LA SECRETARÍA GENERAL, INFORMA QUE HAY DOCENTES QUE PIDEN COPIA DE LOS REGLAMENTOS.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE ENTREGUE COPIA, PERO ACLARANDO QUE AUN NO ES EL DOCUMENTO OFICIAL.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 2306-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 27.05.2016, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN N° 0570-2016-CU-VRAC DE FECHA 04.05.2016, DOCUMENTO NORMATIVO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.





DISPONER QUE EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, ENTRE EN VIGENTE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II.

• **IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL, Y PSICOPEDAGÓGICO EN LA SEDE AYACUCHO**

EL SEÑOR RECTOR, INFORMA QUE PARA LA CONDICIÓN VI SE REQUIERE IMPLEMENTAR EL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO Y EL SERVICIO SOCIAL EN LA SEDE AYACUCHO, SUGIERE QUE SE IMPLEMENTE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO, Y EL SERVICIO SOCIAL EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADA: SEDE AYACUCHO.

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO, Y EL SERVICIO SOCIAL EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADA: SEDE AYACUCHO, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

AUTORIZAR AL DIRECTOR (E) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO, Y EL SERVICIO SOCIAL EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADA: SEDE AYACUCHO, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

• **INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD**
INFORME VERBAL DE LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR CONCEDE LA PALABRA A LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA QUE INFORME EL ESTADO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, INFORMA QUE AYER LOS VICERRECTORES SE ENCARGARON DE HACER LA AUDITORIA ACADÉMICA A LOS EXPEDIENTES QUE SERÁN REMITIDOS A LA SUNEDU.

SEÑALA QUE EL VICERRECTOR ACADÉMICO, HA REVISADO LA **CONDICIÓN I**, NO HA HECHO NINGUNA OBSERVACIÓN A LOS EXPEDIENTES, SOLO HA RECOMENDADO INSERTAR LAS RESOLUCIONES QUE FALTAN.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE LA CONDICIÓN I INCLUYE 6 COMPONENTES, SEÑALA QUE ES LA CONDICIÓN MÁS DELICADA.

SE DEBE ENTENDER QUE SE EXIGE A LOS RESPONSABLES, EN MÉRITO AL INFORME QUE DA LA COMISIÓN CENTRAL Y SE DEBE RECONOCER EL TRABAJO DE LOS OPERADORES Y COLABORADORES.

PIDE RECONOCER A TODOS LOS DOCENTES Y COLABORADORES CON UNA RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN.

CONDICIÓN V

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, INFORMA QUE ESTA EN UN 100% DE CUMPLIMIENTO, SEÑALA QUE SOLO FALTAN LAS RESOLUCIONES.

MANIFIESTA QUE LOS DOCENTES SE HAN PREOCUPADO POR SOLICITAR SU CONSTANCIA A LA SUNEDU, OTROS HAN SOLICITADO LA INSCRIPCIÓN A SUS UNIVERSIDADES, Y OTROS ESTÁN ADJUNTANDO DECLARACIONES JURADAS.

AYER SE HA COMPLETADO ESTE TEMA QUE HA SIDO SUPERADO, SOLO SE ESTÁN DANDO LOS ACABADOS.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE FELICITE A LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO

LA DRA. MERCEDES JESÚS, MANIFIESTA QUE TAMBIÉN SE FELICITE A LOS DIRECTORES DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LAS FACULTADES POR HABER AYUDADO PARA CUMPLIR LA CONDICIÓN V.

CONDICIÓN VI

INFORMA QUE YA SE HAN APROBADO LOS PROYECTOS PARA LOS CAT'S, SE ESTA A LA ESPERA DE LAS RESOLUCIONES.

EL SEÑOR RECTOR, PIDE QUE SE FELICITE A LOS DOCENTES QUE HAN TRABAJADO EN ESTA UNIDAD ENTRE ELLOS AL DIRECTOR DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA.

SUGIERE TENER CUIDADO CON CONSIGNAR GRADOS QUE NO CORRESPONDEN.

CONDICIÓN VII

SE VERIFICO EL MECANISMO DE EXISTENCIA DE INSERCIÓN LABORAL, SOLO FALTA LA RESOLUCIÓN.

ESTÁ PENDIENTE EL TEMA DEL REGISTRO DE EGRESADOS (SISE).

SEÑALA QUE EL TRABAJO YA SE AVANZO, PERO NO SALE EL CONTRATO.

EL SEÑOR RECTOR, INDICA QUE CON ESTE TEMA SE CUMPLE AL 100% ESTA CONDICIÓN.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, INFORMA QUE QUIEN HA PARTICIPADO MÁS ES EL DOCENTE FREDY GUTIÉRREZ, QUIEN SE HA ENCARGADO DE ELABORAR TODOS LOS PROYECTOS Y DE ELABORAR LA NORMATIVIDAD.

EL SEÑOR RECTOR, COMUNICA QUE CON ESTE INFORME SE PUEDE DAR POR CUMPLIDO LAS CONDICIONES QUE LE CORRESPONDEN AL VICERRECTORADO ACADÉMICO.

CONDICIÓN IV

LA DRA. MERCEDES JESÚS, SEÑALA QUE SE ENCARGÓ AL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN AUDITAR LOS EXPEDIENTES.

INFORMA QUE ESTA CONDICIÓN SE CUMPLE EN UN 95% DE LAS EXIGENCIAS

SE TIENE EVIDENCIADO LAS POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

EXISTENCIA DE UN ÓRGANO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN

SE TIENEN LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, EL CÓDIGO DE ÉTICA Y EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

TAMBIÉN HAY REGISTRO DE DOCENTES REGISTRADOS EN DINA, Y REGISTRO DE DOCENTES QUE ESTÁN HACIENDO INVESTIGACIÓN

EL TEMA DÉBIL ES EL REPOSITORIO, Y SU INSCRIPCIÓN EN LA BASE DE DATOS ALICIA DE CONCYTEC.

ESTE MEDIO DE VERIFICACIÓN ESTA COMO PENDIENTE.

EL SEÑOR RECTOR, OPINA QUE LOS DOCENTES A TIEMPO COMPLETO DEBEN ESTAR CONTRATADOS POR UN AÑO, YA QUE EN 3 MESES NO SE PUEDE INVESTIGAR.

CONDICIÓN III

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, REFIERE QUE ESTA CONDICIÓN LE CORRESPONDE AL RECTORADO.

SEÑALA QUE FUE AUDITADO POR EL GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

A NIVEL DOCUMENTARIO SE HA TRATADO DE ACCEDER A TODOS LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN POSIBLES.

HA HABIDO OBSERVACIONES POR EL TEMA DE LOS CAT'S.

SEÑALA QUE NO SE PUEDE ADJUDICAR ESA RESPONSABILIDAD A LA ACTUAL GESTIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, PIDE QUE SE FELICITE A TODA COMISIÓN YA QUE ESTA TRABAJANDO MUY FUERTE.

CONDICIÓN VIII





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EL DOCUMENTO HA SIDO OBSERVADO, YA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ UN PORTAL DE TRANSPARENCIA, PERO SE CONTRATÓ A UN TRABAJADOR QUE MODIFICÓ LO APROBADO. SEÑALA QUE EL DÍA 8 SE DEBE INFORMAR AL RESPECTO.

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INFORMA QUE EL AVANCE PORCENTUAL ES EL SIGUIENTE:

CONDICIÓN I	100%
CONDICIÓN V	100%
CONDICIÓN VI Y VII	100%
CONDICIÓN IV	95% (falta repositorio)
CONDICIÓN III	60%
CONDICIÓN VIII	0%

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, SEÑALA QUE HAY PROYECTOS QUE ESTÁN EN PROCESO, ALGUNOS DOCUMENTOS QUE FALTAN AÚN NO SE HAN TRAMITADO POR FALTA DE PODERES SOBRE TODO PARA LIMA.

SE SABE QUE EN LA CONDICIÓN III SE ESTÁ ADOLECIENDO SOBRE TODO EN LAS CAT 'S

EL TEMA DE DISPONIBILIDAD DE LOCALES EXCLUSIVO PARA LA UNIVERSIDAD, SE DEBE PRECISAR QUE SOLO SE UTILIZAN LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS.

EL SEÑOR RECTOR, ACLARA QUE POR ESO SE HA DESIGNADO QUE VIAJEN DOCENTES QUE ESTÁN EN LA CAPACIDAD DE SUSTENTAR CADA COMPONENTE DE LAS CONDICIONES.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE LA COMISIÓN HA COORDINADO CON LOS VERIFICADORES DE LAS CONDICIONES Y HAN COORDINADO TRABAJAR SÁBADO Y DOMINGO INCLUSO TODA LA NOCHE.

SUGIERE QUE LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INFORME A SECRETARIA GENERAL LA RELACIÓN DE LOS DOCENTES QUE HAN PARTICIPADO EN ESTE PROCESO, PARA LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN CORRESPONDIENTE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, FELICITAR A LOS DOCENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 11:55 HORAS, EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:

Lined area for observations, containing a large faint watermark of the university logo and the text 'UPLA'.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA

DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. MAXIMILIANO VILA POMA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

PH.D. MOHAMED MENDI HADI MOHAMED
DECANO (E) DE LA FACULTAD INGENIERÍA

DRA. GLORIA MARÍA MUNOZ PACHECO
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y
CIENCIAS HUMANAS.

DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS

MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL
DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

KARINA MISHEL VENTOCILLA GASPAR
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Y CONTABLES

SALOMÓN IVÁN ALVA RICARDI
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA

PIERO JUNIOR POMA CUBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁNEZ
SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 06.01.2016

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 06 DE ENERO DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ 231, CUARTO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ

DECANOS DE FACULTADES:

DE MEDICINA HUMANA DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO

DE INGENIERÍA DR. RUBEN TAPIA SILGUERA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. SHEYLA SHARMELY GUTIÉRREZ SULLUCHUCO

DE CIENCIAS DE LA SALUD, EST. LUISA INÉS PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCO

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO

Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:

DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
- 2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28.12.2015.
- 2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 01.12.2015, INFORME DE LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA ESTABLECER E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
- 2.3. INFORME DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR ADECUADA A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I.
3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES
- 3.1 FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
- 3.1.1 RESOLUCIÓN N° 429-15/CF-FECH-UPLA DE FECHA 15.12.2015, PROPONE LA ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS AL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, DEL 04.01.2016 AL 31.07.2016.
- 3.1.2 RESOLUCIÓN N° 430-15/CF-FECH-UPLA DE FECHA 15.12.2015, PROPONE LA ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS AL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, DEL 04.01.2016 AL 31.07.2016.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28.12.2015**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 28.12.2015 SIN OBSERVACIONES.

CUESTIONES PREVIAS:





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



1RA. SOBRE INFORME DE EVALUACIÓN PARA ENCARGATURA DE LAS COORDINACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL AYACUCHO Y TARMA. OFICIO N° 007-2016-VRAC-UPLA

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA EVALUACIÓN DE LOS COORDINADORES DEL CAT AYACUCHO Y TARMA, INFORMA QUE LA COMISIÓN, LUEGO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, PROPONE AL LIC. JOSÉ ANTONIO ARENAS LIZANO EN LA COORDINACIÓN DEL CAT TARMA Y AL CPC JAIME PEÑA ROSAS COMO COORDINADOR GENERAL DEL CAT AYACUCHO, ASIMISMO SE PROPONE A LA CPC MARUJA PALOMINO COMO SUB COORDINADORA ACADÉMICA DE AYACUCHO.

EL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL OFICIO N° 007-2016-VRACD-UPLA.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, REFIERE QUE LA COMISIÓN HABÍA PROPUESTO COMO SUBCOORDINADORA ACADÉMICA A LA CPC MARUJA PALOMINO YA QUE POR ACUERDO DE ASAMBLEA A PARTIR DEL 2016 NO SERA CAT SINO SEDE, POR ELLO LA COMISIÓN HACE LA PROPUESTA COMO SUB COORDINADORA ACADÉMICA.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PRECISA QUE LA CONVERSIÓN COMO SEDE EMPIEZA DESDE EL 2016-II

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE SE DEBE PRESTAR ATENCIÓN RESPECTO A LO QUE OPINA LA COMISIÓN Y LO QUE SE ACORDÓ EN SESIÓN ANTERIOR.

CONSULTA SI SE RATIFICA EL INFORME DE LA COMISIÓN.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, SEÑALA QUE EL ACTA REFLEJA UN ACUERDO ANTERIOR, Y LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN SE HA DADO EN OTRAS CIRCUNSTANCIAS.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SUGIERE QUE EN TAL CASO SE ANULE EL ACUERDO ANTERIOR.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, SUGIERE CORREGIR EL ACUERDO

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE SE DEBE CORREGIR EL ACTA YA QUE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN RESPECTO A LA CPC MARUJA PALOMINO FUE COMO SUB COORDINADORA ACADÉMICA.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE DESDE QUE SE CONFORMA UNA COMISIÓN SE LE DA LAS ATRIBUCIONES PARA QUE EVALÚE Y PROPONGA A LOS COORDINADORES

MANIFIESTA QUE RECIENTE AYER SE HA REUNIDO LA COMISIÓN, EL ACUERDO ANTERIOR ES UNA COSA DISTINTA, AHORA SE TRAE LA PROPUESTA PARA AYACUCHO Y TARMA.

EL SECRETARIO GENERAL, SUGIERE QUE SE RECONSIDERE EL ACUERDO ANTERIOR

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, SEÑALA QUE EN SESIÓN ANTERIOR SE APROBÓ ALGO QUE NO ESTÁ EN EL ACTA DE LA COMISIÓN.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, MANIFIESTA QUE LA PROPUESTA ANTERIOR NO ES CORRECTA YA QUE EN UN CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL NO HAY SUB COORDINACIONES

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA SEÑALA QUE YA SE CREÓ LA SEDE AYACUCHO, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA EN UN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, PARA QUE EMPIECE A FUNCIONAR EN EL MES DE AGOSTO.

EL SEÑOR RECTOR, REFIERE QUE QUEDABA PENDIENTE LA DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE AYACUCHO Y TARMA.

MANIFIESTA QUE CON EL INFORME DE HOY SE COMPLEMENTA LA PROPUESTA Y SE HACE UNA RECTIFICACIÓN PARA EL CASO DE AYACUCHO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE EL ACUERDO ES CORRECTO, Y SE DEBE DEFINIR QUE ES COORDINADORA HASTA HOY, Y QUE EN MÉRITO AL INFORME DE HOY SE PUEDE IMPLEMENTAR LA PROPUESTA

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE EGRESADOS, MANIFIESTA QUE EL ACUERDO FUE QUE LA COMISIÓN PROPONÍA A LOS COORDINADORES, AL RESPECTO LA COMISIÓN NO HA PROPUESTO A LA CPC MARUJA PALOMINO COMO ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN GENERAL

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE APROBAR LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN PRESENTADA EL DÍA DE HOY Y RECTIFICAR EL ACUERDO ANTERIOR.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, CONSULTA SI SE DEBE DENOMINAR CAT O SEDE

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE LA SEDE ES A PARTIR DE AGOSTO MIENTRAS TANTO ES CAT.

EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, MANIFIESTA QUE MIENTRAS QUE NO FUNCIONE COMO SEDE DEBE DENOMINARSE CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT), PERO SE INCORPORA UNA SUB COORDINACIÓN POR LA CANTIDAD DE ALUMNOS QUE SE TIENE.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE TAMBIÉN SE IMPLEMENTE UNA SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE, A FIN DE NO GENERAR UNA CONFUSIÓN.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, CONSULTA QUE PASA CON EL 1, 2, 3, 4, Y 5 DE ENERO, SI SE ESTÁ RECTIFICANDO SU DESIGNACIÓN COMO COORDINADORA, ENTONCES DEBE SER DESDE EL 04 DE ENERO.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, SEÑALA QUE RESPECTO A LA SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA LA COMISIÓN ASISTIRÁ A AYACUCHO A EVALUAR LA SITUACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA, SUGIERE QUE LO PROPONGA EL COORDINADOR GENERAL.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SEA A PROPUESTA DE LA COMISIÓN.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SUGIERE QUE EL CONTRATO EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL DEBERÍA SER DESDE EL DOS DE ENERO YA QUE DESDE ESA FECHA SE HAN INICIADO LAS ACTIVIDADES

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, SEÑALA QUE NO ES CAT, SINO SEDE

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, PIDE SER CLAROS YA QUE AÚN NO FUNCIONA COMO TAL.

EL SEÑOR RECTOR ENCARGA A LOS DECANOS DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES E INGENIERÍA LA EVALUACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES QUE VAN A FUNCIONAR EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL EN LA SEDE AYACUCHO.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, MANIFIESTA QUE SE DEBE PRECISAR QUE VAN A PERCIBIR SUS BONIFICACIONES A PARTIR DEL 02.01.2016

SOBRE LA COORDINACIÓN DEL CAT TARMA, EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE LA COMISIÓN PROPONE A CPC ARENAS LIZANO JOSÉ ANTONIO COMO COORDINADOR GENERAL.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA PARA ENCARGATURA DE LAS COORDINACIONES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL AYACUCHO Y TARMA, FORMULADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LA GESTIÓN EFECTUADA DURANTE EL AÑO 2015 POR LOS COORDINADORES DE LAS SEDES SATIPO Y LA MERCED; ASÍ COMO POR LOS DOCENTES ENCARGADOS DE LAS





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



COORDINACIONES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL CAT'S, MEDIANTE OFICIO N° 007-2016-VRAC-UPLA DE FECHA 06.01.2016.

APROBAR EL CONTRATO DEL DOCENTE CPC JAIME PEÑA ROSAS, A QUIEN SE LE ENCARGARÁ LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL AYACUCHO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, CON RETROACTIVIDAD A PARTIR DEL 02.01.2016 HASTA EL 31.07.2016, A FIN DE IMPLEMENTAR LOS ASPECTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE AYACUCHO, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, EN MÉRITO A LA PROPUESTA APROBADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

RECTIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28.12.2015, NOTIFICADA A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 1043-SG/UPLA-2015 DE FECHA 31.12.2015, EN EL EXTREMO MEDIANTE EL CUAL SE ENCARGARÁ LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL AYACUCHO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A LA DOCENTE CPC. MARUJA PALOMINO DE PINO DEL 04.01.2016 HASTA EL 31.03.2016, DEBIENDO ENCARGARSELE, POR EXCEPCIONALIDAD, LA SUB COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL AYACUCHO, DEL 02.01.2016 AL 31.07.2016, A FIN DE APOYAR CON LA IMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE AYACUCHO, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, EN MÉRITO A LA PROPUESTA APROBADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.

APROBAR EL CONTRATO DEL DOCENTE CPC JOSE ANTONIO ARENAS LIZANO, A QUIEN SE LE ENCARGARÁ LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL TARMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, CON RETROACTIVIDAD A PARTIR DEL 02.01.2016 HASTA EL 31.07.2016, EN MÉRITO A LA PROPUESTA APROBADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.

DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADO EN EL SEGUNDO, TERCER Y CUARTO PÁRRAFO PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015 APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 02.01.2016 AL 31.07.2016.

DISPONER QUE LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LA GESTIÓN EFECTUADA DURANTE EL AÑO 2015 POR LOS COORDINADORES DE LAS SEDES SATIPO Y LA MERCED, ASÍ COMO POR LOS DOCENTES ENCARGADOS DE LAS COORDINACIONES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL CAT'S, EVALÚE A LOS DOCENTES DE LA SEDE AYACUCHO A FIN DE PROPONER A QUIEN SE LE ENCARGARA, POR EXCEPCIONALIDAD, LA SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL REFERIDO CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL.

PRECISAR QUE LA IMPLEMENTACIÓN POR EXCEPCIONALIDAD DE LAS SUB COORDINACIONES ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL AYACUCHO ES EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL QUE A LA FECHA ALBERGA.

AGRADECER A LA CPC. MARUJA PALOMINO DE PINO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN SU CONDICIÓN DE ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL AYACUCHO DEL 02.02.2015 HASTA EL 31.12.2015.

2DA. APROBACIÓN DEL FORMATO PARA EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS, TÍTULOS PROFESIONALES Y MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES OFICIO N° 011-R-UPLA-2016

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, HACE ENTREGA DEL DOCUMENTO REFERIDO AL RECLAMAMENTO REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ASIMISMO INFORMA QUE DENTRO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA LICENCIAMIENTO SE ESTABLECE UN INDICADOR QUE EXIGE EL REGISTRO DE GRADUADOS, ES DECIR LA UNIVERSIDAD DEBE TENER SI O SI UN REGISTRO DE GRADOS.

AL RESPECTO INFORMA QUE LA UPLA VIENE CUMPLIENDO CON EL ARCHIVO DE GRADOS A NIVEL DE LA ANR, PERO SE HA ELABORADO OTRO FORMATO AL QUE DEBE ADECUARSE LA UPLA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL FORMATO PARA EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, PRESENTADO POR EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MEDIANTE OFICIO N° 011-R-UPLA-2016 DE FECHA 06.1.2016.

3RA. SOBRE GESTIONES EFECTUADAS PARA PAGO DE REMUNERACIONES DE DICIEMBRE DEL 2015 Y VACACIONES NO GOZADAS

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, DA LECTURA AL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN. INFORMA QUE PARA GARANTIZAR LA LIQUIDEZ CON PRÉSTAMO BANCARIO, SE HA ESTADO PREOCUPADO POR LA INSCRIPCIÓN EN REGISTROS PÚBLICOS DE LA HIPOTECA DEL TERRENO DE CHORRILLOS, LO QUE HA DADO ACCESO AL CRÉDITO ADICIONAL COMO CAPITAL DE TRABAJO DE 10 MILLONES PARA CUBRIR LOS GASTOS DE REMUNERACIONES (6 MILLONES) Y LOS DEVENGADOS DE VACACIONES NO GOZADAS.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

4TA. PROPUESTA DE APERTURA DEL CICLO VERANO 2016-0 DE LAS U.E.C. PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES II Y III DE LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

RESOLUCIÓN N° 0601-2015/CF-FCAC
OFICIO N° 0003169-2015/DUDA-UPLA
OFICIO N° 003-2016-VRAC-UPLA

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, INFORMA QUE SU CONSEJO DE FACULTAD APROBÓ LA APERTURA DEL CICLO DE VERANO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES I, II, III YA QUE HAY ESTUDIANTES QUE DEBEN ASIGNATURAS POR HABER CONVALIDADO.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, PIDE QUE SE TRATE COMO PUNTO DE AGENDA APROBADO

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE EGRESADOS, MANIFIESTA QUE HACE AÑOS QUE SE VIENE PERJUDICANDO A LOS ESTUDIANTES QUE CONVALIDAN YA QUE SE RETRASAN EN TERMINAR SUS ESTUDIOS, SEÑALA QUE SE DEBE DAR FACILIDADES PARA QUE PUEDAN EGRESAR EN EL TIEMPO PERTINENTE.

EL SEÑOR RECTOR, INFORMA QUE EN EL EXPEDIENTE HAY UN DOCUMENTO DEL VICERRECTOR ACADÉMICO DONDE SEÑALA QUE LA PROPUESTA DE LA FACULTAD CONTRAVIENE A LA NORMA.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



CONSULTA CUANTAS HORAS DEBE ESTUDIAR EL ALUMNO EN EL CICLO DE VERANO, DE ACUERDO A SU PLAN DE ESTUDIOS, PARA PRACTICA I.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE 90 HORAS PARA PRÁCTICAS I, PRÁCTICAS II 180 HORAS Y PRÁCTICAS III 240 HORAS.

EL SEÑOR RECTOR, REFIERE QUE NO SERÍA POSIBLE CUMPLIR LA CANTIDAD DE HORAS NECESARIAS EN EL CICLO DE VERANO.

MANIFIESTA QUE SI SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SE PODRÍA SER PASIBLE DE SANCIÓN Y SERÍA LAMENTABLE QUE EN VEZ DE BENEFICIAR SE PERJUDIQUE AL ALUMNO.

REFIERE QUE EN LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES NO SE PRECISAN TEMAS TÉCNICOS.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, INFORMA QUE EL ESTUDIANTE NO VA A LLEVAR LAS TRES PRACTICAS A LA VEZ, SINO UNA SOLA Y SE RESPETARA LA PRELACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE SE DEBE PRECISAR QUE LOS ALUMNOS NO LLEVARAN LAS TRES PRÁCTICAS EN PARALELO.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, SUGIERE QUE SE APRUEBE.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE PRIMERO SE DEBE PRECISAR, EN TAL CASO QUE SE APRUEBE CON CARGO A CORREGIR LA RESOLUCIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MANIFIESTA QUE LAS FACULTADES SON DIFERENTES EN CUANTO A SUS EXIGENCIAS Y PROBLEMÁTICAS.

SEÑALA QUE EL REGLAMENTO PRESCRIBE QUE CADA FACULTAD DETERMINARA LOS CURSOS A DICTARSE EN CICLO VERANO. SI SE AUTORIZA QUE HAGAN PRÁCTICAS SOLO SE DEBEN MATRICULAR EN PRÁCTICAS SIN QUE PUEDAN LLEVAR OTROS CURSOS. A VECES SE GENERA QUE LOS ESTUDIANTES NO PUEDAN CULMINAR EN EL TIEMPO PERTINENTE SE DEBE ACLARAR QUE SE PERMITE LA MATRICULA EN PRÁCTICAS SIEMPRE Y CUANDO NO SE MATRICULE EN OTRA ASIGNATURA.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE EL DOCUMENTO NO ES CLARO.

SE PUEDE APROBAR CON CARGO A QUE SE ACLARE EL DOCUMENTO.

CONSULTA COMO QUEDARÍA LA NORMA QUE EXIGE QUE NO SE DICTARAN CURSOS PRÁCTICOS.

SUGIERE CONSIDERAR ELLO EN LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

SUGIERE QUE SE ESTABLEZCA UN PÁRRAFO QUE NO VULNERE LA PARTE FINAL DE LA NORMA CITADA.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, REFIERE QUE CON EL PASO DEL TIEMPO SE HA PERCIBIDO QUE EL PROPIO REGLAMENTO ACADÉMICO PONE CAMISA DE FUERZA.

SUGIERE QUE SE DEJE EN SUSPENSO ESA NORMA.

EL SEÑOR RECTOR, REFIERE QUE LA PROPUESTA SERIA APLICABLE EN ADELANTE PERO NO RETROACTIVO.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, SEÑALA QUE EL PROBLEMA NO LO HAN GENERADO LOS ESTUDIANTES SINO LA UNIVERSIDAD.

MANIFIESTA QUE EN LA RESOLUCIÓN DE SU FACULTAD, SE HA SUSTENTADO LA EXCEPCIONALIDAD.

EL SEÑOR RECTOR SALVA RESPONSABILIDADES YA QUE LA UPLA PUEDE SER PASIBLE DE SANCCIONES, NO HAY OPOSICIÓN SINO SE DEBE BUSCAR UNA SALIDA LEGAL.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, REFIERE QUE SE ENTIENDE QUE EL CICLO 0 ES COMO CICLO DE NIVELACIÓN, COMPARTO LA PETICIÓN DE DEJAR EN SUSPENSO LA ÚLTIMA PARTE DEL ARTÍCULO 18º DEL REGLAMENTO ACADÉMICO.

EL SEÑOR RECTOR, REFIERE QUE SE PUEDE BUSCAR LA FORMA DE QUE EL PÁRRAFO FINAL NO SEA APLICABLE PARA LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y CIENCIAS DE LA SALUD, YA QUE ELLOS LLEVAN PRÁCTICAS CLÍNICAS.

EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE LA NORMA TIENE SU RAZÓN DE SER, PERO ESTÁN AFLORANDO REALIDADES DIFERENTES, OPINA ESTAR A FAVOR DE QUE QUEDE EN SUSPENSO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE LA NORMA DICE CURSOS EMINENTEMENTE PRÁCTICOS Y ALGUNAS FACULTADES LO HAN APLICADO MAL.

INDICA QUE CADA FACULTAD DEBE HACER SU REGLAMENTO DE ACUERDO A SU REALIDAD.

LA DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO, DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, SEÑALA QUE ES JUSTIFICABLE LA PREOCUPACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE LA SOLUCIÓN ESTARÍA EN EL DISEÑO CURRICULAR DE CADA FACULTAD.

CADA FACULTAD TÉCNICAMENTE DEBE CONSIDERAR LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES.

CADA FACULTAD TIENE AUTONOMÍA ACADÉMICA, ENTONCES TENDRÍAN FACULTAD PARA REDISEÑAR LAS PRÁCTICAS. A LA INSTITUCIÓN LE INTERESA QUE SE HAYA CUMPLIDO CON EL NÚMERO DE LAS HORAS ESTABLECIDAS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES NO CONSIDERA LA BASE LEGAL QUE SERÍA EL REGLAMENTO ACADÉMICO, YA QUE EN MERITO A ÉL SE ACTÚA Y SE PROPONE.

SEÑALA QUE LA RESOLUCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ESTÁ MAL HECHA.

NO HAY CONCORDANCIA ENTE LOS VISTOS Y LOS CONSIDERANDOS.

EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, SEÑALA QUE SE DEBE PRECISAR QUE LA SUSPENSIÓN DE LA NORMA DEBE SER DE ACUERDO A SU NATURALEZA

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE DEVUELVA Y QUE EL CONSEJO DE FACULTAD REMITA LA DOCUMENTACIÓN CORREGIDA PARA SU TRATAMIENTO EN CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO.

SEÑALA QUE DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN, LA FACULTAD HA IDO EN CONTRA DE SU PROPIA NORMA, ADEMAS DEL REGLAMENTO ACADÉMICO.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, MANIFIESTA QUE HAY UN ERROR DESDE EL MISMO REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y EL REGLAMENTO ACADÉMICO Y SE DEBE DAR SOLUCIÓN.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MANIFIESTA QUE SI SE APRUEBA ESTA PETICIÓN LOS ALUMNOS DE SU FACULTAD QUERRÁN ACOGERSE A ELLA DE TODAS FORMAS, OPINA PORQUE QUE NO SE APRUEBE.

EL ALUMNO CHRISTOPHER DEXTRE TRILLO, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL OPINA ESTAR DE ACUERDO CON QUE SE APRUEBE LA PROPUESTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE GRADUADOS, SEÑALA QUE DESDE QUE EXISTE EL PLAN 2007 RECIÉN SE TOMA EN CUENTA EL CLAMOR DE LOS ESTUDIANTES, SEÑALA ESTAR A FAVOR DE QUE SE APRUEBE

LA ALUMNA SHEYLA GUTIERREZ SULLUCHUCO, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, OPINA POR QUE SE APRUEBE





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE NO SOLO SE DEBE PUNTUALIZAR EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SINO PARA TODAS LAS FACULTADES, OPINA QUE SE DEJE EN SUSPENSO EL ARTÍCULO 18°.

LA ALUMNA LUISA PUENTE DE LA VEGA, OPINA PORQUE SE APRUEBE LA PROPUESTA DEL MG. WILLIAMS OLIVERA.

LA DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO, SEÑALA QUE SE TIENE LA LEY UNIVERSITARIA. LA SUNEDU NO HA CAMBIADO EL TRATAMIENTO DEL CICLO DE VERANO, OPINA PORQUE SE APRUEBE

EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, OPINA PORQUE SE APRUEBA Y SE SUSPENDE LA NORMA.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE PRIMERO SE DEBE DEJAR EN SUSPENSO LA NORMA (ESPECIFICANDO QUE NO ES PARA MEDICINA) Y QUE SE APRUEBE LA PETICIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO, OPINA PORQUE NO SE APRUEBE LA PETICIÓN DE LA FACULTAD.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, OPINA PORQUE NO SE APRUEBE, YA QUE PRIMERO DEBE SUSPENDERSE LA NORMA.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE SE DEBE BUSCAR ESTRATEGIAS PARA QUE NO SE DEJE VER QUE EL CONSEJO ESTA VIOLENTADO SUS REGLAMENTOS.

SEÑALA QUE ES RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD NO COMUNICAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA QUE PROCEDA CON MODIFICAR LA NORMA. NO ES CORRECTO QUE EL CONSEJO DE FACULTAD VIOLE SU PROPIO REGLAMENTO Y LUEGO TRASLADA LA RESPONSABILIDAD AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

PRIMERO SE DEBE DEJAR EN SUSPENSO EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18° DEL REGLAMENTO ACADÉMICO, LUEGO LOS ARTÍCULOS PERTINENTES DE LOS REGLAMENTOS ESPECÍFICOS.

LA DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO, SEÑALA QUE LO QUE SE VA HACER AHORA SERÍA FALTA GRAVE.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SE HA VIOLADO LA NORMA DE LA FACULTAD Y LA NORMA DE LA UNIVERSIDAD, LA MISMA FACULTAD HA TRANSGRIDIDO SU PROPIA NORMA.

EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, MANIFIESTA QUE NO SE TRATA DE AMIGUISMO, SINO DAR UNA SALIDA.

SE PUEDE SER PASIBLE DE SANCIÓN, PERO SI EL CONSEJO UNIVERSITARIO PUEDE DEJAR SIN EFECTO O MODIFICAR LA NORMA PARA NO VIOLENTARLA.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18° DEBE DEJARSE EN SUSPENSO, LUEGO SUGIERE QUE SE DEVUELVA EL DOCUMENTO A LA FACULTAD PARA QUE CORRIJA SU RESOLUCIÓN.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SEÑALA QUE YA NO SERÍA NECESARIO QUE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES REGRESE A CONSEJO UNIVERSITARIO YA QUE CON LA SUSPENSIÓN DE LA NORMA SE DA LA POSIBILIDAD QUE APRUEBE LOS CURSOS DE VERANO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, MANIFIESTA QUE EL CONSEJO DEBE TRATAR TEMAS MÁS SENSIBLE COMO EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA FILIAL LIMA DONDE SE VIENE BRINDANDO TRES SEMESTRE AL AÑO, ESTE TEMA YA NO SERÍA NECESARIO QUE VUELVA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL SEÑOR RECTOR, INDICA QUE DE TODAS MANERAS LA FACULTAD DEBE COMUNICAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, MANIFIESTA QUE DE SUSPENDERSE EL ÚLTIMO PÁRRAFO PRÁCTICAMENTE SE ESTARÍAN HABILITANDO TODOS LOS CURSOS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SEÑALA QUE CADA FACULTAD DEBE APROBAR LAS ASIGNATURAS A DICTARSE.

EL SEÑOR RECTOR, OPINA QUE EN TAL CASO TODO EL ARTÍCULO 18° DEBERÍA DEJARSE EN SUSPENSO.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, REFIERE QUE TAMPOCO SE PUEDE HACER ELLO.

EL SEÑOR RECTOR, SE EXIME DE PARTICIPAR EN ESTA APROBACIÓN

EL DR. ROBERTO BERNARDO, LA DRA. GLORIA MUÑOZ, EL SEÑOR RECTOR Y LOS SEÑORES VICERRECTORES SE OPONEN A LA SUSPENSIÓN, SALVANDO RESPONSABILIDADES.

ACUERDO: POR MAYORÍA, SUSPENDER A PARTIR DEL 06.01.2016 Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN, LA APLICACIÓN DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18° DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0162-2012-CU-Vrac DE FECHA 02.02.2012, MEDIANTE EL CUAL SE DISPONE QUE, PARA EL CICLO DE VERANO "NO SE CONSIDERARÁN AQUELLAS UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR DE CARÁCTER EMINENTEMENTE PRÁCTICO (ÁREAS: INVESTIGACIÓN, PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, TALLERES TÉCNICOS Y FORMACIÓN ESPECÍFICA".

MANTENER LA VIGENCIA Y APLICACIÓN DE LOS DEMÁS EXTREMOS DEL ARTÍCULO 18° DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0162-2012-CU-Vrac DE FECHA 02.02.2012.

5TA AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSO PARA AGILIZACIÓN DE OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y PRESUPUESTOS PARA PROCESO DE ADMISIÓN 2016-I

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, INFORMA QUE NO SE HA AGENDADO LOS PRESUPUESTOS DE ADMISIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PASE A LA AGENDA ESPECÍFICA COMO DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO.

6TA. SOBRE INCREMENTO DE REMUNERACIONES A FAVOR DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, INFORMA QUE EN LA OFICINA DE INFORMÁTICA LA MAYORÍA DE TRABAJADORES SON INGENIEROS DE SISTEMAS POR ELLO HAN PEDIDO QUE SUS CONTRATOS SEAN POR LO MENOS MEDIO AÑO Y HAN SOLICITADO UN INCREMENTO DE SUS HABERES. A LO QUE ÉL PROPUSO UN INCREMENTO DE 200 NUEVOS SOLES.

PIDE QUE SE APRUEBE EL INCREMENTO DE 200 SOLES PARA EL PERSONAL DE INFORMÁTICA.

SEÑALA ADEMÁS QUE EN SU OFICINA HACE MÁS DE UN AÑO SE HA SUSPENDIDO EL SERVICIO DE UN CONTADOR, POR LO QUE TRAJÓ UN PRACTICANTE PARA QUIEN PIDE QUE TAMBIÉN SE LE INCREMENTE 200 SOLES.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE EGRESADOS, SEÑALA ESTAR DE ACUERDO, PERO SUGIERE QUE EN LO SUCESIVO SE CONTRATE PREFERENTEMENTE A EGRESADOS DE LA UPLA.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE LOS DECANOS DEBEN EVALUAR A SUS MEJORES ESTUDIANTES PARA QUE PUEDAN HACER SUS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES EN LA UPLA Y SE GENERE UNA BOLSA DE TRABAJO.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



LA INSTITUCIÓN DEBE USAR SU PROPIO PRODUCTO.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE HACE DOS AÑOS SE ACORDÓ PRIORIZAR A LOS EGRESADOS DE LA UPLA PARA DARLE TRABAJO, CUANDO HAYA COBERTURAS DE PLAZAS.

CONSIDERA QUE UN INCREMENTO DE 200 SOLES ES MUY POCO SUGIERE EVALUAR UN INCREMENTO MÁS.

EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, SEÑALA QUE NO SE CONSULTA A LOS DECANOS PARA EL TEMA DE CONTRATOS, UNILATERALMENTE EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO CON EL JEFE DE PERSONAL LO ESTÁN HACIENDO, SE DEBE CORREGIR ESA SITUACIÓN.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, SEÑALA QUE SON LAS MISMAS FACULTADES QUIENES DAN APERTURA PARA QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO PUEDA DESNATURALIZAR SU CONTRATO.

SEÑALA QUE NO HAY PROBLEMA CON QUE LOS DECANOS EVALÚEN A SUS TRABAJADORES.

EL MG. JOWEL CABRERA PADILLA, INFORMA QUE ÚLTIMAMENTE MUCHOS PROYECTOS SE HAN TRUNCADO DEBIDO A QUE LOS MEJORES CUADROS DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA HAN VISTO QUE SUS REMUNERACIONES NO SON LAS PROPICIAS Y HAN RENUNCIADO.

SEÑALA QUE SE HA CREADO UNA DESESTABILIDAD DENTRO DE LA OFICINA INFORMÁTICA, POR ELLO SOLICITA EL INCREMENTO.

ADEMÁS PIDE QUE SE CONSIDERE CONTRATOS INDETERMINADOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE SERVICIO, YA QUE HAY PERSONAL QUE TIENE MÁS DE 4 AÑOS, Y TAMBIÉN SE LE AMPLIÉ UNA PLAZA MÁS DE PRACTICANTE.

INFORMA QUE EN SU OFICINA SE HA ADOPTADO COMO POLÍTICA RECOMENDAR A LOS EGRESADOS DE LA UPLA.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR, SUGIERE ESTABLECER UNA POLÍTICA DE REMUNERACIONES EN FORMA JERÁRQUICA EN BASE AL CURRÍCULO Y DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, PIDE QUE SE AMPLIÉ UN PRACTICANTE MÁS.

ACUERDO: POR MAYORÍA, APROBAR, A PARTIR DEL 04.01.2016, EL INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN A FAVOR DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0543-2015-VRADM-UPLA DE FECHA 30.12.2015.

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO COORDINAR CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS A EFECTOS DE ESTABLECER LOS MONTOS A INCREMENTARSE A FAVOR DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO DE LA OFICINA UNIVERSITARIA ANTES CITADA, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD.

APROBAR A PARTIR DEL 04.01.2016 EL INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN A FAVOR DEL SR. LUIS FELIPE BASURTO APONTE, TRABAJADOR ADMINISTRATIVO CONTRATADO ASIGNADO AL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO, ENCARGÁNDOSE AL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO EVALUAR EL MONTO A INCREMENTARSE DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD.

AGENDA ESPECÍFICA

1.

GRADOS Y TÍTULOS

OFICIOS NROS 1560-1574-1573-1563-1571-1621-1622-1646-2015-DFI-UPLA
PROVEÍDOS NROS 5759-5842-5841-5831-5840-6036-6038-6181-2015-VRACD-UPLA
OFICIOS NROS 1612-1627-1618-1633-1652-1667-1673-1707-1717-D-FCAC-UPLA-2015
PROVEÍDOS NROS 5761-5847-5813-5873-5900-5977-6012-6054-6166-2015-VRACD-UPLA-2015
OFICIOS NROS. 1710-1766-1767-1768-1811-1848-1840-1847-1846-1845-2015-DFD-UPLA
PROVEÍDOS NROS 5760-5903-5901-5894-5986-6111-6114-6113-6112-6121-2015-VRACD-UPLA
OFICIO NRO. 1052-1074-1075-1101-1102-2015-/D-FECH-UPLA
PROVEÍDO NRO. 5898-6002-6001-6122-6120-2015-VRACD-UPLA
OFICIO NRO. 2120-DFCCSS-UPLA-2015
PROVEÍDO NRO. 5987-2015-VRACD-UPLA
OFICIO NRO. 1246-2015-DFMH-UPLA
PROVEÍDO NRO.6157-VRACD-UPLA
OFICIO NRO. 2277-2319-D-EPG-UPLA/2015
PROVEÍDO NRO. 5855-5906-2015-VRACD-UPLA

FACULTAD DE INGENIERÍA

GRADO DE BACHILLER

INGENIERIA INDUSTRIAL

ALIAGA ATENCIO KARLA GIANINA
CHAMORRO PONGO CHARITO
ORTEGA LOBATO LORENA KATHERINE
RAMOS CARHUAPOMA ELIZABETH
TORRES AMBROSIO EDITH VANESA
URBIETTA DIAZ CARLOS MANUEL ISAC

INGENIERIA CIVIL

AGUILAR RAYA GRIMALDO
ANGELES SALAZAR ALEX
APOLINARIO ZARATE DIEGO MIJAIL
ARENAS ORTEGA GABRIELA CARMEN
AURIS ROMERO MARY LIZ
BAQUERIZO ATENCIO ANDY WILLIAM
BARRERA GAMBO MARGARETH ESTEFANIE
BENDEZU VILLAR MICHAEL PAUL
BRAVO HUATUCO CESAR AGUSTO
BUSTIOS QUISPALAYA LUIS ALVARO
CAMPOS OSTOS CRISTIAN ALEXANDER
CHAUPIS ENRIQUEZ ALEX
CORDOVA PEREZ GABY ROCIO
CORONACION MARTINEZ SAUL WALTHER





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



CRUZ QUISPE NOE
DAVILA TITO EMERSON
FLORES ESTEBAN SADDAN LESMES
IBÑÁEZ SALAS BRYAN PEPE NATHANIEL
JERI CASAVARDE KARINA NATALY
JIMENEZ PATIÑO BRYAN DINO
JUNCO CANTO LUIS GUSTAVO
MENDOZA ANAYA ISRAEL JOEL
ONOFRE BENDEZU WALTER HEGEL
PAYANO RUTTY JOEL HENRY
POSADA PEREZ WIRVEN JORGE
QUESQUEN GANOZA JESUS MANUEL
ROJAS CHIRINOS JORGE ARMANDO
ROMERO CHAVEZ WILLIAMS ANGEL
SAPAICO RAMOS ERLO LISANDRO
VILA CRISTOBAL WILDER

INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION

ALFEREZ MEZA HIPOLITO ALEJANDRO
BRAVO AIMINI JORGE DAVID
CARDENAS PARIANSULCA ROGER WILLMAN
DONAYRE ARANA SHIRLEY KATHERINE
GUTARRA VASQUEZ LIDIA TABITA
LAURA QUINCHO JUAN MESIAS
LOPEZ ROJAS REYNA CRISTINA
NAPAN PORRAS MIRIAM ELENA
ODAR ARRUE ROSA MARIA ELENA
PALOMINO GARCILAZO RAUL CRISTIAN
RAMIREZ MEDRANO PERCY
SALAZAR ROJAS ALFRDO ENRIQUE
TOLENTINO ROMERO CARLOS CLIDER
ZEVALLOS RAMOS HOMERO JOSELITO

TITULO PROFESIONAL

INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION

PARTACHI CARRERA GEOVANNA INES
LOPEZ ACOSTA JOSUE ISAAC

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

GRADO DE BACHILLER

ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

ALZAMORA CAMPOS KAREN JHINA
BALBIN CRISOSTOMO CESAR AMARAL
BALVIN CALSIN NOELI ROCIO
BORJA VEA ABEL RODRIGO
CAÑARI TNAFUR JOSE CARLOS
CARDENAS OSORES ROY RIDER
CASTILLO ESPINOSA LEONFI
CENTENO IBARRA LUIS ENRIQUE
CHAVEZ CORONACION PAUL ANGEL
CHUQUIRACHI MARIN ROY ALCIDES
COMUN MENDOZA RICHA
CORNEJO MUERAS JOSE ANTONIO
CRISPIN BARZOLA LEYDI FIORELA
CURASMA SUAREZ ELIZABETH
CURIPACO ORELLANA JOSELINE NELLY
CUYUBANBA CONDERO JOSE ANTONIO
DE LA CRUZ SOTO JEANCARLOS
DIAZ PIRCA KAREM JACINTA
FIERRO PARIONA GUSTAVO ERNESTO
GIU FLORES DANITH JHONNATHAN
GOMEZ CANICELA RISTIAN
GRAJEDA PARI MARTHA JAZMIN
GUILLEN ROSADO CYNTHIA EMELYN
INGA SANTANA CINTHIA VANESSA
LANDA HUIZA FERNANDO ABEL
LOPEZ SORIA WILLINTON ELHAZAR
MACHERI FERNANDEZ GISELLA CECILIA
MALLMA MANYARI KAREN ESTEFANI
MALLMA QUISPE FIORELA
MANRIQUE RUIZ NATALY MARGARET
MERCADO CERVERA RONALD ALFREDO
MEZA GUIZADO BETSSY GERALDINE
MORENO SUAREZ JENIFER GEOVANA
MUÑOZ SANTANA LIZETH MAYRA
OCHOA SANTOS FREDDY CRISTOPHER





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



OSORIO TORRES YANET
RAMOS SANCHEZ HENRY ANTONI
ROJAS CERRON ANGEL SEBASTIAN
ROMAN HURTADO LIZ ANDREA
ROSADO ROJAS SENIA JENNY
TORRES PAUCAR MELBA LUZ
VARGAS FUENTES KAREN DIANA
ZACARIAS YUPANQUT JOSSELYN JOHAN

CONTABILIDAD Y FINANZAS

AGUILAR RONDINEL MOISES ENRIQUE
AGUIRRE HUARIPATA DIEGO RONALD
ALANYA CARDENAS GUSTAVO PABLO
ALBERTO GARCIA CRISTIAN JOEL
ALDORADIN PAUCCA LINA
ALLCA RODRIGUEZ KENNY MAGALY
AMIQUERO CUETO BEATRIZ
BALTA CASTRO CRISTIAN
CAMAYO QUISPE JONATHAN
CARDENAS MARTINEZ DORIS SOFIA
CARDENAS NAVARRO RISBHET YANET
CCANTO VASQUEZ PEDRO PABLO
CCATAMAYO CALDERON MILAEL
CERRON POMA MARLENY
CONDOR YAURI JOSE LUIS
DE LA CRUZ ARAUJO BETTY VILMA
ESPINOZA ANDRES ROCIO DEL PILAR
ESPINOZA CHUQUISACA NELY
ESPINOZA GIL ALVARO LUIS
FERGUNSON CARO PAULO HUGO
FERNANDEZ MORALES FRINNE MADELYNE
FILIO RAFAEL DINA DIANA
GAMARRA VICUÑA ROCIO MONICA
GARAY ORTIZ IRIS ROSARIO
GARCIA BAYLON JOSE LUIS
GARCIA DUEÑA ANGELA YANETT
GOMEZ BASTIDAS JIMMY ANGEL
GRADO RODRIGUEZ JOCELYN
HORMAZA MEZA GISELA
HUAMAN CHAVEZ TERESA
HURTADO GUZMAN RONALD
INEA HILARIO FIORELA
LAZO RIVERO EDWAR
LIDAYXA KUNCHO MARY CARMEN
LUNASCO HUACHACA EDWIN
MARANI RAMOS POOL XAVIER
MEDRANS RODRIGUEZ DASHIA STEPHANI
MEJIA SAYAN ALEJANDRO
MELCHOR IGNACIO LISBETH
NAVARRO PRETEL YORILAY CORINA
OCHANTE APAICO DONATO JAVIER
PALACIOS PAUCARCAJA JACKELYN GANDHI
PARIONA PALOMINO FREDY
PASCUAL SANCHEZ RUTH YOVANA
PEREZ GAMBOA KETTY FLOR
PEREZ PALACIOS LUZ CONSUELO
POLANCO FERNANDEZ SONIA
PONTE VERA YUCELI EVELIN
POVES MELO HELEN VIVIAN
RAMON GOMEZ LIZBETH DIANA
REYES FLORES PATTY GIOVANNA
RIVEROS CAYETANO JULISA
ROJAS REYNOSO LUCERITO MELVA
SOCUALAYA CAMPOS PAMELA TABITA
TORCOPO VENTURA CLENI MIRIAM
TORRES ROBILLIARD OLENKA JOHANNA
UNCHUPAICO ALVAREZ LUIS INES
VALDIVIA FIERRO NANCY
VARGAS HINOJO MARTHA EDYTH
VARGAS ORIUNDO HUGO
VARGAS ZACARIAS MAICOL RICHARD
VARILLAS SANCHEZ HEIDI PATRICIA
VASQUEZ POZO ROLY JAVIER
VILLAGARAY MEZA JHOJANY JHANDYRA
YACOLCA SANTOS SARTITA JESUS

TITULO PROFESIONAL

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



BALDEON VICENTE JENNER EUCLIDES
CASTRO ESCOBAR JOSE MANUEL
CONTRERAS QUISPE MARILUZ
HUAMAN TERREROS ISAI LUIS
LOPEZ CORSINO GIANINA
NUÑEZ BALDEON IVETTE IRENE
SEVERINO BELTRAN JOEL FERNANDO
VILLANUEVA DE LA CRUZ TERESA AURELIA

CONTADOR PÚBLICO

ASPARREN BROCOS EVILIHLYN LUZ
ASTORAYME MENDOZA BELINDA
BUENO VALDIVIA ROSA MARGARITA
CASO RIVERA BANESA NOYMI
DAVILA CENTENO JOSE LUIS
GARAGATTI MASCARO LISBETH ESTEFANI
GARCIA NICOLAS YISELA
MOYA CHOCO DINA
OJEDA DIONISIO SUHAIL GABRIELA
PACHECO YAURI FLOR DE MARIA
PACO ARROYO SUSAN GEORGINA
PAUCARHUANCA CORONEL SHAILA NATHALIE
PRADO CORDERO RUSSEL
REMON MENDOZA NOEMI
RODRIGUEZ HUALLPA JASMIN YESSENIA
RUIZ MELGAR JHASMÍN
RUIZ SUASNABAR ROSARIO SHIRLEY
VELASCO RODRIGUEZ MEDELYNE SUSANA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

GRADO DE BACHILLER

ALHUAY ZELADA MARICRUZ PAMELA
ALVARADO AMBAR SHIRLEY CAROL
AMBROSIO COZ MILAGRITOS ANGELICA GUADALUPE
AMBROSIO ORELLANA BETZABE ROSIO
ARAMCIBIA REQUENA ULISES CESAR
ARROYO VELTA SONIA
CANCHARI PILLACA LIDIA
CASTRO PAREDES ROXANA PATRICIA
CHAMORRO CHUQUILLANQUI HELLEN STEFANY
CRISTOBAL AGUIRRE EDWIN JESUS
CRISTOBAL ANGELES JOSE EDUARDO
MELGAR CCANTO ELVIS PERCY
ORDÓÑEZ MEZA KEYLLY LORENA
OSORIO FERNANDEZ EDITH PILAR
PANDO LLANOS OLGA MARIEL
PORRAS ROMERO JOEL ANGEL
RAMOS PAUCAR JULIO
RIVAS LOARTE LOURDES GLADYS
RIVERA VICTORIA JUANA LUZ
SANTIVÁÑEZ MORMONTOY FERNANDO FELIPE
SOTO JAQUE ANA MARIA
TICSE GUTARRA FLOR MARGARITA
VENTOCILLA QUIQUIA JOEL WILMAR
VILLANUEVA PIZARRO CINTHYA FIORELLA
VIVAS AVELINO SAI ESTEBAN
YAUYO GUTIERREZ SUSY LUCY
ZAVALA LLAUCE RENZO

TÍTULO PROFESIONAL

AMAYA CARDENAS MILAGROS DELIA
FRANCO PALLETE DAVID ANGEL
LAZARO CERVANTES AMILCAR FELIX
PAUCAR RIVAS LILIA
INGA PARRAGA ISABEL DEL ROSARIO
TORRES SANCHEZ JACINTO JAVIER

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

GRADO DE BACHILLER

EDUCACIÓN INICIAL

ARANCIBIA AQUINO LIBERTAD BEATRIZ

EDUCACION PRIMARIA

CHUQUILLANQUI QUISPE CRISTINA MARISEL
CRISOSTOMO PEREZ RUSS CLAESEN
MEDRANO FABIAN EVELIN ANALI





MOROTE MARCACUZCO CHRISTOPHER GABRIEL
VARGAS CENTENO MARCIAL NICANOR

TITULO PROFESIONAL

COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

MATEMÁTICA Y FÍSICA

EDUCACIÓN INICIAL

DE LA CRUZ GOMEZ ELIZABETH
FLORES GALINDO BEATRIZ
HUAMAN FLORES PILAR JENY
MEDINA HUARIPATA BEATRIZ
PEREZ ADAUTO GABRIELA
SALDAÑA MARQUEZ CINTHIA JACKELINE

EDUCACION PRIMARIA

BRICEÑO BRICEÑO MARIELA ELIZABETH
CAMARGO VELIZ CRISTEL MARITZA
CIPRIANO COCHACHI YOLANDA ISABEL
DIAZ MORALES ANGELA YAKQUELINE
GUTIERREZ RAMOS ROSIO LILIAM
PAREJA ORTIZ ESTELA YULITA
ROMERO PADILLA CARMEN ROSARIO
SALAZAR SALINAS GLENNI CARMIN

INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA

UNTIVEROS PONCE BRAYAHAM CRUZ

EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: HISTORIA Y GEOGRAFÍA

MEDRANO TERREL JESSICA JUDITH

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

GRADO DE BACHILLER

FARMACIA Y BIOQUÍMICA

CANARI SALINAS ALDO RAUL
CARHUAMACA LOARDO LUZ MERCEDES
CHAVEZ AVELINO CLAVELITA JANINA
CORDOVA ASTO LUIS JEFFERSON
FLORES PALACIOS KATIA
GONZALES CHOQUE NOHELY SCARLET
HINOSTROZA MEDINA BRYAN MIGUEL
PALACIOS QUISPE ALEXANDRA
PORRAS TAZA EMILY MILAGROS
QUINTANA MARIN DIANA MERCEDES
QUINTO ASTETE DAVID ORLANDO
QUISPE BARJA RONALD ROYSER
RIQUEZ ZEVALLOS FIORELLA IVETTE
RIVERA AZORSA MAGALY
RAMON HUAMAN GABY MARLENI
SAMANIEGO PALOMINO LUZ AMPARO
SECCE PEDRAZA JOSUE ZACARIAS
VARGAS VILA KEYVN

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

CARRILLO MAYORGA JUAN JOSE
HUAMAN HUAMALIES ASTRID DEYANIRA
JAUREGUI PAYANO KEVIN HORLANDO
PACHECO QUISPE ABEL RODOLFO
PALOMINO PILLACA ROLANDO
RODRIGUEZ DAMIAN JOHN FRANK
VARGAS COCA KATHERINE FABIOLA

OBSTETRICIA

ALDERETE GIL ELIANA MAITE
CIFUENTES NINAHUANCA ISABEL BERTHA
DONATO ROJAS ANAIS MARIBEL
EULOGIO BONIFACIO GUIULILANA
HINOJOSA ROCA SHERLEY VANESA
HUANUQUEÑO CHAVEZ KATHERINE INGRID
MIRANDA APOLINARIO KARLA CRISTINA
POMAHUALI QUISPE SANDRA BEATRIZ
PONCE ZEBALLOS NATHALYE JHAKALINE
RODRIGUEZ MALLMA PAOLA
ROJAS CHAVEZ GUISENIA LILLIAN





ODONTOLOGIA

ALIAGA ROMANI LISSET LISSET ROCIO
AVILA MEDINA ITA JANETH
CASTILLO NACCHA EDGAR FELIX
CHACON CAICHUJA CESAR WILMAN
GUERRERO AMBROSIO DAVID JOSE
LA TORRE CONDOR MAGLORIA MAGNA
POVES CORDOVA MARCOS ALCIDES
QUESADA LLANTO IVET MARGARITA
TINTAYO BRAÑEZ CARMIN AMPARO
VEJA CORAL MISHEL ESTEFANI

ENFERMERIA

CASAS MAYTA LESLY ESMERALDA
CORDOVA CALERO BROOK SHIL
ESTRADA JOAQUIN MILAGROS KAREN
HURTADO CARDENAS CARLA
MIGUEL BONILLA JHAMELY GYSSELA
POMA CASTRO EVELINA MARGOT
QUISPE ESPINAL JOHANA MILAGROS
REYNA HUAYLINOS EDDY RUTH
SAMANIEGO SADANO RUTH
TORRES OROSCO TATIANA MAGALY
TUPAC YUPANQUI ESPEJO MONICA TRAIDA
VICTORIO MARCELO KENNIE JOHANNES
VILCAPOMA LUYA ROSE MARY

OPTOMETRIA

PUMA QUISPE FLORENCIO

TECNOLOGIA MEDICA

TERAPIA FISICA AY REHABILITACION

JAI ME RUIZ STEFANNY MILUSKA
JERI GRADOS KARLA JEISY
MACERHUA UGARTE RUTH
MATTOS RAMOS KATHERINE
SOCA MARAVI KERLY KATTIA

RADIOLOGIA

HERRERA ENRIQUEZ SOLEDAD SONIA
MONTEBLANCO FERNANDEZ NATALY LUCIA
PAUCCA LANDEO PERCY ROMARIO

LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA

GORA RAPRI CRISTHIAN ALIN
GUERRA DIAZ LUCIANA MAYTE
SOLIS CASTRO TESSY KETY

PSICOLOGIA

BRAVO LEON MIRIAM ESTHER
CANO VERGARA PILAR GUADALUPE
CRUZ CARENAS ISABEL
GONGORA SILVA ROCIO
HOSPINAL JAIME LUIS MIGUEL
MONTERO MACERA MARTHA
PALMA QUINTO MARIELA YAMALI
PATALA ESPEZA KATERIN
PERALTA NAVARRO ANAID LIZBETH
PEREZ FERNANDEZ JACKELLINE JUHANI
PUENTE VEJA FLOR DE MARIA
QUICAÑO CCAICO CINTHYA
QUISPE SUCNO SUSY RUTH
RAMON LLULLUY WALTER
RIOS GUTTERREZ KAROL LEIDY
RODRIGUEZ ROBLES CRISTINA FABIOLA
ROJAS MAURICIO JHOSSSELYN AMPARO
SANCHEZ MIRANDA JESSICA TATIANA
SANTAMARIA TOLENTINO YSAI
SANTOS PORRAS PIERINA LEONOR
TEJADA SAENZ MERCEDES LEONARDA
TRUJILLO PALOMINO ALLEY SOLANGE
VIDALON MORALES MARIAM PAULETTE
VIÑAS LAPEL PATRICIA ROSARIO
ZARATE MONGE WILDER URBANO

NUTRICION HUMANA

ALFARO ALCOCER MALENI MIYOSHI





LEON PEREZ ROY KENETH

TITULO PROFESIONAL

QUIMICO FARMACEUTICO

AGUILAR HUARINGA LIZBET LYSELL
CAMARENA QUISPE HELWER JUAN
COCHACHI MENDOZA GERARDO
CORTEZ LAZARO GIANCARLO JOSEPH
GAVILAN HUAYNALAYA JUAN GABRIEL
LEANDRO PEREZ NANCY ROCE
MUCHA ORE EMA NORA
ÑAÑA BAQUERIZO CYNTHIA ANGELA
PALACIOS LOZANO ANALI ANYELA
PASCUAL GONZALO FLOR DE LIS
PATILLA TAQUITA ROSARIO MILAGROS
PONCE CAJA ISAIAS MAGNO
QUISPE NAVARRO GERTRUDES ELIZABETH
QUISPE SANCHEZ CHRISTIAN
QUISPE SANTOS NITZIA MARJORIE
RIOS RAMOS SHEYLA KATHERINE
RODRIGUEZ PEREZ NILDA MARIA
SANDOVAL GUTARRA GIOVANA ISABEL
TICSE HUAMAN YURI PAMELA
TUEROS GUZMAN MIRIAM YESICA
VILA QUILLCA IRENE BEATRIZ
VILCAHUAMAN MENDOZA JEISHON HENRY
ZARATE QUINTO LOURDES

MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA

BARJA GASPAS DARIO JOEL
FLORES SURICHAQUI YANET IRMA
MOLINA CUEVA NESTOR JESUS
PARIONA JAYO JOEL MESTIAS
PUENTE ANCIETA GERMAN MARTIN
VELASCO AQUINO MAYRA ANGELA
YSUHUAYLAS ORELLANA JESUS DIMAS
YSUHUAYLAS ORELLANA YAKELIN MARIA

OBSTETRA

DORREGARAY LINARES YOSHARA MARIA
ESPINAL ROBLES LILIANA
HINOSTROZA BLAS NOEMI ELIZABETH
JINES VICENTE JANET ROSARIO
PENALOZA PACHECO SHIRLY PAMELA
QUISPE PONCE SILENE
YALICO PAUCAR YOLANDA ROSA
YANTAS TURIN MIRIAM NELLY

CIRUJANO DENTISTA

APAZA MENZADA GERARDO
BELTRAN ZARATE MILAGRITOS MASSIEL
GABRIELA VILA DAVID CRISTHIAN
QUISPE ADAUTO LUIS DARIO
RAMIREZ CHAUCA SHIRLEY AMELIA
TOVAR POMA CRISTIAN CESAR

LICENCIADA EN ENFERMERIA

ACEVEDO ORE MAYUMI ROSA
ALIAGA VALDIZAN JAQUELINE MAYELA
ARREDONDO TORRES BETHSABE ANNA
CASTRO GUZMAN ROSARIO SILVIA
CASTRO SOLIS MILLETT CYNTHIA
MAGNO VARGAS EVELYN JAEI
PATILLA RAYA JOHEL ABEL
PILLCO ESTEBAN SUSAN DANAE
RAMOS CIPRIANO LILIANA HEYDI
RODRIGUEZ ARCE GUISELLE EVELYN
TACUNAN LLAQUA LISSETH

TECNOLOGÍA MEDICA

RADIOLOGIA

BORJA MUNIVE JESUS
CONDEZO ROJAS EDER STIVEN
JORGE GUTIERREZ LIZBETH PAOLA
OBREGON ROJAS JESSICA GABRIELA
ROJAS MEDINA LEYNEKER CRISTIAN
SOLANO JANAMPA INGRID YENIFER





LICENCIADO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

LEON CARLOS JHOSSSELYM JUDYTH
NUÑEZ GANZALES KIMBERLY
REQUIZ CAPCHA YENY MARGOT
TELLO ENRIQUEZ TONY EDMUNDO

TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACION

MEJIA GAMBOA HERLINA
PEREZ DOLORIER ESTEFANY CHRISTY
URDANEGUI LEDESMA LIZ CAROLA

OPTOMETRA

DE LA CRUZ GUERE MERLY LEOVEGILDA
PAUCAR CARHUAMACA ROSARIO
ROMO CASTRO DORIS BENIGNA

PSICOLOGA

SALINAS RAMOS CAROLINA JUANA

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

GRADO DE BACHILLER

GASTELO PUNEZ GLORIA MARIA

ESCUELA DE POSGRADO

GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN EDUCACION MENCION: DOCENCIA EN EDUCACION SUPERIOR

PAREDES PESCORAN MARIA GABRIELA

GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN DERECHO

VALVERDE ORTIZ RENAN EDUARDO

DUPLICADO DE DIPLOMA

PROVEÍDO NRO. 5811-5872-6004-2015-VRACD-UPLA

GRADO DE BACHILLER

ADMINISTRACION Y SISTEMAS
HINOSTROZA BASTIDAS LUIS ANGEL

MEDICINA HUMANA

CORTILLOCLA CERRON AUGUSTO RUBEN

TITULO PROFESIONAL

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

HINOSTROZA BASTIDAS LUIS ANGEL

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS Y TÍTULOS ACADÉMICOS.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28.12.2015.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EXPLICA QUE PRIMERO SE VA PRESENTAR UN INFORME DE LA COMISIÓN QUE SE DEBE APROBAR. LUEGO SE VA PRESENTAR UN ACTA QUE TAMBIÉN DEBE APROBAR.

- **INFORME FINAL SOBRE PROPUESTA DE PAGO POR VACACIONES NO GOZADAS DE LOS DOCENTES ORDINARIOS**
OFICIO N° 005-2016-VRADM-UPLA
PROVEÍDO N° 24-2016-R-UPLA

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, SEÑALA QUE LA COMISIÓN HA PRESENTADO SU INFORME EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO. DA LECTURA AL INFORME, SEÑALANDO QUE ES EL CONSOLIDADO DE LAS INTERVENCIONES, EXPOSICIONES ALCANZADAS DURANTE TRES SESIONES. EL SEÑOR RECTOR, ACLARA QUE SE HA CONSOLIDADO LOS INFORMES SUSTENTADOS EN SESIONES ANTERIORES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME FINAL SOBRE PROPUESTA DE PAGO POR VACACIONES NO GOZADAS DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PRESENTADO POR EL DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO MEDIANTE OFICIO N° 005-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 06.01.2016.

- **ACTA DE CONCILIACIÓN DE ACUERDO DE PARTES PARA EL PAGO DE DEVENGADOS POR CONCEPTO DE VACACIONES NO GOZADAS.**
OFICIO N° 003-2016-VRADM-UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE EL ACTA OBRA EN 05 FOLIOS.
EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, INFORMA QUE EL ACTA DE CONCILIACIÓN HA SIDO ELABORADA CON EL APOYO DE LOS ASESORES LEGALES.
DA LECTURA AL ACTA DE CONCILIACIÓN DE ACUERDO DE PARTES
EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA SI HAY OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.
EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, REFIERE QUE SE DICE QUE DEBE REALIZARSE EN UN CENTRO DE CONCILIACIÓN, ADEMÁS SE PRECISA QUE HABRÁ EL AUXILIO DE UN ABOGADO QUE DARÁ FE DEL ACTO, SUGIERE QUE SE CONSIDERE QUE EL ABOGADO REEMPLAZA O SUSTITUYE EL ASESORAMIENTO EXTRAJUDICIAL.
EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE CONSIDERAR SOLO CENTRO DE CONCILIACIÓN.
EL ABOG. RICHARD VIDAL, INFORMA QUE EL ACTA DE CONCILIACIÓN ESTÁ EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY PROCESAL DE TRABAJO DONDE ADICIONALMENTE SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DEL ABOGADO DE LA ENTIDAD EMPLEADORA. ENTONCES INDEPENDIEMENTE DE LA PARTICIPACIÓN DEL JUEZ TAMBIÉN DEBE PARTICIPAR EL ABOGADO DE LA UNIVERSIDAD. ADEMÁS DEL ABOGADO DE LOS DOCENTES.
EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, MANIFIESTA QUE SE DEBE ACUDIR AL CENTRO DE CONCILIACIÓN ASESORADOS POR UN ABOGADO, PERO SE ESTÁ DETERMINANDO QUE NO VA SER ASÍ, SINO QUE SERÁ A NIVEL DE LA UNIVERSIDAD.
EL SEÑOR RECTOR, PRECISA QUE SI SE ACUDIRÁ AL CENTRO DE CONCILIACIÓN.
EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, REFIERE QUE AÚN NO SE HA LLEGADO A UN NIVEL DE CONFLICTO, HAN HABIDO TRATATIVAS QUE ES DISTINTO.
LA PRIMERA PARTE DEBE CONSIDERAR QUE CADA TRABAJADOR CONCILIE CON SU EMPLEADOR.
EL DR. LUIS POMA LAGOS, SEÑALA QUE SE DEBE DIFERENCIAR ENTRE CONFLICTO DE INTERESES, COMO EN ESTE CASO, YA QUE EL DOCENTE QUE NO HA HECHO USO DE SUS VACACIONES RECLAMA SUS TRES REMUNERACIONES.
SEÑALA QUE EXISTE UNA LEY DE CONCILIACIÓN QUE PONE FIN A UN CONFLICTO ANTES DE INICIAR UN PROCESO.
EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEFINE LA CONCILIACIÓN Y SU FORMALIDAD, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD.
EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, SEÑALA QUE ESTA GESTIÓN HA DECIDIDO PAGAR SUS DEUDAS LABORALES, PERO SI UN DOCENTE NO ESTÁ DE ACUERDO NO SE LE PUEDE OBLIGAR A FIRMAR.
LA UPLA HA ENCONTRADO QUE TIENE DEUDAS QUE QUIERE PAGAR, OPINA CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE CONCILIACIÓN POR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN DEL DEUDOR AL ACREEDOR.
EL SEÑOR RECTOR, REFIERE QUE ESTE DOCUMENTO SERVIRÁ PARA CONTRALORÍAS, POR ELLO SE QUIERE UNA DOCUMENTACIÓN TRANSPARENTE
LA ESTUDIANTE SHEYLA GUTIÉRREZ SULLUCHUCO, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, OPINA QUE LO MÁS COHERENTE ES LA PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, YA QUE EN UN CENTRO DE CONCILIACIÓN TAMBIÉN SE VA A DISCUTIR Y EL DOCENTE PUEDE EXIGIR EL PAGO DE 2 O 3 REMUNERACIONES, LA UPLA YA FIJO QUE SÓLO SE VA A PAGAR UNA REMUNERACIÓN.
SUGIERE QUE CON EL ABOGADO SE LLAME AL DOCENTE Y SE LE INFORME EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO, Y SI EN UN FUTURO DESEA RECLAMAR ALGUNA DIFERENCIA SE DEBE CONSIDERAR QUE SERÁ DONADO A LA UNIVERSIDAD.
EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SE HA CAMBIADO EL TERMINO DONACIÓN PORQUE RESULTABA PELIGROSA PARA LA UNIVERSIDAD.
MEDIANTE LA CONCILIACIÓN INCLUSO HABRÍA SEGURIDAD JURÍDICA PARA EL CONSEJO UNIVERSITARIO
EL DR. LUIS POMA LAGOS, SEÑALA QUE ES EQUIVOCADO EL CONCEPTO QUE SE TIENE, DE EMPLAZAR Y DEBATIR, LA LEY INDICA QUE SE DA BAJO OTRAS CIRCUNSTANCIAS, SE DIALOGA EN LA UNIVERSIDAD Y SE ACUDE AL CENTRO DE CONCILIACIÓN PARA DAR LA FORMALIDAD QUE EXIGE LA LEY.
ADEMÁS SERÍA LO MÁS RECOMENDABLE PARA LA SEGURIDAD DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.
EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, REFIERE QUE CUANDO SE HACE ESTE TRABAJO ES PORQUE EL CENTRO DE CONCILIACIÓN TAMBIÉN PARTICIPA, ADEMÁS NO SE HA PRECISADO QUIÉN CORRE CON EL GASTO DE ACUDIR A ÉL.
EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE HAY UN DESEO DE CUMPLIR CON UNA DEUDA LABORAL CON LOS DOCENTES.
EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA LA DECISIÓN POLÍTICA TIENE LA VOLUNTAD DE GENERAR SOLUCIÓN DE UNA DEUDA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD CON LOS DOCENTES.
EL TEMA DE LAS VACACIONES ES UN DERECHO QUE TIENEN LOS DOCENTES Y NO SE PUEDEN CONCLUCAR.
ADEMÁS SERÍA COMO UN RECONOCIMIENTO POR EL TRABAJO EFECTUADO.
PREOCUPA QUE HAYA POSICIONES EXQUISITAS PARA EJECUTAR EL PAGO, SE DEBE SER CONTUNDENTE Y CLARO.
EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE SE QUIERE ACTUAR DENTRO DE LO LEGAL Y EN ORDEN.
EL ACTA ES UNA FORMALIDAD
EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, SEÑALA ESTAR DE ACUERDO CON QUE SE APRUEBE LA PROPUESTA DE ACTA.
EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA SE SABE QUE EXISTE UN DERECHO QUE LES ASISTE A LOS DOCENTES, LA FORMA JURÍDICA QUE PROPONE ASESORÍA LEGAL ES CORRECTA, YA QUE ES UN RESPALDO PARA EL CONSEJO UNIVERSITARIO.
EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE ENCARGAR AL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO ELABORAR EL CRONOGRAMA PARA EL DIALOGO CON LOS DOCENTES POR FACULTADES, Y QUE DIALOGUE CON EL COLEGA O SE CONFORMA UNA COMISIÓN, QUE EL CRONOGRAMA SEA DEL 11, 12, 13, 14, 15 Y 16 DE ENERO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL ACTA DE CONCILIACIÓN DE ACUERDO DE PARTES, PROPUESTO POR EL DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO MEDIANTE OFICIO N° 003-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 05.01.2016, PARA EL PAGO DE LOS DEVENGADOS POR CONCEPTO DE VACACIONES NO GOZADAS A FAVOR DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO ELABORAR EL CRONOGRAMA PARA EL DIÁLOGO CON LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A QUIENES SE LES ADEUDA POR VACACIONES NO GOZADAS, A EFECTOS DE PROCEDER CON EL PAGO DE LOS DEVENGADOS, SEGÚN CORRESPONDA.

RECOMENDAR AL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO QUE EL CRONOGRAMA A ELABORARSE, SEA A PARTIR DEL 11 AL 16 DE ENERO DEL 2016.

AUTORIZAR AL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO EL DIÁLOGO CON LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A QUIENES SE LES ADEUDA POR VACACIONES NO GOZADAS, A EFECTOS DE MANIFESTARLES LA VOLUNTAD DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN EL SENTIDO DE CUMPLIR CON EL PAGO PENDIENTE EN RESPETO DE SUS DERECHOS LABORALES.

2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 01.12.2015, INFORME DE LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA ESTABLECER E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE SE HA INVITADO AL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS Y A LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, PARA QUE INFORMEN DE FORMA GENERAL.
LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INFORMA QUE SE HA CULMINADO CON EL EXAMEN PRELIMINAR, Y UN PONDERADO DE UNA PRIMERA MIRADA DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD INFORMADA POR LAS COMISIONES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEDE CENTRAL HUANCAYO, FORMULADA MEDIANTE OFICIO N° 001-CTANL/R-UPLA-2016 DE FECHA 06.01.2015 POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL PARA ESTABLECER E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, Y PRESENTADA POR EL SEÑOR RECTOR MEDIANTE PROVEÍDO N° 20-2016-R-UPLA DE FECHA 06.01.2015.

- **SOBRE CUMPLIMIENTO DE 1° Y 2° ETAPA DE CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS COMISIONES RESPONSABLES DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA FILIAL LIMA**
OFICIO N° 07264-2015-DPL-FILIAL-LIMA
PROVEÍDO N° 9-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS COMISIONES RESPONSABLES DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO MEDIANTE OFICIO N° 07264-2015-DPL-FILIAL-LIMA DE FECHA 04.01.2015 POR EL DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA Y PRESENTADO POR EL SEÑOR RECTOR MEDIANTE PROVEÍDO N° 9-2016-R-UPLA DE FECHA 05.01.2015.

- 2.3. INFORME DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR ADECUADA A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I.**
OFICIO N° 867-2015-VRAC-UPLA
PROVEÍDO N° 32-2016-R-UPLA

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE FALTABA HACER LA REESTRUCTURACIÓN CURRICULAR Y ADECUARLA A LA LEY PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, MANIFIESTA QUE SE HA HECHO UN TRABAJO PERSISTENTE POR FACULTADES, FALTARÍA APROBAR EL DISEÑO CURRICULAR DE LAS FACULTADES QUE ESTAN PENDIENTES.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE LA PROPUESTA DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO NO HA PASADO POR LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE DESARROLLO ACADÉMICO (DUDA) ANTES QUE SE CONSIDERE EN AGENDA DE CONSEJO UNIVERSITARIO, POR ELLO SU DESPACHO LO HA TRASLADADO.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, SEÑALA QUE NO SE HA ENVIADO A DUDA PORQUE HAN SIDO LAS FACULTADES LAS QUE HAN TRABAJADO Y TIENEN RESOLUCIÓN, ENTONCES DUDA NO PODRÍA OBSERVAR.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE PUEDE SUGERIR ALGUNAS COSAS. SE DEBE TRABAJAR LOS CÓDIGOS Y LOS NOMBRES DE LOS CURSOS.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, SEÑALA QUE LA OPINIÓN DE DUDA DEBE HACERSE DESPUÉS DE LA APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y ESTRUCTURA CURRICULAR.

EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, MANIFIESTA QUE DEBE VENIR UN DOCUMENTO COMPLETO.

SEÑALA ESTAR DE ACUERDO QUE PASE A DUDA.

EL IIG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DEL LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PIDE QUE SE APRUEBE CON CARGO A QUE DUDA EMITA OPINIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SE QUIERE EVITAR LOS ERRORES DEL PASADO, LOS PLANES PRESENTADOS NO TIENEN CÓDIGOS.

DEBE QUEDAR CLARO QUE EL DOCUMENTO PASARA A DUDA E INFORMÁTICA PARA LA MATRÍCULA.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, SEÑALA QUE LO QUE FALTA ES UNA COSA DE FORMALIDAD, PERO LA ESENCIA DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR HA SIDO TRABAJADO POR LAS FACULTADES.

SE PROCEDE CON LA APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES QUE SE MENCIONAN:

- **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**
- **APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA**
RESOLUCIÓN N° 353-CF-FMH-UPLA/2015
OFICIO N° 1242/2015-DFMH-UPLA
OFICIO N° 867-2015-VRAC-UPLA
PROVEÍDO N° 32-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 353-CF-FMH-UPLA/2015 DE FECHA 22.12.2015 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 867-2015-VRAC-UPLA DE FECHA 23.12.2015 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**
- **APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA**
RESOLUCIÓN N° 0314-CF-FCCSS-UPLA-2015
OFICIO N° 1912-DFCCSS-UPLA-2015
OFICIO N° 867-2015-VRAC-UPLA
PROVEÍDO N° 32-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0314-CF-FCC.SS.-UPLA-2015 DE FECHA 13.07.2015 EN EL EXTREMO MEDIANTE EL CUAL, EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



SALUD APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APLICABLE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II, EN MÉRITO AL OFICIO N° 867-2015-VRAC-UPLA DE FECHA 23.12.2015 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO."

- **APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**
RESOLUCIÓN N° 0312-CF-FCCSS-UPLA-2015
OFICIO N° 1913-DFCCSS-UPLA-2015
OFICIO N° 867-2015-VRAC-UPLA
PROVEÍDO N° 32-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0312-CF-FCC.SS.-UPLA-2015 DE FECHA 13.07.2015 EN EL EXTREMO MEDIANTE EL CUAL, EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APLICABLE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II, EN MÉRITO AL OFICIO N° 867-2015-VRAC-UPLA DE FECHA 23.12.2015 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

- **APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA**
RESOLUCIÓN N° 0307-CF-FCCSS-UPLA-2015
OFICIO N° 1914-DFCCSS-UPLA-2015
OFICIO N° 867-2015-VRAC-UPLA
PROVEÍDO N° 32-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0307-CF-FCC.SS.-UPLA-2015 DE FECHA 13.07.2015 EN EL EXTREMO MEDIANTE EL CUAL, EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APLICABLE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II, EN MÉRITO AL OFICIO N° 867-2015-VRAC-UPLA DE FECHA 23.12.2015 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO."

- **APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA**
RESOLUCIÓN N° 0310-CF-FCCSS-UPLA-2015
OFICIO N° 1915-DFCCSS-UPLA-2015
OFICIO N° 867-2015-VRAC-UPLA
PROVEÍDO N° 32-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0310-CF-FCC.SS.-UPLA-2015 DE FECHA 13.07.2015 EN EL EXTREMO MEDIANTE EL CUAL, EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APLICABLE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II, EN MÉRITO AL OFICIO N° 867-2015-VRAC-UPLA DE FECHA 23.12.2015 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO."

- **APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA**
RESOLUCIÓN N° 0311-CF-FCCSS-UPLA-2015
OFICIO N° 1916-DFCCSS-UPLA-2015
OFICIO N° 867-2015-VRAC-UPLA
PROVEÍDO N° 32-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0311-CF-FCC.SS.-UPLA-2015 DE FECHA 13.07.2015 EN EL EXTREMO MEDIANTE EL CUAL, EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APLICABLE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II, EN MÉRITO AL OFICIO N° 867-2015-VRAC-UPLA DE FECHA 23.12.2015 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO."

- **APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**
RESOLUCIÓN N° 0309-CF-FCCSS-UPLA-2015
OFICIO N° 1917-DFCCSS-UPLA-2015
OFICIO N° 867-2015-VRAC-UPLA
PROVEÍDO N° 32-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0309-CF-FCC.SS.-UPLA-2015 DE FECHA 13.07.2015 EN EL EXTREMO MEDIANTE EL CUAL, EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APLICABLE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II, EN MÉRITO AL OFICIO N° 867-2015-VRAC-UPLA DE FECHA 23.12.2015 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO."

- **APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**
RESOLUCIÓN N° 0306-CF-FCCSS-UPLA-2015
OFICIO N° 1918-DFCCSS-UPLA-2015
OFICIO N° 867-2015-VRAC-UPLA
PROVEÍDO N° 32-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0306-CF-FCC.SS.-UPLA-2015 DE FECHA 13.07.2015 EN EL EXTREMO MEDIANTE EL CUAL, EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APLICABLE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II, EN MÉRITO AL OFICIO N° 867-2015-VRAC-UPLA DE FECHA 23.12.2015 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

- **APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA**
RESOLUCIÓN N° 0313-CF-FCCSS-UPLA-2015
OFICIO N° 1919-DFCCSS-UPLA-2015
OFICIO N° 867-2015-VRAC-UPLA
PROVEÍDO N° 32-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0313-CF-FCC.SS.-UPLA-2015 DE FECHA 13.07.2015 EN EL EXTREMO MEDIANTE EL CUAL, EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APLICABLE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II, EN MÉRITO AL OFICIO N° 867-2015-VRAC-UPLA DE FECHA 23.12.2015 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

- **APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA**
RESOLUCIÓN N° 0308-CF-FCCSS-UPLA-2015
OFICIO N° 1920-DFCCSS-UPLA-2015
OFICIO N° 867-2015-VRAC-UPLA
PROVEÍDO N° 32-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0308-CF-FCC.SS.-UPLA-2015 DE FECHA 13.07.2015 EN EL EXTREMO MEDIANTE EL CUAL, EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN SUS ESPECIALIDADES DE: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, Y RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APLICABLE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II, EN MÉRITO AL OFICIO N° 867-2015-VRAC-UPLA DE FECHA 23.12.2015 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

- **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**
- **APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**
RESOLUCIÓN N° 0656-2015/CF-FCAC
OFICIO N° 1646-D-FCAC-UPLA-2015
OFICIO N° 867-2015-VRAC-UPLA
PROVEÍDO N° 32-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0656-2015/CF-FCAC DE FECHA 09.12.2015 MEDIANTE EL CUAL, EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 867-2015-VRAC-UPLA DE FECHA 23.12.2015 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.06.2015, NOTIFICADA A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0478-SG/UPLA-2015 DE FECHA 24.06.2015, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0291-2015/CF-FCAC DE FECHA 05.06.2015 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

- **APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS**
RESOLUCIÓN N° 0657-2015/CF-FCAC
OFICIO N° 1645-D-FCAC-UPLA-2015
OFICIO N° 867-2015-VRAC-UPLA
PROVEÍDO N° 32-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0657-2015/CF-FCAC DE FECHA 09.12.2015 MEDIANTE EL CUAL, EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 867-2015-VRAC-UPLA DE FECHA 23.12.2015 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.06.2015, NOTIFICADA A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0477-SG/UPLA-2015 DE FECHA 24.06.2015, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0292-2015/CF-FCAC DE FECHA 05.06.2015 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES."

- **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**
- **CURRÍCULO DE ESTUDIOS 2015 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**
OFICIO N° 1190-2015-DFD-UPLA
OFICIO N° 867-2015-VRAC-UPLA
PROVEÍDO N° 32-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER QUE EL OFICIO N° 1190-2015-DFD-UPLA DE FECHA 03.12.2015 DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MEDIANTE EL CUAL REMITE EL CURRÍCULO DE ESTUDIOS 2015 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 867-2015-VRAC-UPLA DE FECHA 23.12.2015, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.06.2015, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0479-SG/UPLA-2015 DE FECHA 24.06.2015, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N°





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



190-2015-CF-FD-UPLA POR LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS APRUEBA EL CURRÍCULO ANTES CITADO.
ENCARGAR AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

- **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS**
- **SOBRE CURRÍCULO 2015 DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS**
OFICIO N° 1047-15/D-FECH-UPLA
OFICIO N° 867-2015-VRAC-UPLA
PROVEÍDO N° 32-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER QUE EL OFICIO N° 1047-15/D-FECH-UPLA DE FECHA 16.12.2015 DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS SOBRE EL CURRÍCULO 2015 DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 867-2015-VRAC-UPLA DE FECHA 23.12.2015; FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.06.2015 MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 191-15/CF-FECH-UPLA DE FECHA 08.06.2015 POR LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 ADECUADA A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0475-SG/UPLA-2015 DE FECHA 24.06.2015, Y DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.06.2015 MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 192-15/CF-FECH-UPLA DE FECHA 08.06.2015 POR LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 ADECUADA A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0476-SG/UPLA-2015 DE FECHA 24.06.2015.

ENCARGAR AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

- **FICHAS MATRICIALES PARA LA EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR**
OFICIO N° 862-2015-VRAC-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SUGIERE QUE LAS FICHAS MATRICIALES SE REVISEN POR LOS CONSEJOS DE FACULTAD PARA QUE OPINEN.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE YA SE ENVIARON A LAS FACULTADES LAS FICHAS SON PARTE DEL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR.

EL SEÑOR RECTOR PIDE QUE SE AGENDE LAS FICHAS MATRICIALES

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE LA APROBACIÓN DE AHORA ES UN TEMA DE FORMA, TODA VEZ QUE EL DOCUMENTO YA FUE TRABAJADO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LAS FICHAS MATRICIALES PARA LA EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR" PRESENTADAS POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 862-2015-VRAC-UPLA DE FECHA 22.12.2015.

EL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, SECRETARIO GENERAL, MANIFIESTA QUE LAS ÚLTIMAS SESIONES SE HAN DESARROLLADO DE FORMA DESORDENADA GENERANDO PROBLEMAS EN LA EMISIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES. INVOKA QUE LAS SESIONES SE DESARROLLEN DE FORMA MÁS ORDENADA.

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES

3.1 FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

3.1.1 RESOLUCIÓN N° 429-15/CF-FECH-UPLA DE FECHA 15.12.2015, PROPONE LA ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS AL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, DEL 04.01.2016 AL 31.07.2016.

RESOLUCIÓN N° 429-15/CF-FECH-UPLA

OFICIO N° 1080-15/D-FECH-UPLA

PROVEÍDO N° 6154-2015-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 429-15/CF-FECH-UPLA DE FECHA 15.12.2015 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PROPONE LA AMPLIACIÓN DE LA ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS AL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE LA REFERIDA FACULTAD, DEL 04.01.2016 AL 31.07.2016.

DISPONER QUE EL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO QUE CORRESPONDE, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LO ORDENADO POR LA RESOLUCIÓN N° 465-2004-CU DE FECHA 13.07.2004, DEL 04.01.2016 AL 31.07.2016.

3.1.2 RESOLUCIÓN N° 430-15/CF-FECH-UPLA DE FECHA 15.12.2015, PROPONE LA ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS AL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, DEL 04.01.2016 AL 31.07.2016.

RESOLUCIÓN N° 430-15/CF-FECH-UPLA

OFICIO N° 1082-15/D-FECH-UPLA

PROVEÍDO N° 6153-2015-VRACD-UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 430-15/CF-FECH-UPLA DE FECHA 15.12.2015 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PROPONE LA AMPLIACIÓN DE LA ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS AL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE LA REFERIDA FACULTAD, DEL 04.01.2016 AL 31.07.2016.

DISPONER QUE EL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, SIEMPRE Y CUANDO NO PERCIBA OTRA BONIFICACIÓN, EN CUYO CASO SÓLO PERCIBIRÁ LA MÁS ALTA, MIENTRAS EJERZA EL CARGO.

3.2 DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

3.2.1. AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSO PARA AGILIZACIÓN DE OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

OFICIO N° 755-2015-OUUC-VRADM-UPLA
OFICIO N° 002-2016-VRADM-UPLA
PROVEÍDO N° 31-2016-R-UPLA

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, SEÑALA QUE SE PIDE AUTORIZACIÓN DE DISPONIBILIDAD MEDIANTE CUENTAS A RENDIR HASTA 15 UITs A NOMBRE DEL JEFE DE DISEÑO PARA IMPLEMENTAR LAS OBSERVACIONES QUE PLANTEAN PARA OBTENER LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE NO SE NECESITA ACUERDO PARA SACAR LICENCIA.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, PRECISA QUE LA SOLICITUD SE PONE EN AGENDA POR EL TEMA DE LOS GASTOS.

EL MG. JAIME ORTIZ, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SEÑALA QUE ES UN TEMA DELICADO, NO SE QUIERE CAER EN INCONVENIENTES, LA UPLA TIENE UN REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DONDE SE PONE UN MÁXIMO DE 15 UITs PARA HACER INVITACIONES DIRECTAS. EL PROCESO DE ADQUISICIÓN ES ENGORROSO Y DEMORA.

PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, PRIMERO SE NECESITA EL CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE INDECI Y PARA ELLO SE NECESITAN HACER ALGUNAS MODIFICACIONES O ADECUACIONES DE LOS INMUEBLES, LAS MISMAS QUE DEPENDEN DE LA OPINIÓN DEL INSPECTOR. LAS MODIFICACIONES DEBEN HACERSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS DE PLAZO YA QUE SI NO SE ADECUA NO SE SALVAN LAS OBSERVACIONES Y EL LOCAL PUEDE SER CLAUSURADO.

SE QUIERE AGILIZAR ESTOS TRÁMITES, NO NECESARIAMENTE SE DEBE AUTORIZAR A SU PERSONA SINO AL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, PERO QUE PERMITA ATENDER DE INMEDIATO LOS REQUERIMIENTOS DE INDECI.

RECUERDA QUE NINGÚN LOCAL DE LA UNIVERSIDAD TIENE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SE PIDE OBLIVAR LOS TRÁMITES BUROCRÁTICOS PARA ATENDER LOS TEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONTAR CON APROBACIÓN DE INDECI.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, SEÑALA QUE CUANDO SE TRATA DE PAGO DE LICENCIAS NO HAY PROBLEMA PORQUE SON TASAS ESTABLECIDAS, LO QUE SÍ, ES QUE HABRÁN AMPLIACIONES Y PARA ELLO SE DEBE PRESENTAR UN PROYECTO CON UN PRESUPUESTO.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, SEÑALA QUE SE TRATA DE GASTOS OPERATIVOS MENORES.

EL MG. JAIME ORTIZ, MANIFIESTA QUE ES PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS LOCALES NO PARA LOS PAGOS DE LAS TASAS IMPUESTAS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EL CONSEJO DEBERÍA AUTORIZAR AL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO QUE A AFECTOS DE AGILIZAR LOS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SE ATIENDA LA PETICIÓN.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, REFIERE QUE EL CENTRO CULTURAL HA TENIDO PARTIDAS QUE NO SE UTILIZARON PARA ACONDICIONAR. HASTA AHORA NO SE HA VISTO UN MECANISMO QUE ABREVIE LA ATENCIÓN DE ESTOS TEMAS.

EN UNA REUNIÓN DE TRABAJO SE PUEDEN REUNIR LOS JEFES DE LAS OFICINAS TÉCNICAS PARA QUE OPINEN Y EVITAR QUE VAYA DE OFICINA EN OFICINA.

EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, SEÑALA QUE PARA EL PAGO DE TASAS NO SE NECESITA APROBACIÓN DEL CONSEJO SINO ES UNA EJECUCIÓN DE OFICIO.

EL ASPECTO DE ARREGLOS Y MEJORAS ES UN TEMA DIFERENTE DONDE NO SE PUEDE DEMORAR.

PIDE QUE SE EJECUTEN LOS NIVELES CON CARGO A DAR CUENTA.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, SEÑALA QUE ES BÁSICAMENTE PARA GASTOS MENORES INMEDIATOS, SE QUIERE AGILIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LA ADQUISICIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES HASTA EL IMPORTE DE 15 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT), EN MÉRITO AL OFICIO N° 002-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 05.01.2016.

3.2.2 PRESUPUESTOS PARA CONCURSOS DE ADMISIÓN 2016-I, MODALIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL

EL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE SE HAN PRESENTADO 4 PRESUPUESTOS EN UN SOLO EXPEDIENTE.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE LOS PRESUPUESTOS TIENE OPINIÓN DE PLANIFICACIÓN.

SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS SIGUIENTES:

- **APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA CONCURSO DE ADMISIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL 2016-I, PRIMER PROCESO**
OFICIO N° 1080-OUA-UPLA-2015
INFORME N° 0004-2016-OUPLAN-UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



OFICIO N° 007-2016-VRADM-UPLA
PROVEÍDO N° 29-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL 2016-I – PRIMER PROCESO, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0004-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 06.01.2016, Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO MEDIANTE OFICIO N° 007-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 06.01.2016, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DETALLE		Cant.	Importe Unitario S/	Importe Total S/	%	OBSERVACIONES
I INGRESOS				303,600.00	100.00%	
1.2	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POSGRADO			303,600.00		
1.2.2	DETALLE POR SERVICIO DE ADMISIÓN	1120		303,600.00		
1.2.2.1	MODALIDAD PRESENCIAL	1920		303,600.00		
1.2.2.1.1	SEDE CENTRAL	1500	150.00	225,000.00		
1.2.2.1.2	SEDE LA MERCED	200	150.00	30,000.00		
1.2.2.1.3	SEDE SATIPO	100	150.00	15,000.00		
II EGRESOS				303,600.00	100.00%	Del Total de Ingresos
BONIFICACIÓN ESPECIAL A:				121,440.00	40.00%	Del Total de Egresos
Autovividades				18,814.02	31.00%	De la Bonif. Especial
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA		2,827.24	8,203.15		
2.0.3	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2,827.24	8,203.15		
	Estudiante Graduado Miembro de Consejo Universitario	1	1,483.27	1,483.27	3.94%	
	Estudiante Miembro de Consejo Universitario	5	1,343.98	6,719.88	3.67%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		13,112.24	29,443.25		
2.1.2	PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO		13,112.24	29,443.25		
2.1.2.1	PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		12,172.24	28,443.25		
2.1.2.1.2	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		13,112.24	29,443.25		
	Rector	1	3,655.47	3,655.47	9.71%	
	Vicerrector Académico	1	3,367.47	3,367.47	8.95%	
	Vicerrector Administrativo	1	3,367.47	3,367.47	8.95%	
	Decanos y Director de la Escuela de Post Grado y Secretario General	7	2,721.83	19,052.84	7.23%	
	Directivos, Jefaturas y Coordinadores Generales		10,811.43	20,844.80	17.00%	De la Bonif. Especial
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		10,811.43	20,803.51		
2.1.2	PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO		10,811.43	20,803.51		
2.1.2.1	PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		10,811.43	19,901.69		
2.1.2.1.2	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		10,811.43	19,901.69		
	Secretario General	1	1,858.03	1,858.03	9.00%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Admisión	1	3,922.51	3,922.51	19.00%	
	Miembro de la Comisión de Admisión	6	1,868.03	11,148.18	9.00%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas	1	1,135.46	1,135.46	5.50%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Planificación	1	1,135.46	1,135.46	5.50%	
	Coordinador General de la Sede La Merced	1	701.92	701.92	3.40%	
2.1.2.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO		701.92	701.92		
2.1.2.2.12	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		701.92	701.92		
	Coordinador General de la Sede Satipo	1	701.92	701.92	3.40%	
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA		587.26	11,385.73		De la Bonif. Especial
2.0.3	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		587.26	11,385.73		
	Estudiantes	39	284.17	11,082.61	0.45%	
	Personal Técnico de Enfermería	1	303.11	303.11	0.48%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		5,967.58	51,737.81		
2.1.2	PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO		1,154.98	27,239.23		
	Docentes (Elaboración de pruebas de conocimiento y banco de preguntas)	10	757.29	7,577.85	1.20%	
	Supervisores de Aula	39	505.19	19,702.43	0.80%	
2.1.3	PERSONAL ADMINISTRATIVO		4,104.95	24,207.51		
	Personal de Apoyo Sede La Merced	2	341.00	682.01	0.54%	
	Personal de Apoyo Sede Satipo	2	341.00	682.01	0.54%	
	Personal de Informática (Mantenimiento de software, calificación y resultados)	3	460.99	1,382.96	0.73%	
	Personal Administrativo (Planeamiento, difusión, publicidad, inscripción, captura de imagen, logística)	18	549.39	9,889.10	0.87%	
	Personal Administrativo (Compartido)	6	303.11	1,818.69	0.48%	
	Personal Administrativo (Infraestructura)	6	303.11	1,818.69	0.48%	
	Personal Administrativo (Apoyo logístico)	18	303.11	5,456.06	0.48%	
	Personal de apoyo caja	1	303.11	303.11	0.48%	
	Personal Administrativo Pagadoría	1	303.11	303.11	0.48%	
	Personal Administrativo Contable	1	303.11	303.11	0.48%	
	Personal Administrativo Presupuestal	1	315.74	315.74	0.50%	
	Personal Administrativo de Imagen Institucional	2	315.74	631.49	0.50%	
	Personal de Almacén	1	252.60	252.60	0.40%	
	Personal Administrativo de Rectorado (Chofer y Seguridad)	2	309.43	618.86	0.49%	
BIENES Y SERVICIOS				170,916.00	56.00%	Del Total de Egresos
BIENES CORRIENTES				22,102.08	13.00%	Del Total de Bs Y Serv
2.3	BIENES Y SERVICIOS			22,100.00		
2.3.1	COMPRA DE BIENES			22,100.00		





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



2.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO PERSONAL	1	5,000.00	5,000.00		
2.1.1.2	VESTUARIO DE LA UNIV.		100.00	100.00		
2.1.1.2.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA Laboratorio, Medicina, Biología, etc.	10	90.00	90.00		
2.1.1.4	MATERIALES DE OFICINA		10,500.00	10,500.00		
2.1.1.4.1	DE OFICINA		10,500.00	10,500.00		
2.1.1.4.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (tinta, toner, etc.)	1	4,000.00	4,000.00		
2.1.1.4.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1	6,000.00	6,000.00		
2.1.1.4.1.99	OTROS (materiales para fotocolor)	1	500.00	500.00		
2.1.1.4.3	ASEO Y LIMPIEZA Y COCINA		500.00	500.00		
2.1.1.4.3.1	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	1	400.00	400.00		
2.1.1.5	REPOSICION DE BIENES		2,500.00	2,500.00		
2.1.1.5.1	DE BIENES MUEBLES	1	2,500.00	2,500.00		
2.1.1.5.99	OTROS BIENES	1	2,700.00	2,700.00		
	SERVICIOS CORRIENTES			47,804.48	28.00%	Del Total de Bs. Y Serv.
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		5,000.00	5,000.00		
2.1.1	OTRAS RESTRICCIONES DE LA UNIVERSIDAD		2,500.00	2,500.00		
2.1.1.1	SERVICIOS		2,500.00	2,500.00		
2.1.1.1.1	MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES	1	500.00	500.00		
2.1	BIENES Y SERVICIOS		18,809.85	28,939.40		
2.1.2	CONTRATACION DE SERVICIOS		18,309.85	28,939.40		
2.1.2.1	VIAJES		100.00	290.00		
2.1.2.1.1	VIAJES NACIONALES Y REGIONALES		90.00	1,000.00		
2.1.2.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2	100.00	290.00		
	LA MERCED	1	80.00			
	SATIPO	1	80.00			
2.1.2.1.1.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS	4	309.85	1,239.40		
	LA MERCED (2 dias x 01 Jefe de Oficina)	2	309.85			
	SATIPO (2 dias x 01 Jefe de Oficina)	2	309.85			
2.1.2.2	SERVICIOS BASICOS COMUNICACION Y PUBLICIDAD Y DIFUSION		1,500.00	1,500.00		
2.1.2.2.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL		5,000.00	5,000.00		
2.1.2.2.1.1	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION (pegado de afiches y otros)	1	2,500.00	2,500.00		
2.1.2.2.1.2	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		3,500.00	3,500.00		
	Fichas Ópticas					
	Fotocopiado de exámenes	1	3,500.00	3,500.00		
2.1.2.2.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ALCONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES		4,500.00	4,500.00		
2.1.2.2.2.1	DE REPARACIONES DE OFICINAS Y ESTADISTURAS	1	3,000.00	3,000.00		
2.1.2.2.2.2	DE MAQUINAS Y EQUIPOS	1	1,500.00	1,500.00		
2.1.2.2.3	ALQUILER DE BIENES INMUEBLES		3,000.00	3,000.00		
2.1.2.2.3.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	1	2,000.00	2,000.00		
2.1.2.2.3.2	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		1,000.00	1,000.00		
2.1.2.2.3.3	OTROS SERVICIOS		3,000.00	3,000.00		
2.1.2.2.3.3.1	SERVICIOS DIVERSOS	1	3,000.00	3,000.00		
	OTROS CONTRATACIONES DE SERVICIOS (COLECCION DE LA UNIV. HUANCAYO) (TRATIVO EN GENERAL)	1	3,000.00	12,000.00		
	SERVICIOS DE IMPRESION			95,208.96	56.00%	Del Total de Bs. Y Serv.
2.1	BIENES Y SERVICIOS		4,365.11	95,185.00		
2.1.2	CONTRATACION DE SERVICIOS		4,365.11	95,185.00		
2.1.2.1	SERVICIOS BASICOS COMUNICACION Y PUBLICIDAD Y DIFUSION		4,365.11	95,185.00		
2.1.2.1.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL		4,365.11	95,185.00		
2.1.2.1.1.1	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		4,365.11	95,185.00		
	Impresiones de Prospectos	2,500	11.00	27,500.00		
	Impresiones de Carpetas	2,500	1.00	2,500.00		
	Impresiones de Volantes	100	95.00	9,500.00		
	Impresiones de Afiches	3,500	0.99	3,447.50		
	Impresiones de carnet de postulante	2,500	0.50	1,237.50		
	Impresión de formatos diversos (hojas de inf., comp., const.)	6,000	0.70	4,200.00		
	Impresión de catálogos	5,000	3.00	18,000.00		
	Bloques	10,000	0.95	9,500.00		
	Foldeas de Obsequio	4,000	1.00	4,000.00		
	Lapiceros	10,000	0.88	8,800.00		
	Gigantografías tipo Banners (con parantes p/c facultad)	5	250.00	1,500.00		
	Gigantografías (incluye instalación y desinstalación)	1	750.00	750.00		
	Otros	1	3,250.00	3,250.00		
	PUBLICIDAD (radio y panofono)			5,100.48	3.00%	Del Total de Bs. Y Serv.
	MANTENIMIENTO Y PROVISIONES			12,144.00	4.00%	Del Total de Egresos





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



	Uso de mobiliario y bienes de capital (Depreciación)	1	3,000.00	3,000.00		
2.3	BIENES Y SERVICIOS		3,028.00	3,028.00		
2.3.1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		3,028.00	3,028.00		
2.3.1.1	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES PÚBLICAS Y TELEFÓNICA		1,028.00	1,028.00		
2.3.1.2	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA Y GAS	1	3,028.00	3,028.00		
m	UTILIDAD BRUTA				0.00%	Del Total de Ingresos
UTILIDAD NETA					0.00%	De la Utilidad Bruta

(*) Estos porcentajes expresan los importes como máximo que deberían considerar en las diferentes partidas de egresos según los ingresos

- Rubros Presupuestales
- Cuenta General
- Cuenta Específica

- **APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA CONCURSO DE ADMISIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL 2016-I, SEGUNDO PROCESO**
 OFICIO N° 1080-OUA-UPLA-2015
 INFORME N° 0004-2016-OUPLAN-UPLA
 OFICIO N° 007-2016-VRADM-UPLA
 PROVEÍDO N° 29-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL 2016-I – SEGUNDO PROCESO, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0004-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 06.01.2016, Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO MEDIANTE OFICIO N° 007-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 06.01.2016, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DETALLE		Cant.	Importe Unitario S/	Importe Total S/	%	OBSERVACIONES	
I	INGRESOS			144,900.00	100.00%		
1.2	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POSGRADO			144,900.00			
1.2.1	DERECHOS POR EXAMEN DE ADMISIÓN	940	154,900.00	144,900.00			
1.2.1.1	MODALIDAD PRESENCIAL	940	144,900.00	144,900.00			
1.2.1.1.1	SEDE CENTRAL	770	150.00	115,500.00			
1.2.1.1.2	SEDE LA MERCED	70	150.00	10,500.00			
1.2.1.1.3	SEDE SATIPO	70	150.00	10,500.00			
II	EGRESOS			144,900.00	100.00%	Del Total de Ingresos	
BONIFICACIÓN ESPECIAL A:				57,960.00	40.00%	Del Total de Egresos	
Actividades				18,514.02	17,967.60	31.00%	De la Bonif. Especial
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA		1,349.37	3,915.14			
2.0.2	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,349.37	3,915.14			
	Estudiante Graduado Miembro de Consejo Universitario	1	707.92	707.92	3.94%		
	Estudiante Miembro de Consejo Universitario	5	641.44	3,207.22	3.57%		
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		6,258.12	14,052.46			
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		6,258.12	14,052.46			
2.1.2.1	PERSONAL DOCENTE		6,258.12	14,052.46			
2.1.2.1.2	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		6,258.12	14,052.46			
	Rector	1	1,744.65	1,744.65	9.71%		
	Vicerrector Académico	1	1,607.20	1,607.20	8.95%		
	Vicerrector Administrativo	1	1,607.20	1,607.20	8.95%		
	Decanos y Director de la Escuela de Post Grado y Secretario General	7	1,290.06	9,030.40	7.23%		
	Directivos, Jefaturas y Coordinadores Generales		5,064.54	9,853.20	17.00%	De la Bonif. Especial	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		5,064.54	9,833.49			
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		5,064.54	9,833.49			
2.1.2.1	PERSONAL DOCENTE		5,064.54	9,833.49			
2.1.2.1.2	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		5,064.54	9,498.48			
	Secretario General	1	886.79	886.79	9.00%		
	Jefe de la Oficina Universitaria de Admisión	1	1,872.11	1,872.11	19.00%		
	Miembros de la Comisión de Admisión	6	886.79	5,320.73	9.00%		
	Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas	1	541.93	541.93	5.50%		
	Jefe de la Oficina Universitaria de Planificación	1	541.83	541.93	5.50%		
	Coordinador General de la Sede La Merced	1	335.01	335.01	3.40%		
2.1.2.2	PERSONAL Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		335.01	335.01			
2.1.2.2.2	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		335.01	335.01			
	Coordinador General de la Sede Satipo	1	335.01	335.01	3.40%		





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



	Responsables del Proceso de Admisión		4,101.65	30,139.20	52.00%	De la B-cant Especial
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA		355.64	4,098.93		
2.0.5	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		223.94	4,098.93		
	Estudiantes	24	162.75	3,906.04	0.64%	
	Personal Técnico de Enfermería	1	192.89	192.89	0.64%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,746.30	26,034.24		
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		492.36	13,944.73		
	Docentes (Elaboración de pruebas de conocimiento y banco de preguntas)	10	387.84	3,078.37	1.32%	
	Supervisores de Aula	24	262.35	7,015.41	0.97%	
2.1.5	PERSONAL ADMINISTRATIVO		3,556.11	55,026.48		
	Personal de Apoyo Sede La Merced	2	186.00	391.81	0.65%	
	Personal de Apoyo Sede Satipo	2	195.90	381.81	0.65%	
	Personal de Informática (Mantenimiento de software, capacitación y resultados)	3	244.13	732.38	0.81%	
	Personal Administrativo (Planeamiento, difusión, publicidad, inscripción, captura de imagen, logística)	18	274.27	4,938.80	0.91%	
	Personal Administrativo (Compaginado)	6	223.03	1,338.18	0.74%	
	Personal Administrativo (Infraestructura)	6	223.03	1,338.18	0.74%	
	Personal Administrativo (Apoyo logístico)	18	223.03	4,014.54	0.74%	
	Personal de apoyo casa	1	223.03	223.03	0.74%	
	Personal Administrativo Pagaduría	1	223.03	223.03	0.74%	
	Personal Administrativo Contable	1	223.03	223.03	0.74%	
	Personal Administrativo Presupuestal	1	228.04	228.04	0.75%	
	Personal Administrativo de Imagen Institucional	2	226.04	452.09	0.75%	
	Personal de Almacén	1	162.75	162.75	0.54%	
	Personal Administrativo de Reclutamiento (Chifer y Seguridad)	2	192.89	385.78	0.84%	
BIENES Y SERVICIOS				81,144.00	56.00%	Del Total de Egresos
BIENES CORRIENTES				10,548.72	13.00%	Del Total de Bs. Y Serv
2.3	BIENES Y SERVICIOS			10,548.00		
2.3.1	COMPRA DE BIENES			15,340.00		
2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS		4,000.00	5,000.00		
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1	5,000.00	5,000.00		
2.3.1.2	VESTIARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS (Para Laboratorio, Biología, Química, etc.)		90.00			
2.3.1.2.1	MATERIALES DE OFICINA		4,301.00	4,300.00		
2.3.1.2.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (linta, toner, etc.)	1	1,500.00	1,500.00		
2.3.1.2.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1	2,500.00	2,500.00		
2.3.1.2.1.99	OTROS (materiales para fotocolor)	1	300.00	300.00		
2.3.1.2.2	ASEO Y LIMPIEZA Y TENDIDO		240.00	240.00		
2.3.1.2.2.1	ASEO LIMPIEZA Y TENDIDO	1	240.00	240.00		
2.3.1.2.3	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1,300.00	1,300.00		
2.3.1.2.3.1	DE COMUNICACIONES	1	1,300.00	1,300.00		
2.3.1.2.3.2	OTROS BIENES	1	1,500.00	1,500.00		
SERVICIOS CORRIENTES				22,720.32	28.00%	Del Total de Bs. Y Serv
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,500.00	3,500.00		
2.1.1	OTRAS RETRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD		1,500.00	3,500.00		
2.1.1.1	SERVICIOS		3,500.00	3,500.00		
2.1.1.1.1	MONEDERO PARA EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES	1	1,500.00	1,500.00		
2.3	BIENES Y SERVICIOS		20,088.85	18,139.40		
2.3.1	CONTRATACION DE SERVICIOS		20,088.85	18,139.40		
2.3.1.1	VIAJES NACIONALES Y EXTRANJEROS		200.00	200.00		
2.3.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2	100.00	200.00		
	LA MERCED	1	80.00			
	SATIPO	1	80.00			
2.3.1.1.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS	4	308.85	1,239.40		
	LA MERCED (2 días x 01 Jefe de Oficina)	2	308.85			
	SATIPO (2 días x 01 Jefe de Oficina)	2	308.85			
2.3.1.2	SERVICIOS DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL		3,500.00	3,500.00		
2.3.1.2.1	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION (pegado de afiches y otros)	1	3,500.00	3,500.00		
2.3.1.2.2	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		3,000.00	3,000.00		
	Fletras Ópticas					
	Fotocopiado de exámenes	1	3,000.00	3,000.00		
2.3.1.3	SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACIONES		2,000.00	2,000.00		
2.3.1.3.1	REPARACIONES DE OBRAS Y ESTRUCTURAS	1	2,000.00	2,000.00		
2.3.1.3.2	REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1	2,000.00	2,000.00		
2.3.1.3.3	MÁQUINAS Y EQUIPOS	1	2,000.00	2,000.00		
2.3.1.3.4	OTROS SERVICIOS		2,000.00	2,000.00		
2.3.1.3.4.99	SERVICIOS DIVERSOS	1	2,000.00	2,000.00		
2.3.1.4	SERVICIOS DE IMPRESION			45,440.64	56.00%	Del Total de Bs. Y Serv
2.3	BIENES Y SERVICIOS		4,299.11	45,435.00		
2.3.1	CONTRATACION DE SERVICIOS		4,299.11	45,435.00		





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



2.3.2.4	SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO INSTITUCIONAL		4,295.11	45,435.00		
2.3.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		4,295.11	45,435.00		
	Impresiones de Prospectos	1,000	11.00	11,000.00		
	Impresiones de Carpetas	1,000	1.00	1,000.00		
	Impresiones de Volantes	70	95.00	6,650.00		
	Impresiones de Afichas	2,000	0.99	1,970.00		
	Impresiones de carnet de postulante	1,000	0.50	495.00		
	Impresión de formatos diversos (hojas de inf., comp., const.)	3,000	0.70	2,100.00		
	Impresión de catálogos	3,000	3.00	9,000.00		
	Blocks	3,000	0.95	2,850.00		
	Folderas de Obsequio	2,000	1.00	2,000.00		
	Lapiceros	3,000	0.98	2,940.00		
	Cigantografías tipo Banner (con parantes p/c facultad)	6	250.00	1,500.00		
	Cigantografías (incluye instalación y desinstalación)	1	750.00	750.00		
	Otros	1	3,180.00	3,180.00		
	PUBLICIDAD (radio y periodico)			2,434.32	3.00%	Del Total de B. Y Serv.
MANTENIMIENTO Y PROVISIONES				3,796.00	4.00%	Del Total de Egresos
	Uso de mobiliario y bienes de capital (Depreciación)	1	3,000.00	3,000.00		
2.3	BIENES Y SERVICIOS		3,028.00	3,028.00		
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS		3,028.00	3,028.00		
2.3.2.1	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD		1,028.00	1,028.00		
2.3.2.1.1	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	1	3,028.00	7,828.00		
II	UTILIDAD BRUTA				0.00%	Del Total de Ingresos
UTILIDAD NETA					0.00%	De la Utilidad Bruta

(*) Estos porcentajes expresan los importes como máximo que deberían considerar en las diferentes partidas de egresos según los ingresos

Rubros Presupuestales
 Cuenta General
 Cuenta Específica

APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA CONCURSO DE ADMISIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL 2016-I, PRIMER PROCESO

OFICIO N° 1081-OJA-UPLA-2015
 INFORME N° 0003-2016-OUPLAN-UPLA
 OFICIO N° 006-2016-VRADM-UPLA
 PROVEDO N° 30-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL 2016-I – PRIMER PROCESO, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0003-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 06.01.2016, Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERECTOR ADMINISTRATIVO MEDIANTE OFICIO N° 006-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 06.01.2016, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DETALLE	Cant.	Importe Unitario S/	Importe Total S/	%	OBSERVACIONES
I INGRESOS			253,240.00	100.00%	
1.2 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POSGRADO			253,240.00		
1.2.2 DERECHOS POR EXAMEN DE ADMISION	1948		253,240.00		
1.2.2.1 PRE GRADO	1948		253,240.00		
1.2.2.1.1 MODALIDAD PRESENCIAL	1948		253,240.00		
1.2.2.1.1.1 SEDE CENTRAL	700	130.00	91,000.00	100.00%	
1.2.2.1.1.2 SEDE LA MERCED	180	130.00	23,400.00		
1.2.2.1.1.3 SEDE SATIPO	100	130.00	13,000.00		
1.2.2.1.1.4 CAT AYACUCHO	520	130.00	67,600.00		
1.2.2.1.1.5 CAT HUANCAMELICA	124	130.00	16,120.00		
1.2.2.1.1.6 CAT HUANUCO	44	130.00	5,720.00		
1.2.2.1.1.7 CAT PASCO	200	130.00	26,000.00		
1.2.2.1.1.8 CAT Tarma	80	130.00	10,400.00		
II EGRESOS			253,240.00	100.00%	Del Total de Ingresos
BONIFICACIÓN ESPECIAL A:			101,296.00	40.00%	Del Total de Egresos
Autoridades		18,511.02	31,401.76	31.00%	De la Bonif. Especial





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA		2,358.27	6,842.44			
2.0.5	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2,358.27	6,842.44			
	Estudiante Graduado Miembro de Consejo Universitario	1	1,237.23	1,237.23	3.94%		
	Estudiante Miembro de Consejo Universitario	5	1,121.04	5,605.21	3.57%		
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		10,937.23	24,559.32			
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		10,937.23	24,559.32			
2.1.2.1	DOCENTES ORDINARIOS		10,937.23	24,559.32			
2.1.2.1.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		10,937.23	24,559.32			
2.1.2.1.2.12	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		10,937.23	24,559.32			
	Rector	1	3,049.11	3,049.11	9.71%		
	Vicerector Académico	1	2,808.89	2,808.89	8.95%		
	Vicerector Administrativo	1	2,808.89	2,808.89	8.95%		
	Decanos y Director de la Escuela de Post Grado y Secretario General	7	2,270.35	15,992.43	7.23%		
	Directivos, Jefaturas y Coordinadores Generales		8,696.28	17,220.32	17.00%	De la Bond. Especial	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		8,696.28	17,220.32			
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		8,696.28	17,220.32			
2.1.2.1	DOCENTES ORDINARIOS		8,696.28	15,153.88			
2.1.2.1.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		8,696.28	15,153.88			
2.1.2.1.2.12	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		8,696.28	15,153.88			
	Secretario General	1	1,291.52	1,291.52	7.50%		
	Jefe de la Oficina Universitaria de Admisión	1	3,099.86	3,099.86	18.00%		
	Miembros de la Comisión de Admisión	6	1,291.52	7,749.14	7.50%		
	Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas	1	947.12	947.12	5.50%		
	Jefe de la Oficina Universitaria de Planificación	1	947.12	947.12	5.50%		
	Jefe de la Oficina Universitaria de Educación a Distancia	1	688.61	688.61	4.00%		
	Coordinador General de la Sede La Merced	1	430.51	430.51	2.50%		
2.1.2.2	DOCENTES CONTRATADOS		430.51	2,066.44			
2.1.2.2.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO		430.51	2,066.44			
2.1.2.2.2.12	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		430.51	2,066.44			
	Coordinador General de la Sede Satipo	1	430.51	430.51	2.50%		
	Coordinador de las CATS	5	327.19	1,635.93	1.90%		
	Responsables del Proceso de Admisión		5,518.84	52,673.92	52.00%	De la Bond. Especial	
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA		489.87	9,497.11			
2.0.5	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		489.87	9,497.11			
	Estudiantes	39	237.03	9,244.27	0.45%		
	Personal Técnico de Enfermería	1	252.83	252.83	0.48%		
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		5,028.97	43,258.34			
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		1,053.48	22,755.13			
	Docentes (Elaboración de pruebas de conocimiento y banco de preguntas)	10	632.09	6,320.87	1.20%		
	Supervisores de Aula	39	421.39	18,434.26	0.90%		
2.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO		3,975.49	20,503.18			
	Personal de Apoyo Sede La Merced	2	284.41	568.88	0.54%		
	Personal de Apoyo Sede Satipo	2	284.41	568.88	0.54%		
	Personal de Apoyo CATS	2	51.28	102.57	0.54%		
	Personal de Informática (Mantenimiento de software, capacitación y resultados)	3	384.52	1,153.56	0.73%		
	Personal Administrativo (Plantamiento, difusión, publicidad, inscripción, captura de imagen, logística)	18	458.28	8,248.74	0.87%		
	Personal Administrativo (Compagnado)	6	252.83	1,517.01	0.48%		
	Personal Administrativo (Infraestructura)	6	252.83	1,517.01	0.48%		
	Personal Administrativo (Apoyo logístico)	18	252.83	4,551.03	0.48%		
	Personal de apoyo caja	1	252.83	252.83	0.48%		
	Personal Administrativo Pagadería	1	252.83	252.83	0.48%		
	Personal Administrativo Contable	1	252.83	252.83	0.48%		
	Personal Administrativo Presupuestal	1	283.37	283.37	0.50%		
	Personal Administrativo de Imagen Institucional	2	283.37	528.74	0.50%		
	Personal de Almacén	1	210.70	210.70	0.40%		
	Personal Administrativo de Rectorado (Chofer y Seguridad)	2	258.10	516.20	0.49%		
	BIENES Y SERVICIOS			141,814.40	56.00%	Del Total de Egresos	
	BIENES CORRIENTES			18,436.87	13.00%	Del Total de Bs. Y Serv.	
2.3	BIENES Y SERVICIOS			18,400.00			
2.3.1	COMPRA DE BIENES			18,400.00			
2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS		3,500.00	3,500.00			
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1	3,500.00	3,500.00			
2.3.1.2	VESTUARIO Y TEXTILES		90.00	-			
2.3.1.2.1	VESTUARIO, ACCESORIO Y PRENDAS DIVERSAS (Para Laboratorio, Biotorio, Biblioteca, etc.)		90.00	-			
2.3.1.4	MATERIALES Y ÚTILES		10,000.00	10,000.00			
2.3.1.4.1	DE OFICINA		9,500.00	9,500.00			
2.3.1.4.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (tinta, toner, etc.)	1	4,000.00	4,000.00			
2.3.1.4.1.2	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1	5,000.00	5,000.00			
2.3.1.4.1.99	OTROS (materiales para fotocopiadora)	1	500.00	500.00			
2.3.1.4.3	ASEO Y LIMPIEZA Y COCINA		500.00	500.00			
2.3.1.4.3.1	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	1	500.00	500.00			
2.3.1.5	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2,500.00	2,500.00			
2.3.1.5.2	DE COMUNICACIONES	1	2,500.00	2,500.00			
2.3.1.5.9	COMPRA DE OTROS BIENES		2,400.00	2,400.00			
2.3.1.5.9.99	OTROS BIENES	1	2,400.00	2,400.00			
	SERVICIOS CORRIENTES			39,708.83	28.00%	Del Total de Bs. Y Serv.	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		5,000.00	5,000.00			
2.1.7	OTRAS RETRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD		5,000.00	5,000.00			
2.1.7.2	SERVICIOS		5,000.00	5,000.00			
2.1.7.2.1	MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES	1	5,000.00	5,000.00			
2.3	BIENES Y SERVICIOS		33,389.85	33,078.80			
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		33,389.85	33,078.80			
2.3.2.1	VIAJES		389.85	3,078.80			
2.3.2.1.2	VIAJES NACIONALES Y REGIONALES		409.85	3,078.80			





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	6	100.00	600.00		
	LA MERCED	1	80.00			
	SATIPO	1	80.00			
2.3.2.1.2.2	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS	8	309.85	2,478.80		
	LA MERCED (2 días x 01 Jefe de Oficina)	4	309.85			
	SATIPO (2 días x 01 Jefe de Oficina)	4	309.85			
2.3.2.2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		10,500.00	10,500.00		
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL		10,500.00	10,500.00		
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN (pagado de afiches y otros)	1	4,000.00	4,000.00		
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO		8,500.00	6,500.00		
	Fichas Ópticas					
	Fotocopiado de exámenes	1	2,500.00	2,500.00		
	Otros	1	4,000.00	4,000.00		
2.3.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES		16,000.00	10,000.00		
2.3.2.4.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	1	5,000.00	5,000.00		
2.3.2.4.4	DE MAQUINAS Y EQUIPOS	1	5,000.00	5,000.00		
2.3.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		4,000.00	4,000.00		
2.3.2.5.5	MÁQUINAS Y EQUIPOS	1	4,000.00	4,000.00		
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS		5,500.00	5,500.00		
2.3.2.7.10	OTROS SERVICIOS		5,500.00	5,500.00		
2.3.2.7.10.99	SERVICIOS DIVERSOS	1	5,500.00	5,500.00		
2.3.2.8	OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS - LOCACIÓN DE SERVICIO APOYO ADMINISTRATIVO EN GENERAL		3,000.00	-		
	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			79,416.06	56.00%	Del Total de Bc Y Serv.
2.3	BIENES Y SERVICIOS		4,365.11	79,110.00		
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		4,365.11	79,110.00		
2.3.2.2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		4,365.11	79,110.00		
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL		4,365.11	79,110.00		
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO		4,365.11	79,110.00		
	Impresiones de Prospecto	2,000	11.00	22,000.00		
	Impresiones de Carpetas	2,000	1.00	2,000.00		
	Impresiones de Volantes	100	95.00	9,500.00		
	Impresiones de Afiches	4,000	0.99	3,940.00		
	Impresiones de carnet de postilente	2,000	0.50	990.00		
	Impresión de formatos diversos (hojas de of. comp. const.)	8,000	0.70	5,600.00		
	Impresión de catálogos	5,000	3.00	15,000.00		
	Blocks	6,000	0.95	5,700.00		
	Fólderes de Obsequio	2,000	1.00	2,000.00		
	Lapiceros	6,000	0.98	5,890.00		
	Gigantografías tipo Banners (con parantes p/ facultad)	10	250.00	2,500.00		
	Gigantografías (incluye instalación y desinstalación)	1	750.00	750.00		
	Otros	1	3,250.00	3,250.00		
	PUBLICIDAD (radio y periódico)			4,254.43	3.00%	Del Total de Bc Y Serv.
	MANTENIMIENTO Y PROVISIONES			10,128.60	4.00%	Del Total de Egresos
	Uso de mobiliario y bienes de capital (Depreciación)	1	3,000.00	3,000.00		
2.3	BIENES Y SERVICIOS		3,028.00	3,028.00		
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		3,028.00	3,028.00		
2.3.2.2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		3,028.00	3,028.00		
2.3.2.2.1	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA Y GAS	1	3,028.00	3,028.00		
III	UTILIDAD BRUTA				0.00%	Del Total de Ingresos
	UTILIDAD NETA				0.00%	De la Utilidad Bruta

(*) Estos porcentajes expresan los importes como máximo que deberían considerar en las diferentes partidas de egresos según los ingresos

	Rubros Presupuestales
	Cuenta General
	Cuenta Específica

- APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA CONCURSO DE ADMISIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL 2016-I, SEGUNDO PROCESO**
 OFICIO N° 1081-OJA-UPLA-2015
 INFORME N° 0003-2016-OUPLAN-UPLA
 OFICIO N° 006-2016-VRADM-UPLA
 PROVEÍDO N° 30-2016-R-UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL 2016-I – SEGUNDO PROCESO, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0003-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 06.01.2016, Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO MEDIANTE OFICIO N° 006-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 06.01.2016, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DETALLE		Cant.	Importe Unitario SI	Importe Total SI	%	OBSERVACIONES
INGRESOS				76,700.00	100.00%	
1.2	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POSGRADO			76,700.00		
1.2.2	DERECHOS POR EXAMEN DE ADMISIÓN	590		76,700.00		
1.2.2.1	PRE GRADO	590		76,700.00		
1.2.2.1.1	MODALIDAD PRESENCIAL	590		76,700.00		
1.2.2.1.1.1	SEDE CENTRAL	225	130.00	29,250.00		
1.2.2.1.1.2	SEDE LA MERCED	45	130.00	5,850.00	100.00%	
1.2.2.1.1.3	SEDE SATIPO	35	130.00	4,550.00		
1.2.2.1.1.4	CAT AYACUCHO	140	130.00	18,200.00		
1.2.2.1.1.5	CAT HUANCAYELICA	45	130.00	5,850.00		
1.2.2.1.1.6	CAT HUÁNUCO	15	130.00	1,950.00		
1.2.2.1.1.7	CAT PASCÓ	50	130.00	6,500.00		
1.2.2.1.1.8	CAT TARMA	35	130.00	4,550.00		
EGRESOS				76,700.00	100.00%	
BONIFICACIÓN ESPECIAL A:				36,680.00	40.00%	Del Total de Egresos
Autonómicos			18,514.02	9,510.80	31.00%	De la Bonif. Especial
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA		714.26	2,072.40		
2.0.5	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		714.26	2,072.40		
	Estudiante Graduado Miembro de Consejo Universitario	1	374.73	374.73	3.94%	
	Estudiante Miembro de Consejo Universitario	5	339.54	1,697.68	3.57%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,312.61	7,438.40		
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		3,312.61	7,438.40		
2.1.2.1	DOCENTES ORDINARIOS		3,312.61	7,438.40		
2.1.2.1.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		3,312.61	7,438.40		
2.1.2.1.2.12	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		3,312.61	7,438.40		
	Rector	1	923.50	923.50	9.71%	
	Vicerrector Académico	1	860.74	860.74	8.95%	
	Vicerrector Administrativo	1	860.74	860.74	8.95%	
	Decanos y Director de la Escuela de Post Grado y Secretario General	7	897.63	4,813.42	7.23%	
	Directivos, Jefaturas y Coordinadores Generales		2,633.88	5,215.60	17.00%	De la Bonif. Especial
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,633.88	5,215.60		
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		2,633.88	5,215.60		
2.1.2.1	DOCENTES ORDINARIOS		2,633.88	4,589.73		
2.1.2.1.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		2,633.88	4,589.73		
2.1.2.1.2.12	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		2,633.88	4,589.73		
	Secretario General	1	391.17	391.17	7.50%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Admisión	1	938.81	938.81	18.00%	
	Miembros de la Comisión de Admisión	6	391.17	2,347.02	7.50%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas	1	286.86	286.86	5.50%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Planificación	1	286.86	286.86	5.50%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Educación a Distancia	1	209.62	209.62	4.00%	
	Coordinador General de la Sede La Merced	1	130.39	130.39	2.50%	
2.1.2.2	DOCENTES CONTRATADOS		130.39	625.87		
2.1.2.2.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO		130.39	625.87		
2.1.2.2.2.12	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		130.39	625.87		
	Coordinador General de la Sede Satipo	1	130.39	130.39	2.50%	
	Coordinadores de las CATS	6	59.10	495.48	1.90%	
	Responsables del Proceso de Admisión		1,671.92	15,953.60	32.00%	De la Bonif. Especial
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA		148.37	2,878.43		
2.0.5	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		148.37	2,878.43		
	Estudiantes	39	71.79	2,799.85	0.45%	
	Personal Tópico de Enfermería	1	76.58	76.58	0.48%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,573.15	13,132.92		
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		319.07	6,891.96		
	Docentes (Elaboración de pruebas de conocimiento y banco de preguntas)	10	191.44	1,914.43	1.20%	
	Supervisores de Aula	39	127.63	4,977.52	0.80%	
2.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO		1,254.08	5,240.96		
	Personal de Apoyo Sede La Merced	2	86.15	172.30	0.54%	
	Personal de Apoyo Sede Satipo	2	86.15	172.30	0.54%	
	Personal de Apoyo CATS	4	15.53	62.13	0.54%	
	Personal de Informáticos (Mantenimiento de software, capacitación y resultados)	3	116.46	349.38	0.73%	
	Personal Administrativo (Planeamiento, difusión, publicidad, inscripción, captura de imagen, logística)	18	138.60	2,498.33	0.87%	
	Personal Administrativo (Compaginado)	6	76.58	459.46	0.48%	
	Personal Administrativo (Infraestructura)	6	76.58	459.46	0.48%	
	Personal Administrativo (Apoyo logístico)	18	76.58	1,378.39	0.48%	
	Personal de apoyo caja	1	76.58	76.58	0.48%	
	Personal Administrativo Pagaduría	1	76.58	76.58	0.48%	
	Personal Administrativo Contable	1	76.58	76.58	0.48%	
	Personal Administrativo Presupuestal	1	79.77	79.77	0.50%	





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



	Personal Administrativo de Imagen Institucional	2	79.77	159.54	0.50%	
	Personal de Almacén	1	53.81	53.81	0.40%	
	Personal Administrativo de Rectorado (Chofer y Seguridad)	2	78.17	156.35	0.48%	
	BIENES Y SERVICIOS			42,852.00	56.00%	Del Total de Egresos
	BIENES CORRIENTES			3,583.78	13.00%	Del Total de Bs y Serv
2.3	BIENES Y SERVICIOS			5,580.00		
2.3.1	COMPRA DE BIENES			5,580.00		
2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS					
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1	1,500.00	1,500.00		
2.3.1.2	VESTUARIO Y TEXTILES			90.00	-	
2.3.1.2.1	VESTUARIO, ACCESORIO Y PRENDAS DIVERSAS (Para Laboratorio, Boletero, Biblioteca, etc.)			90.00	-	
2.3.1.4	MATERIALES Y ÚTILES			2,200.00	2,200.00	
2.3.1.4.1	DE OFICINA			2,100.00	2,100.00	
2.3.1.4.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (tinta, toner, etc.)	1	1,000.00	1,000.00		
2.3.1.4.1.2	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1	1,000.00	1,000.00		
2.3.1.4.1.99	OTROS (materiales para fotocopiadora)	1	100.00	100.00		
2.3.1.4.3	ASEO Y LIMPIEZA Y COCINA			100.00	100.00	
2.3.1.4.3.1	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	1	100.00	100.00		
2.3.1.5	REPUESTOS Y ACCESORIOS			500.00	500.00	
2.3.1.5.2	DE COMUNICACIONES	1	500.00	500.00		
2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES			1,380.00	1,380.00	
2.3.1.99.99	OTROS BIENES	1	1,380.00	1,380.00		
	SERVICIOS CORRIENTES			12,025.56	26.00%	Del Total de Bs y Serv
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			2,000.00	2,000.00	
2.1.7	OTRAS RETRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD			2,000.00	2,000.00	
2.1.7.2	SERVICIOS			2,000.00	2,000.00	
2.1.7.2.1	MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES	1	2,000.00	2,000.00		
2.3	BIENES Y SERVICIOS			11,239.85	9,389.40	
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			11,239.85	9,389.40	
2.3.2.1	VIAJES			389.85	1,538.40	
2.3.2.1.2	VIAJES NACIONALES Y REGIONALES			409.85	1,538.40	
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	3	100.00	300.00		
	LA MERCED	1	80.00			
	SATIPO	1	80.00			
2.3.2.1.2.2	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS	4	309.85	1,239.40		
	LA MERCED (2 días x 01 Jefe de Oficina)	2	309.85			
	SATIPO (2 días x 01 Jefe de Oficina)	2	309.85			
2.3.2.2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN			4,350.00	4,350.00	
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL			4,350.00	4,350.00	
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN (pagado de afiches y otros)	1	2,300.00	2,300.00		
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO			2,050.00	2,050.00	
	Fichas Ópticas					
	Fotocopiado de exámenes	1	1,500.00	1,500.00		
	Otros	1	550.00	550.00		
2.3.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES			2,000.00	2,000.00	
2.3.2.4.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	1	1,000.00	1,000.00		
2.3.2.4.4	DE MAQUINAS Y EQUIPOS	1	1,000.00	1,000.00		
2.3.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES			500.00	500.00	
2.3.2.5.5	MAQUINAS Y EQUIPOS	1	500.00	500.00		
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS			1,000.00	1,000.00	
2.3.2.7.10	OTROS SERVICIOS			1,000.00	1,000.00	
2.3.2.7.10.99	SERVICIOS DIVERSOS	1	1,000.00	1,000.00		
2.3.2.8	OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS - LOCACIÓN DE SERVICIO APOYO ADMINISTRATIVO EN GENERAL			3,000.00		
	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			24,053.12	56.00%	Del Total de Bs y Serv
2.3	BIENES Y SERVICIOS			1,421.11	24,053.00	
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			1,421.11	24,053.00	
2.3.2.2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN			1,421.11	24,053.00	
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL			1,421.11	24,053.00	
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO			1,421.11	24,053.00	
	Impresiones de Prospectos	600	11.00	6,600.00		
	Impresiones de Carpetas	600	1.00	600.00		
	Impresiones de Volantes	40	95.00	3,800.00		
	Impresiones de Afiches	2,000	0.98	1,970.00		
	Impresiones de carnet de postulante	600	0.50	297.00		
	Impresión de formatos diversos (hojas de inf., comp. const.)	4,000	0.70	2,800.00		
	Impresión de catálogos	600	3.00	1,800.00		
	Books	2,000	0.95	1,900.00		
	Folios de Obsequio	0	1.00	-		
	Lapiceros	1,000	0.98	980.00		
	Gigantografías tipo Banners (con parantes p/c facultad)	9	250.00	2,250.00		
	Gigantografías (incluye instalación y desinstalación)	1	750.00	750.00		
	Otros	1	305.00	305.00		
	PUBLICIDAD (radio y periódico)			1,288.56	3.00%	Del Total de Bs y Serv
	MANTENIMIENTO Y PROVISIONES			3,000.00	4.00%	Del Total de Egresos
	Uso de mobiliario y bienes de capital (Depreciación)	1	3,000.00	3,000.00		
2.3	BIENES Y SERVICIOS			3,028.00	3,028.00	





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		3,028.00	3,028.00		
2.3.2.2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		3,028.00	3,028.00		
2.3.2.2.1	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA Y GAS	1	3,028.00	3,028.00		
II.	UTILIDAD BRUTA				0.00%	De la Utilidad Bruta
UTILIDAD NETA					0.00%	De la Utilidad Bruta

(*) Estos porcentajes expresan los importes como máximo que deberían considerarse en las diferentes partidas de egresos según los ingresos

 Rubros Presupuestales
 Cuenta General
 Cuenta Específica

LA ALUMNA SHEYLA GUTIERREZ SULLUCHUCO, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, REFIERE QUE NO SE HAN CONSIDERADO LOS PRESUPUESTOS DE LA FILIAL LIMA
 EL ING. JAVIER NAVARRO VELIZ, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN INFORMA QUE ESTÁ EN TRÁMITE.
 EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE APRUEBE CON FECHA DE HOY.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 13:15 HORAS, EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:

Lined area for observations with a large faint watermark of the university logo in the background.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



Lined area for text or notes.

PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UPLA

DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA

DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

DR. JUAN COLOMBINO ROSAS FALCON
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

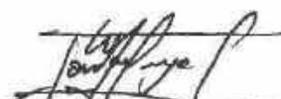
MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

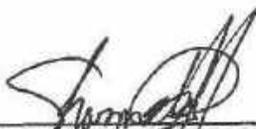




UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario




LIC. ADM. JESUS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL
DE GRADADOS (ANGRUPLA)


SHEYLA SHARMELY GUTIERREZ SULLUCHO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


LUISA INES PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


CAMILA SHIOME GARCIA QUIJANO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA


CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES


JOSELYN MICHELLE BLANCA MEZA SANTIVAÑEZ
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO
SECRETARIO GENERAL



UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 12.01.2016

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL MARTES 12 DE ENERO DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRALDEZ 231, CUARTO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO
DR. ANIBAL DÍAZ LAZO

DECANOS DE FACULTADES:
DE MEDICINA HUMANA DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO

DE INGENIERÍA DR. RUBEN TAPIA SILGUERA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:

DE INGENIERÍA EST. CAMILA SHIOME GARCÍA QUIDANO

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO

Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:

DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**
- 1.1 **SOBRE PAGO DE DEVENGADOS POR CONCEPTO DE VACACIONES NO GOZADAS A FAVOR DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

REFIERE QUE A SOLICITUD DEL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO SE HA CONVOCADO A LA PRESENTE SESIÓN.

CUESTIONES PREVIAS

- 1RA. **INCORPORACIÓN DEL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ EN COMISIÓN ENCARGADA DE ESTABLECER EL DIAGNÓSTICO ACADÉMICO – ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL AYACUCHO OFICIO N° 021-R-UPLA-2016**

EL SEÑOR RECTOR, EXPLICA QUE ES NECESARIO INCLUIR AL JEFE DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN EN LA COMISIÓN QUE VIAJARÁ A AYACUCHO A FIN QUE PUEDA VERIFICAR LA INFRAESTRUCTURA DE DICHA SEDE, CON EL PROPÓSITO DE IMPLEMENTAR LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA LICENCIAMIENTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, INCORPORAR AL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN A LA COMISIÓN ENCARGADA DE ESTABLECER EL DIAGNÓSTICO ACADÉMICO – ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL AYACUCHO, A EFECTOS DE VERIFICAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA TERCERA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES (BIBLIOTECA, LABORATORIOS, ENTRE OTROS), EN MÉRITO AL OFICIO N° 021-R-UPLA-2016 DE FECHA 12.01.2016.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



AUTORIZAR AL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO EL DESEMBOLSO POR CONCEPTO DE PASAJES HUANCAYO – AYACUCHO Y VICEVERSA; ASÍ COMO, VIÁTICOS POR CINCO DÍAS (DEL 12 AL 16 DE ENERO DEL 2016) A FAVOR DEL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, A FIN DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

2DA. INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y GUIA PARA DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

OFICIO N° 026-R-UPLA-2016
OFICIO N° 029-R-UPLA-2016

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE LAS COMISIONES RESPONSABLES DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DEBEN EXPONER EL 21.01.2016 PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.
ADEMAS SE HA ELABORADO UNA GUÍA PARA QUE LAS COMISIONES PRESENTEN SUS TRABAJOS.
LA DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO, DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS OPINA QUE SERÍA PERTINENTE QUE CADA FACULTAD SE HAGA UN PREVIO DIAGNÓSTICO

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MEDIANTE OFICIO N° 026-R-UPLA-2016 DE FECHA 12.01.2016.

DISPONER QUE LAS COMISIONES RESPONSABLES DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL LIMA) ADOPTEN LAS PREVISIONES NECESARIAS A FIN DE PRESENTAR Y SUSTENTAR LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CON SUS RESPECTIVAS EVIDENCIAS, ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN DE FECHA 21.01.2016, EN MÉRITO AL INFORME APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

APROBAR LA GUÍA PARA EL INFORME DIAGNÓSTICO DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADA POR LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA ESTABLECER E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, Y PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 0029-R-UPLA-2016 DE FECHA 12.01.2016 POR EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANTES CITADA

3RA. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA CUMPLIMIENTO DE ENCARGO DE CONSEJO UNIVERSITARIO A LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LA VIABILIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA IEPLA

OFICIO MÚLTIPLE N° 01041-SG/UPLA-2015
OFICIO N° 018-2016-VRAC-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL INFORMA QUE LA COMISIÓN PIDE QUE SE AMPLIE EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU INFORME EN ATENCIÓN A QUE SUS INTEGRANTES HARÁN USO DE SUS VACACIONES.

EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE LA COMISIÓN TIENE UN PLAZO PARA ELEVAR EL INFORME CORRESPONDIENTE PERO DE LOS 4 MIEMBROS, 3 HARÁN USO FÍSICO DE SUS VACACIONES HASTA LA SEGUNDA SEMANA DE FEBRERO, ADEMÁS SE ESTA SOLICITANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE LES PERMITA HACER UN ANÁLISIS SOBRE LA FACTIBILIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA IEPLA

LA DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO, DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS INFORMA QUE HA ENVIADO UN DOCUMENTO A SECRETARIA GENERAL SOLICITANDO QUE POR ESCRITO SE LE ALCANCE LA OBJECCIÓN DE SU FACULTAD A LA DESIGNACIÓN DE LA DIRECTORA DE LA IEPLA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AMPLIAR EL PLAZO PARA QUE LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LA VIABILIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES, PRESENTE EL INFORME CORRESPONDIENTE PARA SU TRATAMIENTO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, EN MÉRITO AL OFICIO N° 018-2016-VRAC-UPLA DE FECHA 12.01.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANTES CITADA.

ENCARGAR AL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO COMUNICAR AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE VIABILIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES, PARA SU TRATAMIENTO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

AGENDA ESPECÍFICA

1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1.1 SOBRE PAGO DE DEVENGADOS POR CONCEPTO DE VACACIONES NO GOZADAS A FAVOR DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

OFICIO MÚLTIPLE N° 005-SG/UPLA-2016
OFICIO N° 018-2016-VRADM-UPLA

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REFIERE QUE EL TEMA YA FUE APROBADO EN SESIÓN ANTERIOR, DONDE SE LE ENCARGO AL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO ELABORAR EL CRONOGRAMA PARA EL TRATAMIENTO RESPECTIVO.

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO MANIFIESTA QUE DESPUÉS DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCILIACIÓN EN LA SESIÓN ANTERIOR. SE CITO A LAS EMPRESAS QUE DEBERÍAN EJECUTAR EL ACTO DE CONCILIACIÓN Y EN DICHA REUNIÓN SE LES INFORMO QUE NO HAY CONCILIACIÓN EN EL TEMA LABORAL, POR ELLO SE LE SUGIRÓ MODIFICAR EL ACTA APROBADA, PRECISANDO QUE LO CORRECTO ERA SUSCRIBIR UN ACTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

TAMBIÉN SE LES HA INFORMADO QUE EL PAGO QUE SE HARÁ A LOS DOCENTES NO ES POR INDEMNIZACIÓN SINO POR COMPENSACIÓN EL MISMO QUE ESTARÁ SUJETO A UN DESCUENTO DE LEY.

PRESENTA UN ACTA REFORMULADO POR SU DESPACHO Y LOS ASESORES LEGALES.

EL SEÑOR RECTOR, EXPLICA QUE SE TENDRÍA QUE RECONSIDERAR EL ACUERDO ANTERIOR CONSULTA AL PLENO.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESCATA EL ANIMO DE QUERER RESARCIR LA DEUDA QUE SE TIENE CON LOS DOCENTES, PERO SE NOTA QUE PASO A PASO SE VAN DESCUBRIENDO SITUACIONES QUE DEVIENEN EN DISTORSIONAR LOS ANÁLISIS QUE SE HAN ESTADO TRABAJANDO ANTERIORMENTE. HECHO QUE QUITA LA EMOCIÓN DE CONCILIAR.

MANIFIESTA QUE ESTA SITUACIÓN IMPULSA A LOS DOCENTES A ADOPTAR MEDIDAS JUDICIALES. YA QUE EN LA PRACTICA SOLO SE LES VA A PAGAR EL 70% DE LA DEUDA.

EL SEÑOR RECTOR MANIFIESTA QUE EXISTE PREOCUPACIÓN PORQUE LOS ASESORES LEGALES HABÍAN DADO LUZ VERDE AL ACTA APROBADO EN SESIÓN ANTERIOR; SIN EMBARGO, AHORA SE RETROTRAEN.

EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, ASESOR JURÍDICO EXPLICA QUE LA PROPUESTA INICIAL EN CUANTO A LA FORMA FUE UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL, DESCONOCIÉNDOSE DE DONDE SE PLASMO CONCILIACIÓN, RESPECTO A LOS DESCUENTOS DE LEY, DEBE DARSE, YA QUE SI NO SE CUMPLE CON ELLO PUEDE ENTENDERSE COMO EVASIÓN TRIBUTARIA.

EL ABOG. RICHARD VIDAL ALIAGA, EXPLICA QUE EN EL ACTA INICIAL NO SE INDICABA QUE LOS MONTOS NO ESTABAN AFECTOS A DESCUENTO, YA QUE SE SABE QUE EXISTEN NORMAS TRIBUTARIAS QUE OBLIGAN AL EMPLEADOR HACER LAS RETENCIONES PERTINENTES.

SI SE VA EN PROCESO JUDICIAL SE ORDENARA EL PAGO DE UN MONTO PERO ESTARÁN SUJETOS A GRAVÁMENES. SITUACIÓN DIFERENTE ES LA INDEMNIZACIÓN VACACIONAL.

EL ABOG. MARCO GUTARRA, ESPECIALISTA EN CONCILIACIONES, EXPLICA QUE EL DL 1070 REGULA DISTINTAS ESPECIALIDADES PARA CONCILIACIÓN, SIN EMBARGO EN EL TEMA LABORAL AUN NO SE HA IMPLEMENTADO SUS CONDICIONES, NO HAY CONCILIADORES ACREDITADOS EN TEMAS LABORALES HECHO QUE IMPIDE LLEVAR ADELANTE UNA CONCILIACIÓN LABORAL.

EL ASESOR JURÍDICO REFIERE QUE LA SOLUCIÓN ES CELEBRAR UNA TRANSACCIÓN NOTARIAL.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SOBRE LA AFECTACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA, SEÑALA QUE EN SU MOMENTO DIJO QUE ESTE TIPO DE PAGO ESTA AFECTO A DESCUENTO, PERO DIDERON QUE BUSCARÍAN LA FORMA QUE NO SE AFECTE.

EXISTE UNA CUESTIÓN DE FORMA Y NO DE FONDO, PORQUE EL FONDO YA ESTA APROBADO.

EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS REFIERE QUE LAS DOS PROPUESTAS PRESTADAS POR LOS ASESORES TIENEN INTENCIÓN DE CONCILIACIÓN, REFIERE QUE EN LA CONCILIACIÓN NO SOLO BASTA QUE ASISTAN A FIRMAR, YA QUE PUEDE FRACASAR.

LA OTRA FORMA, ES DECIR TRANSACCIÓN NOTARIAL ES MAS FUERTE. CONSULTA SI AL SR. ORTEGA Y DIMAS FERNANDEZ SE LE PAGO TRES POR UNO YA QUE DE SER CIERTO NO PUEDE ACORDARSE ALGO CONTRARIO, SE ESTARÍA VIOLANDO EL PRINCIPIO DE EQUITAD.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO INFORMA QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO DEL CASO.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE SE CONSULTE A REMUNERACIONES CON DOCUMENTO SI SE HA PAGADO 3 X 1.

EL DR. RUBEN TAPÍA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA SEÑALA QUE HAY MANIFESTACIONES QUE ESTÁN LLEVANDO A RETROTRAER TODO LO APROBADO, CUANDO SOLO SE ESTA DISCUTIENDO EL ACTA APROBADA.

SE HA CITADO PARA VER EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL ACTA, OTROS TEMAS SERIA ESCARBAR EN TEMAS QUE SOLO VAN A GENERAR MAS PROBLEMAS.

EL SEÑOR RECTOR, PRECISA QUE EL ACTA LO HA ELABORADO LA COMISIÓN, ENTONCES LO FIRMA EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO COMO PRESIDENTE.

EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, ASESOR JURÍDICO SEÑALA EL ACTA SE SUSCRIBE ENTRE EL TITULAR Y EL TRABAJADOR.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE ENTONCES DEBE HABER UN DOCUMENTO APARTE DONDE TRATA EL PRESIDENTE CON LOS DOCENTES, Y RECIÉN EN BASE A UN INFORME EL SEÑOR RECTOR FIRME EL ACTA.

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO SEÑALA QUE EL ACTA DEBE FIRMARLO EL SEÑOR RECTOR, SU PERSONA Y LA COMISION VA A CONVOCAR A LOS DOCENTES FACULTAD POR FACULTAD PARA SEÑALARLES LA CANTIDAD QUE LES CORRESPONDE, AL FINAL DEBE FIRMAR EL DÓCENTE, REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD Y EL NOTARIO, UNA VEZ SUSCRITO POR LOS DÓCENTES SE ELABORA UNA PLANILLA PARA PROCEDER CON LOS DEPÓSITOS EN CUENTAS DE AHORRO.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, REFIERE QUE LA COMISIÓN DEBE PRESENTAR EL ACTA POR PERSONA AL CONSEJO UNIVERSITARIO CON LOS MONTOS A PAGARSE, EL CONSEJO APRUEBA EL INFORME Y RECIÉN SE ELABORA UN NUEVO ACTA PARA QUE LO SUSCRIBA SU PERSONA.

EL ASESOR JURÍDICO SUGIERE AUTORIZAR A LA COMISIÓN A CELEBRAR EL ACTA DE TRANSACCIÓN NOTARIAL, ENTONCES EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO PODRÍA SUSCRIBIRLA.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA, REFIERE QUE LA COMISION TIENE SU FUNCIÓN, HA HECHO UN ANÁLISIS Y UNA PROPUESTA, LA COMISIÓN NO VA A PAGAR, EN BASE A LOS INFORMES DE LA COMISIÓN SE HA LLEGADO A UN ACUERDO QUE DEBE SER IMPLEMENTADO.

EL SEÑOR RECTOR PIDE QUE SE AUTORICE AL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO PARA QUE FIRME EL ACTA Y EL CRONOGRAMA PASE A PRÓXIMA SESIÓN SU APROBACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECONSIDERAR EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.01.2015, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 005-SG/UPLA-2016 DE FECHA 06.01.2016, DEJANDO SIN EFECTO SÓLO EL EXTREMO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE CONCILIACIÓN DE ACUERDO DE PARTES PARA EL PAGO DE DEVENGADOS POR CONCEPTO DE VACACIONES NO GOZADAS, EN MÉRITO AL OFICIO N° 018-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 12.01.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO.

APROBAR EL ACTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL PARA EL PAGO DE DEVENGADOS POR CONCEPTO DE VACACIONES NO GOZADAS A FAVOR DE LOS DÓCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO MEDIANTE OFICIO N° 018-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 12.01.2016.

AUTORIZAR AL DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL APROBADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ESTABLECER LAS CONDICIONES DE PAGO POR CONCEPTO DE VACACIONES NO GOZADAS A FAVOR DE LOS DÓCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

DEJAR SUBSISTENTES LOS DEMÁS EXTREMOS DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.01.2015, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 005-SG/UPLA-2016 DE FECHA 06.01.2016.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 10:15 HORAS, EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.





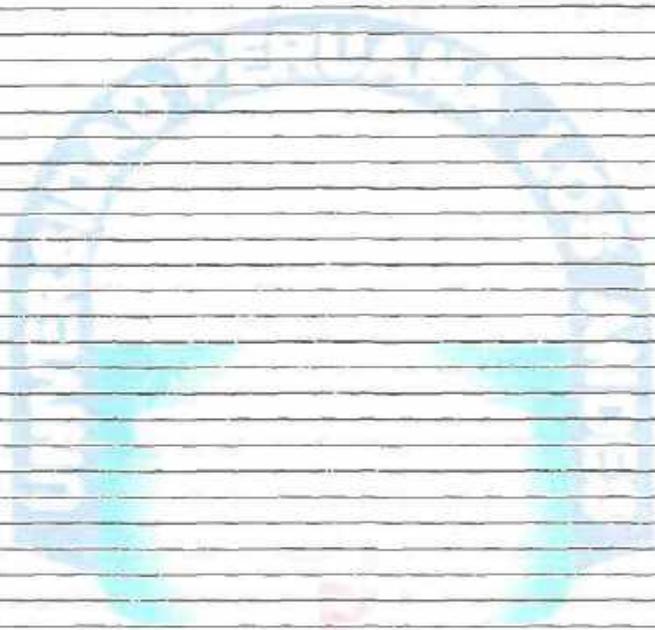
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



OBSERVACIONES:

Lined area for observations.



PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UPLA

DR. ANIBAL DÍAZ LAZO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario

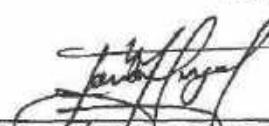



DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERIA


DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y
CIENCIAS HUMANAS.


DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS


MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD


LIC. ADM. JESUS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL
DE GRADADOS (ANGRUPLA)

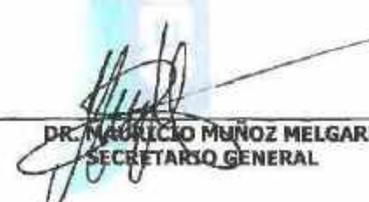
SHEYLA SHARMELY GUTIERREZ SULLUCHO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

LUISA INES PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


CAMILA SHIOME GARCIA QUIJANO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE INGENIERIA


CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES

JOSELYN MICHELLE BLANCA MEZA SANTIVÁNEZ
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA


DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO
SECRETARIO GENERAL

UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 07.06.2016

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL MARTES 07 DE JUNIO DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ Nº 231, CUARTO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ

DECANOS DE FACULTADES:

DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO

DE INGENIERÍA DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SHEYLA GUTIÉRREZ SULLUCHUCO

DE CIENCIAS DE LA SALUD, LUIS INES PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCO

DE INGENIERÍA, CAMILA SHIOME GARCÍA QUIDANO

Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL (E):

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVANEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
- 2.1. SUSTENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO POR PARTE DE LOS DECANOS DE LAS FACULTADES.
- 2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14.04.2016, SOBRE APELACIÓN INTERPUESTA POR EL ESTUDIANTE MARRO SEDANO EDWIN CONTRA RESOLUCIÓN Nº 0527-CF-FCCAA-UPLA-2015 DE FECHA 02.09.2015.
- 2.3. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17.05.2016, SOBRE RECONOCIMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU).
3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:
 - 3.1. PARTICIPACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE EN ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS POR EL TRIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
 - 3.2. PROYECTOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, Y RESPONSABILIDAD SOCIAL REFERIDOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD VI.
 - 3.3. INFORME LEGAL SOBRE BUENA PRO A EMPRESA CORPORACIÓN SOL LATINO S.A.C. PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
 - 3.4. INFORME LEGAL SOBRE BUENA PRO A EMPRESA CORPORACIÓN SOL LATINO S.A.C. PARA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:
 - 4.1. VICERRECTORADO ACADÉMICO
 - 4.1.1. AUSPICIO ACADÉMICO A BVO CONGRESO MUNDIAL DE JUVENTUDES CIENTÍFICAS.
 - 4.1.2. PROPUESTA DE DOCENTES ORDINARIOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE – CAFAEE.
 - 4.1.3. INFORME FINAL DEL CONCURSO DE ADMISIÓN EN PRE Y POSGRADO 2015-I.
 - 4.2. VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO:
 - 4.2.1. RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.05.2016, SOBRE PROPUESTA DE INCREMENTO PORCENTUAL DE PENSIONES DE ENSEÑANZA PARA INGRESANTES A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II.
 - 4.2.2. INFORME FINAL SOBRE EJECUCIÓN DE OBRA COBERTURA CON ESTRUCTURA METÁLICA Y POLICARBONATO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.





- 4.2.3. INFORME FINAL SOBRE EJECUCIÓN DE OBRA COBERTURA Y CIELORRASO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – CONCEPCIÓN.
- 4.2.4. INFORME FINAL SOBRE EJECUCIÓN DE OBRA HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y SEMBRADO DE GRASS PARA LAS FACULTADES DE INGENIERÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – CHORRILLOS.
- 4.2.5. INFORME FINAL SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
- 4.2.6. ACTA DE CONCILIACIÓN ENTRE EL CONSORCIO ABZ Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
- 4.2.7. PROYECTO: INTERCONEXIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA – CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS.
- 4.2.8. PROYECTO DE EXAMEN MÉDICO PARA INGRESANTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I
5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO
- 5.1. RESOLUCIÓN N° 0130/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 12.04.2016, APROBAR EL INFORME FINAL REFERENTE AL I CURSO TALLER PARA GRADUACIÓN DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD – FILIAL LIMA.
- 5.2. RESOLUCIÓN N° 0131/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 12.04.2016, APROBAR EL CAMBIO DE SECCIÓN DE "A" A LA SECCIÓN "B", A FAVOR DE LA ESTUDIANTE MARÍA DEL CARMEN NÚÑEZ CARO DE MENDOZA, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL.
6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:
 - 6.1. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 - 6.1.1. RESOLUCIÓN N° 0279-CF-FCC.SS.-UPLA-2016 DE FECHA 18.05.2016, APROBAR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE SE ENCUENTRA PENDIENTES DE APROBACIÓN, LAS ACTAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.05.2016;
- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09.05.2016;
- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11.05.2016;
- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16.05.2016;
- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17.05.2016; Y
- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23.05.2016

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBAN LAS ACTAS ANTES MENCIONADAS.

A CONTINUACIÓN, EL SEÑOR RECTOR HACE ENTREGA DE LA MEMORIA DE GESTIÓN Y EL BOOK INSTITUCIONAL A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

QUESTIONES PREVIAS

1RA. SOBRE FORMATO DE DEDICACIÓN APLICABLE A CÓMPUTO Y PADRONES PARA LOS DOCENTES A TIEMPO COMPLETO, Y PROPUESTA DE INSERCIÓN EN EL REGLAMENTO DE DOCENTES.

EL SEÑOR RECTOR, DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO REFIERE, QUE EL TRABAJO ES COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, PERO ES UN APOORTE PARA MEJORAR LA GESTIÓN, YA QUE NO SE CUMPLE CON LA CANTIDAD MÍNIMA DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO, QUE EXIGE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU).

REFIERE QUE MUCHAS VECES SE HACEN PROPUESTAS DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO, PERO AL FINAL NO CUMPLEN CON EL TOTAL DE HORAS ASIGNADAS, SIENDO UNA FALTA MUY GRAVE. ENTONCES QUÉ FUNCIÓN CUMPLEN EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO Y EL DECANO.

MANIFIESTA QUE TODO LO ESTABLECE LA LEY UNIVERSITARIA Y EL ESTATUTO

LOS DOCENTES DE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL TIENEN UN TRABAJO MODULAR POR DOS MESES (TIEMPO PARCIAL), PROPONE QUE LOS DOCENTES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS NO SEAN REPORTADOS PORQUE ELLOS EJECUTAN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, ADEMÁS SUGIERE QUE SE MODIFIQUE LA FORMA DE CONTRATAR A ESTOS DOCENTES.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, INFORMA QUE EN PROYECCIÓN SOCIAL SE TIENEN 9 DOCENTES, CASI TODOS CON RANGO UNIVERSITARIO, MENOS UNO QUE ES PINTOR.

SI NO SE LES CONSIDERA COMO DOCENTES, QUIZAS PRESENTEN SUS CONTRATOS Y RESOLUCIONES ANTERIORES, PARA DESNATURALIZAR SU CONTRATO Y QUEDARSE COMO INDETERMINADOS.

CONSIDERA QUE SE HARÍAN DE UN PASIVO MUY PELIGROSO.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE SE PLANTEAN SALIDAS LEGALES, QUE PERMITAN NO INCURRIR EN FALTAS.

SE DEBEN ANALIZAR LAS COSAS DESDE TODOS LOS PUNTOS DE VISTA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE LA PROPUESTA ES IMPORTANTE, PERO REQUIERE DE MÁS ANÁLISIS, TAMBIÉN SEÑALA QUE HAY SOLICITUDES DE PAGOS QUE HAN SIDO DENEGADOS, SE PUEDE RECURRIR A AJUSTAR CIERTOS CRITERIOS SIN PERJUDICAR A LA UNIVERSIDAD, SUGIERE QUE A LOS DOCENTES QUE TIENEN 18 HORAS SE LES PONGA A TIEMPO COMPLETO EN INVESTIGACIÓN Y EN OTRAS ACTIVIDADES.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MANIFIESTA QUE NO ES CORRECTO CONSIDERAR CONTRATO POR LOCACIÓN DE SERVICIOS A LOS DOCENTES, PORQUE ELLO SIGNIFICA QUE NO ESTAN SUBORDINADOS, Y TAMPOCO PERCIBEN SUELDO POR PLANILLAS, ENTONCES SE PUEDEN GENERAR DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATOS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE ESTE TEMA ES EMINENTEMENTE DE LAS FACULTADES, Y LO QUE SE INFORMA ES LO DETECTADO POR RECTORADO, AHORA CORRESPONDE A LOS DECANOS REUNIRSE Y VER LA FORMA DE CORREGIR ESTE HECHO.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE ES UN ASUNTO QUE SE TIENE QUE ANALIZAR CON UNA MAYOR FRIALDAD, LA SUNEDU EXIGE 25% DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO Y ESO ES TAREA DE LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, LO QUE SE DEBE HACER ES RECOMENDAR QUE HAGAN UNA REFORMULACIÓN DE LAS FUNCIONES ENCARGADAS AL DOCENTE, NO SE LES ESTÁ HACIENDO TRABAJAR REALMENTE A LOS DOCENTES, EJEMPLO INVESTIGACIÓN.

TAMBIÉN REFIERE QUE SE ESTÁN DESOLVIDANDO DE LAS TUTORÍAS, Y DEL DEPARTAMENTO PSICOPEDAGÓGICO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EL TIEMPO APREMIA SUGIERE TRABAJAR SOBRE LAS PROPUESTAS YA QUE EL 24 DE JUNIO SE DEBE PEDIR AUDIENCIA ANTE SUNEDU PARA EL TEMA DEL LICENCIAMIENTO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE SE QUIERE AJUSTAR PARA QUE LLEGUEN AL 25% DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO Y QUE LO QUE SE QUIERE ES QUE LOS DOCENTES DE ACTIVIDADES PASEN A COBRAR POR RECIBO POR HONORARIOS, PERO SE DEBE CONSULTAR AL RESPECTO.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



SEÑALA QUE MUCHOS DOCENTES CON TIEMPO PARCIAL CON GRADO DE DOCTOR PERCIBEN LO MISMO QUE LOS DOCENTES A TIEMPO COMPLETO CON TÍTULO PROFESIONAL, MANIFIESTA QUE SE DEBEN PONER DE ACUERDO CUÁLES SERÁN LOS LINEAMIENTOS Y AJUSTAR POR ESE LADO.

SEÑALA QUE AHORA NO SE PODRÍA HACER NADA PORQUE TODOS LOS DOCENTES YA TIENEN CONTRATO

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EL DOCUMENTO DEBE TRASLADARSE A LA FACULTAD PARA QUE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, ACOTA QUE NO SE PUEDEN USAR RECIBO POR HONORARIOS PORQUE ESTÁN SUJETOS A HORARIOS DE TRABAJO,

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE EL TEMA ES EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, CONSULTA SI UN DOCENTE QUE TRABAJA DOS MESES DURANTE UN CICLO ENCUADRA COMO DOCENTE DENTRO DEL SISTEMA, COMO DOCENTE FORMAL (QUIZÁS NO CUMPLA POR NO TRABAJAR TODO EL CICLO)

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SEÑALA QUE SE PLANTEÓ DOS PADRONES, UNO PARA PRESENCIAL Y OTRO PARA SEMIPRESENCIAL,

PLANTEA CONVOCAR A LOS DECANOS PARA UN TALLER Y BUSCAR ESTRATEGIAS

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, INFORMA QUE LA SOCIEDAD AUDITORA HA RECOMENDADO QUE A NINGÚN DOCENTE SE LE PAGUE CON RECIBO POR HONORARIOS, ENTONCES, SE DEBE EVALUAR EL IMPACTO DE PASAR DE TIEMPO PARCIAL A TIEMPO COMPLETO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE HAY ACCIONES Y FUNCIONES QUE SE PUEDE ENCARGAR A LOS DOCENTES.

SUGIERE QUE LOS DECANOS SE REÚNAN CON LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y EL VICERRECTOR ACADÉMICO, CON LA FINALIDAD DE ELABOREN EL DOCUMENTO PARA QUE PASEN A LA COMISIÓN Y SE IMPLEMENTE.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SUGIERE QUE PARTICIPE EL JEFE DE PERSONAL.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, SUGIERE QUE PARTICIPE EL ASESOR LEGAL.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, SEÑALA QUE EN SU FACULTAD SE SUPERA EL PORCENTAJE EXIGIDO.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA SI SE APRUEBA EL FORMATO. PIDE QUE EL INFORME SE ENTREGUE EL JUEVES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL FORMATO DE DEDICACIÓN APLICABLE AL CÓMPUTO Y LOS PADRONES PARA LOS DOCENTES A TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE OFICIO N° 0372-R-UPLA-2016 DE FECHA 07.06.2016, EL MISMO QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II.

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO CONVOCAR A REUNIÓN A LOS DECANOS Y DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LAS FACULTADES, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS Y AL ASESOR JURÍDICO, A EFECTOS DE ANALIZAR Y REPLANTEAR LA PROPUESTA DE INSERCIÓN EN EL REGLAMENTO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADA POR EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR A DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MEDIANTE OFICIO N° 0372-R-UPLA-2016 DE FECHA 07.06.2016; DEBIENDO COMUNICAR, EN EL TÉRMINO PERENTORIO, LAS CONCLUSIONES ADOPTADAS. A LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL, DESIGNADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1217-2015-CU-R DE FECHA 01.12.2015, PARA LOS FINES PERTINENTES.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO, CONVOCA A LOS DECANOS, DIRECTORES DE ESCUELA PROFESIONALES Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO PARA MAÑANA A LAS 10.00 A.M. PARA TRATAR ESTE PUNTO.

2DA. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, INFORMA QUE HAY UN DOCUMENTO PARA ADQUIRIR DOS EQUIPOS DE RAYOS X PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA, QUE SERÁ FINANCIADO POR CRÉDITO BANCARIO Y QUE TIENE OPINIÓN FAVORABLE POR LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, PIDE QUE PASE A AGENDA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PASE A AGENDA ESPECÍFICA.

3RA. DEDICACIÓN EXCLUSIVA PERMANENTE DE LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO

OPINIÓN LEGAL N° 311-2016-AJ-UPLA
PROVEÍDO N° 2422-2016-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, CONSULTA SI SE TRATA

EL PLENO ACEPTA TRATAR LA SOLICITUD DE LA DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO.

SE DA LECTURA A LA OPINIÓN LEGAL

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE DEBE TRATARSE EN VÍA DE REGULARIZACIÓN.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE NO ES SOLO UN ASUNTO DE CARÁCTER LEGAL, SINO DE CARÁCTER ACADÉMICO, SE DEBE TRATAR BIEN A LOS DOCENTES, EN ESTE CASO, SON MÁS DE CINCO AÑOS QUE LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO VIENE SOLICITANDO EL CAMBIO DE DEDICACIÓN.

OPINA QUE, EN EL CASO DE DOCENTES QUE CUMPLEN SUS FUNCIONES A CABALIDAD SE DEBE ATENDER SU SOLICITUD.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CONSULTA SI LA DRA. ESTA SOLICITANDO CAMBIO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA POR EL CARGO O DE FORMA PERMANENTE, YA QUE SE DEBE ADJUNTAR REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DOCENTE, ADEMÁS SE CONCEDE SIEMPRE Y CUANDO EXISTA PLAZA PRESUPUESTADA EN EL EJERCICIO ECONÓMICO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE PLAZA PRESUPUESTADA EXISTE, SE ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE EXIGE PARA ESTE TRÁMITE; SOLO SE DEJÓ PENDIENTE POR EL TEMA PRESUPUESTAL.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE HACE AÑOS SU PERSONA A PEDIDO LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA PERMANENTE, PERO SE LE HA RECHAZADO EL PEDIDO, SEÑALA QUE LA MAYORÍA DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SON A TIEMPO COMPLETO, PERO EN OTRAS FACULTADES CASI TODOS PASARON A DICHA DEDICACIÓN PARECIENDO UNA SUERTE DE LOTERÍA.

CONSIDERA QUE SE DEBE RESPETAR Y PRACTICAR LA EQUIDAD.

EL SEÑOR RECTOR, PIDE ACEPTAR EL DOCUMENTO

REFIERE QUE EL PEDIDO DEBE SER EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, A PARTIR DEL 2014, AL RESPECTO, CONSULTA SI SE ATIENDE EN VÍA DE REGULARIZACIÓN O A PARTIR DE LA FECHA.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, MANIFIESTA QUE CUANDO A UNO LO ELIGEN DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA ES TEMPORAL, EN ESTE CASO SE DEBE APLICAR A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, OTORGAR LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA PERMANENTE A FAVOR DE LA DRA. CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁÑEZ VILMA AURORA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, A PARTIR DEL 07.06.2016, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 311-2016-AJ-UPLA DE FECHA 07.06.2016.

4TA. ELABORACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES





OFICIO N° 0325-2016-VRADM-UPLA

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, INFORMA QUE SE HA ACTUADO EN MERITO AL ENCARGO DE CONSEJO UNIVERSITARIO, PIDE QUE SE LE PERMITA PROCEDER CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN, ENTRE DOS EMPRESAS, YA QUE DE ACUERDO AL REGLAMENTO SE DEBEN CONTAR CON 3 POSTORES COMO MÍNIMO, PERO POR LA URGENCIA Y NECESIDAD A LA FECHA SOLO SE CUENTA CON DOS PROPUESTAS.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHULA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SUGIERE ENCARGAR A LA EMPRESA QUE PROPINE MENOR TIEMPO.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, SEÑALA QUE LA DIFERENCIA EN MONTOS ES DE 4900 SOLES, LA EMPRESA PREVENTIS SALUD BRINDA MEJORES CONDICIONES Y MENOR PLAZO.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CONSULTA DONDE VA FUNCIONAR EL COMITÉ.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, SEÑALA QUE ES SOLO PARA ELABORACIÓN DE REGLAMENTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR POR EXCEPCIONALIDAD, EL CONTRATO DE LA EMPRESA PREVENTIS SALUD, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DR. ROJAS DELZO CHRISTIAN OMAR, PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON LA OFERTA ECONÓMICA DE S/ 20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES) SIN INCLUIR I.G.V., EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO MEDIANTE OFICIO N° 0325-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 06.06.2016 Y EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN N° 0436-2016-CU-VRAD DE FECHA 14.04.2016, POR RESULTAR DE URGENTE ATENCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CONFORMIDAD A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.

ENCARGAR AL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA PREVENTIS SALUD, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DR. ROJAS DELZO CHRISTIAN OMAR, PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

5TA. AUTORIZACIÓN DE PAGO A DOCENTES DE LA FILIAL LIMA POR LABORAR EN EL MES DE MARZO

OFICIO N° 02435-2016-DRL-UPLA
OFICIO N° 0326-2016-VRADM-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE ESTA PROPUESTA SE PLANTEÓ EN MARZO EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, INFORMA QUE EN LA FILIAL LIMA HAY DOCENTES QUE NO HAN RECIBIDO SU SUELDO DEL MES DE MARZO PORQUE NO SE TENÍA LA PROPUESTA.

EL SEÑOR RECTOR, ACLARA QUE EL CONSEJO ACORDÓ QUE LOS DOCENTES QUE TIENEN TIEMPO COMPLETO NO SE LE PAGA POR ALGUNOS CARGOS QUE DESEMPEÑAN SINO SOLO POR LA DEDICACIÓN.

EL MG. MANUEL SILVA INFANTES, DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA, INFORMA QUE LA PROPUESTA FUE PARA EL TRABAJO DEL CBC, Y SOLO LE PAGARON A LOS COORDINADORES, PERO NO A LAS SUBCOMISIONES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES A FAVOR DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, A QUIENES SE ENCARGO COMO RESPONSABLES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES Y ENCARGADOS DE LAS COORDINACIONES DE LA TECNOESTRUCTURA DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), POR LAS LABORES EFECTUADAS DEL 01.03.2016 AL 31.03.2016, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 018-2016-CD DE FECHA 26.05.2016 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FILIAL LIMA, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

C.D. MIGUEL BERNAL FLORES	RESPONSABLE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA
MG. LUIS PALOMINO BERRIOS	RESPONSABLE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA
ENF. MELVA RAMÍREZ JUL CARIMA	RESPONSABLE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
OPT. ARTURO BARRIENTOS ROJAS	RESPONSABLE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA
MG. JUAN EDILBERTO PENARES DOLORIER	RESPONSABLE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
ING. DAYANA MONTALVO SALCEDO	RESPONSABLE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL
MG. JOSÉ OLIVERA ESPINOZA	RESPONSABLE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
MG. FANNY JANET MARTÍNEZ ROJAS	COORDINACIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
LIC. MIRIAM CUMBAY HURTADO	COORDINACIÓN DEL CENTRO DE IDIOMAS
DR. JORGE ALBERTO VALEZ CARRILLO	COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRODUCCIÓN

6TA. SOBRE PLANES DE ESTUDIO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO ADECUADO A LA NUEVA LEY UNIVERSITARIA N° 30220
OFICIO N° 296-2016-VRAC-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SUGIERE QUE EL DOCUMENTO SEA REVISADO CON BASTANTE CUIDADO Y SE EVALÚE EN EL CAMINO CON LOS DECANOS DE FACULTAD Y DIRECTORES DE POSGRADO, PIDE QUE SE APRUEBE LA RESOLUCIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MANIFIESTA QUE TENDRÍA QUE HABER UNA RESOLUCIÓN DE LA FACULTAD DERIVADA AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU RATIFICACIÓN, PERO SE ESTA ACTUANDO AL REVÉS CONTRA EL ESTATUTO, SUGIERE QUE EL DOCUMENTO SE TRASLADÉ A LAS FACULTADES.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE LA SUGERENCIA SE PLANTEA POR EL TIEMPO, Y QUE LOS CONSEJOS DE FACULTAD LO APRUEBEN TOMANDO ESA FECHA DE APROBACIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SUGIERE QUE LAS PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE POSGRADO PASEN PRIMERO A LOS CONSEJOS DE FACULTAD, SEGÚN CORRESPONDA, PARA QUE SE APRUEBE Y LUEGO SE RATIFIQUE EN CONSEJO UNIVERSITARIO.

• **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

ACUERDO: TRASLADAR EL OFICIO N° 296-2016-VRAC-UPLA DE FECHA 07.06.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y LOS OFICIOS NROS 063 Y 064-2016-UPG-FD-UPLA DE FECHA 06.06.2016 DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MEDIANTE LA CUAL PRESENTA LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS PLANES CURRICULARES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MENCIONES: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL, CIENCIAS PENALES, Y DERECHO PROCESAL, Y DOCTORADO EN DERECHO; AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS A FIN QUE SE SIRVA PONER A CONSIDERACIÓN DE SU RESPECTIVO CONSEJO DE FACULTAD PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN, DEBIENDO REMITIR, EN EL TÉRMINO PERENTORIO, LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU RATIFICACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

• **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS**





ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 296-2016-VRAC-UPLA DE FECHA 07.06.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y EL OFICIO N° 102-2016/DUPG-FECH-UPLA DE FECHA 07.06.2016 DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS MEDIANTE LA CUAL PRESENTA LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS PLANES CURRICULARES DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN, Y MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIONES: DOCENCIA SUPERIOR, GERENCIA EDUCATIVA, Y DOCENCIA MÉDICA E INVESTIGACIÓN; A LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS A FIN QUE SE SIRVA PONER A CONSIDERACIÓN DE SU RESPECTIVO CONSEJO DE FACULTAD PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN, DEBIENDO REMITIR, EN EL TÉRMINO PERENTORIO, LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU RATIFICACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

• **FACULTAD DE INGENIERÍA**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 296-2016-VRAC-UPLA DE FECHA 07.06.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y EL OFICIO N° 041-2016-UPG/FI-UPLA DE FECHA 06.06.2016 DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MEDIANTE LA CUAL PRESENTA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA EN INGENIERÍA CIVIL, MENCIÓN: INGENIERÍA DE TRANSPORTES; AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA A FIN QUE SE SIRVA PONER A CONSIDERACIÓN DE SU RESPECTIVO CONSEJO DE FACULTAD PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN, DEBIENDO REMITIR, EN EL TÉRMINO PERENTORIO, LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU RATIFICACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

• **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 296-2016-VRAC-UPLA DE FECHA 07.06.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y DOCUMENTACIÓN ADJUNTA EN 062 FOLIOS; AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES A FIN QUE EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD EN REFERENCIA SE SIRVA PRESENTAR DE FORMA DOCUMENTADA, LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ADECUADOS A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 DEBIENDO SER PUESTOS A CONSIDERACIÓN DE SU CONSEJO DE FACULTAD PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN, DEBIENDO REMITIR, EN EL TÉRMINO PERENTORIO, LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, PARA SU RATIFICACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

• **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 296-2016-VRAC-UPLA DE FECHA 07.06.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y EL OFICIO N° 0504/2016-DFMH-UPLA DE FECHA 06.06.2016, REFERIDO A LA REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA A FIN SE SIRVA PONER A CONSIDERACIÓN DE SU CONSEJO DE FACULTAD PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN, DEBIENDO REMITIR, EN EL TÉRMINO PERENTORIO, LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, PARA SU RATIFICACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

7MA. IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

OFICIO N° 066-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 2419-2016-R-UPLA

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA DIRECTORA DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, SEÑALA QUE POR EXIGENCIA DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, SE PROPONEN PROYECTOS PARA SU APROBACIÓN. PARA LA CONDICIÓN VI: PROGRAMAS DE BIENESTAR PARA SEDE CENTRAL Y FILIAL LIMA, SEÑALA QUE SE DEBE APROBAR PARA HUANCAYO Y LA FILIAL LIMA POR SEPARADO.

ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

LA DRA. MERCEDES, JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MANIFIESTA QUE EL PROYECTO SE HA EXPUESTO ANTE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL LICENCIAMIENTO, TIENE OPINIÓN FAVORABLE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN.

SE DEBE DE LIMITAR SUS ÁREAS Y FUNCIONES, SE HA PRESENTADO SU ORGANIZACIÓN EN BASE A LO QUE EL ESTATUTO LE ENCARGA.

EXPLICA EL ORGANIGRAMA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, PIDE QUE SE APRUEBE EL PROYECTO Y SE DISTRIBUYA PARA QUE SE ALCANCEN LAS RECOMENDACIONES NECESARIAS.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SUGIERE QUE SE APRUEBE CON CARGO A MEJORAR Y QUE SE INCLUYA A CAFAEE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADA MEDIANTE OFICIO N° 066-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 07.06.2016 POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, DOCUMENTO QUE EN 04 FOLIOS FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

• **IMPLEMENTACIÓN DE TÓPICOS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

OFICIO N° 054-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 2170-2016-R-UPLA

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, EXPLICA QUE DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DE SUNEDU, DEBE FUNCIONAR EN CADA UNO DE LOS LOCALES, ENTONCES SE HA HECHO UNA EVALUACIÓN Y SE PIDE PRIORIZAR EN CIERTAS UNIDADES, PROPONE IMPLEMENTAR EN TRES LOCALES DE CHORRILLOS, Y LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, Y PARA LAS SEDES SATIPO Y LA MERCED. EXPLICA QUE PARA LAS SEDES SE PROPONE LA IMPLEMENTACIÓN SEA VÍA CONVENIO Y PARA LA FILIAL LIMA POR LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SE DEBE APROBAR Y ENCARGAR SU IMPLEMENTACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TÓPICOS EN LA SEDE CENTRAL HUANCAYO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1217-2015-CJ-R DE FECHA 01.12.2015, MEDIANTE OFICIO N° 0026-PDU-VRADM-UPLA/2016 DE FECHA 20.04.2016 Y PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 054-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 20.05.2016, POR CONTAR CON OPINIÓN FAVORABLE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0135-2016-OUPLAM-UPLA DE FECHA 19.05.2016.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



APROBAR EL PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TÓPICOS POR LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADA: SEDE LA MERCED, FORMULADO POR EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1217-2015-CU-R DE FECHA 01.12.2015, MEDIANTE OFICIO N° 0026-PDU-VRADM-UPLA/2016 DE FECHA 20.04.2016 Y PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 054-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 20.05.2016, POR CONTAR CON OPINIÓN FAVORABLE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0135-2016-OUPLAM-UPLA DE FECHA 19.05.2016.

APROBAR EL PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TÓPICOS POR LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADA: SEDE SATIPO, FORMULADO POR EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1217-2015-CU-R DE FECHA 01.12.2015, MEDIANTE OFICIO N° 0026-PDU-VRADM-UPLA/2016 DE FECHA 20.04.2016 Y PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 054-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 20.05.2016, POR CONTAR CON OPINIÓN FAVORABLE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0135-2016-OUPLAM-UPLA DE FECHA 19.05.2016.

APROBAR EL PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TÓPICOS POR LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADA: SEDE AYACUCHO, FORMULADO POR EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1217-2015-CU-R DE FECHA 01.12.2015, MEDIANTE OFICIO N° 0026-PDU-VRADM-UPLA/2016 DE FECHA 20.04.2016 Y PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 054-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 20.05.2016, POR CONTAR CON OPINIÓN FAVORABLE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0135-2016-OUPLAM-UPLA DE FECHA 19.05.2016.

ENCARGAR A LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL DESIGNADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1217-2015-CU-R DE FECHA 01.12.2015, COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, A EFECTOS DE IMPLEMENTAR LOS TÓPICOS EN LA SEDE CENTRAL HUANCAYO Y SEDES DESCONCENTRADAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADAS: SEDES LA MERCED, SATIPO Y AYACUCHO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- IMPLEMENTACIÓN DE TRES TÓPICOS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE CHORRILLOS Y UN TÓPICO EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS; Y
- PARA LAS SEDES SATIPO, LA MERCED Y AYACUCHO, LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TÓPICOS, DEBERÁ EFECTUARSE POR LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN.

- **IMPLEMENTACIÓN DE TÓPICO PARA LA FILIAL LIMA, EN LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN**

OFICIO N° 066-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 2419-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÓPICO EN LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN, EN LOS TRES LOCALES DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR LA RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES DE LA FILIAL LIMA, DESIGNADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1217-2015-CU-R DE FECHA 01.12.2015 Y PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 066-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 07.06.2016.

ENCARGAR AL DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÓPICO EN LOS TRES LOCALES DE LA FILIAL LIMA, DE ACUERDO AL PROYECTO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

- **IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL EN LA FILIAL LIMA**

OFICIO N° 066-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 2419-2016-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, CONSULTA SOBRE LAS SEDES LA DR. MERCEDES JESÚS PEÑA, SEÑALA QUE TODAS LAS ÁREAS DE BIENESTAR DE LA SEDE CENTRAL DEBEN FUNCIONAR EN LA FILIAL LIMA, POR LA CANTIDAD DE ESTUDIANTES LA ASISTENTE SOCIAL VERA A FORMA DE CUBRIRLOS. EN CUANTO A SATIPO Y LA MERCED POR LA CANTIDAD DE ESTUDIANTES LA ASISTENTE SOCIAL DE HUANCAYO VERA LA FORMA DE CUBRIRLOS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE ES UN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL EN LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR LA RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES DE LA FILIAL LIMA, DESIGNADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1217-2015-CU-R DE FECHA 01.12.2015 Y PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 066-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 07.06.2016.

ENCARGAR AL DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA Y AL COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FILIAL LIMA, LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL EN LA REFERIDA FILIAL, DE ACUERDO AL PROYECTO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – SEDE CENTRAL HUANCAYO**

OFICIO N° 054-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 2170-2016-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE EL PROYECTO SOBRE EL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO LO ELABORO EL MG. FREDY LOPEZ QUILCA, PERO SUGIERE QUE EL PROYECTO SEA TRABAJADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, Y QUE LO IMPLEMENTEN YA QUE TIENEN INSTRUMENTOS QUE SE HAN ADQUIRIDO Y SE DEBEN UTILIZAR LOS RECURSOS.

SUGIERE QUE SE COORDINE CON LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PERO LA RESPONSABILIDAD RECAIGA SOBRE EL MG. FREDY LÓPEZ.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEDE CENTRAL HUANCAYO, FORMULADO POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR MEDIANTE OFICIO N° 00196-16/DUB-UPLA DE FECHA 27.04.2016 Y PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 054-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 20.05.2016, RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL DESIGNADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1217-2015-CU-R DE FECHA 01.12.2015 Y POR CONTAR CON OPINIÓN FAVORABLE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0135-2016-OUPLAM-UPLA DE FECHA 19.05.2016.

ENCARGAR AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR COORDINAR CON EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A EFECTOS DE IMPLEMENTAR EL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DE ACUERDO AL PROYECTO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



- **IMPLEMENTACIÓN DEL CONSULTORIO PSICOPEDAGÓGICO DE LA FILIAL LIMA**
OFICIO N° 066-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 2419-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONSULTORIO PSICOPEDAGÓGICO EN LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL MG. PS. LUIS ALBERTO PALOMINO BERRIOS Y PRESENTADO POR LA LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 066-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 07.06.2016, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ENCARGAR AL DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA COORDINAR CON EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES, A EFECTOS DE IMPLEMENTAR EL CONSULTORIO PSICOPEDAGÓGICO EN LA FILIAL LIMA, DE ACUERDO AL PROYECTO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**
OFICIO N° 054-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 2170-2016-R-UPLA

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, REFIERE QUE EXISTE UN PROYECTO PARA ESTE TEMA.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE ESTA ÁREA ERA UNA SUBDEPENDENCIA DE BIENESTAR.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, EXPLICA QUE SE PIDE TRES DISCIPLINAS DEPORTIVAS PARA SU PRÁCTICA CONSTANTE.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EXPLICA QUE SE DEBEN TENER TRES DISCIPLINAS DEPORTIVAS OFICIALES.

EL MG. FREDY LOPEZ QUILCA, INFORMA QUE A TRAVÉS DE UN SONDEO REALIZADO A LOS ESTUDIANTES, EXISTE PREFERENCIA POR FUTSAL, VÓLEY Y AJEDREZ, ENTONCES SE DEBE APROBAR QUE ESAS TRES, SEAN LAS DISCIPLINAS QUE LA UNIVERSIDAD PROMOVERÁ, ADEMÁS SE DEBE APROBAR SU REGLAMENTO.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA SI PARA LIMA HAN PRESENTADO OTRO DOCUMENTO

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, INFORMA QUE SE HAN APROBADO LAS 3 DISCIPLINAS, Y AHORA SE NECESITA APROBAR LA INFRAESTRUCTURA PARA LOS SERVICIOS DEPORTIVOS.

SEÑALA QUE LIMA NECESITA CONTRATAR CON INFRAESTRUCTURA PARA ESTOS SERVICIOS DEPORTIVOS, PERO QUE LA OTRA OPCIÓN ES CONTAR CON ESTOS A TRAVÉS DE CONVENIOS.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE AUN NO SE APRUEBE EL PROYECTO DE LIMA, HASTA VER OTRAS ESTRATEGIAS.

LA DRA. GLORIA MUÑOZ, SEÑALA QUE SE PUEDE PEDIR APOYO AL IPD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA SEDE CENTRAL HUANCAYO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, Y BIENESTAR MEDIANTE OFICIO N° 00196-16/DUB-UPLA DE FECHA 27.04.2016 Y PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 054-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 20.05.2016, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

APROBAR EL PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, Y BIENESTAR MEDIANTE OFICIO N° 00196-16/DUB-UPLA DE FECHA 27.04.2016 Y PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 054-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 20.05.2016, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

APROBAR EL PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADA: SEDE LA MERCED, FORMULADO POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, Y BIENESTAR MEDIANTE OFICIO N° 00196-16/DUB-UPLA DE FECHA 27.04.2016 Y PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 054-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 20.05.2016, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

APROBAR EL PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADA: SEDE SATIPO, FORMULADO POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, Y BIENESTAR MEDIANTE OFICIO N° 00196-16/DUB-UPLA DE FECHA 27.04.2016 Y PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 054-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 20.05.2016, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

APROBAR EL PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADA: SEDE AYACUCHO, FORMULADO POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, Y BIENESTAR MEDIANTE OFICIO N° 00196-16/DUB-UPLA DE FECHA 27.04.2016 Y PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 054-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 20.05.2016, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

PRECISAR QUE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PROMOVERÁ LA PRÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE VOLEIBOL, AJEDREZ Y FUTSAL.

APROBAR EL REGLAMENTO DE LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

APROBAR EL REGLAMENTO DEL TALLER DE AJEDREZ DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

APROBAR EL REGLAMENTO DE LA DISCIPLINA DE FUTSAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ENCARGAR AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, Y BIENESTAR, COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES DESCONCENTRADAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADAS: SEDES LA MERCED, SATIPO Y AYACUCHO, DE ACUERDO A LOS PROYECTOS APROBADOS EN EL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.

- **IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**
OFICIO N° 066-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 2419-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN Y PRESUPUESTO ANUAL DE ACTIVIDADES CULTURALES EN LA SEDE CENTRAL HUANCAYO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, Y BIENESTAR, Y RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1217-2015-CU-R DE FECHA 01.12.2015 Y PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 066-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 07.06.2016, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.





APROBAR EL PLAN Y PRESUPUESTO ANUAL DE ACTIVIDADES CULTURALES EN LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, Y BIENESTAR, Y RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1217-2015-CU-R DE FECHA 01.12.2015 Y PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 066-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 07.06.2016, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

APROBAR EL PLAN Y PRESUPUESTO ANUAL DE ACTIVIDADES CULTURALES EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADA: SEDE LA MERCED, FORMULADO POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, Y BIENESTAR, Y RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1217-2015-CU-R DE FECHA 01.12.2015 Y PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 066-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 07.06.2016, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

APROBAR EL PLAN Y PRESUPUESTO ANUAL DE ACTIVIDADES CULTURALES EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADA: SEDE SATIPO, FORMULADO POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, Y BIENESTAR, Y RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1217-2015-CU-R DE FECHA 01.12.2015 Y PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 066-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 07.06.2016, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

APROBAR EL PLAN Y PRESUPUESTO ANUAL DE ACTIVIDADES CULTURALES EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADA: SEDE AYACUCHO, FORMULADO POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, Y BIENESTAR, Y RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1217-2015-CU-R DE FECHA 01.12.2015 Y PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 066-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 07.06.2016, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ENCARGAR AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, Y BIENESTAR COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA Y SEDES DESCONCENTRADAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADAS: SEDES LA MERCED, SATIPO Y AYACUCHO, DE ACUERDO A LOS PROYECTOS APROBADOS EN EL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.

- **DIAGNÓSTICO PARA IMPLEMENTAR LA BIBLIOTECA VIRTUAL EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**
OFICIO N° 066-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 2419-2016-R-UPLA

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, SEÑALA SUNEDU EXIGE QUE LA UNIVERSIDAD CUENTE CON UNA BIBLIOTECA VIRTUAL, DE FORMA INSTITUCIONAL, PERO LA ÚNICA FACULTAD QUE CUENTA CON ESTE SERVICIO ES CIENCIAS DE LA SALUD. INFORMA QUE SE TIENE RESTRICCIÓN EN EL ACCESO YA QUE SOLO HAY ACCESO EN LA FACULTAD Y EN LA BIBLIOTECA. SE REQUIERE IMPLEMENTAR UN BIBLIOTECA VIRTUAL TANTO PARA LA FILIAL LIMA Y HUANCAYO. SEÑALA QUE EN LIMA HAY UN BIBLIOTECÓLOGO QUE VENDRÁ A HUANCAYO PARA HACER UN DIAGNÓSTICO PREVIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA EL DIAGNÓSTICO E IMPLEMENTACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL INSTITUCIONAL EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, Y BIENESTAR, Y RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1217-2015-CU-R DE FECHA 01.12.2015 Y PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 066-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 07.06.2016, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

AUTORIZAR A LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1217-2015-CU-R DE FECHA 01.12.2015, SONCTAR LOS SERVICIOS DE UN BIBLIOTECÓLOGO, A EFECTOS DE RECOGER DATOS IN SITU DE LAS BIBLIOTECAS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEDE CENTRAL HUANCAYO, A FIN DE ORGANIZAR, EVALUAR Y PLANTEAR UNA PROPUESTA DE ACUERDO A LA REALIDAD ACTUAL.

- **ADECUACIÓN AL ENTORNO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE**
OFICIO N° 066-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 2419-2016-R-UPLA

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, SEÑALA QUE SE DEBE APROBAR DENTRO DEL ESPACIO DE RESPONSABILIDAD EL SEÑOR RECTOR, PIDE QUE SE APRUEBE CON CARGO A SER EVALUADO Y REFORMULADO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN AL ENTORNO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 066-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 07.06.2016, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

AUTORIZAR AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, A EFECTOS DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ADECUACIÓN AL ENTORNO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONFORME AL PROYECTO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **PROYECTO: PLAN DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL**
OFICIO N° 066-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 2419-2016-R-UPLA

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, SEÑALA QUE LA DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO ES LA ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DE GRADUADOS, DEBE ESTAR EXPLÍCITAMENTE DETALLADO EN EL REGLAMENTO GENERAL PARA PODER CUMPLIR CON ESTE INDICADOR. SEGUIDO A ESTO SE DEBE APROBAR UN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y UN MANUAL, TANTO PARA HUANCAYO COMO PARA LA FILIAL LIMA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO Y PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 066-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 07.06.2016.

AUTORIZAR AL DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, A EFECTOS DE IMPLEMENTAR EL PLAN DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONFORME AL PROYECTO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 194° Y 217° DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UPLA**
OFICIO N° 134-2016-DDA-FCAC-UPLA





ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECONSIDERAR EN TODOS SUS EXTREMOS, LA RESOLUCIÓN N° 0670-2016-CU DE FECHA 23.05.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO UNIVERSITARIO DESESTIMA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 194° Y 217° DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ALINEADO AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0184-2016-CU DE FECHA 04.03.2016, FORMULADA POR EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE INSERCIÓN LABORAL, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1217-2015-CU-R DE FECHA 01.12.2015, MEDIANTE OFICIO N° 134-2016-DD-FCAC-UPLA DE FECHA 03.05.2016 Y ENCARGA A LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADOPTAR LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN.

APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 194° Y 217° DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ALINEADO AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, PRESENTADO POR EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES Y RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE INSERCIÓN LABORAL, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1217-2015-CU-R DE FECHA 01.12.2015, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DICE:

ARTÍCULO 194°.- RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

ES LA GESTIÓN ÉTICA Y EFICAZ DEL IMPACTO GENERADO POR LA UNIVERSIDAD EN LA SOCIEDAD, DEBIDO AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO, DE INVESTIGACIÓN, DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO NACIONAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y DIMENSIONES. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA ES FUNDAMENTO DE LA VIDA UNIVERSITARIA, CONTRIBUYE AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y AL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD Y COMPROMETE A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 194°.- RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

ES LA GESTIÓN ÉTICA Y EFICAZ DEL IMPACTO GENERADO POR LA UNIVERSIDAD EN LA SOCIEDAD, DEBIDO AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO, DE INVESTIGACIÓN, DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO NACIONAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y DIMENSIONES. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA ES FUNDAMENTO DE LA VIDA UNIVERSITARIA, CONTRIBUYE AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y AL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD Y COMPROMETE A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA COMPRENDE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD UNIVERSITARIA EN SUS PROCESOS DE SALIDA MEDIANTE ESTUDIOS DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL Y PERSONAL DE EGRESADOS, SU INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL A TRAVÉS DE UN SISTEMA EFICIENTE DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS QUE PERMITA UNA CONECTIVIDAD E INTEGRACIÓN REAL CON NUESTROS EGRESADOS Y DE ESTA MANERA MEDIR LA EFECTIVIDAD DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y LA CALIDAD ACADÉMICA A FIN DE MEJORAR LA OFERTA EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD, CON LAS EXIGENCIAS DEL ENTORNO Y DE LAS ENTIDADES REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD UNIVERSITARIA.

DICE:

ARTÍCULO 217°.- DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL ES LA UNIDAD ORGÁNICA DE LA TECNO ESTRUCTURA DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO, TIENE POR MISIÓN EXTENDER LA ACCIÓN DEL QUEHACER ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD, PROYECTANDO LOS AVANCES SOCIO-ECONÓMICO Y CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD, PROYECTANDO LOS AVANCES SOCIO-ECONÓMICO Y CULTURALES, ASIMISMO PROPONE LAS POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LAS FACULTADES Y LA SOCIEDAD CIVIL EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA FINES DE COOPERACIÓN.

ARTÍCULO 217°.- DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL ES LA UNIDAD ORGÁNICA DE LA TECNO ESTRUCTURA DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO, TIENE POR MISIÓN EXTENDER LA ACCIÓN DEL QUEHACER ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD, PROYECTANDO LOS AVANCES SOCIO-ECONÓMICO Y CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD, PROYECTANDO LOS AVANCES SOCIO-ECONÓMICO Y CULTURALES, ASIMISMO PROPONE LAS POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LAS FACULTADES Y LA SOCIEDAD CIVIL EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA FINES DE COOPERACIÓN.

LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS DESARROLLA ESTUDIOS DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL Y PERSONAL DE EGRESADOS, SU INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL A TRAVÉS DE UN SISTEMA EFICIENTE DE SEGUIMIENTO QUE PERMITA UNA CONECTIVIDAD E INTEGRACIÓN REAL CON EGRESADOS Y DE ESTA MANERA MEDIR LA EFECTIVIDAD DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y LA CALIDAD ACADÉMICA A FIN DE MEJORAR LA OFERTA ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD, CON LAS EXIGENCIAS DEL ENTORNO Y DE LAS ENTIDADES REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD UNIVERSITARIA.

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0184-2016-CU DE FECHA 04.03.2016.

- **PLAN ESTRATÉGICO DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS**
OFICIO N° 066-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 2419-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, Y RESPONSABLE DE LA COMISIÓN E INSERCIÓN LABORAL, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1217-2015-CU-R DE FECHA 01.12.2015, Y PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 066-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 07.06.2016.

ENCARGAR AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE IMPLEMENTAR EL PLAN APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

- **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**
OFICIO N° 178-2016-JDAC-FCAC-UPLA
OFICIO N° 066-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 2419-2016-R-UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, FORMULADO POR EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE INSERCIÓN LABORAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1217-2015-CU-R DE FECHA 01.12.2015, MEDIANTE OFICIO N° 178-2016-JDAC-FCAC-UPLA DE FECHA 24.05.2016, Y PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 066-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 07.06.2016, DOCUMENTO QUE EN 09 (NUEVE) FOLIOS FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

- **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**
OFICIO N° 178-2016-JDAC-FCAC-UPLA
OFICIO N° 066-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 2419-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, FORMULADO POR EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE INSERCIÓN LABORAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1217-2015-CU-R DE FECHA 01.12.2015, MEDIANTE OFICIO N° 178-2016-JDAC-FCAC-UPLA DE FECHA 24.05.2016, Y PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 066-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 07.06.2016, DOCUMENTO QUE EN 13 (TRECE) FOLIOS FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

- **PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA WEB DE INSERCIÓN LABORAL – BOLSA DE TRABAJO PARA LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**
OFICIO N° 168-2016-JDAC-FCAC-UPLA
OFICIO N° 066-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 2419-2016-R-UPLA

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, SEÑALA QUE EL TRABAJO SE HIZO CON LOS DOCENTES.
EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE NO ES NECESARIO QUE LO APRUEBE EL CONSEJO UNIVERSITARIO
EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, SEÑALA QUE HAY UN PROYECTO QUE DEBE APROBARSE, EL MISMO QUE HA SIDO TRABAJADO POR LOS INGENIEROS DE SISTEMAS DE SU FACULTAD.
INDICA QUE SE DEBE VERIFICAR EL ACCESO A LA PLATAFORMA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA WEB DE INSERCIÓN LABORAL – BOLSA DE TRABAJO PARA LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, Y RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE INSERCIÓN LABORAL, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1217-2015-CU-R DE FECHA 01.12.2015, MEDIANTE OFICIO N° 168-2016-JDAC-FCAC-UPLA DE FECHA 18.05.2016, Y PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 066-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 07.06.2016.

ENCARGAR AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COORDINAR CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES, A EFECTOS DE IMPLEMENTAR EL SISTEMA WEB DE INSERCIÓN LABORAL – BOLSA DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONFORME AL PROYECTO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **SOBRE REGISTRO DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**
OFICIO N° 152-2016-JDAC-FCAC-UPLA
OFICIO N° 066-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 2419-2016-R-UPLA

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, MANIFIESTA QUE EL SISE ES UN REGISTRO PERO EN LA MEDIDA QUE SIGUE SIENDO VIGENTE, EN ESTE CASO SE REQUIERE QUE EL DOCUMENTO ESTE APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE INSERCIÓN LABORAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1217-2015-CU-R DE FECHA 01.12.2015, COORDINAR CON EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, A EFECTOS DE IMPLEMENTAR EL REGISTRO DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 152-2016-JDAC-FCAC-UPLA DE FECHA 12.05.2016.

- **SOBRE REGISTRO DE CONVENIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**
OFICIO N° 191-2016-JDAC-FCAC-UPLA
PROVEÍDO N° 2421-2016-R-UPLA

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, SEÑALA QUE ES UN SISTEMA Y LA FUNCIONABILIDAD CORRESPONDE A RECTORADO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTROS DE CONVENIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PROPUESTA POR EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, Y RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE INSERCIÓN LABORAL, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1217-2015-CU-R DE FECHA 01.12.2015, MEDIANTE OFICIO N° 191-2016-JDAC-FCAC-UPLA DE FECHA 07.06.2016 Y PRESENTADO POR EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE PROVEÍDO N° 2421-2016-R-UPLA DE FECHA 07.06.2016, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y AL ASESOR JURÍDICO LAS COORDINACIONES NECESARIAS A EFECTOS DE IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE REGISTROS DE CONVENIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONFORME AL PROYECTO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

- **OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPLA**
OFICIO N° 069-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 2418-2016-R-UPLA

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, SEÑALA QUE HAY MUCHOS AMBIENTES QUE DEBEN SER COMPARTIDOS PARA PODER CUBRIR LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y CUMPLIR LAS EXIGENCIAS DE LA SUNEDU
PIDE QUE EL RESPONSABLE DE CONDICIÓN III SE REÚNA CON LOS DECANOS Y LOS COORDINADORES DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS PARA QUE SE OPTIMICE LOS ESPACIOS.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE MUCHAS VECES LAS FACULTADES NO QUIEREN APOYAR A OTRAS, SE REQUIERE COMPARTIR LAS ÁREAS OCIOSAS.

INDICA QUE LOS DECANOS CON EL RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN) Y LOS RESPONSABLES DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS SE REÚNAN PARA COORDINAR COMO PUEDEN COMPARTIR LOS AMBIENTES PARA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS DE LA SUNEDU.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, SEÑALA QUE ES CUESTIÓN DE PLANIFICAR Y RACIONALIZAR.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR OPTIMIZAR EL BUEN USO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD, A FIN DE CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS DISPUESTAS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y RELACIONADAS A LOS AMBIENTES DE ENSEÑANZA (AULAS, TALLERES, LABORATORIOS, SALA DE DOCENTES) BIENESTAR UNIVERSITARIO Y OTRAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, FORMULADA POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 069-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 07.06.2016.

DISPONER QUE LOS DECANOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PROPORCIONEN LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA CON LAS QUE CUENTE SU FACULTAD, A LAS FACULTADES Y/O UNIDADES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS QUE LO SOLICITEN, PREVIA COORDINACIÓN CON LOS RESPONSABLES DE LAS MISMAS, SEGÚN LA NECESIDAD DE LA FACULTAD Y/O UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA SOLICITANTE; ASÍ COMO, LA DISPONIBILIDAD DE LA FACULTAD SOLICITADA.

ENCARGAR A LOS DECANOS Y COORDINADORES DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, Y AL MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, COORDINAR A EFECTOS DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO REFERIDO EN LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

BVA. PARTICIPACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE EN ACTIVIDADES POR ANIVERSARIO
OFICIO N° 0322-R-UPLA-2016

EL MG. FREDY LÓPEZ QUILCA, SEÑALA QUE SE HA CURSADO INVITACIÓN PARA TODOS LOS ACTOS, NO SE HA OBTENIDO EN LA PARTICIPACIÓN AL PERSONAL NO DOCENTE.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA NECESARIO QUE SE INFORME Y SE INDIQUE QUE PUEDEN PARTICIPAR.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SUGIERE PRECISAR QUE LA PARTICIPACIÓN ES OBLIGATORIA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL TRIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

ENCARGAR A LA COMISIÓN CENTRAL ENCARGADA DE ELABORAR Y PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO, LOS PROYECTOS DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CIENTÍFICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, A REALIZARSE CON MOTIVO DEL TRIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.

AGENDA ESPECÍFICA

1. **GRADOS Y TÍTULOS**
 OFICIOS NROS 663,642,650,643,622,625,649 Y 617-2016-DFI-UPLA
 PROVEÍDO NROS 2456,2343,2353,2342,2326,2327,2354 Y 2292-2016-VRACD-UPLA
 OFICIOS NROS 639, 637, 638, 628 Y 577-D-FCSC-UPLA-2016
 PROVEÍDOS NROS 2401, 2400, 2399, 2338 Y 2258-2016-VRACD-UPLA
 OFICIOS NROS. 823,828,824,875,870,971,833,832,813,810 Y 808-2016-DFD-UPLA
 PROVEÍDO NROS 2337,2355,2356,2444,2443,2442,2367,2366,2333,2336 Y 2291-2016-VRACD-UPLA
 OFICIO NRO. 515,501,504,465,414 Y 463-2016-FECH-UPLA
 PROVEÍDO NRO.2440,2398,2397,2330,2368 Y 2329-2016-VRACD-UPLA
 OFICIO NRO. 849,858,850, 836 Y 754-2016-DFCCSS-UPLA
 PROVEÍDO NRO. 788,787,2407,748, 2344 Y 2237-2016-VRACD-UPLA
 PROVEÍDO NRO. 2196 Y 2195-2016-VRACD-UPLA

FACULTAD DE INGENIERIA

GRADO DE BACHILLER

INGENIERÍA INDUSTRIAL
MAYHUA CORDOVA PILAR

INGENIERÍA CIVIL
 ANYAIPOMA MALDONADO JUAN JOSE
 BRICEÑO REQUENA JOSE LUIS
 CHOCCELAHUA HUAIRA WILSON
 CUBA OJEDA KEY SUNG
 LUJAN MARTINEZ MAX JAIRO
 MELENDEZ LEON CARLOS WILLIAMS
 ORDOÑEZ VILLANUEVA WILSON ERWIN
 REQUENA MALDONADO JESUS ALFONSO
 SOTO SANABRIA ANDRU DANIEL
 TORPOCO MENDOZA JEAN LEONID
 UNSIHUAY PEREZ EDER
 VELIZ CALDERON DIANA

INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
 JUICA CENZARIO JASIEL FREDDY
 PAZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL

ARQUITECTURA
 CHAVEZ ILIZARBE PATSYLY
 HUALLULLO GALARZA JOSE CARLOS
 HUARPATA CONDOR DIOSELYN BEATRIZ
 URRUTIA SALVADOR ALVARO RODRIGO





TÍTULO PROFESIONAL

INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

ALVAREZ RODRIGUEZ CRISTIAN YONATHAN
SAMANIEGO MENDOZA KENY BRACCENIA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

GRADO DE BACHILLER

ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

ALVAREZ ESCOBAR EDWARD
AVILA URETA NOEMI RUTH
BALDEON PUENTE FRANCISCO VALDEMAR
BARRETO VALLADOLID LILIANA LUCERO
CAMPOS HUAMAN PAMELA THALIA
CANCHUCAJA GUTARRA ROCIO PILAR
CASTILLO BALVIN JHON MANUEL
CASTRO HUAMAN VICTOR HUGO
CHIRINOS MARCOS MIRIAM ANGELA
CIENFUEGOS CORDOVA CESAR
ENCISO ANTEZANA OSCAR EDUARDO
FIGUEROA SANCHEZ JUAN CARLOS
GUZMAN RODRIGUEZ JUDITH JUANA
HERNANDEZ HUANCAS STEFANY DONAE
HUAMANI PRADO MARTIN
HUILLCAS HUAIRA WILLINGTON
MARTINEZ VARILLAS PEDRO PABLO
MUNGUIA RAMOS JULIO JESUS
OCHOA GAVINO LIZBETH ROCIO
OLIVAR PAUCARCAJA CARLOS ANTONIO
ORTIZ ELIAS ALCIRA NOELIA
PALOMINO GALARZA ANGELA PAOLA
PALOMINO VALENZUELA NOEMI ESTHER
PAREDES VILLANUEVA MAYRA ANDREA
PAUCAR DE LA CRUZ LISBETH FIORELA
PAUCAR PAUCAR MARISOL LILIANA
PINO NUÑEZ CLEDI JUDITH
QUISPE LEDESMA MAICOL RICHA
RAMOS SOTO MERY LUZ
REYMUNDO POZO YHAYDE JAKELINE
ROMERO BERNARDO ELIZABETH
SACHA PEREZ REYNA
SARMIENTO GUERRA GUISELLA
SULLCA LEON MIREYA
VIDAL GUTIERREZ CESAR RAMON
VINCHER CANCHO VANESSA INDIRA
YARANGA ARANCIBIA EDINSON FRANK

CONTABILIDAD Y FINANZAS

ANGOMA DORTIZ SAMANA
ANISETO LAVADO ELIZABET
BENDEZU CARHUAPOMA JANET
BRAVO CRUZ OSCAR AMADEUS
CASTRO LOLI GRECIA CHAVELI
CESPEDES PUENTE CARLOS MARTIN
DE LA CRUZ MEDINA RENAN
DULANTO TORRES ARIELA ROCIO
ESPINOZA CANCHO ENEDINA
FLORES DE LA CRUZ ELVIS JHONATAN
GARAY BUENDIA EZLIM MANUEL
GÓMEZ CANDIOTTI ELVIS ANTHONY
GUTIERREZ PEREZ GERALDINE MILUSKA
HUAMAN DIAZ YEMER
HUAMAN RIVERA VICTOR FIDEL
HUAYRA ESPINOZA ISABEL ROSA
HUAYRA ESPINOZA SANTA ANITA
JANAMPA PALOMINO JHOVANA ANTONIA
LARA NAVARRO EDUARDO
LEYVA PALACIOS KATHERIN DEL PILAR
LIZANA HILARIO AMADEO GABRIEL
LORENZO PATTAN ERIK ABEL
MATEO SUASNABAR ALEJANDRO
MATOS QUINTE GUISELLA VILMA
MAYORCA ORDAYA RUTH MILAGROS
ÑAHUI QUISPE EMMA
PARCO SOTO JEFERSON
PEREZ SEGUIL JEISON KENNEDY
PUENTE NOLASCO RODE RUTH
RAFAEL RAMOS CLARA INES
RAMOS ARROYO YOEL WILMER
SOCUALAYA ALIAGA ADALIZ BELINDA
SOTELO FLORES EMERSON VALERIANO
SULLCARAY BIZARRO MERCEDES





TOSCANO ARROYO FATIMA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

GRADO DE BACHILLER

ARAUCO CHAVEZ ANGELA MARCELA
ARAUCO SANCHEZ JENNY LITA
AVELLANEDA ZORRILLA GINA GISELA
AYALA CAÑARI NILA PALMIRA
BENAVIDES ALCAZAR YENY KARINA
CANCHANYA BERNALDO JULIANA
CARHUAMACA CASTRO MELISSA MILAGROS SINDAY
CARRASCO SOSA JOSE JEAN PIERRE
CARRILLO CURICHAGUA KEVIN ABNER
CASIMIRO POMA ISABEL FRANCISCA
CASTRO PEREZ LUIS ALVARO
CRUZ CASAFRANCIA MARIELENA
ESPIRITU ORIHUELA VALENTINA CAROLA
GOMEZ ORIHUELA TULLIO
HUAMAN DAMAS ALEJO VALERIO
LIMAYLLA CRISPIN JOEL FERNANDO
LOPEZ JURADO LUCY LYNNET
LUYO ORMEÑO GLADYS GARDENIA
MOLINA MANRIQUE MAYRA JOSELIN
MONTALVO ROSALES RUTH
RAYMUNDO CAJAHUANCA ZULEMA
ROMAN BALDEON MILAGROS PAOLA
SALCEDO RIVERA RUBEN
SOLANO GAMARRA DIANA CLAUDIA
SOTO SANCHEZ JUAN CARLOS
VASQUEZ JORGE LIZ FRANCISCA
VENTOCILLA CONDOR NELLY PILAR
VILLANUEVA NOYA VEDER FRANZ
VIVANCO ARENAS TRACE JACKELINE

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

GRADO DE BACHILLER

EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

PAUCAR CASAS VICTORIA CLELIA
TENORIO MAMANI MIRIAM ELENA

EDUCACIÓN INICIAL

HUAMANCAYO BARRIENTOS JULIA
PAUCAR CORDOVA TANIA ELIZABETH
VIZAG VILLAVERDE ELIZABETH AMELIA

EDUCACIÓN PRIMARIA

HURTADO MONGUE BETZABET
LOSTAJINAU CASTILLO CELIA AURELIA
MANCILLA SANCHEZ VICTOR WALTER
SICCHA ROMERO HYPATIA PATTY

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

GRADO DE BACHILLER

FARMACIA Y BIOQUÍMICA

CHUMBES ALBINAGORTA RUBEN RAFAEL

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

DÍAZ BALDEON MAXS CRISTIAN
HINOSTROZA GUERRA FABIO MANUEL

OBSTETRICIA

CASTRO INGA CECILIA ZORAIDA
GUTARRA BALTAZAR LILIANA
HUAROC ROJAS KARITO CARMEN
MURGA OLARTE DIRCE MEREDITH
RAMOS RIVERA KATIA RUTH
TALAVERANO PEDRAZA YISBETH NANCY

ODONTOLOGÍA

AGUIRRE LINDO CAROLINE DEL ROSARIO
ARRIAGA CHAVEZ BETSY PRISCILA
AYLAS CAMPOSANO CYNTIA PAOLA
BONIFACIO CAJA SANDRA LUISA
FIGUEROA TOVAR GISELA TULA
GRIMANI GALARRETA PIERO FRANCESCO
MENDOZA DE LA CRUZ DEYSI MABEL
PAREDES MALDONADO BORIZ FRANDI
ROSALES SANTOS NILDA BETZABET
TORRES LEONARDO ANGELA CARLOTA MADELEINE
VELIZ HERRERA CRISTHIAN ERIK





ENFERMERÍA

CANTO POMA BEATRIZ KATHERINE
CARBAJAL ANGELES YENI LUZ
CASIMIRO TORRES ANGELA ROCIO
CRISPIN CANO ADA KATHERINE
HUAMAN FLORES CHAU YUMIN SHONYU
MENDIETA QUISPE KELLY
NINANYA CALDERON GINA PETRONILA
PECHO JAIMES FLOR LISBETH
PECHO JAIMES PETER TAKESHI
QUISPE POMA SHIRLEY MARILYN
REYES PARRAGA LUCIA SHIRLEY
ROMERO MAYHUA ROSA
ROMERO MAYHUA SHIRLEY
ROMERO OTAROLA SOLEDAD
SALVATERRA QUISPE KAREN MAYLENE
VILLEGAS LEON ANIBET CATY

OPTOMETRÍA

LOPE ANGULO RAFAEL NYNO

PSICOLOGÍA

CORTEZ BULLON KHATERINE THALIA
GUEVARA OLANO ADELA DEISY
GUEVARA RUIZ EDWIN LUIS
MEZA AYALA SHERLY STEFANY
MORON CROCCO PEDRO CARLOS
PAQUYAUARI MARAVI VILMA
ZEBALLOS FLORES SIMIONA MARIA

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

COLLAO GAMARRA LILIANA ROSA
GRANADOS ORDOÑEZ MONICA YANETH

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

CANO YARANGA MARGOT ROCIO

TÍTULO PROFESIONAL

QUÍMICO FARMACÉUTICO

ATENCIO CALZADA SELENY LILIANA
CARDENAS CABEZAS CARMEN ROSA
CARDENAS CABEZAS MARIA LUISA
GONZALES CHOQUE NOHELY SCARLET
QUINTANA MARIN DIANA MERCEDES
ROJAS ELESCANO ROMULO MICHEL
ROMAN MEZA JANET MARTHA
SERMEÑO SALAZAR CYNTHIA MILAGROS

MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA

LICAPA POMA EDUARDO RAUL
VILA ANTICONA CESAR
YAURI VALLADOLID RAMIRO

OBSTETRA

CAMARGO ESPINOZA THALIA PAOLITA
ESPINOZA BELTRAN ZULI KARLA
ORELLANA CHUPAN MARIA DEL CARMEN
PIÑAS SOLIS JUVICA ANILU

DUPLICADOS

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

GRADO DE BACHILLER EN MEDICINA HUMANA

MAQUERA TICONA EFRAIN

TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO

MAQUERA TICONA EFRAIN

LICENCIADA EN ENFERMERÍA

MAMANI CHAVEZ PATRICIA ROCIO

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS Y TÍTULOS ACADÉMICOS.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

2.1. SUSTENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO POR PARTE DE LOS DECANOS DE LAS FACULTADES.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE EN EL ARTÍCULO 70.7 DEL ESTATUTO INDICA QUE LOS DECANOS DEBEN PRESENTAR SU PLAN DE ACTIVIDADES QUE DEBE ELEVARLO AL CONSEJO DE FACULTAD Y HACER DE CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACTO SEGUIDO INVITA A LOS SEÑORES DECANOS Y AL DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA A EXPONER SUS PLANES OPERATIVOS. LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, Y EL DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA PROCEDEN CON SUS EXPOSICIONES.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



CULMINADA, LAS EXPOSICIONES EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, FELICITA A LOS DECANOS Y DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA POR LA PRESENTACIÓN PRESENTADA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO. HACE ENTREGA DEL PROYECTO DE FORMULACIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA SU LECTURA Y SE APLIQUE A PARTIR DEL 2017, ADEMÁS SE AUTORIZA A PLANIFICACIÓN PARA QUE ASISTA A LAS FACULTADES.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 14:20 HORAS, EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:

Multiple horizontal lines for recording observations, mostly blank.

PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. CASO AURELIO TORRES LÓPEZ
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UPLA

DR. ANIBAL DÍAZ LAZO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DR. RUBEN BARTO TAPIA SILGUERA
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA

DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.

DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL
DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

SHEYLA SHARMELY GUTIERREZ SULLUCHUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

LUIZA INES PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CAMILA SHIOME GARCIA QUIJANO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA

CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES

JOSSELYN MICHELLE BLANCA MEZA SANTIVÁÑEZ
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁÑEZ
SECRETARIA GENERAL (E)



UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 07-07-2016



EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL JUEVES 07 DE JULIO DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DE LOS VICERRECTORADOS, SITIO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, SEGUNDO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO
DR. ANIBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO**

DECANOS DE FACULTADES:

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON

DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. MAXIMILIANO VILA POMA

DE INGENIERÍA (E) PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE INGENIERÍA EST. CAMILA SHIOME GARCÍA QUIJANO

DE MEDICINA HUMANA, EST. MEZA SANTIVAÑEZ JOSSELYN MICHELLE BLANCA

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO
Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA DE SANTIVAÑEZ
A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
- 2.1. IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
- 2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15.04.2016, SOBRE INFORME DE EVALUACIÓN ACADÉMICO – ADMINISTRATIVO DE LA SEDE AYACUCHO.
- 2.3. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17.05.2016, SOBRE SOLICITUD DE PENSIÓN VITALICIA A FAVOR DEL DR. CESAR PAREDES VARGAS.
- 2.4. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.03.2016, SOBRE PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS.
- 2.5. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23.06.2016, SOBRE INFORME DE COMISIÓN ENCARGADA DE ASISTIR A LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL PARA DIÁLOGO CON ESTUDIANTES.
3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:
- 3.1. SOBRE OTORGAMIENTO DE DIETAS A REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UPLA ANTE ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y CONSEJO UNIVERSITARIO.
- 3.2. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO E INCREMENTO DE AÑOS DE SERVICIO, POR FORMACIÓN PROFESIONAL A FAVOR DEL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA.
- 3.3. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA CONTRA ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30.03.2016.
- 3.4. SOLICITUD DE RECOMPOSICIÓN DE COMISIÓN DE DIÁLOGO CON LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES.
4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:
- 4.1. VICERRECTORADO ACADÉMICO:
- 4.1.1. AUSPICIO ACADÉMICO PARA LA XXII ESCUELA DE OPERADORES Y CONSEJERÍA TERAPÉUTICA, REALIZADO DEL 09 AL 28.05.2016, FILIAL LIMA.
- 4.1.2. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE MODALIDAD DE INGRESO DEL ESTUDIANTE CHUGO EGOAVIL JUAN MANUEL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN – FILIAL LIMA.
5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



- 5.1. ~~INFORME DE ACTAS DE TRANSCCIÓN EXTRAJUDICIAL POR PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS FIRMADAS POR LOS DOCENTES ORDINARIOS ANTE NOTARIO PÚBLICO.~~
- 5.2. INFORME DE POSTERGACIÓN DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA OFICINA UNIVERSITARIA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO.
- 5.3. SOLICITUD DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SUB SECCIÓN DE DEUDAS Y COBRANZAS.
- 5.4. PROYECTO PARA IMPLEMENTACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE SALUD.
- 5.5. PROYECTOS Y PRESUPUESTOS PARA EXAMEN MÉDICO 2016 - I, SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES SATIPO Y LA MERCED.
6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:
- 6.1. RESOLUCIÓN N° 0034/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 12.01.2016, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CIERRE Y CONCLUSIÓN DEL I TALLER PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN LA MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.
- 6.2. RESOLUCIÓN N° 0107/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 08.03.2016, APROBAR QUE A PARTIR DEL 2016, LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD OPTARAN EL TÍTULO PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE APROBACIÓN DE TESTIS O TRABAJO ACADÉMICO.
- 6.3. RESOLUCIÓN N° 0645/2015-CEPG-UPLA DE FECHA 15.12.2015, PROPONER LA AUTORIZACIÓN DE LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE MIGUEL ANGEL ROSADO BALDEÓN, ALUMNO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II.
- 6.4. RESOLUCIÓN N° 0201/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 03.05.2016, PROPONER LA AUTORIZACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE LA ESTUDIANTE CARMEN RAQUEL MEJÍA ZARATE, ALUMNA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, MENCIÓN: CIENCIAS DE LA SALUD, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II.
- 6.5. RESOLUCIÓN N° 0279/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 07.06.2016, PROPONER LA AUTORIZACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE CARLOS CESAR DE LA CRUZ, ALUMNO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD, MENCIÓN: GESTIÓN EN SERVICIOS DE SALUD, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I.
- 6.6. RESOLUCIÓN N° 0281/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 07.06.2016, PROPONER LA AUTORIZACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE EDUARDO AMILCAR EGOAVIL BLANCO, ALUMNO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MENCIÓN: CIENCIAS PENALES, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I.
- 6.7. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 283/2011-CEPG-UPLA DE FECHA 13.09.2011 SOBRE AUTORIZACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2010-I DE LA ESTUDIANTE EVELYN ZEVALLOS CABRERA.
7. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:
- 7.1. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:
- 7.1.1. RESOLUCIONES NROS 0262, 0263, 0264, 0265, 0266, 0267, 0268, 0269 Y 0270-CF-CCSS-UPLA DE FECHA 18.05.2016, SOBRE CUADRO DE EQUIVALENCIA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE CIENCIAS DE LA SALUD.
- 7.1.2. RESOLUCIÓN N° 0311-CF-FCC-SS.-UPLA-2016 DE FECHA 16.06.2016, PROPONER EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL CAMPUS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, CONCEPCIÓN Y ATAURA POR ESTACIÓN EXPERIMENTAL.
- 7.1.3. RESOLUCIÓN N° 1042-DFCCSS-UPLA DE FECHA 31.05.2016, DEJAR SIN EFECTO ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 3048-DFCCSS-UPLA-2015 DE FECHA 29.12.2015.
- 7.1.4. INCONGRUENCIAS EN LAS FECHAS DE RESOLUCIONES DE CONVALIDACIÓN DE EX ESTUDIANTES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN - COLOMBIA.
- 7.1.5. RESOLUCIÓN N° 0284-CF-FCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 31.05.2016, APROBAR EL ACTA DE ELECCIÓN DE LA DIRECTORA DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE FECHA 23.05.2016, EN LA QUE SE DECLARA GANADORA POR MAYORÍA A LA DRA. ANDAMAYO FLORES, JUANA LUISA.
- 7.1.6. RESOLUCIÓN N° 0173-CF-FCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 30.03.2016, ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL ING. MANUEL HUGO ORELLANA MENDOZA AL CARGO DE DIRECTOR (E) Y DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.
- 7.1.7. RESOLUCIÓN N° 1045-DFCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 01.06.2016, RECTIFICAR EN PARTE EL PRIMER ARTÍCULO DE LA RESOLUCIÓN N° 3073-DFCCSS-UPLA-2015 DE FECHA 30.12.2015.
- 7.1.8. RESOLUCIÓN N° 1206-DFCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 24.06.2016, DESIGNAR A LA DRA. MELVA TORRES DONAYRE COMO DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, POR EL PERIODO DE UN AÑO, DEL 01.07.2016 AL 30.06.2017.
- 7.2. FACULTAD DE INGENIERÍA:
- 7.2.1. PROPUESTA DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA PERMANENTE DEL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ.
- 7.3. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:
- 7.3.1. RESOLUCIÓN N° 0222-2016/CF-FCAC DE FECHA 20.05.2016, APROBAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO ANUAL DOCENTE DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.
- 7.3.2. RESOLUCIÓN N° 0228-2016/CF-FCAC DE FECHA 20.05.2016, PROPONER AL DOCENTE MG. FREDY JESÚS LOPEZ QUILCA COMO REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN, EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2016-II.
- 7.4. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:
- 7.4.1. RESOLUCIÓN N° 0226-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 16.06.2016, ENCARGAR POR EXCEPCIÓN Y NECESIDAD DE SERVICIO LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL MG. MIGUEL MERCADO REY, DEL 17.06.2016 AL 31.12.2016.
- 7.4.2. RESOLUCIÓN N° 0227-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 16.06.2016, DESIGNAR COMO COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO AL MG. VICTOR MARTÍN GONZALES PALOMINO, DEL 17.06.2016 AL 31.12.2016.
- 7.5. FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS:
- 7.5.1. RESOLUCIÓN N° 125-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 23.06.2016, APROBAR EL ACTA E INFORME DE ELECCIÓN DEL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, COMO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES, PERIODO 2016 - 2018, DEL 25.06.2016 AL 24.06.2018.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07.07.2016.

CUESTIONES PREVIAS





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



1RA. RESOLUCIÓN N° 0248-2016/CF-FCAC DE FECHA 08.06.2016, ENCARGAR LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES AL DOCENTE MAS ANTIGUO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL DE CONSEJO DE FACULTAD, DR. MAXIMILIANO VILA POMA, DEL 14.06.2016 AL 16.07.2016.
RESOLUCIÓN N° 0248-2016/CF-FCAC
OFICIO N° 0702-D-FCAC-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2641-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0248-2016/CF-FCAC DE FECHA 08.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ENCARGA LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES AL DR. MAXIMILIANO VILA POMA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, POR SER EL DOCENTE MÁS ANTIGUO DEL CONSEJO DE FACULTAD ANTES CITADO, DEL 14.06.2016 AL 16.07.2016. DISPONER QUE EL DR. MAXIMILIANO VILA POMA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, DEL 14.06.2016 AL 16.07.2016.

2DA. JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA DE LA SRTA. LUISA INES PUENTE DE LA VEGA, A LAS SESIONES DE FECHA 20, 21, 22 Y 23 DE JUNIO DEL 2016.
CARTA S/N DE FECHA 24.06.2016
PROVEÍDO N° 2627-2016-R-UPLA

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SE JUSTIFICA LAS INASISTENCIAS DE LA SRTA. LUISA INES PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCO.

3RA. RESOLUCIÓN N° 024-2016-CEU-UPLA DE FECHA 01.06.2016, CONVOCAR A ELECCIONES GENERALES PARA DECANO TITULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, PARA EL DÍA 27.06.2016, A HORAS 10:00 A.M. EN LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO DE FACULTAD UBICADO EN LA CALLE REAL N° 511 - EL TAMBO - HUANCAYO.
RESOLUCIÓN N° 024-2016-CEU-UPLA
OFICIO N° 180-2016-CEU-UPLA
PROVEÍDO N° 2335-2016-R-UPLA

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

4TA. RESOLUCIÓN N° 030-2016-CEU-UPLA DE FECHA 21.06.2016, CONVOCAR A ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE PRE Y POSGRADO PARA CONFORMAR LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE: ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJOS DE FACULTAD CONSEJO DIRECTIVO DE LA FILIAL LIMA, COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE (CAFAEE) Y CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR EL PERIODO DE UN (01) AÑO A PARTIR DEL 03.08.2016 AL 02.08.2017.
RESOLUCIÓN N° 030-2016-CEU-UPLA
OFICIO N° 233-2016-CEU-UPLA
PROVEÍDO N° 2705-2016-R-UPLA

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

5TA. RESOLUCIÓN N° 033-2016-CEU-UPLA DE FECHA 23.06.2016, CONVOCAR A ELECCIONES COMPLEMENTARIAS PARA DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA EL 12.07.2016, A HORAS 10:00 A.M. EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA, UBICADA EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE CHORRILLOS HUANCAYO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 13.07.2016 AL 03.11.2016.
RESOLUCIÓN N° 033-2016-CEU-UPLA
OFICIO N° 237-2016-CEU-PLA
PROVEÍDO N° 2691-2016-R-UPLA

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

6TA. RESOLUCIÓN N° 034-2016-CEU-UPLA DE FECHA 23.06.2016, PROCLAMAR GANADORES DE LAS ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA CONFORMAR EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN LAS CATEGORÍAS DE TRES DOCENTES ORDINARIOS PRINCIPALES Y DOS DOCENTES ORDINARIOS ASOCIADOS, POR EL PERIODO DE TRES AÑOS, DEL 04.07.2016 AL 03.07.2019, COMO SIGUE:
DOCENTES ORDINARIOS PRINCIPALES - TITULARES:
DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO
DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO
DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO
DOCENTES ORDINARIOS ASOCIADOS - TITULARES:
LIC. ANTONIO SOLANO RIVERA
LIC. ADELA GÓMEZ MORALES

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

7MA. RESOLUCIÓN N° 035-2016-CEU-UPLA DE FECHA 27.06.2016, DECLARAR LA NULIDAD TOTAL DEL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES DE DECANO TITULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EN RAZÓN DE QUE LOS VOTOS NULOS Y/O VICIADOS SUPERARON LOS DOS TERCIOS DEL NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS EMITIDOS.
RESOLUCIÓN N° 035-2016-CEU-UPLA
OFICIO N° 244-2016-CEU-UPLA
PROVEÍDO N° 2775-2016-R-UPLA

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

8VA. RESOLUCIÓN N° 036-2016-CEU-UPLA DE FECHA 27.06.2016, CONVOCAR A NUEVAS ELECCIONES GENERALES PARA DECANO TITULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, PARA EL 15 DE JULIO DEL 2016, A HORAS 10:00 A.M., EN LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, UBICADO EN LA CALLE REAL N° 511 DEL DISTRITO DEL TAMBO, HUANCAYO.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



RESOLUCIÓN N° 036-2016-CEU-UPLA
 OFICIO N° 240-2016-CEU-UPLA
 PROVEÍDO N° 2774-2016-R-UPLA

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

9NA. SOBRE AUTORIZACIÓN PARA FINANCIAMIENTO DE CRÉDITO BANCARIO
 OFICIO N° 020-2016-DGA-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN SOLICITA AL SEÑOR RECTOR EL TRATAMIENTO DEL OFICIO N° 020-2016-DGA-UPLA DE FECHA 06.06.2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE CRÉDITO ANTE EL BANCO CONTINENTAL, A FIN DE PODER CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO QUE TIENE LA UNIVERSIDAD. EL SEÑOR RECTOR, ATENDIENDO LA NATURALEZA DEL PEDIDO, SUGIERE INCLUIR EL DOCUMENTO DENTRO DE LA AGENDA ESPECÍFICA POR TRATARSE DE UN TEMA ECONÓMICO, CONSULTA AL PLENO. EL PLENO AUTORIZA EL TRATAMIENTO DEL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL MG. JAIME ORTIZ, ASIMISMO DISPONE SU INCLUSIÓN EN LA AGENDA ESPECÍFICA **COMO PUNTO 5.6**

ACUERDO: SE INCLUYE EN LA AGENDA ESPECÍFICA COMO PUNTO 5.6

10. RELACIÓN DE INGRESANTES AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO

EL DR. RBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA INFORMA QUE EL EXAMEN PARA RESIDENTADO MÉDICO SE HA REALIZADO EL 16 DE JUNIO, ENTONCES SE DEBE APROBAR LA RELACIÓN DE INGRESANTES Y SE APERTURA EL SISTEMA PARA SU MATRÍCULA. EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CONSULTA SI LA FACULTAD YA CUMPLIÓ CON REMITIR LA RELACIÓN DE INGRESANTES AL VICERRECTOR ACADÉMICO. EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA REFIERE QUE EL DÍA DE AYER REMITIERON EL DOCUMENTO. ALCANZA COPIA DEL DOCUMENTO AL SEÑOR RECTOR.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RELACIÓN DE INGRESANTES AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, - RESIDENTADO MEDICO 2016 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0233-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 28.06.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Y	ESPECIALIDAD	SEDE DOCENTE	PUNTAJE
1	INOCENTE MICHEL	ESCOBAR	GASTROENTEROLOGÍA	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN	69.885
2	CAYLAHUA HILDA	CONDORI RENEÉ	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE - ESSALUD - HUANCAYO	72.037
3	FLORES JOEL	TAQUIA, TONY	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN	68.000
4	ZAVALA MELGAR, DIANA	LUISA	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN	66.016
5	BALDEON MARIA ANTONIA	ORIHUELA	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN	64.590
6	PATILLA ROSSMERY	GARCIA	MEDICINA ONCOLÓGICA	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN	63.290
7	SUASNABAR JHON FELIX	ROJAS	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN	67.772
8	ANCASSI LUIS	HUALLPA	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN	67.120
9	MEZA MEZA, NATALY ELVA		PEDIATRIA	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN	67.395
10	SALAZAR CARMEN E.	CASTILLO, LUCERO	PEDIATRIA	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN	62.261
11	LEON HUGO	RIVERA, RICARDO	PEDIATRIA	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN	60.069
12	LOVERA JULIANA ANNALIA	SANTANA	RADIOLOGÍA	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN	76.711
13	CHANCASANAMPA VEGA, JOHN POUL		RADIOLOGÍA	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN	75.078

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN EMITIR LAS CONSTANCIAS DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A FAVOR DE LOS INGRESANTES AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, - RESIDENTADO MÉDICO 2016, MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

11VA. INFORME DE PARTICIPACIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS EN SESIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO
 OFICIO INFORME N° 02-SG-UPLA16
 PROVEÍDO N° 231-2016-R-UPLA

LA SECRETARIA GENERAL DA LECTURA DEL REPORTE DE ASISTENCIAS E INASISTENCIAS DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS A LAS SESIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO. EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REFIERE EL DOCUMENTO ES EN MERITO A LA PREOCUPACIÓN DEL EGRESADO RESPECTO A LA DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE LA RESOLUCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS. SUGIERE TRASLADAR EL DOCUMENTO A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PARA CONOCIMIENTO DE SU CONSEJO DE FACULTAD Y ESPERAR SU PRONUNCIAMIENTO. LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE EL 27.07.2016 ESTABA PROGRAMADO UNA CEREMONIA DE COLACIÓN EN LA FILIAL LIMA, PERO NO FUE EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; SIN EMBARGO, HA COBRADO SUS PASAJES Y VIÁTICOS





ACUERDO POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEIDO N° 2831-2016-R-UPLA DE FECHA 07.07.2016 DEL RECTORADO Y EL OFICIO INFORME N° 02-SG-UPLA-16 DE FECHA 05.07.2016 DE LA SECRETARÍA GENERAL (E), REFERIDO A LA PARTICIPACIÓN DEL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS EN SESIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO, Y COBRO DE VIÁTICOS PARA ASISTENCIA A CEREMONIA DE COLACIÓN EN LA CIUDAD DE LIMA EL 27.05.2016, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS A EFECTOS DE SOMETER EL INFORME ANTES MENCIONADO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PARA SU RESPECTIVO PRONUNCIAMIENTO, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

AGENDA ESPECÍFICA

- 1. GRADOS Y TÍTULOS**
OFICIOS NROS. 980,986,976,974,932,931,929,930,925,924 Y 923-2016-DFD-UPLA
PROVEIDOS NROS 2823,2821,2772,2798,2706,2707,2705,2708,2709,2684 Y 2685-2016-VRACD-UPLA
OFICIO NRO. 607,562,531,537,517 Y 525-2016-FECH-UPLA
PROVEIDONRO.2896,2762,2547,2548,2515 Y 2513-2016-VRACD-UPLA
OFICIO NRO.976, 998, 965, 959, 943,927, 911,910 Y 893-2016-DFCCSS-UPLA
PROVEIDONRO. 2803, 2822, 2757, 2758, 892,2659, 865, 840 Y 841-2016-VRACD-UPLA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

GRADO DE BACHILLER

AGUIRRE RIOS JACOBO FRANCISCO
ALANYA RAMOS JHON RICHARD
AMARO COSQUILLO FIORELA DEL ROCIO
ASIN CHACON GREGORIO MARTIN
BLANCO DIONICIO ADA LIZ
CABRERA OVALLE MARIA CLEOFE
CHAVEZ RAMOS RONALD
CLEMENTE AVILA JOSE MIGUEL
COLCA MAYTA KATTY
GALVAN DE LA CRUZ WALTER ALDO
GARCIA DAGA FLOR DIANA
JUAREZ HERRERA CRISTIAN JHONNATAN
JURADO ESPINOZA GROVER LEONCIO
MARCAS HIDALGO SIMEON
MEZA NAVARRO JAVIER ANGEL
MORANTE MANRIQUE WALTER MANUEL
MUÑOZ VILCHEZ SOLANCHS KLEER
POMACHAGUA GARCIA KATHERINE ENMA
QUISPE COORA MARGOT YOVANA
QUISPE HIDALGO EDWARD DAVIS
RODAS MENDOZA ADA MAYTI
ROMERO CURIÑAUPA SARA
SANTISTEBAN CANCHIHUAMAN MIJAIL ALVA
SIGUAS JANAMPA IVONNE MADELEINE
SOLANO MORALES BENIGNO
TERREROS ESPEJO GEFFERSON
TOLENTINO PINEDO ANTHONY PEDRO
VALENTIN AQUINO JAVIER ROGER

TÍTULO PROFESIONAL

ALCAZAR ROMERO ANGELA VICTORIA
CACERES MATOS MARIA SOLEDAD
CARHUAVILCA DE LA CRUZ JUNIORS RICHARS
ESPINOZA HUAMAN LESLY SADYURY
ORIHUELA PALOMINO JUAN CRISTHIAN PAOLO
QUISPE AGUILAR KATHERINE JESUSA
RAMOS GOMEZ WENDOLY SAMANTHA
VIVAS MONROY FIORELLA JANETH
ZAMUDIO VALENZUELA SUSAN LUCIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

GRADO DE BACHILLER

EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA Y FÍSICA
MACHUCA MEZA EFRAIN JOSE

EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIA
GABINO TALAVERA FRANCISCO SALOMON

EDUCACIÓN INICIAL
SAENZ SOYORI DORIS

EDUCACIÓN PRIMARIA
AYUQUE QUIÑONEZ IRIS NELFA
PEREZ CORIS JESSICA JACKELINE
SAICO ROJAS JONI PERY

EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: HISTORIA Y GEOGRAFÍA
CASTRO VALERO Pelayo

EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA
VILA GALICIO PEDRO LENIN





EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA
GAMBOA TAMAYO CONNIE ENYTH

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

GRADO DE BACHILLER

FARMACIA Y BIOQUÍMICA

HUAMAN REYES ANDRES MAXIMO
MARCA DIAZ JESSICA
USCO YLLESCA MELINA

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

ESCOBAR MAMANI YULIANA MARIA
MACHA MENDOZA JUAN RONIE
RIVERA VILLAVERDE ROBERTH IVAN
VILCAPOMA CHAMBERGO LUIS AMADEO

OBSTETRICIA

GOMEZ ROMERO RUSSELI MILAGROS
VILA PALOMINO LIZ MARGOTH

ODONTOLOGÍA

BALDEON AGUILAR ANA ROSA
BULEJE CAPCHA ANGHELA CRISTY
CAJIAK ROJAS ROLF ABEN
LOPE PALACIN LIZ ROSANA
MORALES PEREZ ANGEL ANABEL
ÑAUPA CONDE BETHZABE LUZ
POMA TRUCIOS HEBERT
TIMANA PORTILLA NANCY VIOLETA
ZAMBRANO RIVERA CRISTHIAN LUIS

ENFERMERÍA

CARBAJAL HUARCAYA LAURA
CHEVEZ HERNANDEZ JOSELYN STEFANIE
COCA PECHO MARIBEL JUANA
CORDOVA VILA CINTHIA GLORIA
HARO ASPAJO SAID GABRIEL
JARA AVILA LIZBETH PAOLA
MEDINA INGA MOISES
PAUCAR ROJAS MARIA ISABEL
POMA GARCIA EDITH
RAMOS FERMIN KAREN MAYRA
ROJAS PARIONA ABIGAIL LUZ
TOVAR GUTARRA POOL ROLLAND
VELIZ CANCHARI DANIELA DIANA

PSICOLOGÍA

ATRE NNAHUANCA JAZMIN MARINA
ANCHAYHUA CCENTE HERMINIA DIONICIA
ASCURRA CENTENO ANGELLA
BELLO MERLO MARIBEL
CANCHO ROSALES JACINTA ELIZABETH
CARLOS VEGA GANDHY MARIANNE
CASTANEDA SALVADOR BACELIZA
CASTELLARES ROJAS CARMEN MARIELA
COYLLAR SULCA VANESSA JESSICA
HUANCAUQUI ZUÑIGA GIANINA PAOLA
LUQUE SIMEON LORENA LINA
MEZA TAIPE YESICA
MURCIA LOPEZ MANUEL MAURICIO
NAHUINRIPA MURILLO MARIA LUCY
PALMA MALLMA JUAN CARLOS
POMA HURTADO YORKA AKEMI
PORRAS HUAMAN YULISA KATY
SEGOVIA MEZA OFELIA ANA
TALAVERA RUIZ HUGO ERNESTO
VARGAS SALAZAR EDITH FIORELA
YARANGA CALDERON ANNIE KAROLAYN
ZEVALLOS ALVARADO ANGELA GISELA

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA

CHAVEZ DE LA CRUZ JESSY KATHERINE
ROJAS EUSEBIO MEDALI MELINA
SECCE PEDRAZA CARMEN ROSA
TAPIA MAYTA JOHANNA JULIETTE
TORRES LULO MILUSCA SUSY

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

MANRIQUE MEZA JOSSELYN HEIDY
VELIZ ORGA DAYANA STEFHANY
YACHACHIN VARGAS SALLY WENDY

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

DE LA VEGA TOCAS IVONNE FLOR





GALLARDO NUÑEZ ALEXANDER VIDAL
INGA BUENDIA SANDRA ESTEFANY
MANRIQUE MEZA SHERLY HELEN
MATEO NUÑEZ ANALIZ DORIS
NAVARRO ARISTE RENZO EDGAR
SALVATIERRA PALIAN CEILID DAYANNA

NUTRICIÓN HUMANA

BRAVO CASTILLO ROSARIO LIZZETT
CAMARENA FLORES PATRICIA THALIA
GARCIA PINTO ROCIO CECILIA
OSATEGUI LOPEZ BILL KETIN

TÍTULO PROFESIONAL

QUÍMICO FARMACÉUTICO

CAÑARI SALINAS ALDO RAUL
HINOSTROZA MEDINA BRYAN MIGUEL
LIMAYLLA ROMERO KAREN ROXANA
PALACIOS QUISPE ALEXANDRA
PEREZ VERA RAQUEL SUSAN
QUISPE BARJA RONALD ROYSER
ROJAS ESPINOZA ROSALINDA ROBERTA
VARGAS VILA KEVYN

MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA

CONTRERAS SOTO JOEL PASCUAL

OBSTETRA

MARTICÓRENA RIVEROS CARLA LORENA
SALAZAR DIONISIO ZOILA SANDRA

CIRUJANO DENTISTA

DE LA CRUZ QUISPE SOLANGE
POVES CORDOVA MARCO ALCIDES

LICENCIADA(O) EN ENFERMERÍA

BASURTO SALAZAR KORY SARELY
CABALLERO CANTORIN SILVIA JUANA
ESPINOZA URBANO IAN ERICK
MARAVI ESQUIVEL MELANY CELINDA

PSICOLOGO (A)

PORRAS CALDERON JHOSELLYN JHONSTYN
YAURI GARCIA YORIC ANEN

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS Y TÍTULOS ACADÉMICOS.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

2.1. IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15.04.2016, SOBRE INFORME DE EVALUACIÓN ACADÉMICO – ADMINISTRATIVO DE LA SEDE AYACUCHO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

2.3. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17.05.2016, SOBRE SOLICITUD DE PENSIÓN VITALICIA A FAVOR DEL DR. CESAR PAREDES VARGAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

2.4. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.03.2016, SOBRE PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS.

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE NO HAY DOCUMENTO DE RESPUESTA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

2.5. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23.06.2016, SOBRE INFORME DE COMISIÓN ENCARGADA DE ASISTIR A LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL PARA DIÁLOGO CON ESTUDIANTES.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD RECUERDA QUE SE CONFORMÓ UNA COMISIÓN PARA ASISTIR A LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL, QUIENES DELEGARON EL ENCARGO A OTROS DOCENTES RESPONSABLES.

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES FUE EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA FUE EL ING. WALTER ESTARES

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD FUE EL MG. WILLIAMS OLIVERA, DECANO (E).

EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS SEÑALA QUE SEGÚN EL ACUERDO SE DESIGNÓ UNA COMISIÓN REPRESENTADA POR LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, BAJO LA PRESIDENCIA DEL MG. WILLIAMS OLIVERA, SIN EMBARGO, NUNCA SE LE CONVOCO PARA VIAJAR, POR ELLO ES QUE SU FACULTAD NO PARTICIPÓ DE ESTE VIAJE.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES REFIERE QUE EL MG. WILLIAMS OLIVERA NO TENIA QUE CONVOCAR A LOS MIEMBROS DE LA COMISION, ES EL CONSEJO QUIEN DISPUSO QUE LA COMISION VIAJE A LOS CAT'S.

SEÑALA QUE, EN ALGUNOS CASOS SE DIJO QUE LOS DECANOS ENVIARÍAN A SUS REPRESENTANTES, COMO ERAN LOS COORDINADORES DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS REFIERE QUE EL MG. WILLIAMS OLIVERA VERBALMENTE LE DIJO QUE COORDINARAN LAS FECHAS DE VIAJE, PERO NUNCA SE LE CONFIRMÓ, POR ELLO NO PARTICIPO CON LA COMISION.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE SE EXHORTO A LA COMISION VIAJAR AL DÍA SIGUIENTE DE LA SESIÓN POR LA URGENCIA DEL CASO.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD MANIFIESTA QUE TODOS LOS DECANOS MIEMBROS DE LA COMISION, MENOS EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, SE HAN INVOLUCRADO EN EL TEMA Y HAN ENVIADO A SUS REPRESENTANTES.

EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MANIFIESTA QUE LA EXPRESIÓN DEL DECANO DE CIENCIAS DE LA SALUD ES MAL INTENCIONADA, FALTA QUE PRECISE QUE A LA CULMINACIÓN DE LA SESIÓN DEL 23.06 LUEGO DE HABER CULMINADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE GRADOS A SUNEDU, SE LE DIJO QUE SE HABÍA ACORDADO QUE LOS DECANOS TRIÁN A CAT'S A DIALOGAR CON LOS ESTUDIANTES, INDICÁNDOLE QUE RECIÉN SE IBA A COORDINAR LAS FECHAS DE VIAJE.

HASTA LA FECHA, NO SE LE HA HECHO NINGÚN CRONOGRAMA. PIDE QUE EL DECANO DE LA FACULTAD (E) DE CIENCIAS DE LA SALUD ACLARE SU EXPRESIÓN EN EL SENTIDO QUE NO HUBO VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE INFORME POR ESCRITO.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SEÑALA QUE LOS DOCENTES QUE ASISTIERON A LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL HAN SIDO DELEGADOS POR LOS SEÑORES DECANOS ENTONCES ES VÁLIDA SU PARTICIPACIÓN. INFORMA QUE HA RECIBIDO 4 MEMORIALES POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL, CON UN CONTENIDO GENERADO PRODUCTO DE UNA DISTORSIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO, YA QUE INCLUSO SE LE IMPUTA HABER DISPUESTO EL CIERRE DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS. INCLUSO SE HAN PUBLICADO EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN LOCAL. REFIERE QUE LOS ALUMNOS HAN RECONOCIDO HABER HECHO ESA PUBLICACIÓN POR UNA MALA INFORMACIÓN.

PIDE QUE SE AUTORICE EL INGRESO DE UN REPRESENTANTE DE CADA UNIDAD DESCONCENTRADA PARA QUE PUEDAN EXPRESAR SU PREOCUPACIÓN.

EL PLENO AUTORIZA

ACTO SEGUIDO SE INVITA A LA SALA DE SESIONES A LOS ESTUDIANTES:

- DOSTEN DANTE CARHUAZ IDELFONSO, DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL CERRO DE PASCO;
- JHEYSEN LUIS BALDEÓN DIEGO, DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL TARMA;
- ALBERTO ROGELIO GUEVARA HUAYRA, DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL HUANCAMELICA; Y
- TULA ZUÑIGA BRICEÑO, DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL HUÁNUCO.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD INFORMA QUE LA COMISION SE HA DISTRIBUIDO A EFECTOS DE CULMINAR EL ENCARGO EN POCOS DÍAS.

EL DIALOGO FUE ALTURADO SIN ALTERCADOS, SE EXPLICO A LOS ESTUDIANTES LOS MOTIVOS DE LA UNIVERSIDAD.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PIDE QUE SE LEA EL MEMORIAL DE LOS ESTUDIANTES DEL CAT HUANCAMELICA.

LA SECRETARIA GENERAL DA LECTURA AL MEMORIAL DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL HUANCAMELICA MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE DESPUÉS DEL DIALOGO CON LA COMISION DE LA UPLA RECHAZARON LA PROPUESTA DE TRASLADARSE A OTRA SEDE.

ADEMÁS, SEÑALAN QUE EL SEÑOR RECTOR AL HABER ORDENADO LA DESACTIVACIÓN DEL CAT HUANCAMELICA HA USURPADO FUNCIONES.

EL SEÑOR RECTOR, REFIERE QUE LAS VERSIONES EXPRESADAS EN EL MEMORIAL NO SE AJUSTAN A LA VERDAD, YA QUE EN NINGUN MOMENTO SE ACORDÓ DESACTIVAR LOS CATS, NI POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, NI POR SU PERSONA.

INFORMA QUE EN DIALOGO AYER CON LOS ESTUDIANTES, LUEGO DE ACLARARLES EL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, LOS ALUMNOS LE PIDIERON DISCULPAS.

DISPONE A LA SECRETARIA GENERAL DAR LECTURA AL DOCUMENTO EMITIDO POR SU DESPACHO MEDIANTE EL CUAL RESPONDE AL MEMORIAL DE LOS ESTUDIANTES.

LUEGO, INFORMA QUE LOS ALUMNOS LE INDICARON QUE EL MEMORIAL SE DEBE A UNA MALA INFORMACIÓN, ADEMÁS LE DIERON QUE HAN ENVIADO UN DOCUMENTO A SUNEDU, HECHO QUE PUEDE GENERAR PROBLEMAS, YA QUE PONDRÍAN EN CONOCIMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA LA SITUACIÓN DE LOS CAT'S, CUANDO SE ESTÁ BUSCANDO ESTRATEGIAS QUE PERMITAN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.

REITERA QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HA TOMADO UNA DECISIÓN PARA DESACTIVAR LOS CAT'S.

EL EST. ALBERTO ROGELIO GUEVARA HUAYRA, DEL CAT HUANCAMELICA REFIERE QUE NO HUBO UN BUEN ENTENDIMIENTO, TODO HA SIDO DE PALABRA, LOS ALUMNOS HAN TRATADO DE BUSCAR INFORMACIÓN POR DIFERENTES CANALES, PERO NO SE LES HA RESPONDIDO.

ES CIERTO QUE EL LICENCIAMIENTO ES NECESARIO, Y QUE SUNEDU NO CONSIDERA CAT EN SUS EXIGENCIAS, POR ELLO LOS ESTUDIANTES HAN PRESENTADO PROPUESTAS QUE PUEDAN AYUDAR A SUPERAR ESTA SITUACIÓN.

MANIFIESTA QUE EN HUANCAMELICA ESTÁN EN LA CAPACIDAD DE CUMPLIR CON LA CONDICIÓN III, YA QUE HAY APOYO DE LA MISMA POBLACIÓN Y ESTA DISPUESTA A DONAR UN TERRENO PREVIO CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE BECAS Y SEMIBECAS, ENTRE OTROS. EN EL TEMA DE INVESTIGACIÓN TAMBIÉN SE TIENEN PROPUESTAS. LA ÚNICA UNIVERSIDAD QUE BRINDA LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL ES LA UPLA.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REFIERE QUE LO SEÑALADO POR EL ESTUDIANTE DEBÍÓ ALCANZARSE A LA COMISION DE ALTO NIVEL PARA QUE SE INFORME AL CONSEJO UNIVERSITARIO Y SE ADOPTEN MEDIDAS, PERO EL MEMORIAL LEÍDO NO REFLEJA LO EXPUESTO. ADEMÁS, TAMPOCO SE HAN DISCULPADO PÚBLICAMENTE POR SU ACTUAR, YA QUE SE HA DENIGRADO LA IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD.

EL ESTUDIANTE DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT) PRECISA QUE LOS MIEMBROS DE LA COMISION QUE ASISTIERON A DICHA CIUDAD, HAN COMUNICADO LO QUE CORRESPONDE Y SE HAN RETIRADO, SIN DAR OPORTUNIDAD A QUE EXISTA UN DIALOGO AL RESPETO.

EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS REFIERE QUE NINGÚN ÓRGANO DE GOBIERNO HA ACORDADO DESACTIVAR LOS CAT'S. SE DICE QUE HUBO MAL ENTENDIDO, ENTONCES, ESO TENDRÁ QUE ACLARAR LA COMISION QUE VIAJÓ A HUANCAMELICA.

EL CONSEJO HABIA PENSADO QUE LOS ESTUDIANTES DE LOS CAT'S SIGAN SUS ESTUDIOS EN LAS SEDES MAS CERCANAS, ENTONCES, DECIR QUE PASARAN A OTRAS SEDES PODRÍA ENTENDERSE COMO DESACTIVACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL.

OPINA QUE LA REACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUIZÁS SE DEBA A QUE NO HUBO UN DIALOGO FLUIDO.

COMO CONSEJO UNIVERSITARIO SE DEBE DAR UNA SOLA RESPUESTA A TODOS LOS MEMORIALES PRESENTADOS, ACLARANDO QUE NO SE VAN A DESACTIVAR LOS CAT'S Y QUE SE EXISTE PREOCUPACIÓN POR MEJORAR LAS CONDICIONES ACADÉMICAS PARA LOS ESTUDIANTES.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INFORMA QUE SE HA ENVIADO CARTA A CADA UNO DE LOS SUSCRIBIENTES DE LOS MEMORIALES, Y SE ACCIONARÁ COMO CORRESPONDE, **PIDE RESPALDO A SU PERSONA**. NO ES JUSTO QUE SE DESVIEN LAS ACCIONES A HECHOS QUE MELLAN LA IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD Y DE SU PERSONA.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



PRECISA QUE SOLO LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA PUEDE DESACTIVAR UN CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL. A PROPOSTA EN LOS ORGANOS DE BASE, ENTÓNDES NO SE DEBE PENSAR QUE LA COMISIÓN HA DISTORSIONADO LA COMUNICACIÓN, CUANDO LO QUE HUBO ES UNA DESINFORMACIÓN.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN INFORMA QUE HAY ALUMNOS QUE ESTÁN RECLAMANDO EN LA PUERTA DEL LOCAL CENTRAL. CONSIDERA QUE MUCHOS ALUMNOS SON DE SEGUNDA CARRERA Y TIENEN CIERTA INFLUENCIA EN SU LOCALIDAD, OPINA QUE LOS ALUMNOS DEBEN DESISTIRSE DE ESA PUBLICACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, INFORMA QUE SE ENCARGÓ AL COORDINADOR DEL CAT TARMA EL DIALOGO CON LOS ESTUDIANTES DE DICHA UNIDAD.

DISPONE DAR LECTURA AL MEMORIAL DE LOS ALUMNOS DEL CAT TARMA.

EL ALUMNO JHEYSEN LUIS BALDEON DIEGO, DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT) TARMA INFORMA QUE FUE EL COORDINADOR DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, ING. WALTER ESTARES ASISTIÓ A TARMA, Y LOS ALUMNOS LE PIDIERON UN DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO REPRESENTANTE DE LAS AUTORIDADES, PERO NO LO PRESENTÓ.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD OPINA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE RESPALDAR LA PRESENCIA DEL ING. WALTER ESTARES, EN REPRESENTACIÓN DEL DECANO LA FACULTAD DE INGENIERÍA, YA QUE FUE DELEGADO POR EL DECANO DE LA REFERIDA FACULTAD.

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE EL DÍA SÁBADO SE REUNIÓ LA COMISIÓN DELEGADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON LOS COORDINADORES DE LOS CATS, Y EN DICHA REUNIÓN LOS SEÑORES DECANOS DELEGARON FUNCIONES.

DA LECTURA MEMORIAL DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL TARMA, DONDE SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD SE NIEGAN EN INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA EN SU CIUDAD, PRECISANDO QUE SOLO VEN INTERESES LUCRATIVOS Y NO EN BENEFICIO DE LA UNIVERSIDAD. ADEMÁS LA ACTITUD DEL RECTOR ES ILEGAL POR ENVIAR A UNA PERSONA NO IDÓNEA (REFIRIÉNDOSE AL ING. WALTER ESTARES) PARA COMUNICAR LA DESACTIVACIÓN DE LOS CAT'S.

CONSIDERAN ADEMÁS QUE SE LES HA ESTAFADO, HACIÉNDOLES CREER QUE NO HABRÁN PROBLEMAS ACADÉMICOS. PIDEN QUE LA SEDE CENTRAL ALQUILE UN LOCAL CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL LICENCIAMIENTO Y AMENAZAN CON IMPEDIR, ANTE SUNEDU, EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO SI SE CIERRA EL CAT TARMA. ADEMÁS DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y ENTABLAR LAS DENUNCIAS QUE AMERITEN.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SEÑALA QUE ESTE MEMORIAL TAMPOCO SE AJUSTA A LA VERDAD.

INFORMA QUE EN DOS OPORTUNIDADES SE LES HA PEDIDO A LOS COORDINADORES, QUE ALCANCEN PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS CAT'S.

EL DR. SEVERO CALDERÓN SAMANIEGO, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL EXPLICA QUE EL 25.06 SE REUNIERON CON LOS 4 COORDINADORES DE LOS CAT'S PARA SABER LAS DIFICULTADES QUE TENÍAN.

ADEMÁS INFORMA QUE SU PERSONA VIAJÓ A TARMA CON EL DR. FREDI GUTIERREZ, ANTE LA PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

INFORMA QUE EN LA REUNIÓN CON LOS ESTUDIANTES SE LES INFORMÓ SOBRE EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO Y LOS INCONVENIENTES EN INFRAESTRUCTURA EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL, POR LO QUE SE LES PIDIÓ CONSIDERAR EL VIAJE A LA SEDE CENTRAL HUANCAYO ARA QUE PUEDAN CONTINUAR SUS CLASES, PERO LOS ESTUDIANTES NO QUISIERON.

CULMINADA LA REUNIÓN SE PRECISÓ A LOS ESTUDIANTES QUE SU VIAJE ERA DE INFORMACIÓN. LUEGO SE VIAJÓ A CERRO DE PASCO PARA REUNIRSE CON LOS ALUMNOS Y SE LES INFORMÓ SOBRE LICENCIAMIENTO E INCONVENIENTES EN INFRAESTRUCTURA, EXHORTÁNDOLES QUE EVALUEN LA POSIBILIDAD DE ASISTIR A LAS SEDES MÁS CERCANAS PARA RECIBIR SUS CLASES.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SEÑALA QUE LA COMISIÓN HA LLEVADO LA PREOCUPACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON RESPECTO A INFRAESTRUCTURA, Y LA VOLUNTAD DE DAR FACILIDADES A LOS ESTUDIANTES PARA QUE ASISTAN A LAS SEDES A RECIBIR SUS CLASES-

CONSIDERA QUE SE HA RETROCEDIDO EN EL LICENCIAMIENTO. YA QUE TODO HA SIDO DISTORSIONADO.

LA EST. TULA ZUÑIGA BRICEÑO, REPRESENTANTE DEL CAT HUÁNUCO, INFORMA QUE EL 26.06 SE RECIBIÓ LA VISITA DE DOS MIEMBROS ENVIADOS POR HUANCAYO, QUIENES LE MANIFESTARON QUE SE IBA A CERRAR EL CENTRO DE ESTUDIOS DE DICHA SEDE, Y QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN TRASLADARSE A HUANCAYO, POR MOTIVOS DE LICENCIAMIENTO, A LO QUE LOS ESTUDIANTES CONSULTARON CUANTO TIEMPO DEMORARÍA ELLOS Y LES RESPONDIERON QUE DEMORARÍA APROXIMADAMENTE 5 AÑOS. CONSIDERANDO ENTONCES UNA MEDIDA QUE AFECTA A LOS ESTUDIANTES.

CONSIDERA QUE ES FÁCIL ACORDAR QUE LOS ALUMNOS SE TRASLADEN A OTRAS SEDES, PERO NO SE PIENSA EN LOS COSTOS QUE SIGNIFICA. REFIERE QUE SE HA PEDIDO EXPLICACIONES A LOS DOCENTES QUE ASISTIERON A HUÁNUCO, PERO INDICABAN QUE SÓLO TRANSMITÍAN EL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y QUE LAS CONSULTAS DEBÍAN DIRIGIRSE A LAS AUTORIDADES.

SE HAN UTILIZADO DIFERENTES RECURSOS PARA SER ESCUCHADOS, SIN RESPUESTA ALGUNA. SEÑALA QUE LOS ESTUDIANTES QUIEREN QUE EL CENTRO DE ATENCIÓN HUÁNUCO SIGA FUNCIONANDO.

EL SEÑOR RECTOR MANIFIESTA QUE HA HABIDO UNA MALA INFORMACIÓN O INTERPRETACIÓN. LOS QUE HAN VIAJADO, LO HAN HECHO EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EXPRESA SU DESEO POR IMPLEMENTAR LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL, PERO SE NECESITA EL AVAL Y APOYO DE LOS ESTUDIANTES.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS CONSULTA QUIEN VIAJÓ A TARMA.

EL SEÑOR RECTOR SEÑALA QUE EL DECANO DE INGENIERÍA DELEGO AL ING. WALTER ESTARES.

EL ING. WALTER ESTARES, COORDINADOR DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INFORMA QUE SE LE ENCARGÓ COMUNICAR A LOS ESTUDIANTES QUE DEBEN TRASLADARSE A LAS SEDES MAS CERCANAS, DEBIDO A LA IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD. SEÑALA QUE CUANDO LLEGO A TARMA LOS ESTUDIANTES ESTABAN EN GRUPO, PORTABAN PANCARTAS, ADEMÁS SE LE AMENAZÓ CON LANZARLE OBJETOS.

LE INDICARON QUE LOS ALUMNOS NO ACEPTABAN TRASLADARSE A LAS SEDES, YA QUE ELLOS TENÍAN SUS COSTOS ESTIMADOS PARA ESTUDIAR EN TARMA Y QUE ASISTIR A HUANCAYO SALE DE SUS POSIBILIDADES. REFIERE ADEMÁS QUE, EN DICHA REUNIÓN ESTUVO EL ALCALDE DE TARMA, QUIEN SE COMPROMETIÓ A APOYAR A LA UPLA EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MANIFIESTA QUE EN EL MEMORIAL DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL TARMA, SE SEÑALA QUE LA ACTITUD DEL RECTOR ES ILEGAL POR HABER ENVIADO A UNA PERSONA NO IDÓNEA PARA INFORMAR ESTE TEMA. ADEMÁS, SE LE TRATA DE AUTORITARIO, INCAPAZ E INCOMPETENTE. PRECISA QUE EN NINGÚN MOMENTO SU PERSONA DISPUSO ESO.

LO INFORMADO POR EL DOCENTE WALTER ESTARES DEBE ESTAR EN EL INFORME DE LA COMISIÓN.

EST. JHEYSEN LUIS BALEON DIEGO, REPRESENTANTE DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL TARMA, INFORMA QUE SE PIDIÓ UNA CREDENCIAL DE LA UPLA, SIN QUE FUERA PRESENTADA, SE CONTINUÓ EL DIALOGO LLEGANDO A ACUERDOS QUE ESTÁN EN UN ACTA, HAY INCONVENIENTES POR NECESIDAD DEL ESTUDIANTE, HAY ESTUDIANTES QUE VIAJAN A TARMA PARA RECIBIR SUS ESTUDIOS, ENTONCES NO ES JUSTO QUE SE LES DIGA QUE AHORA VIAJARAN A LAS SEDES MAS CERCANAS, YA QUE CUANDO SE CONVOCA EXAMEN DE ADMISIÓN SE LES OFRECE COSAS QUE NO SE LES DA.

INFORMA QUE SE TIENE LA PRESENCIA DEL ALCALDE DE TARMA.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MANIFIESTA QUE EN NINGÚN MOMENTO LA UNIVERSIDAD A PUESTO OBSTÁCULOS PARA SUPERAR LOS PROBLEMAS QUE EXISTEN, AL CONTRARIO, AGRADECE EL APOYO DE OTRAS INSTITUCIONES.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



INVITA AL ALCALDE DE TARMA HACER USO DE LA PALABRA

EL SR. LUIS PALOMINO CERRÓN, ALCALDE DE TARMA, MANIFIESTA QUE SE HAN DICHO COSAS POR MALA INTERPRETACIÓN, EN UN INICIO SE DIO QUE LOS ESTUDIANTES DE TARMA DEBÍAN PASAR A LA MERCED O SATIPO, ENTONCES SE ENTENDÍA LA NECESIDAD DE UN LOCAL PROPIO.

SE DIO QUE LOS GASTOS PARA TRASLADARSE A LA MERCED SIGNIFICAN PROBLEMAS PARA LOS ESTUDIANTES. EN SU CONDICIÓN DE ESTUDIANTE Y ALCALDE PROPONE DONAR UN TERRENO QUE A LA FECHA NO ES USADO, SE HA CONSEGUIDO 11 HECTÁREAS PARA UNA NUEVA UNIVERSIDAD Y EN LA MISMA LÍNEA SE PUEDE UN TERRENO CONSEGUIR PARA LA UPLA.

SE QUIEREN SOLUCIONES, QUIZÁS LOS MEMORIALES HAYAN OFENDIDO A LA INSTITUCIÓN. PIDE DISCULPAS A NOMBRE DE LOS ALUMNOS DE TARMA.

EL SEÑOR RECTOR, AGRADECE LAS PALABRAS DEL ALCALDE DE TARMA, SUGIERE QUE LO SEÑALADO CONSTE EN EL INFORME DE LA COMISIÓN.

OPINA QUE SE DEBE EXIGIR A LOS ESTUDIANTES DE LOS CAT'S REVERTIR LO MANIFESTADO EN SUS MEMORIALES.

EST. DOSTEN DANTE CARHUAZ IDELFONSO, REPRESENTANTE DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL CERRO DE PASCO MANIFIESTA QUE NO TEME LAS AMENAZAS DEL RECTOR, EN EL SENTIDO DE ADOPTAR MEDIDAS CONTRA LOS ESTUDIANTES QUE SUSCRIBIERON LOS MEMORIALES.

EL SEÑOR RECTOR, PIDE RESPETO HACIA CONSEJO UNIVERSITARIO. ACLARA QUE SU PERSONA EN NINGÚN MOMENTO HA AMENAZADO A NADIE, SINO QUE HA PEDIDO QUE SE ACLARE ESTE TEMA, ADEMÁS UN DESAGRAVIO HACIA SU PERSONA.

EL EST. DOSTEN CARHUAZ INFORMA QUE SE LES DIO A LOS ESTUDIANTES, QUE DEBÍAN VIAJAR A HUANCAYO O A LIMA PARA RECIBIR SUS CLASES, HACIENDO ENTENDER UNA DESACTIVACIÓN DE LA UNIDAD DE CERRO DE PASCO. CONSIDERA QUE SI SE LICENCIA SE DEBE LICENCIAR A TODOS.

PRECISA QUE LOS DOCENTES QUE VIAJARON A CERRO DE PASCO SOLO INFORMARON Y NO ESTUVIERON DISPUESTOS A DIALOGAR NI A DESPEJAR DUDAS.

NO SE DEBE ABANDONAR LOS CAT'S DONDE SE ABARCA MÁS DE 500 ALUMNOS. SE DEBE ATENDER EL TEMA DE INFRAESTRUCTURA, NO SE ESTA REVERTIENDO EN PASCO LOS INGRESOS GENERADOS POR SUS ESTUDIANTES.

REFIERE QUE HIZO FIRMAR UN ACTA A LOS DOCENTES QUE ASISTIERON, Y DONDE CONSTA LA POSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL SENTIDO DE NO CERRAR EL CAT. HAY ESTUDIANTES QUE VIAJAN A CERRO DE PASCO PARA RECIBIR SUS CLASES Y SI SE DICE QUE DEBEN VIAJAR A LIMA O HUANCAYO SE LES INCREMENTARÍA SUS GASTOS.

CONSULTA QUÉ SERÁ DE LOS CAT'S A PARTIR DEL MES DE AGOSTO, YA QUE SE DICE QUE NO SE DICTARÁN CLASES; SIN EMBARGO, SE EXIGE EL PAGO DE PENSIONES.

PIDE QUE SE PRECISE QUE NO SE CERRARAN LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL, YA QUE LO CONTRARIO TRAERÁ COMO CONSECUENCIAS UNA MARCHA DE LOS ESTUDIANTES.

SE TIENEN INGRESOS DE LOS ALUMNOS DEL CAT CERRO DE PASCO QUE DEBEN SER REVERTIDOS EN DICHA UNIDAD, O EN TAL CASO SE DEBE TERCERIZAR SUS SERVICIOS.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE HAY UNA MALA INTERPRETACIÓN.

PIDE QUE SE HAGA UN DESCARGO DE LOS MEMORIALES LEÍDOS.

REITERA QUE EN NINGÚN MOMENTO EL CONSEJO UNIVERSITARIO Y/O EL RECTOR HA DISPUESTO LA DESACTIVACIÓN DE LOS CAT'S

ACLARA QUE LAS COMISIONES TENÍAN COMO FUNCIÓN INFORMAR A LOS ALUMNOS LAS EXIGENCIAS PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO. TODA VEZ QUE LA UPLA DEBE ADECUARSE A LAS EXIGENCIAS QUE ESTABLECE LA LEY N° 30220.

EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS SUGIERE ACLARAR QUE LA LABOR ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS CAT'S CONTINÚAN NORMALMENTE.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SEÑALA QUE NO SE DEBE DISTORSIONAR UN PROBLEMA DEL LICENCIAMIENTO, YA QUE NO SE HABLA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA NO CONSIDERA A LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL SINO A LAS FILIALES.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, CONSIDERA QUE NO SE DEBE ACLARAR ALGO QUE NO EXISTE.

EL PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA SEÑALA QUE SI EL CONSEJO DISPONE QUE LOS CAT'S SIGAN FUNCIONANDO, SE ENTENDERÁ QUE HUBO UNA DISPOSICIÓN DE CERRARLOS.

EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, RETIRA SU PROPUESTA

EL SEÑOR RECTOR, PIDE AL CONSEJO UNIVERSITARIO PRONUNCIARSE SOBRE LOS MEMORIALES

EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS OPINA QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN RETIRAR SUS MEMORIALES, DEL MISMO MODO EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE RESPALDAR AL SEÑOR RECTOR.

LA DRA. WILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL REFIERE QUE SE ES CONSCIENTE DE COSAS MANIFESTADAS, PERO EL ATAQUE HA SIDO DIRECTO AL SEÑOR RECTOR QUIEN YA EXPLICO QUE NO ES SU FUNCIÓN NI ATRIBUCIÓN DESACTIVAR ALGUNA UNIDAD, PIDE QUE LOS ESTUDIANTES PÚBLICAMENTE EXIMAN DE TODOS LOS AGRAVIOS CONTRA EL SEÑOR RECTOR, Y SE CONSULTE SI EL DOCUMENTO DIRIGIDO A SUNEDU YA HA SIDO RECEPCIONADO POR DICHA INSTITUCIÓN, DE NO SER EL CASO QUE LOS ESTUDIANTES SE COMPROMETAN A RETIRARLO

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO DA LA BIENVENIDA A LOS COORDINADORES Y ESTUDIANTES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL, EXPRESANDO QUE LA UNIVERSIDAD BUSCA EL DIALOGO PARA OBTENER RESULTADOS POSITIVOS.

PRECISA QUE LA UPLA NO ES UNA UNIVERSIDAD NACIDA AL AMPARO DE DECRETO 882, SINO CREADA POR EL LEY, DICTADA A NIVEL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, POR ELLO SE ES CUIDADOSO QUE NO HAYA FISURAS QUE PUEDAN DESESTABILIZAR LOS ESFUERZOS

SIN EMBARGO, PREOCUPA QUE EXISTAN HECHOS QUE HAN MELLADO LA IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD, ASI COMO SU AVANCE DESDE EL 2012 SE APROBÓ UNA DIRECTIVA DONDE SE MANIFIESTA QUE LAS ASIGNATURAS DONDE SE TENGAN MENOS DE 8 ALUMNOS DEBEN VIAJAR A LAS SEDES MAS CERCANAS, PERO NO SE CUMPLE.

LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO HA CONSULTADO SI SE VA DECLARAR O NO A LAS CAT'S ANTE LA SUNEDU PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD, CONSIDERÁNDOSE NO DECLARARLOS PARA EVITAR PROBLEMAS A LA INSTITUCIÓN Y SUS ALUMNOS, PERO SE DISPUSO QUE PRIMERO EXISTA UN DIÁLOGO DIALOGAR CON LOS ESTUDIANTES PARA VER LA FACTIBILIDAD DE QUE ASISTAN A LAS SEDES MÁS CERCANAS. ENTONCES PRIMERO SE QUERÍA LA OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES ANTES DE ADOPTAR ALGUNA DECISIÓN EXISTIENDO UN TRABAJO BIEN INTENCIONADO.

LA REACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEBE DARSE CUANDO DETECTAN A DOCENTES QUE NO CUMPLEN CON SUS FUNCIONES EXPLICA QUE SE ESTA EN UN ASPECTO COYUNTURAL, SE QUIERE QUE LA UPLA OBTENGA EL LICENCIAMIENTO COMO INSTITUCIÓN. CONSIDERA QUE EN ESTE CASO LO MAS CORRECTO ES RECONOCER LOS ERRORES Y COORDINAR SOBRE QUÉ PARÁMETROS SE DEBE ACTUAR.

EL LIC. JLSUS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS PIDE QUE SE DENUNCIE A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SE EXIJA QUE SE RETRACTEN POR LA MALA INFORMACIÓN PUBLICADA.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE ENCARGUE A SU PERSONA Y AL ASESOR JURÍDICO.

PIDE TOMAR UNA DECISIÓN RESPECTO A LA CODIFICACIÓN DEL TEMA DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS.

PROPONE QUE PARA CADA UNA DE LAS SEDES SE NOMBRE UNA COMISIÓN AD HOC, QUE VEA EL TEMA DE LOS AMBIENTES QUE OFRECEN LOS ESTUDIANTES, Y CUMPLIR CON DECLARAR EN LOS FORMATOS DE SUNEDU.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REFIERE QUE EN LA UNIVERSIDAD SE CUMPLE CON INFRAESTRUCTURA EN LIMA, HUANCAYO, SATIPO, LA MERCED Y AYACUCHO, EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL NO SE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA APROPIADA, LAMENTABLEMENTE SUNEDU ES EXIGENTE, YA QUE SE PIDE QUE EL LOCAL SEA DE USO EXCLUSIVO DE LA UNIVERSIDAD, DEBE CUMPLIR CON ESTÁNDARES MÍNIMOS DE SEGURIDAD, QUE EN HUANCAYO Y LÍNCE AÚN NO SE TIENEN, NO ES TAN SENCILLO DECIR QUE ALQUILANDO UN LOCAL SE CUMPLEN LOS REQUISITOS.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



~~SE PIDEN SERVICIOS HIGIÉNICOS, AMBIENTES PARA DOCENTES, INTERNET, ENTRE OTROS, POR ELLO SE HABÍA PLANTEADO DECLARAR LAS CAT'S COMO OFICINAS ADMINISTRATIVAS PORQUE NO SE CUMPLE LOS ESTÁNDARES EXIGIDOS PARA EL DICTADO DE CLASES.~~

LA COMISIÓN QUE CONOCE LOS TEMAS DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DEBE EVALUAR SI SE CUMPLE O NO.

REFIERE QUE EL GRADO DE MOROSIDAD DE ESTUDIANTES DE LOS CAT'S SOBREPASA EL 80%, A LA FECHA SOLO HAN PAGADO LA PRIMERA PENSIÓN. ASIMISMO, SUGIERE A LOS ESTUDIANTES EXIGIR A SUS DOCENTES YA QUE LA UPLA CUMPLE CON SUS PAGOS.

DE ACUERDO CON QUE SE EVALÚEN LAS PROPUESAS DE LOS ESTUDIANTES Y SE HAGA UN PROGRAMA DE INVERSIONES PARA ADECUAR ESOS LOCALES Y VER LA FORMA DE FINANCIAMIENTO.

LA COMISIÓN DEBE RECIBIR LAS PROPUESAS Y PRESENTARLAS AL CONSEJO UNIVERSITARIO CONJUNTAMENTE CON LOS COORDINADORES Y ESTUDIANTES. CONSIDERA QUE, SI LO QUE SE NECESITA ESTÁ AL ALCANCE SE DEBE IMPLEMENTAR, SINO PROPONER OTRAS ALTERNATIVAS.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE LOS RESPONSABLES DE LA CONDICIÓN III, CON APOYO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RECABEN LAS PROPUESAS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL, LA EVALÚEN Y LAS PRESENTEN AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA SE SOLIDARIZA CON EL SEÑOR RECTOR RECHAZANDO LOS TÉRMINOS UTILIZADOS EN LOS MEMORIALES LEIDOS, INSTÁNDOLE CONTINUAR CON EL TRABAJO EMPRENDIDO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECHAZAR LAS MANIFESTACIONES SEÑALADAS A TRAVÉS DE MEMORIALES SUSCRITOS POR ESTUDIANTES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT'S) DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONTRA EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR POR LA SUPUESTA DESACTIVACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL EN REFERENCIA.

ACLARAR QUE, NI EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR, NI EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, HAN ADOPTADO DISPOSICIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINE LA DESACTIVACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT'S) DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, TODA VEZ QUE DICHA MEDIDA NO ESTA CONTEMPLADA DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES CONFIERE EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.

ACLARAR QUE LA COMISIÓN CONFORMADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23.06.2016, ACUERDO NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0523-SG/UPLA-2016, TENÍA POR ENCARGO ASISTIR A LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT'S) DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA EL DIÁLOGO CON LOS ESTUDIANTES DE DICHAS UNIDADES DESCONCENTRADAS, A EFECTOS DE CONSULTAR LA POSIBILIDAD DE FACTIBILIZAR EL DESARROLLO DE SUS ESTUDIOS, DE MANERA OPTATIVA, EN LAS SEDES (HUANCAYO, LA MERCED, SATIPO O AYACUCHO) MÁS CERCANAS A SU LOCALIDAD, SIEMPRE Y CUANDO NO IRROGUE INCONVENIENTE ALGUNO, EN ARAS DE VELAR POR UN SERVICIO DE CALIDAD.

RECOMENDAR A LOS ESTUDIANTES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT'S) RETIRAR LOS AGRAVIOS SEÑALADOS A TRAVÉS DE MEMORIALES, DIARIOS DE CIRCULACIÓN LOCAL Y/O REGIONAL, Y OTROS, CONTRA EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y AUTORIDADES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, A CONSECUENCIA DE UNA MALA INFORMACIÓN E INTERPRETACIÓN, POR UNA SUPUESTA DESACTIVACIÓN DE LOS CAT'S, POR NO AJUSTARSE A LA VERDAD, Y ATENTAR CONTRA LA IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

AUTORIZAR AL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES COORDINAR CON EL ASESOR JURÍDICO A EFECTOS DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES CONTRA LOS RESPONSABLES DE LAS MANIFESTACIONES DIFAMATORIAS EXPRESADAS CONTRA EL SEÑOR RECTOR, A TRAVÉS DE MEMORIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN A NIVEL LOCAL Y/O REGIONAL, POR NO AJUSTARSE A LA VERDAD Y DENIGRAR LA IMAGEN DE LA INSTITUCIÓN.

ENCARGAR A LA COMISIÓN RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III (INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO A CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES (AULAS BIBLIOTECAS, LABORATORIOS, ENTRE OTRO) DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, RECEPCIONAR LAS PROPUESAS FORMULADAS POR LOS ESTUDIANTES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, DEBIENDO INFORMAR SI CONTRIBUYEN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONDICIÓN ANTES CITADA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

DISPONER QUE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ASISTIR A LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT'S) DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA EL DIÁLOGO CON LOS ESTUDIANTES DE DICHAS UNIDADES DESCONCENTRADAS, ACUERDO NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0523-SG/UPLA-2016, CUMPLA CON PRESENTAR DE FORMA DOCUMENTADA Y DETALLADA, EL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO DE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

EXPRESAR QUE, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES SE SOLIDARIZA CON EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR, POR LOS AGRAVIOS Y DIFAMACIONES DE LAS QUE FUERA VÍCTIMA, POR PARTE DE ESTUDIANTES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A CONSECUENCIA DE UNA MALA INFORMACIÓN.

ENCARGAR A LOS COORDINADORES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, INFORMAR LOS ACUERDOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES A LOS ESTUDIANTES DE SUS RESPECTIVAS UNIDADES DESCONCENTRADAS.

• AUTORIZACIÓN PARA CONVOCATORIA A CONSEJO UNIVERSITARIO EN LA SEDE LA MERCED

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PIDE AUTORIZACIÓN PARA CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EN LA SEDE LA MERCED, A DONDE SE DEBE LLEVAR TODA LA INFORMACIÓN QUE SE TIENE, EXCLUSIVAMENTE PARA EL INFORME DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SE DECIDA RESPECTO A LA SITUACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO PIDE QUE, EN LA SESIÓN A DESARROLLARSE EN LA MERCED, PARTICIPEN LOS COORDINADORES Y UN REPRESENTANTE DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL.

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, PAST VICERRECTOR ADMINISTRATIVO REFIERE QUE HAY DESINFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO ECONÓMICO DE LOS CAT'S, PIDE QUE SE SINCERE EL MOVIMIENTO ECONÓMICO DE CADA CAT, CONSIDERANDO SUS INGRESOS, EGRESOS, INVERSIONES Y GASTOS CORRIENTES., ASÍ COMO LA TENDENCIA DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL, PARA QUE SE TENGA UN INFORME SINCERO.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE INFORME EN LA MERCED.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR LA CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN LA SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LOS DÍAS 21 Y 22 DE JULIO DEL 2016, A FIN DE TRATAR LO CONCERNIENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

DISPONER QUE LOS COORDINADORES (E) DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL PARTICIPEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO A REALIZARSE EL 21 Y 22.07.2016 EN LA SEDE LA MERCED, A LA CUAL DEBERÁN ASISTIR CON UN REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES DE SUS RESPECTIVAS AULAS DESCONCENTRADAS.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMPEÑO POR CONCEPTO DE PASAJES HUANCAYO - LA MERCED Y VICEVERSA A FAVOR DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES; ASÍ COMO, LOS VIÁTICOS POR TRES DÍAS, DE ACUERDO A SU CONDICIÓN Y CATEGORÍA.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN EL OTORGAMIENTO DE PASAJES HUANCAYO - LA MERCED Y VICEVERSA; ASÍ COMO, LOS VIÁTICOS POR TRES DÍAS, A FAVOR DE LA DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA DE SANTIVÁNEZ, SECRETARIA GENERAL A FIN DE PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO A REALIZARSE LOS DÍAS 21 Y 22.07.2016 EN LA SEDE LA MERCED.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN EL OTORGAMIENTO DE PASAJES HUANCAYO - LA MERCED Y VICEVERSA; ASÍ COMO, LOS VIÁTICOS POR TRES DÍAS, A FAVOR DE LOS COORDINADORES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT'S), PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO A REALIZARSE LOS DÍAS 21 Y 22.07.2016 EN LA SEDE LA MERCED.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN EL OTORGAMIENTO DE PASAJES HUANCAYO - LA MERCED Y VICEVERSA; ASÍ COMO, LOS VIÁTICOS POR TRES DÍAS, A FAVOR DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT'S), PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO A REALIZARSE LOS DÍAS 21 Y 22.07.2016 EN LA SEDE LA MERCED.

ENCARGAR A LOS COORDINADORES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT'S) INFORMAR AL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN, LOS DATOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES DE SUS RESPECTIVAS AULAS DESCONCENTRADAS, A EFECTOS DE OTORGARLES LOS PASAJES Y VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN EL OTORGAMIENTO DE PASAJES HUANCAYO - LA MERCED Y VICEVERSA, ASÍ COMO LOS VIÁTICOS POR TRES DÍAS A FAVOR DEL LIC. ANTONIO CASTILLO LAVERIANO, PERSONAL ADMINISTRATIVO ASIGNADO A LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, BACH. JOHN STEVE MORENO BULLÓN, Y SRTA. NATALY ROSANA CALDERÓN SOTO, PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO ASIGNADO A LA OFICINA SECRETARIA GENERAL.

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR DISPONE A LA SECRETARIA GENERAL DAR LECTURA AL DOCUMENTO DE SUNEDU, MEDIANTE EL CUAL EXPLICA QUE LOS ALUMNOS QUE INGRESARON CON LA LEY 23733 NO DEBEN PRESENTAR LOS REQUISITOS DE LA LEY 30220.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS SUGIERE QUE SE CONTINÚE CONFORME A LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR, PIDE DECLARAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIONES PERMANENTES A PARTIR DEL DÍA LUNES.

EL PLENO AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR CONVOCAR A SESIONES PERMANENTES, PARA TRATAR LO REFERIDO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD.

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

3.1. SOBRE OTORGAMIENTO DE DIETAS A REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UPLA ANTE ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REFIERE QUE EL PAGO DE DIETAS ESTÁ PROHIBIDO PARA LOS ESTUDIANTES, NO PARA LOS GRADUADOS.

LA SECRETARIA GENERAL D LECTURA A LA OPINIÓN LEGAL MEDIANTE LA CUAL SEÑALA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO PUEDE OTORGAR UN ESTIPENDIO A LOS GRADUADOS POR ASISTENCIA A LAS SESIONES DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y CONSEJO UNIVERSITARIO, Y EL MONTO DEBE SER FIJADO PREVIO ESTUDIO TÉCNICO.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA SI SE APRUEBA DAR UN ESTIPENDIO A LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS.

EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CONSIDERA QUE ES JUSTO, PORQUE LOS GRADUADOS TRABAJAN Y DEJAN SUS ESPACIOS PARA ESTAR PRESENTES EN EL COGOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD. PIDE QUE EL ESTIPENDIO SE EXTIENDA PARA LOS REPRESENTANTES ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE QUE SEA PARA TODOS LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. SUGIERE ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL PROPONER EL MONTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL OTORGAMIENTO DE UN ESTIPENDIO A FAVOR DE LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA) ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJOS DE FACULTAD), NO ACUMULABLE, POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CO-GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 251-2016-AJ-UPLA DE FECHA 01.06.2016.

ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN FORMULAR LA PROPUESTA DEL MONTO A OTORGARSE A FAVOR DE LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA) COMO ESTIPENDIO POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CO-GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

3.2. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO E INCREMENTO DE AÑOS DE SERVICIO, POR FORMACIÓN PROFESIONAL A FAVOR DEL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA.

SOLICITUD S/N DE FECHA 17.05.2016
OPINIÓN LEGAL N° 334-2016-AJ-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, INCREMENTAR CUATRO (04) AÑOS POR FORMACIÓN PROFESIONAL AL TIEMPO DE SERVICIOS A FAVOR DEL MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A PARTIR DEL 24.08.2013, POR HABER CUMPLIDO MAS DE 15 AÑOS DE SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES; EN MERITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 334-2016-AJ-UPLA DE FECHA 16.06.2016.

OTORGAR EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (4º QUINQUENIO) EQUIVALENTE AL 20% DE SU HABER BÁSICO, A FAVOR DEL MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN FORMA RETROACTIVA A PARTIR DEL 24.08.2014, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

DOCENTE	TIEMPO DE SERVICIOS	CONCEPTO	BONIFICACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO
Mg. Williams Ronald Olivera Acuña	15 AÑOS DE TIEMPO DE SERVICIOS (AL 24.08.2013)	RESOLUCIÓN N° 1032-2013-R-Vrad DE FECHA 24.10.2013	15%
	INCREMENTO DE 04 AÑOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL AL 24.08.2014 - UN AÑO DE TIEMPO DE SERVICIOS	ARTICULO 83º INCISO N) DEL REGLAMENTO DE DOCENTES	05%





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



TOTAL	20 AÑOS DE TIEMPO DE SERVICIOS, A PARTIR DEL 24.08.2014	CUARTO QUINQUENIO	2016
-------	---	-------------------	------

3.3. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA CONTRA ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30.03.2016.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

3.4. SOLICITUD DE RECOMPOSICIÓN DE COMISIÓN DE DIÁLOGO CON LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES PROVEÍDO N° 2709-2016-R-UPLA

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PIDE QUE LA COMISIÓN SE RECOMPONGA YA QUE HAY NUEVA AUTORIDADES, ADEMÁS SUGIERE QUE SE INCORPORE AL DR CASIO TORRES PARA QUE PUEDA ASESORAR EN TEMAS QUE EL CONOCE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECOMPONER, A PARTIR DEL 07.07.2016, LA COMISIÓN DE DIÁLOGO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES CON LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES (APLA), EN MÉRITO AL OFICIO N° 029-APLA-2016 DE FECHA 21.06.2016, QUEDANDO CONFORMADA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	
MIS. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE
PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO
DR. ULDRICO AGUADO RIVEROS	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN	MIEMBRO
MG. LEANDRO ROJAS ESPINOZA	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	MIEMBRO
ALUMNO. CRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO	REPRESENTANTE ESTUDANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRISOS	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA) ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO
ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ	ASESOR JURÍDICO	APOYO LEGAL
DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	ASESOR DEL RECTORADO	APOYO LEGAL
DR. CASIO ALFREDO TORRES LÓPEZ		APOYO

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

4.1. VICERRECTORADO ACADÉMICO:

4.1.1. AUSPICIO ACADÉMICO PARA LA XXII ESCUELA DE OPERADORES Y CONSEJERÍA TERAPÉUTICA, REALIZADO DEL 09 AL 28.05.2016, FILIAL LIMA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

4.1.2. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE MODALIDAD DE INGRESO DEL ESTUDIANTE CHUGO EGOAVIL JUAN MANUEL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN – FILIAL LIMA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

5.1. INFORME DE ACTAS DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL POR PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS, FIRMADAS POR LOS DOCENTES ORDINARIOS ANTE NOTARIO PÚBLICO. OFICIO N° 0260-2016-VRADM-UPLA PROVEÍDO N° 2291-2016-R-UPLA

ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 0260-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 16.05.2016 MEDIANTE EL CUAL EL PAST VICERRECTOR ADMINISTRATIVO REMITE AS ACTAS DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL FIRMADOS POR LS DOCENTES ORDINARIOS, POR CONCEPTO DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS.

5.2. INFORME DE POSTERGACIÓN DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA OFICINA UNIVERSITARIA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO. OFICIO N° 0466-OULM-UPLA-2016 PROVEÍDO N° 6603-2016-VRADM-UPLA PROVEÍDO N° 2410-2016-R-UPLA

ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO DEL PROVEÍDO N° 6603-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 27.05.2016 DE SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL INFORMA LA POSTERGACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DEL VEHÍCULO PARA LA OFICINA UNIVERSITARIA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO HASTA EL AÑO 2017.

5.3. SOLICITUD DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SUB SECCIÓN DE DEUDAS Y COBRANZAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

5.4. PROYECTO PARA IMPLEMENTACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE SALUD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

5.5. PROYECTOS Y PRESUPUESTOS PARA EXAMEN MÉDICO 2016 - I, SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES SATIPO Y LA MERCED.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

5.6 SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE CRÉDITO BANCARIO

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE LA UNIVERSIDAD A LA FECHA TIENE PENDIENTES EL PAGO CON PROVEEDORES, ASÍ COMO DEUDAS LABORALES QUE NO SE PUEDEN CUMPLIR POR FALTA DE LIQUIDEZ EN CAJA, MOTIVO POR EL CUAL RESULTA NECESARIO SOLICITAR ESTE CRÉDITO.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI SE APRUEBA LO SOLICITADO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD Y AL MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN, SOLICITAR EL CRÉDITO DE S/. 7'000,000.00 (SIETE MILLONES CON 00/100 SOLES) ANTE EL BANCO BBVA CONTINENTAL, EL MISMO QUE SERÁ DESEMBOLSADO EN DOS PARTES: PRIMERO DE S/. 2'000,000.00 (DOS MILLONES CON 00/100 DE SOLES) Y SEGUNDO DE S/. 5'000,000.00 (CINCO CON 00/100 MILLONES DE SOLES), A EFECTOS DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO QUE A LA FECHA TIENE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 020-2016-DGA-UPLA DE FECHA 06.06.2016.

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

6.1. RESOLUCIÓN N° 0034/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 12.01.2016, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CIERRE Y CONCLUSIÓN DEL I TALLER PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN LA MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

RESOLUCIÓN N° 0034/2016-CEPG-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 315-2016-AJ-UPLA
PROVEÍDO N° 2614-2016-VRACD-UPLA

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO SEÑALA QUE EL DOCUMENTO ES PARA REGULARIZAR ACCIONES DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

INFORMA QUE PARA APERTURAR UN NUEVO TALLER SE LE EXIGE PRESENTAR EL INFORME DEL TALLER ANTERIOR.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO MANIFIESTA QUE ES UN INFORME FINAL DEL CURSO, Y QUE DEBE SER TRAMITADO INTERNAMENTE.

EL SEÑOR RECTOR CONSIDERA QUE EL DOCUMENTO NO ES PARA CONSEJO UNIVERSITARIO, SUGIERE QUE PASE AL VICERRECTORADO ACADÉMICO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 2614-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 15.06.2016 Y LA RESOLUCIÓN N° 0034/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 12.01.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CIERRE Y CONCLUSIÓN DEL I TALLER PARA OPTAR EL GRADO DE MAGISTER EN LA MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO PARA CONOCIMIENTO Y ATENCIÓN SEGÚN CORRESPONDA; TODA VEZ QUE LA RESOLUCIÓN ANTES MENCIONADA NO REQUIERE RATIFICACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

6.2. RESOLUCIÓN N° 0107/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 08.03.2016, APROBAR QUE A PARTIR DEL 2016, LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD OPTARAN EL TÍTULO PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE APROBACIÓN DE TESIS O TRABAJO ACADÉMICO.

RESOLUCIÓN N° 0107/2016-CEPG-UPLA
OFICIO N° 1453-2016-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 2738-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0107/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 08.03.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO APRUEBA QUE, A PARTIR DEL 2016, LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD OPTARA EL TÍTULO POR LA MODALIDAD DE APROBACIÓN DE UNA TESIS O TRABAJO ACADÉMICO, EN ADECUACIÓN A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 HASTA NUEVA DISPOSICIÓN, EN CASO DEL RESIDENTADO MÉDICO SE RIGE POR SUS PROPIAS NORMAS; POR CONTAR CON OPINIÓN FAVORABLE DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 2738-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 27.06.2016.

DEJAR SIN EFECTO TODA NORMA QUE SE OPONGA AL PRESENTE ACUERDO.

6.3. RESOLUCIÓN N° 0645/2015-CEPG-UPLA DE FECHA 15.12.2015, PROPONER LA AUTORIZACIÓN DE LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE MIGUEL ANGEL ROSADO BALDEÓN, ALUMNO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II.

RESOLUCIÓN N° 0645/2015-CEPG-UPLA
OFICIO N° 043-DEPG-UPLA/2016
OFICIO N°0079/2016-OURYM-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 326-2016-AJ-UPLA
OFICIO N° 313-2016-VRAC-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA A FAVOR DEL ESTUDIANTE MIGUEL ÁNGEL ROSADO BALDEÓN, ALUMNO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° G08902B, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II, POR HABER REALIZADO EL PAGO DE MATRÍCULA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y ECONÓMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0645/2015-CEPG-UPLA DE FECHA 15.12.2015 Y EL OFICIO N° 313-2016-VRAC-UPLA DE FECHA 24.06.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO

6.4. RESOLUCIÓN N° 0201/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 03.05.2016, PROPONER LA AUTORIZACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE LA ESTUDIANTE CARMEN RAQUEL MEJÍA ZARATE, ALUMNA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, MENCIÓN: CIENCIAS DE LA SALUD, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II.

RESOLUCIÓN N° 0201/2016-CEPG-UPLA
OFICIO N° 0728-DEPG-UPLA/2016
OFICIO N°1355/2016-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 2451-2016-VRAC-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA A FAVOR DE LA ESTUDIANTE CARMEN RAQUEL MEJÍA ZARATE, ALUMNA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, MENCIÓN: CIENCIAS DE LA SALUD, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° H09162C, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II, POR HABER REALIZADO EL PAGO DE MATRÍCULA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y ECONÓMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0201/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 03.05.2016

6.5. RESOLUCIÓN N° 0279/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 07.06.2016, PROPONER LA AUTORIZACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE CARLOS CESAR DE LA CRUZ, ALUMNO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD, MENCIÓN: GESTIÓN EN SERVICIOS DE SALUD, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I.

RESOLUCIÓN N° 0279/2016-CEPG-UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



OFICIO N° 0901-DEPG-UPLA/2016
 OFICIO N° 1529/2016-OURYM-UPLA
 PROVEÍDO N° 2818-2016-VRAC-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA A FAVOR DEL ESTUDIANTE CARLOS CESAR DE LA CRUZ FLORES, ALUMNO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN: CIENCIAS DE LA SALUD, MENCIÓN: GESTIÓN EN SERVICIOS DE SALUD, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° J06816B, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, POR HABER REALIZADO EL PAGO DE MATRÍCULA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y ECONÓMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MERITO A LA RESOLUCIÓN N° 0279/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 07.06.2016.

- 6.6. RESOLUCIÓN N° 0281/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 07.06.2016, PROPONER LA AUTORIZACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE EDUARDO AMILCAR EGOAVIL BLANCO, ALUMNO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MENCIÓN: CIENCIAS PENALES, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I.**
 RESOLUCIÓN N° 0281/2016-CEPG-UPLA
 OFICIO N° 0895-DEPG-UPLA/2016
 OFICIO N° 1534/2016-OURYM-UPLA
 PROVEÍDO N° 2817-2016-VRAC-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA A FAVOR DEL ESTUDIANTE EDUARDO AMILCAR EGOAVIL BLANCO, ALUMNO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN: DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MENCIÓN: CIENCIAS PENALES, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° F06479E, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, POR HABER REALIZADO EL PAGO DE MATRÍCULA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y ECONÓMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MERITO A LA RESOLUCIÓN N° 0281/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 07.06.2016.

- 6.7. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 283/2011-CEPG-UPLA DE FECHA 13.09.2011 SOBRE AUTORIZACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2010-I DE LA ESTUDIANTE EVELYN ZEVALLOS CABRERA.**
 RESOLUCIÓN N° 283/2011-CEPG-UPLA
 OFICIO N° 0447-DEPG-UPLA/2016
 OFICIO N° 1437/2016-OURYM-UPLA
 PROVEÍDO N° 2588-2016-VRAC-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 283/2011-CEPG-UPLA DE FECHA 13.09.2011, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AUTORIZA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA A FAVOR DE LA ESTUDIANTE EVELIN NILA ZEVALLOS CABRERA, ALUMNA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN DIDACTICA UNIVERSITARIA, MENCIÓN: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° B93522K, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2010-I.

AUTORIZAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL RECONOCIMIENTO DE NOTAS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2010-I A FAVOR DE LA ESTUDIANTE EVELIN NILA ZEVALLOS CABRERA, ALUMNA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN DIDACTICA UNIVERSITARIA, MENCIÓN: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° B93522K, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CICLO	NOTAS	SEMESTRE
DUS21	DISEÑO DE PROCESOS DE ENSEÑANZA	II	14	2010-I
DUS22	DISEÑO Y FORMULACIÓN DEL SILABO	II	15	2010-I
DUS23	SISTEMAS DE ENSEÑANZA VIRTUAL Y TECNOLOGÍA	II	14	2010-I
DUS24	SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	II	17	2010-I

DISPONER QUE LA ESTUDIANTE EVELIN NILA ZEVALLOS CABRERA, ALUMNA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN DIDACTICA UNIVERSITARIA, MENCIÓN: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° B93522K, REALICE EL PAGO EN LA SUMA DE s/. 8.00 (OCHO SOLES) POR CADA ASIGNATURA, POR CONCEPTO DE ACTAS ADICIONALES, A FIN DE REGULARIZAR SU SITUACIÓN ACADÉMICA.

7. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

7.1. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

- 7.1.1. RESOLUCIONES NRDS 0262, 0263, 0264, 0265, 0266, 0267, 0268, 0269 Y 0270-CF-CCSS-UPLA DE FECHA 18.05.2016, SOBRE CUADRO DE EQUIVALENCIA DE LAS ESCUELAS PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

- 7.1.2. RESOLUCIÓN N° 0311-CF-FCC.SS.-UPLA-2016 DE FECHA 16.06.2016, PROPONER EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL CAMPUS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, CONCEPCIÓN Y ATAURA POR ESTACIÓN EXPERIMENTAL.**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

- 7.1.3. RESOLUCIÓN N° 1042-DFCCSS-UPLA DE FECHA 31.05.2016, DEJAR SIN EFECTO ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 3048-DFCCSS-UPLA-2015 DE FECHA 29.12.2015.**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

- 7.1.4. INCONGRUENCIAS EN LAS FECHAS DE RESOLUCIONES DE CONVALIDACIÓN DE EX ESTUDIANTES DE LA FUNDACIÓN UNVERSTARIA SAN MARTÍN – COLOMBIA.**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

- 7.1.5. RESOLUCIÓN N° 0284-CF-FCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 31.05.2016, APROBAR EL ACTA DE ELECCIÓN DE LA DIRECTORA DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE FECHA 23.05.2016, EN LA QUE SE DECLARA GANADORA POR MAYORÍA A LA DRA. ANDAMAYO FLORES, JUANA LUISA.**

RESOLUCIÓN N° 0284-CF-FCC.SS.-UPLA-2016
 OFICIO N° 0838-2016-DFCCSS-UPLA
 PROVEÍDO N° 2376-2016-VRACD-UPLA





ACUERDO: POR GRANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0284-CF-FCC-SS.-UPLA-2016 DE FECHA 31.05.2016 MEDIANTE LA CUAL, EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA EL ACTA DE ELECCIÓN DE LA DIRECTORA DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE FECHA 23.05.2016 EN LA QUE SE DECLARA GANADORA POR MAYORÍA A LA DRA. ANDAMAYO FLORES JUANA LUISA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A PARTIR DEL 01.06.2016 AL 31.05.2018.

DISPONER QUE LA DRA. ANDAMAYO FLORES JUANA LUISA, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, DEL 01.06.2016 AL 31.05.2018.

- 7.1.6 RESOLUCIÓN N° 0173-CF-FCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 30.03.2016, ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL ING. MANUEL HUGO ORELLANA MENDOZA AL CARGO DE DIRECTOR (E) Y DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.**
RESOLUCIÓN N° 0173-CF-FCC-SS.-UPLA-2016
OFICIO N° 0837-2016-DFCCSS-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0173-CF-FCC-SS.-UPLA-2016 DE FECHA 30.03.2016 MEDIANTE LA CUAL, EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL DOCENTE CONTRATADO, ING. MANUEL HUGO ORELLANA MENDOZA AL CARGO DE DIRECTOR (E) Y DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

- 7.1.7 RESOLUCIÓN N° 1045-DFCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 01.06.2016, RECTIFICAR EN PARTE EL PRIMER ARTÍCULO DE LA RESOLUCIÓN N° 3073-DFCCSS-UPLA-2015 DE FECHA 30.12.2015.**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

- 7.1.8 RESOLUCIÓN N° 1206-DFCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 24.06.2016, DESIGNAR A LA DRA. MELVA TORRES DONAYRE COMO DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, POR EL PERIODO DE UN AÑO, DEL 01.07.2016 AL 30.06.2017.**
RESOLUCIÓN N° 1206-DFCC-SS.-UPLA-2016
OFICIO N° 0978-2016-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO N° 2802-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 1206-DFCC-SS.-UPLA-2016 DE FECHA 24.06.2016, MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DESIGNA A LA DRA. MELVA ISABEL TORRES DONAYRE, DOCENTE ORDINARIA EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, COMO DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO DEL 01.07.2016 AL 30.06.2017.

DISPONER QUE LA DRA. MELVA ISABEL TORRES DONAYRE PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2015, DEL 01.07.2016 AL 30.06.2017

7.2. FACULTAD DE INGENIERÍA:

- 7.2.1 PROPUESTA DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA PERMANENTE DEL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ.**
RESOLUCIÓN N° 174-2016-CF-FI-UPLA
OFICIO N° 0494-2016-OUPLAN-UPLA
OFICIO N° 0612-2016-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 2449-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR, A PARTIR DEL 07.07.2016, EL CAMBIO DE DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA PERMANENTE A FAVOR DEL MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNANDEZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 174-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 08.04.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA; POR EXISTIR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CONFORME SEÑALA EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0336-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 28.04.2016, Y POR CONTAR CON OPINIÓN FAVORABLE DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 2449-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 06.06.2016.

7.3. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:

- 7.3.1 RESOLUCIÓN N° 0222-2016/CF-FCAC DE FECHA 20.05.2016, APROBAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO ANUAL DOCENTE DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.**
RESOLUCIÓN N° 0222-2016/CF-FCAC
OFICIO N° 0650-D-FCAC-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2611-2016-VRACD-UPLA

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO OPINA QUE NO PUEDE HABER UNO PROPIO POR FACULTAD. EL SEÑOR RECTOR SUGIERE TRASLADAR EL EXPEDIENTE A LA ESCUELA POSGRADO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 2611-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 15.06.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y LA RESOLUCIÓN N° 0222-2016/CF-FCAC DE FECHA 20.05.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO ANUAL DOCENTE DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

- 7.3.2 RESOLUCIÓN N° 0228-2016/CF-FCAC DE FECHA 20.05.2016, PROPONER AL DOCENTE MG. FREDY JESÚS LOPEZ QUILCA COMO REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN, EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2016-II.**
RESOLUCIÓN N° 0228-2016/CF-FCAC
OFICIO N° 0648-D-FCAC-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2446-2016-VRACD-UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR AL MG. FREDY JESÚS LOPEZ OUILCA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, COMO REPRESENTANTE DE LA FACULTAD ANTES CITADA, ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DURANTE EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2016-II, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0228-2016/CF-FCAC DE FECHA 20.05.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

7.4. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

7.4.1 RESOLUCIÓN N° 0226-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 16.06.2016, ENCARGAR POR EXCEPCIÓN Y NECESIDAD DE SERVICIO LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL MG. MIGUEL MERCADO REY, DEL 17.06.2016 AL 31.12.2016.

RESOLUCIÓN N° 0226-CF-FMH-UPLA/2016
OFICIO N° 0550/2016-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 2764-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0226-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 16.06.2016, EN EL EXTREMO MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ENCARGA POR EXCEPCIÓN Y NECESIDAD DE SERVICIO LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL MG. MIGUEL RAÚL MERCADO REY, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DEL 17.06.2016 AL 31.12.2016.

DISPONER QUE EL DR. MIGUEL RAÚL MERCADO REY PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2015, DEL 17.06.2016 AL 31.12.2016.

DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 17.06.2016 EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.05.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N°0320 -SG/UPLA-2016 DE FECHA 04.05.2016.

7.4.2 RESOLUCIÓN N° 0227-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 16.06.2016, DESIGNAR COMO COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO AL MG. VÍCTOR MARTÍN GONZALES PALOMINO, DEL 17.06.2016 AL 31.12.2016.

RESOLUCIÓN N° 0227-CF-FMH-UPLA/2016
OFICIO N° 0551/2016-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 2766-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0227-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 16.06.2016, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DESIGNA COMO COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL MG. VÍCTOR MARTÍN GONZALES PALOMINO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DEL 17.06.2016 AL 31.12.2016

DISPONER QUE EL MG. VÍCTOR MARTÍN GONZALES PALOMINO, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2015, DEL 17.06.2016 AL 31.12.2016.

DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 16.06.2016 EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08.03.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0093 -SG/UPLA-2016 DE FECHA 08.03.2016.

7.5. FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS:

7.5.1 RESOLUCIÓN N° 125-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 23.06.2016, APROBAR EL ACTA E INFORME DE ELECCIÓN DEL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, COMO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES, PERIODO 2016 – 2018, DEL 25.06.2016 AL 24.06.2018.

RESOLUCIÓN N° 125-16/CF-FECH-UPLA
OFICIO N° 575-16/D-FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 2778-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 125-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 23.06.2016 MEDIANTE LA CUAL, EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS APRUEBA EL ACTA E INFORME DE ELECCIÓN DEL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL COMO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES, DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, PARA EL PERIODO 2016-2018, DEL 25.06.2016 AL 24.06.2018.

DISPONER QUE EL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2015, DEL 25.06.2016 AL 24.06.2018.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 13:00 HORAS EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



Lined area for text or notes.

PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA

DR. ANIBAL DÍAZ LAZO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. MAXIMILIANO VILA POMA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED
DECANO (E) DE LA FACULTAD INGENIERÍA

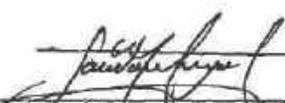
DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.

DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD






LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL
DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

SHEILA SHARMELY GUTIERREZ SULLUCHUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

LUISA INÉS PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


CAMILA SHIOME GARCIA QUIJANO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA

CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES

JOSELYN MICHELLE BLANCA MEZA SANTIVÁNEZ
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA


DRA. WILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁNEZ
SECRETARÍA GENERAL (E)



UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 07.08.2016

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DOMINGO 07 DE AGOSTO DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO
DR. ANIBAL DÍAZ LAZO

DECANOS DE FACULTADES:
DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO

DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICAS DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN
REPRESENTADO POR EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA

DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. MAXIMILIANO VILA POMA

DE INGENIERÍA (E) PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED
REPRESENTADO POR EL DR. SEVERO CALDERÓN SAMANIEGO

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) MG WILLIAMS OLIVERA ACUÑA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS (E) MG. GERMAN CIFUENTES MOYA

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. KARINA MISHELL VENTOCILLA GASPAR

DE CIENCIAS DE LA SALUD EST. SALOMON IVAN ALVA RICALDI

DE INGENIERÍA EST. PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. PIERO JUNIOR POMAS CUBA

DE MEDICINA HUMANA, EST. SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO

Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL (E):
DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA DE SANTIVAÑEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

- 1. INFORME DEL CONCURSO DE ADMISIÓN, PRIMER PROCESO, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, PRE GRADO, Y POSGRADO**

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

AGENDA ESPECÍFICA

- 1. INFORME DEL CONCURSO DE ADMISIÓN, PRIMER PROCESO, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, PRE GRADO, Y POSGRADO**

EL SEÑOR RECTOR CONCFDE LA PALABRA AL ING. JAVIER NAVARRO VÉLIZ, JEFF DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN PARA QUE PROCEDA CON SU EXPOSICIÓN.
EL ING. JAVIER NAVARRO VÉLIZ PROCEDE CON SU EXPOSICIÓN COMO SIGUE:



CUADRO DE VACANTES Y POSTULANTES 2016-II MODALIDAD PRESENCIAL - HUANCAYO

ESCUELA PROFESIONAL	Vacantes		Postulantes		Vacantes		Postulantes		Vacantes		Postulantes		Vacantes		Postulantes	
	1604	1605	1606	1607	1608	1609	1610	1611	1612	1613	1614	1615	1616	1617	1618	
INGENIERÍA CIVIL	20	210	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INGENIERÍA EN SISTEMAS	25	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD	20	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INGENIERÍA EN MECÁNICA	20	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INGENIERÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INGENIERÍA	20	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INGENIERÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INGENIERÍA	20	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INGENIERÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INGENIERÍA	20	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INGENIERÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INGENIERÍA	20	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INGENIERÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INGENIERÍA	20	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INGENIERÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INGENIERÍA	20	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INGENIERÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INGENIERÍA	20	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INGENIERÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INGENIERÍA	20	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INGENIERÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INGENIERÍA	20	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INGENIERÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INGENIERÍA	20	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	144	1430	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

TOTAL POSTULANTES 756

EN INGENIERÍA CIVIL, HAY 14 POSTULANTES Y 10 VACANTES, POR ORDEN DE MÉRITO HAN INGRESADO LOS 10 POSTULANTES. PARA TITULADOS Y GRADUADOS, NO SE HA CONSIDERADO VACANTES, PERO HAY UN POSTULANTE. EL SEÑOR RECTOR CONSULTA AL DECANO DE INGENIERÍA SI SE HA OBLIADO CONSIDERAR VACANTES PARA ESA MODALIDAD. EL DR. SEVERO CALDERÓN, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INFORMA QUE NO SE HA PREVISTO EN CONSEJO DE FACULTAD, Y SUGIERE CONSIDERAR UNA VACANTE

SE CONSIDERA 01 VACANTE PARA TITULADOS O GRADUADOS. EL ING. JAVIER NAVARRO INFORMA QUE PARA LA MODALIDAD DE TITULADOS O EGRESADOS DE INSTITUTOS HAY 6 POSTULANTES, PERO NO HAY VACANTES.

EL SEÑOR RECTOR CONSIDERA QUE NO SE PUEDE GENERAR ADMISIÓN SIN VACANTES, RECOMIENDA AL JEFE DE ADMISIÓN QUE ANTES DE CONVOCAR SE CONSULTE A LAS AUTORIDADES PERTINENTES PARA CONVOCAR. EL DR. SEVERO CALDERÓN SE HABÍA DISCUTIDO ESTE TEMÁ, Y NO SE PUSO VACANTES PORQUE SE GENERAN PROBLEMAS. EL COLEGIO DE INGENIEROS NO QUIEREN COLEGIAR A ESTOS ESTUDIANTES. SUGIERE ACEPTAR A 3 VACANTES.

SE CONSIDERAN 03 VACANTES PARA TITULADOS O EGRESADOS DE INSTITUTOS.

EL ING. JAVIER NAVARRO VÉLIZ, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN INFORMA QUE RESPECTO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA NO SE HA REPORTADO VACANTES, PORQUE NO SE HA RECIBIDO NINGUNA INFORMACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE ES PROBABLE QUE LA INFORMACIÓN SE HAYA REMITIDO CON DEMORA. EL SEÑOR RECTOR DISPONE A JEFE DE ADMISIÓN CONSULTAR POR EL DOCUMENTO.

GRÁFICO ESTADÍSTICO DE EVOLUCIÓN DE POSTULANTES, PERIODO IMPAR - HUANCAYO





CUADRO DE VACANTES Y POSTULANTES 2016-II MODALIDAD PRESENCIAL - LIMA

CARRERA	VACANTES		POSTULANTES		CONCEPTO		REQUISITOS											
	PLAZAS	POSTULANTES	PLAZAS	POSTULANTES	PLAZAS	POSTULANTES	PLAZAS	POSTULANTES	PLAZAS	POSTULANTES	PLAZAS	POSTULANTES	PLAZAS	POSTULANTES	PLAZAS	POSTULANTES	PLAZAS	POSTULANTES
INGENIERIA EN SISTEMAS	22	21																
INGENIERIA EN ELECTRONICA	2	22																
INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES	25	24																
INGENIERIA EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	2	22																
INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION	3	17																
INGENIERIA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES	5																	
INGENIERIA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES	11	11																
INGENIERIA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES	22	19																
INGENIERIA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES	5																	
INGENIERIA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES	2	10																
INGENIERIA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES	22	18																
TOTAL	172	148	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL POSTULANTES 178

EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISION INFORMA QUE EN LIMA SÓLO SE TIENE 178 POSTULANTES, A PESAR QUE SE HA CUMPLIDO CON EL REQUERIMIENTO DE MATERIALES. LA DISMINUCIÓN SE DEBE POR FACTORES EXTERNOS, ADEMÁS NO SE LE DA EL APOYO NECESARIO A LA OFICINA DE ADMISIÓN.

SEDE LA MERCED

CARRERA	VACANTES		POSTULANTES		CONCEPTO		REQUISITOS											
	PLAZAS	POSTULANTES	PLAZAS	POSTULANTES	PLAZAS	POSTULANTES	PLAZAS	POSTULANTES	PLAZAS	POSTULANTES	PLAZAS	POSTULANTES	PLAZAS	POSTULANTES	PLAZAS	POSTULANTES	PLAZAS	POSTULANTES
INGENIERIA EN SISTEMAS	30	30																
INGENIERIA EN ELECTRONICA	4	32																
INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES	25	0																
INGENIERIA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES	5	22																
INGENIERIA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES	7	32																
TOTAL	64	116	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL POSTULANTES 69

INFORMA QUE SE HA TOMADO LOS EXÁMENES, PERO LOS RESULTADOS NO SE VAN PUBLICAR HASTA FORMAR LOS GRUPOS DE 15 ESTUDIANTES, CONFORME ESTABLECE EL REGLAMENTO ACADÉMICO. LA MERCED MANTIENE SU NIVEL DE POSTULANTES, ES DECIR, SE RATIFICA LA CONFIANZA EN LA UNIVERSIDAD.

SEDE SATIPO

CARRERA	VACANTES		POSTULANTES		CONCEPTO		REQUISITOS											
	PLAZAS	POSTULANTES	PLAZAS	POSTULANTES	PLAZAS	POSTULANTES	PLAZAS	POSTULANTES	PLAZAS	POSTULANTES	PLAZAS	POSTULANTES	PLAZAS	POSTULANTES	PLAZAS	POSTULANTES	PLAZAS	POSTULANTES
INGENIERIA EN SISTEMAS	35	40																
INGENIERIA EN ELECTRONICA	4	17																
INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES	2	27																
TOTAL	58	84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL POSTULANTES 59

SEDE AYACUCHO





CUADRO DE VACANTES Y POSTULANTES 2016-II MODALIDAD PRESENCIAL - AYACUCHO

ESPECIALIDAD PROFESIONAL	POSTULANTES REGULAR	
	POSTULANTES	VACANTES
ADMINISTRACION Y SISTEMAS	5	50
CONTABILIDAD Y FINANZAS	5	70
EDUCACION INICIAL	3	40
EDUCACION PRIMARIA	1	40
DERECHO	2	25
TOTAL	11	230

EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISION INFORMA QUE SOLO HAY 11 POSTULANTES. LOS EGRESADOS DE LOS COLEGIOS PIENSAN EN HUAMANGA

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE SE PUBLIQUE COMO NO INGRESANTES, Y TRASLADAR ESTE PROCESO DE ADMISION HASTA EL PROXIMO AÑO, ES DECIR, QUE YA NO SE CONVOQUE EN AYACUCHO ESTE AÑO. PARA ESTABLECER ESTRATEGIAS QUE MEJOREN ESTA SITUACION

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, INFORMA QUE HASTA EL DIA DE AYER HABIA 10 POSTULANTES EN AYACUCHO, PARA DERECHO

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO CONSIDERA QUE NO HUBO EL TIEMPO NECESARIO PARA PODER PUBLICITAR LA ADMISION EN AYACUCHO, YA ESTA PROGRAMADO EL EXAMEN EXTRAORDINARIO, ENTONCES SE DEBE PUBLICITAR MÁS ESTE TEMA.

SE TIENE CONOCIMIENTO QUE FALTA APOYO PARA EL PROCESO DE ADMISION EN LAS SEDES, Y EN LIMA. NO HAY UN INTERÉS DEBIDO PARA ESTE PROCESO.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE LA COMISION QUE VIAJARA A LA SEDE AYACUCHO PARA EVALUAR A LOS DOCENTES, PROCESA LOS EXAMENES PENDIENTES

CONSULTA SI CONTINUA EL EXAMEN DE ADMISION O SE SUSPENDE HASTA EL 2017

LA DCA. GLORIA MUÑOZ PACHECO, DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS HUMANAS CONSIDERA QUE DEBE INTENSIFICARSE LA CAMPAÑA

APROVECHANDO EL VIAJE LA COMISION PUEDE PROMOVER DE ALTERNATIVAS PARA CUBRIR ESTE PROCESO.

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS REITERA QUE HASTA AYER SE LE INFORMO QUE HABIA 10 POSTULANTES, Y EN EL EXTRAORDINARIO PODRIA CUBRIRSE LA CANTIDAD DE ESTUDIANTES PARA INICIAR LAS CLASES.

EL DR. SEVERO CALDERÓN, OPINA CONTINUAR CON LA CONVOCATORIA EN AYACUCHO, PERO SE DEBE INTENSIFICAR, LA COMISION PUEDE PEDIR ELLO.

EL DR. MAXIMILIANO VILA POMA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON CONTINUAR CON LA CONVOCATORIA

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CONSIDERA QUE, SE DEBE DAR EL RESPALDO A LA COMISION DE ADMISION PARA QUE INTENSIFIQUEN LA CAMPAÑA EN AYACUCHO

EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISION REFIERE QUE PRESENTARÁ UN PLAN PARA INTENSIFICAR LA CAMPAÑA EN AYACUCHO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISION ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA INTENSIFICAR LA CAMPAÑA DEL CONCURSO DE ADMISION, MODALIDAD DE EDUCACION PRESENCIAL - SEGUNDA ETAPA, A REALIZARSE EL 28.08.2016 EN LA SEDE AYACUCHO.

POSGRADO

EL ING. JAVIER NAVARRO VELIZ, INFORMA QUE HAY 72 POSTULANTES.

**CUADRO DE POSTULANTES 2016 - II HUANCAYO
SEGUNDA ESPECIALIZACION**

ESPECIALIDADES	POSTULANTES REGULAR
ALTO RENDIMIENTO DEPTICO	
MONITOREO ELECTRONICO FEMIL	
ESTRATEGIA REGIONAL	
INFORMACION Y DESASTRES	3
DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	27
DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CIENCIAS DE LA SALUD	
DOCENCIA UNIVERSITARIA EN DERECHO	1
DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EDUCACION Y CIENCIAS HUMANAS	1
DOCENCIA UNIVERSITARIA EN INGENIERIA	2
DOCENCIA UNIVERSITARIA EN MEDICINA HUMANA	
DRPD BOVICIA Y OVINICOLA TAJUJAN	
ENDODONCIA Y CLINICA	
REABILITACION ORAL	
TOTAL	39





CUADRO DE POSTULANTES 2016 – II HUANCAYO MAESTRÍAS

MAESTRÍA	UNIDAD	POSTULANTE REGULAR	POSTULANTE EXTRAORDINARIO	TOTAL
MAESTRÍA EN INGENIERÍA	INGENIERÍA EN INGENIERÍA	0	0	0
	INGENIERÍA EN INGENIERÍA	0	0	0
	INGENIERÍA EN INGENIERÍA	0	0	0
MAESTRÍA EN INGENIERÍA	INGENIERÍA EN INGENIERÍA	2	0	2
	INGENIERÍA EN INGENIERÍA	0	0	0
MAESTRÍA EN INGENIERÍA	INGENIERÍA EN INGENIERÍA	0	0	0
	INGENIERÍA EN INGENIERÍA	0	0	0
MAESTRÍA EN INGENIERÍA	INGENIERÍA EN INGENIERÍA	3	0	3
	INGENIERÍA EN INGENIERÍA	0	0	0
MAESTRÍA EN INGENIERÍA	INGENIERÍA EN INGENIERÍA	3	4	7
	INGENIERÍA EN INGENIERÍA	3	0	3
	INGENIERÍA EN INGENIERÍA	2	0	2
MAESTRÍA EN INGENIERÍA	INGENIERÍA EN INGENIERÍA	14	0	14
	INGENIERÍA EN INGENIERÍA	0	0	0
	INGENIERÍA EN INGENIERÍA	2	0	2
	INGENIERÍA EN INGENIERÍA	0	0	0
MAESTRÍA EN INGENIERÍA	INGENIERÍA EN INGENIERÍA	1	0	1
	INGENIERÍA EN INGENIERÍA	0	0	0
	INGENIERÍA EN INGENIERÍA	0	0	0
	INGENIERÍA EN INGENIERÍA	0	0	0
MAESTRÍA EN INGENIERÍA	INGENIERÍA EN INGENIERÍA	7	0	7
	INGENIERÍA EN INGENIERÍA	0	0	0
MAESTRÍA EN INGENIERÍA	INGENIERÍA EN INGENIERÍA	3	0	3
	INGENIERÍA EN INGENIERÍA	0	0	0
MAESTRÍA EN INGENIERÍA	INGENIERÍA EN INGENIERÍA	5	0	5
	INGENIERÍA EN INGENIERÍA	0	0	0
MAESTRÍA EN INGENIERÍA	INGENIERÍA EN INGENIERÍA	7	0	7
	INGENIERÍA EN INGENIERÍA	0	0	0
TOTAL		69	3	72

SE HA COORDINADO CON EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO PARA QUE LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE POSGRADO SE CONSTITUYAN EN EL PABELLÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA EVALUACIÓN.

SE LES HA INDICADO QUE TODOS LOS PROGRAMAS QUE NO LLEGAN A UN MÍNIMO ESTABLECIDO DE POSTULANTES NO VAN A RENDIR EL EXAMEN, Y SE LES ESTÁ INVITANDO, MANTENIENDO SU PAGO DE ADMISIÓN, A RENDIR EXAMEN EN EL PROCESO EXTRAORDINARIA.

SOLO EN DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR SE ESTA PROCEDIENDO A LA EVALUACIÓN, PORQUE HAY 14 POSTULANTES. EN LA SEGUNDA ESPECIALIDAD SOLO HAY 4 POSTULANTES, Y NO SE DARÁ HASTA QUE SE TENGA LA CANTIDAD MÍNIMA.

FILIAL LIMA

**CUADRO DE POSTULANTES 2016 – II ESCUELA DE POSGRADO
FILIAL LIMA**

SEG.ESP./MAESTRÍA/DOCTORADO	POSTULANTE REGULAR	
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN:	DOCTORADO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA SALUD	6
	DOCTORADO UNIVERSITARIO EN DERECHO	5
	DOCTORADO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	
	DOCTORADO UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA	
	DOCTORADO UNIVERSITARIO EN MEDICINA HUMANA	
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	10	
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS DE LA SALUD	1
	CIENCIAS DE LA SALUD	1
TOTAL	23	

SE ESTA EVALUANDO ESPERANDO QUE EN EL EXAMEN EXTRAORDINARIO SE COMPLEMENTE LA CANTIDAD DE POSTULANTES PARA SU FUNCIONAMIENTO.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD RESPECTO A POSGRADO CONSIDERA QUE AÚN NO SE PUEDE ACORDAR NADA HASTA EL PRÓXIMO PROCESO. SE DEBE TRABAJAR CON MÁS FUERZA EN EL TEMA DE ADMISIÓN. RECUERDA QUE SE RETOMO LOS DESCUENTOS EN LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA A FAVOR DE LOS DOCENTES, PARA ESTUDIAR POSGRADO.

SE PUEDE INVITAR A LOS DOCENTES QUE NO TIENEN GRADO PARA QUE ESTUDIEN EN LA UNIVERSIDAD SU POSGRADO. CADA FACULTAD DEBE HACER UN ESTUDIOS ESTADÍSTICO DE CUANTOS DOCENTES NO TIENEN GRADOS, E INVITARLOS A LA ESCUELA DE POSGRADO.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SOBRE LA MAESTRÍA CONSIDERA QUE SE DEBEN ADAPTAR A LA SITUACIÓN NUEVA, ES DECIR QUE SE OFREZCA EN UN AÑO.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL ING. JAVIER NAVARRO VÉLIZ, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN INFORMA QUE SE HA PEDIDO A LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE POSGRADO QUE INFORMEN SI YA HAY CAMBIOS EN LOS PLANES CURRICULARES, PERO NO HAY UN REPORTE DE INFORMACIÓN.

SE HA HECHO UNA CAMPAÑA CASI PERSONALIZADA PARA POSGRADO LOGRANDO LA CANTIDAD DE POSTULANTES INFORMADA.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE ENCARGAR A LOS DECANOS Y DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO PRESENTAR EL STAFF DE DOCENTES QUE HAY EN LA FACULTAD CON GRADO, Y A LOS QUE NO TIENEN GRADO MANIFESTARLE QUE PARA EL PRÓXIMO PERIODO ACADÉMICO NO SE LES CONTRATARA, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN CURSANDO ESTUDIOS DE POSGRADO.

SE DEBE REACTUAR EL CURRÍCULO POR EL FACTOR TIEMPO.

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO REFIERE QUE LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES ESTÁN EN POTESTAD DE LAS FACULTADES, SOLO PASA A LA ESCUELA DE POSGRADO PARA CONOCIMIENTO.

ESTA APROBADO QUE EL NUMERO MÍNIMO PARA FUNCIONAMIENTO ES 10 ESTUDIANTES.

LA ESCUELA DEBE CONVERTIRSE COMO UNA FACULTAD, AUTÓNOMA, LOS PROCESOS DE ADMISIÓN LO DEBE LLEVAR CADA UNIDAD DE POSGRADO.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE EL VICERRECTOR ACADÉMICO, EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, Y LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE POSGRADO SE REUNAN Y BUSQUEN ESTRATEGIAS. QUE SE CONSTITUYAN EN COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO PARA MEJORAR ESTA SITUACIÓN.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO MANIFIESTA QUE LA ESCUELA DE POSGRADO DEBE PASAR POR UNA EVALUACIÓN PARA REORIENTAR CIERTOS ASPECTOS, Y PLANTEAR NUEVOS ESQUEMAS QUE PERMITAN MEJORAR SU SITUACIÓN. NO BASTA CONSIDERAR EN EL REGLAMENTO QUE FUNCIONARA CON 10 ALUMNOS, YA QUE NO ES SUFICIENTE PARA FINANCIAR SUS GASTOS.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE LOS DECANOS DEBEN HABLAR CON LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO Y PROPONER DOCENTES IDÓNEOS PARA LA ESCUELA.

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO REFIERE ESTAR DE ACUERDO CON LA OPINION DE LAS AUTORIDADES.

CONTROL INTERNO HA RECOMENDADO QUE LA SELECCIÓN DE DOCENTES DE POSGRADO DEBE HACERSE PREVIA CLASE MAGISTRAL, ESA OBSERVACIÓN ESTA A CARGO DE LOS CONSEJOS DE FACULTAD.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN OPINA QUE SE DEBE DESCARTAR A LOS DOCENTES QUE HAN SIDO TACHADOS EN PREGRADO Y DICIAN CLASE EN POSGRADO.

EL LIC. JESUS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE ANGRUPIA OPINA QUE NO HAY VOLUNTAD PARA MODIFICAR LA CURRÍCULO.

SEÑALA ESTAR DE ACUERDO CON QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN QUE EVALÚE LA SITUACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

SE DEBE QUE SE INTEGRE AL JEFE DE ADMISIÓN Y AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR ACLARA QUE, ESO SERIAN EN UNA SEGUNDA ETAPA, AHORA ES UN ANÁLISIS ACADÉMICO INTERNO Y BUSCAR ESTRATEGIAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LA SITUACIÓN ACADÉMICA (CURRÍCULO DE ESTUDIOS, PLANA DOCENTE, Y OTROS) DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (CURRÍCULO DE ESTUDIOS, PLANA DOCENTE, Y OTROS ASPECTOS), Y PLANTEAR PROPUESTAS PARA SU MEJORA, QUE ESTARÁ CONFORMADA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA	VICERRECTOR ACADÉMICO	PRESIDENTE
DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	MIEMBRO
DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE POSGRADO DE LAS FACULTADES	**	MIEMBROS

DISPONER QUE LA COMISIÓN ANTES MENCIONADA PRESENTE EL INFORME QUE CORRESPONDA, PARA SU TRATAMIENTO EN LA SEGUNDA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL MES DE SETIEMBRE DEL 2016.

ENCARGAR A LOS DECANOS INVITAR A LOS DOCENTES QUE NO TENGAN GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO Y/O DOCTOR, DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, A CURSAR SUS ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A FIN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 11:00 HORAS, EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTOSIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBEN DARTO TAPTA SILGUERA
VICERECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA

DR. ANIBAL DÍAZ LAZO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. MAXIMILIANO VILA POMA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED
DECANO (S) DE LA FACULTAD INGENIERÍA

DRA. GLORIA MARCA MUÑOZ PACHECO
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

LIC. ABM. JESUS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

KARINA MISHEL VENTOCILLA GASPAR
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

SALOMÓN JUAN ALVA RICALDI
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PAOLA SUSANA MILLAN ORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

PIERO JUNIOR POMA CUBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

SANDRA PATRICIA VELCARRUJAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DRA. VERBA ACRORA CALDERÓN CORREJO YDA. DE SANTIVÁNEZ
SECRETARIA GENERAL





SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 07.09.2016

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 07 DE SETIEMBRE DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE REUNIONES DE LOS VICERRECTORADOS, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, SEGUNDO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA

DECANOS DE FACULTADES:

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN

DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. MAXIMILIANO VILA POMA

DE INGENIERÍA (E) PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. KARINA MISHIEL VENTOCILLA GASPAR

DE CIENCIAS DE LA SALUD EST. SALOMON IVAN ALVA RILCALDI

DE INGENIERÍA EST. PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. PIERO JUNIOR POMAS CUBA

DE MEDICINA HUMANA, EST. SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO

Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:
DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA DE SANTIVÁÑEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. **GRADOS Y TÍTULOS**
2. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**
- 2.1. INFORME SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
- 2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05.08.2016, SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD.
- 2.3. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.05.2016, SOBRE PROYECTO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INCUBACIÓN EMPRESARIAL DE LA UPLA.
- 2.4. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14.04.2016, SOBRE EXPEDIENTES APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO SIN NÚMERO DE RESOLUCIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013.
- 2.5. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.03.2016, SOBRE INFORME SOBRE SITUACIÓN JURÍDICA DEL CENTRO CULTURAL DE LA UPLA.
3. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:**
- 3.1. INFORME LEGAL SOBRE COMUNICADO DEL SITRAUPLA RESPECTO A CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR LAS ACTAS DE TRATO DIRECTO SUSCRITAS A LA FECHA.
- 3.2. SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDA POR PENSIONES DE ENSEÑANZA A FAVOR DE CRISPIN MANTURANO DAVID AMADEUS.
- 3.3. SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN N° 829-2004-CU DE FECHA 14.12.2004, A FAVOR DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO SR. JESÚS CUBA FERNÁNDEZ.
- 3.4. PROPUESTA DOCENTE PARA COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS - FILIAL LIMA.
- 3.5. PROPUESTA DOCENTE PARA RESPONSABLES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES Y TECNOESTRUCTURA DE LA FILIAL LIMA.
- 3.6. RENOVACIÓN DE DESIGNACIÓN DE ASESOR EXTERNO DEL RECTORADO.





- 3.7. PROPUESTA DE ASESOR LEGAL ESPECIALISTA EN MATERIA LABORAL PREVISIONAL PARA ELABORACIÓN DE REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PENSIÓN VITALICIA.
- 3.8. RECONOCIMIENTO E INCREMENTO DE 04 AÑOS POR FORMACIÓN PROFESIONAL A FAVOR DE LA DRA. JUANA ANDAMAYO FLORES.
- 3.9. AUSPICIO ACADÉMICO PARA II CONGRESO INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA, REALIZADO EL 19 Y 20 DE JULIO DEL 2016.
- 3.10. SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DE LA TRABAJADORA ADMINISTRATIVA SINDICO PORRAS MARTHA APOLINARIA.
- 3.11. SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DE LA TRABAJADORA ADMINISTRATIVA JIMENEZ RIVAS MARÍA DEL CARMEN.
- 3.12. SOBRE APLICACIÓN DE ACUERDOS QUE DISPONEN MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS 17° Y 18° DEL REGLAMENTO DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, Y MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS 59° Y 60° DEL REGLAMENTO DE TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TALLERES DE TESIS.
4. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:**
 - 4.1. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:**
 - 4.1.1. INFORME SOBRE INGRESANTES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I QUE NO REGISTRARON MATRÍCULA.
 - 4.1.2. PROPUESTA DOCENTE PARA ENCARGATURA DE LAS SUB COORDINACIONES DE LA SEDE AYACUCHO.
 - 4.1.3. PROPUESTA DOCENTE PARA ENCARGATURA DE LAS SUB COORDINACIONES DE LA SEDE LA MERCED.
 - 4.1.4. REQUERIMIENTO DE CAJA CHICA PARA LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR.
 - 4.1.5. ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DOCENTE – SEDE AYACUCHO.
 - 4.1.6. RELACIÓN DE INGRESANTES QUE OCUPARON LOS PRIMEROS PUESTOS EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2016-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL.
 - 4.1.7. SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO DE TRASLADO INTERNO A CONVENIO CON INSTITUTOS, DEL ESTUDIANTE WILYN CALSIN LLACUACHAQUI.
 - 4.2. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:**
 - 4.2.1. INFORME SOBRE RETRASO EN LA ENTREGA DE LA REVISTA INNOVACIÓN N° 17.
5. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:**
 - 5.1. SOLICITUD DE TERCERIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA – CHORRILLOS.
 - 5.2. EXPEDIENTE TÉCNICO PARA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS PEATONALES PARA EL PABELLÓN DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
 - 5.3. PRESUPUESTO PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
 - 5.4. REQUERIMIENTO DE MANUALES DE TALLERES TÉCNICOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II.
 - 5.5. PROYECTO: "ADECUACIONES DIVERSAS DE INFRAESTRUCTURA" DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
 - 5.6. BONIFICACIÓN A FAVOR DE LA CONTADORA GENERAL C.P.C. NATHALI SALCEDO RODRÍGUEZ, POR ELABORACIÓN DE 22 LIQUIDACIONES DE OBRAS.
6. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:**
 - 6.1. RESOLUCIÓN N° 0299/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 05.07.2016, PROPONER LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE LA ESTUDIANTE MARINA LOURDES CARVO PAUTRAT, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I.
 - 6.2. RESOLUCIÓN N° 0300/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 05.07.2016, PROPONER LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE ALFRED DANNY ROMANI BAZÁN, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I.
 - 6.3. RESOLUCIÓN N° 0301/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 05.07.2016, PROPONER LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE JIMMY ARTURO MATOS PARIONA, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I.
 - 6.4. RESOLUCIÓN N° 0320/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 19.07.2016, PROPONER LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE JOEL DANY QUISPE HIDALGO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I.
 - 6.5. RESOLUCIÓN N° 0321/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 19.07.2016, PROPONER LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE KENSEY SOLORZANO QUISPE, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II.
7. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:**
 - 7.1. **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:**
 - 7.1.1. RESOLUCIÓN N° 0274-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 17.08.2016, APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS EN MEDICINA PARA EL SEMESTRE 2016-II.
 - 7.1.2. RESOLUCIÓN N° 0251-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 19.07.2016, SOLICITUD PARA AUSPICIO ACADÉMICO PARA CURSO INTENSIVO TEÓRICO – PRÁCTICO DE ECOGRAFÍA, A REALIZARSE DEL 27 AL 29.10.2016.
 - 7.1.3. RESOLUCIÓN N° 0259-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 26.07.2016, SOLICITUD PARA AUSPICIO ACADÉMICO PARA CURSO INTERNACIONAL DE MEDICINA INTENSIVA EN LA ALTURA, A REALIZARSE DEL 21 AL 24.09.2016.
 - 7.1.4. RESOLUCIÓN N° 0260-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 26.07.2016, SOLICITUD PARA AUSPICIO ACADÉMICO AL EVENTO CIENTÍFICO: I CURSO NACIONAL "ACTUALIZACIÓN DE MEDICINA Y CIRUGÍA" REALIZADO EL 12 Y 13.08.2016.
 - 7.1.5. RESOLUCIÓN N° 0264-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 02.08.2016, PROPUESTA DE DOCENTES CONTRATADOS PARA LOS CARGOS DE COORDINADORES Y SECRETARIO DOCENTE, A PARTIR DEL 01.08.2016 AL 31.12.2016.
 - 7.1.6. RESOLUCIÓN N° 0255-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 26.07.2016, APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PENSIONES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO, MODIFICADO.
 - 7.1.7. RESOLUCIÓN N° 0268-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 09.08.2016, ELEVAR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL ESTUDIANTE VERÁSTEGUI ESPINOZA FIORELLA, AMBROSIO PIANTO CARLOS, Y DIONISIO ISLA RICARDO, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0261-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 02.08.2016 QUE DECLARA IMPROCEDENTE SOLICITUD DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA.
 - 7.1.8. RESOLUCIÓN N° 0273-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 17.08.2016, ELEVAR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL ESTUDIANTE TORRES RIVERA CARLOS ANTONIO, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0269-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 09.08.2016 QUE DECLARA IMPROCEDENTE SOLICITUD DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA.
 - 7.2. **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**
 - 7.2.1. PROPUESTA DOCENTE PARA RESPONSABLE DEL ÁREA PSICOPEDAGÓGICA.
 - 7.3. **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:**
 - 7.3.1. RESOLUCIÓN N° 0205-CF-FD-UPLA-2016 DE FECHA 31.05.2016, DESIGNAR COMO COORDINADOR DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL AL MG. PABLO PACHECO ARREA, DEL 31.05.2016 AL 01.05.2018.
 - 7.3.2. SOBRE PROPUESTA DE PROMOCIÓN DE LA CATEGORÍA DE ASOCIADO A PRINCIPAL, DEL DR. OSCAR LUCIO NINAMANGO SOLIS.



7.4. FACULTAD DE INGENIERÍA:

- 7.4.1. EXPEDIENTE DEL SOBRE EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD POI – 2016: ESTUDIO DE LA DEMANDA SOCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – PRIMERA ETAPA*.
- 7.4.2. RESOLUCIÓN N° 318-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 25.07.2016, ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AL DR. SEVERO CALDERÓN SAMANIEGO, DEL 01.08.2016 AL 16.08.2016.
- 7.4.3. RESOLUCIÓN N° 319-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 25.07.2016, PROPONER EL CONTRATO DE LOS DOCENTES ING. VLADIMIR ORDOÑEZ CAMPOSANO, LIC. EDDY GUADALUPE GANTO CARLOS, ING. PEDRO ELÍAS PORRAS Y ARQ. ROSALINDA HINOSTROZA RIVERA, DEL 01.08.2016 AL 31.08.2016 PARA ELABORAR COMPENDIO SILÁBICO.

7.5. FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS:

- 7.5.1. RESOLUCIÓN N° 178-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 02.08.2016, PROPONER LA AMPLIACIÓN DE REPRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN 2016 AL PROF. ANTONIO FÉLIX SOLANO RIVERA, DEL 01.08.2016 AL 31.12.2016.
- 7.5.2. RESOLUCIÓN N° 222-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 02.08.2016, PROPONER LA AUTORIZACIÓN DE USO FÍSICO DE VACACIONES DE LA DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO VDA DE VARGAS A PARTIR DEL 15.08.2016 AL 31.08.2016, Y ENCARGAR EL DECANATO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS AL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, DEL 15.08.2016 AL 31.08.2016.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INFORMA QUE EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN SE ENCUENTRA EN COMISIÓN DE SERVICIOS ANTE SUNEDU.

POR UNANIMIDAD, JUSTIFICAR LA INASISTENCIA DEL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ A LA PRESENTE SESIÓN.

CUESTIONES PREVIAS

1RA. INFORME DE ADMISIÓN DE EXPEDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD RECUERDA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ QUE LA COMISIÓN DE LICENCIAMIENTO VIAJE A LIMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS EXPEDIENTES REFERIDOS A IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.

DISPONE A LA SECRETARÍA GENERAL DAR LECTURA AL INFORME REMITIDO POR SU DESPACHO.

LA DRA. VILMA CALDERÓN DA LECTURA AL INFORME N° 001/CLI-CBC

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR CEDE LA PALABRA A LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA QUE PROCEDA CON SU EXPOSICIÓN, COMO SIGUE:

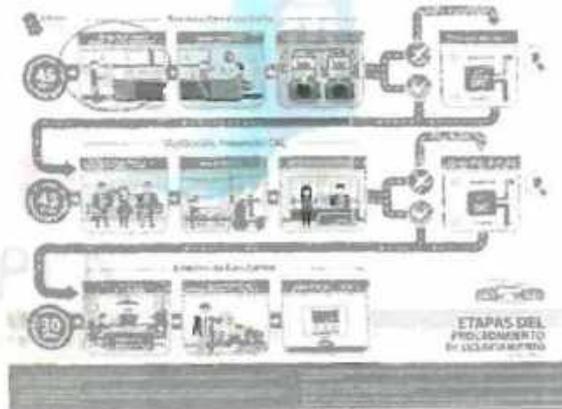


**INFORME:
PRIMERA FASE DEL PROCESO DE
LICENCIAMIENTO**



COMISION CENTRAL

Huancayo, 13 de setiembre del 2016.

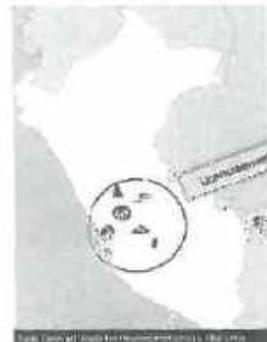


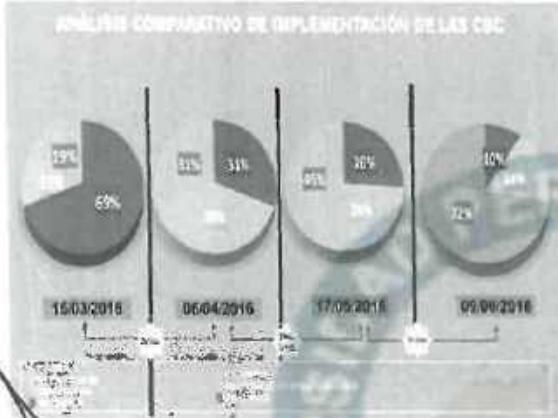
2.- Proceso de Licenciamiento institucional

Etapas de diagnóstico e informe de cumplimiento de CBC
(1-12-15 al 21-1-16)

Implementación de mejoras de CBC
(22-1-16 al 31-1-16)

Solicitud de Licenciamiento Institucional
(1-2-16)





PROCESO POST SOLICITUD DE LICENCIAMIENTO

FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ACTIVIDAD DE LICENCIAMIENTO	RESPONSABLE	ESTADO	COMENTARIOS
15/03/2016	06/04/2016
06/04/2016	17/05/2016
17/05/2016	09/09/2016



MUCHAS GRACIAS
Together for our licensing...

LA DRA. GLORIA MARIA MUÑOZ PACHECO, DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS MANIFIESTA QUE NO SE TRATA DE LA PERSONA SINO DE LA UNIVERSIDAD, DEBE IMPLEMENTARSE UNA COSTUMBRE DE ESTÍMULO, MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN.
 PIDE UN VOTO DE APLAUSO PARA LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.
 EL SEÑOR RECTOR MANIFIESTA QUE EL APLAUSO DEBE SER PARA TODOS LOS OPERADORES QUE HAN TRABAJADO EN ESTE PROCESO,
 PIDE QUE SE AUTORICE A LOS DECANOS BRINDEN FACILIDADES A LOS DOCENTES QUE ESTÁN APOYANDO EN ESTE PROCESO, ASIGNARLES UN CURSO Y LOS DEMAS HORAS SEA PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.



EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DEL SEÑOR RECTOR EN EL SENTIDO DE ASIGNAR SOLO UNA ASIGNATURA A LOS DOCENTE QUE ESTÁN TRABAJANDO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE CBC. PIDE QUE SE EMITA EL ACUERDO PORQUE VARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN SON DE SU FACULTAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER QUE LOS DECANOS (E) DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, INGENIERÍA, Y CIENCIAS DE LA SALUD COORDINEN CON LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SU RESPECTIVA FACULTAD, A EFECTOS DE ASIGNAR, POR EXCEPCIONALIDAD Y SÓLO HASTA EL 31.12.2016, UNA ASIGNATURA COMO CARGA LECTIVA A LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS (A TIEMPO COMPLETO) QUE VIENEN APOYANDO EN EL PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS, ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A FIN DE PERMITIR QUE PUEDAN CUMPLIR CON SU CARGA NO LECTIVA Y CONTINUÉN APOYANDO EN EL PROCESO ANTES REFERIDO, POR NECESIDAD INSTITUCIONAL, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	FACULTAD
DR. ULDARICO INOCENCIO AGUADO RIVEROS	ORDINARIO	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
DRA. MERCEDES MERRYL JESÚS PEÑA	ORDINARIO	CIENCIAS DE LA SALUD
MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNANDEZ	ORDINARIO	INGENIERÍA
MG. RENEE AMPARO VALLE ELESACANO	CONTRATADO	CIENCIAS DE LA SALUD
MG. TANIA VILCHEZ CUEVAS	CONTRATADO	CIENCIAS DE LA SALUD
C.D. FERNANDO MUCHA PORRAS	CONTRATADO	CIENCIAS DE LA SALUD
M.V. JUAN CARLOS SOLANO AYALA	CONTRATADO	CIENCIAS DE LA SALUD

2BA. CRONOGRAMA DE SEGUNDA FASE DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL
OFICIO N° 129-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 3856-2016-R-UPLA

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PIDE QUE TODAS LAS FACULTADES COLABOREN EN ESTE PROCESO QUE ES INSTITUCIONAL.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA FELICITA AL SEÑOR RECTOR POR LA ACEPTACIÓN DE EXPEDIENTES POR PARTE DE SUNEDU. MANIFIESTA QUE SU FACULTAD BRINDARA EL APOYO QUE NECESITA LA UNIVERSIDAD-

EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, FELICITA AL SEÑOR RECTOR Y MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO DE CBC.

SE AÚNA A LAS FELICITACIONES Y RECONOCIMIENTOS QUE AMERITEN-

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO MANIFIESTA QUE ESTAS NOTICIAS GENERAN ALEGRÍA YA QUE SE ESTÁ CUMPLIENDO CON UN MANDATO DE LA LEY. FELICITA AL RECTOR Y A TODO EL EQUIPO DE TRABAJO DEL CBC, HECHO QUE DEMUESTRA QUE HAY UN CAPITAL HUMANO QUE RESCATAR.

SE DEBE ENTENDER QUE TODO SE LOGRA SI HAY UN TRABAJO EN EQUIPO.

AHORA QUEDA IMPLEMENTAR TODOS LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, ENTONCES SE VA NECESITAR EL APOYO DE LOS CONSEJOS DE FACULTAD Y TODAS LAS UNIDADES.

EL SEÑOR RECTOR, REFIERE QUE EN ATENCIÓN A LA PREOCUPACIÓN DEL VICERRECTOR ACADÉMICO SE HA ELABORADO EL CRONOGRAMA PARA LA SEGUNDA FASE.

PIDE QUE SE APRUEBE POR UE ES PARTE DE EVIDENCIA DE CBC.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CRONOGRAMA DE LA SEGUNDA FASE DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 129-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 07.09.2016, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

ACTIVIDAD	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
	SEMANAS	SEMANAS	SEMANAS	SEMANAS	SEMANAS
REVISIÓN DOCUMENTARIA DE LA SUNEDU A EXPEDIENTES DE CBC (45 DÍAS)	X X X X X X X X X X				
IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE CBC APROBADOS POR CU	X X X X X X X X X X				
SOCIALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE CBC EN FILIALES	X X X X X				
MONITOREO DE SOSTENIBILIDAD DE CBC POR OPERADORES EN SEDE CENTRAL Y FILIALES	X X X X X X X X X X				
ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS, REGISTROS RELACIONADOS A CBC	X X X X X X X X X X				
INFORME DE LA SUNEDU A LA UPLA DE LA REVISIÓN DOCUMENTARIA DE LAS CBC			X		
SUSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE INFORME DE SUNEDU				X X X X X	
INFORME DE LA SUNEDU A LA UPLA DE LA REVISIÓN DOCUMENTARIA DE LAS CBC					X X X X

AUTORIZAR A LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL PARA ESTABLECER E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y A LA COMISIÓN DE APOYO TÉCNICO -OPERATIVO, ASESORAR, ORIENTAR, RECOMENDAR Y PROMOVER LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS ORIENTADAS AL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL.

3RA. BONIFICACIÓN A PERSONAL DE APOYO EN SISTEMATIZACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UPLA
OFICIO N° 114-2016-D/DUGC-UPLA

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DISPONE A LA SECRETARIA GENERAL DAR LECTURA AL OFICIO 114 MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE PARA EL PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN DOCUMENTARIA SE HA CONTADO CON EL APOYO DE ESPECIALISTAS EN INFORMÁTICA, POR ELLO EN ARAS DE RECONOCER EL COMPROMISO DE DICHS TRABAJADORES PIDE SE LES CONCEDA UN ESTIPENDIO.

SE NECESITABA GENTE QUE APOYO EN LOS ÚLTIMOS DÍAS.

SUGIERE QUE SE LES BONIFIQUE Y SE ENCARGUE AL DIRECTOR GENERAL QUE PROPONGA EL MONTO.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL OTORGAMIENTO DE UNA BONIFICACIÓN ESPECIAL A FAVOR DEL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE, Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, QUE APOYARON EN EL DISEÑO, IMPRESIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS FUENTES DE VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, MEDIANTE OFICIO N° 114-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 08.08.2016.

APELLIDOS Y NOMBRES	OFICINA	DIAS									
		JUEVES 04 DE AGOSTO		VIERNES 05 DE AGOSTO		SÁBADO 06 DE AGOSTO		DOMINGO 07 DE AGOSTO		LUNES 08 DE AGOSTO	
		Mañana	Tarde								
Ana María Galvez Vaz Drazlet	Secretaría Polidivisional	08:00 a.m. a 02:00 p.m.	02:00 p.m. a 06:00 hrs	07:00 a.m. a 02:00 p.m.	02:00 p.m. a 06:00 hrs						
Mélli Torres Igles	Diseño Construcción	08:00 a.m. a 02:00 p.m.	02:00 p.m. a 06:00 hrs	08:00 a.m. a 02:00 p.m.	02:00 p.m. a 06:00 hrs						
Elizabeth Hasman Tolentino	Oficina Universitaria de Informática			08:00 a.m. a 02:00 p.m.	02:00 p.m. a 06:00 hrs	08:00 a.m. a 02:00 p.m.	02:00 p.m. a 06:00 hrs	08:00 a.m. a 02:00 p.m.	02:00 p.m. a 06:00 hrs	08:00 a.m. a 02:00 p.m.	02:00 p.m. a 06:00 hrs
Fernando Ventastegui Quilones	Estudiante			08:00 a.m. a 02:00 p.m.	02:00 p.m. a 06:00 hrs	08:00 a.m. a 02:00 p.m.	02:00 p.m. a 06:00 hrs				
Cynthia Kimberly Quipe Huilicho	Estudiante			08:00 a.m. a 02:00 p.m.	02:00 p.m. a 06:00 hrs	08:00 a.m. a 02:00 p.m.	02:00 p.m. a 06:00 hrs				
Janeeth Muñoz Velasquez	Docente			08:00 a.m. a 02:00 p.m.	02:00 p.m. a 06:00 hrs	08:00 a.m. a 02:00 p.m.	02:00 p.m. a 06:00 hrs	08:00 a.m. a 02:00 p.m.	02:00 p.m. a 06:00 hrs	08:00 a.m. a 02:00 p.m.	02:00 p.m. a 06:00 hrs
María Altaga Julca	Docente					08:00 a.m. a 02:00 p.m.	02:00 p.m. a 06:00 hrs	08:00 a.m. a 02:00 p.m.	02:00 p.m. a 06:00 hrs	08:00 a.m. a 02:00 p.m.	02:00 p.m. a 06:00 hrs
Alicia Rosita Ortiz Oliva	Personal Administrativo					08:00 a.m. a 02:00 p.m.	02:00 p.m. a 06:00 hrs	08:00 a.m. a 02:00 p.m.	02:00 p.m. a 06:00 hrs	08:00 a.m. a 02:00 p.m.	02:00 p.m. a 06:00 hrs
Madeilyn Aparicio Quispe	Docente			08:00 a.m. a 02:00 p.m.	02:00 p.m. a 06:00 hrs	08:00 a.m. a 02:00 p.m.	02:00 p.m. a 06:00 hrs	08:00 a.m. a 02:00 p.m.	02:00 p.m. a 06:00 hrs	08:00 a.m. a 02:00 p.m.	02:00 p.m. a 06:00 hrs
Anabela Llanos Villadoma	Docente					08:00 a.m. a 02:00 p.m.	02:00 p.m. a 06:00 hrs	08:00 a.m. a 02:00 p.m.	02:00 p.m. a 06:00 hrs	08:00 a.m. a 02:00 p.m.	02:00 p.m. a 06:00 hrs
Lidia Susi Martínez	Docente					08:00 a.m. a 02:00 p.m.	02:00 p.m. a 06:00 hrs				

HORARIO DE TRABAJO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRES	OFICINA	DIAS											
		Viernes	Sábado	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Lunes	Martes	Jueves	Viernes
		17.06.2016	18.06.2016	20.06.2016	21.06.2016	22.06.2016	23.06.2016	24.06.2016	25.06.2016	27.06.2016	28.06.2016	29.06.2016	30.06.2016
Isabel Palomares Macedo	Secretaría General	08:00 p.m. a 02:00 p.m.	07:00 p.m. a 01:00 p.m.	08:00 p.m. a 02:00 p.m.		08:00 p.m. a 02:00 p.m.							
Mónica Cecilia Castro	Secretaría General	08:00 p.m. a 02:00 p.m.	08:00 p.m. a 02:00 p.m.			08:00 p.m. a 02:00 p.m.							
Silvia Ortega Chico	Secretaría General					08:00 p.m. a 02:00 p.m.							
José Luis Santiago Araoz	Secretaría General				08:00 p.m. a 02:00 p.m.		08:00 p.m. a 02:00 p.m.						

HORARIO DE TRABAJO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS OFICINAS DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, E INFORMÁTICA Y SISTEMAS

APELLIDOS Y NOMBRES	OFICINA	DIAS		
		Del 18 al 22 de julio	Del 25 al 27 de julio	Del 01 al 05 de agosto
Mauro Tomas Velez Camac	Oficina Universitaria de Informática	De 06:00 a 09:00 p.m.	De 06:00 a 09:00 p.m.	06:00 a 09:00 p.m.
Danny Alarcon Galindo	Oficina Universitaria de Informática			06:00 a 09:00 p.m.
Antonio Castillo Laverlano	Oficina Universitaria de Imagen Institucional y Marketing		De 06:00 a 09:00 p.m.	06:00 a 09:00 p.m.
Rober Vilalva Frage	Oficina Universitaria de Imagen Institucional y Marketing		De 06:00 a 09:00 p.m.	06:00 a 09:00 p.m.

ENCARGAR AL DIRECTOR (E) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL CÁLCULO DEL MONTO A CONCEDERSE A FAVOR DEL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE, Y ESTUDIANTES REFERIDOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN EL MES DE SETIEMBRE DEL 2016, TENIENDO A LA VISTA EL REPORTE ALCANZADO MEDIANTE OFICIO N° 114-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 08.08.2016, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

4TA. REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA
OFICIO N° 0511-R-UPLA-2016

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MANIFIESTA QUE HAY UNA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN MERITO A ELLO SE PRESENTA LA PROPUESTA.
SEÑALA QUE EL DOCUMENTO YA ESTA ELABORADO Y COMPLETO.
EL PAGO ES CONTRA ENTREGA.
CON LA PROPUESTA SE CUMPLEN DOS NORMAS PIDE QUE SE APRUEBE
EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REFIERE QUE TAMBIÉN SE DEBE ADJUNTAR LOS COMITÉS DE SEGURIDAD Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD.





SE DEBE VER EL TEMA LEGAL RESPECTO A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD, YA QUE NO ES NECESARIO CONTAR CON ESTUDIANTES.

EL SEÑOR RECTOR OPINA QUE PUEDE SER COMO PUNTO DE PARTIDA PARA CUMPLIR LAS CBC.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR LA EMPRESA HABITARQ CONSULTORES - EJECUTORES, REPRESENTADA POR EL ARQ. RUBEN DARIO TINOCO GARCÍA, Y PRESENTADO POR EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE OFICIO N° 0511-R-UPLA-2016 DE FECHA 07.09.2016 CONFORME A LO DISPUESTO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1014-2016-CU DE FECHA 05.08.2016, DOCUMENTO QUE CONSTA DE 09 (NUEVE) TÍTULOS, 031 (TREINTA Y UNO) CAPÍTULOS, 106 (CIENTO SEIS) ARTÍCULOS, Y 04 (CUATRO) ANEXOS, Y FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

AUTORIZAR AL DIRECTOR (E) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLSO ECONÓMICO EQUIVALENTE A S/. 9,000.00 (NUEVE MIL CON 00/100 SOLES) A FAVOR DE LA EMPRESA HABITARQ CONSULTORES - EJECUTORES, REPRESENTADA POR EL ARQ. RUBEN DARIO TINOCO GARCÍA, COMO CONTRAPRESTACIÓN, POR LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

5TA. FELICITACIÓN AL SEÑOR RECTOR

EL SEÑOR RECTOR RECUERDA QUE LA DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO, RECOMENDÓ FELICITAR A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LICENCIAMIENTO, CONSULTA SI SE FELICITA AHORA O AL FINAL DEL PROCESO.

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL OPINA QUE AHORA, ADEMÁS SE DEBE FELICITAR DE FORMA INDIVIDUAL AL SEÑOR RECTOR.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, PIDE EXTENDER LA FELICITACIÓN A LOS PAS VICERRECTORES Y ACTUALES VICERRECTORES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, FELICITAR AL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, POR LA GESTIÓN QUE VIENE DESEMPEÑANDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN SU CONDICIÓN DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

6TA. FELICITACIÓN AL PAS VICERRECTOR ACADÉMICO

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, FELICITAR AL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, POR LA GESTIÓN REALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN SU CONDICIÓN DE VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES HASTA EL 13.06.2016.

7MA. FELICITACIÓN AL VICERRECTOR ACADÉMICO

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, FELICITAR AL DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, POR LA GESTIÓN QUE VIENE DESEMPEÑANDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN SU CONDICIÓN DE VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

8VA. FELICITACIÓN AL PAS VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, FELICITAR AL DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, POR LA GESTIÓN REALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN SU CONDICIÓN DE VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES HASTA EL 13.06.2016.

9NA. FELICITACIÓN AL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, FELICITAR AL DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, POR LA GESTIÓN QUE VIENE DESEMPEÑANDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN SU CONDICIÓN DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

10MA FELICITACIÓN A COMISIÓN DE LICENCIAMIENTO

EL SEÑOR RECTOR DISPONE QUE SECRETARIA GENERAL EMITA LA RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN AL EQUIPO QUE TRABAJA EN ESTE TEMA.

DISPONE A LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ALCANZAR LA RELACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO, PARA LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, FELICITAR A LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

AUTORIZAR A LA SECRETARIA GENERAL EMITIR LA RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN QUE CORRESPONDA, PREVIO INFORME DE LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

11VA. INFORME DE SITUACIÓN ECONÓMICA DE LAS FACULTADES Y ESCUELA DE POSGRADO DE LA UPLA





EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INFORMA QUE ENCARGO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL INFORME DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL DE LAS FACULTADES Y ESCUELAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, MANIFIESTA QUE EN EL MES DE JULIO SE TENÍAN PROBLEMAS DE LIQUIDEZ ECONÓMICO DEBIDO A QUE SE HABÍA APROBADO EL PAGO DE DEVENGADOS POR VACACIONES NO GOZADAS DE LOS DOCENTES ORDINARIOS, CON CRÉDITO DE 3 MILLONES 660 MIL EN UN PLAZO DE 24 MESES, CRÉDITO QUE YA SE ESTÁ PAGANDO ASÍ COMO SUS INTERESES, NO SE TENÍA LIQUIDEZ PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS, POR ELLO SE AUTORIZÓ UN CRÉDITO PRIMERO DE 5 MILLONES Y LUEGO DOS MILLONES, PAGANDO MÁS DE 127 MIL SOLES EN INTERESES.

AL DÍA DE HOY LA DEUDA QUE SE TIENE POR PENSIONES EQUIVALE A MÁS DE 5 MILLONES DE SOLES, QUE REPRESENTA EL 14% DE INGRESOS PREVISTOS POR EL SEMESTRE 2016-I.

RESPECTO A LAS MATRÍCULAS, EN EL 2016-I, SE TENÍAN MÁS DE 32 MIL ESTUDIANTES MATRICULADOS, EN EL 2016-II, SE TIENE 27442 ESTUDIANTES MATRICULADOS, HACIENDO UNA DIFERENCIA DE MÁS DE 4 MIL ESTUDIANTES QUE AÚN NO SE HAN MATRICULADO, 15% A DIFERENCIA DEL SEMESTRE ANTERIOR.

EN DISTANCIA LIMA SÓLO SE HA LLEGADO AL 49% DE ALUMNOS MATRICULADOS.

SI LOS ALUMNOS NO LOGRAN MATRICULARSE SE TENDRÁ QUE REDUCIR LA CANTIDAD DE AULAS Y CARGA LECTIVA, NO ES RAZONABLE QUE BAJE LA CANTIDAD DE ESTUDIANTES Y PERO LA CANTIDAD DE DOCENTES Y CARGA LECTIVA SEA LA MISMA.

RESPECTO A LAS DEUDAS, SE HA PENSADO PORQUE NO SE TIENEN LIQUIDEZ EN JULIO Y DICIEMBRE, POR ELLO SE HA PEDIDO INFORME SOBRE EL COMPORTAMIENTO ECONÓMICO DE LOS ÚLTIMOS AÑOS, POR FACULTADES.

EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SE TIENE UN SALDO DE MAS DE DOS MILLONES.

EN LOS ÚLTIMOS AÑOS LAS FACULTADES DE DERECHO, CIENCIAS DE LA SALUD, Y EDUCACIÓN HAN TENIDO RESULTADOS NEGATIVOS, SIENDO LA FACULTAD DE EDUCACIÓN LA QUE HA ACUMULADO MAS DE 6 MILLONES DE SALDOS EN CONTRA QUE HAN SIDO CUBIERTOS POR LAS UTILIDADES O RESULTADOS DE LAS OTRAS FACULTADES.

EL SEÑOR RECTOR EXPLICA QUE SE HA CREÍDO PERTINENTE QUE ESTE INFORME SEA DE CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO YA QUE HAY UNIDADES QUE ESTÁN EN DÉFICIT DURANTE MUCHO TIEMPO Y SE DEBEN ADOPTAR MEDIDAS CORRECTIVAS.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SALUDA EL INFORME PRESENTADO, YA QUE MUCHAS VECES SE HA PEDIDO EL INFORME DE CUÁNTO CUESTA FORMAR UN PROFESIONAL SEGÚN CADA ESCUELA PROFESIONAL.

NO HAY EQUILIBRIO EN EL GASTO, HAY CARRERAS QUE HACE MUCHO TIEMPO DEBIERON CERRARSE, SE DEBE DECIDIR QUE ESCUELAS DEBEN SUSPENDERSE.

CONSIDERA QUE SE DEBEN SINCERAR MUCHOS ASPECTOS, COMO EL TEMA DE LAS PENSIONES, HAY ALUMNOS QUE ESTÁN RENUNCIANDO POR FACTORES ECONÓMICOS.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PIDE ADOPTAR DECISIONES RESPECTO AL INFORME PRESENTADO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE LA UNIVERSIDAD ES AUTOGESTIONARIA, SE ES UNA EMPRESA Y SE DEBE VER DESDE ESE PUNTO DE VISTA.

SE VE QUE LA PRODUCTIVIDAD QUE CADA UNO DESARROLLA SE SUBSUME EN OTRAS ÁREAS. QUIZÁS LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN ESTE TEMA NO TIENEN MAYOR PREOCUPACIÓN POR REVERTIR ESTE TEMA.

NO SE ENTIENDE QUE UNA FACULTAD CON 350 ESTUDIANTES TENGA LA MISMA ESTRUCTURA QUE OTRAS FACULTADES QUE TIENEN MAS DE 3000 ALUMNOS, INCLUSO CON LAS MISMAS REMUNERACIONES.

SE VA NECESITAR DINERO PARA IMPLEMENTAR LOS PROYECTOS DEL LICENCIAMIENTO, NO SE PUEDE PERMITIR QUE PARA PAGAR SUELDOS SE TENGA QUE RECURRIR AL PRÉSTAMO, LA PÉRDIDA DE UN MILLÓN Y MEDIO ANULA ES UN EXTREMO.

RECUERDA QUE HACE AÑOS LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ESTUVO EN UNA SITUACIÓN PARECIDA MOTIVO POR EL CUAL SE ACORDÓ REORGANIZARLA CON BUENOS RESULTADOS.

SUGIERE CONFORMAR UNA COMISIÓN PARA EVALUAR LA SITUACIÓN ACADÉMICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD, INFORME AL CONSEJO PARA QUE PUEDA ADOPTAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS.

CONSIDERA QUE EN EL INFORME TAMBIÉN DEBE PRECISARSE LA SITUACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

LA CPC NATALY SALCEDO, CONTADORA GENERAL INFORMA QUE EN EL 2012 LA FACULTAD DE DERECHO TUVO UN RESULTADO POSITIVO, PERO DESDE EL 2013 HASTA EL 2015 HA GENERADO PÉRDIDAS.

LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA HA MANTENIDO UN NIVEL POSITIVO DE RESULTADOS, AL IGUAL QUE INGENIERÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DESDE EL 2012 HA TENIDO RESULTADOS NEGATIVOS.

LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD EN EL 2014 Y 2015 HA GENERADO PÉRDIDAS, SE HAN REDUCIDO LA CANTIDAD DE ALUMNOS, PERO LOS GASTOS SON LOS MISMOS.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE EVALUAR DONDE ESTA EL TEMA DE DESEMBOLSOS EN LAS FACULTADES, SI SE ORIENTAN A LA FORMACIÓN DEL ESTUDIANTES O QUIZÁS MANTENIMIENTOS DE OFICINAS.

LA DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO, DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS MANIFIESTA QUE PARTE DE LOS EGRESOS ESTA EN LOS SUELDOS DE SUS DOCENTES, DEBIDO A QUE HAN OCUPADOS ALTOS CARGOS, COMO EL VICERRECTOR ACADÉMICO Y SECRETARIO GENERAL, CONSULTA SI EN EL INFORME SE HA CONSIDERADO A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

LA CONTADORA GENERAL EXPLICA QUE ESTÁN AMBAS MODALIDADES.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS REFIERE QUE ANTERIORMENTE SE LE INFORMO QUE HABÍA INGRESOS POR CURSOS DE TITULACIÓN EXTRAORDINARIA, QUE LE FUERON REMITIDOS POR EL JEFE DE ECONOMÍA.

RECUERDA QUE PROPUSO TENER UN DATO PRECISO RESPECTO DE CUÁNTO ES EL COSTO DE FORMAR A LOS PROFESIONALES POR CARRERA PARA PODER COBRAR LAS PENSIONES, LOS ESTUDIANTES AL SABER EL COSTO REAL DE SU FORMACIÓN NO TENDRÍAN OBJECCIÓN POR QUE SE INCREMENTEN LAS PENSIONES. LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTA OBLIGADO A BRINDAR ESA INFORMACIÓN.

EL DR. JOSE MANUELA CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REFIERE QUE HAY PROPUESTAS PARA CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO REAL, PERO ELLO DEBE SER A TRAVÉS DE UN ESTUDIO, SUGIERE ACEPTAR LA PROPUESTA DEL DR. RUBEN TAPIA PARA CONFORMAR UNA COMISIÓN QUE EVALÚE PARA EMPEZAR A LA FACULTAD DE EDUCACIÓN.

LA CONTADORA GENERAL INFORMA QUE LOS GASTOS POR REMUNERACIONES DE LOS CARGOS DE RECTOR, VICERRECTORES, SE PRORRATEAN. NO SE CARGAN ÍNTEGRAMENTE A LA FACULTAD.

LA DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO, DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS MANIFIESTA QUE PARA HACER UNA EVALUACIÓN SE NECESITA UN MARCO REFERENCIAL QUE LO PUEDE ALCANZAR PLANIFICACIÓN.





EL SEÑOR RECTOR CONSIDERA QUE INCREMENTAR LAS PENSIONES PODRÍA INCLUSO INCREMENTAR LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL.

RECUERDA QUE HACE 3 AÑOS SE PIDIÓ UN PLAN DE REFLOTAMIENTO DE LA FACULTAD, PERO NO SE HA EXPUESTO. EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON QUE SE EVALÚE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.

PIDE QUE TAMBIÉN SE EVALÚE A LA FACULTAD DE DERECHO, Y QUE LA COMISIÓN ADEMÁS DEFINA POR QUÉ EN ALGUNAS FACULTADES SE TIENE SUPERÁVIT Y EN OTRAS DÉFICIT.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO ACUERDA EVALUAR EN SU INTEGRIDAD A TODAS LAS FACULTADES QUE, DESDE EL AÑO 2012 AL 2016 HAN GENERADO DÉFICIT ECONÓMICO A LA UNIVERSIDAD, DISPONIÉNDOSE EMPEZAR POR EVALUAR LA SITUACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE INVOLUCRAR A TODAS LAS FACULTADES SIGNIFICARA TIEMPO Y MAS PROBLEMAS, SUGIERE EMPEZAR CON LA FACULTAD QUE TIENE MAYOR PÉRDIDA LUEGO EN ATENCIÓN AL PEDIDO DEL DECANO DE DERECHO SE PROCEDERÁ A EVALUAR A LA REFERIDA FACULTAD.

SERÍA UN PROCESO DE EVALUACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA PARTE ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FACULTAD.

SUGIERE QUE LA COMISIÓN LA INTEGREN DOS AUTORIDADES, EN ESTE CASO SUGIERE AL DECANO DE INGENIERÍA, Y AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS Y UN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO SUGIERE AL ESTUDIANTE DE DERECHO.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE CONCEDER EL PLAZO DE DOS SEMANAS A PARTIR DEL VIERNES, **DA POR INSTALADA LA COMISIÓN.**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA EVALUAR LA SITUACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, LA MISMA QUE ESTARÁ CONFORMADA COMO SIGUE:

PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	PRESIDENTE
DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MIEMBRO
LTC. ADM. JESUS SANDOVAL TRUJOS	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)	MIEMBRO
DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN	APOYO TÉCNICO
MG. ANDRÉS ROJAS ESPINOZA	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	APOYO TÉCNICO
MG. JORGE PACHAS GUILLEN	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS	APOYO TÉCNICO

DISPONER QUE LA COMISIÓN MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PRESENTE EL INFORME QUE CORRESPONDA, DEBIDAMENTE DOCUMENTADO, CON LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES PARA SU TRATAMIENTO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE SETIEMBRE DEL 2016.

12VA. APROBACIÓN DE REGLAMENTO Y CRONOGRAMA PARA PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SEÑOR RECTOR EXPLICA QUE EL SINDICATO DE ADMINISTRATIVOS HA TRASLADADO EL REGLAMENTO Y CRONOGRAMA PARA ELECCIONES DE REPRESENTANTES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD, PIDE QUE SE APRUEBE. PIDE ADEMÁS QUE SE LE APOYE ECONÓMICAMENTE CON TRES MIL SOLES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO Y CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – CSST, PERIODO 2016 – 2018, FORMULADO POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (SITRAUPLA) MEDIANTE CARTA S/N DE FECHA 06.09.2016, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

AUTORIZAR AL DIRECTOR (E) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL APOYO ECONÓMICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PARA REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – CSST, PERIODO 2016 – 2018, PREVIA SOLICITUD Y HASTA EL MONTO DE S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES).

13VA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL III ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO ANDINO SOBRE CONSUMO DE DROGAS EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

OFICIO N° 130-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 3857-2016-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR INFORMA QUE LA UNIVERSIDAD HA SIDO INVITADA A PARTICIPAR DE ESTE EVENTO. EL TRABAJO TIENE COMPORTAMIENTO PSICOSOMÁTICO, POR ELLO LA PROPUESTA DE LOS DOCENTES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN EL "III ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO ANDINO SOBRE CONSUMO DE DROGAS EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS", ORGANIZADO POR LA OFICINA REGIONAL DE NACIONES UNIDAS CONTRA LAS DROGAS Y EL DELITO (UNODC) Y LA COMISIÓN EUROPEA, CON EL APOYO TÉCNICO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), EN ATENCIÓN A LA CARTA S/N DE FECHA 19.07.2016 DEL DR. FRANCISCO CUMSILLE G. COORDINADOR DEL OBSERVATORIO INTERAMERICANO DE DROGAS – INVESTIGADOR RESPONSABLE SSM/OEA.

DESIGNAR A LA DRA. MERCEDES MERYLL JESÚS PEÑA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y AL DR. MIGUEL RAÚL MERCADO REY, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO



DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN EL III ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO ANDINO SOBRE CONSUMO DE DROGAS EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, EN MÉRITO AL OFICIO N° 130-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 07.09.2016.

14VA. **APROBACIÓN DE DIRECTIVA N° 002-R-OUIIM-UPLA-2016 REGISTRO DE LA FICHA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO – UPLA Y PUBLICACION EN LA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA**
OFICIO N° 0513-R-UPLA-2016

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MANIFIESTA QUE UN INDICADOR DE CBC HABLA DE REGISTRO DE DOCENTES, SE HAN TENIDO PROBLEMAS EN ESTE PROCESO PORQUE HAY DOCUMENTOS QUE NO ESTÁN DEBIDAMENTE ORGANIZADOS, POR ELLO SE HA ELABORADO UNA FICHA, A FIN QUE EL DOCENTE INGRESE ALGUNOS DATOS GENÉRICOS.

LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO TIENEN CONOCIMIENTO DE ESTA PROPUESTA Y HAN DADO SU VISTO BUENO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA DIRECTIVA N° 002-R-OUIIM-UPLA-2016, REGISTRO DE LA FICHA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO – UPLA Y PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA, PRESENTADA POR EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MEDIANTE OFICIO N° 0513-R-UPLA-2016 DE FECHA 07.09.2016, QUE PERMITIRÁ OFRECER INFORMACIÓN OPORTUNA, ADECUADA Y EN TIEMPO REAL SOBRE LOS OPERADORES EN EL PROCESO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ACORDE A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DIRECTIVA N° 002-R-OUIIM-UPLA-2016

REGISTRO DE LA FICHA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO – UPLA Y PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA

La Universidad Peruana Los Andes debe ofrecer información oportuna, adecuada y en tiempo real sobre los operadores en el proceso de formación profesional, acorde con la Ley Universitaria N° 30220, que nos da alcances y orientaciones del manejo institucional con transparencia, donde se refleje el cumplimiento de requisitos, exigencias e indicadores de calidad en la Universidad Peruana Los Andes.

CAPÍTULO I
ALCANCE Y OBJETIVOS

Artículo 1º. Alcance

La presente Directiva es administrada por la Oficina Universitaria de Imagen Institucional y Marketing y es fuente de recepción, recopilación, aplicación y administración de la información del docente en primera instancia, asimismo, se requiere que las Direcciones de Departamento Académico de las Facultades y otras fuentes oficiales eleven información para cumplir con las publicaciones de transparencia en el portal de la Universidad; para lo cual se deben establecer estrategias y coordinaciones con la Oficina Universitaria de Recursos Humanos, Decanaturas, Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales. Siendo las siguientes autoridades las responsables del proceso:

- ✓ Rector
- ✓ Vicerrector Académico
- ✓ Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional y Marketing
- ✓ Jefe de la Oficina Universitaria de Recursos Humanos
- ✓ Dirección Universitaria de Gestión de la Calidad

Facultades:

- ✓ Decanos
- ✓ Directores de Departamento Académico
- ✓ Director de Escuela Profesional

EPG:

- ✓ Director de Escuela de Postgrado
- ✓ Director de la Unidad de Postgrado

Filial y Sedes:

- ✓ Director de la Filial Lima – Sub Director Académico
- ✓ Coordinadores de Sede – Sub Coordinador Académico

Artículo 2º. Objetivo

Proporcionar en tiempo real información relacionada a la disponibilidad de personal docente calificado a través del portal de transparencia. Así mismo el de contar con información básica y actualizada de cada uno de los docentes de nuestra Institución.

Artículo 3º. Base Legal

- Ley Universitaria N° 30220, Artículo 11° Inciso 11.9
- Estatuto de la UPLA, Art. 12°.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU aprueban la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Reglamento de Docentes UPLA.

Artículo 4º. Definición de Términos

Transparencia:

Acceso público a una información completa, exacta y clara acerca de una institución de educación superior

Docente:

Es la persona dedicada a la enseñanza en los niveles de pregrado y posgrado, cursos de especialización o de investigación. Genéricamente se habla de personal docente.

Ficha:

Es una cédula en que se anotan datos generales, académicos, profesionales y otros relacionados al desarrollo académico, de información digital, que se archiva virtualmente y se publica vía web en el portal de transparencia, siguiendo un orden definido, con el fin de ser más rápido y eficiente la búsqueda de información relacionada a la disponibilidad de personal docente calificado.

Artículo 5º. Consideraciones

- a. La Ficha del Docente Universitario, debe ser llenada por el profesional docente ordinario y contratado vía virtual y deberá entregar al Director de Departamento de su Facultad en caso de pregrado y en caso de posgrado al Director de la Unidad de Postgrado, de una copia impresa de la ficha llenada, la información proporcionada tiene carácter de declaración jurada, además, adicionalmente deberá entregar la ficha impresa del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU: <http://www.sunedu.gob.pe/registro-nacional-de-grados-y-titulo/>.
- b. La información vertida en la Ficha del Docente Universitario deberá ser revisada y ajustada a la realidad, bajo responsabilidad del declarante.
- c. La Oficina Universitaria de Imagen Institucional y Marketing, La Oficina Universitaria de Recursos Humanos y los Departamentos Académicos de las Facultades, deberán brindar información a los docentes sobre el llenado de la Ficha, así como de su



presentación oportuna y pertinente, la no presentación de la Ficha imposibilitará la marca de asistencia a partir del 15 de setiembre del 2016 hasta su regularización.

CAPÍTULO II
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Artículo 6º. Llenado, presentación y verificación de la Ficha del Docente Universitario

- a. Es función y atribución del Rector ejercer la representación legal de la UPLA, y como tal debe asumir el cumplimiento o sanción de las responsabilidades generadas por las normas legales vigentes, por tanto debe dirigir la correcta presentación del Portal de Transparencia y el contenido de la Información.
- b. La Oficina Universitaria de Imagen Institucional y Marketing, deberá proporcionar a través de la Página Web Institucional el formato virtual de la Ficha del Docente Universitario a través del siguiente enlace (upla.edu.pe/portal/docentes-universidad-peruana-los-andes) donde el docente incluirá una foto tamaño carné, curriculum vitae y los grados académicos, título profesional y publicaciones.
- c. El docente deberá llenar la ficha con las siguientes características:
 - Llenar la Ficha del Docente Universitario en forma virtual e imprimir una copia para la presentación al Departamento Académico.
 - Subir una fotografía actual tamaño carné a colores con fondo blanco, con 300 x 200 píxeles en formato JPG.
 - Subir al campo indicado como formato PDF, copias escaneadas de los grados académicos (maestría y doctorado), títulos profesionales obtenidos.
 - Llenar en el campo correspondiente las publicaciones realizadas en los últimos cinco años.
 - Cumplir el siguiente cronograma:
Docentes ordinarios y contratados, niveles de pregrado y posgrado de todas las modalidades:
Del 12 al 15 de setiembre de 2016.

Artículo 7º. Responsabilidades de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional y Marketing.

- a. Disponer las acciones necesarias para la elaboración, recepción y publicación en el Portal de Transparencia de la Ficha del Docente Universitario.
- b. Disponer y capacitar al personal para conformar el apoyo técnico para la correcta información, llenado y recepción de las Fichas del Docente Universitario.

CAPÍTULO III
DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Elaboración y publicación

La elaboración y publicación de las Fichas del Docente Universitario, tiene carácter de prioritario, por lo que se deberán tomar las medidas de apoyo correspondientes.

SEGUNDO: Plan de Trabajo y Cronograma

Para la presentación de la Ficha del Docente Universitario de la UPLA 2016, deberá cumplirse el cronograma establecido y lo previsto por el artículo 6º de la presente directiva. La presentación final y subida al Portal de Transparencia de la Ficha del Docente Universitario tendrá como fecha límite el 15 de setiembre de 2016.

CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES FINALES

PRIMERO. Los casos no contemplados

Los casos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por el responsable de Rectorado, jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional y Marketing y jefe de la Oficina Universitaria de Recursos Humanos.

SEGUNDO. Vigencia

La presente Directiva, es de estricto cumplimiento por todos los responsables de las Unidades Académicas y Administrativas de la UPLA y entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Sanciones

El incumplimiento de la presente norma, generará sanciones administrativas a los responsables de su implementación. Al docente que no entregue la información no se le permitirá la firma del contrato correspondiente y se notificará a la Facultad para que tome las acciones de carga y distribución docente; de la misma forma si la información alcanzada no es real se tomará acciones administrativas y/o penales que correspondan por tener carácter de declaración Jurada.

Huancayo, setiembre de 2016.

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, DECANOS DE FACULTADES, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA, SUB DIRECTORES DE SEDES, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS, EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA APROBADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

AGENDA ESPECÍFICA

1. **GRADOS Y TÍTULOS**
OFICIOS NROS 1132,1025,1019,1026 Y 1012-2016-DFI-UPLA
PROVEÍDOS NROS 3929,3623,3632,3633 Y 3570-2016-VRACD-UPLA
OFICIOS NROS 1104,1033,1082,1093,1013,1009,1014,1012 Y 1010-D-FCSC-UPLA-2016
PROVEÍDOS NROS 3917,3783,3887,3889,3604,3603,3602,3601 Y 3600-2016-VRACD-UPLA
OFICIOS NROS. 171,1259,1260,1209,1191,1172,1129,1128,1130 Y 1112 -2016-DFD-UPLA
PROVEÍDOS NROS 3907,3820,3873,3605,3525,3481,3379,3380,3378 Y 3382-2016-VRACD-UPLA
OFICIO NRO 765,758,742,717,744,741 Y 718-2016-FECH-UPLA
PROVEÍDO NRO. 3778,3716,3561,3539,3562,3560 Y 3482-2016-VRACD-UPLA
OFICIO NRO. 1400,1285,1166 Y 1222-2016-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO NRO. 3851,3552,3392 Y 3397-2016-VRACD-UPLA
OFICIO NRO. 766-2016-DFMH-UPLA





PROVEÍDO NRO. 3927,3680-2016-VRACD-UPLA
OFICIO NRO. 1227,1228,1182,1223-DEPG-UPLA/2016
PROVEÍDO NRO. 3466,3475,3476,3370-2016-VRACD-UPLA

FACULTAD DE INGENIERÍA

GRADO DE BACHILLER

INGENIERÍA INDUSTRIAL

CONDORI ICHPAS MARIA ISABEL
DIAZ CUSI JHULIANA MILUSCA
MARTICORENA CARDENAS CLINTON JAVIER

INGENIERÍA CIVIL

ABANTO HURTADO ARTURO
ALVARADO MALPICA KREIX LEE
BENITO PEREZ KERLLY
CARHUAMACA GONZALEZ DOOGIE
CARRILLO HUALLPA GODOFREDO URBANO
CHARUN GAMEROS EDWIN WILFREDO
ENRIQUEZ TORRES JOHN JAHNDY
GOMEZ PAIMA JOSE LUIS
IZARRA CABRERA ROBERTSON
MAITA ARIAS JHOJAN
PEÑA ARCE MIGUEL ANGEL
PRADO RAMOS FELIX BASHIR
ROJAS VICUÑA WALTER ALVARO
SANTOS PORRAS TOMY RUDYARD
YARAMBA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN

INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

BENITO ORDOÑEZ BORIN BUJARIN
CHILINGANO CUYA RENAN EDER
GARAY SEGURA NATALIA MILAGROS
SANCHEZ AQUILJE JIMY
SIGUAS AQUILJE EDWAR JAVIER
VALLEJO BENDEZU MIGUEL VICTOR

TÍTULO PROFESIONAL

INGENIERO CIVIL

ARTEAGA LOPEZ WILLIAMS
CONDOR ALFARO JIMY JULIAN
DE LA CRUZ GUTIERREZ LIZETH MERCEDES
GUTARRA COMUN ROGERS HUGO
QUISPE CERAS JUAN CARLOS
SALCEDO ROJAS KAITE KAREN

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

GRADO DE BACHILLER

ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

ACOSTA NAFRIA FIORELA ANTONIA
ALARCON GUTIERREZ LUZ DIANA
ALVAREZ URBANO EVELYN LEONARDA
ARROYO MORALES MIGUEL ANGEL
ARROYO SORIANO ROSANGELA
ASPARRIN NAVARRO DEYSI
ASTO MANRIQUE JESSICA GABY
BUSTAMANTE BARRETO ALVARO VICENTE
CALDERON GASPAS GRACE MILAGROS
CAMASCA TICLLAS RAQUEL
CANALES CHIARA JUDITH EUDOLIA
CARDENAS HEREÑA CRISTHIAN DANILO
CARDENAS HUAMAN NELJIA
CARHUACOSME HUAMAN KATTERINE ANGELA
CCACCYA TAÍPE JACOB ISRAEL
CCAHUANA BELITO ISABEL ROXANA
CCARHUAYPIÑA SAENZ GABRIELA
CENTENO OBREGON IRMA MARY
COLLANTES ORELLANA ANGELA CECILIA
CONTRERAS CORDOVA GLADYS CLOTILDE
CORDOVA QUISPE ELENA





CUEVA RUTTE MILAGROS VANESA
DAVILA LLIMPE TANIA ALEJANDRINA
DE LA CRUZ SOTO MARIBEL JESSICA
DEL PILAR CARRANZA OLIVERA VIOLETA FATIMA
DUTRA PERALTA IVO HUMBERTO
ECHEVARRIA QUISPE CANDY YANINA
ESPIRITU VARGAS YANEDITH
FERNANDEZ ORTIZ SADITH FRANCISCA
FLORES PONCE JUAN REYMO
FUENTES MANRIQUE JOAN SAMMY
GALARZA SUAREZ ROBERTO CARLOS
GARCIA CABREJOS MARCIA PAMELA
GARCILAZO PERALTA KHALEB VICTOR
GRIKALBA CUEVA JUAN DIEGO
GUTARRA VICTORIA LIZBETH
GUZMAN ALVARADO MAGDA GRYNNET
HEREDIA DONGO CARMEN ROSA
HUACCHA GONZALES RONALD WILMER
HUAMAN GAMARRA YOLANDA BEATRIZ
HUANAY BENDEZU KHATERINE
JULCARIMA ÑAUPA LILIBET ELIANA
JULIANA AVIAL LUIS MIGUEL
LAZO CAMAHUALI EDWIN
LAZO MATOS KENDY MAXIMILIANA
MARIN PALOMINO DAVID
MAYTA DE LA CRUZ YESELA CHAVELA
MORALES PASTRANA BEDWIN
MUÑOZ CAMARGO FRANKLIN
PEREZ CALDERON MIRIAN JANET
PIÑAS SALINAS MERARY
PIÑAS SUMALAVE OSWALDO EVEL
RISCO RAMIREZ LISSETH JAKELINE
QUISPE QUISPE PERCY RAUL
RAMIREZ BAZAN HUGO ANDRES
RAU SIMEON VANNYA CHEYENNE
ROJAS PAREJA CINTIA ARACELY
ROMERO DE LA CRUZ DANITZA PRISILA
ROMERO MEZA BENJAMIN PAUL
ROSAS GUZMAN ANTONIO BENJAMIN
RUIZ FRISANCHO EMERSSON
SEDANO JIMENEZ LUIS
SERPA SOTO YANINA MARGOTH
SOTO EGOAVIL EDSON JOEL
SUELDO RISCO FABRIZIO CHRIS
TARAZONA VELARDE GUADALUPE IVANA
TELLO ESPINOZA MONICA YVONNE
TICSE ALVARADO CARLOS WALTER
VALLE AGUILAR MILAGROS IVONNE
VALLE CCANTO PILAR
VARGAS MISHARI ZARIMAE SABBINE
VELASQUEZ MUÑOZ YURIAND
VELASQUEZ RAMOS MYRIAM
VICENTE MENESES ELSA EDITA
VILLENAL ALVARADO JORDY MICHAEL

CONTABILIDAD Y FINANZAS

ALANYA NUÑEZ ANDY WILLIARD
ARMAS CASO DARIO NEMECIO
ARONES JUAREZ MARILIA
ASTO AYALA CARMEN SUISA
AYALA PAREJA FREDY
BOJORQUEZ PRADO HENRY
CABANA PINEDA WILLIAM WILFREDO
CAMPOS ALVA GISELA
CARBAJAL CRUZ YULI KARINA
CARMONA PEREZ LISSET ESTEFANY
CASALLO MERCADO CINTHIA MILAGROS
CASTRO TASAYCO SARELA YSABEL
CCONOVILCA MATAMORROS ALICIA
CHUCTAYA BERNAOLA RUTH MERCEDES
CONDOR TAIPE ROSARIO THALIA
CORDOVA SOVERO KATYUSCA LIZANA
COTERA QUISPE ROQUE
CURO GALA YOLANDA
DE LA CRUZ ESPINOZA ROXANA LEDY
DURAN INOCENTE HERMENEGILDA
ESPINOZA VALERO PATRICIA XIMENA
ESQUIVEL TORNERO ANA MARIA





ESTRADA ÑAÑA MIURIX GIANINA
FERNANDEZ CALIXTO ESTEFANY BLANCA
FLORES ARIAS ROSA
GOMEZ ALFARO EDER LUIS
GONZALES CRUZADO RAUL GARY
GUEVARA DOMINGUEZ MEYLI LILIAM
GUTIERREZ CALDERON JHONATAN MANUEL
HINOSTROZA HERRERA JAIME
HINOSTROZA POMA MIGUEL ANGEL
IRIARTE YANCAN YVETTE FATIMA
JANAMPA CORAS YANETT
JIMENEZ OLIVERA JESSICA
JONISILA PILLACA MIREYA
JURADO MANCHA LUCIA
LAZARO TAYPE MARIA ELENA
LAZO MORALES LUCY
LEON FASANANDO RUT CESIA
LOPEZ LETVA CARMEN CECILIA
MALAGA GOMEZ WILLY MICHAEL
MANDUJANO TORRES SARAI LIZ
MEDINA GUERRA ANGELA CAROLINA
MELENDEZ SANTOS ROLANDO
MENDIVEL BONIFAZ VICTORIA MARIA
MOLINA SOTOMAYOR SILVIA OLGA
MORALES RUA VARONICA MARISOL
NINA BARRIENTOS ROSMERY
ÑAHUI ESTACIO KATHERINE RIORELLA
ORTEGA ALBINO SHERLY SUSAN
PACHECO YAURI YOSELIN KARINA
PALOMINO LUCERO YVAN
PANEZ ESTRELLA HAILY MARWY
PENA TRILLO JUMMY GEANCARLO
PAREZ HERRERA EDITH JHOVANA
PIZANGO CHANG CAROL STEPHANI
POCE YACHI JOSE
POVES ZORDOVA DEYSI ZORAIDA
POVIS SALAZAR JHOVANA ELVIA
PRADO SIMON MARIA SOLEDAD
QUISPE RONDINEL ALFONSO
QUISPE TACAS MARIA JESUS
QUISPE TINTAYO MARITZA NOEMI
QUISPE YACTAHUAMAN JUANA
REFULIO MACHACUAY KETTY MALENA
REQUIZ BASILIO GLADYS TEOFILA
RIVERA CAYLLAHUA JONATHAN JUAN ARTURO
RODOLFO HUARANCCA ROSMERY
RODRIGUEZ ALIAGA MARIANELA
ROJAS ASTETE KAZIA JAZMIN
ROJAS CRISTOBAL SANDY
ROMERO AROTOMA SUSY
SALAZAR VASQUEZ ROLY JONATHAN
SEAS PARIONA BETTY YESSENIA
SEGOVIA MUCHA DIANA
SERNA JORGE JAIME
SOTO DE LA CRUZ JESSICA
SOTO NAVARRO AMILCAR
SUMARI VILLALOBOS JUDIE
TADEO OTOS CAROL CECILIA
TENORIO MEZA LIZ CLARA
TORRE YAURI CAROLINA DEL CARMEN
TORRES HERRERA ROSA ANGELA
TORRES HUAMAN MILAGROS SAYDA
TORRES PEREZ EDUARDO RAUL
TORRES VILLANUEVA DOMINGA
TURIN SALVADOR VLADIMIR ALEX
VALENTIN FLORES ROSARIO SOLEDAD
VEGA BELLIDO OTILIA DOMITILA PAOLA
VILCAHUAMAN BARRERA PAMELA BEATRIZ
YAURI CALIXTRO MARIELA
ZAVALETA RAMIREZ GLORIA ELIA
ZEGARRA ARIAS SHIRYN SUSANA

TÍTULO PROFESIONAL

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN

CABRERA ORRILLO MARIA KEYE
ESPEJO RODRIGUEZ MARICARMEN





CONTADOR PÚBLICO

HUAMALI CABELLO ROSSI GILDA
SOTO CCANTO TEODOLFO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

GRADO DE BACHILLER

AGUILAR INGA TERESA
ANAYA GONZALES WALTER
ARAUJO CAIRAMPOMA RICARDO
ARONE FERREL JHONNY
BIZARES MAITA TAHIS ROXANA
CABRERA ORILLO MARIA MIRIA
CAMARENA GUJA CARLOS ORLANDO
CERRON GARCIA CARMELA EDITH
CONTRERAS GOMEZ CARLOS WILLIAM
CORAS FLORES GLORIA GEORGINA
CORDOVA CANA INES MARLENI
CORONADO CUETO NANCY
GUTARRA PAUCAR KELLY LUZ
HUAMAN MOLINA BORIS SAVID
HUARANCCA RAYMUNDO ELIZABETH
MARAVI CASTELLARES MILAGROS NATALY
MARISCAL VEGA DOMINGO NICOLAS
MORALES ORCOTTOMA ADRIANA ELIZABETH
PAUCAR SANTIAGO CINTIA MARTHA
RAFAEL RIVEROS KATHERINE SHARELLY
REVILLA ORMEÑO CECILIA DEL PILAR
RIVERA TEJEDA ELIZABETH LUZ
SALVA TIERRA ESPINOZA JESER JONATAN
SOLRZANO CHUQUIMANTARI JACKELINE VIOLETA
VALENTIN PATILLA LEZLY LUZ
VELASQUEZ ZAVALA LIDIA MERCEDES

TÍTULO PROFESIONAL

ALIAGA URCUCUYAY MALEMA KATHERINE
CANDIOTTI MORALES JUAN ALFREDO
FLORES ROSAS JULIO JESUS
GALVEZ ADAUTO JOSE LUIS
LIMAYLLA GARCIA STEPHANIE XIOMY
LIMAYMANTA SALAZAR DAVID JOSE
OSORIO DIAZ ROSA ANGELICA
RUDAS CABRERA SUSY
SILGUERA QUISPE RICHARD FAUSTO

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

GRADO DE BACHILLER

EDUCACIÓN SECUNDARIA. ESPECIALIDAD: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

YSUHUAYLAS AMBROSIO YNGRID DEL PILAR

EDUCACIÓN SECUNDARIA. ESPECIALIDAD: AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIA

GABINO TALAVERA FRANCISCO SALOMON

EDUCACIÓN INICIAL

ALARCON CALLE ESTEFANY MONICA
ANQUIPA PAUCAR GABY ASTRID
CARDENAS OVALLE PERLA LIZ
CUSTI CASANCA VIVIANA REYNA
DECURT MENDOZA LINDA ROSA
RUIZ MELO VILMA LUZ
SANCHEZ CONTRERAS MELCHORA

EDUCACIÓN PRIMARIA

CERRON BAUTISTA GUILIANA VANESSA
DE LA CRUZ GIL FLORE JANETH
FLORES PIMENTEL ELIZABETH
MAYLLE LUCAS MILAGRITOS JULIANA PAULA
VELASQUE MEDINA ELSA
VERGARAY MORENO ZADITH YHASMIN





TÍTULO PROFESIONAL

EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

CASTILLO PONCE ENMA OLGA

EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA Y FÍSICA

AYVAR BAZAN ROSA ELVIRA

EDUCACIÓN INICIAL

ANCHIRAICO UNTIVEROS GABRIELA
AUCAPIÑA TITO LUZ NAYDE
BEJARANO JUAN DE DIOS ZEYDA LYZ
CALLUPE AGUSTIN JELLEN CRISTINA
CHUQUIMANTARI VILLAR GINA LUZ
CORDOVA MATTOS SHEYLA MIREYA
ESPINOZA CARLOS YULIANA ELIZABETH
JIMENEZ CHAFLOQUE MIRIAM ROSA
JESUS VERDE MELISSA DIANA
MATAMOROS FERNANDEZ MARLENE
ROSALES ABARCA CARMEN JESENIA
SOTELO MALDONADO ANGHELA KAREM
SULCA COLOS MELISSA
VASQUEZ ENCINAS LUZ MARINA
VERDE MELISA DIANA

EDUCACIÓN PRIMARIA

CALDERON-FERNANDEZ JESUS JOHNY
CAMONES BAZAN JUANA SILVIA DEL ROCIO
CARTOLINI MORENO ELIZABETH
CONTRERAS ARGOMEDO JOSELYN
DE LA CRUZ PEÑA KATTY BIANETH
DE LA CRUZ RUDAS SHARMILA BEATRIZ
HERRERA VALENCIA PAOLA LIZETH
LAZARO LLACTA FLOR DE MARIA
MATAMOROS ROMERO EUFEMIA
MEDINA HUAMAN JENNY ROXANA
MUCHA SAMANIEGO ANGELA MARIA
POVIS TEMBLADERA JOSE LUIS
QUISPE VILA YULI
RODRIGUEZ PASHCO CLAUDIA
ROJAS NAVARRO ELIZABETH
SALAS YANCCE MARIALENA

EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: BIOLOGIA Y QUIMICA

CUADROS SALAZAR LOURDES FELICITAS

EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA

OLIVERA ESPINOZA JOSE

EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA

ROMERO ASTO NORMA NELLY

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

GRADO DE BACHILLER

FARMACIA Y BIOQUÍMICA

BERNAOLA VILLALOBOS KETERINE LIZ
CAMPOS QUINTO EDITH GINNA
GASPAR PAUCAR MIGUEL ENRIQUE
GÜERE CASAS JHOSY MAGALY
JACOBE MEDRANO VIENNEV MELISSA
PALACIOS SUCUITANA JESELA DEYSI
PANEZ CARHUAS FIORELA JUANA
PICHITULE VILCAHUAMAN GLORIA
POMA LOPEZ KRYSS LILIAN
PURIZACA CASTRO JOSE EDUARDO
SEGOVIA MARTINEZ SOLEDAD

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA





FIGUEROA ENRIQUEZ DANITSA NATIVIDAD
GUEVARA HUAMAN RICARDO IVAN
MEZA MIGUEL EDGAR RONALD

ODONTOLOGÍA

ANDAMAYO ARCA AMELIA NATIVIDAD
DELGADILLO TEJEDA ELIZABETH NORMA
DIAZ LINO ROCIO JHUSTHINE
GABRIEL CARHUAMACA JOSE LUIS
GUTARRA BALTAZAR ELIDA ROSARIO
HILARES ROBLES JENNY PAOLA
JOUILZBERTTI GUTIERREZ ANGEL DIEGO
QUIROZ CHAVEZ EDWIN CARLOS
SORALUZ ALEJO MILAGROS MERCEDES
TELLO DORREGARAY EVELYN SIGRID
TORRES RIVA LUDITH

ENFERMERÍA

CORTEZ VILCAPOMA BENJAMIN TERRY
MARTINEZ VEJA MAYVE ALI
SANCHEZ VARGAS ANA MARIA
SURICHAQUE ESPINOZA JENNIFER DEL ROSARIO

PSICOLOGÍA

ARANA ATALUCUSI ROSMERY LOURDES
ARENAS VILCAHUAMAN JATTYA KARINA
BENDEZU HERNANDEZ DE VASQUEZ FELICITA CAROLINA
CALDERON BENDEZU YULISSA MARLUBE
CONTRERAS PALOMINO ANGEL RODRIGO
CUBAS TEJEDA OMAR PAUL
ESPINOZA AGUIRRE PAMELA
GALLARDO GURMENDI NITZI PILAR
HUAMAN MUNARRIZ SILVIA
HUINCHO HUAYRA MARIA SALOME
QUIJADA BOLAÑOS JESUS JHONY
VALDIVIA LAZARTE DE LOZADA BERTHA SOFIA
VELASCO REYES ALEX FRANST TELESFORO
VILCAS CAUCHOS JULIO CESAR

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA

QUINTANILLA CASTILLA JACLYN SINTHIA
TOLENTINO ZAMATA RAUL BRAJHAN

TÍTULO PROFESIONAL

QUÍMICO FARMACÉUTICO

ANDRES FERNANDEZ VICTOR RONAL
ARROYO RICALDI VIANCA RUBI
CASTILLON SIUCE MAGALY
CHAVEZ AVELINO CLAVELITA JANINA
FLORES PALACIOS KATIA
MENESES LANDEO ELEN YESSICA
PUENTE PUENTE MARIBEL ROSARIO
QUISPE CACHUAN EVELYN DORY

MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA

CRUZ HURTADO SALLY SHARON MARKELEY
MUÑOZ HUAMANI MODESTA
OSORIO BALDOCEDA HECTOR ANTONIO

OBSTETRA

BRAÑEZ BALTAZAR JACKELINE JESSICA
HUAMAN BERNARDO MARITZA
POMAHUALI QUISPE SANDRA BEATRIZ
ROJAS CHAVEZ GUISENIA LILLIAN

CIRUJANO DENTISTA

ALIAGA ROMANI LISSET ROCIO
AYUQUE QUIÑONEZ LUIS GUSTAVO
LEIVA ILVAS JORDAN JUAN
MALDONADO BERRIOS SADITH CLORINDA





PERALTA NAVARRO MIRLA GISSELA
QUISPE LLANTOY SINTHIA VICTORIA
TINTAYO BRAÑEZ CARMIN AMPARO
VEGA CORAL MISHEL ESFANI

LICENCIADA (O) EN ENFERMERÍA

BERROCAL ÑAHUI KAREN YULIANA
CASAS MAYTA LESLY ESMERALDA
DONAYRE ARANA DIANA CAROLINA
DURAN AVILA LISSET JHOANY
NINAHUANCA MISARI AMPARITO NELY
TUPAC YUPANQUT ESPEJO MONICA IRAIDA

PSICOLOGA(O)

ALIAGA MATAMOROS ELIZABETH ASTRIT
ARAUJO HINOSTROZA RUDY RENZO
AVELINO UMAREDA JHON HARRISON
BARRIENTOS BALDEON MARILIA LILIANA
CHAMORRO AGUILAR ELIANA PAMELA
CHUCO AVILEZ MILAGROS VICKY
CONDO QUIROZ DENISSE
CURI TOLEDO VIKY JANETH
DURAND BARRETO FERNANDO BRUNO
ENRIQUEZ GARCIA SUSAN MARUJA
ESPEJO LEIVA FERNANDO
NINAHUANCA HUAMAN PAUL MOZER
PAUCAR ALIAGA VANESSA SUSAN
PEREZ ARAUCO ISABEL MARIMI
RINO GOMEZ HELEN DENIS
QUISPE QUISPE WILLIANOV ABRAHAM
QUISPE ZARATE FIDEL PEDRO
SOCUADAYA LINAN NATALY TEREZA
TORRE ARROYO GERALD GEOVANY
YUPANQUI RODRIGUEZ JACKLYN SUSAN

NUTRICIÓN HUMANA

SOLIS LEON KAREN ESTEFANY

LICENCIADA (O) EN TECNOLOGÍA MÉDICA. ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA

OLORTEGUI PEREZ DANY LIZ
RAFAEL GARCIA KAREN
ZEA ORIHUELA LUIS ADOLFO

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

GRADO DE BACHILLER

SEGOVIA CORDOVA YULIANA ERIKA

ESCUELA DE POSGRADO

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA. MENCIÓN: CIENCIAS DE LA SALUD

CARDENAS MORALES DORA BERTA

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN REHABILITACIÓN ORAL

LAMAS LARA CESAR AUGUSTO

MAGISTER EN CIENCIAS DE LA SALUD. MENCIÓN: GESTIÓN EN SERVICIOS DE LA SALUD

PANTOJA RIVERA OSCAR JAVIER

MAGISTER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS. MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL

NAVARRO CUIPAL MONIKA GIANNINA

MAGISTER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS. MENCIÓN: CIENCIAS PENALES

FERRUZZO PUENTE ASTRID MEDALIT

DUPLICADO DE TÍTULO

TÍTULO PROFESIONAL





MÉDICO CIRUJANO

LAURENTE ORTIZ CARLOS EDUARDO

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS Y TÍTULOS ACADÉMICOS.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

2.1. INFORME SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

ACUERDO: YA FUE TRATADO EN LA PRIMER CUESTIÓN PREVIA.

2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05.08.2016, SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

2.3. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.05.2016, SOBRE PROYECTO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INCUBACIÓN EMPRESARIAL DE LA UPLA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

2.4. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14.04.2016, SOBRE EXPEDIENTES APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO SIN NÚMERO DE RESOLUCIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

2.5. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.03.2016, SOBRE INFORME SOBRE SITUACIÓN JURÍDICA DEL CENTRO CULTURAL DE LA UPLA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

3.1. INFORME LEGAL SOBRE COMUNICADO DEL SITRAUPLA RESPECTO A CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR LAS ACTAS DE TRATO DIRECTO SUSCRITAS A LA FECHA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

3.2. SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDA POR PENSIONES DE ENSEÑANZA A FAVOR DE CRISPIN MANTURANO DAVID AMADEUS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

3.3. SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN N° 829-2004-CU DE FECHA 14.12.2004, A FAVOR DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO SR. JESÚS CUBA FERNÁNDEZ.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

3.4. PROPUESTA DOCENTE PARA COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS – FILIAL LIMA.
OFICIO N° 03194-2016-DFL-FILIAL-LIMA
PROVEÍDO N° 3350-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL CONTRATO DE LA DOCENTE MG. YURELA KOSSET YUNKOR ROMERO, A QUIEN SE ENCARGARÁ LA COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FILIAL LIMA, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) A PARTIR DEL 01.08.2016 AL 31.12.2016, EN MÉRITO AL OFICIO N° 03194-2016-DFL-FILIAL-LIMA DE FECHA 27.07.2016.

DISPONER QUE LA DOCENTE MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 01.08.2016 AL 31.12.2016.

3.5. PROPUESTA DOCENTE PARA RESPONSABLES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES Y TECNOESTRUCTURA DE LA FILIAL LIMA.
OFICIO N° 03046-2016-DFL-FILIAL-LIMA
PROVEÍDO N° 3301-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL CONTRATO DE LOS DOCENTES QUE ESTARÁN COMO RESPONSABLES (E) DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES, Y ENCARGADOS DE LAS COORDINACIONES QUE CONFORMAN LA TECNOESTRUCTURA DE LA FILIAL LIMA, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) A PARTIR DEL 01.08.2016 AL 31.12.2016, EN MÉRITO AL OFICIO N° 03046-2016-DFL-FILIAL-LIMA DE FECHA 25.07.2016, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:



RESPONSABLES (E) DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES

DOCENTE NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CD. MIGUEL BERNAL FLORES	RESPONSABLE (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA
MG. LUIS PALOMINO BERRIOS	RESPONSABLE (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA
ENF. MELVA RAMÍREZ JULCARIMA	RESPONSABLE (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA
OPT. GIOVANNA TORIBIO ALEJO	RESPONSABLE (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA
MG. JUAN EDILBERTO PEÑARES DOLORIER	RESPONSABLE (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
ING. DAYANA MONTALVAN SALCEDO	RESPONSABLE (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL
MG. JOSÉ OLIVERA ESPINOZA	RESPONSABLE (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

COORDINADORES (E) DE TECNOESTRUCTURA Y SECRETARIO DOCENTE

DOCENTE NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ABOG. MARCO ANTONIO MEZA FARFÁN	SECRETARIO DOCENTE (E)
CD LUIS HIROSHI NAKANAKAKARE SANTANA	COORDINADOR (E) DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES
MG. FANNY JANET MARTÍNEZ ROJAS	COORDINADOR (E) DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
MG. ELENA CASTILLO HUAMÁN	COORDINADOR (E) DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL
LIC. MIRIAM GUMBAY HURTADO	COORDINADOR (E) DEL CENTRO DE IDIOMAS
DR. JORGE ALBERTO VALES CARRILLO	COORDINADOR (E) DE PLANIFICACIÓN Y PRODUCCIÓN
MG. YURELA KOSSET YUNKOR ROMERO	COORDINADOR (E) DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
DR. APOLINAR SALDAÑA PONTE	COORDINADOR (E) D REGISTROS Y MATRÍCULAS

DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 01.08.2016 AL 31.12.2016.

3.6. RENOVACIÓN DE DESIGNACIÓN DE ASESOR EXTERNO DEL RECTORADO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

3.7. PROPUESTA DE ASESOR LEGAL ESPECIALISTA EN MATERIA LABORAL PREVISIONAL PARA ELABORACIÓN DE REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PENSIÓN VITALICIA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

3.8. RECONOCIMIENTO E INCREMENTO DE 04 AÑOS POR FORMACIÓN PROFESIONAL A FAVOR DE LA DRA. JUANA ANDAMAYO FLORES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

3.9. AUSPICIO ACADÉMICO PARA II CONGRESO INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA, REALIZADO EL 19 Y 20 DE JULIO DEL 2016.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

3.10. SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DE LA TRABAJADORA ADMINISTRATIVA SINDICO PORRAS MARTHA APOLINARIA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

3.11. SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DE LA TRABAJADORA ADMINISTRATIVA JIMENEZ RIVAS MARÍA DEL CARMEN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

3.12. SOBRE APLICACIÓN DE ACUERDOS QUE DISPONEN MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS 17° Y 18° DEL REGLAMENTO DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, Y MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS 59° Y 60° DEL REGLAMENTO DE TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TALLERES DE TESIS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

4.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

4.1.1. INFORME SOBRE INGRESANTES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I QUE NO REGISTRARON MATRÍCULA.

OFICIO N° 1771-2016-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 3246-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ANULAR EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A LOS INGRESANTES EN EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2016-I, PRE GRADO (MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL) Y POSGRADO, QUE NO REGISTRARON SU MATRÍCULA EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, EN MÉRITO AL OFICIO N° 1771-2016-OURYM-UPLA DE FECHA 21.07.2016 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

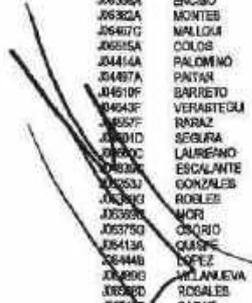
CODIGO	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	E.A.P	SEDE	MODALIDAD
J04888	RAMOS	PAREDES	YENI MARITZA	CONTABILIDAD Y FINANZAS	AYACUCHO	DISTANCIA
J04930	JAVANFA	HUILLCAHUARI	OSCAR	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	AYACUCHO	DISTANCIA
J04936	SALAZAR	SALAZAR	JONATHAN EDGAR	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	AYACUCHO	DISTANCIA
J04950	COCLLOQUE	PACHECO	EDWIN DAVID	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	AYACUCHO	DISTANCIA
J04953	BERRUCAL	CUNTO	SALVADOR	CONTABILIDAD Y FINANZAS	AYACUCHO	DISTANCIA



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Consejo Universitario



Table with columns for ID, Name, Department, and Status. Includes names like LACTA-HAMMAN, BALCA, MLODGA DRYER, etc.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



30639G	MEDINA	REYMUANDO	MIRAM	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
30639B	SINCHI	CASTRO	ESPERANZA CRISTINA	ARQUITECTURA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30632C	SINCHI	CASTRO	ESPERANZA LAURA	PSICOLOGIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30634E	MURCEZ	CALVA	JOSE ANYILO	PSICOLOGIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30674A	PRADO	QUISEP	DIANA ELIZABETH	ARQUITECTURA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30681B	VACENTE	PALOMINO	KEVIN LONEL	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	HUANCAYO	PRESENCIAL
30682B	MARTINEZ	GONZ	YOHANA PATRICIA	ODONTOLOGIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30684F	ESCORBAR	PAUCAR	REYDOLP DAVID	FARMACIA Y BIOQUIMICA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30689K	FLORES	PECAR	ESTEFANY MILAGROS	PSICOLOGIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30692F	AGUIRO	LUQUE	ARACELY ROSA	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
30695C	ESTEBAN	VELAZAN	LUZ CRISTINA	ODONTOLOGIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30699G	CAMARENA	HUANAN	LADY KIONARA	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
30702D	SUAREZ	HUANASCA	PAOLA ELA	PSICOLOGIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30711F	PALOMINO	SANCHEZ	ITALO EDGAR	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	HUANCAYO	PRESENCIAL
30713H	VILLANEDA	QUILCA	LUZ NOEMI	NUTRICION HUMANA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30715Q	MORENO	SUAREZ	ANDERSON CARLOS	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	HUANCAYO	PRESENCIAL
30716C	CARHUAMACA	GUILLELMO	BRAYAN DAVY	EDUCACION PRIMARIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30719B	VILCAS	SOTO	SHARON ANGEBEL	OBSTETRICIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30724K	PALACIOS	CIEPTE	GRELY STEFANY	DERECHO	HUANCAYO	PRESENCIAL
30725K	RICSE	MAYTA	FRANK	INGENIERIA CIVIL	HUANCAYO	PRESENCIAL
30729Q	HUACHUACCO	RIVAS	KETLY ELENA	FARMACIA Y BIOQUIMICA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30736A	PANAH	PINETA	STEFANY LUZ	INGENIERIA CIVIL	HUANCAYO	PRESENCIAL
30737G	SALAZAR	MACHAO	SHALON JASBIR	TECNOLOGIA MEDICA - RADIOLOGIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30751D	DANAM	SOTO	SANDRA MARISOL	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	HUANCAYO	PRESENCIAL
30754B	GALVAN	HUATUGO	AMELITZ ARIELY	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
30757D	RODRIGUEZ	BERNARDO	GUANELA ANGELENE	DERECHO	HUANCAYO	PRESENCIAL
30758B	RUIZ	VILLANA	LUIS ANTONIO	INGENIERIA CIVIL	HUANCAYO	PRESENCIAL
30789F	VENTOCILLA	MENENDEZ	CELESTE MEYORITH	DERECHO	HUANCAYO	PRESENCIAL
30789F	VILCHEZ	ROJAS	YERELA	FARMACIA Y BIOQUIMICA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30791D	YUPANQUI	QUISEP	DANIEL STEVEN	DERECHO	HUANCAYO	PRESENCIAL
30792B	DE LA CRUZ	MACHUCA	KARINA	INGENIERIA CIVIL	HUANCAYO	PRESENCIAL
30797A	SOLIS	MIRANDA	ROCIO ANGELECA	PSICOLOGIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30797B	MERCADO	SALVATIERRA	NATHALY	MEDICINA HUMANA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30798C	TORRES	GALEDO	XOARNA MALU	ARQUITECTURA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30798A	CARDENAS	MORANO	ANDREA YANIRA	OBSTETRICIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30798F	RAMOS	SALAZAR	MILLUCA ROSA	DERECHO	HUANCAYO	PRESENCIAL
30799Q	NAVARRO	CASABINO	RENZO PEDRO	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
30812H	QUILCA	CHUCO	FRANK CHRISLER	DERECHO	HUANCAYO	PRESENCIAL
30813E	DUIWAN	QUISEP	FRANCISCO JAVIER	INGENIERIA CIVIL	HUANCAYO	PRESENCIAL
30814G	HUAYTA	VAGUEZ	DANIEL ANTON	PSICOLOGIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30816Q	BALBIN	PERCA	HELMIS YORDHY	ODONTOLOGIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30824K	HUAMAN	SEMEDI	ALEXANDRA DORIS	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30825C	CHAMORRO	CARHUAMACA	SMITH BRENDA	INGENIERIA CIVIL	HUANCAYO	PRESENCIAL
30832E	GOMEZ	ALMONACID	ARIANA APRIL	MEDICINA HUMANA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30834B	PRADO	GAYLAN	CINDY FLORELA	DERECHO	HUANCAYO	PRESENCIAL
30841X	TORRES	MAVOR	CHRISTIAN EMMANUEL	MEDICINA HUMANA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30843A	HUARDTO	ARAUJO	DANIELA MELANY	DERECHO	HUANCAYO	PRESENCIAL
30849K	VELIZ	LOPEZ	NERISSER FREDDY	DERECHO	HUANCAYO	PRESENCIAL
30858A	POIRAS	CANCHAUMAYTA	BRAYAN	FARMACIA Y BIOQUIMICA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30860D	GOMEZ	SORIANO	GRADE ELIZABETH	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
30867B	SALDANA	LAZARO	WINY MAYRAM	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
30872E	ZAPANA	ZELZ	KEVIN ANTONY	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
30884D	EMERSON	BRYAN	ALIAGA	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
30904A	VENAS	GABRIEL	BRENDA GERALDINE	PSICOLOGIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30904A	PONCE	JUSTO	SUZANNA	INGENIERIA CIVIL	HUANCAYO	PRESENCIAL
30907J	RODRIGUEZ	CAMARENA	GABRIEL ALEXANDRA	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
30918Q	BIREZ	HUAMAN	ELISA SOLEDAD	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
30919J	BACALO	CAMPUS	KARLA NISAR	MEDICINA HUMANA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30928K	ESPINOSA	YNAS	ANNY RUTH	DERECHO	HUANCAYO	PRESENCIAL
30928K	CHANCHAY	MENDOZA	JOSE LUIS	INGENIERIA CIVIL	HUANCAYO	PRESENCIAL
30911H	CAUASO	GUTIERREZ	EDEL BEATRIZ	PSICOLOGIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30912K	CRISPIN	MUNEZ	ANGELA JOSEMY	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
30911Q	ABAD	CORDENAS	JARMAN ANGELA	PSICOLOGIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30912Q	CONTRERAS	ESPINOSA	ITALO HENRY	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
30913E	HUAMAN	HUAROC	JOSE LUIS	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	HUANCAYO	PRESENCIAL
30914Q	DORDOVA	PAFRAGA	PELAYO	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
30915A	ALTEZ	LAURENTE	JAVIER GIOVANI	ARQUITECTURA	HUANCAYO	PRESENCIAL
309173H	MALPICA	HUAMAN	EDUARDO JONATAN	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
309174B	LEON	ESCOBAR	KEYSI KATERIN	PSICOLOGIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
309176E	GASTANEDA	ICHAS	BECERRA BRYNTH	DERECHO	HUANCAYO	PRESENCIAL
309187H	BETROCAL	MAUR	JIMMY BRANDON	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	HUANCAYO	PRESENCIAL
30919C	MARCELO	ADALTY	JORDAN RICARDO	INGENIERIA INDUSTRIAL	HUANCAYO	PRESENCIAL
30920E	VILCAPOMA	FLORES	SALIL FRANCISCO	INGENIERIA CIVIL	HUANCAYO	PRESENCIAL
30928J	MEDINA	ALCHEZ	JHAKELY ESTRELLA	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
30924G	MAUR	HUANCAYO	ERETIFAN	OBSTETRICIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30928G	LOPEZ	VALERIO	CRISTHANA	INGENIERIA INDUSTRIAL	HUANCAYO	PRESENCIAL
30928A	JUCA	LUYA	RICHARD SILVIO	MEDICINA HUMANA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30927D	HUAMAN	ROMANEL	FRANCY YHERSIA	MEDICINA HUMANA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30928A	GABRIEL	CONTRERAS	YESICA PETRONILA	TECNOLOGIA MEDICA - TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	HUANCAYO	PRESENCIAL
30929H	QUINTANO	HUAMAN	SOSIREE ANGEL	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
30929F	PILLAS	VAGUEZ	JEAN PIERRE ALFREDO	ARQUITECTURA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30930G	BALINAS	ROJAS	RICARDO PATRICK	ARQUITECTURA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30930G	AYLAS	CORDONIA	SIVLEN JAMIE	PATOLOGIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30932D	ANTEZANA	ROJAS	JORGE ANTONIO	INGENIERIA CIVIL	HUANCAYO	PRESENCIAL
30936A	MERCADO	SANCHEZ	BOJ MARSA	ODONTOLOGIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
30938D	ANTONIO	ASO	LIZET MONICA	INGENIERIA INDUSTRIAL	HUANCAYO	PRESENCIAL
30938H	LEON	LOPEZ	JUDITH AIDA	INGENIERIA CIVIL	HUANCAYO	PRESENCIAL
30940B	PARICHA	GONZALES	CAROL JUDITH	PSICOLOGIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
309421A	ROJAS	QUINTO	YANET NINFA	INGENIERIA CIVIL	HUANCAYO	PRESENCIAL
309427E	HUAYTAMILCA	UVANCO	JHURY	INGENIERIA INDUSTRIAL	HUANCAYO	PRESENCIAL
30943H	ORDONEZ	HUAMAN	ROSEL AMADIO	ENFERMERIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
309437E	DIAZ	QUANTO	SMITH FREDY	INGENIERIA CIVIL	HUANCAYO	PRESENCIAL
309438D	PALOMINO	RAMOS	EDMONSON	INGENIERIA CIVIL	HUANCAYO	PRESENCIAL
309446A	SUAREZ	PAUCAR	JONATAN DANIEL	INGENIERIA CIVIL	HUANCAYO	PRESENCIAL
309447C	QUISEP	CARHUAMACA	ALEX JHON	ARQUITECTURA	HUANCAYO	PRESENCIAL
309451A	FLORES	VALERO	SAMUEL EDGAR	INGENIERIA CIVIL	HUANCAYO	PRESENCIAL
309459G	DIAZ	MALDONADO	CAROL LUBETH	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
309452B	ANCO	CUBELAR	HECTOR DANIEL	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
309458E	MEYRA	ROJAS	VALERIA VERONICA	PSICOLOGIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
309543D	FUCILLAS	CHANCHAMAYTA	JESSICA ROCIO	ENFERMERIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
309545C	RAMIREZ	VICUNA	ARTURO ABEL	INGENIERIA INDUSTRIAL	HUANCAYO	PRESENCIAL
309548A	CONTRERAS	CONTRERAS	CLAUDIA GARMIA	DERECHO	HUANCAYO	PRESENCIAL
309562E	ILLANES	TAIPE	IVAN	DERECHO	HUANCAYO	PRESENCIAL
309572A	ESPANOS	QUISEP	CATHERINE ELLEN	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
309575A	ESTEBAN	HUARO	FLAVIA MELAN	OBSTETRICIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
309618H	CARDENAS	DE LA CRUZ	ALBERTO	INGENIERIA CIVIL	HUANCAYO	PRESENCIAL
309618B	CASTRO	PERALTA	ESTHER	INGENIERIA CIVIL	HUANCAYO	PRESENCIAL
309619A	QUELLAR	ALVARO	YOSHI	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
309623H	RICSE	CHILQUELLANCHA	CARLOS EDU	INGENIERIA INDUSTRIAL	HUANCAYO	PRESENCIAL
309628B	CARLOS	FERNANDEZ	YESICA LILIANA	ENFERMERIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
309635A	BALBIN	LIANTOY	LISBETH YADIRA	EDUCACION INICIAL	HUANCAYO	PRESENCIAL
309701K	BALDEON	QUINTO	DELY YANELA	OBSTETRICIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
309722A	FRUIG	ACUNA	CRISTIAN JAVIER	INGENIERIA CIVIL	HUANCAYO	PRESENCIAL
309744J	MARQUEZ	NESTARES	JHON BERONIMO	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
309744F	CORDOVA	ESTRELLA	ROXANA LUZ	ARQUITECTURA	HUANCAYO	PRESENCIAL
309750E	LOAYZA	AYOCHA	DANIELA	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
309784B	INGA	LAUREANO	MIRELLA SONIA	OBSTETRICIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
309783J	DIBURGA	HUAYCOCHA	YELBERSON	INGENIERIA INDUSTRIAL	HUANCAYO	PRESENCIAL
309789G	CHAMBES	YANCHA	JELFERSON JUAN	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
309772F	SEGURA	POLO	LUZ CLARITA	INGENIERIA INDUSTRIAL	HUANCAYO	PRESENCIAL
309774B	HUAROC	CHUCOS	ESTERHAY LIZBETH	DERECHO	HUANCAYO	PRESENCIAL
309787B	BETROCAL	FRANSEL	SARITA ROSANA	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
309795K	CASANO	SILVESTRE	MILAGROS ZENADA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	HUANCAYO	PRESENCIAL
309786A	APARDO	HUAMAN	RAMON DE LOS ANGELES	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
309790H	MALLON	HUANCAYO	PATRICIA RUTH	TECNOLOGIA MEDICA - TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	HUANCAYO	PRESENCIAL
309810D	SAMANEGO	GONZALES	ORLANDO	DERECHO	HUANCAYO	PRESENCIAL
309855A	BACA	NATANANOBOS	LEONEL	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
309814A	SALAZAR	MUNEZ	LIZ GABRIELA	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
309822J	OURANNA	CHOCCA	LIZBETH	INGENIERIA INDUSTRIAL	HUANCAYO	PRESENCIAL
309825B	ASPAPESH	HUAMAN	JOSE LUIS	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	HUANCAYO	PRESENCIAL
309856G	CURI	DEGADO	JHULIE MARIA	ARQUITECTURA	HUANCAYO	PRESENCIAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



Table with 5 columns: ID, Name, Address, Profession, and Status. Lists members of the Consejo Universitario, including names like UNCHUPUNCO, ESTEBAN, SARTOS, RIVEROS, CANO, ALVAREZ, MATEO, PASTRANA, GUZMAN, GUERRERO, TURCO, CLEMENTE, BOLIS, CCANTO, MALLMA, ROMAS, RAMOS, AGUIERO, QUIRPE, RAFAEL, CARILLANCA, AMBROGIO, BAUTISTA, TORRES, POMA, GONZALES, PATAK, LAGOS, DE LA CRUZ, HUAFI, SULLCA, ROJAS, PATAK, PUENTE, GONZALES, ESPERITU, OLAYA, QUINCHO, HUAMAN, ANTONIO, BOTOMAYOR, RODRIGUEZ, GASPAR, BERNOOLA, CRISPIN, DAMIAN, ESTRELLA, HUMANO, CRISPIN, BLAS, POMA, COLLA, VYSAR, OSINOR, ZERULLO, COCHAYAY, ESCOBAR, DIEGO, TOVAR, DOLORES, FLORES, UBALDO, FLORES, MALLQUE, PAREDES, PONCE, JOLA, SALAZAR, ZENTENO, TOVAR, ESTRADA, GONZALES, GAYLAN, LAURENO, HUAMAN, PAUCAR, BLAS, POZ, GARCIA, SOTO, CRIPINA, GARAY, MARTINEZ, GARCIA, MORALES, CANCHAYAY, RAYMUNDO, CRISPIN, CADRES, LLACTA, LAZO, LOBATON, HIDALGO, PARDINA, COTACHE, ARZAPALO, BELLIDO, HUAMAN, MEZA, FLORES, RIVEROS, HUAMAN, LEON, YLA, ANALLE, BARRAZ, DANIELA, RIVAS, OLIVERA, ALVAREZ, ROSE, TAYPE, ALIAGA, AZARERO, TORRES, CHANCA, PEREZ, TORRES, GORDILLO, GORDILLO, AMES, ARELLANO, CONTRERAS, SARGO, HUAYAN, RIVERA, GARCIA, GARCIA, GUTIERREZ, ALCANTARA, POMA, NAVARRO, DELAO, CAJA, RIOS.





J0386J	CANITO	QUISPE	JORGE LUIS	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386E	CALDERON	MARQUEZ	MELLY MAEL	PSICOLOGIA	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386E	VALLADOLID	SILVA	ENRIQUE ANTONIO	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386H	MENDOZA	AGUINO	TATIANA MERIAM	PSICOLOGIA	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386J	BADUO	LOPEZ	LEYDIS MERCEDES	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386J	VELASQUEZ	CHAVEZ	NATALY MARIELA	EDUCACION PRIMARIA	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386G	PEREZ	VASQUEZ	GABY LINDA	PSICOLOGIA	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386K	CHAPUIS	ANQUIPA	TEOFILA ELADIO	EDUCACION INICIAL	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386F	RAMOS	QUISPE	VLADEMIR LEO	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386C	PULPAH	VILCA	SILVIA ROSARIO	DERECHO	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386D	POMAYLLE	MULIPA	RAUL	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386E	HUMANAN	CAMARSA	MILAGROS TEOFILA	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386E	CULCA	CONSORA	LIBERTY	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386A	MORALES	LEANDRO	NNANCY ROSALIA	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386B	ROMERO	FRANCO	CECILIA	EDUCACION INICIAL	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386A	WIFO	NUNUKIAN	CARMEN PATRICIA	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386K	CHANCA	MURIEZ	LOURDES MARUJA	DERECHO	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386C	MILLAN	HUMANAN	MARINA	PSICOLOGIA	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386C	ARTEAGA	BALVIN	PRISCILA	EDUCACION INICIAL	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386G	CARDONA	MURIEZ	LELIANA	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386K	OLTERRERAZ	ESPINAL	LISSIEL	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386K	QAYBIO	LEON	PEDRO JAVIER	DERECHO	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386G	RAMOS	QUISPE	MARIBEL	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386G	QUINTANA	ALAMA	ISABEL VICTORIA	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386F	PAUCAR	VILCHEZ	CHRISTIAN ALBERTO	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386G	SOLLER	ROCA	SHILTON	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386A	MANCOCO	VALLADOLID	ROBI ELIZABETH	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386A	TAFFE	QUISPE	LUCIO	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386H	SARMIENTO	AYHUASI	WILLY	DERECHO	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386A	PAUCAR	RUIZ	MAURO JHONY	DERECHO	HUANCAYO	DISTANCIA
J0387K	QUITO	MATOS	FELIX ENRIQUE	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386H	HUMANAN	PAZOS	MARTIN HERNAN	ED. SEC. MATEMATICA Y FISICA	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386A	ESPIRITU	CAMARCO	MARY JAKELINE	DERECHO	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386A	OVIEDO	CALDERON	MERCEDES DEL	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386F	FERNANDEZ	RUIZ	ROSBARO	EDUCACION INICIAL	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386C	PAUCAR	BURJA	DREYSY ELISA	EDUCACION INICIAL	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386B	ANTIPA	MESQUJA	MARIA ELENA	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386E	ANCAHASI	FERNANDEZ	BIANCA LIZ	PSICOLOGIA	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386E	ALAGA	MAYORCA	KIMBERLY XIMARA	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386A	JANAIPA	CAMARHUALA	MARCON YUBERTH	DERECHO	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386A	PERA	CAIPAN	EDY SALLY	EDUCACION INICIAL	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386A	PENEDO	COZ	INGRID VERENISSE	EDUCACION INICIAL	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386H	SIMON	VICENTE	ALFONSO JOSE	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386H	SOLORZANO	BRAVO	OLIVIA MARGARITA	DERECHO	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386C	MENDOZA	RIVERA	GILLIANA LUZ	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386G	MERCADO	SURICHAMU	FRANK LUIS	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386C	SALAS	CONDE	WENDY MALENA	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386A	FLORES	SANABRIA	JESUS MARCELINO	DERECHO	HUANCAYO	DISTANCIA
J0386C	GARCIA	DE LA CRUZ	SUSAN MERCEDES	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	HUANCAYO	DISTANCIA
J0405H	LAMA	POMA	JHODIRO MAYRO	EDUCACION PRIMARIA	HUANCAYO	DISTANCIA
J0405E	INCHE	APIA	FRANCIS ANDRE	PSICOLOGIA	HUANCAYO	DISTANCIA
J0405F	CHUQUILLANQUI	SANCHEZ	MILAGROS MARIBEL	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0405H	CARDENAS	ACUÑA	MARITZA	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0406K	PORRAS	MEZA	MELCY	PSICOLOGIA	HUANCAYO	DISTANCIA
J0406J	LARA	SALAZAR	SHAMIRA NATALIA	EDUCACION PRIMARIA	HUANCAYO	DISTANCIA
J0406E	DE LA CRUZ	JOSE	DAISY ROCIO	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0412G	BUENAVENTURA	CORCOVA	WILIAN	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0412F	ROBAS	VICTORIO	JOSE LUIS	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0412D	DE LA CRUZ	GUZMAN	RONALD DAVID	DERECHO	HUANCAYO	DISTANCIA
J0412K	MELÉNDEZ	MEZA	CINDY PILAR	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0412K	SENTO	PERUSTOMO	HELEN YANCHA	PSICOLOGIA	HUANCAYO	DISTANCIA
J0412B	SURICHAMU	SALINAS	DEMIA	PSICOLOGIA	HUANCAYO	DISTANCIA
J0410A	JIMENEZ	COMBUN	MARTIN ANGEL	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0410B	RAUPE	CONIC	IRMA MARILY	DERECHO	HUANCAYO	DISTANCIA
J0410F	ASO	ATALLUCCO	ESTER KAREN LUIZ	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	HUANCAYO	DISTANCIA
J0420J	CUTIVAMCO	HUARCAYA	WILBER	DERECHO	HUANCAYO	DISTANCIA
J0420A	CHANCA	MURIEZ	DIEGO LUIS	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0424R	CHAUPEIS	POMA	ESTHER	DERECHO	HUANCAYO	DISTANCIA
J0425D	BARJA	DE LA ROSA	MERY DIA	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0425B	ALMONACID	VELAZ	HEMI LIZANDRA	EDUCACION INICIAL	HUANCAYO	DISTANCIA
J0431D	ARANGO	JIRONI	IRIQUINA MARGARITA	PSICOLOGIA	HUANCAYO	DISTANCIA
J0432E	MEZA	SANCHEZ	JIMEL	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	HUANCAYO	DISTANCIA
J0432A	CHAVEZ	VILLAVEDE	QUELI	PSICOLOGIA	HUANCAYO	DISTANCIA
J0433D	OSORIO	RICALDI	ROQUELO	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0436A	LIMA	MUJASCHACHI	ALJO CESAR	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0436B	USCACHAGUA	ALVAREZ	MARLUZ	EDUCACION INICIAL	HUANCAYO	DISTANCIA
J0510D	RODRIGUEZ	MEDRANO	FRIDA MARIBEL	EDUCACION INICIAL	HUANCAYO	DISTANCIA
J0511A	RODRIGUEZ	UCEDA	MARCO PEDRO	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	HUANCAYO	DISTANCIA
J0512B	PINCO	LAZO	TONY JULY	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0512A	CARRON	ROMERO	VICTOR JAVIER	DERECHO	HUANCAYO	DISTANCIA
J0512C	SILVA	BERNARDO	WILFREDO	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0512F	TORRES	VELALGOS	GINA RONELLA	EDUCACION INICIAL	HUANCAYO	DISTANCIA
J0512E	PAGAN	DE LA CRUZ	ANDREA PAMELA	EDUCACION INICIAL	HUANCAYO	DISTANCIA
J0512K	ROMERO	CAMARGO	DANTE JOHAN	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	HUANCAYO	DISTANCIA
J0516K	YARIMARO	HUMANAN	ROGER EIDER	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0516C	LAUREANO	VALENTIN	KENY	DERECHO	HUANCAYO	DISTANCIA
J0517B	BOZA	CASTRO	ELIZABETH SANITA	DERECHO	HUANCAYO	DISTANCIA
J0522A	ROMERO	GARCIA	FLORE DE MARIA	EDUCACION INICIAL	HUANCAYO	DISTANCIA
J0523C	MEDINA	URUKAJAYO	AGUSTINA	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0523H	HERRERA	NAVARRO	DIEGO FERMINDO	DERECHO	HUANCAYO	DISTANCIA
J0520E	BETHARRAN	SANCHEZ	DIEGO ALEXIS MIGUEL	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0523E	VILLENA	RIVAS	JARED NESTOR	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	HUANCAYO	DISTANCIA
J0523H	MATAHORNOS	ASCOCA	JULY ROCIO	PSICOLOGIA	HUANCAYO	DISTANCIA
J0530A	OCELLAMA	POMA	DEBARR	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0531C	MENDEZ	PILCOMINO	JOSEPH ANIBAL	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0531B	CARICHE	QUISPE	ANDREA JESUS	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0532D	LLUYACO	GAVILAN	ANN SOLEDAD	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	DISTANCIA
J0533F	CHACA	SANCHEZ	WILLIAN WILFREDO	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	HUANCAYO	DISTANCIA
J0534E	MALDONADO	AREVALO	FORTUNATO JM	ARQUITECTURA	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0539C	CANPOS	ROJAS	ANGELA CLARITA	PSICOLOGIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0539H	ORTIZ	AGUILAR	ROBER	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0539A	VENTOCILLA	MENENDEZ	SAMUEL BRUNO	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0541F	DAMIAN	ROMERO	CELESTE MEYDRITH	OBSTETRICA	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0541H	PAUCAR	HUARCAYA	AHEL ARTURO	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0548K	APROYO	MEMOZZA	RUTH NOEMI	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0548A	QUINTANA	QUISPE	LUIS CRISTIAN	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0550A	DAZ	ROMERO	JESUS ANTONY	ARQUITECTURA	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0551K	ATENANCIA	ROSE	BETSADA YAJARA	DERECHO	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0552K	HUMANAN	ASTO	YURI PAMELA	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0554G	MISAR	BARZOLA	JEAN MARGO	INGENIERIA CIVIL	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0554B	RAMOS	SOSA	JARLINE KENO	PSICOLOGIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0554D	VILLAZANA	YLESACA	SHEILA ESTEFFANY	ARQUITECTURA	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0557F	IBRAMAN	VILALVA	ERIK SAMIR	INGENIERIA CIVIL	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0558D	BELTO	OLIBA	PAMELA MAYTE	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0563A	RAYMUNDO	MONTERE	YOHANA	FARMACIA Y QUIMICA	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0562R	ESPINAL	SURICHAMU	KENNY RENZO	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0563J	ARCHA	GARCIA	MARIO RAFAEL	INGENIERIA INDUSTRIAL	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0564D	FLORES	HUARCAYA	RONALD	DERECHO	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0567A	BLAS	BALBIN	LUIS JENRIK	INGENIERIA INDUSTRIAL	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0567A	DAVILA	SALCEDO	CESAR MARCO	INGENIERIA CIVIL	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0571G	CASAS	VERASTESQUI	ANTONIO	ODONTOLOGIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0571C	RIOS	NAVARRO	EDUINA MAGDA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0572H	HUMANAN	CALDERON	JOSE ANTONIO	MEDICINA HUMANA	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0574C	POMA	VIA Y RADA	LUIS ANGEL	OBSTETRICA	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0574A	FLORES	CASTRO	CRECY ANYERGA	INGENIERIA CIVIL	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0570D	MILLAN	CORCOVA	GIANFRANCO	ODONTOLOGIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0570B	MUCHA	TAZA	GISELLA SHIRLEY	PSICOLOGIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0581B	PONCE	ANGELES	GEMILIA	PSICOLOGIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0587B	ALDANA	FERNANDEZ	LEDERG JONGORS	INGENIERIA CIVIL	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0589D	PALOMINO	CHAVARRA	ANNY OLINDA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
J0589B	LIB	MARITORENA	TOMAS LORENZO	DERECHO	HUANCAYO	PRESENCIAL
			NATHAL Y SAMANTHA	PSICOLOGIA	HUANCAYO	PRESENCIAL
			JUAN ENRIQUE	INGENIERIA INDUSTRIAL	HUANCAYO	PRESENCIAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Consejo Universitario



Table with columns for ID, Name, Address, and Academic Details (Program, Modality, Status). Includes names like MEDRANO, SALVATERRA, EVELYN YOLANDA, etc.





Table with columns for ID, Surname, Name, Institution, Program, and Status. Includes names like CERCOSA, HUAMAN, SANCHEZ, PARRA, VELEZ DE YILLA, CHURI, GARRAZO, DE LA CRUZ, PARRA, ASCAMA, CONTRERAS, CHAVEZ, VIVAS, etc.





J0015J	RIZARRO	VILLEGAS	YADITH LESLY	DERECHO	BATIPO	PRESENCIAL
J0020A	SOTO	PAZ	ULIANA DINA	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	BATIPO	PRESENCIAL
J0023B	CERRON	MATEUCIO	YERENA LIMEFY	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	BATIPO	PRESENCIAL
J0021B	LIMAS	SALAZAR	ANGEL LUIS	DERECHO	BATIPO	PRESENCIAL
J0020E	GUTARRA	MANTARI	MARIELA ANGELA	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	BATIPO	PRESENCIAL
J0020B	ESPIRITU	PARADO	TAYZINA YENIFER	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	BATIPO	PRESENCIAL
J0031B	LLANTO	CARDENAS	PALLO REYSHE	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	BATIPO	PRESENCIAL
J0032D	QUIRON	BUENIA	FREGIA LAURA	CONTABILIDAD Y FINANZAS	BATIPO	PRESENCIAL
J0042H	RECI	DARSHUANA	BRAYAN ANTONY	DERECHO	BATIPO	PRESENCIAL
J0043B	COBME	PADILLA	JHANN HERLINDA	CONTABILIDAD Y FINANZAS	BATIPO	PRESENCIAL
J0045D	LLANCO	APOLINARIO	KEVIN YORDY	CONTABILIDAD Y FINANZAS	BATIPO	PRESENCIAL
J0030C	VELZ	HUARINGA	CECILIA	DERECHO	BATIPO	PRESENCIAL
J0071A	LAUREANO	ALJAGA	YLUSSA	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	BATIPO	PRESENCIAL
J0316F	DONAYRE	PARONA	NAN AMADOR	CONTABILIDAD Y FINANZAS	BATIPO	PRESENCIAL
J0317K	FALGARCIA	UNCHUPAICO	JESSICA KARINA	CONTABILIDAD Y FINANZAS	BATIPO	PRESENCIAL
J0318J	GAMARRA	PORRAS	GERALDINE ANGELA	DERECHO	BATIPO	PRESENCIAL
J0318G	CARHUACHO	ACEVEDO	MELB JESUCITO	CONTABILIDAD Y FINANZAS	BATIPO	PRESENCIAL
J0305A	REYNAGA	CHANCHARE	KATHERINE WENDY	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	BATIPO	PRESENCIAL
J0328D	MURGO	SALVA	YENNY YANETH	CONTABILIDAD Y FINANZAS	BATIPO	PRESENCIAL
J0402D	CASPAR	SANCHEZ	MAYLIN MARISOL	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	BATIPO	PRESENCIAL
J0405E	TICSE	HUAYRE	JORGE JAVIER	DERECHO	BATIPO	DISTANCIA
J0402A	SALAZAR	FLORES	NORMA FLORINDA	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	BATIPO	DISTANCIA
J0407Z	GUTIERREZ	PERALTA	JACKELINE ELIZABETH	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	BATIPO	DISTANCIA
J0407G	ROTALDE	WARAO	JHANS KILDER	CONTABILIDAD Y FINANZAS	BATIPO	DISTANCIA
J0407C	ATAFOHA	ARAZCO	WILLER LORENZO	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	BATIPO	DISTANCIA
J0407F	RODRIGUEZ	CUZCANO	NARIBEL	CONTABILIDAD Y FINANZAS	BATIPO	DISTANCIA
J0528C	LINACHI	SUAREZ	PEDRO JOFRE	DERECHO	BATIPO	DISTANCIA
J0674D	ROCHA	VELASQUEZ	KATIA ELIZABETH	CONTABILIDAD Y FINANZAS	BATIPO	PRESENCIAL
J0691A	CANO	LAZARO	MELCHOR JAVIER	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	BATIPO	PRESENCIAL
J0691Z	UNTIWEDOS	BAUTISTA	JHERICA MURIEL	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	BATIPO	PRESENCIAL
J0693G	OSCO	BENEDIZ	EMER RICHER	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	BATIPO	PRESENCIAL
J0694A	MONTEB	QUISPE	GINA MARGOT	CONTABILIDAD Y FINANZAS	BATIPO	PRESENCIAL
J0695K	CAJIFE	LIMAS	FERNANDO	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	BATIPO	PRESENCIAL
J0692B	CAMARILLI	SALAZAR	VICTOR JUAN	DERECHO	TARMA	DISTANCIA
J0696K	RAMOS	VELA	MARCELINEA	DERECHO	TARMA	DISTANCIA
J0691K	HUICHO	LOZANO	GRACIELA ELIZABETH	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	TARMA	DISTANCIA
J0697K	ROMERO	MURILLO	FREDDY	DERECHO	TARMA	DISTANCIA
J0691A	SILVA	TINOCO	ROXANA ELIZABETH	DERECHO	TARMA	DISTANCIA
J0692F	FERNANDEZ	AGUIÑO	SUBANA ANGELA	DERECHO	TARMA	DISTANCIA
J0693A	ECHERRARRA	GONZALES	MIRIAM LILIANA	CONTABILIDAD Y FINANZAS	TARMA	DISTANCIA
J0698F	LEON	OBORO	HENRY RONALD	DERECHO	TARMA	DISTANCIA

4.1.2. PROPUESTA DOCENTE PARA ENCARGATURA DE LAS SUB COORDINACIONES DE LA SEDE AYACUCHO.

OFICIO N° 01456-2016-UPLA-C.A.T.AYAC
PROVEÍDO N° 3407-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL CONTRATO DE LOS DOCENTES A QUIENES SE ENCARGARÁ LAS SUB COORDINACIONES DE LA SEDE AYACUCHO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 01.08.2016 AL 31.12.2016, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), EN MÉRITO AL OFICIO N° 01456-2016-UPLA-C.A.T.AYAC DE FECHA 02.08.2016, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
CPC PALOMINO DE PINO MARLÚA	ENCARGADA DE LA SUB COORDINACIÓN ACADÉMICA
LICADM. CÁRDENAS TAPIA VICTOR RENZO	ENCARGADO DE LA SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 01.08.2016 AL 31.12.2016.

4.1.3. PROPUESTA DOCENTE PARA ENCARGATURA DE LAS SUB COORDINACIONES DE LA SEDE LA MERCED.

OFICIO N° 0898-2016-CG-UPLA-SLM
PROVEÍDO N° 3368-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL CONTRATO DE LOS DOCENTES A QUIENES SE ENCARGARÁ LAS SUB COORDINACIONES DE LA SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 01.08.2016 AL 31.12.2016, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), EN MÉRITO AL OFICIO N° 0898-2016-CG-UPLA-SLM DE FECHA 02.08.2016, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
MG. ANGOMA ASTUCURI MIRIAM	ENCARGADA DE LA SUB COORDINACIÓN ACADÉMICA
ING. RUIZ MORENO LUIS ENRIQUE	ENCARGADO DE LA SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 01.08.2016 AL 31.12.2016.

4.1.4. REQUERIMIENTO DE CAJA CHICA PARA LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

4.1.5. ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DOCENTE – SEDE AYACUCHO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

4.1.6. RELACIÓN DE INGRESANTES QUE OCUPARON LOS PRIMEROS PUESTOS EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2016-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

4.1.7. SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO DE TRASLADO INTERNO A CONVENIO CON INSTITUTOS, DEL ESTUDIANTE WILYN CALSIN LLACUACHAQUI.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

4.2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:





4.2.1. INFORME SOBRE RETRASO EN LA ENTREGA DE LA REVISTA INNOVACIÓN N° 17.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

5.1. SOLICITUD DE TERCERIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA – CHORRILLOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

5.2. EXPEDIENTE TÉCNICO PARA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS PEATONALES PARA EL PABELLÓN DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

5.3. PRESUPUESTO PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

OFICIO N° 068-2016-OU DC-DGA-UPLA
INFORME N° 0202-2016-OUPLAN-UPLA
PROVEÍDO N° 3276-2016-R-UPLA

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD EN ESTE AÑO AL INICIO SE APROBÓ LA REPARACIÓN DEL TECHO DE SU FACULTAD, PERO CON LAS LLUVIAS SE DIERON CUENTA QUE SE NECESITA IMPLEMENTAR CON MATERIALES QUE SEAN TÉRMINOS Y ACÚSTICOS.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ INFORMA QUE ESTE PROYECTO ES URGENTE.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE CONFORMAR UNA COMISIÓN INTEGRADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL DECANO Y EL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO ASCENDENTE A S/. 288,613.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES) PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CONFORME SEÑALA EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN MEDIANTE OFICIO N° 068-2016-OU DC-DGA-UPLA DE FECHA 12.07.2016, POR CONTAR CON OPINIÓN FAVORABLE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0202-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 25.07.2016.

CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DEL MANTENIMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN MEDIANTE OFICIO N° 068-2016-OU DC-DGA-UPLA DE FECHA 12.07.2016, QUE ESTARA INTEGRADA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MIEMBRO
MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR (E) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE
EST. SALOMON IVAN ALVA RICALDI	REPRESENTANTE DEL TERCIO ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO

AUTORIZAR A LA COMISIÓN SEÑALADA EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PROCEDER CON LAS INVITACIONES DIRECTAS A PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES ESPECIALISTAS, A FIN DE EVALUAR Y SELECCIONAR A QUIEN SE ENCARGARÁ DEL MANTENIMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN MEDIANTE OFICIO N° 068-2016-OU DC-DGA-UPLA DE FECHA 12.07.2016, DEBIENDO DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y LA AUTORIZACIÓN DEL DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE.

• APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y PRESUPUESTO PARA ADICIONALES DE LA OBRA MANTENIMIENTO DE COBERTURA Y CIELORRASO DRYWALL DEL 4TO PISO DEL PABELLÓN B DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

OFICIO N° 093-2016-OU DC-DGA-UPLA
INFORME N° 0267-2016-OUPLAN-UPLA
OFICIO N° 120-2016-DGA-UPLA
PROVEÍDO N° 3846-2016-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE SE TIENE EL EXPEDIENTE PARA ADICIONALES PARA MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PIDE QUE SE APRUEBE POR SER URGENTE

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA INCLUIR EN LA AGENDA DE HOY, LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRAS ADICIONALES PARA MANTENIMIENTO DE COBERTURA Y CIELORRASO DRYWALL DEL PABELLÓN B DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, APROBÁNDOLO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRAS ADICIONALES PARA EL MANTENIMIENTO DE COBERTURA Y CIELORRASO DRYWALL DEL 4TO PISO DEL PABELLÓN "B" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN MEDIANTE OFICIO N° 093-2016-OU DC-DGA-UPLA DE FECHA 01.08.2016, CON EL PRESUPUESTO (DEDUCTIVO) ASCENDENTE A S/. 96,225.55 (NOVENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 55/100 SOLES), POR CONTAR CON OPINIÓN FAVORABLE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0267.2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 01.09.2016, Y EN MÉRITO AL OFICIO N° 120-2016-DGA-UPLA DE FECHA 06.09.2016 DEL DIRECTOR (E) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

APROBAR LA ADDENDA AL CONTRATO DE OBRA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA STAR VISIÓN C&J CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SR. CARLOS ERNESTO UNOCC DÁVILA, PARA EL MANTENIMIENTO DE COBERTURA Y CIELORRASO DRYWALL





DEL CUARTO PISO DEL PABELLÓN "B" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A FIN DE CONSIDERAR LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS CONTEMPLADOS EN EL EXPEDIENTE APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, Y AMPLIAR EL PLAZO EN 60 DÍAS CALENDARIOS, A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES, PARA LA ENTREGA DE LAS OBRAS ADICIONALES.

ENCARGAR AL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ELABORAR LA ADDENDA MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, AUTORIZÁNDOSE AL SEÑOR RECTOR LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14.04.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0209-SG/UPLA-2016 DE FECHA 22.04.2016.

5.4. REQUERIMIENTO DE MANUALES DE TALLERES TÉCNICOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

5.5. PROYECTO: "ADECUACIONES DIVERSAS DE INFRAESTRUCTURA" DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

5.6. BONIFICACIÓN A FAVOR DE LA CONTADORA GENERAL C.P.C. NATHALI SALCEDO RODRÍGUEZ, POR ELABORACIÓN DE 22 LIQUIDACIONES DE OBRAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

6.1. RESOLUCIÓN N° 0299/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 05.07.2016, PROPONER LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE LA ESTUDIANTE MARINA LOURDES CARVO PAUTRAT, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I.

RESOLUCIÓN N° 0299/2016-CEPG-UPLA
OFICIO N° 1088-DEG-UPLA/2016
OFICIO N° 1993-2016-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 3647-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE LA ESTUDIANTE MARINA LOURDES CARVO PAUTRAT, ALUMNA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° H08911C, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0299/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 05.07.2016.

6.2. RESOLUCIÓN N° 0300/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 05.07.2016, PROPONER LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE ALFRED DANNY ROMANI BAZÁN, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I.

RESOLUCIÓN N° 0300/2016-CEPG-UPLA
OFICIO N° 1087-DEG-UPLA/2016
OFICIO N° 1998-2016-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 3661-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE ALFRED DANNY ROMANI BAZÁN, ALUMNO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° H08912E, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0300/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 05.07.2016.

6.3. RESOLUCIÓN N° 0301/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 05.07.2016, PROPONER LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE JIMMY ARTURO MATOS PARIONA, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I.

RESOLUCIÓN N° 0301/2016-CEPG-UPLA
OFICIO N° 1999-2016-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 3660-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE JIMMY ARTURO MATOS PARIONA, ALUMNO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MENCIÓN: CIENCIAS PENALES, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° H09037B, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0301/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 05.07.2016.

6.4. RESOLUCIÓN N° 0320/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 19.07.2016, PROPONER LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE JOEL DANY QUISPE HIDALGO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I.

RESOLUCIÓN N° 0320/2016-CEPG-UPLA
OFICIO N° 1191-DEG-UPLA/2016
OFICIO N° 1998-2016-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 3580-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE JOEL DANY QUISPE HIDALGO, ALUMNO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA





HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO, ESPECIALIDAD: PEDIATRÍA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° H11012F, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0320/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 19.07.2016.

- 6.5. **RESOLUCIÓN N° 0321/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 19.07.2016, PROPONER LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE KENSEY SOLORZANO QUISPE, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II.**
RESOLUCIÓN N° 0321/2016-CEPG-UPLA
OFICIO N° 1190-DEG-UPLA/2016
OFICIO N° 1960-2016-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 3588-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE KENSEY SOLORZANO QUISPE, ALUMNO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO, ESPECIALIDAD: PEDIATRÍA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° H11016C, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0321/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 19.07.2016.

7. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

7.1. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

- 7.1.1. **RESOLUCIÓN N° 0274-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 17.08.2016, APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS EN MEDICINA PARA EL SEMESTRE 2016-II.**
RESOLUCIÓN N° 0274-CF-FMH-UPLA/2016
OFICIO N° 0765/2016-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 3701-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 3701-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 24.08.2016 Y LA RESOLUCIÓN N° 0274-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 17.08.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – PROCESOS DE SELECCIÓN DE DOCENTES PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS EN MEDICINA, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, POR TRATARSE DE ASUNTOS PROPIOS DE LA FACULTAD Y NO MERECER PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

- 7.1.2. **RESOLUCIÓN N° 0251-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 19.07.2016, SOLICITUD PARA AUSPICIO ACADÉMICO PARA CURSO INTENSIVO TEÓRICO – PRÁCTICO DE ECOGRAFÍA, A REALIZARSE DEL 27 AL 29.10.2016.**
RESOLUCIÓN N° 0251-CF-FMH-UPLA/2016
OFICIO N° 0692-2016-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 3346-2016-VRACD-UPLA
PROVEÍDO N° 3302-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL AUSPICIO ACADÉMICO, CON EL USO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA EL CURSO TEORICO – PRÁCTICO DE ECOGRAFÍA DOPPLER VASCULAR PERIFÉRICO, ORGANIZADO POR LA ESCUELA PERUANA DE ECOGRAFÍA CLÍNICA, A REALIZARSE EL 27, 28 Y 29.10.2016, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0251-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 19.07.2016.

- 7.1.3. **RESOLUCIÓN N° 0259-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 26.07.2016, SOLICITUD PARA AUSPICIO ACADÉMICO PARA CURSO INTERNACIONAL DE MEDICINA INTENSIVA EN LA ALTURA, A REALIZARSE DEL 21 AL 24.09.2016.**
RESOLUCIÓN N° 0259-CF-FMH-UPLA/2016
OFICIO N° 0716-2016-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 3402-2016-VRACD-UPLA
PROVEÍDO N° 3590-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL AUSPICIO ACADÉMICO, CON EL USO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA EL "CURSO INTERNACIONAL DE MEDICINA INTENSIVA EN LA ALTURA", ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD PERUANA DE MEDICINA INTENSIVA Y EL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL NACIONAL DE RAMIRO PRIALE PRIALE, A REALIZARSE DEL 21 AL 24.09.2016, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0259-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 26.07.2016.

- 7.1.4. **RESOLUCIÓN N° 0260-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 26.07.2016, SOLICITUD PARA AUSPICIO ACADÉMICO AL EVENTO CIENTÍFICO: I CURSO NACIONAL "ACTUALIZACIÓN DE MEDICINA Y CIRUGÍA" REALIZADO EL 12 Y 13.08.2016.**
RESOLUCIÓN N° 0260-CF-FMH-UPLA/2016
OFICIO N° 0717-2016-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 3401-2016-VRACD-UPLA
PROVEÍDO N° 3591-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL AUSPICIO ACADÉMICO, CON EL USO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA EL EVENTO CIENTÍFICO: I CURSO NACIONAL "ACTUALIZACIÓN DE MEDICINA Y CIRUGÍA", ORGANIZADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO "DANIEL ALCIDES CARRIÓN", A REALIZARSE EL 12 Y 13.08.2016, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0260-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 26.07.2016.





7.1.5. RESOLUCIÓN N° 0264-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 02.08.2016, PROPUESTA DE DOCENTES CONTRATADOS PARA LOS CARGOS DE COORDINADORES Y SECRETARIO DOCENTE, A PARTIR DEL 01.08.2016 AL 31.12.2016.
RESOLUCIÓN N° 0264-CF-FMH-UPLA/2016
OFICIO N° 0723-2016-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 3516-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL CONTRATO PARA LOS DOCENTES QUE OCUPAN LOS CARGOS DE COORDINADORES Y SECRETARIO DOCENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PARA EL PERIODO LECTIVO 2016-II DEL 01.08.2016 AL 31.12.2016, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

- | | |
|---------------------------------------|--|
| • MC. ALDO MAYORCA MORÁN | COORDINADOR DE GRADOS Y TÍTULOS |
| • MC. ELMER VASQUEZ EGOAVIL | COORDINADOR DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES |
| • MC. JOSÉ ENRIQUE SEVERINO BRONCALES | SECRETARIO DOCENTE |

DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2015

7.1.6. RESOLUCIÓN N° 0255-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 26.07.2016, APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PENSIONES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO, MODIFICADO.
RESOLUCIÓN N° 0255-CF-FMH-UPLA/2016
OFICIO N° 0738/2016-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 3515-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0255-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 26.07.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PAGOS DE PENSIONES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MEDICO, SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, MODIFICADO, PROPUESTO POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN VISTA QUE EL 18.07.2016 SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN COMPLEMENTARIA NACIONAL EN LA CIUDAD DE LIMA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

CALENDARIO ACADÉMICO SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II		
MATRÍCULA (ALUMNOS INGRESANTES – EXAMEN RESIDENTADO MÉDICO 2016)	27.07.2016	06.08.2016
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA (CON RECARGO)	08.08.2016	09.08.2016
INICIO DE RESIDENTADO MÉDICO	01.07.2016	
REMISIÓN DE CONSTANCIA A REGISTROS Y MATRÍCULAS	HASTA EL 30.07.2016	
ENTREGA DE REGISTRO DE NOTAS DE LOS DOCENTES A LA SECRETARÍA ACADÉMICA	15.12.2016	
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	16.12.2016	
FINALIZACIÓN DE SEMESTRE	17.12.2016	
IMPRESIÓN Y FIRMA DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL	HASTA EL 20.12.2016	
ENTREGA DE BOLETAS DE NOTAS	HASTA EL 22.08.2016	
REMISIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL (REGISTROS Y MATRÍCULAS)	HASTA EL 23.12.2016	

CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II		
CONCEPTO	MONTO	FECHA DE PAGO DE VENCIMIENTO
MATRÍCULA REGULAR	S/ 450.00	27.07.2016
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	S/ 520.00	08.08.2016
PRIMERA PENSIÓN	S/ 1,000.00	HASTA EL 15.08.2016
SEGUNDA PENSIÓN	S/ 1,000.00	HASTA EL 31.08.2016
TERCERA PENSIÓN	S/ 1,000.00	HASTA EL 30.09.2016
CUARTA PENSIÓN	S/ 1,000.00	HASTA EL 29.10.2016
QUINTA PENSIÓN	S/ 1,000.00	HASTA EL 30.11.2016
SEXTA PENSIÓN	S/ 1,000.00	HASTA EL 17.12.2016

7.1.7. RESOLUCIÓN N° 0268-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 09.08.2016, ELEVAR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL ESTUDIANTE VERÁSTEGUI ESPINOZA FIORELLA, AMBROSIO PIANO CARLOS, Y DIONISIO ISLA RICARDO, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0261-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 02.08.2016 QUE DECLARA IMPROCEDENTE SOLICITUD DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA.
OFICIO N° 0742/2016-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 3470-2016-VRACD-UPLA

LA REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA EXPLICA QUE LOS ALUMNOS NO SE MATRICULARON EN SU OPORTUNIDAD, PIDIERON MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA, PERO HA HABIDO DEMORA EN SU ATENCIÓN. EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE LOS ALUMNOS HAN ASISTIDO UNA SEMANA DESPUÉS DEL INICIO DE CLASES POR ELLO EL CONSEJO DE FACULTAD HA DECLARADO IMPROCEDENTE SU PETICIÓN Y LO ELEVAN AL CONSEJO UNIVERSITARIO EN CALIDAD DE APELACIÓN. LA RAZÓN ES QUE NO SE MATRICULARON EN EL PLAZO ESTABLECIDO. EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE MUCHAS VECES SE HA DICHO QUE LA UNIVERSIDAD DEBE ORGANIZARSE, PORQUE SE PUEDE GENERAR UN PROBLEMA A LA PLANA DOCENTE- SUGIERE RESPETAR LA VOLUNTAD DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SE PUEDEN CREAR ANTECEDENTES. Y PERDER AUTORIDAD. EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA EXPLICA QUE LA RAZÓN PRINCIPAL ES QUE EL CALENDARIO ACADÉMICO ES APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO Y EL CONSEJO DE FACULTAD NO TIENE ATRIBUCIÓN DE MODIFICARLO. EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA A LOS ALUMNOS QUE PRIMERO SE DEBERÍA RECONSIDERAR EL CALENDARIO ACADÉMICO.





EL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS INFORMA QUE ESTUDIANTES HAN ESTADO ASISTIENDO A CLASES CON NORMALIDAD.

MANIFIESTA QUE COMO ÓRGANO DE GOBIERNO SE DEBEN AL ALUMNO, SE LES DEBE BRINDAR FACILIDADES ANTES DE COMPLICARLES SU SITUACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE EL ALUMNO ASUME SU RESPONSABILIDAD. DEPENDE DE ÉL, QUE SE RESPETE EL ORDEN ACADÉMICO.

PIDE QUE PRIMERO SE RECONSIDERE EL CRONOGRAMA DE MATRÍCULA

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE GRADUADOS MANIFIESTA QUE HAN HABIDO TEMAS SIMILARES DONDE SE HA ATENDIDO INTERNAMENTE, SIN NECESIDAD DE RECONSIDERAR LOS CALENDARIOS APROBADOS, SE PUEDE APROBAR POR EXCEPCIONALIDAD.

LA DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO, DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS REFIERE QUE ESTE CASO DEBÍO ATENDERSE A NIVEL DE FACULTAD, LA UNIVERSIDAD ESTA PARA ESCUCHAR AL ESTUDIANTE.

SE DICE QUE SE ATRASARON POR MOTIVOS ECONÓMICOS. SUGIERE QUE LA FACULTAD DE MEDICINA RECONSIDERE SU POSICIÓN.

EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI LOS ALUMNOS YA PAGARON SU MATRÍCULA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA INFORMA QUE NO, PORQUE EL SISTEMA YA ESTABA CERRADO. PERO PAGARON SUS PENSIONES ANTERIORES, SU DEUDA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO SEÑALA QUE LOS ALUMNOS NO HAN PAGADO SUS PENSIONES DURANTE EL 2016-I, SINO HAN ESPERADO A ÚLTIMA HORA, AHORA SE DIJO QUE PARA EL 12VO CICLO SE APROBÓ UN CRONOGRAMA A FIN DE PERMITIR QUE INGRESEN AL INTERNADO, ENTONCES LA FACULTAD DEBÍO SOLICITAR UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA PAGAR, PERO NO SE HA DADO. YA QUE LOS ESTUDIANTES DE FRENTE HICIERON SU PETICIÓN AL CONSEJO DE FACULTAD.

SE DEBE ENTENDER QUE RECIÉN SE VAN A MATRICULAR, RECIÉN SE VAN A GENERAR ACTAS, PERO AL PROFESOR YA SE LE PAGO

MUCHAS VECES PARA LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA SE APRUEBAN SUS GRADOS Y TÍTULOS SIN QUE LOS EXPEDIENTES OBREN EN SECRETARÍA GENERAL, CON CARGO A REGULARIZAR.

SE ESTA A CASI 6 SEMANAS DE INICIADO EL CICLO.

EL SEÑOR RECTOR MANIFIESTA QUE EN BASE A LA FALTA DE ORIENTACIÓN DE LA FACULTAD SE DEBE ATENDER POR PARTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA, NO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

EL DR. ROBERTO BERNARDO, MANIFIESTA QUE EL ASUNTO ES QUE HABRÍA QUE HACERLES UN CICLO APARTE, NO HAN ASISTIDO A LAS PRÁCTICAS DEBIDAS.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE ESO ES MAS COMPLICADO

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO INFORMA QUE LO QUE ESTA POR REGULARIZAR SON LAS EVALUACIONES PORQUE UN NUEVO CICLO SIGNIFICA MÁS PROBLEMAS

EL DR. ANIBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO REFIERE QUE LA ESCUELA DE POSGRADO ATIENDE A AQUELLOS QUE HAN PAGADO DENTRO DEL CRONOGRAMA, A LOS QUE NO, SE LES DENIEGA.

EN MEDICINA LAS CLASES TEÓRICAS SE LES PUEDE EVALUAR, PERO EL SISTEMA DE SALUD, ESTABLECE GRUPO DE PRÁCTICAS DE 4 ALUMNOS, ESA ES LA PREOCUPACIÓN, NO SE LES HIZO LA DISTRIBUCIÓN DE GRUPO DE PRACTICA NI SE LES HA ASIGNADO UN TUTOR.

MANIFIESTA QUE LA FACULTAD HA DENEGADO UN PEDIDO, Y AHORA EL CONSEJO UNIVERSITARIO LO ESTA ACEPTANDO, GENERANDO DICOTOMÍA.

SE ESTA TRATANDO DE PERSUADIR A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PARA QUE ACEPTÉ ESTOS CASOS.

SI SE VA A ACEPTAR LA MATRÍCULA SE DEBE ASUMIR LA RESPONSABILIDAD.

HAY CASOS SIMILARES ANTERIORES EN LOS QUE TAMBIÉN SE HA DADO LUZ VERDE A LOS PEDIDOS, POR ESO NO SE CORRIGE LA SITUACIÓN.

LA ESTUDIANTE RECURRENTE EXPLICA QUE INICIALMENTE COMO NO SALÍAN LAS LISTAS DEL CICLO ANTERIOR SE HAN ACOPLADO A OTROS GRUPOS, LOS DOCENTES LES TIENEN EN SU LISTA, INCLUSO HAN PRESENTADO SUS INFORMES. TODOS LOS QUE ESTÁN EN ESTA SITUACIÓN HAN ASISTIDO A TODAS SUS CLASES.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE SI LOS ESTUDIANTES HAN ASISTIDO A SUS CLASES, SERÁ LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA QUIEN DEBE RESOLVER ESTA SITUACIÓN, TODA VEZ QUE YA EXISTEN INFORMES DE LOS DOCENTES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 3470-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 15.08.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y LA RESOLUCIÓN N° 0268-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 09.08.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ELEVA EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LOS ESTUDIANTES VERASTEGUI ESPINOZA FIORELLA ARACELLY CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° A866191, AMBROSIO PIANTO CARLOS RICHARD CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° A86617G, Y DIONISIO ISLA RICARDO CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° C068333, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0261-CF-FMH-UPLA/2016, SOBRE FACILIDAD DE MATRÍCULA PARA EL CICLO XII; AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES, PERMITAN POR EXCEPCIONALIDAD, LA MATRÍCULA AL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II A LOS ESTUDIANTES ANTES MENCIONADOS, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL ESTUDIANTE.

7.1.8. RESOLUCIÓN N° 0273-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 17.08.2016, ELEVAR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL ESTUDIANTE TORRES RIVERA CARLOS ANTONIO, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0269-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 09.08.2016 QUE DECLARA IMPROCEDENTE SOLICITUD DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA.

OFICIO N° 0758/2016-DFMH-UPLA

PROVEÍDO N° 3664-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 3664-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 22.08.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y LA RESOLUCIÓN N° 0273-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 17.08.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ELEVA EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL ESTUDIANTE TORRES RIVERA CARLOS ANTONIO CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° D037451, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0269-CF-FMH-UPLA/2016, SOBRE FACILIDAD DE MATRÍCULA PARA EL CICLO XII; AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES, PERMITA POR EXCEPCIONALIDAD, LA MATRÍCULA AL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II AL ESTUDIANTE ANTES MENCIONADO, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL ESTUDIANTE.

7.2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:





7.2.1. PROPUESTA DOCENTE PARA RESPONSABLE DEL ÁREA PSICOPEDAGÓGICA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

7.3. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

7.3.1. RESOLUCIÓN N° 0205-CF-FD-UPLA-2016 DE FECHA 31.05.2016, DESIGNAR COMO COORDINADOR DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL AL MG. PABLO PACHECO ARREA, DEL 31.05.2016 AL 01.05.2018.

RESOLUCIÓN N° 0205-CF-FD-UPLA-2016
OFICIO N° 0158-DFD-CF-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 3387-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0205-CF-FD-UPLA-2016 DE FECHA 31.05.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DESIGNA COMO COORDINADOR DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL AL MG. PABLO BERNARDO PACHECO ARREA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DEL 31.05.2016 AL 01.05.2018.

DISPONER QUE EL DOCENTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2015, DEL 31.05.2016 AL 01.05.2018.

7.3.2. SOBRE PROPUESTA DE PROMOCIÓN DE LA CATEGORÍA DE ASOCIADO A PRINCIPAL, DEL DR. OSCAR LUCIO NINAMANGO SOLIS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

7.4. FACULTAD DE INGENIERÍA:

7.4.1. EXPEDIENTE DEL SOBRE EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD POI – 2016: ESTUDIO DE LA DEMANDA SOCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – PRIMERA ETAPA”.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

7.4.2. RESOLUCIÓN N° 318-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 25.07.2016, ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AL DR. SEVERO CALDERÓN SAMANIEGO, DEL 01.08.2016 AL 16.08.2016.

RESOLUCIÓN N° 318-2016-CF-FI-UPLA
OFICIO N° 0944-2016-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 3354-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 318-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 25.07.2016, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA ENCARGA EL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AL DR. SEVERO CALDERÓN SAMANIEGO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL 01.08.2016 AL 16.08.2016, EN MERITO AL USO FÍSICO DE VACACIONES DEL PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

7.4.3. RESOLUCIÓN N° 319-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 25.07.2016, PROPONER EL CONTRATO DE LOS DOCENTES ING. VLADIMIR ORDOÑEZ CAMPOSANO, LIC. EDDY GUADALUPE GANTO CARLOS, ING. PEDRO ELÍAS PORRAS Y ARQ. ROSALINDA HINOSTROZA RIVERA, DEL 01.08.2016 AL 31.08.2016 PARA ELABORAR COMPENDIO SILÁBICO.

RESOLUCIÓN N° 319-2016-CF-FI-UPLA
PROVEÍDO N° 3524-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 3524-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 15.08.2016 Y LA RESOLUCIÓN N° 319-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 25.07.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PROPONE LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES: ING. VLADIMIR ORDOÑEZ CAMPOSANO, LIC. EDDY GUADALUPE GANTO CARLOS, ING. PEDRO ELVIS ELÍAS PORRAS Y ARQ. ROSALINDA HINOSTROZA RIVERA, A PARTIR DEL 01.08.2016 AL 31.08.2016, PARA ELABORAR EL COMPENDIO SILÁBICO SEGÚN LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 DE LA ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, INGENIERÍA INDUSTRIAL Y ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA QUE PRECISE LA DEDICACIÓN DE LOS DOCENTES PROPUESTOS.

7.5. FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS:

7.5.1. RESOLUCIÓN N° 178-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 02.08.2016, PROPONER LA AMPLIACIÓN DE REPRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN 2016 AL PROF. ANTONIO FÉLIX SOLANO RIVERA, DEL 01.08.2016 AL 31.12.2016.

RESOLUCIÓN N° 178-16/CF-FECH-UPLA
OFICIO N° 698-16/D-FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 3384-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN AL PROF. ANTONIO FÉLIX SOLANO RIVERA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, COMO REPRESENTANTE DE LA REFERIDA FACULTAD ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN, DEL 01.08.2016 AL 31.12.2016, EN MÉRITO A LA





RESOLUCIÓN N° 178-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 02.08.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.

7.5.2. RESOLUCIÓN N° 222-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 02.08.2016, PROPONER LA AUTORIZACIÓN DE USO FÍSICO DE VACACIONES DE LA DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO VDA DE VARGAS A PARTIR DEL 15.08.2016 AL 31.08.2016, Y ENCARGAR EL DECANATO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS AL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, DEL 15.08.2016 AL 31.08.2016.

RESOLUCIÓN N° 222-16/CF-FECH-UPLA
OFICIO N° 735-16/D-FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 3529-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL 2º ARTICULO DE LA RESOLUCIÓN N°222-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 02.08.2016, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS ENCARGA EL DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS AL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORIA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, POR SER EL ÚNICO DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORIA DE PRINCIPAL CON PERMANENCIA EN LA FACULTAD, DEL 15.08.2016 AL 31.08.2016, EN MERITO AL USO FISICO DE VACACIONES DE LA DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO, DECANA TITULAR DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 20:00 HORA, EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:

Lined area for observations with a large blue watermark of the university seal in the background.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA

DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. MAXIMILIANO VILA POMA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED
DECANO (E) DE LA FACULTAD INGENIERÍA

DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.

DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

KARINA MISHEL VENTOCILLA GASPAR
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

SALOMÓN IVAN ALVA RICARDI
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

PIERO JUNIOR POMA CUBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DRA. YOLMA ADORRA CALDERÓN CORNEJO VDA DE SANTIVAÑEZ
SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 08.03.2016

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL MARTES 08 DE MARZO DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ 231, CUARTO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ANIBAL DÍAZ LAZO

DECANOS DE FACULTADES:

DE MEDICINA HUMANA DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO

DE INGENIERÍA DR. RUBEN TAPIA SILGUERA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, GUTIERREZ SULLUCHUCO SHEYLA SHARMELY

DE INGENIERÍA EST. CAMILA SHIOME GARCÍA QUIDANO

DE MEDICINA HUMANA EST. MEZA SANTIVÁÑEZ JOSSELYN MICHELLE BLANCA

DE CIENCIAS DE LA SALUD, EST. LUISA INÉS PUENTE DE LA VEGA JUÑORUO

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO

Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:

DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
- 2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.03.2016, INFORME SOBRE PROPUESTA DE TEXTOS PARA LA ASIGNATURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC'S).
- 2.2. INFORME SOBRE PUBLICACIÓN DE FECHA 10.02.2016 EN EL DIARIO CORREO POR PARTE DEL SITRAUPLA.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR DISPONE LA LECTURA DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SALUDA A LAS MUJERES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

ACTO SEGUIDO REFIERE QUE EXISTEN DOCUMENTOS URGENTES QUE DEBEN SER TRATADOS COMO CUESTIONES PREVIAS.

CUESTIONES PREVIAS





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



- 1º **SOBRE RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN AL CARGO A FAVOR DEL DOCENTE CONTRATADO ING. LUIS ENRIQUE RUIZ MORENO ENCARGADO DE LA SUB COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE LA MERCED DEL 05.01.2015 AL 31.03.2015, Y DETERMINAR SI LA APLICACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS SERÁ EXTENSIVA A LOS DOCENTES CONTRATADOS.**
OFICIO N° 995/OUP/VRADM/UPLA
PROVEÍDO N° 15925-2015-VRADM-UPLA

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, SEÑALA QUE HAY UNA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS EL MISMO QUE SE HA VENIDO HACIENDO EXTENSIVO A LOS DOCENTES CONTRATADOS, ENTONCES SE DEBE MANTENER ESA POLÍTICA YA QUE ADEMÁS LOS DOCENTES CONTRATADOS PERCIBE UNA REMUNERACION DIFERENTE A LOS ORDINARIOS.

EN EL PRESENTE CASO EXPLICA QUE LE CORRESPONDE AL DOCENTE DESDE LA FECHA DE APROBACION DE LA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MANIFIESTA QUE EL DOCENTE ES DE LA SEDE LA MERCED Y TIENE UNA QUEJA EN EL SENTIDO QUE VIENE LABORANDO A TIEMPO COMPLETO EN OTRA UNIVERSIDAD (UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN).

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, INFORMA QUE EN LA RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN SE SEÑALA QUE EL DOCENTE HA TRABAJADO A TIEMPO PARCIAL.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE SE DEBE SER EQUITATIVO YA QUE LOS MÉDICOS TRABAJAN A TIEMPO COMPLETO EN EL SEGURO Y EN LA UPLA.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE EGRESADOS, SEÑALA QUE HAY UNA QUEJA EN EL SENTIDO QUE EL DOCENTE HA TENIDO TIEMPO COMPLETO EN AMBAS INSTITUCIONES, CONSIDERA QUE LA BONIFICACIÓN A TIEMPO COMPLETO DEBE SER PARA AQUELLOS DOCENTES QUE SE DEDICAN ÚNICAMENTE A LA UNIVERSIDAD.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, MANIFIESTA QUE PREOCUPA LA VIGENCIA DEL ESTATUTO, DONDE SE PRECISA QUE HAY INCOMPATIBILIDAD ENTRE DOS TIEMPOS COMPLETOS, SE ESTÁ DEJANDO ABIERTA LA POSIBILIDAD DE TRANSGREDIR LA NORMA. SEÑALA QUE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SE HA PERDIDO LA POSIBILIDAD QUE GENTE CON TIEMPO COMPLETO EN OTRAS ENTIDADES, PUEDAN AYUDAR EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

SEÑALA QUE SE DEBE CUIDAR EL RESPETO A LAS NORMAS, EN TAL CASO SE DEBE LEGISLAR LA NORMA Y PONER CIERTOS PARÁMETROS.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE MUCHAS VECES SE APROVECHA LA SITUACIÓN DE AUTORIDADES DE ALGUNOS DOCENTES PARA CONSEGUIR CAMPOS CLÍNICOS

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO, ACLARA QUE NO SE TRATA DEL TRABAJO REALIZADO EN EL 2015 SINO AL TRABAJO DE ENERO, FEBRERO Y MARZO, DUDANDO QUE EN ESA ÉPOCA HAYA SIDO A TIEMPO COMPLETO EN LA UNDAC.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE SE DEBE PAGAR PORQUE SI NO SE PODRÍA SER PASIBLE A DENUNCIA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, INFORMA QUE ACABAN DE RETERARLE QUE EL DOCENTE TENÍA UN CONTRATO PREVISIONAL A TIEMPO PARCIAL EN LA UNDAC.

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SUGIERE CONFÍAR EN LA INFORMACIÓN DEL DECANO DE INGENIERÍA, YA QUE ADEMÁS SE TRATA DE UN TEMA DESFASADO.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE NO SE PUEDE PONER EN TELA DE JUICIO LA PALABRA DE UNA AUTORIDAD.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, EXPLICA QUE EL ING. LUIS ENRIQUE MORENO, SE DESEMPEÑÓ COMO SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO A TIEMPO COMPLETO, LO QUE ESTÁ PENDIENTE ES PAGARLE ES SU BONIFICACIÓN DESDE QUE EL CARGO HA SIDO RECONOCIDO ORGÁNICAMENTE

EL SEÑOR RECTOR, DA LECTURA A LA RESOLUCIÓN DE LA UNDAC DONDE PRECISA QUE EL DOCENTE ESTABA EN LA UNDAC A TIEMPO PARCIAL, ENTONCES SE DEBE ATENDER EL DOCUMENTO

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, INFORMA QUE LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES SE APRUEBA DESDE SETIEMBRE DEL 2015; ENTONCES LE CORRESPONDE BONIFICACIÓN DESDE DICHO MES YA QUE ANTERIORMENTE EL CARGO DE SUBCOORDINADOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE SEDE, NO ESTABA CONTEMPLADO EN NINGUNA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CARGO DE SUB COORDINADOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE LA MERCED, A FAVOR DEL LIC. LUIS ENRIQUE RUIZ MORENO POR HABERSE ENCARGADO DE LA REFERIDA UNIDAD DEL 01.09.2015 AL 31.12.2015, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015 APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO.

DECLARAR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA MEDIANTE CARTA S/N DE FECHA 07.12.2015 POR EL LIC. LUIS ENRIQUE RUIZ MORENO, EN EL EXTREMO MEDIANTE LA CUAL SOLICITA EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CARGO DE SUB COORDINADOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE LA MERCED, POR HABERSE ENCARGADO DE DICHA UNIDAD EN LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 05.01.2015 AL 31.03.2015, 01.04.2015 AL 31.07.2015, Y 03.08.2015 AL 31.08.2015, TODA VEZ QUE EL CARGO DE SUB COORDINADOR DE SEDE NO ESTABA CONTEMPLADO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0446-2013-CU-VRADM DE FECHA 25.04.2013 VIGENTE HASTA EL 31.08.2015

- **SOBRE APLICACIÓN DE NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, A FAVOR DE DOCENTES CONTRATADOS**
RESOLUCIÓN N° 0920-2015-CU-VRADM
OFICIO N° 0133-R-UPLA-2016

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO PIDE QUE PRECISE QUE LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS SEA EXTENSIVO PARA LOS DOCENTES CONTRATADOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PRECISAR QUE LAS BONIFICACIONES CONTEMPLADAS EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0920-2015-CU-VRADM DE FECHA 01.09.2015 (VIGENTE A PARTIR DEL 01.09.2015), SERÁN APLICABLE POR EXTENSIÓN A LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MIENTRAS DURE SU ENCARGATURA, Y EL PORCENTAJE SERÁ CALCULADO DE LA REMUNERACIÓN BÁSICA QUE VENGAN PERCIBIENDO.

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0920-2015-CU-VRADM DE FECHA 01.09.2015.

- 2º **ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO AL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO**
RESOLUCIÓN N° 0660/2015-CEPG-UPLA
OFICIO N° 009-DEPG-UPLA/2015
PROVEÍDO N° 52-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0660/2015-CEPG-UPLA DE FECHA 15.12.2015, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



ANDES, ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO AL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DEL 02.02.2016 AL 02.03.2016, VALIDANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE DEVIENEN EN SU CALIDAD DE DIRECTOR ENCARGADO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 17° DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO

- 3° **RESOLUCIÓN N° 0026/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 12.01.2016, ENCARGAR AL DR. SEVERO CADERÓN SAMANIEGO LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE POSGRADO DEL 18.01.2016 AL 01.02.2016.**
RESOLUCIÓN N° 0026/2016-CEPG-UPLA
OFICIO N° 0157-DEPG-UPLA/2016
PROVEÍDO N° 305-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0026/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 12.01.2016, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ENCARGA LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL DR. SEVERO SIMEÓN CALDERÓN SAMANIEGO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL 18.01.2016 AL 01.02.2016, VALIDANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE DEVIENEN EN SU CALIDAD DE SECRETARIO ACADÉMICO.

- 4° **RESOLUCIÓN N° 0027/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 12.01.2016, ENCARGAR A LA DRA. MELVA ISABEL TORRES DONAYRE LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE POSGRADO DEL 17.02.2016 AL 29.02.2016.**
RESOLUCIÓN N° 0027/2016-CEPG-UPLA
OFICIO N° 0146-DEPG-UPLA/2016
PROVEÍDO N° 304-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0027/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 12.01.2016, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ENCARGA LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A LA DRA. MELVA ISABEL TORRES DONAYRE, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL 17.02.2016 AL 29.02.2016, VALIDANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE DEVIENEN EN SU CALIDAD DE SECRETARÍA ACADÉMICA

- 5° **RESOLUCIÓN N° 537-2015-CF-FI-UPLA DE FECHA 23.12.2015, PROPONER LA DESIGNACIÓN DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE LA TECNO ESTRUCTURA ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DEL 04.01.2016 AL 31.12.2016.**
RESOLUCIÓN N° 0537-2015-CF-FI-UPLA
OFICIO N° 01634-2015-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 167-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 537-2015-CF-FI-UPLA DE FECHA 23.12.2015, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PROPONE LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS PARA OCUPAR CARGOS DE LA TECNO ESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL 04.01.2016 AL 31.12.2016, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

- COORDINADORA DE GRADOS Y TÍTULOS ING. ROSA ANITA QUISPE ROJAS
- COORDINADOR DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DR. SANTIAGO ZEVALLOS SALINAS

DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEL 04.01.2016 AL 31.12.2016.

- 6° **RESOLUCIÓN N° 0290-2016-DFI-UPLA DE FECHA 29.01.2016, ENCARGAR EL DECANATO AL PH.D. MOHAMED HADI MEHDI MOHAMED MIENTRAS DURE LAS VACACIONES DEL DECANO TITULAR, DEL 15.02.2016 AL 02.03.2016.**
RESOLUCIÓN N° 0290-2016-DFI-UPLA
OFICIO N° 0150-2016-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 449-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0290-2016-DFI-UPLA DE FECHA 29.01.2016, MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ENCARGA EL DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AL PH.D. MOHAMED HADI MEHDI MOHAMED, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD; ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL 15.02.2016 AL 02.03.2016, EN MERITO AL USO FÍSICO DE VACACIONES DEL DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA, DECANO TITULAR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

- 7° **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE 4 AÑOS POR FORMACIÓN PROFESIONAL A FAVOR DEL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA.**
RESOLUCIÓN N° 0809-2015-CU
OFICIO N° 0061/2016-DFMH-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 067-2016-AJ-UPLA
PROVEÍDO N° 512-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, INCREMENTAR HASTA CUATRO (04) AÑOS POR FORMACIÓN PROFESIONAL AL TIEMPO DE SERVICIOS A FAVOR DEL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 19.10.2014 POR HABER CUMPLIDO MÁS DE 15 AÑOS DE SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

OTORGAR EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (4TO QUINQUENIO) EQUIVALENTE AL 20% DE SU HABER BÁSICO, A FAVOR DEL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DE FORMA RETROACTIVA A PARTIR DEL 19.10.2015; EN MERITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 067-2016-AJ-UPLA DE FECHA 09.02.2016 DEL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:





DOCENTE	TIEMPO DE SERVICIOS	CONCEPTO	BONIFICACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO
Dr. Roberto Bernaldo Cangahuala	15 AÑOS DE TIEMPO DE SERVICIOS (AL 19.10.2014).	TERCER QUINQUENIO RESOLUCIÓN N° 0609-2015-CU (DE FECHA 11.08.2015)	15%
	INCREMENTO DE 04 AÑOS POR FORMACIÓN PROFESIONAL AL 19.10.2015 - UN AÑO DE TIEMPO DE SERVICIOS	ARTÍCULO 83° INCISO N) DEL REGLAMENTO DE DOCENTES	05%
TOTAL	20 AÑOS DE TIEMPO DE SERVICIOS, A PARTIR DEL 19.10.2015	CUARTO QUINQUENIO	20%

8° RESOLUCIÓN N° 0358-CF-FMH-UPLA/2015 DE FECHA 29.12.2015, PROPONER LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS QUE OCUPARAN LAS COORDINACIONES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DEL 04.01.2016 AL 31.12.2016.
RESOLUCIÓN N° 0358-CF-FMH-UPLA/2015
OFICIO N° 0027/2016-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 174-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0358-CF-FMH-UPLA/2015 DE FECHA 29.12.2015, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LOS DOCENTES ORDINARIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO EN LOS CARGOS DE LA TECNOESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DEL 04.01.2016 AL 31.12.2016, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

- | | |
|---------------------------------------|--|
| • DR. GUSTAVO BASTIDAS PARRAGA | COORDINADOR DE PROYECCIÓN SOCIAL |
| • MG. SANTIAGO ÁNGEL CORTEZ ORELLANA | COORDINADOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS |
| • MG. SANTIAGO ÁNGEL CORTEZ ORELLANA | COORDINADOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS |
| • MG. VÍCTOR MARTÍN GONZALES PALOMINO | COORDINADOR DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN |

DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEL 04.01.2016 AL 31.12.2016; SIEMPRE Y CUANDO NO PERCIBA OTRA BONIFICACIÓN, EN CUYO CASO DEBERÁN PERCIBIR LA MÁS ALTA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 177°, INCISO B) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 DEL 04.01.2016 AL 31.12.2016

9° RESOLUCIÓN N° 0501-D-FMH.UPLA/2015 DE FECHA 29.12.2015, ENCARGAR POR EXCEPCIÓN AL MG. SANTIAGO ÁNGEL CORTEZ ORELLANA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO, EL CARGO DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE MEDICINA HUMANA A PARTIR DEL 04.01.2016 AL 31.12.2016.
RESOLUCIÓN N° 0501-D-FMH-UPLA/2015
OFICIO N° 0042/2016-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 182-2016-VRACD-UPLA

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EXPLICA QUE LA EXCEPCIONALIDAD ES PORQUE EL CARGO EXIGE EL GRADO DE DOCTOR.
EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, PRECISA QUE ES ENCARGATURA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0501-D-FMH-UPLA/2015 DE FECHA 29.12.2015, MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ENCARGA POR EXCEPCIÓN AL MG. SANTIAGO ÁNGEL CORTEZ ORELLANA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DEL 04.01.2016 AL 31.12.2016.

DISPONER QUE EL MG. SANTIAGO ÁNGEL CORTEZ ORELLANA PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SIEMPRE Y CUANDO NO PERCIBA OTRA BONIFICACIÓN, EN CUYO CASO DEBERÁ PERCIBIR LA MÁS ALTA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 177°, INCISO B) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 DEL 04.01.2016 AL 31.12.2016

10° RESOLUCIÓN N° 0500-D-FMH-UPLA/2015 DE FECHA 29.12.2015, ENCARGAR POR EXCEPCIÓN AL MG. ERWIN TITO ORTEGA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, EL CARGO DE DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, DEL 04.01.2016 AL 31.12.2016.
RESOLUCIÓN N° 0500-D-FMH-UPLA/2015
OFICIO N° 0043/2016-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 183-2016-VRACD-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE EN EL PRESENTE CASO EL DOCENTE TIENE TIEMPO COMPLETO EN UN HOSPITAL.
EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE SE PUEDE TENER PROBLEMAS POR TRANSGREDIR SUS PROPIAS NORMAS
EL SEÑOR RECTOR, PLANTEA QUE SE PUEDE CONSIDERAR 14 HORAS PARA TEMAS TEÓRICO PRÁCTICOS Y NETAMENTE PRÁCTICOS EN EL ÁREA LABORAL.
CONSIDERA QUE LOS DECANOS DEBEN ASUMIR ESTRATEGIAS PARA ESTABLECER UN EQUILIBRIO ENTRE LA ACCIÓN LABORAL Y LA LABOR DOCENTE.
SEÑALA QUE SE ESTÁ APROBANDO TEMAS QUE PUEDEN GENERAR PROBLEMAS.
EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MANIFIESTA QUE EL TEMA ES PREOCUPANTE Y DATA DE MUCHOS AÑOS, CONSIDERA QUE EN LA UNIVERSIDAD SI SE DEBEN CUMPLIR LAS NORMAS, PERO HAY NORMAS QUE NO SE CUMPLEN.
RECUERDA QUE HAY CASOS EN LOS QUE SE OBLIGARON A LOS DOCENTES A RENUNCIAR A SUS OTRAS INSTITUCIONES.
TAMBIÉN MANIFIESTA QUE EL INCUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO ES CAUSAL DE VACANCIA.
EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO NO ES EL ENCARGADO DE PLANTEAR LA PROPUESTA DOCENTE, SINO RECIBE LAS PROPUESTAS, ES EL DIRECTOR DE ESCUELA QUIEN TIENE TODA LA RESPONSABILIDAD DE CUMPLIR CON LA NORMA, LA PROPONE AL DECANO QUIEN LO VALIDA Y PONE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD O LO DEVUELVE.
CONSIDERA QUE SE DEBE EXIGIR QUE LOS DIRECTORES DE ESCUELA PROPONGAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA. SEÑALA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DE FACULTAD LA PROPUESTA DOCENTE.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MANIFIESTA QUE MUCHAS VECES CUANDO SE NECESITA DE UN DOCENTE, ESTE SE ASIMILA, PERO CUANDO YA ESTÁN DE AVANZADA EDAD SE QUIEREN DESHACER DE ÉL, LAS NORMAS LEGALES NO SON LA ÚNICA FUENTE DE DERECHO, SINO TAMBIÉN LA COSTUMBRE Y LOS PRINCIPIOS. PIDE QUE SE DEBATA EN FECHA POSTERIOR DE FORMA ESPECIALIZADA Y CON ASESORES ESTE TEMA.

EL SEÑOR RECTOR, RECOMIENDA A LOS DECANOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MEDICINA HUMANA Y LA ESCUELA DE POSGRADO ESTABLEZCAN ESTRATEGIAS PARA QUE NO HAYA COLISIÓN CON LA PARTE NORMATIVA

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE SE HA TENIDO UNA REUNIÓN CON LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD JUNÍN, QUIEN LE MANIFESTÓ QUE A NIVEL DE SALUD ESTABAN CONTENTOS CON EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN EL CAMPO CLÍNICO, HIENDO CONSTATADO QUE LA PLANA DOCENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA ERA BUENA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, INFORMA QUE OPORTUNAMENTE LA FACULTAD HIZO UNA PROPUESTA, PARA PRESENTAR LA CARGA DE DOCENTES CON DOCENTES QUE TRABAJAN A TIEMPO COMPLETO Y EL CONSEJO UNIVERSITARIO LO APRUEBA INTERPRETANDO EL ESTATUTO.

SEÑALA QUE LA REALIDAD ACTUAL ES OTRA, EL MÉDICO JOVEN PREFIERE ESTAR EN LA PRÁCTICA MÉDICA Y SI SE APLICA EL ESTATUTO TAL COMO ESTA SE QUEDARÍAN SIN APOYO EN LA ADMINISTRACIÓN.

EL DR. ANIBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, MANIFIESTA QUE TODOS LOS AÑOS SE ANALIZA ESA SITUACIÓN.

SEÑALA QUE CON LA JURISPRUDENCIA GENERADA POR EL DR. GUSTAVO BASTIDAS (QUIEN ESTA NOMBRADO EN LA UNCP, EN ESSALUD Y EN LA UPLA) SE ESTÁ ATENDIENDO A LOS DEMÁS CASOS DE LOS DOCENTES DE MEDICINA.

MANIFIESTA QUE LA UPLA COMO UNIVERSIDAD PARTICULAR PUEDE NORMARSE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE SE DEBE ATENDER EL CAMPO CLÍNICO, NO SE QUIERE CAER EN CAOS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MANIFIESTA QUE CUANDO SE PROPUSO EL ASCENSO DEL DR. BASTIDAS SU PERSONA SE OPUSO PORQUE ES NOMBRADO EN OTRAS DOS INSTITUCIONES, CUESTIONANDO SI HUMANAMENTE UN DOCENTE PUEDE LABORAR A TIEMPO COMPLETO EN OTRAS DOS INSTITUCIONES.

SIN EMBARGO SE HABLA DE FORMA GENERAL, EN EL ESTATUTO SE PRECISA QUE LAS EXCEPCIONES A LA NORMA SE DEBEN APROBAR POR CONSEJO UNIVERSITARIO. ENTONCES SE DEBEN DETERMINAR CUÁLES SON LAS EXCEPCIONES PARA NO GENERAR ENFRENTAMIENTOS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE LOS DECANOS TIENEN TODA LA POSIBILIDAD DE PLANTEAR ELLO.

ENCARGA A LOS DECANOS Y AL DIRECTOR DE POSGRADO PLANTEAR LAS EXCEPCIONES

EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE NO SE TRATA DE ENCOMENDAR LA RESPONSABILIDAD A LAS FACULTADES, SE DEBE ACTUAR CONJUNTAMENTE.

PIDE QUE MIENTRAS NO SE ESTUDIE DEBIDAMENTE LA EXCEPCIONALIDAD SE SIGA ATENDIÉNDOSE LA PETICIÓN DE LAS FACULTADES.

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, ASESOR LEGAL DE LA UPLA, SEÑALA QUE QUIEN CONOCE MEJOR LA REALIDAD DE LOS DOCENTES SON LAS FACULTADES. ENTONCES LAS EXCEPCIONALIDADES DEBEN FLUIR DE ELLAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0500-D-FMH-UPLA/2015 DE FECHA 29.12.2015, MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ENCARGA POR EXCEPCIÓN AL MG. ERWIN TITO ORTEGA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DEL 04.01.2016 AL 31.12.2016.

DISPONER QUE EL MG. ERWIN TITO ORTEGA PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SIEMPRE Y CUANDO NO PERCIBA OTRA BONIFICACIÓN, EN CUYO CASO DEBERÁ PERCIBIR LA MÁS ALTA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 177°, INCISO B) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 DEL 04.01.2016 AL 31.12.2016

11° RESOLUCION N° 0502-D-FMH-UPLA/2015 DE FECHA 29.12.2015, ENCARGAR POR EXCEPCIÓN AL DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, EL CARGO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DEL 04.01.2016 AL 31.12.2016.

RESOLUCIÓN N° 0502-D-FMH-UPLA/2015
OFICIO N° 0034/2016-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 184-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0502-D-FMH-UPLA/2015 DE FECHA 29.12.2015, MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ENCARGA POR EXCEPCIÓN AL DR. GUSTAVO BASTIDAS PARRAGA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DEL 04.01.2016 AL 31.12.2016.

DISPONER QUE EL DR. GUSTAVO BASTIDAS PARRAGA PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SIEMPRE Y CUANDO NO PERCIBA OTRA BONIFICACIÓN, EN CUYO CASO DEBERÁ PERCIBIR LA MÁS ALTA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 177°, INCISO B) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 DEL 04.01.2016 AL 31.12.2016.

12° RESOLUCIÓN N° 0682-2015/CF-FCAC DE FECHA 21.12.2015, DESIGNAR A LOS DOCENTES ORDINARIOS COMO RESPONSABLES DE LA TECNOESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DEL 04.01.2016 AL 31.12.2016.

RESOLUCIÓN N° 0682-2015/CF-FCAC
OFICIO N° 1704-D-FCAC-UPLA-2015
PROVEÍDO N° 142-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0682-2015-/CF-FCAC DE FECHA 21.12.2015, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DESIGNA A LOS DOCENTES ORDINARIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES EN LOS CARGOS DE LA TECNOESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DEL 04.01.2016 AL 31.12.2016, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

COORDINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO DE DESIGNACIÓN
COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS	LIC. CARLOS MANDUJANO ESPINOZA Docente Ordinario en la categoría de Principal	DEL 04.01.2016
COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	MG. EXALTACIÓN MELÉNDEZ RIVERA Docente Ordinario en la categoría de Asociado	DEL 04.01.2016
COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO	MG. FREDY JESÚS LÓPEZ QUILCA Docente Ordinario en la categoría de Asociado	DEL 04.01.2016
COORDINACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	Dr. FREDY GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	DEL 04.01.2016





DESIGNAR AL DR. PABLO CANICELA LLALICO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL COMO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE TALLERES TÉCNICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DEL 04.01.2016 AL 31.12.2016.

DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES; SIEMPRE Y CUANDO NO PERCIBAN OTRA BONIFICACIÓN, EN CUYO CASO DEBERÁN PERCIBIR LA MÁS ALTA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 177°, INCISO B) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, DEL 04.01.2016 AL 31.12.2016

- 13° RESOLUCIÓN N° 0030-2016CF-FCAC DE FECHA 11.01.2016, PROPONER LA ENCARGATURA EN EL DESPACHO DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES AL DOCENTE MÁS ANTIGUO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL DEL CONSEJO DE FACULTAD, DR. MAXIMILIANO VILA POMA, DEL 01.02.2016 AL 01.03.2016, MIENTRAS DURE LAS VACACIONES DEL DECANO TITULAR.**
RESOLUCIÓN N° 0030-2016/CF-FCAC
OFICIO N° 0118-D-FCAC-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 447-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0030-2016/CF-FCAC DE FECHA 11.01.2016, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, PROPONE LA ENCARGATURA DEL DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES AL DR. MAXIMILIANO VILA POMA, DOCENTE ORDINARIO MÁS ANTIGUO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD; ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DEL 01.02.2016 AL 01.03.2016, EN MERITO AL USO FÍSICO DE VACACIONES DEL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, DECANO TITULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

- 14° RESOLUCIÓN N° 3048-DFCCSS-UPLA-2015 DE FECHA 29.12.2015, DESIGNAR AL DOCENTE ORDINARIO MG. RENGIFO GRATELLI PEDRO GONZALO COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL 04.01.2016 AL 31.12.2017, Y ENCARGAR A LA DOCENTE ORDINARIO DRA. ANDAMAYO FLORES JUANA LUISA, COMO DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA, A PARTIR DEL 04.01.2016 AL 31.12.2016.**
RESOLUCIÓN N° 3048-DFCCSS-UPLA-2015
OFICIO N° 2188-DFCCSS-UPLA-2015
PROVEÍDO N° 57-2016-VRACD-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SUGIERE QUE DIGA PROPONER LA ENCARGATURA PORQUE NO ES DOCENTE PRINCIPAL.
SUGIERE QUE SE CORRIJA LA RESOLUCIÓN, ADEMÁS EL TIEMPO DEBE SER UN AÑO
PIDE QUE SE APRUEBE LA PROPUESTA PREVIA CORRECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 3048-DFCCSS-UPLA-2015 DE FECHA 29.12.2015, MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD AL MG. RENGIFO GRATELLI PEDRO GONZALO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL 04.01.2016 AL 31.12.2016
ENCARGAR LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD A LA DRA. JUANA LUISA ANDAMAYO FLORES, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL 04.01.2016 AL 31.12.2016.
DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEL 04.01.2016 AL 31.12.2016.

- 15° RESOLUCIÓN N° 0792-CF-FCCSS-UPLA-2015 DE FECHA 30.12.2015, PROPONER AL MCBLGO. JULIÁN QUIÑONES HINOSTROZA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL COMO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DEL 04.01.2016 AL 31.12.2016.**
RESOLUCIÓN N° 0792-CF-FCCSS-UPLA-2015
OFICIO N° 2184-DFCCSS-UPLA-2015
PROVEÍDO N° 55-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0792-CF-FCCSS-UPLA-2015 DE FECHA 30.12.2015, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PROPONE COMO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD AL MCBLGO. JULIAN RAFAEL QUIÑONES HINOSTROZA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL 04.01.2016 AL 31.12.2016.
DISPONER QUE EL MCBLGO. JULIÁN RAFAEL QUIÑONES HINOSTROZA PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEL 04.01.2016 AL 31.12.2016

- 16° RESOLUCIÓN N° 0752-CF-FCCSS-UPLA-2015 DE FECHA 29.12.2015, PROPONER EL CRONOGRAMA DE MATRÍCULA PARA PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y/O INTERNADO – PERIODOS ACADÉMICOS 2016 – I 2016-II.**
RESOLUCIÓN N° 0752-CF-FCCSS-UPLA-2015
OFICIO N° 0102/2016-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 209-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CRONOGRAMA DE MATRÍCULA PARA PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y/O INTERNADO – PERIODOS ACADÉMICOS 2016-I Y 2016-II DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL CERRO DE PASCO Y HUANCVELICA, Y MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0752-CF-FCCSS-UPLA-2015 DE FECHA 29.12.2015 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

CRONOGRAMA DE MATRÍCULA PARA PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



INTERNADO 2016-I

FARMACIA Y BIQUÍMICA
 MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
 NUTRICIÓN HUMANA
 OBSTETRICIA
 OPTOMETRÍA
 PSICOLOGÍA (PRESENCIAL Y DISTANCIA)
 TECNOLOGÍA MÉDICA (LABORATORIO CLÍNICO, TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, Y RADIOLOGÍA)

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHA
REINCORPORACIÓN	DEL 04/01/2016 AL 08/01/2016
MATRÍCULA	DEL 06/01/2016 AL 16/01/2016
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS	DEL 18/01/2016 AL 23/01/2016
ELABORACIÓN DE CARTAS DE PRESENTACIÓN POR PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	DEL 25/01/2016 AL 30/01/2016
INICIO DE PRÁCTICAS (INTERNADO)	01/02/2016
REMISIÓN DE CONSTANCIAS DE MATRÍCULA A LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS	29/04/2016
TERMINO DE PRÁCTICAS (INTERNADO)	31/07/2016
PRESENTACIÓN DE INFORMES Y FICHAS DE EVALUACIÓN A LAS DIRECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES Y COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	DEL 01/08/2016 AL 12/08/2016 (PRIMER INTERNADO) DEL 03/08/2016 AL 05/08/2016
ELABORACIÓN DE INFORMES PARA ASUNTOS ACADÉMICOS (POR COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES)	DEL 02/08/2016 AL 13/08/2016 (PRIMER INTERNADO) DEL 04/08/2016 AL 10/08/2016
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	DEL 05/08/2016 AL 24/08/2016
FECHA DE ACTA	01/08/2016
IMPRESIÓN Y FIRMAS DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL	DEL 26/08/2016 AL 28/08/2016
REMISIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL (REGISTROS Y MATRÍCULAS)	03/10/2016

ODONTOLOGÍA
 ENFERMERÍA

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHA
REINCORPORACIÓN	DEL 08/02/2016 AL 20/02/2016
MATRÍCULA	DEL 15/02/2016 AL 05/03/2016
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS	DEL 16/03/2016 AL 17/03/2016
INICIO DE PRÁCTICAS (INTERNADO)	01/04/2016
REMISIÓN DE CONSTANCIAS DE MATRÍCULA A LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS	HASTA EL 29/04/2016
TERMINO DE PRÁCTICAS (INTERNADO)	31/07/2016
PRESENTACIÓN DE INFORMES Y FICHAS DE EVALUACIÓN A LAS DIRECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES Y COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	DEL 01/08/2016 AL 12/08/2016 (INTERNADO RURAL) DEL 01/08/2016 AL 05/08/2016
ELABORACIÓN DE INFORMES PARA ASUNTOS ACADÉMICOS	DEL 03/08/2016 AL 08/08/2016
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	DEL 04/08/2016 AL 07/08/2016
FECHA DE ACTAS	01/08/2016
IMPRESIÓN Y FIRMAS DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL	DEL 19/08/2016 AL 23/08/2016
REMISIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL (REGISTROS Y MATRÍCULAS)	14/10/2016

CRONOGRAMA DE MATRÍCULA PARA PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES INTERNADO 2016-II

FARMACIA Y BIQUÍMICA
 MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
 NUTRICIÓN HUMANA
 OBSTETRICIA
 OPTOMETRÍA
 PSICOLOGÍA (PRESENCIAL Y DISTANCIA)
 TECNOLOGÍA MÉDICA (LABORATORIO CLÍNICO, TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, Y RADIOLOGÍA)

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHA
REINCORPORACIÓN	DEL 11/07/2016 AL 27/07/2016
MATRÍCULA	DEL 18/07/2016 AL 05/08/2016
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS	DEL 08/08/2016 AL 17/08/2016
ELABORACIÓN DE CARTAS DE PRESENTACIÓN POR PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	DEL 25/08/2016 AL 30/08/2016
INICIO DE PRÁCTICAS (INTERNADO)	01/09/2016
REMISIÓN DE CONSTANCIAS DE MATRÍCULA A LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS	22/09/2016
TERMINO DE PRÁCTICAS (INTERNADO)	29/02/2017
PRESENTACIÓN DE INFORMES Y FICHAS DE EVALUACIÓN A LAS DIRECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES Y COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	DEL 01/03/2017 AL 11/04/2017
ELABORACIÓN DE INFORMES PARA ASUNTOS ACADÉMICOS	DEL 02/03/2017 AL 12/04/2017
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	DEL 07/03/2017 AL 20/04/2017
IMPRESIÓN Y FIRMAS DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL	DEL 25/04/2017 AL 29/04/2017
FECHA DE ACTA	01/03/2017
REMISIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL (REGISTROS Y MATRÍCULAS)	02/05/2017

ODONTOLOGÍA
 ENFERMERÍA

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHA
REINCORPORACIÓN	DEL 11/07/2016 AL 27/07/2016
MATRÍCULA	DEL 01/08/2016 AL 13/08/2016
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS	DEL 15/08/2016 AL 18/08/2016
ELABORACIÓN DE CARTAS DE PRESENTACIÓN POR PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	DEL 19/08/2016 AL 27/08/2016





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



INICIO DE PRÁCTICAS (INTERNADO)	01/09/2016
REMISIÓN DE CONSTANCIAS DE MATRÍCULA A LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS	HASTA EL 27/09/2016
TÉRMINO DE PRÁCTICAS (INTERNADO)	30/12/2016
PRESENTACIÓN DE INFORMES Y FICHAS DE EVALUACIÓN A LAS DIRECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES Y COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	DEL 02/01/2017 AL 09/03/2017
ELABORACIÓN DE INFORMES PARA ASUNTOS ACADÉMICOS	DEL 04/02/2017 AL 17/03/2017
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	DEL 05/03/2017 AL 24/03/2017
IMPRESIÓN Y FIRMAS DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL	DEL 27/03/2017 AL 07/04/2017
FECHA DE ACTA	02/04/2017
REMISIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL (REGISTROS Y MATRÍCULAS)	14/04/2017

- 17º **RESOLUCIÓN N° 254-2015-DFD-UPLA DE FECHA 21.07.2015, APROBAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA DE LA JUNTA DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE FECHA 17.04.2015, QUE ELIGIÓ AL MG GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA COMO DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS POR EL PERIODO DE 2 AÑOS.**
RESOLUCIÓN N° 254-2015-CF-FD-UPLA
OFICIO N° 1222-2015-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 50-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 254-2015-CF-FD-UPLA DE FECHA 21.07.2015 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS APRUEBA EL ACTA DE LA ASAMBLEA DE LA JUNTA DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE FECHA 17.04.2015, MEDIANTE LA CUAL SE ELIGIÓ AL MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL COMO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD ANTES CITADA, POR EL PERIODO DE 02 AÑOS.

DESIGNAR AL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL COMO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A PARTIR DEL 17.04.2015 AL 16.04.2017

DISPONER QUE EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, DEL 17.04.2015 AL 16.04.2017.

- 18º **RESOLUCIÓN N° 266-2015-CF-FD-UPLA DE FECHA 04.08.2015, PROPONER ENCARGAR LA SECRETARÍA DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS AL DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA DEL 05.08.2015 AL 19.08.2015, POR MOTIVOS DE VACACIONES DE LA SECRETARÍA DOCENTE TITULAR.**
RESOLUCIÓN N° 266-2015-CF-FD-UPLA
OFICIO N° 1239-2015-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 6197-2015-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 266-2015-CF-FD-UPLA DE FECHA 04.08.2015, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE ENCARGAR LA SECRETARÍA DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS AL DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DEL 05.08.2015 AL 19.08.2015, EN MERITO AL USO FÍSICO DE VACACIONES DE LA DRA. SONIA RUTH PONCE SALAS.

- 19º **RESOLUCIÓN N° 1444-2015-DFD-UPLA DE FECHA 17.12.2015, DESIGNAR AL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, AL CARGO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS POR EL TÉRMINO DE DOS AÑOS DEL 19.12.2015 AL 18.12.2017.**
RESOLUCIÓN N° 1444-2015-DFD-UPLA
OFICIO N° 1813-2015-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 6000-2015-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 1444-2015-DFD-UPLA DE FECHA 17.12.2015, MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DESIGNA AL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS EN EL CARGO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS POR EL TÉRMINO DE DOS AÑOS DEL 19.12.2015 AL 18.12.2017.

DISPONER QUE EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO QUE CORRESPONDE, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LO ORDENADO POR LA RESOLUCIÓN N° 465-2004-CU DE FECHA 13.07.2004 DEL 19.12.2015 AL 18.12.2017.

- 20º **RESOLUCIÓN N° 450-2015-CF-FD-UPLA DE FECHA 24.11.2015, ENCARGAR AL PROF. WILFREDO QUINTANILLA HUAMÁN EL DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR EL TÉRMINO DE 03 DÍAS DEL 24.11.2015 AL 27.11.2015.**
RESOLUCIÓN N° 450-2015-CF-FD-UPLA
OFICIO N° 1826-2015-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 6049-2015-VRACD-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, CONSULTA SI EN EL REGLAMENTO DICE QUE ES UN REQUISITO QUE DEBE SER AL DOCENTE MÁS ANTIGUO, MIEMBRO DE CONSEJO DE FACULTAD PARA SER DECANO ENCARGADO, YA QUE SI HAY PROFESIONALES QUE SON DOCTORES PERO NO SON ANTIGUOS ESTO PUEDE HABER CONFLICTO, Y SE PUEDEN FIRMAR GRADOS.

EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, INFORMA QUE EL PROF. WILFREDO QUINTANILLA YA FUE DECANO ENCARGADO.

EL SEÑOR RECTO, SEÑALA QUE ANTES DE LA LEY

EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, ACLARA QUE SOLO ES PARA TRAMITE DOCUMENTARIO SIN FIRMA DE DIPLOMAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 450-2015-CF-FD-UPLA DE FECHA 24.11.2015, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ENCARGA EL DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS AL PROF. JOSÉ WILFREDO QUINTANILLA HUAMÁN, DOCENTE





ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DEL 24.11.2015 AL 27.11.2015.

- 21° **RESOLUCIÓN N° 002-2016-DFD-UPLA DE FECHA 06.01.2016, ENCARGAR LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES A LA MG. SONIA RUTH PONCE SALAS, DEL 07.01.2016 AL 17.01.2016 POR MOTIVOS DE VACACIONES DEL TITULAR.**
RESOLUCIÓN N° 002-2016-DFD-UPLA
OFICIO N° 0027-2016-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 133-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 002-2016-DFD-UPLA DE FECHA 06.01.2016, MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ENCARGA LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS A LA MG. SONIA RUTH PONCE SALAS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DEL 07.01.2016 AL 17.01.2016

- 22° **RESOLUCIÓN N° 005-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 11.01.2016, ENCARGAR EL DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS AL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, POR EL TÉRMINO DE 04 DÍAS, DEL 12.01.2016 AL 15.01.2016.**
RESOLUCIÓN N° 005-2016-CF-FD-UPLA
OFICIO N° 039-DFD-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 961-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 005-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 11.01.2016, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ENCARGA EL DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS AL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DEL 12.01.2016 AL 15.01.2016.

- 23° **RESOLUCIÓN N° 017-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 27.01.2016, ENCARGAR LA SECRETARÍA DOCENTE AL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA POR EL DÍA 27.01.2016.**

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INDICA QUE SI ES UN SOLO DÍA DEBE QUEDAR EN FACULTAD SEÑALA QUE SOLO PASA PARA CONOCIMIENTO.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

- 24° **RESOLUCIÓN N° 431-15/CF-FECH-UPLA DE FECHA 15.12.2015, PROPONER LA ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA A LA DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO DEL 04.01.2016 AL 31.07.2016.**
RESOLUCIÓN N° 431-15/CF-FECH-UPLA
OFICIO N° 1084-15/D-FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 67-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 431-15/CF-FECH-UPLA DE FECHA 15.12.2015, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, PROPONE LA ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS A LA DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DEL 04.01.2016 AL 31.07.2016.

DISPONER QUE LA DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEL 04.01.2016 AL 31.07.2016

- 25° **RESOLUCIÓN N° 432-15/CF-FECH-UPLA DE FECHA 15.12.2015, PROPONER A AMPLIACIÓN DE LA ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS AL PROF. ANTONIO FÉLIX SOLANO RIVERA, DEL 04.01.2016 AL 31.07.2016.**
RESOLUCIÓN N° 432-15/CF-FECH-UPLA
OFICIO N° 1086-15/D-FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 69-2016-VRACD-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, CONSULTA PORQUE SE PONE AMPLIACIÓN LA DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO, DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, INFORMA QUE SE SABE QUE EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN SOLO SON CUATRO DOCENTES ORDINARIOS QUIENES LABORAN CONSTANTEMENTE. EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE SOLO CONSIDERAR ENCARGATURA NADA MÁS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 432-15/CF-FECH-UPLA DE FECHA 15.12.2015, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, PROPONE LA ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS AL PROF. ANTONIO FÉLIX SOLANO RIVERA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DEL 04.01.2016 AL 31.07.2016.

DISPONER QUE EL PROF. ANTONIO FÉLIX SOLANO RIVERA PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEL 04.01.2016 AL 31.07.2016.

- 26° **RESOLUCIÓN N° 382-A-2015-CD DE FECHA 04.09.2015, ENCARGAR AL DR. JORGE LUIS PALOMINO VARGAS DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, LA COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FILIAL LIMA DEL 04.09.2015 HASTA NUEVA FECHA.**
RESOLUCIÓN N° 0382-A-2015-CD
OFICIO N° 00675-2016-DFL-FILIAL-LIMA
PROVEÍDO N° 601-2016-VRACD-UPLA





EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, PIDE QUE SE PRECISE FECHA DE FINALIZACIÓN
EL SEÑOR RECTOR, INDICA QUE SE PONGA UN AÑO, HASTA EL 03.09.2016

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PRECISAR QUE LA ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL DR. JORGE LUIS PALOMINO VARGAS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, APROBADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24.11.2015, NOTIFICADA A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0959-SG/UPLA-2015 DE FECHA 24.11.2015, SERÁ POR EL PERIODO DE UN AÑO, DEL 04.09.2015 AL 03.09.2016.

DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24.11.2015, NOTIFICADA A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0959-SG/UPLA-2015 DE FECHA 24.11.2015.

27° PROPUESTA DOCENTE PARA ENCARGATURA DE COORDINACIONES DE FACULTADES, RESPONSABLES DE ESCUELAS PROFESIONALES Y DE LA TECNOESTRUCTURA DE LA FILIAL LIMA
OFICIO N° 00926-2016-DFL-FILIAL-LIMA
PROVEÍDO N° 851-2016-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE ES PARA CONTRATO DE DOCENTES DE LA FILIAL LIMA.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE EL DOCUMENTO ESTÁ MAL HECHO YA QUE HABLA DE CONTRATO E INCLUYE A DOCENTES ORDINARIOS.

ADEMÁS LA FILIAL LIMA NO HACE PROPUESTA.

EL SEÑOR RECTOR, ACLARA QUE EL DR. SILVA INFANTES ES DIRECTOR PERO ADEMÁS TIENE OTROS CARGOS.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SEÑALA QUE HAY CONFUSIÓN CON EL DOCUMENTO

EL SEÑOR RECTOR, ACLARA QUE EL DR. ROJAS FALCÓN PROPUSO QUE AL DR. PALOMINO VARGAS SE LE ENCARGUE LA COORDINACIÓN DE GRADOS POR UN PERIODO.

EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, SUGIERE QUE DEBE DECIR ENCARGAR LAS COORDINACIONES DE ENERO A MARZO.

LA ESTUDIANTE SHEYLA GUTIÉRREZ SULLUCHUCO, SUGIERE QUE SE RECOMIENDA A LA FILIAL REDACTAR BIEN LOS DOCUMENTOS.

EL SEÑOR RECTOR, HACE REFERENCIA SOBRE LOS COORDINADORES DE FACULTAD

EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, MANIFIESTA QUE SE ESTÁ EN PROCESO DE EVALUACIÓN, SEÑALA QUE CULMINADA LA EVALUACIÓN RECIÉN SE ESTARÍA EN CONDICIÓN DE ASUMIR LA PARTE ADMINISTRATIVA. PIDE QUE SE SUSPENDA EL PROCESO MIENTRAS NO SALGA LOS RESULTADOS, QUE SE APRUEBE SOLO DE ENERO A MARZO.

LA ALUMNA SHEYLA GUTIÉRREZ SULLUCHUCO, INFORMA QUE EN LIMA NO HAY DOCENTES CONTRATADOS, SE HAN SACADO A TODOS LOS COORDINADORES INDICÁNDOLES QUE DEBEN CONCURSAR, SE DESCONOCE CÓMO SE HAN DESIGNADO A LOS COORDINADORES SI NO SE HAN PRESENTADO A EVALUACIÓN.

SEÑALA QUE EL COORDINADOR DE INGENIERÍA TIENE MUCHAS FALTAS Y QUEJAS EN LIMA, YA QUE PERMITIÓ QUE DOCENTES SIN EXPERIENCIA DICTEN CURSOS DE ESPECIALIDAD.

EL SEÑOR RECTOR, OPINA ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DEL DR. ROJAS FALCÓN.

EL DR. ROBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MANIFIESTA QUE EN LIMA LOS COORDINADORES SE ESTÁN TOMANDO LAS ATRIBUCIONES DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO INCLUSO DE DECANO YA QUE ESTÁN ACOMODANDO A PERSONAS QUE NO TIENEN LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA DICTAR.

EL PLENO APRUEBA DESDE EL 04.01.2016 HASTA EL 31.03.2016

EN CUANTO A LOS RESPONSABLES DE ESCUELAS

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE TRATE DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SEÑALA QUE EN EL DOCUMENTO DICE DESDE EL 01.03.2016 HASTA EL 31.07.2016

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE PUEDE HABER ERROR Y SE PUEDE CORREGIR.

EL PLENO APRUEBA QUE QUEDE PENDIENTE HASTA DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN

EN CUANTO AL SECRETARIO DOCENTE Y EL RESPONSABLE DE CONSULTORIO JURÍDICA Y RESPONSABLES DE LA TECNO

EL SEÑOR RECTOR, INFORMA QUE EL ABOG. MARCO MEZA FARFAN HA TRABAJADO DESDE ENERO

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SUGIERE QUE QUEDE HASTA MARZO

EL SEÑOR RECTOR, ACLARA QUE NO SERÁ EVALUADO COMO SECRETARIO DOCENTE, SINO COMO DOCENTE; YA QUE SECRETARIO DOCENTE SE TRATA DE UN CARGO DE CONFIANZA, OPINA APROBAR LA PROPUESTA.

EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, MANIFIESTA QUE SI NO SE RATIFICA COMO DOCENTE SE TENDRÍA PROBLEMAS YA QUE TENDRÍA CONTRATO COMO SECRETARIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DEL PERSONAL DOCENTE A QUIENES SE ENCARGARA LAS COORDINACIONES DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - FILIAL LIMA, EN LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y A DISTANCIA, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 01.03.2016 AL 31.03.2016, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA MEDIANTE OFICIO N° 00926-2016-DFL-FILIAL-LIMA DE FECHA 07.03.2016, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

DOCENTE	CARGO	LABOR DOCENTE		
		ACADÉMICA	ADMINISTRATIVA	TOTAL
DR. JOSÉ OCHOA PACHAS	COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.	12	28	40
MG. YURELA KOSSET YUNKOR ROMERO	COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	12	28	40
DRA. LIZET APONTE RODRÍGUEZ	COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	13	27	40
MG. JULIO VALERO CAJAHUANCA	COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA. RESPONSABLE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS	16	24	40

APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL CONTRATO DEL ABOG. MARCO ANTONIO MEZA FARFÁN A QUIEN SE LE ENCARGARÁ LA SECRETARÍA DOCENTE DE LA FILIAL LIMA, DEL 01.03.2016 AL 31.03.2016, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA MEDIANTE OFICIO N° 00926-2016-DFL-FILIAL-LIMA DE FECHA 07.03.2016.

PRECISAR QUE LA DESIGNACIÓN O ENCARGATURA DE LOS RESPONSABLES DE ESCUELAS PROFESIONALES; Y LA TECNO ESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA FILIAL LIMA, A PARTIR DE ABRIL DEL 2016, SERÁN APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, A LA CULMINACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA CONTRATA DOCENTE 2016 CONTANDO CON LOS INFORMES QUE CORRESPONDA.

RECOMENDAR AL DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTIFICAR LA RELACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS, CARGO, LABOR DOCENTE, DEDICACIÓN Y VIGENCIA: QUE OCUPAN LOS DIVERSOS CARGOS DE





DIRECCIÓN SEGÚN EL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA FILIAL LIMA, PRESENTADA MEDIANTE OFICIO N° 00926-2016-DFL-FILIAL LIMA DE FECHA 07.03.2016, DEBIENDO PRECISAR EL PERIODO DE ENCARGATURA DE LOS CARGOS DE DIRECCIÓN DE LA FILIAL LIMA (COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO, COORDINACIÓN DE REGISTROS Y MATRÍCULAS Y COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS), PARA SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN PRÓXIMA SESIÓN.

28° SOBRE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN N° 723-2011-R
OFICIO N° 0132-R-UPLA-2015

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PIDE QUE SE ENCARGUE AL DOCENTE REHACER EL EXPEDIENTE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER QUE EL ABOG. VÍCTOR JULIO VILLARREAL SIFUENTES, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, PAST SECRETARIO GENERAL, CUMPLA CON REHACER EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN N° 723-2011-R DE FECHA 14.09.2011, DEBIENDO REMITIRLA EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA AL DESPACHO RECTORAL PARA SU SUSCRIPCIÓN, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0132-R-UPLA-2016 DE FECHA 08.03.2016.

29° INFORME SOBRE PAGOS DE DEVENGADOS POR CONCEPTO DE VACACIONES NO GOZADAS A FAVOR DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, INFORMA QUE MEDIANTE DOS OFICIOS SE COMUNICÓ A LAS FACULTADES A EFECTOS QUE INFORMEN A LOS DOCENTES PARA QUE SE APERSONEN A SUSCRIBIR EL ACTA DE PAGO DE DEVENGADOS, HECHO QUE FUE INFORMADO AL RECTORADO, SIN EMBARGO POSTERIORMENTE SE PRESENTARON MÁS DOCENTES QUEDANDO PENDIENTE SU ATENCIÓN.

HAY DOS DOCENTES QUE NO HAN FIRMADO Y POR ELLO NO SE LES PAGARA.

INFORMA QUE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTA POR REGULARIZAR LAS VACACIONES NO GOZADAS DE QUIEN EN VIDA FUE EL DR. ANDRÉS PANTOJA.

EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, SEÑALA QUE CONOCIDO EL ACTA Y EL CÁLCULO REMUNERATIVO NO COINCIDE CON EL ACUERDO QUE ADOPTO CONSEJO, YA QUE SE ACORDÓ PAGAR LA ÚLTIMA REMUNERACIÓN QUE PERCIBE EL DOCENTE, SIN EMBARGO SE HA CALCULADO CON LA REMUNERACIÓN DEL RETORNO VACACIONAL, ENTONCES NO HABIENDO COINCIDENCIA NUMÉRICA CON LA ÚLTIMA REMUNERACIÓN SU PERSONA NO HA COBRADO.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

30° RENUNCIA DEL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO AL CARGO DE SECRETARIO GENERAL
PROVEÍDO N° 838-2016-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE CONVERSO CON EL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, QUIEN LE MANIFESTÓ NO ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES DE SALUD; POR SU PARTE ACEPTA LA RENUNCIA Y LE AGRADECE POR SU DEDICACIÓN.

EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, MANIFIESTA QUE SE DEBE ADMITIR LA RENUNCIA Y ENCARGAR HASTA QUE EL SEÑOR RECTOR PROPONGA Y SE DESIGNE.

EL SEÑOR RECTOR, PROPONE A LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO PARA QUE SE ENCARGUE DE LA SECRETARIA GENERAL HASTA EL MES DE JULIO.

LA DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO, SEÑALA QUE EL PROBLEMA ES QUE SE QUEDARÍAN CON MENOS DOCENTES ORDINARIOS EN SU FACULTAD.

EL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, AGRADECE AL PLENO POR ACEPTAR SU RENUNCIA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE DEL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, AL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A PARTIR DEL 09.03.2016 EN MÉRITO A LA CARTA S/N DE FECHA 08.03.2016.

RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR AL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS POR SU LABOR Y DESEMPEÑO EN EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DEL 02.01.2014 AL 08.03.2016.

ENCARGAR LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A LA DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, DEL 09.03.2016 AL 31.07.2016, DEBIENDO PERCIBIR LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015.

RECOMENDAR AL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO COORDINAR CON LA DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO A EFECTOS DE PROCEDER CON LA ENTREGA DE CARGO CORRESPONDIENTE.

31° PARTICIPACIÓN DEL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO EN CURSO INTERNACIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN CARDIOLOGÍA

CUESTIÓN PREVIA VERBAL DEL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, INFORMA QUE HA SIDO INVITADO A UN EVENTO ACADÉMICO COMO MODERADOR Y QUE RECIÉN HOY SE TRATARÁ EN CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE LOS DECANOS Y DIRECTORES NO DEBEN PRESENTAR CARPETA ACADÉMICA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN EL "CURSO INTERNACIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN CARDIOLOGÍA - BODAS DE DIAMANTE SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DANTE PEÑALOZA - HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA", A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE LIMA LOS DÍAS 18 Y 19 DE MARZO DEL 2016, COMO MODERADOR DEL BLOQUE MANEJO DE PACIENTES CARDIÓPATAS AMBULATORIOS.

APROBAR EL APOYO ECONÓMICO A FAVOR DEL DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ACADÉMICO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EL MISMO QUE DEBERÁ COMPRENDER PASAJES HUANCAYO - LIMA Y VICEVERSA; ASÍ COMO LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE.

ENCARGAR AL COMITÉ DE APOYO ECONÓMICO PARA PARTICIPACIÓN A EVENTOS ACADÉMICOS, EL CÁLCULO DEL MONTO A OTORGARSE AL DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



ANDES PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL "CURSO INTERNACIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN CARDIOLOGÍA – BODAS DE DIAMANTE SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DANTE PEÑALOZA – HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA", DEBIENDO COMUNICAR AL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO PARA SU ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

AUTORIZAR AL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO EL DESEMBOLSO ECONÓMICO QUE RESULTE PERTINENTE PARA EL APOYO ECONÓMICO A FAVOR DEL DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

DISPONER QUE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, (RECTOR, VICERRECTORES, DECANOS Y DIRECTOR DE ESCUELA DE POSGRADO) PODRÁN SOLICITAR EL APOYO ECONÓMICO PARA PARTICIPACIÓN A EVENTOS ACADÉMICOS, SIN ADQUIRIR LA CARPETA APROBADA PARA DICHO TRÁMITE.

AGENDA ESPECÍFICA

1. GRADOS Y TÍTULOS

ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL SECRETARIO GENERAL EN EL SENTIDO QUE NO SE TIENEN EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS PARA LA PRESENTE SESIÓN.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.03.2016, INFORME SOBRE PROPUESTA DE TEXTOS PARA LA ASIGNATURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC'S).

OFICIO N° 087-2016-VRAC-UPLA
PROVEÍDO N° 853-2016-R-UPLA

EL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA A LOS INFORMES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y EDUCACIÓN, QUE OPINAN NO APROBAR EL DOCUMENTO PROPUESTO.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE EN MÉRITO AL INFORME SE DESESTIMA LA PROPUESTA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESESTIMAR LA PROPUESTA DE TEXTOS PARA LA ASIGNATURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC'S) I Y II, PRESENTADOS POR EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CON FECHA 04.03.2016, EN MÉRITO AL INFORME DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LA PROPUESTA DE TEXTOS EN REFERENCIA, MEDIANTE OFICIO N° 087-2016-VRAC-UPLA DE FECHA 07.03.2016.

2.2. INFORME SOBRE PUBLICACIÓN DE FECHA 10.02.2016 EN EL DIARIO CORREO POR PARTE DEL SITRAUPLA.

OPINIÓN LEGAL N° 022-2016-AJ-UPLA
OFICIO N° 0114-2016-VRADM-UPLA

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, INFORMA QUE CON FECHA 10.02 LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS HICIERON UNA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO CORREO SEÑALANDO ASPECTOS QUE NO SE AJUSTAN A LA VERDAD.

REFIERE QUE SE TRATA DE UNA CUESTIÓN REITERATIVA DE PARTE DE LOS MIEMBROS DEL SITRAUPLA.

SEÑALA QUE DE LOS 8 PUNTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO EL CORREO, NINGUNO SE AJUSTA A LA VERDAD.

NO ES CIERTO QUE SE HAYA AMENAZADO CON DESPIDO A LOS TRABAJADORES QUE COMETIERON ACTOS DE INCONDUCTA EN LA CEREMONIA DE ANIVERSARIO, YA QUE SE CONFORMÓ UNA COMISIÓN Y AUN NO SE HA RESUELTO NADA.

SOBRE LA VERSIÓN QUE SEÑALA QUE N EXISTE VOLUNTAD DE INCREMENTAR, INFORMA QUE EL SITRAUPLA PEDÍA INCREMENTO DE 1000 SOLES AL BÁSICO A LO QUE SE INDICÓ QUE LA UNIVERSIDAD NO ESTABA EN POSIBILIDAD DE ESE INCREMENTO, POR ELLO SE PROPUSO UN INCREMENTO DE 100 SOLES YA QUE EN TOTAL SE TENDRÍA QUE PAGAR CASI 30 SUELDOS POR TRABAJADOR. SE DICE QUE NO HAY INTERÉS, CUANDO NO ES ASÍ, LA UPLA HIZO SU PROPUESTA LA QUE FUE RECHAZADA

REFIERE QUE SU PERSONA CONSTANTEMENTE ES DIFAMADA.

EN EL PUNTO 7 SE SEÑALAN DATOS QUE NO SE AJUSTAN A LA VERDAD (SOBRE EL PAGO DE DEVENGADOS A LOS DOCENTES).

LOS DEVENGADOS ES UN TEMA QUE CORRESPONDE A LOS DOCENTES QUE POR LEY LES CORRESPONDE DESDE EL 2006.

ACLARA QUE LA PROPUESTA DE INCREMENTO DE LA UPLA NO FUE DE 50 SOLES SINO DE 100 SOLES.

SEÑALA QUE LA REUNIÓN DEL PLIEGO DE RECLAMOS 2014 NO SE LLEVÓ A CABO PORQUE MUCHOS MIEMBROS DE AMBAS COMISIONES ESTABAN DE VACACIONES.

REFIERE QUE NO SOLO SE HA PUBLICADO EN EL DIARIO CORREO SINO TAMBIÉN A TRAVÉS DE EMISORAS RADIALES.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE HAY DOS PUNTOS QUE ATENDER, LAS MENTIRAS QUE SE VIERTEN Y LAS CUESTIONES DE REGLAMENTO, SEÑALA QUE EN CUALQUIER EMPRESA EL EJECUTIVO TOMA LAS MEDIDAS CORRECTIVAS, MANIFIESTA QUE ELLOS NO TIENEN EL MISMO TRATO QUE UN DOCENTE.

CONSIDERA QUE EL TEMA DEBIÓ SER RESUELTO A NIVEL DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO O DEL SEÑOR RECTOR, ES UNA CUESTIÓN EJECUTIVA EN CAMBIO EL DOCENTE SI TIENE SUS CANALES PARA DESPIDO, CASO DISTINTO A LOS ADMINISTRATIVOS.

OPINA QUE SE RESUELVAN A NIVEL DE LA ALTA DIRECCIÓN ATENDIENDO A LA OPINIÓN LEGAL.

LA DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO, SEÑALA QUE NO SE PUEDE EMITIR OPINIÓN SOBRE ALGO ADMINISTRATIVO.

SEÑALA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO SE PRONUNCIA SOLO POR LOS ESTAMENTOS.

PIDE QUE NO SE SIGA PERMITIENDO MELLAR LA IMAGEN DE LOS DOCENTES.

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, ASESOR LEGAL DE LA UPLA, MANIFIESTA QUE EN ESTE CASO ESTÁ DE POR MEDIO LA UNIVERSIDAD, LOS TRABAJADORES ESTÁN SUJETOS A LA LEY DE LA ACTIVIDAD PRIVADA, EN ELLOS ESTÁN ESTABLECIDAS SUS DERECHOS.

HAY MUCHOS CARGOS QUE SON FALSOS.

SEÑALA QUE HAY INCONDUCTA, SI BIEN ES CIERTO QUE EL CONSEJO NO TIENE ESA ATRIBUCIÓN, PRECISA QUE ES BUENO QUE TENGA CONOCIMIENTO COMO ÓRGANO EJECUTIVO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE DENTRO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO SE ENMARCAN ASPECTOS ACADÉMICOS Y CONDUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

CUANDO SE HABLA DE PERSONAL NO DOCENTE SE PRECISA EN EL ARTÍCULO 304° QUE LE CORRESPONDE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LA ACTIVIDAD PRIVADA, ENTONCES, SÍ SE CONSIDERA QUE HAY DELITO, SON LAS AUTORIDADES QUIENES DEBEN TOMAR LA DECISIÓN.

MANIFIESTA QUE EN SU MOMENTO DENUNCIÓ QUE HABÍA PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE HABÍA FALSIFICADO NOTAS, SIN EMBARGO A LA FECHA NO SE HA HECHO NADA PARA REMEDIAR ESE ASUNTO.

DE ACUERDO AL ESTATUTO EL CONSEJO UNIVERSITARIO NO PUEDE PRONUNCIARSE.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE CUANDO SE HABLA DE AUTORIDADES SE HABLA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTOR Y CONSEJO DE FACULTAD; ENTONCES ES EL GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD QUIEN DEBE VELAR POR LA UNIVERSIDAD.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



ES CIERTO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL ACTÚA EN MERITO A UN INFORME QUE LE DA LA AUTORIDAD A UN ÓRGANO DE GOBIERNO, PERO DEBE TENER UN RESPALDO.

ADEMÁS SE ESTÁ ATACANDO AL CONSEJO UNIVERSITARIO, SE DEBE EVALUAR CADA PUNTO DE LO PUBLICADO Y SE ANALICE. EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SEÑALA QUE UNA COSA ES QUE SE PRONUNCIE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, Y OTRA ES QUE QUIEN TIENE LAS RIENDAS NO ACTÚE.

ESTA NO ES ATRIBUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PREOCUPA LA FALTA DE DECISIÓN DEL EJECUTIVO, NO SE DEBE INDUCIR A COMETER ERRORES.

EL SEÑOR RECTOR, PRECISA QUE EL CONSEJO DEBE PRONUNCIARSE RESPECTO A LOS 8 PUNTOS PLANTEADOS.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SEÑALA QUE COMO PARTE MELLADO, A TÍTULO PERSONAL O COMO COLECTIVO PUEDE HACER UN JUICIO DE DIFAMACIÓN, PERO EN LA OPINIÓN LEGAL NO SE RECOMIENDA ELLO SOLO SE HABLA DE DESPIDO.

OPINA QUE SE DEBE CUMPLIR LA OPINIÓN LEGAL.

CONSIDERA QUE LAS SANCIONES SON EJECUTIVAS, PERO NO SE ESTÁ HACIENDO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SE DEBE ADOPTAR UNA POSICIÓN COLECTIVA POR LA PUBLICACIÓN Y EN BASE A ELLO LAS AUTORIDADES ACTÚAN.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, MANIFIESTA QUE EN CUALQUIER CENTRO LABORAL CUALQUIER INDISCIPLINA ES FALTA GRAVE, INMEDIATAMENTE SE CURSA DOCUMENTO.

EL SEÑOR RECTOR, INDICA QUE EL CONSEJO DEBE TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS OCHO PUNTOS PUBLICADOS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, CONSULTA SI SE HA ENTENDIDO QUE SE PONE EN DISCUSIÓN SI SE SANCIONA O NO; SIN EMBARGO HAY DOS ASPECTOS DIFERENTES, PRIMERO DESVIRTUAR LA PUBLICACIÓN Y OTRO QUE SERÍA LA OPINIÓN LEGAL.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SE DEBE VER LA REALIDAD, LO PUBLICADO.

HAY OPINIÓN PARA DESPEDIR PERO NO SE PUEDE ADOPTAR ESA MEDIDA PORQUE PRIMERO SE DEBE DETERMINAR SI LOS PUNTOS PUBLICADOS SON CIERTOS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, MANIFIESTA QUE LOS PRIMEROS ÍTEMS SE REFIEREN AL TRATO DIRECTO, ENTONCES SE TENDRÍA QUE PEDIR INFORME A LA COMISIÓN PARA PODER DESVIRTUAR LO PUBLICADO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SE DEBE TENER INFORMES POR ESCRITO QUE AMPAREN LA RESPUESTA DEL COLECTIVO.

PIDE ADOPTAR LA DECISIÓN EN MERITO A LA PUBLICACIÓN

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, PRECISA QUE LA OPINIÓN LEGAL CONSIDERA NO ENMARCADA DENTRO DE LOS FINES DEL SINDICATO LA PUBLICACIÓN DEL SITRAUPLA.

CONSIDERA PRESUMIBLEMENTE LA FALTA GRAVE DE INJURIA

TAMBIEN SE SUGIERE DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO DE DESPIDO Y SUGIERE REMITIR COPIA DEL EXPEDIENTE AL ASESOR LEGAL PENAL PARA QUE EMITA OPINIÓN LEGAL PENAL.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SE DEBE ESTABLECER SOBRE LA FALSEDAZ O VERACIDAD DE LO PUBLICADO.

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, ACLARA QUE SE TRATA DE UN INFORME, NO SE PIDE AUTORIZACIÓN.

SEÑALA QUE DEBE HABER UNA RESPUESTA A TODOS LOS ACTOS CALUMNIOSOS, Y ES NECESARIO QUE EL CONSEJO TENGA CONOCIMIENTO.

EL SEÑOR RECTOR, PIDE QUE SE ANALICE CADA PUNTO Y SE COMUNIQUE A LAS INSTANCIAS JUDICIALES Y AL MINISTERIO DE TRABAJO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SEÑALA QUE HA PASADO UN MES Y QUIZÁS EL DOCUMENTO YA ESTÉ EN EL MINISTERIO DE TRABAJO, NO SE TRATA DE ANALIZAR LOS OCHO PUNTOS, BASTA QUE SE PONGA UNA FALSEDAZ YA ESTÁN INJURIANDO.

MANIFIESTA QUE SE INICIE EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y A LA VEZ SE TOME LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, OPINA ESTAR DE ACUERDO CON EL INFORME LABORAL, FALTA EL INFORME PENAL, CUANDO SE COMPRUEBA UNA FALTA GRAVE SE ENVÍA UNA CARTA DE PRE DESPIDO PARA QUE RESPONDA Y SI NO SE DESPIDE.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE SE DEBE ENCARGAR AL ASESOR LEGAL ASUMIR LAS ACCIONES LEGALES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y AL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL ASESOR LEGAL EN MATERIA LABORAL MEDIANTE OPINIÓN LEGAL Nº 022-2016-AJ-UPLA DE FECHA 03.03.2016 CONTRA LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (SITRAUPLA) RESPONSABLES DE LA PUBLICACIÓN EFECTUADA EN EL DIARIO CORREO CON FECHA 10.02.2016, EN MÉRITO AL OFICIO Nº 0114-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 07.03.2016.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 12:40 HORAS EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



Lined area for text or notes.



UPLA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

[Handwritten signature]

DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UPLA



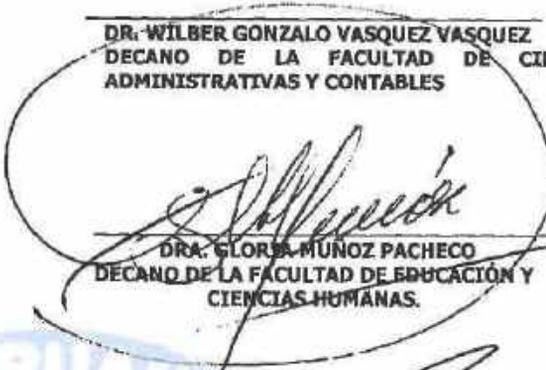


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario

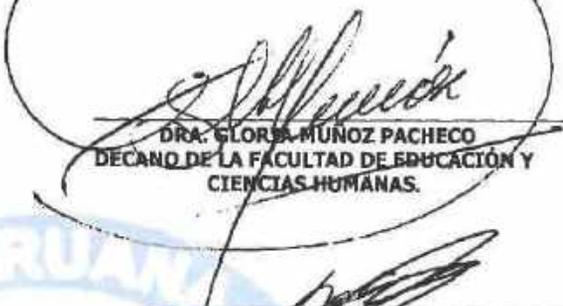


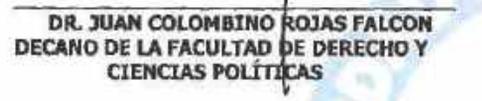

DR. ANIBAL DIAZ LAZO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO


DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA


DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

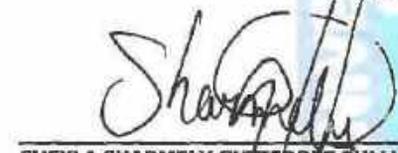

DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA


DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.


DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADADOS (ANGRUPLA)


SHEYLA SHARMELY GUTIERREZ SULLUCHO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


LUISA INES PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


CAMILA SHIOMÉ GARCIA QUIJANO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES


JOSSELYN MICHELLE BLANCA MEZA SANTIVANEZ
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA


DR. MAURIZIO MUÑOZ MELGAREJO
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 08.08.2016

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL LUNES 08 DE AGOSTO DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DE LOS VICERRECTORADOS, SITO EN LA AV. GIRALDEZ N° 231, SEGUNDO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:
DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO

DECANOS DE FACULTADES:
DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUAI A

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. MAXIMILIANO VILA POMA

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO

DE INGENIERÍA (F) PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED
REPRESENTADO POR EL DR. SEVERO CALDERÓN SAMANIEGO

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS (E) MG. GERMAN CIFUENTES MOYA

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACOÑA

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUGLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. KARINA MISHELL VENTOCILLA GASPAR

DE CIENCIAS DE LA SALUD EST. SALOMÓN IVAN ALVA RILCALDT

DE INGENIERÍA EST. PAOLA SUSAN MILLAN ORELIANA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. PIERO JUNIOR POMAS CUBA

DE MEDICINA HUMANA, EST. SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO

Y ACTUANDO COMO SECRETARÍA GENERAL (E):
DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA DE SANTIVAÑEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
 - 1.1 INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

CON EL QUORUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EL DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO INFORMA QUE VIAJÓ A LA SEDE LA MERCED, A TRATAR ASPECTOS REFERIDOS A LA PARTE ACADÉMICA, SE HA CONVOCADO A LA TECNO ESTRUCTURA DE LA SEDE, LUEGO SE HA REUNIDO CON LOS DOCENTES Y POR ÚLTIMO CON LOS ESTUDIANTES DE LA REFERIDA SEDE. INFORMA QUE HAY ASPECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE SE DEBEN ARREGLAR. EXISTEN RECLAMOS DE LOS ESTUDIANTES A QUIENES SE LES EXPLICO QUE YA SE APROBÓ UN PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE DICHA SEDE.

LUEGO, NO HAY ATENCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE ESCRITORIO. HAY PROBLEMAS PARA REGISTRAR LAS NOTAS Y CUANDO LO HACEN, ES DESPUÉS DE UN MES, ENTONCES LOS ALUMNOS TIENEN PROBLEMAS CON LAS MATRÍCULAS PARA LOS CICLOS POSTERIORES. LOS ALUMNOS EXIGEN QUE SE IMPLEMENTE UN SISTEMA PARA CONTROLAR LA ASISTENCIA DE LOS DOCENTES. SE VA A TRABAJAR POR SUPERAR TODOS LOS ASPECTOS OBSERVADOS. EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE, SE PUEDE ESTABLECER UN CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA ESTABLECER UN AMBIENTE ADECUADO QUE SIRVA COMO ALMACÉN EN LA SEDE LA MERCED, Y QUE DICHO ALMACÉN PROVEA DE LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA SEDE SATIPO, CAT'S TARMA, CERRO DE PASCO Y HUÁNUCO.





REFIERE QUE COORDINARÁ CON EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ESTUDIANTES.

CUESTIONES PREVIAS

1.RA. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE DOCENTES (SIDCAD)
OFICIO N° 529-2016-OUIS-UPLA
OFICIO N° 361-2016-VRAC-UPLA
PROVEÍDO N° 3255-2016-R-UPLA

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INFORMA QUE EL PROYECTO ESTABA PENDIENTE, PORQUE SE NECESITABA MODIFICAR UN EXTREMO DEL REGLAMENTO DEL DOCENTE.
EL DR RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO INFORMA QUE YA SE HA CUMPLIDO CON MODIFICAR EL REGLAMENTO, ADECUÁNDOLO A LA LEY 30220.
PIDE QUE SE APRUEBE LA PROPUESTA PORQUE LA UNIVERSIDAD CUENTA CON LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA QUE ESTE PROYECTO SE IMPLEMENTE PARA EL MES DE SEPTIEMBRE.
EL CONTROL ES SOLO PARA LA PARTE ACADÉMICA.
EL SEÑOR RECTOR SEÑALA QUE SE DEBE AUTORIZAR PARA PROCEDER CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA, POR PARTE DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONSULTA SI TAMBIÉN SE IMPLEMENTARÁ EN LA FILIAL, SEDES Y CATS.
EL SEÑOR RECTOR, OPINA QUE SE IMPLEMENTE EN TODA LA UNIVERSIDAD.
SUGIERE QUE LOS DECANOS COORDINEN CON EL VICERRECTOR ACADÉMICO Y PRESENTEN EL HORARIO DE CLASE DE LOS DOCENTES, ASI COMO TODA ACTIVIDAD LABORAL PARA QUE SEAN COLOCADAS EN UN LUGAR VISIBLE E INFORMAR A LOS USUARIOS, YA QUE MUCHAS VECES LOS DOCENTES SALEN DE SUS PUESTOS SIN INFORMAR A SUS SECRETARIAS.
EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS INFORMA QUE HAY CASOS, DONDE EL DOCENTE FALTANDO DOS HORAS DE LAS CLASES, INFORMA QUE NO ASISTIRÁ.
EL SEÑOR RECTOR CONSIDERA QUE SI UN DOCENTE NO ASISTE SE LE DEBE DESCONTAR.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DIGITAL DE CONTROL DE DOCENTES (SIDCAD) DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES, Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL, EN MÉRITO AL OFICIO N° 361-2016-VRAC-UPLA DE FECHA 02.08.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, DISPONIÉNDOSE SU FUNCIONAMIENTO A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II.

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, COORDINAR CON EL DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DEMAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS NECESARIOS QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

DISPONER QUE LOS DECANOS COORDINEN CON LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, A EFECTOS DE PUBLICAR, EN UN LUGAR VISIBLE, EL HORARIO DEL PERSONAL DOCENTE (NOMBRADO Y CONTRATADO) DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, DEBIENDO INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO LAS ACCIONES ADOPTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

DRA. ENCARGATURA DE LA SECRETARÍA GENERAL

LA DRA. VILMA CALDERON, INFORMA QUE HARÁ USO DE SUS VACACIONES, PROPONE AL ING JAVIER NAVARRO VÉLIZ, PARA QUE SE ENCARGUE DE LA SECRETARÍA GENERAL.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL ING. JAVIER AMADOR NAVARRO VÉLIZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DEL 15.08.2016 AL 05.09.2016, MIENTRAS DURE LAS VACACIONES DE LA DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA DE SANTIVÁNEZ.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS COORDINAR CON EL ING. JAVIER AMADOR NAVARRO VÉLIZ A FIN ESTABLECER LAS FECHAS EN LAS QUE HARÁ USO FÍSICO DE SUS VACACIONES PENDIENTES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2015-2016, DENTRO DEL AÑO 2016.

3.RA. SOBRE ALTERACIÓN DE NOTAS EN EL SISTEMA ACADÉMICO WEB
OFICIO N° 537-2016-OUIS-UPLA
OFICIO N° 360-2016-VRAC-UPLA
PROVEÍDO N° 3254-2016-R-UPLA

LA SECRETARÍA GENERAL DA LECTURA AL OFICIO DEL JEFE DE INFORMÁTICA SEÑALANDO QUE SE ADJUNTA EL LISTADO DE LOS ALUMNOS CUYAS NOTAS HAN SIDO ALTERADAS.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REFIERE QUE SE TIENE EL INFORME TÉCNICO DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA, CONSULTA SI SE TIENE LA RELACIÓN DE LOS ALUMNOS INVOLUCRADOS, Y SI LAS MODIFICACIONES SE HICIERON EN LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS O SOLO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO INFORMA QUE EL PROBLEMA FUE DETECTADO EN DICIEMBRE DEL 2014, POR UN DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SIENDO EL PRIMERO DE MUCHOS CASOS QUE SE DETECTARON DESPUÉS, CASI 300 ESTUDIANTES HAN CAMBIADO SU NOTA DEL EXAMEN COMPLEMENTARIO, A NIVEL DEL SISTEMA ACADÉMICO, CON LA CLAVE DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO SEÑALADO EN EL INFORME TÉCNICO.

EL EXPEDIENTE FUE REMITIDO A ASESORÍA LEGAL, PERO EL ASESOR EXTERNO SE HA DEMORADO MÁS DE UN AÑO EN HACER EL INFORME. SE ENTIENDE QUE HAY DOS ASPECTOS, UNO QUE ES EL ASPECTO LEGAL Y OTRO EL ASPECTO ACADÉMICO. HAY PREOCUPACIÓN PORQUE LOS ESTUDIANTES CONTINÚAN CURSANDO ESTUDIOS CON NORMALIDAD.

HASTA EL MOMENTO LAS NOTAS QUE ESTÁN EN EL SISTEMA SE ESTÁN DAMPO POR VÁLIDAS, MUCHOS DE LOS ALUMNOS YA ESTÁN EGRESANDO DE LA UNIVERSIDAD, SIN QUE SE HAGA NADA POR ESTA SITUACIÓN, EL ASPECTO LEGAL SE HA DEMORADO UN AÑO Y LAS NOTAS SIGUEN VALIDADAS EN EL SISTEMA ACADÉMICO.

EL OTRO ASPECTO DE DENUNCIA Y PROCESO AL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO DEBE SEGUIR SU PROPIA INSTANCIA. SON CASI DOS AÑOS QUE ESTAS NOTAS SE ESTÁN CONSIDERANDO COMO VÁLIDAS.

PIDE QUE SE ANULE LAS NOTAS ALTERADAS, PORQUE SE ESTÁ AVALANDO UN ACTO IRREGULAR, YA QUE NO SE ADOPTAN MEDIDAS Pese a TENER CONOCIMIENTO DE ESTE HECHO.

EL SEÑOR RECTOR MANIFIESTA QUE ASESORÍA LEGAL YA PROCEDIÓ CON LA DENUNCIA ANTE LA FISCALÍA, FALTA PRONUNCIARSE A NIVEL DE LA UNIVERSIDAD, A NIVEL ADMINISTRATIVO, SE DEBEN ADOPTAR MEDIDAS CORRECTIVAS.

SI YA ESTA PRUBADO E INFORMADO POR EL JEFE DE INFORMÁTICA SE DEBE ANULAR LAS NOTA DE TODOS LOS ALUMNOS INVOLUCRADOS. SE DEBE CONTAR ADEMÁS CON LAS PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS DECANOS PARA AMPLIAR EL INFORME.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO INFORMA QUE ESTÁN LOS ALUMNOS DE TODAS LAS FACULTADES.





EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE COMUNICAR A INFORMÁTICA Y SISTEMAS, Y REGISTROS Y MATRÍCULAS.

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARÍA GENERAL, SEÑALA QUE EN LA PARTE ACADÉMICA EL HECHO DE ANULAR UN NOTA, SIGNIFICA QUE SE DEBE ADOPTAR OTRA MEDIDA COMO QUE EL ALUMNO VUELVA A MATRICULARSE EN LA MISMA ASIGNATURA.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SEÑALA QUE NO ES ASÍ, EL ALUMNO COMETIÓ UN DOLO Y DEBE PASAR AL TRIBUNAL DE HONOR, POR SER UNA FALTA GRAVE. OPINA QUE SÓLO SE ANULEN LAS NOTAS Y SE CONTINÚE CON LA DENUNCIA ANTE LA FISCALÍA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA MANIFIESTA QUE ANULAR LA NOTA SIGNIFICA QUE EL ALUMNO SIGUE ESTUDIANDO, SIN EMBARGO, EL PROBLEMA ESTÁ EN QUE ELLOS HAN SEGUIDO CURSOS POSTERIORES.

INFORMA QUE, EL TRIBUNAL DE HONOR SE HA PRONUNCIADO POR EL CASO DE UNA ALUMNA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DICTAMINANDO SÓLO LLAMARLE LA ATENCIÓN.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE ESPERAR LOS ESCRITOS QUE PUEDAN PRESENTAR LOS ESTUDIANTES INVOLUCRADOS, PARA ATENDERLOS CASO POR CASO.

RESPECTO AL CASO DE LA ESTUDIANTE DE MEDICINA HUMANA, OPINA QUE EL CONSEJO DE FACULTAD PUEDE ADOPTAR UNA POSICIÓN DIFERENTE A LO DICTAMINADO POR EL TRIBUNAL DE HONOR.

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, REFIERE QUE EN CONSEJO DE FACULTAD SE HA OPTADO POR ANULAR LA MATRÍCULA A ESE CURSO.

EL DR. RUBÉN TAPIA, VICERRECTOR ACADÉMICO EXPLICA QUE SI ESTÁ ANULANDO LAS NOTAS POR SER IRREGULAR, AL ANULARSE LAS NOTAS LAS CONSECUENCIAS QUE CADA ALUMNO TENGA, VENDRÁN PARA SU ATENCIÓN CORRESPONDIENTE. SI SE LLEVO UN CURSO QUE ES PRELADO TAMBIÉN SE ANULARA COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR (E) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN SU CONDICIÓN DE MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE HONOR, INFORMA QUE SE HA TOMADO CONOCIMIENTO DEL CASO DEL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SIN EMBARGO HAY DOCUMENTOS OFICIALES QUE CONSIGNAN ESAS NOTAS, QUE SON LAS ACTAS FIRMADAS POR LOS DOCENTES, EN EL CASO DE MEDICINA HUMANA, LA DOCENTE MANIFIESTA QUE RECÍEN SE DIO CUENTA DESPUÉS DE FIRMAR EL ACTA, SUGIERE CONSULTAR AL ASESOR LEGAL PARA QUE EXPLIQUE MEJOR QUÉ DERECHOS SE PUDIERON HABER ADQUIRIDO POR PARTE DE LA ESTUDIANTE, TODA VEZ QUE, TAMPOCO SE LE HA COMUNICADO NADA EN NINGÚN MOMENTO.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE ESE TEMA SE TRATE DE UNA FORMA TÉCNICA, LA DECISIÓN QUE TOMÉ EL CONSEJO UNIVERSITARIO SEA ANULAR LAS NOTAS.

SOBRE EL CASO DE LA ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CONSIDERA QUE SE DEBE ANALIZAR MEJOR EL TEMA LEGAL, YA QUE LA ALUMNA PODRÍA AMPARARSE EN EL DICTAMEN DEL TRIBUNAL DE HONOR Y GANAR UN JUICIO A LA UNIVERSIDAD. SE DEBE CONTAR CON LOS INFORMES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, TRIBUNAL DE HONOR, INFORME DE INFORMÁTICA, Y REGISTROS Y MATRÍCULAS, YA QUE SE PUEDE SER PASIVO DE UNA DENUNCIA POR ABUSO DE AUTORIDAD.

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS EXPLICA QUE HAY DOS EXTREMOS, UNO EL ASPECTO ADMINISTRATIVO, SE DEFINEN DOS CUESTIONES UNA CONTRA EL TRABAJADOR, QUE SI SE LE DESIDE SE DEBE PONER EN CONOCIMIENTO DE LA FISCALÍA PARA LA DENUNCIA, Y EL SEGUNDO EXTREMO ES SOBRE LOS ESTUDIANTES.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE EL TRIBUNAL DE HONOR SE REÚNA CON EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y EL ASESOR JURÍDICO, PARA NO TENER PROBLEMAS RESPECTO AL CASO DE LA ALUMNA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

ENCARGA AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS COORDINAR CON LOS SEÑORES DECANOS PARA AVANZAR LOS CASOS TRATADOS POR EL TRIBUNAL DE HONOR.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, PRECISA QUE SOLO SE HA VISTO EL CASO DEL ALUMNO DE MEDICINA HUMANA.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE EL CASO DE LA ESTUDIANTE DE MEDICINA HUMANA QUEDE PENDIENTE HASTA SU EVALUACIÓN POR LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS, Y SE ANULE LAS NOTAS DE LOS DEMÁS ALUMNOS.

QUE SE PROVEA DE INFORMACIÓN PARA ADOPTAR UNA DECISIÓN RESPECTO AL CASO DEL ESTUDIANTE DE MEDICINA HUMANA.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD MANIFIESTA QUE CON LA ANULACIÓN DE LAS NOTAS NO SE ESTÁ SANCIONANDO, SE ESTÁ CORRIGIENDO UN DOLO LUEGO, SE DEBE ATENDER LA SITUACIÓN DEL TRABAJADOR, ADOPTAR MEDIDAS PREVENTIVAS, YA QUE HAY UN DOLO COMPROBADO.

EL SEÑOR RECTOR SEÑALA QUE EL CASO DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO QUE HA SIDO DETECTADO ESTA EN PROCESO, POR ELLO AUN NO SE LE PUEDE SEPARAR.

ENCARGA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UBICAR EN OTRO PUESTO DE TRABAJO AL TRABAJADOR SUPUESTAMENTE INVOLUCRADO.

EL MG. JAIME ORTIZ, REFIERE QUE SON DOS TRABAJADORES, UNO QUE DIO SU CONTRASEÑA Y OTRO QUE PRESUNTAMENTE HIZO LOS CAMBIOS.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE GRADUADOS MANIFIESTA QUE ESTE TEMA DEMUESTRA LA VULNERABILIDAD DEL SISTEMA, YA QUE INCLUSO POR REDES SOCIALES SE PROPORCIONA INFORMACIÓN A LOS ESTUDIANTES PARA QUE PUEDAN VER SUS NOTAS SIN PAGAR SUS PENSIONES, INCLUSO INSTRUCTIVOS PARA ALTERAR ESAS NOTAS. SE NECESITA UN SISTEMA INTEGRAL Y POR PARTES.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, PIDE AUTORIZACIÓN PARA CONTACTARSE CON PROFESIONALES EXPERTOS PARA QUE CONTACTARSE CON PROFESIONALES EXPERTOS EN AUDITORÍA INFORMÁTICA, YA QUE SE HA DETECTADO MUCHAS FALENCIAS EN EL SISTEMA DE LA UPA. SUGIERE QUE EN SU PRIMERA ETAPA QUE SEA LA PARTE ACADÉMICA, TODA VEZ QUE LOS COSTOS SON ALTOS. CUANDO SE PRESENTE EL PROYECTO SI ES ACEPTADO POR EL CONSEJO, SE PUEDE AMPLIAR AL TEMA ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO.

EL PLENO APRUEBA LA PETICIÓN DEL SEÑOR RECTOR.

EL DR. MAXIMILIANO VILA POMA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES REFIERE QUE SE DEBE CORREGIR ESTE TEMA EN ADELANTE, Y NO BUSCAR RESPONSABLES.

LA ALUMNA VILCAHUAMAN CASTRO SANDRA PATRICIA, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PIDE QUE EL INFORME SE AMPLÍE A LA FILIAL LIMA, SEDES Y CAT'OS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO PUNTUALIZA QUE LA DECISIÓN ES ANULAR LAS NOTAS QUE APARECEN EN EL INFORME, COMO UN TEMA ADMINISTRATIVO Y CORRECTIVO.

EL DR. SEVERO CALDERÓN SAMANIEGO, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA REFIERE QUE ES CORRECTO APLICAR MEDIDAS CORRECTIVAS, PERO LAS ACTAS YA ESTÁN FIRMADAS POR LOS DOCENTES, ADEMÁS HAY CURSOS QUE SON PRELACIÓN, Y SE PUEDE TENER INCONVENIENTES, ENTONCES SE DEBE TENER CUIDADO.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE ESPERAR A QUE REGRESE EL DOCUMENTO.

LA ALUMNA KARINA MELLAN, REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR EL TIEMPO QUE HA DEMORADO ESTE TRÁMITE. LOS ESTUDIANTES SABEN LAS CONSECUENCIAS DE LA ALTERACIÓN DE NOTAS, PIERDEN SUS DERECHOS COMO ESTUDIANTES.

SI SE HACE UN ESTUDIO A TODAS LAS SEDES PODRÍA HABER MÁS ALUMNOS.

EL SEÑOR RECTOR MANIFIESTA QUE YA HAY PRUEBA DE LA ALTERACIÓN DE LAS NOTAS, Y SE DEBE SEGUIR EL DEBIDO PROCESO.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

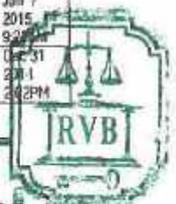
Consejo Universitario



ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ANULAR LAS NOTAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2014-II, QUE FUERAN ALTERADAS ILEGALMENTE EN EL SISTEMA ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DE ACUERDO A LA RELACION PRESENTADA MEDIANTE OFICIO N° 537-2016-OJIS-UPLA DE FECHA 25.07.2016 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11.05.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0348-SG/UPLA-2016 DE FECHA 11.05.2016, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

LISTA DE ESTUDIANTES QUE NOIFICARON SUS NOTAS- HUANCAYO PRESENCIAL 2014-2

N°	CÓDIGO	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	ASIGNATURA	NIVEL	DOCENTE	PAR1 ORIGI MAL	PAR1 MODIFI CADO	PAR2 ORIGI MAL	PAR2 MODIFI CADO	COMP. ORIGI MAL	COMP. MODIFI CADO	PRO. MORI GNA	PRO. MMO OPIC ADO	FECHA MODIFIC ADO
1	A65247F	CALIPOS MARTINEZ MASSIEL MELISSA	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	ADMINISTRACION PUBLICA	08	REY NAVARRO WALTER FELIX	07	07	11	11	NS	12	08	11	Jan 7 2015 8:41AM
				FINANZAS	08	REJAR MORI IONTYOY AGUEDO ALVINO	05	10	07	07	NS	12	06	11	Jan 7 2015 8:39AM
				NEGOCIOS INTERNACIONALES	10	MEZA MENDEZ FERNANDO	08	08	11	11	NS	11	10	11	Jan 7 2015 8:45AM
2	A91564C	GARCIA RAMOS STEFFANY JULY	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	EMPRESARIADO	10	LOPEZ COZ KIKO RICHARD	IM	10	11	11	-	-	IM	11	Dec 31 2014 1:31PM
				FINANZAS INTERNACIONALES	10	ALDANA LOPEZ ALBERTO VIDAL	08	08	05	10	NS	12	07	11	Dec 31 2014 1:40PM
3	F01370A	DE LA CRUZ ATAJUCSI TATIANA	ARQUITECTURA	ECONOMIA Y DESARROLLO	04	CANTORIN POMA OSCAR LUIS	10	10	08	12	-	-	09	11	Jan 7 2015 8:19AM
				HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I	03	MARROQUIN QUIMANDRIA HUGO ERNESTO	07	07	06	06	-	14	07	11	Jan 7 2015 8:24AM
4	F01538E	FLORES AYRA JEFFERSON STEVEN	ARQUITECTURA	ECONOMIA Y DESARROLLO	04	CANTORIN POMA OSCAR LUIS	11	11	09	12	-	-	10	12	Jan 7 2015 8:15AM
5	F01892J	ASTO CORDOVA ROCIO SOLEDAD	ARQUITECTURA	ECONOMIA Y DESARROLLO	04	CANTORIN POMA OSCAR LUIS	09	09	10	11	-	-	10	10	Jan 7 2015 8:15AM
6	A713207	VELIZ MEZA CESAR MIGUEL	CONTABILIDAD Y FINANZAS	PLANIFICACION ESTRATEGICA	08	GUTIERREZ OZEJO PEDRO LUIS	IM	14	IM	11	-	-	IM	13	Dec 20 2014 10:41AM
7	A81800E	QUIJANO MEZA ANGELA VERONICA	CONTABILIDAD Y FINANZAS	AUDITORIA TRIBUTARIA	06	DIAZ URBANO RICHARD VICTOR	05	06	08	09	NS	13	08	11	Dec 31 2014 9:25AM
				SEMINARIO DE AUDITORIA	09	QUISPE GARCIA ORLANDO JAVIER	06	08	06	09	-	14	09	12	Dec 30 2014 10:45AM
8	G02647A	BARBOSA MAYTA TINAGROS	CONTABILIDAD Y FINANZAS	MATEMATICA	02	CHAVEZ SALINAS JUDITH CATHERINE	08	08	11	11	-	12	10	11	Dec 30 2014 8:27PM
9	A711106	QUIJANO MEZA LOURDES SANTA ANITA	DERECHO	SEMINARIO DE TESIS EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL II	12	CHAPAN LIDAYZA PIERRE CALDERON GORNEJO VALERIA RUIRUA	07	07	08	08	-	13	08	11	Dec 31 2014 1:14PM
10	A610016	ESPINOZA MOLINA LISSETH LESLIE	EDUCACION INICIAL	EVALUACION EDUCATIVA	07	GARCIA SANCHEZ MAGNO SIXTO	IM	12	IM	11	-	-	IM	12	Dec 30 2014 5:33PM
				TEORIA DE LA COMUNICACION	04	GARCIA SANCHEZ MAGNO SIXTO	IM	11	IM	13	-	-	IM	12	Dec 29 2014 4:14PM
11	A81263I	GAVINO GALDOS HUGO	INGENIERIA CIVIL	ANALISIS MATEMATICO I	01	DE LA CRUZ LEZAMA MARCIAL	11	11	09	09	NS	11	10	11	Dec 31 2014 2:17PM
12	B92328C	ACUÑA ALFONSO MIGUEL ANGEL	INGENIERIA CIVIL	FISICA I	02	CORDOVA BONIFACIO WASHINGTON	08	08	07	07	-	13	08	11	Jan 6 2015 9:49PM
13	C01173B	VILCHEZ DAMIAN DEYVIS	INGENIERIA CIVIL	TOPOGRAFIA	03	SINCHE PALACIOS JULIAN VIMANO	IM	10	IM	11	-	-	IM	11	Jan 6 2015 8:23PM
14	C01813C	VELIZ GONZALES JUAN JOVANY	INGENIERIA CIVIL	HIDROLOGIA	05	BULLON ROSAS JUAN JOSE	11	11	04	04	-	13	08	11	Jan 6 2015 9:48PM
				LABORATORIO MECANICA DE FLUIDOS E HIDRAULICA	07	HUATLICO GONZALES MARIO MIGUEL	07	07	11	11	NS	12	09	11	Jan 6 2015 8:17PM
15	C06828C	VERA MELENDRES NELSON EDGAR	INGENIERIA CIVIL	TOPOGRAFIA	03	SINCHE PALACIOS JULIAN VIMANO	07	10	09	09	NS	11	08	11	Dec 31 2014 2:25PM
16	C08353J	RAMOS FERNANDEZ CLINTON	INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA ECONOMICA	07	VILCHEZ GUTARRA JESSICA	06	06	11	11	NS	11	10	11	Jan 4 2015 9:19PM
				LABORATORIO MECANICA DE FLUIDOS E HIDRAULICA	07	HUATLICO GONZALES MARIO MIGUEL	06	06	11	11	NS	12	09	11	Jan 6 2015 7:17PM
				MECANICA DE FLUIDOS E HIDRAULICA	06	GARCIA ORTIZ ALEJANDRO	09	09	11	11	-	11	10	11	Jan 6 2015 6:19PM
17	D11075D	CHOCCA RAMOS IVAN LIONEL	INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE FLUIDOS E HIDRAULICA	06	MURICO CASAS EDUARDO	10	10	10	10	09	11	10	11	Dec 31 2014 2:13PM
18	E00190K	PUCILLAS GUTIERREZ MELIZA	INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE MATERIALES I	05	MALLAUPOMA REYES CHRISTIAN	09	09	11	11	-	12	10	11	Dec 31 2014 2:18PM
19	E00234J	VENTURA MANTARI WILLIAM BRYAN	INGENIERIA CIVIL	CAMINOS II	06	CASTRO BALBIN EDUARDO FREDY	10	10	10	10	-	11	10	11	Jan 7 2015 9:20PM
				IMPACTO AMBIENTAL	06	CANO CAMAYO TIBER JOEL	09	09	11	11	NS	11	10	11	Dec 31 2014 2:42PM





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



			MECANICA DE FLUIDOS E HIDRAULICA	06	MUNICO CASAS EDMUNDO	10	10	10	10	NS	11	10	11	Dec 31 2014 2:13PM
			MECANICA DE MATERIALES I	06	MALLAUPOMA REYES CHRISTIAN	09	09	07	07	-	13	08	11	Dec 31 2014 2:18PM
			TALLER DE MATERIALES DE CONSTRUCCION TRADICIONALES	06	PARRA LAVADO REGNER RAUL	06	10	10	10	-	11	08	11	Dec 30 2014 7:14PM
20	E00936H	ALVARADO ORTEGA JOSEPH ANTHONY	INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE FLUIDOS E HIDRAULICA	06	MUNICO CASAS EDMUNDO	10	10	10	NS	11	10	11	Dec 31 2014 2:13PM
			TALLER DE MATERIALES DE CONSTRUCCION TRADICIONALES	06	PARRA LAVADO REGNER RAUL	04	09	10	10	-	11	07	11	Dec 30 2014 7:14PM
21	E00933G	MEZA WILCARAUPA KRISTLIN CESAR	INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE FLUIDOS E HIDRAULICA	06	MUNICO CASAS EDMUNDO	10	10	10	NS	11	10	11	Dec 31 2014 2:13PM
			TALLER DE MATERIALES DE CONSTRUCCION TRADICIONALES	06	PARRA LAVADO REGNER RAUL	05	09	10	10	-	11	08	11	Dec 30 2014 7:14PM
22	E01571D	JURADO TORRE DENISSE STEPHANIE	INGENIERIA CIVIL	IMPACTO AMBIENTAL	06	CANO CAMAYO TIBER JOEL	09	09	11	11	09	11	11	Dec 31 2014 2:02PM
			MECANICA DE FLUIDOS E HIDRAULICA	06	MUNICO CASAS EDMUNDO	10	10	10	10	NS	11	10	11	Dec 31 2014 2:13PM
			TALLER DE MATERIALES DE CONSTRUCCION TRADICIONALES	06	PARRA LAVADO REGNER RAUL	05	10	08	08	-	12	07	11	Dec 30 2014 7:14PM
23	E01915F	MEZA CAMPOS STEFANI	INGENIERIA CIVIL	ESTATICA DEL CUERPO RIGIDO	03	MALLAUPOMA REYES CHRISTIAN	08	08	08	09	-	12	09	Jan 6 2015 9:12PM
			TOPOGRAFIA AUTOMATIZADA	04	GARCIA POMA ERNESTO WILLY	08	09	12	12	-	11	10	11	Jan 6 2015 9:14PM
24	E02009A	CHAMBERGO HATOS ISAC WERNY	INGENIERIA CIVIL	ESTADISTICA Y PROBABILIDADES	04	SOLORZANO TORPICO ROCIO DEL PILAR	04	04	09	09	NS	14	07	Jan 6 2015 9:40PM
			FISICA I	02	CORDOVA BONIFACIO WASHINGTON	09	09	07	07	NS	13	08	11	Jan 6 2015 9:49PM
			GEOMETRIA DESCRIPTIVA	02	RIVERA ESTEBAN PRIMITIVO FEDERICO	10	10	09	09	-	11	10	11	Dec 31 2014 11:56AM
			MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	01	ROJAS ANTONIO SEDER SERVANDO	12	12	06	06	-	14	10	12	Jan 6 2015 11:04AM
			TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACION I	02	ALDERETE PANEZ PEDRO	11	11	06	06	NS	11	10	11	Jan 6 2015 8:48PM
25	E02322K	ORELLANO PALACIOS YORDI ALEXANDER	INGENIERIA CIVIL	ANALISIS MATEMATICO III	03	HERLÓ SALVEZ JUAN LUIS	01	11	01	11	-	-	11	Jan 6 2015 9:27PM
			ESTADISTICA Y PROBABILIDADES	04	SOLORZANO TORPICO ROCIO DEL PILAR	10	10	08	08	NS	12	09	11	Jan 6 2015 9:29PM
			TOPOGRAFIA AUTOMATIZADA	04	GARCIA POMA ERNESTO WILLY	07	07	11	11	-	12	09	11	Jan 6 2015 9:14PM
27	E07300K	CAMPOS MARTINEZ JASON BRAJAM	INGENIERIA CIVIL	FISICA II	03	NATEROS PORRAS ROLANDO ALFREDO	01	10	11	11	-	-	11	Jan 6 2015 9:57PM
			GEOLOGIA	04	PORRAS MAYTA JULIO FREDY	07	07	07	07	-	14	07	11	Jan 6 2015 8:26PM
			TALLER DE TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES	04	LUJERAS GUTIERREZ MARIA LUISA	07	07	03	10	-	12	05	11	Jan 6 2015 9:52PM
28	E08965F	CARHUAMACA LALRA CHRISTIAN ALBERTO	INGENIERIA CIVIL	TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACION II	02	ALDERETE PANEZ PEDRO	13	13	07	07	NS	11	10	Jan 6 2015 8:48PM
			TOPOGRAFIA	04	SINCHE PALACIOS JULIAN VIVIANO	09	09	09	09	NS	12	09	11	Dec 31 2014 2:29PM
29	F01630K	RAMOS FERNANDEZ GISELA HILAGROS	INGENIERIA CIVIL	ANALISIS MATEMATICO III	03	VELIZ FERNANDEZ MELARIVAN	08	08	09	09	-	12	09	Jan 6 2015 8:21PM
			GEOLOGIA	04	PORRAS MAYTA JULIO FREDY	09	09	08	08	-	12:55	09	11	Jan 6 2015 8:25PM
			TOPOGRAFIA	03	SINCHE PALACIOS JULIAN VIVIANO	09	09	09	09	NS	12	09	11	Jan 6 2015 8:23PM
30	F01807F	RIOS SEGUIL ELNER FICTOR	INGENIERIA CIVIL	MATEMATICA BASICA II	02	PATIAN PALOHINO RAUL CONSTANTINO	09	09	09	09	NS	12	09	Jan 6 2014 9:07PM
			TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACION II	02	ALDERETE PANEZ PEDRO	11	11	06	06	-	11	10	12	Jan 6 2015 9:05PM
31	F03629H	MEDINA REQUENA JIMMY MANUEL	INGENIERIA CIVIL	FISICA II	03	CORDOVA BONIFACIO WASHINGTON	08	08	06	06	-	14	07	Dec 30 2014 11:40AM
			TOPOGRAFIA	03	SINCHE PALACIOS JULIAN VIVIANO	08	08	08	08	-	13	09	11	Jan 6 2015 8:23PM
32	F12169J	CHAVEZ SOLIS LEIDY VANEZZA	INGENIERIA CIVIL	ANALISIS MATEMATICO I	01	DE LA CRUZ LEZANA MARCIAL	09	09	10	10	NS	11	10	Jan 6 2015 6:20PM
			SEMINARIO DE FILOSOFIA	02	TABARA RAMOS SUSAN GIOVANA	10	10	09	09	NS	11	10	11	Jan 20 2015 9:51PM





33	G0002C	QUIRPE SOTO GEANELA SHERLEY	INGENIERIA CIVIL	ANALISIS MATEMATICO I	01	DE LA CRUZ LEZAMA MARCIAL	10	10	07	07	NS	12	09	11	Jan 6 2015 8:44PM
				FISICA I	02	ORELLANA MENDOZA WILAR TITO	11	12	10	11	-	-	11	12	Jan 6 2015 8:36PM
				GEOMETRIA DESCRIPTIVA	02	MIRANDA YATACO NOEL BENITO	11	11	10	10	-	-	10	11	Jan 6 2015 8:42PM
				MATEMATICA BASICA II	02	PATIAN PALOMINO RAUL CONSTANTINO	11	11	10	11	-	-	10	11	Jan 6 2015 8:30PM
				SEMINARIO DE FILOSOFIA	02	TABRA RAMOS SUSAN GIOVANA	11	12	10	10	-	-	11	11	Jan 5 2015 8:51PM
				TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACION II	02	ALDERETE PANEZ PEDRO	11	11	10	11	-	-	11	11	Jan 6 2015 8:48PM
34	G0037H	FERNANDEZ GARCIA RUSSEL JAMIL	INGENIERIA CIVIL	ANALISIS MATEMATICO II	02	FABIAN RUJ ENRIQUE RUBEN	10	10	08	08	-	12	09	11	Jan 6 2015 9:30PM
				FISICA I	02	LAIRO HURTADO TIMOTEO	08	08	06	06	-	14	07	11	Dec 30 2014 12:38PM
				GEOMETRIA DESCRIPTIVA	02	MIRANDA YATACO NOEL BENITO	10	11	10	11	-	-	10	11	Dec 30 2014 12:35PM
				INTRODUCCION A LA INGENIERIA CIVIL	01	TORRICO RIVERA SARA JUDITH	10	11	10	11	-	-	10	11	Jan 6 2015 2:39PM
				MATEMATICA BASICA II	02	PATIAN PALOMINO RAUL CONSTANTINO	09	09	10	10	NS	11	10	11	Jan 6 2015 9:36PM
				TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACION II	02	BASUALDO GARCIA LILIANA MADELINE	10	11	10	11	-	-	10	11	Dec 30 2014 12:31PM
35	G0042G	GASPAR HUAMAN BRUNO WENCESLAO	INGENIERIA CIVIL	GEOMETRIA DESCRIPTIVA	02	RIVERA ESTEBAN PRIMITIVO FEDERICO	09	09	07	07	-	13	08	11	Jan 6 2015 9:21PM
				TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACION II	02	ALDERETE PANEZ PEDRO	09	09	07	07	-	13	08	11	Jan 6 2015 9:08PM
36	G0042E	CANCHAN PEÑA DANNY FRANCIS	INGENIERIA CIVIL	ANALISIS MATEMATICO II	02	UNTIVEROS PENAL OZA LEONEL	08	08	10	10	-	12	08	11	Jan 6 2015 11:25AM
				SEMINARIO DE FILOSOFIA	02	TABRA RAMOS SUSAN GIOVANA	10	10	10	10	NS	11	10	11	Jan 6 2015 9:01PM
37	G0043B	NAIPARI GARCIA LESLY MARJOR	INGENIERIA CIVIL	ANALISIS MATEMATICO II	02	UNTIVEROS PERAL OZA LEONEL	06	11	08	08	-	14	08	12	Jan 6 2015 11:25AM
				FISICA I	02	ORELLANA MENDOZA WILAR TITO	12	12	12	15	-	-	12	14	Dec 31 2014 10:54AM
				GEOMETRIA DESCRIPTIVA	02	RIVERA ESTEBAN PRIMITIVO FEDERICO	11	11	09	09	-	14	10	12	Dec 31 2014 10:17AM
				MATEMATICA BASICA II	02	PATIAN PALOMINO RAUL CONSTANTINO	06	10	11	11	NS	13	08	12	Jan 6 2015 9:07PM
				TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACION II	02	ALDERETE PANEZ PEDRO	13	13	11	14	-	-	12	14	Jan 6 2015 9:05PM
38	G0044C	OPE SANTOS JAEL ROSAMARIA	INGENIERIA CIVIL	ANALISIS MATEMATICO II	02	UNTIVEROS PERAL OZA LEONEL	06	08	08	08	-	13	08	11	Jan 6 2015 11:25AM
				MATEMATICA BASICA II	02	PATIAN PALOMINO RAUL CONSTANTINO	06	08	11	11	NS	13	08	11	Jan 6 2015 9:07PM
39	G0044B	MATED AGUIRRE JEAN ALESSIS	INGENIERIA CIVIL	ANALISIS MATEMATICO II	02	UNTIVEROS PERAL OZA LEONEL	07	07	07	07	-	14	07	11	Jan 6 2015 11:25AM
				GEOMETRIA DESCRIPTIVA	02	RIVERA ESTEBAN PRIMITIVO FEDERICO	06	06	07	07	-	14	07	11	Dec 31 2014 10:17AM
				MATEMATICA BASICA II	02	PATIAN PALOMINO RAUL CONSTANTINO	10	10	10	10	NS	11	10	11	Jan 6 2015 9:07PM
				SEMINARIO DE FILOSOFIA	02	TABRA RAMOS SUSAN GIOVANA	10	12	11	10	-	-	10	11	Jan 6 2015 9:01PM
40	G0046E	GONZALES POJAN INFE	INGENIERIA CIVIL	TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACION II	02	ALDERETE PANEZ PEDRO	13	13	06	06	NS	11	10	11	Jan 6 2015 9:05PM
				FISICA I	02	COCHO ALIAGA JAEL PEDRO	11	11	08	08	-	14	07	11	Jan 6 2015 9:58PM
41	G0046D	LLACZA ROSALES CHARLEIS JHANDERSON	INGENIERIA CIVIL	FISICA I	02	CORDOVA BONIFACIO WASHINGTON	11	11	07	07	06	13	08	11	Jan 6 2015 9:48PM
42	G0049E	VERASTEGUI NOEL VIN	INGENIERIA CIVIL	TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACION II	02	ALDERETE PANEZ PEDRO	11	11	06	08	NS	11	10	11	Jan 6 2015 9:48PM
42	G0053K	MARTINEZ VIDALON OLIVER	INGENIERIA CIVIL	ANALISIS MATEMATICO I	01	DE LA CRUZ LEZAMA MARCIAL	09	09	11	11	NS	11	10	11	Dec 31 2014 2:17PM
44	G0053B	MANTARI SANTIAGO WALTER GABRIEL	INGENIERIA CIVIL	ANALISIS MATEMATICO II	02	UNTIVEROS PERAL OZA LEONEL	10	11	10	11	-	-	10	11	Jan 6 2015 11:25AM
				TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACION II	02	ALDERETE PANEZ PEDRO	12	12	07	08	NS	13	08	11	Jan 6 2015 9:05PM



45	G00542A	PERA CUNYAS MARIA FERNANDA	INGENIERIA CIVIL	ANALISIS MATEMATICO I	01	DE LA CRUZ LEZAMA MARCIAL	10	10	07	07	NS	12	09	11	Jan 6 2015 9:20PM
				FISICA I	02	LOAYZA MORALES CESAR AUGUSTO	08	08	06	06	NS	14	07	11	Jan 19 2015 4:55PM
				SEMINARIO DE FILOSOFIA	02	GUTELIUS RIOS FRANCISCO	13	13	00	11	-	-	07	12	Jan 6 2015 10:02PM
46	G00548G	MEZA TORRES DENIS DAYAL	INGENIERIA CIVIL	ANALISIS MATEMATICO II	02	UNTIVEROS PERALLOZA LEONEL	07	07	08	09	-	13	06	11	Jan 6 2015 11:29AM
				FISICA I	02	CORDOVA BONIFACIO WASHINGTON	09	09	09	09	-	12	08	11	Jan 6 2015 9:49PM
47	G00555E	LLACUNA PEREZ JANILSON CARBAJAL TICLLACURI EVER	INGENIERIA CIVIL	FISICA I	02	OCHOA ALIAGA ABEL PEDRO	05	12	08	06	-	12	08	11	Jan 6 2015 8:58PM
48	G00561B		INGENIERIA CIVIL	FISICA I	02	CORDOVA BONIFACIO WASHINGTON	08	08	08	08	-	14	07	11	Jan 6 2015 9:49PM
49	G00568B	PALOMINO EUGILIO JAVIER	INGENIERIA CIVIL	DRIBUJO Y PINTURA	02	TERRAZOS CAJAHUANCA ANA MARIA	01	11	1M	11	-	-	1M	11	Dec 30 2014 4:30PM
				FISICA I	02	MEZA TEMPLADERA ZOSIMO ABILIO	1M	10	1M	11	-	-	1M	11	Dec 30 2014 5:14PM
				GEOMETRIA DESCRIPTIVA	02	RIVERA ESTEFAN PRIMITIVO FEDERICO	08	08	12	12	-	11	10	11	Dec 31 2014 9:50AM
50	G04760G	CARHUAMAGA ANCCASI JEFFREY PERCY	INGENIERIA CIVIL	FISICA I	02	OCHOA ALIAGA ABEL PEDRO	06	08	06	09	-	12	09	11	Jan 6 2015 8:58PM
51	G04771K	RUIZ GUILLER CHRISTIAN EDGAR	INGENIERIA CIVIL	FISICA I	02	CARDENAS GARCIA SERGIO	06	06	09	09	NS	13	08	11	Jan 6 2015 8:56PM
52	G04793B	HIDALGO HUMAN CRISTIAN ENRIQUE	INGENIERIA CIVIL	SEMINARIO DE FILOSOFIA	02	GUTELIUS RIOS FRANCISCO	1M	11	1M	11	-	-	1M	11	Jan 6 2015 10:02PM
53	G04814J	BALDEON VILCAHUAMAN PATRICIA INGRID	INGENIERIA CIVIL	ANALISIS MATEMATICO II	02	UNTIVEROS PERALLOZA LEONEL	08	06	10	10	-	12	09	11	Jan 6 2015 11:33AM
				FISICA I	02	LOAYZA MORALES CESAR AUGUSTO	09	09	08	08	NS	12	09	11	Jan 19 2015 4:56PM
	G06680F	COLONIA DEL CASTILLO LAURA JANE	ODONTOLOGIA	TALLER DE METODOS DE ESTUDIO	01	CARDENAS MORALES NANCY BERENES	03	12	07	14	-	-	08	14	Dec 29 2014 10:51AM
55	F00568H	TORRES HINOSTROZA GIOVANNA	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA DE LA COMUNICACION	02	RAFAEL PUCUHUARINOS KARINA ROSARIO	05	11	12	12	-	-	09	12	Dec 25 2014 11:00AM

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, E INFORMÁTICA Y SISTEMAS EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO SEÑALADO EN EL PARRAFO PRECEDENTE.

DICHIENDO QUE EL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONTINUE CON LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDA CONTRA LOS RESPONSABLES DE LA ALTERACIÓN DE NOTAS EN EL SISTEMA ACADÉMICO, A FAVOR DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEBIENDO INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA CONOCIMIENTO.

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, COORDINAR CON LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, E INFORMÁTICA Y SISTEMAS, A FIN DE AMPLIAR LA INVESTIGACIÓN RESPECTO A ALTERACIÓN DE NOTAS EN EL SISTEMA ACADÉMICO, A TODAS LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, Y EL ASESOR JURÍDICO A EFECTOS DE ANALIZAR EL DICTAMEN DEL TRIBUNAL DE MONOR RESPECTO A LA ALTERACIÓN DE NOTAS EN EL SISTEMA ACADÉMICO DE LA ESTUDIANTE CARBAJAL UNTIVEROS GILDA, ALUMNA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA, DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DEBIENDO PRESENTAR EL INFORME QUE CORRESPONDA, A EFECTOS DE DETERMINAR LA ANULACIÓN DE LA NOTA CORRESPONDIENTE A LA ASIGNATURA DE QUÍMICA INTEGRAL, PRIMER CICLO, EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

AUTORIZAR AL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LAS GESTIONES PERTINENTES PARA EL CONTRATO DE UNA EMPRESA ESPECIALISTA EN AUDITORÍA INFORMÁTICA, A EFECTOS DE PROCEDER CON EL SERVICIO DE AUDITORÍA INFORMÁTICA AL SISTEMA ACADÉMICO EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

4TA. PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA
RESOLUCIÓN N° 0098-CF-FCCSS-UPLA-2016
OPINIÓN LEGAL N° 312-2016-AJ-UPLA
OFICIO N° 359-2016-VRAC-UPLA

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR MANIFIESTA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

CONSULTA SI ESTABLECE EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS ESTUDIANTES.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD INFORMA QUE TODOS LOS ESTUDIANTES HAN PRESENTADO UNA DECLARACIÓN JURADA PARA TRASLADARSE A LA NUEVA ESPECIALIDAD DE OPTOMETRÍA. INDICA QUE EN LA NUEVA LEY, SE ESTABLECE EL TÉRMINO "FUSIÓN" QUE SERÍA MÁS CONVENIENTE QUE LA ADSCRIPCIÓN, YA NO TRAJA MAYORES CONSECUENCIAS A LOS ESTUDIANTES.

EL SEÑOR RECTOR CONSIDERA QUE SERÍA MEJOR ADSCRIBIR A LA ESCUELA COMO ESPECIALIDAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA ADSCRIPCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, COMO UNA DE SUS ESPECIALIDADES, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0098-CF-FCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 04.03.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, OPINIÓN LEGAL N° 312-2016-AJ-UPLA DE FECHA 07.06.2016 Y OFICIO N°





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



359-2016-VRAC-UPLA DE FECHA 26.07.2016, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23º, INCIDO D) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA Nº 30220.

ELEVAR EL PRESENTE ACUERDO, A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA SU PRONUNCIAMIENTO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15º, INCISO C) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA Nº 30220."

5TA. APROBACIÓN DE CONTRATO DOCENTE PARA LA IEPLA

RESOLUCIÓN Nº 174-16/CF-FECH-UPLA
OFICIO Nº 682-16/D-FECH-UPLA
PROVEÍDO Nº 3257-2016-VRACD-UPLA

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO MANIFIESTA QUE SE DEBE ANALIZAR ESTE CASO CON MUCHO CUIDADO, SE DEBE VELAR PORQUE LAS UNIDADES CREADAS FUNCIONEN CORRECTAMENTE. INFORMA QUE EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN HAY UNA SITUACIÓN DE NO ENTENDIMIENTO ENTRE LA DIRECTORA DE LA IEPLA Y LA DECANA DE EDUCACIÓN.

LOS MISMOS PADRES DE FAMILIA LE HAN MANIFESTADO SU PREOCUPACIÓN POR ESTE HECHO. AL RESPECTO, HAY UNA DOCENTE QUE HA RENUNCIADO A LA IEPLA Y EN MERITO A ELLO LA DIRECTORA DE IEPLA HA PROPUESTO A OTRA DOCENTE HASTA DICIEMBRE, PERO LA FACULTAD DE EDUCACIÓN SOLO LE HA AUTORIZADO HASTA EL 31.07 CUANDO HOY SE HAN REANUDADO LAS CLASES.

HAY QUEJAS POR DEMASIADO CAMBIO DE DOCENTES.

EL SEÑOR RECTOR, RECUERDA QUE SE ACORDÓ AMPLIAR EL CONTRATO DE LA DIRECTORA HASTA EL 31.12.

LA DIRECTORA DE IEPLA DE TODAS MANERAS DEBE ESTABLECER COORDINACIONES CON LA DECANA.

SUGIERE COMUNICAR A LA FACULTAD DE EDUCACIÓN QUE EL CONTRATO DEBE SER HASTA EL 31.12.

LA DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO, DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS MANIFIESTA QUE, NO ES QUE FALTE COMUNICACIÓN ENTRE DECANA Y DIRECTORA, SINO QUE HAY ERRORES DE GESTIÓN POR PARTE LA DIRECTORA, PARA ACEPTAR LA PROPUESTA SE HAN INFORMADO AL RESPECTO BASADO EN DOCUMENTOS. HAY QUEJAS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

ES EL CONSEJO DE FACULTAD QUIEN HA OBSERVADO ATENDIENDO LOS INTERESES DE LA INSTITUCIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE FIJAR UNA FECHA PARA EVALUAR LA GESTIÓN DE LA DIRECTORA DE LA IEPLA, A FIN DE DESIGNAR A QUIEN ASUMIRÁ LA DIRECCIÓN DE LA IEPLA DESDE EL 01.01.2017.

EL LIC. JESUS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE ANGRUPLA, PROPONE QUE SE REACTIVE LA COMISIÓN ANTERIOR PARA EVALUAR LA SITUACIÓN DE LA IEPLA. CONSIDERA QUE LA ACTUAL DIRECTORA HA PUESTO EN ORDEN LA CASA POR ELLO HAY REACCIONES.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DE GRADUADOS, LA COMISIÓN SERÁ PARA EVALUAR LA GERENCIA Y GESTIÓN DE LA DIRECTORA DE IEPLA. NO SE PUEDE EXCLUIR DE LA COMISIÓN A LA DECANA DE EDUCACIÓN, SUGIERE QUE ADÉMÁS DE ELLA LA CONFORME EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y EL REPRESENTANTE DE GRADUADOS.

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO MANIFIESTA QUE, SI HAY CONFLICTO DE INTERÉS, LA DECANA DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS NO DEBE PARTICIPAR, PUEDEN IR DOS VICERRECTORES

LA DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO, DECANA DE A FACULTAD DE EDUCACIÓN PIDE QUE LA COMISIÓN LA INTEGRO ADÉMÁS DE ELLA OTRO ALUMNO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, SEÑALANDO QUE EL GRADUADO ES SUBJETIVO EN SUS EXPRESIONES.

EL ALUMNO PIERO POMA CUBA PROPONE AL EGRESADO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL CONTRATO DE LA PROFESORA GENEVEVA MAGNOLIA PORRAS MONTALVAN, QUIEN SE HARÁ CARGO DEL CUARTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN Nº 174-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 19.07.2016.

DISPONER QUE EL CONTRATO DE LA PROFESORA GENEVEVA MAGNOLIA PORRAS SE EFECTÚE DEL 27.06.2016 AL 31.12.2016.

CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LA GESTIÓN DE LA DIRECTORA (E) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES, QUE ESTARÁ CONFORMADA COMO SIGUE:

DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA	VICERRECTOR ACADÉMICO	PRESIDENTE
DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO	DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	MIEMBRO
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)	MIEMBRO

DISPONER QUE LA COMISIÓN MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PROCEDA CON EL ENCARGO ASIGNADO, EN EL MES DE SETIEMBRE DE 2016, A EFECTOS DE PRESENTAR EL INFORME QUE CORRESPONDA PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

6TA. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA CONCURSO DE ADMISIÓN 2016-II, ESCUELA DE POSGRADO – FILIAL LIMA

INFORME Nº 0201-2016-OUPLAN-UPLA
PROVEÍDO Nº 3304-2016-VRACD-UPLA

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA RESPONSABILIDAD DE ADMISIÓN RECAE EN EL VICERRECTORADO ACADÉMICO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN, A LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – FILIAL LIMA, 2016-II, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME Nº 0201-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 25.07.2016, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO Nº 3304-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 03.08.2016, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DETALLE	Cant.	Importe Unitario \$/	Importe Total \$/	%	OBSERVACIONES
1. INGRESOS			50,000.00	100.00%	
1.2 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POS GRADO			50,000.00		
1.2.2 DERECHOS POR EXAMEN DE ADMISIÓN	250	200.00	50,000.00		
1.2.2.2 POS GRADO			50,000.00		





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



1.2.2.2.2 POS GRADO LIMA		256	200.00	50,000.00		
2. INGRESOS				30,000.00	150.00%	Del Total de Ingresos
BONIFICACIÓN ESPECIAL A				20,000.00	40.00%	Del Total de Egresos
Aitendidos y Representantes Estudiantiles				7,200.00	36.00%	De la Bonif. Especial
2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA						
2.0.5 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
Estudiante Graduado Miembro de Consejo Universitario						
Estudiante Miembro de Consejo Universitario						
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						
2.1.2 PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS						
2.1.2.1 DOCENTES ORDINARIOS						
2.1.2.1.2 RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO						
2.1.2.1.2.12 BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN						
Rector						
Vicepresidente Académico						
Vicepresidente de Investigación						
Decanos y Director de la Escuela de Post Grado						
Directivos, Jefaturas, Coordinadores Generales y Representantes Estudiantiles			2,180.52	2,400.00	12.00%	De la Bonif. Especial
2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA			438.97	438.97		
2.0.5 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			438.97	438.97		
Representantes Estudiantiles Egresado - supernumerario - Filial Lima		1	219.48	219.48	9.15%	
Representantes Estudiantiles - Filial Lima		1	219.48	219.48	9.15%	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			1,951.03	1,951.03		
2.1.2 PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS			1,951.03	1,951.03		
2.1.2.1 DOCENTES ORDINARIOS			1,568.36	1,568.36		
2.1.2.1.2 RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO			1,568.36	1,568.36		
2.1.2.1.2.12 BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN			1,568.36	1,568.36		
Director de la Filial		1	597.48	507.48	21.15%	
Sub Director Académico		1	385.96	385.96	16.12%	
Sub Director de Investigación		1	385.96	385.96	16.12%	
Director de la Unidad de Posgrado		1	385.96	385.96	16.12%	
2.1.2.2 DOCENTES CONTRATADOS			292.67	292.67		
2.1.2.2.2 RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO			292.67	292.67		
2.1.2.2.2.13 BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN			292.67	292.67		
Secretario Docente		1	292.67	292.67	12.16%	
Responsables del Proceso de Admisión			2,787.71	10,400.00	52.00%	De la Bonif. Especial
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			2,787.71	10,400.00		
2.1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO			2,192.79	3,449.58		
Personal de Informática (Mantenimiento de software, capacitación y resultados)		1	398.79	398.79	3.83%	
Personal Administrativo (Planeamiento, difusión, publicidad, inscripción, capture de imagen, logística)		5	429.28	2,146.47	4.13%	
Personal de Mantenimiento		1	326.15	326.15	3.14%	
Personal Administrativo (Logístico)		1	326.15	326.15	3.14%	
Personal Administrativo (Caja)		1	326.15	326.15	3.14%	
Personal de Almacén		1	326.15	326.15	3.14%	
2.1.2 PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS			655.01	6,550.12		
Docentes Responsables de la Entrevista Personal		10	655.01	6,550.12	6.30%	
BIENES Y SERVICIOS				25,000.00	50.00%	Del Total de Egresos
BIENES CORRIENTES				3,640.00	13.00%	Del Total de Bs. Y Serv.
2.3 BIENES Y SERVICIOS				3,640.00		
2.3.1 COMPRA DE BIENES				3,640.00		
2.3.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS				1,000.00		
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		1	1,000.00	1,000.00		
2.3.1.4 MATERIALES Y ÚTILES				2,500.00		
2.3.1.4.1 DE OFICINA				2,500.00		
2.3.1.4.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS (tinta, toner, etc.)		1	1,000.00	1,000.00		





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



2.3.1.4.1.2	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1	1,500.00	1,500.00		
2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES		140.00	140.00		
2.3.1.99.99	OTROS BIENES	1	140.00	140.00		
	SERVICIOS CORRIENTES			7,840.00	28.00%	Del Total de Bs. Y Serv
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,000.00	1,000.00		
2.1.7	OTRAS RETRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD		1,000.00	1,000.00		
2.1.7.2	SERVICIOS		1,000.00	1,000.00		
2.1.7.2.1	MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES	1	1,000.00	1,000.00		
2.3	BIENES Y SERVICIOS		4,590.00	8,840.00		
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		4,590.00	8,840.00		
2.3.2.2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		2,000.00	2,000.00		
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL		2,000.00	2,000.00		
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN (pagado de afiches y otros)	1	2,000.00	2,000.00		
2.3.2.3	SERVICIO DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA		320.00	320.00		
2.3.2.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE	1	160.00	160.00		
2.3.2.3.2	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1	160.00	160.00		
2.3.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN		700.00	700.00		
2.3.2.4.4	DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	1	700.00	700.00		
2.3.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		700.00	700.00		
2.3.2.5.5	MÁQUINAS Y EQUIPOS	1	700.00	700.00		
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS		120.00	120.00		
2.3.2.7.10	OTROS SERVICIOS		120.00	120.00		
2.3.2.7.10.9	SERVICIOS DIVERSOS	1	120.00	120.00		
2.3.2.8	OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS - LOCACION DE SERVICIO APOYO ADMINISTRATIVO EN GENERAL	1	750.00	3,000.00		
	SERVICIOS DE IMPRESION		17	15,689.00	56.00%	Del Total de Bs. Y Serv
2.3	BIENES Y SERVICIOS		1,014.76	9,823.00		6,157.00
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		1,014.76	9,823.00		
2.3.2.2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		1,014.76	9,823.00		
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL		1,014.76	9,823.00		
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO		1,014.76	9,823.00		
	Impresiones de Prospectos	300	11.00	3,300.00		
	Impresiones de Carpetas	300	1.00	300.00		
	Impresiones de Volantes	10	85.00	850.00		
	Impresiones de Afiches	100	0.99	98.90		
	Impresiones de Formatos diversos (hojas de inf. Comp. consi)	500	0.35	175.00		
	Impresión de catálogos	500	2.95	1,475.00		
	Stickers	800	0.99	584.00		
	Folder de obsequio	500	1.00	500.00		
	Lapiceros	1,000	0.98	980.00		
	Impresión de Fichas de Evaluación	1	200.00	200.00		
	Gigantografías tipo Banners (con parantes p/c facultad)	2	250.00	500.00		
	Otros	1	450.50	450.50		
	PUBLICIDAD (radio y periódico)			840.00	5.00%	Del Total de Bs. Y Serv
	MANTENIMIENTO Y PROVISIONES			2,000.00	4.00%	Del Total de Egresos
	Uso de mobiliario y bienes de capital (Depreciación)	1	1,500.00	1,500.00		
2.3	BIENES Y SERVICIOS		500.00	500.00		
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		500.00	500.00		
2.3.2.2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		500.00	500.00		
2.3.2.2.1	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA Y GAS	1	500.00	500.00		
06	UTILIDAD BRUTA				5.00%	Del Total de Ingresos
	UTILIDAD NETA				0.00%	De la Utilidad Bruta

(*) Estos porcentajes expresan los importes como máximo que deberían considerar en las diferentes partidas de egresos según los ingresos

	ros Presupuestales
	ría General
	ría Específica



NOTA: De acuerdo a la estructura porcentual de rubros presupuestales (Ingresos, egresos y utilidad) para los diferentes exámenes de admisión de pre y post grado, aprobados por Consejo Universitario, se destina un 56% del rubro Total de Bienes y Servicios (porcentaje deducido del 56% del Total de Egresos) para servicios de impresión, importe que asciende a S/ 18,816.00 para el presente caso; de los cuales solo se está utilizando para éste proceso/concurso el importe de S/ 9,523.00; y, el saldo que equivale a S/ 6,157.00 pasará a conformar parte de la partida presupuestal Publicidad (radio, televisión, periódicos).

7MA. DIRECTIVA PARA LA ASIGNACIÓN Y BONIFICACIÓN POR LABORES ESPECIALES
OFICIO N° 0472-R-UPLA-2016

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD RECUERDA QUE LE ENCARGÓ BUSCAR PROFESIONALES DE LA MISMA UNIVERSIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS. EN MÉRITO A ESE ACUERDO SE PROPONE UN MARCO LEGAL QUE AVALE EL PAGO DE BONIFICACIONES, Y SIRVA DE HERRAMIENTA AL GERENTE GENERAL PORQUE HABRÁ DESEMBOLO, PARA NO TENER PROBLEMAS CON AUDITORIA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR A PARTIR DEL 09.08.2016, LA DIRECTIVA PARA LA ASIGNACIÓN Y BONIFICACIÓN POR LABORES ESPECIALES, PROPUESTA POR EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MEDIANTE OFICIO N° 0472-R-UPLA-2016 DE FECHA 08.08.2016, EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05.08.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0718-SG/UPLA-2016 DE FECHA 05.08.2016, DOCUMENTO QUE CONSTA DE 16 (DIECISEIS) ARTÍCULOS Y DOS (02) DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

I. CONSIDERACIONES GENERALES	DEL ARTÍCULO 1° AL 4°
II. BASE LEGAL	ARTÍCULO 5°
III. FINALIDAD	ARTÍCULO 6°
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	ARTÍCULOS 7° Y 8°
V. MARCO CONCEPTUAL	ARTÍCULOS 9° Y 10°
VI. CONSIDERACIONES Y PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN O BONIFICACIÓN ESPECIAL POR LABORES ESPECIALES	ARTÍCULOS 11° Y 12°
VII. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES	DEL ARTÍCULO 13° AL ARTÍCULO 16°
VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	PRIMERA Y SEGUNDA

8VA. GRADOS Y TÍTULOS

LA SECRETARÍA GENERAL INFORMA QUE HAY EXPEDIENTE EN EL DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL, MUCHOS SON DE CIENCIAS DE LA SALUD Y VAN A NECESITAR PARA SU SERUM RECTOR, PIDE QUE SE INCLUYA COMO AGENDA EL PLENO ACEPTA LA PROPUESTA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, INCLUIR GRADOS Y TÍTULOS EN LA AGENDA ESPECÍFICA COMO PUNTO 2.

AGENDA ESPECÍFICA

1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1.1 INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

LA SECRETARÍA GENERAL INFORMA QUE SE TIENEN EXPEDIENTES REFERIDOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN.

- **APROBACIÓN DE PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA FUNCIONAMIENTO DE TALLERES**
OFICIO N° 059-2016-DGA-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TALLERES DE: RADIOLOGÍA, IMAGENOLÓGIA, CLÍNICA ODONTOLÓGICA, Y PRÓTESIS DENTAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 059-2016-DGA-UPLA DE FECHA 05.08.2016, DOCUMENTO QUE EN 04 FOLIOS FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

- **APROBACIÓN DE PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA FUNCIONAMIENTO DE GABINETE DE TOPOGRAFÍA Y GEODESIA DE LA UNIVERSIDAD**
OFICIO N° 060-2016-DGA-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GABINETE DE TOPOGRAFÍA Y GEODESIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 060-2016-DGA-UPLA DE FECHA 05.08.2016, DOCUMENTO QUE EN 09 FOLIOS FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

- **APROBACIÓN DE PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE DIETÉTICA**
OFICIO N° 058-2016-DGA-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE DIETÉTICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 058-2016-DGA-UPLA DE FECHA 05.08.2016, DOCUMENTO QUE EN 05 FOLIOS FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

- **APROBACIÓN DE PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS DE BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, MICROSCOPIA, PARASITOLOGÍA Y CIENCIAS BÁSICAS DE LA UPLA**
OFICIO N° 056-2016-DGA-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS DE BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, MICROSCOPIA, PARASITOLOGÍA, Y CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



PRESENTADO POR EL DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 056-2016-DGA-UPLA DE FECHA 05.08.2016, DOCUMENTO QUE EN 10 FOLIOS FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

- **APROBACIÓN DE PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE LA UPLA**
OFICIO N° 055-2016-DGA-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 055-2016-DGA-UPLA DE FECHA 05.08.2016, DOCUMENTO QUE EN 08 FOLIOS FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

- **APROBACIÓN DE PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA, QUÍMICA ORGÁNICA, QUÍMICA ANALÍTICA, CIENCIAS DINÁMICAS, Y CIENCIAS BÁSICAS DE LA UPLA**
OFICIO N° 057-2016-DGA-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA, QUÍMICA ORGÁNICA, QUÍMICA ANALÍTICA, CIENCIAS DINÁMICAS Y CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 057-2016-DGA-UPLA DE FECHA 05.08.2016, DOCUMENTO QUE, EN 22 FOLIOS, FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

ACTO SEGUIDO EL DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PRESENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO LOS COMITÉS DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE AL TRATARSE DE IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DEBE APROBARSE. LA SECRETARÍA GENERAL DEJA CONSTANCIA QUE SE ESTAN PRESENTANDO LOS COMITÉS, SIN DOCUMENTO ALGUNO, SIENDO LOS SIGUIENTES:

APROBACIÓN DE COMITÉS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA Y RADIOLÓGICA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS COMITÉS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA Y RADIOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADOS POR EL DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DOCUMENTO QUE, EN 22 FOLIOS FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, LABORATORIO DE BIOLOGÍA 1, 2 Y 3 – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
- COMITÉ DE SEGURIDAD QUÍMICA, LABORATORIO DE BIOLOGÍA 1, 2 Y 3 – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
- COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, LABORATORIO DE BIOLOGÍA 1, 2, QUÍMICA ANALÍTICA Y QUÍMICA ORGÁNICA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
- COMITÉ DE SEGURIDAD QUÍMICA, LABORATORIO DE BIOLOGÍA 1, 2, QUÍMICA ANALÍTICA Y QUÍMICA ORGÁNICA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
- COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
- COMITÉ DE SEGURIDAD QUÍMICA, LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
- COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
- COMITÉ DE SEGURIDAD QUÍMICA, LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
- COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA DEL LABORATORIO DE BIOQUÍMICA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
- COMITÉ DE SEGURIDAD QUÍMICA DEL LABORATORIO DE BIOQUÍMICA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
- COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, LABORATORIO DE MICROSCOPIA 1, 2 Y 3 – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
- COMITÉ DE SEGURIDAD QUÍMICA, LABORATORIO DE MICROSCOPIA 1, 2 Y 3 – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
- COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, LABORATORIO DE BROMATOLOGÍA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
- COMITÉ DE SEGURIDAD QUÍMICA, LABORATORIO DE BROMATOLOGÍA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
- COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
- COMITÉ DE SEGURIDAD QUÍMICA, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
- COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, LABORATORIO DE DIETÉTICA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
- COMITÉ DE SEGURIDAD QUÍMICA, LABORATORIO DE DIETÉTICA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
- COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, TALLER DE PRIMEROS AUXILIOS E INYECTABLES – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
- COMITÉ DE SEGURIDAD QUÍMICA, TALLER DE PRIMEROS AUXILIOS E INYECTABLES – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
- COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, TALLER DE OPTOMETRÍA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
- COMITÉ DE SEGURIDAD QUÍMICA, TALLER DE OPTOMETRÍA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
- COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, TALLER DE NUTRICIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
- COMITÉ DE SEGURIDAD QUÍMICA, TALLER DE NUTRICIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
- COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, TALLER DE CLÍNICA ODONTOLÓGICA 1-10 – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
- COMITÉ DE SEGURIDAD QUÍMICA, TALLER DE CLÍNICA ODONTOLÓGICA 1-10 – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
- COMITÉ DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA, TALLER DE CLÍNICA ODONTOLÓGICA 1-10 – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;





- COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, TALLER DE PRÓTESIS DENTAL – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
 - COMITÉ DE SEGURIDAD QUÍMICA, TALLER DE PRÓTESIS DENTAL – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
 - COMITÉ DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA, TALLER DE PRÓTESIS DENTAL – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
 - COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, TALLER DE RADIOLOGÍA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
 - COMITÉ DE SEGURIDAD QUÍMICA, TALLER DE RADIOLOGÍA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
 - COMITÉ DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA, TALLER DE RADIOLOGÍA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
 - COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, TALLER DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
 - COMITÉ DE SEGURIDAD QUÍMICA, TALLER DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
 - COMITÉ DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA, TALLER DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
 - COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, TALLER DE BIOSEGURIDAD – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
 - COMITÉ DE SEGURIDAD QUÍMICA, TALLER DE BIOSEGURIDAD – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
 - COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, TALLER DE ENFERMERÍA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
 - COMITÉ DE SEGURIDAD QUÍMICA, TALLER DE ENFERMERÍA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
 - COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, TALLER DE OBSTETRICIA 1, 2 Y 3 – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
 - COMITÉ DE SEGURIDAD QUÍMICA, TALLER DE OBSTETRICIA 1, 2 Y 3 – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
 - COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, TALLER DE ANFITEATRO – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
 - COMITÉ DE SEGURIDAD QUÍMICA, TALLER DE ANFITEATRO – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
 - COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, TALLER DE PSICOMETRÍA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
 - COMITÉ DE SEGURIDAD QUÍMICA, TALLER DE PSICOMETRÍA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
 - COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, LABORATORIO DE QUÍMICA Y BIOQUÍMICA – FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
 - COMITÉ DE SEGURIDAD QUÍMICA, LABORATORIO DE QUÍMICA Y BIOQUÍMICA – FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
 - COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, LABORATORIO DE BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y MICROSCOPIA – FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
 - COMITÉ DE SEGURIDAD QUÍMICA, LABORATORIO DE BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y MICROSCOPIA – FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
 - COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, LABORATORIO DE CIENCIAS DINÁMICAS – FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
 - COMITÉ DE SEGURIDAD QUÍMICA, LABORATORIO DE CIENCIAS DINÁMICAS – FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
 - COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, GABINETE DE TOPOGRAFÍA Y GEODESIA – FACULTAD DE INGENIERÍA, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS; Y,
 - COMITÉ DE SEGURIDAD QUÍMICA, GABINETE DE TOPOGRAFÍA Y GEODESIA – FACULTAD DE INGENIERÍA, SEDE: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS;
- APROBACIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, Y QUÍMICA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS COMITÉS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, Y QUÍMICA - LABORATORIO DE BIOLOGÍA – FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS -- SEDE: LOCAL AV. FERROCARRIL, PRESENTADO POR EL DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DOCUMENTO QUE EN 02 FOLIOS FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

- APROBACIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, Y QUÍMICA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS COMITÉS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, Y QUÍMICA DEL GABINETE DE TOPOGRAFÍA Y GEODESIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – FILIAL LIMA - LOCAL DE LINCE, PRESENTADO POR EL DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DOCUMENTO QUE EN 02 FOLIOS FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

- APROBACIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, Y QUÍMICA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS COMITÉS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA, Y RADIOLÓGICA DEL LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS 1 Y 2 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – FILIAL LIMA - LOCAL CUBA, PRESENTADO POR EL DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DOCUMENTO QUE EN 03 FOLIOS FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

2. GRADOS Y TÍTULOS

OFICIOS NROS 950,949,894 Y 911-2016-DFI-UPLA
PROVEÍDOS NROS 3332,3331,3185 Y 3239-2016-VRACD-UPLA
OFICIOS NROS 884,919,924,853,877,832,110,802,790,769,768,772,777, 672, 767,738, 739, 737,706, 694, 695,698, 699, 676,672 Y 659-D-FCSC-UPLA-2016
PROVEÍDOS NROS 3396,3280,1151,3330,3190,3177,3119,3055,3076,3018,2909,2907,2903, 2905, 2906,2761, 2760, 2759,2634, 2633, 2635,2632, 2631, 2575,2524 Y 2466-2016-VRACD-UPLA
OFICIOS NROS. 1059-2016-DFD-UPLA
PROVEÍDOS NROS 3203-2016-VRACD-UPLA
OFICIO NRO 664-2016-FECH-UPLA
PROVEÍDO NRO. 3186-2016-VRACD-UPLA
OFICIO NRO. 1165,1113 Y 1128-2016-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO NRO 3372,3298 Y 3279-2016-VRACD-UPLA
OFICIO NRO.657 Y 656-2016-DFMH-UPLA





PROVEÍDO NRO. 3212 Y 3213-2016-VRACD-UPLA
OFICIO NRO. 1222 Y 189-D-EPG-UP.A/2016
PROVEÍDO NRO. 3371 Y 3318-2016-VRACD-UPLA

FACULTAD DE INGENIERÍA

GRADO DE BACHILLER

INGENIERÍA INDUSTRIAL

ROJAS HUAMAN MONICA
TORRES VARGAS LUCAS

INGENIERÍA CIVIL

AMARO GARAY JESUS
AVILA SOTO MAYRA
CHUMBIMUNI TENOCELA ELTON
CORONEL RAMIREZ ELKY
DE LA TORRE PEREZ CRISTIAMS
GARCIA SUASNABAR RICARDO
GARCIA VALQUEZ JULY
HUAMANI CONDOR ROLLY
MERCADO LOZANO HILDEBRAND
MEZA MIRANDA LUISA
OLMEDO LAURENTE CARLOS
ORTIZ AVILA JIMMY
PARFDES SOTOMAYOR BRYAN WILLIAM
PIMENTEL ROTAS HANCEL
QUISPE MINAYA MARYLAND
RAMIREZ QUEREVALU JHONN
ROJAS CHAMORRO ROZANA
ROJAS PAITANMALA ALBERTO
SUMERINDE AYALA YOANNA
TAVANCO ALFARO GIADYS

INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

BALDEON MOLICA FERNANDO
CARDENAS BISCAS JESUS
COLLAPEDES CAMPOS JOSE
MENDEZ ARROYO LUIS
NAHUI PANILLO KUKING
RIVERA SEGURA RONALD PASQUA
SILVA CUNYAS PAOLA
USAQUI MELENDEZ MARJORI

ARQUITECTURA

JAUREGUI SANCHEZ CINDY
RAMOS COLQUE ALBERTH

TÍTULO PROFESIONAL

INGENIERO INDUSTRIAL

BAQUERIZO LOPEZ EDISON

INGENIERO CIVIL

MONTES BUJAICO MISAEI
VASQUEZ SEDANO FUMER

INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

BUIEJE HEREDIA DALMIRO
MOLINA HUAQUILTO NOHELY RUTH
ROJAS ALANYA WINNIY YEJITZA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

GRADO DE BACHILLER

ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

ALDANA POMACHAGUA MELISSA YURI
ASTO FERNANDEZ NOEMI ZAYDA
BALDEON MONTEJO OMAR MOISES
BALTAZAR ORIHUELA DAYELI CINDY
BOZA GARCIA RITA VANESSA
CARHUANCHO CAPCHA JHON WILLIAM
CHOCA SALVATIERRA YANINA MILAGROS
COSME GARCILAZO NILA FELICITAS
COSSIOS RAMIREZ GERALDINE MARTE
HUANCA ROMERO VERONICA FIORELA
JARA LAURA YENNY RUIHS
JORGE MEZA NELSON ALEX
LOPEZ SOLANO JOVANI WILTHER





MARCOS PARIONA EDSON NOEL
MAYTA PECHO SARELA
MEZA YAURI RUTH CANDI
NALBARTO ROJAS YOVANA YULIANA
PALOMINO ORE JESUS ANTONIO
QUILLAS DE LA CRUZ FERNANDO BRUCE
RAMOS CRESPO ERNESTO ZAMMAR
RARAZ ANDRADE EDUARDO
ROMERO ALMONACID C. EMENTINA
ROQUE ZEVALLOS EDGAR
SILVA HUARACCA BRENDA ELIZABETH
TORRES SAUVE EDITH YAQUELIN
TOVAR GARCIA MILAGROS
ZELAYA MARCELO JORGE LUIS

CONTABILIDAD Y FINANZAS

ACHALLMA MENDOZA AYDEE
ALVA MORALES JULIO CESAR
ANCHIRALICO PAUCAR JOSE LUIS
ANCO PAYTAN NIMIA MAGDALENA
AQUINO CASTILLO ANABEL DEL CARMEN
AUCUT PACAHUALA KETTY PAMELA
BASILIO ALARCON THALIA SHEILA
BERNOLA RODRIGUEZ ANABEL ANYHELA
CABRERA CALDERON GIOMAR KENY
CAHUANA LAVANDO LEONELA SABRINA
CAMPOS HUAYTA NOEMI
CARDENAS LINO LISETTE JOSELYN
CARHUAVILCA TORRES EDELY YOSMI
COI LACHAGUA LOPEZ YULIANA MELI
CONDOR QUILCA FELIPE
DE LA CRUZ MALLQUI NANCY DIANA
DURAN INCENTE LUZ MELINA
ESPINOZA TICSE LIZDIA JANET
FLORES SULCA DIANA CAROLINA
GAGO DE LA CRUZ TANIA MAGALY
GARCIA ANTEZANA PAOLA LILIANA
GOMEZ PALMA LEDY ANALI
HUACABABARTOLOME NOEMI PILAR
HUAMAN ACIARI YOVANA
HUAMAN BUENO NILDA
HUAMANI ROA DORA NELLY
HUANACO MIRANDA DORIS
HUAYLLANT REYMUNDO NILDA
HUAYTA TERRES VIVIANA
HUINCHO CCENCIO ZANIA YIMILY
LANDEO GUTIERREZ KETTY CYN
LOBATON PARIONA VANESA
LUYA SALVADOR VLADIMIR FRANCIS
MAZA CAHUASCANCO VALERIA
MENDOZA MALLQUI KATHYA KARITO
MEZA LAZO EVELYN MARIA
MULLER VIDURRIZAGA ANDERSON
OGOSI MENDOZA NOEL EDWIN
ORE CAHUANA ANDRES
PALOMINO PRADO LIDIA ADELAIDA
PORRAS CAMPOS PIO ANGEL
PRADO HUAMANI MARIBETH
PUCHURI HUIJICAHUARI MANOLO
QUISPE CCANTO NILO JOEL
REYES VEGA VICTORIA
RODRIGUEZ FUENTES JOSE MIGUEL
ROJAS ALVAREZ INGRID YANETH
ROMERO COLONIO VANESSA FIORELA
RUIZ MEDRANO PAOLA
SALVADOR ZAPATA YOVANA
SANABRIA COLONIO FELIX ALEXANDER
SANCHEZ CAMARA LEONSA HERMILA
TAIPE QUISPE HERNAN
TICSIHUA CARDENAS HERLINDA
TINEO JUSTO JOSE ANTONIO
TINEO MORALES JAKELIN MARILU
TOLENTINO SOTO ALEX FERNANDO
VARGAS MIGUEL ELMER
VASQUEZ DUAREZ PERCY HITLER
VERGARA PALOMINO ERICK RENZO
VILA QUISPE NATALI JAZMIN
VILLAVICENCIO ROMERO LIZBETH JAKELINE
VILLEGAS HUANUCO DEIBY JHONATHAN
YALLI CANTO OLGA REBECA
YRASCA CARRASCO SOLANCH AMPARO

TÍTULO PROFESIONAL





LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN
VILLALVA SALAS DANNYTZA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

TÍTULO PROFESIONAL
ALIAGA URCUCULLAY MALEMA KATHERINE
RUDAS CABRERA BRUBY SUSAN

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA

EGOAVIL ESPINOZA EMILENY PATRICIA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

GRADO DE BACHILLER

FARMACIA Y BIOQUÍMICA

JAVIER MARIN KARINA
LUGO OYOLA TRIS LILIANA
OBISPO LOPEZ CARLOS NILTON
PARCO VIDALON GYORDI ELVIS
RODRIGUEZ CASA RAQUEL YOVANA
VELARDE RAMOS MONICA FLOR
VIDAL GOMEZ MAYI TOMY ZONY

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

IRRAZABAL ESPINAL INGRID ESTEFANY VICTORIA

OBSTETRICIA

GUTIERREZ COORA NADIA LIZBERT H
HERRERA ANDRADE KATHERINE SUSSY
HUAMAN REYES VILMA ISABEL
MATHUA CRADOS JACKELINE JUDITH
MARTINEZ HUACCHO YUDITH SARINA

ODONTOLOGÍA

CHUSQUELLANQUI NOVOA VALERIO FRANCISCO
CUBAS DIAZ JOSE EDUARDO
DIONICIO APARCO WALTER
HERRERA ESTELA SEGUNDO CLEVER
MATHEUS VERA LIZBETH ROSSINA
QUISPE HUARHUACHI EDUARDO
ROJAS QUISPE EFRAIN
YAPIS PEREZ ESTEFANIA

ENFERMERÍA

CALDAS ORTIZ CRISTHIAN DANIEL
CARDENAS GUTIERREZ SILVIA MERCEDES
FLORES HUISACAYNA ANGELA JHERALDINA
FLORES MEZA ADOLFO ELIAS
GOMEZ SOTOMAYOR JCHANA KATHERIN
MOSAYHUATE CLEMENTE CINTHYA GRACIELA
OBLITAS SALDAÑA WILDER
PARI CUELA MARISOL
PAUCAR VILLARRUEL JESSY JESSICA
QUISPE IGNACIO ROSARIO
RIVERA CAÑAR ABIGAIL CAROL
RODRIGUEZ RIOS MARIBEL
ROSALES CAPCHA WENDY KATTIA
SANDOVAL LLONTOPI MARIA ESMERALDA
TERREROS TORRES SAMMY ISABEL
VILCHEZ SOLANO LETICIA

OPTOMETRÍA

ALVAREZ IBANEZ OSCAR ALFREDO
BARRANTOS TUESTA LESLY CARMEN

PSICOLOGÍA

ARIAS BERRIOS SILVIA LOURDES
ARTICA CARDENAS ELIZABETH NARDA
BRAVO HUAMAN MIGUEL ANGEL
BULLON VELIZ LILIANA MAGDALENA
CONDOR ARAUJO HUGO IGNACIO
COTERA SOSA AQUILIO ALDO
DE LA TORRE QUISPE ROSARIO DEL PILAR
GARCIA HUAMAN LUIS AMADOR
GASPAR ORTUEGA ALAN NICO
HUALLULLO HUAMAN EDITH NANCY
LEON DAVALOS ROCIO DEL PILAR
MANDUJANO YAURI PAMELA RAQUEL





MEDINA MARTICORENA DIANA ISABEL
ROMANI ALFARO CINTIA CARO
SALAZAR SERNA RUTH JANET
SALVADOR PADILLA JUNIOR PAVEL
TUPAC YUPANQUI CHUQUIMANTARI LUIS MIGUEL
VALDIZAN VILLAR ANGELICA VERONICA
VIA Y RADA PINO KAREN NATALY

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

GONZALO VILLANUEVA YESSSENIA ELVIRA
SALAS VILCAHUAMAN DANIEL ANGEL
TERREROS CUISPE PATRICIA IVETTE

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

MARCOS COTERA SHYRLE KRIZZ
VELTZ POMA MELAGRITOS WENNY

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA

MUÑOZ NINA KAROL LORENA

TÍTULO PROFESIONAL

QUÍMICO FARMACÉUTICO

GUEVARA ESPINOZA LILIANA MAYROVI
MOLINA GOMEZ MARCO ANTONIO
VILLOGAS DIONICIO DOMITILA DORA

OBSTETRA

PONCE ZEVALLOS NATHALYE JHAKELINE

LICENCIADA(O) EN ENFERMERÍA

CORDOVA CALERO BROOK SHIL
ESTRADA JOAQUIN MLAGROS KAREN
MIGUEL BONILLA JHAMELY GYSSELA
POMA CASTRO EVELINA MARGOT
TICSAPU HUA GALARZA JHANET ROCIO
TORRES OROSCO TATIANA MAGALY

PSICÓLOGO(A)

OSQUIO HUA GUA CUYUBAMBA JUAN JOSE
POMACAPU HUA POZO ANDREA DEL PILAR
VALENZUELA VICENTE KARIM GABRIELA

LICENCIADA(O) EN TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA

CUELLAR HURTADO DEYVIS FERNANDO
HERRERA ENRIQUEZ SOLEDAD SONIA
MONTEBANI ANCO FERNANDEZ NATALY LUCIA
PAUCA LANDEO PERCY ROMARIO

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

TÍTULO PROFESIONAL

MÉDICO CIRUJANO

BORJA GUTARRA ANA EMILTA

ESCUELA DE POSGRADO

GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MENCIÓN: CIENCIAS PENALES

RIMACHI VALENZUELA MIGUEL

GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL

SANTIAGO MEJIA ANDY PEDRO

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS Y TÍTULOS ACADÉMICOS.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 13:20 HORAS EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:





Lined area for text or notes.



PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACION DE LA UPLA





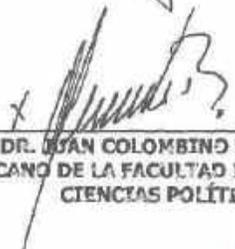

DR. ANIBAL DÍAZ LAZO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO


DR. ROBERTO BERNARDO CANGAÑALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

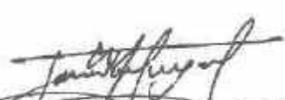

DR. MAXIMILIANO VILA POMA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES


PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

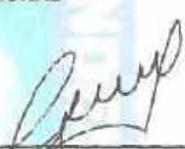

DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.


DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


LIC. DR. JESÚS CÉSAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)


KARINA MISTRAL VENTOCILLA GASPAR
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES


SALOMÓN JUAN ALVA RICALDI
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


PAOLA SUSÁN MILLÁN ORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


PTERO JUNIOR POMA CUBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA


DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁÑEZ
SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 09.05.2016

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 09 DE MAYO DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231 - 4TO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ

DECANOS DE FACULTADES:

DE MEDICINA HUMANA DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DRA. GLORIA MARIA MUÑOZ PACHECO

DE INGENIERÍA DR. RUBEN TAPIA SILGUERA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E), MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE INGENIERÍA EST. CAMILA SHIOME GARCÍA QUIJANO

DE MEDICINA HUMANA EST. MEZA SANTIVAÑEZ JOSSELYN MICHELLE BLANCA

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO

Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL (E):

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA DE SANTIVAÑEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
- 2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.05.2016, SOBRE INFORME DE COMISIÓN ENCARGADA DE ASISTIR A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU).

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

LA SECRETARIA GENERAL DA LECTURA AL DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA DEL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, POR NO ASISTIR A LAS SESIONES DE FECHA 14 Y 15.04.2016 EN LA FILIAL LIMA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, JUSTIFICAR LA INASISTENCIA DEL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO A LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHAS 14 Y 15.04.2016.

AGENDA ESPECÍFICA

1. GRADOS Y TÍTULOS

ACUERDO: NO SE TIENEN EXPEDIENTES PARA SER APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

- 2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.05.2016, SOBRE INFORME DE COMISIÓN ENCARGADA DE ASISTIR A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU).

LA SECRETARIA GENERAL DA LECTURA AL INFORME N° 01 DE LA COMISIÓN.
EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CONSIDERA QUE LAS FACULTADES INMERSAS EN EL TEMA DEBEN TRABAJAR LAS SUGERENCIAS DE SUNEDU.
EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES REFIERE QUE EL INFORME LEÍDO ES DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.
EL SEÑOR RECTOR MANIFIESTA QUE SE DESIGNÓ UNA COMISIÓN PARA UN ENCARGO ESPECÍFICO.
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES REFIERE QUE EN EL INFORME LEÍDO SE HA OMITIDO ALGUNAS COSAS, DA LECTURA.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO EXPRESA SU DISCONFORMIDAD POR LOS INFORMES PRESENTADOS, PRECISA QUE COMO COMISIÓN SE DEBE PRESENTAR UN INFORME DEBIDAMENTE DETALLADO Y SUSTENTADO.

EL DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA REFIERE QUE UNO DE LOS PROBLEMAS SON LOS TÍTULOS CUYA RESOLUCIÓN DEBE ANULARSE PARA CONSIDERAR EN LA MODALIDAD TRABAJO DE SUFICIENCIA. OTRO PROBLEMA, ES EL CASO DE LOS BACHILLERES QUE HAN TERMINADO EL 2012 Y 2013 Y RECIÉN ESTÁN TRAMITANDO SUS TÍTULOS ESTE AÑO, TAMBIÉN HAN SIDO RECHAZADOS POR SUNEDU.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REFIERE QUE EL INFORME DEBE SER CLARO, DEBE PRECISARSE CÓMO QUEDA LA SITUACIÓN DE LOS GRADOS Y COMO LOS TÍTULOS.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, INFORMA QUE SEGÚN EL ENCARGADO DE GRADOS Y TÍTULOS DE SUNEDU NO SE DEBE ANULAR NADA, SOLO SE DEBE VALIDAR LO QUE HAY CON UNA NUEVA RESOLUCIÓN, CON SU EQUIVALENCIA.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SEÑALA EL TEMA DE LOS BACHILLERES NO ES TAN SENCILLO YA QUE SE EXIGE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, CUANDO LOS ALUMNOS NO LO HAN HECHO.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES REFIERE QUE EN EL CONGRESO ESTÁ EL PROYECTO DE LEY PARA QUE SE MODIFIQUE LA LEY 30220. A FIN QUE LOS QUE HAN CULMINADO SUS ESTUDIOS ANTES DEL 2014-I PUEDAN EMITIR SU BACHILLER DE FORMA AUTOMÁTICA.

EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MANIFIESTA QUE EL PRIMER PUNTO MATERIA DE DEFENSA HA SIDO LA APLICACIÓN DE LA 13RA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA LEY. HAY UN OFICIO CIRCULAR QUE PRECISA LOS REQUISITOS PARA LOS GRADOS PERO DE ACUERDO A LA LEY ANTERIOR. SE HA PROPUESTO LA CONSERVACIÓN DEL ACTO JURÍDICO DE FORMA QUE TODOS LOS TALLERES SON VALIDOS PERO LA RESOLUCIÓN DEBE SALIR CON EL TERMINO SUFICIENCIA PROFESIONAL.

EL SEÑOR RECTOR SEÑALA QUE YA SE DEJARON EN SUSPENSO VARIOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS., SE DEBE REUNIR LA COMISIÓN CON EL ASESOR LEGAL A FIN DE ALCANZARLE LAS RECOMENDACIONES DE SUNEDU Y ALCANZAR PROPUESTAS QUE AYUDEN A SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LOS GRADOS.

EL LIC. ANGEL VELAZCO GONZALES, RESPONSABLE DE GRADOS Y TÍTULOS, SEÑALA QUE SE HA RECOMENDADO DOS COSAS, PARA QUE LOS QUE HAN EGRESADO HASTA EL 2014-I OBTENGAN EL BACHILLER AUTOMÁTICO PARALELAMENTE, PARA LOS QUE NO REGISTRAN MATRICULA EN EL 2014-II EN ADELANTE, LA UNIVERSIDAD LE PUEDE DAR FACILIDADES PARA QUE HAGAN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE FORMA BÁSICA Y EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

EL SEÑOR RECTOR, PRECISA QUE EN ESE CASO SE DEBERÍA HACER UN BALOTARIO

EL LIC. ANGEL VELAZCO, REPLICA QUE ELLO SERÍA PARA EL TÍTULO.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE, SI LA TITULACIÓN SI ES CON TESIS, SE PUEDE HACER UN BALOTARIO

EL LIC. ANGEL VELAZCO REFIERE QUE MIENTRAS NO SALGA EL REGLAMENTO DE GRADOS DE SUNEDU SE PUEDE HACER ESO.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA SEÑALA QUE LOS QUE HAN ACABADO EL 2014-II YA TIENE EL DIPLOMA, ENTONCES ESTARÍAN ANULANDO ESE PROCESO, SE TENDRÍA QUE HACER UN NUEVO TRÁMITE POR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SEÑALA QUE EXISTEN BACHILLERES DEL 2013 Y SE LES HA ANULADO.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MANIFIESTA QUE, SE DICE QUE SE DEBE REGULARIZAR LA SITUACIÓN, PERO YA TIENEN TITULO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS REFIERE QUE AQUELLOS GRADOS Y TÍTULOS QUE FUERON EXPEDIDOS CON RESOLUCIÓN A PARTIR DEL 25.12.2015 DEBEN VOLVER A SUNEDU CON OTRA RESOLUCIÓN.

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD INDICA QUE EL FORMATO EXIGE QUE SE PRECISE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA SEÑALA QUE HAY ALUMNOS QUE HAN TERMINADO EL 2014-I, NO HAY PROBLEMA. CONSULTA LOS ANTERIORES DEBEN REGULARIZAR SU SITUACIÓN.

EL LIC. ANGEL VELAZCO, EXPLICA QUE TENDRÍA QUE SE CON TRABAJO DE INVESTIGACIÓN- LOS QUE TIENEN MATRICULA EN EL 2014-I SALEN CON BACHILLERATO AUTOMÁTICO

EL SEÑOR RECTOR OPINA QUE, SI YA TIENEN DIPLOMA, NO SE LES PUEDE EXIGIR QUE SE HAGA UN TRABAJO

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA SUGIERE QUE LA COMISIÓN DEBE REUNIRSE PARA ORDENAR IDEAS.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE DEBE SER UN INFORME DEBE SER DETALLADO, PARA ILUSTRAR AL COLEGIADO, SUGIERE QUE LA COMISIÓN REDACTE UN DOCUMENTO EN CONJUNTO Y SE PROYECTE LA RESOLUCIÓN PARA SU TRATAMIENTO EL DIA MIÉRCOLES.

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL SEÑALA QUE SE HABÍA PENSADO EN UNA TABLA DE EQUIVALENCIA, TODOS LOS CURSOS TIENEN UN FIN, ENTONCES SE LES PUEDE DAR UNA EQUIVALENCIA A LOS CAPOTAS CON LAS TESINAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER QUE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ASISTIR A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) A EFECTOS DE CONSULTAR LOS TEMAS PERTINENTES PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LOS GRADOS Y TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ELABORE EL INFORME DEBIDAMENTE DOCUMENTADO Y DETALLADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.05.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE Nº OFICIO MÚLTIPLE Nº 0276-SG/UPLA-2016 DE FECHA 04.05.2016.

ENCARGAR A LA SECRETARÍA GENERAL (E) Y AL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME Y RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE ASISTIR A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) A EFECTOS DE CONSULTAR LOS TEMAS PERTINENTES PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LOS GRADOS Y TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 18 y 10 HORAS EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UPLA

DR. ANIBAL DÍAZ LAZO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA

DRA. GLORIA NUÑOZ PACHECO
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.

DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADADOS (ANGRUPLA)

SHEILA SHARMELY GUTIERREZ SULLUCHUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

LUISA INES PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CAMILA SHIOME GARCIA QUIJANO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

JOSSELYN MICHELLE BLANCA MEZA SANTIVÁNEZ
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DRA. VILMA MUROKA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁNEZ
SECRETARÍA GENERAL (E)





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 11.07.2016

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL LUNES 11 DE JULIO DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DE LOS VICERRECTORADOS, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, SEGUNDO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO
DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO**

**DECANOS DE FACULTADES:
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN**

DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. MAXIMILIANO VILA POMA

DE INGENIERÍA (E) PH.D. MOHAMED MEDI HADI MOHAMED

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

**REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS**

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE INGENIERÍA EST. CAMILA SHIOME GARCÍA QUIDJANO**

DE MEDICINA HUMANA EST. MEZA SANTIVAÑEZ JOSSELYN MICHELLE BLANCA

DE CIENCIAS DE LA SALUD, EST. LUISA INÉS PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCCO

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO

Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA DE SANTIVAÑEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
- 1.1. IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
- 1.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15.04.2016, SOBRE INFORME DE EVALUACIÓN ACADÉMICO – ADMINISTRATIVO DE LA SEDE AYACUCHO.
- 1.3. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17.05.2016, SOBRE SOLICITUD DE PENSIÓN VITALICIA A FAVOR DEL DR. CESAR PAREDES VARGAS.
- 1.4. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.03.2016, SOBRE PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS.
- 1.5. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23.06.2016, SOBRE INFORME DE COMISIÓN ENCARGADA DE ASISTIR A LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL PARA DIÁLOGO CON ESTUDIANTES.
2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:
- 2.1. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA CONTRA ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30.03.2016.
3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:
- 3.1. VICERRECTORADO ACADÉMICO:
- 3.1.1. AUSPICIO ACADÉMICO PARA LA XXII ESCUELA DE OPERADORES Y CONSEJERÍA TERAPÉUTICA, REALIZADO DEL 09 AL 28.05.2016, FILIAL LIMA.
- 3.1.2. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE MODALIDAD DE INGRESO DEL ESTUDIANTE CHUGO EGOAVIL JUAN MANUEL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN – FILIAL LIMA.
4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:
- 4.1. SOLICITUD DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SUB SECCIÓN DE DEUDAS Y COBRANZAS.
- 4.2. PROYECTO PARA IMPLEMENTACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE SALUD.
- 4.3. PROYECTOS Y PRESUPUESTOS PARA EXAMEN MÉDICO 2016 - I, SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES SATIPO Y LA MERCED.
5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:
- 5.1. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:
- 5.1.1. RESOLUCIONES NROS 0262, 0263, 0264, 0265, 0266, 0267, 0268, 0269 Y 0270-CF-CCSS-UPLA DE FECHA 18.05.2016, SOBRE CUADRO DE EQUIVALENCIA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE CIENCIAS DE LA SALUD.

Handwritten signatures and initials corresponding to the list of members, including the Secretary General.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



- ~~5.1.2. RESOLUCIÓN N° 1042-DFCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 31.05.2016, DEJAR SIN EFECTO ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 3048-DFCCSS-UPLA-2015 DE FECHA 29.12.2015, PROPONER EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL CAMPUS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, CONCEPCIÓN Y ATAURA POR ESTACIÓN EXPERIMENTAL.~~
- 5.1.3. RESOLUCIÓN N° 1042-DFCCSS-UPLA DE FECHA 31.05.2016, DEJAR SIN EFECTO ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 3048-DFCCSS-UPLA-2015 DE FECHA 29.12.2015.
- 5.1.4. INCONGRUENCIAS EN LAS FECHAS DE RESOLUCIONES DE CONVALIDACIÓN DE EX ESTUDIANTES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN – COLOMBIA.
- 5.1.5. RESOLUCIÓN N° 1045-DFCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 01.06.2016, RECTIFICAR EN PARTE EL PRIMER ARTÍCULO DE LA RESOLUCIÓN N° 3073-DFCCSS-UPLA-2015 DE FECHA 30.12.2015.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

EL SEÑOR RECTOR SALUDA A LOS DOCENTES POR EL DÍA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO.

BRINDIS DE HONOR

- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14.06.2016**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBADO SIN OBSERVACIONES.

EL SEÑOR RECTOR HACE ENTREGA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO A FIN DE QUE SE SEA ANALIZADO Y DISCUTIDO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

CUESTIÓN PREVIA

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE HAY DOCUMENTOS DE CUESTIÓN PREVIA E INDICA A LA SECRETARIA GENERAL (E) DAR LECTURA DE LOS DOCUMENTOS:

1RA. NOTIFICACIONES VÍA CORREO ELECTRÓNICO A ÓRGANOS DE GOBIERNO
OFICIO N° 435-2016-UPLA-R

LA SECRETARIA GENERAL DA LECTURA DEL OFICIO N° 435-2016-UPLA-R DE FECHA 11.07.2016 MEDIANTE LA CUAL EL SEÑOR RECTOR PIDE QUE A PARTIR DE LA FECHA SE IMPLEMENTE LA NOTIFICACIÓN VIA E-MAIL.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE SE HA TENIDO EXPERIENCIA EN CUANTO A LAS CITACIONES QUE NO LLEGAN A LOS DECANOS CON OPORTUNIDAD, EN TAL SENTIDO SE PROPONE CITAR A LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y CONSEJO UNIVERSITARIO A SUS RESPECTIVOS CORREOS ELECTRÓNICOS, O DE LO CONTRARIO AL CORREO ELECTRÓNICO DE SU SECRETARIA, O A AMBOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER QUE A PARTIR DE LA FECHA LAS CITACIONES A LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y CONSEJO UNIVERSITARIO) SERÁN NOTIFICADAS A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LA UNIVERSIDAD, Y A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUS SECRETARIAS (EN CASO DE DECANOS Y DOCENTES CON CARGOS ORGÁNICOS), EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR RECTOR MEDIANTE OFICIO N° 435-2016-UPLA-R DE FECHA 11.07.2016.

ENCARGAR A LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO INFORMAR, EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA, A SECRETARIA GENERAL, SUS CORREOS ELECTRÓNICOS Y LOS DE SU SECRETARIA, A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

2DO. CONSIGNAR NUMERO DE EXPEDIENTE EN RESOLUCIONES
OFICIO N° 434-2016-UPLA-R

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE SE VIENE ARMANDO UNA SERIE DE DOCUMENTOS CON UN NUMERO DE EXPEDIENTE, ENTONCES SE PIDE QUE ESE NUMERO SEA CONSIGNADO EN LAS RESOLUCIONES PARA SU RÁPIDA UBICACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER QUE, A PARTIR DE LA FECHA, EN LAS RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y RECTORALES) SE DEBERÁ CONSIGNAR AL PIE DE PAGINA, EL NUMERO DE EXPEDIENTE QUE LAS ORIGINARON, A FIN DE CONTAR EN TIEMPO REAL CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA USO ADMINISTRATIVO, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR RECTOR MEDIANTE OFICIO N° 434-2016-UPLA-R DE FECHA 11.07.2016.

3RA. SOBRE INSCRIPCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE DOCENTES EN LA SUNEDU

EL DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE HAY DOCENTES QUE NO TIENEN INSCRITOS SUS GRADOS Y TÍTULOS EN LA SUNEDU Y DEBEN REGULARIZAR, POR ELLO, PIDE AL CONSEJO UNIVERSITARIO SE PONGA UNA FECHA LÍMITE PARA QUE REGULARICEN SU SITUACIÓN.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE EL PROBLEMA SE ORIGINÓ DURANTE EL TRASLADO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA ANR A LA SUNEDU, ENTONCES, DADO ESA TRANSFERENCIA SE DEBE SOLICITAR A LOS DOCENTES QUE REGULARICEN SUS DOCUMENTOS Y DAR UN PLAZO A LOS DOCENTES.

LA DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL, SUGIERE QUE SEA ANTES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SUGIERE CINCO DÍAS, **HASTA EL 22 DE JULIO.**

EL DR. MAXIMILIANO VILA POMA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, INFORMA QUE EL SE INSCRIBIÓ EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES Y SOLO APARECE LA INSCRIPCIÓN DE SU TÍTULO, FALTA CONSIDERAR EL NOMBRE DE LAS AUTORIDADES DONDE CURSO ESTUDIOS. HOY ES UN PROBLEMA DE LA UNIVERSIDAD RECONSTRUIR LA INFORMACIÓN DE AÑOS ANTERIORES.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, SEÑALA QUE CUANDO SE TIENE UN GRADO O UN TÍTULO QUE NO SE INSCRIBIÓ EN LA ANR, QUIEN DEBE HACER LA INSCRIPCIÓN NO ES UNO MISMO, SINO LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE EL ERROR VIENE QUE TODOS, YA QUE DEBEN ESTAR INSCRITOS EN LA SUNEDU, CUANDO LA MISMA NORMA INDICA QUE TODO EL PASIVO DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES SERÁ ASUMIDO POR LA SUNEDU.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE LOS DOCENTES ALCANCEN COPIA DE LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LAS CUALES SE ESTA SOLICITANDO LA REGULARIZACIÓN DE SUS GRADOS Y TÍTULOS.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MANIFIESTA QUE SUS DOCUMENTOS ESTABAN INSCRITOS EN LA ANR, PERO NO EN LA SUNEDU, PERO QUE CUANDO SE COMUNICO CON LA SUNEDU Y PREGUNTO, YA ESTABA CONSIDERADO.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE LOS DOCENTES DEBEN ACREDITAR QUE SE ESTA EN EL SISTEMA DE LA SUNEDU, NO NECESARIAMENTE PRESENTANDO LA CONSTANCIA SINO OTRO DOCUMENTO DONDE SE PIDA SU INSCRIPCIÓN.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE HAY DESCUIDO DE LAS PROPUESTAS DOCENTES, PIDE QUE SE RETOME LA PRÁCTICA ANTERIOR. QUE REGISTRE SU GRADO EN LA SUNEDU, BASTA PARA LA UPLA, YA QUE NO ES PROBLEMA DEL DOCENTE SINO DE SU UNIVERSIDAD DE ORIGEN.

ACUERDO. POR UNANIMIDAD, ENCARGAR A LOS DECANOS Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO SOLICITAR A LOS DOCENTES DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, LAS CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN DE SUS GRADOS Y TÍTULOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), CONCEDIÉNDOLES EL PLAZO IMPROPRORROGABLE, HASTA EL 22.07.2016, A EFECTOS DE CUMPLIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONDICIÓN V: DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DOCENTE CALIFICADO, PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

DISPONER QUE LOS DOCENTES QUE TENGAN INCONVENIENTES EN EL REGISTRO DE SUS GRADOS Y TÍTULOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), SOLICITEN POR ESCRITO ANTE SUS RESPECTIVAS UNIVERSIDADES LA REGULARIZACIÓN DE DICHO TRÁMITE, DEBIENDO ALCANZAR COPIA DE LA SOLICITUD (CARGO) ANTE LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SU FACULTAD, PARA SER ELEVADAS AL VICERRECTORADO ACADÉMICO, HASTA EL 22.07.2016, PLAZO IMPROPRORROGABLE, A EFECTOS DE CUMPLIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONDICIÓN V: DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DOCENTE CALIFICADO, PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

4TA. TRÁMITE DE PROPUESTA DOCENTE

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE HAY DESCUIDO DE LAS PROPUESTAS DOCENTES, HAY CONTRATOS QUE ESTÁN MAL HECHOS PESE QUE HAY 4 FILTROS, PIDE QUE SE RETOME LA PRÁCTICA ANTERIOR. QUE LA PROPUESTA DE LA FACULTAD, SEA REVISADA Y VALIDADA POR UNA COMISIÓN, INTEGRADA POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, DECANO, DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, A FIN DE TENER UN CONTROL DE CALIDAD.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE NO EXISTE CONGRUENCIA ENTRE LA CANTIDAD DE DOCENTES QUE SON REMUNERADOS Y LOS QUE TIENEN CONTRATO.

CONSULTA SI LA REVISIÓN POR LA COMISIÓN SERÁ ANTES QUE PASE AL CONSEJO DE FACULTAD.

EL SEÑOR RECTOR, ACLARA QUE PRIMERO VIENE DE CONSEJO DE FACULTAD. LA COMISIÓN DEBERÁ TRABAJAR UNA QUINCENA ANTES DEL INICIO DEL SEMESTRE ACADÉMICO.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE SE HA DADO EL PLAZO HASTA EL 20 DE AGOSTO PARA QUE SE REMITA LA PROPUESTA DOCENTE.

EL SEÑOR RECTOR, REFIERE QUE LA COMISIÓN DEBE RECIBIR LA INFORMACIÓN COMPLETA 15 DÍAS ANTES DEL INICIO DE CLASES.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE LA PROPUESTA DOCENTE ESTA EN RELACIÓN CON LA CANTIDAD DE ALUMNOS, Y ELLO DEPENDE DE ADMISIÓN Y DEL NUMERO DE ALUMNOS QUE SE MATRICULEN, SIENDO UN PROBLEMA DE TODOS LOS AÑOS.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, ACLARA QUE SE DEBE PROPONER EL STAFF DE DOCENTE POR JERARQUÍA Y LUEGO SE ASIGNARÁ LA CARGA HORARIA.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INFORMA QUE EL PAST VICERRECTOR ACADÉMICO PEDÍA CONSIDERAR LA CANTIDAD DE ESTUDIANTES EN LAS PROPUESTAS.

EL SEÑOR RECTOR, ACLARA QUE LO QUE SE VA A PRESENTAR, ES EL STAFF DE DOCENTES Y LUEGO LA CARGA LECTIVA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SEÑALA QUE LA PROPUESTA REAL ES CON LOS ALUMNOS MATRICULADOS, Y ELLO ES EN LA PRIMERA SEMANA DE SEPTIEMBRE, CON EL SISTEMA QUE SE ESTA IMPLEMENTANDO (MATRÍCULA POR INTERNET), LOS HORARIOS DEBEN ESTAR ESTABLECIDOS, POR ELLO SE ESTA SOLICITANDO UNA PROPUESTA DE DOCENTES Y UN PRE HORARIO ESTABLECIDO. LOS CONTRATOS SE HACEN CON LA CARGA HORARIA Y SI SE ADELANTAN 15 DÍAS ANTES SE TENDRÁN PROBLEMAS.

SUGIERE QUE SE HAGA UNA PROPUESTA CON LAS HORAS DEL CICLO ANTERIOR, NO CON DOCENTES.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA MANIFIESTA QUE EL PROBLEMA ES QUE SIEMPRE SE CONVOCA A ADMISIÓN FALTANDO UNA SEMANA PARA LAS CLASES.

NO SE PUEDE PREDECIR LA CANTIDAD DE ESTUDIANTES, NI LAS DESERCCIONES. SUGIERE QUE LA PROPUESTA SEA DESDE EL PRÓXIMO AÑO. EN LA PRÁCTICA NO SE APLICA LO PROPUESTO, YA QUE EN AGOSTO LOS DECANOS SALDRÁN DE VACACIONES.

EL SEÑOR RECTOR, PRECISA QUE LA PARTE TÉCNICA DEPENDE DE LA COMISIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SEÑALA QUE LO MAS IMPORTANTE ES EL SERVICIO A LOS ESTUDIANTES.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE GRADUADOS, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DEL SEÑOR RECTOR, EXPLICA QUE EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS HAY ESTUDIANTES QUE NO QUIEREN MATRICULARSE CON EL DR PABLO CANICELLA, POR ELLO SE LES PONE A OTRO DOCENTE. CONSULTA POR QUÉ SE LE PAGA SI EL DOCENTE ORDINARIO NO ENSEÑA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE ESO ES RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, QUIEN TIENE QUE INFORMAR AL CONSEJO DE FACULTAD.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN, SUGIERE QUE SE IMPLEMENTE UN SOFTWARE PARA LAS PROPUESTAS DOCENTES Y MODIFICACIONES DE LAS CARGAS LECTIVAS, INFORMA QUE EN INGENIERÍA SE HA AVANZADO AL RESPECTO, POR LO QUE SUGIERE QUE SE ENCARGUE A LA MISMA FACULTAD CULMINAR CON ESTA IMPLEMENTACIÓN.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE LA COMISIÓN TENDRÁ QUE TRABAJAR, OPINA QUE SE ENCARGUE AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y AL VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR PARA PRESENTAR LA PROPUESTA DEL SOFTWARE PARA UN PRÓXIMO CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS DOCENTES REMITIDAS, MEDIANTE RESOLUCIÓN, POR LOS CONSEJOS DE FACULTAD, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

VICERRECTOR ACADÉMICO	PRESIDENTE
DECANO DE FACULTAD, SEGÚN CORRESPONDA	MIEMBRO
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, SEGÚN CORRESPONDA	MIEMBRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE CONSEJO DE FACULTAD (SEGÚN CORRESPONDA)	MIEMBRO

DISPONER QUE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, LAS PROPUESTAS DOCENTES APROBADAS POR LOS CONSEJOS DE FACULTAD, SERÁN REMITIDAS AL SEÑOR VICERRECTORADO ACADÉMICO PARA SU REVISIÓN Y VISTO BUENO POR PARTE DE LA COMISIÓN MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PROPUESTAS QUE DEBERÁN SER REMITIDAS FALTANDO 15 DÍAS, COMO MÁXIMO, PARA EL INICIO DE CADA SEMESTRE ACADÉMICO.

RECOMENDAR A LOS DECANOS Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO ATENDER LAS QUEJAS FORMULADAS POR LOS ESTUDIANTES CONTRA DOCENTES DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, DEBIENDO ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES A FIN QUE LOS DOCENTES SEAN ORDINARIOS Y CONTRATADOS CUMPLAN CON BRINDAR UN SERVICIO ACADÉMICO DE CALIDAD, BAJO RESPONSABILIDAD.

AGENDA ESPECÍFICA

1. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**
- 1.1. **IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS





EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INVITA AL RESPONSABLE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN A EXPONER.
 EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN, CEDE EL USO DE LA PALABRA AL ING. JOSÉ RÍOS MONTERREY, QUIEN PROCEDE A EXPLICAR LOS ALCANCES DEL PROYECTO FORMULADO REFIERE QUE EL EGRESADO PODRÁ IMPRIMIR SU CONSTANCIA DE EGRESO Y ACERCARSE A PLANIFICACIÓN PARA SU VALIDACIÓN Y PUEDA CONTINUAR SUS TRÁMITES.
 EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE LOS EGRESADOS SON RENUENTES A ESTOS TRÁMITES, DE IMPRIMIR Y LLEVAR PAPELES A OTRAS OFICINAS, ENTONCES SERIA MEJOR QUE EL DOCUMENTO A IMPRIMIR TENGA VALIDEZ POR SI MISMO.
 EL ING. JOSÉ RÍOS, SEÑALA QUE EXISTE UN RUBRO CON RESPECTO A LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS. EXPLICA QUE EL SISTEMA TENDRÁ UNA BOLSA DE TRABAJO.
 EL SEÑOR RECTOR, REFIERE QUE SE ESTÁN CONSIDERANDO DEMASIADOS TRÁMITES AL EGRESADO. CONSIDERA QUE LA MISMA UNIVERSIDAD DEBE HACER ESE TRABAJO DE OFICIO.
 EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SUGIERE CONSIDERAR LA RESPONSABILIDAD A LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.
 EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE EGRESADOS, RECUERDA QUE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS HA DEMORADO MAS DE UN AÑO EN CAPTAR A LOS EGRESADOS, ENTONCES DUDA QUE PARA ESTE TEMA SE CONSIGA LA INFORMACIÓN QUE SE QUIERE DE FORMA RÁPIDA, MAS AÚN CUANDO SE QUIERE REGISTRAR A LOS EGRESADOS DE HACE MAS DE UN AÑOS. SUGIERE QUE EL SISTEMA SEA PARA EL GRADUADO, NO PARA EL EGRESADO.
 EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN, SEÑALA ESTAR DE ACUERDO CON DEFINIR QUÉ SE ENTIENDE POR EGRESADO Y QUÉ POR GRADUADO, ADEMÁS SUGIERE INCORPORAR AL OBST. WILFREDO HUATÚCO MATEO.
 EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SUGIERE DESARROLLAR BIEN EL ESQUEMA DE CÓMO LAS EMPRESAS PUEDEN INFORMAR A LA UNIVERSIDAD SOBRE QUÉ EGRESADOS DE LA UPLA ESTÁN LABORANDO EN SUS ENTIDADES.
 EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE PRESENTE EL PROYECTO DEBIDAMENTE DETALLADO.

ACUERDA: ACUERDO, POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 2818-2016-R-UPLA DE FECHA 07.07.2016 DEL RECTORADO Y EL OFICIO N° 088-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 05.07.2016 DE LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD REFERIDO AL PROYECTO PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL REFORMULEN EL PROYECTO, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBIENDO PRESENTAR EL PROYECTO DEBIDAMENTE DOCUMENTADO Y SUSTENTADO PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

1.2 CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15.04.2016, SOBRE INFORME DE EVALUACIÓN ACADÉMICO- ADMINISTRATIVO DE SEDE AYACUCHO
OFICIO N° 0693-2016-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 2651-2016-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, PROPONE QUE EL DOCUMENTO SE TRASLADE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EVALÚE RESPECTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE AYACUCHO PARA UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO, Y SE CONVOQUE A ADMISIÓN.
 EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE CUANDO ESTUVO DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA FUE DESIGNADO COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN PARA HACER UNA EVALUACION INSITU, Y VER LA POSIBILIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE LOS ESTUDIOS EN LA MODALIDAD DE PRESENCIAL.
 INFORMA QUE EN AYACUCHO SOLO SE CUENTA CON 15 COMPUTADORAS, REQUIEREN DE FORMA URGENTE DOS LABORATORIOS CON 30 MÁQUINAS CADA UNO.
 A NIVEL DE COMISIÓN SE /ACORDÓ PROPONER QUE LAS CARRERAS QUE ESTABAN FUNCIONANDO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, Y EDUCACIÓN SEAN LAS QUE FUNCIONEN EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL.
 HAY UN PEDIDO PARA QUE SE APERTURE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, PERO AÚN ESTA EN EVALUACIÓN.
 EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE CONFORMAR UNA COMISIÓN CONSTITUIDA POR LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y DECANOS, PARA EVALUAR A LOS DOCENTES SI SE HAGA LA PROPUESTA DE CONTRATO PARA EL CICLO I, A NIVEL PRESENCIAL, Y QUE SEA PRESIDIDA POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO.
 EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN, PIDE QUE SE PRECISE LA CANTIDAD MÍNIMA DE INGRESANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES, SUGIERE CONSIDERAR DE 35 O 40 ESTUDIANTES COMO MÍNIMO.
 EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SUGIERE TRABAJAR CURSOS POR ÁREAS, ENTONCES ESE TEMA DEBE SER TRATADO A NIVEL DE COMISIÓN.
 EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, PRECISA QUE EL INFORME DE LA COMISIÓN CONTIENE UNAS PROPUESTAS FORMULADAS POR LA SEDE AYACUCHO. ENTONCES EL INFORME DE LA COMISIÓN SE HA BASADO ADEMÁS EN ESTADÍSTICAS PRESENTADAS POR LA MISMA SEDE.
 EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, PRECISA QUE EN EL INFORME DE LA COMISIÓN YA SE SEÑALA QUE SE TRABAJARA POR ÁREAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL ACTA DE FECHA 02.06.2016 SOBRE FACTIBILIDAD DE APERTURA DE ESCUELAS PROFESIONALES EN EL SISTEMA PRESENCIAL, PRESENTADA MEDIANTE OFICIO N° 0693-2016-DFI-UPLA DE FECHA 09.06.2016, POR LA COMISIÓN CONFORMADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15.04.2016, ACUERDO NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0222-SG/UPLA-2016 DE FECHA 15.04.2016.
CONFORMAR LAS COMISIONES ENCARGADAS DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS DOCENTES QUE DICTARÁN CLASES EN LA MODALIDAD DE PRESENCIAL EN LA SEDE AYACUCHO, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, QUE ESTARÁN INTEGRADAS, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

VICERRECTOR ACADÉMICO	PRESIDENTE
DECANO DE FACULTAD, SEGÚN CORRESPONDA	MIEMBRO
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, SEGÚN CORRESPONDA	MIEMBRO

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON LOS DECANOS DE LAS FACULTADES CUYAS ESCUELAS PROFESIONALES SE OFERTARÁN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE AYACUCHO (TODAS CON EXCEPCIÓN DE MEDICINA HUMANA), A FIN DE ELABORAR EL CRONOGRAMA DE TRABAJO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

1.3 CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17.05.2016, SOBRE SOLICITUD DE PENSIÓN VITALICIA A FAVOR DEL DR. CESAR PAREDES VARGAS

EL SEÑOR RECTOR RECUERDA QUE SE ENCARGÓ ELABORAR UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA QUE SE APRUEBE. PIDE QUE, PARA DEFINIR ESTE TEMA, ESTE PRESENTE EL ASESOR JURÍDICO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 12.07.2016

1.4 CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.03.2016, SOBRE PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS





LA SECRETARÍA GENERAL DA LECTURA AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.03.2016 MEDIANTE EL CUAL SE ENCARGA AL PAST VICERRECTOR ACADÉMICO CONVOCAR A LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, Y A LOS DIRECTORES DE ESCUELA PROFESIONAL PARA QUE ELABOREN EL REGLAMENTO DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS, Y ESCUELAS PROFESIONALES RESPECTIVAMENTE.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, RECUERDA QUE ESTE ES UN ENCARGO QUE SE LE ASIGNO AL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, ENTONCES SE DEBE PEDIR EL INFORME CORRESPONDIENTE. ESTE ES UN TEMA NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL LICENCIAMIENTO, INCLUSO DEBIÓ IMPLEMENTARSE EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, CONSULTA AL DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO CUAL HA SIDO EL AVANCE.

EL DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, ACORDÓ EN CONSEJO DE FACULTAD DESIGNAR A LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS CURRÍCULARES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES, CASO SIMILAR SE HIZO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A LA FECHA LAS DEMÁS FACULTADES NO HAN PROPUESTO A SUS RESPONSABLES DE ÁREAS.

EL SEÑOR RECTOR, PIDE COMUNICAR A LOS DECANOS QUE AUN NO HAN REMITIDO SUS PROPUESTAS, PARA QUE CUMPLAN EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, INFORMA QUE EN SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO SE ALCANZO EL DOCUMENTO A LOS SEÑORES DECANOS PARA VER COMO ORDENAR LA ORGANIZACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES, Y SE ENCARGO COMUNICAR A SUS DIRECTORES DE ESCUELAS PARA UNA REUNIÓN DE TRABAJO. EN EL VICERRECTORADO ACADÉMICO DEBE OBRAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE HAN REMITIDO PARA ESA IMPLEMENTACIÓN.

SEÑALA QUE SE HA REUNIDO CON LOS DIRECTORES DE ESCUELAS PROFESIONALES PARA ILUSTRARLES SOBRE LOS ALCANCES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, ADEMÁS TAMBIÉN SE REUNIÓ CON LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO.

INFORMA QUE POR ACUERDO DE ELLOS, PIDIERON UN PLAZO PARA QUE CADA UNO DE ELLOS PRESENTE UN PROYECTO Y ELABORAR UN CONSOLIDADO, PARA TRAERLO AL CONSEJO UNIVERSITARIO, PERO HASTA EL DÍA QUE CULMINO SU MANDATO NINGUNA ESCUELA PROFESIONAL HA CUMPLIDO CON ELLO, TODO QUEDO EN OFRECIMIENTO.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE CONTINUAR CON ESTE TRABAJO, ADEMÁS DE LA ORGANIZACIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO. PIDE QUE SE LE INVITE AL DR. CAVERO PARA COORDINAR ALGUNAS COSAS Y NO SE REPITA EL TRABAJO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO CONTINUAR CON LA CONVOCATORIA A LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.03.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0077-SG/UPLA-2016 DE FECHA 04.03.2016.

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO CONTINUAR CON LA CONVOCATORIA A LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0078-SG/UPLA-2016 DE FECHA 04.03.2016.

ENCARGAR A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES COMUNICAR LOS ACUERDOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, A LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y DIRECTORES DE ESCUELA PROFESIONAL DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES.

DISPONER QUE EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, APOYE EN LAS REUNIONES DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO CON LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, Y LOS DIRECTORES DE ESCUELAS PROFESIONALES PARA LOS FINES MENCIONADOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO RESPECTIVAMENTE.

1.5 CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23.06.2016, SOBRE INFORME DE COMISIÓN ENCARGADA DE ASISTIR A LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL PARA DIÁLOGO CON ESTUDIANTES.

LA SECRETARÍA GENERAL DA LECTURA DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23.06.2016.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE LA COMISIÓN DEBE PRESENTAR EL INFORME POR ESCRITO YA QUE FUE UN ENCARGO DE CONSEJO

EL MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA HA MANIFESTADO SU INTENSIÓN DE DAR EN ALQUILER UN MODERNO LOCAL A LA UNIVERSIDAD, SE HAN VISITADO LAS INSTALACIONES Y SE PODRÍAN DISPONER DE 10 AMBIENTES PARA AULAS, ASÍ COMO AMBIENTES DEPORTIVOS, LA MUNICIPALIDAD PRESENTARÁ UNA PROPUESTA POR ESCRITO Y EL CONSEJO DECIDIRÁ, SIN EMBARGO, ES ADECUADO QUE SE IMPLEMENTE ESTE LOCAL A FIN DE QUE SE CUMPLA CON EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE ENCARGAR A LA COMISIÓN QUE COORDINEN CON ASESORÍA LEGAL A FIN DE PRESENTAR UN PROYECTO DE CONVENIO Y EL PRESUPUESTO ESTIMADO QUE SIGNIFICARÁ IMPLEMENTAR ESOS AMBIENTES.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, ACLARA QUE NO SERÁ POR CONVENIO SINO POR ALQUILER. INFORMA QUE COMO SE TRATA DE UN BIEN COLECTIVO DE LA MUNICIPALIDAD NO SE PUEDE ESTAR MIDIENDO O HACIENDO ALGÚN TIPO DE ACCIÓN, MIENTRAS NO SE TENGA EL CONTRATO DE ARRIENDO.

EL DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ, INFORMA QUE EN TARMA SE HIZO LA PROPUESTA QUE LA MERCED CONDUCTIVA SE HAGA POR 5 AÑOS, MIENTRAS TANTO EXISTE LA POSIBILIDAD DE DONACIÓN DE UN TERRENO DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE TARMA.

SEÑALA QUE EL LOCAL ESTA EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y TIENE AMBIENTES DEPORTIVOS, SUGIERE QUE LOS AMBIENTES DEPORTIVOS SEA POR CONVENIO, INFORMA QUE LA DISPONIBILIDAD SERÍA EXCLUSIVA PARA LA UNIVERSIDAD.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, INFORMA QUE TAMBIÉN ESTUVIERON EN HUANCAYELICA Y VISITARON EL LOCAL PROPUESTO, PERO NO PRESENTA LAS CONDICIONES, SEÑALA QUE TAMBIÉN VISITARON OTROS LOCALES Y ENCONTRARON UN LOCAL PERO NECESITA ADECUACIÓN, ES UN LOCAL INTERIOR, SE TIENE QUE EVALUAR.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE EL INFORME COMPLETO SE PRESENTARÁ EL DÍA 18.06.2016.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

2.1 RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30.03.2016
OPINIÓN LEGAL N° 297-2016-AJ-UPLA
PROVEÍDO N° 2390-2016-R-UPLA

LA SECRETARÍA GENERAL, DA LECTURA A LA OPINIÓN LEGAL N° 297-2016-AJ-UPLA, EN EL QUE OPINA ADMITIR EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, OPINA POR APROBAR LA RECONSIDERACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA, YA QUE SE DEBE PERMITIR QUE EL TRABAJO CON LOS DOCENTES QUE LO APOYAN EN SU GESTIÓN, CONSIDERANDO QUE ADEMÁS HAY COORDINADORES QUE TIENEN POSICIONES ARBITRARIAS CONTRA LOS ESTUDIANTES, DESOBEDECIENDO LAS DISPOSICIONES DEL SEÑOR RECTOR.





EL ~~SEÑOR RECTOR, REFIERE QUE LA UNIDAD RESPONSABLE DE VALIDAR LOS PARTES DE ASISTENCIA EN LA FACULTAD ES EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, Y EN LA FILIAL ES EL SUBDIRECTOR ACADÉMICO, PERO EN ESTE CASO NO EXISTE INFORME ALGUNO.~~
 EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE HAY UN DOCUMENTO EN SU DESPACHO DEL DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA SU INCOMODIDAD POR LA CONDUCTA DE LA COORDINADORA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FILIAL LIMA, INCLUSO HAY UNA DENUNCIA RESPECTO A UNA PRESUNTA FALSIFICACIÓN DE PARTES DE ASISTENCIA.

EL SEÑOR RECTOR, REFIERE QUE LA UNIDAD RESPONSABLE DE VALIDAR LOS PARTES DE ASISTENCIA EN LA FACULTAD ES EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, Y EN LA FILIAL ES EL SUBDIRECTOR ACADÉMICO, PERO EN ESTE CASO NO EXISTE INFORME ALGUNO.

SEÑALA QUE HAY ERRORES, SUGIERE QUE EL DOCUMENTO QUE OBRA EN EL VICERRECTORADO ACADÉMICO SEA DEVUELTO AL DIRECTOR DE LA FILIAL PARA QUE PIDA INFORME AL SUBDIRECTOR ACADÉMICO.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE LAS PROPUESTAS DE DOCENTES LAS HACE LA FILIAL Y LLEGA AL CONSEJO DE FACULTAD, PERO LA FACULTAD NO INTERVIENE EN PROPONER LAS COORDINACIONES DE LIMA, SEÑALA QUE DEBE DEVOLVERSE PARA QUE SE TRAMITEN POR LOS MISMOS CANALES QUE SE TRAMITA LA PROPUESTA DOCENTE.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE SE LE HA INFORMADO QUE LA DOCENTE INCLUSO VIENE USURPANDO FUNCIONES QUE NO LE COMPETEN.

CONSIDERA QUE SI EXISTE FALSIFICACIÓN Y LO ESTA PIDIENDO EL DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA SE DEBE DE ATENDER YA HAY CONFLICTO.

LA SECRETARIA GENERAL, ACLARA QUE LA FILIAL LIMA PROPUSO A UNOS DOCENTES Y LA FACULTAD A OTROS.

EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, REFIERE QUE CUANDO LA FILIAL LIMA HIZO SU PROPUESTA LA FACULTAD LA OBSERVO, POR LO QUE SE DISPUSO QUE SEA LA FACULTAD QUIEN PROPONGA.

SEÑALA QUE LA ENCARGATURA DE LA DOCENTE NÉLIDA PINEDA CULMINA EL 31.07.2016, EN ESTOS MOMENTOS ESTA DE LICENCIA POR SALUD, EL DOCUMENTO VIENE CONTRA EL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO A PROPUESTA DEL CONSEJO DE FACULTAD. MANIFIESTA QUE SI HAY QUEJAS Y APELACIONES SE DEBE PONER UN PUNTO FINAL.

EL SEÑOR RECTOR, PRECISA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO NO FUE QUIEN PROPUSO A LA DOCENTE NÉLIDA PINEDA HUERTA, SINO LA FACULTAD. PARA LA EVALUACIÓN DE DOCENTES EN LA FILIAL LIMA. LA FACULTAD DE DERECHO NO CULMINO EL ENCARGO EN EL PERIODO SEÑALADO, Y ENVIO A DOS DOCENTES MAS PARA QUE CULMINEN ESE PROCESO, SIN AUTORIZACIÓN NI INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO, GENERÁNDOSE PROBLEMAS POR EL TEMA DE ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, ACLARA QUE SI LA FACULTAD CUMPLIÓ CON LA EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES Y REMITIÓ EL INFORME A LA FILIAL, PERO LA FILIAL ENVÍA SÓLO CON 5 DOCENTES EVALUADOS, SE PIDIÓ QUE SE RESPETE LA EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN, PERO LA FILIAL LIMA NO ESTÁN ACATANDO LA VOLUNTAD DE LA FACULTAD.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO HA RATIFICADO UNA PROPUESTA DE LA FACULTAD DE DERECHO, SUGIERE QUE SE RESUELVAN A ESA INSTANCIA.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PIDE CUESTIÓN DE ORDEN SEÑALANDO QUE EL DOCUMENTO MATERIA DE DEBATE ES LA RECONSIDERACIÓN RESPECTO AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

SUGIERE QUE SE DEJE SIN EFECTO SU AMPLIACIÓN DE CONTRATO DESDE AGOSTO HASTA DICIEMBRE.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE EL DOCUMENTO SEA REVISADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO.

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, REFIERE QUE SE HAN INFORMADO DOS COSAS, PERO EL DOCUMENTO ES SOBRE RECONSIDERACIÓN, EL CONSEJO UNIVERSITARIO SE PUEDE PRONUNCIAR SOBRE SU ACUERDO.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE CIENCIAS POLÍTICAS, REITERA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO HA RATIFICADO LA PROPUESTA DE LA FACULTAD.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE LA DOCENTE CUMPLINE SU CONTRATO HASTA JULIO, Y RECONSIDERAR EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AMPLIA SU ENCARGATURA HASTA DICIEMBRE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL DR. MANUEL SILVA INFANTES, DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA MEDIANTE OFICIO N° 01679-2016-DFL-UPLA DE FECHA 18.04.2016 SOBRE EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30.03.2016, EN EL EXTREMO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONTRATO Y SE ENCARGA LA COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FILIAL LIMA A LA DOCENTE MG. NÉLIDA PINEDA HUERTA, DEL 01.04.2016 AL 31.07.2016, POR ESTAR A PORTAS DE CULMINAR EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I.

RECONSIDERAR EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14.06.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0445-SG-UPLA-2016 DE FECHA 14.06.2016, SÓLO EN EL EXTREMO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONTRATO Y SE ENCARGA LA COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FILIAL LIMA A LA DOCENTE MG. NÉLIDA PINEDA HUERTA, DEL 01.08.2016 AL 31.12.2016, DEJANDO SIN EFECTO DICHA DISPOSICIÓN, EN MÉRITO AL OFICIO N° 01679-2016-DFL-UPLA DE FECHA 18.04.2016 DEL DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA.

ENCARGAR AL DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA PRESENTAR, EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA LA PROPUESTA DOCENTE PARA LA ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FILIAL LIMA, DEL 01.08.2016 AL 31.12.2016.

SIENDO LAS 11:40 PIDE PERMISO EL EST. CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO, REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

3.1 VICERRECTORADO ACADÉMICO:

3.1.1 AUSPICIO ACADÉMICO PARA LA XXII ESCUELA DE OPERADORES Y CONSEJERÍA TERAPÉUTICA, REALIZADO DEL 09 AL 28.05.2016, FILIAL LIMA.
 OFICIO N° 02181-2016-DFL-FILIAL-LIMA
 OFICIO N° 270-2016-VRAC-UPLA
 PROVEÍDO N° 2402-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL AUSPICIO ACADÉMICO, CON EL USO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA LA "XXII ESCUELA DE OPERADORES Y CONSEJERÍA EN ADICCIONES", ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL COMUNIDAD TERAPÉUTICA "NOVO WORLD", REALIZADO DEL 09 AL 28.05.2016, EN MÉRITO AL OFICIO N° 270-2016-VRAC-UPLA DE FECHA 25.05.2016.

3.1.2 SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE MODALIDAD DE INGRESO DEL ESTUDIANTE CHUGO EGOAVIL JUAN MANUEL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN – FILIAL LIMA.
 OFICIO N° 1498-2016-OURYM-UPLA
 PROVEÍDO N° 2777-2016-VRACD-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, RECUERDA QUE HAY UN ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA NO ACEPTAR ESTOS PEDIDOS. SUGIERE QUE EL DOCUMENTO SE TRASLADA AL ASESOR JURÍDICO PARA SU ANÁLISIS.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



ACUERDO POR UNANIMIDAD, CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR Y PROPONER EL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SUB SECCIÓN DE CONTROL DE DEUDAS Y COBRANZAS, DEPENDIENTE DE LA SECCIÓN DE TESORERÍA DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, TENIENDO A LA VISTA LA PROPUESTA FORMULADA POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, MEDIANTE OFICIO N° 0213-2016-OUEF-UPLA DE FECHA 31.03.2016 LA MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

4.1 SOLICITUD DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SUB SECCIÓN DE DEUDAS Y COBRANZAS. PROVEÍDO N° 2686-2016-R-UPLA OFICIO N° 0339-2016-VRADM-UPLA

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, INFORMA QUE LA PROPUESTA FUE APROBADA EL AÑO PASADO, ES NECESARIO QUE SE CREE ESTA SUB SECCIÓN A FIN DE QUE LA UNIVERSIDAD TENGA LA FACILIDAD DE INCENTIVAR A LOS DEUDORES A QUE PAGUEN SUS PENSIONES YA QUE HAY ALTA MOROSIDAD DE PAGO DE PENSIONES EN LA UNIVERSIDAD, ADEMÁS NO GENERA MUCHA BUROCRACIA, NO HAY GASTO ADICIONAL, SALVO BONIFICACIÓN A UN ENCARGADO.

PRECISA QUE ESTA SUB SECCIÓN DEPENDE DE TESORERÍA.

EL PROYECTO CONTIENE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS A DESEMPEÑAR DE CADA TRABAJADOR. ADEMÁS, HAY OPINIÓN FAVORABLE DE PLANTIFICACIÓN.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE ESTE PROYECTO NO DEBE GENERAR MAS BUROCRACIA EN LA UNIVERSIDAD, NI DESEMBOLSO DE DINERO.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, PRECISA QUE GENERA BONIFICACIÓN A UNA SOLA PERSONA.

E SEÑOR RECTOR, RECUERDA QUE ES RECOMENDACIÓN DE AUDITORÍA, SUGIERE QUE ESTA SUB UNIDAD FUNCIONE COMO APOYO LOGÍSTICO, CONSIDERA QUE NI SIQUIERA DEBE DENOMINARSE SUB SECCIÓN. YA QUE SE PERCIBE MAS BUROCRACIA.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, SUGIERE AGREGAR FUNCIONES A LOS TRABAJADORES DE TESORERÍA.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, REFIERE QUE CUANDO SE ENTRA EN CRISIS ECONÓMICA SE CULPA AL DECANO.

CONSIDERA QUE SE HA PRESENTADO UNA PROPUESTA TRASNOCHADA YA QUE NO SE PUEDEN ADICIONAR FUNCIONES A LOS TRABAJADORES QUE ACTUALMENTE LABORAN EN TESORERÍA, ADEMÁS SE ESTA PROPONIENDO A UN CONTADOR CUANDO NO ESTA CAPACITADO PARA COBRANZAS, ESA FUNCIÓN ES DE UN FINANCISTA, NO SE DEBE IMPROVISAR, EN TAL CASO MEJOR SE DEBE QUEDAR COMO SE ESTA, SI SE VA CREAR DEBE HACERSE CON LAS PERSONAS IDÓNEAS.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, AL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS PROPONER ESTRATEGIAS PARA COBRANZAS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, OPINA QUE EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD HAY ACTIVIDADES QUE NO APUNTAN A SUS FINES, SUGIERE POR QUE ESTE TEMA SE TERCERICE.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE LAS FINANZAS ES UNA ESPECIALIDAD DE LA CONTABILIDAD, MANIFIESTA QUE LA SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ES DIFERENTE, ESTA DE ACUERDO CON QUE SE TERCERICE Y SE PASE A UNA COMISIÓN A LA EMPRESA QUE SE ENCARGA DE ELLO.

EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, SEÑALA LA EMPRESA AUDITORA RECOMENDÓ QUE ES NECESARIO IMPLEMENTAR UNA OFICINA DE DEUDAS Y COBRANZAS, POR LA ALTA MOROSIDAD NO PERMITE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS DE LAS FACULTADES.

MUCHOS ESTUDIANTES SE HAN ACOSTUMBRADO PAGAR LA PRIMERA PENSIÓN Y NO PAGAN LAS DEMÁS PENSIONES HASTA EL FINAL. OPINA QUE SE DEBE IMPLEMENTAR ESTA SUB SECCIÓN PARA PODER DISMINUIR LA MOROSIDAD.

EL SEÑOR. SUGIERE PASAR EL DOCUMENTO A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PARA QUE PRESENTE UNA PROPUESTA.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ MANIFIESTA QUE LA PROPUESTA NO ES UNA IDEA TRASNOCHADA, NO SE QUIERE GENERAR MAS BUROCRACIA EN LA UNIVERSIDAD, CON PERSONAL QUE TIENE EXPERIENCIA.

SEÑALA QUE SI SE TERCERIZA LA EMPRESA SE EMPAPARÁ DE TODA LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EL PROYECTO PRESENTANDO POR EL PAST VICERRECTOR ADMINISTRATIVO SE DEBE EVALUAR, DEBATIR Y DE SER EL CASO APROBARLO.

EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, REFIERE QUE EN OTRAS UNIVERSIDADES SE COMUNICA PERMANENTEMENTE SI UNO TIENE DEUDA O NO, SUGIERE QUE LOS TUTORES DE CADA FACULTAD COMUNIQUEN A SUS DOCENTES PARA QUE ELLOS INFORMEN A LOS ESTUDIANTES QUE TIENEN DEUDAS.

EL DR. MAXIMILIANO VILA POMA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA SE DEBE IMPLEMENTAR ESTA SUB UNIDAD, REFIERE QUE HAY ASPECTOS EN LOS QUE INCLUSO DEBE PARTICIPAR ASESORÍA JURÍDICA. OPINA POR QUE SE APRUEBE LA PROPUESTA DEL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, ADEMÁS MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON TERCERIZAR. SUGIERE QUE PRIMERO SE FORMULE EL PROYECTO.

EL PH.D. MOHAMED MEHDI HADI, DECANO (E) DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE DEBE CREARSE UNA OFICINA ESPECIFICA A FIN DE QUE SE IMPLEMENTE LA OFICINA DE COBRANZAS, POR SER UN TEMA NECESARIO.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA SI SE ACEPTA IMPLEMENTAR LA SUB SECCIÓN.

EL PLENO PIDE QUE QUEDA PENDIENTE.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN PARA QUE REAJUSTE EL PROYECTO, INTEGRADA POR EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, DR. MAXIMILIANO VILA POMA, MG. JAIME ORTIZ, Y EL DR CASIO TORRES LÓPEZ.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR Y PROPONER EL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SUB SECCIÓN DE CONTROL DE DEUDAS Y COBRANZAS, DEPENDIENTE DE LA SECCIÓN DE TESORERÍA DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, TENIENDO A LA VISTA LA PROPUESTA FORMULADA POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, MEDIANTE OFICIO N° 0213-2016-OUEF-UPLA DE FECHA 31.03.2016 LA MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	PRESIDENTE
DR. MAXIMILIANO VILA POMA	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO
MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO
DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ		MIEMBRO

DISPONER QUE, LA COMISIÓN MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PRESENTE EL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SUB SECCIÓN DE CONTROL DE DEUDAS Y COBRANZAS, DEPENDIENTE DE LA SECCIÓN DE TESORERÍA DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEBIDAMENTE SUSTENTADO Y DOCUMENTADO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

4.2 PROYECTO PARA IMPLEMENTACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE SALUD. PROVEÍDO N° 2428-2016-R-UPLA OFICIO N° 0291-21016-VRADM-UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA QUE EN OTRA OPINIÓN LEGAL SE RECOMIENDA DEVOLVER EL EXPEDIENTE PARA QUE SE PRECISE DE QUÉ FORMA SE PRETENDE IMPLEMENTAR.
 EL SEÑOR CASIO TORRES LÓPEZ, SEÑALA QUE ES NECESARIO QUE SE IMPLEMENTE ESTE TIPO DE SEGURO DE SALUD A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD.
 SEÑALA QUE SE DEBE DAR LA POSIBILIDAD AL POLICLÍNICO DE ASEGURAR A LOS QUE DESEAN.
 EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SUGIERE PRECISAR QUE ATENCIÓN SE BRINDARÁ.
 EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE EXISTE UNA SUPERINTENDENCIA QUE PUEDE EVALUAR A LA UNIVERSIDAD EN ESE ASPECTO, HAY PARÁMETROS QUE DEBEN CUMPLIRSE, COMO: QUÉ COBERTURA SE VA OTORGAR, PAQUETE MÍNIMO Y CUAL ES LA INFRAESTRUCTURA QUE SE OFRECE, SE ESTA TRABAJANDO DE FORMA PRIMARIA, Y AUN SE DEBEN CUMPLIR MAS REQUISITOS.
 SE DEBE ATENDER EL COSTO BENEFICIO QUE SIGNIFICA A LA UNIVERSIDAD, ADEMÁS EN TODAS LAS UNIVERSIDADES SE DEBE EXIGIR A LOS ESTUDIANTES CONTAR CON UN SEGURO VIGENTE.
 EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, CONSIDERA QUE SE DEVUELVA EL EXPEDIENTE PARA QUE SE PRECISE MEJOR QUE SE QUIERE Y DE QUÉ FORMA SE QUIERE IMPLEMENTAR.
 E MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, SUGIERE QUE SE ENCARGUE A BIENESTAR UNIVERSITARIO DEFINIR LAS CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO PARA INFORMAR A LOS ESTUDIANTES O UN CONSOLIDADO CON LAS ASEGURADORAS QUE SE TIENE CONVENIO PARA QUE EL ESTUDIANTE PUEDA ESCOGER.

ACUERDA: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 2428-2016-R-UPLA DE FECHA 07.06.2016 Y EL OFICIO N° 0291-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 26.05.2016, SOBRE EL PROYECTO PARA IMPLEMENTACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE SALUD DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, AL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO A FIN QUE PRECISE SU PETICIÓN Y LA FORMA A IMPLEMENTARSE; DEBIENDO COORDINAR ADEMÁS CON EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, A EFECTOS DE PRESENTAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO LAS CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO DE SALUD QUE OFERTARÁ LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A SUS ESTUDIANTES, EN COMPARACIÓN CON OTRAS EMPRESAS ASEGURADORAS, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

4.3 PROYECTOS Y PRESUPUESTOS PARA EXAMEN MÉDICO 2016 - I, SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES SATIPO Y LA MERCED.
 PROVEÍDO N° 2677-2016-R-UPLA
 OFICIO N° 0312-2016-VRADM-UPLA

LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA QUE SE HA DISTRIBUIDO COPIA DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS PROYECTOS.
 EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, CONSULTA SI TIENE OPINIÓN DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN
 EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, MANIFIESTA QUE EN SESIÓN ANTERIOR SE OBSERVÓ ESTE TEMA, YA QUE HAY QUEJAS EN EL SENTIDO QUE SON LOS MISMOS ESTUDIANTES QUIENES REALIZAN ESTAS ACTIVIDADES, PERO SE PAGA A OTROS PROFESIONALES, ENTONCES PIDE QUE SE LE RECOMIENDE AL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO ACLARAR ESE TEMA.
 EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE CITAR AL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO PARA QUE INFORME AL RESPECTO.
 CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO.
 EL PLENO APRUEBA LOS PROYECTOS.

• APROBACIÓN DE PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA EXAMEN MÉDICO DE INGRESANTES 2016-I, SEDE CENTRAL HUANCAYO
 OFICIO N° 0029-PDU-VRADM-UPLA/2016
 INFORME N° 0148-2016-OUPLAN-UPLA
 OFICIO N° 0312-2016-VRADM-UPLA
 PROVEÍDO N° 2677-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO DE EXAMEN MÉDICO DE LOS INGRESANTES 2016-I A LA SEDE CENTRAL HUANCAYO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO, MG. PABLO RODRÍGUEZ RUIZ MEDIANTE OFICIO N° 029-PDU-VRADM-UPLA/2016 DE FECHA 29.04.2016 Y PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 0312-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 02.06.2016.
APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL EXAMEN MÉDICO DE LOS INGRESANTES 2016-I A LA SEDE CENTRAL HUANCAYO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0148-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 30.05.2016, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

ANEXO N°01
 PRESUPUESTO REFORMULADO EXAMEN MEDICO INGRESANTES 2016-I - SEDE CENTRAL - HUANCAYO

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL S/
I	INGRESOS			91,010.00
1.1.	Derecho de Examen Medico por Facultades	2,772	30.00	83,160.00
1.2.	Derecho de Examen Medico Facultad de Medicina Humana	157	50.00	7,850.00
II	EGRESOS			52,003.37
	BIENES CORRIENTES			6,563.80
2.3.1.1	Alimentos y Bebidas			900.00
2.3.1.4	Materiales y Útiles			836.80
2.3.1.7	Suministros Médicos			4,922.60
2.3.99	Compra de Otros Bienes			300.00
	SERVICIOS			14,520.00
2.1.7.2.1	Movilidad para el traslado de Trabajadores			50.00
2.3.2.2	Servicios Básicos, Comunicaciones, Publicidad y Difusión			3,370.00
2.3.2.7	Servicios Profesionales y Técnicos			20,100.00
	MANTENIMIENTO Y PROVISIONES		1,523.97	1,523.97
*	Uso de mobiliario y bienes de capital (inmueble, infraestructura, mobiliario, maquinaria, equipos, etc)		1,142.98	1,142.98
*	Servicios básicos (luz, limpieza, agua, arbitrio, vigilancia)		380.99	380.99





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



Ingresos	22,020.00
Egresos	32,003.37
Resultados	59,006.68

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POLITICA DE DESARROLLO	
Gastos propios del Examen Médico 2016-I - Sede Central - Huancayo	32,003.37
Egresos destinado para gastos propios del Policlínico Docente Universitario en Equipamiento y/o Inversiones	29,503.32
Egresos en cumplimiento de compromisos de ejecución de proyectos de inversiones, mejoramiento académico, gastos operativos, etc. de la Universidad	29,503.32

- * Presupuesto reformulado en consideración a la Propuesta del Policlínico Docente Universitario
- * Los importes que corresponden a los rubros de mantenimiento y provisiones son administrados por la Oficina Universitaria de Economía y Finanzas
- * Se suprime el importe de S/. 150.00 por el concepto de otros gastos, porque la naturaleza de la actividad no lo justifica y por aplicación de criterios de austeridad, y racionalidad
- * El resultado, representa un nivel de rentabilidad aceptable, se sugiere que el 50%, sea exclusivamente destinado al mantenimiento de equipos médicos; reafirmar los servicios y operatividad del Policlínico Docente Universitario

DISPONER QUE A LA CULMINACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO DE LOS INGRESANTES 2016-I A LA SEDE CENTRAL HUANCAYO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL MG. PABLO RODRÍGUEZ RUIZ, DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO, PRESENTE EL INFORME FINAL ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO; ASÍ COMO EL REPORTE DE LOS MATERIALES UTILIZADOS Y SOBANTES, AL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN, REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXÁMENES MÉDICOS SIGUIENTES.

- **APROBACIÓN DE PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA EXAMEN MÉDICO DE INGRESANTES 2016-I, FILIAL LIMA**
OFICIO N° 0032-PDU-VRADM-UPLA/2016
INFORME N° 0147-2016-OUPLAN-UPLA
OFICIO N° 0313-2016-VRADM-UPLA
PROVEÍDO N° 2678-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO DE EXAMEN MÉDICO DE LOS INGRESANTES 2016-I A LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO, MG. PABLO RODRÍGUEZ RUIZ MEDIANTE OFICIO N° 032-PDU-VRADM-UPLA/2016 DE FECHA 29.04.2016 Y PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 0313-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 02.06.2016.

APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL EXAMEN MÉDICO DE LOS INGRESANTES 2016-I A LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0147-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 30.05.2016, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

ANEXO N°01
PRESUPUESTO REFORMULADO EXAMEN MEDICO INGRESANTES 2016-I - FILIAL LIMA

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL S/.
I.	INGRESOS			31,110.00
1.1.	Derecho de Examen Médico por Facultades	1,037	30.00	31,110.00
II.	EGRESOS			15,114.96
	BIENES CORRIENTES			2,310.30
2.3.1.4	Materiales y Útiles			108.40
2.3.1.7	Suministros Médicos			2,205.80
	SERVICIOS			12,696.00
2.3.7.2.1	Movilidad para el traslado de trabajadoras			150.00
2.3.7.7	Servicios Básicos, Comunicaciones, Publicidad y Difusión			1,630.00
2.3.2.7	Servicios Profesionales y Técnicos			10,300.00
	MANTENIMIENTO Y PROVISIONES		719.76	719.76
*	Uso de mobiliario y bienes de capital (inmueble, infraestructura, mobiliario, maquinaria, equipos, etc)		539.82	539.82
*	Servicios básicos (luz, limpieza, agua, arbores, vigilancia)		179.94	179.94

Resumen	Importes S/.
Ingresos	31,110.00
Egresos	15,114.96
Resultados	15,995.04

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POLITICA DE DESARROLLO	
Gastos propios del Examen Médico 2016-I- Filial Lima	15,114.96
Egresos destinado para gastos propios del Policlínico Docente Universitario en Equipamiento y/o Inversiones	7,997.52
Egresos en cumplimiento de compromisos de ejecución de proyectos de inversiones, mejoramiento académico, gastos operativos, etc. de la Universidad	7,997.52

- * Presupuesto reformulado en consideración a la Propuesta del Policlínico Docente Universitario
- * Los importes que corresponden a los rubros de mantenimiento y provisiones son administrados por la Oficina Universitaria de Economía y Finanzas
- * El resultado, representa un nivel de rentabilidad aceptable, se sugiere que el 50%, sea exclusivamente destinado al mantenimiento de equipos médicos; reafirmar los servicios y operatividad del Policlínico Docente Universitario

DISPONER QUE A LA CULMINACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO DE LOS INGRESANTES 2016-I A LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL MG. PABLO RODRÍGUEZ RUIZ, DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO, PRESENTE EL INFORME FINAL ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO; ASÍ COMO EL REPORTE DE LOS MATERIALES UTILIZADOS Y SOBANTES, AL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN, REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXÁMENES MÉDICOS SIGUIENTES.

- **APROBACIÓN DE PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA EXAMEN MÉDICO DE INGRESANTES 2016-I, SEDE SATIPO**
OFICIO N° 030-PDU-VRADM-UPLA/2016
INFORME N° 0145-2016-OUPLAN-UPLA
OFICIO N° 0314-2016-VRADM-UPLA
PROVEÍDO N° 2679-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO DE EXAMEN MÉDICO DE LOS INGRESANTES 2016-I A LA SEDE SATIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO, MG.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



OFICIO N° 0314-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 02.06.2016.
APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL EXAMEN MÉDICO DE LOS INGRESANTES 2016-I A LA SEDE SATIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0145-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 30.05.2016, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

ANEXO N°01

PRESUPUESTO REFORMULADO EXAMEN MEDICO INGRESANTES 2016-I – SEDE SATIPO

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL S/
I.	INGRESOS			8,730.00
1.1.	Derecho de Examen Médico por Escuelas Académico Profesionales	291	30.00	8,730.00
II.	EGRESOS			4,032.00
	BIENES CORRIENTES			300.00
2.3.1.7	Suministros Médicos			300.00
	SERVICIOS			1,540.00
2.1.7.2.1	Movilidad para el traslado de Trabajadores			50.00
2.3.2.2	Servicios Básicos, Comunicaciones, Publicidad y Difusión			240.00
2.3.2.7	Servicios Profesionales y Técnicos			3,250.00
	MANTENIMIENTO Y PROVISIONES		192.00	192.00
*	Uso de mobiliario y bienes de capital (inmueble, infraestructura, mobiliario, maquinaria, equipos, etc)		144.00	144.00
*	Servicio: básicos (luz, limpieza, agua, arbitrio, vigilancia)		48.00	48.00

Resumen	Importes S/
Ingresos	8,730.00
Egresos	4,032.00
Resultados	4,698.00

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POLITICA DE DESARROLLO	
Gastos propios del Examen Médico 2016-I Sede Satipo	4,032.00
Egresos destinado para gastos propios del Policlínico Docente Universitario en Equipamiento y/o Inversiones	2,349.00
Egresos en cumplimiento de compromisos de ejecución de proyectos de inversiones, mejoramiento académico, gastos operativos, etc. de la Universidad	2,349.00

- * Presupuesto reformulado en consideración a la Propuesta del Policlínico Docente Universitario
- * Los importes que corresponden a los rubros de mantenimiento y provisiones son administrados por la Oficina Universitaria de Economía y Finanzas
- * Se suprime el importe de S/ 50.00 por el concepto de otros gastos, porque la naturaleza de la actividad no lo justifica y por aplicación de medidas de austeridad.
- * El resultado, representa un nivel de rentabilidad aceptable, se sugiere que el 50% sea exclusivamente destinado al mantenimiento de equipos médico; reforzar los servicios y operatividad del Policlínico Docente Universitario

DISPONER QUE A LA CULMINACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO DE LOS INGRESANTES 2016-I A LA SEDE SATIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL MG PABLO RODRÍGUEZ RUIZ, DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO, PRESENTE EL INFORME FINAL ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO; ASÍ COMO EL REPORTE DE LOS MATERIALES UTILIZADOS Y SOBRANTES, AL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN, REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXÁMENES MÉDICOS SIGUIENTES.

APROBACIÓN DE PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA EXAMEN MÉDICO DE INGRESANTES 2016-I, SEDE LA MERCED

OFICIO N° 031-PDU-VRADM-UPLA/2016
 INFORME N° 0146-2016-OUPLAN-UPLA
 OFICIO N° 0315-2016-VRADM-UPLA
 PROVEÍDO N° 2680-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO DE EXAMEN MÉDICO DE LOS INGRESANTES 2016-I A LA SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO, MG. PABLO RODRÍGUEZ RUIZ MEDIANTE OFICIO N° 031-PDU-VRADM-UPLA/2016 DE FECHA 29.04.2016 Y PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 0315-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 02.06.2016.

APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL EXAMEN MÉDICO DE LOS INGRESANTES 2016-I A LA SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0146-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 30.05.2016, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

ANEXO N°01

PRESUPUESTO REFORMULADO EXAMEN MEDICO INGRESANTES 2016-I – SEDE LA MERCED

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL S/
I.	INGRESOS			8,730.00
1.1.	Derecho de Examen Médico por Escuelas Académico Profesionales	291	30.00	8,730.00
II.	EGRESOS			4,032.00
	BIENES CORRIENTES			300.00
2.3.1.7	Suministros Médicos			300.00
	SERVICIOS			1,540.00
2.1.7.2.1	Movilidad para el traslado de Trabajadores			50.00
2.3.2.2	Servicios Básicos, Comunicaciones, Publicidad y Difusión			240.00
2.3.2.7	Servicios Profesionales y Técnicos			3,250.00
	MANTENIMIENTO Y PROVISIONES		192.00	192.00
*	Uso de mobiliario y bienes de capital (inmueble, infraestructura, mobiliario, maquinaria, equipos, etc)		144.00	144.00
*	Servicios básicos (luz, limpieza, agua, arbitrio, vigilancia)		48.00	48.00

Resumen	Importes S/
Ingresos	8,730.00
Egresos	4,032.00
Resultados	4,698.00

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POLITICA DE DESARROLLO	
Gastos propios del Examen Médico 2016-I Sede La Merced	4,032.00





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



Egresos en cumplimiento de compromisos de ejecución de proyectos de inversiones, mejoramiento académico, gastos operativos, etc. de la Universidad	2,349.00
--	----------

- * Presupuesto reformulado en consideración a la Propuesta del Politécnico Docente Universitario
- * Los importes que corresponden a los rubros de mantenimiento y provisiones son administrados por la Oficina Universitaria de Economía y Finanzas.
- * Se suprime el importe de S/. 50.00 por el concepto de otros gastos; porque la naturaleza de la actividad no lo justifica y por aplicación de medidas de austeridad.
- * El resultado, representa un nivel de rentabilidad aceptable, se sugiere que el 50%, sea exclusivamente destinado al mantenimiento de equipos médicos; reflejar los servicios y operatividad del Politécnico Docente Universitario

DISPONER QUE A LA CULMINACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO DE LOS INGRESANTES 2016-I A LA SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL MG. PABLO RODRÍGUEZ RUIZ, DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO, PRESENTE EL INFORME FINAL ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO; ASÍ COMO EL REPORTE DE LOS MATERIALES UTILIZADOS Y SOBANTES, AL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN, REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXÁMENES MÉDICOS SIGUIENTES.

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

5.1 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

5.1.1 RESOLUCIONES NROS 0262, 0263, 0264, 0265, 0266, 0267, 0268, 0269 Y 0270-CF-CCSS-UPLA DE FECHA 18.05.2016, SOBRE CUADRO DE EQUIVALENCIA DE LAS ESCUELAS PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, REFIERE QUE ESTAS RESOLUCIONES SON TEMAS PROPIOS DE LA FACULTAD, SUGIERE DEVOLVER LOS EXPEDIENTES. LA SECRETARÍA GENERAL INFORMA QUE EL DOCUMENTO LLEGA POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y CON OPINIÓN FAVORABLE.

- **CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**
RESOLUCIÓN N° 0262-CF-FCC.SS.-UPLA-2016
OFICIO N° 1366-2016-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 2360-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0262-CF-FCC.SS.-UPLA-2016 DE FECHA 18.05.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA EL CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2015 DEL I Y II CICLO, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, LA MISMA QUE SERÁ APLICABLE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2007 - AL PLAN DE ESTUDIOS 2015
I Y II CICLO

PLAN DE ESTUDIOS 2015 APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0262-CF-FCC.SS.-UPLA-2016 FECHA: 18.05.2016						PLAN DE ESTUDIOS 2007 - B APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0674-2008-CU FECHA: 02.07.2008							
COD	CICLO	UNIDAD DE EJECUCIÓN CURRICULAR	NT	HP	YH	CARD	COD	CICLO	UNIDAD DE EJECUCIÓN CURRICULAR	NT	HP	YH	CARD
87118	I	PSICOLOGÍA GENERAL	1	8	1	2	87114	I	PSICOLOGÍA GENERAL	3	5	4	3
87119	I	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	1	4	3	3	87117	I	TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	0	4	4	3
87210	I	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	2	4	3	4	87212	I	BIOLOGÍA	3	4	3	4
87215	I	MATEMÁTICA BÁSICA	2	3	4	3	87214	I	FUNDAMENTO LÓGICO MATEMÁTICO	2	3	4	3
87217	I	QUÍMICA GENERAL	2	4	3	4	87218	I	QUÍMICA GENERAL	2	4	3	4
87110	I	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	1	2	1	2	87216	I	TALLER DE MÉTODOS DE ESTUDIO	0	4	4	2
87410	I	ACTIVIDADES DE DEPORTE Y RECREACIÓN	0	2	2	1	87411	I	ACTIVIDAD NATACIÓN Y VOLEYBOL	0	2	2	1
87412	I	TALLER I: PRIMEROS AUXILIOS EN EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES	0	1	1	1	87413	I	TALLER II: PRIMEROS AUXILIOS II	0	2	2	1
87414	I	TALLER III: SEGURIDAD EN ENFERMERÍA	0	2	2	1	87415	II	TALLER III: SEGURIDAD I	0	2	2	1
							87416	II	TALLER IV: SEGURIDAD II	0	2	2	1
87218	II	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA HUMANA I	3	4	3	4	87219	II	ANATOMÍA I	3	3	4	3
							87220	II	ANATOMÍA II	3	2	4	3
							87221	II	FISIOLOGÍA HUMANA	3	4	3	4
87212	II	METODOLOGÍA DEL CUIDADO ENFERMERO	3	3	4	3	87222	II	PROCESO DE ATENCIÓN EN ENFERMERÍA	3	3	4	3
							87223	II	TALLER DE HABILIDADES SOCIALES	3	4	4	2
							87224	II	CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DEL MUNDO FÍSICO	1	2	2	2
							87225	II	BIOQUÍMICA	2	2	4	3
							87226	II	ACTIVIDAD VISITA A LA COMUNIDAD	0	2	2	1
87216	II	FUNDAMENTO DEL CUIDADO ENFERMERO I	3	4	3	4	87227	II	ENFERMERÍA BÁSICA I	3	4	3	4
87127	II	ANTROPOLOGÍA	3	0	3	3	87142	IV	ANTROPOLOGÍA SOCIAL DEL PERÚ	1	4	3	3
	II	ACTIVIDADES DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA	0	2	2	1	87841	IV	ACTIVIDAD: TEATRO Y VÍDEOS	0	2	2	1

- **CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA**
RESOLUCIÓN N° 0263-CF-FCC.SS.-UPLA-2016
OFICIO N° 1365-2016-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 2362-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0263-CF-FCC.SS.-UPLA-2016 DE FECHA 18.05.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA EL CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2015 DEL I Y II CICLO, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN SUS ESPECIALIDADES DE: RADIOLOGÍA, TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, Y LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, LA MISMA QUE SERÁ APLICABLE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



ESCUELA PROFESIONAL DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
ESP. LINGÜÍSTICA Y ANATOMÍA FONOLÓGICA
CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2015 AL PLAN DE ESTUDIOS 2009
I CICLO

PLAN DE ESTUDIOS 2015					PLAN DE ESTUDIOS 2009								
APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 026-CF-FCC-SS-UPLA-2016					APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 383-2010-GU								
FECHA: 13/07/2016	FECHA: 23/04/2010												
CODIGO	CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRDS	CODIGO	CICLO	UNIDAD DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CRDS
88110	I	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	1	4	8	3	88110	I	TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	8	4	4	3
88111	I	BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	2	4	8	4	88111	I	BIOLOGÍA	2	4	8	4
88120	II	QUÍMICA GENERAL	2	4	8	4	88120	I	CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DEL MUNDO FÍSICO	1	2	3	2
88117	I	PSICOLOGÍA GENERAL	2	4	8	4	88117	I	PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	2	2	4	3
88118	I	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	1	2	3	2	88118	I	QUÍMICA GENERAL	2	4	8	4
88410	I	TALLER I - PRIMEROS AUXILIOS Y RESANES	0	2	2	1	88410	I	PSICOLOGÍA GENERAL	2	4	8	4
88411	I	TALLER II - INTERTABLES	0	2	2	1	88411	I	TALLER I - PRIMEROS AUXILIOS	0	2	2	1

ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA
ESP. TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2015 AL PLAN DE ESTUDIOS 2009
I CICLO

PLAN DE ESTUDIOS 2015					PLAN DE ESTUDIOS 2009								
APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 026-CF-FCC-SS-UPLA-2016					APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 383-2010-GU								
FECHA: 13/07/2016	FECHA: 23/04/2010												
CODIGO	CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRDS	CODIGO	CICLO	UNIDAD DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CRDS
88110	I	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	1	4	8	3	88110	I	TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	8	4	4	3
88111	I	BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	2	4	8	4	88111	I	BIOLOGÍA	2	4	8	4
88120	II	QUÍMICA GENERAL	2	4	8	4	88120	I	CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DEL MUNDO FÍSICO	1	2	3	2
88117	I	PSICOLOGÍA GENERAL	2	4	8	4	88117	I	PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	2	2	4	3
88118	I	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	1	2	3	2	88118	I	QUÍMICA GENERAL	2	4	8	4
88410	I	TALLER I - PRIMEROS AUXILIOS Y RESANES	0	2	2	1	88410	I	PSICOLOGÍA GENERAL	2	4	8	4
88411	I	TALLER II - INTERTABLES	0	2	2	1	88411	I	TALLER I - PRIMEROS AUXILIOS	0	2	2	1

ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA
ESP. TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2015 AL PLAN DE ESTUDIOS 2009
II CICLO

PLAN DE ESTUDIOS 2015					PLAN DE ESTUDIOS 2009								
APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 026-CF-FCC-SS-UPLA-2016					APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 383-2010-GU								
FECHA: 13/07/2016	FECHA: 23/04/2010												
CODIGO	CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRDS	CODIGO	CICLO	UNIDAD DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CRDS
88122A	II	ECOLOGÍA Y ECOSISTEMAS	1	2	3	2	88122	II	VIDA NOMBRE Y BIODIVERSIDAD	1	2	3	2
88125	II	BIOFÍSICA	2	2	4	3	88125	II	FÍSICA	2	2	4	3
88120	I	MATEMÁTICA BÁSICA	2	2	4	3	88120	II	MATEMÁTICA BÁSICA	2	2	4	3
88127	II	ANATOMÍA HUMANA GENERAL	2	4	8	4	88127	II	ANATOMÍA HUMANA GENERAL	2	4	8	4
88128	II	ECONOMÍA Y DESARROLLO	1	2	3	2	88128	II	ECONOMÍA Y DESARROLLO	1	2	3	2
88129	II	TEORÍA DE SISTEMAS	1	2	3	2	88129	II	TEORÍA DE SISTEMAS	1	2	3	2
88133	I	ACTIVIDAD I: DEPORTES Y RECREACIÓN - BASKET	0	2	2	1	88133	I	ACTIVIDAD I - BASKET	0	2	2	1
88420	II	TALLER III - BIODIVERSIDAD EN TERAPIA FÍSICA	0	2	2	1	88420	II	TALLER III - BIODIVERSIDAD	0	2	2	1
88422	II	TALLER IV: ANTROPOMETRÍA	0	2	2	1	88422	II	TALLER IV ANTROPOMETRÍA	0	2	2	1

- **CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA**
RESOLUCIÓN N° 0264-CF-FCC-SS.-UPLA-2016
OFICIO N° 1362-2016-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 2599-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0264-CF-FCC-SS.-UPLA-2016 DE FECHA 18.05.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA EL CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2015 DEL I Y II CICLO, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, LA MISMA QUE SERÁ APLICABLE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA
CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2007 AL PLAN DE ESTUDIOS 2015
I Y II CICLO

PLAN DE ESTUDIOS 2015 APROBADO CON RESOL. No. 314-CF-2015 FECHA 13-07-2015							PLAN DE ESTUDIOS 2007- R Y/O 2008 APROBADO CON RESOL. N°0672-2008-CU FECHA 02/07/2008						
CODIGO	CICLO	ASIGNATURAS	HT	TP	TH	CRED.	CÓDIGO	CICLO	U.E.C	HT	TP	TH	CRED
5611F	I	PSICOLOGIA GENERAL	2	0	2	2	56114	I	PSICOLOGIA GENERAL	2	2	4	3
5611C	I	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	1	4	5	3	56116	I	TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	0	4	4	2
							5621A	I	VIDA, HOMBRE Y BIODIVERSIDAD	1	2	3	2
							56211	I	CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DEL MUNDO FÍSICO	1	2	3	2
							56213	I	PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	2	2	4	3
5612D	II	QUIMICA GENERAL	2	4	6	4	56215	I	QUÍMICA GENERAL	2	4	6	4
5621B	I	INTRODUCCION A LA OPTOMETRIA	2	0	2	2	56312	I	INTRODUCCIÓN A LA OPTOMETRÍA	2	0	2	2
5611E	I	METODOLOGIA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	1	2	3	2	56317	I	TALLER DE MÉTODOS DE ESTUDIO	0	4	4	2
							56818	I	TALLER I LENTES OFTÁLMICAS MONOFOCALAS	0	2	2	1
							56819	I	TALLER II LENTES OFTÁLMICAS MULTIFOCALAS	0	2	2	1
5621H	I	BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	2	4	6	4	56221	II	BIOLOGIA	2	4	6	4
PLAN DE ESTUDIOS 2015 APROBADO CON RESOL. No. 314-CF-2015 FECHA 13-07-2015							PLAN DE ESTUDIOS 2007- Y/O 2008 APROBADO CON RESOL. N°0672-2008-CF FECHA 02/07/2008						
CODIGO	CICLO	ASIGNATURAS	HT	TP	TH	CRED.	CÓDIGO	CICLO	U.E.C	HT	TP	TH	CRED
5621B	II	BIOFISICA	2	2	4	3	56222	II	FISICA	2	2	4	4
5612D	I	MATEMATICA BASICA	2	2	4	3	56224	II	MATEMATICA BASICA	2	2	4	3
							56323	II	GENÉTICA	2	2	4	3
							56325	II	MATERIALES OFTÁLMICOS I	2	4	6	4
							56326	II	TEORIA DE SISTEMAS	1	2	3	2
							56826	II	TALLER III: LENSOMETRÍA DE LENTES MONOFOCALAS	0	2	2	1
							56827	II	TALLER IV: LENSOMETRÍA DE LENTES MULTIFOCALAS	0	2	2	1

• **CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**
RESOLUCIÓN N° 0265-CF-FCC.SS.-UPLA-2016
OFICIO N° 1364-2016-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 2364-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0265-CF-FCC.SS.-UPLA-2016 DE FECHA 18.05.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA EL CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2015 DEL I Y II CICLO, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, LA MISMA QUE SERÁ APLICABLE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2008 AL PLAN DE ESTUDIOS 2015





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0208-CF-F.CC.SS.-UPLA-2015 FECHA: 12/07/2015						APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0097-CF-F.CC.SS.-UPLA-2007 FECHA: 02/02/2007							
CODIGO	CICLO	ASIGNATURAS	HT	HP	TH	CRÉD.	CODIGO	CICLO	UNIDAD DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CRÉD.
82118	I	PSICOLOGÍA GENERAL	2	0	2	2	82118	I	PSICOLOGÍA GENERAL	2	2	4	3
82118	I	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	1	4	5	3	82118	I	TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	0	4	4	2
82218	I	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	2	4	6	4	82211	I	BIOLOGÍA	2	4	6	4
							82212	I	CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DEL MUNDO FÍSICO	1	2	3	2
							82213	I	PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	2	2	4	3
82120	II	QUÍMICA GENERAL	2	4	4	4	82214	I	QUÍMICA INORGÁNICA	2	2	4	3
82110	I	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	1	2	3	2	82217	I	TALLER DE MÉTODOS DE ESTUDIO	0	4	4	2
82417	I	TALLER I: MANEJO DE ANIMALES MENORES	0	2	2	1	82218	I	TALLER 1: MANEJO DE ANIMALES MENORES	0	2	2	1
							82418	I	TALLER 2: ZOOLOGÍA	0	2	2	1

PLAN DE ESTUDIOS 2015 APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0308-CF-F.CC.SS.-UPLA-2015 FECHA: 12/07/2015						PLAN DE ESTUDIOS 2007-R APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0097-CF-F.CC.SS.-UPLA-2007 FECHA: 02/02/2007							
CODIGO	CICLO	ASIGNATURAS	HT	HP	TH	CRÉD.	CODIGO	CICLO	UNIDAD DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CRÉD.
8212C	I	MATEMÁTICA BÁSICA	2	2	4	3	8224	II	MATEMÁTICA BÁSICA	2	2	4	3
							8225	II	QUÍMICA ORGÁNICA	2	2	4	3
							8228	II	VIDA, HOMBRE Y BIODIVERSIDAD	1	2	3	2
	IV	MANEJO DE PASTURAS	2	2	4	3	8228	II	AGNOSTOLOGÍA Y MANEJO DE PASTURAS	1	2	3	2
82217	II	ANATOMÍA ANIMAL I	2	4	6	4	8228	II	ANATOMÍA COMPARADA	2	4	6	4
							8228	II	TALLER DE INFORMÁTICA BÁSICA	0	4	4	2
	I	ACTIVIDADES I: DEPORTE Y RECREACIÓN	0	2	2	1	8221	II	ACTIVIDADES I: DEPORTE (FÚTBOL - VÓLEY)	0	2	2	1
82418	I	TALLER II: MANEJO DE ANIMALES MAYORES	0	2	2	1	8227	II	TALLER 2: MANEJO DE ANIMALES MAYORES	0	2	2	1
82419	II	TALLER III: MANEJO DE ANIMALES ESCOTOS	0	2	2	1	8228	II	TALLER 4: MANEJO DE ANIMALES ESCOTOS	0	2	2	1

- CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA**
 RESOLUCIÓN N° 0266-CF-FCC.SS.-UPLA-2016
 OFICIO N° 1363-2016-OURYM-UPLA
 PROVEÍDO N° 2363-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0266-CF-FCC.SS.-UPLA-2016 DE FECHA 18.05.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA EL CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2015, DEL I Y II CICLO, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, LA MISMA QUE SERÁ APLICABLE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA
 CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2007 AL PLAN DE ESTUDIOS 2015
 I Y II CICLO

PLAN DE ESTUDIOS 2015 APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0311-CF-FCC.SS.-UPLA-2015 FECHA: 13/07/2015						PLAN DE ESTUDIOS 2007-R APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 181-2007-CU FECHA: 14/02/2007							
COD	CICLO	ASIGNATURAS	HT	TP	TH	CRÉD.	COD	CICLO	UNIDAD DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	TP	TH	CRÉD.
5511E	I	PSICOLOGÍA GENERAL	2	0	2	2	55118	I	PSICOLOGÍA GENERAL	2	2	4	3
5511B	I	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	1	4	5	3	55118	I	TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	0	4	4	2
							55217	I	CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DEL MUNDO FÍSICO	1	2	3	2
							55218	I	PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	2	2	4	3
							5531A	I	TEORÍA DE SISTEMA	1	2	3	2
55122B	II	ECOLOGÍA Y ECOSISTEMAS	1	2	3	2	55313	I	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	1	2	3	2
55110	I	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	1	2	3	2	55317	I	TALLER DE MÉTODOS DE ESTUDIO	0	4	4	2
	I	ACTIVIDADES I: DEPORTE Y RECREACIÓN	0	2	2	1	55311T	I	FÚTBOL - VÓLEY	0	2	2	1
							55818	I	TALLER I DE OBSERVACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA	0	2	2	1
							55819	I	TALLER II DE MEDICIÓN DEL DESARROLLO DEL INFANTE I	0	2	2	1
							5522A	II	VIDA, HOMBRE Y BIODIVERSIDAD	1	2	3	2
55218	I	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	2	4	6	4	55222	II	BIOLOGÍA	2	4	6	4
5512C	I	MATEMÁTICA BÁSICA	2	2	4	3	55224	II	MATEMÁTICA BÁSICA	2	2	4	3
							55323	II	ECONOMÍA Y DESARROLLO	2	2	4	3
									PSICOLOGÍA DE LA ORGANIZACIÓN				





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



CODIGO	CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	CODIGO	CICLO	UNIDAD DE EJECUCION CURRICULAR	HT	HP	TH	CR
55212C	II	PSICOLOGIA DEL DESARROLLO I	2	2	4	3	55326	II	PSICOLOGIA DEL DESARROLLO I	3	2	5	4
55212G	II	TEORIAS Y SISTEMAS DE LA PSICOLOGIA	2	2	4	3	55328	II	TEORIAS Y SISTEMAS DE LA PSICOLOGIA	3	2	5	4
55212D	II	PSICOLOGIA DEL DESARROLLO II	2	2	4	3	55210	II	DANZAS TALLER DE MEDICION DEL DESARROLLO DEL INFANTE II	0	2	2	1
55212E	II	PSICOLOGIA DEL DESARROLLO III	2	2	4	3	55827	II	TALLER DE MEDICION DEL DESARROLLO DEL NIÑO	0	2	2	1
55212F	II	PSICOLOGIA DEL DESARROLLO IV	2	2	4	3	55828	II	TALLER DE MEDICION DEL DESARROLLO DEL NIÑO	0	2	2	1

- CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA**
 RESOLUCIÓN N° 0267-CF-FCC.SS.-UPLA-2016
 OFICIO N° 1368-2016-OURYM-UPLA
 PROVEIDO N° 2357-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0267-CF-FCC.SS.-UPLA-2016 DE FECHA 18.05.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA EL CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2015, DEL I Y II CICLO, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, LA MISMA QUE SERA APLICABLE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

PLAN DE ESTUDIOS 2015 APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0082-2016-CU DE FECHA 06.01.16							PLAN DE ESTUDIOS 2007 - REESTRUCTURADO APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 179-2007-CU						
CODIGO	CICLO	ASIGNATURA	H	H	T	C	CODIGO	CICLO	UNIDAD DE EJECUCION CURRICULAR	H	H	T	C
			T	P	H	R				T	P	H	R
54111B	I	LENGUAJE COMUNICACION	1	4	5	3	54113	I	TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACION	0	4	4	2
54121C	I	MATEMATICA BASICA	2	2	4	3	54211	I	PENSAMIENTO LOGICO MATEMATICO	2	2	4	3
54122A	II	ECOLOGIA	1	2	3	2	54217	I	VIDA HOMBRE Y BIODIVERSIDAD	1	2	3	2
54121F	I	QUIMICA GENERAL	2	4	6	4	54212	I	QUIMICA GENERAL	2	4	6	4
54111D	I	METODOLOGIA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	1	2	3	2	54314	I	TALLER DE METODOS DE ESTUDIO	0	4	4	2
							54815	I	TALLER DE CONFECCION DE MODELOS Y MAQUETAS DENTALES	0	2	2	1
							54816	I	TALLER DE MORFOLOGIA Y ENCERADO DENTAL	0	2	2	1
CODIGO	CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	CODIGO	CICLO	UNIDAD DE EJECUCION CURRICULAR	HT	HP	TH	CR
54111E	I	PSICOLOGIA GENERAL	2	0	2	2	54126	II	PSICOLOGIA GENERAL	2	2	4	3
542119	I	BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	2	4	6	4	54222	II	BIOLOGIA	2	4	6	4
							54223	II	CONOCIMIENTO CIENTIFICO DEL MUNDO FISICO	1	2	3	2
542127	II	ANATOMIA HUMANA GENERAL	2	4	6	4	54321	II	ANATOMIA HUMANA GENERAL	2	4	6	4
542128	II	BIOQUIMICA	2	2	4	3	54329	II	BIOQUIMICA	2	2	4	3
							54324	II	ESTADISTICA	2	2	4	3
	I	ACTIVIDAD I: DEPORTE Y RECREACION	0	2	2	1	54625	II	FUTBOL - VOLEY	0	2	2	1
							54827	II	TALLER DE ACRILICO Y CUBETAS DENTALES	0	2	2	1
							54828	II	TALLER DE MOLDEADOS DE ALAMBRES	0	2	2	1
542128	II	EMBRIOLOGIA E HISTOLOGIA GENERAL	2	2	4	3	54332	III	EMBRIOLOGIA E HISTOLOGIA GENERAL	1	4	5	3
541323	IV	ACTIVIDAD - DIBUJO Y ESCULTURA	0	2	2	1	54633	III	ESCULTURA	0	2	2	1
541128	II	ANTROPOLOGIA	2	0	2	2	54151	V	ANTROPOLOGIA SOCIAL DEL PERU	1	4	5	3

CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICION HUMANA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



OFICIO N° 1370-2016-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 2358-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0268-CF-FCC.SS.-UPLA-2016 DE FECHA 18.05.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA EL CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2015, DEL I Y II CICLO, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, LA MISMA QUE SERÁ APLICABLE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA

**CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2008 AL PLAN DE ESTUDIOS 2015
I Y II CICLO**

PLAN DE ESTUDIOS 2015 APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0310 - CF-FCC.SS.-UPLA - 2015 FECHA 13.07.15							PLAN DE ESTUDIOS 2008 APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0506-CF-FCC.SS.-UPLA-2008 APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 383-2010-AU FECHA 22.04.10						
CÓDIGO	CICLO	ASIGNATURAS	HT	HP	TH	CRÉD.	CÓDIGO	CICLO	U.E.C	HT	HP	TH	CRÉD.
59111C	I	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	1	4	5	3	59116	I	TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	0	4	4	2
59111E	I	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	1	2	3	2	59317	I	TALLER DE MÉTODOS DE ESTUDIO	0	4	4	2
59211B	I	INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	3	2	5	4	59113	I	HISTORIA DE LA GASTRONOMÍA Y LA NUTRICIÓN	3	0	3	3
						5921A	I	VIDA HOMBRE Y BIODIVERSIDAD	1	2	3	2
						59211	I	CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DEL MUNDO FÍSICO	1	2	3	2
						59214	I	PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	2	2	4	3
PLAN DE ESTUDIOS 2015 APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0310 - CF-FCC.SS.-UPLA - 2015 FECHA 13.07.15							PLAN DE ESTUDIOS 2008 APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0506-CF-FCC.SS.-UPLA-2008 APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 383-2010-AU FECHA 22.04.10						
CÓDIGO	CICLO	ASIGNATURAS	HT	HP	TH	CRÉD.	CÓDIGO	CICLO	U.E.C	HT	HP	TH	CRÉD.
59122C	II	QUÍMICA GENERAL	2	4	6	4	59215	I	QUÍMICA	2	4	6	4
						59312	I	DIDÁCTICA GENERAL	3	0	3	3
						59318	I	TALLER I - PRIMEROS AUXILIOS	0	2	2	1
						59319	I	TALLER II - BIOSEGURIDAD	0	2	2	1
59121D	I	MATEMÁTICA BÁSICA	2	2	4	3	59223	II	MATEMÁTICA BÁSICA	2	2	4	3
59111F	I	PSICOLOGÍA GENERAL	2	0	2	2	59125	II	PSICOLOGÍA GENERAL	2	2	4	3
592119	I	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	2	4	6	4	59221	II	BIOLOGÍA	2	4	6	4
						59127	II	TALLER DE HABILIDADES SOCIALES	0	4	4	2
59212B	II	BIOFÍSICA	2	2	4	3	59222	II	FÍSICA	2	2	4	3
						59326	II	QUÍMICA ORGÁNICA	2	4	6	4
						59524	II	ORATORIA	0	2	2	1
						59524R	II	ORATORIA				
PLAN DE ESTUDIOS 2015 APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0310 - CF-FCC.SS.-UPLA - 2015 FECHA 13.07.15							PLAN DE ESTUDIOS 2008 APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0506-CF-FCC.SS.-UPLA-2008 APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 383-2010-AU FECHA 22.04.10						
CÓDIGO	CICLO	ASIGNATURAS	HT	HP	TH	CRÉD.	CÓDIGO	CICLO	U.E.C	HT	HP	TH	CRÉD.
						59828	II	TALLER III - TÉCNICAS DE ANTROPOMETRÍA	0	2	2	1
						59829	II	TALLER IV - TÉCNICAS PARA EL DIAGNÓSTICO NUTRICIONAL	0	2	2	1

• **CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA**

RESOLUCIÓN N° 0269-CF-FCC.SS.-UPLA-2016
OFICIO N° 1371-2016-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 2359-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0269-CF-FCC.SS.-UPLA-2016 DE FECHA 18.05.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA EL CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2015, DEL I Y II CICLO, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, LA MISMA QUE SERÁ APLICABLE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA
**CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIO 2007 AL PLAN DE ESTUDIO 2015
I Y II**





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



PLAN DE ESTUDIO 2015 APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0313 - CF - FCC-SS -UPLA - 2015/13-05-2015							PLAN DE ESTUDIO 2007-R APROBADO CON RESOLUCIÓN 0672-2008-CU-02-07-2008						
CÓDIGO	CICLO	ASIGNATURAS	HT	TP	TH	CR ED.	CÓDIGO	CICLO	U.E.C	HT	TP	TH	CRED.
53111B	I	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	1	4	5	3	53115	I	TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	0	4	4	2
532119	I	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	2	4	6	4	53212	I	BIOLOGÍA	2	4	6	4
53121F	I	QUÍMICA GENERAL	2	4	6	4	53214	I	QUÍMICA	2	4	6	4
532127	II	ANATOMÍA HUMANA I	2	4	6	4	53311	I	ANATOMÍA HUMANA I	3	4	7	5
53111D	I	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	1	2	3	2	53316	I	TALLER DE METODOS DE ESTUDIO	0	4	4	2
.....	53319	I	TEORIA DE SISTEMAS	1	2	3	2
.....	I	ACTIVIDAD I DEPORTE Y RECREACION	0	2	2	1	53513	I	ACTIVIDAD-DEPORTES	0	2	2	1
531313	I	ACTIVIDAD-BASQUET	0	2	2	1	53513C	I	BASQUET	0	2	2	1
531318	I	ACTIVIDAD-VOLEY	0	2	2	1	53513P	I	VOLEYBOL	0	2	2	1
53411G	I	TALLER I BIOSEGURIDAD	0	2	2	1	53817	I	TALLER I DE BIOSEGURIDAD	0	2	2	1
53411H	I	TALLER II PRIMEROS AUXILIOS	0	2	2	1	53818	I	TALLER II DE PRIMEROS AUXILIOS	0	2	2	1
53111E	I	PSICOLOGÍA GENERAL	2	0	2	2	53125	II	PSICOLOGÍA GENERAL	2	2	4	3
53121C	I	MATEMATICA BASICA	2	2	4	3	53224	II	PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO.	2	2	4	3
.....	53225	II	QUÍMICA ORGÁNICA FUNCIONAL	2	2	4	3
.....	53321	II	ANATOMIA HUMANA II	3	4	7	5
.....	53323	II	ENFERMERIA BASICA	2	4	6	4
.....	53522	II	ACTIVIDAD - DANZAS	0	2	2	1
53412F	II	TALLER IV INYECTABLES	0	2	2	1	53827	II	TALLER III DE INYECTABLES	0	2	2	1
.....	53828	II	TALLER IV DE MEDICINA ALTERNATIVA	0	2	2	1
.....	53137	III	SEMINARIO DE FILOSOFIA	1	2	3	2
.....	53232	III	CONOCIMIENTO CIENTIFICO DEL MUNDO FISICO	1	2	3	2
.....	53331	III	BIOQUIMICA	2	2	4	3





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



						53333	III	GENÉTICA Y EMBRIOLOGÍA	2	2	4	3	
						53334	III	HISTOLOGÍA HUMANA	2	2	4	3	
53212C	II	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2	4	3	53335	III	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2	4	3
53212D	II	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO	1	2	3	2	53336	III	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO	2	2	4	3
53412E	II	TALLER III: URGENCIAS Y DESASTRES	0	2	2	1	53038	III	TALLER V DE URGENCIAS Y DESASTRES	0	2	2	1
531128	II	ANTROPOLOGÍA	2	0	2	2	53141	IV	ANTROPOLOGÍA SOCIAL DEL PERÚ	1	4	5	3

- **CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**
RESOLUCIÓN N° 0270-CF-FCC.SS.-UPLA-2016
OFICIO N° 1367-2016-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 2361-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0270-CF-FCC.SS.-UPLA-2016 DE FECHA 18.05.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA EL CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2015, DEL I Y II CICLO, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, LA MISMA QUE SERÁ APLICABLE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2007 AL PLAN DE ESTUDIOS 2015
I Y II CICLO

PLAN DE ESTUDIOS 2015 APROBADO CON RESOL. No. 312-2015 FECHA 13-07-2015							PLAN DE ESTUDIOS 2007- R APROBADO CON RESOL. N°0672-2008 FECHA 02-07-2008						
CODIGO	CICLO	ASIGNATURAS	HT	TP	TH	CRED.	CÓDIGO	CICLO	U.E.C.	HT	TP	TH	CRED.
	IV	Historia de la Farmacia	2	0	2	2	51112	I	Historia de la Farmacia	2	0	2	2
51111A	I	Lenguaje y Comunicación	1	4	5	3	51115	I	Taller de Lenguaje y Comunicación	0	4	4	3
							51211	I	Conocimiento Científico del Mundo Físico	1	2	3	2
							51213	I	Pensamiento Lógico Matemático	2	2	4	3
51121E	I	Química General	2	4	6	4	51214	I	Química General	2	4	6	4
							51219	I	Vida, hombre y Biodiversidad	1	2	3	2
511110	I	Metodología del Estudio Universitario	1	2	3	2	51316	I	Taller de Métodos de Estudios	0	4	4	2
51412D	II	Taller III- Primeros Auxilios	0	2	2	1	51517	I	Taller I de Primeros Auxilios	0	2	2	1
51412E	II	Taller IV Inyectables	0	2	2	1	51518	I	Taller II inyectables	0	2	2	1
51111D	I	Psicología General	2	0	2	2	51128	II	Psicología General	2	2	4	3

- 5.1.2 **RESOLUCIÓN N° 0311-CF-FCC.SS.-UPLA-2016 DE FECHA 16.06.2016, PROPONER EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL CAMPUS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, CONCEPCIÓN Y ATAURA POR ESTACIÓN EXPERIMENTAL.**

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, REFIERE QUE NO HAY DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBE LA DENOMINACIÓN DE LOS LOCALES DE ATAURA Y CONCEPCIÓN COMO CAMPUS DE ESCUELAS.
EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN, REFIERE QUE ATAURA ESTA COMO UNIDAD DE PRODUCCIÓN.
EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE ESPERAR A QUE PROPORCIONEN LOS ANTECEDENTES PARA VER SI SE CAMBIA DE DENOMINACIÓN O RECIÉN SE VA A DETERMINAR SU DENOMINACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

- 5.1.3 **RESOLUCIÓN N° 1042-DFCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 31.05.2016, DEJAR SIN EFECTO ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 3048-DFCCSS-UPLA-2015 DE FECHA 29.12.2015.**
RESOLUCIÓN N° 1042-DFCCSS-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2428-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 1042-DFCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 31.05.2016 MEDIANTE LA CUAL EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DEJA SIN EFECTO EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 3048-DFCCSS-UPLA-2015 DE FECHA 29.12.2015 MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA A LA DRA. JUANA LUISA ANDAMAYO FLORES, COMO ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, POR HABER SIDO ELEGIDA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ENCARGAR A LA DOCENTE CONTRATADA OBST. MILDRED HILDA CÓNDROR PRIVAT LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A PARTIR DEL 01.06.2016 HASTA EL 31.12.2016, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS).

DISPONER QUE LA DOCENTE MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015 APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 01.06.2016 AL 31.12.2016.

- 5.1.4 **INCONGRUENCIAS EN LAS FECHAS DE RESOLUCIONES DE CONVALIDACIÓN DE EX ESTUDIANTES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN - COLOMBIA.**
OFICIO N° 855-2016-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO N° 2465-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 2465-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 07.06.2016 DEL VICERRECTOR ACADÉMICO Y EL OFICIO N° 855-2016-DFCCSS-UPLA DE FECHA 03.06.2016 DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL ASESOR JURÍDICO PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN RESPECTO A LAS INCONGRUENCIAS EN LAS FECHAS DE RESOLUCIONES DE





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



PRÓXIMA SESIÓN.

5.1.5 RESOLUCIÓN N° 1045-DFCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 01.06.2016, RECTIFICAR EN PARTE EL PRIMER ARTÍCULO DE LA RESOLUCIÓN N° 3073-DFCCSS-UPLA-2015 DE FECHA 30.12.2015.
 RESOLUCIÓN N° 1045-DFCCSS-UPLA-2016
 PROVEÍDO N° 2484-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 1045-DFCC.SS.-UPLA-2016 DE FECHA 01.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RECTIFICA EL PRIMER ARTÍCULO DE LA RESOLUCIÓN N° 3073-DFCCSS-UPLA-2015 DE FECHA 30.12.2015, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:-

DICE:

ARTÍCULO 1° ENCARGAR INTERINAMENTE EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE LÍNEA, EN MÉRITO A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

TECNOESTRUCTURA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHAS
Decanato	Dra. Iparraguirre Meza, Melva	02/02/16 – 02/03/16
Coordinación de Asuntos Académicos	C.D. Mucha Porras, Fernando	04/01/16 – 03/03/16
Escuela de Posgrado	Mg. Valle Elascano, Renee Amparo	18/01/16 – 16/02/16
Coordinación de Grados y Títulos	C.D. Calderón Silva, Oscar Hipólito	18/01/16 – 16/02/16
Instituto de Investigación	Mg. Olivera Acuña, Williams Ronald	04/01/16 – 01/02/16
Jefatura de Departamento Académico	Mg. Agüero Lopez, Manuel	18/01/16 – 31/01/16
	Dra. Iparraguirre Meza, Melva	02/02/16 – 15/02/16

ARTÍCULO 2° ENCARGAR INTERINAMENTE EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES, LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE LÍNEA, EN MÉRITO A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ÓRGANO DE LÍNEA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHAS
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica	QF. Florovich Arcos, Ivo Antony	18/01/16 – 16/02/16
Escuela Profesional de Obstetricia	MC. Jara Francia, Katherine	18/01/16 – 16/02/16

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1° ENCARGAR EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES LAS SIGUIENTES UNIDADES DE LA TECNOESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN MÉRITO A QUE EL TITULAR SE ENCUENTRA DE VACACIONES DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

TECNOESTRUCTURA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHAS
Decanato	Dra. Iparraguirre Meza, Melva	02/02/16 – 02/03/16
Coordinación de Asuntos Académicos	C.D. Mucha Porras, Fernando	04/01/16 – 03/03/16
Escuela de Posgrado	Mg. Valle Elascano, Renee Amparo	18/01/16 – 16/02/16
Coordinación de Grados y Títulos	C.D. Calderón Silva, Oscar Hipólito	18/01/16 – 16/02/16
Instituto de Investigación	Mg. Olivera Acuña, Williams Ronald	04/01/16 – 01/02/16
Jefatura de Departamento Académico	Mg. Agüero Lopez, Manuel	18/01/16 – 31/01/16
	Dra. Iparraguirre Meza, Melva	02/02/16 – 15/02/16

ARTÍCULO 2° ENCARGAR EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES, LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE LÍNEA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN MÉRITO A QUE EL TITULAR SE ENCUENTRA DE VACACIONES, DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ÓRGANO DE LÍNEA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHAS
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica	QF. Florovich Arcos, Ivo Antony	18/01/16 – 16/02/16
Escuela Profesional de Obstetricia	MC. Jara Francia, Katherine	18/01/16 – 16/02/16

DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2015 APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DURANTE EL PERIODO DE ENCARGATURA.

NO HABIENDO MAS PUNTOS DE AGENDA QUE TRATAR, EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA SESIÓN SIENDO LAS 12:45 HORAS.

OBSERVACIONES:





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



Blank lined area for notes or additional information.

PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA

DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. MAXIMILIANO VILA POMA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED
DECANO (E) DE LA FACULTAD INGENIERÍA

DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y
CIENCIAS HUMANAS.

DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS

MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUNA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL
DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

SHEYLA SHARMELY GUTIÉRREZ SULLUCHUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

LUIZA INÉS PUENTE DE LA VEGA JUNORUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CAMILA SHIOME GARCIA QUIJANO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA

CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES

JOSSELYN MICHELLE BLANCA MEZA SANTIVÁNEZ
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁNEZ
SECRETARIA GENERAL





SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 12.07.2016

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL MARTES 12 DE JULIO DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DE LOS VICERRECTORADOS, SITO EN LA AV. GIRALDEZ N° 231, SEGUNDO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO
DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO**

DECANOS DE FACULTADES:

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN

DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA

DE INGENIERÍA (E) PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA VEGA JUÑORUCO, LUISA INES

DE INGENIERÍA, GARCIA QUIJANO, CAMILA SHIOME

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TXILLO

Y ACTUANDO COMO SECRETARÍA GENERAL:
DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA DE SANTIVAÑEZ

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA.

1. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**
- 1.1. **IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**

CUESTIONES PREVIAS

1RA. INFORME SOBRE DESARROLLO DE EXÁMENES MÉDICOS

EL MG. PABLO RODRÍGUEZ RUIZ, DIRECTOR DEL POLICLÍNICO UNIVERSITARIO, EXPONE SOBRE LOS EXÁMENES MÉDICOS, QUE SE VIENE DANDO, QUE NO TODOS LOS ALUMNOS PASABAN POR EL EXAMEN MÉDICO, PORQUE NO ERA OBLIGATORIO, RECIÉN DESDE EL CICLO ANTERIOR SE APLICA DE FORMA OBLIGATORIA. INFORMA QUE SIEMPRE QUEDA REMANENTES Y UN STOCK DE MEDICAMENTOS QUE SE UTILIZAN EN LOS EXÁMENES MÉDICOS SIGUIENTES.

LOS EXÁMENES MÉDICOS SE VIENEN REALIZANDO EN LA FILIAL LIMA EN LA MERCED, EN SATIPO Y LA SEDE CENTRAL. EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE AYER HUBO UN INFORME EN EL SENTIDO QUE LOS ALUMNOS SON ATENDIDO POR ALUMNOS Y NO POR PROFESIONALES Y QUE. A PARTIR DEL 2016-II TODOS LOS ESTUDIANTES DEBEN PASAR EL EXAMEN MÉDICO.

EL MG. PABLO RODRÍGUEZ RUIZ, REFIERE QUE TODOS LOS PROFESIONALES QUE REALIZAN LOS EXÁMENES MÉDICOS SON EX ALUMNOS, CON EXCEPCIÓN DE ADMISIÓN, DONDE NO SON PROFESIONALES, POR LAS FUNCIONES QUE SE REALIZAN, PERO SON ALUMNOS A QUIENES SE LES DA LA OPORTUNIDAD, EN TRIAJE SON ESTUDIANTES DEL ÚLTIMO CICLO, PERO EN LAS ÁREAS ESPECIALIZADAS TODOS LOS QUE ATIENDEN SON PROFESIONALES.

INDICA QUE EN EL CICLO ANTERIOR SE PRESENTÓ LA OBLIGATORIEDAD PARA EL EXAMEN MÉDICO.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CONSULTA A DÓNDE VAN LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES MÉDICOS, O SE HACEN POR CUMPLIDO, NO SE SABE DONDE VAN LOS RESULTADOS Y SI SE HACE EL SEGUIMIENTO DE CASOS ESPECIALES.

EL MG. PABLO RODRÍGUEZ RUIZ, REFIERE QUE HAY EXÁMENES DE LABORATORIO Y SI SE TIENEN RESULTADOS PATOLÓGICOS SE HACE UN SEGUIMIENTO, NO EN SU TOTALIDAD SINO A ALGUNOS CASOS, CADA SEDE Y FILIAL TIENEN LOS RESULTADOS DE LOS ALUMNOS Y EN QUE CONDICIONES ESTÁN.



EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE DE ACUERDO DE LOS RESULTADOS SE DEBEN ESTABLECER PROGRAMAS, POR EJEMPLO, PARA LOS ALUMNOS CON TUBERCULOSIS, HACER UN CONVENIO CON UNA ENTIDAD DE SALUD PARA QUE ESTE ALUMNO SE TRATE. SUGIERE AL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO FORMULAR PROGRAMAS, ADEMÁS TAMBIÉN DEBE HABER ATENCIÓN PARA LOS ADMINISTRATIVOS Y A LOS DOCENTES.

EL MG. PABLO RODRÍGUEZ RUIZ, INFORMA QUE SE HA HECHO TRES CAMPAÑAS PARA EL PERSONAL DOCENTES Y ADMINISTRATIVO, PERO VA SER MAS INCISIVO EN ESTE ASPECTO.

EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MANIFIESTA QUE EN SU FACULTAD UN ESTUDIANTE QUE SUFRIÓ UN DESMAYO Y FUE LLEVADO AL POLICLÍNICO, PERO NO HABÍA QUIEN LO ATIENDA. CONSULTA SI LA ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES ES PERMANENTE.

EL MG. PABLO RODRÍGUEZ RUIZ, SEÑALA QUE CASI SIEMPRE ATIENDE UN MÉDICO, LA DEMANDA EN EL POLICLÍNICO SE HA INCREMENTADO. PIDE QUE SE CONTRATE A UN MÉDICO MAS, PARA PODER TURNARSE Y LA ATENCIÓN SEA PERMANENTE.

EL SEÑOR RECTOR, RECOMIENDA QUE SE ELABORE UN PLAN DE TRABAJO Y SUS REQUERIMIENTOS.

RECUERDA QUE CUANDO SE DISPUSO QUE EL SEGURO SEA OBLIGATORIO, LOS ALUMNOS REACCIONARON

EL MG. PABLO RODRÍGUEZ RUIZ, SEÑALA QUE SE ACORDÓ QUE LAS MATRÍCULAS DEBEN SER PREVIA PRESENTACIÓN DEL SEGURO DE SALUD.

EL SEÑOR RECTOR, RECUERDA QUE CUANDO SE DISPUSO QUE EL SEGURO SEA OBLIGATORIO, LOS ALUMNOS REACCIONARON, PERO AHORA ES UN REQUISITO PARA EL LICENCIAMIENTO

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SEÑALA QUE EXISTE UNA NORMA DONDE AL CIUDADANO SE DA EL DERECHO A ELEGIR UN SEGURO, PERO PARA QUE NOS PUEDAN ELEGIR DEBEMOS BRINDAR BUENAS CONDICIONES Y PERMITIR QUE EL ALUMNO PUEDA ESCOGER SU SEGURO.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, SEÑALA QUE HAY UNA LEY DEL MINISTERIO DE TRABAJO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, QUE SEÑALA QUE ES EL EMPLEADOR QUIEN DEBE DAR EL SERVICIO EN CASO DE ACCIDENTES,

SEÑALA QUE EN CADA FACULTAD DEBE HABER UN TÓPICO

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SEÑALA QUE EXISTE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD, QUE VIGILA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES DE SALUD, SEÑALA QUE EL POLICLÍNICO ESTÁ DENTRO DE ELLA Y SI SE DENUNCIA QUE NO HAY ATENCIÓN OPORTUNA SE INCURPDIRÍA EN FALTA GRAVE Y LE PONDRÍAN UNA MULTA QUE PAGARÍA LA UNIVERSIDAD.

SE DEBE CONTRATAR A PROFESIONALES PARA EL POLICLÍNICO Y ASÍ GARANTIZAR LA ATENCIÓN.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE SI LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE EN ESTA TAREA, DEBE MEJORAR EL SERVICIO.

EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, SEÑALA QUE EL SEGURO DE SALUD DEBE SER OBLIGATORIO, PERO SI SE TIENE UN POLICLÍNICO EN HUANCAYO, SE DEBE TENER UN TÓPICO EN SEDES Y CAT'S, PARA PODER ATENDER A LOS ALUMNOS.

EL SEGURO ES LIBRE, PERO SI LA UNIVERSIDAD OFRECE UN BUEN SERVICIO SE HARÁ LA CAMPAÑA QUE AMERITA

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE EGRESADOS, MANIFIESTA QUE HAY QUEJAS DE LOS ESTUDIANTES, SI SE QUIERE COMPETIR CON OTRAS ASEGURADORAS SE DEBE MOSTRAR BUENAS CONDICIONES

SEÑALA QUE CUANDO LOS ESTUDIANTES VAN NO RECIBEN ATENCIÓN.

MANIFIESTA QUE COMO CONSEJO UNIVERSITARIO SE DEBE DAR ATENCIÓN AL POLICLÍNICO, INVERTIR EN ÉL PARA QUE PUEDA COMPETIR CON OTRAS ASEGURADORAS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE SOBRE LOS EXÁMENES MÉDICOS NO HAY UNA COBERTURA AL 100%, DEBIDO A QUE EL PROYECTO SE APRUEBA DESPUÉS, LO CORRECTO ES QUE EL EXAMEN SE REALICE UNA SEMANA DESPUÉS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN.

COMO UNIVERSIDAD DEBE HABER SERIEDAD EN EL TRABAJO QUE SE REALIZA

SE DEBE ESPECIFICAR LOS SERVICIOS QUE SE VAN A BRINDAR, QUÉ COBERTURA SE VA A TENER PARA PODER COMPETIR CON OTRAS ASEGURADORAS.

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, CONSULTA SI EL EXAMEN YA SE REALIZO

EL MG. PABLO RODRÍGUEZ RUIZ, MANIFIESTA QUE EL PROYECTO DE EXAMEN MÉDICO SE PRESENTÓ EN ABRIL Y PARA ELLO SE NECESITA INFORMACIÓN DE LA CANTIDAD DE INGRESANTES.

SE COMPROMETE MEJORAR LA ATENCIÓN EN EL POLICLÍNICO DOCENTE.

SIENDO LAS 9:55. PIDE PERMISO EL DR. MOHAMED Y JAIME ORTIZ, POR ELECCIONES DE DECANO EN SU FACULTAD.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

2DA. SOBRE DENOMINACIÓN DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE ATAURA Y CONCEPCIÓN

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, RECUERDA QUE SE HABÍA ENCARGADO EL INFORME DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA

EL MG. SOLANO, DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA, SEÑALA QUE POR EL TEMA DEL LICENCIAMIENTO SE PENSÓ EN NO DECLARAR EL AMBIENTE DE ATAURA Y CONCEPCIÓN, POR ELLO SE PROPONE DENOMINARLA ESTACIÓN EXPERIMENTAL TOMANDO COMO EJEMPLO A OTRAS UNIVERSIDADES.

SE HA BUSCADO EL DOCUMENTO POR EL CUAL SE ASIGNA ATAURA Y CONCEPCIÓN A MEDICINA VETERINARIA, PERO NO EXISTE.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, SEÑALA QUE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE ATAURA ESTA BAJO LA ESTRUCTURA DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO Y AHORA DEBE ESTAR BAJO LA TECNOESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INDICA QUE EN LA FACULTAD DESIGNAN AL COORDINADOR PRESENTAN SU POI Y TIENEN UN PRESUPUESTO ASIGNADO.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA, INDICA QUE SE LE CONOCE COMO CAMPUS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA

MANIFIESTA QUE SI NO HAY ANTECEDENTES, NO HABRÍA PROBLEMA CON APROBAR LA PROPUESTA.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE LA PROPUESTA NACE POR EL LICENCIAMIENTO, SEÑALA QUE NO HAY INFRAESTRUCTURA PARA ALBERGAR A LOS ALUMNOS.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, PRECISA QUE NO HA HABIDO UN RESPONSABLE DESIGNADO, SI NO QUE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD HACIA LA PROPUESTA DESIGNANDO A SU COORDINADOR PARA QUE PUEDA TRABAJAR.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE SE DEBE DETERMINAR EL NOMBRE DEL LOCAL DE CONCEPCIÓN.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, CONSIDERA QUE DE UNA VEZ SE DEBE DEFINIR LA RESPONSABILIDAD DE ESTOS CAMPUS.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, INDICA QUE EN EL NUEVO ESTATUTO NO SE CONSIDERA EXACTAMENTE QUIENES COMPONEN LA OFICINA DE PRODUCCIÓN, PERO EN LA ANTERIOR SI, SE CONSIDERABA A ATAURA Y CONCEPCIÓN, ADEMÁS DEL POLICLÍNICO. EL PROBLEMA ES QUE NUNCA SE DENOMINÓ UN RESPONSABLE POR ELLO NO HABÍA COORDINACIÓN DIRECTA, SE HA VENIDO TRABAJANDO CON LAS FACULTADES DE QUIEN DEPENDE ESAS UNIDADES, QUIENES ELIGEN A SU COORDINADOR.

NO CONVIENE QUE SEA UNA UNIDAD DE PRODUCCIÓN PORQUE SE ESTARÍA AFECTO A LA SUNAT, DEBE SER UNIDAD EXPERIMENTAL.

SE DEBE IMPLEMENTAR LA OFICINA DE PRODUCCIÓN PARA QUE SE OCUPE DE ESTAS UNIDADES.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EL CAMPUS AL CUAL SE REFIERE NO TIENE UNA DENOMINACIÓN EN ARCHIVOS, ENTONCES LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD A TRAVÉS DE SU ESCUELA PUEDE PLANTEAR LA DENOMINACIÓN.



EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, SEÑALA QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA ADMINISTRATIVO TAMBIÉN SE PUEDEN HACER RESPONSABLES DEL CAMPUS DE ATAURA Y CONCEPCIÓN.
EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, PIDE QUE SE DEFINA QUÉ ÁREA SE VA A RESPONSABILIZAR A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, CONSIDERA QUE SE NECESITA UNA PROPUESTA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE LA PROPUESTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DICE CAMBIO, ENTONCES HABRÍA ERROR YA QUE SE MENCIONÓ QUE NO HABÍA UNA DENOMINACIÓN ANTERIOR APROBADA.

SUGIERE DEVOLVER LA RESOLUCIÓN Y QUE SE QUITE EL TÉRMINO "CAMBIO"
EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, SUGIERE QUE SI NO HAY RESPONSABLE EN LA ACTUALIDAD, ENTONCES PROPONE QUE TODO PASE A UNA ESTACIÓN EXPERIMENTAL.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, SEÑALA QUE POR LA NATURALEZA DE LA CARRERA SE HA INCLUIDO DERIVADOS LÁCTEOS, ENTONCES SERÍA IMPORTANTE QUE PLEMSA FORME PARTE DEL CAMPUS, APROVECHANDO ADEMÁS EL TEMA DE LA INCUBADORA EMPRESARIAL.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE ES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD, TAMBIÉN LA ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL REQUIERE DE UN ESPACIO.

SEÑALA QUE SE PIDE UN SECTOR DEL TERRENO, NO TODO. SOLO LA PARTE DONDE ESTA LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA Y QUE SE CAMBIE DE NOMBRE.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SEÑALA QUE SE ESTÁN DANDO SALIDAS Y SOLO SE CREAN MAS PROBLEMAS.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, MANIFIESTA QUE CUANDO SE HABLA DE UNIDAD DE PRODUCCIÓN SE GENERAN RENTAS, RECUERDA QUE CUANDO SE COMPRÓ ESE TERRENO SE DIJO QUE IBA A SER PARA UNA ESTACIÓN EXPERIMENTAL, ENTONCES ATAURA DEBE SER UN CENTRO EXPERIMENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE SE DEVUELVA LA RESOLUCIÓN PARA QUE SE CORRIJA ESE TÉRMINO "CAMBIO".

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE CUANDO SE ACORDÓ EL CIERRE DE PLEMSA SE ENCARGO A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PRESENTAR UN PROYECTO DE REFLOTAMIENTO EL CUAL DEBE TRATARSE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN, A EFECTOS QUE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RECTIFIQUE SU PROPUESTA.

3RA. SOBRE REQUERIMIENTOS DE LA DIRECTORA (E) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES.
OFICIO N° 628-16/D-FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 3020-2016-VRACD-UPLA

LA SECRETARIA GENERAL, DA LECTURA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS HA ACORDADO EXIMIRSE DE RETOMAR LA CONDUCCIÓN ACADÉMICA DE LA IEPLA HASTA QUE LAS NUEVAS AUTORIDADES SE PRONUNCIEN AL RESPECTO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, REFIERE QUE, DEBIDO AL PRONUNCIAMIENTO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, LA IEPLA ESTÁ SIN CONDUCCIÓN.

HAY UNA DOCENTE QUE HA RENUNCIADO POR MOTIVOS DE SALUD Y MOTIVO POR EL CUAL LA DIRECTORA HA PRESENTADO UNA NUEVA PROPUESTA, PERO LA FACULTAD NO ATIENDE EL PEDIDO

SEÑALA QUE EXISTE UN ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DONDE SE PRECISA QUE LA IEPLA CONTINUARA DEPENDIENDO ACADÉMICAMENTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS. ADEMÁS EXISTE PREOCUPACIÓN DE LA DIRECTORA DE LA IEPLA PORQUE NO SABE A QUÉ INSTANCIAS ACUDIR PARA LA ATENCIÓN DE SUS REQUERIMIENTOS,

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO ENCARGÓ A LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS ASUMIR TODA LA CONDUCCIÓN ACADÉMICA DE LA IEPLA ENTONCES NO SE PUEDE DESATENDER DE SU FUNCIONAMIENTO PORQUE SERÍA UN DESACATO A LO DISPUESTO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE LA IEPLA NO SOLO DEBE DEPENDER ACADÉMICAMENTE, SINO TAMBIÉN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, PIDE QUE SE AGREGUE QUE LA DEPENDENCIA TAMBIÉN SERÁ EN LO ADMINISTRATIVO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SERÍA UNA RECONSIDERACIÓN

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, MANIFIESTA QUE EL PROBLEMA VIENE CON EL TEMA DE QUIÉN DESIGNA A LA DIRECTORA DE LA IEPLA, COSA QUE DEBE ACLARARSE O DEFINIRSE. MANIFIESTA QUE SI SE HACE CASO AL ACUERDO ES LA FACULTAD QUIEN DEBE DESIGNAR AL DIRECTOR DE LA IEPLA

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EL TEMA ES LA ATENCIÓN DE LOS TRÁMITES DE LA IEPLA

LA DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO, DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, SEÑALA QUE HAY DECISIONES QUE NO LAS TOMA EL DECANO SINO UN ENTE ACADÉMICO, CUANDO SE PRESENTO ESTE PROBLEMA SE CONVOCÓ A CONSEJO DE FACULTAD, PORQUE HABÍA PROBLEMAS GERENCIALES DE PARTE DE LA DIRECTORA DE LA IEPLA, EN CONSEJO DE FACULTAD SE VIO QUE EL PROBLEMA SE ORIGINABA POR PARTE DE LA DIRECTORA, POR ELLO SE DETERMINO, NO RATIFICAR SU ENCARGATURA, SE PRESENTO UN TERNA DE DOCENTES PARA OCUPAR ESE CARGO, PERO FUE DESESTIMADO POR EL PAST VICERRECTOR ACADÉMICO INDICANDO QUE LA FACULTAD NO TENIA COMPETENCIA PARA ELLO, OLVIDANDO LA AUTONOMÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD, POR ELLO SE ACORDÓ AHORA EXIMIRSE DE LA CONDUCCIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, PROPONE QUE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN SIGA ATENDIENDO A LA FACULTAD EN LO ACADÉMICO MIENTRAS NO SE SOLUCIONA LA CONTROVERSI, CON CARGO A QUE SE PRESENTE EL INFORME DE LA DIRECTORA DE LA IEPLA PARA SU ATENCIÓN EN PRÓXIMA SESIÓN.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, REFIERE QUE CUANDO SE DICE AUTONOMÍA ACADÉMICA SIGNIFICA TAMBIÉN SER RESPONSABLE CON LOS ENCARGOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, PREOCUPA LA IEPLA, YA QUE SE SABE QUE ES SUBVENCIONADA POR PRE GRADO, ADEMÁS QUE HAY ENFRENTAMIENTOS DE DOCENTES Y CON LOS PADRES DE FAMILIA.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE GRADUADOS, SEÑALA QUE EL PROBLEMA NO HA SIDO DE LA DIRECTORA ACTUAL SINO DE LOS DIRECTORES ANTERIORES, AHORA QUE SE QUIERE PONER ORDEN HAY REACCIONES DE LOS DOCENTES
LA DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO, DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, MANIFIESTA SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE NO TIENE QUE PONERLO A CONSIDERACIÓN SINO DE CONOCIMIENTO YA QUE ES EL ENCARGO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, EXHORTA A LA DECANO CUMPLIR EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 3020-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 12.07.2016 DEL VICERRECTOR ACADÉMICO Y OFICIO N° 628-16/D-FECH-UPLA DE FECHA 08.07.2016, A LA DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, EXHORTÁNDOLE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15.04.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0221-SG/UPLA-2016 DE FECHA 15.04.2016, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE LOS OFICIOS NROS 0143 Y 0164-D-IEPLA/FECH-UPLA-2016 DE FECHA 22 Y 30.06.2016 DE LA DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES, RESPECTIVAMENTE.

AGENDA ESPECÍFICA

1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO





1.1. IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE RESPECTO A IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD SE TIENEN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL**
OFICIO N° 084-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 2771-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL: ORGANIZACIÓN DE EXPEDIENTE Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 084-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 27.06.2016, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL
Organización de expedientes de Condiciones Básicas de Calidad

ACTIVIDAD	JUN	JULIO											AGOSTO																		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	
		V	S	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M
Acopio y sistematización de medios de verificación por Condición	X																														
Filial Lima (Exposición de tercer diagnóstico)	X																														
SUNEDU (Audiencia)	X																														
Llamado de formatos A-B-C	X																														
I Auditoría externa a expedientes de CBC		X	X																												
Levantamiento de observaciones efectuadas por los Auditores a los expedientes de las CBC				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
II Auditoría externa a expedientes de CBC																															
Firma de formatos A-B-C por el Sr. Rector																															
Digitalización de expedientes por condiciones, componentes y medios de verificación.																															
Preparación de informe final para el CU																															
Consejo Universitario: Informe final de implementación de CBC																															
Viaje de la Comisión a la ciudad de Lima																															
Presentación de solicitud y expedientes a SUNEDU																															

ACTIVIDAD	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	SEMANAS	SEMANAS	SEMANAS	SEMANAS	SEMANAS
Revisión Documentaria de la SUNEDU a expedientes de CBC (45 días)	X X X X X X X X X X				
Implementación de proyectos de CBC aprobados por CU	X X X X X X X X X X				
Socialización de expedientes de CBC en Filiales	X X X X X				
Monitoreo de sostenibilidad de CBC por operadores en Sede Central y Filiales	X X X X X X X X X X				
Actualización de base de datos, registros relacionados a CBC	X X X X X X X X X X				
Informe de la SUNEDU a la UPLA de la Revisión Documentaria de las CBC				X	
Subsanación de observaciones de Informe de SUNEDU				X X X X X	
Informe de la SUNEDU a la UPLA de la Revisión Documentaria de las CBC					X X X X

- **POLÍTICAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**
OFICIO N° 087-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 2819-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LAS POLÍTICAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADA POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 087-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 05.07.2016, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- 1. POLÍTICAS:**
- Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica, contenido en el proceso de formación profesional.



- Gestión integral de la calidad ambiental en todos los niveles, estamentos, ubicación geográfica procurando la generación de impacto y cultura ambiental en la sociedad.
- Gobernanza ambiental, aplicado como prioridad en los entes de gobierno y gestión universitaria.
- Compromisos y oportunidades ambientales internacionales, nacionales, y locales, asumidos por todos los miembros de la comunidad universitaria.

2. ALCANCE:

Todas las unidades y miembros de la comunidad universitaria.

- **PLAN DE CAPACITACIÓN 2016 - 2017**
OFICIO N° 333-2016-VRAC-UPLA
PROVEÍDO N° 2833-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2016 - 2017, PRESENTADO POR EL DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 333-2016-VRAC-UPLA DE FECHA 07.07.2016, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE.

ENCARGAR A LOS SEÑORES VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

- **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS**
RESOLUCIÓN N° 164-16/CF-FECH-UPLA
OFICIO N° 637-16/FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 21-2016-VRINV-UPLA

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS SE DEBEN APROBAR YA QUE SE NECESITAN PARA EL CONSOLIDADO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS (PREGRADO), EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 164-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 05.07.2016, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

ÁREAS DE INVESTIGACIÓN	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
CURRÍCULO Y GESTIÓN EDUCATIVA	01 INNOVACIÓN CURRICULAR
	02 EDUCACIÓN DE CALIDAD
	03 TÉCNICAS PARA EL APRENDIZAJE DE CALIDAD
	04 CURRÍCULO INTERCULTURAL
	05 DESEMPEÑO DOCENTE
	06 EDUCACIÓN PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, SOCIAL Y CULTURAL
	07 LIDERAZGO
	08 INVESTIGACIÓN PARA LA MEJORA DE LA CREATIVIDAD
	09 POTENCIACIÓN DE LAS CAPACIDADES COGNITIVAS Y METACOGNITIVAS
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	10 EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
	11 PERFECCIONAMIENTO DE INTERFASES HOMBRE Y MÁQUINA, AMBIENTES INTELIGENTES, INGENIERÍA NEUROFORMA
	12 TELECOMUNICACIONES: SOFTWARE Y SUS APLICACIONES
	13 NIVELES, MODELOS Y MODALIDADES DE EDUCACIÓN VIRTUAL
EDUCACIÓN PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	14 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL IMPACTO
	15 BIOTECNOLOGÍAS IMPACTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE
	16 EDUCACIÓN EN VALORES Y CIUDADANÍA
	17 EDUCACIÓN, NUTRICIÓN, APRENDIZAJE
	18 EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD DE MAYOR IMPACTO
CIENCIAS COGNITIVAS Y DISCIPLINAS METACOGNITIVAS	19 DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMPRENSIÓN DE LECTURA
	20 DESARROLLO DE CIENCIAS COGNITIVAS Y METACOGNITIVAS
	21 ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS INNOVADORAS
	22 NEUROCIENCIA Y EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE
	23 VALIDACIÓN DE MEDIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS

- **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**
RESOLUCIÓN N° 240-2016-CF-FI-UPLA
OFICIO N° 0753-2016-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 2736-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 240-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 26.05.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:



ÁREAS DEL CONOCIMIENTO	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	TEMÁTICAS QUE SE DESARROLLARÁN
INGENIERIA EN VAS DE TRANSPORTE	DISEÑO DE VAS DE TRANSPORTE	El área brinda los conocimientos avanzados sobre el diseño de la geometría, así de una carretera, teniendo en consideración la normativa nacional e internacional aplicable, así como el estado del arte en seguridad vial, deberá contener un análisis sobre los recientes diseños de las principales carreteras del país, lo que contribuirá para su diseño.	Analizar teorías y prácticas del diseño estructural de vías, pavimentos y sistemas vial, así como software y herramientas de modelado de análisis; se centra en el diseño de pavimentos con la normativa nacional, Normas Peruanas, y la aplicación de métodos matemáticos empíricos para la verificación de los diseños.	Diseño, Dimensionamiento y Construcción de Vías Urbanas Diseño Dimensionamiento y Construcción de Vías de Extrazona Urbana Diseño de Estructuras Viales Diseño, Dimensionamiento y Construcción de Pavimentos
	TECNOLOGÍA DE MATERIALES	Línea que brinda a los participantes los conocimientos actualizados sobre la fabricación de los materiales de construcción en general, además de la tecnología de ensayos de laboratorio que permitan relacionar el comportamiento de los materiales tanto en forma experimental como teórica.	Brindar a los participantes los conocimientos avanzados sobre una variedad de tecnologías de construcción, pavimentos (pavimentos rígidos, rígidos flexibles) en general y ensayos de laboratorio que permitan relacionar el comportamiento de los materiales tanto en forma experimental como en forma teórica, así como las metodologías que permitan el diseño de las estructuras que conforman la vía. Se complementará con la actualización de temas de tecnología básica y aplicaciones.	Diseño, Dimensionamiento y Construcción de Vías Urbanas Diseño Dimensionamiento y Construcción de Vías de Extrazona Urbana Diseño de Estructuras Viales Diseño, Dimensionamiento y Construcción de Pavimentos
	CONTROL DE FACTORES DE RIESGO EN VAS DE TRANSPORTE	La línea está proyectada para lograr mayor capacidad para participar con eficiencia en el diseño de la infraestructura vial, en particular al control de los factores de riesgo y sus consecuencias sociales. Se identificará un proyecto específico que el participante, esto desarrollado profesionalmente, se presentará sustanciado los diferentes tipos de gestión, protección y atención, con el siguiente:	Solucionar las dificultades relacionadas y limitaciones de las normas relacionadas a la tecnología, diseño, gestión y ejecución de obras viales, así como la buena coordinación en el diseño, gestión, ejecución, etc., de la vía para el control y la buena implementación del sistema.	Control y Gestión de Vías Urbanas y Extrazona Urbana Control de Riesgos en el Diseño de Estructuras Viales Control y Gestión de Pavimentos
SECCIÓN DE VAS DE TRANSPORTE	FLUJIFICACION DE VAS DE TRANSPORTE	La gestión de la operación y el mantenimiento de las, elaboración de los estudios, ejecución de la obra, supervisión y operación de la misma. Proceso referido sobre la gestión vial, con conocimientos avanzados, creación e implementación de nuevas tecnologías y materiales, acorde con la realidad geográfica y constructiva.	Proveer a los estudiantes los conocimientos teóricos y prácticos relacionados con la planificación, construcción, supervisión y administración de obras, contratos viales, relaciones contractuales en proyectos viales, Contratos de Consultoría de Estudios de los Inversiones, Contratos de Formulación Estudios Básicos y de Ejecución Técnica, Contratos de Supervisión, Contratos de Ejecución de Obras, Manos y Programas de Ejecución, dentro del plan de estudios según el área.	Control y Gestión de Vías Urbanas y Extrazona Urbana Control de Riesgos en el Diseño de Estructuras Viales Control y Gestión de Pavimentos
	SELECCIÓN DE PROYECTOS VIALES	Diseño de las obras de transporte vial en el principio, implementación de la gestión de los proyectos de infraestructura vial, la línea se desarrolla bajo un enfoque de gestión integral, técnica, multidisciplinaria y transdisciplinaria, en base al enfoque sistémico para optimizar el uso de los recursos de infraestructura, producción, implementación y operación de los proyectos viales, en los ámbitos de la construcción, reconstrucción y operación.	Analizar y comprender los modernos conceptos de gestión, que abarca los diferentes niveles como las concepciones, gestión por niveles de gestión, así como el marco legal, normativo, técnico, económico y relaciones con los actores sociales para la gestión del patrimonio, en los diferentes niveles de gobierno, nacional (MTC), regionales (Gobiernos Regionales) y Local, aplicación de los instrumentos de inversión vial, los requisitos, el derecho de vía o el estado del estado de la superficie de rodadura y vías.	Control y Gestión de Vías Urbanas y Extrazona Urbana Control de Riesgos en el Diseño de Estructuras Viales Control y Gestión de Pavimentos
2	5	5	5	17

- **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**
RESOLUCIÓN N° 0207-CF-FMH-UPLA/2016
OFICIO N° 0421/2016-DFMH-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0207-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 10.05.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO
MORFOLOGÍA Y FISIOLÓGIA DEL POBLADOR DE ALTURA
GESTIÓN Y GERENCIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD
PATOLOGÍA MÉDICA – QUIRÚRGICA
PATOLOGÍA INFECCIOSA DE LA SIERRA Y SELVA CENTRAL DEL PERÚ
ALTERACIONES DE LA ESFERA AFECTIVA Y EMOCIONAL
PATOLOGÍA GINECO – OBSTÉTRICA
PATOLOGÍA NEONATAL Y PEDIÁTRICA
EPIDEMIOLOGÍA DE PATOLOGÍA MÉDICA QUIRÚRGICA

- **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**
RESOLUCIÓN N° 0243-2016/CF-FCAC
OFICIO N° 030-VRINV-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2943-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS, Y CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0243-2016/CF-FCAC DE FECHA 31.05.2016, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

ÁREAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

La Escuela Profesional de Administración y Sistemas define tres grandes áreas de Investigación relacionadas a la Gestión, Ciencia y Tecnología, las mismas que deberán ser promovidas por la Dirección de Investigación de la Facultad, las cuales se detallan a continuación:

ÁREA	LÍNEAS
DIRECCIÓN	LIDERAZGO
	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL
	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL
	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
	TALENTO HUMANO
	TRABAJO EN EQUIPO
GESTIÓN	COACHING EMPRESARIAL
	MARKETING
	AMBIENTAL
	PRODUCCIÓN
	PÚBLICA
	FINANCIERA
	ESTRATÉGICA
	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
PROYECTOS DE DESARROLLO	
PROCESOS Y DISEÑOS ORGANIZACIONALES	





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



ECONOMÍA Y GLOBALIZACIÓN	NEGOCIOS INTERNACIONALES
	MERCADO DE VALORES Y SEGUROS
	MERCADO DE INVERSIONES Y SEGUROS

AREAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

La Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas define cinco grandes áreas de investigación relacionadas a la Gestión, Ciencia y Tecnología, las mismas que deberán ser promovidas por la Dirección de Investigación de la Facultad, las cuales se detallan a continuación:

AREA	LÍNEAS
COMERCIO EXTERIOR	SISTEMAS DE CONTABILIDAD
	NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA
	CONTABILIDAD INTERNACIONAL
	COMERCIO EXTERIOR
CONTABILIDAD Y FINANZAS	SISTEMAS FINANCIEROS
	FINANZAS PÚBLICAS
	VALORACIÓN DE EMPRESAS
	FINANZAS PRIVADAS
	MERCADO DE VALORES
AUDITORIA Y CONTROL	AUDITORIA EMPRESARIAL
	CONTROL INTERNO
	AUDITORIA DE GESTIÓN
	PERITAJE CONTABLE JUDICIAL
GESTIÓN PÚBLICA Y FISCALIZACIÓN	GESTIÓN GUBERNAMENTAL
	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
	TRIBUTACIÓN
SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLES	OFIMÁTICA
	TICS – TRATADOS INTERNACIONALES DE CONTROL
	NICS – SISTEMAS INTERNACIONALES DE CUENTAS
	TICS – TRATADOS INTERNACIONALES DE CONTROL

MODIFICACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

RESOLUCIÓN N° 118-16/CF-FECH-UPLA
 OFICIO N° 546-16/D-FECH-UPLA
 PROMUEVO N° 2725-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0691-2016-CU-VRAC DE FECHA 23.05.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS APRUEBA LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 118-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 08.06.2016, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DICE:

ÁREAS DE INVESTIGACIÓN	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
CURRÍCULO Y GESTIÓN EDUCATIVA	INNOVACIÓN CURRICULAR
	EDUCACIÓN DE CALIDAD
	TÉCNICAS PARA EL APRENDIZAJE DE CALIDAD
	CURRÍCULO INTERCULTURAL
	DESEMPEÑO DOCENTE
	EDUCACIÓN PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, SOCIAL Y CULTURAL
	LIDERAZGO
	INVESTIGACIÓN PARA LA MEJORA DE LA CREATIVIDAD
	POTENCIACIÓN DE LAS CAPACIDADES COGNITIVAS Y METACOGNITIVAS
	EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	PERFECCIONAMIENTO DE INTERFACES: HOMBRE Y MÁQUINA, AMBIENTES INTELIGENTES, INGENIERÍA NEUROMORFA
	TELECOMUNICACIONES: SOFTWARE Y SUS APLICACIONES
	NIVELES, MODELOS Y MODALIDADES DE EDUCACIÓN VIRTUAL
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: IMPACTO
EDUCACIÓN PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	BIOTECNOLOGÍAS: IMPACTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE
	EDUCACIÓN EN VALORES Y CIUDADANA
	EDUCACIÓN, NUTRICIÓN, APRENDIZAJE
	EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD DE MAYOR IMPACTO
CIENCIAS COGNITIVAS Y DISCIPLINARES METACOGNITIVAS	DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMPRENSIÓN DE LECTURA
	DESARROLLO DE CIENCIAS COGNITIVAS Y METACOGNITIVAS
	ESTRATEGIAS INNOVADORAS
	NEUROCIENCIA Y EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE
	VALIDACIÓN DE MEDIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS

DEBE DECIR:

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

DOCTORADO EN EDUCACIÓN	
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	
EPISTEMOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	
INNOVACIONES DIDÁCTICAS	
FORMACIÓN DE DOCENTES UNIVERSITARIOS	
MODELOS CURRICULARES	
APRENDIZAJE BASADO POR COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR	
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	
MENCIÓN	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS
	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO EN EDUCACIÓN SUPERIOR
	SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR
	PROCESOS Y CRITERIOS DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD





GERENCIA EDUCATIVA	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR
	GESTIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA
	GESTIÓN DE CONFLICTOS EN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS
	GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES
	LIBERAZGO Y DESARROLLO HUMANO
DOCENCIA MÉDICA E INVESTIGACIÓN	EDUCACIÓN VIRTUAL
	NEUROCIENCIA Y PROCESO DE APRENDIZAJE
	SALUD COMUNITARIA Y APRENDIZAJE
	METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS EDUCATIVAS
	PROBLEMAS DE APRENDIZAJE
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA DOCENCIA MÉDICA
	CURRÍCULO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
	TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA EDUCACIÓN AMBIENTAL
	IMPACTO AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE
	CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA	
MENTIÓN	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	DIDÁCTICA DE LA CREATIVIDAD
	MODELO DIDACTICO INNOVADOR
	FORMACIÓN DE DOCENTE UNIVERSITARIO
	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE COMUNICACIÓN
	APRENDIZAJE Y SISTEMAS DIDÁCTICOS

- **SOBRE RESOLUCIÓN N° 0286-CF-FCCSS-UPLA-2016**
OFICIO N° 856-2016-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO N° 2450-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 2450-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 06.06.2016 Y LA RESOLUCIÓN N° 0286-CF-FCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 31.05.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PROPONE LA SUSPENSIÓN DE LA MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA, MENCIÓN COGNITIVA Y APRENDIZAJE, POR NO EXISTIR EL PROYECTO INICIAL CON EL QUE FUE APROBADO, NI LA ESTRUCTURA CURRICULAR EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO; AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES CORRIJA LA RESOLUCIÓN ANTES CITADA, DEBIENDO PROPONER LA SUSPENSIÓN DE LA CONVOCATORIA A CONCURSO DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA, MENCIÓN COGNITIVA Y APRENDIZAJE, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

CUMPLIMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESPECTO A CONFORMACIÓN DE BRIGADAS
OFICIO N° 0820-2016-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 2450-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 0820-2016-DFI-UPLA DE FECHA 04.07.2016 MEDIANTE LA CUAL EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA COMUNICA (EN RESPUESTA AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23.06.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0522-SG/UPLA-2016 DE FECHA 23.06.2016) QUE, EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA HA CUMPLIDO CON REMITIR LA RESOLUCIÓN N° 114-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 03.03.2016 MEDIANTE LA CUAL CONFORMAN LAS BRIGADAS PARA OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, AL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

A CONTINUACIÓN EL SEÑOR RECTOR CEDE LA PALABRA A LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UPLA, A FIN DE EXPLICAR LOS AVANCES DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, INFORMA QUE SE HA TENIDO LA VISITA DE DOS AUDITORES EXTERNOS, QUE HAN TRABAJADO CON EL MANUAL DEL EVALUADOR, Y HAN HECHO UN SIMIL DE LO QUE LA SUNEDU VA HACER, TRABAJADO CON LOS FORMATOS RELLENADOS, Y HAN HECHO UNA SERIE DE OBSERVACIONES EN LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES POR NO CONSIGNAR EL TÍTULO QUE SE VA A OTORGAR, LA PRELACIÓN, NO DETALLAR QUE UNA CARRERA SE DICTA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN SEMIPRESENCIAL.

SEÑALA QUE EN LA CONDICIÓN I EN CUANTO A LOS PLANES DE ESTUDIO, HAY 17 MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y SE HAN OBSERVADO 7 MEDIOS DE VERIFICACIÓN POR FALTA DE LA RESOLUCIÓN.

EL PLAN DE ESTUDIOS DE POSGRADO.
EL REGLAMENTO DE GRADOS ESTÁ OBSERVADO.
SE DEBE REPORTAR LAS ESCUELAS QUE YA NO TIENEN INGRESANTES CON LOS MOTIVOS POR LOS QUE NO SE CONVOCA A ADMISIÓN.

LOS REGLAMENTOS DE GRADOS DE PRE Y POS GRADO DEBEN ESTAR ACORDE A LA NUEVA LEY UNIVERSITARIA.
SE DEBE REPORTAR LA ESTADÍSTICA DE INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD Y EL ESTUDIO DE TENDENCIA.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE LA CONDICIÓN I ES RESPONSABILIDAD DE LOS DECANOS EN COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y DIRECTORES DE ESCUELA.

LA DRA. JESÚS MERCEDES PEÑA, SEÑALA QUE EL REGLAMENTO ACADÉMICO GENERAL AÚN NO ESTA APROBADO PER OTROS REGLAMENTOS SÍ, CUANDO LO CORRECTO ES QUE PRIMERO SE APRUEBE EL GENERAL.

SEÑALA QUE LA CONDICIÓN I ES INSTITUCIONAL,
CON RESPECTO A LA CONDICIÓN 3, SEÑALA QUE ES LA MÁS DÉBIL, YA QUE DE 27 MEDIOS DE VERIFICACIÓN, 15 HAN SIDO OBSERVADOS PERO SE ESTÁN SUBSANANDO, LA REVISIÓN ES EXHAUSTIVA YA QUE SE VERIFICAN INCLUSO LAS MEDIDAS DE LOS LOCALES.

SE LES HA INDICADO QUE TODAS LAS CAT 'S DEBEN SER REPORTADAS. ES LA ÚNICA CONDICIÓN DONDE LA SUNEDU ACEPTA UN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.

MANIFIESTA QUE CON LA INDICACIÓN DE INCLUIR A LAS CAT 'S COMO FILIALES NO SE ESTARÍA CUMPLIENDO ESTA CONDICIÓN. CON RESPECTO A LA CONDICIÓN IV, HAN OBSERVADO 4 INDICADORES, PERO YA SE ESTA SUPERANDO, ESTA PENDIENTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL.

LA CONDICIÓN 5, QUE ES SOBRE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD, ES NECESARIO QUE HAYA UN CONSOLIDADO DE DOCENTES., SEÑALA QUE SE HA ESCOGIDO UN DOCENTE AL AZAR GENERÁNDOSE MAS OBSERVACIONES PORQUE NO SE CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS, YA QUE LOS REPORTES NO COINCIDEN.

SEÑALA QUE EL RESPONSABLE DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL NO TIENE LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
SE TIENE EL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE.

CON RESPECTO A LA CONDICIÓN 6, QUE ES SOBRE BIENESTAR UNIVERSITARIO; SEÑALA QUE AHORA DEBE DE IMPLEMENTAR EN TODAS LAS CAT 'S AL IGUAL QUE EN LA SEDE CENTRAL YA QUE NO ESTÁN EN EL PROYECTO PARA REPORTARLOS.

CON RESPECTO A LA CONDICIÓN 7, SOBRE EL SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y BOLSA DE TRABAJO, SE DEBE DE IMPLEMENTAR A NIVEL INSTITUCIONAL Y HACER UN SEGUIMIENTO ADECUADO AL EGRESADO, Y VER CUAL ES EL RESULTADO.
SE NECESITA IMPLEMENTAR LOS PROYECTOS APROBADOS





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



LA CONDICIÓN 8, SOBRE EL PORTAL DE TRANSPARENCIA, QUE ES NETAMENTE INSTITUCIONAL, DEBE SER IMPLEMENTADO, DE 12 MEDIOS DE VERIFICACIÓN 7 HAN SIDO OBSERVADOS, YA QUE NO EXISTE COHERENCIA CON EL REPORTE. INDICA QUE DE 43 MEDIOS DE VERIFICACIÓN QUE HABÍAN SIDO OBSERVADOS SE PASA A 53 POR LA INCORPORACIÓN DE LAS NUEVAS FILIALES.

RECOMIENDA QUE LA CONDICIÓN III Y VI VEAN LA FORMA DE COMO SUBSANAR LAS OBSERVACIONES. EL SEÑOR RECTOR, PIDE QUE SE TRABAJE EL DÍA 18 DE JULIO DEL PRESENTE A FIN DE RETOMAR LAS REUNIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO, Y RECIBIR EL INFORME SOBRE LOS AVANCES QUE HAY EN EL PROCESO DEL LICENCIAMIENTO EXHORTA A TRABAJAR POR EL BIEN DE LA UNIVERSIDAD.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 12:55 HORAS, EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN E INFORMA QUE EL LUNES 18.07.2016 SE CONVOCARÁ PARA CONTINUAR CON LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.

OBSERVACIONES:

Lined area for observations, containing a large, faint watermark of the university's seal.

PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILNER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACION DE LA UPLA






DR. ANIBAL DIAZ LAZO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

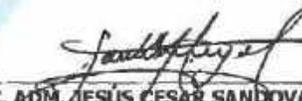
DR. MAXIMILIANO VILA POMA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

PH.D. MOHAMED MENDI HADI MOHAMED
DECANO (E) DE LA FACULTAD INGENIERÍA

DR. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y
CIENCIAS HUMANAS.

DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS

MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD


LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL
DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

SHEYLA SHARMELY GUTIERREZ SULLUCHUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

LUISA INÉS PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


CAMILA SHIOME GARCIA QUIJANO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA

CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES

JOSELYN MICHELLE BLANCA MEZA SANTIVÁÑEZ
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁÑEZ
SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 14.06.2016

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL MARTES 14 DE JUNIO DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRALDEZ N° 231, CUARTO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO
DR. ANIBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO**

**DECANOS DE FACULTADES:
DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA**

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. MAXIMILIANO VILA POMA

DE INGENIERÍA (E) PH.D. MOHAMED MEDHI HADI MOHAMED

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

**REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS**

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, GUTIERREZ SULLUCHUCO SHEYLA SHARMELY

DE INGENIERÍA EST. CAMILA SHIOME GARCÍA QUIDANO

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO

DE MEDICINA HUMANA, EST. MEZA SANTIVAÑEZ JOSSELYN MICHELLE BLANCA
Y ACTUANDO COMO SECRETARÍA GENERAL:

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVAÑEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
- 2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14.04.2016, SOBRE APELACIÓN INTERPUESTA POR EL ESTUDIANTE MARRO SEDANO EDWIN CONTRA RESOLUCIÓN N° 0527-CF-FCAA-UPLA-2015 DE FECHA 02.09.2015.
- 2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17.05.2016, SOBRE RECONOCIMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU).
3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:
 - 3.1. PARTICIPACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE EN ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS POR EL TRIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
 - 3.2. PROYECTOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, Y RESPONSABILIDAD SOCIAL REFERIDOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD VI.
 - 3.3. INFORME LEGAL SOBRE BUENA PRO A EMPRESA CORPORACIÓN SOL LATINO S.A.C. PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
 - 3.4. INFORME LEGAL SOBRE BUENA PRO A EMPRESA CORPORACIÓN SOL LATINO S.A.C. PARA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:
 - 4.1. VICERRECTORADO ACADÉMICO
 - 4.1.1. AUSPICIO ACADÉMICO A BVO CONGRESO MUNDIAL DE JUVENTUDES CIENTÍFICAS.
 - 4.1.2. PROPUESTA DE DOCENTES ORDINARIOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE - CAFAEE.
 - 4.1.3. INFORME FINAL DEL CONCURSO DE ADMISIÓN EN PRE Y POSGRADO 2015-I.
 - 4.2. VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO:





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



- 4.2.1. RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.05.2016, SOBRE PROPUESTA DE INCREMENTO PORCENTUAL DE PENSIONES DE ENSEÑANZA PARA INGRESANTES A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II.
- 4.2.2. INFORME FINAL SOBRE EJECUCIÓN DE OBRA COBERTURA CON ESTRUCTURA METÁLICA Y POLICARBONATO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
- 4.2.3. INFORME FINAL SOBRE EJECUCIÓN DE OBRA COBERTURA Y CIELORASO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – CONCEPCIÓN.
- 4.2.4. INFORME FINAL SOBRE EJECUCIÓN DE OBRA HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y SEMBRADO DE GRASS PARA LAS FACULTADES DE INGENIERÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – CHORRILLOS.
- 4.2.5. INFORME FINAL SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
- 4.2.6. ACTA DE CONCILIACIÓN ENTRE EL CONSORCIO ABZ Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
- 4.2.7. PROYECTO: INTERCONEXIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA – CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS.
- 4.2.8. PROYECTO DE EXAMEN MÉDICO PARA INGRESANTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I
- 5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO
- 5.1. RESOLUCIÓN N° 0130/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 12.04.2016, APROBAR EL INFORME FINAL REFERENTE AL I CURSO TALLER PARA GRADUACIÓN DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD – FILIAL LIMA.
- 5.2. RESOLUCIÓN N° 0131/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 12.04.2016, APROBAR EL CAMBIO DE SECCIÓN DE "A" A LA SECCIÓN "B", A FAVOR DE LA ESTUDIANTE MARÍA DEL CARMEN NUÑEZ CARO DE MENDOZA, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL.
- 6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:
- 6.1. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 0279-CF-FCC.SS.-UPLA-2016 DE FECHA 18.05.2016, APROBAR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

EL SEÑOR RECTOR INVITA A LA SECRETARÍA GENERAL A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCIÓN N° 023-2016-CEU-UPLA DE FECHA 24.05.2016, DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, EN EL EXTREMO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° 023-2016-CEU-UPLA DE FECHA 24.05.2016, QUE RESUELVE:

PROCLAMAR GANADORES DEL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES DE RECTOR, VICERRECTOR ACADÉMICO Y VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR EL PERIODO DE CINCO (05) AÑOS A PARTIR DEL 14.06.2016 AL 13.06.2021, EN MÉRITO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS TRANSCRITOS EN EL ACTA DE INSTALACIÓN, ACTA DE SUFRAGIO Y ESCRUTINIO Y ACTA DE CIERRE DE COMPUTO Y SUFRAGIO, A LOS DOCENTES ORDINARIOS ELEGIDOS SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DR. JOSÉ MANUEL, CASTILLO CUSTODIO
DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
PERIODO CINCO (05) AÑOS A PARTIR DEL 14.06.2016 AL 13.06.2021

DR. RUBÉN DARIO, TAPIA SILGUERA
DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
PERIODO CINCO (05) AÑOS A PARTIR DEL 14.06.2016 AL 13.06.2021

DR. WILBER GONZALO, VÁSQUEZ VÁSQUEZ
DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
PERIODO CINCO (05) AÑOS A PARTIR DEL 14.06.2016 AL 13.06.2021

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE AL INCORPORARSE LOS DOCENTES SE GENERA LA VACANCIA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, ENTONCES EL CONSEJO DE FACULTAD DEBE ENCARGAR AL DOCENTE MÁS ANTIGUO Y MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, INFORMA QUE EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA CONOCIDO EL RESULTADO DE LAS ELECCIONES HA DECLARADO SU VACANCIA AL CARGO DE DECANO, Y HA ENCARGADO AL DOCENTE PRINCIPAL MÁS ANTIGUO Y MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD, EN ESTE CASO, ES EL PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.

EL DR. WILBER VASQUEZ VÁSQUEZ, INFORMA QUE EL MARTES EL CONSEJO DE FACULTAD HA ENCARGADO AL DOCENTE MÁS ANTIGUO DR. MAXIMILIANO VILA POMA. TAMBIÉN INFORMA QUE YA QUE ESTA PRÓXIMA LAS ELECCIONES PARA ELECCIONES DEL DECANO.

CUESTIONES PREVIAS

1RA. DESIGNACIÓN DE DIRECTORES Y JEFES DE OFICINAS UNIVERSITARIAS

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE, HABIÉNDOSE ELEGIDO AL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SE DEBE ELEGIR A SU TECNOESTRUCTURA.
SEÑALA QUE PREVIA COORDINACIÓN CON LOS SEÑORES VICERRECTORES SE PROPONE DESIGNAR A LOS JEFES DE OFICINA DEL 14.06.2016 HASTA EL 31.12.2016
PARA LA OFICINA UNIVERSITARIA DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA PROPONE AL DR. GILMER ROSALES ROJAS.
PARA LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE PROYECTOS, DESARROLLO, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PROPONE AL MG. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY
PARA LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES PROPONE AL MG. MIGUEL MERCADO REY.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL SEÑOR RECTOR, INFORMA QUE SE HA CONVERSADO CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA ASIGNARLE UN ESPACIO PARA PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN SEÑALA QUE OPORTUNAMENTE SE HARÁ LA PROPUESTA PARA EL COMITÉ DE ÉTICA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN PUEDE CONVOCAR A LOS DOCENTES ENCARGADOS PARA QUE LOS INSTALE Y FUNCIONE DESDE MAÑANA.

SUGIERE QUE EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN VAYA OCUPANDO DEL DESPACHO DEL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y EL DIRECTOR DE PROYECTOS ESTARÁ EN LA OFICINA DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, PIDE CONTAR CON EL RESPALDO LEGAL. Y SEÑALA QUE NO HAY NINGÚN CAMBIO

SOBRE LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, PIDE QUE SE AMPLÍE SU ENCARGATURA HASTA QUE SE CULMINE LA EL AÑO PROPONE AMPLIAR LA DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES DE LAS DIRECCIONES UNIVERSITARIAS, Y JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE LA TECNOESTRUCTURA DEL RECTORADO Y EL VICERRECTORADO ACADÉMICO HASTA EL 31.12.2016

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, OBSERVA QUE DENTRO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD SE EXIGEN TEMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y OTRAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, ENTONCES SERIA DIFÍCIL QUE UNA PERSONA PUEDA TRABAJAR AMBOS ASPECTOS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE ANTE LA PREOCUPACIÓN DE LA DRA. MERCEDES JESÚS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN SE TRAERÁ UNA PROPUESTA.

RESPECTO A LAS OFICINAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SUGIERE QUE TAMBIÉN SE AMPLÍE LA ENCARGATURA HASTA EL 31.12.2016. CON EXCEPCIÓN DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, PARA LA CUAL PROPONE QUE SE ENCARGUE AL DR. FRANCISCO GODIÑO POMA HASTA EL 31.07.2016

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PRECISA QUE DEBE AMPLIARSE LA JEFATURA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO AL DR. FRANCISCO GODIÑO HASTA EL 31.12.2016.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD EXPLICA QUE EL TEMA DE LAS ENCARGATURAS ES PORQUE LOS DOCENTES ESTÁN IMBUIDOS EN EL TEMA DEL LICENCIAMIENTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AMPLIAR LA DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES DE LAS DIRECCIONES UNIVERSITARIAS Y JEFES DE OFICINAS UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 01.08.2016 AL 31.12.2016 SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

ALTA DIRECCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIONES UNIVERSITARIAS / OFICINAS UNIVERSITARIAS
RECTORADO	DRA. VILMA AURORA CALDERON CORNEJO VDA. DE SANTIVANEZ	SECRETARIA GENERAL
	DR. ULDARICO INOCENCIO AGUADO REVEROS	OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN
	DRA. MERCEDES MERRYL JESUS PEÑA	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
	ING. JOWEL SIGRIDO CABRERA PADILLA	OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
	MG. MANUEL AGÜERO LOPEZ	OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING
VICERRECTORADO ACADÉMICO	MG. JORGE PACHAS GUILLEN	OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS
	DR. SEVERO SIMEÓN CALDERÓN SAMANIEGO	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL
	ING. JAVIER AMADOR NAVARRO VÉLIZ	OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN
	MG. FREDY JESUS LOPEZ QUILCA	DIRECCION UNIVERSITARIA DE BIENESTAR
	MG. FREDY JESUS LOPEZ QUILCA	DIRECCION UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
	PROF. ADELA DORIS GÓMEZ MORALES	CENTRO PRE UNIVERSITARIO -- CEPRE
ÓRGANO DE APOYO	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIONES UNIVERSITARIAS / OFICINAS UNIVERSITARIAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	DR. MOISÉS JESUS CALLE CÁCERES	OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS
	MG. LEANDRO ROJAS ESPINOZA	OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
	DR. FRANCISCO CYL GODIÑO POMA	OFICINA UNIVERSITARIA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO

ENCARGAR LA JEFATURA DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL DR. FRANCISCO CYL GODIÑO POMA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A PARTIR DEL 14.06.2016 AL 31.07.2016.

DESIGNAR A LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN LOS CARGOS DE LA TECNOESTRUCTURA DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, A PARTIR DEL 14.06.2016 AL 31.12.2016, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

ALTA DIRECCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIONES UNIVERSITARIAS / OFICINAS UNIVERSITARIAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	MG. AGUEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE PROYECTOS, DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.
	MG. MIGUEL RAÚL MERCADO REY	OFICINA UNIVERSITARIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES.
	DR. GREGORIO GILMER ROSALES ROJAS	OFICINA UNIVERSITARIA DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL.

DISPONER QUE LOS DOCENTES ORDINARIOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 3º, EJERZAN EL CARGO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA CON EXCEPCIÓN DEL MG. MIGUEL RAÚL MERCADO REY QUE EJERCERÁ EL CARGO CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, A PARTIR DEL 14.06.2016 AL 31.12.2016, DEBIENDO PERCIBIR LA BONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL PERIODO ANTES SEÑALADO.

DISPONER QUE PARA EFECTOS REMUNERATIVOS LOS DOCENTES ORDINARIOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 1º Y 3º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PERCIBAN LA REMUNERACIÓN QUE LES CORRESPONDE, DE ACUERDO A SU CATEGORÍA MÁS LA BONIFICACIÓN AL CARGO, EN MÉRITO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2015, SIEMPRE Y CUANDO NO PERCIBAN OTRA BONIFICACIÓN, EN CUYO CASO SOLO PERCIBIRÁN LA MÁS ALTA, MIENTRAS EJERZAN DICHS CARGOS.

- **AMPLIACIÓN DE DESIGNACIÓN DEL JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA**





EL SEÑOR RECTOR MANIFIESTA QUE EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ ESTABA DESIGNADO COMO JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PERIODO QUE IBA A DURAR LA GESTIÓN ANTERIOR, ES DECIR, HASTA EL 13.06.2016, PIDE QUE SE LE AMPLÍE LA DESIGNACIÓN HASTA EL 31.12.2016. PRECISA QUE CON EL ESTATUTO VIGENTE SE DEBE CONSIDERAR JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR AL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ASCRIPTO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 14.06.2016 HASTA EL 31.12.2016.

DISPONER QUE EL DOCENTE ORDINARIO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE EJERZA EL CARGO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL 14.06.2016 AL 31.12.2016, DEBIENDO PERCIBIR LA BONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL PERIODO ANTES SEÑALADO.

DISPONER QUE PARA EFECTOS REMUNERATIVOS EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, PERCIBA LA REMUNERACIÓN QUE LE CORRESPONDE DE ACUERDO A SU CATEGORÍA, MÁS LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, SIEMPRE Y CUANDO NO PERCIBA OTRA BONIFICACIÓN, EN CUYO CASO SÓLO PERCIBIRÁ LA MÁS ALTA, MIENTRAS EJERZA DICHO CARGO.

2DA. ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, PROPONE AL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, COMO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, HASTA EL 31.12.2016, QUIÉN DEBERÁ COORDINAR CON EL PAS VICERRECTOR ADMINISTRATIVO.

ASIMISMO PIDE QUE EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARTICIPE EN TODAS LAS SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y ASAMBLEA UNIVERSITARIA CON VOZ SIN VOTO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, REFIERE QUE EL ESTATUTO PRESCRIBE QUE LOS FUNCIONARIOS DEBEN PARTICIPAR DE LAS SESIONES CUANDO SE LES NECESITE.

EL SEÑOR RECTOR, PIDE QUE SE CONSIDERE EN LAS ASISTENCIAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO AL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ PARA QUE PUEDA INFORMAR TEMAS IMPORTANTES DE LA UNIVERSIDAD.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CONSIDERA QUE A PARTIR DE HOY QUEDE INVITADO PARA QUE EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ PUEDA ASISTIR A LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS.

EL SEÑOR, PIDE QUE PARA LA FIRMA DE CHEQUES SEAN TRES PERSONAS: SU PERSONA, EL VICERRECTOR ACADÉMICO Y EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNANDEZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ASCRIPTO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DEL 14.06.2016 AL 31.12.2016, QUIEN DEBERÁ ASUMIR LA ENCARGATURA A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 296° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, DEBIENDO PERCIBIR LA BONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

OTORGAR Y/O CONFERIR FACULTADES AL MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNANDEZ, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A FIN DE QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SEÑOR RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO REALICEN TODO TRÁMITE DE CARÁCTER FINANCIERO Y CREDITICIO EN LAS DISTINTAS ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS Y OTROS DEL ÁMBITO DE LA LOCALIDAD, NACIONAL E INTERNACIONAL, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y PUEDA EFECTUAR LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACTOS:

- A) **FIRMAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA UNIVERSIDAD O A TERCEROS.**
- B) **REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CREDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA UNIVERSIDAD.**
- C) **EFFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.**
- D) **CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS.**
- E) **SOLICITAR Y CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO O MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL; TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS.**
- F) **PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD, A FAVOR DE SI MISMO Y/O DE TERCEROS; ASÍ COMO CONSTITUIR PRENDA, GARANTÍA MOBILIARIA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA.**
- G) **SOLICITAR Y CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRÉSTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT Y OTROS; ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS.**
- H) **OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, ESTOS PODERES EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO.**

DISPONER QUE EL MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015.

JRA. SOBRE COORDINADORES DE SEDES Y CATS

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, REFIERE QUE AL HABER DESIGNADO AL DR. GILMER ROSALES COMO DIRECTOR DE LA TECNOESTRUCTURA DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, SE DEBE ENCARGAR LA COORDINACIÓN DE LA SEDE LA MERCED. PROPONE SE ENCARGUE AL ING. LUIS ENRIQUE RUIZ MORENO DEL 14.06.2016 AL 31.07.2016

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGO, SEÑALA QUE HAY UNA COMISIÓN QUE SE ENCARGA DE REVISAR Y EVALUAR A OS DOCENTES DE LA SEDE LA MERCED PARA PROPONER AL COORDINADOR DE LAS CAT 'S.

RECUERDA QUE TAMBIÉN LAS COORDINACIONES DE LOS CAT 'S ESTÁN ENCARGADAS HASTA EL 31.07.2016

EL SEÑOR RECTOR, SEÑAL QUE NO SE DEBE DISTRAER EL TEMA PRINCIPAL QUE ES EL CBC, SUGIERE QUE LAS ENCARGATURAS SEAN HASTA EL 31.12.2016, MENOS LA MERCED, QUE SERÁ EVALUADA POR LA COMISIÓN.





LA DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO, DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, MANIFIESTA QUE, DESDE QUE LA LIC. ADELA GÓMEZ ESTA COMO COORDINADORA DE CEPRE NO SE PUEDE CONTAR CON ELLA EN LA FACULTAD, PIDE QUE SE BUSQUE OTRO DOCENTE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA SEDE LA MERCED, AL DOCENTE CONTRATADO ING. LUIS ENRIQUE RUIZ MORENO, DEL 14.06.2016 AL 31.07.2016.

DISPONER QUE LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LA GESTIÓN EFECTUADA DURANTE EL AÑO 2015 POR LOS COORDINADORES DE LAS SEDES SATIPO Y LA MERCED, CONFORMADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09.12.2015, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 01020-SG/UPLA-2015 DE FECHA 09.12.2015, EVALÚE AL PERSONAL DOCENTE DE LA SEDE LA MERCED, A EFECTOS DE PROPONER A QUIEN SE ENCARGARÁ DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA REFERIDA SEDE A PARTIR DEL 01.08.2016.

APROBAR EL CONTRATO DEL DOCENTE LIC. ADM. VÁSQUEZ RAMÍREZ MICHAEL RAISER, A QUIEN SE LE ENCARGARÁ LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA SEDE SATIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL 01.08.2016 AL 31.12.2016.

APROBAR EL CONTRATO DEL DOCENTE CPC JAIME PEÑA ROSAS, A QUIEN SE LE ENCARGARÁ LA COORDINACIÓN DE LA SEDE AYACUCHO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 01.08.2016 HASTA EL 31.12.2016.

APROBAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES A QUIENES SE ENCARGARÁ LAS COORDINACIONES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 01.08.2016 HASTA EL 31.12.2016, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CAT CERRO DE PASCO	:	ING. ZENON MANUEL LÓPEZ ROBLES
CAT HUANCVELICA	:	ING. LUIS ALBERTO BAUTISTA PUENTE.
CAT HUÁNUCO	:	LIC. NAHUM ASCONA CARBAJAL
CAT TARMA	:	CPC JOSÉ ANTONIO ARENAS LIZANO

DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, PERCIBAN LA REMUNERACIÓN QUE LES CORRESPONDE DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO.

4TA SOBRE COORDINADORES DE FACULTADES – FILIAL LIMA

LA ALUMNA SHEYLA GUTIERREZ SULLUCHUCO PIDE QUE TAMBIEN SE AMPLIE LAS COORDINACIONES DE FACULTADES DE LA FILIAL LIMA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DEL PERSONAL DOCENTE A QUIENES SE ENCARGARÁ LAS COORDINACIONES DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - FILIAL LIMA, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 01.08.2016 AL 31.12.2016, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

DOCENTE	CARGO (e)
MG. JOSÉ ADRIÁN CALDERÓN CRUZ	COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
DR. JOSÉ OCHOA PACHAS	COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.
MG. NÉLIDA PINEDA HUERTA	COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
MRA. LIZZET APONTE RODRIGUEZ	COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
MG. JULIO VALERO CAJAHUANCA	COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015 APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 01.08.2016 AL 31.12.2016.

5TA. APROBACIÓN DE PROPUESTA PARA FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA FACULTADES – ESCUELA DE POSGRADO) Y SU INFORME DE GESTIÓN OFICIO N° 0373-R-UPLA-2016

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, RECUERDA QUE EL DOCUMENTO SE ENTREGÓ EN SESIÓN ANTERIOR, Y SE HAN HECHO AGREGADOS EN EL PUNTO 2

SEÑALA QUE POR RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA SE DEBE EVALUAR EL PEI Y PARA ELLO ES NECESARIO QUE SE APRUEBE LA PROPUESTA Y SE EJECUTE POR LAS FACULTADES

SE DEBEN APROBAR FECHAS, SUGIERE QUE SE PRESENTE EN EL MES DE OCTUBRE A NIVEL DE SUS CONSEJOS DE FACULTAD PARA SU APROBACIÓN, Y LUEGO SEA ELEVADO AL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LA QUINCENA DE NOVIEMBRE PARA SER SUSTENTADO EL PEI DE LOS 5 AÑOS Y EL PEI DE LAS FACULTADES, Y LUEGO ELEVARSE A ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA PRIMERA SEMANA DE DICIEMBRE, PARA SU EJECUCIÓN A PARTIR DE ENERO DEL 2017.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE SE DEBE CONSIDERAR QUE EL PLAN OPERATIVO SE DEBE PRESENTAR EN OCTUBRE, MANIFIESTA QUE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DEL PERÍODO ANTERIOR LAS FACULTADES LO HAN PRESENTADO, ALINEADO CON EL PEI INSTITUCIONAL. NO SE PUEDE EVALUAR ALGO QUE NO ESTÁ APROBADO.

EL PEI ANTERIOR TERMINA EL 2016, LA MEMORIA CONTIENE TEMAS PENDIENTES QUE DEBEN SER ANALIZADOS PARA ELABORAR EL PEI DE ESTA NUEVA GESTIÓN QUE SERÁ PEI 2017 – 2021

PRECISA QUE ES UN TEMA DE REGULARIZACIÓN

EL SEÑOR RECTOR, ACLARA QUE SOLO SE PIDE EL PEI INSTITUCIONAL.

EL LIC. JESÚS JESUS TRIGOS, CONSULTA SI EL MODELO ESTÁ BIEN PLANTEADO, YA QUE CUANDO SE DICE EXCELENCIA SE REFIERE A OTRAS COSAS, SIN EMBARGO, LA REALIDAD ES UN MODELO BUROCRÁTICO, OPINA QUE LA ORIENTACIÓN DEBE SER UN PEI POR PROCESOS.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE SE TUVO PROBLEMAS POR EL TEMA DE INFORMÁTICA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA (FACULTADES – ESCUELA DE POSGRADO) Y SU INFORME DE GESTIÓN, PRESENTADA POR EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE OFICIO N° 0373-R-UPLA-2016 DE FECHA 07.06.2016, DOCUMENTO ORIGINAL QUE EN SEIS (06) FOLIOS FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DOCUMENTO DE GESTIÓN QUE SERÁ APLICABLE A PARTIR DEL 14.06.2016 Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN.

DISPONER QUE EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y LOS DECANOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTEN EL PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA APROBADA EN EL ARTÍCULO 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y CONSEJOS DE FACULTAD RESPECTIVAMENTE, HASTA EL MES DE OCTUBRE DEL 2016 PARA SU APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN, LAS QUE DEBERÁN SER ELEVADAS AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU EXPOSICIÓN EN LA PRIMERA SESIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2016, A EFECTOS DE ELEVARLOS A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA PARA SU APROBACIÓN Y EJECUCIÓN, A PARTIR DE ENERO DEL 2017.





6TA. APROBACIÓN DE FORMATO PARA REPORTE DE TALLERES Y LABORATORIOS
OFICIO N° 070-2016-D/DUGC-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SEÑALA QUE SE HA PRESENTADO UN FORMATO PARA PODER RECABAR INFORMACIÓN SOBRE EL TEMA DE INFRAESTRUCTURA, LABORATORIOS, ETC

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, CONSULTA SI ES NECESARIO QUE SE APRUEBEN FORMATOS, MEDIANTE RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO

EL SEÑOR RECTOR SEÑALA QUE SE ESTÁN IMPLEMENTADAS POLÍTICAS DE TRABAJO EN LA UNIVERSIDAD, SE ESTÁ UNIFORMIZANDO EL TRABAJO.

EL LIC. JESUS SANDOVAL TRIGOS, OPINA QUE SE ESTÁ BUROCRATIZANDO LA UNIVERSIDAD CON ESTE TIPO DE COSAS, YA QUE ES UN FORMATO TÉCNICO, SOLO DEBE SER PARA CONOCIMIENTO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE A VECES CUANDO SE MANDA DOCUMENTOS POR RECTORADO NO LO ATIENDEN, CON ESTO EL ÓRGANO DE GOBIERNO ESTÁ DANDO POLÍTICAS DE TRABAJO.

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL, SEÑALA QUE MUCHAS VECES NO SE ANALIZA LA DOCUMENTACIÓN ALCANZADA.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA SI ES CORRECTO LA INFORMACIÓN PARA LOS CAT'S

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MANIFIESTA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBERÍA EVALUAR LA SITUACIÓN DE LAS SEDES Y CAT'S. EL FORMATO SURGE EN BASE A QUE SE ASIGNÓ LA RESPONSABILIDAD DE EVALUACIÓN DE LABORATORIOS Y TALLERES A LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, PERO EL MEDIO DE VERIFICACIÓN INDICA QUE SE DEBE TENER EN LA CANTIDAD ADECUADA PARA LA CANTIDAD DE ESTUDIANTES, SE DEBE HACER UNA PRIORIZACIÓN DE LABORATORIOS.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE ADJUNTE UN GLOSARIO AL DOCUMENTO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, CONSULTA SI EL FORMATO ES PARA INFORMAR A LA SUNEDU O PARA TRABAJAR EN LA UNIVERSIDAD

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE ES UN TRABAJO INTERNO

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, REFIERE QUE SE HA CONSIDERADO EL ÁREA DE TALLERES TÉCNICOS, Y NO SE HA ESTABLECIDO EL DISEÑO DE LOS LABORATORIOS.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE EL FORMATO SEA POR ESCUELAS.

SUGIERE QUE EL RESPONSABLE DE LA CONDICIÓN III, LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL, DIRECTORES DE ESCUELA, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO Y VICERRECTOR ACADÉMICO DEFINAN ESTOS FORMATOS.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE YA SE CULMINÓ EL TRABAJO SOBRE ESTE PUNTO, SI SE PIDE INFORMACIÓN POR ESCUELA PROFESIONAL QUIZÁS NO FUNCIONE.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE REPORTE POR FACULTADES

LA DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO, DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, SEÑALA QUE SU APLICACIÓN SE DÉ DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE CADA FACULTAD

EL SEÑOR RECTOR PROPONE QUE LA COMISIÓN QUE DEBE TRABAJAR LA CONFORME EL DECANO, EL DIRECTOR DE ESCUELA, EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y EL JEFE DE DEPARTAMENTO

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, INFORMA QUE SE HA RESPONSABILIZADO AL COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y SOLO HA FUNCIONADO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE LA COMISIÓN SE ORGANICE Y DETERMINE QUE TRABAJO VAN A REALIZAR.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, MANIFIESTA QUE SE DEBE DEFINIR CÓMO SE VA CONSIDERAR EN EL DOCUMENTO, TALLERES O LABORATORIOS, SEÑALA QUE HAY ASIGNATURAS QUE TIENEN LA DESIGNACIÓN DE TALLERES, CUANDO SE SABE QUE HAY DOS TIPOS, ACADÉMICOS Y TÉCNICOS.

EL SEÑOR RECTOR, EXPLICA QUE CADA FACULTAD DEBE REPORTAR EL INFORME A LA COMISIÓN CENTRAL ENCARGADA DE LA CONDICIÓN III, QUE EN ESTE CASO ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL MG. JAIME ORTIZ.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, SUGIERE QUE SE SOLICITE LA MISMA INFORMACIÓN A LA FILIAL Y SEDES

ESTE FORMATO SE DISEÑA EN BASE AL PLAN DE ESTUDIOS, SI SOPORTE ES LA ESTRUCTURA CURRICULAR.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, CONSULTA SI EL LICENCIAMIENTO SOLO SERÁ PARA HUANCAYO Y LIMA, O TAMBIÉN SEDES Y CAT'S, ES NECESARIO PONERSE DE ACUERDO SI SE TRABAJA EN HUANCAYO Y LIMA O TAMBIÉN SE INCLUYE A LAS SEDES Y CAT'S.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE ES UN INSTRUMENTO PARA HACER UN DIAGNÓSTICO Y LUEGO SE ADOPTARAN DECISIONES. PIDE QUE EL INFORME SE ALCANCE EL VIERNES.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, INDICA QUE EL VIERNES ES ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD

EL SEÑOR RECTOR, REFIERE QUE LAS COMISIONES NO HAN TRABAJADO DEBIDAMENTE, POR ELLO QUIZÁS NO SE PUEDA LICENCIAR, ENTONCES AL ESTAR A POCOS DÍAS DEL PLAZO ESTABLECIDO POR SUNEDU SE DEBEN REDOBLAR ESFUERZOS.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SUGIERE QUE SE COMUNIQUE A LOS COORDINADORES DE LAS SEDES Y CAT'S PARA QUE INFORMEN EL VIERNES.

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, SEÑALA QUE TODO DOCUMENTO DE GESTIÓN ACADÉMICA MERECE RESPALDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO MEDIANTE RESOLUCIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL FORMATO PARA EL REPORTE DE TALLERES Y LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PROPUESTO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 070-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 07.06.2016, INSTRUMENTO QUE PERMITIRÁ PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE LOS TALLERES Y LABORATORIOS POR FACULTADES; ASÍ COMO, LA PROPUESTA DE SUS REQUERIMIENTOS PARA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ENCARGAR AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA, A LOS COORDINADORES DE LAS SEDES Y COORDINADORES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT'S), PROPORCIONAR EL REPORTE DE TALLERES Y LABORATORIOS DE LAS UNIDADES A SU CARGO, CONFORME AL FORMATO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DEBIENDO REMITIR EL INFORME CORRESPONDIENTE EN ARCHIVO FÍSICO Y DIGITAL HASTA EL VIERNES 17.06.2016, AL MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ, RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1217-2015-CU-R DE FECHA 01.12.2015, PARA SU CONSOLIDACIÓN CORRESPONDIENTE

7MA APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA HABILITACIÓN DE AMBIENTES EN LA FILIAL LIMA
OFICIO N° 423-2016-OUUC-VRADM-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PINA QUE ESTE TEMA SE PUEDE REPORTAR COMO UNA CONDICIÓN EN VÍA DE IMPLEMENTACIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE HAY INFORMACIÓN EN EL SENTIDO QUE EL LOCAL DE LINCE FUE CLAUSURADO.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, INFORMA QUE EL LOCAL DE LINCE FUE CERRADO LA SEMANA ANTERIOR Y SE HA REAPERTURADO.

HACE UNA REFERENCIA DE AMBIENTES QUE NECESITA LA FILIAL LIMA.

EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN INFORMA QUE TODO LO QUE TIENE QUE VER CON EL LICENCIAMIENTO TIENE UN PRESUPUESTO ASIGNADO Y SE PUEDE CASTIGAR AL PIA.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE CONFORMAR UNA COMISIÓN.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, PIDE QUE SE FACULTAD A LA COMISIÓN HACER INVITACIONES DIRECTAS Y AUTORIZAR LA BUENA PRO, POR LA PREMURA DEL TIEMPO.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE LA COMISIÓN LA INTEGRO EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, EL JEFE DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, EL DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA Y LA ALUMNA SHEYLA GUTIERREZ SULLUCHUCO CONSULTA SI SE AUTORIZA OTORGAR LA BUENA PRO

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, SUGIERE QUE SE PASE EL DOCUMENTO A PLANIFICACIÓN PARA SU RESPECTIVA OPINIÓN Y SE FIRME EL CONTRATO CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO ASCENDENTE A S/. 291,438.76 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 76/100 SOLES) PARA LA HABILITACIÓN DE AMBIENTES EN LOS LOCALES DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LA PROPUESTA DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 0423-2016-OUOC-VRADM-UPLA DE FECHA 10.06.2016, A FIN DE CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE (AULAS, BIBLIOTECAS, LABORATORIOS, ENTRE OTROS).

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN, AFECTAR EL PRESUPUESTO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE A LOS RUBROS QUE ESTIME PERTINENTE, DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2016.

CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE INVITAR, EVALUAR Y SELECCIONAR A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE ENCARGARÁ DE LA HABILITACIÓN DE AMBIENTES EN LOS LOCALES DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL OFICIO N° 0423-2016-OUOC-VRADM-UPLA DE FECHA 10.06.2016 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, QUE ESTARÁ CONFORMADA CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE
DR. MANUEL SILVA INFANTES	DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA	MIEMBRO
DR. FRANCISCO GODIÑO POMA	JEFE (E) DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	MIEMBRO
ALUMNA SHEYLA GUTIERREZ SULLUCHUCO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO

AUTORIZAR A LA COMISIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE ENCARGARÁ DE LA HABILITACIÓN DE AMBIENTES EN LOS LOCALES DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEBIENDO INFORMAR AL ASESOR JURÍDICO PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO EN PRÓXIMA SESIÓN, POR MERECER URGENTE ATENCIÓN.

AUTORIZAR AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ELABORADO POR EL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD PARA LA HABILITACIÓN DE AMBIENTES EN LOS LOCALES DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR Y AL DIRECTOR (E) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLSO PARA LA HABILITACIÓN DE AMBIENTES EN LOS LOCALES DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

BIENDO LAS 12:00 HORAS EL LIC. JESUS SANDOVAL TRIGOS PIDE PERMISO PARA RETIRARSE EL PLENO CONCEDE EL PERMISO SOLICITADO.

8VA. PROPUESTA DE FELICITACIÓN A PAST VICERRECTORES

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, PIDE SOLICITAR A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN DEL DR. CASIO TORRES LÓPEZ Y EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LOS DOCENTES ORDINARIOS DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, Y DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ, POR SU LABOR Y DESEMPEÑO EN EL LOS CARGOS DE VICERRECTOR ACADÉMICO Y VICERRECTOR ADMINISTRATIVO RESPECTIVAMENTE, DURANTE EL PERIODO 2011 - 2016.

EL SEÑOR RECTOR, PIDE QUE LOS PAST VICERRECTORES ASISTAN CUANDO SE REQUIERE PARA QUE PUEDAN DAR LOS INFORMES DE LOS TRÁMITES PENDIENTES.

9NA. APROBACIÓN DE ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES
RESOLUCIÓN N° 0249-2016/CF-FCAC
OFICIO N° 0702-D-FCAC-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2605-2016-VRACD-UPLA

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, SEÑALA QUE SE NECESITAN LOS PERFILES DE EGRESADOS.

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SEÑALA QUE SE TIENE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, QUE NO CONTEMPLA LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS Y PERFIL DEL EGRESADO.

INDICA QUE SE DEBE ANULAR LA ESTRUCTURA CURRICULAR VIGENTE DE LA ESCUELA DE POSGRADO

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE SE HA QUEDADO EN PRESENTAR EL PLAN DE ESTUDIOS 2015-II

LA DRA. MERCEDES PEÑA, SEÑALA QUE LA UNIVERSIDAD CUENTA CON LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL 2015-II A NIVEL DE PREGRADO

EL SEÑOR RECTOR, RESPECTO A POSGRADO CONSULTA SI SE PRESENTA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL 2015 II O 2016-I, YA QUE SI SE ENTRA EN EVALUACIÓN EN AGOSTO CONVIENE PRESENTAR EL 2015-II Y NO EL 2016-I, PORQUE RECIÉN SE ESTÁ EMPEZANDO.

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, SEÑALA QUE EL CURRÍCULO LO HACE LA FACULTAD CON, LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS Y EL PERFIL DEL EGRESADO.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE SE HA INCORPORADO AL PLAN ANTERIOR, LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS Y PERFIL DEL EGRESADO EN EL CURRÍCULO

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA COMO ESTÁN LAS DEMÁS FACULTADES

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SEÑALA QUE LA ESCUELA DE POSGRADO EN CASO DE MAESTRÍAS TIENE 25 MENCIONES, PERO MUCHAS NO FUNCIONAN, CONSULTA SI LAS FACULTADES VAN A ELABORAR EL CURRÍCULO DE LAS QUE FUNCIONAN Y LAS QUE NO FUNCIONAN.

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, CONSULTA SI A LA SUNEDU SE DEBE PRESENTAR UNA SOLA RESOLUCIÓN DE POSGRADO O DE LA FACULTAD, SUGIERE QUE SEA DE LA FACULTAD Y DEJE SIN EFECTO LA ANTERIOR.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE LA ESCUELA DE POSGRADO ATIENDA LA RESOLUCIÓN DE LAS FACULTADES.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA VICERRECTOR ACADÉMICO, CONSIDERA QUE SE REQUIERE DE UNA REUNIÓN PARA COORDINAR LA METODOLOGÍA DE TRABAJO.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE DESPUÉS DE LA REUNIÓN DE LAS TRES SE CONTINÚE CON EL TEMA DE POSGRADO.





EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, PIDE SE LE PERMITA REUNIRSE CON EL DIRECTOR DE ESCUELA DE POSGRADO Y LOS DIRECTORES DE UNIDADES DE POSGRADO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EL DIRECTOR DE POSGRADO NO ES JEFE DE LOS DIRECTORES, SINO EL DECANO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, MANIFIESTA QUE EL DIRECTOR DE POSGRADO TIENE UN CONSEJO DIRECTIVO, ENTONCES SE PUEDE CONVOCAR PARA MAÑANA A LAS 8:00 A.M.

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, MANIFIESTA QUE EN UN MOMENTO SE PIDIÓ QUE CADA UNO DE LOS DIRECTORES INCLUYA LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERO NADIE LO HIZO, AHORA YA NO SE PUEDE PORQUE EN EL ESTATUTO ESTA QUE LA APROBACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS Y SUS MODIFICACIONES LE CORRESPONDE A LAS FACULTADES, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD, EL CONSEJO DIRECTIVO YA NO TIENE PODER SOBRE LA ESTRUCTURA CURRICULAR.

EL SEÑOR RECTOR, REFIERE QUE EN ASAMBLEA UNIVERSITARIA SE OBSERVÓ QUE EL PROBLEMA DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR ES RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD.

SEÑALA QUE SE TIENE UN CURRÍCULO, PERO ES ANTERIOR A LA LEY, LE FALTA EL PERFIL Y LOS OBJETIVOS, ENTONCES LA FACULTAD DEBE UNIR SU RESOLUCIÓN CON LA RESOLUCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO PARA QUE SE ELEVE A LA SUNEDU. LA RESPONSABILIDAD AHORA LA TIENEN LAS FACULTADES.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, INFORMA QUE LA SEMANA ANTERIOR SE AVANZÓ, PERO SE INFORMO QUE NO SE HABÍA AVANZADO MUCHO, SE CONVOCÓ A TODOS LOS DIRECTORES DE POSGRADO Y SE HA TRABAJADO TODA LA MAÑANA QUEDÁNDOSE EN QUE SE PRESENTEN RESOLUCIONES APROBADAS POR CONSEJO DE FACULTAD, PERO NO SE ENTREGA LA DOCUMENTACIÓN, PESE A QUE YA HABÍAN AVANZADO.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SEÑALA QUE EL CURRÍCULO ESTÁ VIGENTE Y NO SE PUEDE DEJAR SIN EFECTO YA QUE EL ÓRGANO QUE LO APROBÓ SIGUE VIGENTE, SOLO SE DEBE INCORPORAR LO QUE FALTA.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE CONSIDERAR QUE LAS FACULTADES DEBEN EMITIR SU RESOLUCIÓN, A PROPUESTA DE SUS DIRECTORES DE POSGRADO.

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO SEÑALA QUE HAY UNA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO DE TODA LA ESTRUCTURA CURRICULAR INCLUSO DE LOS PLANES DE ESTUDIO, EN ELLA SE INCORPORARÍA LOS PUNTOS PENDIENTES COMO SON OBJETIVOS ACADÉMICOS Y PERFIL DEL GRADUADO, LOS DEMÁS DOCUMENTOS SERVIRÍAN COMO VISTOS. Y YA NO SERÍAN NECESARIO LAS RESOLUCIONES DE CONSEJO DE FACULTAD.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SE DEBE COGER SOLO LAS PROPUESTAS DE LAS FACULTADES CON RESPECTO AL PERFIL Y LOS OBJETIVOS.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, MANIFIESTA QUE SE TIENE QUE REPORTAR EL PLAN DE ESTUDIO POR CADA PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, YA QUE CADA UNA SE VA A EVALUAR.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE LOS DECANOS DEBEN EVALUAR LA SITUACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE NO TIENEN ESTUDIANTES PARA ADOPTAR UNA DECISIÓN.

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, SEÑALA QUE EN EL REGLAMENTO SE ESTA REPORTANDO TODOS LOS PROGRAMAS, HAY ALGUNOS QUE NO TIENEN ALUMNOS, PERO EN EL TRANSURSO DE SU CREACIÓN HAN FUNCIONADO EN ALGÚN MOMENTO, Y LOS EGRESADOS VAN A TRAMITAR SU GRADO ACADÉMICO, ENTONCES CONSIDERA NECESARIO REPORTAR A LA SUNEDU.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE SE PUEDE ADOPTAR ESTRATEGIAS, YA QUE TENDRIAN QUE IMPLEMENTARSE COMO INDICA SUNEDU, SIENDO PERJUDICIAL A LA UNIVERSIDAD.

EL DR. ANÍBAL DÍAZ, MANIFIESTA QUE EN MAESTRÍAS LAS EXIGENCIAS SON MINIMAS.

SEÑALA QUE SE CONVOCARÁ A CONSEJO DIRECTIVO PARA QUE INFORMEN QUE PROGRAMAS DEBEN CONVOCARSE PARA ESTE PROCESO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, CONSIDERA QUE EL DIRECTOR DE POSGRADO DEBE PLANTEAR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN QUE PERMITA EL DESARROLLO DE POSGRADO PARA QUE SEAN ADOPTADAS POR LAS FACULTADES, PORQUE CADA FACULTAD TIENE ASPECTOS DIFERENTES DE ENFOCAR.

EN EL CASO DE INGENIERÍA SE APROBÓ EL PLAN DE ESTUDIOS COMPLETO QUE SEGURAMENTE SE VA CONTRADECIR CON EL PLAN YA APROBADO, POR UNA FALTA DE COORDINACIÓN.

ES LA ESCUELA LA QUE EN BASE A SU EXPERIENCIA QUIEN DEBE SEÑALAR QUE MENCIONES SE DEBE SUSPENDER.

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, MANIFIESTA QUE EL CUADRO DE VACANTES LE CORRESPONDE A LAS FACULTADES, YA NO A LA ESCUELA DE POSGRADO, SI SU PERSONA INTERVIENE INCURRIRÍA EN USURPACIÓN DE FUNCIONES.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE APROBAR LAS RESOLUCIONES QUE SE TIENEN EN DESPACHO, Y QUE LAS ESTRUCTURAS DE LOS PROGRAMAS FALTANTES SEAN TRATADOS POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, Y LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE POSGRADO DE CADA FACULTAD SEGÚN CORRESPONDA, PARA QUE INFORMEN EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA Y SEA APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0249-2016/CF-FCAC DE FECHA 08.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.

10MA. APROBACIÓN DE ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

RESOLUCIÓN N° 0250-2016/CF-FCAC
OFICIO N° 0702-D-FCAC-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2605-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0250-2016/CF-FCAC DE FECHA 08.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.

11VA. APROBACIÓN DE ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL

RESOLUCIÓN N° 0251-2016/CF-FCAC
OFICIO N° 0702-D-FCAC-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2605-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0251-2016/CF-FCAC DE FECHA 08.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.

12VA. APROBACIÓN DE ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN: GESTIÓN EMPRESARIAL

RESOLUCIÓN N° 0252-2016/CF-FCAC





OFICIO N° 0702-D-FCAC-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2605-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0252-2016/CF-FCAC DE FECHA 08.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN: GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.

13VA APROBACIÓN DE REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UPLA

RESOLUCIÓN N° 0284/2016-CEPG-UPLA
OFICIO N° 0866-DEPG-UPLA/2016
PROVEÍDO N° 2602-2016-VRACD-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SUGIERE QUE SE APRUEBE EL REGLAMENTO Y SI EXISTEN OBSERVACIONES SE HARÁN ALCANZAR PARA TENERLAS EN CUENTA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0284/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 07.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, DOCUMENTO NORMATIVO QUE CONSTA DE 169 ARTÍCULOS, 04 DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y 04 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, VIGENTE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, HASTA NUEVA DISPOSICIÓN.

DEROGAR A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, EL REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1125-2008-CU DE FECHA 27.11.2008, Y TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA AL REGLAMENTO GENERAL APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.

14VA APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UPLA

RESOLUCIÓN N° 0285/2016-CEPG-UPLA
OFICIO N° 0864-DEPG-UPLA/2016
PROVEÍDO N° 2603-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0285/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 07.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO APRUEBA EL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, DOCUMENTO NORMATIVO QUE CONSTA DE 81 (OCHENTA Y UNO) ARTÍCULOS, 03 (TRES) DISPOSICIONES TRANSITORIAS, 04 (CUATRO) DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y 05 (CINCO) ANEXOS, VIGENTE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN.

DEROGAR A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA AL REGLAMENTO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO

15VA. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN N° 0286/2016-CEPG-UPLA
OFICIO N° 0865-DEPG-UPLA/2016
PROVEÍDO N° 2604-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0286/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 07.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO APRUEBA LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO, EL MISMO QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

- ✓ CURRÍCULO Y GESTIÓN EDUCATIVA
- ✓ EDUCACIÓN PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL
- ✓ PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES
- ✓ DISEÑO INSTITUCIONAL Y REFORMAS ELECTORALES
- ✓ DERECHO DE LAS PERSONAS
- ✓ AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN EN EL DERECHO PENAL
- ✓ PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL PROCESO
- ✓ CALIDAD DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES
- ✓ PREVENCIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y CRÓNICAS
- ✓ GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ASISTENCIAL ODONTOLÓGICO
- ✓ PROMOCIÓN, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA EN VIOLENCIA FAMILIAR
- ✓ INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN LA ENSEÑANZA DE LA LECTOESCRITURA
- ✓ MORFOLOGÍA Y FISIOLOGÍA DEL POBLADOR DE ALTURA
- ✓ EPIDEMIOLOGÍA DE PATOLOGÍA MÉDICA QUIRÚRGICA
- ✓ PATOLOGÍA INFECCIOSA DE LA SIERRA Y SELVA CENTRAL DEL PERÚ
- ✓ COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL
- ✓ GESTIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
- ✓ SISTEMAS DE INFORMACIÓN
- ✓ PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA
- ✓ GESTIÓN PÚBLICA Y FISCALIZACIÓN
- ✓ CONTABILIDAD DEL CONOCIMIENTO
- ✓ CONTROL DE FACTORES DE RIESGO EN VÍAS DE TRANSPORTE

DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA AL PRESENTE ACUERDO

16VA. APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UPLA

OFICIO N° 191-2016-VRACD-UPLA
PROVEÍDO N° 1845-2016-R-UPLA

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, INFORMA QUE SE HA TRABAJADO CON LOS RESPONSABLES DE GRADOS Y TÍTULOS DE LAS FACULTADES.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD RECUERDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE PUEDEN ALCANZAR SUS SUGERENCIAS.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, PROPUESTO MEDIANTE OFICIO N° 191-2016-VRAC-UPLA DE FECHA 29.04.2016 POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y LOS COORDINADORES DE GRADOS Y TÍTULOS DE LAS FACULTADES DE UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DOCUMENTO NORMATIVO QUE CONSTA DE 03 (TRES) TÍTULOS, 013 (TRECE) CAPÍTULOS, 77 (SETENTA Y SIETE) ARTÍCULOS, Y 02 (DOS) DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

APROBAR LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II HASTA NUEVA DISPOSICIÓN.

DEROGAR A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, EL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 312-2001-CU DE FECHA 11.07.2001, Y TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA A LA PRESENTE.

SIENDO LAS 13:30 EL SEÑOR RECTOR SUGIERE SUSPENDER LA PRESENTE SESIÓN PARA QUE LOS SEÑORES DECANOS PUEDAN ATENDER LOS TEMAS INHERENTES A SUS FACULTADES.
EL PLENO APRUEBA LA PROPUESTA DEL SEÑOR RECTOR.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 13:30 HORAS, EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:

Lined area for observations, containing a large, faint watermark of the university seal.

PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario

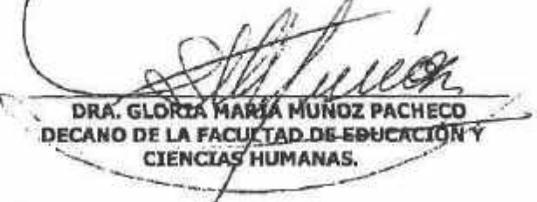



DR. ANIBAL DIAZ LAZO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO


DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

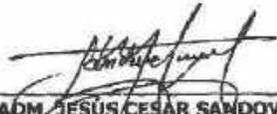

DR. MAXIMILIANO VILA POMA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

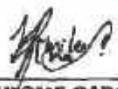

PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED
DECANO (E) DE LA FACULTAD INGENIERIA


DRA. GLORIA MARIA MUÑOZ PACHECO
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.

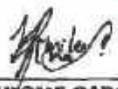

DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


LIC. ADM. JESÚS/CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)


SHEYLA SHARMELY GUTIERREZ SULLUCHUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


LUISA INÉS PUENTE DE LA VEGA JUNORUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


CAMILA SHIOME GARCIA QUIJANO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES


JOSSELYN MICHELLE BLANCA MEZA SANTIVÁÑEZ
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA


DRA. VIENA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁÑEZ
SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 16.05.2016

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA LUNES 16 DE MAYO DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO
DR. ANIBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO
REPRESENTADO POR EL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO

DECANOS DE FACULTADES:
DE MEDICINA HUMANA DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ

DE INGENIERÍA DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, GUTIERREZ SULLUCHUCO SHEYLA SHARMELY

DE INGENIERÍA EST. CAMILA SHIOME GARCÍA QUIJANO

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO

Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL (E):

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA DE SANTIVANEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**
 - 1.1 **INFORME SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES**

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

EL SEÑOR RECTOR INFORMA QUE EL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, SE ENCUENTRA ENCARGADO DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14.04.2016**
ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBADO SIN OBSERVACIONES.
- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15.04.2016**
ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBADO SIN OBSERVACIONES.
- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18.04.2016**
ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBADO SIN OBSERVACIONES.

CUESTIONES PREVIAS

- 1RA. **FORMATO PARA REPORTE DE ACERVO BIBLIOGRÁFICO**
OFICIO N° 047-2016-D/DUGC-UPLA





PROVEÍDO N° 2078-2016-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA, QUE HAY DOCUMENTOS URGENTES QUE SE DEBEN TRATAR COMO CUESTIONES PREVIAS, ORDENA QUE SE DISTRIBUYA LOS DOCUMENTOS AL PLENO Y SE DÉ LECTURA POR LA SECRETARIA GENERAL (E).

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO SECRETARIA GENERAL (E) DA LECTURA AL OFICIO N° 047-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 13.05.2016 DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL, SOBRE EL FORMATO PARA REPORTE DE ACERVO BIBLIOGRÁFICO.

EL SEÑOR RECTOR SEÑALA QUE SE HA ELABORADO ESTE INSTRUMENTO QUE VA A PERMITIR COMPILAR TODA LA INFORMACIÓN POR FACULTADES, DE TAL MANERA QUE SE PUEDA TENER UN INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN EN EL EXPEDIENTE QUE SE VA A ARMAR PARA EFECTOS DEL LICENCIAMIENTO, PIDE AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE APRUEBE.

EL MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CONSULTA, SI EN EL FORMATO SE VA A PONER A QUE ESCUELA PERTENECE CADA LIBRO EN EL CASO DE SU FACULTAD.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SE DEBE PONER COMO PIE DE PÁGINA.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE ESTE FORMATO ES IMPORTANTE, YA QUE ADEMÁS EN ESTOS MOMENTOS NO SABEMOS LA CANTIDAD DE LIBROS QUE TENEMOS EN LA UNIVERSIDAD, Y SE DEBE PONER UN PLAZO PRUDENCIAL A LAS FACULTADES A FIN DE QUE REMITAN TODA LA INFORMACIÓN PERTINENTE.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA ENCARGAR A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LÍNEA REMITIR DE INMEDIATO EL REPORTE TANTO EN ARCHIVO FÍSICO COMO MAGNÉTICO PARA QUE SEA MAS RÁPIDO EL TRABAJO, Y PARA HACER ESTE TIPO DE TRABAJO DEBE SER EN PROMEDIO MÁXIMO DE TRES DÍAS, POR LO TANTO DEBE REMITIRSE A LA COMISIÓN EL DÍA VIERNES 20 DE MAYO DEL 2016.

EL DR. RUBÉN DARIÓ TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE SU FACULTAD CUENTA CON UN SISTEMA DE BIBLIOTECA QUE A LA FECHA SE TIENE IMPLEMENTADO, Y PREGUNTA SI SOLO SE VA A ALCANZAR UN LISTADO DE LA BIBLIOGRAFÍA.

EL SEÑOR RECTOR SEÑALA QUE SOLO ES UN LISTADO DE LA BIBLIOGRAFÍA QUE SE CUENTA EN CADA FACULTAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL FORMATO PARA REPORTE DE ACERVO BIBLIOGRÁFICO FÍSICO INSTITUCIONAL – PRE GRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL MEDIANTE OFICIO N° 047-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 13.05.2016, INSTRUMENTO QUE AYUDARÁ AL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN VI: REFERIDO A LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS BÁSICOS, EN EL COMPONENTE VI – NOMINADO ACERVO BIBLIOGRÁFICO, DEL INDICADOR 50, PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

ENCARGAR A LOS SEÑORES DECANOS REMITIR EL VIERNES 20 DE MAYO DEL 2016 EL ARCHIVO MAGNÉTICO Y FÍSICO DE LA BIBLIOGRAFÍA DE SU FACULTAD Y ESCUELAS PROFESIONALES, AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL, DE ACUERDO AL FORMATO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.

2DA. CRONOGRAMA PARA ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EXPEDIENTES DE CBC DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL

OFICIO N° 045-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 2077-2016-R-UPLA

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL DA LECTURA DEL OFICIO N° 045-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 13.05.2016.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE, COMO ES DE CONOCIMIENTO LA COMISIÓN DEL LICENCIAMIENTO VIENE TRABAJANDO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 AM A 08:00 PM, PARA IMPLEMENTAR LOS EXPEDIENTES, INFORMA QUE ESTE CRONOGRAMA ES DEL 23 DE MAYO AL 27 DE MAYO EN LA CIUDAD DE HUANCAYO, Y QUE CADA CONDICIÓN CUENTA CON UN RESPONSABLE A CARGO, DEL MISMO MODO CADA RESPONSABLE DEBERÁ PRESENTAR SU INFORME JUNTAMENTE CON LA ALTA DIRECCIÓN, LOS MISMOS QUE CONTARÁN CON LOS FORMATOS Y TODO EL EXPEDIENTE EN REGLA.

TAMBIÉN SEÑALA QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN ESTARÁ EN UN ANDAMIO EN LA SALA DE SESIONES, AMBIENTES DONDE SE EVALUARÁN LAS CONDICIONES QUE SERÁN REVISADAS POR LA SUNEDU

DEL MISMO MODO MANIFIESTA QUE ES NECESARIO QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMÉ CONOCIMIENTO Y APRUEBE A FIN DE DAR TODAS LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA Y EL APOYO LOGÍSTICO A LA COMISIÓN

ADEMÁS INFORMA QUE SE HA COORDINADO CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, A FIN DE QUE SE INSTALE EL SISTEMA DE WIFI CON LA FINALIDAD DE QUE TODOS LOS MIEMBROS ACCEDAN AL SERVICIO DE INTERNET PARA AGILIZAR EL TRABAJO A PUERTA CERRADA.

TAMBIÉN INFORMA QUE SE HA HECHO EL CRONOGRAMA PARA LA CIUDAD DE LIMA DONDE SE TRABAJARÁ A PARTIR DEL LUNES 30 DE MAYO AL 03 DE JUNIO DEL PRESENTE DE 08:00 AM A 08:00 PM, PARA ESTOS CASOS LA COMISIÓN VIAJARA SOLO EL DÍA QUE LE CORRESPONDA, Y PARA EL ESO EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO ESTARÁ EN LIMA EL LUNES 30 DE MAYO, MARTES 31 DE MAYO Y MIÉRCOLES 01 DE JUNIO DEL PRESENTE, LOS DEMÁS RESPONSABLES VIAJARAN SOLO LOS DÍAS QUE LES CORRESPONDE, Y ESA ES LA PROPUESTA QUE PLANTEA LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA QUE TOMÉ CONOCIMIENTO QUE EL 20 DE MAYO INFORMAREMOS A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA COMO ESTA EL AVANCE, Y EL 10 DE JUNIO CONVOCAREMOS A ASAMBLEA UNIVERSITARIA A FIN DE INFORMAR COMO ESTA LA UNIVERSIDAD AHÍ TERMINA TODA FUNCIÓN, TODA VEZ QUE EL 13 DE JUNIO CULMINA LA GESTIÓN.

PIDE AL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBE ESTA PROPUESTA A FIN DE INICIAR CON EL TRABAJO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA, YA QUE SE ESTA TRABAJANDO FUERTEMENTE CON EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO, PORQUE LA IDEA ES QUE LA UNIVERSIDAD QUEDE LICENCIADA, A PESAR DE TENER PROBLEMAS EN ALGUNAS FACULTADES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD APROBAR EL CRONOGRAMA DE ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EXPEDIENTES DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (CBC) DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, MEDIANTE OFICIO N° 045-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 13.05.2016, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CRONOGRAMA PARA LA ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL (SEDE CENTRAL Y UNIDADES DESCENTRALIZADAS)

LUNES 23 MAYO	MARTES 24 MAYO	MIÉRCOLES 25 MAYO	JUEVES 26 MAYO	VIERNES 27 MAYO
Hora: 8:00 am - 8:00 pm Lugar: Sala de sesiones CU	Hora: 8:00 am - 8:00 pm Lugar: Sala de sesiones CU	Hora: 8:00 am - 8:00 pm Lugar: Sala de sesiones CU	Hora: 8:00 am - 8:00 pm Lugar: Sala de sesiones CU	Hora: 8:00 am - 8:00 pm Lugar: Sala de sesiones CU





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



<p>CONDICION I EXISTENCIA DE OBJETIVOS ACADÉMICOS, GRADOS Y TÍTULOS A OTORGAR Y PLANES DE ESTUDIO</p> <p>Responsable: Vicerrectorado Académico Dr. Jesús Cervero Carrasco</p> <p>Equipo de apoyo técnico-administrativo: Mag. Rene Valle Eleccano Mag. Yanis Vilchez Cuevas CD Fernando Mucha Porras M.V. Juan Carlos Solano Ayala Lic. Luis Aguilar Cuevas</p>	<p>CONDICION IV LINEAS DE INVESTIGACION</p> <p>Responsable: Vicerrectorado Académico Dr. Jesús Cervero Carrasco</p> <p>Dirección Universitaria de Gestión de la Calidad Dra. Mercedes Jesus Peña</p>	<p>CONDICION III INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES</p> <p>Responsable: Vicerrectorado Administrativo Dr. Casio Torres López</p> <p>Oficina Universitaria de Diseño y Construcción: Mag. Jaime Ortiz Fernández</p> <p>Equipo de apoyo técnico-administrativo: Mg. Tania Zenteno Flores Mg. Erik Caballero Acosta</p>	<p>CONDICION VI: SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS BÁSICOS</p> <p>Responsable: Vicerrectorado Académico Dr. Jesús Cervero Carrasco</p> <p>Dirección Universitaria de Bienestar Universitario Mag. Fredy López Quijca</p> <p>Equipo de apoyo técnico-administrativo: M.C. Pablo Rodríguez Ruiz Ing. Vladimir Pachas Huaytan</p>	<p>Systematización de expedientes de C-I a C-VIII</p> <p>Responsable: Comité Técnico de Alto Nivel Dr. José M. Castillo Dr. Ulises Aguado Dra. Mercedes Jesús Lic. Jesús Sandoval</p> <p>Apoyo Logístico Lic. Yulio Mesa Sra. Cecilia Javier Leña Sra. Mercedes Rivera Sra. Yessica Rivera Sra. Elizabeth Huamani Lic. Nita Campesino Acevedo</p>
	<p>CONDICION V DISPONIBILIDAD DE DOCENTES CALIFICADOS</p> <p>Responsable: Vicerrectorado Académico Dr. Jesús Cervero Carrasco</p> <p>Vicerrectorado Administrativo Dr. Casio Torres López</p> <p>Equipo de apoyo técnico-administrativo: Lic. Luis Aguilar Cuevas Lic. Edward Vilchez</p>	<p>CONDICION VIII TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD</p> <p>Responsable: Oficina Universitaria de Imagen Institucional y Marketing Mag. Manuel Aguero López</p> <p>Equipo de apoyo técnico-administrativo: Lic. Luis Rosales</p>	<p>CONDICION VII: EXISTENCIA DE MECANISMOS DE MEDIACION E INSERCIÓN LABORAL</p> <p>Responsable: Vicerrectorado Académico Dr. Jesús Cervero Carrasco</p> <p>Responsable de la Comisión Universidad-Empresa: Dr. Fierly Gutiérrez Martínez</p>	

CRONOGRAMA PARA LA ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL FILIAL LIMA

LUNES 30 DE MAYO	MARTES 31 DE MAYO	MIERCOLES 1 DE JUNIO	JUEVES 2 DE JUNIO	VIERNES 3 DE JUNIO
<p>Hora: 8:00 am - 8:00 pm Lugar: Sala de sesiones Consejo Dir.</p>	<p>Hora: 8:00 am - 8:00 pm Lugar: Sala de sesiones Consejo Directivo</p>	<p>Hora: 8:00 am - 3:00 pm Lugar: Sala de sesiones CD</p>	<p>Hora: 8:00 am - 8:00 pm Lugar: Sala de sesiones CD</p>	<p>Hora: 8:00 am - 8:00 pm Lugar: Sala de sesiones CD</p>
<p>CONDICION I: EXISTENCIA DE OBJETIVOS ACADÉMICOS, GRADOS Y TÍTULOS A OTORGAR Y PLANES DE ESTUDIO</p> <p>Responsable: Vicerrectorado Académico Dr. Jesús Cervero Carrasco Sub Director Académico-Filial Mag. Ronald Sarame Taliedo</p> <p>Equipo de apoyo técnico-administrativo: Mag. Rene Valle Eleccano Mag. Yanis Vilchez Cuevas CD Fernando Mucha Porras M.V. Juan Carlos Solano Ayala Lic. Luis Aguilar Cuevas</p>	<p>CONDICION VI: SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS BÁSICOS</p> <p>Responsable: Vicerrectorado Académico Dr. Jesús Cervero Carrasco</p> <p>Dirección Universitaria de Bienestar Universitario Mag. Fredy López Quijca Sub Director Académico-Filial Mag. Ronald Sarame Taliedo</p> <p>Equipo de apoyo técnico-administrativo: M.C. Pablo Rodríguez Ruiz Ing. Vladimir Pachas Huaytan</p>	<p>CONDICION IV LINEAS DE INVESTIGACION</p> <p>Responsable: Vicerrectorado Académico Dr. Jesús Cervero Carrasco</p> <p>Dirección Universitaria de Gestión de la Calidad Dra. Mercedes Jesus Peña</p> <p>Sub Director de Investigación Filial Dr. Luis Palomino Vargas</p>	<p>CONDICION VII: TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD</p> <p>Responsable: Oficina Universitaria de Imagen Institucional y Marketing Mag. Manuel Aguero López</p> <p>Director de la Filial Lima Dr. Manuel Silva Inantes</p> <p>Equipo de apoyo técnico-administrativo: Lic. Luis Rosales</p>	<p>CONDICION III: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES</p> <p>Responsable: Vicerrectorado Administrativo Dr. Casio Torres López</p> <p>Oficina Universitaria de Diseño y Construcción: Mag. Jaime Ortiz Fernández Dr. Casio Torres López</p> <p>Equipo de apoyo técnico-administrativo: Mag. Tania</p>
	<p>CONDICION V: DISPONIBILIDAD DE DOCENTES CALIFICADOS</p> <p>Responsable: Vicerrectorado Académico Dr. Jesús Cervero Carrasco</p> <p>Sub Director Académico-Filial Mag. Ronald Sarame Taliedo</p> <p>Equipo de apoyo técnico-administrativo: Lic. Luis Aguilar Cuevas Coordinadores de Facultades</p>	<p>CONDICION VIII: EXISTENCIA DE MECANISMOS DE MEDIACION E INSERCIÓN LABORAL</p> <p>Responsable: Vicerrectorado Académico Dr. Jesús Cervero Carrasco</p> <p>Responsable de la Comisión Universidad-Empresa: Dr. Fierly Gutiérrez Martínez</p> <p>Mag. José Galbarrón Cruz-Filial Lima</p>		<p>Systematización de expedientes de C-I a C-VIII</p> <p>Responsable: Comité Técnico de Alto Nivel Dr. José M. Castillo Dr. Ulises Aguado Dra. Mercedes Jesús Lic. Jesús Sandoval Consejo Directivo Filial Lima</p>

AUTORIZAR AL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO OTORGAR PASAJES Y VIÁTICOS A LOS DOCENTES RESPONSABLES Y AL EQUIPO DE APOYO TÉCNICO MENCIONADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, AFECTANDO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A FIN QUE ASISTAN A LA CIUDAD DE LIMA, SEGÚN CRONOGRAMA DE TRABAJO.

AGENDA ESPECÍFICA:

1. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**
- 1.1 **INFORME SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES**
OPINIÓN LEGAL N° 248-2016-AJ-UPLA
OFICIO N° 0256-2016-VRADM-UPLA
PROVEÍDO N° 2079-2016-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE ESTA REUNIÓN SE HA CONVOCADO ÚNICAMENTE PARA TRATAR SOBRE LA PROPUESTA DE CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES (APLA), INVITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO A FIN DE QUE INFORME AL CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE EL AVANCE QUE TIENE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES (APLA) Y ESTE ACUERDO SE ELEVE A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA COMO MÁXIMO ÓRGANO DEL GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, SEÑALA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE FECHA 06.01.2015, SE ACORDÓ QUE LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES (APLA), RETIRARA EL ESTATUTO QUE PRESENTARON ANTE LA SUNEDU ASÍ COMO LAS EXPRESIONES VERTIDAS CONTRA EL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD.

CON FECHA 12.01.2015 EL CONSEJO UNIVERSITARIO ALCANZA A LA COMISIÓN EL CONVENIO MARCO QUE SE HABÍA TRABAJADO HASTA ESA FECHA ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES (APLA), EN ESE MOMENTO HABÍA QUEDADO SUSPENDIDO HASTA QUE SE REGULARIZARA LA PROPUESTA HECHA POR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA A LOS INTEGRANTES DE LA PROMOTORA LOS ANDES.

CON FECHA 23 DE JUNIO LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES HACEN LLEGAR EL DOCUMENTO A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA EN LA QUE COMUNICAN QUE HAN PROCEDIDO A RETIRAR EL ESTATUTO QUE FUERA PRESENTADO POR ELLOS A LA SUNEDU, DEL MISMO MODO ELEVARON UN DOCUMENTO DISPENSÁNDOSE DE LAS EXPRESIONES VERTIDAS CONTRA EL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.





EL 13 DE OCTUBRE DEL 2015, SE SOLICITA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN, QUE ACOPIEN TODA LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA AL CONVENIO MARCO QUE A LA FECHA YA SE TENIA AVANZADO, DOCUMENTO QUE SE PRESENTO AL CONSEJO UNIVERSITARIO EL CUAL HIZO ALGUNAS OBSERVACIONES ESPECIALMENTE EN EL ASPECTO LEGAL Y SE DEVOLVIÓ A LA COMISIÓN PARA QUE REVISEN Y ADJUNTEN TODA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE DICHO CONVENIO Y QUE EL ASESOR LEGAL ERA QUIEN DEBERÍA VALIDAR TODOS LOS ASPECTOS, CONCLUIDO ESTE TRABAJO SE LEVA AL DESPACHO DE RECTORADO PARA QUE JUNTAMENTE CON SU ASESOR PUEDAN REVISAR ESTE CONVENIO MARCO LO CUAL SE HA CUMPLIDO CON TODA CABALIDAD, SEÑALA QUE LA DEMORA HA SIDO DEBIDO A LAS MÚLTIPLES OCUPACIONES NO TANTO DE LA COMISIÓN SINO TAMBIÉN DEL ASESOR LEGAL DE LA UNIVERSIDAD, INDICA QUE EL ÚLTIMO INFORME QUE HA ALCANZADO LA COMISIÓN ES DEL 04.05.2016.

INFORMA QUE EL ASESOR LEGAL HIZO ALGUNAS OBSERVACIONES SOBRE ASPECTOS QUE NO HABÍAN SIDO CONTEMPLADOS EN EL CONVENIO MARCO LO QUE EN ALGUNOS CASOS NO TENIA EL SUSTENTO LEGAL, SOLICITANDO QUE SE ACOPIE TODA LA INFORMACIÓN PARA QUE TENGA VALIDEZ, Y EN BASE A ESTO SE HAGA UN RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES.

MANIFIESTA QUE LAS RECOMENDACIONES SON EN BASE AL MARCO LEGAL QUE ESTÁN SUSTENTADAS EN SENDAS REUNIONES QUE SE HA TENIDO, Y OBRAN EN ARCHIVO DE SECRETARÍA GENERAL.

TAMBIÉN SEÑALA QUE EN EL ARTICULO 1º, DEL CONVENIO MARCO SE SEÑALA QUE: DICHA REPRESENTACIÓN SE RECONOZCA ÚNICAMENTE A LOS SOCIOS FUNDADORES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES QUE SUSCRIBEN ESTE CONVENIO, Y QUE SE HA SOLICITADO ADJUNTAR LA RELACIÓN Y PARTIDA REGISTRAL DE TODOS LOS SOCIOS FUNDADORES.

EL ARTICULO 2º ES UNA RECUENTO DESDE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, Y NO SE ENCONTRADO MAYORES INCONVENIENTES.

EL ARTICULO 3º, SEÑALA UNA SERIE DE DOCUMENTACIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN ARCHIVO.

ARTÍCULO 4º SE HACE UN RECUENTO DE TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE HA SEGUIDO LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES CONTRA LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES SE HIZO UN AGREGADO Y RECTIFICACIÓN.

ARTICULO 5º UN RECUENTO SOBRE LOS PROCESOS QUE SE HA SEGUIDO ANTE INDECOPI, TAMBIÉN SE HIZO UN AGREGADO.

ARTICULO 6º SOBRE OTROS PROCESOS JUDICIALES NO HAY NINGÚN INCONVENIENTE.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, MANIFIESTA QUE VA A PROCEDER A LEER LA PARTE MEDULAR DEL CONVENIO MARCO.

ARTICULO 7º SOBRE RECONOCIMIENTO A LA APLA

PROPUESTA DE LA UPLA

LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES Y COMO CONTRAPRESTACIÓN A SUS APORTES INTELECTUALES CONSISTE EN UN MONTO ECONÓMICO DE S/ 50,000, 00 SOLES ÚNICO A CADA UNO DE LOS ASOCIADOS SOCIOS FUNDADORES HÁBILES SUSCRIBIENTES Y ADHERENTES AL PRESENTE CONVENIO QUIENES DEBERÁN ENTREGAR UNA FACTURA CADA UNO CON EL MONTO RECIBIDO EL MISMO QUE ESTARÁ AFECTO A LAS IMPUESTOS DE LEY QUE CORRESPONDA.

PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES

ESTA COMPENSACIÓN ECONÓMICA A SU ESFUERZO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y COMO CONTRAPRESTACIÓN A LA CONCLUSIÓN FINAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES ENTRE LA UPLA Y LA APLA SAC, CONSISTE EN UN MONTO REFERENCIAL DE S/ 4500.00 SOLES MENSUALES PARA CADA UNO DE LOS SOCIOS FUNDADORES DE LA UPLA HÁBILES Y SUSCRIBIENTES DEL PRESENTE CONVENIO, QUE SERÁN DEPOSITADOS EN FORMA MENSUAL A UNA CUENTA PERTENECIENTE A LA APLA PARA CUYO EFECTO LOS BENEFICIARIOS PRESENTARÁN SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO A LA UPLA ESTE RECONOCIMIENTO ECONÓMICO SE REALIZARA ANUALMENTE EN FUNCIÓN A LA TASA DE INFLACIÓN REFERENCIAL ACUMULADA.

ENTRE LOS SOCIOS HÁBILES FUNDADORES SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: ALEJANDRO PINCO QUINTEROS, JOSÉ MESIAS RODRÍGUEZ CASTILLO, GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA, ALFREDO THEMISTOCLES OLIVERA RODRÍGUEZ, FORTUNATO ÁLVAREZ CHIRINOS, TOMAS ALBERTO CASTILLO ALAMA, JESÚS NAVARRO ALANIA GAVILÁN, PEDRO ADVINCULO DE LA CRUZ GALVAN.

ARTÍCULO 8º SOBRE LOS PROMOTORES FALLECIDOS

LA UPLA LO RETIRO

LA APLA LO MANTIENE COMO PROPUESTA

ARTÍCULO 9º EXCLUSIÓN DEL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A MARIO VIVANCO

ARTÍCULO 10º SOBRE INTEGRANTE DE LA APLA EN LA UPLA

UPLA OTORGAR EL MONTO PARA CONFECCIÓN DE UNIFORME A LOS MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA APLA ANTE ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

APLA SE OTORGUE DOS BECAS INTEGRALES DE ESTUDIOS EN PREGRADO Y POSGRADO

ART 11º SOBRE LAS GARANTÍAS CONCUERDAN LAS DOS PARTES

ART 12 PROPUESTA DE LA APLA

APLA HACER UN ACTO CONCILIATORIO EN UN CENTRO DE CONCILIACIÓN INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ARTÍCULO 13º BASES LEGALES Y SANCIONES

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SE DEBE ACLARAR EL TEMA SOBRE BECA INTEGRAL, INDICANDO QUE LA UNIVERSIDAD NO OTORGA BECAS INTEGRALES TAMBIÉN SOBRE EL BENEFICIO A LOS DEUDO HABIENTES E INVITA A LOS SEÑORES CONSEJEROS HACER USO DE LA PALABRA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CONSULTA, EN ESTA ESTACIÓN QUE HACE EL CONSEJO UNIVERSITARIO YA QUE HAY DOS PROPUESTAS, Y UNA DE LAS PROPUESTAS ES IR A UN CENTRO DE CONCILIACIÓN, MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN SOBRE ESTA SITUACIÓN SUGIERE QUE LAS PARTES SE PONGAN DE ACUERDO PARA LLEGAR A UNA SOLUCIÓN.

EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, SEÑALA QUE NO HAY CONCESO EN LAS PARTES Y QUE ESTO ES UNA PROPUESTA DE LA APLA, DA LECTURA A UN DOCUMENTO QUE LE ALCANZO LA APLA SOBRE UN ANÁLISIS LEGAL SOBRE LO REFERENTE A LOS DERECHOS QUE TUVIERAN LOS SOCIOS PROMOTORES FUNDADORES DE LA UPLA.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE EL SEÑOR RECTOR PIDIÓ PERMISO Y EN SU AUSENCIA MOMENTÁNEA CONDUCE LA SESIÓN, SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DAR OPINIÓN.

LA DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO, DECANO DE AL FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, PIDE QUE SE DE LECTURA A LA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO, EXPRESA SU INQUIETUD POR LA FIRMA DEL CONVENIO YA QUE DE FIRMARSE EL CONVENIO DE FACTO SE ESTARÍA OBLIGADO A ACEPTAR QUE LA APLA FORME PARTE DEL GOBIERNO LA UPLA, INDICA QUE EN EL PERÚ HAY ANTECEDENTES SOBRE LA CONDUCCIÓN DE LAS UNIVERSIDADES JUNTAMENTE CON LAS PROMOTORAS, Y CUAL ES EL TRATO QUE TIENE LA UNIVERSIDAD CON LOS MIEMBROS SOCIOS FUNDADORES.

EL DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MANIFIESTA QUE LA AGENDA DICE PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES, REFIERE COMO ES QUE SE PRETENDE QUE SEA UNA PROPUESTA SI TODAVÍA NO EXISTE ESO, SI NO HAY UN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, INFORMAR QUE LA UNIVERSIDAD TIENE UNA RESOLUCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR CON EL QUE VIENE FUNCIONANDO, DEL MISMO MODO LA APLA SAC, RETIRA TODO PROCESOS JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO AL FIRMARSE EL CONVENIO MARCO.

INFORMA QUE TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES HAN QUEDADO NULOS Y QUE HAY UNA MEDIDA CAUTELAR.

LA SECRETARÍA GENERAL DA LECTURA A LA RESOLUCIÓN N° 001-2015-CU DE FECHA 05.01.2011 Y LA RESOLUCIÓN N° 1176-2012.CU.VRAD DE FECHA 17.10.2012.

EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, ACLARA QUE NO FACULTA A LA COMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD LA FIRMA DEL CONVENIO, Y QUE SOLO LE DA EL PLAZO DE 45 DÍAS, PARA QUE INFORME AL CONSEJO UNIVERSITARIO, PIENSA QUE NO HA HABIDO DOLO AL HABER DEMORADO LA SOLUCIÓN A ESTE CONFLICTO, QUE POR DISTINTOS





ASUNTOS SE HA IDO DEMORANDO POR MUCHO TIEMPO, PIDE RESOLVER ESTE CONFLICTO LO MAS PRONTO, A PESAR DE QUE HAY DOS PRETENSIONES. EN ESTA PROPUESTA, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBEN TENER CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DE CONVENIO PARA APROBARLO.

DEL MISMO MODO MANIFIESTA QUE SE DE UN PLAZO DE CUATRO O CINCO DÍAS A FIN DE QUE SE SOLUCIONE ESTE CONFLICTO. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE ÉSTA GESTIÓN HA TENIDO TODA LA PREDISPOSICIÓN PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA EN NINGÚN MOMENTO ESTA GESTIÓN SE HA OPUESTO PARA LLEGAR A SOLUCIONAR EL CONFLICTO, Y LLEGAR A UN ACUERDO PARA PODER FIRMAR ESTE CONVENIO, CON LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES,. SEÑALA QUE EL RETRASO ES DE LA ANTERIOR GESTIÓN NUNCA SE HA MALTRATADO A LA PROMOTORA.

EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, INFORMA QUE ESTE DIALOGO SE INICIO EN ENERO DEL 2011, Y PARA NOVIEMBRE DEL 2011, YA ESTABA LISTA TODA LA DOCUMENTACIÓN Y CUANDO SE ELEVO A ASESORIA LEGAL ESTA OFICINA OBSERVO LA VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES Y CUANDO SE LEVANTÓ LA OBSERVACIÓN SE DERIVO A SECRETARÍA GENERAL PARA QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, Y QUE EN ESTE PROCESO SE EXTRAVIÓ EL EXPEDIENTE COMPLETO, PERO QUE FELIZMENTE EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES ALCANZÓ A LA COMISIÓN UN EJEMPLAR COMPLETO LEGALIZADO.

EL SEÑOR RECTOR, INDICA QUE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CENTREN SUS INTERVENCIONES EN EL ASUNTO DE LA AGENDA.

LA ESTUDIANTE GUTIÉRREZ SULLUCHUCO SHEYLA SHARMELY, REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE CUANDO ERA INTEGRANTE DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA HABÍA TOMADO CONOCIMIENTO DE ESTE CONFLICTO, ASIMISMO MANIFIESTA QUE AL HABER PROPUESTAS QUE PLANTEA LA UNIVERSIDAD Y OTRA POR LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES, SUGIERE A LAS DOS PARTES CEDER EN SUS PROPUESTAS A FIN DE LLEGAR A UN ACUERDO DEFINITIVO.

EL DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA DECANO DE CIENCIAS DE LA SALUD, REFIERE QUE DEBEMOS VER A FUTURO Y SE DEBE SOLUCIONAR ESTE CONFLICTO QUE TIENE LA UNIVERSIDAD CON LA APLA, SE DEBE CONTINUAR CON EL DIALOGO Y POSTERIORMENTE EL CONCEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO, TAMBIÉN SE DEBE ACLARAR SOBRE LA BECA INTEGRAL, PRECISANDO ESPECÍFICAMENTE PARA QUE ES, YA QUE LA UPLA OTORGA BECAS QUE CUBREN SÓLO LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA. EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, REFIERE QUE TRATAR ESTE TEMA ES IMPORTANTE PARA LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE ES BUENO EL DIALOGO CON LA APLA, A PESAR DE QUE SE HA GASTADO MILLONES DE SOLES SO PRETEXTO DEL CONFLICTO CON LA APLA QUE TENEMOS DESDE EL 2011 NO SE PUEDE DECIR QUE NO SE QUIERE SOLUCIONAR; TENEMOS LA VOLUNTAD PARA SOLUCIONAR.

SEÑALA QUE ESTAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN DISCUTIR EN ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, SE DEBE DAR TIEMPO A LA COMISIÓN DE CUATRO O CINCO DÍAS PARA SE QUE PRESENTEN UN PREACUERDO AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL SEÑOR RECTOR SEÑALA QUE EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO COMUNICO AL RECTORADO QUE HAY PROBLEMAS CON LA PROMOTORA Y QUE EN ESTE CONSEJO SE ESTA VIENDO EL INFORME. Y EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO, LUGAR SALUDA LA PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA PROMOTORA A FIN DE QUE VEAN LA POSICIÓN QUE TIENE EL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE TIENE TODA LA PREDISPOSICIÓN DE SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA, Y QUE AMBAS PARTES DEBEMOS PONERNOS DE ACUERDO A FIN DE NO DILATAR MAS ESTE PROBLEMA, SEÑALA QUE EL DR. CIRILO ORTEGA, CUANDO ERA RECTOR INICIO EL DIALOGO Y EL FUE PARTICIPE DE ESTE DIALOGO EN SU DOMICILIO CON EL SEÑOR RODRÍGUEZ HACE MAS DE QUINCE AÑOS. NO PODEMOS GARANTIZAR UNA BUENA GOBERNABILIDAD SI EXISTE ESTE TIPO DE CONFLICTO, SEÑALA QUE DEBE HABER DIALOGO Y RESPETO DE LAS NORMAS, ASIMISMO SEÑALA QUE LA PROMOTORA HA TENIDO UNA BUENA DISPOSICIÓN POSITIVA EN LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE DIALOGAR Y EL RESPETO A LAS AUTORIDADES. LA COMISIÓN DEBEN PONERSE DE ACUERDO JUNTAMENTE CON LA PROMOTORA Y FINALIZAR EST CONFLICTO DE SER POSIBLE ANTES DE QUE TERMINE EL MANDATO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO HA TOMADO CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE DIALOGO Y DEBE ALCANZAR UNA PROPUESTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO, Y ELEVARSE A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA PARA SU APROBACIÓN.

EL SEÑOR JESÚS ALANIA, MANIFIESTA QUE SE HA HABLADO TANTO DEL CONVENIO MARCO, PERO EXISTE UN CONVENIO MARCO FIRMADO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TERMINADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2011, QUE NO SE QUIERE DAR SOLUCIÓN, EXISTE ESTE CONVENIO FIRMADO, PERO QUE CUANDO SE IBA A APROBAR ESTE CONVENIO SE PERDIÓ EL LIBRO Y TODO EL EXPEDIENTE COMPLETO, PERO LA PROMOTORA HA ALCANZADO A LA UNIVERSIDAD UN DOCUMENTO PORQUE SE TIENE TODA LA PREDISPOSICIÓN DE DIALOGO Y SOLICITA QUE SE DESIGNE DOS MIEMBROS DEL ACTUAL CONSEJO UNIVERSITARIO, Y CON UN ASESOR LEGAL NEUTRAL, PORQUE EL ACTUAL ASESOR LEGAL PONE TRABAS AL DIALOGO.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE ESE DOCUMENTO QUE HABLA EL SEÑOR ALANIA HA SIDO OBSERVADO ESE CONVENIO Y SE HA DEVUELTO A LA COMISIÓN. Y EL DOCUMENTO DEBE HACERSE BIEN, Y NO GENERAR NINGÚN VACÍO EN EL CONVENIO.

SEÑALA QUE SE VA A REPARTIR EL PROYECTO DE CONVENIO MARCO A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PARA SU LECTURA, Y REVISIÓN, SUGIERE QUE SE REVISE EN UN PRÓXIMO CONSEJO UNIVERSITARIO, ASIMISMO SOLICITA REESTRUCTURAR A LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EGRESADOS, MANIFIESTA QUE DEBE ACTUALIZAR A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD ACTUALIZAR LA CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DIALOGO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES CON LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES (APLA) Y PROPUESTAS, DESIGNADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 001-2011-CU DE FECHA 05.01.2011 Y RESOLUCIÓN N° 1176-2012-CU-VRAD DE FECHA 17.10.2012, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

APellidos y Nombres	CARGO
DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	PRESIDENTE
DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO
DR. ULDARICO INOCENCIO AGUADO RIVEROS - JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN	MIEMBRO
MG. LEANDRO ROJAS ESPINOZA - JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS	MIEMBRO
ALUMNO CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRULLO - REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO
LIC. ADM. JESUS CESAR SANDOVAL TRIGOS - REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	MIEMBRO

CONFORMAR EL EQUIPO DE ASESORAMIENTO Y APOYO JURÍDICO A LA COMISIÓN DE DIALOGO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES CON LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES (APLA) Y PROPUESTAS, SEGÚN SE DETALLA CONTINUACIÓN:

APellidos y Nombres	CARGO
ABOG. AUGUSTO BENJAMIN GUTIERREZ PEREZ	ASESOR JURÍDICO - UPLA
DR. LUIS ALBERTO POIMA LAGOS	APOYO





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



AUTORIZAR AL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE DIALOGO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES CON LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES (APLA) Y PROPUESTAS, Y EL EQUIPO DE ASESORAMIENTO Y APOYO JURÍDICO MENCIONADOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.

NO HABIENDO MAS PUNTOS DE AGENDA QUE TRATAR, EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA SESIÓN SIENDO LAS 12.10 HORAS.

OBSERVACIONES:

Lined area for observations, containing a large, faint watermark of the UPLA logo.

[Handwritten signature]

PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

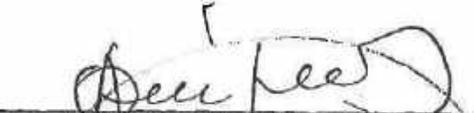
DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UPLA

DR. ANIBAL DEZ LAZO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

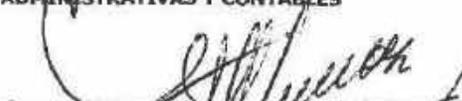





DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA


DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES


DR. RUBÉN DARIÓ TAPIA SILGUERA
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA


DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.


DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

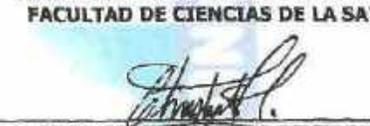

MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADADOS (ANGRUPLA)

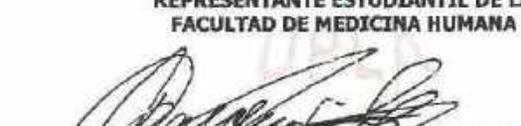

SHEYLA SHARMELY GUTIERREZ SULLUCHUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


LUIZA INES PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


CAMILA SHYOME GARCÍA QUIJANO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES


JOSSELYN MICHELLE BLANCA MEZA SANTIVANEZ
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA


DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVANEZ
SECRETARÍA GENERAL (E)





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 16.06.2016

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL JUEVES 16 DE JUNIO DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO
DR. ANIBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO**

**DECANOS DE FACULTADES:
DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA**

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. MAXIMILIANO VILA POMA

DE INGENIERÍA (E) PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

**REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS**

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, GUTIERREZ SULLUCHUCO SHEYLA SHARMELY

DE INGENIERÍA EST. CAMILA SHIOME GARCÍA QUIDANO

DE MEDICINA HUMANA EST. MEZA SANTIVAÑEZ JOSSELYN MICHELLE BLANCA

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO

DE CIENCIAS DE LA SALUD, EST. LUISA INES PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCO

**Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:
DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA DE SANTIVAÑEZ**

(Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.)

1. **GRADOS Y TÍTULOS**
2. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**
- 2.1. IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
- 2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14.04.2016, SOBRE APELACIÓN INTERPUESTA POR EL ESTUDIANTE MARRO SEDANO EDWIN CONTRA RESOLUCIÓN N° 0527-CF-FCCAA-UPLA-2015 DE FECHA 02.09.2015.
- 2.3. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17.05.2016, SOBRE RECONOCIMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU).
3. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:**
- 3.1. PARTICIPACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE EN ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS POR EL TRIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
- 3.2. PROYECTOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, Y RESPONSABILIDAD SOCIAL REFERIDOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD VI.
- 3.3. INFORME LEGAL SOBRE BUENA PRO A EMPRESA CORPORACIÓN SOL LATINO S.A.C. PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
- 3.4. INFORME LEGAL SOBRE BUENA PRO A EMPRESA CORPORACIÓN SOL LATINO S.A.C. PARA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
4. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:**
- 4.1. **VICERRECTORADO ACADÉMICO**
- 4.1.1. AUSPICIO ACADÉMICO A 8VO CONGRESO MUNDIAL DE JUVENTUDES CIENTÍFICAS.
- 4.1.2. PROPUESTA DE DOCENTES ORDINARIOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE - CAFAGEE.
- 4.1.3. INFORME FINAL DEL CONCURSO DE ADMISIÓN EN PRE Y POSGRADO 2015-I.
- 4.2. **VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO:**





- 4.2.1. RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.05.2016, SOBRE PROPUESTA DE INCREMENTO PORCENTUAL DE PENSIONES DE ENSEÑANZA PARA INGRESANTES A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II.
- 4.2.2. INFORME FINAL SOBRE EJECUCIÓN DE OBRA COBERTURA CON ESTRUCTURA METÁLICA Y POLICARBONATO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
- 4.2.3. INFORME FINAL SOBRE EJECUCIÓN DE OBRA COBERTURA Y CIELORASO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – CONCEPCIÓN.
- 4.2.4. INFORME FINAL SOBRE EJECUCIÓN DE OBRA HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y SEMBRADO DE GRASS PARA LAS FACULTADES DE INGENIERÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – CHORRILLOS.
- 4.2.5. INFORME FINAL SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
- 4.2.6. ACTA DE CONCILIACIÓN ENTRE EL CONSORCIO ABZ Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
- 4.2.7. PROYECTO: INTERCONEXIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA – CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS.
- 4.2.8. PROYECTO DE EXAMEN MÉDICO PARA INGRESANTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I
5. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO**
- 5.1. RESOLUCIÓN N° 0130/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 12.04.2016, APROBAR EL INFORME FINAL REFERENTE AL I CURSO TALLER PARA GRADUACIÓN DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD – FILIAL LIMA.
- 5.2. RESOLUCIÓN N° 0131/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 12.04.2016, APROBAR EL CAMBIO DE SECCIÓN DE "A" A LA SECCIÓN "B", A FAVOR DE LA ESTUDIANTE MARÍA DEL CARMEN NUÑEZ CARO DE MENDOZA, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL.
6. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:**
- 6.1. **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**
- 6.1.1. RESOLUCIÓN N° 0279-CF-FCC.SS.-UPLA-2016 DE FECHA 18.05.2016, APROBAR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

AGENDA ESPECÍFICA

1. GRADOS Y TÍTULOS

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE NO SE TIENEN EXPEDIENTE PARA SER APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO: NO SE TIENEN EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS PARA SER APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

2.1 IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, SE TIENEN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE BIENESTAR – SEDE SATIPO

OFICIO N° 331-DUEPBU-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2623-2016-VRACD-UPLA

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN YA QUE LOS DECANOS QUE SON LOS RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR ESTAS CBC NO CUMPLEN COMO DEBE SER.

PIDE ESPERAR A LOS DECANOS QUE AÚN NO LLEGAN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE LA SUNEDU REQUIERE QUE CADA SEDE CUENTE CON UNA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL, ENTONCES ACÁ FUNCIONARA LA CENTRAL Y TENDRÁ SUS PEQUEÑAS UNIDADES DE COORDINACIÓN EN LA MERCED Y SATIPO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE CUANDO DICE COORDINACIÓN SIGNIFICA MODIFICACIÓN DE ORGANIGRAMA.

SEÑALA QUE EN LA MERCED HAY UNA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS, SUGIERE INCLUIRLA EN ESA UNIDAD.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SEÑALA QUE SE PIDE CREAR LA UNIDAD

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE CONSIDERAR COMO IMPLEMENTACIÓN EN LA SUB COORDINACIÓN ACADÉMICA DE LAS SEDES, LA UNIDAD DESCENTRALIZADA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CONSIDERA QUE SE VA A BUROCRATIZAR EL ORGANIGRAMA.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SUGIERE QUE APRUEBE CON CARGO A REGULARIZAR ALGUNAS OBSERVACIONES O SUGERENCIAS.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE CAMBIE EL NOMBRE PARA LAS DOS SEDES Y ADEMÁS PARA AYACUCHO.

EN EL DOCUMENTO DEBE INDICAR QUE LA UNIDAD FORMARA PARTE DE LA SUB COORDINACIÓN ACADÉMICA

EL DR. MAXIMILIANO VILA POMA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEBE VER EL TEMA DE LA ORGANIZACIÓN, PARA QUE GUARDE SU REGULARIZACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, OPINA QUE ESTAS UNIDADES NO SE DEBEN CONSIDERARSE EN EL ORGANIGRAMA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, ACLARA QUE AYACUCHO NO ENTRA EN LA PROPUESTA, SOLO SATIPO Y LA MERCED

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE APRUEBE PARA EL 2016-II.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO Y PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR, DEPENDIENTE DE LA SUBCOORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS EN LA SEDE SATIPO, FORMULADA POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR MEDIANTE OFICIO N° 331-DUB-UPLA-2016 DE FECHA 16.06.2016 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 2623-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 16.06.2016.

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON EL DIRECTOR (E) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL COORDINADOR (E) DE LA SEDE SATIPO Y EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR, A EFECTOS DE IMPLEMENTAR LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR, DEPENDIENTE DE LA SUBCOORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS EN LA SEDE SATIPO, CONFORME AL PROYECTO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE BIENESTAR – SEDE LA MERCED**
OFICIO N° 330-DUEPBU-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2622-2016-VRACD-UPLA





ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO Y PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR, DEPENDIENTE DE LA SUBCOORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS EN LA SEDE LA MERCED, FORMULADA POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR MEDIANTE OFICIO N° 330-DUB-UPLA-2016 DE FECHA 16.06.2016 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 2622-2016-YRACD-UPLA DE FECHA 16.06.2016.

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON EL DIRECTOR (E) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL COORDINADOR (E) DE LA SEDE LA MERCED Y EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR, A EFECTOS DE IMPLEMENTAR LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR, DEPENDIENTE DE LA SUBCOORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS EN LA SEDE LA MERCED, CONFORME AL PROYECTO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, REFIERE QUE EN LA FILIAL LIMA SE TIENE UNA COORDINACIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN ESA TECNO SE DEBE CONSIDERAR LA PARTE QUE LE CORRESPONDE.

- **SOBRE SOLICITUD DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LOS CAMPUS DE CONCEPCIÓN Y ATAURA**
OFICIO N° 146-EPMVZ-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2537-2016-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE LA FACULTAD DEBE EMITIR UNA RESOLUCIÓN EN MERITO A LO SOLICITADO.

REFIERE QUE NO ES CORRECTO QUE EL DIRECTOR DE ESCUELA REMITA EL DOCUMENTO DIRECTAMENTE AL RECTORADO, YA QUE SE DEBE RESPETAR A QUIEN LO DESIGNO EN EL CARGO, QUE EN ESTE CASO ES EL DECANO.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE SE HACE POR CELERIDAD, PARA SUPERAR LA OBSERVACIÓN DE LA SUNEDU.

EL SEÑOR RECTOR, REFIERE QUE EL DECANO DEBE HACER SUYO EL DOCUMENTO PARA SU TRATAMIENTO, PRECISANDO QUE SE DEBEN RESPETAR LAS INSTANCIAS.

EL DECANO DEBE TOMAR CONOCIMIENTO DEL CASO Y HACERLO SUYO, ES MÁS PONER DE CONOCIMIENTO DE SU CONSEJO DE FACULTAD.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SUGIERE QUE SE DEVUELVA EL DOCUMENTO PARA SU TRÁMITE REGULAR.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE EL DOCUMENTO SEA TRATADO PRIMERO A NIVEL DE CONSEJO DE FACULTAD

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SEÑALA QUE EL PEDIDO, ES SOLO CON FINES DE LICENCIAMIENTO NO PARA GENERAR ZOZOBRA EN LOS ALUMNOS, LOS QUE ESTUDIAN EN CONCEPCIÓN DEBEN CULMINAR EN HUANCAYO, LOS INGRESANTES DEBEN ESTUDIAR EN HUANCAYO.

EL SEÑOR RECTOR, REFIERE QUE LOS ALUMNOS VENDRÁN A HUANCAYO PARA LA PARTE TEÓRICA Y EN CONCEPCIÓN PARA LA PARTE EXPERIMENTAL.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 2537-2016-R-UPLA DE FECHA 16.06.2016 DEL RECTORADO Y EL OFICIO N° 146-EPMVZ-UPLA-2016 DE FECHA 15.06.2016 DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL CAMPUS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA – CONCEPCIÓN POR ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, Y DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN – ATAURA POR ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PARA SU TRATAMIENTO A NIVEL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PREVIO AL PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

- **APROBACIÓN DE MANUAL DE PAGOS VIRTUALES**
OFICIO N° 075-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 2539-2016-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, RECUERDA QUE EN SESIÓN ANTERIOR SE EXPLICÓ QUE YA SE VIENE CUMPLIENDO CON ELLO, SOLO SE QUIERE ESTABLECER UN MANUAL QUE PIDE EL CBC
LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, SEÑALA QUE SE EXIGE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAGO VIRTUAL, LA UNIVERSIDAD CUENTA CON CONVENIOS CON EL BANCO CONTINENTAL Y LA CAJA HUANCAYO PARA QUE LOS ESTUDIANTES PUEDAN HACER SUS PAGOS POR DICHAS ENTIDADES, POR ELLO SE HA GENERADO UN MANUAL QUE SERÁ SUBIDO A LA PLATAFORMA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA GUÍA DE PAGOS DE MATRÍCULAS Y CUOTAS DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADA POR LA RESPONSABLE LA UNIDAD DE TESORERÍA DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y PRESENTADA POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 075-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 16.06.2016, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.
ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COORDINAR CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, A EFECTOS DE PUBLICAR LA GUÍA DE PAGOS DE MATRÍCULAS Y CUOTAS DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES APROBADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN EL PORTAL WEB DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

- **APROBACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN PROCESO DE EJECUCIÓN DE DOCENTES, Y REGISTRO DE INFORME FINAL DE TESIS DE ALUMNOS POR FACULTADES**
OFICIO N° 002-VRINV-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2540-2016-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE SE TIENE EN DESPACHO EL REGISTRO DE TESIS DE ALUMNOS POR FACULTADES.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INFORMA QUE LA INFORMACIÓN SE HA OBTENIDO DIRECTAMENTE DE SECRETARÍA GENERAL – GRADOS Y TÍTULOS, PIDE QUE SE APRUEBE CON CARGO A REGULARIZAR EN CASO HUBIESE ALGUNA MODIFICACIÓN

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA POR QUÉ NO FIGURA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, SEÑALA QUE ESTE AÑO NO SE APROBARON TESIS EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE SE DEBE RECOMENDAR QUE LA FACULTAD TAMBIÉN TENGA ESTE REGISTRO, YA QUE ES FUENTE DE INFORMACIÓN.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, MANIFIESTA QUE EN CONSEJO UNIVERSITARIO SE APROBÓ UN FORMATO PARA REPORTAR PROYECTOS DE TESIS EN EJECUCIÓN, EL FORMATO QUE SE HA ALCANZADO AHORA, NO ESTÁ CONFORME A LO YA APROBADO. SEÑALA QUE EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DEBE CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE COORDINAR PARA AJUSTAR EL TRABAJO AL FORMATO APROBADO.

EL REGISTRO DE LAS TESIS LAS APRUEBAN LAS FACULTADES E INFORMAN AL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, PIDE QUE SE APRUEBE CON CARGO A SU REAJUSTE.





ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN PROCESO DE EJECUCIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, Y EL REGISTRO DE INFORME FINAL DE TESIS DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 002-VRINV-UPLA-2016 DE FECHA 16.06.2016.

- **APROBACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**
OFICIO N° 001-VRINV-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2536-2016-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SUGIERE QUE SE APRUEBE Y LUEGO SE ENVÍEN SUGERENCIAS PARA QUE SEAN COMPILADAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LAS POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADAS POR EL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 001-VRINV-UPLA-2016 DE FECHA 15.06.2016 Y PRESENTADO POR EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE PROVEÍDO N° 2536-2016-R-UPLA DE FECHA 16.06.2016, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- I. **BASE LEGAL**
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LEY DE EDUCACIÓN
LEY UNIVERSITARIA N° 30220 – CAPÍTULO VI
ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 011-2015-CU DE FECHA 27.01.2015, TÍTULO X, CAPÍTULO I Y II.
- II. **POLÍTICAS**
 - II.1 LA INVESTIGACIÓN ES FUNCIÓN FUNDAMENTAL Y OBLIGATORIA EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DONDE PARTICIPAN DOCENTES, ESTUDIANTES, GRADUADOS Y TITULADOS.
 - II.2 PROMOVER LA FORMACIÓN DE CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, ORIENTADOS A CUMPLIR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.
 - II.3 GENERACIÓN DE NORMAS REGLAMENTARIAS QUE ESTABLEZCAN INCENTIVOS Y LA DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.
 - II.4 EL ANÁLISIS ANUAL DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN SEGÚN LAS ESCUELAS PROFESIONALES Y PROGRAMAS DE POSGRADO DE ACUERDO A LOS AVANCES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 - II.5 EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LA CAPACIDAD, ALCANCE Y EXPERIENCIA INSTITUCIONAL EN INVESTIGACIÓN.
 - II.6 ORGANIZAR EVENTOS CIENTÍFICOS CON LA PARTICIPACIÓN DE ESPECIALISTAS DEL MÁS ALTO NIVEL ACADÉMICO NACIONAL E INTERNACIONAL.
 - II.7 LA PARTICIPACIÓN DE LOS INVESTIGADORES EN EVENTOS CIENTÍFICOS A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.
 - II.8 LA PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA, INTELLECTUAL Y TECNOLÓGICA A TRAVÉS DE LAS REVISTAS INDEXADAS, REPOSITARIOS INSTITUCIONALES
 - II.9 LA VINCULACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL CON LA DEMANDA SOCIAL EN CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y SABERES.
 - II.10 REALIZAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS, CONVENIOS CON CENTROS DE INVESTIGACIÓN, PÚBLICOS Y PRIVADOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
 - II.11 BÚSQUEDA DE FINANCIAMIENTO INTERNO Y EXTERNO PARA CONCRETIZAR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.
 - II.12 APLICACIÓN RESPONSABLE DEL DERECHO DE PROPIEDAD INTELLECTUAL DE LOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD.

- **APROBACIÓN DE PROYECTO DEL SEMINARIO: IMPLEMENTACIÓN DE BIBLIOTECA VIRTUAL INSTITUCIONAL EN LA UPLA**
OFICIO N° 071-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 2538-2016-R-UPLA

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, REFIERE QUE EL TEMA DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEBE SER A NIVEL INSTITUCIONAL, SE ESTÁ CONVOCANDO A DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ, QUE TUVO ESA EXPERIENCIA CON METODOLOGÍA ACTIVA Y BAJOS COSTOS, PARA DÍA EL 20 DEL PRESENTE MES A FIN QUE SUSTENTEN SUS EXPERIENCIAS RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN Y EL USO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL.

SE DEBE AUTORIZAR PASAJES Y ESTADÍA DE 5 PERSONAS, QUE COMPARTIRÁN LA EXPERIENCIA DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL, NO ESTÁN COBRANDO HONORARIOS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SE ENCARGO AL BIBLIOTECÓLOGO HACER UN PROYECTO DEBE SER CUMPLIMIENTO DE ENCARGO DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE BIBLIOTECA VIRTUAL EN LA UPLA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL SEMINARIO: IMPLEMENTACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 071-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 15.06.2016, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

- **PROPUESTA PARA EL CÁLCULO DEL 25% DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO**
OFICIO N° 077-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 2541-2016-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, REFIERE QUE SE CONFORMÓ UNA COMISIÓN, CONSULTA CÓMO SE AVANZANDO CON ESE TEMA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE, LOS DECANOS SE HAN REUNIDO PARA EVALUAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DESPACHO RECTORAL, CONCLUYENDO QUE SE PUEDE INVITAR A LOS DOCENTES QUE TIENEN GRADO PARA QUE PASEN A TIEMPO COMPLETO Y SE HIZO UNA EVALUACIÓN ECONÓMICA CON UN IMPACTO NO TAN HONEROSO. INFORMA QUE LA COMISIÓN CENTRAL HA LLEGADO A LA CONCLUSIÓN DE NO CONSIDERAR EN EL FORMATO C9 A LOS DOCENTES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL NI A LOS DOCENTES DE POSGRADO, PARA CUBRIR LA CANTIDAD DE DOCENTES.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



SE PROPONE QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, MANIFIESTE QUE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y POSGRADO SOLO SEAN A TIEMPO PARCIAL Y CON ESA DISPOSICIÓN SE INFORMARA A LA SUNEDU, SOLO SE ESTARÍA INFORMANDO A LOS DOCENTES DEL SISTEMA PRESENCIAL.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EN SESIÓN ANTERIOR SE INFORMÓ ESTE TEMA, SU PERSONA PRESENTO UNA PROPUESTA, ESTA PROPUESTA ESTÁ REFORZANDO LO ANTERIOR, PIDE QUE APRUEBE ESTA PROPUESTA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MANIFIESTA QUE LOS DECANOS HAN REVISADO Y ESTÁN DE ACUERDO, ENTONCES ESTÁN AVALANDO.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE SE ENCARGÓ A LOS DECANOS, PERO NO HAY NINGÚN INFORME.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE EL DOCENTE DE ACTIVIDADES PERTENECE A LA FACULTAD, PERO CUANDO SE HACE CARGO DE UN TALLER EJEMPLO DANZAS PERTENECE AL VICERRECTORADO ACADÉMICO.

EL MG. JAIME ORITIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ACLARA QUE LA SUNEDU PIDE QUE SE DECLARE SOLO LAS ACTIVIDADES QUE CONDUCEN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL, LO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO NO SE DEBE DECLARAR.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EL TEMA DE LOS DOCENTES CON PAGO DE HONORARIOS NO VA, ES PARTE DE SU CARGA ACADÉMICA.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, SUGIERE QUE EN EL REGLAMENTO SE DEBE INCORPORAR QUE LOS DOCENTES DE SEMIPRESENCIAL Y POSGRADO NO TENDRÁN TIEMPO COMPLETO SINO TIEMPO PARCIAL.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE ESTE TEMA SEA INCLUIDO EN EL REGLAMENTO DEL DOCENTE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER A PARTIR DE LA FECHA EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, Y ESCUELA DE POSGRADO NO PODRÁN ASUMIR LA DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO POR DESARROLLAR LABORES LECTIVAS DE CARÁCTER MODULAR (1 O 2 MESES COMO MÁXIMO), EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 077-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 16.06.2016, A FIN DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

• **IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE ESTRUCTURAS CURRICULARES DE PRE GRADO**
OFICIO N° 074-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 2543-2016-R-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE SE PIDE AUTORIZACIÓN PARA LA IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES QUE SERÁN PRESENTADAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA.

EL PLENO APRUEBA LO SOLICITADO.

AL RESPUESTO, EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN YA QUE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN NO MUESTRA VOLUNTAD Y APOYO EN LO QUE CONCIERNE A LA PRESENTACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES DE SUS ESCUELAS PROFESIONALES, NO REMITEN SUS ESTRUCTURAS A LA FECHA, DEMOSTRANDO CIERTO GRADO DE IRRESPONSABILIDAD, ENTONCES SI NO SE CUMPLE CON REMITIR EL DOCUMENTO, A COMISIÓN NO VA A REPORTAR A LA FACULTAD DE EDUCACIÓN PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO.

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE HAY UNA NUEVA DIRECTORA DE ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE LE MENCIONO QUE ENTREGARÍA LA ESTRUCTURA CURRICULAR CON CARGO, SEÑALANDO QUE YA SE LO HABÍA ENTREGADO A LA COMISIÓN.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE AYER LA DECANA DE EDUCACIÓN LE HIZO REFERENCIA QUE TENÍA EL DOCUMENTO PERO QUE LO HABÍA ENTREGADO A LA SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y AL PARECER SE HABRÍA TRASPAPELADO.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, INFORMA QUE AYER A LAS 12 M. SE APERSONARON AL VICERRECTORADO ACADÉMICO LA DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, INFORMÁNDOLE QUE HABÍAN PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE PREOCUPA QUE SE DEJE DE LADO A LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DEL LICENCIAMIENTO POR TEMA DE INCUMPLIMIENTO DE SU DECANA, DE SER ASÍ SE DEBERÍA APLICAR LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO.

LOS USUARIOS DEBEN EXIGIR QUE LOS DOCENTES NOMBRADOS CUMPLAN CON SUS FUNCIONES.

SE HA TOMADO AL LICENCIAMIENTO COMO PRIORIDAD ENTONCES DEBE EXISTIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE NO SE PUEDE AISLAR A LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, MANIFIESTA QUE SE QUIERE LICENCIAR REPORTANDO TODAS LAS FACULTADES, EXHORTA LA REMISIÓN DE LAS ESTRUCTURAS FALTANTES PARA SU IMPRESIÓN CORRESPONDIENTE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA IMPRESIÓN DE 246 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS) EJEMPLARES, Y EL EMPASTADO DE LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU DISTRIBUCIÓN A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), Y UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD, EN MÉRITO AL OFICIO N° 074-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 16.06.2016.

• **APROBACIÓN DE REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL**
OFICIO N° 076-DUES-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2453-2016-VRACD-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, REFIERE QUE EL ACUERDO DEBE SER SOLO POR EL REGLAMENTO, YA QUE EL CURRÍCULO ES EL MISMO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL MEDIANTE OFICIO N° 076-DUES-UPLA-2016 DE FECHA 03.06.2016, DOCUMENTO NORMATIVO QUE CONSTA DE 09 (NUEVE) TÍTULOS, 14 (CATORCE) CAPÍTULOS Y 112 (CIENTO DOCE) ARTÍCULOS, 03 (TRES) DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y (01) TÍTULO FINAL, QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

APROBAR LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 16.06.2016 Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN.

• **SOBRE PLAN DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO – SERVICIO SOCIAL**
OFICIO N° 076-DUES-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2453-2016-VRACD-UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, REFIERE QUE EN ESTE TEMA SE DEBE CONTAR CON LA OPINIÓN DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA PLANIFICACIÓN POR EL TEMA PRESUPUESTAL, YA QUE SE TIENE EN DESPACHO UN OFICIO CON EL PLAN DE ACTIVIDADES, PERO NO HAY OPINIÓN AL RESPECTO. SE PUEDE APROBAR EL PROYECTO, PERO NO EL PRESUPUESTO.
LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, SEÑALA QUE QUEDA A CRITERIO DEL DIRECTOR DE BIENESTAR.
EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE EL EXPEDIENTE SE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL COMO FUENTE DE VERIFICACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 2464-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 07.06.2016 Y EL OFICIO N° 306-DUEPB-UPLA-2016 DE FECHA 03.06.2016 DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, REFERIDO AL PLAN DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA ESTABLECER E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A EFECTOS DE CONSIDERARLO COMO FUENTE DE VERIFICACIÓN Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

- **APOYO LOGÍSTICO PARA SISTEMATIZACIÓN DE INDICADORES DE CALIDAD.**
OFICIO N° 078-DUES-UPLA-2016

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE PARA LA COMPILACIÓN, ORDENAMIENTO Y DIGITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTARÁ A LA SUNEDU SE NECESITA APOYO TÉCNICO, POR ELLO SE PROPONE CONTRATAR A DOS TÉCNICOS EN DIGITACIÓN POR DOS MESES.
EL SEÑOR RECTOR, REFIERE QUE SOLO FALTARÍA UN DIGITADOR, YA SE TIENE UN APOYO EN EL RECTORADO, PRECISANDO QUE EL PAGO DEBE SER POR RECIBO POR HONORARIOS.
EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO SEÑALA QUE TAMBIÉN SE REQUIERE EL APOYO DE 7 DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, QUE CONOCEN EL TRABAJO DE LICENCIAMIENTO PARA PODER CULMINAR CON LA SISTEMATIZACIÓN DOCUMENTARIA EN 5 DÍAS DESDE VIERNES HASTA EL MARTES.
EL SEÑOR RECTOR, INFORMA QUE SE CONVERSÓ CON LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, ACORDANDO QUE LOS DOCENTES QUE ESTÁN APOYANDO SERÁN LLAMADOS PARA COLABORAR EN ESTE PROCESO Y POR EL TRABAJO SE LES DEBE BONIFICAR. POR LO QUE SE PROPONE 800 SOLES.
EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, INFORMA QUE HAY ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN QUE SE ESTÁN FINANCIANDO CON RECURSOS PERSONALES, COMO POR EJEMPLO LOS ANILLADOS, INSUMOS, REFRIGERIOS, POR ELLO SE PIDE UN MONTO CON CUENTAS A RENDIR.
EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ ATENDER A LA COMISIÓN DE ACUERDO A SUS REQUERIMIENTOS, AFECTANDO AL PIA.
PIDE QUE CUANDO SE REÚNA TODO EL EQUIPO SE HAGAN LOS PEDIDOS CON ANTICIPACIÓN Y ESTABLEZCA UN LUGAR ADECUADOS PARA ALMORZAR.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR A LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA ESTABLECER E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA CONVOCATORIA DE PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO: 02 TÉCNICOS EN INFORMÁTICA (CON MANEJO EN OFIMÁTICA) Y 07 DOCENTES (UNO POR CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD), QUE LABORARÁN A PARTIR DEL 17.06.2016 AL 20.06.2016 A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, DE 08:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 08:00 P.M. EN LA SISTEMATIZACIÓN DE LOS 55 INDICADORES DE CALIDAD, EN FORMA FÍSICA Y DIGITAL, PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 078-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 16.06.2016.

OTORGAR AL PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO ANTES REFERIDO LA BONIFICACIÓN ESPECIAL EQUIVALENTE A S/ 800.00 (OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES). ENCARGÁNDOSE A LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INFORMAR LOS DATOS DEL REFERIDO PERSONAL PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

- **APROBACIÓN DE INFORME FINAL DEL CONCURSO DE ADMISIÓN, PRE Y POSGRADO 2015-I**
OFICIO N° 0406-OUA-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2273-2016-VRACD-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE SE TIENE EN DESPACHO EL RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN.
CONSULTA AL PAST VICERRECTOR ACADÉMICO SI TIENE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LAS VACANTES Y SI ESTAN ADJUNTADAS AL EXPEDIENTE.
EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, SEÑALA QUE FALTAN LAS RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES.
EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE ADJUNTAR AL EXPEDIENTE LAS RESOLUCIONES DE LOS CUADROS DE VACANTES
EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SUGIERE PRECISAR LAS OBSERVACIONES QUE SE HICIERON EN CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE DESARROLLÓ EN EL MISMO EXAMEN DE ADMISIÓN
EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, MANIFIESTA QUE LOS CUADROS DE VACANTES MUCHAS VECES HAN SUFRIDO CAMBIOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO, ENTONCES ESE ACUERDO MODIFICADO NO TIENE RESOLUCIÓN.
EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE NO SE PUEDE SACAR UNA RESOLUCIÓN MANIFESTANDO QUE EL MISMO DÍA DEL EXAMEN DE ADMISIÓN SE HACEN LAS MODIFICATORIAS A LOS CUADROS DE VACANTES.
LA NORMA EXIGE QUE LAS VACANTES DEBEN ESTAR PROGRAMADAS EN EL PROSPECTO, ENTONCES A PARTIR DE LA FECHA NI BIEN SE TRATA LAS VACANTES SE DEBE EVACUAR LAS RESOLUCIONES
EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO MANIFIESTA QUE LAS VACANTES ESTÁN COMO SE PLANTEAN A NIVEL DE LAS FACULTADES, LO QUE REQUIERE LA SUNEDU NO ES EL CUADRO DE VACANTES, SINO RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS INGRESANTES, POR CARRERA Y MODALIDAD DE INGRESO.
SE ESTÁ REGULARIZANDO LA RELACIÓN DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS, DESDE EL 2014-II, QUE SOLO ESTÁ EN ACUERDO, 2015-I, 2015-II, ESTÁ EN SECRETARÍA GENERAL PERO NO SE HA TRATADO.
EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE PARA EFECTOS DE COLABORAR CON EL TRABAJO DE CBC QUE EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO HAGA SEGUIMIENTO A NIVEL DE SECRETARÍA GENERAL SOBRE LA APROBACIÓN DE LOS CUADROS DE INGRESANTES 2014 EN ADELANTE PARA QUE SE INFORME A LA SUNEDU.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME FINAL DEL CONCURSO DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES CORRESPONDIENTE AL 2015-I (PREGRADO Y POSGRADO), FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0406-OUA-UPLA-2016 DE FECHA 25.05.2016 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 2273-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 26.05.2016.

- **APROBACIÓN DE INFORME FINAL DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2016-I**
OFICIO N° 0433-OUA-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2430-2016-VRACD-UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME FINAL DEL CONCURSO DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES CORRESPONDIENTE AL 2016-I (PREGRADO Y POSGRADO), FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0433-OUA-UPLA-2016 DE FECHA 03.06.2016 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 2430-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 06.06.2016, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- INFORME FINAL DEL CONCURSO DE ADMISIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL 2016-I;
- INFORME FINAL DEL CONCURSO DE ADMISIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL 2016-I; E
- INFORME FINAL DEL CONCURSO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE POSGRADO 2016-I.

- **SOBRE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS Y TALLERES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES - FCCSS**
RESOLUCIÓN N° 0302-CF-FCCSS-UPLA-2016
OFICIO N° 0914-2016-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO N° 2514-2016-R-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SUGIERE QUE SE APRUEBE POR TEMA DEL LICENCIAMIENTO. LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, SUGIERE QUE PASE A LA COMISIÓN DEL ALTO NIVEL, YA QUE SE DEBE AJUSTAR A LOS FORMATOS APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 2514-2016-R-UPLA DE FECHA 16.06.2016 Y LA RESOLUCIÓN N° 0302-CF-FCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 13.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA EL CUADRO DE REQUERIMIENTO, PARA EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y TALLERES DE LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL LIMA, A LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA ESTABLECER E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A EFECTOS DE REVISAR Y ANALIZAR EL REQUERIMIENTO DE LA FACULTAD ANTES CITADA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONDICIÓN III PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEBIENDO EMITIR LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

- **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PRESUPUESTO PARA ACONDICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL PABELLÓN B DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**
OFICIO N° 253-2016-OUDC-VRADM-UPLA
INFORME N° 0110-2016-OUPLAN-UPLA
OFICIO N° 0272-2016-VRADM-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE SE DEBE CONFORMAR UNA COMISIÓN, PARA ESTE TEMA.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ACLARA QUE ESTE PABELLÓN SE CONSTRUYÓ POR UNA EMPRESA QUE NUNCA CONCLUYÓ LA OBRA.

HAY JUICIOS PENDIENTES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, PERO SE DEBEN ADOPTAR ACCIONES RÁPIDAS, PORQUE HAY QUEJAS DE LOS ALUMNOS.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE LA COMISIÓN LA CONFORME EL MG. WILLIAMS OLIVERA, LA ESTUDIANTE DE SALUD Y EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL PABELLÓN "B" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN MEDIANTE OFICIO N° 253-2016-OUDC-VRADM-UPLA DE FECHA 20.04.2016, CON EL PRESUPUESTO ASCENDENTE A S/. 188,927 24 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 24/100 SOLES), POR CONTAR CON OPINIÓN FAVORABLE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0110-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 28.04.2016.

CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA INVITACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE ENCARGARÁ DEL ACONDICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL PABELLÓN "B" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MIEMBRO
MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN DE LA UPLA	PRESIDENTE
EST. LUISA INES PUNTE DE LA VEGA JUNORUCO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO
DR. FRANCISCO GODIÑO POMA	JEFE (E) DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	ASESOR TÉCNICO
ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIERREZ PÉREZ	ASESOR JURÍDICO	ASESOR LEGAL

ENCARGAR A LA COMISIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PROPUESTA, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL PABELLÓN "B" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y LA AUTORIZACIÓN DEL DESEMBOLO CORRESPONDIENTE.

SIENDO LAS 12:17 LA DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO SE INCORPORA A LA PRESENTE SESIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA LA INCOMODIDAD DEL CONSEJO UNIVERSITARIO POR SU TARDANZA.

- **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X DENTAL PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLÓGIA**
OFICIO N° 0524-2016-DFCCSS-UPLA
INFORME N° 0122-2016-OUPLAN-UPLA
RESOLUCIÓN N° 0248-CF-FCC.SS.-UPLA-2016
OFICIO N° 0284-2016-VRADM-UPLA
PROVEÍDO N° 2391-2016-R-UPLA

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, PAST VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, INFORMA SE DEBE CONFORMAR UNA COMISIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE LA INTEGREN EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, ALUMNO DE SALUD Y EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, REFIERE QUE SOBRE EQUIPAMIENTO HAY INCONVENIENTES YA QUE MUCHAS VECES EN EL PROCESO DE COTIZACIÓN EVALUACIÓN Y BUENA PRO, LOS COSTOS SE INCREMENTAN, POR ELLO, PIDE QUE SE AUTORICE A LA COMISIÓN LAS MODIFICACIONES NECESARIAS CON TAL DE QUE SE IMPLEMENTE.

EL SEÑOR RECTOR SEÑALA QUE LA COMISIÓN PUEDE HACER LAS MODIFICACIONES PERTINENTES, RESPETANDO EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA ADQUISICIÓN DE DOS (02) EQUIPOS RAYOS X DENTAL PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0248-CF-FCC-SS-UPLA-2016 DE FECHA 05.05.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

APROBAR EL PRESUPUESTO ASCENDENTE A S/. 517,105.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL, CIENTO CINCO CON 00/100 SOLES) PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS (02) EQUIPOS RAYOS X PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, QUE SERÁ AFECTADO AL PRESUPUESTO DE LA OBRA "IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DE RADIOLOGÍA - CLÍNICA ODONTOLÓGICA - SEDE HUANCAYO, INSERTADA EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA 2016, CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ENDEUDAMIENTO O CRÉDITO FINANCIERO, CONFORME SEÑALA EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0122-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 04.05.2016.

CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA INVITACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE PROVEERÁ LOS 02 EQUIPOS RAYOS X DENTAL PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MIEMBRO
MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN DE LA UPLA	PRESIDENTE
EST. LUISA INES PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCO	REPRESENTANTE ESTUDIANTEL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO
DR. FRANCISCO GODIÑO POMA	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO	ASESOR TÉCNICO
ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTÉRREZ PÉREZ	ASESOR JURÍDICO	ASESOR LEGAL

ENCARGAR A LA COMISIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y LA AUTORIZACIÓN DEL DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE.

AUTORIZACIÓN PARA OTORGAMIENTO DE PASAJES Y GASTOS DE ESTADÍA A FAVOR DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALI - COLOMBIA

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD RECUERDA QUE SE APROBÓ UN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE CALI - COLOMBIA, ENTONCES VENDRÁ EL RECTOR DE DICHA UNIVERSIDAD, PARA COORDINAR Y VER INSITU LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

PARA ELLO LA UNIVERSIDAD DEBE CUBRIR LOS GASTOS DE ESTADÍA Y TRANSPORTE EN AVIÓN DE LIMA - HYO Y VICEVERSA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL OTORGAMIENTO DE PASAJES LIMA - HUANCAYO Y VICEVERSA; ASI COMO LOS GASTOS DE ESTADÍA (POR TRES DÍAS) A FAVOR DEL DR. CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI - COLOMBIA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

REESTRUCTURACIÓN DE ESTRUCTURAS CURRICULARES DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA A LA DRA. GLORIA MUÑOZ, QUE EXISTE PREOCUPACIÓN PORQUE HAY DOCUMENTOS PENDIENTES QUE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN NO HA CUMPLIDO, HECHO QUE INCLUSO HACE QUE SE PIENSE NO REPORTAR A LA FACULTAD DE EDUCACIÓN PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD. LA DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO, DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, SEÑALA QUE SE ESTÁ ENTREGANDO EL CURRÍCULO, LO QUE SUCEDE ES QUE LA DIRECTORA DE LAS TRES ESCUELAS PROFESIONALES UNA VEZ TRABAJADO, PRESENTO EL DOCUMENTO A LA DIRECCIÓN DE CALIDAD, SIN QUE HICIERA FIRMAR EL CARGO Y LA SECRETARIA MANIFIESTA QUE NO TIENE EL DOCUMENTO.

MANIFIESTA QUE ANOCHE SE HA TRABAJADO NUEVAMENTE TODO EL EXPEDIENTE.

TAMBIÉN SEÑALA QUE SE HABÍA VUELTO A PRESENTAR UN CURRÍCULO CON ERRORES Y NO CON LAS OBSERVACIONES LEVANTADAS.

MANIFIESTA QUE ES INJUSTO QUERER RETIRAR A LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DEL PROCESO DEL LICENCIAMIENTO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE AYER SE HAN REUNIDO PARA CONSOLIDAR LA DOCUMENTACIÓN, PORQUE HABÍA UNA PROPUESTA DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EL 24 DE JUNIO, AYER SE TRABAJÓ CON LA PARTE DE CURRÍCULO, Y A MUCHOS DE LOS QUE FALTABAN MODIFICAR SE LES LLAMO Y HAN COMENZADO A REGULARIZAR, EN ESA LÍNEA SE VIO LOS PROBLEMAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, POR ELLO SE INVITÓ A LA DIRECTORA DE DEPARTAMENTO, PERO HASTA HOY NO SE HA RECIBIDO NADA, YA QUE SON DOS CURRÍCULOS, INICIAL Y PRIMARIA.

SE DEBE COORDINAR CON LOS ASISTENTES DE LA COMISIÓN CENTRAL.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, REFIERE QUE LOS EXPEDIENTES SUPUESTAMENTE EXTRAVIADOS ESTÁN EN SU DESPACHO PERO CON ERRORES, POR ELLO NO SE ESTÁ CONSIDERANDO PARA EL EMPASTADO

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SUGIERE QUE SE DESIGNE UN RESPONSABLE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PARA COORDINAR DE FORMA DIRECTA Y SUPERAR ESTE IMPASE

INFORMA QUE AYER SE REUNIERON CON LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE POSGRADO DE LAS FACULTADES PARA VIABILIZAR ESTE TEMA, PORQUE SE NECESITA INCLUIR EL PERFIL DEL EGRESADO Y LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS EN LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO.

SE VA A PEDIR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS PROGRAMAS QUE NO ESTÁN FUNCIONANDO.

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SEÑALA QUE LA ESCUELA DE POSGRADO MANEJA TRES DOCUMENTOS: PLAN DE FUNCIONAMIENTO Y CREACIÓN, UNA ESTRUCTURA CURRICULAR Y UN PLAN DE ESTUDIOS CON UN ÍTEM, EL CBC DICE QUE CADA UNO DEBE TENER PLAN DE ESTUDIOS DONDE DEBE INCORPORARSE LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS, Y EL PERFIL DEL GRADUADO, GRADO A OBTENER, PLAN DE ESTUDIOS Y MALLA CURRICULAR.

SEÑALA QUE ES MÁS FÁCIL MODIFICAR EL PLAN DE ESTUDIOS, DONDE SE PUEDE AGREGAR LOS OBJETIVOS, EL PERFIL Y GRADO A OTORGARSE

EL SEÑOR RECTOR, REFIERE QUE SE REFIERE AL OBJETIVO NO DE UNA FACULTAD SINO DE LA UNIVERSIDAD

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, MANIFIESTA QUE EL ESTATUTO FACULTA AL CONSEJO DIRECTIVO SACAR NORMAS, ENTONCES SE VA SACAR UN DOCUMENTO PARA INDICAR COMO ELABORAR LOS PLANES.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SEÑALA QUE HAY ASPECTOS QUE NO COINCIDEN, EL CBC PIDE PLAN DE ESTUDIOS COMO MÍNIMO PARA UNIVERSIDADES NUEVAS, PARA LA UPLA PIDE ESTRUCTURA CURRICULAR.

EL PERFIL NO PUEDE SER ALGO APARTE DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, EN FUNCIÓN A ÉL SE ELABORA EL PLAN DE ESTUDIOS, ENTONCES CUANDO SE HABLA QUE SE QUIERE INSERTAR LOS OBJETIVOS Y EL PERFIL ES EN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE CADA UNA DE LAS MENCIONES, Y NO EN EL PLAN DE ESTUDIOS.

NO SE PUEDE SEPARAR EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR.

EL SEÑOR RECTOR, PIDE CONVOCAR A CONSEJO UNIVERSITARIO PERMANENTE A PARTIR DEL DÍA LUNES EXCLUSIVAMENTE PARA EL TEMA DEL CBC





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SEÑALA QUE NO SE PUEDE MODIFICAR LOS PLANES CURRICULARES, SOLO INSERTAR LOS ÍTEMS QUE FALTAN.

EL SEÑOR RECTOR, INDICA QUE LOS OBJETIVOS Y EL PERFIL SEAN INSERTADOS EN EL PLAN QUE POSGRADO YA LO APROBÓ. LAS DOS RESOLUCIONES SE JUNTAN Y SALE UNA RESOLUCIÓN.

SEÑALA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE SALVAR RESPONSABILIDADES, BASTA QUE UNA UNIDAD NO CUMPLA LA UNIVERSIDAD NO LICENCIA, REFIRIENDO QUE AL DÍA DE HOY VAN DOS SESIONES QUE EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO NO ASISTE.

PLANTEA QUE LA DOCUMENTACIÓN SEA ELEVADA HOY Y SE APRUEBA CON CARGO A REGULARIZAR LO QUE FALTA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SEÑALA QUE TODAS LAS FACULTADES DEBEN REGULARIZAR SUS PROPUESAS MEDIANTE RESOLUCIONES

EL SEÑOR RECTOR, PIDE QUE LAS RESOLUCIONES SEAN APROBADAS CON FECHA DE HOY.

LA ALUMNA SHEYLA GUTIERREZ SULUCHUCO, SEÑALA QUE ES PREOCUPANTE QUE EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO ESTÉ AUSENTE. YA QUE SE ESTÁ RETRASANDO EN EL LICENCIAMIENTO.

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL, INFORMA QUE AYER SE ENVIÓ UN OFICIO AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO POR LA PREOCUPACIÓN DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD, A FIN DE QUE REVISE O VALIDE LA RESOLUCIÓN PROYECTADA POR SU OFICINA SOBRE EL TEMA DE RECONOCIMIENTO DE GRADOS.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE CON LA RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

- **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 258-2016-CF-FI-UPLA**
OFICIO N° 0750-2016-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 2686-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 258-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 09.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL, CON MENCIÓN EN: INGENIERÍA DE TRANSPORTES DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, INCORPORANDO LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL GRUADO Y GRADO ACADÉMICO A OTORGAR.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0956-2014-CU-VRAC DE FECHA 20.08.2014.

- **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 122-16/CF-FECH-UPLA**
OFICIO N° 563-16/D-FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 2692-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 122-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 08.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, CON MENCIÓN EN: DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, INCORPORANDO LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL GRUADO Y GRADO ACADÉMICO A OTORGAR.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0645-2015-CU-VRAC DE FECHA 24.06.2015.

- **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 123-16/CF-FECH-UPLA**
OFICIO N° 564-16/D-FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 2693-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 123-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 08.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, CON MENCIÓN EN: GERENCIA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, INCORPORANDO LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL GRUADO Y GRADO ACADÉMICO A OTORGAR.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0027-2015-CU-VRAC DE FECHA 05.01.2015.

- **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 124-16/CF-FECH-UPLA**
OFICIO N° 565-16/D-FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 2694-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 124-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 08.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, CON MENCIÓN EN: DOCENCIA MÉDICA E INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, INCORPORANDO LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL GRUADO Y GRADO ACADÉMICO A OTORGAR.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0030-2015-CU-VRAC DE FECHA 05.01.2015.

- **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0218-CF-FMH-UPLA/2016**
OFICIO N° 0552/2016-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 2701-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0218-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 07.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN MEDICINA, CON MENCIÓN EN: GERENCIA HOSPITALARIA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, INCORPORANDO LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL GRUADO Y GRADO ACADÉMICO A OTORGAR.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1020-2014-CU-VRAC DE FECHA 29.08.2014.

- **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0220-CF-FMH-UPLA/2016**
OFICIO N° 0553/2016-DFMH-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0220-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 07.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN MEDICINA HUMANA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, INCORPORANDO LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL GRUADO Y GRADO ACADÉMICO A OTORGAR.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0957-2014-CU-VRAC DE FECHA 20.08.2014.

- **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0221-CF-FMH-UPLA/2016**





OFICIO N° 0554/2016-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 2704-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0221-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 07.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN MEDICINA, CON MENCIÓN EN: EPIDEMIOLOGÍA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, INCORPORANDO LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL GRADUADO Y GRADO ACADÉMICO A OTORGAR.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0955-2014-CU-VRAC DE FECHA 20.08.2014.

- **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0222-CF-FMH-UPLA/2016**
OFICIO N° 0555/2016-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 2702-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0222-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 07.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, INCORPORANDO LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL GRADUADO Y GRADO ACADÉMICO A OTORGAR.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0925-2015-CU-VRAC DE FECHA 01.09.2015.

- **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0223-CF-FMH-UPLA/2016**
OFICIO N° 0556/2016-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 2703-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0223-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 07.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN MEDICINA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, INCORPORANDO LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL GRADUADO Y GRADO ACADÉMICO A OTORGAR.

- **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 219-2016-CF-FD-UPLA**
OFICIO N° 0903-2016-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 2688-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0219-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 07.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIÓN EN: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, INCORPORANDO LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL GRADUADO Y GRADO ACADÉMICO A OTORGAR.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1018-2014-CU-VRAC DE FECHA 29.08.2014

- **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 220-2016-CF-FD-UPLA**
OFICIO N° 0904-2016-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 2690-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0220-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 07.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIÓN EN: CIENCIAS PENALES DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, INCORPORANDO LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL GRADUADO Y GRADO ACADÉMICO A OTORGAR.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1019-2014-CU-VRAC DE FECHA 29.08.2014.

- **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 221-2016-CF-FD-UPLA**
OFICIO N° 0905-2016-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 2689-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0221-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 07.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIÓN EN: DERECHO PROCESAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, INCORPORANDO LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL GRADUADO Y GRADO ACADÉMICO A OTORGAR.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1017-2014-CU-VRAC DE FECHA 29.08.2014.

- **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 222-2016-CF-FD-UPLA**
OFICIO N° 0906-2016-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 2691-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0222-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 07.06.2016, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, INCORPORANDO LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS, EL PERFIL DEL GRADUADO Y GRADO ACADÉMICO A OTORGAR.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0644-2015-CU-VRAC DE FECHA 24.06.2015.

- **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0301-CF-FCCSS-UPLA-2016 – REESTRUCTURACIÓN DE ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD, MENCIÓN GESTIÓN EN SERVICIOS DE SALUD**
OFICIO N° 0913-2016-DFCCSS-UPLA
PROVECHO N° 2687-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0301-CF-FCC.SS-UPLA-2016 DE FECHA 13.06.2016, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD, CON MENCIÓN EN: GESTIÓN EN SERVICIOS





DE SALUD, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, INCORPORANDO LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS, EL PERFIL DEL GRUADO Y GRADO ACADÉMICO A OTORGAR.
DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1179-2014-CU-VRAC DE FECHA 27.10.2014

- **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0301-CF-FCCSS-UPLA-2016 – REESTRUCTURACIÓN DE ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD, MENCIÓN SALUD PÚBLICA**
OFICIO N° 0913-2016-DFCCSS-UPLA
PROVECHO N° 2687-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0301-CF-FCC.SS-UPLA-2016 DE FECHA 13.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD, CON MENCIÓN EN: SALUD PÚBLICA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, INCORPORANDO LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS, EL PERFIL DEL GRUADO Y GRADO ACADÉMICO A OTORGAR.
DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1180-2014-CU-VRAC DE FECHA 27.10.2014.

- **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0301-CF-FCCSS-UPLA-2016 – REESTRUCTURACIÓN DE ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ESTOMATOLOGÍA**
OFICIO N° 0913-2016-DFCCSS-UPLA
PROVECHO N° 2687-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0301-CF-FCC.SS-UPLA-2016 DE FECHA 13.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ESTOMATOLOGÍA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0077/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 26.01.2016, INCORPORANDO LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS, EL PERFIL DEL GRUADO Y GRADO ACADÉMICO A OTORGAR.

- **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0301-CF-FCCSS-UPLA-2016 – REESTRUCTURACIÓN DE ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA MENCIÓN: PREVENCIÓN A INTERVENCIÓN EN NIÑOS Y ADOLESCENTES**
OFICIO N° 0913-2016-DFCCSS-UPLA
PROVECHO N° 2687-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0301-CF-FCC.SS-UPLA-2016 DE FECHA 13.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA, CON MENCIÓN EN: PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0075/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 26.01.2016, INCORPORANDO LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS, EL PERFIL DEL GRUADO Y GRADO ACADÉMICO A OTORGAR.

DECLARACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIONES PERMANENTES

EL SEÑOR RECTOR PIDE AL PLENO DECLARARSE EN SESIONES PERMANENTES A FIN DE TRATAR LOS TEMAS DEL LICENCIAMIENTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN SESIONES EXTRAORDINARIAS PERMANENTES (DEL LUNES 20 AL VIERNES 24.06.2016) A HORAS 09:00 A.M. EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ 231, 4TO PISO, A FIN DE TRATAR LO REFERIDO A LA IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

- **DESIGNACIÓN DE ASESOR LEGAL DEL RECTORADO**

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, PIDE AL PLENO QUE LE PERMITA CONTAR CON EL RESPALDO LEGAL DEL DR. LUIS POMA LAGOS Y EL ASESORAMIENTO DEL DR. JULIO MATOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AMPLIAR LA DESIGNACIÓN DEL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, COMO ASESOR LEGAL EXTERNO DEL DESPACHO DEL RECTORADO EN LOS PROCESOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, CIVIL Y PENAL; A FIN QUE EN SALVAGUARDA DE LOS INTERESES Y EL PATRIMONIO DEL RECTORADO DEFIENDA EN LOS ASUNTOS QUE SE GENEREN EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEL 01.08.2016 AL 31.12.2016.

APROBAR EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA EN LA SUMA DE S/. 3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES) MENSUALES A FAVOR DEL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DEBIDO A LA RECARGADA LABOR QUE SE VIENE PRESTANDO A LA ALTA DIRECCIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO; ASIMISMO EL DOCENTE ANTES CITADO DEBERÁ BRINDAR ASESORAMIENTO LEGAL DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, CIVIL Y PENAL EN LOS ASUNTOS QUE SE GENEREN EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL RECTORADO Y REALIZAR EL MONITOREO DE SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS JUDICIALES QUE AFRONTA LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA Y BRINDAR ATENCIÓN A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y METAS TRAZADAS PO EL DESPACHO RECTORAL.

- 2.2. **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14.04.2016, SOBRE APELACIÓN INTERPUESTA POR EL ESTUDIANTE MARRO SEDANO EDWIN CONTRA RESOLUCIÓN N° 0527-CF-FCCAA-UPLA-2015 DE FECHA 02.09.2015.**

RESOLUCIÓN N° 0051-CF-FCC.SS.UPLA.2016
OFICIO MÚLTIPLE N° 0198-SG/UPLA-2016
OFICIO N° 256-2016-VRAC-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL ESTUDIANTE EDWIN PAULO MARRO SEDANO, ALUMNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° A517411, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0527-CF-FCC.SS-UPLA-2015 DE FECHA 02.09.2015 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; EN MÉRITO AL OFICIO N° 256-2016-VRAC-UPLA DE FECHA 19.05.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

RATIFICAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RESOLUCIÓN N° 0527-CF-FCC.SS-UPLA-2015 DE FECHA 02.09.2015 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



- 2.3. **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17.05.2016, SOBRE RECONOCIMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU).**

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE SE DEBE COMUNICAR AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y AL ASESOR LEGAL QUE CUMPLA CON EL ENCARGO DE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN A EFECTOS DE CONTAR CON EL INFORME DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, Y EL ASESOR JURÍDICO.

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

- 3.1. **PARTICIPACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE EN ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS POR EL TRIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**

ACUERDO: YA FUE TRATADO EN SESIÓN ANTERIOR.

- 3.2. **PROYECTOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, Y RESPONSABILIDAD SOCIAL REFERIDOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD VI.**

ACUERDO: YA FUE TRATADO EN SESIÓN ANTERIOR.

- 3.3. **INFORME LEGAL SOBRE BUENA PRO A EMPRESA CORPORACIÓN SOL LATINO S.A.C. PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA.**
OFICIO MÚLTIPLE N° 0207-SG/UPLA-2016
OFICIO N° 739-2016-AJ-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SUGIERE DEVOLVER EL DOCUMENTO AL MG. JAIME ORTIZ PARA QUE COORDINE CON EL DR. CASIO TORRES Y EL PAST DECANO DE INGENIERÍA Y VEAN ESE TEMA. EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, MANIFIESTA QUE SI EL PRIMERO NO CUMPLE QUE PASE AL SEGUNDO. EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE NO ES POTESTAD DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 739-2016-AJ-UPLA DE FECHA 25.05.2016 DEL ASESOR JURÍDICO, Y EL OFICIO MÚLTIPLE N° 0207-SG/UPLA-2016 DE FECHA 14.04.2016, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO UNIVERSITARIO, ENTRE OTROS, OTORGA LA BUENA PRO A LA EMPRESA CORPORACIÓN SOL LATINO S.A.C. PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA, AL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A EFECTOS QUE SE SIRVA COORDINAR CON LA COMISIÓN ENCARGADA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN REFERENCIA, RESPECTO AL INFORME DEL ASESOR JURÍDICO MEDIANTE OFICIO ANTES REFERIDO, EN EL SENTIDO QUE LA EMPRESA CORPORACIÓN SOL LATINO S.A.C. SE ENCUENTRA ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT) CON SUSPENSIÓN TEMPORAL, HECHO QUE IMPOSIBILITA LA ELABORACIÓN DE CONTRATO; DEBIENDO PROPONER LAS MEDIDAS A ADOPTARSE, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

- 3.4. **INFORME LEGAL SOBRE BUENA PRO A EMPRESA CORPORACIÓN SOL LATINO S.A.C. PARA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.**
OFICIO MÚLTIPLE N° 0208-SG/UPLA-2016
OFICIO N° 742-2016-AJ-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 742-2016-AJ-UPLA DE FECHA 25.05.2016 DEL ASESOR JURÍDICO, Y EL OFICIO MÚLTIPLE N° 0208-SG/UPLA-2016 DE FECHA 14.04.2016, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO UNIVERSITARIO, ENTRE OTROS, OTORGA LA BUENA PRO A LA EMPRESA CORPORACIÓN SOL LATINO S.A.C. PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA; AL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A EFECTOS QUE SE SIRVA COORDINAR CON LA COMISIÓN ENCARGADA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN REFERENCIA, RESPECTO AL INFORME DEL ASESOR JURÍDICO MEDIANTE OFICIO ANTES REFERIDO, EN EL SENTIDO QUE LA EMPRESA CORPORACIÓN SOL LATINO S.A.C. SE ENCUENTRA ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT) CON SUSPENSIÓN TEMPORAL, HECHO QUE IMPOSIBILITA LA ELABORACIÓN DE CONTRATO; DEBIENDO PROPONER LAS MEDIDAS A ADOPTARSE, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

4.1. VICERRECTORADO ACADÉMICO

- 4.1.1. **AUSPICIO ACADÉMICO A 8VO CONGRESO MUNDIAL DE JUVENTUDES CIENTÍFICAS.**
OFICIO MÚLTIPLE N° 0303-SG/UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2286-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL AUSPICIO ACADÉMICO, SÓLO CON EL USO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA EL 8VO CONGRESO MUNDIAL DE JUVENTUDES CIENTÍFICAS, ORGANIZADA POR LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS, A REALIZARSE DEL 15 AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2016 EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ, EN MÉRITO AL PROVEÍDO N° 2286-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 26.05.2016.

- 4.1.2. **PROPUESTA DE DOCENTES ORDINARIOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE – CAFEE.**
OFICIO N° 273-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AMPLIAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, EL PERIODO DE DESIGNACIÓN DEL DR. SEVERO CALDERÓN SAMANIEGO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, Y DR. OSCAR LUCIO NINAMANGO SOLIS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, COMO MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE – CAFEE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEL 11.02.2016 AL 16.06.2016





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



DESIGNAR COMO MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE – CAFEE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO, DEL 17.06.2016 AL 16.06.2017, A LOS DOCENTES ORDINARIOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

DR. RIGOBERTO RICARDI HURTADO	DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	PRESIDENTE
ING. ROSA QUISPE ROJAS	DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO

DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBAN LA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 20% DE SU REMUNERACIÓN BÁSICA, DEL 17.06.2016 AL 16.06.2017, CONFORME DISPONE EL ARTÍCULO 8° DEL NUEVO REGLAMENTO DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SIEMPRE Y CUANDO NO PERCIBAN OTRA BONIFICACIÓN AL CARGO DE MAYOR SIGNIFICACIÓN ECONÓMICA.

4.1.3. INFORME FINAL DEL CONCURSO DE ADMISIÓN EN PRE Y POSGRADO 2015-I

ACUERDO: YA FUE APROBADO EN EL PUNTO 2.1 DE LA AGENDA ESPECÍFICA.

4.2. VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO:

4.2.1. RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.05.2016, SOBRE PROPUESTA DE INCREMENTO PORCENTUAL DE PENSIONES DE ENSEÑANZA PARA INGRESANTES A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II.

OFICIO MÚLTIPLE N° 0208-SG/UPLA-2016
OFICIO N° 742-2016-AJ-UPLA

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, PAS VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, EXPLICA QUE EN SESIÓN ANTERIOR SE APROBÓ ESTO, PERO POR ERROR MATERIAL SE CONSIDERÓ QUE EL CÁLCULO DE LOS INCREMENTOS ERAN EN BASE AL 2015-II, DEBIENDO SER 2016-I

RECTIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.05.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0298-SG/UPLA-2016 DE FECHA 04.05.2016, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN, LA ACTUALIZACIÓN DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES: SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0308-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 01.06.2016, DEBIENDO QUEDAR CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

ACTUALIZACIÓN DEL VALOR REAL DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA PARA LOS INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II Y SIGUIENTES PROCESOS DE ADMISIÓN:

La actualización del valor real de las pensiones de enseñanza establecido como Política Institucional a partir del Semestre Académico 2016-II que en su aplicación tendrá carácter permanente y acumulativo para los siguientes procesos de admisión y sólo para ingresantes; se materializará como incrementos del 10% para aquellas personas correspondientes a las escalas bajas, del 8% para las escalas intermedias y del 6% para las escalas altas respectivamente por cada semestre académico.

La escala segmentada de pensiones por Facultades y Escuelas Profesionales es la siguiente:

ESCALA	SÍMBOLO	INCREMENTO (%)	CRITERIO
ALTA	(A)	6%	Mayor a 399
MEDIA	(M)	8%	Entre 300 y 399
BAJA	(B)	10%	Menores a 300

SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES LA MERCED, SATIPO Y AYACUCHO MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL

FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	2016-I PENSIÓN BASE	ESCALA	PENSIONES PARTIR DEL 2016-II		NUEVA PENSIÓN S/.
				VAR %	VAR (ABSOLUTO)	
CIENCIAS DE LA SALUD	OBSTETRICIA	S/ 380	(M)	8%	29	389
	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	S/ 370	(M)	8%	30	400
	PSICOLOGÍA	S/ 380	(M)	8%	30	410
	ENFERMERÍA	S/ 320	(M)	8%	28	348
	TECNOLOGÍA MÉDICA	S/ 370	(M)	8%	30	400
	NUTRICIÓN HUMANA	S/ 370	(M)	8%	30	400
	ODONTOLOGÍA	S/ 470	(A)	8%	28	498
	OPTOMETRÍA	S/ 370	(M)	8%	30	400
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	FARMACIA Y BIOCQUÍMICA	S/ 380	(M)	8%	29	389
	DERECHO	S/ 370	(M)	8%	30	400
INGENIERÍA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	S/ 370	(M)	8%	30	400
	INGENIERÍA CIVIL	S/ 400	(A)	6%	24	424
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	S/ 330	(M)	8%	28	378
	ARQUITECTURA	S/ 370	(M)	8%	30	400
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	S/ 300	(M)	8%	24	324
	CONTABILIDAD Y FINANZAS	S/ 300	(M)	8%	24	324
	MEDICINA HUMANA	S/ 1500	(A)	6%	90	1590
EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	S/ 250	(B)	10%	25	275

SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES LA MERCED, SATIPO, AYACUCHO, Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL

MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL

FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	PENSIÓN BASE	ESCALA	PENSIONES PARTIR DEL 2016-II		NUEVA PENSIÓN S/.
				VAR %	VAR (ABSOLUTO)	
CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	S/ 230	(B)	10%	23	253
	INGENIERÍA	S/ 230	(B)	10%	23	253
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	S/ 230	(B)	10%	23	253
	CONTABILIDAD Y FINANZAS	S/ 230	(B)	10%	23	253
	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DERECHO	S/ 230	(B)	10%	23





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA	INICIAL	S/. 230	(B)	10%	23	253
FILIAL LIMA							
MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL							
FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL			ESCALA	PENSIONES PARTIR DEL 2016-I		NUEVA PENSIÓN
					VAR %	VAR (ABSOLUTO)	S/.
CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	S/. 450		(A)	6%	27	477
	ENFERMERÍA	S/. 450		(A)	6%	27	477
	ODONTOLOGÍA	S/. 600		(A)	6%	36	636
	OPTOMETRÍA	S/. 450		(A)	6%	27	477
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DERECHO	S/. 450		(A)	6%	27	477
INGENIERÍA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	S/. 400		(A)	6%	24	424
	INGENIERÍA CIVIL	S/. 430		(A)	6%	26	456
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	S/. 400		(A)	6%	24	424
	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	S/. 350		(A)	6%	21	371
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	CONTABILIDAD Y FINANZAS	S/. 350		(B)	8%	28	378
	EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	S/. 300		(B)	8%	24	324

FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL			ESCALA	PENSIONES PARTIR DEL 2016-II		NUEVA PENSIÓN
					VAR %	VAR (ABSOLUTO)	S/.
CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	S/. 270		(B)	10%	27	297
	INGENIERÍA						
INGENIERÍA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	S/. 270		(B)	10%	27	297
	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	S/. 270		(B)	10%	27	297
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	CONTABILIDAD Y FINANZAS	S/. 270		(B)	10%	27	297
	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	S/. 270		(B)	10%	27	297
EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	S/. 270		(B)	10%	27	297

La vigencia de esta nueva escala de pensiones de enseñanza tiene carácter permanente y acumulativo, cuyo cálculo tiene como base la escala vigente en el semestre académico 2016-I, salvo evaluación sobre su continuidad por el Órgano de Gobierno correspondiente.

DEJAR SUBSISTENTES LOS DEMÁS EXTREMOS DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.05.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0298-SG/UPLA-2016 DE FECHA 04.05.2016.

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORMA PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.05.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0298-SG/UPLA-2016 DE FECHA 04.05.2016

4.2.2. INFORME FINAL SOBRE EJECUCIÓN DE OBRA COBERTURA CON ESTRUCTURA METÁLICA Y POLICARBONATO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
INFORME N° 006-2016-VRADM-UPLA
PROVEÍDO N° 2174-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME FINAL PARA LA COBERTURA CON ESTRUCTURA METÁLICA Y POLICARBONATO E=6MM PARA EL CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS - UPLA (TRAMO DERECHO - CIENCIAS DE LA SALUD), PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DEL PROYECTO EN REFERENCIA, MEDIANTE INFORME N° 006-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 23.05.2016 MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE LA COMISIÓN PROCEDIÓ CON LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

EMPRESA 1	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DEPAL S.A.C.
RUC	20568394010
DIRECCIÓN	JR NEPTUNO 186 -OPTO 401 SAN CARLOS -HUANCAYO
REPRESENTANTE	JHON DELGADILLO PALOMINO
EMPRESA 2	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SABERMAN S.A.C.
RUC	20568330661
DIRECCIÓN	JR PANAMA 710 - HUANCAYO
REPRESENTANTE	DEYSI OREJON SANTOS
EMPRESA 3	CONSULTORA E INMOBILIARIA OLPA SRL
RUC	20568302078
DIRECCIÓN	JR ALEJANDRO DELUSTIA 1385 - EL TAMBO - HUANCAYO
REPRESENTANTE	EDITH QUISURUCCO ROJAS
EMPRESA 4	CONSTRUCTORA STAR VISIÓN C&J CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C.
RUC	2080068808
DIRECCIÓN	AV HUANCAVELICA 636 -HUANCAYO
REPRESENTANTE	CARLOS ERNESTO UNOCC DÁVILA
EMPRESA 5	ROY RAFAEL BASURTO
RUC	16167097352
DIRECCIÓN	JOSE OLAYA 62 - CHILCA
REPRESENTANTE	
EMPRESA 6	CONSTRUCTORA E INVERSIONES SIERRAVERDE S.A.C.
RUC	20568003102
DIRECCIÓN	JR 28 DE JULIO 848 - CHILCA
REPRESENTANTE	JAVIER HUAMANCAJA MEZAS

QUE, LUEGO DE LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE SE ACORDÓ PROPONER SE OTORQUE LA BUENA PRO A LA EMPRESA STAR VISIÓN C&J CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C.

OTORGAR LA BUENA PRO A LA EMPRESA STAR VISIÓN C&J CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C., REPRESENTADA POR EL SR. CARLOS ERNESTO UNOCC DÁVILA, PARA LA COBERTURA CON ESTRUCTURA METÁLICA Y POLICARBONATO E=6MM PARA EL CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS - UPLA (TRAMO DERECHO - CIENCIAS DE LA SALUD), CON LA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/. 448,800.80 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS CON 80/100 SOLES) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, EN MÉRITO AL INFORME APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN, EL DESEMBOLO ECONÓMICO POR EL MONTO DE S/. 448,800.80 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS CON 80/100 SOLES), A FIN DE CONTRATAR A LA EMPRESA STAR VISIÓN





C&J CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C., PARA LA COBERTURA CON ESTRUCTURA METÁLICA Y POLICARBONATO E=6MM PARA EL CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS - UPLA (TRAMO DERECHO - CIENCIAS DE LA SALUD).

ENCARGAR AL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA STAR VISIÓN C&J CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C., PARA LA COBERTURA CON ESTRUCTURA METÁLICA Y POLICARBONATO E=6MM PARA EL CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS - UPLA (TRAMO DERECHO - CIENCIAS DE LA SALUD).

4.2.3. INFORME FINAL SOBRE EJECUCIÓN DE OBRA COBERTURA Y CIELORASO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - CONCEPCIÓN.

INFORME N° 005-2016-VRADM-UPLA
PROVEÍDO N° 2174-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME FINAL PARA EL MANTENIMIENTO DE COBERTURA Y CIELORASO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - CONCEPCIÓN, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DEL PROYECTO EN REFERENCIA, MEDIANTE INFORME N° 005-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 23.05.2016 MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE LA COMISIÓN PROCEDIÓ CON LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

EMPRESA 1	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DEPAL S.A.C.
RUC	20568394616
DIRECCIÓN	JR NEPTUNO 188 - DPTO 401 SAN CARLOS - HUANCAYO
REPRESENTANTE	JHON DELGADILLO PALOMINO
EMPRESA 2	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SABERMAN S.A.C.
RUC	20568330861
DIRECCIÓN	JR PANAMA 710 - HUANCAYO
REPRESENTANTE	DEYSI OREJON SANTOS
EMPRESA 3	CONSULTORA E INMOBILIARIA OLPA SRL
RUC	20569020078
DIRECCIÓN	JR ALEJANDRO DEUSTUA 1365 - EL TAMBO - HUANCAYO
REPRESENTANTE	EDITH QUISURUCO ROJAS
EMPRESA 4	CONSTRUCTORA STAR VISIÓN C&J CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C.
RUC	20560088808
DIRECCIÓN	AV HUANCAMELCA 936 - HUANCAYO
REPRESENTANTE	CARLOS ERNESTO UNOCC DÁVILA
EMPRESA 5	ROY RAFAEL BASURTO
PERSONA NATURAL	
RUC	10107097352
DIRECCIÓN	JOSE OLAYA 62 - CHILCA
REPRESENTANTE	
EMPRESA 6	SAN PEDRO CIVILES Y MINEROS EIRL
RUC	20573808914
DIRECCIÓN	JR 03 DE OCTUBRE 165 - CHILCA
REPRESENTANTE	HOSMEL HILARIO FARFAN
EMPRESA 7	CONSTRUCTORA CONSULTORA A&S ROMERO SAC
RUC	20568056825
DIRECCIÓN	CALLE 11 LOS CEDROS DPTO 401 - EL AGUSTINO UPLA
REPRESENTANTE	JUAN CARLOS ROMERO PACHECO

QUE, LUEGO DE LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE SE ACORDÓ PROPONER SE OTORQUE LA BUENA PRO AL SR. ROY RAFAEL BASURTO.

OTORGAR LA BUENA PRO AL SEÑOR ROY RAFAEL BASURTO PARA EL MANTENIMIENTO DE COBERTURA Y CIELORASO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - CONCEPCIÓN, CON LA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/ 121,800.00 (CIENTO VIENTIUN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, EN MÉRITO AL INFORME APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN, EL DESEMBOLO ECONÓMICO POR EL MONTO DE S/ 121,800.00 (CIENTO VIENTIUN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), A FIN DE CONTRATAR AL SR. ROY RAFAEL BASURTO, PARA EL MANTENIMIENTO DE COBERTURA Y CIELORASO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - CONCEPCIÓN.

ENCARGAR AL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON EL SR. ROY RAFAEL BASURTO, PARA EL MANTENIMIENTO DE COBERTURA Y CIELORASO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - CONCEPCIÓN.

4.2.4. INFORME FINAL SOBRE EJECUCIÓN DE OBRA HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y SEMBRADO DE GRASS PARA LAS FACULTADES DE INGENIERÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES - CHORRILLOS.

INFORME N° 004-2016-VRADM-UPLA
PROVEÍDO N° 2172-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME FINAL PARA LA HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y SEMBRADO DE GRASS (FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES - FACULTAD DE INGENIERÍA) - CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DEL PROYECTO EN REFERENCIA, MEDIANTE INFORME N° 004-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 23.05.2016 MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE LA COMISIÓN PROCEDIÓ CON LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

EMPRESA 1	CONSULTORA E INMOBILIARIA OLPA SRL
RUC	20569020078
DIRECCIÓN	JR ALEJANDRO DEUSTUA 1365 - EL TAMBO - HUANCAYO
REPRESENTANTE	EDITH QUISURUCO ROJAS
EMPRESA 2	ABC CONTRATISTAS EIRL
RUC	20560365183
DIRECCIÓN	JR LIMA N° 400 - HUANCAMELCA
REPRESENTANTE	ALFREDO BENDEZU CASTAÑEDA
EMPRESA 3	EDIFKA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA
RUC	2048704990
DIRECCIÓN	JR GRAU N° 547 - CONCEPCIÓN
REPRESENTANTE	NATALY PONCE PORRAS
EMPRESA 4	ROADS INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.
RUC	20573918551
DIRECCIÓN	JR JOSE MARIA ARGUEDAS - EL TAMBO - HUANCAYO
REPRESENTANTE	DAYANA ASTULLA SUAREZ
EMPRESA 5	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DEPAL S.A.C.
RUC	20568394616





DIRECCIÓN REPRESENTANTE: JR NEPTUNO 186 - OFITO 401 SAN CARLOS - HUANCAYO
JHON DELGADILLO PALOMINO

QUE, LUEGO DE LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE SE ACORDÓ PROPONER SE OTORGUE LA BUENA PRO A LA EMPRESA ABC CONTRATISTAS EIRL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

OTORGAR LA BUENA PRO A LA EMPRESA ABC CONTRATISTAS EIRL PARA LA HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y SEMBRADO DE GRASS (FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FACULTAD DE INGENIERÍA) – CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS, CON LA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/. 420,849.51 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 51/100 SOLES) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, EN MÉRITO AL INFORME APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN, EL DESEMBOLSO ECONÓMICO POR EL MONTO S/. 420,849.51 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 51/100 SOLES), A FIN DE CONTRATAR A LA EMPRESA ABC CONTRATISTAS EIRL PARA LA HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y SEMBRADO DE GRASS (FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FACULTAD DE INGENIERÍA) – CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS.

ENCARGAR AL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ABC CONTRATISTAS EIRL PARA LA HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y SEMBRADO DE GRASS (FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FACULTAD DE INGENIERÍA) – CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS.

4.2.5. INFORME FINAL SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

OFICIO N° 0317-2016-VRADM-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME FINAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DEL PROYECTO EN REFERENCIA, MEDIANTE OFICIO N° 0317-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 03.06.2016 MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE LA COMISIÓN PROCEDIÓ CON LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

N°	EMPRESAS Y/O PERSONAS NATURALES	MONTO S/	DESCRIPCIÓN
01	QBA SAC	NO CORRESPONDE A LA COTIZACIÓN SOLICITADA	
02	MILKA ROJAS SANCHEZ	157,750.00	OTROS SERVICIOS Y 30 EQUIPOS DE CÓMPUTO
03	REDES EIRL	154,200.00	OTROS SERVICIOS Y 30 EQUIPOS DE CÓMPUTO
04	FOX EVOLUTION SCRL	161,160.00	OTROS SERVICIOS Y 30 EQUIPOS DE CÓMPUTO

QUE, LUEGO DE LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE SE ACORDÓ PROPONER SE OTORGUE LA BUENA PRO A LA EMPRESA FOX EVOLUTION SCRL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN REFERENCIA.

OTORGAR LA BUENA PRO A LA EMPRESA FOX EVOLUTION SCRL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO DE CÓMPUTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CON LA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/. 161,160.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 SOLES) INCLUIDO IGV, EN MÉRITO AL INFORME Y DESCRIPCIÓN APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN, EL DESEMBOLSO ECONÓMICO POR EL MONTO DE S/. 161,160.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 SOLES), A FIN DE CONTRATAR A LA EMPRESA FOX EVOLUTION SCRL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO DE CÓMPUTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

ENCARGAR AL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA FOX EVOLUTION SCRL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO DE CÓMPUTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CONFORME A LA DESCRIPCIÓN SEÑALADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.

PRECISAR QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO DE CÓMPUTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, FORMA PARTE DE LA ACTIVIDAD "IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS Y MUEBLES PARA LOS PABELLONES DE AULAS TIPO AUDITORIUM DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – CHORRILLOS", APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07.08.2014, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0571-SG/UPLA-2014 DE FECHA 08.08.2014.

4.2.6. ACTA DE CONCILIACIÓN ENTRE EL CONSORCIO ABZ Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

OFICIO N° 0319-2016-VRADM-UPLA

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, PAS VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, INFORME QUE EL ACTA DE CONCILIACIÓN ES CON LA EMPRESA QUE ESTÁ CONSTRUYENDO LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EXPLICA LOS DETALLES DEL ACTA DE CONCILIACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, ACLARA QUE SE ESTÁ APLICANDO UNA PENALIDAD.

EL DR. CASIO TORRES, INFORMA QUE LA COMISIÓN HA VISTO POR CONVENIENTE REUNIRSE CON LA EMPRESA, SU CONTRATO HA TERMINADO, HAN ENTREGADO EL PROYECTO, PERO SE REQUIERE CONCILIAR.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ACTA DE CONCILIACIÓN DE FECHA 01.06.2016 CELEBRADA ENTRE REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, Y EL CONSORCIO ABZ, POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y ADDENDA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – UPLA, PRESENTADA POR EL DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ, PAS VICERRECTOR ADMINISTRATIVO MEDIANTE OFICIO N° 0319-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 03.06.2016, MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

1. APROBAR LA CONCILIACIÓN POR FUERZA MAYOR QUE NO SON ATRIBUIBLES AL CONSORCIO ABZ NI A LA UNIVERSIDAD, ACORDANDO SE APLIQUE UNA PENALIDAD MÁXIMA DE 5% HACIENDO UN TOTAL DE S/. 5,512.61 (CINCO MIL, QUINIENTOS DOCE CON 61/100 SOLES), MONTO QUE SE LE DESCONTARÁ DEL TOTAL DE LA DEUDA QUE SE LE TIENE AL CONSORCIO ABZ.
2. DERIVAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO, LA PRESENTE CONCILIACIÓN PARA SU RATIFICACIÓN Y TRÁMITE RESPECTIVO DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES Y AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO PERSONALES DE LA UPLA, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 639-95-CU DE FECHA 17.03.1995.
3. LA UNIVERSIDAD Y EL CONSORCIO ABZ, RENUNCIAN A INICIAR LAS ACCIONES LEGALES POSTERIORES A ESTE ACUERDO EN CUALQUIER FUERO JUDICIAL DENTRO O FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD DE HUANCAYO, QUEDANDO CONFORMES CON EL ACUERDO SEÑALADO EN EL ÍTEM N° 1, DE LA PRESENTE ACTA.

ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, Y EL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y DEMAS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACTA RATIFICADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

4.2.7. PROYECTO: INTERCONEXIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA – CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS.

OFICIO N° 0320-2016-VRADM-UPLA

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, PAS VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, INFORMA QUE ES PARA EL CABLEADO DEL PABELLÓN NUEVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

SEÑALA QUE SE DEBE CONFORMAR UNA COMISIÓN





EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE LA COMISIÓN LA CONFORME EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y LA ALUMNA DE MEDICINA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO "INTERCONEXIÓN Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA", EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0213-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 31.05.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, Y OFICIO N° 0320-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 03.06.2016.

APROBAR EL PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "INTERCONEXIÓN Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA" ASCENDENTE A S/. 120,714.00 (CIENTO VEINTE MIL, SETECIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES), QUE SERÁ AFECTADO A LA UTILIDAD GENERADA POR LA REALIZACIÓN DE LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN LA REFERIDA FACULTAD, CONFORME SEÑALA EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0142-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 30.05.2016.

CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA INVITACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE ENCARGARÁ DE LA INTERCONEXIÓN Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, QUE ESTARÁ CONFORMADA DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	MIEMBRO
MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE
EST. JOSSELYN MEZA SANTIVANEZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO

ENCARGAR A LA COMISIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE ENCARGARÁ DE LA INTERCONEXIÓN Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y LA AUTORIZACIÓN DEL DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE.

4.2.8. PROYECTO DE EXAMEN MÉDICO PARA INGRESANTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, PAS VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, INFORMA QUE HAY PROYECTOS Y PRESUPUESTOS CON OPINIÓN FAVORABLE DE PLANIFICACIÓN.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, MANIFIESTA QUE EL TEMA DE PRESUPUESTO DEBE SER REVISADO POR CADA MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SUGIERE QUE SE TRATE EN PRÓXIMA SESIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, INFORMA QUE EXISTEN DOS EXPEDIENTES MAS QUE ESTAN PENDIENTES DE SER TRATADOS, QUE SON: INFORME FINAL DE IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS, MUEBLES Y OTROS PARA EL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y EL INFORME FINAL - PRIMERA ETAPA SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL AUDITORIO SÓTANO PABELLON "C" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

EL SEÑOR RECTOR PIDE AL PLENO INCLUIR EN LA AGENDA, LOS PUNTOS REFERIDOS POR EL DR. CASIO TORRES LOPEZ.

EL PLENO APRUEBA LA INCLUSIÓN EN LA AGENDA ESPECÍFICA DE LOS PUNTOS SEÑALADOS POR EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, SIGUIENTES:

4.2.9 INFORME FINAL DE IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS, MUEBLES Y OTROS PARA EL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
OFICIO N° 0329-2016-VRADM-UPLA

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, PAS VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, EXPLICA QUE YA SE CONFORMÓ LA COMISIÓN EN SESIÓN ANTERIOR, ENTONCES SE HA CULMINADO CON LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS POSTORAS, Y SE PIDE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, ASÍ COMO EL DESEMBOLSO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME FINAL DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS, MUEBLES Y OTROS PARA EL NUEVO PABELLÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA - BLOQUE C (AULAS, AULAS DE SIMULACIÓN Y ESCALERAS) - SEGUNDA ETAPA", PRESENTADO POR EL DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ, PAS VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ANTES MENCIONADO, MEDIANTE OFICIO N° 0329-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 09.06.2016 MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE LA COMISIÓN EN REFERENCIA PROCEDIÓ CON LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS SIGUIENTES POSTORES:

COTIZACIÓN N° 000258

N°	EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL	MONTO S/.
1	NOVOCENTRO UNIVERSAL SAC	337,63.00
2	LLALLICO CABALLERO MARIBEL YENY	290,184.00
3	CASAÑA HERRERA SANDRO	324,231.00
4	ELDBRANDO SULLCARAY CUSI	360,342.00

QUE, LUEGO DE LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE SE ACORDÓ PROPONER SE OTORQUE LA BUENA PRO A LA SRTA. MARIBEL YENY LLALLICO CABALLERO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN REFERENCIA.

OTORGAR LA BUENA PRO A LA SRTA. MARIBEL YENY LLALLICO CABALLERO PARA LA "IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS, MUEBLES Y OTROS PARA EL NUEVO PABELLÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA - BLOQUE C (AULAS, AULAS DE SIMULACIÓN Y ESCALERAS) - SEGUNDA ETAPA", CON LA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/ 290,184.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL, CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES) INCLUIDO IGV, EN MÉRITO AL INFORME APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLSO ECONÓMICO EN EL MONTO TOTAL DE S/ 290,184.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL, CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), A FIN DE CONTRATAR A LA SRTA. MARIBEL YENY LLALLICO CABALLERO PARA LA "IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS, MUEBLES Y OTROS PARA EL NUEVO PABELLÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA - BLOQUE C (AULAS, AULAS DE SIMULACIÓN Y ESCALERAS) - SEGUNDA ETAPA".

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA SRTA. MARIBEL YENY LLALLICO CABALLERO PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES.

4.2.10 INFORME FINAL - PRIMERA ETAPA SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL AUDITORIO SOTANO PABELLÓN "C" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OFICIO N° 0330-2016-VRADM-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL AUDITORIO SOTANO - PABELLÓN "C" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD", POR ESTAR CONSIDERADO EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015 DE LA REFERIDA FACULTAD, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0500-CF-FCC.SS.-UPLA-2015 DE FECHA 31.08.2015, Y AL OFICIO N° 0330-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 09.06.2016.

APROBAR EL PRESUPUESTO PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL AUDITORIO SOTANO - PABELLÓN "C" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD" ASCENDENTE A S/. 149,750.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)





QUE SERÁ AFECTADO A LOS RUBROS BIENES DE CAPITAL (S/. 42,750.00), Y BIENES CORRIENTES (S/. 107,000.00) CONFORME SEÑALA EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 01053-2015-OUPLAN-UPLA DE FECHA 21.09.2015.

APROBAR EL INFORME FINAL DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL AUDITORIO SOTANO – PABELLÓN "C" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD", PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ANTES MENCIONADO, MEDIANTE OFICIO N° 0330-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 09.06.2016 MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE LA COMISIÓN EN REFERENCIA PROCEDIÓ CON LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS SIGUIENTES POSTORES:

**ADQUISICIÓN DE 200 BUTACAS
COTIZACIÓN N° 00128**

N°	EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL	PRECIO UNITARIO	MONTO S/.
1	SANDRO ROBERTO CASAÑA HERRERA	740.00	148,000.00
2	ORELLANA ZAMUDIO ROSA HAYDEE	710.00	142,000.00
3	LLALLICO CABALLERO MARIBEL YENY	585.00	84,240.00

QUE, LUEGO DE LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE SE ACORDÓ PROPONER SE OTORQUE LA BUENA PRO A LA SRTA. MARIBEL YENY LLALLICO CABALLERO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN REFERENCIA.

OTORGAR LA BUENA PRO A LA SRTA. MARIBEL YENY LLALLICO CABALLERO PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL AUDITORIO SOTANO – PABELLÓN "C" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD", CON 144 BUTACAS, CON LA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/ 84,240.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES) INCLUIDO IGV, EN MÉRITO AL INFORME APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLO ECONÓMICO EN EL MONTO TOTAL DE S/ 84,240.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES), A FIN DE CONTRATAR A LA SRTA. MARIBEL YENY LLALLICO CABALLERO, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL AUDITORIO SOTANO – PABELLÓN "C" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD", CON 144 BUTACAS.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA SRTA. MARIBEL YENY LLALLICO CABALLERO PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES.

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO

- 5.1. RESOLUCIÓN N° 0130/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 12.04.2016, APROBAR EL INFORME FINAL REFERENTE AL I CURSO TALLER PARA GRADUACIÓN DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD – FILIAL LIMA.**
RESOLUCIÓN N° 0130/2016-CEPG-UPLA
OFICIO N° 0714-DEPG-UPLA/2016
PROVEÍDO N° 2282-2016-VRACD-UPLA

EL DR. ANIBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO ACLARA QUE ESTE TEMA SE PRESENTA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0130/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 12.04.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO APRUEBA EL INFORME FINAL DEL I CURSO TALLER PARA GRADUACIÓN DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD – FILIAL LIMA.

- 5.2. RESOLUCIÓN N° 0131/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 12.04.2016, APROBAR EL CAMBIO DE SECCIÓN DE "A" A LA SECCIÓN "B", A FAVOR DE LA ESTUDIANTE MARÍA DEL CARMEN NUÑEZ CARO DE MENDOZA, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL.**
RESOLUCIÓN N° 0131/2016-CEPG-UPLA
OFICIO N° 0700-DEPG-UPLA/2016
PROVEÍDO N° 2216-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0131/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 12.04.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO APRUEBA EL CAMBIO DE SECCIÓN "A" A LA SECCIÓN "B", A FAVOR DE LA ESTUDIANTE MARÍA DEL CARMEN NUÑEZ CARO DE MENDOZA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° F08300K, ALUMNA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, EN MÉRITO A LA RELACIÓN DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA SECCIÓN "B"; DISPONIÉNDOSE QUE LA ESTUDIANTE ANTES CITADA DEBERÁ ADECUARSE A LAS TASAS EDUCATIVAS ACTUALES.

DISPONER QUE LA ESTUDIANTE MARÍA DEL CARMEN NUÑEZ CARO DE MENDOZA, REALICE EL PAGO POR CONCEPTO DE CAMBIO DE SECCIÓN, LA SUMA DE S/. 88.00 (OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) A FIN DE REGULARIZAR SU SITUACIÓN ACADÉMICA EN LA ESCUELA DE POSGRADO.

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

6.1. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- 6.1.1. RESOLUCIÓN N° 0279-CF-FCC.SS.-UPLA-2016 DE FECHA 18.05.2016, APROBAR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**
RESOLUCIÓN N° 0279-CF-FCC.SS.-UPLA-2016
OFICIO N° 0795-2016-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO N° 2269-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0279-CF-FCC.SS.-UPLA-2016 DE FECHA 18.05.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- ÉTICA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL
- GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
- FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO EN SALUD
- CALIDAD DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES
- GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD
- PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
- FISIOLÓGIA Y PATOLOGÍA DE ALTURA
- NUTRICIÓN Y DESARROLLO HUMANO
- EPIDEMIOLOGÍA DE LAS ENFERMEDADES NO INFECCIOSAS, INFECCIOSAS Y CRÓNICAS
- ETIOLOGÍA, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES NO INFECCIOSAS, INFECCIOSAS Y CRÓNICAS.
- RESISTENCIA BACTERIANA
- ADHERENCIA AL TRATAMIENTO
- BIOSEGURIDAD
- BIOMATERIALES E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA

- ESTUDIOS EPIDEMIOLÓGICOS DE LA SALUD MENTAL EN NIÑOS Y ADOLESCENTES





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario

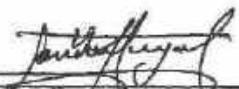



PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED
DECANO (E) DE LA FACULTAD INGENIERÍA


DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ-PACHECO
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y
CIENCIAS HUMANAS.


DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS


MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD


LIC. ADM. JESÚS CÉSAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL
DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

SHEILA SHARMELY GUTIERREZ SULLUCHUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

LUISA INÉS PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


CAMILA SNIOME GARCÍA QUIJANO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA

CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES

JOSSELYN MICHELLE BLANCA MEZA SANTIVÁÑEZ
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA


DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁÑEZ
SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 17.05.2016

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL MARTES 17 DE MAYO DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ

DECANOS DE FACULTADES:

DE MEDICINA HUMANA DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO

DE INGENIERÍA DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, GUTIERREZ SULLUCHUCO SHEYLA SHARMELY

DE INGENIERÍA EST. CAMILA SHIOME GARCÍA QUIJANO

DE MEDICINA HUMANA EST. MEZA SANTIVAÑEZ JOSSELYN MICHELLE BLANCA

DE CIENCIAS DE LA SALUD, EST. LUISA INÉS PUENTE DE LA VEGA JUNORUCO

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO
Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL (E):

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA DE SANTIVAÑEZ

A FIN DE CONTINUAR CON LA SIGUIENTE AGENDA:

1. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**
- 1.1 **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14.04.2016, SOBRE SOLICITUD DE PENSIÓN VITALICIA AL DR. CESAR PAREDES VARGAS.**
- 1.2 **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29.09.2015, SOBRE PROPUESTA DE REGLAMENTO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**
- 1.3 **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11.05.2016, SOBRE RECONOCIMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA.**

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, INFORMA A LA SECRETARIO GENERAL QUE EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA HA SOLICITADO PERMISO Y LLEGARA EN EL TRANSCURRIR DE LA PRESENTE SESIÓN.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE APROBACIÓN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18.04.2015.
APROBADO

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18.04.2016, SIN OBSERVACIONES

(Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with horizontal lines underneath.)





CUESTIONES PREVIAS

1RA. SUSPENSIÓN DE LABORES ACADÉMICAS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS
OFICIO N° 146-2016-CEU-UPLA
PROVEÍDO N° 2103-2016-R-UPLA

LA DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO, SECRETARIA GENERAL (E) DA LECTURA DEL OFICIO N° 146-2016-CEU-UPLA EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE SE DEBE APROBAR LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE CHORRILLOS EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PREGUNTA SI ES SOLO LABOR ACADÉMICA O TAMBIÉN LABOR ADMINISTRATIVA EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CONSULTA SI LA SUSPENSIÓN COMPRENDE TODO HUANCAYO. EL SEÑOR RECTOR, ACLARA QUE ES SOLO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE CHORRILLOS Y ES SOLO LABOR ACADÉMICA, LAS LABORES ADMINISTRATIVAS SON NORMALES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES ACADÉMICAS EL DÍA 24.05.2016 EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE CHORRILLOS CON LA FINALIDAD DE QUE SE LLEVE ACABO LAS ELECCIONES GENERALES DEL RECTOR, VICERRECTOR ACADÉMICO Y VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PERIODO 2016-2021, CONVOCADA POR EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 014-2016-CEU-UPLA DE FECHA 03.05.2016.

2DA. FORMATO PARA REGISTROS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
OFICIO N° 049-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 1202-2016-R-UPLA

LA SECRETARIA GENERAL DA LECTURA AL OFICIO N° 049-2016/D/DUGC-UPLA EL SEÑOR RECTOR, PIDE AL CONSEJO UNIVERSITARIO APROBAR ESTE FORMATO A FIN DE QUE SE INICIE EL TRABAJO. EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE LA ÚNICA FUENTE DE VERIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE TENEMOS SON SOLO LAS RESOLUCIONES, POR OTRO LADO LOS DOCENTES INVESTIGADORES NO ENTREGAN A TIEMPO SUS INVESTIGACIONES Y CONTINUAMENTE SOLICITAN AMPLIACIÓN SIN UNA JUSTIFICACIÓN, SUGIERE QUE SE APRUEBE. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA, QUE COMO PIE DE PAGINA, SE INCLUYA LA PALABRA, UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, HUANCAYO PERÚ.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD APROBAR EL FORMATO PARA REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL MEDIANTE OFICIO N° 049-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 16.05.2016. INSTRUMENTO QUE SERVIRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN IV: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN A SER DESARROLLADAS, EN EL COMPONENTE IV-3- NOMINADO REGISTRO DE DOCUMENTOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

3RA. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19.09.2015, SOBRE PROPUESTA DE REGLAMENTO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

OFICIO N° 049-2015-CEU-UPLA
PROVEÍDO N° 2429-2015-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR YA SE HA DISTRIBUIDO A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, Y PASA A DETALLAR SU CONTENIDO Y CONSULTA A LOS MIEMBROS SI HAY ALGUNA OBSERVACIÓN. EXHORTA AL PLENO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO A TOMAR EN SERIO EL TRABAJO Y SER RESPONSABLE CON EL ENCARGO, AL NO HABERSE LEÍDO ADECUADAMENTE EL REGLAMENTO Y HABIENDO DEMASIADAS OBSERVACIONES SUGIERE DIFERIR QUE SEA TRATADO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL 23.05.2016.

ACUERDO: DIFERIR PARA SER TRATADO EN SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.05.2016.

4TA. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11.05.2016, SOBRE RECONOCIMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU).

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, REFIERE QUE PARA ESTE CASO SE DESIGNO A UNA COMISIÓN QUE ESTUVO INTEGRADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, EL ASESOR JURÍDICO Y EL SEÑOR ÁNGEL VELAZCO, RESPONSABLE DE GRADOS Y TÍTULOS., QUIENES HABÍAN ANALIZADO QUE LA LEY NO SE APLICA A TODOS Y NO ES RETROACTIVA, EN ESE SENTIDO HAY UN RESULTADO POSITIVO PARA ESE TEMA DE GRADOS Y TÍTULOS, CONCEDE LA PALABRA DE LA SECRETARIA GENERAL (E) Y LUEGO EL SEÑOR ÁNGEL VELAZCO, RESPONSABLE DE GRADOS Y TÍTULOS.

LA SECRETARIA GENERAL, CONCEDE LA PALABRA AL SEÑOR ÁNGEL VELAZCO, QUIEN INFORMA QUE SE HA COMUNICADO CON EL RESPONSABLE DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA SUNEDU, QUIEN LE HA MANIFESTADO QUE, PRINCIPALMENTE LA PREOCUPACIÓN ERA POR AQUELLOS QUE TRAMITARON SU BACHILLERES Y QUE NO ACEPTABAN EL REGISTRO DE LOS GRADOS, PORQUE HABÍAN TERMINADO SUS ESTUDIOS ANTES DEL 2014-I, Y LA SOLUCIÓN ERA, QUE SIMPLEMENTE PRESENTEN SU CONSTANCIA DE MATRÍCULA QUE CERTIFIQUE QUE HAN ESTUDIADO ANTES DEL 2014-I, Y QUE CON ESO ESTARÍA SUPERADO EL PROBLEMA DE LOS BACHILLERES.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, EN AUSENCIA MOMENTÁNEA DEL SEÑOR RECTOR, SEDE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO A FIN DE QUE PROCEDAN A CONSULTAR.

EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CONSULTA COMO ESTA QUEDANDO LOS BACHILLERES QUE HAN REALIZADO EL CURSO DE ACTUALIZACIÓN QUE ESTÁN EXPEDITOS PARA LA SUSTENTACIÓN Y OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL.

LA SECRETARIA GENERAL (E) DA LECTURA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ELABORADO EN SECRETARÍA GENERAL.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE EN LOS CONSIDERANDOS NO DEBE IR ESE TERMINO EN MONEDA NACIONAL. ADEMÁS YA NO ES NECESARIO QUE SE TRASLADE A LAS FACULTADES.

EL DR. WILMER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE DEBÍAN REGRESAR A LA SUNEDU BAJO LA FORMULA DE LA CIRCULAR 007. EMITIDO POR LA SUNEDU.

EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA, QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE ACORDAR CONVALIDAR LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN O SIMILARES CON TRABAJO DE SUFICIENCIA





PROFESIONAL, ESO YA NOS SIRVE PARA TODAS LAS FACULTADES Y SE DEBE EJECUTAR DE ACUERDO A ESO, ADEMÁS SEÑALA QUE LOS GRADOS Y TÍTULOS QUE SE HABÍAN EMITIDO ANTES DEL 25 DE DICIEMBRE DEBÍAN REGRESAR A LA SUNEDU PARA SU INSCRIPCIÓN, BAJO EL OFICIO CIRCULAR N° 007. Y SE ACLARO QUE LAS RESOLUCIONES QUE FUERON EMITIDAS POSTERIOR AL 25.12.2015, ESTABAN EN CONSULTA EN EL CONGRESO DE LA REPUBLICA, PERO DENTRO DE ESE TRAYECTO SE ACORDÓ TAMBIÉN QUE TAMBIÉN ESTOS GRADOS Y TÍTULOS DEBEN INGRESAR CON LA CIRCULAR 007, ESO ES NECESARIO PRECISAR PORQUE SINO VAMOS A ESTAR EN MUCHA REDUNDANCIA, SEÑALA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEFINA ESTO.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE SE HA ENCARGADO AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y AL ASESOR JURÍDICO PARA ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, INDICA QUE SE DEVUELVA A SECRETARIA GENERAL PARA QUE SE CUMPLA LO ENCOMENDADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE SE DEBE PLANTEAR MEJOR LA RESOLUCIÓN Y SE DEBE SER COHERENTE CON LA LEY 23733 Y LA LEY 30220.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE LA COMISIÓN ENCARGADA QUE SE DESIGNO CON ANTERIORIDAD CUMPLA CON LO ENCOMENDADO Y PROYECTE LA RESOLUCIÓN QUE SE DEBERÁ APROBAR POR ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO.

EL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, SEÑALA QUE LA UNIVERSIDAD HA COMETIDO UN ERROR AL TITULAR CON CURSOS DE ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA LO CUAL NO DEBÍO SER DE ESA MANERA.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO SEÑALA QUE SE HIZO LA ACLARACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD ENCARGAR AL ASESOR JURÍDICO Y AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME Y RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE ASISTIR A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) A EFECTOS DE CONSULTAR LOS TEMAS PERTINENTES PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LOS GRADOS Y TÍTULOS EXPEDITOS POR LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

5TA. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUNÍN

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, PIDE HACER UNA PAUSA EN LA AGENDA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO A FIN DE FIRMAR EL CONVENIO MARCO CON LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUNÍN, INDICANDO QUE ES MUY IMPORTANTE A FIN DE CUMPLIR CON UNA DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES E INVITA AL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DOCENTE ORDINARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, INFORMAR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE LA NATURALEZA DE ESTE CONVENIO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, EXPLICA LAS BONDADES DE ESTE CONVENIO, INDICA QUE LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO ES NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN 7 DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO, DE LOS MECANISMOS DE TRABAJO Y BOLSA DE EMPLEO, SEÑALA QUE AL MISMO TIEMPO LA BOLSA DE TRABAJO QUE TIENE EN EL PORTAL LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, TAMBIÉN SERÁ POSIBLE LA VISUALIZACIÓN EN LA PAGINA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR TANTO ES IMPORTANTE LA FIRMA DE ESTE CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUNÍN, SEÑALA QUE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TENDRÁN ACCESO A LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES EN ESTA INSTITUCIÓN, ASIMISMO HAY UN OBSERVATORIO DE EMPRENDIMIENTO QUE TIENE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO JUNÍN IGUALMENTE VAMOS A TENER ACCESO CON NUESTROS ESTUDIANTES DE LAS SEDES, POR ELLO ES IMPORTANTE ESTE CONVENIO Y DARLE VIGENCIA AL PORTAL DE LA BOLSA DE EMPLEO QUE TAMBIÉN TENDRÁ LA UNIVERSIDAD.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE ANTES QUE SEA CREADO LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (SUNEDU) Y LA LEY UNIVERSITARIA TUUVIMOS ESA VISIÓN CON RESPECTO A LA GERENCIA Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD VÍA RECTORADO, Y SE PUDO APRECIAR LAS HABILIDADES QUE MOSTRO DEL DR. FREDI GUTIÉRREZ QUIEN HIZO UN TRABAJO BASTANTE TESOONERO Y EN SILENCIO, POR ELLO EN UNA OPORTUNIDAD LO LLAMO PARA CONVERSAR POR ESA VISIÓN QUE TIENE Y QUE LA UNIVERSIDAD DEBE TENER, POR ELLO SOLICITE EN ESE ENTONCES QUE PUDIERA REPRESENTAR A LA UNIVERSIDAD ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES, A EFECTOS DE QUE TRABAJE SOBRE LAS INCUBADORAS DE EMPRESAS, YA QUE EL DR. FREDI GUTIÉRREZ YA TENÍA EXPERIENCIA EN ESE TEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES Y EL FUE PIONERO, QUIEN ACEPTO, Y RECTORADO VÍA RESOLUCIÓN RECTORAL INFORMO OPORTUNAMENTE AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA QUE REPRESENTA A LA UNIVERSIDAD ANTE LA ANR.

SEÑALA QUE AL DESAPARECER LA ANR SE LE ENCARGO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONDICIÓN 7., UNA DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PIDE AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SU TRABAJO SEA VALORADO EN BIEN DE LA UNIVERSIDAD Y QUE SE LE RECONOZCA CON UNA RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN, POR SER MUY DIFÍCIL CONSEGUIR ESTE TIPO DE ACCIONES, EN HUANCAYO Y EN LA FILIAL LIMA.

SE INVITA AL ABG. MARCO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUNÍN, PASAR A LA SALA DE REUNIONES, A FIN DE QUE SE REALICE LA FIRMA DE CONVENIO,

EL ABG. MARCO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUNÍN, MANIFIESTA SU SATISFACCIÓN QUE TIENE AL TRABAJO QUE VIENE ARTICULANDO ENTRE UNIVERSIDAD, EMPRESAS PRIVADAS Y EL ESTADO, Y SEÑALA QUE LE COMPLACE FIRMAR ESTE CONVENIO PORQUE SE VA A ARTICULAR EMPLEO EMPRENDIMIENTO, AGRADECE POR SU PARTICIPACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, REFIERE QUE ES POLÍTICA DE ESTA GESTIÓN QUE LOS DOCUMENTOS LLEGUEN A SU DESPACHO SIGUIENDO TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, MOTIVO POR EL CUAL EN COORDINACIÓN CON EL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD, SE HA REALIZADO EL CONVENIO QUE FUE REMITIDO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EVALUADO POR LAS OFICINAS CORRESPONDIENTES EN ESTE CASO POR EL ASESOR JURÍDICO CON OPINIÓN FAVORABLE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, FELICITAR AL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, POR GESTIONAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUNÍN.

6TA. APROBACIÓN DEL PROYECTO POR LOS XXXIII ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES. OFICIO N° 002-2016-R/CXXXIII ANIVERSARIO-UPLA

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARÍA GENERAL (E) DA LECTURA DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR EL XXXIII ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INDICA QUE SE DISTRIBUYA A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU LECTURA, PIDE QUE SE APRUEBE LAS SUBCOMISIONES Y EL PRESUPUESTO QUE SE HABÍA OBSERVADO EN EL RUBRO DANZAS, NO SIN ANTES SEÑALAR QUE ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO YA APROBÓ OTORGAR EL 50% DE ADELANTO DEL PRESUPUESTO A FIN DE QUE SE AVANCE CON TODA LA PROGRAMACIÓN.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE ES IMPORTANTE QUE EN CADA SUB COMISIÓN PARTICIPE UN ESTUDIANTE, DE ESA MANERA GARANTIZAN Y OBSERVAN SOBRE LA LABOR QUE SE HACE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO DE ACTIVIDADES POR LA CELEBRACIÓN DEL TRIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CREACIÓN Y VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PROPUESTO POR LA COMISIÓN CENTRAL ENCARGADA DE ELABORAR LOS PROYECTOS DE LAS ACTIVIDADES POR ANIVERSARIO, MEDIANTE OFICIO N° 002-2016-R/COXXIII ANIVERSARIO-UPLA DE FECHA 17.05.2015.

APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL TRIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CREACIÓN Y VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR LA COMISIÓN CENTRAL ENCARGADA DE ELABORAR LOS PROYECTOS DE LAS ACTIVIDADES POR ANIVERSARIO, MEDIANTE OFICIO N° 002-2016-R/COXXIII ANIVERSARIO-UPLA DE FECHA 17.05.2015, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

MES	FECHA	DÍA	ACTIVIDAD
JUNIO	11	SABADO	INAUGURACIÓN Y DESARROLLO DEL CAMPEONATO DEPORTIVO INTERFACULTADES Y/O ESCUELAS PROFESIONALES
JUNIO	12	DOMINGO	DESFILE CIVICO INSTITUCIONAL
JUNIO	13	LUNES	DESARROLLO DEL CAMPEONATO DEPORTIVO INTERFACULTADES Y/O ESCUELAS PROFESIONALES
JUNIO	14	MARTES	DESARROLLO DEL CAMPEONATO DEPORTIVO INTERFACULTADES Y/O ESCUELAS PROFESIONALES
JUNIO	15	MIERCOLES	CONFERENCIA MAGISTRALES DESCENTRALIZADAS
JUNIO	16	JUEVES	CONFERENCIA MAGISTRALES DESCENTRALIZADAS
JUNIO	17	VIERNES	DIA CENTRAL - SESIÓN SOLEMNE Y MISA POR EL XXXIII ANIVERSARIO INSTITUCIONAL (MAÑANA)
JUNIO	17	VIERNES	FESTIVAL DE DANZAS - 2016 (TARDE)

APROBAR EL PRESUPUESTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL TRIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CREACIÓN Y VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, REFORMULADO POR LA COMISIÓN CENTRAL ENCARGADA DE ELABORAR LOS PROYECTOS DE LAS ACTIVIDADES POR ANIVERSARIO, MEDIANTE OFICIO N° 002-2016-R/COXXIII ANIVERSARIO-UPLA DE FECHA 17.05.2015, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

RESUMEN DE GASTO PARA EL XXXIII ANIVERSARIO INSTITUCIONAL - 2016 SEDE CENTRAL

ITEM	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO DE GASTO
1	DESFILE CIVICO INSTITUCIONAL	15,580.00
2	CONFERENCIAS MAGISTRALES	53,119.70
3	CAMPEONATO DEPORTIVO INTERFACULTADES Y/O ESCUELAS PROFESIONALES	53,150.00
4	CONCURSO DE DANZAS INTERFACULTADES Y/O ESCUELAS PROFESIONALES	100,000.00
5	MISA Y SESIÓN SOLEMNE	17,300.00
TOTAL SI		239,249.70

PRESUPUESTO TOTAL PARA EL XXXIII ANIVERSARIO INSTITUCIONAL - 2016 SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL SEDES SATIPO, LA MERCED Y AYACUCHO, Y CAT'S

ITEM	FILIAL, SEDES Y CAT'S	PRESUPUESTO DE GASTO
1	Filial Lima	S/. 38,000.00
2	Sede Central Huancayo	S/. 239,249.70
3	Sede La Merced	S/. 12,000.00
4	Sede Satipo	S/. 12,000.00
5	Sede Ayacucho	S/. 12,000.00
6	CAT Pasco	S/. 7,000.00
7	CAT Huancavelica	S/. 7,000.00
8	CAT Huánuco	S/. 5,000.00
9	CAT Tarma	S/. 7,000.00
TOTAL PRESUPUESTO POR XXXIII ANIVERSARIO INSTITUCIONAL - 2016		S/. 339,249.70
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PIA UPLA 2016		342,703.17

PRECISAR QUE EL PRESUPUESTO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE SERÁ AFECTADO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA 2016 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

AUTORIZAR A LA ALTA DIRECCIÓN GIRAR EL CHEQUE EN LA SUMA ASCENDENTE A S/ 342,703.17 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES CON 17/100 SOLES) A NOMBRE DEL DR. ULDARICO INOCENCIO AGUADO RIVEROS, TESORERO DE LA COMISIÓN CENTRAL REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, QUIEN AL FINAL DEL EVENTO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTADAMENTE LAS RENDICIONES DE CUENTAS DEBIDAMENTE DETALLADAS, PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, BAJO RESPONSABILIDAD.

APROBAR LA PROPUESTA FORMULADA POR LA COMISIÓN CENTRAL ENCARGADA DE ELABORAR LOS PROYECTOS DE LAS ACTIVIDADES POR ANIVERSARIO, MEDIANTE OFICIO N° 002-2016-R/COXXIII ANIVERSARIO-UPLA DE FECHA 17.05.2015, PARA LA CONFORMACIÓN DE SUB COMISIONES A QUIENES SE ENCARGARÁ LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

CAMPEONATO DEPORTIVO INTERFACULTADES Y/O ESCUELAS PROFESIONALES

PRESIDENTE : MG. FREDY LOPEZ QUILA RESPONSABLE
 SECRETARIO : LIC. HUBER ROBLES ORTEGA
 VOCAL : LIC. EDSON ASAÑA ESTRELLA
 VOCAL : CESAR AUGUSTO MORALES MONOCAL
 VOCAL : ESTUDIANTE
 APOYO : DOCENTES DE ACTIVIDADES

DESFILE CÍVICO INSTITUCIONAL:

PRESIDENTE : LIC. LUIS OSCAR JAUREGUI VELASQUEZ RESPONSABLE
 SECRETARIO : LIC. GABRIELA VERASTEGUI VELASQUEZ
 VOCAL : LIC. LUIS ROSALES POMA (IMAGEN)
 VOCAL : ESTUDIANTE
 APOYO : DOCENTES DE LA E.P. ODONTOLOGÍA





CONFERENCIA MAGISTRALES DESCENTRALIZADAS

PRESIDENTE : MAG. JORGE PACHAS GUILLEN RESPONSABLE
SECRETARIO : LIC. RICHARD LOPEZ COZ
VOCAL : MAG. PERCY RAÚL PATALA AMAO
VOCAL : ESTUDIANTE
APOYO : DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

FESTIVAL DE DANZAS 2016 (CONCURSO DE DANZAS)

PRESIDENTE : DR. ULDARICO INOCENCIO AGUADO RIVEROS RESPONSABLE
SECRETARIO : LIC. OSCAR ROJAS DE LA TORRE
VOCAL : SR. WALTER LANDEO PEREDA
VOCAL : ESTUDIANTE
APOYO : SECRETARIOS DOCENTES DE FACULTADES

DIA CENTRAL - SESIÓN SOLEMNE Y MISA

PRESIDENTE : MG. MANUEL AGÜERO LOPEZ RESPONSABLE
SECRETARIO : LIC. ROBERT VILLALVA FARJE
VOCAL : ESTUDIANTE
APOYO : SECRETARIOS DOCENTES DE FACULTADES

PRECISAR QUE LOS RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES POR ANIVERSARIO EN LA FILIAL LIMA, SEDES SATIPO Y LA MERCED Y, CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL SERÁN EL DIRECTOR Ó COORDINADORES SEGÚN CORRESPONDA, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR SU PROYECTO DE ACTIVIDADES A REALIZARSE DE ACUERDO A SU REALIDAD SITUACIONAL, CONSIDERANDO QUE EL PRESUPUESTO APROBADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO ESTÁ EN FUNCIÓN A LA CANTIDAD DE ESTUDIANTES MATRICULADOS.

DISPONER QUE LOS RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES POR ANIVERSARIO EN LA FILIAL LIMA, SEDES SATIPO, LA MERCED Y AYACUCHO Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTADAMENTE LAS RENDICIONES DE CUENTAS DEBIDAMENTE DETALLADAS AL FINAL DEL EVENTO, PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

VMA. INFORME FINAL – PRIMERA ETAPA SOBRE "IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS, MUEBLES Y OTROS PARA EL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
Oficio N° 0255-2016-VRADM-UPLA

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, INFORMA QUE EN SESIÓN ANTERIOR SE DESIGNÓ UNA COMISIÓN PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS MUEBLES Y OTROS PARA EL NUEVO PABELLÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LA COMISIÓN INFORMA QUE EXISTE UNA PROPUESTA DE BUENA PRO. EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO, SI SE DEBE VER EN CUESTIÓN PREVIA COMO UN DOCUMENTO DE URGENCIA.

ACUERDO: APROBAR QUE SE VEA EN CUESTIÓN PREVIA EL INFORME FINAL – PRIMERA ETAPA SOBRE "IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS, MUEBLES Y OTROS PARA EL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA".

EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO INFORMA SOBRE EL INFORME FINAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN Y SE TIENE DE LA EVALUACIÓN HECHA UNA PROPUESTA, EL CUAL EL CONSEJO UNIVERSITARIO ANALICE Y APRUEBE.

EL SEÑOR RECTOR SEÑALA QUE HAY UNA PROPUESTA DE LA COMISIÓN PARA OTORGAR LA BUENA PRO A LA EMPRESA REPRESENTADO POR LLALLICO CABALLERO MARIBEL YENY, Y ELEVAN AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU APROBACIÓN, Y CONSULTA SI SE APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN PRESIDIDA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME FINAL DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS, MUEBLES Y OTROS PARA EL NUEVO PABELLÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA – BLOQUE C (AULAS, AULAS DE SIMULACIÓN Y ESCALERAS) – PRIMERA ETAPA", PRESENTADO POR EL DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ANTES MENCIONADO, MEDIANTE OFICIO N° 0255-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 16.05.2016 MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE LA COMISIÓN EN REFERENCIA PROCEDIÓ CON LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS SIGUIENTES POSTORES:

COTIZACIÓN N° 000230

N°	EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL	MONTOS S/.
1	LLALLICO CABALLERO MARIBEL YENY	315,518.00
2	CUEVAS MONTES FRANKLIN	342,577.00
3	CASAÑA HERRERA SANDRO	357,191.00
4	NOVOCENTRO UNIVERSAL SAC	348,351.00

QUE, LUEGO DE LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE SE ACORDÓ PROPONER SE OTORQUE LA BUENA PRO A LA SRTA. MARIBEL YENY LLALLICO CABALLERO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN REFERENCIA.

OTORGAR LA BUENA PRO A LA SRTA. MARIBEL YENY LLALLICO CABALLERO PARA LA "IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS, MUEBLES Y OTROS PARA EL NUEVO PABELLÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA – BLOQUE C (AULAS, AULAS DE SIMULACIÓN Y ESCALERAS) – PRIMERA ETAPA", CON LA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/ 315,518.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES) INCLUIDO IGV, EN MÉRITO AL INFORME APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

AUTORIZAR AL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO EL DESEMBOLSO ECONÓMICO EN EL MONTO TOTAL DE S/ 315,518.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES), A FIN DE CONTRATAR A LA SRTA. MARIBEL YENY LLALLICO CABALLERO PARA LA EJECUCIÓN "IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS, MUEBLES Y OTROS PARA EL NUEVO PABELLÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA – BLOQUE C (AULAS, AULAS DE SIMULACIÓN Y ESCALERAS) – PRIMERA ETAPA".

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA SRTA. MARIBEL YENY LLALLICO CABALLERO PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES.

SVA. INCREMENTO DE TASAS DE PENSIONES PARA EL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MEDICO.

RESOLUCIÓN N° 0006-CF-FMH-UPLA/2016
OFICIO N° 0068/2016-DFMH-UPLA
INFORME N° 0043-2016-OUPLAN-UPLA
OFICIO N° 0279-2016-VRADM-UPLA





EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE ES IMPORTANTE ESTE INCREMENTO EL MISMO QUE SE DEBE PONER EN VIGENCIA YA QUE ESTAMOS A PUERTAS DE QUE SE CONVOQUE A PROCESO DE ADMISIÓN PARA LA SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MEDICO.
EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE ES NECESARIO QUE SE APRUEBE ESTA PROPUESTA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN N° 0201-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 10.05.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA LA PROPUESTA DE INCREMENTO DE LAS TASAS DE PENSIONES PARA EL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO, A PARTIR DE LOS INGRESANTES AL RESIDENTADO MÉDICO 2016, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

MATRICULA	S/ 450.00	02 PAGOS ANUALES
PENSIÓN DE ENSEÑANZA	S/ 1,000.00	12 PAGOS ANUALES

ACTO SEGUIDO EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PIDE QUE SE INCLUYA EN LA AGENDA, GRADOS Y TÍTULOS.

EL PLENO APRUEBA LO SOLICITADO.

AGENDA ESPECÍFICA

1. **GRADOS Y TÍTULOS**
 OFICIOS NROS 580,588,589-2016-DFI-UPLA
 PROVEÍDOS NROS 2127,2133,2132-2016-VRACD-UPLA
 OFICIOS NROS 554,512,515-D-FCAC-UPLA-2016
 PROVEÍDOS NROS 2183,1964,2000-2016-VRACD-UPLA
 OFICIOS NROS. 706,635-2016-DFD-UPLA
 PROVEÍDOS NROS 2160,1997-VRACD-UPLA
 OFICIO NRO. 649-2016-DFCCSS-UPLA
 PROVEÍDO NRO. 2069,1681-2016-VRACD-UPLA
 OFICIO NRO. 0401-2016-DFMH-UPLA
 PROVEÍDO NRO. 2077-2016-VRACD-UPLA
 OFICIO N°
 PROVEÍDO N° 2122-2016-VRACD-UPLA

FACULTAD DE INGENIERIA

GRADO DE BACHILLER

INGENIERIA INDUSTRIAL

BARRIENTOS AUQUE ROBERTO
ZARATE GARCIA ZULEMA

INGENIERIA CIVIL

BELLIDO MEDINA RICHARD JESUS
 CABRERA ORILLO JOSE DAVID
 GUERRA ROMANI JOEL BRUNO
 MACHACCA RODRIGUEZ JOEL YONATHAN
 MATAMOROS CASTRO FRANZ ERICK
 SANTA CRUZ BUEN DIA MIGUEL ANGEL
 TAYPE YAÑACC YOSER
 VELASQUEZ ANCALLA KATERINNE ARLET

INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION

MORENO CHINCHAY JUAN JOSE

TÍTULO PROFESIONAL

INGENIERO CIVIL

ALIAGA CONTRERAS ARON JHONATAN
SURICHAQUI GUTIERREZ MERCEDES

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

GRADO DE BACHILLER

ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

ALAYO LEON ANDRES JAVIER
 ALDANA LUNA THALIA GISELA
 ALVAREZ LUNA REYSA MILAGROS
 ANYAIPOMA MALDONADO LEZLY MERLIN
 CALDERON GASPAR DUSTIN
 COOPA ZAVALA ROSA LUZ
 HUAMAN LOPE LUZMILA
 HUARINGA CASTILLO JESUS DESIDERIO





HUAROC CORDOVA TANIA MILY
ILLESAS CAPCHA DEISY JULIA
LEYVA RAMIREZ KARLA JUANA
MACHUCA HUAMANI ELIAZAR
MEJIA AGOSI DOMITILA ROSA
MESTAS POMA ERIKA PIERINA
QUISPE TOCAS YORDY
RIOS CALLUPE DANIEL CAMILO
RODRIGUEZ ORE ROCIO
ROJAS VEGA PAMELA WINTE
SAENZ CORONEL SHIRLEY KESLY
SAMANIEGO ROJAS KAREM TATIANA
VALERO PEREZ DEISY MARGOT
VIVANCO AGUIRRE GLORIA ANITA
YACHE ESTRELLA MARILYN YANINA

CONTABILIDAD Y FINANZAS

ALELUYA VILA JUDITH
BASUALDO RICAPA ELSA BETSEN
BENDEZU PORI GALCERAN
CAMAC YAURI MARICRUZ
CANCHANYA DIONICIO DANIEL PAUL
CRISTOBAL ROJAS JUDITH MAGALY
CUADROS GONZALES ALEXANDRA JANETT
CUJELLAR MEZA IRMA RAQUEL
FERNANDEZ ANDIA SAYURI NORMA
FLORES DE LA PEÑA EFRAIN ARCE
HINOSTROZA CHACON SHIRLEY
HUAMAN ISIDRO ANGEL CESAR
HUAMAN RICALDI ROCIO KATTERIN
JAJME TINEO YIMY ALEJANDRO
MUNIVE LOZANO NORKA LUZ
PECHO TORRES VLADIMIR EDISON
ROJAS CHANCA DELIA LUZ
SEDANO QUICHCA LIZ ALINA
VALDIVIA SANCHEZ ELIDA FELICITAS
YUPANQUI MOSCOSO AURORA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

GRADO DE BACHILLER

BARRENECHEA VILLALBA NANCY
CARPENA POMALAZA IRELIZ SHEYLA
CONTRERAS TERREROS MAGALI CAPIN
CORDOVA TELLO JAVIER ANTONIO
FARRO ALARCON KACKELINI CARMEN
HUAMANI MARTINEZ ELBA
LEYVA CABALLERO ANGEL LEONARDO
LUCAS BLAS MANUEL EDUARDO
MAYTA CARHUACHIN LILIAM ELOISA
MUÑOIC MEZA FREDY
MUÑOZ PALACIOS TATIANA NATIUSKA
VILLARAN CORDOVA ANTONIO ALEXIS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

GRADO DE BACHILLER

ODONTOLOGÍA

CALDERON CHOCHOCA YANINA LILIANA
CASTRO LIZANA FLOYD NORMAN

ENFERMERIA

AQUINO CALDERÓN MILAGROS KARINA
CONDORI MANUELO FABIOLA DIANA
MANRIQUE MELCHOR SANDRA OFELIA
YUPANQUI CUADRADO JORGUE LUIS

PSICOLOGIA

OLIVARES MONTES JENNY ESTHER
ORTIZ SAENZ STEPHANY ESTHER

TÍTULO PROFESIONAL

QUÍMICO FARMACÉUTICO

CHAVEZ GONZALES GIOVANNA ELIZABETH
HERRERA HINOJOSA ANGELICA





INGA INGA ELY VANEZA

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

TÍTULO PROFESIONAL

MÉDICO CIRUJANO

EYZAGUIRRE FLORES ANGELLO JONATHAN
GALLARDO NUÑEZ JORDAN

DUPLICADOS

TÍTULO PROFESIONAL

CIRUJANO DENTISTA

CARDENAS RAMOS ARACELI

DUPLICADO DE TÍTULO DE ESPECIALISTA EN CIRUGIA BUCAL Y MAXILOFACIAL

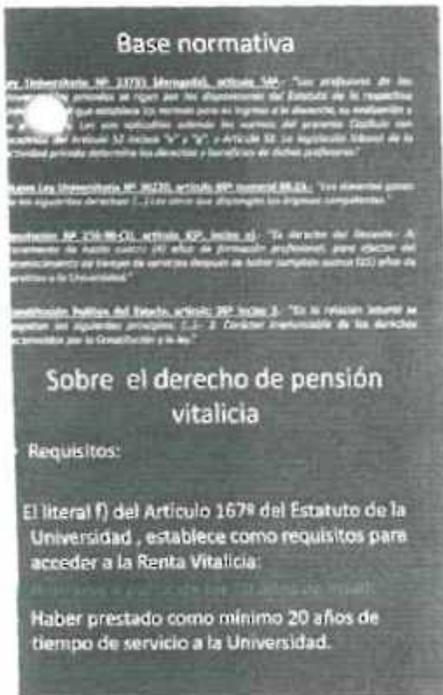
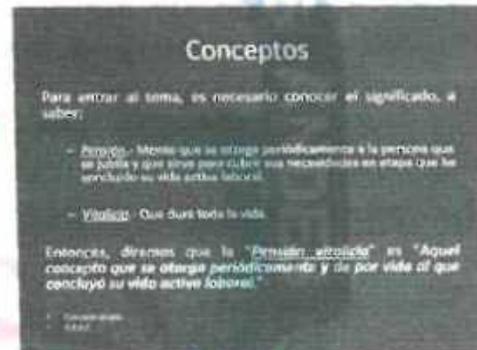
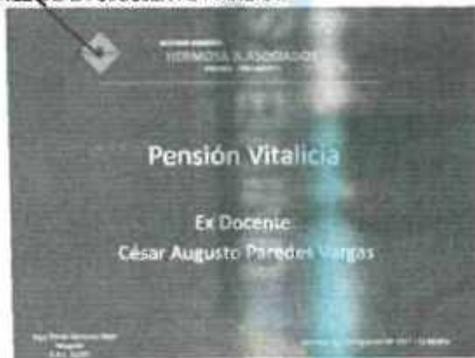
ZEGARRA AGUIRRE JOSE LUIS

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADO Y TÍTULOS ACADÉMICOS.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

2.1 CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14.04.2016, SOBRE SOLICITUD DE PENSIÓN VITALICIA AL DR. CESAR PAREDES VARGAS.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, DA LECTURA DEL ACUERDO ANTES CITADO. INVITA AL REPRESENTANTE DEL ESTUDIO JURÍDICO HERMOSA & ASOCIADOS A LA EXPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ESTUDIO JURÍDICO EXPONE EL INFORME LEGAL N° 01-2015-EJH&S/BOHA. DE FECHA 14.12.2015, EL CUAL LO HACE DE LA SIGUIENTE MANERA:



UPLA





Tiempo de servicios acumulados

Periodo	Fecha de Ingreso	Fecha de Salida	Días de Servicios
1998-2000	10/04/1998	30/09/2000	1000 días
2000-2002	01/10/2000	30/09/2002	730 días
2002-2004	01/10/2002	30/09/2004	730 días
2004-2006	01/10/2004	30/09/2006	730 días
2006-2008	01/10/2006	30/09/2008	730 días
Total			3920 días

Sobre el caso en particular



Tiempo laborado:



El Ex docente César Augusto Paredes Vargas cumplió 70 años de edad el día 27 de agosto de 2008, fecha que no coincide con la fecha de ingreso a la Universidad Peruana Los Andes.

Por tanto, si se aplican los requisitos para acceder a la pensión vitalicia, se estaría incumpliendo con el requisito de haber cumplido 70 años de edad.

Imposibilidad física y jurídica de acceder a la pensión vitalicia.



Pregunta: ¿Cumple el docente con los requisitos para acceder a la pensión vitalicia, considerando la medida cautelar y la imposibilidad física y jurídica?

CODIGO PROCESAL CIVIL

Artículo 612.- Característica de la medida cautelar: toda medida cautelar importa un prejulgamiento y no prejuzga.

Se entiende que las medidas cautelares son provisionales por su duración limitada, extingue la sentencia definitiva automáticamente la medida cautelar y no genera efectos definitivos. Esta medida se dicta en atención a la apariencia del derecho.

ES - REGLAMENTO

DOCENTE

vitalicia como reconocimiento a la vejez para atender al docente.

remuneración básica referable y categoría, que se otorgan a los docentes de vejez (60 años de edad).

de la Universidad.

Pregunta: ¿La medida cautelar genera los 4 años de formación profesional al docente anterior?

De conformidad con lo establecido en el artículo 1038 de la Constitución, nuestra sistema jurídico se regule por la teoría de los hechos conexos, el resultado es, como que la norma se aplica a los hechos y situaciones jurídicas producidos en el momento de los hechos.

Mediante la Resolución Nº 256-98-CU, en su artículo 60º establece, se otorga al docente de la Universidad, el reconocimiento de 4 años por formación profesional, los que se acumulan a su tiempo de servicios.

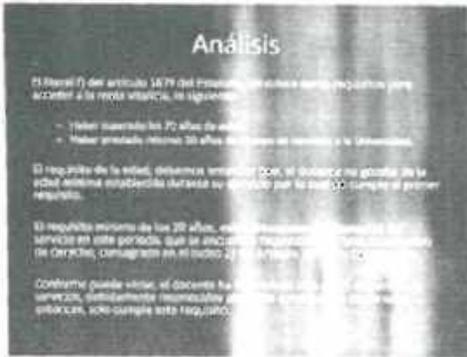
cancelado la medida cautelar, la medida cautelar no genera ningún vínculo con la Universidad, el docente Dr. César Augusto Paredes Vargas se encuentra en el estado anterior que existía antes de la medida cautelar, es decir, no tiene vínculo con la Universidad.

Conclusiones

El ex docente CÉSAR AUGUSTO PAREDES VARGAS, no cumple con los requisitos de edad y si cumple respecto al tiempo de servicios a la Universidad.

Siendo así, el ex docente CÉSAR AUGUSTO PAREDES VARGAS, NO tiene derecho a percibir el beneficio de la 'pensión vitalicia'.





EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, CONSULTA, QUE SI AL DR. CESAR AUGUSTO PAREDES VARGAS, CUANDO SE RESERVA CON LA MEDIDA CAUTELAR A LA UNIVERSIDAD SE LE ABONA SUS REMUNERACIONES MENSUALMENTE, COMO DEL ESTUDIO JURÍDICO, SI SE RETROTRAE TODO HASTA ANTES DEL INICIO DE LA MEDIDA CAUTELAR, ENTONCES ¿EL PAGO QUE SE LE HIZO SERIA UN PAGO INDEBIDO?, LO QUE IMPLICA QUE DEBE DEVOLVER TODO EL DINERO COBRADO.

EL REPRESENTANTE DEL ESTUDIO JURÍDICO SEÑALA QUE LA DEMANDA QUE ENCAUSÓ EL DR. PAREDES VARGAS FUE DE MALA FE Y QUE OCASIONÓ DAÑOS A LA UNIVERSIDAD POR LO QUE SE DEBERÁ INICIAR UNA DEMANDA POR INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS AL HABER ENCAUSADO UNA DEMANDA TEMERARIA Y DE MALA FE.

EL SEÑOR RECTOR REFLEJA QUE AL HABER ESCUCHADO LA EXPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ESTUDIO JURÍDICO HERMOSA & ASOCIADOS, ENCARGA AL CONSEJO UNIVERSITARIO ROL DE ORADORES SOBRE EL TEMA. Y SEÑALA QUE DEBE MANIFESTAR QUE ESTA CUMPLIENDO EL ENCARGO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EL CUAL SEÑALA RESERVAR EL PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ESTANDO EN PRONUNCIAMIENTO, PREVIO AL INFORME AL INFORME QUE IVA A HACER EL REPRESENTANTE DEL ESTUDIO JURÍDICO HERMOSA & ASOCIADOS., INDICA QUE NO ES PARA DEBATE.

EL SEÑOR ABOGADO DEL DR. PAREDES VARGAS INTERRUMPE Y SEÑALA QUE, SE ACORDÓ EN ANTERIOR CONSEJO CEDERLE EL USO DE LA PALABRA

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE ESTÁ CUMPLIENDO EL ENCARGO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, DONDE EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS OBSERVÓ, Y ESO ES LO QUE SE ESTA TRATANDO EN ESTE CONSEJO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CONSULTA CON RESPECTO AL PRIMER REQUISITO QUE ESTABLECE EL ESTATUTO ANTERIOR QUE ES LA EDAD DE 70 AÑOS, SI EN EL MOMENTO QUE SANCIONARON AL DR. PAREDES VARGAS YA CUMPLÍA LOS 70 AÑOS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, INDICA QUE COMO CUESTIÓN DE ORDEN, QUE AQUÍ HAY DOS PARTES, UNA DEMANDADA Y LA OTRA LA DEMANDANTE, Y QUE EN ESTE CASO LA DEMANDADA ES LA UNIVERSIDAD, Y NO SE PUEDE PERMITIR QUE EL ABOGADO DE LA PARTE DEMANDANTE ESTE TOMANDO FOTOS Y GRABANDO, NO PUEDE QUE VENGA A MOMENTANEO TRATANDO LA SITUACIÓN DE UNA PERSONA QUE REALMENTE PUEDE GENERAR CONFLICTOS A LAS OPINIONES QUE NOSOTROS PODAMOS DAR, POR LO TANTO EN MEDIDA DE LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DEL PLENO, EL CONSEJO SEA RESERVADO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE AL HABER UNA CUESTIÓN DE ORDEN SOLICITADA POR UN MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EVIDENTE MENTE SE ESTABLECE LA PREOCUPACIÓN DE LA RESERVA DEL CASO, LA MESA DIRECTIVA ESTA EN DEBATE, EN ESTE MOMENTO, SEÑALA QUE HAY UN ARTÍCULO DEL ESTATUTO QUE AMPARA Y DA AUTORIDAD PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y TODO ÓRGANO DE GOBIERNO SEÑALA QUE EN ESTE DOCUMENTO APLICANDO UN JUSTO MEDIO, NI A FAVOR NI EN CONTRA DE NADIE SIMPLEMENTE SE ESTABLECE LA NORMA, INDICA QUE HAY UNA CUESTIÓN DE ORDEN, Y CONSULTA AL PLENO, SI EL CONSEJO UNIVERSITARIO ES ABIERTO Y ES PÚBLICO A NIVEL DE LA UNIVERSIDAD, PERO EN ESTE MOMENTO COMO LO ACABA DE DECIR EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, LA SESIÓN SERÁ RESERVADA POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA DECISIÓN QUE SE DEBA TOMAR EN ESTE MOMENTO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE AL HABER UNA CUESTIÓN DE ORDEN SOLICITADA POR UN MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EVIDENTE MENTE SE ESTABLECE LA PREOCUPACIÓN DE LA RESERVA DEL CASO, LA MESA DIRECTIVA ESTA EN DEBATE, EN ESTE MOMENTO, SEÑALA QUE HAY UN ARTÍCULO DEL ESTATUTO QUE AMPARA Y DA AUTORIDAD PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y TODO ÓRGANO DE GOBIERNO SEÑALA QUE EN ESTE DOCUMENTO APLICANDO UN JUSTO MEDIO, NI A FAVOR NI EN CONTRA DE NADIE SIMPLEMENTE SE ESTABLECE LA NORMA, INDICA QUE HAY UNA CUESTIÓN DE ORDEN, Y CONSULTA AL PLENO, SI EL CONSEJO UNIVERSITARIO ES ABIERTO Y ES PÚBLICO A NIVEL DE LA UNIVERSIDAD, PERO EN ESTE MOMENTO COMO LO ACABA DE DECIR EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, LA SESIÓN SERÁ RESERVADA POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA DECISIÓN QUE SE DEBA TOMAR EN ESTE MOMENTO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE AL HABER UNA CUESTIÓN DE ORDEN SOLICITADA POR UN MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EVIDENTE MENTE SE ESTABLECE LA PREOCUPACIÓN DE LA RESERVA DEL CASO, LA MESA DIRECTIVA ESTA EN DEBATE, EN ESTE MOMENTO, SEÑALA QUE HAY UN ARTÍCULO DEL ESTATUTO QUE AMPARA Y DA AUTORIDAD PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y TODO ÓRGANO DE GOBIERNO SEÑALA QUE EN ESTE DOCUMENTO APLICANDO UN JUSTO MEDIO, NI A FAVOR NI EN CONTRA DE NADIE SIMPLEMENTE SE ESTABLECE LA NORMA, INDICA QUE HAY UNA CUESTIÓN DE ORDEN, Y CONSULTA AL PLENO, SI EL CONSEJO UNIVERSITARIO ES ABIERTO Y ES PÚBLICO A NIVEL DE LA UNIVERSIDAD, PERO EN ESTE MOMENTO COMO LO ACABA DE DECIR EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, LA SESIÓN SERÁ RESERVADA POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA DECISIÓN QUE SE DEBA TOMAR EN ESTE MOMENTO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE AL HABER UNA CUESTIÓN DE ORDEN SOLICITADA POR UN MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EVIDENTE MENTE SE ESTABLECE LA PREOCUPACIÓN DE LA RESERVA DEL CASO, LA MESA DIRECTIVA ESTA EN DEBATE, EN ESTE MOMENTO, SEÑALA QUE HAY UN ARTÍCULO DEL ESTATUTO QUE AMPARA Y DA AUTORIDAD PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y TODO ÓRGANO DE GOBIERNO SEÑALA QUE EN ESTE DOCUMENTO APLICANDO UN JUSTO MEDIO, NI A FAVOR NI EN CONTRA DE NADIE SIMPLEMENTE SE ESTABLECE LA NORMA, INDICA QUE HAY UNA CUESTIÓN DE ORDEN, Y CONSULTA AL PLENO, SI EL CONSEJO UNIVERSITARIO ES ABIERTO Y ES PÚBLICO A NIVEL DE LA UNIVERSIDAD, PERO EN ESTE MOMENTO COMO LO ACABA DE DECIR EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, LA SESIÓN SERÁ RESERVADA POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA DECISIÓN QUE SE DEBA TOMAR EN ESTE MOMENTO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE AL HABER UNA CUESTIÓN DE ORDEN SOLICITADA POR UN MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EVIDENTE MENTE SE ESTABLECE LA PREOCUPACIÓN DE LA RESERVA DEL CASO, LA MESA DIRECTIVA ESTA EN DEBATE, EN ESTE MOMENTO, SEÑALA QUE HAY UN ARTÍCULO DEL ESTATUTO QUE AMPARA Y DA AUTORIDAD PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y TODO ÓRGANO DE GOBIERNO SEÑALA QUE EN ESTE DOCUMENTO APLICANDO UN JUSTO MEDIO, NI A FAVOR NI EN CONTRA DE NADIE SIMPLEMENTE SE ESTABLECE LA NORMA, INDICA QUE HAY UNA CUESTIÓN DE ORDEN, Y CONSULTA AL PLENO, SI EL CONSEJO UNIVERSITARIO ES ABIERTO Y ES PÚBLICO A NIVEL DE LA UNIVERSIDAD, PERO EN ESTE MOMENTO COMO LO ACABA DE DECIR EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, LA SESIÓN SERÁ RESERVADA POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA DECISIÓN QUE SE DEBA TOMAR EN ESTE MOMENTO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE AL HABER UNA CUESTIÓN DE ORDEN SOLICITADA POR UN MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EVIDENTE MENTE SE ESTABLECE LA PREOCUPACIÓN DE LA RESERVA DEL CASO, LA MESA DIRECTIVA ESTA EN DEBATE, EN ESTE MOMENTO, SEÑALA QUE HAY UN ARTÍCULO DEL ESTATUTO QUE AMPARA Y DA AUTORIDAD PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y TODO ÓRGANO DE GOBIERNO SEÑALA QUE EN ESTE DOCUMENTO APLICANDO UN JUSTO MEDIO, NI A FAVOR NI EN CONTRA DE NADIE SIMPLEMENTE SE ESTABLECE LA NORMA, INDICA QUE HAY UNA CUESTIÓN DE ORDEN, Y CONSULTA AL PLENO, SI EL CONSEJO UNIVERSITARIO ES ABIERTO Y ES PÚBLICO A NIVEL DE LA UNIVERSIDAD, PERO EN ESTE MOMENTO COMO LO ACABA DE DECIR EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, LA SESIÓN SERÁ RESERVADA POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA DECISIÓN QUE SE DEBA TOMAR EN ESTE MOMENTO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE AL HABER UNA CUESTIÓN DE ORDEN SOLICITADA POR UN MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EVIDENTE MENTE SE ESTABLECE LA PREOCUPACIÓN DE LA RESERVA DEL CASO, LA MESA DIRECTIVA ESTA EN DEBATE, EN ESTE MOMENTO, SEÑALA QUE HAY UN ARTÍCULO DEL ESTATUTO QUE AMPARA Y DA AUTORIDAD PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y TODO ÓRGANO DE GOBIERNO SEÑALA QUE EN ESTE DOCUMENTO APLICANDO UN JUSTO MEDIO, NI A FAVOR NI EN CONTRA DE NADIE SIMPLEMENTE SE ESTABLECE LA NORMA, INDICA QUE HAY UNA CUESTIÓN DE ORDEN, Y CONSULTA AL PLENO, SI EL CONSEJO UNIVERSITARIO ES ABIERTO Y ES PÚBLICO A NIVEL DE LA UNIVERSIDAD, PERO EN ESTE MOMENTO COMO LO ACABA DE DECIR EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, LA SESIÓN SERÁ RESERVADA POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA DECISIÓN QUE SE DEBA TOMAR EN ESTE MOMENTO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE AL HABER UNA CUESTIÓN DE ORDEN SOLICITADA POR UN MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EVIDENTE MENTE SE ESTABLECE LA PREOCUPACIÓN DE LA RESERVA DEL CASO, LA MESA DIRECTIVA ESTA EN DEBATE, EN ESTE MOMENTO, SEÑALA QUE HAY UN ARTÍCULO DEL ESTATUTO QUE AMPARA Y DA AUTORIDAD PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y TODO ÓRGANO DE GOBIERNO SEÑALA QUE EN ESTE DOCUMENTO APLICANDO UN JUSTO MEDIO, NI A FAVOR NI EN CONTRA DE NADIE SIMPLEMENTE SE ESTABLECE LA NORMA, INDICA QUE HAY UNA CUESTIÓN DE ORDEN, Y CONSULTA AL PLENO, SI EL CONSEJO UNIVERSITARIO ES ABIERTO Y ES PÚBLICO A NIVEL DE LA UNIVERSIDAD, PERO EN ESTE MOMENTO COMO LO ACABA DE DECIR EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, LA SESIÓN SERÁ RESERVADA POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA DECISIÓN QUE SE DEBA TOMAR EN ESTE MOMENTO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE AL HABER UNA CUESTIÓN DE ORDEN SOLICITADA POR UN MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EVIDENTE MENTE SE ESTABLECE LA PREOCUPACIÓN DE LA RESERVA DEL CASO, LA MESA DIRECTIVA ESTA EN DEBATE, EN ESTE MOMENTO, SEÑALA QUE HAY UN ARTÍCULO DEL ESTATUTO QUE AMPARA Y DA AUTORIDAD PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y TODO ÓRGANO DE GOBIERNO SEÑALA QUE EN ESTE DOCUMENTO APLICANDO UN JUSTO MEDIO, NI A FAVOR NI EN CONTRA DE NADIE SIMPLEMENTE SE ESTABLECE LA NORMA, INDICA QUE HAY UNA CUESTIÓN DE ORDEN, Y CONSULTA AL PLENO, SI EL CONSEJO UNIVERSITARIO ES ABIERTO Y ES PÚBLICO A NIVEL DE LA UNIVERSIDAD, PERO EN ESTE MOMENTO COMO LO ACABA DE DECIR EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, LA SESIÓN SERÁ RESERVADA POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA DECISIÓN QUE SE DEBA TOMAR EN ESTE MOMENTO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE AL HABER UNA CUESTIÓN DE ORDEN SOLICITADA POR UN MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EVIDENTE MENTE SE ESTABLECE LA PREOCUPACIÓN DE LA RESERVA DEL CASO, LA MESA DIRECTIVA ESTA EN DEBATE, EN ESTE MOMENTO, SEÑALA QUE HAY UN ARTÍCULO DEL ESTATUTO QUE AMPARA Y DA AUTORIDAD PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y TODO ÓRGANO DE GOBIERNO SEÑALA QUE EN ESTE DOCUMENTO APLICANDO UN JUSTO MEDIO, NI A FAVOR NI EN CONTRA DE NADIE SIMPLEMENTE SE ESTABLECE LA NORMA, INDICA QUE HAY UNA CUESTIÓN DE ORDEN, Y CONSULTA AL PLENO, SI EL CONSEJO UNIVERSITARIO ES ABIERTO Y ES PÚBLICO A NIVEL DE LA UNIVERSIDAD, PERO EN ESTE MOMENTO COMO LO ACABA DE DECIR EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, LA SESIÓN SERÁ RESERVADA POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA DECISIÓN QUE SE DEBA TOMAR EN ESTE MOMENTO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE AL HABER UNA CUESTIÓN DE ORDEN SOLICITADA POR UN MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EVIDENTE MENTE SE ESTABLECE LA PREOCUPACIÓN DE LA RESERVA DEL CASO, LA MESA DIRECTIVA ESTA EN DEBATE, EN ESTE MOMENTO, SEÑALA QUE HAY UN ARTÍCULO DEL ESTATUTO QUE AMPARA Y DA AUTORIDAD PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y TODO ÓRGANO DE GOBIERNO SEÑALA QUE EN ESTE DOCUMENTO APLICANDO UN JUSTO MEDIO, NI A FAVOR NI EN CONTRA DE NADIE SIMPLEMENTE SE ESTABLECE LA NORMA, INDICA QUE HAY UNA CUESTIÓN DE ORDEN, Y CONSULTA AL PLENO, SI EL CONSEJO UNIVERSITARIO ES ABIERTO Y ES PÚBLICO A NIVEL DE LA UNIVERSIDAD, PERO EN ESTE MOMENTO COMO LO ACABA DE DECIR EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, LA SESIÓN SERÁ RESERVADA POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA DECISIÓN QUE SE DEBA TOMAR EN ESTE MOMENTO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE AL HABER UNA CUESTIÓN DE ORDEN SOLICITADA POR UN MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EVIDENTE MENTE SE ESTABLECE LA PREOCUPACIÓN DE LA RESERVA DEL CASO, LA MESA DIRECTIVA ESTA EN DEBATE, EN ESTE MOMENTO, SEÑALA QUE HAY UN ARTÍCULO DEL ESTATUTO QUE AMPARA Y DA AUTORIDAD PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y TODO ÓRGANO DE GOBIERNO SEÑALA QUE EN ESTE DOCUMENTO APLICANDO UN JUSTO MEDIO, NI A FAVOR NI EN CONTRA DE NADIE SIMPLEMENTE SE ESTABLECE LA NORMA, INDICA QUE HAY UNA CUESTIÓN DE ORDEN, Y CONSULTA AL PLENO, SI EL CONSEJO UNIVERSITARIO ES ABIERTO Y ES PÚBLICO A NIVEL DE LA UNIVERSIDAD, PERO EN ESTE MOMENTO COMO LO ACABA DE DECIR EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, LA SESIÓN SERÁ RESERVADA POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA DECISIÓN QUE SE DEBA TOMAR EN ESTE MOMENTO.

SEÑALANDO LAS 12:30 HORAS EL SEÑOR RECTOR SUSPENDE LA SESIÓN PARA CONTINUAR LA REUNIÓN A LAS 5:00 PM.

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 05:00 HORAS DEL MARTES 17 DE MAYO DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS CUARTOS INTERMEDIOS DE LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



- VICERRECTOR ACADÉMICO DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO _____
- VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ _____
- DECANOS DE FACULTADES:
- DE MEDICINA HUMANA DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA _____
- DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ _____
- DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO _____
- DE INGENIERÍA DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA _____
- DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN _____
- DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA _____
- REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
- DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, GUTIERREZ SULLUCHUCO SHEYLA SHARMELY _____
- DE INGENIERÍA EST. CAMILA SHIOME GARCÍA QUIJANO _____
- DE MEDICINA HUMANA EST. MEZA SANTIVANEZ JOSSELYN MICHELLE BLANCA _____
- DE CIENCIAS DE LA SALUD, EST. LUISA INÓFANTE DE LA VEGA JUÑORUJO _____
- DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO _____

Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL (E):

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA DE SANTIVANEZ
A FIN DE CONTINUAR CON LA SIGUIENTE AGENDA:

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REANUDA LA PRESENTE SESIÓN.

CONTINUACIÓN SOBRE SOLICITUD DE PENSIÓN VITALICIA A FAVOR DEL DR. CESAR AUGUSTO PAREDES VARGAS

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14.04.2016, EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ACUERDO SEÑALA QUE, EL ASESOR JURÍDICO INVITE AL REPRESENTANTE DEL ESTUDIO JURÍDICO BARRIOSA & ASOCIADOS, A FIN DE EXPONER Y ACLARAR SOBRE LAS OBSERVACIONES QUE HICIERA EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS. EN TAL SENTIDO NO PUEDE TOMAR ALGUNA DECISIÓN.

SEÑALA QUE NO SE ACLARA ESA PARTE LEGAL NO SE PUEDE TOMAR UNA DECISIÓN INFORMA QUE EL DR. ROJAS FALCÓN TIENE COSAS MUY IMPORTANTES QUE HACER EN LA FACULTAD Y POR ELLO SU INASISTENCIA A ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO. SEÑALA QUE AQUÍ SE VA A TOMAR UNA DECISIÓN FINAL Y QUIZÁS ESTA DECISIÓN PUEDA TENER CONSECUENCIAS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE NO ES POSIBLE QUE EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO OBSERVA Y NO SE HACE PRESENTE EN LA REUNIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SEÑALA QUE SE DEBE TOMAR UN ACUERDO YA QUE EL CONSEJO TIENE EL QUORUM REGLAMENTARIO, Y EL SEÑOR QUE OBSERVO ESTA DECISIÓN NO ESTÁ PRESENTE, POR LO QUE DEBEMOS TOMAR UNA DECISIÓN DEFINITIVA.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE ES INACEPTABLE QUE EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN NO ESTE PRESENTE, EN CUANTO A LA OBSERVACIÓN REFERENTE AL PUNTO E, QUE NO SE AJUSTA A LA REALIDAD, Y DEBE INICIARSE CON LA DISCUSIÓN MATERIA DE LA PRESENTE.

LA SECRETARIA GENERAL DA LECTURA DEL LITERAL E). CON RESPECTO A UNA FUTURA DEMANDA DE INDEMNIZACIÓN PRO DAÑOS Y PERJUICIOS CONTRA EL DR. CESAR AUGUSTO PAREDES VARGAS

QUE SE DEBE Aclarar que al haber existido daños producidos contra la Universidad Peruana Los Andes por una demanda irrefutable por la cual fue declarada infundada es de aplicación al artículo 4º del código procesal civil esto es DEMANDA POR DAÑOS Y PERJUICIOS POR RESPONSABILIDAD CIVIL

EL SEÑOR RECTOR, REFIERE A QUE EL DR. ROJAS FALCÓN MENCIONÓ QUE LO QUE SE HA TRABAJADO NO SE PUEDE DEJAR DE PAGAR Y QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO ACORDÓ PAGAR, SIENDO ASÍ NO HABRÍA NINGUNA DEMANDA DE PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

EN TAL SENTIDO LA OBSERVACIÓN QUE HICIERA EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO SEÑALANDO QUE ES ILEGAL, NO SE AJUSTA A LA REALIDAD.

QUE EL PUNTO E). QUE HACE REFERENCIA EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO NO SE AJUSTA A LA REALIDAD.

EL MGR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE AL MOMENTO DEL DESPIDO DEL DR. PAREDES VARGAS, NO CUMPLÍA LOS SETENTA AÑOS, OTRO ASPECTO ES QUE CUANDO FUE DESPIDIDO NO EXISTE EN NUESTRO DEPARTAMENTO LA FIGURA DE PENSIÓN VITALICIA, O SEA NO PUEDE EXIGIR ASÍ HAYA CUMPLIDO LOS





SETENTA AÑOS Y LOS VEINTE AÑOS DE SERVICIO EN ESA FECHA, NO LE CAE ESA FUNCIÓN PORQUE NO ESTABA LEGISLADO EN ESE ENTONCES.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, AL MOMENTO QUE EL DR. PAREDES VARGAS FUE DESPEDIDO ESTABA BAJO EL MARCO LEGAL DEL ESTATUTO DE ESE PERIODO, EN EL CUAL NO ESTABA ESTABLECIDO LA PENSIÓN VITALICIA.

EL ASESOR JURÍDICO, SEÑALA QUE SI LA DEMANDA FUE DECLARA INFUNDADA, LA MEDIDA CAUTELAR SE RETROTRAE ES DECIR QUEDA SIN EFECTO LA MEDIDA CAUTELAR.

SEÑALA QUE EL DR. PAREDES VARGAS AL MOMENTO DE SER DESPEDIDO EL AÑO 2001, EN ESE ENTONCES NO ESTABA REGULADO LA PENSIÓN VITALICIA.

SEÑALA QUE CUANDO FUE DESPEDIDO TENIA 15 AÑOS Y AL RECONOCERSE LOS CUATRO AÑOS HACE UN TOTAL DE 19 AÑOS Y MEDIO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SIQUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE LA REMUNERACIÓN QUE RECIBIÓ YA SE LE PAGO POR UN SERVICIO QUE PRESTO A LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE TAMBIÉN SE DEBE ANALIZAR, PARA PROCEDER A UNA DEMANDA.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE LA DECISIÓN ESTA TOMADA Y PROPONE ENCARGAR AL DR. BENJAMÍN GUTIÉRREZ, LA DRA. VILMA CAJEDÓN Y AL ASESORADO LA PROYECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN, PARA SER LEÍDO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN, A FIN DE CONTAR CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A ELABORARSE POR PARTE DEL SEÑOR RECTOR, SECRETARIA GENERAL Y ASESOR JURÍDICO.

2.2 CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25.09.2011 SOBRE PROPUESTA DE REGLAMENTO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

EL SEÑOR RECTOR SEÑALA QUE SE TRATE EN PRÓXIMA SESIÓN CON AGENDA ÚNICA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

2.3 CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11.05.2011 SOBRE RECONOCIMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN A FIN DE CONTAR CON EL INFORME ENCARGADO AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS, Y ASESOR JURÍDICO

SE MANIFIESTA QUE AL CUMPLIRSE LAS 19:30 HORAS EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:

Lined area for observations with a large blue watermark in the background.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UPLA

DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO FERNANDO CANGAHUALA
DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

DRA. GLOREMARÍA MUÑOZ PACHECO
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.

DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADADOS (ANGRUPLA)

SHEYLA SHARIELY COTTERKEZ SULLUCHUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

LUISA INÉS PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CAMILA SHARIEL GARCÍA QUIJANO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

JOSELYN MICHELLE BLANCA MEZA SANTIVÁNEZ
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁNEZ
SECRETARÍA GENERAL (E)





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 18.04.2016

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 18 DE ABRIL DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, 4T PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ANIBAL DÍAZ LAZO

DECANOS DE FACULTADES:

DE MEDICINA HUMANA DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ

DE INGENIERÍA DR. RUBEN TAPIA SILGUERA

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) MG WILLIAMS OLIVERA ACUÑA

**REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS**

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, GUTIERREZ SULLUCHUCO SHEYLA SHARMELY**

DE INGENIERÍA EST. CAMILA SHIOMÉ GARCÍA QUIJANO

DE CIENCIAS DE LA SALUD, EST. LUISA INÉS PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCO

**Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL (E):
DRA. VILMA AURORA CALDERON CORNEJO VDA DE SANTIVAÑEZ**

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. **GRADOS Y TÍTULOS**
2. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**
- 2.1. **PRESENTACIÓN E INFORME DE LA MEMORIA DE GESTIÓN 2011 – 2016.**

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

CUESTIONES PREVIAS

- 1RA. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ EDITOR DE A REVISTA INNOVACIÓN N° 17**
OFICIO N° 058-DUICTD-UPLA-2016
OFICIO N° 164-2016-VRAC-UPLA
CUESTIÓN PREVIA DEL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO

EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO MANIFIESTA QUE LOS DOCENTES PROPUESTOS SON LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LAS FACULTADES Y POSGRADO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EDITOR PARA LA PUBLICACIÓN DE LA REVISTA "INNOVACIÓN N° 17", LA MISMA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EVALUACIÓN, REVISIÓN, CALIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS CIENTÍFICOS PRESENTADOS POR LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL DIRECTOR (E) DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DESARROLLO MEDIANTE OFICIO N° 058-DUICTD-UPLA-2016 DE FECHA 14.04.2016, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA	PRESIDENTE
MG. SANTIAGO CORTEZ ORELLANA	SECRETARIO
DR. RIGOBERTO RICARDI HURTADO	MIEMBRO





DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	MIEMBRO
PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	MIEMBRO
DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO	MIEMBRO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO

AGENDA ESPECÍFICA

1. GRADOS Y TÍTULOS

OFICIOS NROS 452,451,427,420,421,398,400,372,334,313,312 Y 114-2015-DFI-UPLA
 PROVEÍDOS NROS 1665,1664,1603,1553,1553, ,1490,1447,1329,1266,1265 Y 1264-2016-VRACD-UPLA
 OFICIOS NROS 420,427,385, 386, 354,363 Y 326-D-FCAC-UPLA-2016
 PROVEÍDOS NROS 1638,479,1551, 1500, 1448,1446 Y 1337-2016-VRACD-UPLA
 OFICIOS NROS. 477,390,369,337,336,314 Y 308-2016-DFP-UPLA
 PROVEÍDOS NROS 1676,1487,1470,1463,1395,1318 Y 1263-2016-VRACD-UPLA
 OFICIO NRO. 252 Y 253-2016/D-FECH-UPLA
 PROVEÍDO NRO.1462 Y 1461-2016-VRACD-UPLA
 OFICIO NRO. 446, 420, 430, 364,363-2016-DFCCSS-UPLA
 PROVEÍDO NRO. 1604, 1530, 1529,1332 Y 1330-2016-VRACD-UPLA
 OFICIO NRO. 280 Y 246-2016-DFMH-UPLA
 PROVEÍDO NRO. 1499 Y 1404-2016-VRACD-UPLA
 OFICIO NRO. 464,431 Y 439-DEPG-UPLA/2016
 PROVEÍDO NRO 1552,1437 Y 1436-2016-VRACD-UPLA

FACULTAD DE INGENIERIA

GRADO DE BACHILLER

INGENIERIA INDUSTRIAL

LONASCO GAMARRA EDISON MAURICIO
 MALDONADO LLACUACHAQUI IVAN OMAR
 MAMANI QUISPE RUBEN ABEL
 OCHOA DEL CASTILLO JOSE LUIS
 ROQUE MERCADO ANGELA
 YACSAVILCA DORIA CESAR ANTONIO

INGENIERIA CIVIL

ALIAGA QUISPE JOHNNY
 ANTEZANA PILLPA MAYCOL
 AQUINO FLORES CLEVER MARIO
 BUQUEZ FLORES JOY MARTIN
 CASTRO MEZAS ALEXANDER VICTOR
 CHAVEZ HUAMANI CHRISTIAN ARNOLD
 CHUPAYO RIVERA EFRAIM JAIME
 CHUQUILLANQUI POMA SANDRA JAKELIN
 CORDOVA VILLANES EDUARDO ANTONIO
 CORREA AREVALO ULISES ALFONSO
 DAMIAN ACEVEDO GUSTAVO ALFREDO
 DIAZ CABALLERO GREGORY YENIS
 DIAZ MOORI GIAN MARCO
 ENRIQUETA PINEDO JHIM ERICK
 ESPIRITU VELIZ KEVIN CARLOS
 FEBRES RUIZ RUBEN DAVID
 FLORES PAITAN AUGUSTO
 GALINDO GALVAN DENIS PELAYO
 GAMARRA SALAZAR JOSEPH ANGEL
 GUTIERREZ CANCHARI JOHNNY JUNIOR
 HERRERA CORDOVA SAMUEL DANIEL
 HORMAZA CAMPOS ALAN EDUARDO
 HUAMAN AROTOMA MARIA ISABEL
 HUAMAN CUBA JHONATHAN CHRISTIAN
 HURTADO BAUTISTA DELCY MARIANELLA
 IGNACIO QUINTE RICHARD
 INOCENTE HUAMANCAJA GIANCARLO
 JUAREZ VARGAS KEBYN EROL
 MAYHUASCA MUERAS JOSUE MOISES
 MERCADO ARIMBORGO MONICA VIVIANA
 PACO CANALES HERMINIO
 PARDO TORRECILLAS JULY MERCEDES
 PAREDES LAURA YESENIA GRACIELA
 PARIONA ARIAS LIZ ELVIA
 PATIÑO VARGAS WILDER IVAN
 PAZ CASTELLARES PAUL VLADIMIR
 PEÑALOZA BUSTAMANTE JUL ADERLI
 POVIS CONDORI DAYANARA ALISON
 PUENTE GANZ JORGE
 PURIS DURAND ELIAS JAYME
 QUINTANA YUPANQUI OERCY DANIEL
 QUINTO HUATUCO HERNAN HUBER
 QUISPE LLOCCLA RUTH
 RAMIREZ MANCCO ALBERTO
 ROJAS CARTOLIN KAREN ZULEMA
 ROJAS RAMOS YENA MARGOTH





SANCHEZ MATTOS WALDIR ALEXIS
SIHUAY FERNANDEZ ELISA ROSA
SIVIRUERO ENRIQUEZ DIEGO ARMANDO
SOLANO RAMOS JAVIER JHEFERSON
SOLIS CARLOS LEWES JHON
SOSA CORDOVA JUDITH
TENCICELA JORGE ANDY OMAR
TOSCANO JULARIMA JHON BLADIMIR
VALENCIA MAMANI JHON CESAR
VILCA OSES MELVIN
VILLAFUERTE ZOSA KENNY CESAR

INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION

BENDEZU LLANOS LUZ MILAGROS
CUCHO QUISPE VICTOR TEOFILO
CUITO HUARCO CARLOS GIOVANNI
FUENTES ENRIQUEZ RICARDO ISAAC
MESCUA CAMARGO ELIZABETH ESTELA
MORI ACERO NARCISO GONZALO
MORI ACERO SIMON WILMER
NAVARRO MANTA DANY ANIBAL
PINO PALOMINO OSCAR IVAN
QUISPE HUINCHO CYNTHIA KIMBERLY
ROMANI PALOMINO JOHAN PEDRO
SANCHEZ CORIS MAYKOL CHARLY
SOLANO CASTILLO ANALIZ MONICA
VALLADOLID RODRIGUEZ MOISES

ARQUITECTURA

CANALES AVELLANEDA WENDY MELANIE
CHOQUE MONTOYA WHENDOLYN HELEN
CONTRERAS PACHECO PAMELA KATHERINE
DE LA CRUZ BRAÑEZ JOSE EDUARDO
ROBLES MACHUCA NAISHA ESTEFANY

TÍTULO PROFESIONAL

INGENIERO CIVIL

ALANYA BARZOLA MIRELLA
CABALLON PAUCAR NATALY SUSI
CHAHUAYO HUINCHO IVAN
CLEMENTE CARBAJAL MARLENI HAYDEE
FERNANDEZ ALVAREZ JANETT ISABEL
FLORES MARTINEZ VALERI
GUZMAN PEÑARES PERCY
HUALLANI ANCCASI YESENIA
JAVIER MEZA JOSE ANTONIO
LIRONZO BALBIN RUTH KATIA
LLANCO ORDOÑEZ INGRID LIZETH
LLANCO ORDOÑEZ JIMMY STEVEN
LLANCO PEREZ YESSICA ANDREA
LOZANO CAMPOSANO JIMMY
MUCHA FALCON PEDRO RAUL
MUÑOZ ARELLANO MANUEL ALEXANDER
ORELLANA CERRON MAGALY ELIZABETH
PEÑA SANTILLAN ANDRES ANIBAL
PERCA HANCCO SUMINYOU PATRICIA
RECUAY BAQUERIZO ANGEL ANDRES
RIBERA URBINA RUSSEL
RIVERO CORTIJO WILLY
ROJAS MEZA JOSE MIGUEL
SOLIS TORRES MOISES ANTHONY
SUAREZ GUTIERREZ KATY
TORRES MEZA JESUS VICTOR
TRUJILLO DE LA CRUZ IGNACIO MIGUEL
VARGAS RAMOS JANETH MONICA

INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

HUALLULLO PRIETO PAUL
JAIMÉ VASQUEZ SALLY DEZSHLY
MEDRANO GUERRA FAVIO ISAAC
MONTERO MACERA MILAGROS
MONTERO TICSE KAROL
PICHUHLI GARCIA LILY SUSANA
SOTO PECHO RONALD HEBERTH

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

GRADO DE BACHILLER

ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

AGUILAR YGNACIO EMERSON
ASCONA AYALA ELOY ANGELO





AUQUI SANCHEZ ANGEL SAMUEL
BARRETO SALINAS SARA GRISELL
CAMAC CASACHAGUA FRANCISCO RICARDO
CARHUAMACA TORRES JECELY IVOETT
CARRION GALINDO DENISSE RAQUEL
CERRON INGA YESENIA
CHAVEZ PECHO GINA DENISSE
FENCO CORONEL RAFAEL JHON
GALLO MONDRAGON LUIS ANGEL
GOMEZ TUNQUE CINTHIA PATRICIA
GONZALES DE LA CRUZ CARLOS EDUARDO
GRANADOS HUAYLinos ERICA CIRA
GUERRA ROMERO ROSARIO MILAGROS
HERRADA DE LA FLOR MARICRUZ AUDRY
HERRERA PAREDES RUTH CONSUELO
HUAMAN BALDEON TARCILA DARIA
HUANCA MAYHUASCA LIZZET NATALI
INGA MARCOS AYLIN YULYN
LOA AIRE LIZBETH YULIANA
LAZO CASTAÑEDA PAMELA ROXANA
LLAULLI ROMERO MIRIAN BEATRIZ
LOPEZ CHAVEZ POUL EDGAR
MUNGIA ROJAS JORGE JUNIOR
MUSAYON GANOZA GISELA ELENA
NAVARRO SALINAS EDWIN ALBERTO
RAMIREZ LLACTA MADELEINE BRIGITTE
REATEGUI CHUQUIZUTA MERBING
RELICARIO RODRIGUEZ MARITZA
RIOS ROSALES CRISTIAN ZENON
SALAZAR GARCIA KENDERLY WANDER
SOSA ORDOÑEZ MERCEDES LIZETH
TORRES MONTAÑEZ MIGUEL ANGEL
VALDEZ MOSCOSO CILA
VARGAS VELIZ NATALY BEATRIZ
VILLANUEVA VACCARO MANUEL AUGUSTO

CONTABILIDAD Y FINANZAS

ANDIA APCHO IDA
ASTETE NOLAZCO DAVID BRYAN
BAUTISTA CABRERA ROCIO SOLEDAD
CONTRERAS FUSTER CIPRIANO
CONTRERAS LOZANO ISABEL
CORDOVA GUERRA XIOMARA LUCERO
CUIYA MALLCO BERTHA MARIA
EGHARDIA MENDOZA JAVIER
ESTEBAN BRAVO PAOLA YULIANA
FERNANDEZ QUISPE HILDA
GIRALDO VILA JANETT
GUILLEN SEGOVIA COPERTINO
HOSPINA DENADILLO BRUNNY JHAZMIN
HUAYTALLA ROCA MISAEL
JACINTO RODA YOLANDA BEATRIZ
JULCARIMA SOTO CYNTHIA KAREN
MARTINEZ JORGE MARICRUZ
MATEO HINOSTROZA KELLYM ROCIO
MEDINA QUISPE ELIZABETH SILVIA
MELGAR OLARTE NELLY DIANA
MENDOZA PARI LUIS ENRIQUE
MUÑOZ CHURAMPI LADY GREISY
NOLASCO ZEVALLOS NATALY ABIGAIL
OSCANOA HINOSTROZA FRANK ULISES
PAREDES GUTIERREZ LUSMILA
PAREJA TINEO YENY CLEMENTINA
PAZ CASQUI JOSE MIGUEL
QUISPE CUETO IVAN
QUISPE JURADO ELIZABETH
QUISPE MENDOZA JORGE MIGUEL
RATTO VASCO MISHELLE MAGGGIE
REPUELLO SOTO MARTHA
ROJAS JAIME KRISTHOPHER LUIS
MORENO CAPCHA MELBI MARLENE
ROSADIO REYES JOSE MANUEL
SOLIS INGA VANESSA CAROLINA
TIMOTEO POSTI ES GIL MER MARLON
TINEO CORAS ROSMIL
TORRES MEDINA YOLITSA
TOVAR QUISPE MERY
VEGA CANCHANYA LUIS ALBERTO
VEGA CARLOS YOLI MAGALI
VERASTEGUI PORRAS JESUS ANGEL
YLLESCA CAMPOS JHANET DOLORES
YUPANQUI ROJAS NORMA

TÍTULO PROFESIONAL





LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

BARRIENTOS ORTIZ BRIZAIDA
GALARZA TORRES JUNIOR CHRISTIAN

CONTADOR PÚBLICO

ACEVEDO TORRES YENY
CONTRERAS MATAMOROS ROSMERY
DE LA CRUZ CASTRO CESAR
FABIAN MELGAR ZANDRO LEONARDO
NAVARRO AMAYA GUADALUPE HAYDEE
PEDXOTO PEREZ LUZ CARINA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

GRADO DE BACHILLER

ALDERETE CAMPOS FELIX RAUL
ALVAREZ SOTO ROGER
APAZA MAMANI MIRIAM
AQUINO CHAGUA ENMA YANET
ARI GOYAS KATIUSKA SADITH
ARMIS LIMA ABEL JIMMY
AVILA CARDENAS ROBERT PERCY
BALVIN CARDENAS LILIANA LUZ
BERNAOLA ARANGO JULIO CESAR
BLBIN ROMERO AMERICA
BOLIVAR ELESANO PEDRO PABLO
BRAVO GUZMAN KARINA MARIBEL
BULLON SALAS KATHLEEN DANNITHZA
BUSTIOS GALVAN MARIA DEL ROSARIO
CABEZAS LIMACO GLADYS ELBA
CAMPOS ARANDA ROMAN LUIS
CANCAN RODRIGUEZ HERNAN MARINO
CARMEN DELGADILLO INES LUCIA
CARRANZA SALDAÑA DIANA VANESA
CASTRO GUERRA ANA JANETT
CASTRO PARI CARLOS IVAN
CCAICO BUENDIA GUSTAVO ARMANDO
CCENTE LLIHUA CRISTHIAN SMITH
CHAVEZ FLORES FLOR NATHALY
CHUCO SOLORZANO MAGNOLIA BEATRIZ
CHUMBE RAMIREZ JUAN
COLCA MAYTA KATTY GRIN
CONTRERAS ALMONACID EDUARDO ROGARDO
CURIÑAHUI BAZAN ROSA MARIA
CRUZ RIVAS RAUL ROLY
DELGADILLO CALDERON TALIA LIZETH
GALLARDO ONOFRE PAOLA ISABEL
GAMARDO QUINTANA GLORIA INES
GUERRA SANDOVAL MAGALI LIZ
LIZANA NUAIRA JUANA
MARTINEZ GARCIA ABEL YAHEDI
MAYAS CALDERON JESUS CARLOS
MELGAREJO VASQUEZ HEIDI ELIANA
MENDOZA QUISEPÉ RONALD ROBINSON
MENDOZA ROMERO ROCIO
MERCADO ORELLANA SOLEDAD
MONTERO CARDENAS MILAGROS JUANA
MONTERO PAUCARCHUCO RAUL REYMUNDO
NUÑEZ CONDE YOVANA NOIMI
ORELLANA ROJAS ANA JAEI
ORIHUELA TORRES SOLEDAD MERCEDES
OYOLA CONDORI HECTOR
PACHECO PALOMINO MARIA ANTONIETA
PARRA SOTELO GADIEL JASMIR
PARRAGA LAURA EDINSON RAUL
PEREZ SUASNABAR EVELING JAZMIN
PINADO SEBASTIAN CELIA ROSA
PORRAS RAMOS MEDALI ROSSLY
PUERTAS GUERRA JUAN DOMINGO
REYES GAMARRA ENOC
ROJAS GARCIA PERCY
ROJAS PARRAGA ANGEL HUBERTH
RUTZ SALAZAR JANET MAGALY
SALOME ALFARO LIZ CONSUELO
SEDANO AVILA BENERANDA GABY
SEGURA TORPOCO RAUL VICTOR
SOLANO ESPINOZA KATHERINE LUZ
TEJEDA CORDOVA JHONATHAN
TERREROS CUBA WALTER ROBINSON

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

GRADO DE BACHILLER





EDUCACIÓN PRIMARIA
RAMOS MALLMA CANDY MARISSOLA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

GRADO DE BACHILLER

FARMACIA Y BIOQUÍMICA

CABELLOS TUANAMA ANALI
LUCICH TAPIA JONATHAN JOE
MEDRANO VICUÑA ELIZABETH DAMIANA
MUNARRIZ VILLAVICENCIO ERIKA

OBSTETRICIA

BASTIDAS PAREDES BLANCA MILAGROS
MEZA CARDENAS YANINA
TINOCO CHAVEZ JUANA LUCIA

ODONTOLOGÍA

AYALA MOISES LIZ DEYVI
DREXLER ESPINAL MARLON JHONATAN
SURICHAQUI GARCIA KELLY MELISA

ENFERMERÍA

CANALES AVELLANEDA PAMELA JACKELINE
CHAVEZ SULLCA YULBE
COLCA POMA JAQUELIN MAGALY
CUYUTUPAC VEGA AKAMINI GIUKIANA
INFANTES PEREZ IRAIDA AMANDA
MICHUE ROBLES MILAGROS ELIZABETH
NINAHUANCA MISARI AMPARITO NELY
ROMANI INGA NELIA

OPTOMETRÍA

CORDOVA BACA JESUS MANEL

PSICOLOGÍA

CLEMENTE RUTTI ADRIANA MILAGROS
LADRON DE GUEVARA FIORELLA CARMIN
LAZO PAUCAR HARDY NESTOR
MONTES CARDENAS MARLENE MARTHA
PARJONA ALIAGA LIZ
ROJAS GAMBOA KARINA ROCIO
YACHI QUISPE MARLY JULIZA

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

ENCISO RIVERA ROSARIO ELISA
PUMA PILCO JENNIFER JESSICA

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

JANAMPA NIETO CYNTHYA JAZMIN

TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA

NIETO BANDO CAROL ROCIO

NUTRICION HUMANA

PEÑA CUADROS MARIA MILAGROS

TÍTULO PROFESIONAL

QUÍMICO FARMACÉUTICO

BOCANEGRA ARRATEA ELIZABETH ROSARIO
BRAVO COCHACHI DIEGO ARMANDO
CAJAHUANCA ARIAS MELISSA ASTRID
DELGADO SANCHEZ KHATERINE PAOLA
ESPEZA ORE JULY JOHANA
PEREZ VIDALON KATY OLGA
VALENZUELA ROMAN MADEZHDA LENA

MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA

ILLANES CUADROS ANA ROSA

OBSTETRA

ZUÑIGA PALACIOS INGRID HEIDY

CIRUJANO DENTISTA

LOZANO MONTES KELLY SUMIKO

LICENCIADA EN ENFERMERIA

BLANCAS HILARIO ELVIA KELLY
CARBAJAL CERRON SUSY
VILCAPOMA LUYA ROSE MARY

PSICOLOGA (O)





MALLQUI CUADROS ANA ROSA
SALAZAR SOLANO ESTHER ESTELA

LICENCIADO EN NUTRICION HUMANA
ARZAPALO ROQUE MARISOL CRISTINA
MAYTA PECHO PAUL MARLON

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

OFICIO NRO. 280 Y 246-2016-DFMH-UPLA
PROVEIDO NRO. 1499 Y 1404-2016-VRACD-UPLA

TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO
BERAUN PEREZ LUIS
GUERRERO CUYA MIRIAM MILUSKA KANETH
PEREZ ARTEAGA MIGUEL ANGEL
TELLO PORRAS MARIO RODOLFO

ESCUELA DE POSGRADO

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA MENCIÓN: DERECHO
DÍAZ NAUPARI MILAGRITOS ABIGAÍL

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA MENCIÓN: CIENCIAS DE LA SALUD
PALACIOS SIMEON PATRICIA LAURA

MAGISTER EN CIENCIAS DE LA SALUD MENCIÓN: SALUD PÚBLICA
CORONADO BULEGE KAREN MELISSA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS Y TÍTULOS ACADÉMICOS.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

2.1. PRESENTACIÓN E INFORME DE LA MEMORIA DE GESTIÓN 2011 – 2016.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REFIERE QUE SE HA DISTRIBUIDO OPORTUNAMENTE LA MEMORIA DE GESTIÓN PARA LECTURA DE LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

EXPLICA LA ESTRUCTURA DE LA MEMORIA.

REFIERE QUE SE HAN ORGANIZADO LAS MEMORIAS APROBADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO Y LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

SE HAN ELABORADO FICHAS TÉCNICAS, EN LA CUALES SE ESTABLECE QUE UNA ACTIVIDAD, SU PRESUPUESTO Y SU IMPACTO, PARA FUNDAMENTARLAS

ADEMÁS, SE HAN CONSIDERADO LOGROS EN LOS 5 EJES.

EXPLICA QUE SE CONSIDERAN TAMBIÉN LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS

EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE, SI SE HUBIESE UTILIZADO EL FORMATO TRADICIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN, EL DOCUMENTO TENDRÍA MÁS DE 500 PAGINAS, FELIZMENTE SE HAN ELABORADO FORMATOS QUE PERMITAN PRESENTAR DE FORMA DINÁMICA TODOS LOS LOGROS DE LA GESTIÓN.

CONSIDERA QUE SI EXISTE OBSERVACIÓN DE CARÁCTER CONTABLE SERÍA CUESTIÓN DE RECTIFICACIÓN MATERIAL.

FELICITA AL SEÑOR RECTOR POR PRESENTAR UNA MEMORIA DE GESTIÓN CON UN FORMATO NUEVO QUE SE TRADUCE EN UN DOCUMENTO MUY ÁGIL.

EL SEÑOR RECTOR DA POR CUMPLIDO CON EL CONSEJO UNIVERSITARIO, LA PRESENTACIÓN DE SU MEMORIA DE GESTIÓN, EXPLICANDO QUE LA MISMA SERÁ EXPUESTA A NIVEL DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 17:40 HORAS, EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



[Signature]
DR. ANIBAL DÍAZ LAZO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

[Signature]
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA

[Signature]
DRA. GLORIA MUÑOZ-PACHECO
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.

DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

[Signature]
MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Signature]
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADADOS (ANGRUPLA)

[Signature]
SHEYLA SHARMELY GUTIERREZ SULLUCHUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

[Signature]
LUISA INES PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Signature]
CAMILA SHIOME GARCIA QUIJANO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

[Signature]
CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

[Signature]
JOSSELYN MICHELLE BLANCA MEZA SANTIVAÑEZ
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

[Signature]
DRA. VIVIANE AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVAÑEZ
SECRETARIA GENERAL (E)





SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 18.07.2016

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL LUNES 18 DE JULIO DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DE LOS VICERRECTORADOS, SITO EN LA AV. GIRALDEZ N° 231., SEGUNDO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER VASQUEZ VAQUEZ

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO
DR. ANIBAL DÍAZ LAZO**

**DECANOS DE FACULTADES:
DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO**

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON

DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS (E) DR. MAXIMILIANO VILA POMA

**DE INGENIERÍA (E) PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED
REPRESENTADO POR EL DR. SEVERO CALDERÓN SAMANIEGO**

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO**

**Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:
DRA. VILMA CALDERON CORNEJO VDA DE SANTIVAÑEZ**

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
 - 1.1. IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
 - 1.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17.05.2016, SOBRE SOLICITUD DE PENSIÓN VITALICIA A FAVOR DEL DR. CESAR PAREDES VARGAS.
2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:
 - 2.1. PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES, PERIODO 2016 - 2017.
 - 2.2. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LABORES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS POR ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES, PERIODO 2016 – 2017.
 - 2.3. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL SOBRE TRABAJADOR ADMINISTRATIVO JOSÉ FRANCISCO HUALLANCA FLORES.
3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:
 - 3.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTOR ACADÉMICO:
 - 3.1.1. PRESUPUESTO DE ADMISIÓN PARA CONCURSO DE ADMISIÓN PRESENCIAL 2016-II, FILIAL LIMA – PRIMER PROCESO.
 - 3.1.2. PRESUPUESTO DE ADMISIÓN PARA CONCURSO DE ADMISIÓN SEMI PRESENCIAL 2016-II, FILIAL LIMA – PRIMER PROCESO.
 - 3.1.3. PRESUPUESTO DE ADMISIÓN PARA CONCURSO DE ADMISIÓN SEMI PRESENCIAL 2016-II, FILIAL LIMA – SEGUNDO PROCESO.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

CUESTIONES PREVIAS

- 1RA. ASIGNACIÓN DE CAJA CHICA PARA EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
INFORME N° 0184-2016-OUPLAN-UPLA
PROVEÍDO N° 2912-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, OTORGAR EL FONDO DE CAJA CHICA EQUIVALENTE A LA SUMA DE 5/, 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100/SOLES) PARA EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, QUE ESTARÁ SUJETO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN MÉRITO AL INFORME N° 0184-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 07.07.2016 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN.





PRECISAR QUE EL DESEMBOLSO POR CONCEPTO DE CAJA CHICA APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, DEBERÁ EFECTUARSE A NOMBRE DEL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN CORRESPONDA.

2DA. ASIGNACIÓN DE CAJA CHICA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
INFORME N° 0183-2016-OUPLAN-UPLA
PROVEÍDO N° 2913-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, OTORGAR EL FONDO DE CAJA CHICA EQUIVALENTE A LA SUMA DE S/. 300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES) PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, QUE ESTARÁ SUJETO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN MÉRITO AL INFORME N° 0183-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 07.07.2016 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN.

PRECISAR QUE EL DESEMBOLSO POR CONCEPTO DE CAJA CHICA APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, DEBERÁ EFECTUARSE A NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN CORRESPONDA.

3RA. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATO DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PIDE QUE SE LE AUTORICE RENOVAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE ESTÁN AYUDANDO EN LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, QUE VIENE APOYANDO EN LA SISTEMATIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE CALIDAD, EN FORMA FÍSICA Y DIGITAL, PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEL 01.08.2016 AL 31.12.2016, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

DOCENTES:

APellidos y Nombres	DEDICACIÓN
AGUILAR CUEVAS, LUIS	TIEMPO COMPLETO (40 HORAS)

ADMINISTRATIVOS:

APellidos y Nombres
ZENTENO FLORES TANTA
CABALLERO ACOSTA, ERIKA
RIVERA PONCE, MARIELA

AUTORIZAR AL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PERSONALES (LOCACIÓN DE SERVICIOS) DE LA SRTA. JESSICA RIVERA PONCE, A EFECTOS QUE APOYE A LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL PARA ESTABLECER E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON LA SISTEMATIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE CALIDAD, EN FORMA FÍSICA Y DIGITAL, DEL 01.08.2016 AL 31.12.2016.

AGENDA ESPECÍFICA

- 1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**
- 1.1. IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MANIFIESTA QUE EL PROBLEMA DE LOS CAT'S HA SIGNIFICADO UNA PARALIZACIÓN EN CUANTO AL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CBC. EN HUÁNUCO NO HAY INFRAESTRUCTURA POR ELLO SE PROPONE NO CONVOCAR A ADMISIÓN.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INFORMA QUE SE HA ESTADO RECOGIENDO INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE LAS CONDICIONES ÁLGIDAS, QUE EN ESTE CASO SON LA III Y VI, INFRAESTRUCTURA Y PROYECCIÓN SOCIAL.

RESPECTO A LA CONDICIÓN III, SE NECESITA INFORMACIÓN DOCUMENTARIA E IMPLEMENTAR MÁS LA INFRAESTRUCTURA. RESPECTO A LA CONDICIÓN I, INFORMA QUE HAY OBSERVACIONES EN EL TEMA DE LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES. NO SE HA REPORTADO EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL DOCENTE, PERO SE HA PRESENTADO UN AVANCE DEL MANUAL, YA QUE SU IMPLEMENTACIÓN SERÁ A LARGO PLAZO.

LA OFICINA DE CALIDAD HA SIDO OBSERVADO POR NO REPORTAR EL INFORME DEL PERSONAL CON EL QUE SE CUENTA. SOBRE LA CONDICIÓN III, INFORMA QUE DEBIDO A QUE SE ACORDÓ REPORTAR A LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL SE HABRÍA RETROCEDIDO CONSIDERABLEMENTE EN EL PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN.

RESPECTO A LA CONDICIÓN IV - LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, FALTA LA RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA TECNOESTRUCTURA DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN.

INFORMA QUE SI EL PRESUPUESTO DE INVESTIGACIÓN YA ESTÁ CONSIGNADO EN EL PIA 2016, DEBE DETALLARSE, POR ELLO SE HA PEDIDO AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN ELEVAR EL PROYECTO QUE CORRESPONDA.

ASIMISMO, REFIERE QUE EL REPOSITORIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ESTÁ EN IMPLEMENTACIÓN.

SOBRE LA CONDICIÓN V, REFIERE QUE AUN SE ESTÁ EN ROJO CON LOS FORMATOS C9, AL RESPECTO EL CONSEJO YA ACORDÓ CONCEDER HASTA EL 22 DE JULIO PARA QUE LOS DOCENTES REGULARICEN SUS GRADOS.

LOS DOCUMENTOS Y DIRECTIVAS HAS SIDO ACEPTADOS, PERO ADEMÁS PIDEN LAS ENCUESTAS QUE REALIZAN REGISTROS Y MATRÍCULAS.

SOBRE LA CONDICIÓN VI, INFORMA QUE AY OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE AUN ESTA PENDIENTE SU IMPLEMENTACIÓN EN LAS DEMÁS SEDES.

SOBRE LA CONDICIÓN VII, INFORMA QUE TIENE QUE VER CON EL SEGUIMIENTO DE EGRESADOS, ESTA CONDICIÓN ES A UN NIVEL DOCUMENTARIO, Y TODAS LAS OBSERVACIONES HAN SIDO LEVANTADAS.

SOLO ESTA PENDIENTE ACTIVAR LA BOLSA DE TRABAJO.

RESPECTO A LA CONDICIÓN VIII, INFORMA QUE HAY DOCUMENTOS QUE AUN SE ESTÁN EMITIENDO Y DEBEN SER PUBLICADOS EN EL PORTAL WEB.

EL SEÑOR RECTOR PIDE A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO REGULARIZAR LOS TEMAS PENDIENTES.

- **PROYECTO PARA SEGUIMIENTO DEL EGRESADO**





EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN EXPLICA LOS DETALLES DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL GRUADO QUE SE PROPONE.
REFIERE QUE SE QUIERE QUE EN GRADOS Y TÍTULOS SE TENGA LOS DATOS ACTUALIZADOS.
EL LIC. JESUS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE ANGRUPLA REFIERE QUE GRUADOS SON LOS BACHILLERES, MAESTROS, DOCTORES, ENTONCES SE DEBE DEFINIR LA INFORMACIÓN DE QUIENES SE VA CONSIGNAR EN EL SISTEMA.
EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN EXPLICA QUE EL PROGRAMA ES PARA PRE GRADO.
EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS REFIERE QUE LAS SECRETARIAS DOCENTES TIENEN QUE IMPLEMENTAR ESTE SISTEMA.
SUGIERE UN SISTEMA FLEXIBLE, QUE PERMITA AGREGAR DATOS NECESARIOS.
EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN EXPLICA QUE EL SISTEMA PUEDE SER MANTENIDO POR CUALQUIER PERSONA.
EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI SE APRUEBA.
SOBRE EL PRESUPUESTO RECOMIENDA QUE SE CONSIDERE UN PRESUPUESTO DETALLADO.
EL LIC JESUS SANDOVAL, MANIFIESTA QUE EL SISTEMA QUE SE PROPONE GENERA OTRO CÓDIGO, ENTONCES SI SE QUIERE DAR FACILIDAD, SE DEBE UTILIZAR EL MISMO CÓDIGO DEL ESTUDIANTE.
EL DR. ULDARICO AGUADO EXPLICA QUE EL CÓDIGO ES PARA UN MANEJO INTERNO.
EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA SUGIERE QUE SE IMPLEMENTE TAMBIÉN PARA LOS TITULADOS.
LA DRA. GLORIA MARIA MUÑOZ PACHECO, DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS MANIFIESTA QUE HAY ENTIDADES QUE SOLICITAN INFORMACIÓN SOBRE RECORD ACADÉMICO.
EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN CONSULTA QUIEN VA IMPLEMENTAR EL PROYECTO.
EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, ACLARA QUE EL RESPONSABLE ES EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR SOCIAL.
EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO.
EL PLENO APRUEBA LA PROPUESTA DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN.
EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTO DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE QUE EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN ALCANCE EL PROYECTO DEBIDAMENTE DOCUMENTADO Y CON EL PRESUPUESTO DETALLADO PARA LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN.

ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA EL PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN, ENCARGÁNDOLE PRESENTAR EL PROYECTO DEBIDAMENTE DOCUMENTADO PARA LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.

1.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17.05.2016, SOBRE SOLICITUD DE PENSIÓN VITALICIA A FAVOR DEL DR. CESAR PAREDES VARGAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD S/N DE FECHA 23.02.2015, MEDIANTE LA CUAL EL DR CESAR AUGUSTO PAREDES VARGAS SOLICITA EL OTORGAMIENTO DE PENSIÓN VITALICIA.
ENCARGAR AL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, INICIAR CON LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL DR. CESAR AUGUSTO PAREDES VARGAS, EX DOCENTE, POR HABER INICIADO UNA DEMANDA IRREGULAR CONTRA LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4º DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO.

2.1. PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES, PERIODO 2016 - 2017.
INFORME N° 0158-2016-OUPLAN-UPLA
PROVEÍDO N° 2695-2016-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR EXPLICA QUE EL PROCESO ELECTORAL SE DESARROLLARA LA PRÓXIMA SEMANA, ENTONCES ES NECESARIO APROBAR EL PRESUPUESTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, (ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJOS DE FACULTAD), CONSEJO DIRECTIVO DE LA FILIAL LIMA, COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE (CAFAEE) Y CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, PERIODO 2016 -2017, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0615-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 18.07.2016, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	Concepto	N°	Costo Unitario S/.	Total S/.
I INGRESOS				180,732.00
1.7	OTROS INGRESOS		178,717.50	180,732.00
1.7.4	ELECTORALES		178,717.50	180,732.00
1.7.4.1	INSCRIPCIÓN DE LISTAS		197.50	1,975.00
	Kil electoral 5% de la UIT	10	197.5	1,975.00
1.7.4.3	TACHAS, RECLAMOS, ETC. ELECTORALES		79.00	316.00
	2% de la UIT	4	79.00	316.00
1.7.4.9	OTROS		178,441.00	178,441.00
	Asignación Presupuestal en el PIA 2016	1	178,441.00	178,441.00
II EGRESOS				180,732.00
BONIFICACIÓN ESPECIAL A:			1,990.00	104,900.00



Alumnos		90.00	30,000.00
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA	90.00	30,000.00
2.0.5	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.00	30,000.00
	Alumnos miembros de mesa	300	27,000.00
	Alumnos Comisión Central - Miembros del Comité Electoral	3	3,000.00
	Personal Administrativo	1,000.00	13,500.00
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,000.00	13,500.00
2.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,000.00	13,500.00
2.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO	200.00	4,000.00
2.1.1.1.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	200.00	4,000.00
2.1.1.1.2.3	BONIFICACIÓN POR ELECCIONES ELECTORAL, CAFAEE	200.00	4,000.00
	Apoyo logístico	20	4,000.00
2.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO CON CONTRATO INDETERMINADO	200.00	4,500.00
2.1.1.2.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	200.00	4,500.00
2.1.1.2.2.3	BONIFICACIÓN POR ELECCIONES ELECTORAL, CAFAEE	200.00	4,500.00
	Apoyo Administrativo a la Comisión Central	1	500.00
	Apoyo logístico	20	4,000.00
2.1.1.3	PERSONAL ADMINISTRATIVO CON CONTRATO A PLAZO FIJO	600.00	5,000.00
2.1.1.3.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	600.00	5,000.00
2.1.1.3.2.3	BONIFICACIÓN POR ELECCIONES ELECTORAL, CAFAEE	600.00	5,000.00
	Apoyo logístico	21	4,200.00
	Personal de Informática	2	800.00
	Personal Docente	2,500.00	30,500.00
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS	2,500.00	60,500.00
2.1.2.1	DOCENTES ORDINARIOS	1,900.00	33,500.00
2.1.2.1.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO	1,900.00	33,500.00
2.1.2.1.2.16	BONIFICACIÓN POR COMITÉ ELECTORAL	1,900.00	33,500.00
	Comisión Central Electoral	5	6,500.00
	Coordinadores de Local	30	12,000.00
	Docentes Miembros de Mesa	75	15,000.00
2.1.2.2	DOCENTES CONTRATADOS	600.00	27,000.00
2.1.2.2.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO	600.00	27,000.00
2.1.2.2.2.16	BONIFICACIÓN POR COMITÉ ELECTORAL	600.00	27,000.00
	Coordinadores de Local	30	12,000.00
	Docentes Miembros de Mesa	75	15,000.00
	BIENES Y SERVICIOS	13,312.50	78,732.00
	BIENES CORRIENTES	1,027.00	19,430.00
2.3.1	COMPRA DE BIENES	1,027.00	19,430.00
2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	537.00	17,450.00
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	537.00	17,450.00
	Almuerzo (día de las elecciones)	750	11,250.00
	Refrigerio (día de las elecciones)	750	5,250.00
	Almuerzo (depuración de listas y absolución de tachas)	30	450.00
	Vino y Bocadillos	1	500.00
2.3.1.4	MATERIALES Y ÚTILES	490.00	1,980.00
2.3.1.4.1	DE OFICINA	480.00	1,960.00
2.3.1.4.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	90.00	360.00
	Tintas para Impresora	4	360.00
2.3.1.4.1.2	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	390.00	1,600.00
	Papel bond A4	10	250.00
	Tampón	150	750.00
	Lapiceros	2	90.00
	Cinta de embalaje	1	200.00
	Lápices	2	120.00
	Archivadores	10	100.00
2.3.1.4.3	ASEO Y LIMPIEZA Y COCINA	10.00	20.00
2.3.1.4.3.99	OTROS	10.00	20.00
	Vasos acrílicos	2	20.00
	SERVICIOS CORRIENTES	12,285.50	57,302.00
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,000.00	2,000.00
2.1.7	OTRAS RETRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD	2,000.00	2,000.00
2.1.7.2	SERVICIOS	2,000.00	2,000.00
2.1.7.2.1	MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES	1	2,000.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	10,285.50	55,302.00
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	10,285.50	55,302.00
2.3.2.1	VIAJES	3,402.00	11,272.00



2.3.2.1.2	VIAJES NACIONALES Y REGIONALES		3,402.00	11,272.00
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		1,050.00	1,750.00
	FILIAL LIMA (06 docentes x 01 viaje)	6	100.00	600.00
	SEDE LA MERCED (03 docentes x 01 viaje)	3	60.00	180.00
	SEDE SATIPO (02 docentes x 01 viaje)	2	80.00	160.00
	CAT AYACUCHO (01 docente x 01 viaje)	1	100.00	100.00
	CAT HUANCVELICA (01 docente x 01 viaje)	1	80.00	80.00
	CAT PASCO (01 docente x 01 viaje)	1	100.00	100.00
	CAT HUÁNUCO (01 docente x 01 viaje)	1	100.00	100.00
	CAT TARMA (01 docente x 01 viaje)	1	50.00	50.00
	CAT AYACUCHO (01 estudiante x 01 viaje)	1	100.00	100.00
	CAT HUANCVELICA (01 estudiante x 01 viaje)	1	80.00	80.00
	CAT PASCO (01 estudiante x 01 viaje)	1	100.00	100.00
	CAT HUÁNUCO (01 estudiante x 01 viaje)	1	100.00	100.00
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS		2,352.00	9,522.00
	FILIAL LIMA (06 docentes x 03 días)	18	219.00	3,942.00
	SEDE LA MERCED (03 docentes x 02 días)	6	219.00	1,314.00
	SEDE SATIPO (02 docentes x 01 días)	4	219.00	876.00
	CAT AYACUCHO (01 docente x 02 días)	2	219.00	438.00
	CAT HUANCVELICA (01 docente x 02 días)	2	219.00	438.00
	CAT PASCO (01 docente x 02 días)	2	219.00	438.00
	CAT HUÁNUCO (01 docente x 02 días)	2	219.00	438.00
	CAT TARMA (01 docente x 02 días)	2	219.00	438.00
	CAT AYACUCHO (01 estudiante x 02 días)	2	150.00	300.00
	CAT HUANCVELICA (01 estudiante x 02 días)	2	150.00	300.00
	CAT PASCO (01 estudiante x 02 días)	2	150.00	300.00
	CAT HUÁNUCO (01 estudiante x 02 días)	2	150.00	300.00
2.3.2.2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		6,253.50	34,530.00
2.3.2.2.3	SERVICIO DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES		15.00	1,500.00
2.3.2.2.3.1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA		15.00	1,500.00
	Entrega de documentos a Filial, Sedes y Cat's	100	15.00	1,500.00
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL		6,238.50	33,030.00
2.3.2.2.4.3	SERVICIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL	1	3,088.00	3,088.00
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO		3,238.50	30,030.00
	Impresión de kit electoral	1	2,000.00	2,000.00
	Impresión de carpetas percolina	60	25.00	1,500.00
	Impresión de cédulas de sufragio	35	200.00	7,000.00
	Impresión de actas, relación de candidatos	2000	2.50	5,000.00
	Impresión de sobres membreados	1	800.00	800.00
	Impresión de credenciales	520	4.00	2,080.00
	Impresión de volantes/comunicados	50	110.00	5,500.00
	Citografía	45	90.00	4,050.00
	Confección de sellos	300	7.00	2,100.00
2.3.2.3	SERVICIO DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA		130.00	9,000.00
2.3.2.3.2	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		130.00	9,000.00
	Resguardo policial	50	80.00	4,000.00
	Resguardo de vigilancia	100	50.00	5,000.00
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS		500.00	500.00
2.3.2.7.10	OTROS SERVICIOS		500.00	500.00
2.3.2.7.10.3	SERVICIOS RELACIONADOS CON ARREGLO DE AMBIENTES, FLORALES, JARDINERIA Y OTRAS ACTIVIDADES, SIMILARES	1	500.00	500.00

RESUMEN	Importe S/.
I. INGRESOS	180,732.00
II. EGRESOS	180,732.00
Saldos	-

Rubros Presupuestales
 Cuenta General
 Cuenta Especifica





2.2. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LABORES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS POR ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES, PERIODO 2016 – 2017.
OFICIO N° 262-2016-CEU-UPLA

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE SOLO SE SUSPENDA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LOS AMBIENTES DONDE SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE ESTA SEMANA ES PERIODO DE EVALUACIONES ENTONCES, SI SE SUSPENDE LAS CLASES PUEDEN ORIGINARSE PROBLEMAS.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE LOS EXÁMENES PROGRAMADOS PARA EL VIERNES Y SÁBADO SE REPROGRAMEN PARA EL LUNES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SUSPENDER SÓLO LAS LABORES ACADÉMICAS, POR MOTIVO DEL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PERIODO 2016-2017, EN MÉRITO AL OFICIO N° 262-2016-CEU-UPLA DE FECHA 07.07.2016 DE LA PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- VIERNES 22 DE JULIO, SUSPENSIÓN DE LABORES ACADÉMICAS A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS, SÓLO EN LOS CENTROS DE VOTACIÓN:
- FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, UBICADO EN LA AV. FERROCARRIL N° 758 – EL TAMBO;
- FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, UBICADO EN LA CALLE REAL N° 392 – EL TAMBO – "MAESTRO REDENTOR";
- ESCUELA DE POSGRADO, UBICADO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 741 – HUANCAYO;
- FILIAL LIMA, UBICADO EN LA AV. CUBA N° 579 – JESÚS MARÍA;
- SEDES: SATIPO, LA MERCED Y AYACUCHO
- CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL (CERRO DE PASCO, HUÁNUCO, HUANCAMELICA Y TARMA.)
- SÁBADO 23 DE JULIO, SUSPENSIÓN DE LABORES ACADÉMICAS EN TODA LA UNIVERSIDAD Y SUSPENSIÓN DE LABORES ADMINISTRATIVAS SOLO EN LOS LOCALES DE VOTACIÓN SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

ENCARGAR A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES COORDINAR CON LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO A EFECTOS DE PERMITIR A LOS DOCENTES LA REPROGRAMACIÓN DE LOS EXÁMENES PROGRAMADOS PARA EL VIERNES 22 Y SÁBADO 23 DE JULIO DEL 2016.

ENCARGAR A LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE INFORMÁTICA, Y REGISTROS Y MATRÍCULAS CONCEDER FACILIDADES A LOS DOCENTES QUE REPROGRAMEN SUS EVALUACIONES POR MOTIVOS DE ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL, A EFECTOS QUE PUEDAN ELEVAR LAS NOTAS EN EL SISTEMA ACADÉMICO.

2.3. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL SOBRE TRABAJADOR ADMINISTRATIVO JOSÉ FRANCISCO HUALLANCA FLORES.

OPINIÓN LEGAL N° 369-2016-AJ-UPLA
PROVEÍDO N° 2987-2016-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INFORMA QUE HAY UNA MULTA A LA UNIVERSIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL, AL RESPECTO, SEÑALA QUE EL DOCUMENTO TAMPOCO FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO OPORTUNAMENTE.

PIDE QUE EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, PAST VICERRECTOR ADMINISTRATIVO INFORME POR QUÉ EL DOCUMENTO NO FUE TRAMITADO DEBIDAMENTE.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE EL PLAZO VENCE MAÑANA.

EL SEÑOR RECTOR OPINA QUE SE TRATA DE UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL ENTONCES DEBE ACATARSE.

LA SECRETARÍA GENERAL INFORMA QUE DE ACUERDO A LA OPINIÓN LEGAL SE LE DEBE PAGAR AL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO FRANCISCO HUALLANCA, COMO A UN DOCENTE ASOCIADO.

EL SEÑOR RECTOR, REITERA QUE SE TRATA DE UN MANDATO JUDICIAL Y SE DEBE ATENDER

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 62 DE FECHA 19.05.2016 POR EL 1ER JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO – SEDE CENTRAL, EXPEDIENTE N° 00428-2007-0-1501-JR-LA-01, DEL PROCESO SEGUIDO POR EL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO JOSE FRANCISCO HUALLANCA FLORES CONTRA LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

PRECISAR QUE EL MONTO REMUNERATIVO A CONSIDERAR COMO BÁSICO EN FAVOR DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO JOSE FRANCISCO HUALLANCA FLORES, SERA EL EQUIVALENTE A LA DE UN DOCENTE ORDINARIO CON LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, CONFORME A LO ORDENADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 056 DE FECHA 10.06.2015 POR EL 1ER JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO – SEDE CENTRAL, EXPEDIENTE N° 00428-2007-0-1501-JR-LA-01.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REITERA QUE EL DOCUMENTO QUE SE PUSO EN LA AGENDA ES UNA SEGUNDA NOTIFICACIÓN A LA UNIVERSIDAD. CONSULTA QUÉ PASO CON LA PRIMERA NOTIFICACIÓN.

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ REFIERE QUE ANTERIORMENTE LA UNIVERSIDAD PAGO MAS DE 200 MIL SOLES AL TRABAJADOR JOSE HUALLANCA, LUEGO PEDÍA QUE SE LE CONSIDERE UN CARGO QUE NO EXISTÍA, POR LO QUE SE CONSULTÓ A ASESORÍA LEGAL.

ADEMÁS EL TRABAJADOR VIENE HACIENDO USO DE UN CARGO QUE NO EXISTE.

ESTA PIDIENDO UNA COSA QUE NO CORRESPONDE

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, CONSIDERA QUE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL NO RESPETA LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE GRADUADOS PIDE QUE SE ENCARGUE A ASESORÍA JURÍDICA CONTINUAR CON EL PROCESO MEDIANTE UNA IMPUGNACIÓN.

EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS SUGIERE QUE ASESORÍA LEGAL INFORME CUAL HA SIDO EL PROCESO DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PIDE QUE SE INFORME PORQUE NO SE ATENDIÓ EL DOCUMENTO YA QUE SE HA PODIDO GENERAR MULTA A LA UNIVERSIDAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES CONTINUAR CON LA DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN EL PROCESO JUDICIAL SEGUIDO POR EL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO JOSE FRANCISCO HUALLANCA FLORES, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ENCARGAR AL DR. CASIO AJURELIO TORRES LOPEZ INFORMAR DOCUMENTADAMENTE AL CONSEJO UNIVERSITARIO, LOS MOTIVOS DE LA DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO MEDIANTE RESOLUCIONES NROS 56 Y 62 DE FECHAS 10.06.2015 Y 19.05.2016 RESPECTIVAMENTE, POR EL 1ER JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO – SEDE CENTRAL, EXPEDIENTE N° 00428-2007-0-1501-JR-LA-01, DEL PROCESO SEGUIDO POR EL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO JOSE FRANCISCO HUALLANCA FLORES CONTRA LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.





3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

3.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTOR ACADÉMICO:

3.1.1. PRESUPUESTO DE ADMISIÓN PARA CONCURSO DE ADMISIÓN PRESENCIAL 2016-II, FILIAL LIMA - PRIMER PROCESO.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO SE PIDE QUE SE APRUEBE POR LA PREMURA DEL TIEMPO

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL PRIMER PROCESO DEL CONCURSO DE ADMISIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL 2016-II - FILIAL LIMA, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0185-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 11.07.2016, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 3005-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 11.07.2016, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PRESUPUESTO PARA EL PRIMER PROCESO DE ADMISIÓN - MODALIDAD: PRESENCIAL 2016 II

FILIAL LIMA

DETALLE	Cant	Importe Unitario S/	Importe Total S/	%	OBSERVACIONES
INGRESOS			125,000.00	100.00%	
1.2 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POSGRADO			125,000.00		
1.2.2 DERECHOS POR EXAMEN DE ADMISIÓN	780	400.00	312,000.00		
1.2.2.1 PRE GRADO			125,000.00		
1.2.2.1.1 MODALIDAD PRESENCIAL			125,000.00		
1.2.2.1.1.1 FILIAL LIMA	780	400.00	312,000.00		
Portulante Ordinario	700	150.00	105,000.00		
Otras modalidades	80	250.00	20,000.00		
EGRESOS			125,000.00	100.00%	Del Total de Ingresos
BONIFICACION ESPECIAL A:			50,000.00	40.00%	Del Total de Egresos
Autoridades			18,000.00	36.00%	De la Bonif Especial
2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA					
2.0.5 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
Estudiante Graduado Miembro de Consejo Universitario				3.94%	
Estudiante Miembro de Consejo Universitario				3.57%	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					
2.1.2 PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS					
2.1.2.1 REINTEGRACIONES Y BONIFICACIONES A PERSONAL DOCENTE ORDINARIO					
2.1.2.1.2 BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN					
Rector				9.71%	
Vicerrector Académico				8.95%	
Vicerrector Administrativo				8.95%	
Decanos y Director de la Escuela de Post Grado				7.23%	
Directivos, Jefaturas y Coordinadores Generales		5,182.98	5,000.00	12.00%	De la Bonif Especial
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		5,182.98	5,516.56		
2.1.2 PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		5,182.98	5,516.56		
2.1.2.1 REINTEGRACIONES Y BONIFICACIONES A PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		5,182.98	5,516.56		
2.1.2.1.2 BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		5,182.98	5,516.56		
Director de la Filial	1	1,376.56	1,376.56	22.94%	
Sub Director Académico	1	992.98	992.98	18.00%	
Sub Director Administrativo	1	992.98	992.98	18.00%	
Sub Dirección de Investigación	1	992.98	992.98	18.00%	
Secretario Docente	1	827.48	827.48	15.00%	
Responsables del Proceso de Admisión		2,812.42	26,000.00	52.00%	De la Bonif Especial





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA		254.55	4,836.36		
2.0.1	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		254.55	4,836.36		
	Estudiantes	19	254.55	4,836.36	0.98%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,718.42	19,589.23		
2.1.1	PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO		442.20	8,850.04		
	Supervisores de Aula	20	442.20	8,850.04	1.70%	
2.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO		2,276.22	10,739.19		
	Personal de Informática (Mantenimiento de software, capacitación y resultados)	3	175.41	526.23	0.67%	
	Personal Administrativo (Planeamiento, difusión, publicidad, inscripción, captura de imagen, logística)	5	832.00	4,100.00	3.20%	
	Personal de Limpieza	4	200.20	800.80	0.77%	
	Personal de Mantenimiento	4	199.29	797.16	0.77%	
	Personal Administrativo (Logístico)	10	204.98	2,049.76	0.79%	
	Personal Administrativo (Caja)	2	247.00	494.00	0.95%	
	Personal de Almacén	1	206.44	206.44	0.79%	
	Personal de Seguridad	8	210.69	1,684.90	0.81%	
BIENES Y SERVICIOS				70,000.00	56.00%	Del Total de Egresos
BIENES CORRIENTES				9,100.00	13.00%	Del Total de Bn. Y Serv.
2.3	BIENES Y SERVICIOS		9,100.00	9,100.00		
2.3.1	COMPRA DE BIENES		5,100.00	5,100.00		
2.3.1.1	ALBIENES Y SERVICIOS PARA CONSUMO HUMANO	1	2,000.00	2,000.00		
2.3.1.1.1	DE OFICINA		4,000.00	4,000.00		
2.3.1.1.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1	1,000.00	1,000.00		
2.3.1.1.1.2	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1	3,000.00	3,000.00		
2.3.1.1.1.3	OTROS BIENES		1,000.00	1,000.00		
2.3.1.1.1.4	OTROS BIENES	1	2,000.00	2,000.00		
SERVICIOS CORRIENTES				19,600.00	28.00%	Del Total de Bn. Y Serv.
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,000.00	3,000.00		
2.1.2	OTRAS REDUCCIONES DE LA SEGURIDAD		2,000.00	2,000.00		
2.1.2.1	SERVICIO		2,000.00	2,000.00		
2.1.2.1.1	SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL PERSONAL DOCENTE	1	2,000.00	2,000.00		
2.3	BIENES Y SERVICIOS		12,438.90	14,927.30		
2.3.2	COMPRAS DE SERVICIOS		12,438.90	14,927.30		
2.3.2.1	VIAJES		1,191.50	400.00		
2.3.2.1.1	VIAJES NACIONALES Y REGIONALES		1,191.50	400.00		
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		100.00	400.00		
	LIMA	4	100.00	400.00		
2.3.2.1.2.2	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS		711.50	-		
	LIMA (2 días x 01 Jefe de Oficina)	0	309.85	-		
	LIMA (2 días x 01 Miembro de la Comisión - Docente Ordinario)	0	213.00	-		
	LIMA (2 días x 02 Personal Administrativo)	0	182.75	-		
2.3.2.2	SERVICIOS		11,247.40	14,527.30		
2.3.2.2.1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN, IMPRESIONES Y SERVICIOS DE TIPO INSTITUCIONAL		7,000.00	7,000.00		
2.3.2.2.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN (pegado de afiches y otros)	1	6,000.00	6,000.00		
2.3.2.2.3	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		1,500.00	1,500.00		
	Fotocopiado de exámenes		1,500.00	1,500.00		





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



2.2.2.4	DE MAQUINAS Y EQUIPOS	1	1,000.00	1,000.00		
2.2.2.5	ALQUILER DE MAQUINAS Y EQUIPOS		1,000.00	1,000.00		
2.2.2.6	MÁQUINAS Y EQUIPOS	1	1,000.00	1,000.00		
2.2.2.7	OTROS EQUIPOS		1,000.00	1,000.00		
2.2.2.8	OTROS SERVICIOS		1,127.30	1,127.30		
2.3.2.7.10.99	SERVICIOS DIVERSOS (fiere, otros)	1	1,127.30	1,127.30		
2.3.2.7.10.99	SERVICIOS DIVERSOS (fiere, otros)					
	SERVICIOS DE IMPRESION			39,200.00	56.00%	Del Total de Bs Y Serv.
2.3	BIENES Y SERVICIOS		2,442.25	39,200.00		
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS		2,442.25	39,200.00		
2.3.2.2	SERVICIO DE PUBLICIDAD ADVERTISING Y PROMOCIONALES		2,442.25	39,200.00		
2.3.2.2.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		2,442.25	39,200.00		
	Impresiones de Prospectos	900	11.00	9,900.00		
	Impresiones de Carpetas	900	1.00	900.00		
	Impresiones de Volantes	200	95.00	19,000.00		
	Impresiones de Afiches	100	0.99	99.50		
	Impresión de formatos diversos (hojas de inf., comp. consi.)	4 000	0.35	1,400.00		
	Impresión de catálogos	900	2.95	2,655.00		
	Etiquetas	900	0.99	891.50		
	Folios de Obsequio	900	1.00	900.00		
	Lapiceros	900	0.98	882.00		
	Gigantografías tipo Barreras (con parantes p/c facultad)	2	250.00	500.00		
	Otros	1	2,078.00	2,078.00		
	PUBLICIDAD (radio y periódico)			2,100.00	3.00%	Del Total de Bs Y Serv.
	MANTENIMIENTO Y PROVISIONES			3,000.00	4.00%	Del Total de Egresos
	Uso de mobiliario y bienes de capital (Depreciación)	1	3,587.50	3,587.50		
2.3	BIENES Y SERVICIOS		1,432.50	1,432.50		
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS		1,432.50	1,432.50		
2.3.2.2	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA, AGUA Y GAS		1,432.50	1,432.50		
2.3.2.2.1	SERVICIOS DE ENERGIA ELÉCTRICA, AGUA Y GAS	1	1,432.50	1,432.50		
III	UTILIDAD BRUTA				0.00%	Del Total de Ingresos
	UTILIDAD NETA				0.00%	De la Utilidad Bruta

(*) Estos porcentajes expresan los importes como máximo que deberían considerar en las diferentes partidas de egresos según los ingresos

Rubros Presupuestales
 Cuenta General
 Cuenta Específica

3.1.2. PRESUPUESTO DE ADMISIÓN PARA CONCURSO DE ADMISIÓN SEMI PRESENCIAL 2016-II, FILIAL LIMA – PRIMER PROCESO.
INFORME N° 0186-2016-OUPLAN-UPLA
PROVEÍDO N° 3004-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL PRIMER PROCESO DEL CONCURSO DE ADMISIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL 2016-II – FILIAL LIMA, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0186-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 11.07.2016, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 3004-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 11.07.2016, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PRESUPUESTO PARA EL PRIMER PROCESO DE ADMISIÓN - MODALIDAD: SEMIPRESENCIAL 2016 II





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



FILIAL LIMA

	DEYALLE	Cont	Importe Unitario S/	Importe Total S/	%	OBSERVACIONES
	INGRESOS			127,500.00	100.00%	
1.2	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POSGRADO			127,500.00		
1.2.1	DIRECCION POR EXAMEN Y NOTAS	250	400.00	127,500.00		
1.2.2	OTROS					
1.2.1.1	MODALIDAD PRIVADA			127,500.00		
1.2.1.1.4	FILIAL LIMA	790	400.00	127,500.00		
	Portante Ordinario	700	150.00	105,000.00		
	Otras modalidades	90	250.00	22,500.00		
	EGRESOS			127,500.00	100.00%	Del Total de Ingresos
	BONIFICACIÓN ESPECIAL A:			51,000.00	40.00%	Del Total de Egresos
	Autónomas:			18,360.00	36.00%	De la Bonif. Especial
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA					
2.0.5	OTRAS TRANSFERENCIAS CORPORALES					
	Estudiante Graduado Miembro de Consejo Universitario				3.94%	
	Estudiante Miembro de Consejo Universitario				3.57%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					
2.1.1	PERSONAL DOCENTE UNIFORME TAREAS					
2.1.1.1	RETRIBUCIONES Y OBLIGACIONES SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE UNIFORME					
2.1.1.2	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN					
	Rector				9.71%	
	Vicerrector Académico				8.95%	
	Vicerrector Administrativo				8.95%	
	Decanos y Director de la Escuela de Pos-Grado				7.23%	
	Directivos, Jefaturas y Coordinadores Generales		6,137.20	6,120.00	12.00%	De la Bonif. Especial
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		6,137.20	6,047.17		
2.1.1	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		6,137.20	6,047.17		
2.1.1.1	RETRIBUCIONES Y OBLIGACIONES SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE UNIFORME		6,137.20	6,047.17		
2.1.1.1.1	RETRIBUCIONES Y OBLIGACIONES SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE UNIFORME		6,137.20	6,047.17		
2.1.1.2.12	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		6,137.20	6,047.17		
	Director de la Filial	1	1,416.78	1,416.78	23.15%	
	Sub Director Académico	1	1,101.79	1,101.79	18.22%	
	Sub Director Administrativo	1	1,101.79	1,101.79	18.22%	
	Sub Director de Investigación	1	1,101.79	1,101.79	18.22%	
	Secretario Docencia	1	780.09	780.09	12.90%	
	Coordinador de Educación a Distancia	2	634.95	1,269.91	10.50%	
	Responsables del Proceso de Admisión		2,812.42	26,520.00	52.00%	De la Bonif. Especial
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA		236.03	3,540.42		
2.0.5	OTRAS TRANSFERENCIAS CORPORALES		236.03	3,540.42		
	Estudiantes	15	236.03	3,540.42	0.89%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,504.07	23,719.49		
2.1.1	PERSONAL DOCENTE UNIFORME TAREAS		304.98	8,234.46	1.15%	
2.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO		3,199.09	15,485.03		
	Personal de informática (Mantenimiento de software, calificación y resultados)	3	233.38	700.13	0.88%	
	Personal Administrativo (Planeamiento, difusión, publicidad, inscripción, capture de integran, logística)	5	848.64	4,243.20	3.20%	
	Personal de Limpieza	4	368.63	1,474.51	1.39%	





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



Personal de Mantenimiento	4	371.28	1,465.12	1.40%	
Personal Administrativo (Logístico)	10	320.89	3,208.92	1.21%	
Personal Administrativo (Caja)	2	432.28	864.55	1.63%	
Personal de Almacén	1	326.20	326.20	1.23%	
Personal de Seguridad	8	397.80	3,182.40	1.50%	
BIENES Y SERVICIOS			71,400.00	56.00%	Del Total de Egresos
BIENES CORRIENTES			9,282.00	13.00%	Del Total de Bc Y Serv
2.3 BIENES Y SERVICIOS			9,282.00		
2.3.1 COMPRA DE BIENES			9,282.00		
2.3.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1	2,950.50	2,950.50		
2.3.1.4.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	1	1,000.00	1,000.00		
2.3.1.4.2 PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1	3,000.00	3,000.00		
2.3.1.4.3 OTROS BIENES	1	2,282.00	2,282.00		
SERVICIOS CORRIENTES			18,992.00	28.00%	Del Total de Bc Y Serv
2 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			3,000.00		
2.1 OTRAS INSTITUCIONES DE LA TERCERA SECTOR			3,000.00		
2.1.1 UNIVERSIDAD PARA EL TRABAJO (UNIVERSIDAD DE TRABAJADORES)	1	3,000.00	3,000.00		
2.3 BIENES Y SERVICIOS			12,438.90	14.027.30	
2.3.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			12,438.90	14,027.30	
2.3.2.1 VIAJES			400.00		
2.3.2.1.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			100.00	400.00	
LIMA	4	100.00	400.00		
2.3.2.1.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS			711.60		
LIMA (2 días x 01 Jefe de Oficina)	0	309.85			
LIMA (2 días x 01 Miembro de la Comisión - Docente Ordinario)	0	219.00			
LIMA (2 días x 02 Personal Administrativo)	0	182.75			
2.3.2.2 SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN			1,500.00	1,500.00	
2.3.2.2.2 OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN (pagado de afiches y otros)	1	6,000.00	6,000.00		
2.3.2.2.4 SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO			1,500.00	1,500.00	
Fotocopiado de exámenes			1,500.00	1,500.00	
2.3.2.4.1 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1	1,000.00	1,000.00		
2.3.2.4.2 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1	1,000.00	1,000.00		
2.3.2.7.10.99 SERVICIOS DIVERSOS (flota, otros)	1	1,127.30	1,127.30		
SERVICIOS DE IMPRESIÓN			39,984.00	56.00%	Del Total de Bc Y Serv
2.3 BIENES Y SERVICIOS			3,226.25	39,984.00	
2.3.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			3,226.25	39,984.00	
2.3.2.4 SERVICIO DE PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN			3,226.25	39,984.00	
2.3.2.4.4 SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO			3,226.25	39,984.00	





Impresiones de Prospectos	900	11.00	9,900.00		
Impresiones de Carpetas	900	1.00	900.00		
Impresiones de Volantes	200	95.00	19,000.00		
Impresiones de Afiches	100	0.99	99.50		
Impresión de formatos diversos (hojas de inf., comp., const.)	4,000	0.35	1,400.00		
Impresión de catálogos	900	2.95	2,655.00		
Bloques	900	0.99	891.50		
Folios de Obsequio	900	1.00	900.00		
Lapiceros	900	0.98	882.00		
Gigantografías tipo Banners (con parantes p/c facultad)	2	250.00	500.00		
Otros	1	2,862.00	2,862.00		
PUBLICIDAD (radio y periodico)			2,142.00	3.00%	Del Total de Ingresos
MANTENIMIENTO Y PROVISIONES			5,100.00	4.00%	Del Total de Egresos
Uso de mobiliario y bienes de capital (Depreciación)	1	3,667.50	3,667.50		
2.3 BIENES Y SERVICIOS			1,432.50		
2.3.1 CONTRATACION DE SERVICIOS			1,432.50		
2.3.1.1 CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESION Y PUBLICIDAD			1,432.50		
2.3.1.1.1 SERVICIOS DE IMPRESION Y PUBLICIDAD	1	1,432.50	1,432.50		
III UTILIDAD BRUTA				0.00%	Del Total de Ingresos
UTILIDAD NETA				0.90%	De la Utilidad Bruta

Estos porcentajes expresan los importes como máximo que deberían considerarse en las diferentes partidas de egresos según los ingresos

Rubros Presupuestales
Cuenta General
Cuenta Especifica

3.1.3. PRESUPUESTO DE ADMISIÓN PARA CONCURSO DE ADMISIÓN PRESENCIAL Y SEMI PRESENCIAL 2016-II, FILIAL LIMA – SEGUNDO PROCESO.
INFORME N° 0187-2016-OUPLAN-UPLA
PROVEÍDO N° 3028-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL SEGUNDO PROCESO DEL CONCURSO DE ADMISIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, Y SEMI PRESENCIAL 2016-II – FILIAL LIMA, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0187-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 11.07.2016, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 3028-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 13.07.2016, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

DETALLE	Cant.	Importe Unitario S/	Importe Total S/	%	OBSERVACIONES
I INGRESOS			66,250.00	100.00%	
1.2 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POS GRADO			66,250.00		
1.2.1 DERECHOS POR EXAMEN DE ADMISIÓN	425	156.00	66,240.00		
1.2.1.1 PRESENCIAL	425	156.00	66,240.00		
1.2.1.1.1 MODALIDAD PRESENCIAL	425	156.00	66,240.00		
1.2.1.1.1.1 FILIAL LIMA	225	156.00	35,320.00		
Portulante Ordinero	200	150.00	30,000.00		
Otras modalidades	25	250.00	6,250.00		
1.2.1.1.1.2 MODALIDAD PRESENCIAL SEMI PRESENCIAL	200	150.00	30,000.00		
1.2.1.1.2.1 FILIAL LIMA	200	150.00	30,000.00		
II EGRESOS			66,250.00	100.00%	Del Total de Ingresos
BONIFICACIÓN ESPECIAL A:			26,500.00	40.00%	Del Total de Egresos
Autonías			9,540.00	36.00%	De la Bonif. Especial
2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA			-		





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



2.0.3	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
	Estudiante Graduado Miembro de Consejo Universitario					3.94%
	Estudiante Miembro de Consejo Universitario					3.57%
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					
2.1.1	PERSONAL DOCENTES UNIFORMITARIOS					
2.1.1.1	DOCENTE ORDINARIO					
2.1.2	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN					
	Rector					9.71%
	Vicerrector Académico					8.95%
	Vicerrector Administrativo					8.95%
	Decanos y Director de la Escuela de Post Grado					7.23%
	Directivos, Jefaturas y Coordinadores Generales		2,708.78	3,180.00	12.00%	De la Bonif. Especial
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,708.78	2,649.26		
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIFORMITARIOS		2,708.78	2,649.26		
2.1.2.1	DOCENTE ORDINARIO		2,708.78	2,649.26		
2.1.2.1.2	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		2,708.78	2,649.26		
	Director de la Filial	1	840.77	840.77	20.16%	
	Sub Director Académico	1	458.20	458.20	17.22%	
	Sub Director Administrativo	1	458.20	458.20	17.22%	
	Sub Director de Investigación	1	458.20	458.20	17.22%	
	Secretario Docente	1	394.74	394.74	14.90%	
	Coordinador de Educación a Distancia	1	304.66	304.66	11.50%	
	Responsables del Proceso de Admisión		2,212.42	13,780.00	52.00%	De la Bonif. Especial
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA		151.58	757.90		
2.0.3	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		151.58	757.90		
	Estudiantes	5	151.58	757.90	1.10%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,751.51	14,124.50		
2.1.1	PERSONAL DOCENTES UNIFORMITARIOS		268.71	4,030.65	1.95%	
2.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO		310.05	930.15	2.25%	
	Personal de Informática (Mantenimiento de software, capacitación y resultados)	3	310.05	930.15	2.25%	
	Personal Administrativo (Planificación, difusión, publicidad, inscripción, captura de imagen, logística)	5	493.32	2,466.62	3.58%	
	Personal de Limpieza	3	275.60	826.80	2.00%	
	Personal de Mantenimiento	3	275.60	826.80	2.00%	
	Personal Administrativo (logística)	10	228.75	2,287.48	1.68%	
	Personal Administrativo (Caja)	2	330.72	651.44	2.40%	
	Personal de Almacén	1	275.60	275.60	2.00%	
	Personal de Seguridad	6	303.18	1,818.96	2.20%	
	BIENES Y SERVICIOS			37,100.00	56.00%	Del Total de Egresos
	BIENES CORRIENTES			4,823.00	13.00%	Del Total de Bs. Y Serv.
2.3	BIENES Y SERVICIOS		4,823.00	4,823.00		
2.3.1	COMPRAS DE BIENES		4,823.00	4,823.00		
2.3.1.1	ALIMENTOS Y BIENES PARA CONSUMO HUMANO	1	1,200.00	1,200.00		
2.3.1.1.1	DE OFICINA		850.00	850.00		
2.3.1.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1	850.00	850.00		
2.3.1.1.2	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1	1,200.00	1,200.00		
2.3.1.1.3	OTROS	1	1,000.00	1,000.00		
2.3.1.9.99	OTROS BIENES	1	310.05	930.00		
	SERVICIOS CORRIENTES			40,388.00	28.00%	Del Total de Bs. Y Serv.
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,200.00	3,000.00		
2.1.1	PERSONAL DOCENTES UNIFORMITARIOS		1,200.00	3,000.00		
2.1.1.1	DOCENTE ORDINARIO	1	1,200.00	3,000.00		
2.3	BIENES Y SERVICIOS		7,561.60	10,938.70		
2.3.1	CONTRATACION DE PERSONAS		7,561.60	10,938.70		
2.3.1.1	VIÁTICOS		611.60	2,188.70		
2.3.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		100.00	400.00		
	LIMA	4	100.00	400.00		
2.3.1.1.2	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS		711.60	1,788.70		
	LIMA (2 días x 01 Jefe de Oficina)	2	309.65	619.70		
	LIMA (2 días x 01 Miembro de la Comisión - Docente Ordinario)	2	219.00	438.00		
	LIMA (2 días x 02 Personal Administrativo)	4	182.75	731.00		
2.3.1.2	SERVICIO DE PUBLICIDAD - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		1,000.00	1,000.00		





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA

DR. ANIBAL DEAZ LAZO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. MAXIMILIANO VILA POMA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED
DECANO (E) DE LA FACULTAD INGENIERÍA

DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.

DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

MG. WILLIAM RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

SHEYLA SHARMELY GUTIERREZ SULLUCHUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

LUISA INÉS PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CAMILA SHIOME GARCÍA QUIJANO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

JOSELYN MICHELLE BLANCA MEZA SANTIVÁÑEZ
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁÑEZ
SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 20.06.2016

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL LUNES 20 DE JUNIO DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRALDEZ Nº 231, CUARTO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RÉCTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO
DR. ANIBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO**

**DECANOS DE FACULTADES:
DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO**

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON

DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. MAXIMILIANO VILA POMA

DE INGENIERÍA (E) PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

**REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS**

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, GUTIERREZ SULLUCHUCO SHEYLA SHARMELY

Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:

**DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA DE SANTIVÁNEZ
A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:**

1. GRADOS Y TÍTULOS
 2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
 - 2.1 IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07.06.2016

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07.06.2016, SIN OBSERVACIONES.

CUESTIONES PREVIAS

- 1RA. PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN DE LA ESCUELA DE PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**
RESOLUCIÓN Nº 0098-CF-FCC.SS.-UPLA-2016
OPINIÓN LEGAL Nº 312-2016-AJ-UPLA
PROVEÍDO Nº 2535-2016-R-UPLA

EL DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO MANIFIESTA QUE LA UNIVERSIDAD HA CREADO LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA, Y HA OTORGADO GRADOS Y TÍTULOS COMO OPTÓMETRAS. LA PROBLEMÁTICA DE LOS ESTUDIANTES SE DEBE A QUE NO PUEDEN CREAR SU COLEGIO PROFESIONAL, CON LA PROPUESTA LO QUE SE ESTA HACIENDO ES ELIMINAR ESA CARRERA Y CONVERTIRLA EN UNA ESPECIALIDAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA, CONSIDERA QUE DEBE HABER UNA OPINIÓN TÉCNICA MAS CONTUNDENTE DE COMO SE DEBERÍA PROCEDER PARA ACEPTAR ESTA PROPUESTA. CON LA PROPUESTA SIGNIFICARÍA QUE LOS ALUMNOS VAN A EGRESAR COMO TECNÓLOGOS MÉDICOS. EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE REÚNA EL DECAÑO DE CIENCIAS DE LA SALUD, EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y EL ASESOR LEGAL, A EFECTOS DE DETERMINAR CUALES SERÍAN LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA PROPUESTA, PARA LUEGO SER ELEVADA A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA. EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECAÑO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE CON EL PAST VICERRECTOR ACADÉMICO SE HA ANALIZADO EL EXPEDIENTE, REFIERE ADEMÁS QUE ESTO ES UNA HERENCIA DEL DR. CIRILO ORTEGA, Y QUE ADEMÁS HAN APARECIDO 12 JÓVENES DENUNCIANDO QUE SU CERTIFICADO NO GUARDA COHERENCIA CON LAS NOTAS. EN EL PERÚ NO EXISTE EL OPTÓMETRA, SINO EL TECNÓLOGO MEDICO CON MENCIÓN EN OPTOMETRÍA. CON ESTA PROPUESTA NO SE SOLUCIONARÁ EL PROBLEMA DE LOS EGRESADOS, YA QUE TENDRÁN QUE HACER SEGUNDA CARRERA, CONVALIDACIONES Y RECIÉN PODRÁ EGRESAR COMO TECNÓLOGOS MÉDICOS.





EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MANIFIESTA QUE SE DEBE EVALUAR CON CUIDADO, ADEMÁS TAMBIÉN SE DEBE EVALUAR SI SE QUIERE CONTINUAR CON ESTA ESCUELA, YA QUE DE SER ASÍ, SE TENDRÍA QUE CREAR OTRA CARRERA. SE TENDRÍA QUE ANULAR OPTOMETRÍA COMO ESCUELA Y CREAR LA ESPECIALIDAD DE OPTOMETRÍA ADSCRITA A TECNOLOGÍA MÉDICA.

OPINA A FAVOR DEL CONSTITUIR UNA COMISIÓN QUE HAGA UN ESTUDIO Y PLANTEE AL CONSEJO CUAL SERÍA EL PROCEDIMIENTO DE ADSCRIPCIÓN A TECNOLOGÍA MÉDICA, ASIMISMO COMO SE HARÍA CON EL TEMA DE LAS CONVALIDACIONES.

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO CONSULTA SI OPTOMETRÍA FUE REGISTRADA EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES.

EL SEÑOR RECTOR MANIFIESTA QUE HABRÍA QUE CONSULTAR A SECRETARÍA GENERAL, RECUERDA QUE CUANDO ERA VICERRECTOR ACADÉMICO SE INFORMO A LA ASAMBLEA.

SUGIERE QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN.

EL DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO SUGIERE QUE MIENTRAS TANTO SE DEBE SUSPENDER LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE ADMISIÓN DE ESTA ESCUELA PROFESIONAL.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y OPINIÓN, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN N° 0098-CF-FCC.SS.-UPLA-2016 DE FECHA 04.03.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PROPONE PROSEGUIR CON LOS TRÁMITES DE ADSCRIPCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, LA MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA
MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA
ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ

VICERRECTOR ACADÉMICO
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ASESOR JURÍDICO
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO
APOYO
TÉCNICO

DISPONER QUE LA COMISIÓN CONFORMADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PRESENTE EL INFORME QUE CORRESPONDA, EL CUAL DEBERÁ SEÑALAR, ADEMÁS, EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR, EN CASO LA OPINIÓN SEA FAVORABLE, PARA LA ADSCRIPCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

DISPONER QUE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES NO SE CONVOCARÁ A CONCURSO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II HASTA NUEVA DISPOSICIÓN.

AGENDA ESPECÍFICA

1. **GRADOS Y TÍTULOS**

ACUERDO: NO SE TIENEN EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS PARA SER APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN.

2. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

2.1 **IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**

- **INCORPORACIÓN DE PAST VICERRECTORES EN COMISIONES RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD**

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INFORMA QUE SE HA INVITADO A LA DRA MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE CALIDAD. LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PROCEDE A INFORMAR LOS AVANCES DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA LICENCIAMIENTO, COMO SIGUE:

CONDICIÓN I

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INFORMA QUE SE TENIA UN EQUIPO CONSTITUIDO PARA CONSOLIDAR CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES DE LICENCIAMIENTO. CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTA TRABAJANDO PARA CONCLUIR CON EL INFORME QUE SERÁ ELEVADO A SUNEDU. REFIERE QUE **NO SE ESTA REPORTANDO EDUCACIÓN SECUNDARIA**. PORQUE NO HAN REMITIDO SU ESTRUCTURA CURRICULAR.

EL SEÑOR RECTOR ACLARA QUE SE ESTA HACIENDO UN TRABAJO TALLER.

LA DRA. GLORIA MARIA MUÑOZ PACHECO, DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS INFORMA QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR SE ENVIÓ A LA COMISIÓN EL DÍA SÁBADO.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE LA DECANA DE EDUCACIÓN SE APERSONE Y COORDINE DIRECTAMENTE CON LA COMISIÓN.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INFORMA QUE NO HAY CURRÍCULO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, PESE A QUE SE TIENE ALUMNOS EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL. CUANDO SE HABLA DE CURRÍCULO HAY ESTÁNDARES QUE SE DEBE CUMPLIR, EN EDUCACIÓN HAY PROBLEMAS PORQUE SE ESTA ENSEÑANDO 3 IDIOMAS SE HAN RETIRADO LOS TALLERES.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y SUS DIRECTORES DE ESCUELA SE CONSTITUYAN EN LA COMISIÓN QUE VIENE TRABAJANDO, A EFECTOS DE REGULARIZAR LO INFORMADO.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEÑALA QUE SE DEBE JUSTIFICAR PORQUE NO SE VA A REPORTAR LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

EL DR. ANÍBAL DIAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO SEÑALA QUE CUANDO UNA ESCUELA NO SE REPORTA PRÁCTICAMENTE DESAPARECE, LO MISMO SUCEDE EN POSGRADO.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, SEÑALA QUE NO ES RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO UNIVERSITARIO NI DEL VICERRECTOR ACADÉMICO.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD REFIERE QUE A NIVEL DE PREGRADO CASI TODAS LAS ESCUELAS PROFESIONALES HAN CUMPLIDO. SOLO FALTABA EDUCACIÓN SECUNDARIA.

EL SEÑOR RECTOR, **CONSULTA CUAL ES LA SITUACIÓN DE LA ESTRUCTURAS CURRICULARES.**

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA INFORMA QUE YA SE LE DIO EL FORMATO PARA EL ACABADO, SE ESTA RESPETANDO EL CONTENIDO DE CADA ESTRUCTURA.

EL SEÑOR RECTOR, REFIERE QUE PIDIÓ PERMISO PARA REVISAR EL DOCUMENTO, PORQUE HAY ERRORES DE ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN.

LA DRA MERCEDES JESÚS SEÑALA QUE TODOS LO QUE TIENE QUE VER CON PREGRADO ESTARÍAN CONFORMES, SOBRE POSGRADO. SE HAN APROBADO LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS. SE ESTA A LA ESPERA DE LAS RESOLUCIONES.





EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE QUE LOS DECANOS Y EL DIRECTORES DE UNIDAD DE POSGRADO SE REÚNAN PARA DEFINIR ESE TEMA.

INFORMA QUE SE QUERÍA SOLICITAR AUDIENCIA EL 24 DE JUNIO, PERO AÚN FALTAN ALGUNOS ASPECTOS QUE REAJUSTAR ENTONCES ES PREFERIBLE SEGUIR AVANZANDO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.

LA DRA. MERCEDES JESÚS SEÑALA QUE SE QUIERE UN DOCUMENTO QUE RESPALDE PORQUE NO SE VAN A REPORTAR ALGUNAS ESCUELAS DE PRE GRADO Y PROGRAMAS DE POSGRADO.

EL SEÑOR RECTOR, ENCARGA A LOS DECANOS REUNIRSE MAÑANA A LAS 10:00 A.M. PARA TRATAR ESTOS TEMAS CON EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

CONDICIÓN III

RESPECTO A LA CONDICIÓN III, LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA INFORMA QUE SE HA ORGANIZADO EL EXPEDIENTE, PERO SE ESTÁ REPORTANDO SEDE CENTRAL, SEDES SATIPO LA MERCED, AYACUCHO Y FILIAL LIMA, EN MERITO A ESAS 4 SEDES SE VA REPORTAR A SUNEDU.

EN TÉRMINOS GENERALES SE HAN HECHO PROPUESTAS QUE PERMITEN REGULARIZAR ESTA CONDICIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, PIDE TENER CUIDADO, RECUERDA QUE EL RESPONSABLE DE LA COMISION ES EL ING JAIME ORTIZ, PERO HASTA EL 13.06.2016 ERA EL DR CASIO TORRES LOPEZ.

PIDE QUE SE INTEGRE AL DR CASIO TORRES LOPEZ DENTRO DE LA COMISIÓN III A EFECTOS QUE APOORTE LO QUE CONOCE. EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA SEÑALA QUE A LA FECHA AYACUCHO ESTA FUNCIONANDO SOLO CON LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, OPINA QUE SI SE REPORTA AYACUCHO QUIZÁS NO SE CUMPLA CON LAS EXIGENCIAS DE SUNEDU.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SEÑALA QUE SE DEBE EVALUAR BIEN YA QUE SE PUEDE DECLARAR QUE FUNCIONARA COMO SEDE A PARTIR DEL 2017.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE LA CONDICIÓN III NO HA AVANZADO PORQUE EL EXPEDIENTE SE TRASPAPALO PARA EVALUAR EL CASO DE LAS CAT 'S Y TODO LO QUE ES EDUCACIÓN A DISTANCIA

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE ES UN TEMA QUE SE DEBE TRATAR A NIVEL TÉCNICO,

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN SEÑALA QUE SE DEBE VERIFICAR ESE ASPECTO, PARA SABER SI LA CONDICIÓN I ESTA DEBIDAMENTE IMPLEMENTADA.

EL SEÑOR RECTOR, PIDE QUE EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO SE INTEGRE EN LA COMISIÓN ENCARGADA DE IMPLEMENTAR LA CONDICIÓN I.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA REFIERE QUE AÚN FALTA CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN DE LABORATORIOS Y TALLERES DE PARTE DE LAS FACULTADES, SEDES Y CAT 'S.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, INCORPORAR A PARTIR DEL 20.06.2016, AL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES, DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, EN LAS COMISIONES RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD I, VI Y VII PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN LA CONDICIÓN DE ASESOR.

INCORPORAR A PARTIR DEL 20.06.2016, AL DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EN LAS COMISIONES RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD III Y V PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN LA CONDICIÓN DE ASESOR.

CONDICIÓN IV

• **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, INFORMA QUE SE ESTÁN REGULARIZANDO LOS EXPEDIENTES PARA SU CONSOLIDADO. LES PIDEN EL FORMATO C9 QUE ES EL REPORTE DE LOS DOCENTES QUE HACEN INVESTIGACIÓN Y ESTÉN REGISTRADOS EN EL DINA. ES OBLIGATORIO QUE LOS DOCENTES ORDINARIOS SE INSCRIBAN EN EL REGISTRO.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE CONVOQUE A LOS DOCENTES INVESTIGADORES Y SE LES REGISTRE EN EL ACTO.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA INFORMA QUE LA FACULTAD DE DERECHO A LA FECHA NO REMITE SU RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, ENCARGA AL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN COORDINAR CON LA FACULTAD DE DERECHO. SEÑALA QUE EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN ESTA EN LA OBLIGATORIEDAD DE INFORMAR AL DECANO.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICA REFIERE QUE LO QUE FALTA EN LA FACULTAD DE DERECHO SON LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, ENTONCES EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DEBE APOYARLOS CON LOS FORMATOS ENVIADOS A LAS FACULTADES.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA PRECISA QUE EN LA FACULTAD DE DERECHO FALTAN, LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, REGISTRO DE DOCENTES INVESTIGADORES EN EL DINA.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MANIFIESTA QUE PARA PODER LICENCIAR SE TIENE QUE CUMPLIR CON LOS 55 ESTÁNDARES DE CALIDAD, ENTONCES CADA UNIDAD TIENE UNA RESPONSABILIDAD, YA QUE BASTARÍA QUE UNA UNIDAD NO CUMPLA PARA QUE NO SE COMPLETE EL TRABAJO QUE SE NECESITA, SUGIERE QUE SE SOLICITE AL DECANO REMITIR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, REMITIR EN EL TÉRMINO PERENTORIO, LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, Y LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO, TODA VEZ QUE RESULTA DE ATENCIÓN URGENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD IV, PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

CONDICIÓN V

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA REFIERE QUE SE PIDE UN REPORTE DE TODOS LOS DOCENTES DE PRE Y POSGRADO, ACUERDO AL FORMATO C9.

SE HA HECHO LA CONSULTA ANTE SUNEDU, Y SE REFIERE QUE EL C9 DEBE REPORTAR A TODOS LOS DOCENTES-

TODA LA DATA DEBE SER APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO. SE ESTA CONSIDERANDO COMO JEFES DE PRACTICA A LOS DOCENTES QUE NO TIENEN EL GRADO DE MAESTRO.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CONSIDERA QUE SE ESTA EXTREMANDO EL TEMA.

EL SEÑOR RECTOR SEÑALA QUE EN LAS OFICINAS HAY ARCHIVOS QUE PUEDEN SERVIR A LA COMISIÓN. SUGIERE QUE LOS DECANOS SE REÚNAN A LAS 5 P.M. CON SUS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO PARA QUE SE VEA ESTE TEMA.





LA DRA. MERCEDES, JESÚS PEÑA INFORMA QUE TAMBIÉN ESTA PENDIENTE EL REGLAMENTO DE DOCENTES.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE QUE SE APRUEBE CON CARGO A REDACCIÓN EL DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO SEÑALA QUE HAY MUCHOS ASPECTOS QUE NO SE HAN CONSIDERADO Y DEBEN SER INCLUIDOS.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA SUGIERE QUE SE SIGA MANTENIENDO EL REGLAMENTO ANTERIOR.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA INFORMA QUE SE PIDE FECHA DE ACTUALIZACIÓN

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE REVISE EL ACTUAL REGLAMENTO Y SE ACTUALICE.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, SEÑALA QUE EL DOCUMENTO SE PRESENTARA EN ESTA SEMANA.

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO SUGIERE ACTUALIZAR EL ACTUAL REGLAMENTO Y DEJAR PENDIENTE LA PROPUESTA DEL NUEVO REGLAMENTO.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE AL VICERRECTOR ACADÉMICO TRABAJAR CON LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO.

EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, INFORMA QUE LA PROPUESTA ESTA REVISADA Y SE ADECUADA A LA NUEVA LEY UNIVERSITARIA, Y AL NUEVO ESTATUTO.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO SEÑALA QUE CONVOCARÁ A REUNIÓN A LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO PARA ACTUALIZAR EL ACTUAL REGLAMENTO DE DOCENTES, A FIN DE PRESENTARLO EL DÍA JUEVES.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INFORMA QUE SE DEBE REPORTAR LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA SELECCIÓN DE DOCENTES.

EXISTE EL REGLAMENTO PARA PRE GRADO Y SE ESTA SOLICITANDO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES DE POSGRADO. EN POSGRADO NO HAY DOCUMENTOS DE CONVOCATORIA DE DOCENTES, SE NECESITA UN DOCUMENTO QUE SUSTENTE ELLO, TAMBIÉN SE PIDE UN PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE SE TIENE PLAN DE CAPACITACIÓN. ES RESPONSABILIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, INCLUSO ESE PLAN DEBE SER APROBADO POR LOS CONSEJOS DE FACULTAD.

CONDICIÓN VI

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA REFIERE QUE LA CONDICIÓN DEBE SER CUMPLIDA POR CADA SEDE Y FILIAL, SE DEBEN TENER SERVICIOS DE SALUD, ACERVO BIBLIOGRÁFICO, SE HAN ORGANIZADO LOS PROYECTOS Y SE PIDE QUE PASE A LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN.

INFORMA QUE MEDICINA HUMANA AUN NO CUMPLE CON INFORMAR EL REPORTE DE ACERVO BIBLIOGRÁFICO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTA DE MEDICINA HUMANA SEÑALA QUE EL DOCUMENTO YA SE ENVIÓ A LA COMISIÓN.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA SEÑALA QUE INFORMARÁ QUE SE ESTA EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA SEÑALA, SOBRE EL ACERVO DE POSGRADO, QUE LE MANIFESTARON QUE NO TIENEN ACERVO, SE SALVARA ESTA SITUACIÓN CUANDO SE IMPLEMENTE LA BIBLIOTECA VIRTUAL.

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO SEÑALA QUE LA ESCUELA TIENE UN AMBIENTE DESTINADO PARA BIBLIOTECA FÍSICA.

EL AÑO PASADO SE PROGRAMÓ LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, LIBROS, PERO NO SE TENÍAN AMBIENTES.

CONDICIÓN VII

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA INFORMA QUE SE DEBE DESIGNAR AL DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL YA QUE SI SE ENCARGA ESTA DIRECCIÓN Y LA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO NO SE DESEMPEÑARÍAN LAS FUNCIONES A CABALIDAD.

EL SEÑOR RECTOR OPINA QUE PARA ESE CARGO DEBE DESIGNARSE A UN DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA SEÑALA QUE ESTA PENDIENTE LA DIRECTIVA PARA ALIANZAS ESTRATÉGICAS.

EL SEÑOR RECTOR PRECISA QUE CUANDO SE APRUEBA UN PROYECTO, TAMBIÉN SE APRUEBA SU PRESUPUESTO ENTONCES DEBE EJECUTARSE.

CONDICIÓN VIII

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA REFIERE QUE TODA LA INFORMACIÓN LA TIENE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL, SE ESTA DANDO EL ACABADO AL DISEÑO DEL PORTAL.

LUEGO DEL INFORME DE PARTE DE LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA RESPECTO AL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD EL SEÑOR RECTOR SEÑALA QUE EL DÍA JUEVES SE PRESENTARÁN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE HA AVANZADO Y QUE SERÁ ELEVADA A SUNEDU.

HABIÉNDOSE INFORMADO LOS AVANCES RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, SIENDO LAS 11:20 HORAS EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
VICEERECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICEERECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA

DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. MAXIMILIANO VILA POMA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED
DECANO (E) DE LA FACULTAD INGENIERÍA

DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

SHEYLA SHARMELY GUTIERREZ SULLUCHUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

LUISA INÉS PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CAMILA SHIOME GARCIA QUIJANO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

JOSELYN MICHELLE BLANCA MEZA SANTIVÁNEZ
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DRA. VILMA AURORA CALERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁNEZ
SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 21.06.2016

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL MARTES 21 DE JUNIO DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRALDEZ 231, CUARTO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO
DR. ANIBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO**

DECANOS DE FACULTADES:

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN

DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. MAXIMILIANO VILA POMA
REPRESENTADO POR EL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO

DE INGENIERÍA (E) PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

**REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS**

Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA DE SANTIVAÑEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

- 1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**
- 1.1. IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE EL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO SE ENCUENTRA EN REPRESENTACIÓN DEL DR. MAXIMILIANO VILA POMA.

AGENDA ESPECÍFICA

- 1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**
- 1.1. IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE SE CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DEL DR. CASIO TORRES LÓPEZ. MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR LA AUSENCIA DE LOS DECANOS DE LAS FACULTADES DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, Y DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, TODA VEZ QUE SE ESTA TRATANDO UN TEMA QUE ES DE NECESIDAD URGENTE A LA UNIVERSIDAD.

CONCEDE LA PALABRA A LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, QUIEN PROCEDE CON INFORMAR LA SITUACIÓN RESPECTO AL AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA LICENCIAMIENTO.

CONDICIÓN I

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO SEÑALA QUE AYER EN ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS SE HA REUNIDO CON LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO PARA VER EL TEMA DE LOS DOCENTES QUE RECÉN HAN INGRESADO AL SISTEMA UNIVERSITARIO, SE HAN ESTABLECIDO LOS CRITERIOS PARA ACTUALIZAR EL REGLAMENTO DE DOCENTES A LA NUEVA LEY UNIVERSITARIA. AYER SE ENCARGÓ QUE SE VAYAN EFECTUANDO CIERTAS ACTUALIZACIONES. SE PRESENTARÁ UNA PROPUESTA COMO ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO.





EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CONSULTA COMO VA LA RESOLUCIÓN DONDE SE ESTABLECÍA LA INCORPORACIÓN DEL PERFIL Y OBJETIVOS ACADÉMICOS.

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE AÚN NO SE LES HA ALCANZADO INFORMACIÓN PARA QUE SE PUEDA ELABORAR LAS RESOLUCIONES.

EL SEÑOR RECTOR PIDE QUE A MAS TARDAR, EL DÍA MAÑANA SE TRASLADEN LOS EXPEDIENTES.

EL DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE DESDE LA SEMANA ANTERIOR SE TRABAJO ESTE TEMA PERO ESTABA MAL ORIENTADO, CON LA INFORMACIÓN DEL DIRECTOR DE POSGRADO QUIEN DIJO QUE TODAS LAS ESTRUCTURAS ESTÁN APROBADAS, PERO NO TIENEN LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS, POR ELLO AYER SE ACORDÓ QUE TODAS LAS FACULTADES PROPONGAN INCORPORAR EL PERFIL DEL GRADUADO Y OBJETIVOS ACADÉMICOS EN EL PLAN APROBADO.

EL DR. ANÍBAL DIAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO INFORMA QUE SE HA ELABORADO UN PROYECTO DE FORMATO DE ESTRUCTURA CURRICULAR, NO SE MODIFICA LA ESENCIA DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR.

EL SEÑOR RECTOR SEÑALA QUE TODOS LOS EXPEDIENTES DEBEN PASAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA LA EMISIÓN DE LAS RESOLUCIONES.

SE NECESITA DOCUMENTOS PARA EMITIR RESOLUCIONES YA QUE SE TRATA DE UN TEMA DELICADO

LA SECRETARIA GENERAL SUGIERE QUE LAS RESOLUCIONES SE EMITAN CON FECHA DE HOY-

EL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO, MANIFIESTA QUE SE HAN ESTABLECIDO CRITERIOS PARA ESTE TRABAJO.

EL SEÑOR RECTOR ACLARA QUE AÚN FALTA INCLUIR EL PERFIL DEL EGRESADO Y OBJETIVOS.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO SEÑALA QUE SUNEDU PIDE QUE LA ESCUELA PROFESIONAL MÍNIMO TENGA SU PLAN DE ESTUDIOS, EL CUAL DEBE CONTENER OBJETIVOS ACADÉMICOS Y PERFIL DE GRADUADOS, EN LA UPLA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO TIENEN ESTRUCTURAS CURRICULARES, PERO NO CONTIENEN LOS OBJETIVOS NI PERFIL QUE SE EXIGE.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INFORMA QUE SE INFORMÓ QUE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA NO SE IBA A REPORTAR, POR QUE A LA FECHA NO SE ALCANZÓ LA ESTRUCTURA CURRICULAR.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SEÑALA QUE SE ESTA DESCUIDANDO EL TEMA DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA. SE TIENE QUE CONVOCAR AL DIRECTOR DE LA ESCUELA PARA QUE RESPONDA ANTE ESTA SITUACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE HAY OPERADORES Y VERIFICADORES, QUE DEBEN DAR CUENTA A SU AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. EN ESTE CASO ES AL DECANO.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUEA, VICERRECTOR ACADÉMICO MANIFIESTA QUE EN EDUCACIÓN SE TIENE DIFICULTAD PORQUE LOS CURRÍCULOS HAN SIDO APROBADOS EN EL 2015, PERO EDUCACIÓN SECUNDARIA NO TIENE, SIN EMBARGO HAY ALUMNOS EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, ENTONCES, SE DEBE DEFINIR SI SE PRESENTA A EDUCACIÓN SECUNDARIA CON EL CURRÍCULO 2007.

LA DRA VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL REFIERE QUE AYER SE ENCARGÓ A LA DECANO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PARA QUE ASISTA A LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA VER ESTE TEMA, PERO LA DECANO MANIFESTÓ QUE PRIMERO TENÍA QUE TRABAJAR CON LA COMISIÓN DE SU FACULTAD. LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ESTÁN CON EL PLAN 2007, ENTONCES NO HABRÍA NECESIDAD DE PRESENTARLO PARA LICENCIAMIENTO.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SEÑALA QUE DEBE EXISTIR UN INFORME DOCUMENTADO.

EL DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO OPINA QUE, SI SE DICE QUE NO HAY ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON EL PLAN 2015, ENTONCES EL CONSEJO DE FACULTAD DEBE ACORDAR LA SUSPENSIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

LA DRA MERCEDES JESÚS PEÑA, INFORMA QUE SE TIENE UN FORMATO PARA ENLISTAR TODOS LOS PROGRAMAS, SI EDUCACIÓN SECUNDARIA NO SE HA ACTUALIZADO NO SE CUMPLE CON LOS FORMATOS. ESTE TENA TAMBIÉN AFECTA EL REPORTE DE INFRAESTRUCTURA.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN REFIERE QUE SE DEBE REPORTAR PORQUE HAY ESTUDIANTES QUE VAN A REQUERIR SUS GRADOS Y TÍTULOS, CON LA OBSERVACIÓN QUE LOS ESTUDIANTES ESTÁN CULMINANDO SUS ESTUDIOS CON EL PLAN 2007.

EL SEÑOR RECTOR OPINA QUE LA DECANO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DEBE INFORMAR LA SITUACIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA A EFECTOS DE SUSPENDER LA ADMISIÓN.

ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO ENCARGA A LA DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS REMITIR LA RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN DE CONVOCATORIA A LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

A CONTINUACIÓN, LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL INFORME QUE SE TIENE LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES SOBRE EL TEMA DE RECONOCIMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS POR PARTE DE SUNEDU, INDICANDO QUE SECRETARIA GENERAL HA COMUNICADO EN FORMA REITERATIVA A LOS ENCARGADOS DE PROYECTAR LA RESOLUCIÓN, SIN EMBARGO, A LA FECHA, NO HAY RESPUESTA ALGUNA.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SEÑALA QUE ESTE TEMA SE ENCARGO AL DECANO DE DERECHO Y ASESOR JURÍDICO. EXISTEN QUEJAS DE LOS ALUMNOS Y AMENAZAS DE QUEJARSE ANTE INDECOPI, EXHORTA AL DECANO DE DERECHO ATENDER EL ENCARGO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES MANIFIESTA QUE EN SU FACULTAD SE TIENEN 5 GRUPOS DE SALONES QUE REQUIEREN DE ESTA ATENCIÓN.

PIDE QUE ESTE TEMA SEA TRATADO EL DÍA DE MAÑANA POR SER URGENTE.

EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS EL DOCUMENTO FUE COORDINADOR CON EL ASESOR JURÍDICO, Y SE HA PRESENTADO UN DOCUMENTO

LA SECRETARIA GENERAL REFIERE QUE ANTE LA EMERGENCIA, SU DESPACHO HA ELABORADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, QUE HA SIDO MOSTRADO A ASESORÍA JURÍDICA QUIEN HA DADO SU VISTO BUENO, Y SE HA ELEVADO A LOS RESPONSABLES COPIA DE LA RESOLUCIÓN.

LOS RESPONSABLES A LA FECHA NO HAN ALCANZADO NINGÚN DOCUMENTO.

ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO EXHORTA AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS REMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTO AL RECONOCIMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, PARA SU APROBACIÓN.

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR INVITA A LOS DIRECTORES DE UNIDADES DE POSGRADO A PASAR A LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO A EFECTOS DE COORDINAR TEMAS RELACIONADOS CON LA INCORPORACIÓN DEL PERFIL DEL GRADUADOS Y OBJETIVO ACADÉMICOS EN LA ESTRUCTURA CURRICULAR.

EL DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE SUNEDU REQUIERE UN PLAN DE ESTUDIOS QUE CONTENGA EL PERFIL DEL GRADUADO Y OBJETIVOS ACADÉMICO, SIN EMBARGO, SE ESTA MAL INTERPRETANDO YA QUE MUCHOS DOCENTES PROPONEN NUEVO PLAN DE ESTUDIOS.





SE TIENE UNA ESTRUCTURA Y NO SE PUEDE APROBAR UN PLAN PORQUE HABRÍAN PROBLEMAS. LA ESTRUCTURA ES COMPLETA, ENTONCES, EXISTE PROBLEMAS EN LA REDACCIÓN DE LAS RESOLUCIONES. SOLO SE DEBE APROBAR LA INSERCIÓN DEL PERFIL DEL EGRESADO Y OBJETIVOS ACADÉMICOS A LA ESTRUCTURA CURRICULAR VIGENTE.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, REITERA LO SEÑALADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ACLARA QUE NO SE DEBE CONSIDERAR APROBAR EL CURRÍCULO SINO SOLO INCORPORAR LOS OBJETIVOS Y PERFIL AL PLAN DE ESTUDIOS.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE EL ORIGEN ES POR LA MALA INFORMACIÓN QUE SE LES DIO EN SU OPORTUNIDAD A LOS DIRECTORES DE ESCUELA.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA REFIERE QUE HUBO UNA CONFUSIÓN PORQUE LO QUE PIDE SUNEDU ES PLAN DE ESTUDIOS, PERO LAS ESCUELAS PROFESIONALES EN LA UPLA TIENEN SU ESTRUCTURA, EL PLAN DE ESTUDIOS ES PARTE DE LA ESTRUCTURA SOLO FALTA INSERTAR LOS DOS ASPECTOS ANTES SEÑALADOS.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA MANIFIESTA QUE EN SU FACULTAD SE HA CONSIDERADO ELEVAR LA PROPUESTA DE OBJETIVOS ACADÉMICOS Y PERFIL DE EGRESADO.

EL SEÑOR RECTOR EXPLICA QUE NO SE PUEDE VOLVER A APROBAR ALGO QUE YA ESTÁ APROBADO.

EL MG. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA SEÑALA QUE EN VARIAS REUNIONES QUE SE HA TENIDO, SE LES HA PEDIDO DIFERENTES COSAS. POR ELLO SE PIDIÓ QUE LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL FORME UN GRUPO PARA POSGRADO A EFECTOS QUE DEFINA ESTE TEMA, YA QUE SE PRIMERO SE DICE QUE SE HAGA DE UNA MANERA Y LUEGO DE OTRA.

PIDE QUE SE PRECISE QUE ES LO QUE SE DESEA.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE HAY RESPONSABLES EN CADA COMISIÓN.

LA DRA. MERCEDES JESÚS, PRECISA QUE SUNEDU PIDE OBJETIVOS ACADÉMICOS (EN PLURAL) Y PERFIL DEL GRADUADO.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, SEÑALA QUE TOMANDO UNA POSICIÓN QUE NO COMPETE AL CONSEJO UNIVERSITARIO SINO AL RESPONSABLE DE LA COMISIÓN.

LA RESOLUCIÓN DEBE SALIR, RESOLVER LA PARTE DE LA APROBACIÓN DE LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS Y PERFIL DEL GRADUADO.

EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS SEÑALA QUE NO SE VA A MODIFICAR SINO ADHERIR NUEVAS CONDICIONES.

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO INFORMA QUE LA ESCUELA DE POSGRADO TIENE 3 DOCUMENTOS NORMATIVOS. HAY RESOLUCIONES DE ESTRUCTURAS CURRICULARES, EN ELLA NO FIGURA LO QUE PIDE SUNEDU.

TAMBIÉN SE TIENE LOS PLANES DE ESTUDIOS POR PROGRAMA CON CODIFICACIÓN DE 6 DÍGITOS, ENTONCES NO SE DEBE MODIFICAR EL PLAN SINO LA ESTRUCTURA CURRICULAR QUE ES MÁS COMPLETO. LAS RESOLUCIONES DE LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES Y PLANES DE ESTUDIOS ESTÁN VIGENTES.

EL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS INFORMA QUE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN HA ENCONTRADO MUCHOS ERRORES EN EL PLAN DE ESTUDIOS Y SE ESTÁ CORRIGIENDO.

EL SEÑOR RECTOR REITERA QUE NO SE MODIFICAR NADA. SOLO SE DEBE INCORPORAR.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS REFIERE QUE EN UN RESOLUCIÓN NO SE PUEDE UTILIZAR EL TÉRMINO INCORPORAR, SINO **REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA**.

INFORMA QUE EN LA ÚLTIMA REUNIÓN SE QUEDÓ EN ALCANZAR UN MODELO DE RESOLUCIÓN A LAS FACULTADES, SE HABLA DE REESTRUCTURACIÓN ES PORQUE SE AÑADEN COMPONENTES. UNA REESTRUCTURACIÓN DEL CURRÍCULO.

NO SE PUEDE UTILIZAR EL TÉRMINO DE INSERCIÓN.

EL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SUGIERE QUE SE PERMITA A LOS DIRECTORES DE POSGRADO REUNIRSE EN LA TARDE Y SE FORMULE UN MODELO DE RESOLUCIÓN.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA SEÑALA QUE EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS NO SE INDICA EL GRADO QUE SE VA OTORGAR.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, SEÑALA QUE SI ANTERIORMENTE NO SE REUNIERON ES PORQUE EL DIRECTOR DE POSGRADO MANIFESTÓ QUE YA NO ERA RESPONSABILIDAD DE POSGRADO SINO DE LAS FACULTADES, OPINA A FAVOR QUE SE REÚNAN LOS DIRECTORES DE UNIDADES DE POSGRADO Y ELABOREN UN MODELO DE RESOLUCIÓN.

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO INFORMA QUE HOY EN EL CONSEJO DIRECTIVO PROPONDRÁ UN MODELO DE ESTRUCTURA.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA REFIERE QUE EN LA TARDE SE ALCANZARÁ EL DISEÑO DE LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES.

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE LAS RESOLUCIONES FUERON APROBADAS EL 16.05.2016 Y EN SU PARTE RESOLUTIVA SE CONSIDERARÁ EL TÉRMINO REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR.

CONDICIÓN III

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE SE ESTA ELABORANDO UNA MATRIZ CON LOS DOCUMENTOS EXISTENTES, EN TRÁMITE Y LOS QUE FALTAN.

AUN ESTA PENDIENTE DEFINIR QUE SE HARÁ CON LAS CAT'S

INFORMA QUE SE APROBÓ UN FORMATO PARA INFORMAR LA CONDICIÓN DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE LAS FACULTADES, SEDES, CAT'S, SIN EMBARGO, A LA FECHA SOLO LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD HA CUMPLIDO CON REMITIR EL INFORME.

EL SEÑOR RECTOR SEÑALA NO SE DEBE ESPERAR HASTA EL JUEVES. SUGIERE QUE SE TRABAJE MAÑANA MISMO PARA QUE EL JUEVES SE PRESENTE EL INFORME DE LO QUE SE TIENE, PARA ADOPTAR UNA DECISIÓN RESPECTO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL.

LOS CONSEJOS DE FACULTAD TAMBIÉN DEBEN PRESENTAR PROPUESTAS AL RESPECTO.

LA SECRETARIA GENERAL COMUNICA QUE SE TIENE UN DOCUMENTO PARA SER APROBADO EN LA PRESENTE SESIÓN.

EL SEÑOR RECTOR DISPONE SU LECTURA.

- **SOBRE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA OBRA "OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL Y LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE LA MERCED"**
OFICIO N° 249-2016-OU DC-VRADM-UPLA
INFORME N° 0106-2016-OUPLAN-UPLA
OFICIO N° 0263-2016-VRADM-UPLA
PROVEÍDO N° 2417-2016-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ REFIERE QUE SE NECESITA APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE INDECI Y LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL DE LA SEDE LA MERCED.

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, INFORMA QUE EL DOCUMENTO ESTA EN EL RECTORADO





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



REFIERE QUE EL LOCAL AYACUCHO YA TIENE, EN HUANCAYO AÚN ESTA PENDIENTE, POR EL CONTRATO DEL ARQ EFRAIN HUAMAN.
SE HAN PRESENTADO PROPUESTAS DE TRES EMPRESAS, LAS QUE FUERON EVALUADAS Y PROPONE A LA EMPRESA CONSERGE RH EIRL, POR EXCEPCIONALIDAD TODA VEZ QUE SE ESTA CON EL PLAZO AJUSTADO.
EL SEÑOR RECTOR OPINA QUE POR LA URGENCIA EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE APROBAR EL PRESUPUESTO Y LA PROPUESTA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO ASCENDENTE A S/ 42,300.00 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES) PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL Y LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL DE SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR ESTAR INSERTADO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2016, SEGÚN EL CUADRO N° 21-E-PIA-16 DENOMINADO: INVERSIONES EN DESARROLLO INSTITUCIONAL 2016, CONFORME SEÑALA EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0106-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 28.04.2016.

APROBAR POR EXCEPCIONALIDAD, EL CONTRATO DE LA EMPRESA CONSERGE RH E.I.R.L., REPRESENTADO POR LA GERENTE TITULAR SRTA. HORMAZA HUAMÁN FLOR ROSARIO, PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL Y LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL DE SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON LA OFERTA ECONÓMICA DE S/ 42,300.00 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, Y EL COSTO DE LA ADECUACIÓN DEL LOCAL COMO COLOCACIÓN SEÑALÉTICA, LUCES DE EMERGENCIA FALTANTES, EXTINGUIDORES FALTANTES Y OTROS, EN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 120 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EN MÉRITO AL OFICIO N° 249-2016-OUUC-VRAM-UPLA DE FECHA 18.04.2016, POR MERECER URGENTE ATENCIÓN.

AUTORIZAR AL DIRECTOR (E) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLSO DE S/ 42,300.00 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES) PARA EL CONTRATO DE LA EMPRESA CONSERGE RH E.I.R.L., REPRESENTADO POR LA GERENTE TITULAR SRTA. HORMAZA HUAMÁN FLOR ROSARIO, PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL Y LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL DE SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

ENCARGAR AL ASESOR JURÍDICO LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA CONSERGE RH E.I.R.L., REPRESENTADO POR LA GERENTE TITULAR SRTA. HUAMÁN ROSARIO FLOR HORMAZA, PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL Y LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL DE SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL OFICIO N° 249-2016-OUUC-VRAM-UPLA DE FECHA 18.04.2016.

A CONTINUACIÓN, EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ SEÑALA QUE ESTÁ PENDIENTE EL CONTRATO PARA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
REITERA QUE EN HUANCAYO ESTA PENDIENTE POR EL CONTRATO DEL ARQ EFRAIN HUAMAN
EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE REUNIRSE EN LA TARDE PARA VER ESE TEMA.

CONDICIÓN IV

LA DRA. MERCEDES JESÚS INFORMA QUE SE PIDE LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO AL ÓRGANO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN, SE NECESITA LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LOS DIRECTORES Y JEFES DE LA TECNOESTRUCTURA.
SE ESTA REPORTANDO LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL 2011 PORQUE AÚN FALTAN REPORTAR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE ALGUNAS FACULTADES

SE TIENE QUE SEÑALAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL QUE YA ESTA INSERTADO EN EL PIA.

ESTA PENDIENTE EL REGISTRO DE DOCENTES EN EL DINA, SOBRE TODOS DE LOS DOCENTES NOMBRADOS.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN INFORMA QUE YA SE HA SOLICITADO LA RELACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES REGISTRADOS EN EL DINA Y SE ESTA APOYANDO A LOS DOCENTES QUE AÚN NO ESTÁN INSCRITOS.

LA DRA. MERCEDES JESÚS INFORMA QUE SE TIENE PENDIENTE EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE OPORTUNAMENTE EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN PRESENTO UN FORMATO PERO NO SE AJUSTABA AL APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA INFORMA QUE YA SE ESTA CORRIENDO PARA SER PROPUESTO AL CONSEJO UNIVERSITARIO EN ESTOS DÍAS.

CONDICIÓN V

LA DRA. MERCEDES JESÚS INFORMA QUE SE TIENE NORMATIVAS PARA SELECCIÓN DE DOCENTES EN PREGRADO PERO NO EN POSGRADO.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SEÑALA QUE EL DR. ANIBAL DÍAZ HA PRESENTADO UN DOCUMENTO, PIDE SE MULTICOPIE SE DISTRIBUYA A LOS DIRECTORES DE POSGRADO, PARA SU TRATAMIENTO A NIVEL DEL CONSEJO DIRECTIVO A EFECTOS DE SER APROBADO, Y RATIFICADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, INFORMA QUE SE DEBE REVISAR EL REPORTE DE DOCENTES DE POSGRADO PARA QUE NO HAYA DUPLICIDAD EN EL INFORME, TODA VEZ QUE ALGUNOS DE ELLOS ENSEÑAN TAMBIÉN EN PREGRADO.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD RECUERDA QUE SE ACORDÓ QUE SOLO SE REPORTE A LOS DOCENTES DE LA MODALIDAD DE PRESENCIAL, NO SEMIPRESENCIAL NI POSGRADO.

LA DRA. MERCEDES JESÚS REFIERE QUE SE HA PEDIDO QUE SE CALCULE EL 25% DE DOCENTES QUE DEBE TENER LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO. SE HA DECIDIDO PROPONER QUE PARA EL CÁLCULO DEL 25% SE CUENTE CON UNA DIRECTIVA QUE HA PERMITIDO CONTAR CON EL PORCENTAJE SOLICITADO.

EL SEÑOR RECTOR REITERA QUE SE ACORDÓ QUE EL REPORTE ES SOLO DE LOS DOCENTES DE PRESENCIAL.

EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CONSULTA SI SE ACUMULA PRE Y POSGRADO

LA DRA. MERCEDES JESÚS EXPLICA QUE, CON LA MEDIDA ADOPTADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, SE TIENE UN 26% DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO.

CONDICIÓN VI

LA DRA MERCEDES JESÚS PEÑA INFORMA QUE AÚN ESTA PENDIENTE DEFINIR SI SE REPORTA SEDE AYACUCHO O NO
EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD OPINA QUE POR ESTRATEGIA AUN NO SE DEBE REPORTAR COMO SEDE POR ESTE AÑO. SUGIERE QUE SE PROPONGA QUE FUNCIONE COMO SEDE A PARTIR DEL 2017
EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, PIDE QUE SE ESPERE SU INFORME PARA ADOPTAR UNA MEDIDA. PRECISA QUE PARA SUNEDU NO HAY SEDES NI CAT 'S, SOLO SEDE CENTRAL Y FILIALES, LOS CAT 'S SE DEBEN REPORTAR COMO FILIAL.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EN CASO DE TARMA, HUANUCO PASCO ES MAS FÁCIL, SI NO SE REPORTA AYACUCHO SE PUEDE TENER PROBLEMAS CUANDO SE HUANUCO
INDIQUE QUE HAY ESTUDIANTES. AÚN SE TIENE 45 DÍAS PARA IMPLEMENTAR
REFIERE QUE MAÑANA PRESENTARÁ SU PROPUESTA.

CONDICIÓN VII

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA REFIERE QUE EXISTE EL INDICADOR DE MECANISMOS DE INSERCIÓN LABORAL, AL RESPECTO AYER EL LIC. ANGEL VELAZCO COMUNICO QUE EL SISTEMA SISE (SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL GRUADO) YA FUE DESACTIVADO, ENTONCES SE LE HA PEDIDO UN INFORME AL RESPECTO. YA QUE SE NECESITA CONTAR CON ESTE MECANISMO, RECUERDA QUE ESTA PENDIENTE DESIGNAR AL DIRECTOR DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL. EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE MAÑANA SE PROPONDRÁ AL DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

HABIÉNDOSE CULMINADO CON EL INFORME DE AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, SIENDO LAS 11:30 HORAS, EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:

Lined area for observations, currently blank.

PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA

DR. ANIBAL DIAZ LAZO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. MAXIMILIANO VILA POMA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED
DECANO (E) DE LA FACULTAD INGENIERÍA

DRA. GLORIA MARIA MUÑOZ PACHECO
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS

MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

LIC. ADM. JESÚS CÉSAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL
DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

SHEYLA SHARMELY GUTIERREZ SULLUCHUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

LUISA INÉS PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CAMILA SHIOME GARCÍA QUIJANO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA

CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES

JOSSELYN MICHELLE BLANCA MEZA SANTIVÁNEZ
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEO VDA. DE SANTIVÁNEZ
SECRETARÍA GENERAL

UPLA





SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 21.08.2016

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DOMINGO 21 DE AGOSTO DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CIUDAD UNIVERSITARIA - CHORRILLOS, ESTANDO PRESENTES:

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA
RECTOR (E)

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO
DR. ANIBAL DÍAZ LAZO

DECANOS DE FACULTADES:
DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO
REPRESENTADA POR EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO

DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICAS DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN

DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. MAXIMILIANO VILA POMA

DE INGENIERÍA (E) PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) MG WILLIAMS OLIVERA ACUÑA
REPRESENTADO POR EL MCBLGO. JULIÁN QUIÑONES HINOSTROZA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS (E) MG. GERMAN CIFUENTES MOYA

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. KARINA MISHIEL VENTOCILLA GASPAR

DE CIENCIAS DE LA SALUD EST. SALOMÓN IVÁN ALVA RILCALDI

DE INGENIERÍA EST. PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. PIERO JUNIOR POMAS CUBA

DE MEDICINA HUMANA, EST. SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO

Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL (E):
ING. JAVIER NAVARRO VÉLIZ

1. INFORME DEL CONCURSO DE ADMISIÓN, PRIMER PROCESO, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL-PRE GRADO.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, EN SU CONDICIÓN DE RECTOR ENCARGADO INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, SE ENCUENTRA EN REEMPLAZO DE LA DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO, Y EL MCBLGO. JULIÁN QUIÑONES, SE ENCUENTRA ENCARGADO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ACTO SEGUIDO EL RECTOR ENCARGADO CEDE LA PALABRA AL ING. JAVIER NAVARRO, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN.
INFORMA QUE LA PRESENTE SESIÓN SE DEBE COMPATIBILIZAR EL CUADRO DE VACANTES CON EL NÚMERO DE INGRESANTES.

EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN, PRESENTAN LAS SIGUIENTES PROYECCIONES:

SEDE HUANCAYO

INFORMA QUE EN TOTAL CON 363 POSTULANTES.





ESCUELA PROFESIONAL	POSTULANTE REGULAR		INSTITUCIONAL		TITULADO EGRESADO DE UNA UNIVERSIDAD NACIONAL O EXTRANJERA		TITULADO POR RUS		TITULADO EGRESADO DE UNA UNIVERSIDAD EXTRANJERA		CÓDIGO DE LAS P.U.S. P.P.P.		TITULADO EGRESADO DE INSTITUTOS PEDAGÓGICOS O PEDAGÓGICOS		VACANTES DE LA ESCUELA		POSTULANTES CON RESERVA	
	Postulante	Reserva	Postulante	Reserva	Postulante	Reserva	Postulante	Reserva	Postulante	Reserva	Postulante	Reserva	Postulante	Reserva	Postulante	Reserva	Postulante	Reserva
CONTABILIDAD Y FINANZAS	4	30							2	0	2	0	2	0	1	0		
ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL	11	30			2	0	1	0	2	0	2	0	2	0	2	0		
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	22	18			1	0	1	0	4	0	4	0	4	0	20	0		
PSICOLOGÍA	64	70			1	0	0	0	8	0	8	0	4	0				
INGENIERÍA	82	93			1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	18	0		
INGENIERÍA EN SISTEMAS	15	38			1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0		
INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA	17	38			1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	6	0		
TOTAL	242	387			7	0	7	0	16	0	16	0	17	0	47	0	1	18

EL DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO OBSERVA QUE PARA LA MODALIDAD DE TITULADOS DE INSTITUTOS PEDAGÓGICOS, ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, HAY 2 VACANTES PERO 27 POSTULANTES.
 EL DR. MAXIMILIANO VILA POMA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES OPINA A FAVOR DE HACER UN REAJUSTE AL NUMERO DE VACANTES A CONTABILIDAD Y EN ADMINISTRACIÓN.
 EL LIC. JESUS SANDOVAL TRIGOS SUGIERE CONSIDERAR 30 VACANTES.
 EL DR. ANIBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO MANIFIESTA QUE HAY PROBLEMA CON LAS CONVALIDACIONES YA QUE EL ESTUDIO EN INSTITUTO NO ES COMO EL NIVEL DE LA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO CON QUE SE INCREMENTEN LAS VACANTES.

SE APRUEBA INCREMENTAR A 30 VACANTES TANTO PARA LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD, EN LA MODALIDAD DE TITULADOS O EGRESADOS DE INSTITUTOS PEDAGÓGICOS.

RESPECTO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, EL PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA SUGIERE INCREMENTAR A 25 VACANTES, PARA LA MODALIDAD DE POSTULANTE REGULAR.
SE APRUEBA

EL MGBLGO. JULIÁN QUIÑONES HINOSTROZA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SUGIERE CONSIDERAR 10 VACANTES EN LA MODALIDAD DE SEGUNDA CARRERA, Y 5 VACANTES PARA LA MODALIDAD DE EGRESADOS DE INSTITUTOS, PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA.

SE APRUEBA LA PROPUESTA

RESPECTO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, EL DR JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, OPINA CONSIDERAR 25 VACANTES, PARA LA MODALIDAD DE SEGUNDA CARRERA.

SE APRUEBA LA PROPUESTA

PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL, EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, SUGIERE CONSIDERAR 5 VACANTES.

SE APRUEBA LA PROPUESTA

EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN INFORMA QUE SE HA TENIDO UNA DIFERENCIA, PERO ENTRE EL 2013 Y EL 2016 DE HA MANTENIDO UN RANGO ESTABLECIDO.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO MANIFIESTA QUE MUCHAS UNIVERSIDADES QUE OFRECIAN ESTA MODALIDAD SE ESTÁN RETIRANDO POR NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY, PARA EL LICENCIAMIENTO, ENTONCES SE PUEDE APROVECHAR ELLO PARA CAPTAR MAYOR CANTIDAD DE ESTUDIANTES.

FILIAL LIMA

EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN INFORMA QUE SE TIENE 333 POSTULANTES.

ESCUELA PROFESIONAL	POSTULANTE REGULAR		INSTITUCIONAL		TITULADO EGRESADO DE UNA UNIVERSIDAD NACIONAL O EXTRANJERA		TITULADO POR RUS		TITULADO EGRESADO DE UNA UNIVERSIDAD EXTRANJERA		CÓDIGO DE LAS P.U.S. P.P.P.		TITULADO EGRESADO DE INSTITUTOS PEDAGÓGICOS O PEDAGÓGICOS		VACANTES DE LA ESCUELA		POSTULANTES CON RESERVA	
	Postulante	Reserva	Postulante	Reserva	Postulante	Reserva	Postulante	Reserva	Postulante	Reserva	Postulante	Reserva	Postulante	Reserva	Postulante	Reserva	Postulante	Reserva
CONTABILIDAD Y FINANZAS	21	25							1	0	1	0	2	0	1	0		
ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL	11	25							1	0	1	0	1	0	1	0		
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	1	17							1	0	1	0	1	0	1	0		
PSICOLOGÍA	62	30							1	0	1	0	1	0	1	0		
INGENIERÍA	1	32							1	0	1	0	1	0	1	0		
INGENIERÍA EN SISTEMAS	1	13							1	0	1	0	1	0	1	0		
INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA	1	13							1	0	1	0	1	0	1	0		
TOTAL	117	145	0	0	1	0	1	0	7	0	7	0	7	0	7	0	1	18

INFORMA QUE PARA LA CONTABILIDAD, EN LA MODALIDAD DE TITULADOS DE INSTITUTOS HAY 3 POSTULANTES PERO UNA SOLA VACANTE.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE EN LIMA HAY UN PROBLEMA QUE SE VIENE SUSCITANDO, YA QUE NO SE PUEDE USAR AMBIENTES DE INSTITUTOS EDUCATIVOS, POR ELLO LA COMISIÓN DE LIMA HA REDUCIDO EL NÚMERO DE VACANTES, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE LAS OBLIGACIONES SON MÁS EXIGENTES, DISTANCIA FUNCIONABA EN DOS COLEGIOS, PERO AHORA YA NO PUEDEN SERVIRNOS COMO INFRAESTRUCTURA PARA EL DICTADO DE CLASES. POR ELLO SE HAN PROPUESTO MENOS VACANTES PARA QUE PUEDAN CABER EN LOS LOCALES QUE SE TIENEN.

HAY OBSERVACIONES EN LOS LOCALES QUE SE ESTÁN SUBSANANDO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LINCE.
 EL DR. RUBAN TAPIA SILGUERA, CONSULTA SI SE INCREMENTA A 5 VACANTES.

SE APRUEBA INCREMENTAR A 05 VACANTES PARA CONTABILIDAD, EN LA MODALIDAD DE TITULADOS DE INSTITUTOS.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL ING. JAVIER NAVARRO INFORMA QUE PARA ADMINISTRACIÓN SE PUSO INICIALMENTE 25 VACANTES PERO LE HAN INFORMADO QUE SE HA MODIFICADO A 17 VACANTES.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO MANIFIESTA QUE EL SUB DIRECTOR ACADÉMICO ESTA VELANDO PORQUE SE RESPETE EL NUMERO DE ESTUDIANTES DENTRO DE UN AULA, PERO, SI SE ACEPTA 17 VACANTES SE ESTARÍA CONDENANDO EL SISTEMA SEMIPRESENCIAL EN LIMA.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, MANIFIESTA QUE, ES CIERTO QUE SUNEDU ESTÁ PONIENDO MUCHOS CONDICIONAMIENTOS, PERO ES UN PROCESO QUE SE DEBE CUMPLIR POCO A POCO, EXISTE LA VOLUNTAD DE LA UNIVERSIDAD DE AJUSTARSE A LA LEY.

EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS REFIERE QUE SE ESTA DENTRO DE UN PROCESO ENTONCES SE DEBE NIVELAR LOS POSTULANTES CON LOS VACANTES.

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO REFIERE QUE SE TIENE EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO QUE ES UN OBJETIVO INSTITUCIONAL. SI NO SE CUMPLE SUNEDU NO OTORGARA LICENCIAMIENTO.

SE DEBE CENTRAR EN LA REALIDAD DE LIMA, DONDE EL PRINCIPAL PROBLEMA ES LA INFRAESTRUCTURA, NO SE PUEDE CERRAR LOS OJOS FRENTE A LA REALIDAD.

SI SE VA CRECER EN INFRAESTRUCTURA SE PUEDE APROBAR EL INCREMENTO DE LAS VACANTES.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE SE NECESITA CONTAR CON MÁS ALUMNOS, SÓLO ASI SE PUEDE GENERAR MAS INGRESOS PARA IMPLEMENTAR LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO REFIERE QUE AL FALTAR INFRAESTRUCTURA ES QUE SE HA PLANTEADO EL NUMERO DE VACANTES, CON LAS AULAS QUE SE TIENEN, SI SE INCREMENTA SE ESTARÍA GENERANDO MÁS INCONVENIENTES A LA FILIAL.

EL DR. JESÚS CAVERO OPINA QUE LA UNIVERSIDAD NO PUEDE LIMITARSE, LAS NECESIDADES VAN A OBLIGAR A BUSCAR SOLUCIONES.

EL PH.D. MOHAMED MUMDI HADI MOHAMED MANIFIESTA QUE SI HAY UN PROYECTO A CORTO PLAZO PARA MEJORAR EL TEMA DE INFRAESTRUCTURA DE LA FILIAL LIMA, SE PUEDE INCREMENTAR LAS VACANTES, PERO SI NO, SERÍA MUY RIESGOSO.

EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN MANIFIESTA QUE SE TIENE UN ACUERDO PARA COMPARTIR INFRAESTRUCTURA SIN LÍMITES, ENTONCES SE DEBE CONTAR CON UN INFORME TÉCNICO, PARA VER SI SE PUEDEN ACOGER LOS ESTUDIANTES.

EL LIC. ADM. JESUS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ANGRUPLA REFIERE QUE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES VIVE DE SUS ESTUDIANTES, SE HA BAJADO EN UN 56% LA CANTIDAD DE POSTULANTES, SI SE QUITAN MAS VACANTES LA BAJA SERÍA CONSIDERABLE, HECHO QUE PONDRÁ EN RIESGO A LA FILIAL, DE ACUERDO CON QUE SE AUMENTE LA CANTIDAD DE VACANTES.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, REFIERE QUE NO HAY TANTO PROBLEMA DE AFORO DE AULAS PORQUE SE PUEDEN PROGRAMAR LAS CLASES PRESENCIALES EN DÍAS DIFERENTES, ENTONCES EL AFORO NO SERÍA UNA DIFICULTAD QUE NO SE PUEDA SUPERAR. PROPONE QUE SE INCREMENTE EL NUMERO DE VACANTES.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO SEÑALA QUE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL TIENE CLASES CADA 15 DÍAS, SE PUEDE ALTERNAR LAS CLASES PARA QUE LOS ESTUDIANTES PUEDAN ESTAR MAS CÓMODOS.

SE DEBE RECOMENDAR A LA FILIAL LIMA PLANTEAR UN ESQUEMA DIFERENTE.

EL DR. SEVERO CALDERÓN SAMANIEGO, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL MANIFIESTA QUE, PARA CUMPLIR CON LA CURRÍCULA SE HA PROGRAMADO CLASES TODOS LOS FINES DE SEMANA, LAS CLASES SON SEMANALES Y A DIARIO HAY CLASES VIRTUALES. LOS SÁBADOS Y DOMINGOS LAS CLASES SON TODO EL DÍA.

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, INFORMA QUE SÁBADO Y DOMINGO LOS COLEGIOS ALQUILADOS ERAN PARA EDUCACIÓN A DISTANCIA.

SE VAN INCREMENTADO LAS HORAS DE PRESENCIAL ENTONCES SE NECESITAN MAS AMBIENTES.

EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN REFIERE QUE CUANDO SE INFORMA A LOS POSTULANTES, SE LES INDICA QUE LAS CLASES SON LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS, LA SOLUCIÓN SERÍA LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS HORARIOS.

EN LIMA HAY SALONES QUE EN CIERTAS HORAS NO SE UTILIZA. ENTONCES FALTA UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LAS HORAS DE CLASES CON LOS AMBIENTES Y ESTEN OPERATIVOS TODOS LOS SALONES.

EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, CONSIDERA QUE ES UN PROBLEMA DE RACIONALIZACIÓN DE LAS AULAS.

EL DR. RUBEN TAPIA, CONSIDERA QUE SE DEBE HACER UNA DISTRIBUCIÓN RACIONAL.

EL DR. MAXIMILIANO VII A POMA SUGIERE QUE SE INCREMENTE A 55 VACANTES.

SE APRUEBA CONSIDERAR 55 VACANTES PARA ADMINISTRACIÓN, MODALIDAD REGULAR

SOBRE INGENIERÍA DE SISTEMAS, EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ OPINA QUE DEBERÍA QUEDAR PENDIENTE EL INGRESO DE LOS POSTULANTES, YA QUE SON MUY POCOS, SE NECESITA QUE SE INICIE LAS CLASES CON 25 INGRESANTES.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO SUGIERE QUE LOS 13 NO SEAN PUBLICADOS HASTA EL EXAMEN EXTRAORDINARIO.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO CONSULTA SI PARA PSICOLOGÍA, SE ADOPTA LA MISMA DECISIÓN QUE ADMINISTRACIÓN

SE APRUEBA CONSIDERAR 55 VACANTES PARA PSICOLOGÍA, MODALIDAD REGULAR.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE EN LINCE SE TIENE AULAS GRANDES, DONDE PUEDEN FUNCIONAR LOS PRIMEROS CICLOS.

SUGIERE CONSIDERAR 100 VACANTES PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, MODALIDAD REGULAR.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS SUGIERE QUE SEA 105 VACANTES.

SE APRUEBA 105 VACANTES PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, MODALIDAD REGULAR

RESPECTO A LAS ESCUELAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, SUGIERE CONSIDERAR 50 VACANTES PARA EDUCACIÓN INICIAL Y 30 VACANTES PARA EDUCACIÓN PRIMARIA.

SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO.

SEDE LA MERCED

SE TIENEN 77 POSTULANTES.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA

DR. ANIBAL DÍAZ LAZO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. MAXIMILIANO VILA POMA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

PH.D. MOHAMED MENDI NADI MOHAMED
DECANO (E) DE LA FACULTAD INGENIERÍA

DRA. GEORGINA MARETA MUÑOZ BACHECO
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

DR. IVAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

LIC. FOM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRIUPLA)

KARINA MISMEL VENTOCILLA GASPAR
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

SALOMÓN IVÁN ALVA RICALDI
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PAOLA SUSAN MIZLAN ORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

PIERO JUNIOR POMA CUBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

ING. JAVIER NAVARRO VÉLIZ
SECRETARIO GENERAL (E)





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 22.03.2016

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL MARTES 22 DE MARZO DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DEL AUDITORIO N° 2 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA - UPLA URB. CHORRILLOS, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO
DR. ANIBAL DÍAZ LAZO**

**DECANOS DE FACULTADES:
DE MEDICINA HUMANA DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA**

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ

DE INGENIERÍA DR. RUBEN TAPIA SILGUERA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA

**REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS**

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, GUTIERREZ SULLUCHUCO SHEYLA SHARMELY**

DE INGENIERÍA EST. CAMILA SHIOME GARCÍA QUIJANO

DE MEDICINA HUMANA EST. MEZA SANTIVAÑEZ JOSSELYN MICHELLE BLANCA

DE CIENCIAS DE LA SALUD, EST. LUISA INÉS PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCCO

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO

Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL (E):

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA DE SANTIVAÑEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. **GRADOS Y TÍTULOS.**
2. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**
- 2.1 **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09.12.2015, INFORME DE AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

EL SEÑOR RECTOR INFORMA QUE SE HA HECHO EXTENSIVA LA INVITACIÓN A LOS CONSEJOS DE FACULTAD PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR DE LA PRESENTE SESIÓN, TODA VEZ QUE SE TRATA DE UN INFORME REFERIDO AL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD.

- **JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA DE LA DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO**
OFICIO N° 217/16-D-FECH-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, JUSTIFICAR LA INASISTENCIA DE LA DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO VDA. DE VARGAS A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22.03.2016, EN MÉRITO AL OFICIO N° 217/16-D-FECH-UPLA DE FECHA 18.03.2016.

- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.03.2016**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBADO SIN OBSERVACIONES.

- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08.03.2016**

(Handwritten signatures of the council members and the general secretary)





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE EL ACUERDO REFERIDO AL SITRAUPLA, NO ES EL QUE ESTÁ EN EL ACTA, YA QUE SE ACORDÓ QUE EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO INFORME DE FORMA DOCUMENTADA LOS PORMENORES QUE GENERA.
SEÑALA QUE NO SE APROBÓ MANDAR CARTA DE PRE AVISO DE DESPIDO.
EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, PIDE QUE SE APERSONE EL ASESOR JURÍDICO PARA QUE HAGA LA DEBIDA ACLARACIÓN.
EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, SEÑALA QUE SE ESTÁ ENTRANDO EN CONFLICTO EN PLENA ETAPA DE LICENCIAMIENTO Y A PUERTAS DE INICIAR LAS CLASES.

ACUERDO: DIFERIR PARA SU APROBACIÓN EL DÍA DE MAÑANA (23.03.2016)

CUESTIONES PREVIAS

1RA. SOBRE PROBLEMÁTICA DE REINCORPORACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS 2015.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, CONSULTA SI HAY DOCUMENTO.
LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL, SEÑALA QUE NO HAY DOCUMENTO EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE ENTONCES SE DEBE ESPERAR A PRÓXIMA SESIÓN.
EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CONSIDERA QUE YA NO HAY TIEMPO PORQUE LAS MATRICULAS YA COMENZARON, MANIFIESTA QUE CUANDO SE CONVALIDA ALCANZAN CURSOS DE 4 Y 5 CICLO, ENTONCES NO SE PUEDE CONVALIDAR AL PLAN 2015 PORQUE SE TENDRÍAN QUE IMPLEMENTAR AULAS PARA ELLOS.
EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE NO SE PUEDE TRABAJAR EN BASE A COMENTARIOS, PIDE QUE EL VICERRECTOR ACADÉMICO Y LOS DECANOS SE REÚNAN A EFECTOS DE BUSCAR ESTRATEGIAS PARA DECIDIR EL DÍA DE MAÑANA EN SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO, O SE PODRÍA AUTORIZAR PARA QUE CADA FACULTAD PROPONGA AL CONSEJO UNIVERSITARIO, PRECISA QUE ES UN TEMA QUE COMPETE A CADA FACULTAD.
EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA ESTAR DE ACUERDO CON EL RECTOR YA QUE EL PROBLEMA ES EL TIEMPO.
MANIFIESTA QUE HAY POSTULANTES QUE HAN INGRESADO POR SEGUNDA CARRERA, EL PROBLEMA ES EL ARTÍCULO 42° DEL REGLAMENTO ACADÉMICO, EL CUAL SEÑALA QUE QUIEN SE REINCORPORA SE ADECUA AL PLAN VIGENTE.
EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA ESTAR DE ACUERDO EN EL SENTIDO QUE ESTO ES UN ASUNTO QUE COMPETE A LA FACULTAD, Y SUGIERE DEROGAR EL ARTÍCULO 42° DEL REGLAMENTO ACADÉMICO QUE PRECISA QUE LOS REINCORPORADOS DEBEN ADECUARSE AL PLAN VIGENTE, DE LO CONTRARIO POR MAS QUE SE ENCARGUE A LAS FACULTADES, NO PODRÍAN SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA ACONTECIDA.
EL SEÑOR RECTOR, OPINA QUE PARA ADELANTE SE DEBEN HACER REGLAMENTOS GENÉRICOS, PARA NO PONERSE CAMISAS DE FUERZA.
EL CONSEJO TIENE LA POTESTAD DE SUSPENDER ESE ARTÍCULO HASTA QUE EL REGLAMENTO ACADÉMICO SE ADECUA A LA NUEVA LEY.
EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SEÑALA ESTAR DE ACUERDO, YA QUE LOS RESPONSABLES DE MANEJAR EL CURRÍCULO SON LAS FACULTADES.
LO PERTINENTE SERÍA DEJAR EN SUSPENSO ESE ARTÍCULO HASTA REUNIRSE Y LLEGAR A UN ACUERDO.
EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SIENDO POTESTAD DE LAS FACULTADES LA DEFINICIÓN Y APLICACIÓN DE SU CURRÍCULO, EN MERITO A ELLO EL CONSEJO UNIVERSITARIO DECIDE SUSPENDER EL ARTÍCULO 42° DEL REGLAMENTO ACADÉMICO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SUSPENDER A PARTIR DEL 22.03.2016, LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 42° DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0162-2012-CU-Vrac DE FECHA 02.02.2012, MEDIANTE EL CUAL SE DISPONE QUE: "EL ESTUDIANTE QUE SE REINCORPORA A LA UNIVERSIDAD, DEBERÁ ADECUARSE AL PLAN DE ESTUDIOS Y NORMAS VIGENTES, MEDIANTE EL CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL RESPECTIVA", HASTA LA ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO ANTES CITADO A LA NUEVA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.

ENCARGAR A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REINCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEBIENDO INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO LAS ACCIONES ADOPTADAS PARA TAL FIN.

2DA. PROYECTO RECUPERACIÓN ACADÉMICA IEPLA 2016 (ENERO – FEBRERO).

INFORME N°0048-2016-OUPLAN-UPLA
OFICIO N° 036-D-IEPLA/FECH-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 845-2016-VRACD-UPLA

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, INFORMA QUE LA IEPLA ORGANIZO UN CICLO DE VERANO, AUTOFINANCIADO.
SEÑALA QUE POR SER AUTOFINANCIADO NO ESTABA EN EL PIA, POR ELLO SE PIDE QUE SE PROYECTE A NIVEL DE PLANIFICACIÓN, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA APROBAR EL PROYECTO Y SE PAGUE A LOS DOCENTES QUE PARTICIPARON DICTANDO CLASES EN ESTE CICLO.
EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 436-15/CF-FECH-UPLA DE FECHA 15.12.2015 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS APRUEBA EL PROYECTO VACACIONAL DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA, NIVELACIÓN, REFORZAMIENTO, TALLERES ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS EN LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA IEPLA 2016.

APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL PROYECTO VACACIONAL DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA, NIVELACIÓN, REFORZAMIENTO, TALLERES ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS EN LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA IEPLA 2016, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0048-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 22.02.2016, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/	IMPORTE TOTAL S/
INGRESOS				
1.5	INGRESOS POR CAPACITACIONES, PERFECCIONAMIENTO, CURSILLOS Y OTROS		390.00	9,350.00
1.5.1	PRE GRADO		390.00	9,350.00
1.5.1.11	OTRAS UNIDADES EDUCACIONALES		390.00	9,350.00
1.5.1.11.3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA LOS ANDES		390.00	9,350.00
	ALUMNOS QUE PARTICIPARÁN DEL PAQUETE COMPLETO (N° DE ALUMNOS X S/ 170.00)	51	170.00	8,670.00





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



	ALUMNOS QUE PARTICIPARÁN DEL MEDIO COMPLETO (N° DE ALUMNOS X S/ 120.00)	4	120.00	480.00
	ALUMNOS QUE PARTICIPARÁN DE TALLERES (N° DE ALUMNOS X S/ 100.00)	2	100.00	200.00
I EGRESOS			1,174.80	6,214.80
BIENES CORRIENTES				
2.3	BIENES Y SERVICIOS	--	--	--
2.3.1	COMPRA DE BIENES	--	--	--
SERVICIOS			7,599.00	7,468.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	--	428.00	7,468.00
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	--	428.00	7,468.00
2.3.2.2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	--	428.00	428.00
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	--	428.00	428.00
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	--	428.00	428.00
	FOTOCOPIAS DE PRÁCTICAS	1	320.00	320.00
	IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS	1	108.00	108.00
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	--	--	7,040.00
2.3.2.7.3	SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	--	--	7,040.00
2.3.2.7.3.2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	--	58.00	7,040.00
	NIVEL INICIAL = 01 DOCENTE CON 80 HORAS LECTIVAS	80	13.00	1,040.00
	NIVEL PRIMARIO = 03 DOCENTES CON 180 HORAS LECTIVAS TOTALES	180	13.00	2,340.00
	NIVEL SECUNDARIO = 02 DOCENTES CON 120 HORAS LECTIVAS TOTALES	120	13.00	1,560.00
	TALLERES = 04 DOCENTES CON 120 HORAS LECTIVAS TOTALES	120	13.00	1,560.00
	01 DOCENTE AUXILIAR / LOGÍSTICO CON 80 HORAS TOTALES	80	6.00	540.00
MANTENIMIENTO Y PROVISIONES			746.80	746.80
	USO DE MOBILIARIO Y BIENES DE CAPITAL (DEPRECIACIÓN)	1	560.10	560.10
2.3	BIENES Y SERVICIOS	--	186.70	186.70
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	--	186.70	186.70
2.3.2.2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	--	186.70	186.70
2.3.2.2.1	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA Y GAS	1	188.70	188.70

RESUMEN	IMPORTE S/
I INGRESOS	8,350.00
II EGRESOS	9,214.80
SALDO	1,135.20

AUTORIZAR AL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO EL PAGO A LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL OFICIO N° 036-D-IEPLA/FECH-UPLA-2016 DE FECHA 24.02.2016 DE LA DIRECTORA (E) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES, POR LAS LABORES REALIZADAS EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2016 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE

3RA. AL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR LA ALUMNA PÉREZ ZUMAETA GABRIELA CONTRA LAS RESOLUCIONES NROS 0351-CF-FMH-UPLA/2015 Y 0069-CF-FMH-UPLA/2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.
RESOLUCIÓN N° 0104-CF-FMH-UPLA/2016
OPINIÓN LEGAL N° 123-2016-AJ-UPLA

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, INFORMA QUE LA PETICIÓN DE LA ALUMNA SE DESESTIMÓ EN PRIMERA INSTANCIA Y A NIVEL DE RECONSIDERACIÓN, EL PROBLEMA ES QUE LA FACULTAD HA DECIDIDO EN FUNCIÓN A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, CONSULTA CUAL ES LA ESENCIA DEL PROBLEMA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, INFORMA QUE LA ALUMNA EN EL EXAMEN DE SU PRIMER PARCIAL, NO ENTREGO EL EXAMEN CUANDO EL DOCENTE PASO A RECOGERLO, POR LO QUE ELLA ENTREGÓ SU PRUEBA FUERA DE LA HORA Y A TANTA INSISTENCIA, A LO QUE EL DOCENTE LE ACEPTÓ EL EXAMEN INDICÁNDOLE QUE SOLO SE CONSIDERARA LA MITAD DE NOTA.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA EN MÉRITO A QUE NORMA SE CALIFICA POR LA MITAD.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, SEÑALA QUE ASESORÍA LEGAL OPINA FAVORABLEMENTE POR ATENDER A LA ALUMNA.

EL SEÑOR RECTOR, ACLARA QUE LA FACULTAD DE MEDICINA TRABAJO EN MÉRITO A LOS TIEMPOS, SIN EMBARGO A LA ALUMNA SE LE HA CALIFICADO A MITAD DE LA NOTA QUE OBTUVO.

SEÑALA QUE EL CONSEJO DE FACULTAD NO HA TRABAJADO ATENDIENDO AL FONDO DEL ASUNTO.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE CUANDO UN DOCENTE ADMINISTRA LA PRUEBA DA INDICACIONES Y ESO SE CONVIERTE EN NORMA.

OPINA QUE SE RESPETE LOS PLAZOS DEL CONSEJO DE FACULTAD.

EL SEÑOR RECTOR DA LECTURA A LA OPINIÓN LEGAL QUE REFIERE QUE EL DOCENTE NO ELEVO LAS NOTAS EN EL PLAZO DEBIDO DESNATURALIZANDO EL PROCESO ACADÉMICO.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE CUANDO SE HABLA DE TIEMPOS SE EXIGE SOLO A LOS ESTUDIANTES, PERO EN ESTE CASO EL DOCENTE TAMPOCO PUBLICO LAS NOTAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

SEÑALA QUE LOS DOCENTES ENTREGAN LAS NOTAS CON RETRASO.

EL DR. ANIBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, MANIFIESTA QUE NO SE PUEDE HABLAR DE TODOS LOS DOCENTES, SINO DE ALGUNOS CASOS.

EL SEÑOR RECTOR, AGRADECE LA ACLARACIÓN, SE DISCULPA INDICANDO QUE EFECTIVAMENTE HAY DOCENTES QUE CUMPLEN SUS RESPONSABILIDADES.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, INFORMA QUE EL DOCENTE HA SIDO SANCIONADO

OPINA QUE SI EL DOCENTE HA DEMORADO 40 DÍAS EN SUBIR SUS NOTAS, SE DEBE ACEPTAR EL RECURSO DE APELACIÓN.

EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, INDICA QUE SE DEBE REVOCAR LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR FUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA ESTUDIANTE GABRIELA PÉREZ ZUMAETA, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° D03090B, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0069-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 24.02.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA MEDIANTE LA CUAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0351-CF-FMH-UPLA/2015 DE FECHA 15.12.2015 QUE DECLARA IMPROCEDENTE SU SOLICITUD DE REVISIÓN Y/O RECTIFICACIÓN DE NOTA CORRESPONDIENTE AL PRIMER EXAMEN PARCIAL DE LA ASIGNATURA: DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES I, POR EXTEMPORÁNEA; EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 126-2016-AJ-UPLA DE FECHA 22.03.2016.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



REVOCAR EN TODOS SUS EXTREMOS LAS RESOLUCIONES NROS 0351-CF-FMH-UPLA/2015 DE FECHA 15.12.2015 Y 0069-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 24.02.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CONFORME A LO RESUELTO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

ENCARGAR AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE PROCEDER CON LA RECTIFICACIÓN DE LA NOTA CORRESPONDIENTE AL PRIMER EXAMEN PARCIAL DE LA ASIGNATURA: DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES I, A FAVOR DE LA ESTUDIANTE GABRIELA PÉREZ ZUMAETA, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° D03090B, CONFORME A LO SOLICITADO, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

AUTORIZAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA LA APERTURA DEL SISTEMA ACADEMIC WEB PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA NOTA CORRESPONDIENTE AL PRIMER EXAMEN PARCIAL DE LA ASIGNATURA DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES I, A FAVOR DE LA ESTUDIANTE GABRIELA PÉREZ ZUMAETA, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° D03090B.

4TA. PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTANTES DE DOCENTES ANTE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 002-20163-CEU-UPLA
 INFORME N° 0064-2016-OUPLAN-UPLA
 PROVEÍDO N° 1015-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA CONFORMAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ASCENDENTE A S/. 16,440.00 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 002-2016-CEU-UPLA DE FECHA 07.03.2016 DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR CONTAR CON OPINIÓN FAVORABLE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0064-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 16.03.2016, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

N°	Concepto	N°	Costo Unitario S/	Total S/
I INGRESOS				
1.8	Otros ingresos			14,010.00
1.8.4	ELECTORALES			14,010.00
1.8.4.1	INSCRIPCIÓN DE LISTAS			790.00
	Kit Electoral 5% de la U.I.T	4	197.50	790.00
1.8.4.3	TACHAS, RECLAMOS, ETC. ELECTORALES			316.00
	2% de la U.I.T	4	79.00	316.00
	Asignación Presupuestal en el P.I.A. 2016	1	12,904.00	15,334.00
II EGRESOS				
BONIFICACIÓN ESPECIAL A				
2.0				
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIAS		2,100.00	8,600.00
2.0.5	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2,100.00	1,300.00
	Pago de alumnos para participar en comicios electorales (Comisión Central)	Persona 3	500.00	1,500.00
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,600.00	7,100.00
2.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO		700.00	1,100.00
2.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO CON CONTRATO INDETERMINADO		700.00	1,100.00
2.1.1.2	RETRIBUCIÓN Y/O BONIFICACIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		700.00	1,100.00
2.1.1.2.23	BONIFICACIÓN POR ELECCIÓN ELECTORAL		700.00	1,100.00
	Apoyo Administrativo a la comisión central	Persona 1	500.00	500.00
	Apoyo logístico	persona 3	200.00	500.00
2.1.2	PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO		900.00	6,000.00
2.1.2.1	DOCENTES ORDINARIOS		900.00	6,000.00
2.1.2.1.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		900.00	6,000.00
2.1.2.1.21	BONIFICACIÓN POR ELECCIÓN ELECTORAL		900.00	6,000.00
	Comisión Central Electoral	Persona (docentes) 6	700.00	4,200.00
	Docentes Miembros de mesa	Personas 9	200.00	1,800.00
BIENES Y SERVICIOS				
2.3.1 BIENES CORRIENTES				
2.3.1	COMPRA DE BIENES		524.00	1,330.00
2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS		485.00	1,210.00
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		485.00	1,210.00
	Almuerzo (día de las elecciones)	Alimento 30	20.00	600.00
	Refrigerio para capacitaciones	Alimento 30	7.00	210.00
	Vino y bocadillos (juramentación de autoridades)	Varios 1	400.00	400.00
2.3.1.4	MATERIALES Y UTILES		35.00	120.00
2.3.1.4.1	DE OFICINA		25.00	100.00
2.3.1.4.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		25.00	100.00
	Papel bond A4	Milár 4	25.00	100.00
2.3.1.4.3	ASEO Y LIMPIEZA Y COCINA		10.00	20.00
2.3.1.4.3.99	OTROS		10.00	20.00
	Vasos arillosos	Ciento 2	10.00	20.00
SERVICIOS CORRIENTES				
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS			6,510.00
2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION		3,415.00	6,010.00
2.3.2.2.4	SERVICIOS DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL		3,415.00	6,010.00
2.3.2.2.4.3	SERVICIOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL		2,500.00	2,500.00
	Publicación de aviso en el Diario "CORREO"	1	2,500.00	2,500.00
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO		985.00	3,310.00
	Impresión de Carpetas de percha	Unid. 40	25.00	1,000.00
	Impresión de kit electoral y Actas	Ciento 2	200.00	400.00
	Impresión de cédulas de sufragio	Ciento 2	150.00	300.00
	Impresión de folders membretados	Ciento 2	200.00	400.00
	Impresión de Credenciales	Unidades 17	20.00	340.00
	Impresión de sobres membretados	Ciento 2	300.00	600.00
	Gigantografías	Unid. 3	90.00	270.00
2.3.2.3	SERVICIO DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA			200.00





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



2.3.2.3.2	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA			50.00	200.00
	Resguardo de vigilancia	Persona	4	50.00	200.00
2.3.2.7.	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS			500.00	500.00
2.3.2.7.10	OTROS SERVICIOS			500.00	500.00
2.3.2.7.10.3	SERVICIOS RELACIONADOS CON ARREGLOS DE AMBIENTES, FLORALES, JARDINERÍA Y OTROS ACTOS SIMILARES			500.00	500.00
	Ambientación de local para juramentación de autoridades		1	500.00	500.00

Resumen	Importe S/
I. INGRESOS	16,440.00
II. EGRESOS	16,440.00
Saldo	0.00

PRECISAR QUE EL DESEMBOLSO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE DEBERÁ EFECTUARSE A NOMBRE DEL TESORERO DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, QUIEN A LA CULMINACIÓN DEL EVENTO ELECTORAL DEBERÁ PRESENTAR EL INFORME ECONÓMICO FINAL EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES ANTE EL DESPACHO DEL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO PARA SU RESPECTIVA REVISIÓN.

5TA. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE COBERTURA Y CIELORRASO DRAYWALL DEL 4TO PISO PABELLÓN "B" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

OFICIO N° 2004-DFCCSS-UPLA-2015
OPINIÓN LEGAL N° 152-2016-OUDC-VRADM-UPLA
INFORME N° 0063-2016-OUPLAN-UPLA
OFICIO N° 0136-2016-VRADM-UPLA

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, MANIFIESTA QUE HAY ASPECTOS QUE SE DEBEN ATENDER PORQUE ESTA PRONTO EL INICIO DE LAS LABORES ACADÉMICAS SEÑALA QUE HAY UN EXPEDIENTE SOBRE COBERTURA DE CIELORRASO CON DRYWALL DEL 4TO PISO DE PABELLÓN B DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, REFIERE QUE ESTE EXPEDIENTE SE PRESENTA A CONSECUENCIA DE NO ATENDER A SU PEDIDO, YA QUE SE HA PUESTO UN CIELORRASO DE DRYWALL PERO NO SE HA HECHO CONVENIENTEMENTE Y SE HA CAÍDO.

TAMBIÉN SEÑALA QUE LA PARTE EXTERNA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA HA SIDO REFACCIONADA CON UN DRYWALL DE YESO QUE SE ESTÁ CAYENDO A PEDAZOS. PIDE QUE SE APRUEBE EL PEDIDO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA Y CIELORRASO DRYWALL DEL 4TO PISO DEL PABELLÓN "B" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN MEDIANTE OFICIO N° 152-2016-OUDC-VRADM-UPLA DE FECHA 09.03.2016, CON EL PRESUPUESTO ASCENDENTE A S/ 114,804.11 (CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 11/100 SOLES), POR CONTAR CON OPINIÓN FAVORABLE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0063-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 16.03.2016, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0136-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 21.03.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO.

ENCARGAR A LA COMISIÓN DE INVITACIONES DIRECTAS A EMPRESAS ESPECIALISTAS, PROCEDER CON LAS INVITACIONES PERTINENTES A FIN DE EVALUAR Y SELECCIONAR A LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE SE ENCARGARÁ DEL MANTENIMIENTO DE COBERTURA Y CIELORRASO DRYWALL DEL 4TO PISO DEL PABELLÓN "B" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DEBIENDO DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y LA AUTORIZACIÓN DEL DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE.

6TA. INFORME FINAL SOBRE ADQUISICIÓN DE UNIDADES DENTALES PARA LA FILIAL LIMA

OFICIO MÚLTIPLE N° 0987-SG/UPLA-2015
OFICIO N° 0136-2016-VRADM-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME FINAL DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE UNIDADES DENTALES" PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – FILIAL LIMA, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ANTES CITADO, MEDIANTE OFICIO N° 0138-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 21.03.2016 MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE LA COMISIÓN EN REFERENCIA PROCEDÍO CON LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS POSTORAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

N°	EMPRESA / PERSONA NATURAL	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO S/.	MONTO S/.
01	CONSORCIO MYN E.R.L.	UNIDAD DENTAL (B)	S/ 10,800.00	S/ 87,400.00
			S/ 10,950.00	S/ 87,600.00
02	IMPORT LAB MEDIC A&M E.I.R.L.	UNIDAD DENTAL (B)	S/ 17,000.00	S/ 136,000.00
03	SOLUCION DENTAL E.R.L.	UNIDAD DENTAL (B)	S/ 12,937.00	S/ 103,500.00
04	B&G TRADING	UNIDAD DENTAL (B)	S/ 18,800.00	S/ 148,000.00
05	DENT IMPORT S.A.	UNIDAD DENTAL (B)	S/ 17,946.00	S/ 143,568.00
06	DIDENT S.R.L.	UNIDAD DENTAL (B)	S/ 12,900.00	S/ 103,200.00

OTORGAR LA BUENA PRO A LA EMPRESA *DIDENT S.R.L.* PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES DENTALES PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – FILIAL LIMA, CON LA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/ 103,200.00 (CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES) INCLUIDO I.G.V., EN MÉRITO AL INFORME APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

AUTORIZAR A TRAVÉS DEL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO EL DESEMBOLSO ECONÓMICO POR EL MONTO DE S/ 103,200.00 (CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), A FIN DE CONTRATAR A LA EMPRESA *DIDENT S.R.L.* PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES DENTALES PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – FILIAL LIMA.

ENCARGAR AL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA *DIDENT S.R.L.* PARA PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES.

7MA. INFORME FINAL SOBRE REMODELACIÓN DE LA CAJA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

OFICIO MÚLTIPLE N° 0067-SG/UPLA-2016
INFORME N° 001-2016-VRADM-UPLA

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, INFORMA QUE ESTE TEMA ESTÁ PENDIENTE DESDE LA ÉPOCA DEL MG. VIDAL.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE CUANDO ÉL ASUMIÓ EL CARGO LA UNIVERSIDAD ESTABA EN UN DESORDEN COMPLETO Y NO SE PODÍA HACER NADA PORQUE NO SE TENÍA LICENCIA. EL MG. JAIME ORTIZ, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, INFORMA QUE EL PROYECTO TIENE BASTANTE TIEMPO, SE PLANTEA HACER ENTRADA PRINCIPAL PARA TRABAJADORES Y OTRA PARA LOS USUARIOS, CON ESTO SE ESTARÍA SOLUCIONANDO UNA OBSERVACIÓN DE DEFENSA CIVIL, SEÑALA QUE NO SE HACÍA PORQUE NO SE TENÍA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, LA QUE RECIÉN SE HA PRESENTADO Y APROBADO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME FINAL DEL PROYECTO "REMODELACIÓN DE LA CAJA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES", PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ANTES CITADO, MEDIANTE INFORME N° 001-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 22.03.2016 MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE LA COMISIÓN EN REFERENCIA PROCEDIÓ CON LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS POSTORAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

EMPRESA	1	2	3	4
	CONSTRUCTORA CONSULTORIA SAN BERMAN S.A.C	SAN PEDRO CIVILES A MINEROS E.I.R.L	CONSTRUCTORA E INVERSIONES SIERRA VERDE S.A.C.	CONSTRUCTORA STAR VISION C&J CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C
RUC	20688339801	2167200914	20688003102	2060008808
DIRECCION	JR. PANAMA N° 710 - HUANCAYO	JR. 3 DE OCTUBRE N° 106 - CHILCA - HUANCAYO	JR. 28 DE JULIO N° 849 - HUANCAYO	AV. HUANCAMELLA N° 106 - HUANCAYO
REPRESENTANTE	DAVID GERARDO SANTOS ALATA	HENRY JOSMEL HILARIO FASANI	JAVIER W. HUAMANCAJA MEZAS	CARLOS ERNESTO UNOCC DÁVILA

OTORGAR LA BUENA PRO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA STAR VISION C&J CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C., REPRESENTADO POR EL SR. CARLOS ERNESTO UNOCC DÁVILA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REMODELACIÓN DE LA CAJA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES", CON LA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/. 94,734.23 (NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 23/100 SOLES) INCLUIDO I.G.V., EN MÉRITO AL INFORME APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

AUTORIZAR A TRAVÉS DEL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO EL DESEMBOLSO ECONÓMICO POR EL MONTO DE S/. 94,734.23 (NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 23/100 SOLES), A FIN DE CONTRATAR A LA EMPRESA CONSTRUCTORA STAR VISION C&J CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C., REPRESENTADO POR EL SR. CARLOS ERNESTO UNOCC DÁVILA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REMODELACIÓN DE LA CAJA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES". **ENCARGAR** AL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA STAR VISION C&J CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C., REPRESENTADO POR EL SR. CARLOS ERNESTO UNOCC DÁVILA, PARA PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES.

SVA. SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS Y MUEBLES PARA LOS PABELLONES TIPO AUDITORIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – TERCERA ETAPA
OFICIO MÚLTIPLE N° 0571-SG/UPLA-2014
OFICIO N° 0139-2016-VRADM-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, INFORMA QUE SE ESTÁ EN PROBLEMAS POR COMPRA DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA, INDICA QUE YA SE APERTURARON SOBRES Y SE DEBE APROBAR HOY.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, INFORMA QUE AYER EN LA TARDE RECIÉN SE HA REMITIDO EL INFORME FINAL.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME FINAL SOBRE LA ACTIVIDAD: "IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS Y MUEBLES PARA LOS PABELLONES DE AULAS TIPO AUDITORIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – CHORRILLOS" – TERCERA ETAPA, PRESENTADO POR EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS Y MUEBLES ANTES REFERIDOS, MEDIANTE OFICIO N° 0139-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 22.03.2016, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE LA COMISIÓN MENCIONADA PROCEDIÓ CON LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS POSTORAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

N°	EMPRESAS Y/O PERSONAS NATURALES	DESCRIPCIÓN	MONTOS S/.
01	DIGITAL LAND S.A. – MACRO		112,650.00
02	TIENDAS TEC S.A.C.		217,500.00
03	ALMACENES COMERCIALES JOAR		156,400.00
04	INFOSISTEL E.I.R.L.		174,098.00

OTORGAR LA BUENA PRO A LA EMPRESA *INFOSISTEL E.I.R.L.*, REPRESENTADA POR EL SR. EDGAR CABALLERO PECHO, PARA LA ADQUISICIÓN DE 20 (VEINTE) PROYECTORES MULTIMEDIA, MARCA EPSON – BRIGHT LINK 575 WI Y 15 (QUINCE) LAPTOPS HP ENVY15-K049LA, PARA LAS AULAS TIPO AUDITORIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – CHORRILLOS, CON LA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/. 174,098.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) INCLUIDO IGV, EN MÉRITO AL INFORME APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

AUTORIZAR A TRAVÉS DEL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO EL DESEMBOLSO ECONÓMICO POR EL MONTO DE S/. 174,098.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), A FIN DE CONTRATAR A LA EMPRESA *INFOSISTEL E.I.R.L.*, REPRESENTADA POR EL SR. EDGAR CABALLERO PECHO, PARA LA ADQUISICIÓN DE 20 (VEINTE) PROYECTORES MULTIMEDIA, MARCA EPSON – BRIGHT LINK 575 WI Y 15 (QUINCE) LAPTOPS HP ENVY15-K049LA, PARA LAS AULAS TIPO AUDITORIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – CHORRILLOS.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA *INFOSISTEL E.I.R.L.*, REPRESENTADA POR EL SR. EDGAR CABALLERO PECHO, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES.

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR RECUERDA QUE, PARA HOY, SE TIENE LA INVITACIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA A FIN DE PARTICIPAR EN LA INAUGURACIÓN DEL PABELLÓN CONSTRUIDO PARA DICHA FACULTAD, POR LO QUE PIDE PERMISO PARA SUSPENDER LA PRESENTE SESIÓN A LAS 11:30 HORAS Y CONTINUAR MAÑANA (23.03.2016) A LAS 9:00 A.M. EN EL MISMO LUGAR.

EL PLENO APRUEBA LA PROPUESTA DEL SEÑOR RECTOR.

A CONTINUACIÓN, EL SEÑOR RECTOR DISPONE AL SECRETARIO GENERAL INGRESAR A LA AGENDA ESPECÍFICA:

AGENDA ESPECÍFICA

- GRADOS Y TÍTULOS.**
OFICIOS NROS 0300-D-FCAC-2016-UPLA-259-D-FCAC-UPLA-2016
PROVEÍDOS NROS 1184-VRACD-2016-UPLA -1111-2016-VRACD-UPLA
OFICIO NRO. 212-213-16/D-FECH-UPLA
PROVEÍDO NRO. 1207-1208-2016-VRACD-UPLA
OFICIO NRO. 0322-0262-DFCCSS-UPLA-2016





PROVEÍDO NRO. 1189-1009-VRACD-UPLA-2016
OFICIO NRO. 203-154-2016-DFMH-UPLA
PROVEÍDO NRO. 1143-1105-2016-VRACD-UPLA
OFICIO NRO. 295-293-294-296-297-154-314-DEPG-UPLA-2016
PROVEÍDO NRO 991-992-1024-1025-1026-1105-1101-2016-VRACD-UPLA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

GRADO DE BACHILLER

ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

BLANCO TAYPE MIGUEL ROY
CALDERON ÑAVEZ KAREN LISSETH
CANO MELGAR LUIZA JULISSA
CARBAJAL HIDALGO FRANKLIN ANTHONY
CASTILLO CHUQUILAHUA SOLEDAD
CASTRO YANGALI CARLOS ALBERTO
FARFAN GUERRA KENY RABI
FLORES PONCE HELLEN BEATRIZ
GAGO ALARCON SHIRLEY MORELLA
GARCIA GALARZA GARLY CECILIA
GODIÑO PUENTES MELGAR RUBEN
LIJARZA MENDOZA MISAEEL EVER
MUCHA ROJAS MIGUEL ANGEL
MUÑOZ BARROS AGILBERTO
NUÑEZ PAUCAR JOSE LUIS
NUÑEZ URBAY RONY MICHEL
PALOMINO ALVAREZ JHON JOEL
QUILCA QUISPE REYSA BENEDICTA
QUISPE HUALPA EDGAR
QUISPE VICTOR CLEMENCIA ALICIA
ROMERO CISNEROS CARLOS MARINO
SURICHAQUI GIRALDEZ DENNY JOHN
TAYPE ALBINAGORTA RICHAR CESAR
TORRES LUJAN JUAN ABIMAEEL
VILCAHUAMAN ACERO KATLYN LEE

CONTABILIDAD Y FINANZAS

ABREGU FLORES ERIKA DIANA
ALARCON VALLEJO GILBERTO
AREVALO NAVEROS LEYDI
AVELLANEDA MATEO FIORELLA SANDRA
BALBIN COLONIO FIORELLA SANY
CAMPOS CAMARGO GUZMAN JAIME
CAMPOS GASPAS NATALIE VICTORIA
CAPARACHIN CAJAHUANCA EDITH MERY
CAYCHO MEDRANO GUSTAVO FERNANDO
CAYLLAHUA PANTOJA CARMEN
CHAVEZ RUBIO MILDRET FIORELLA
CHICALLA CANCHANYA NIDIA MARIBEL
CHULLUNCUY SAMANIEGO ALCIDES
DIBURGA HINOSTROZA MADELINE YUMIRA
ESCOBEDO VILLANTOY IRENE MERCEDES
ESPINOZA DE LA CRUZ FELICITA ARACELLY
ESTRADA MUERAS PAMELA FLOR
GABRIEL QUINTO ROSA PRIMOROSA
GARCIA DIAZ LUZ BERHTHA
GARCIA SERVA GLADYS
GUARDIA RAMON KETY LINA
HERMOZA MELO ANGELA MARIA
HILARIO VERGARA MARY LUZ
HILARION NEYRA MILAGROS NATHALY
HUAMAN GUERE JEANETTE MARITZA
JAVIER HINOSTROZA FRANK CRISTIAN
LIMAYLLA AGUILAR RICK JAIME
MERINO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO
MORALES ROSALES MITCHELL EDUARDO
NAVARRO APOLINARIO KETTY CAROL
PARRAGA VALENCIA FAVIOLA
PASTOR LANAZCA MIRIAM
PAUCAR RIVAS MADELEINE
POMA DE LA CRUZ KRUKAYDA MAYUMY
POMA PANTOJA VLADIMIR ISIDRO
POMACHAGUA VEGA MARCIAL MANDUEGO
POMAJUICA CURISINCHE JOSE MANUEL
PUJUHUYLA VILLANES ELIZABETH
QUISPE APARICIO CONSUELO
QUISPE CARDENAS YANINA
QUISPE POCOD LIZBETH ZENAIIDA
QUISPE RAMOS YANNINA MARIELA
RAMON TOMAITO FIORELA ALICIA
RIVERA RODENAS EVELYNG XENIAH
ROJAS CAMPOS YENY PILAR
ROQUE VERA MARGARITA DEL ROCIO





SANCHEZ ISIDRO CINTHIA ROSA
SANTIVANEZ SANTIAGO GUSTADO ADOLFO
USTUA ASTO HEIDI VIRGINIA
VALERIO AGUIRRE PAULO CESAR
VALLE RIVERA CESAR AUGUSTO
VELASQUEZ PICHIHUA ROSMERY
VILA PALOMINO ESMERALDA ROSARIO
VIVAS IBARRA CINTHIA EUDOSTIA
ZEVALLOS GUADALUPE VERONICA

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

GRADO DE BACHILLER

EDUCACION INICIAL

BARRIENTOS BRUNO ROSIO ANGELA
JULCA BARRERA DIGNA ESPERANZA
MORALES JANAMPA MARGARITA
NABRIA COLONIO CARMEN MILAGROS
TOVAR POMATANA KATTERIN ANGHELA

EDUCACIÓN PRIMARIA

BARRERA LOYOLA VERONICA SANDRA
DE LA CRUZ PEÑA KATTY BIANETH
FUSTER GUERRA JHON ROGER
HUAMANI AGUIRRE ANA ELSA
LICLA SEGURA KARINA SOFIA
POLANCO CAIRE EDISON DAVID
RIVERO PITUY LIZ NANCY
SANDOVAL CONDOR NICET ZELMIRA
VILCA CABEZAS YOANA NOEMY

EDUCACION SECUNDARIA - ESPECIALIDAD: HISTORIA Y GEOGRAFÍA

ESPINOZA LOPEZ HECTOR SANTIAGO

EDUCACION SECUNDARIA - ESPECIALIDAD: INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA

VILLA MANTARI JIMMY

EDUCACION SECUNDARIA - ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA

BRASTEGUI BORJA CRISTIAN FRANCISCO

COMPLEMENTACION ACADEMICA

AYUQUE QUIÑONEZ IRIS NELFA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

GRADO DE BACHILLER

FARMACIA Y BIOQUÍMICA

ESPINOZA DIEGO SHERLY LORENA
PUENTE PUENTE MARIBEL ROSARIO
ROMERO VASQUEZ RONI KOSHIN

OBSTETRICIA

ALCANTARA ALCANTARA NORMA ROSA
MACURI OCHOA EVELYN RUTH
ROJAS ORELLANA SOFIA FERNANDA

ODONTOLOGÍA

FLORES GONZALES GRESSE MELANIE
INGA BRAVO EDGAR GUILLERMO
MARTINEZ BENITES SILVIO
MAYORGA GONZALES JUANA VILA
NAVEROS MORALES HUGO PALCIDO
NOLASCO EVARISTO JESUS ERNESTO
SAEZ ROMERO ADELLY YESSICA
TORIBIO TORIBIO ELIZABETH PILAR
VILCA HUAMAN ANA TORIBIA

ENFERMERÍA

CERVANTES CONDOR SANDRA ALINA
INGA RIOS ROCIO GIANNY
MONTALVO ESCOBAR INGRID PAOLA

OPTOMETRÍA

ZACARIAS GRANADOS JENNY MIRIAM

PSICOLOGÍA

AMARO ALTAGA SHARON
ASTETE MOSQUERA MARIELA FRESIA
CACERES COLLAZOS ANA ISABEL
CAMPODONICO PALICAR MARIELA
CARHUACUSMA BERNARDO ELIZABETH
CARHUANCHO CAPCHA GIOVANA MARINA
COTRINA RAMOS MIRIAM MELVIN





ESTRADA TAMBINI HEIDY BRENDA
HUANCA CCORIHUAMAN MARILYN
INGARUCA VEGA MARIA SOLEDAD
MOZO APAZA CATY VERONICA
PADILLA ÑAUPA ELIZABETH
QUINTANA ROJAS JULIA MARIA
QUINTANILLA TORRES ELIZABETH ROSALBINA
SEGURA ORTEGA NEHELY BRIGITTE
SORIA VILLAFUERTE YANET ROZANA
TARRILLO LOPEZ NOEMI LUCILI
VERASTEGU ROJAS CARMEN ROSA
VILLALOBOS ESPINOZA MARIA JUNNET
ZUMAETA LOPEZ HENRY ROALD

TECNOLOGÍA MEDICA

TECNOLOGÍA MEDICA ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA
CUELLAR HURTADO DEYVIS FERNANDO

NUTRICIÓN HUMANA

SIMEON SANTOS RUSMERY ESTRELLA

TITULO PROFESIONAL

QUÍMICO FARMACÉUTICO

CHIPANA SADIVAR LEYLA
CORDOVA TAPIA ARACELI

CIRUJANO DENTISTA

CAMPOS ZAVALETA CARLOS ALEXIS
HINOJOZA ACEVEDO ELIZABETH
HUAYNATE RODRIGUEZ WALTER TOMAS
MENDOZA DE LA CRUZ SILVIA ARACELLY
MENESES GALVEZ CECILIA GABRIELA
MEZA PORRAS IVAN EDDY
OROPEZA MATOS ROBERTO MANUEL
RELICARIO RAMOS WILDER JOHN
ROMANI MALDONADO MANUEL JESUS
SANCHEZ ROJAS GEOVANA MABELI
VERANO HINOJO ALEXIS

LICENCIADA EN ENFERMERÍA

GOMEZ ALMONACID JEANETT MAGDALENA
HILARIO ESPINAL JOHANA ELIZABETH
JURADO HUAMAN VALERY STEFANY
LAZO LOZANO ELIZABETH KARINA

PSICOLOGA (O)

BALDEON QUILCA LESLIE GABRIELA
PIMENTEL SAIRE EDITH MONICA
QUISPE PEÑA LYSS KAREN
SANCHEZ JESUS CARLA CHABELI

TECNOLOGÍA MEDICA

LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MEDICA ESPECIALIDAD LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA
GORA RAPRI CRISTHIAN ALIN

LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MEDICA ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

GRADO DE BACHILLER

EYZAGUIRRE FLORES ANGELLO JONATHAN
GALLARDO NUÑEZ JORDAN

TITULO PROFESIONAL

ADAUTO DE LA CRUZ, WALTER
ALVA SALVA, JULIANA LILIBETH
ARANGO ROMERO DIENER VLADIMIR
BERNABE PAREDES, JOHANNA RAQUEL
CALDERON HABICH, CLAUDIA PAOLA
CAMACHO AGÜERO, SEVERO DAGOBERTO
CARO AYLAS, RICHARD EDGARD
CHAVEZ PALPA, JULIO CÉSAR
CONDOR ARCE, EZEQUIEL
DE LA CRUZ CHAVEZ, KARINA YESSENIA
DEL VALLE CATALAN, ROSA XIOMARA
ESPINAL BARRETO, ANDREI YAKOV
FARFAN ORE, CARLOS
FLORES LEON, PABLO LUIS
FLORES CANCHUMANYA JUAN JOSE
GARAY MOREIRA, WILSON JHONY
GARCIA LAZARO, SARA MERCEDES





GARCIA ORIHUELA, JANETT GLADYS
HINOSTROZA HUAYTA, SHIRLEY JAQUELIN
HUAMAN POCAMUCHA, FANEL
HUZCO PAZCE JHOEL
JIMENEZ PATIÑO, ERICK WALTER
JIMENEZ REYNA, YULIANA
LINO TOLENTINO, MISHELL MADISSON
LOZANO RODRIGUEZ, ZILDER
MALLMA SALDAÑA, WILMER
MEZA ACOSTA, RAÚL ALEJANDRO
OCHOA ALTAMIRANO, ISABEL HORTENSIA
OLIVERA NUÑEZ, SOFIA IVONE
ORE HURTADO, CRISTHIAN DIEGO
ORE LAZO, JIM KENY
PALACIOS MARMANILLO, LUIS EDUARDO
PALOMINO ALVA, MELISSA ASTRID
POMA QUINTERO, KAREM MADELEINE
PORRAS MAUROLAGOITIA, DIANA CECILIA
PORTA BISARES, ILIANA CLAUDIA
QUISPE MATEO, JEAN FRANCO
RAMOS HUACAYCHUCO, MILCOM
RIVERA MARCOS, JEFFERSON
RODRIGUEZ ROJAS, RUBINA ILADIA
ROJAS BELZUZARRI, RUTH LISBETH
ROJAS CEVALLOS, GABRIELA
ROMERO CHAVEZ, LIZ PILAR
RUIZ DE LA CRUZ, MARGOTH
SALVATIERRA LEANDRO, NORA VALERY
SAMANIEGO CHAVEZ, LIZ
SAMANIEGO MOJICA WENDY IRENE
SANDOVAL VIVANCO, RENZO RICARDO
SARDON TEODORO, KATHIA TRINIDAD
SILVA CHAMORRO, JHON ALBERTO
SOLIER CAJAHUANCA, VICTOR JESUS
SÁREZ LOPEZ, GERARD
TATAJE POMA, KATHERINE INGERBORN
VASQUEZ DE LA CRUZ, EDWIN AGUSTIN
VIRA ROMAN JIMMY EMERSON
VILCA NAVARRO, PERCY DANIEL
YAURI MUCHA, CARLOS CESAR
ZENDEL CHIRRE, SUSANA ELSIE

ESCUELA DE POSGRADO

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA MENCIÓN: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

QUISPE SULLCA ROMAN

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DIDACTICA UNIVERSITARIA MENCIÓN: DERECHO
PEREZ VICTORIA JESUS RICARDO

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO OBSTETRICO

HUARACA JORGUE LUCINDA VICTORIA
MORENO ORTIZ KARINA
SALAZAR VICUÑA ROSITA DE LARIA URPI
YANGALI FLORES EDYTH JUDY

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

GOMEZ ROMERO MARIUJA
PAUCAR OLIVAR EDITH FELICES
RIVERA ACCASTI LUCY

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ODONTOLOGIA

ANTICONA GONZALES JAMES RAUL

GRADO ACADEMICO DE MAGISTER EN CIENCIAS DE LA SALUD MENCIÓN: GESTION EN SERVICIOS DE SALUD

HINOSTROZA CARRASCO ADELA

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, MENCIÓN: CIENCIAS DE LA SALUD

GRANADOS PALACIOS ELVA ADELINA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS Y TÍTULOS ACADÉMICOS.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1 CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09.12.2015, INFORME DE AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

- PROPUESTA DE CRONOGRAMA DENOMINADO ESTRATEGIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD**





EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE SE HA INVITADO A LOS RESPONSABLES DE LAS DIFERENTES COMISIONES, HUANCAYO, LIMA, SEDES Y CATS, EN MÉRITO A QUE DE ACUERDO AL CRONOGRAMA EN MARZO SE TERMINA LA FASE 1 DEL LICENCIAMIENTO. MANIFIESTA QUE SE HA PREPARADO UNA ENCUESTA PARA HACER CONSULTAS AL CONSEJO UNIVERSITARIO. INDICA SE CONCEDE 10 MINUTOS PARA QUE LOS DECANOS PUEDAN RELLENAR LAS ENCUESTAS.

EL SEÑOR RECTOR, EXPONE, DANDO POR CUMPLIDO EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO HASTA EL MES DE MARZO.



- INTRODUCCIÓN**
- MARCO LEGAL
 - ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
 - LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD
 - OBJETIVO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL
 - CONDICIONES BÁSICAS DE LA CALIDAD
 - ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO
- CBC - PROCESO DE LICENCIAMIENTO SEDE CENTRAL HUANCAYO
CUADROS ESTADÍSTICO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD
CUADROS GENERAL DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD

I. MARCO LEGAL

Constitución Política del Perú, Artículos 15° y 17°
Ley N° 32251, Ley de Creación de la Universidad Privada "Los Andes", promulgada el 30 de diciembre de 1993.
Decreto N° 416-93-ADM de fecha 28 de julio de 1993, la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) aprueba el estatuto de la UPLU.
Ley N° 20240, Modifica la denominación de la Universidad del Perú "Los Andes" por la de Universidad Peruana Los Andes, con fecha 30 de abril de 1994.
Ley N° 20230 - Ley Universitaria, artículos 20° y 21°.
Resolución N° 003-1995-AL, Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, artículos 24°, 18°, 23°, 24°, 25°, 26°, 28°, 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34°, 35°, 36°, 37°, 38°, 39°, 40°, 41°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, 48°, 49°, 50°, 51°, 52°, 53°, 54°, 55°, 56°, 57°, 58°, 59°, 60°, 61°, 62°, 63°, 64°, 65°, 66°, 67°, 68°, 69°, 70°, 71°, 72°, 73°, 74°, 75°, 76°, 77°, 78°, 79°, 80°, 81°, 82°, 83°, 84°, 85°, 86°, 87°, 88°, 89°, 90°, 91°, 92°, 93°, 94°, 95°, 96°, 97°, 98°, 99°, 100°.
Decreto Supremo N° 016-2005-MINEDU, Para ordenar la Tercera de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
Resolución del Consejo Directivo N° 005-2005-SUNEDU/CD, Aprueba el "Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano".
Resolución del Consejo Directivo N° 007-2005-SUNEDU/CD, Aprueba el "Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para Instituciones Públicas e Privadas con Acreditación Previsional o Definitiva" y el "Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para Universidades Públicas e Privadas con Acreditación o Reconocimiento", artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21°.

II. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Es el conjunto de mecanismos diseñados para garantizar y promover la calidad de las instituciones de educación superior, tiene como propósito la provisión de información de los aspectos más importantes de la educación superior a todos los actores involucrados con ella. Los propósitos del aseguramiento de la calidad pueden agruparse en tres categorías: Control de la calidad (licenciamiento), garantía de la calidad (acreditación) y mejoramiento de la calidad.

- I - LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL
- II - ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
- III - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD

III. LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD

El licenciamiento hace referencia al papel del Estado para asegurar que la provisión de la educación superior cumple con las CBC y constituye un mecanismo de protección del bienestar individual y social de aquellos que hacen acodo al sistema de educación superior. El Licenciamiento y la supervisión de las Condiciones Básicas de Calidad deben ser el primer paso para alcanzar la mejora del servicio que brindan las universidades.

IV. OBJETIVOS DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL

GENÉRICO	ESPECÍFICO
El licenciamiento tiene como objetivo verificar que las universidades cumplen las CBC para ofrecer el servicio educativo superior universitario y puedan alcanzar una licencia que les habilite a prestar el servicio educativo.	<ul style="list-style-type: none"> → Proteger a los usuarios del grado de educación superior. → Informar con base y sobre la base de la información. → Controlar en la generación de servicios de educación superior. → Promover la oferta de educación superior universitaria que contribuya al desarrollo de la educación superior en la zona.

→ Asegurar la capacidad de las universidades para desarrollar nuevos programas educativos.

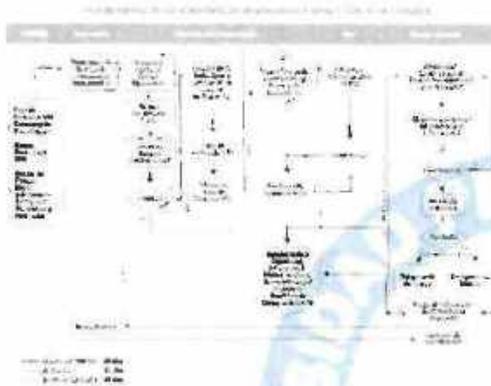
→ Promover la oferta de educación superior universitaria que contribuya al desarrollo de la educación superior en la zona.



V. CONDICIONES BÁSICAS DE LA CALIDAD

CONDICIONES BÁSICAS DE LA CALIDAD	Nº DE INDICADORES
Existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes.	5
Oferta educativa a crearse compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento.	7
Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios entre otros).	16
Lineas de investigación a ser desarrolladas	3
Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo.	4
Verificación de los servicios educativos complementarios básicos (Servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo entre otros).	3
Existencia de mecanismos de motivación e inserción laboral (Bolsa de trabajo u otros)	4
Transparencia de universidades.	1

VI. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO



CONDICIONES

- C1- Existencia de objetivos Académicos, grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondiente.
- C3 - Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros).
- C4 - Líneas de investigación a ser desarrolladas
- C5 - Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25 % de docentes a tiempo completo.
- C6 - Verificación de los servicios educativos complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros)
- C7 - Existencia de mecanismos de motivación e inserción laboral (bolsa de trabajo u otros).
- C8 - Transparencia de Universidades

CONDICIÓN I: "EXISTENCIA DE OBJETIVOS ACADÉMICOS, GRADOS Y TÍTULOS A OTORGAR Y PLANES DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES"

CONDICIÓN I: EXISTENCIA DE OBJETIVOS ACADÉMICOS, GRADOS Y TÍTULOS A OTORGAR Y PLANES DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES.

CONDICIÓN I: EXISTENCIA DE OBJETIVOS ACADÉMICOS, GRADOS Y TÍTULOS A OTORGAR Y PLANES DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES.

1. COMPONENTE I: OBJETIVOS INSTITUCIONALES

INDICADOR 1: "LA UNIVERSIDAD NO TIENE DEFINIDOS SUS OBJETIVOS INSTITUCIONALES"

CONDICIÓN I: EXISTENCIA DE OBJETIVOS ACADÉMICOS, GRADOS Y TÍTULOS A OTORGAR Y PLANES DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES.

INDICADOR 1: "LA UNIVERSIDAD NO TIENE DEFINIDOS SUS OBJETIVOS INSTITUCIONALES"

FORMATO B1

MECANISMO DE VERIFICACIÓN

MOV 1: Listado de la universidad u otro documento aprobado por la instancia competente de la universidad.

CONDICIÓN I

DIAGNÓSTICO – CUMPLIMIENTO
"C.I.I.-MVI"

SI (1)	NO (3)
✓	

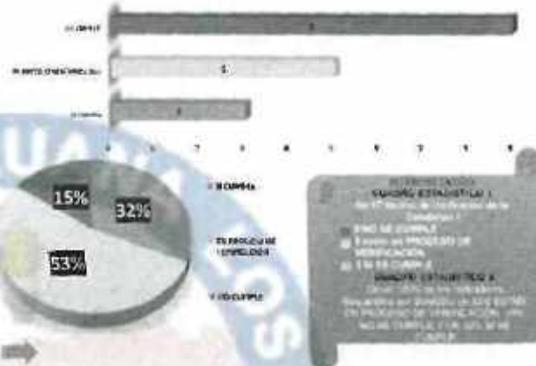
OPERADORES RESPONSABLES

CONDICIÓN I

CONDICIÓN I. EXISTENCIA DE OBJETIVOS ACADÉMICOS, GRADOS Y TÍTULOS A OTORGAR Y PLANES DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES COMPONENTES "INDICADOR 1 - MVI"

OPERADORES	
ELCUTOR (BASE LEGAL)	VERIFICADOR (BASE LEGAL)
RECTORADO Art. 28 Inc. II	CONSEJO UNIVERSITARIO Art. 23 Inc. II

CUADRO ESTADÍSTICO DE LA CONDICIÓN I



SEÑALA QUE SE TIENE 33% DE INDICADORES QUE SE CUMPLE, UN 31% QUE ESTÁN EN VERIFICACIÓN, ES DECIR SE HA PEDIDO INFORMACIÓN, Y EL 36% QUE NO SE CUMPLE. ENTONCES SE DEBE TRABAJAR EN ELLO PARA LA EVALUACIÓN QUE SERÁ EN JULIO. MANIFIESTA QUE LA EVALUACIÓN NO SOLO COMPETE AL CONSEJO UNIVERSITARIO SINO A LAS FACULTADES.

HASTA AQUÍ ES EL INFORME FINAL DE LA PRIMERA ETAPA.

DISPONE A LA SECRETARÍA GENERAL DAR LECTURA AL OFICIO N° 0172-R-UPLA-2016 MEDIANTE EL CUAL SE DA INICIO DE LA ETAPA II.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE SE HA ELABORADO UN CRONOGRAMA, (DISTRIBUYE A LOS MIEMBROS PRESENTES) SEÑALANDO QUE DE ACUERDO A ESTE CRONOGRAMA LA PRESENTE GESTIÓN ENTREGARÁ A LA UPLA CON UN 80% DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD IMPLEMENTADAS.

TAMBIÉN MANIFIESTA QUE HAY PROPUESTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA QUE APOYE EN LIMA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CRONOGRAMA DENOMINADO ESTRATEGIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, FORMULADA POR EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE OFICIO N° 0172-R-UPLA-2016 DE FECHA 22.03.2016, INSTRUMENTO DE GESTIÓN QUE EN 03 FOLIOS FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR DA POR CUMPLIDA LA PRIMERA ETAPA DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

HACE ENTREGA DE UNA CARTILLA DONDE SE CONSIDERAN LAS RESPONSABILIDADES DE CADA UNIDAD ORGÁNICA.

- **A CONTINUACIÓN, EL SEÑOR RECTOR INVITA A LOS COORDINADORES DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS A EFECTOS QUE PUEDAN EXPONER EN EL ORDEN SIGUIENTE:**

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE CON LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS CBC (CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD) A NIVEL DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS

EL CPC JAIME ROSAS PEÑA, COORDINADOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL AYACUCHO PROCEDE CON SU EXPOSICIÓN COMO SIGUE:



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
REGISTRADO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TECNICA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL

Proceso de licenciamiento institucional

DIAGNOSTICO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CBC EN LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS



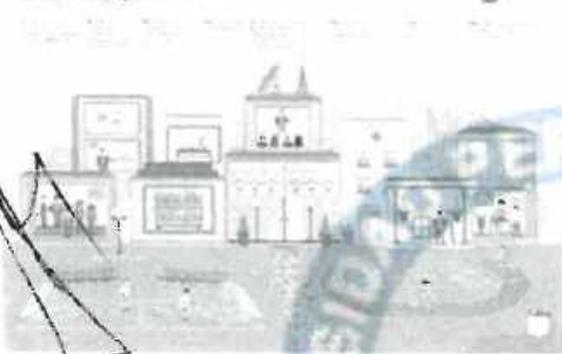
Comité de Evaluación de la Calidad

Etapas de Diagnóstico e Informe de cumplimiento de CBC

Implementación de acciones de CBC

Actitud de Licenciamiento Institucional

Condiciones Básicas de Calidad



UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



SEGUNDA ETAPA: PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO*

*CONDICIÓN DE SUBSERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ADOSADO AL COMPLETAMIENTO DE LOS INDICADORES (SEDES, MODULOS, LABORATORIOS, OTROS) (SE)

Categoría	Subcategoría	Indicador	Indicador 1		Indicador 2		Indicador 3		Indicador 4		Observaciones
			SE	SE	SE	SE	SE	SE			
SE 1.1	SE 1.1.1	SE 1.1.1.1									
		SE 1.1.1.2									
SE 1.2	SE 1.2.1	SE 1.2.1.1									
		SE 1.2.1.2									
SE 1.3	SE 1.3.1	SE 1.3.1.1									
		SE 1.3.1.2									
SE 1.4	SE 1.4.1	SE 1.4.1.1									
		SE 1.4.1.2									
SE 1.5	SE 1.5.1	SE 1.5.1.1									
		SE 1.5.1.2									
SE 1.6	SE 1.6.1	SE 1.6.1.1									
		SE 1.6.1.2									
SE 1.7	SE 1.7.1	SE 1.7.1.1									
		SE 1.7.1.2									
SE 1.8	SE 1.8.1	SE 1.8.1.1									
		SE 1.8.1.2									
SE 1.9	SE 1.9.1	SE 1.9.1.1									
		SE 1.9.1.2									
SE 1.10	SE 1.10.1	SE 1.10.1.1									
		SE 1.10.1.2									
SE 1.11	SE 1.11.1	SE 1.11.1.1									
		SE 1.11.1.2									
SE 1.12	SE 1.12.1	SE 1.12.1.1									
		SE 1.12.1.2									
SE 1.13	SE 1.13.1	SE 1.13.1.1									
		SE 1.13.1.2									
SE 1.14	SE 1.14.1	SE 1.14.1.1									
		SE 1.14.1.2									
SE 1.15	SE 1.15.1	SE 1.15.1.1									
		SE 1.15.1.2									
SE 1.16	SE 1.16.1	SE 1.16.1.1									
		SE 1.16.1.2									
SE 1.17	SE 1.17.1	SE 1.17.1.1									
		SE 1.17.1.2									
SE 1.18	SE 1.18.1	SE 1.18.1.1									
		SE 1.18.1.2									
SE 1.19	SE 1.19.1	SE 1.19.1.1									
		SE 1.19.1.2									
SE 1.20	SE 1.20.1	SE 1.20.1.1									
		SE 1.20.1.2									
SE 1.21	SE 1.21.1	SE 1.21.1.1									
		SE 1.21.1.2									
SE 1.22	SE 1.22.1	SE 1.22.1.1									
		SE 1.22.1.2									
SE 1.23	SE 1.23.1	SE 1.23.1.1									
		SE 1.23.1.2									
SE 1.24	SE 1.24.1	SE 1.24.1.1									
		SE 1.24.1.2									
SE 1.25	SE 1.25.1	SE 1.25.1.1									
		SE 1.25.1.2									
SE 1.26	SE 1.26.1	SE 1.26.1.1									
		SE 1.26.1.2									
SE 1.27	SE 1.27.1	SE 1.27.1.1									
		SE 1.27.1.2									
SE 1.28	SE 1.28.1	SE 1.28.1.1									
		SE 1.28.1.2									
SE 1.29	SE 1.29.1	SE 1.29.1.1									
		SE 1.29.1.2									
SE 1.30	SE 1.30.1	SE 1.30.1.1									
		SE 1.30.1.2									
SE 1.31	SE 1.31.1	SE 1.31.1.1									
		SE 1.31.1.2									
SE 1.32	SE 1.32.1	SE 1.32.1.1									
		SE 1.32.1.2									
SE 1.33	SE 1.33.1	SE 1.33.1.1									
		SE 1.33.1.2									
SE 1.34	SE 1.34.1	SE 1.34.1.1									
		SE 1.34.1.2									
SE 1.35	SE 1.35.1	SE 1.35.1.1									
		SE 1.35.1.2									
SE 1.36	SE 1.36.1	SE 1.36.1.1									
		SE 1.36.1.2									
SE 1.37	SE 1.37.1	SE 1.37.1.1									
		SE 1.37.1.2									
SE 1.38	SE 1.38.1	SE 1.38.1.1									
		SE 1.38.1.2									
SE 1.39	SE 1.39.1	SE 1.39.1.1									
		SE 1.39.1.2									
SE 1.40	SE 1.40.1	SE 1.40.1.1									
		SE 1.40.1.2									
SE 1.41	SE 1.41.1	SE 1.41.1.1									
		SE 1.41.1.2									
SE 1.42	SE 1.42.1	SE 1.42.1.1									
		SE 1.42.1.2									
SE 1.43	SE 1.43.1	SE 1.43.1.1									
		SE 1.43.1.2									
SE 1.44	SE 1.44.1	SE 1.44.1.1									
		SE 1.44.1.2									
SE 1.45	SE 1.45.1	SE 1.45.1.1									
		SE 1.45.1.2									
SE 1.46	SE 1.46.1	SE 1.46.1.1									
		SE 1.46.1.2									
SE 1.47	SE 1.47.1	SE 1.47.1.1									
		SE 1.47.1.2									
SE 1.48	SE 1.48.1	SE 1.48.1.1									
		SE 1.48.1.2									
SE 1.49	SE 1.49.1	SE 1.49.1.1									
		SE 1.49.1.2									
SE 1.50	SE 1.50.1	SE 1.50.1.1									
		SE 1.50.1.2									

EL DR. GILMER ROSALES ROJAS, COORDINADOR DE LA SEDE LA MERCED, EXPONE COMO SIGUE:
CONDICIÓN V DE LAS SEDES Y CAT'S:





INSTRUMENTO DE VERIFICACION DE CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD

Condición V

Métric

Resumen de docentes con maestria y Doctorado

Resumen de Tiempos completos

Table with columns for 'Categoría', 'Métrica', 'Total' and rows for various university categories.

Table with columns for 'Sección', 'Tiempo completo', 'N. Total', 'N.' and rows for different university sections.

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
CONSEJO UNIVERSITARIO - COMISION CENTRAL
PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL
INSTRUMENTO DE VERIFICACION DE CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD

PRIMERA ETAPA: EVALUACION Y DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ORGANIZACIONAL
SEGUNDA ETAPA: PRESENTACION Y SUSTENTACION DEL INFORME DE EVALUACION Y DIAGNOSTICO

Large grid table for condition verification with columns for 'Condición', 'Referencia', 'Evidencia', and various 'Disponibilidad' metrics.

RESPECTO AL CONTRATO DE DOCENTES, SUGIERE QUE SE CULMINE CON ESE PROCESO EN ENERO DE CADA AÑO A MÁS TARDAR A EFECTOS QUE SE LES PERMITA BUSCAR DOCENTES CON GRADO.

EL LIC. ADM. MICHAEL VASQUEZ RAMIREZ, COORDINADOR DE LA SEDE SATIPO, EXPONE COMO SIGUE:

CONDICIÓN VI





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



Componentes	Indicadores	Medios de Verificación	Diagnóstico Cumplimiento		ACTIVIDADES										
			SÍ (A)		NO (B)		SÍ (A)		NO (B)		SÍ (A)			NO (B)	
			SI (A)	NO (B)											
M.1. Servicio de Salud	M.1.1. Servicio de Salud	1.1.1. El personal de salud...											Solicitar a la DUB...		
		1.1.2. El personal de salud...												Solicitar a VCA...	
		1.1.3. El personal de salud...												Solicitar a VCA...	
M.2. Servicio de Asesoría	M.2.1. Servicio de Asesoría	2.1.1. El personal de asesoría...											Solicitar a VCA...		
		2.1.2. El personal de asesoría...												Solicitar a VCA...	
		2.1.3. El personal de asesoría...												Solicitar a VCA...	
M.3. Servicio de Asesoría	M.3.1. Servicio de Asesoría	3.1.1. El personal de asesoría...											Solicitar a VCA...		
		3.1.2. El personal de asesoría...												Solicitar a VCA...	
		3.1.3. El personal de asesoría...												Solicitar a VCA...	
M.4. Servicio de Asesoría	M.4.1. Servicio de Asesoría	4.1.1. El personal de asesoría...											Solicitar a VCA...		
		4.1.2. El personal de asesoría...												Solicitar a VCA...	
		4.1.3. El personal de asesoría...												Solicitar a VCA...	
M.5. Servicio de Asesoría	M.5.1. Servicio de Asesoría	5.1.1. El personal de asesoría...											Solicitar a VCA...		
		5.1.2. El personal de asesoría...												Solicitar a VCA...	
		5.1.3. El personal de asesoría...												Solicitar a VCA...	
M.6. Servicio de Asesoría	M.6.1. Servicio de Asesoría	6.1.1. El personal de asesoría...											Solicitar a VCA...		
		6.1.2. El personal de asesoría...												Solicitar a VCA...	
		6.1.3. El personal de asesoría...												Solicitar a VCA...	
M.7. Atención al Estudiante y Gestión del Ambiente	M.7.1. Atención al Estudiante y Gestión del Ambiente	7.1.1. Atención al Estudiante...											Solicitar a VCA...		
		7.1.2. Atención al Estudiante...												Solicitar a VCA...	
		7.1.3. Atención al Estudiante...												Solicitar a VCA...	
M.8. Atención al Estudiante y Gestión del Ambiente	M.8.1. Atención al Estudiante y Gestión del Ambiente	8.1.1. Atención al Estudiante...											Solicitar a VCA...		
		8.1.2. Atención al Estudiante...												Solicitar a VCA...	
		8.1.3. Atención al Estudiante...												Solicitar a VCA...	

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 001-2015-SUN/UNALU
 ELABORADO POR LA COORDINACIÓN CENTRAL

SOBRE EL RUBRO DEPORTES, EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, REFIERE QUE NO SIGNIFICA QUE EN CADA SEDE HAYAN TRES DISCIPLINAS, SINO QUE A NIVEL DE LA UNIVERSIDAD COMO INSTITUCIÓN DEBE HABER TRES DISCIPLINAS.

ACTO SEGUIDO EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FILIAL, LIMA, REPRESENTADA POR EL DR. MANUEL SILVA INFANTES, DIRECTOR, DR. RONALD SAMAME TALLEDO, SUB DIRECTOR ACADÉMICO, DRA. AMELIA CHUMPEN ELERA, SUB DIRECTORA ADMINISTRATIVA, MG JOSE CALDERÓN CRUZ Y ABOG. MARCO ANTONIO MEZA FARFAN, SECRETARIO DOCENTE, EXPONEN LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA FILIAL LIMA PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

CULMINADA LAS EXPOSICIONES, EL SEÑOR RECTOR AGRADECE A LOS DOCENTES POR SU PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE SESIÓN, RECORDANDO QUE CON ESTE INFORME SE DA POR CUMPLIDA LA PRIMERA ETAPA DEL CRONOGRAMA APROBADO PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME FINAL DE CULMINACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SUSTENTADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



FILIAL LIMA, LOS COORDINADORES DE LAS SEDES SATIPO Y LA MERCED, Y EL COORDINADOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL AYACUCHO.

SIENDO LAS 12:00 HORAS, EL SEÑOR RECTOR SUSPENDE LA PRESENTE SESIÓN PARA CONTINUAR EL DÍA DE MAÑANA (23.03.2016) A HORAS 09:00.

OBSERVACIONES:

Lined area for observations, containing a large, faint watermark of the Universidad Peruana Los Andes logo.

PRÉSIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario

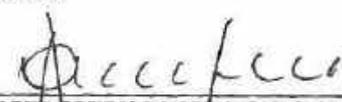


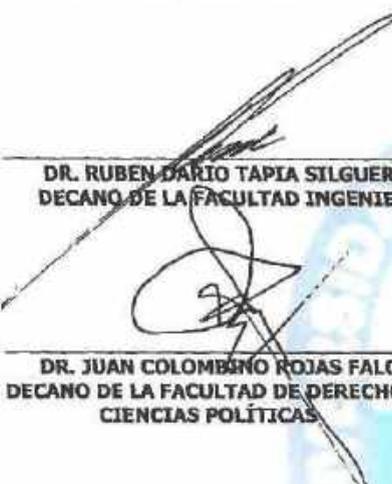

DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA


DR. CASIO AURÉLIO TORRES LÓPEZ
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UPLA


DR. ANIBAL DÍAZ LAZO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO


DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

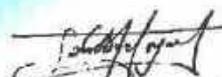

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES


DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA

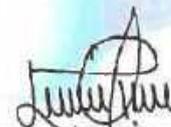
DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.


DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADADOS (ANGRUPLA)


SHEYLA SHARMELY GUTIÉRREZ SULLUCHO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


LUISA INES PUENTE DE LA VEGA JUNORUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


CAMILA SHIZOME GARCIA QUIJANO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

JOSELYN MICHELLE BLANCA MEZA SANTIVAÑEZ
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA


DRA. YVEMA AURORA CALDERÓN CORNEJO YDA. DE SANTIVAÑEZ
SECRETARIA GENERAL (E)





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 22.06.2016

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRALDEZ N° 231, CUARTO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO
DR. ANIBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO**

DECANOS DE FACULTADES:

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN

DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA

DE INGENIERÍA (E) PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO
Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL :

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA DE SANTIVAÑEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**
- 1.1. **IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REFIERE QUE LA PRESENTE SESIÓN ES UNA SESIÓN CONTINUADA.

LA DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE SE TIENE UN DOCUMENTO QUE AMERITA SER TRATADO COMO CUESTIÓN DE ORDEN PARA EFECTOS DE QUÓRUM.

- **SOBRE VACANCIA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**
RESOLUCIÓN N° 257-2016-CF-FI-UPLA
OFICIO N° 0703-2016-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 2594-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 257-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 09.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA ENCARGA EL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AL PH. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A PARTIR DEL 14.06.2016 Y HASTA LA ELECCIÓN DEL DECANO TITULAR, POR HABERSE DECLARADO LA VACANCIA DEL DECANO TITULAR DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 023-2016-CEU-UPLA DE FECHA 24.05.2016.

DISPONER QUE EL PH. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2015, A PARTIR DEL 14.06.2016 Y HASTA LA ELECCIÓN DEL DECANO TITULAR.

EL SEÑOR RECTOR DISPONE A LA SECRETARIA GENERAL INGRESAR AL PUNTO DE AGENDA.

AGENDA ESPECÍFICA

1. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**
- 1.1. **IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE, RESPECTO A IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, SE TIENEN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:





• **SOBRE PROBLEMÁTICA DE RECONOCIMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS POR PARTE DE SUNEDU**

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARÍA GENERAL INFORMA QUE EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON, HA DADO LA CONFORMIDAD AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE HA PROYECTADO SECRETARÍA GENERAL. ALCANZA COPIA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ELABORADO POR SECRETARÍA A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU APROBACIÓN.

RESPECTO A LOS VISTOS, EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CONSIDERA QUE NO SE DEBE INSISTIR EN CONSIDERAR EL REGLAMENTO DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DE LA UPLA, SUGIERE QUE NO SE MENCIONE LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN.

CONSIDERA QUE MUCHAS VECES POR SER DETALLISTAS, SE COLOCAN CAMISAS DE FUERZA, EN ESTE CASO EL TEMA CENTRAL NO ES EL CURSO DE ACTUALIZACIÓN, SINO COMO SE SOLUCIONA EL PROBLEMA DE LOS ESTUDIANTES QUE YA OBTUVIERON SU TÍTULO Y NO LES HAN VALIDADO EN LA SUNEDU.

EL EXAMEN DE CAPACIDAD PROFESIONAL ES CONSECUENCIA DE LA EVALUACIÓN PROFESIONAL.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE HAY UN CAMBIO DE UNA LEY N° 23733 A UNA 30220, SE NECESITA UNA ADECUACIÓN; EN LA LEY N° 23733 SE ESTABLECÍA 3 MODALIDADES PARA TITULARSE, POR TESIS, SUFICIENCIA PROFESIONAL O CAPACIDAD PROFESIONAL Y EXPERIENCIA PROFESIONAL. EN LA UPLA SE HA ESTADO TITULANDO POR LA MODALIDAD DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, PREVIA CAPACITACIÓN DE 4 MESES, ENTONCES SE PERCIBE QUE SE ESTA CREANDO UNA NUEVA MODALIDAD DE TITULACIÓN AL MARGEN DE LA LEY.

LOS PROYECTOS DE COSTOS ES MANEJO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD, SE DEBE PRECISAR QUE A TODOS LOS ESTUDIANTES CAPACITADOS MEDIANTE LAS SUB MODALIDADES, SE LES DEBE HACER LA EQUIVALENCIA CON EL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL.

SUGIERE SUPRIMIR LA PARTE DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN, RECOMIENDA ELIMINAR LAS SUB MODALIDADES DE LA PARTE RESOLUTIVA.

LA TITULACIÓN ES MEDIANTE SUFICIENCIA PROFESIONAL, CONSIDERA QUE AÚN SE DEBEN HACER LAS MODIFICACIONES PERTINENTES.

EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS SEÑALA QUE EL ASUNTO ES CÓMO SE HAN TITULADO LOS PROFESIONALES QUE LLEVARON CURSOS DE ACTUALIZACIÓN. SE ESTA HACIENDO UNA EQUIVALENCIA, SINO SE HUBIESEN TITULADO POR ESTAS SUB MODALIDADES, OTRO SERIA EL HECHO.

EL DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO REITERA QUE SE DEBE ENTENDER QUE LA UPLA SE HA TITULADO POR LA MODALIDAD DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, PERO SE HA DADO UNA FACILIDAD PARA CREAR UN CURSO DONDE SE PREPARA AL ALUMNO PARA QUE SE PRESENTE A LA SUFICIENCIA PROFESIONAL.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE QUE LA RESOLUCIÓN SEA REVISADA HOY MISMO POR LA COMISIÓN QUE VIAJÓ A LIMA.

LA DRA. GLORIA MARIA MUÑOZ PACHECO, DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS REFIERE QUE EN LA LEY 30220, ARTÍCULO 45.2º, SE ESPECIFICA TESIS O TRABAJO DE SUFICIENCIA.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO PRECISA QUE HAY UN DECRETO DONDE SE INCREMENTA UNA MODALIDAD MAS.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS SEÑALA QUE EN LA FACULTAD DE DERECHO SE HAN DICTADO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN

EL DR. RUBÉN TAPIA PIDE ENTENDER QUE LOS CURSOS ERAN UNA PREPARACIÓN PARA EL EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE LA RESOLUCIÓN PROYECTADA POR SECRETARÍA GENERAL SEA REVISADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EL ASESOR JURÍDICO Y SECRETARÍA GENERAL.

ACUERDO: SE DIFIERE PARA EL DÍA DE MAÑANA A EFECTOS QUE LA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR SECRETARÍA GENERAL SEA REVISADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EL ASESOR JURÍDICO Y SECRETARÍA GENERAL.

REGLAMENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL DOCENTE DE POSGRADO

RESOLUCIÓN N° 0288/2016-CEPG-UPLA

OFICIO N° 0922-DEPG-UPLA/2016

PROVEÍDO N° 2670-2016-VRACD-UPLA

EL DR. ANÍBAL DIAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO REFIERE QUE SE HA REUNIDO CON LOS DIRECTORES Y SE HA PRESENTADO LA RESOLUCIÓN APROBATORIA.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PIDE QUE SI EXISTEN RECOMENDACIONES SE FORMULARAN EN EL TRANSCURSO DE SU IMPLEMENTACIÓN SE ESTA CUMPLIENDO CON EL ENCARGO DE CONSEJO UNIVERSITARIO

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO PRECISA QUE EL DOCUMENTO HA SIDO ANALIZADO, DEBATIDO POR LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE POSGRADO, INCLUSO SE HA TENIDO LA PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LICENCIAMIENTO.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE EN EL ANEXO 1 SE CONSIDERE RENOVACIÓN DE CONTRATO.

EL DR. ANÍBAL DIAZ SEÑALA QUE SON 3 INSTRUMENTOS.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE DIGA INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL DOCENTE. EL TÍTULO NO ENCAJA CON LOS INDICADORES.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO SEÑALA QUE EL TÍTULO DEL DOCUMENTO ES REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DOCENTE, ESTE ÚLTIMO TEMA PUEDE TRAER PROBLEMAS, INCLUSO YA QUE SE ACORDÓ QUE EN POSGRADO LOS DOCENTES SON CONTRATADOS POR MÓDULOS.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE SUPRIMA EL ANEXO I

EL PLENO ACEPTA LA PROPUESTA DEL SEÑOR RECTOR.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0288/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 21.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES APRUEBA EL REGLAMENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL DOCENTE DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DOCUMENTO QUE CONSTA DE 05 (CINCO) CAPÍTULOS, 18 (DIECIOCHO) ARTÍCULOS Y 05 (CINCO) DISPOSICIONES FINALES Y FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

DISPONER LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL DOCENTE DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, A PARTIR DEL 23.06.2016 HASTA NUEVA DISPOSICIÓN.

- **APROBACIÓN DE CONVENIO MARCO ENTRE EL SEGURO SOCIAL DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**
OPINIÓN LEGAL N° 341-2016-AJ-UPLA
PROVEÍDO N° 2593-2016-R-UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA MANIFIESTA QUE DENTRO DE LAS CONDICIONES DE LICENCIAMIENTO ESTA CONTAR CON CONVENIOS, EN ESTE CASO SE PRESENTA UN NUEVO CONVENIO HAN CAMBADO LAS CONDICIONES.

EL SEÑOR RECTOR MANIFIESTA QUE SE REQUIERE DE TODAS FORMAS EL CAMPO CLÍNICO PARA ALUMNOS DE MEDICINA, RECUERDA QUE EL CONVENIO ESPECÍFICO LO APRUEBAN LOS DECANOS. SUGIERE QUE SE APRUEBE CON CARGO A HACER LOS REAJUSTES DE LOS COMPROMISOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO MARCO ENTRE EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON VIGENCIA DE 03 (TRES) AÑOS A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES.

AUTORIZAR AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA SUSCRIPCIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

ENCARGAR AL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.

- **DIAGNÓSTICO Y REQUERIMIENTO DE TALLERES Y LABORATORIOS - FECH**
OFICIO N° 556-16/D-FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 2559-2016-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, SE EXPLICO OPORTUNAMENTE.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN REFIERE QUE EL DOCUMENTO DEBE ALCANZARSE A SU DESPACHO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 2559-2016-R-UPLA DE FECHA 21.06.2016 DEL RECTORADO Y EL OFICIO N° 556-16/D-FECH-UPLA DE FECHA 16.06.2016 DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, MEDIANTE LA CUAL ALCANZA LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE AL DIAGNÓSTICO Y REQUERIMIENTO DE TALLERES Y LABORATORIOS PARA LA ENSEÑANZA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA; AL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU ATENCIÓN CORRESPONDIENTE, EN SU CONDICIÓN DE RESPONSABLE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III, PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

ACTO SEGUIDO, EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD RECUERDA QUE AYER SE INFORMÓ QUE EL SISE (SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO) SE HABÍA DESACTIVADO.

SUGIERE DEJAR SIN EFECTO ESA RESOLUCIÓN DEL 2015 QUE DEJA SIN EFECTO EL SISE Y REACTIVAR ESE PROGRAMA.

EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN EXPLICA QUE EL SISE, ES UN PROGRAMA ABIERTO, PARA LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD, QUIENES PUEDEN INGRESAR SUS DATOS DESDE CUALQUIER MAQUINA CON INTERNET. EXPLICA QUE EL SISTEMA FUE CERRADO PORQUE GENERABA MAS BUROCRACIA PARA EL RECOJO DE LOS DIPLOMAS DE GRADOS Y TÍTULOS.

EL LIC. ANGEL VELAZCO GONZALES, RESPONSABLE DE GRADOS Y TÍTULOS SEÑALA QUE EL RELLENADO ERA REQUISITO PARA RECOGER EL DIPLOMA. ESTA DESACTUALIZADO YA QUE INCLUSO HABÍA LUGARES DE NACIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES QUE NO FIGURABAN EN EL SISTEMA, HECHO QUE GENERABA PROBLEMAS PARA LOS ESTUDIANTES, POR ELLO SE SUGIRIÓ QUE ESTE FORMATO SE HAGA A NIVEL DE FACULTADES.

SE DEBE BUSCAR LA FORMA DE QUE LOS ESTUDIANTES PUEDAN RELLENAR ESTE FORMATO.

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD INFORMA QUE EN PROYECCIÓN SOCIAL SE HACÍA RELLENAR LA FICHA DE SITUACIÓN SOCIO ECONÓMICA. CONSIDERA QUE NO TODOS LOS DATOS SON PERTINENTES PARA UN EGRESADO.

SOLO SE DEBEN CONSIDERAR ASPECTOS BASICOS

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE QUE EL RESPONSABLE DE GRADOS Y TÍTULOS Y EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN REVISEN EL SISTEMA Y SE PROPONGA UNO ADECUADO A LA NUEVA LEY.

EL DR. RUBEN TAPIA REFIERE QUE EL SISTEMA EN SÍ, ES UNA FICHA DE INSCRIPCIÓN, SUNEDU PIDE SEGUIMIENTO, ENTONCES DEBEN EXISTIR OTROS CAMPOS PARA RELLENAR.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA QUE, SI EL GRADUADO INGRESA SU DNI AUTOMÁTICAMENTE DEBE JALAR SU SEGUIMIENTO ACADÉMICO, SOLO DEBE RELLENAR LO QUE QUEDA, LA PARTE QUE QUEDA PENDIENTE DEBE RELLENARSE EN LAS FACULTADES. EN LAS COORDINACIONES DE GRADOS Y TÍTULOS.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE EL JEFE DE INFORMÁTICA APOYE A PLANIFICACIÓN Y GRADOS Y TÍTULOS.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO SUGIERE ENCARGAR A LOS JEFES DE INFORMÁTICA Y PLANIFICACIÓN, PARA QUE PROPONGAN LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA.

ACUERDO: SE DIFIERE PARA EL DÍA DE MAÑANA, A EFECTOS QUE EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN COORDINE CON EL RESPONSABLE DE GRADOS Y TÍTULOS Y SE PROPONGA UNA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO (SISE)

- **SOBRE CONTRATO PARA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DE LA UPLA.**

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN RECUERDA QUE AYER SEÑALÓ QUE ESTABA PENDIENTE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE CHORRILLOS, POR EL PROBLEMA SUSCITADO EN EL CONTRATO CON EL ARQ. EFRAIN HUAMAN.

LA SECRETARIA GENERAL DEJA CONSTANCIA QUE EN SU DESPACHO NO EXISTE DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REFIERE QUE ESTE ES UN TEMA DELICADO, SE PIDIÓ ELABORACIÓN DE UNA ADDENDA PERO SE VERIFICA QUE EL ARQ. EFRAIN HUAMAN NO HABÍA CUMPLIDO CON EL CONTRATO SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD-

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, RESUME QUE EL ARQ. EFRAIN HUAMAN REALIZA EN CONTRATO PARA CUMPLIR CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE 10 LOCALES. DEBIO TRABAJAR EN 6 ACTIVIDADES Y PRESENTAR 6 INFORMES, PERO EXISTEN INFORMES PENDIENTES DEBIDO A PROBLEMAS EN LA MUNICIPALIDAD DE HUANCAYO Y NO POR RESPONSABILIDAD DEL PROFESIONAL.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SEÑALA QUE, SÍ EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO SE HA DADO POR PARTE DEL SEÑOR EFRAIN, YA QUE EL MUNICIPIO NO TENIA UN TUPA APROBADO, Y NO ATENDÍA LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS, ENTONCES ESA CLAUSULA DE PENALIDAD QUEDARÍA SIN EFECTO.

EL DR. CASIO TORRES EXPLICA QUE HA CUMPLIDO CON PRESENTAR SOLO 1 INFORME Y SE PAGO POR ÉL.

EL 2DO INFORME ESTA PENDIENTE POR QUE SE PRESENTÓ FUERA DE PLAZO.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE EL TRABAJO SE ESTA REGULARIZANDO Y SE HA CONTRATADO UN PROFESIONAL PARA CUMPLIR CON ESTA FIGURA-

EN BASE AL ATRASO DEL MUNICIPIO SE PLANTEA UNA ADDENDA PARA AMPLIAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES POR PARTE DEL ARQ. EFRAIN HUAMAN.





EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN PRECISA QUE LA ADENDA ES PARA AMPLIAR EL PLAZO Y EVITAR LA PENALIDAD.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE SON DOS ADENDAS, ESTA ES LA PRIMERA, SOBRE EL PLAZO.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD MANIFIESTA QUE SI SE TIENE 6 MESES INACTIVO Y SE VA GESTIONAR LAS LICENCIAS, SE DEBIÓ PREPARAR UN DIAGNÓSTICO PREVIO.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, REFIERE ESTAR DE ACUERDO CON LO SEÑALADO, EXPLICA QUE SI SE HIZO UN DIAGNÓSTICO Y FUE ENTREGADO, EN BASE A ELLO SE HAN ELABORADO EXPEDIENTES TÉCNICOS DE ADECUACIÓN, LA UPLA DEBIÓ CONTRATAR SERVICIOS PARA ELLO, PERO NO SE HIZO PORQUE LO PRESUPUESTOS ESTÁN EN TRÁMITE. REFIERE QUE SE ESTA DEMORANDO PARA EVITAR LA INSPECCIÓN DEL MUNICIPIO, ES DECIR SE ESTA GANANDO TIEMPO. PARA CUMPLIR CON LO QUE SE PIDE.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MANIFIESTA QUE SE DEBE ATENDER LAS PENALIDADES.

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE SE PIDE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y NO SE APLIQUE PENALIDADES.

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIA DE LA SALUD PIDE QUE SE LEAN LOS TÉRMINOS DE LA ADENDA, YA QUE MUCHAS VECES SE DICE UNA COSA Y SE HACE OTRA.

EL SEÑOR RECTOR SEÑALA QUE LA ADENDA SERÁ LEÍDA ANTES DE SU FIRMA.

PIDE AUTORIZAR A ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO CON EL ARQ. EFRAÍN HUAMÁN.

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ REFIERE QUE AÚN QUEDA PENDIENTE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES DE ODONTOLOGÍA Y MEDICINA HUMANA, ENTONCES SE HAN SOLICITADO COTIZACIONES A DIFERENTES PROFESIONALES, Y SE HA SELECCIONADO AL MISMO ARQ. EFRAÍN HUAMÁN POR HABER PRESENTADO UN MENOR COSTO, ENTONCES SE PROPONE INCORPORAR AL CONTRATO ANTERIOR QUE EL MISMO PROFESIONAL SE ENCARGUE DEL TRAMITE DE ESAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REFIERE QUE SU DESPACHO OBSERVÓ CÓMO SE PODÍA DAR DOS LICENCIAS MÁS A UN PROFESIONAL QUE NO HABÍA CUMPLIDO CON UN PRIMER CONTRATO.

EL MG. JAIME ORTIZ INDICA QUE CUANDO SE HACE EL TRÁMITE DE LICENCIA CHORRILLOS ES UNO SOLO, EN LA ÉPOCA QUE SE HIZO LA PROPUESTA DE ESTE TRAMITE NO ESTABAN CONSTRUÍDOS LOS LOCALES DE ODONTOLOGÍA Y MEDICINA HUMANA, AHORA SE ESTA CULMINANDO CON LOS LABORATORIOS DE INGENIERÍA, ENTONCES SE TENDRÁ QUE HACER UN NUEVO TRÁMITE DE LICENCIA.

PRECISA QUE EL COSTO QUE PIDE EL ARQ. EFRAÍN HUAMÁN ES 20 MIL SOLES POR CADA LOCAL, ENTONCES LA SEGUNDA ADENDA SERÍA PARA LA INCLUSIÓN DE EL TRAMITE DE LAS LICENCIAS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA POR 40 MIL SOLES.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA VICERRECTOR ACADÉMICO SEÑALA QUE SE SABE QUE EL MONTO SUPERA LOS 300 MIL SOLES EN UN PLAZO PERENTORIO, SE VE QUE HAN PASADO LOS MESES Y SE ESTA EN LO MISMO YA SEA POR UNO U OTRO FACTOR.

PREOCUPA QUE SE DIGA QUE EN HUANCAYO NO HABÍA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA.

SE DEBE TENER PREOCUPACIÓN EN QUE SI EL CONTRATISTA ENTREGO EXPEDIENTES LA MUNICIPALIDAD TUVO QUE ATENDERLAS, PERO SE DICE QUE RECIÉN SE VA ENTREGAR LOS EXPEDIENTES POR QUE NO HABÍA UN TUPA, ELLO SIGNIFICA QUE LAS LICENCIAS SE TENDRÁN PARA EL 2017, CUANDO SE NECESITAN PARA AGOSTO,

NO SE OPONE A LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PERO SE DEBE TENER CUIDADO CON LA SEGUNDA ADENDA. MUCHO CUIDADO CON LOS PLAZOS.

PIDE QUE SE AGILICE TODO Y SE PUEDA TENER RESULTADOS EN EL TIEMPO MENOS POSIBLE, EN TODO CASO SE PIDA UNA RESOLUCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD CON CARGO A REGULARIZAR.

EL MG. JAIME ORTIZ ACLARA QUE LA MUNICIPALIDAD DE HUANCAYO NO HA TRAMITADO NINGUNA SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO HASTA EL 02.01.2016, PORQUE NO SE PODÍA TRAMITAR EL CERTIFICADO DE SEGURIDAD.

SE TIENEN LISTOS LOS EXPEDIENTES PARA PRESENTARLOS A LA MUNICIPALIDAD

EXISTEN COMPROMISOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA QUE SE OTORQUE LA LICENCIA CON CARGO A SANEAR TODO EN 6 MESES. SE DEBEN PONER PLAZOS. SUGIERE CONSIDERAR QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLIQUEN DE INMEDIATO LAS CLAUSULAS PENALES.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO SEÑALA QUE LA ADENDA DEBE DARSE POR SER PRIORIDAD. TENDRÁ SU PROCESO, LO DEMÁS NO DEMANDARÁ MUCHO GASTO PARA LA UNIVERSIDAD.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CONSULTA SI SE APRUEBA LA SEGUNDA ADENDA

EL MG. WILLIAMS OLIVERA INFORMA QUE NO SE TIENE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA, Y PARA ELLO UNA DE LAS ENTIDADES QUE DEBEN INTERVENIR ES EL MISMO MINISTERIO DE SALUD, ENTONCES EN MÉRITO A ELLO SE HAN HECHO LAS INDAGACIONES PERTINENTES PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA, Y HACIENDO LOS CÁLCULOS NECESARIOS, EL COSTO ES MENOR A LA MITAD DEL MONTO PROPUESTO POR EL ARQ. EFRAÍN HUAMÁN.

EL MG. JAIME ORTIZ, PIDE QUE SI SE CONOCE SOBRE TEMA, SE ALCANCEN PROPUESTAS ECONÓMICAS.

ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSTARIO AUTORIZA AL ASESOR JURÍDICO ELABORAR EL PROYECTO DE ADENDA AL CONTRATO CON EL ARQ. EFRAÍN HUAMÁN PARA SU LECTURA EL DÍA DE MAÑANA Y APROBACIÓN.

A CONTINUACIÓN, EL SEÑOR RECTOR CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, A FIN QUE INFORME LA SITUACIÓN ACTUAL RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA PROCEDE CON INFORMAR, COMO SIGUE:

CONDICIÓN I

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INFORMA QUE AÚN ESTÁ PENDIENTE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

LA LIC. NITA CAMPOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, INFORMA QUE EL DÍA DE AYER, LA DECANA DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS SE APERSONÓ A LA COMISIÓN CON LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, MOSTRANDO QUE TENIA DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, SE LE PIDIÓ QUE PRESENTE POR SEPARADO, PERO AUN NO SE ALCANZA LA ESTRUCTURA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

LA DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO, PIDE QUE LO QUE CONCIERNE A EDUCACIÓN SECUNDARIA, QUEDE CON EL PLAN 2007 PORQUE YA NO HAY ALUMNOS.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD RECUERDA QUE SE DIJO QUE SE VA REPORTAR LOS PLANES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL 2007.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO PRECISA QUE SE TENÍA QUE EMITIR UNA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD PIDIENDO LA SUSPENSIÓN DEL INGRESO A EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA RESPONDER A SUNEDU.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PRECISA QUE, EN EL COMPENDIO ALCANZADO A LA COMISIÓN, ESTA EDUCACIÓN SECUNDARIA CON LA RESOLUCIÓN DEL 2007.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE LA RESOLUCIÓN DE EDUCACIÓN DEBE ALCANZARSE AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU RATIFICACIÓN.

EL DR. RUBEN TAPIA OPINA QUE EN EDUCACIÓN SECUNDARIA DEBE SUSPENDERSE LA ADMISIÓN PARA AMBAS MODALIDADES DE ESTUDIO.





ACUERDO: SE ENCARGA A LA DRA. GLORIA MARIA MUÑOZ PACHECO, DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS CONVOCAR A CONSEJO DE FACULTAD PARA QUE SE EMITA LA RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN DE LA CONVOCATORIA DE ADMISIÓN A EDUCACIÓN SECUNDARIA.

- **COMPONENTES DE ESTRUCTURA CURRICULAR DE PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO**
RESOLUCIÓN N° 0287/2016-CEPG-UPLA

EL SEÑOR RECTOR PIDE QUE SE APRUEBE EL FORMATO DE ESTRUCTURA CURRICULAR, PRESENTADO POR POSGRADO. EL DR. ANIBAL DÍAZ LAZO REFIERE QUE SE DEBE ENTENDER LA PROPUESTA SIMILAR A UN ÍNDICE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0287/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 21.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON VIGENCIA A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I HASTA NUEVA DISPOSICIÓN, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

INTRODUCCIÓN

- I. BASE LEGAL
- II. FUNDAMENTACIÓN
- III. JUSTIFICACIÓN
- IV. OBJETIVOS ACADÉMICOS
- V. PERFIL DEL GRADUADO
- VI. GRADO ACADÉMICO A OTORGAR
- VII. PERFIL ACADÉMICO
- VIII. DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS
- IX. PLAN DE ESTUDIOS
- X. MALLA CURRICULAR
- XI. SUMILLAS
- XII. MODALIDAD
- XIII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DE LA FECHA TODA DISPOSICIÓN QUE SE OPONGA AL PRESENTE ACUERDO.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA SEÑALA QUE SE DEBE REPORTAR LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS QUE NO ESTÁN FUNCIONANDO

EL DR. ANIBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO SEÑALA QUE SE DEBE ENCARGAR A LOS SEÑORES DECANOS.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE A LOS DECANOS INFORMAR QUE PROGRAMAS NO ESTÁN FUNCIONANDO, Y PROPONER MEDIANTE RESOLUCIÓN LA SUSPENSIÓN DE LA CONVOCATORIA A ADMISIÓN.

ACUERDO: SE ENCARGA A LOS DECANOS ALCANCEN LAS RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN DE CONVOCATORIA A LOS PROGRAMAS DE POSGRADO QUE NO ESTÉN FUNCIONANDO A LA FECHA.

CONDICIÓN III

EL MG. JAI ME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN INFORMA SE HA HECHO UN MATRIZ RESUMEN SOBRE LOS INDICADORES, MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO A LA FECHA.

SE HA EVALUADO LA CONDICIÓN III Y VI, PARA LOCAL CENTRAL SE TIENE UN AVANCE DE 45% EN LO QUE CONCIERNE A LA CONDICIÓN III, QUE ES SUFICIENTE PARA PASAR LOS REQUISITOS.

RESPECTO A LA CONDICIÓN VI, SE TIENE UN 13%. EN CONCEPCIÓN, HAY UN TOTAL DE 14% PERO SERÁ DECLARADO COMO CENTRO EXPERIMENTAL.

EN LIMA, SE HA HECHO UNA PRE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD, SE PIDE PINTADO DE PAREDES, PAQUETES DE PAPEL, DE LIBROS, PARKET, ETC, ENTONCES SE DEBE BUSCAR EL MECANISMO PARA RETIRAR ESTOS BIENES EN DESUSO SI SE QUIERE PASAR LA INSPECCIÓN DE DEFENSA CIVIL.

MANIFIESTA QUE HUANCAYO, LA FILIA LIMA Y LAS SEDES SATIPO Y LA MERCED SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE LICENCIAR. AYACUCHO, NO CUMPLE

TARMA, PASCO, HUÁNUCO Y HUANCVELICA NO TIENEN CONDICIONES MÍNIMAS, PORQUE SON OFICINAS ADMINISTRATIVAS. ENTONCES SE DEBE SUSPENDER EL INGRESO A LAS CAT'S PARTIR DEL 2016-II, Y TRASLADAR A SUS ESTUDIANTES A LAS SEDES. A EFECTOS DE MANTENER LOS LOCALES DE LOS CAT'S COMO OFICINAS ADMINISTRATIVAS.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE UN INFORME DIVIDIDO EN DOS PARTES, LOS QUE ESTÁN EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y LO OTRO LO QUE NO SE TIENE, PARA QUE SE DEFINA EL DÍA DE MAÑANA.

ACUERDO: SE DIFIERE A EFECTOS QUE EL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE EL INFORME DE ESTADO SITUACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

CONDICIÓN IV

- **INCORPORACIÓN DE DOCENTES A COMISIÓN RESPONSABLE PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO - CIV**

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, REITERA QUE ESTA PENDIENTE EL REPOSITORIO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, PROPONE QUE A LA CONDICIÓN VI, SE INCORPOREN LOS JEFES Y DIRECTORES DE LA TECNOESTRUCTURA DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, A FIN QUE PUEDAN CUMPLIR CON ESTE TEMA DE MANERA MÁS AGIL.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, INCORPORAR A PARTIR DEL 22.06.2016, A LA COMISIÓN RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LOS COMPONENTES DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD IV: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN A SER DESARROLLADAS, PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL DIRECTOR UNIVERSITARIO Y JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DEPENDIENTES DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

MG. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE PROYECTOS, DESARROLLO, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
MG. MIGUEL RAUL MERCADO REY	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES





DR. GREGORIO GILMER ROSALES ROJAS

JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN
TÉCNICA INTERNACIONAL

CONDICIÓN V

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA SEÑALA QUE AÚN FALTA REPORTAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE.
EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SEÑALA QUE SE HA PRESENTADO UNA ESTRUCTURA ESTRATÉGICA PARA ELABORAR EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES DE LOS DECANOS.
SE PIDE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO, PLAN DE CAPACITACIÓN PARA DOCENTES. ENTONCES, EL PLAN DE CAPACITACIÓN DEBE SER PARTE DEL PLAN DE LA FACULTAD. SE DEBE CONSIDERAR LA CAPACITACIÓN QUE SE DA A LOS DOCENTES, Y REMITIR AL CONSEJO UNIVERSITARIO.
DEBE EXISTIR COORDINACIÓN CON LOS VICERRECTORES EN EL TEMA ACADÉMICO Y TEMA DE INVESTIGACIÓN, Y LUEGO CON PLANIFICACIÓN POR EL TEMA PRESUPUESTAL, PRECISA QUE ACTIVIDAD QUE NO ESTA PRESUPUESTADA NO SERÁ ATENDIDA.
EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA PRECISA QUE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, YA QUE ALGUNAS SON AUTOFINANCIADAS.
EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE ESTAS ACTIVIDADES SEAN AUTOFINANCIADAS, ADEMÁS DEBEN ORIENTARSE A LOS FINES DE LA UNIVERSIDAD.
EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD OPINA QUE EL PLAN DE CAPACITACIÓN DEBE SER AFECTADO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.
EL DR. RUBEN TAPIA REFIERE QUE HAY DOS ETAPAS, PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, Y OTRA DE CADA FACULTAD, LAS FACULTADES DEBEN HACER CAPACITACIONES DE ESPECIALIDAD, Y LA UNIVERSIDAD DE ASPECTOS GENÉRICOS.
EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO SEÑALA QUE SUNEDU ESTABLECE QUE ES UNA OBLIGACIÓN CAPACITAR A LOS DOCENTES, SI TODOS LOS PROGRAMAS SON AUTOFINANCIADOS PODRÍAN HABER QUEJAS.
EL DR. ANIBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO SEÑALA QUE LAS CAPACITACIONES DE POSGRADO DEBEN SER ORIENTADOS POR LAS FACULTADES.
EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE RECOGER LOS TRABAJOS DE CAPACITACIÓN QUE SE HAN EJECUTADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.
EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE EN LOS PLANES OPERATIVOS DE LAS FACULTADES ESTÁN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ESTA EN LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, YA QUE INCLUSO CUENTA CON APROBACIÓN DE ASAMBLEA.
EL SEÑOR RECTOR ENCARGA AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN ESCOGER LOS PLANES MÁS IMPORTANTES DEL POI Y EL I.D.A.E Y SE INFORME A LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA DEMOSTRAR QUE SE ESTÁ CUMPLIENDO CON LA CAPACITACIÓN DE DOCENTES.
EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SUGIERE REPORTAR LAS CLASES MAGISTRALES DE ANIVERSARIO.

CONDICIÓN VI

• **DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, INFORMA QUE YA SE APROBARON PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, PERO FALTA DESIGNAR A LOS RESPONSABLES. TODOS YA HAN CUMPLIDO CON ELEVAR EL ACERVO BIBLIOGRÁFICO EN FÍSICO, PERO FALTA EL ARCHIVO VIRTUAL QUE LO PRESENTARÁ EL DÍA DE MAÑANA LA OFICINA DE INFORMÁTICA.
EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PREVIA COORDINACIÓN CON LOS SEÑORES VICERRECTORES PROPONE AL OBST. WILFREDO HUATUCO PARA LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR AL OBST. WILFREDO ALCIDES HUATUCO MATEO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEL 22.06.2016 AL 31.12.2016.

DISPONER QUE EL DOCENTE ORDINARIO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE EJERZA EL CARGO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL 22.06.2016 AL 31.12.2016, DEBIENDO PERCIBIR LA BONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL PERIODO SEÑALADO.

DISPONER QUE PARA EFECTOS REMUNERATIVOS EL OBST. WILFREDO ALCIDES HUATUCO MATEO, PERCIBA LA REMUNERACIÓN QUE LE CORRESPONDE DE ACUERDO A SU CATEGORÍA, MÁS LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, SIEMPRE Y CUANDO NO PERCIBA OTRA BONIFICACIÓN, EN CUYO CASO SÓLO PERCIBIRÁ LA MÁS ALTA.

CONDICIÓN VII

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA INFORMA QUE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS YA ESTÁN EN RESOLUCIONES, ADEMÁS YA SE ESTA TRABAJANDO EL REGISTRO DE CONVENIOS EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SISTEMATIZADO EN RECTORADO.
EL SEÑOR RECTOR SEÑALA QUE OPORTUNAMENTE SU DESPACHO HA COMPILADO LOS CONVENIOS.

• **SOBRE CONFORMACIÓN DE COMISIONES POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**
OFICIO N° 005-2016-DGA-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN REFIERE QUE SE HAN CONFORMADO COMISIONES QUE ESTABAN PRESIDIDAS POR EL PAST VICERECTOR ADMINISTRATIVO, ENTONCES DEBEN RECOMPONERSE.
EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE QUE TODAS LAS COMISIONES QUE PRESIDIA EL DR. CASTO TORRES LOPEZ SEAN PRESIDIDAS POR EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER QUE EL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, REEMPLACE AL PAST VICERECTOR ADMINISTRATIVO EN LAS DIFERENTES COMISIONES Y COMITÉS QUE VENÍA INTEGRANDO HASTA FL 13.06.2016, POR DISPOSICIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO O NORMATIVIDAD VIGENTE, A EFECTOS DE CONTINUAR CON LOS ENCARGOS ASIGNADOS.

DISPONER QUE LOS DOCENTES INTEGRANTES DE LAS DIFERENTES COMISIONES CONFORMADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, QUE HAYAN CULMINADO SU PERIODO DE ELECCIÓN (EN CASO DE DECANOS) O DESIGNACIÓN (EN CASO DE DIRECTORES O JEFES UNIVERSITARIOS, Y COORDINADORES), SERÁN REEMPLAZADOS POR LOS DOCENTES QUE OSTENTEN EL MISMO CARGO, EN EL PERIODO INMEDIATO POSTERIOR, A FIN DE NO INTERRUPTIR EL TRABAJO QUE VIENEN DESEMPEÑANDO.

HABIÉNDOSE CULMINADO CON EL TRATAMIENTO DE DOCUMENTOS REFERIDOS AL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, SIENDO LAS 12:00 HORAS EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:





CAMILA SHIÓME GARCÍA QUIJANO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA

CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES

JOSSELYN MICHELLE BLANCA MEZA SANTIVÁNEZ
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁNEZ
SECRETARÍA GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 23.03.2016

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 23 DE MARZO DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DEL AUDITORIO Nº 2 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA - UPLA URB. CHORRILLOS, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ

DECANOS DE FACULTADES:

DE MEDICINA HUMANA DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ
REPRESENTADO POR EL DR. MAXIMILIANO VILA POMA

DE INGENIERÍA DR. RUBEN TAPIA SILGUERA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, GUTIERREZ SULLUCHUCO SHEYLA SHARMELY

DE INGENIERÍA EST. CAMILA SHIOME GARCÍA QUIDANO

DE MEDICINA HUMANA EST. MEZA SANTIVÁÑEZ JOSSELYN MICHELLE BLANCA

DE CIENCIAS DE LA SALUD, EST. LUISA INÉS PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCO

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO

Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL (E):

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA DE SANTIVÁÑEZ

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN, A FIN DE CONTINUAR CON LA AGENDA PROGRAMADA PARA LA SESIÓN DE FECHA 22.03.2016, CONTINUANDO EN EL PUNTO SIGUIENTE:

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL, INFORMA QUE EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES HA ENCARGADO EL DECANATO AL DR. MAXIMILIANO VILA.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, COMUNICA A LOS DOCENTES QUE RECIÉN EN NOVIEMBRE DEL 2015 SALE UNA DISPOSICIÓN DE SUNEDU DONDE COMUNICA A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS PARA SER SOMETIDOS A UNA EVALUACIÓN, ENTONCES NO SE DEBE PENSAR QUE SE ESTÁ ACTUANDO A ÚLTIMA HORA. SUGIERE QUE SE ENVÍE LAS COPIAS DE LOS OFICIOS ENVIADOS A SUNEDU, A LAS FACULTADES PARA CONOCIMIENTO.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE RESPECTO AL ACUERDO DEL SITRAUPLA, SE HARÁ UNA OBSERVACIÓN SOLO EN REFERENCIA AL MANIFIESTO, CONSIDERANDO QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO NADA MÁS; EN CUANTO AL TEMA DE LA CARTA DE DESPIDO LE COMPETE A ASESORÍA LEGAL.

INFORMA QUE SE HA DIALOGADO CON EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, ASESORÍA LEGAL Y LOS ADMINISTRATIVOS QUE YA HAN PRESENTADO SU DESCARGO Y ESTÁ EN ASESORÍA LEGAL.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, MANIFIESTA QUE CUANDO SE COMETE ESOS EXCESOS SE DEBE BUSCAR UN RESARCIMIENTO EN EL MISMO MEDIO DONDE SE DIFUNDIÓ, SEÑALA QUE EL ACUERDO DEBE SER SE TOMA CONOCIMIENTO NADA MÁS.

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR DISPONE CONTINUAR LAS EXPOSICIONES:

AGENDA ESPECÍFICA

2. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**
 - 2.1 **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09.12.2015, INFORME DE AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**





EL MG. JORGE PACHAS GUILLEN, EXPONE LA CONDICIÓN I:

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
CONSEJO UNIVERSITARIO - COMISIÓN CENTRAL
PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL*
INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD*

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ORGANIZACIONAL*
SEGUNDA ETAPA: PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO*

CONDICIÓN I: Estado de desarrollo académico, gestión y calidad de enseñanza*

Componente	Indicador	Estado de cumplimiento	Evaluación		Observaciones	Verificación de cumplimiento					
			SI	NO		Atend.	No	Programa	Definición de	Unidad, área	
1.1.1	Existencia de un plan de desarrollo académico institucional	Se tiene un plan de desarrollo académico institucional	SI	NO							
1.1.2	Existencia de un plan de desarrollo académico de la facultad	Se tiene un plan de desarrollo académico de la facultad	SI	NO							
1.1.3	Existencia de un plan de desarrollo académico de la escuela	Se tiene un plan de desarrollo académico de la escuela	SI	NO							
1.1.4	Existencia de un plan de desarrollo académico de la carrera	Se tiene un plan de desarrollo académico de la carrera	SI	NO							
1.1.5	Existencia de un plan de desarrollo académico de la especialidad	Se tiene un plan de desarrollo académico de la especialidad	SI	NO							
1.1.6	Existencia de un plan de desarrollo académico de la maestría	Se tiene un plan de desarrollo académico de la maestría	SI	NO							
1.1.7	Existencia de un plan de desarrollo académico de la doctorado	Se tiene un plan de desarrollo académico de la doctorado	SI	NO							

SEGUNDA ETAPA

SEÑALA QUE FALTA ACTUALIZAR EL REGLAMENTO ACADÉMICO PARA PRE GRADO Y POSGRADO
 EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE EN CUANTO A LA INFORMACIÓN QUE SE ESTA ENTREGANDO, SOBRE EL PUNTO: ANÁLISIS DE MALLA CURRICULAR, SE PRECISA QUE LA FACULTAD DE INGENIERÍA NO TIENE, LO CUAL NO ES CIERTO YA QUE SE HA MANDADO UN DOCUMENTO COMPLETO DE LA FACULTAD.
 SEÑALA QUE A LAS FACULTADES ESTÁ LLEGANDO REQUERIMIENTOS NO ORDENADOS, PRIMERO SE PIDE LA MALLA, LUEGO LAS SUMILLAS, LUEGO LOS CRÉDITOS, PESE A QUE HAN ENVIADO EL CURRÍCULO COMPLETO
 SUGIERE QUE LA COMISIÓN DEBE REUNIRSE PARA ORDENAR EL REQUERIMIENTO DE LA INFORMACIÓN.
 INDICA QUE SE HA PRESENTADO UNA DOCUMENTACIÓN COMPLETA, Y RESULTA EXTRAÑO QUE SE INFORME LO CONTRARIO.
 EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE EN EL PIE DE PÁGINA DEL FORMATO DE SUNEDU SE EXIGE QUE LA INFORMACIÓN PLASMADA SEA REAL.
 LOS RESPONSABLES DE LA COMISIÓN DEBEN TENER MUCHO CUIDADO Y SER CELOSOS EN RELLENAR LA INFORMACIÓN.
 SE DISPENSA CON EL DECANO DE INGENIERÍA.
 EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, MANIFIESTA QUE NO SOLO ES INGENIERÍA, SINO TODAS LAS FACULTADES YA PRESENTARON SUS CURRÍCULOS.
 EL SEÑOR RECTOR, ACLARA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO RECIBE LOS CURRÍCULOS Y LOS APROBÓ, ENTONCES LA AUTORIDAD QUE DEBE REMITIR A TODAS LAS UNIDADES ES EL VICERRECTOR ACADÉMICO.
 EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO, EXPLICA QUE EL INDICADOR EXIGE PLANES DE ESTUDIOS DE PRE Y POSGRADO, Y CLARAMENTE SE DICE QUE FALTA POSGRADO, LAS FACULTADES HAN TRABAJADO PERO A NIVEL DE PREGRADO.
 EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, MANIFIESTA QUE SE DEBE ENTENDER COMO HA ESTADO TRABAJANDO LA UNIVERSIDAD, LA FACULTAD NO HA TENIDO NINGUNA INJERENCIA EN LA ELABORACIÓN DEL CURRÍCULO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, ENTONCES NO PUEDEN ASUMIR ESA RESPONSABILIDAD, POR ELLO SE DEBE INDICAR QUE EL RESPONSABLE DE LA NO EXISTENCIA DE ESE DOCUMENTOS ES LA ESCUELA DE POSGRADO.
 EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE DEBE HABER UNA COORDINACIÓN ENTRE EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO Y EL DECANO PARA QUE TRASLADEN TODA LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE SOBRE LOS PROGRAMAS QUE EXISTEN.
 EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, SEÑALA QUE ESTE PROCESO PERMITE HACER DIAGNÓSTICOS PARA SABER QUE SE TIENE Y QUE NO, NO SE ESTÁ RESPONSABILIZANDO A LA FACULTAD O AL DECANO, SINO SE INFORMA QUE FALTA LA MALLA CURRICULAR DE POSGRADO.
 EL MG. JORGE PACHAS GUILLEN, SEÑALA QUE CUANDO SE PRESENTE UN PROYECTO SE HACE A TRAVÉS DE LAS FACULTADES.
 EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE YA SE TIENE EL INFORME, AHORA SE DEBE TIPIFICAR QUE ACCIONES SE DEBEN ADOPTAR PARA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES.
 EL SEÑOR RECTOR, EXHORTA A LA COMISIÓN NO REPETIR LO QUE YA SE INFORMÓ, YA QUE SE ESTÁ EN ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN, NO DE DIAGNÓSTICO.
 EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, REFIERE QUE EN LA EXPOSICIÓN DE AYER LA PRIMERA PARTE MUCHOS LO HAN PUESTO EN ROJO, OPINA QUE NO SE ESTÁ TRABAJANDO DE FORMA ORDENADA.
 SEÑALA QUE SE ESTÁ SOLICITANDO EL CURRÍCULO SEGMENTADO.
 TAMBIÉN SEÑALA QUE LOS CURRÍCULOS YA HAN SIDO APROBADOS EL AÑO PASADO PARA SU IMPLEMENTACIÓN DESDE EL 2015-II EN SU TOTALIDAD, PERO SOLO SE ESTÁ IMPLEMENTANDO I Y II CICLO.
 MANIFIESTA QUE SE DEBE TENER UN DOCUMENTO COMPLETAMENTE DEFINIDO.
 EL SEÑOR RECTOR, OPINA QUE EL DOCUMENTO DEBE SER TRABAJADO POR TODOS LOS RESPONSABLES DESDE LA ALTA DIRECCIÓN HASTA LOS DIRECTORES DE ESCUELAS.
 EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, CONSULTA EL PORQUÉ NO SE HA COMUNICADO EL CURRÍCULO A TODAS LAS INSTANCIAS, POR QUÉ NO SE IMPRIME Y SE PUBLICA.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, INFORMA QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE LE SOLICITAN LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS CORRESPONDEN A LO QUE SE TIENE EL DÍA DE HOY, NO LO DE AÑOS PASADOS. SEÑALA QUE LAS INSTANCIAS ESTÁN SOLICITANDO DOCUMENTOS QUE ESTÁN EN ELABORACIÓN, POR ELLO EL CAMBIO DE ROJO A ÁMBAR.

UNA VEZ QUE SE TENGAN LOS DOCUMENTOS ELABORADOS TENDRÁN EL COLOR VERDE. CON RESPECTO A LA ESTRUCTURA CURRICULAR REFIERE QUE EL AÑO PASADO SE APROBÓ LA ESTRUCTURA CURRICULAR, PERO POSTERIORMENTE SE LES ALCANZO PRECISIONES DE LA SUNEDU, MOTIVO POR EL CUAL ESTÁ EN REVISIÓN, ADECUÁNDOSE A LAS NUEVAS NORMAS DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DEL LICENCIAMIENTO, UNA VEZ QUE SE TENGA LISTO ES PROBABLE QUE SE EMITA UNA RESOLUCIÓN FINAL.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, PROCEDE A EXPONER LA CONDICIÓN IV:

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
CONSEJO UNIVERSITARIO - COMISIÓN CENTRAL
PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL
INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD*

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ORGANIZACIONAL
SEGUNDA ETAPA: PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO

CONDICIÓN IV: Línea de Investigación e Investigación

Organismo	Indicador	Índice de Verificación	Evaluación				Observaciones	Evaluación de la Condición IV					
			SI	NO	SI	NO		Calidad	Nota	Presentación	Defensas, de egresados, de egresadas	Urbid según el reglamento	
T. U. Vicos HUANCAYO	1. ¿Existen en el organismo de investigación y desarrollo científico y tecnológico, programas de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que permitan el desarrollo de la línea de investigación e investigación?	SI	SI	SI	SI	Existen programas de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que permitan el desarrollo de la línea de investigación e investigación.	Se tiene un programa de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que permite el desarrollo de la línea de investigación e investigación.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	2. ¿Existen en el organismo de investigación y desarrollo científico y tecnológico, programas de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que permitan el desarrollo de la línea de investigación e investigación?	SI	SI	SI	SI	Existen programas de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que permitan el desarrollo de la línea de investigación e investigación.	Se tiene un programa de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que permite el desarrollo de la línea de investigación e investigación.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	3. ¿Existen en el organismo de investigación y desarrollo científico y tecnológico, programas de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que permitan el desarrollo de la línea de investigación e investigación?	SI	SI	SI	SI	Existen programas de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que permitan el desarrollo de la línea de investigación e investigación.	Se tiene un programa de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que permite el desarrollo de la línea de investigación e investigación.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	4. ¿Existen en el organismo de investigación y desarrollo científico y tecnológico, programas de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que permitan el desarrollo de la línea de investigación e investigación?	SI	SI	SI	SI	Existen programas de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que permitan el desarrollo de la línea de investigación e investigación.	Se tiene un programa de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que permite el desarrollo de la línea de investigación e investigación.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	5. ¿Existen en el organismo de investigación y desarrollo científico y tecnológico, programas de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que permitan el desarrollo de la línea de investigación e investigación?	SI	SI	SI	SI	Existen programas de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que permitan el desarrollo de la línea de investigación e investigación.	Se tiene un programa de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que permite el desarrollo de la línea de investigación e investigación.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	6. ¿Existen en el organismo de investigación y desarrollo científico y tecnológico, programas de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que permitan el desarrollo de la línea de investigación e investigación?	SI	SI	SI	SI	Existen programas de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que permitan el desarrollo de la línea de investigación e investigación.	Se tiene un programa de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que permite el desarrollo de la línea de investigación e investigación.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	7. ¿Existen en el organismo de investigación y desarrollo científico y tecnológico, programas de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que permitan el desarrollo de la línea de investigación e investigación?	SI	SI	SI	SI	Existen programas de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que permitan el desarrollo de la línea de investigación e investigación.	Se tiene un programa de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que permite el desarrollo de la línea de investigación e investigación.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	8. ¿Existen en el organismo de investigación y desarrollo científico y tecnológico, programas de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que permitan el desarrollo de la línea de investigación e investigación?	SI	SI	SI	SI	Existen programas de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que permitan el desarrollo de la línea de investigación e investigación.	Se tiene un programa de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que permite el desarrollo de la línea de investigación e investigación.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	9. ¿Existen en el organismo de investigación y desarrollo científico y tecnológico, programas de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que permitan el desarrollo de la línea de investigación e investigación?	SI	SI	SI	SI	Existen programas de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que permitan el desarrollo de la línea de investigación e investigación.	Se tiene un programa de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que permite el desarrollo de la línea de investigación e investigación.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	10. ¿Existen en el organismo de investigación y desarrollo científico y tecnológico, programas de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que permitan el desarrollo de la línea de investigación e investigación?	SI	SI	SI	SI	Existen programas de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que permitan el desarrollo de la línea de investigación e investigación.	Se tiene un programa de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que permite el desarrollo de la línea de investigación e investigación.	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Referencia: Informe de Evaluación y Diagnóstico de la Situación Organizacional

SEÑALA QUE SE HA CITADO A LOS DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN PERO SOLO HAN ASISTIDO DOS, HECHO QUE DIFICULTA LA IMPLEMENTACIÓN DE EXIGENCIAS. MANIFIESTA QUE ELABORAR INSTRUCTIVOS, REGLAMENTOS, REQUIERE DE TIEMPO Y MUCHA DEDICACIÓN. EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, MANIFIESTA QUE EN LO QUE SE REFIERE A INVESTIGACIÓN HAY VOLUNTAD DE TRABAJO, PERO TODO DEBE SER A NIVEL DE LA UNIVERSIDAD, A NIVEL DEL GOBIERNO CENTRAL, LOS DECANOS NO PUEDEN ENTORPECER ESA LABOR. EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, SEÑALA QUE SE QUIERE QUE LOS DIRECTORES APOYEN.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, EXPONE LA CONDICIÓN V:





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

CONSEJO UNIVERSITARIO - COMISIÓN CENTRAL
PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL*

INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD*

SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

PRIMERA ETAPA : EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ORGANIZACIONAL*

SEGUNDA ETAPA : PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO*

Condición V. Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo.

Componentes	Indicadores	Criterios de Verificación	Diagnóstico-Cumplimiento				Evidencias	ETAPA	Unidad Administrativa responsable de la implementación, cumplimiento y cumplimiento de las condiciones básicas de calidad				
			SI (I)	NO (II)	SI (II)	NO (II)			Academia	Perú	Procuraduría	Política de implementación	Unidad orgánica responsable
VI. Estructura del MPE del WUP de acuerdo con el cronograma de la carrera	El MPE del WUP de acuerdo con el cronograma de la carrera	El MPE del WUP de acuerdo con el cronograma de la carrera		No (II)			SEGUINDA						
VI. Estructura del MPE del WUP de acuerdo con el cronograma de la carrera	El MPE del WUP de acuerdo con el cronograma de la carrera	El MPE del WUP de acuerdo con el cronograma de la carrera		No (II)			ETAPA						
VI. Estructura del MPE del WUP de acuerdo con el cronograma de la carrera	El MPE del WUP de acuerdo con el cronograma de la carrera	El MPE del WUP de acuerdo con el cronograma de la carrera		No (II)									
VI. Estructura del MPE del WUP de acuerdo con el cronograma de la carrera	El MPE del WUP de acuerdo con el cronograma de la carrera	El MPE del WUP de acuerdo con el cronograma de la carrera		No (II)									

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 001-2019-UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FREDI LÓPEZ QUILCA, EXPONE LA CONDICIÓN VI:



UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
CONSEJO UNIVERSITARIO - COMISIÓN CENTRAL
PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL*

INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD*

PRIMERA ETAPA : EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ORGANIZACIONAL*
SEGUNDA ETAPA : PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO*

Condición VI. Verificación de los servicios educacionales complementarios (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo entre otros)

Componentes	Introducción	Resultados de Verificación	Diagnóstico Cumplimiento		Diagnóstico Explotamiento		Observaciones	Etapas	Estrategias de implementación				
			SI (I)	NO (II)	SI (I)	NO (II)			Actividad	Meta	Frecuencia (tr)	Fecha límite de implementación (tr)	Unidad o persona responsable
VI.1. Servicio de Salud	El servicio de salud...	Se verificó que el servicio de salud...	SI (I)	NO (II)	SI (I)	NO (II)	Se verificó que el servicio de salud...	SEGUNDA ETAPA					
			SI (I)	NO (II)	SI (I)	NO (II)	Se verificó que el servicio de salud...						
VI.2. Servicio de Salud	El servicio de salud...	Se verificó que el servicio de salud...	SI (I)	NO (II)	SI (I)	NO (II)	Se verificó que el servicio de salud...	SEGUNDA ETAPA					
			SI (I)	NO (II)	SI (I)	NO (II)	Se verificó que el servicio de salud...						
VI.3. Servicio Psicopedagógico	El servicio psicopedagógico...	Se verificó que el servicio psicopedagógico...	SI (I)	NO (II)	SI (I)	NO (II)	Se verificó que el servicio psicopedagógico...	SEGUNDA ETAPA					
			SI (I)	NO (II)	SI (I)	NO (II)	Se verificó que el servicio psicopedagógico...						
VI.4. Servicio Deportivo	El servicio deportivo...	Se verificó que el servicio deportivo...	SI (I)	NO (II)	SI (I)	NO (II)	Se verificó que el servicio deportivo...	SEGUNDA ETAPA					
			SI (I)	NO (II)	SI (I)	NO (II)	Se verificó que el servicio deportivo...						
VI.5. Servicio de Biblioteca	El servicio de biblioteca...	Se verificó que el servicio de biblioteca...	SI (I)	NO (II)	SI (I)	NO (II)	Se verificó que el servicio de biblioteca...	ETAPA					
			SI (I)	NO (II)	SI (I)	NO (II)	Se verificó que el servicio de biblioteca...						
VI.6. Servicio de Asesoría y Orientación al Estudiante	El servicio de asesoría y orientación al estudiante...	Se verificó que el servicio de asesoría y orientación al estudiante...	SI (I)	NO (II)	SI (I)	NO (II)	Se verificó que el servicio de asesoría y orientación al estudiante...	ETAPA					
			SI (I)	NO (II)	SI (I)	NO (II)	Se verificó que el servicio de asesoría y orientación al estudiante...						
VI.7. Servicio de Asesoría y Orientación al Docente	El servicio de asesoría y orientación al docente...	Se verificó que el servicio de asesoría y orientación al docente...	SI (I)	NO (II)	SI (I)	NO (II)	Se verificó que el servicio de asesoría y orientación al docente...	ETAPA					
			SI (I)	NO (II)	SI (I)	NO (II)	Se verificó que el servicio de asesoría y orientación al docente...						
VI.8. Servicio de Asesoría y Orientación al Personal	El servicio de asesoría y orientación al personal...	Se verificó que el servicio de asesoría y orientación al personal...	SI (I)	NO (II)	SI (I)	NO (II)	Se verificó que el servicio de asesoría y orientación al personal...	ETAPA					
			SI (I)	NO (II)	SI (I)	NO (II)	Se verificó que el servicio de asesoría y orientación al personal...						

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 004-2015-SINTECUCO, DEL 14 DE ABRIL DEL 2015 POR LA COMISIÓN CENTRAL.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, INFORMA QUE SU EQUIPO DE TRABAJO HA PRESENTADO Y EXPUESTO TODOS LOS TRABAJOS QUE CORRESPONDEN A ESTA CONDICIÓN. INFORMA QUE EL TRABAJO DE LA CONDICIÓN V SE ESTÁ AVANZANDO Y LOS RESULTADOS FINALES SE PRESENTARÁN EN EL CORTO PLAZO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, EXPONE LA CONDICIÓN VII: CONSIDERA QUE EN EL TIEMPO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN SE IMPLEMENTARÁN LOS INDICADORES DE ESTA CONDICIÓN. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SE ESTÁ AVANZANDO Y SE DEBE ESTAR UNIDOS.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
CONSEJO UNIVERSITARIO - COMISIÓN CENTRAL
PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL*
INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD*

PRIMERA ETAPA : EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ORGANIZACIONAL*
SEGUNDA ETAPA : PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO*

Condición VII: Estado de mecanismos de medición e incentivos laborales (bolsa de trabajo y otros)

La información contenida en este instrumento de medición es de carácter interno y no debe ser divulgada en ningún momento. Asimismo, se prohíbe expresamente su reproducción o la realización de cualquier acto que implique su explotación económica o su transformación en una obra derivada.

Condición	Subcondición	Áreas de funcionamiento	Diagnóstico Situación		Diagnóstico Situación	Observaciones		Actividades relacionadas a la implementación de las condiciones básicas de calidad						
			SI	NO				SI	NO	Actividad	Inicio	Presupuesto	Fecha límite de implementación	Unidad organizacional responsable
VII. Mecanismos de medición e incentivos laborales	VII.1. Mecanismos de medición e incentivos laborales	VII.1.1. Mecanismos de medición e incentivos laborales	SI	NO	SI	NO	Señala que en el primer informe se tenían 8 áreas en rojo, hoy solo uno que corresponde a ambientes deportivos o culturales. Informa que los demás medios de verificación están en el portal de transparencia. El Dr. Jesús Caveró Carrasco, agradece a los responsables de las condiciones básicas a su cargo. El señor Rector, informa que respecto a la condición VII, el Consejo Universitario el año pasado aprobó el proyecto del portal de transparencia, incluso cuando no estaban las condiciones básicas, es decir se adelantaron a este hecho. Manifiesta que el portal debidamente elaborado será publicado cuando sea de conocimiento del Consejo Universitario.							

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE RECTORES, DEFECHOS Y REQUISITOS
RESOLUCIÓN 1081/2023/CDU/UNLA

EL MG. MANUEL AGÜERO LÓPEZ: EXPONE LA CONDICIÓN VII:
SEÑALA QUE EN EL PRIMER INFORME SE TENÍAN 8 ÁREAS EN ROJO, HOY SOLO UNO QUE CORRESPONDE A AMBIENTES DEPORTIVOS O CULTURALES.
INFORMA QUE LOS DEMÁS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTÁN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.
EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, AGRADECE A LOS RESPONSABLES DE LAS CONDICIONES BÁSICAS A SU CARGO.
EL SEÑOR RECTOR, INFORMA QUE RESPECTO A LA CONDICIÓN VII, EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL AÑO PASADO APROBÓ EL PROYECTO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA, INCLUSO CUANDO NO ESTABAN LAS CONDICIONES BÁSICAS, ES DECIR SE ADELANTARON A ESTE HECHO.
MANIFIESTA QUE EL PORTAL DEBIDAMENTE ELABORADO SERÁ PUBLICADO CUANDO SEA DE CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
CONSEJO UNIVERSITARIO - COMISIÓN CENTRAL
PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL*
INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD*

PRIMERA ETAPA : EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ORGANIZACIONAL*
SEGUNDA ETAPA : PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO*

III. CONDICIÓN III: Infraestructura e Incentivos

La información contenida en este instrumento de medición es de carácter interno y no debe ser divulgada en ningún momento. Asimismo, se prohíbe expresamente su reproducción o la realización de cualquier acto que implique su explotación económica o su transformación en una obra derivada.

Condición	Subcondición	Áreas de funcionamiento	Diagnóstico Situación		Diagnóstico Situación	Observaciones		Actividades relacionadas a la implementación de las condiciones básicas de calidad						
			SI	NO				SI	NO	Actividad	Inicio	Presupuesto	Fecha límite de implementación	Unidad organizacional responsable
III. Infraestructura e Incentivos	III.1. Infraestructura e Incentivos	III.1.1. Infraestructura e Incentivos	SI	NO	SI	NO	Refiere que esta condición es la más crítica y más compleja de este proceso de licenciamiento, ya que involucra el aspecto de infraestructura y equipamiento que es un presupuesto y en algunos casos se han trabajado con deficiencias. Después de un primer informe donde todos los indicadores estaban en rojo ahora están en proceso de implementación. Sobre la legalidad de funcionamiento, informa que ningún local de la universidad tiene licencia de funcionamiento, por ello se ha contratado una empresa para que trabaje en este tema. Sobre el reglamento de seguridad, señala que se ha conformado la comisión para que elabore el reglamento. Sobre el reglamento de los laboratorios, se está coordinando con las facultades. Sobre disponibilidad de servicios, explica que se trata de los servicios de agua, luz, internet, etc., lo cual está demorando en cuanto a la ubicación, se está acopiando la documentación, que están en diferentes dependencias.							

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE RECTORES, DEFECHOS Y REQUISITOS
RESOLUCIÓN 1081/2023/CDU/UNLA

EL DR. CASTO TORRES LÓPEZ, PROCEDE A EXPONER LA CONDICIÓN III:
REFIERE QUE ESTA CONDICIÓN ES LA MÁS CRÍTICA Y MÁS COMPLEJA DE ESTE PROCESO DE LICENCIAMIENTO, YA QUE INVOLUCRA EL ASPECTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO QUE ES UN PRESUPUESTO Y EN ALGUNOS CASOS SE HAN TRABAJADO CON DEFICIENCIAS.
DESPUÉS DE UN PRIMER INFORME DONDE TODOS LOS INDICADORES ESTABAN EN ROJO AHORA ESTÁN EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN.
SOBRE LA LEGALIDAD DE FUNCIONAMIENTO, INFORMA QUE NINGÚN LOCAL DE LA UNIVERSIDAD TIENE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, POR ELLO SE HA CONTRATADO UNA EMPRESA PARA QUE TRABAJE EN ESTE TEMA.
SOBRE EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD, SEÑALA QUE SE HA CONFORMADO LA COMISIÓN PARA QUE ELABORE EL REGLAMENTO.
SOBRE EL REGLAMENTO DE LOS LABORATORIOS, SE ESTÁ COORDINANDO CON LAS FACULTADES.
SOBRE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, EXPLICA QUE SE TRATA DE LOS SERVICIOS DE AGUA, LUZ, INTERNET, ETC., LO CUAL ESTÁ DEMORANDO EN CUANTO A LA UBICACIÓN, SE ESTÁ ACOPIANDO LA DOCUMENTACIÓN, QUE ESTÁN EN DIFERENTES DEPENDENCIAS.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SOBRE LA DOTACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS, SE HA SOLICITADO A LAS FACULTADES PARA QUÉ INFORME CUAL ES LA SITUACIÓN, SE HA TENIDO UNA REUNIÓN CON LOS COORDINADORES DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS PARA QUE INFORMEN EL TIPO DE INFORMACIÓN SE REQUIERE.
SOBRE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, SEÑALA QUE EL PRESUPUESTO GENERAL ESTÁ APROBADO Y ESTÁ EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN.
EN CUANTO AL PERSONAL DOCENTE, SEÑALA QUE SE ESTÁ PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y QUE CADA AÑO VA CAMBIANDO PORQUE HAY DOCENTES CONTRATADOS Y SE TIENE QUE ACTUALIZAR EL PADRÓN DE DOCENTES.
SOBRE LA SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOCENTES, TAMBIÉN ESTÁ EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
EL SEÑOR RECTOR, INFORMA QUE TIENE DOCUMENTADA LA INFORMACIÓN DE LA PLANA DOCENTE, ENTONCES ES UNA EXIGENCIA MÁS QUE SE ESTÁ CUMPLIENDO.
ASIMISMO, SEÑALA QUE SE DEBE BUSCAR EN EL ARCHIVO LAS RESOLUCIONES DE LAS CAPACITACIONES.
DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, MANIFIESTA QUE DENTRO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS A LOS DOCENTES, ESTÁ LA DIDÁCTICA UNIVERSITARIA Y CONTRIBUYE PARA LA CAPACITACIÓN.
EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE EL TRABAJO ES DE RESPONSABILIDAD DE LAS FACULTADES BAJO UNA POLÍTICA INSTITUCIONAL.

ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME FINAL DE CULMINACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SUSTENTADO POR LOS RESPONSABLES DE LAS COMISIONES ENCARGADAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD - SEDE CENTRAL HUANCAYO PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

- SOBRE ENCARGATURA DE LAS DIRECCIONES DE ESCUELAS PROFESIONALES
OFICIO MÚLTIPLE N° 0721-SG/UPLA-2015

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PIDE QUE SE DEFINA EL TEMA DE LAS ENCARGATURAS DE LAS DIRECCIONES DE ESCUELAS PROFESIONALES.
EL SEÑOR RECTOR, RECUERDA QUE EXISTE UN ACUERDO AL RESPECTO, DONDE SE AUTORIZA A LOS DECANOS ENCARGAR LAS DIRECCIONES TENIENDO EN CUENTA CIERTOS CRITERIOS.
E DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO OPINA QUE SE DEBE ENCARGAR PREVIA EVALUACIÓN DE CIERTOS CRITERIOS.
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA SUGIERE QUE SE AMPLÍE EL ACUERDO ANTES REFERIDO PARA EL PRESENTE AÑO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER QUE EN LAS FACULTADES QUE NO CUENTEN CON LOS DOCENTES ORDINARIOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE DIRECTORES DE ESCUELA PROFESIONAL, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 86° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, LOS DECANOS PODRÁN ENCARGAR DURANTE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2016-I Y 2016-II, LAS REFERIDAS DIRECCIONES A LOS DOCENTES DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, PARA LO CUAL DEBERÁN CONSIDERAR EN ORDEN DE PRELACIÓN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- LA CONDICIÓN DE DOCENTE ORDINARIO;
• LA CATEGORÍA DEL DOCENTE, Y
• EL GRADO ACADÉMICO;

EN CASO DE NO CONTARSE CON DOCENTES ORDINARIOS PODRÁ ENCARGARSE A UN DOCENTE CONTRATADO, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.
PRECISAR QUE LOS CARGOS DE DIRECTOR DE UNIDAD DE POSGRADO Y DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LAS FACULTADES NO PODRÁN ENCARGARSE A DOCENTES CONTRATADOS, ENCARGÁNDOSE A LOS SEÑORES DECANOS ADOPTAR LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA QUE LA ENCARGATURA RECAIGA SOBRE DOCENTES ORDINARIOS DE SU FACULTAD, CONSIDERANDO EL ORDEN DE PRELACIÓN ANTES SEÑALADO.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 11:00 HORAS, EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:

Lined area for observations with horizontal lines.

PRESIDENTE

Handwritten signature of Dr. José Manuel Castillo Custodio

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



[Signature]
DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

[Signature]
DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UPLA

[Signature]
DR. ANIBAL DÍAZ LAZO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

[Signature]
DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

[Signature]
DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

[Signature]
DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA

[Signature]
DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.

[Signature]
DR. JUAN COLOMBINO ROSAS FALCON
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

[Signature]
MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Signature]
LIC. ADM. JESÚS CÉSAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADADOS (ANGRUPLA)

[Signature]
SHEYLA SHARMELY GUTIERREZ SULLUCHO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

[Signature]
LUISA INES PUENTE DE LA VEGA JUNORUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Signature]
CAMILA SHIÓME GARCIA QUIJANO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

[Signature]
CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

[Signature]
JOSSELYN MICHELLE BLANCA MEZA SANTIVAÑEZ
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

[Signature]
DRA. VILMA SÚRORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVAÑEZ
SECRETARIA GENERAL (E)





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 23.05.2016

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 23 DE MAYO DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ANIBAL DÍAZ LAZO

DECANOS DE FACULTADES:

DE MEDICINA HUMANA DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ

DE INGENIERÍA DR. RUBEN TAPIA SILGUERA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, GUTIERREZ SULLUCHUCO SHEYLA SHARMELY

DE INGENIERÍA EST. CAMILA SHIOME GARCÍA QUIDANO

DE MEDICINA HUMANA EST. MEZA SANTIVÁÑEZ JOSSELYN MICHELLE BLANCA

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO

Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL (E):

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA DE SANTIVÁÑEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
- 2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29.09.2015, SOBRE PROPUESTA DE REGLAMENTO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
- 2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12.01.2015, INFORME SOBRE PRESUNTAS ALTERACIONES DE NOTAS A FAVOR DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
- 2.3. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17.05.2016, SOBRE RECONOCIMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU).
3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:
 - 3.1. ESTRUCTURA CURRICULAR – MODALIDAD SEMIPRESENCIAL
 - 3.2. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS 194° Y 217° DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
 - 3.3. PLAN DE ESTUDIOS 2015 CODIFICADO.
 - 3.4. PROPUESTA DE CÓDIGO DE ÉTICA PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.
4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:
 - 4.1. VICERRECTORADO ACADÉMICO
 - 4.1.1. PROPUESTA DE FECHAS PARA PROCESO DE ADMISIÓN 2016-II.
 - 4.1.2. SOLICITUDES DE CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO DE ESTUDIANTES MARTÍNEZ BENITES SILVIO, Y CORDOVA JIMENEZ SUSY LISSETH – FILIAL LIMA.
 - 4.2. VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO:
 - 4.2.1. INFORME FINAL SOBRE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO – UPLA.





- 4.2.2. SOLICITUD DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – SEDE LA MERCED.
- 4.2.3. EXPEDIENTE SOBRE ACTIVOS FIJOS DADOS DE BAJA – INVENTARIO 2014.
- 5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:
 - 5.1. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 - 5.1.1. RESOLUCIÓN N° 0238-CF-FCC.SS.-UPLA-2016 DE FECHA 28.04.2016, APROBAR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
 - 5.1.2. RESOLUCIÓN N° 0232-CF-FCC.SS.-UPLA-2016 DE FECHA 28.04.2016, PROPONER LA APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA, ESPECIALIDAD: PERIODONCIA DE LA FILIAL LIMA.
 - 5.1.3. RESOLUCIÓN N° 0231-CF-FCC.SS.-UPLA-2016 DE FECHA 28.04.2016, PROPONER LA APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA, ESPECIALIDAD: REHABILITACIÓN ORAL DE LA FILIAL LIMA.
 - 5.2. FACULTAD DE INGENIERÍA
 - 5.2.1. RESOLUCIÓN N° 209-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 05.05.2016, APROBAR LA PROPUESTA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
 - 5.3. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
 - 5.3.1. RESOLUCIÓN N° 167-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 28.04.2016, PROPONER LA DESIGNACIÓN DEL DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO AL CARGO DE COORDINADOR DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, DEL 02.05.2016 AL 01.05.2017.
 - 5.3.2. RESOLUCIÓN N° 158-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 28.04.2016, PROPONER LA DESIGNACIÓN DE LA MG. SONIA RUTH PONCE SALAS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO COMO SECRETARIA DOCENTE, POR EL TÉRMINO DE DOS AÑOS, DEL 02.05.2016 AL 01.05.2018.
 - 5.3.3. SOBRE PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE MODALIDAD DE INGRESO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS: DOMINGO NICOLAS MARISCAL VEGA, LEÓN ROSALES JORGE Y ESPINOZA CAYETANO ALCIDA MARLENE.
 - 5.4. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 - 5.4.1. RESOLUCIÓN N° 0184-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 12.04.2016, AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL III CURSO NACIONAL ACTUALIZACIÓN EN TÓPICOS SELECTOS DE MEDICINA A REALIZARSE LOS DÍAS 07, 08 Y 09 DE JULIO DEL 2016.
 - 5.4.2. RESOLUCIÓN N° 0186-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 12.04.2016, AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL CURSO TEÓRICO PRÁCTICO DE ECOGRAFÍA ABDOMINAL, A REALIZARSE LOS DÍAS 29 Y 30.04.2016.
 - 5.4.3. RESOLUCIÓN N° 0187-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 19.04.2016, DESIGNAR AL MG. ERWIN TITO ORTEGA LA COORDINACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN, DEL 20.04.2016 AL 31.12.2016.
 - 5.5. FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS:
 - 5.5.1. RESOLUCIÓN N° 083-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 28.04.2016, PROPONER EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS PARA OCUPAR LOS CARGOS ORGÁNICOS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.
 - 5.5.2. RESOLUCIÓN N° 085-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 28.04.2016, APROBAR LA LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

• **ACTO PROTOCOLAR DE JURAMENTACIÓN E INCORPORACIÓN DEL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PERIODO 2016 - 2019**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, INCORPORAR AL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN SU CONDICIÓN DE DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, POR EL PERIODO DE TRES (03) AÑOS, A PARTIR DEL 28.05.2016 AL 27.05.2019, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 019-2016-CEU-UPLA DE FECHA 17.05.2016.

DISPONER QUE EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO; ASÍ COMO LA BONIFICACIÓN POR LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2015, DEL 28.05.2016 AL 27.05.2019

CUESTIONES PREVIAS

1RA. INFORME SOBRE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CRÉDITO FINANCIERO
OFICIO N° 0283-2016-VRADM-UPLA

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO INFORMA QUE HAY UNA PREOCUPACIÓN DE SU DESPACHO POR EL ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA UNIVERSIDAD, YA QUE A ESTAS ALTURAS SIEMPRE SE TIENE PROBLEMAS DEBIDO A QUE LOS ESTUDIANTES NO PAGAN SUS PENSIONES DENTRO DEL CRONOGRAMA APROBADO.
SE TIENEN OBLIGACIONES DE PAGO A UNA SERIE PROVEEDORES, ASI COMO OBLIGACIONES LABORALES.
PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PENDIENTES SE NECESITA 16'150,000.00 SOLES. SE TIENE EN CAJA CASI 7 MILLONES, POR ELLO PIDE PERMISO PARA SOLICITAR UN CRÉDITO BANCARIO DE 5 MILLONES A FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS PENDIENTES.
EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE SE ESTARÍA EN UN DÉFICIT ENTRE COMILLAS, YA QUE TODAVÍA HABRÍA QUE ESPERAR ESTA SEMANA PARA QUE LOS ESTUDIANTES PAGUEN SUS PENSIONES.
EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO SEÑALA QUE SE TRATA DE UN DÉFICIT DE LIQUIDEZ MOMENTÁNEO, NO SIGNIFICA QUE LA UNIVERSIDAD SE ENCUENTRE MAL.
ACLARA QUE SE ESTA A LA ESPERA DE LA TERCERA PENSIÓN PARA LUEGO INFORMAR Y SOLICITAR DE SER EL CASO, PERMISO PARA PRESTARSE 5 MILLONES DE SOLES MÁS.
EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD MANIFIESTA QUE PREOCUPA EL TEMA DE LOS PRÉSTAMOS ADMINISTRATIVOS, SEÑALANDO QUE CUANDO LA UNIVERSIDAD TUVO HOLGURA CONCEDIÓ ESE MONTO, PERO NO RESULTA COHERENTE PRESTARSE DINERO PARA PRESTAR A OTRAS PERSONAS.
EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO REFIERE QUE EN SU MOMENTO HIZO NOTAR DE ESTE TEMA AL SITRAUPLA, SIN EMBARGO, EXISTE UN ACTA DE PLIEGO DE RECLAMOS CON LA UNIVERSIDAD Y EXIGEN SU CUMPLIMIENTO.
PARA ESTE AÑO, EN EL PACTO DEL 2014 SE HA APROBADO UN INCREMENTO A SEIS MIL SOLES, CON TASA DE INTERÉS CERO.
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD OPINA QUE EN UNA INSTITUCIÓN PRIVADA, DEBE ESTAR DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE LIQUIDEZ DE LA EMPRESA Y NO A RAJA TABLA, NO SE PUEDE ADEUDAR POR SATISFACER A OTRA PERSONA.
OPINA QUE EL RUBRO PRÉSTAMO ADMINISTRATIVO NO DEBE CONSIDERARSE.





LA ALUMNA SHEYLA GUTIÉRREZ SULLUCHUCO, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS REFIERE QUE EL TEMA DE LOS PRESTAMOS ES PREOCUPANTE PARA LOS ESTUDIANTES, PORQUE A ELLOS SE LES COBRA INTERESES POR DEMORA.

CONSIDERA QUE DE NINGUNA FORMA SE PUEDE ATENDER CON BUENOS OJOS EL PRÉSTAMO SIN INTERÉS A LOS ADMINISTRATIVOS YA QUE LA UNIVERSIDAD PAGA INTERESES POR ESTE CRÉDITO.

SUGIERE QUE SE REANUDE EL TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA RENEGOCIAR CON EL SITRAUPLA EL TEMA DE LOS PRESTAMOS ADMINISTRATIVOS.

EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO RECUERDA QUE SU PERSONA PLANTEO QUE LOS PRESTAMOS SEAN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA FELICITA AL DR. CASIO TORRES POR LA FORMA QUE LLEVA LA GESTIÓN.

SUCEDER QUE EXISTE UN RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS PENSIONES POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES QUE SE ESPERA SEA REGULARIZADA EN ESTA ÉPOCA. REFIERE ADEMÁS QUE LOS PACTOS COLECTIVOS TIENEN FUERZA DE LEY, LO QUE HABRÍA QUE HACER ES QUE LA NUEVA COMISIÓN QUE SE CONFORME LLEVE LA VOLUNTAD DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SER NEGOCIADO CON EL SITRAUPLA.

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO ACLARA QUE EL PRÉSTAMO SERÁ POR TRES MESES. EXPLICA QUE A PARTIR DE JULIO SE DEBE EMPEZAR A PAGAR EL CRÉDITO DE LOS 30 MILLONES DE SOLES PARA EL PRIMER PAQUETE DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MANIFIESTA QUE LA FIGURA NO ES TAN SENCILLA, NO SE HA HECHO MENCIÓN AL MES DE JULIO QUE SE DEBE PAGAR LA DEUDA PRINCIPAL DE LOS 30 MILLONES, ADEMÁS REMUNERACIONES, GRATIFICACIÓN, DEUDAS PENDIENTES, ADEMÁS HAY UN COMPROMISO DE DESEMOLSO DE 6 MILLONES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SUGIERE QUE EL PRÉSTAMO RIJA A PARTIR DE JUNIO.

EL SEÑOR RECTOR, OPINA QUE SE ESTABLEZCA PRÉSTAMO VS PENSIONES, YA QUE SE DEBE PENSAR SI LAS PENSIONES VAN A CUBRIR EL PRÉSTAMO.

SE DEBE CONOCER CUÁNTO VA A PAGAR LA UNIVERSIDAD EN JULIO.

SALVA RESPONSABILIDADES

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA EN BASE A POLÍTICAS DE LA ALTA DIRECCIÓN, ENTONCES NO SE PUEDE PLANTEAR ALGO Y LUEGO DECIR QUE SE SALVAN RESPONSABILIDADES

EL SEÑOR RECTOR, EXPLICA QUE NO SE TRASLADA EL PROBLEMA AL CONSEJO UNIVERSITARIO, EL TEMA DE LAS PENSIONES ES RESPONSABILIDAD DE LOS DECANOS

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SEÑALA QUE SI SE TRASLADA LA RESPONSABILIDAD AL CONSEJO SE GENERA OTRA COSA, SON LAS AUTORIDADES QUIENES HACEN SUS PROPUESTAS PREVIO INFORME DE LAS INSTANCIAS TÉCNICAS PERTINENTES.

LO QUE QUEDA ES APROBAR LA PROPUESTA DEL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, NO SE PUEDE SALVAR RESPONSABILIDADES EN ESTE TEMA YA QUE TODOS HARÍAN LO MISMO.

SI SE DA AUTONOMÍA A LOS DECANOS PODRÍAN APLICAR LAS ESTRATEGIAS PARA HACER QUE LOS ESTUDIANTES PAGUEN SUS PENSIONES.

LO QUE QUEDA AHORA ES DECIDIR SI SE APRUEBA O NO

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO PRECISA QUE SE TIENEN DEUDAS A LA 5TA CUOTA DE 33 MILLONES, CON LOS ANTECEDENTES QUE SE TIENE ES PROBABLE QUE A JULIO SE TENGA 18 MILLONES, CON LOS 5 MILLONES, EN JUNIO SE PODRÁ COBRAR EL SALDO Y QUIZAS ALCANCE PARA PAGAR LA DEUDA DE JUNIO, PERO PARA JULIO SE CUMPLE EL PLAZO DEL DESEMOLSO DE LOS 30 MILLONES, A LO QUE EXPLICO QUE RECIÉN SE ESTA EN 24 MILLONES, Y LOS 6 MILLONES SERÁ INVERTIDO EN EL PABELLÓN DE DERECHO Y ELLO SE HARÁ A FINES DE JULIO.

INFORMA QUE EN DIÁLOGO CON LOS REPRESENTANTES DEL BBVA SE LE DIJO QUE PODRÍA RENEGOCIARSE LOS PLAZOS PARA EL DESEMOLSO DE LOS 30 MILLONES. SI SE SACA 10 MILLONES NO SE GASTARÁ TODO PERO SE TENDRÁ QUE PAGAR INTERÉS POR ELLO, POR ESO ES MEJOR PRESTARSE POR AHORA LOS 5 MILLONES SOLICITADOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR Y AL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO EL CRÉDITO POR S/ 5'000,000.00 (CINCO MILLONES CON 00/100 DE SOLES) CON EL BANCO BBVA CONTINENTAL, A EFECTOS DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0283-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 23.05.2016.

2DA. CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR LOS PACTOS COLECTIVOS CON EL SITRAUPLA

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA SUGIERE QUE SE RENEGOCIE EL TEMA DE LOS PRESTAMOS ADMINISTRATIVOS

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO REFIERE QUE SE DEBE NOMBRAR LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DE TODOS LOS PACTOS COLECTIVOS.

EL SEÑOR RECTOR MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS SUGIERE QUE LA CONFORMEN ABOGADOS, PROPONE AL DR. ANÍBAL DÍAZ.

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, QUE SE CONCEDA 15 DÍAS.

EL SEÑOR RECTOR PROPONE AL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DIRECTOR DE POSGRADO Y UN ESTUDIANTE.

LA ALUMNA JOSELYN MEZA, PROPONE A LA ALUMNA SHEYLA GUTIÉRREZ.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR LAS ACTAS DE TRATO DIRECTO, SUSCRITAS HASTA LA FECHA, ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (SITRAUPLA), A EFECTOS DE PROPONER ALTERNATIVAS QUE PERMITAN RENEGOCIAR ASPECTOS QUE PONGAN EN RIESGO LA ESTABILIDAD ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD, LA MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	PRESIDENTE
DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	MIEMBRO
DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO
DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO
EST. SHEYLA SHARMELI GUTIÉRREZ SULLUCHUCO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO

DISPONER QUE LA COMISIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PRESENTE EL INFORME QUE CORRESPONDA PARA SU TRATAMIENTO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN PRÓXIMA SESIÓN.





3RA **SOBRE PROBLEMÁTICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS INFORMA QUE EN SESIÓN ANTERIOR SE DIJO QUE MIENTRAS LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE SU FACULTAD NO CUENTE CON UN DIRECTOR, EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO TENDRÍA QUE REVISAR LOS DOCUMENTOS DE LOS DOCENTES INVESTIGADORES, SIN EMBARGO, A LA FECHA NO SE EMITE NINGÚN DOCUMENTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO ATENDER EL DESPACHO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, HASTA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR TITULAR, A FIN DE TRAMITAR SEGÚN CORRESPONDA, LOS TRABAJADOS PRESENTADOS POR LOS DOCENTES INVESTIGADORES ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

AGENDA ESPECÍFICA

1. GRADOS Y TÍTULOS

ACUERDO: NO SE TIENEN EXPEDIENTE DE GRADOS Y TÍTULOS PARA SER APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29.09.2015, SOBRE PROPUESTA DE REGLAMENTO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REFIERE QUE ESTE TEMA SERÁ TRATADO EN PRÓXIMA SESIÓN CON AGENDA ÚNICA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

SIENDO LAS 18:20 EL ALUMNO CRISTOPHER DEXTRE TRILLO PIDE PERMISO PARA RETIRARSE. EL PLENO CONCEDE EL PERMISO SOLICITADO.

**2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12.01.2015, INFORME SOBRE PRESUNTAS ALTERACIONES DE NOTAS A FAVOR DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
OFICIO N° 0679-2016-AJ-UPLA
PROVEÍDO N° 2104-2016-R-UPLA**

LA SECRETARÍA GENERAL INFORMA QUE SE HA PRESENTADO UN SOBRE CERRADO

EL SEÑOR RECTOR, APERTURA EL SOBRE

EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, ASESOR JURÍDICO REFIERE QUE EL ANÁLISIS DE ESTOS ACTOS IRREGULARES HAN SIDO EVALUADOS POR EL ASESOR LEGAL EN MATERIA PENAL, HAY UN NUMERO DE ESTUDIANTES Y TRABAJADORES DE LOS CUALES SE HA COMPROBADO SU RESPONSABILIDAD, Y SE SUGIERE PROCEDER CON LA DENUNCIA PENAL, HAY OTRO GRUPO QUE AUN NO SE HA DETERMINADO RESPONSABILIDADES, POR ELLO SE SUGIERE MAYOR ACOPIO DE INFORMACIÓN YA QUE SE PUEDE SER PASIBLE DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA.

LA ALUMNA SHEYLA GUTIERREZ SULLUCHUCCO, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS SEÑALA QUE SE HA DETERMINADO RESPONSABILIDADES, ENTONCES CONSULTA SI A LOS ESTUDIANTES Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO SE VA JUZGAR DE LA MISMA MANERA, CONSIDERA QUE NO DEBE SER ASI

EL ASESOR JURÍDICO EXPLICA QUE EN LO PENAL LOS HECHOS ESTÁN CONTEMPLADOS EN UN MISMO DELITO,

EL DR. RUBEN TAPTA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN PORQUE LA DENUNCIA DE ESTE TEMA FUE EN DICIEMBRE DEL 2015. AHORA SE DICE QUE SE SIGA INVESTIGANDO DESPUÉS DE AÑO Y MEDIO, SE HA DENUNCIADO EN SU OPORTUNIDAD CON NOMBRES.

SE HA DETECTADO QUE NO SOLO ES EL CASO DE INGENIERÍA, SON MAS DE 300 CASOS Y ALGUNOS ALUMNOS YA TIENEN GRADO.

ASESORÍA SE HA DEMORADO 12 MESES EN PRESENTAR SU INFORME, Y LOS TRABAJADORES SIGUEN EN SUS PUESTOS.

SE DEBE ADOPTAR ACCIONES INMEDIATAS Y PRECISAS

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE ANULAR LAS NOTAS IRREGULARES Y EN SEGUNDO LUGAR LLEVAR LOS PROCESOS. SIN EMBARGO, EL ASESOR LEGAL NO SE PRONUNCIA POR ELLO. PIDE MAYOR ATENCIÓN DEL ASESOR LEGAL PARA UNA MEJOR ORIENTACIÓN.

MIENTRAS NO HAYA OTRA RESOLUCIÓN NO SE PUEDE IMPEDIR LA MATRÍCULA.

SUGIERE QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN O LA UNIDAD PERTINENTE DETECTE QUE NOTAS FUERON ALTERADAS Y EL PROCESO DE JUZGAMIENTO DEBERÁ SEGUIR LOS PASOS ESTABLECIDOS.

EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN, REFIERE QUE LAS DENUNCIAS EXISTEN PARA UN GRUPO, LA DENUNCIA PENAL YA SE HIZO CONTRA QUIENES ESTÁN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, NO SE ESTÁ PIDIENDO PERMISO PARA ACTUAR, SE ESTA INFORMANDO DE LO ACTUADO.

LA DENUNCIA PENAL ANTERIOR ESTA EN GIRO.

HAY OTRO GRUPO QUE SE SUGIERE SE ACOPIE MAYOR INFORMACIÓN

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA REFIERE QUE ES NECESARIO ANULAR ESAS NOTAS, SE TIENE EL PRONUNCIAMIENTO DEL TRIBUNAL DE HONOR EN EL SENTIDO DE LLAMAR LA ATENCIÓN AL ALUMNO PERO NO DICE NADA DE LAS NOTAS. REGISTROS Y MATRICULAS TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE HECHO PERO COMO NO HAY DISPOSICIÓN PARA ANULAR LAS NOTAS NO SE HACE.

EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS INFORMA QUE HAY CASOS DE ESTUDIANTES QUE ESTÁN DESAPROBADOS DESPUÉS DEL SEGUNDO PARCIAL, NO SE PRESENTAN AL COMPLEMENTARIO SIN EMBARGO SALEN APROBADOS.

SE DEBE SEPARAR A LOS TRABAJADORES IDENTIFICADOS DE INMEDIATO.

POR SANCIÓN ADMINISTRATIVA SE LE DEBE CONSIDERAR LOS CALIFICATIVOS CORRESPONDIENTES A LOS ESTUDIANTES, Y POR ULTIMO LA DENUNCIA PENAL.

SE DEBE PENSAR TAMBIÉN QUE LOS ADMINISTRATIVOS NO ACTUARON POR SU VOLUNTAD SINO PORQUE HUBO ALGO A CAMBIO. SEPARACIÓN DE LOS TRABAJADORES, Y REGULARIZAR LAS NOTAS MEDIANTE RESOLUCIÓN. ADEMÁS DENUNCIA PENAL

EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO DE ACUERDO CON ANULAR LAS NOTAS ADULTERADAS SE HAN DESCUBIERTO OTROS CASOS, PERO SE NECESITA MAYOR INFORMACIÓN PARA PROSEGUIR CON EL DEBIDO PROCEDIMIENTO.

YA SE HIZO LA DENUNCIA PENAL EN LOS CASOS PLENAMENTE IDENTIFICADOS.

SE SUGIERE ADEMÁS RETIRAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO INVOLUCRADO





EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CONSULTA SI DESDE EL PUNTO DE VISTA PROCESAL SE HA PEDIDO DESCARGO A LOS INVOLUCRADOS.
CONSULTA SI SE HA HECHO LAS PERICIAS INFORMÁTICAS
EL ASESOR JURÍDICO EXPLICA QUE HAY INFORME DE INFORMÁTICA QUE CONSIDERA SUFICIENTE.
EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA SI SERÍA CORRECTO SEPARAR A LOS TRABAJADORES SIN PEDIR DESCARGO.
EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, ASESOR JURÍDICO INFORMA QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA ES LO QUE SE DEBE PROBAR.
SE DEBE VINCULAR LA RESPONSABILIDAD PARA SEPARAR AL TRABAJADOR.
EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE NO SE NECESITA AÑOS PARA INVESTIGAR, YA QUE SE PUEDE COMPARAR LAS NOTAS DE LOS DOCENTES Y LAS NOTAS DEL SISTEMA.
QUE SE DIGA QUIENES SON LOS INVOLUCRADOS Y SE SACA LA RESOLUCIÓN DE ANULACIÓN DE NOTAS DE TODOS LOS IMPLICADOS SOLICITA QUE SE RETIRE AL TRABAJADOR INVOLUCRADO
EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO CON QUE SE COMPARE LAS NOTAS DE LOS DOCENTES Y LA QUE ESTÁ EN EL SISTEMA.
QUE LOS EMPLEADOS INVOLUCRADOS SEAN ROTADOS MIENTRAS DURE LA INVESTIGACIÓN
EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INFORMA QUE SU FACULTAD YA HIZO LA INVESTIGACIÓN, INCLUSO HAY UN PRONUNCIAMIENTO.
ANTE LA DENUNCIA DE SU FACULTAD SE DEBIÓ PONER A DISPOSICIÓN AL RESPONSABLE, PARA ELLO NO SE NECESITA ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO.
EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE ENCARGUE AL DR. CASIO TORRES ROTAR AL TRABAJADOR MIENTRAS DURE LA INVESTIGACIÓN Y SE ESPERE QUE EL JEFE DE INFORMÁTICA REMITA LA RELACIÓN DE ALUMNOS Y TRABAJADORES INVOLUCRADOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RESERVAR EL PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO AL OFICIO N° 0679-2016-A3-UPLA DE FECHA 16.05.2016 MEDIANTE LA CUAL EL ASESOR JURÍDICO REMITE LA OPINIÓN LEGAL N° 014-16 DE FECHA 16.05.2016 DEL ASESOR LEGAL EN MATERIA PENAL, RESPECTO A LA ALTERACIÓN DE NOTAS EN EL SISTEMA ACADÉMICO WEB DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A FAVOR DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y OTRAS FACULTADES; HASTA LA ENTREGA DEL INFORME SOLICITADO AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11.05.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0348-SG/UPLA-2016 DE FECHA 11.05.2016.

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO COORDINAR CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS, A EFECTOS DE PROCEDER CON LA ROTACIÓN PROVISIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO PRESUNTAMENTE INVOLUCRADO EN LA ALTERACIÓN DE NOTAS EN EL SISTEMA ACADÉMICO WEB, A FAVOR DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y OTRAS FACULTADES, MIENTRAS DUREN LAS INVESTIGACIONES SOBRE EL CASO.

2.3. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17.05.2016, SOBRE RECONOCIMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU).

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE SE ENCARGÓ AL ASESOR JURÍDICO Y AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONER LA RESOLUCIÓN A EMITIRSE.

EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, ASESOR JURÍDICO INFORMA QUE A LA ASESORÍA SE REMITIRÁ UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN DONDE EN UNO DE SUS CONSIDERANDOS, SEÑALA QUE SE ACORDÓ QUE LOS CONSEJOS DE FACULTAD EMITAN UNA RESOLUCIÓN DE EQUIVALENCIAS, PARA SU RATIFICACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, ENTONCES HABRÍA QUE ESPERAR ESAS RESOLUCIONES PARA QUE SE PUEDA CONCRETAR CON EL CUMPLIMIENTO DE ENCARGO.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES REFIERE QUE SE HABÍA OMITIDO INCLUIR EL OFICIO CIRCULAR DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES, PERO NO HAY ACUERDO PARA QUE PASE A LAS FACULTADES EMITAN RESOLUCIÓN DE EQUIVALENCIAS.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE EL ASESOR JURÍDICO COORDINE CON EL DECANO DE DERECHO PARA QUE PRESENTEN SU INFORME.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SEÑALA QUE SE NOTIFICÓ UN ACUERDO QUE INDUCE A ERROR, YA QUE SE INDICA QUE LAS FACULTADES DEBEN EMITIR RESOLUCIÓN DE EQUIVALENCIAS.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE SE CORREGIRÁ LO ACTUADO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

SIENDO LAS 19:00 HORAS, EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PIDE PERMISO PARA RETIRARSE POR MOTIVOS PERSONALES.

EL PLENO CONCEDE EL PERMISO SOLICITADO.

EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO ASUME LA PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN.

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

3.1. ESTRUCTURA CURRICULAR – MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE PARA ANALIZAR ESTE PUNTO SE HA CONVOCADO A TODO EL EQUIPO DE TRABAJO ENCABEZADO POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL PARA UNA BREVE EXPOSICIÓN DEL TRABAJO REALIZADO.

EL DR. SEVERO CALDERÓN SAMANIEGO, DIRECTOR DE LA EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL INFORMA QUE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL TIENE EVIDENCIAS DE CREACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO Y ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

LA LEY UNIVERSITARIA LLAMA A REFLEXIÓN QUE NO SE DEBE PASAR DE HORAS VIRTUALES, YA QUE SE PASABAN AL 60% O 70 % DE HORAS VIRTUALES CON LA NUEVA LEY, E REGLAMENTO SE PIDE QUE SE DEBE HACER 50% DE TUTORÍAS

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE LA PARTE PERTINENTE DE CADA DIRECTOR SE HA TRABAJADO EN CADA FACULTAD, PREOCUPA LA DISTORSIÓN DE LA LEY, EN EL ARTÍCULO 131° DEL REGLAMENTO.

SUGIERE NO APLICAR EL ARTÍCULO 131° DEL REGLAMENTO GENERAL O MODIFICARLO DE ACUERDO A LEY.

PIDE QUE SE EXPLIQUE CONVENIENTEMENTE LA MATRIZ DEL CURRÍCULO.

EL DR. SEVERO CALDERÓN SAMANIEGO REFIERE QUE NO ES POTESTAD DE ELLOS DEJAR SIN EFECTO DEL REGLAMENTO GENERAL. **HACE ENTREGA DEL PROYECTO DE REGLAMENTO GENERAL DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, REFIERE QUE SUNEDU ESTÁ PIDIENDO LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES, UNA ESTRUCTURA PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL Y OTRA PARA LA SEMIPRESENCIAL. SE ESTÁ CON LA IDEA QUE ES LA MISMA ESTRUCTURA CURRICULAR, PERO NO ES ASÍ, YA QUE SE TIENE UN PERFIL DEL INGRESANTE, PERO SIN EMBARGO SE PROCESAN EXÁMENES DIFERENTES. LAS ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS TAMBIÉN SON DIFERENTES, HAY RUBROS QUE SE DEBE ACLARAR.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL ARTÍCULO 131° DEL REGLAMENTO GENERAL SE APLICA PARA LA MODALIDAD A DISTANCIA, PERO DISTANCIA PURA. ENTONCES NO REFUERZA EL CURRÍCULO VIGENTE.

NO SE QUIERE SACAR OTRA ESTRUCTURA CURRICULAR PARA SEMIPRESENCIAL, SINO PRECISAR SUS CARACTERÍSTICAS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, CONSIDERA QUE HABLAR DE ESTE TEMA ES AMPLIO, DESDE EL 2007 SE HA PLANTEADO UN MODELO DE CURRÍCULO, Y EN EL 2015 SE HA ADECUADO A LA NUEVA LEY, ENTONCES EL PATRÓN ES SIDO EL CURRÍCULO 2007. PUEDE HABER OTROS MODELOS, PERO NO HAN SIDO TOMADOS EN LA UNIVERSIDAD. CUANDO OPTAN LOS TÍTULOS NO SON DIFERENTES, SON LOS MISMOS,

EN BASE AL PERFIL SE DESGLOSA LA TEMÁTICA PARA FORMAR AL ESTUDIANTE.

CUANDO SE APROBÓ (EN MAYO) LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES SE HIZO A NIVEL DE FACULTADES Y PARA TODOS NO PARA UN CICLO.

SE ESTÁ TRABAJANDO EN UN PROCESO DINÁMICO, LO QUE SE DEBE ADOPTAR ES CÓMO LOGRAR EL PERFIL PROFESIONAL CON ESA TEMÁTICA. SE DEBE PRIORIZAR QUE ASIGNATURAS SE DEBEN DICTAR EN PRESENCIAL Y CUALES EN VIRTUAL.

NO SE DICE CUÁNTAS HORAS DE TRABAJO VIRTUAL EQUIVALE A UN CRÉDITO.

EL PERFIL DEL INGRESANTE SALE CONCORDANTE CON LAS CUALIDADES DEL ESTUDIANTE PARA QUE PUEDA DESARROLLARSE DENTRO DE LA CARRERA.

CONSIDERA QUE SE DEBE CONVOCA UN POCO MÁS PARA ESTE TEMA. NO HAY UNA EQUIVALENCIA DE CREDITAJE NI EVALUACIÓN DE CURSOS PARA HACERLE SU EQUIVALENCIA EN CREDITAJE.

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO MANIFIESTA QUE SE TIENE UNA ESTRUCTURA CURRICULAR, LA CUAL DEBE ADECUARSE PARA ELABORAR EL DOCUMENTO QUE PIDE SUNEDU. ESE DOCUMENTO ES EL QUE SE DEBIO TRAER, QUE SEA MAS PRECISO, CONCRETO Y CLARO.

LA DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO, DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS MANIFIESTA QUE NO SE ESTA TRABAJANDO DE ACUERDO A LA NATURALEZA QUE TIENE UN TRABAJO DE DISEÑO CURRICULAR. NO CORRESPONDE AL CONSEJO UNIVERSITARIO, ES UN TRABAJO MÁS TÉCNICO. EL TITULO ES UNO, EL PERFIL ES UNO

SUGIERE QUE SE REÚNAN LOS DOCENTES ESPECIALISTAS Y CADA UNO ALCANCE SUS APORTES

EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO RECUERDA QUE SE HA PRESENTADO UN CRONOGRAMA DE TRABAJO Y SE ESTA CON EL TIEMPO AJUSTADO, SI SE VA HACER EL TRABAJO COMO SE OPINA, VA DEMORAR LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PERTINENTE PARA EL LICENCIAMIENTO

SE HAN HECHO CORRECCIONES DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR PORQUE ERA NECESARIO.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO REFIERE QUE SE DEBE ADECUAR TODO LO QUE SE TIENE PARA OBTENER EL LICENCIAMIENTO.

SE HA ADECUADO EL FORMATO DEL DIPLOMA. Y EN EL SE HACE CONSTATAR EL DÍA DEL ACTO ACADÉMICO DONDE OBTIENE EL GRADO Y LA MODALIDAD DE ESTUDIOS

ENTONCES AHORA SE VA A DIFERENCIAR QUIEN ESTUDIO PRESENCIAL Y QUIEN SEMIPRESENCIAL.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD REFIERE QUE SE HA HECHO UN CUADRO DE EQUIVALENCIAS

LA ESTRUCTURA CURRICULAR COMO ESTÁ DEFINIDA NO SE AJUSTA AL ARTÍCULO 131° DEL REGLAMENTO GENERAL, PIDE QUE SE CORRIJA.

ADEMÁS, PIDE QUE SE FORMULE UN DOCUMENTO QUE AYUDE DE DESCRIBIR CÓMO SE VA A DESARROLLAR LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REITERA SU POSICIÓN QUE EL ARTÍCULO 131° NO SEA APLICABLE, ENTONCES SE DEBE ANULAR O COPREGIR PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE SEMIPRESENCIAL,

EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS SEÑALA SE HA ADECUADO EL ESTATUTO, AHORA VIENE LA IMPLEMENTACIÓN, DISTANCIA, SEMIPRESENCIAL Y PRESENCIAL

LA TITULACIÓN ES ÚNICA, EL ARTÍCULO 131° DEL REGLAMENTO SE INSPIRA EN EL ESTATUTO.

PIDE QUE VUELVA AL EQUIPO TÉCNICO ESPECIALISTAS PARA QUE VEAN COMO ADECUAN SEMIPRESENCIAL DE LA MEJOR MANERA.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA REFIERE QUE EL CONSEJO PUEDE DEJAR SIN EFECTO AL ARTÍCULO 131° POR CONTRAVENIR LA LEY

SE PIDE APROBAR INSTRUMENTOS QUE FACILITEN EL TRABAJO PARA LAS CONDICIONES BÁSICAS PARA LICENCIAMIENTO.

LA APLICACIÓN ES ÚNICA, SU APLICACIÓN EN MODALIDADES DIFERENTES NECESITA INSTRUMENTOS QUE LAS DIFERENCIE.

CONSIDERA PERTINENTE QUE SE APRUEBE EL PROYECTO DE REGLAMENTO ALCANZADO Y SI EXISTAN OBSERVACIONES SE CORRIJAN EN EL CAMINO.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SUGIERE QUE EL 131° SE MODIFIQUE CONFORME DICE LA LEY UNIVERSITARIA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO GANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA SUGIERE QUE SE TRANSCRIBA CONFORME ESTABLECE LA LEY

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON QUE SE TRANSCRIBA LA LEY

EL VICERRECTOR ACADÉMICO PIDE QUE SE HAGAN LAS ADECUACIONES EN EL TIEMPO MAS BREVE POSIBLE.

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO SEÑALA QUE EL ARTÍCULO 73° DEL REGLAMENTO DE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, NO OBEDECE A NINGÚN CRITERIO.

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PIDE QUE EL TITULO DECIMO SE CONSIDERE EN OTRA DIRECTIVA QUE TENGA QUE VER CON EL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO.

EL DR. RUBEN TAPIA SEÑALA ESTAR DE ACUERDO YA QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO ACADÉMICO NO TIENE NADA QUE VER CON REMUNERACIONES

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO SUGIERE QUE SE DENOMINE REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL

• MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 131° DEL REGLAMENTO GENERAL

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR EL ARTÍCULO 131° DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0184-2016-CU DE FECHA 04.03.2016, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DICE:

ARTÍCULO 131° - EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL

ES LA MODALIDAD DE ENSEÑANZA QUE SE REALIZA A TRAVÉS DE LA DOCENCIA DIRECTA E INDIRECTA, DONDE LAS ASIGNATURAS CONTIENEN EL 50% DEL TOTAL DE CRÉDITOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL A TRAVÉS DE LA DOCENCIA DIRECTA Y 50% CORRESPONDE A LAS ENSEÑANZAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 131° - EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL





ES LA MODALIDAD DE ENSEÑANZA QUE SE REALIZA A TRAVÉS DE LA DOCENCIA DIRECTA E INDIRECTA. **LOS ESTUDIOS DE PREGRADO DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL NO PUEDEN SUPERAR EL 50% DE CRÉDITOS DEL TOTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL BAJO ESTA MODALIDAD.**

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0184-2016-CU DE FECHA 04.03.2016.

• **REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL 2016 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON EXCEPCIÓN DEL TÍTULO X.

3.2. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS 194° Y 217° DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

OFICIO N° 134-2016-DFA-FCAC-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 254-2016-AJ-UPLA
PROVEÍDO N° 1996-2016-R-UPLA

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA SEÑALA QUE SE PROPONE QUE LA MISMA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL HAGA SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS, COSA DIFERENTE A LO APROBADO EN LA MATRIZ APROBADA QUE ENCARGA ESA RESPONSABILIDAD A LA DIRECCIÓN DE ESCUELA.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MANIFIESTA QUE EL CONSEJO PUEDE PROPONER QUE UNIDAD SE HARÁ CARGO DEL SEGUIMIENTO DE EGRESADOS, YA QUE ANTES LO TENÍA PLANIFICACIÓN

LOS DIRECTORES DE ESCUELA NO TIENEN ESA RESPONSABILIDAD.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SUGIERE ENCARGAR A LOS DIRECTORES DE ESCUELAS PROFESIONALES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESESTIMAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 194° Y 217° DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0184-2016-CU DE FECHA 04.03.2016, FORMULADA POR EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE INSERCIÓN LABORAL MEDIANTE OFICIO N° 134-2016-DD-FCAC-UPLA DE FECHA 03.05.2016.

ENCARGAR A LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADOPTAR LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN.

3.3. PLAN DE ESTUDIOS 2015 CODIFICADO.

OFICIO N° 1172/2016-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 1950-2016-R-UPLA

EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO INFORMA QUE LOS PLANES DE ESTUDIOS HAN SIDO CODIFICADOS POR LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO PIDE QUE SE HAGA EXTENSIVO DE POSGRADO

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA REFIERE QUE LA CODIFICACIÓN SE HIZO EN FUNCIÓN A LA ESTRUCTURA CURRICULAR Y CADA DIRECTOR HA DADO SU CONFORMIDAD, SI SE DICE QUE SE AMPLÍE A LA ESCUELA DE POSGRADO NO SERÍA CORRECTO

LA ESCUELA PRESENTA Y LUEGO SE CODIFICA

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO EXPLICA QUE YA SE TIENE ESTE TRABAJO SINO QUE LA RECOMENDACIÓN ES PARA QUE SE CONSOLIDE AMBOS TRABAJOS EN UN SOLO TOMO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONSOLIDADO DE LOS PLANES DE ESTUDIOS 2015 DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DEBIDAMENTE CODIFICADOS, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRICULAS MEDIANTE OFICIO N° 1172/2016-OURYM-UPLA DE FECHA 04.00.2016.

3.4. PROPUESTA DE CÓDIGO DE ÉTICA PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.

OFICIO N° 053-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 2160-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MEDIANTE OFICIO N° 053-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 20.05.2016, DOCUMENTO NORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

4.1. VICERRECTORADO ACADÉMICO

4.1.1. PROPUESTA DE FECHAS PARA PROCESO DE ADMISIÓN 2016-II.

OFICIO N° 0384-OUA-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2203-2016-VRACD-UPLA

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO PIDE QUE SE CONSIDERE UN EXAMEN PARA POSGRADO EL 07.08.2016, Y LA FECHA PROPUESTA POR EL JEFE DE ADMISIÓN SEA PARA UN SEGUNDO EXAMEN EXTRAORDINARIO A LA ESCUELA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LAS FECHAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, PROPUESTAS POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0384-OUA-UPLA-2016 DE FECHA 17.05.2016, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO, MODALIDAD PRESENCIAL 07.08.2016;
- EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO, MODALIDAD PRESENCIAL 28.08.2016;
- EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL 21.08.2016;
- EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL 28.08.2016;
- EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO A LA ESCUELA DE POSGRADO 07.08.2016; Y
- EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO A LA ESCUELA DE POSGRADO 28.08.2016.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



4.1.2. SOLICITUDES DE CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO DE ESTUDIANTES MARTÍNEZ BENITES SILVIO Y CORDOVA JIMENEZ SUSY LISSETH – FILIAL LIMA.

EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE EL PROBLEMA SE HA SUSCITADO POR FALTA DE UNA ADECUADA INFORMACIÓN A LOS ESTUDIANTES, ENTONCES ES RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD.

- **RECTIFICACIÓN DE CONSTANCIA DE INGRESO DEL SR. MARTÍNEZ BENITES SILVIO**
OFICIO N° 01952-2016-DFL-FILIAL-LIMA
PROVEÍDO N° 2039-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR POR EXCEPCIONALIDAD LA RECTIFICACIÓN DE LA CONSTANCIA DE INGRESO AL PROCESO DE ADMISIÓN 2008-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL LIMA, DEL SR. MARTÍNEZ BENITES SILVIO EGRESADO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – FILIAL LIMA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° A88665A; EN MÉRITO AL OFICIO N° 01952-2016-DFL-FILIAL LIMA DE FECHA 06.05.2016 DEL DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA Y PROVEÍDO N° 2039-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 10.05.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DICE:
MODALIDAD DE: **POSTULANTE ORDINARIO**

DEBE DECIR:
MODALIDAD DE: **CONVENIO CON INSTITUTOS.**

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE ADMISIÓN, REGISTROS Y MATRÍCULAS, Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

- **RECTIFICACIÓN DE CONSTANCIA DE INGRESO DE LA ESTUDIANTE CORDOVA JIMENEZ SUSY LISSETH**
OFICIO N° 01952-2016-DFL-FILIAL-LIMA
PROVEÍDO N° 2039-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR POR EXCEPCIONALIDAD LA RECTIFICACIÓN DE LA CONSTANCIA DE INGRESO AL PROCESO DE ADMISIÓN 2011-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA – FILIAL LIMA, DE LA SRTA. CORDOVA JIMENEZ SUSY LISSETH EGRESADA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – FILIAL LIMA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° D04820D; EN MÉRITO AL OFICIO N° 01952-2016-DFL-FILIAL LIMA DE FECHA 06.05.2016 DEL DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA Y PROVEÍDO N° 2039-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 10.05.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

DICE:
MODALIDAD DE: **TRASLADO EXTERNO**

DEBE DECIR:
MODALIDAD DE: **POSTULANTE ORDINARIO**

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE ADMISIÓN, REGISTROS Y MATRÍCULAS, Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

4.2. VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO:

4.2.1. INFORME FINAL SOBRE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO – UPLA.
OFICIO N° 003-2016-VRADM-UPLA
PROVEÍDO N° 1943-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME FINAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO - UPLA, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DEL PROYECTO EN REFERENCIA, MEDIANTE INFORME N° 003-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 18.04.2016 MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE LA COMISIÓN PROCEDIO CON LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

DATOS	1	2	3	4	5
EMPRESA/ RAZÓN SOCIAL.	SAN PEDRO CIVILES & MINEROS E.I.R.L.	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAN BERNARDINO S.A.C	CONSTRUCTORA STAR VISION C&A CONSULTORES	INVERSIONES GENERALES RAFAEL DEL SR. ROY RAFAEL BASURTO	CONSTRUCTORA E INVERSIONES SERRA VERDE S.A.C.
RUC	2057389914	2056613881	2060088808	10807087582	20568003102
DIRECCIÓN	JR.3 DE OCTUBRE N° 188 - CHILCA - HUANCAYO	J. PANAMA N° 710 - HUANCAYO	AV. HUANGAVELICA N° 906 - HUANCAYO	TQJE KISE CLAYA N° 329 - CHILCA - HUANCAYO	JR. 28 DE JULIO N° 849 - CHILCA - HUANCAYO
REPRESENTANTE	HENRY JOSSELMIL HILARIO FABIAN	DEYDI SANTOS	CARLOS ERNESTO UNOCC DÁVILA	ROY RAFAEL BASURTO	HUAMANCAÑA MEZAS JAVIER WILLIAMS

QUE, LUEGO DE LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE SE ACORDÓ PROPONER SE OTORQUE LA BUENA PRO A LA EMPRESA INVERSIONES GENERALES "RAFAEL", POR HABER OBTENIDO EL MAYOR PUNTAJE DE 171 PUNTOS.

OTORGAR LA BUENA PRO A LA EMPRESA INVERSIONES GENERALES "RAFAEL", DEL SR. ROY RAFAEL BASURTO PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO - UPLA, CON LA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/. 95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 SOLES) INCLUIDO I.G.V., EN MÉRITO AL INFORME APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

AUTORIZAR A TRAVÉS DEL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO EL DESEMBOLO ECONÓMICO POR EL MONTO DE S/. 95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 SOLES), A FIN DE CONTRATAR A LA EMPRESA CONSTRUCTORA EMPRESA INVERSIONES GENERALES "RAFAEL", PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO - UPLA.

ENCARGAR AL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA EMPRESA INVERSIONES GENERALES "RAFAEL", PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO - UPLA.

4.2.2. SOLICITUD DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – SEDE LA MERCED.
OFICIO N° 0235-2016-VRADM-UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



PROVEÍDO N° 2027-2016-R-UPLA

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO PRECISA QUE EL DOCUMENTO ES PARA DESIGNAR LA COMISIÓN SUGIERE QUE ADEMÁS DE SU PERSONA, LA INTEGRE EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, LA ESTUDIANTE DE INGENIERÍA Y EL COORDINADOR DE LA SEDE LA MERCED.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – SEDE LA MERCED" PRESENTADO POR EL COORDINADOR DE LA SEDE LA MERCED MEDIANTE OFICIO N° 0370-2016-CG-UPLA-SLM DE FECHA 31.03.2016, POR ESTAR CONTEMPLADO EN EL PLAN OPERATIVO 2016 DE LA REFERIDA SEDE, CON EL PRESUPUESTO ASCENDENTE A S/. 95,578.00 (NOVENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), CONFORME SEÑALA EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0286-2016-OUPLAN-UPLA.

CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – SEDE LA MERCED LA MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	PRESIDENTE
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO
EST. CAMILA SHIOME GARCÍA QUIJANO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO
DR. GILMER GREGORIO ROSALES ROJAS	COORDINADOR GENERAL DE LA SEDE LA MERCED	MIEMBRO

AUTORIZAR A LA COMISIÓN SEÑALADA EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PROCEDER CON LAS INVITACIONES DIRECTAS A PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES ESPECIALISTAS, A FIN DE EVALUAR Y SELECCIONAR A QUIEN SE ENCARGARÁ LA "IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – SEDE LA MERCED", DEBIENDO DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y LA AUTORIZACIÓN DEL DESEMBOLO CORRESPONDIENTE.

4.2.3. EXPEDIENTE SOBRE ACTIVOS FIJOS DADOS DE BAJA – INVENTARIO 2014.

OFICIO N° 0352-OULM-UPLA-2016
OFICIO N° 226-2016-VRADM-UPLA
PROVEÍDO N° 1813-2016-R-UPLA

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO EXPLICA QUE EN CONSEJO ANTERIOR SE INFORMÓ QUE HABÍAN BIENES QUE HAN SIDO DADO DE BAJA, PERO QUEDO PENDIENTE INFORMAR QUE EMPRESAS HABÍAN SOLICITADO DONACIÓN, SOLO UNA EMPRESA, TRAPEROS DE EMAUS SAMARITANO, HAN SOLICITADO LA DONACIÓN, ELLOS COSTEARAN LA MOVILIDAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RELACIÓN DE BIENES DADOS DE BAJA, INVENTARIO 2014 FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO MEDIANTE OFICIO N° 0352-OULM-UPLA-2016 DE FECHA 27.04.2016 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO MEDIANTE OFICIO N° 226-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 29.04.2016.

AUTORIZAR A LA COMISIÓN DE ALTAS BAJAS Y SUBASTA DE LOS BIENES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA DONACIÓN DE LOS BIENES DE ACTIVO FIJO INSERVIBLES, INVENTARIO 2014, A LA ASOCIACIÓN TRAPEROS DE EMAUS, PRECISANDO QUE LOS GASTOS DE RECOJO Y TRANSPORTE DE LOS BIENES SERÁ DE ENTERA RESPONSABILIDAD DE LA ASOCIACIÓN ANTES CITADA, DE CONFORMIDAD AL ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ALTAS Y BAJAS SOBRE BIENES DE ACTIVO FIJO INSERVIBLES – INVENTARIO 2014, DE FECHA 25.04.2016.

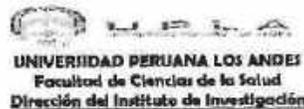
5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

5.1. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

5.1.1. RESOLUCIÓN N° 0238-CF-FCC.SS.-UPLA-2016 DE FECHA 28.04.2016, APROBAR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

RESOLUCIÓN N° 0238-CF-FCC.SS.-UPLA-2016
OFICIO N° 0626-2016-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO N° 2065-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0238-CF-FCC.SS.-UPLA-2016 DE FECHA 28.04.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:



LINEAS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

HUANCAYO - PERÚ
2016

PRESENTACIÓN

El Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, asume la responsabilidad de presentar las Líneas de Investigación del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud (nueve Escuelas Profesionales) en concordancia a lo establecido por el Instituto Nacional de Salud en las Prioridades Sanitarias Regionales y sus Objetivos Estratégicos 2015-2021 y en cumplimiento a la Nueva Ley Universitaria N° 30220, Ley General de Salud N° 26842 y el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), donde coinciden sobre la importancia de la Investigación en la formación Universitaria. Sobre todo, en la Ley Universitaria en mención considera dentro de sus funciones de la Universidad la Investigación y en el artículo N° 6 dentro de sus fines indica realizar y promover la Investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



Por tanto, la Universidad Peruana Los Andes, en el nuevo Estatuto adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, considera los mismos fines plasmados en relación a la investigación. Por ello el Instituto de Investigación de la Facultad en un trabajo coordinado con las nuevas Escuelas Profesionales ha definido sus Líneas de Investigación, que regirán a partir de su aprobación para convertirse en lineamientos de orientación, para que los docentes, estudiantes y personal administrativo puedan desarrollar investigación teniendo en cuenta dichas líneas.

MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley Universitaria N° 30220
- ✓ Ley General de Salud N°26842
- ✓ Objetivos del Desarrollo del Milenio.
- ✓ Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
- ✓ Prioridades Nacionales de Investigación en Salud 2015-2021.
- ✓ Prioridades Regionales de Investigación en Salud 2015-2021
- ✓ Plan Regional Concertado de Salud Junín 2013 – 2021.
- ✓ Ley del Trabajo de las Carreras Profesionales Correspondientes.
- ✓ Políticas de Investigaciones de las Asociaciones Peruanas de Facultades y Escuelas Profesionales.
- ✓ Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes. Resolución N° 011-2015-AU.27-01-2015.
- ✓ Normatividad General de Investigación UPLA-2009.
- ✓ Áreas y líneas de Investigación de la Universidad Peruana Los Andes.Rs.059-2011-CU-14-01-201.1
- ✓ Reglamento de Ética de Investigación de la UPLA.

JUSTIFICACIÓN

Los miembros del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, conscientes de la responsabilidad que debemos asumir en la formación de profesionales con capacidad de realizar investigaciones científicas y tecnológicas, consideran que las universidades son lugares donde se generan investigaciones de acuerdo a su disciplina específicamente o en forma multidisciplinaria, para tratar los problemas que aquejan a nuestra sociedad en forma holística, con mayor grado de acierto para contribuir con la solución de los problemas que afectan a la sociedad y producir la transformación de la realidad y el cambio social. Por tanto es imprescindible la dotación de los lineamientos de Líneas para servir como instrumento de guía y orientación para realizar las investigaciones, de igual manera permitirá impulsar la investigación formativa en concordancia a la filosofía institucional y poder articular los ejes de Investigación y Proyección Social para abordar las necesidades de las poblaciones más vulnerables de nuestra región y del Perú.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
	- Prevención, promoción en la Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición y Atención Integrada de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI).
	- Prevención y Promoción en enfermedades transmisibles y no transmisibles
	- Cuidados de Enfermería para la recuperación y rehabilitación a la persona por etapas de vida.
	- Gestión de la calidad de los servicios de salud
	- Teorías y modelos en el desarrollo de la metodología del cuidado de enfermería.
ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
	- Farmacología y Farmacobiología
	- Tecnología e industria farmacéutica y cosmética
	- Bromatología
	- Toxicología, Química legal y Toxicología medicamentosa
	- Bioquímica
	- Análisis bioquímicos
	- Microbiología, Parasitología
- Administración y mercadotecnia farmacéutica	
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
	- Producción y biotecnología reproductiva
	- Epidemiología y salud pública
	- Biodiversidad, medio ambiente y recursos naturales
	- Innovación y desarrollo rural
	- Sanidad y medicina animal
ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
	- Seguridad alimentaria y nutricional
	- Nutrición y hábitos alimentarios en el ciclo de vida.
	- Nutrición deportiva y actividad física.
	- Enfermedades crónicas no transmisibles y problemas nutricionales por deficiencias.
	- Dietoterapia y soporte nutricional enteral y parental.
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
	- Salud materno perinatal
	- Salud sexual y reproductiva
	- ITS-VIH-SIDA
	- Administración en Salud.
	- Salud pública
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
	- Educación y Salud pública en estomatología
	- Investigación Clínica y patológica
	- Desarrollo craneomaxilofacial.
	- Biomateriales y equipos en Estomatología.
	- Microbiología, histología y Fitoterapia en Estomatología
ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRIA	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
	- Anisometropías visuales refractivas y patológicas
	- Anomalías de la visión binocular
	- Terapias y rehabilitación visual
	- Pelicula lagrimal
	- Lentes de contacto
	- Promoción y prevención en salud ocular





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA	LINEAS DE INVESTIGACIÓN	
		-
	-	Programas de intervención psicológicas
	-	Violencia, pobreza y salud mental
	-	Prevención y promoción en salud mental
	-	Medición psicológica en contextos pluri y multiculturales.

ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	
ESPECIALIDAD DE LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	1.	Anatomía Patológica.
		Microbiología Clínica e inmunología
	2.	Biotechnología en laboratorio clínico y bioquímica clínica.
	3.	Genética y biología Molecular.
ESPECIALIDAD DE RADIOLOGÍA	4.	Salud pública y gestión de recursos humanos y tecnológicos en Laboratorio Clínico.
	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	
	1.	Radiodiagnóstico simple, especial e intervencionismo.
	2.	Tomografía computarizada y Resonancia Magnética.
	3.	Ultrasonografía, Densitometría Ósea y mamografía.
4.	Radioterapia oncológica y dosimetría.	
ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	5.	Salud pública y Gestión de recursos humanos y tecnológicos en Radiología.
	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	
	1.	Reumatología y traumatología.
	2.	Neurología y geriatría.
	3.	Pediatría y neonatología.
4.	Aparato locomotor.	
5.	Salud pública y Gestión de recursos humanos y tecnológicos en Terapia Física.	

5.1.2. **RESOLUCIÓN N° 0232-CF-FCC.SS.-UPLA-2016 DE FECHA 28.04.2016, PROPONER LA APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA, ESPECIALIDAD: PERIODONCIA DE LA FILIAL LIMA.**
RESOLUCIÓN N° 0232-CF-FCCSS-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2036-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA, ESPECIALIDAD: PERIODONCIA, EN LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0232-CF-FCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 28.04.2016 POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, POR CONTAR CON OPINIÓN FAVORABLE DE LOS SEÑORES VICERRECTORES ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO MEDIANTE OFICIOS NROS 088-2016-VRAC-UPLA DE FECHA 09.03.2016 Y 0128-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 14.03.2016 RESPECTIVAMENTE

FLUJO DE CAJA PROYECTADO, PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA, ESPECIALIDAD, PERIODONCIA - FILIAL LIMA

N°	CONCEPTO	SEMESTRE I	SEMESTRE II	SEMESTRE III	SEMESTRE IV
I	TOTAL INGRESOS	S/ 211,400.00	S/ 183,600.00	S/ 163,800.00	S/ 181,900.00
1.1	INSCRIPCIÓN Y PROSPECTO (S/ 200.00)	S/ 5,600.00			
1.2	MATRÍCULA (S/ 200.00 INGRESANTES REGULARES)	S/ 5,600.00	S/ 5,400.00	S/ 5,200.00	S/ 5,000.00
1.3	PENSIÓN DE ENSEÑANZA (S/ 1,000.00 POR 05 CUOTAS)	S/ 140,000.00	S/ 135,000.00	S/ 130,000.00	S/ 125,000.00
1.4	INGRESOS POR TRATAMIENTOS	S/ 60,200.00	S/ 43,200.00	S/ 28,600.00	S/ 31,500.00
II	TOTAL EGRESOS	S/ 69,268.00	S/ 81,439.20	S/ 86,008.00	S/ 69,040.00
	BIENES CORRIENTES	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
2.1	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
	SERVICIOS	S/ 67,768.00	S/ 80,939.20	S/ 85,008.00	S/ 68,040.00
2.2	CARGA DE PERSONAL (PAGO A 05 DOCENTES x 48 HORAS x SEMESTRE)	S/ 43,200.00	S/ 43,200.00	S/ 43,200.00	S/ 43,200.00
2.3	CARGA DE PERSONAL (01 PERSONAL ADMINISTRATIVO - SECRETARIA MEDIO TIEMPO x SEMESTRE)	S/ 2,400.00	S/ 2,400.00	S/ 2,400.00	S/ 2,400.00
2.4	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN)	S/ 2,000.00	S/ 400.00	S/ 300.00	S/ 250.00
2.5	SERVICIOS BÁSICOS (AGUA, LUZ, LIMPIEZA, INTERNET, TELEFONÍA, ARBITRIOS, VIGILANCIA)	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
2.6	GASTOS POR TRATAMIENTOS	S/ 16,568.00	S/ 10,789.20	S/ 8,008.00	S/ 9,090.00
2.7	GASTOS POR IMPREVISTOS	S/ 200.00	S/ 150.00	S/ 100.00	S/ 100.00
	RESULTADO ECONÓMICO	S/ 142,132.00	S/ 102,160.80	S/ 77,792.00	S/ 112,860.00

SE EFECTUA LA PROYECCIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA, ESPECIALIDAD: PERIODONCIA, PARA SUS 4 SEMESTRES ACADÉMICOS CON UNA META DE ATENCIÓN DE 28 ESTUDIANTES Y SU CORRESPONDIENTE DESERCIÓN DEL 5%.
 RESPECTO A LOS EGRESOS EN SU MAYORÍA SE CONSIDERA LOS COSTOS PROPUESTOS POR LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FILIAL LIMA, LOS QUE SON RAZONABLES Y ACORDE AL MERCADO.
 RESPECTO AL GASTO DE BONIFICACIÓN AL COORDINADOR DE ESPECIALIDAD ESTE POR POLÍTICA Y NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, NO SE OTORGA PORQUE PARA EL CASO, ES LABOR FUNCIONAL DEL COORDINADOR DE LA ESPECIALIDAD POR LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FILIAL LIMA

INGRESOS	S/ 720,000.00
EGRESOS	S/ 247,540.20
RESULTADOS	S/ 472,459.80

APROBAR EL PRESUPUESTO PROYECTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0060-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 01.03.2016 PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA, ESPECIALIDAD: PERIODONCIA, EN FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA, ESPECIALIDAD: PERIODONCIA, EN LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, EN MÉRITO AL PROYECTO Y PRESUPUESTO APROBADOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15°, INCISO D) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



5.1.3. **RESOLUCIÓN N° 0231-CF-FCC.SS.-UPLA-2016 DE FECHA 28.04.2016, PROPONER LA APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA, ESPECIALIDAD: REHABILITACIÓN ORAL DE LA FILIAL LIMA.**
RESOLUCIÓN N° 0231-CF-FCCSS-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 0-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA, ESPECIALIDAD: REHABILITACIÓN ORAL, - FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0231-CF-FCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 28.04.2016 POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; POR CONTAR CON OPINIÓN FAVORABLE DE LOS SEÑORES VICERRECTORES ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO MEDIANTE OFICIOS NROS 088-2016-VRAC-UPLA DE FECHA 09.03.2016 Y 0128-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 14.03.2016 RESPECTIVAMENTE.

RATIFICAR EL PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0028/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 12.01.2016 POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, PROPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0231-CF-FCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 28.04.2016 POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA, ESPECIALIDAD: REHABILITACIÓN ORAL, - FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, POR CONTAR CON OPINIÓN FAVORABLE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN, MEDIANTE INFORME N° 0059-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 01.03.2016, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

PRESUPUESTO

INGRESOS:
MATRÍCULA POR SEMESTRE S/ 200.00
PENSIÓN POR MES S/ 1,000.00
NUMERO DE PENSIONES 05 PENSIONES POR SEMESTRE

INGRESO POR SEMESTRE MATRÍCULA Y GASTOS DE ENSEÑANZA DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO

N° DE ALUMNOS	PAGO UNITARIO S/	PAGO POR SEMESTRE S/
PENSIONES POR SEMESTRE X 28 ALUMNOS	1,000.00	140,000.00
INSCRIPCIÓN POR SEMESTRE X 28 ALUMNOS	200.00	5,600.00
MATRÍCULA POR SEMESTRE X 28 ALUMNOS	200.00	5,600.00
TOTAL GENERAL POR 28 ALUMNOS INCLUIDO LA INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA		151,200.00

INGRESO POR SEMESTRE POR DIAGNÓSTICO Y APERTURA DE HISTORIAS EN CLÍNICO ODONTOLÓGICA

TRATAMIENTOS	PAGO POR TRATAMIENTOS INDIVIDUALES POR PACIENTE S/	PAGO SEMESTRAL CONSIDERANDO UN SOLO PACIENTE POR 28 ALUMNOS S/
RADIOGRAFÍA PANORÁMICA	35.00	980.00
MÓDELOS DE ESTUDIOS	40.00	1,120.00
HISTORIA CLÍNICA	10.00	280.00
TOTAL GENERADO SEMESTRAL	-	2,380.00

EL TOTAL SEMESTRAL SERÁ INCLUIDO EN EL REGISTRO DE TRATAMIENTO SEMESTRAL.

EGRESOS

PAGO DE DOCENTES POR DERECHO DE ENSEÑANZA DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO

DOCENTES	N° DE HORAS / PAGO POR HORA S/	PAGO MENSUALIZADO S/
CD. ESP. VÍCTOR F. LAMAS LARA	15X60	3,600.00
CD. ESP. JUAN HUAMANI CANTORAL	11X60	2,640.00
MG. ESP. JAIME SÁNCHEZ GARCÍA	11X60	2,640.00
MG. ESP. CARLOS VILLAFANA MORI	8X60	1,920.00
MG. ESP. ENRIQUE HUAPAYA LAZO	3X60	720.00
TOTAL GENERAL MENSUALIZADO	-	11,520.00
TOTAL GENERAL SEMESTRAL	-	46,080.00

LOS GASTOS DE ENSEÑANZA SE AJUSTARÁN DE ACUERDO A LA CARGA ACADÉMICA POR CICLO DE ENSEÑANZA.

FLUJO DE CAJA PROYECTADO DE LA SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA, ESPECIALIDAD: REHABILITACIÓN ORAL

CONCEPTO	SEMESTRE I	SEMESTRE II	SEMESTRE III	SEMESTRE IV
I				
TOTAL INGRESOS	S/ 180,900.00	S/ 196,195.00	S/ 189,410.00	S/ 167,125.00
1.1 MATRÍCULA (S/ 200.00 INGRESANTES REGULARES)	S/ 5,600.00	S/ 5,400.00	S/ 5,200.00	S/ 5,000.00
1.2 INGRESOS POR PENSIÓN DE ENSEÑANZA (S/ 1,000.00) X 5 CUOTAS = S/ 5,000.00	S/ 146,000.00	S/ 136,000.00	S/ 130,000.00	S/ 125,000.00
1.3 INGRESOS POR REGISTRO DE TRATAMIENTOS INCLUIDO INGRESOS POR DIAGNÓSTICO E HISTORIAS CLÍNICAS	S/ 35,300.00	S/ 55,756.00	S/ 54,210.00	S/ 37,125.00
II				
TOTAL EGRESOS	S/ 61,980.00	S/ 61,980.00	S/ 61,980.00	S/ 61,980.00
2.1 SUMINISTROS DE OFICINA (PAPEL BOND, COPIAS, LAPICEROS, FOLDER, CD, ESTUCHE DE CD, PLUMÓN, MOTA)	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
SERVICIOS	-	-	-	-
2.2 CARGA DE PERSONAL (DOCENTE, COSTO POR HORA = S/ 80.00 X HORA)	S/ 46,080.00	S/ 46,080.00	S/ 46,080.00	S/ 46,080.00
2.3 CARGA DE PERSONAL (SECRETARÍA)	S/ 2,400.00	S/ 2,400.00	S/ 2,400.00	S/ 2,400.00
2.4 SERVICIOS BÁSICOS	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
2.5 SERVICIO DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
2.6 GASTOS PUBLICITARIOS (BANNER, DÍPTICOS, VOLANTEROS, AFICHES)	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
2.7 OTROS IMPREVISTOS	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00
RESULTADO ECONÓMICO	S/ 118,920.00	S/ 134,175.00	S/ 127,430.00	S/ 105,145.00

PRECISAR QUE EL INICIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA, ESPECIALIDAD: REHABILITACIÓN ORAL, - FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, SE DARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LA META DE INGRESANTES (28 INGRESANTES), A FIN DE GARANTIZAR SU DESARROLLO Y FINALIZACIÓN, TODA VEZ QUE UNA MENOR CAPTACIÓN DISMINUIRÍA LOS INGRESOS Y RENTABILIDAD PARA LA UNIVERSIDAD.

5.2. **FACULTAD DE INGENIERÍA**





5.2.1. **RESOLUCIÓN N° 209-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 05.05.2016, APROBAR LA PROPUESTA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.**
RESOLUCIÓN N° 209-2016-CF-FI-UPLA
PROVEÍDO N° 2151-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 209-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 05.05.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA – FACULTAD DE INGENIERÍA

ÁREAS DEL CONOCIMIENTO	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	SUB LÍNEAS (TEMÁTICAS QUE SE DESARROLLAN)	
ACTIVIDAD PROYECTUAL	HISTORIA Y TEORÍA DE LA ARQUITECTURA	Historia, las teorías de la Arquitectura, el arte, la estética y la condición humana.	Conocer la historia, las teorías de la Arquitectura, el arte, la estética y la condición humana.	Historia de la arquitectura	
	SISTEMA DE REPRESENTACIÓN	Métodos y herramientas para comunicar mediante el lenguaje gráfico las ideas y proyectos, tanto urbanos como arquitectónicos.	Dominar los medios y herramientas para comunicar mediante el lenguaje gráfico las ideas y proyectos, tanto urbanos como arquitectónicos.	Diseño asistido por computadora	
	DISEÑO	Partes, técnicas y proyectos al espacio arquitectónico y urbano, a través del conocimiento e identificación de teorías de la arquitectura y de los procesos metodológicos del diseño, para seleccionar metodologías arquitectónicas del hombre, la sociedad y la cultura de manera sustentable.	Reconocer, valorar, proyectar e intervenir en el patrimonio arquitectónico y urbano.	Reconocer, valorar, proyectar e intervenir en el patrimonio arquitectónico y urbano.	Ciudad arquitectónica
			Perfilar, concebir y proyectar el espacio en función al concepto arquitectónico considerando al objeto, al usuario y el contexto.	Perfilar, concebir y proyectar el espacio en función al concepto arquitectónico considerando al objeto, al usuario y el contexto.	Diseño y Diseño urbano
	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	Proyecta, construye, planea y gestiona obras de arquitectura y/o urbanismo que satisficieran los requerimientos del ser humano, la sociedad y su cultura adaptándose al contexto local y nacional en un ambiente sustentable.	Formular ideas y transformarlas en creaciones arquitectónicas e ciudades de acuerdo con los principios de sustentación, permeación y abstracción.	Formular ideas y transformarlas en creaciones arquitectónicas e ciudades de acuerdo con los principios de sustentación, permeación y abstracción.	Temas de la arquitectura
			Crear e innovar en el proceso de diseño de la Arquitectura utilizando criterios normativos, bioclimáticos y sustentables.	Crear e innovar en el proceso de diseño de la Arquitectura utilizando criterios normativos, bioclimáticos y sustentables.	Diseño arquitectónico
PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO Y DISEÑO URBANO	ESTUDIOS URBANOS Y AMBIENTALES	Proyecta, construye, planea y gestiona obras de arquitectura y/o urbanismo que satisficieran los requerimientos del ser humano, la sociedad y su cultura adaptándose al contexto local y nacional en un ambiente sustentable.	Proyecta, construye, planea y gestiona obras de arquitectura y/o urbanismo que satisficieran los requerimientos del ser humano, la sociedad y su cultura adaptándose al contexto local y nacional en un ambiente sustentable.	Planificación de territorio	
		Planear y proyectar intervenciones interdisciplinarias que desarrollen diferentes técnicas de intervención y mejorar espacios urbanos y arquitectónicos deteriorados y/o insalubres.	Planear y proyectar intervenciones interdisciplinarias que desarrollen diferentes técnicas de intervención y mejorar espacios urbanos y arquitectónicos deteriorados y/o insalubres.	Políticas de desarrollo urbano	
	ACCION SOCIAL	Planear y proyectar el ordenamiento del territorio, mediante la aplicación de técnicas de intervención del espacio urbano sustentable, tomando en cuenta los indicadores de ciudades sostenibles, para responder a necesidades del territorio local, regional y nacional.	Responder con la arquitectura a las condiciones geográficas, paleogeológicas y topográficas de cada región utilizando variables tecnológicas y normativas por medio del manejo de sistemas constructivos no convencionales.	Responder con la arquitectura a las condiciones geográficas, paleogeológicas y topográficas de cada región utilizando variables tecnológicas y normativas por medio del manejo de sistemas constructivos no convencionales.	Ordenamientos territoriales
			Identificar la función social de la arquitectura y la capacidad del arquitecto para aportar salud y la calidad ambiental y habitacional.	Identificar la función social de la arquitectura y la capacidad del arquitecto para aportar salud y la calidad ambiental y habitacional.	Urbanismo
ACTIVIDAD CONSTRUCTIVA Y ESTRUCTURAL	TECNOLOGIA	Planear y proyectar el ordenamiento del territorio, mediante la aplicación de técnicas de intervención del espacio urbano sustentable, tomando en cuenta los indicadores de ciudades sostenibles, para responder a necesidades del territorio local, regional y nacional.	Conocer la problemática y trabajar multidisciplinariamente con los habitantes, habitantes, espacios urbanos, mobiliario urbano y difusivo.	Asentamientos humanos	
		Ordenar y planificar los espacios urbanos, rurales, que conformen al hábitat a través de planes, programas y proyectos de ordenamiento físico ambiental del territorio.	Ordenar y planificar los espacios urbanos, rurales, que conformen al hábitat a través de planes, programas y proyectos de ordenamiento físico ambiental del territorio.	Diseño urbano	
		Participar con equipos interdisciplinarios en diseño de operaciones, de urbanismo en la ciudad.	Participar con equipos interdisciplinarios en diseño de operaciones, de urbanismo en la ciudad.	Intervención urbana	
GESTION DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA	ORGANIZACION RURAL	Reconocer, definir y aplicar el sistema estructural en edificaciones, a través del conocimiento de los materiales, el tema constructivo y el comportamiento de los componentes estructurales, para proyectar, construir, dirigir y supervisar obras arquitectónicas y urbanas.	Conocer, caracterizar y definir las características y propiedades de los materiales constructivos.	Teoría de la arquitectura	
		Conocer los sistemas constructivos, técnicas de construcción, propiedades y las demandas del proyecto arquitectónico y/o urbano.	Conocer y definir los sistemas de instalaciones y servicios que demanden la construcción de un proyecto arquitectónico y/o urbano.	Construcción	
		Conocer e identificar el comportamiento estructural del proyecto arquitectónico.	Conocer los criterios constructivos y estructurales en la elaboración de los proyectos arquitectónicos y urbanos para construir, dirigir y supervisar obras arquitectónicas y urbanas.	Temas constructivos	
		Conocer, identificar y aplicar las herramientas de la gestión de proyectos relacionados a los campos de la arquitectura, la planificación urbana y la construcción mediante el uso del planeamiento estratégico, para participar en la gestión pública y privada.	Definir y aplicar el criterio estructural en las edificaciones.	Temas de gestión	
			Conocer los fundamentos de la gestión pública y privada del hábitat, así como de la organización empresarial en los campos de la arquitectura, urbanismo y construcción.	Gestión empresarial	
			Aplicar las herramientas para la gestión de proyectos, operaciones y finanzas del planeamiento estratégico en el sector público y privado.	Gestión pública y privada	
			Identificar las tecnologías de la información y comunicación para el logro de los objetivos inherentes a su formación profesional.	Temas tecnológicos	
4	8	9	21	21	

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – FACULTAD DE INGENIERÍA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



AREAS DEL CONOCIMIENTO	LINEAS DE INVESTIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	SUB LINEAS (TEMÁTICAS QUE SE DESARROLLAN)
TRANSPORTE Y VIAS DE COMUNICACIÓN	TRANSPORTE Y VIAS DE COMUNICACIÓN	Conoce, decodifica, interpreta, aplica, analiza, construye y gerencia obras de transporte, mediante la aplicación y valoración crítica, a la normativa del proyecto, para resolver problemas complejos, con dominio de técnicas y herramientas modernas, basadas en un contexto de responsabilidad social y visión sostenible.	Investigar, proponer la construcción y gerencia obras en transporte, mediante la ejecución de proyectos, para responder a las necesidades de vías de desarrollo y comunicación, en el marco de responsabilidad social y visión sostenible. Aplicar, Analizar, diseñar y construir vías de transporte en la superficie terrestre para solucionar la comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> Investigación de fenómenos de transporte Planificación y diseño de vías Modelado y diseño de puentes Problemas y soluciones de tráfico Plano de obras de ingeniería (carreteras) Caracterización de la tracción con ruedas Resistencia aplicada al comportamiento de las estructuras Control de estabilidad de taludes Control de vibraciones de estructuras Control de contaminación de vías Control de ruido Control de emisiones de gases Control de seguridad Control de calidad Control de costos Control de tiempo Control de recursos
		Conoce, decodifica, interpreta, aplica, analiza, construye y gerencia obras de estructuras, mediante la aplicación y valoración crítica, a la normativa del proyecto, para resolver problemas complejos, con dominio de técnicas y herramientas modernas, basadas en un contexto de responsabilidad social y visión sostenible.	Reconocer y describir las propiedades físicas, parámetros: presión, viscosidad y rugosidad, regímenes: estático, dinámico, laminar y turbulento de los fluidos. Investigar, aplicar, construir y gerenciar obras en estructuras, mediante la valoración crítica de la normativa del proyecto, para resolver problemas complejos, con dominio de técnicas y herramientas modernas, basados en un contexto de responsabilidad social y visión sostenible. Diseñar y construir sistemas estructurales para dar robustez, confort, viable al ser humano	<ul style="list-style-type: none"> Investigación de fenómenos de transporte Planificación y diseño de vías Modelado y diseño de puentes Problemas y soluciones de tráfico Plano de obras de ingeniería (carreteras) Caracterización de la tracción con ruedas Resistencia aplicada al comportamiento de las estructuras Control de estabilidad de taludes Control de vibraciones de estructuras Control de contaminación de vías Control de ruido Control de emisiones de gases Control de seguridad Control de calidad Control de costos Control de tiempo Control de recursos
SUSTENTABILIDAD DE RECURSOS NATURALES	HIDRAULICA SUSTENTABILIDAD	Análisis y Aplicación de las propiedades físicas de los líquidos en el diseño de canales y protuberancias aplicando la normatividad vigente.	Organizar y Gerenciar proyectos de Hidráulica para darle sustentabilidad y desarrollo a la infraestructura urbana y rural de la región y nacional.	<ul style="list-style-type: none"> Investigación de fenómenos de transporte Planificación y diseño de vías Modelado y diseño de puentes Problemas y soluciones de tráfico Plano de obras de ingeniería (carreteras) Caracterización de la tracción con ruedas Resistencia aplicada al comportamiento de las estructuras Control de estabilidad de taludes Control de vibraciones de estructuras Control de contaminación de vías Control de ruido Control de emisiones de gases Control de seguridad Control de calidad Control de costos Control de tiempo Control de recursos
	SANITARIA	Investigar, generar conclusiones y solucionar las necesidades de saneamiento e higiene a través de la ejecución de proyectos en Hidráulica, basados en un contexto de responsabilidad social y visión sostenible.	Analizar soluciones a los problemas de dotación de agua potable como para conducción y tratamiento de aguas residuales en región para mejorar la salubridad.	<ul style="list-style-type: none"> Investigación de fenómenos de transporte Planificación y diseño de vías Modelado y diseño de puentes Problemas y soluciones de tráfico Plano de obras de ingeniería (carreteras) Caracterización de la tracción con ruedas Resistencia aplicada al comportamiento de las estructuras Control de estabilidad de taludes Control de vibraciones de estructuras Control de contaminación de vías Control de ruido Control de emisiones de gases Control de seguridad Control de calidad Control de costos Control de tiempo Control de recursos
	RECURSOS NATURALES	Investigar, generar conclusiones y solucionar las necesidades de saneamiento e higiene a través de la ejecución de proyectos en Hidráulica, basados en un contexto de responsabilidad social y visión sostenible.	Analizar soluciones a los problemas de dotación de agua potable como para conducción y tratamiento de aguas residuales en región para mejorar la salubridad.	<ul style="list-style-type: none"> Investigación de fenómenos de transporte Planificación y diseño de vías Modelado y diseño de puentes Problemas y soluciones de tráfico Plano de obras de ingeniería (carreteras) Caracterización de la tracción con ruedas Resistencia aplicada al comportamiento de las estructuras Control de estabilidad de taludes Control de vibraciones de estructuras Control de contaminación de vías Control de ruido Control de emisiones de gases Control de seguridad Control de calidad Control de costos Control de tiempo Control de recursos
3	5	4	8	27

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL – FACULTAD DE INGENIERÍA

AREAS DEL CONOCIMIENTO	LINEAS DE INVESTIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	SUB LINEAS (TEMÁTICAS QUE SE DESARROLLAN)
SISTEMAS PRODUCTIVOS	EFICIENCIA, PRODUCTIVIDAD E INGENIERÍA DE METODOS	Los sistemas productivos como disciplina académica, viene a ser un sistema que proporciona una estructura que agiliza la descripción, ejecución y el planteamiento de un proceso industrial.	Proporcionar una estructura que agiliza el planteamiento de un proceso industrial, estos son responsables de la producción de bienes y servicios en las organizaciones y permiten tomar decisiones en las operaciones y los sistemas de transformación.	<ul style="list-style-type: none"> Investigación de fenómenos de transporte Planificación y diseño de vías Modelado y diseño de puentes Problemas y soluciones de tráfico Plano de obras de ingeniería (carreteras) Caracterización de la tracción con ruedas Resistencia aplicada al comportamiento de las estructuras Control de estabilidad de taludes Control de vibraciones de estructuras Control de contaminación de vías Control de ruido Control de emisiones de gases Control de seguridad Control de calidad Control de costos Control de tiempo Control de recursos
		La Gestión Empresarial busca mejorar la productividad y la competitividad de una empresa o de un negocio.	Usar de los recursos para cumplir los objetivos diseñados en la organización.	<ul style="list-style-type: none"> Investigación de fenómenos de transporte Planificación y diseño de vías Modelado y diseño de puentes Problemas y soluciones de tráfico Plano de obras de ingeniería (carreteras) Caracterización de la tracción con ruedas Resistencia aplicada al comportamiento de las estructuras Control de estabilidad de taludes Control de vibraciones de estructuras Control de contaminación de vías Control de ruido Control de emisiones de gases Control de seguridad Control de calidad Control de costos Control de tiempo Control de recursos
GESTIÓN Y OPERATIVIDAD EMPRESARIAL	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y GERENCIALES	La Automatización Industrial viene a ser la aplicación de diferentes tecnologías para controlar y monitorear un proceso, maquina, aparato o dispositivo que por lo regular cumple funciones o tareas repetitivas, haciendo que opere automáticamente, reduciendo al mínimo la intervención humana.	Usar los sistemas computarizados y electro mecánicos para controlar sistemas productivos.	<ul style="list-style-type: none"> Investigación de fenómenos de transporte Planificación y diseño de vías Modelado y diseño de puentes Problemas y soluciones de tráfico Plano de obras de ingeniería (carreteras) Caracterización de la tracción con ruedas Resistencia aplicada al comportamiento de las estructuras Control de estabilidad de taludes Control de vibraciones de estructuras Control de contaminación de vías Control de ruido Control de emisiones de gases Control de seguridad Control de calidad Control de costos Control de tiempo Control de recursos
		La Automatización Industrial viene a ser la aplicación de diferentes tecnologías para controlar y monitorear un proceso, maquina, aparato o dispositivo que por lo regular cumple funciones o tareas repetitivas, haciendo que opere automáticamente, reduciendo al mínimo la intervención humana.	Usar los sistemas computarizados y electro mecánicos para controlar sistemas productivos.	<ul style="list-style-type: none"> Investigación de fenómenos de transporte Planificación y diseño de vías Modelado y diseño de puentes Problemas y soluciones de tráfico Plano de obras de ingeniería (carreteras) Caracterización de la tracción con ruedas Resistencia aplicada al comportamiento de las estructuras Control de estabilidad de taludes Control de vibraciones de estructuras Control de contaminación de vías Control de ruido Control de emisiones de gases Control de seguridad Control de calidad Control de costos Control de tiempo Control de recursos
AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	PRODUCCIÓN Y OPERACIONES	La Automatización Industrial viene a ser la aplicación de diferentes tecnologías para controlar y monitorear un proceso, maquina, aparato o dispositivo que por lo regular cumple funciones o tareas repetitivas, haciendo que opere automáticamente, reduciendo al mínimo la intervención humana.	Usar los sistemas computarizados y electro mecánicos para controlar sistemas productivos.	<ul style="list-style-type: none"> Investigación de fenómenos de transporte Planificación y diseño de vías Modelado y diseño de puentes Problemas y soluciones de tráfico Plano de obras de ingeniería (carreteras) Caracterización de la tracción con ruedas Resistencia aplicada al comportamiento de las estructuras Control de estabilidad de taludes Control de vibraciones de estructuras Control de contaminación de vías Control de ruido Control de emisiones de gases Control de seguridad Control de calidad Control de costos Control de tiempo Control de recursos
3	4	3	3	12

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN – FACULTAD DE INGENIERÍA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



AREAS DEL CONOCIMIENTO	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN (SUB TEMAS DE PILARES)	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	SUB LÍNEAS (TEMATICAS QUE DESARROLLAN)
SOFTWARE E INGENIERÍA	Desarrollo de software	Ingeniería del software (SWE) es "la aplicación del enfoque científico, disciplinado y cuantificable al desarrollo, operación y mantenimiento de software"	Estudiar procesos de desarrollo, mecanismos de especificación y arquitecturas de software que permitan controlar aplicaciones robustas.	Desarrollar aplicaciones robustas.
	Gestión de Proyectos de Ingeniería de Software	Evalúa la viabilidad de la propuesta de solución en Ingeniería de software, mediante las herramientas tecnológicas, sistémicas e informáticas.	Evaluar las necesidades relacionadas a Ingeniería de software, para realizar un estudio integral y generar una propuesta de solución.	Desarrollar software orientado a las necesidades de gestión de proyectos.
	Calidad de software	Discute la propuesta de solución de Ingeniería de software, utilizando la metodología adecuada.	Proponer soluciones heurísticas en el área de Ingeniería de software, basados en estándares de calidad.	Desarrollar normas y estándares de calidad de software.
	Técnicas avanzadas en bases de datos	Los tópicos avanzados se refiere específicamente a la aplicación de métodos de Sistemas Inteligentes u otros métodos asociados, para descubrir y enumerar patrones presentes en los datos.	Desarrollar soluciones óptimas relacionadas a Ingeniería de software, utilizando herramientas de su especialidad, mediante las soluciones tecnológicas, sistémicas e informáticas.	Desarrollar herramientas de análisis de datos.
	Sistemas expertos	En esta línea de investigación se explora la posibilidad de construir herramientas que asistan al Ingeniero del conocimiento en el proceso de diseño y desarrollo de sistemas expertos.	Implementar soluciones informáticas y computacionales, mediante el uso de la Ingeniería de software, para responder a las necesidades de información en una organización, basados en los estándares internacionales relacionados al software.	Desarrollar sistemas expertos.
	Algoritmos y estructura de datos	Analiza alternativas de solución y selecciona la adecuada para la Ingeniería de software.	Desarrollar soluciones óptimas relacionadas a Ingeniería de software, mediante las soluciones tecnológicas, sistémicas e informáticas.	Desarrollar algoritmos y estructuras de datos.
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	Tecnología de la Información y Comunicación	En ella pueden realizarse trabajos relacionados con el desarrollo de propuestas, análisis del impacto y estudio de las relaciones de tecnología sobre el mundo social, cultural, político y económico. Evalúa la viabilidad de la propuesta de solución en los sistemas de información para la gestión, mediante las herramientas tecnológicas, sistémicas e informáticas.	Desarrollar proyectos de Investigación referidos a la definición teórica práctica de la relación entre la informática y el mundo de la comunicación y la información.	Desarrollar proyectos de investigación referidos a la definición teórica práctica de la relación entre la informática y el mundo de la comunicación y la información.
	Diseño y/o Desarrollo de Aplicaciones Cliente Servidor	se ocupa de conexiones remotas con los usuarios para satisfacer sus necesidades en un contexto organizacional y social a través de la selección, creación, aplicación, integración y administración de tecnologías de la comunicación.	Promover la interacción de las tecnologías de la información, en los segmentos dinámicos de la economía empresarial y en las áreas específicas de las TICs, poniendo énfasis en las áreas tecnológicas con significación para la organización.	Desarrollar aplicaciones cliente servidor.
	Redes de telecomunicaciones	Investiga eficazmente las soluciones tecnológicas, mediante el uso racional de las Tecnologías de Información y Comunicación, para responder las expectativas empresariales, basadas en las mejores prácticas.	Identificar necesidades relacionadas a las Tecnologías de Información y Comunicación, para realizar un estudio integral y generar una propuesta de solución.	Desarrollar redes de telecomunicaciones.
	Tecnología web	En esta línea de investigación se estudian, diseñan e implementan soluciones efectivas para la gestión de las áreas de TI, tanto en organizaciones públicas como privadas.	Desarrollar investigación aplicada para la construcción de plataformas virtuales e incorporarlas como nuevas estrategias en procesos organizacionales.	Desarrollar plataformas virtuales.
	Inteligencia de negocios	La inteligencia de negocios se centra en la búsqueda de patrones interesantes y regularidades importantes en grandes bases de datos (llamado conocimiento cualitativo).	Desarrollar propuesta de solución de las Tecnologías de Información y Comunicación, utilizando la metodología adecuada.	Desarrollar inteligencia de negocios.
	Gestión y Proyecto de Tecnologías de Información	Investiga las metodologías para la formulación de proyectos de tecnologías de información, genera la solución en forma heurística en el área de sistemas de información para la gestión, basados en estándares de calidad.	Evaluar la viabilidad de la propuesta de solución en las áreas de las Tecnologías de Información y Comunicación, mediante las herramientas tecnológicas, sistémicas e informáticas.	Desarrollar proyectos de tecnologías de información.





GESTION DE LA INFORMACION	Requerimiento de Sistemas de Información	En esta línea de investigación se analizan, diseñan e implementan sistemas de información basados en estándares de calidad.	Proponer soluciones holísticas en el área de las Tecnologías de Información y Comunicación, basados en estándares de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Tesis y Monografía y Calidad de Tesis Plan de Tesis y Monografía y Calidad de Tesis Plan de Tesis y Monografía y Calidad de Tesis Plan de Tesis y Monografía y Calidad de Tesis Plan de Tesis y Monografía y Calidad de Tesis
	Sistemas Integrados de Gestión	La gestión de sistemas de información empresarial es la aplicación de sistemas de información integrados para dar soporte a los procesos de trabajo, ayudar a la toma de decisiones y obtener ventaja de eficiencia o competitividad para una organización.	Identificar necesidades relacionados a los sistemas de información para la gestión, para realizar un estudio integral y generar una propuesta de solución.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Tesis y Monografía y Calidad de Tesis Plan de Tesis y Monografía y Calidad de Tesis Plan de Tesis y Monografía y Calidad de Tesis Plan de Tesis y Monografía y Calidad de Tesis Plan de Tesis y Monografía y Calidad de Tesis
	Optimización de Procesos de Negocio	Investiga los procesos de negocios de la organización, su identificación y optimización para la mejora continua desde una perspectiva inter - multidisciplinaria de acuerdo a estándares internacionales de calidad, los cuales permiten a la Ingeniería de Sistemas y Computación la formación integral en gestión de tecnologías de la información con responsabilidad social.	Diseñar e implementar mejoras en el desempeño de los procesos de su organización, basados en los principios, metodologías y herramientas de la gestión por procesos.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Tesis y Monografía y Calidad de Tesis Plan de Tesis y Monografía y Calidad de Tesis Plan de Tesis y Monografía y Calidad de Tesis Plan de Tesis y Monografía y Calidad de Tesis Plan de Tesis y Monografía y Calidad de Tesis
	Sistemas de gestión de la calidad	Facilita los conocimientos respecto a bases normativas de las mejores prácticas en las organizaciones. Desarrolla la solución óptima relacionada a los sistemas de información para la gestión, utilizando herramientas de su especialidad, mediante las soluciones tecnológicas, sistémicas e informáticas.	Investigar y aplicar normativas y estándares de calidad mediante el uso de los principios de la gestión de la calidad, el modelo basado en procesos y gestión de la calidad, normas ISO y directrices de mejora para crear un modelo EFQM.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Tesis y Monografía y Calidad de Tesis Plan de Tesis y Monografía y Calidad de Tesis Plan de Tesis y Monografía y Calidad de Tesis Plan de Tesis y Monografía y Calidad de Tesis Plan de Tesis y Monografía y Calidad de Tesis
	Seguridad y Auditoría de los sistemas de información	Investiga la gestión eficiente de la seguridad y aplicación adecuada de las normas y políticas de protección en los sistemas de información, desde la perspectiva de la seguridad informática con responsabilidad y ética.	Diseñar la propuesta de solución de los sistemas de información para la gestión, utilizando la metodología adecuada.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Tesis y Monografía y Calidad de Tesis Plan de Tesis y Monografía y Calidad de Tesis Plan de Tesis y Monografía y Calidad de Tesis Plan de Tesis y Monografía y Calidad de Tesis Plan de Tesis y Monografía y Calidad de Tesis
3	17	18	17	18

5.3. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

5.3.1. RESOLUCIÓN N° 167-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 28.04.2016, PROPONER LA DESIGNACIÓN DEL DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO AL CARGO DE COORDINADOR DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, DEL 02.05.2016 AL 01.05.2017.
RESOLUCIÓN N° 167-2016-CF-FD-UPLA
PROVEÍDO N° 2088-2016-VRACD-UPLA

EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO PIDE QUE SE DEVUELVA PARA QUE SE CORRIJA.
EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE MIENTRAS LA UNIDAD NO ESTE IMPLEMENTADA NO SE PUEDE APROBAR.
EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS INFORMA QUE LA COORDINACIÓN ESTA CONSIDERADA EN EL ESTATUTO, QUIERE DECIR QUE SE ESTARÁ EMPEZANDO DE CERO Y SERÁ PARA QUE PROMUEVA ESA COORDINACIÓN.
EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CONSIDERA QUE ES CUESTIÓN DE ORDENAR, NO SE PUEDE ORDENAR UN CARGO SI NO SE HA CREADO LA UNIDAD.
PRIMERO SE DEBE CREAR E IMPLEMENTAR LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y LUEGO DESIGNAR AL RESPONSABLE.
EL DR. ANIBAL DIAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO REFIERE QUE LAS UNIDADES SON CREADAS POR ACUERDO DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 2088-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 12.05.2016 Y LA RESOLUCIÓN N° 167-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 28.04.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE DESIGNAR AL DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA PRINCIPAL AL CARGO DE COORDINADOR DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; AL DECANO DE LA FACULTAD EN REFERENCIA, PARA QUE PREVIA A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN, COORDINE CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE IMPLEMENTAR Y PROPONER EL FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

5.3.2. RESOLUCIÓN N° 158-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 28.04.2016, PROPONER LA DESIGNACIÓN DE LA MG. SONIA RUTH PONCE SALAS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO COMO SECRETARIA DOCENTE, POR EL TÉRMINO DE DOS AÑOS, DEL 02.05.2016 AL 01.05.2018.
RESOLUCIÓN N° 158-2016-CF-FD-UPLA
PROVEÍDO N° 2090-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR A LA MG. SONIA RUTH PONCE SALAS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS COMO SECRETARIA DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR EL TÉRMINO DE DOS AÑOS, A PARTIR DEL 02.05.2016 AL 01.05.2018, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 158-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 28.04.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

DISPONER QUE LA DOCENTE MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015; SIEMPRE Y CUANDO NO PERCIBA OTRA BONIFICACIÓN EN CUYO CASO SÓLO DEBERÁ PERCIBIR LA MAS ALTA.

5.3.3. SOBRE PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE MODALIDAD DE INGRESO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS: DOMINGO NICOLAS MARISCAL VEGA, LEÓN ROSALES JORGE Y ESPINOZA CAYETANO ALCIDA MARLENE.





EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA REFIERE QUE SE ESTARÍA YENDO CONTRA EL ACUERDO DE CONSEJO SOBRE ESTE ASUNTO.
EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO INFORMA QUE EN LOS TRES CASOS EXISTE NEGLIGENCIA DE LA UNIVERSIDAD, POR NO ORIENTAR BIEN A LOS ESTUDIANTES, ADEMÁS SE LES HA PERMITIDO CONCLUIR SUS ESTUDIOS SIN OBSERVACIONES. ADEMÁS, YA HAY CASOS POSTERIORES AL ACUERDO REFERIDO, POR LOS CUALES SE HAN APROBADO ESTAS PETICIONES.

- **RECTIFICACIÓN DE CONSTANCIA DE INGRESO DE LA SRTA. ALCIDA ESPINOZA CAYETANO**
RESOLUCIÓN N° 101-CF-FD-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2155-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR POR EXCEPCIONALIDAD LA RECTIFICACIÓN DE LA CONSTANCIA DE INGRESO AL PROCESO DE ADMISIÓN 2008-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA – CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL TARMA, DE LA SRTA. ESPINOZA CAYETANO ALCIDA MARLENE, EGRESADA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS – CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL TARMA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° A89027E; EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 101-CF-FD-UPLA-2016 DE FECHA 29.03.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y PROVEÍDO N° 2155-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 16.05.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DICE:

MODALIDAD DE: SEGUNDA CARRERA

DEBE DECIR:

MODALIDAD DE: **CONVENIO CON INSTITUTOS.**

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE ADMISIÓN, REGISTROS Y MATRÍCULAS, Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO."

- **RECTIFICACIÓN DE CONSTANCIA DE INGRESO DEL SR. LEON ROSALES JORGE ROLANDO**
RESOLUCIÓN N° 101-CF-FD-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2155-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR POR EXCEPCIONALIDAD LA RECTIFICACIÓN DE LA CONSTANCIA DE INGRESO AL PROCESO DE ADMISIÓN 2008-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA – CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL TARMA, DEL SR. LEON ROSALES JORGE ROLANDO, EGRESADO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS – CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL TARMA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° A89033B; EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 101-CF-FD-UPLA-2016 DE FECHA 29.03.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y PROVEÍDO N° 2155-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 16.05.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DICE:

MODALIDAD DE: SEGUNDA CARRERA

DEBE DECIR:

MODALIDAD DE: **CONVENIO CON INSTITUTOS.**

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE ADMISIÓN, REGISTROS Y MATRÍCULAS, Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO."

- **RECTIFICACIÓN DE CONSTANCIA DE INGRESO DEL SR. MARISCAL VEGA DOMINGO**
RESOLUCIÓN N° 101-CF-FD-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2155-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR POR EXCEPCIONALIDAD LA RECTIFICACIÓN DE LA CONSTANCIA DE INGRESO AL PROCESO DE ADMISIÓN 2008-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA – CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL TARMA, DEL SR. MARISCAL VEGA DOMINGO NICOLAS, EGRESADO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS – CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL TARMA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° A89037F; EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 101-CF-FD-UPLA-2016 DE FECHA 29.03.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y PROVEÍDO N° 2155-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 16.05.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DICE:

MODALIDAD DE: SEGUNDA CARRERA

DEBE DECIR:

MODALIDAD DE: **POSTULANTE ORDINARIO.**

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE ADMISIÓN, REGISTROS Y MATRÍCULAS, Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO."

5.4. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

5.4.1. RESOLUCIÓN N° 0184-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 12.04.2016, AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL III CURSO NACIONAL ACTUALIZACIÓN EN TÓPICOS SELECTOS DE MEDICINA A REALIZARSE LOS DÍAS 07, 08 Y 09 DE JULIO DEL 2016.

RESOLUCIÓN N° 0184-CF-FMH-UPLA/2016
OFICIO N° 170-2016-VRACD-UPLA
PROVEÍDO N° 2055-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL AUSPICIO ACADÉMICO, CON EL USO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA EL III CURSO NACIONAL "ACTUALIZACIÓN EN TÓPICOS SELECTOS DE MEDICINA", ORGANIZADO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN, A REALIZARSE LOS DÍAS 07, 08 Y 09 DE JULIO DEL 2016 EN EL AUDITORIO DEL COLEGIO MÉDICO CONSEJO REGIONAL IV, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0184-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 12.04.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y OFICIO N° 170-2016-VRAC-UPLA DE FECHA 22.04.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

5.4.2. RESOLUCIÓN N° 0186-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 12.04.2016, AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL CURSO TEÓRICO PRÁCTICO DE ECOGRAFÍA ABDOMINAL, A REALIZARSE LOS DÍAS 29 Y 30.04.2016.





RESOLUCIÓN N° 0186-CF-FMH-UPLA/2016
OFICIO N° 195-2016-VRACD-UPLA
PROVEÍDO N° 1945-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL AUSPICIO ACADÉMICO, CON EL USO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA EL CURSO TEÓRICO PRÁCTICO DE ECOGRAFÍA ABDOMINAL, ORGANIZADO POR LA ESCUELA PERUANA DE ECOGRAFÍA CLÍNICA (EPEC), REALIZADO LOS DÍAS 29 Y 30 DE ABRIL, Y 01 DE MAYO DEL 2016 EN LA AV. JOSÉ GÁLVEZ BARRENECHEA 1069, SAN BORJA - LIMA, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0186-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 12.04.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y OFICIO N° 195-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 29.04.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

5.4.3. RESOLUCIÓN N° 0187-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 19.04.2016, DESIGNAR AL MG. ERWIN TITO ORTEGA LA COORDINACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN, DEL 20.04.2016 AL 31.12.2016.
RESOLUCIÓN N° 0187-CF-FMH-UPLA/2016
PROVEÍDO N° 2031-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0187-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 19.04.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DESIGNA AL MG. ERWIN TITO ORTEGA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 20.04.2016 HASTA EL 31.12.2016.

DISPONER QUE EL DOCENTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015; SIEMPRE Y CUANDO NO PERCIBA OTRA BONIFICACIÓN EN CUYO CASO SÓLO DEBERÁ PERCIBIR LA MAS ALTA.

5.5. FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS:

5.5.1. RESOLUCIÓN N° 083-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 28.04.2016, PROPONER EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS PARA OCUPAR LOS CARGOS ORGÁNICOS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.

RESOLUCIÓN N° 083-16/CF-FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 2078-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN A LOS DOCENTES ORDINARIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, COMO COORDINADORES DE LOS CARGOS ORGÁNICOS DE LA REFERIDA FACULTAD, A PARTIR DEL 01.04.2016 AL 31.07.2016, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 083-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 28.04.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGOS
DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO	<ul style="list-style-type: none"> • DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO • DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION
LIC. ANTONIO FÉLIX SOLANO RIVERA	<ul style="list-style-type: none"> • COORDINADOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS • COORDINADOR DE GRADOS Y TÍTULOS • PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONVALIDACIÓN • RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE INCUBADORA EMPRESARIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
LIC. ADELA DORIS GÓMEZ MORALES	<ul style="list-style-type: none"> • DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA.

DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN ESTABLECIDAS EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015; Y MIENTRAS NO PERCIBAN OTRA BONIFICACIÓN, EN CUYO CASO SÓLO DEBERÁN PERCIBIR LA MAS ALTA.

DISPONER QUE EL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO QUE CORRESPONDE, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LO ORDENADO POR LA RESOLUCIÓN N° 465-2004-CU DE FECHA 13.07.2004, DEL 01.04.2016 AL 31.07.2016.

5.5.2. RESOLUCIÓN N° 085-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 28.04.2016, APROBAR LA LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.

RESOLUCIÓN N° 085-16/CF-FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 2064-2016-VRACD-UPLA

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS SEÑALA QUE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ES A NIVEL DE LA FACULTAD.

EL DR. ANIBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO INFORMA QUE HABÍA UN VACÍO, CADA PROYECTO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES EXIGIAN EN UN HUBRO LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO EXPLICA QUE EN ESTE CASO ES SOLO DE POSGRADO, QUE ES DIFERENTE DE PRE GRADO PORQUE OBEDECE A LAS MENCIONES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 085-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 28.04.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS APRUEBA LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

ÁREAS DE INVESTIGACIÓN	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
CURRÍCULO Y GESTIÓN EDUCATIVA	INNOVACIÓN CURRICULAR
	EDUCACIÓN DE CALIDAD
	TÉCNICAS PARA EL APRENDIZAJE DE CALIDAD
	CURRÍCULO INTERCULTURAL
	DESEMPEÑO DOCENTE
	EDUCACIÓN PARA A DIVERSIDAD BIOLÓGICA, SOCIAL Y CULTURAL
	LIDERAZGO
	INVESTIGACIÓN PARA LA MEJORA DE LA CREATIVIDAD
	POTENCIACIÓN DE LAS CAPACIDADES COGNITIVAS Y METACOGNITIVAS
	EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	PERFECCIONAMIENTO DE INTERFACES: HOMBRE Y MÁQUINA, AMBIENTES INTELIGENTES, INGENIERÍA NEUROMORFA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



EDUCACIÓN PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	TELECOMUNICACIONES; SOFTWARE Y SUS APLICACIONES
	NIVELES, MODELOS Y MODALIDADES DE EDUCACIÓN VIRTUAL
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: IMPACTO
	BIOTECNOLOGÍAS: IMPACTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE
	EDUCACIÓN EN VALORES Y CIUDADANÍA
	EDUCACIÓN, NUTRICIÓN, APRENDIZAJE
CIENCIAS COGNITIVAS Y DISCIPLINARES METACOGNITIVAS	EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD DE MAYOR IMPACTO
	DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMPRENSIÓN DE LECTURA
	DESARROLLO DE CIENCIAS COGNITIVAS Y METACOGNITIVAS
	ESTRATEGIAS INNOVADORAS
	NEUROCIENCIA Y EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE
VALIDACIÓN DE MEDIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS	

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 20:30 HORAS EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:

Lined area for observations, containing a large, faint watermark of the Universidad Peruana Los Andes logo.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. CASTO AURELIO TORRES LÓPEZ
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UPLA

DR. ANIBAL DIAZ LAZO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA

DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.

DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADADOS (ANGRUPLA)

SHEYLA SHARMELY GUTIERREZ SULLUCHUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

LUJISA INES PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CAMILA SHIOME GARCIA QUIJANO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

JOSSELYN MICHELLE BLANCA MEZA SANTIVÁNEZ
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DRA. VILMA AURORA CALDERON CORNEJO VDA. DE SANTIVÁNEZ
SECRETARIA GENERAL (E)





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 23.06.2016

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL JUEVES 23 DE JUNIO DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRALDEZ N° 231, CUARTO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO
DR. ANIBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO

DECANOS DE FACULTADES:

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO

DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. MAXIMILIANO VILA POMA

DE INGENIERÍA (E) PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) MG WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, GUTIERREZ SULLUCHUCO SHEYLA SHARMELY

DE INGENIERÍA, GARCÍA QUIDANO CAMILA SHIOME

Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA DE SANTIVANEZ
A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
- 1.1. IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

CUESTIONES PREVIAS

- 1RA. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA CONCURSO DE ADMISIÓN 2016 – II**
INFORME N° 0156-2016-OUPLAN-UPLA
PROVEÍDO N° 2696-2016-VRACD-UPLA

EL ING. JAVIER NAVARRO VÉLIZ, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN PIDE QUE SE APRUEBE CON CARGO A REAJUSTAR, DEBIDO A LA PREMURA DEL TIEMPO.
EL DR. MAXIMILIANO VILA POMA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES CONSIDERA QUE SE DEBE VER LA FORMA DE EXPLICAR PORQUE NO HAY UTILIDAD EN EL PRESUPUESTO. REFIERE QUE TODA ACTIVIDAD PRIVADA DEBE GENERAR INGRESOS, YA QUE NO RECIBE INGRESOS DEL ESTADO.
EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REFIERE QUE NO SE PUEDE PREDECIR, YA QUE PUEDE HABER DÉFICIT O SUPERÁVIT.
EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN PRECISA QUE TODOS LOS PRESUPUESTOS TIENEN OPINIÓN FAVORABLE DE PLANIFICACIÓN.
EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, MANIFIESTA QUE ESTA ESTRUCTURA HA SIDO APROBADA POR CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEBE APROBARSE. ADMISIÓN SIEMPRE REQUIERE DE ATENCIÓN DE EQUIPOS Y GASTOS, SIN EMBARGO NO HAY SUPERÁVIT, ENTONCES DEBEN CONSIDERAR CON QUÉ SE ATIENDEN LOS REQUERIMIENTOS. COMO EMPRESA PRIVADA DEBE GENERAR INGRESOS, SERÍA MATERIA QUE SE REFORMULE ESA ESTRUCTURA, YA QUE SE ESTA SACANDO DINERO DE OTROS RUBROS Y LO QUE GENERA ADMISIÓN ES CERO.
EL ING. JAVIER NAVARRO EXPLICA QUE LOS PORCENTAJES HAN SIDO APROBADOS POR EL PROPIO CONSEJO UNIVERSITARIO, Y NO QUEDAN SALDOS PORQUE LAS BONIFICACIONES HAN SUBIDO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL PRIMER PROCESO DEL CONCURSO DE ADMISIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL 2016-II, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0156-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 22.06.2016, PRESENTADO POR EL SEÑOR





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



VICERECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 2696-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 22.06.2016, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PRESUPUESTO PARA PRIMER PROCESO DEL CONCURSO DE ADMISIÓN, MODALIDAD EDUCACIÓN PRESENCIAL 2016-II

DETALLE		Cant.	Importe Unitario S/	Importe Total S/	%	OBSERVACIONES
I	INGRESOS			200,700.00	100.00%	
1.2	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POSGRADO			200,700.00		
1.2.1	DERECHOS POR EXAMEN DE ADMISIÓN	1260		200,700.00		
1.2.1.1	MODALIDAD PRESENCIAL	1260		200,700.00		
1.2.2.1.1	SEDE CENTRAL	1030	150.00	154,500.00		
1.2.2.1.2	SEDE LA MERCED	80	150.00	12,000.00		
1.2.2.1.3	SEDE SATIPO	60	150.00	9,000.00		
II	EGRESOS			200,700.00	100.00%	Del Total de Ingresos
BONIFICACIÓN ESPECIAL A:				60,280.00	40.00%	Del Total de Egresos
	Autoridades		18,514.02	24,886.80	31.00%	De la Bonif. Especial
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA		1,817.64	4,604.06		
2.0.1	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,817.64	4,604.06		
	Estudiante Graduado Miembro de Consejo Universitario	1	871.04	871.04	3.50%	
	Estudiante Miembro de Consejo Universitario	5	746.00	3,733.02	3.00%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		9,830.29	20,282.74		
2.1.1	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		9,830.29	20,282.74		
2.1.1.1	PERSONAL DOCENTE		9,830.29	20,282.74		
2.1.2.1.2	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		9,830.29	20,282.74		
	Rector	1	2,264.70	2,264.70	9.10%	
	Vicerrector Académico	1	1,990.94	1,990.94	8.00%	
	Vicerrector de Investigación	1	1,990.94	1,990.94	8.00%	
	Director General de Administración	1	1,841.62	1,841.62	7.40%	
	Decanos y Director de la Escuela de Post Grado	7	1,742.08	12,194.53	7.00%	
	Directivos, Jefaturas y Coordinadores Generales		7,028.51	13,647.60	17.00%	De la Bonif. Especial
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		7,028.51	13,647.60		
2.1.1	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		7,028.51	13,647.60		
2.1.1.1	PERSONAL DOCENTE		7,028.51	13,647.60		
2.1.2.1.2	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		7,028.51	13,647.60		
	Secretario General	1	1,228.28	1,228.28	9.00%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Admisión	1	2,115.36	2,115.36	15.50%	
	Miembros de la Comisión de Admisión	6	1,228.28	7,369.70	9.00%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas	1	750.62	750.62	5.50%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Planificación	1	750.62	750.62	5.50%	
	Coordinador General de la Sede La Merced	1	477.67	477.67	3.50%	
	Docente Médico responsable del tópico de primeros auxilios	1	477.67	477.67	3.50%	
2.1.2.2.12	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		477.67	477.67		
	Coordinador General de la Sede Satipo	1	477.67	477.67	3.50%	
	Responsables del Proceso de Admisión				52.00%	De la Bonif. Especial





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario

		4,531.57	41,745.60		
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA	388.23	5,836.03		
2.0.3	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00		
	Estudiantes	30	187.86	5,836.06	0.45%
	Enfermera de apoyo para Tópicos de Primeros Auxilios	1	200.38	200.38	0.48%
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,145.34	35,755.11		
2.1.1	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS	567.63	57,400.74		
	Docentes (Elaboración de pruebas de conocimiento y banco de preguntas)	11	580.26	8,382.80	1.39%
	Supervisores de Aula	30	367.36	11,020.04	0.80%
2.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	2,162.77	18,281.57		
	Personal de Apoyo Sede La Merced	2	225.43	450.86	0.54%
	Personal de Apoyo Sede Satipo	2	225.43	450.85	0.54%
	Personal de Informática (Mantenimiento de software, calificación y resultados)	4	225.43	901.70	0.54%
	Personal Administrativo (Planeamiento, difusión, publicidad, inscripción, captura de imagen, logística)	18	459.20	8,265.63	1.10%
	Personal Administrativo (Compaginado)	8	208.73	1,252.37	0.50%
	Personal Administrativo (Infraestructura)	6	208.73	1,252.37	0.50%
	Personal Administrativo (Apoyo logístico)	19	208.73	3,965.83	0.50%
	Personal de apoyo caja	1	200.38	200.38	0.48%
	Personal Administrativo Pagaduría	1	283.87	283.87	0.68%
	Personal Administrativo Contable	1	200.38	200.38	0.48%
	Personal Administrativo Presupuestal	1	208.73	208.73	0.50%
	Personal Administrativo de Imagen Institucional	2	208.73	417.46	0.50%
	Personal de Almacén	1	166.98	166.98	0.40%
	Personal Administrativo de Racionado (Chofer y Seguridad)	2	166.98	333.96	0.40%
BIENES Y SERVICIOS			112,362.00	56.00%	Del Total de Egresos
BIENES CORRIENTES			14,610.96	13.00%	Del Total de Bn Y Serv
2.3	BIENES Y SERVICIOS		14,610.00		
2.3.1	COMPRA DE BIENES		14,610.00		
2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS		2,500.00	2,500.00	
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1	2,500.00	2,500.00	
2.3.1.2	VESTUARIO Y ACCESORIOS		60.00	60.00	
2.3.1.2.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS (Pelo, Labial, etc., de cuero, de lana, etc.)	10	60.00	60.00	
2.3.1.3	DE TRIPINA		2,000.00	2,000.00	
2.3.1.3.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (linta, toner, etc.)	1	2,000.00	2,000.00	
2.3.1.3.2	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1	5,000.00	5,000.00	
2.3.1.3.99	OTROS (materiales para fotocopiadora)	1	300.00	300.00	
2.3.1.4	ASEO Y LIMPIEZA Y COCINA		300.00	300.00	
2.3.1.4.3.1	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	1	300.00	300.00	
2.3.1.5	DE COMUNICACIONES		2,000.00	2,000.00	
2.3.1.5.1	DE COMUNICACIONES	1	2,000.00	2,000.00	
2.3.1.5.2	DE COMUNICACIONES	1	2,000.00	2,000.00	
2.3.1.5.3	DE COMUNICACIONES	1	2,000.00	2,000.00	
2.3.1.5.4	DE COMUNICACIONES	1	2,000.00	2,000.00	
2.3.1.5.5	DE COMUNICACIONES	1	2,000.00	2,000.00	
2.3.1.5.6	DE COMUNICACIONES	1	2,000.00	2,000.00	
2.3.1.5.7	DE COMUNICACIONES	1	2,000.00	2,000.00	
2.3.1.5.8	DE COMUNICACIONES	1	2,000.00	2,000.00	
2.3.1.5.9	DE COMUNICACIONES	1	2,000.00	2,000.00	
	SERVICIOS CORRIENTES		31,485.76	28.00%	Del Total de Bn Y Serv
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,000.00	3,000.00	
2.1.1	OTRAS REINDEMNACIONES DE LA UNIVERSIDAD		3,000.00	3,000.00	
2.1.2	REINDEMNACIONES		3,000.00	3,000.00	
2.1.2.1	REINDEMNACIONES PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD	1	3,000.00	3,000.00	





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



2.3	BIENES Y SERVICIOS		16,800.75	26,469.40		
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		16,800.75	26,469.40		
2.3.2.1	VIAJES		168.00	320.00		
2.3.2.1.1	VIAJES NACIONALES Y REGIONALES		168.00	320.00		
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2	168.00	320.00		
	LA MERCED	1	80.00			
	SATIPO	1	88.00			
2.3.2.1.2.2	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS	4	309.85	1,239.40		
	LA MERCED (2 días x 01 Jefe de Oficina)	2	309.85			
	SATIPO (2 días x 01 Jefe de Oficina)	2	309.85			
2.3.2.2	SERVICIOS DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL		1,900.00	5,900.00		
2.3.2.2.1	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN (pegado de afiches y otros)	1	2,500.00	2,500.00		
2.3.2.2.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO		4,000.90	4,000.00		
	Fichas Ópticas	0	0.90	-		
	Fotocopiado de exámenes	1	4,000.00	4,000.00		
2.3.2.3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADQUISICIÓN, BIENES Y REPARACIONES		2,200.00	3,000.00		
2.3.2.3.1	DE EMPERIONES S. OFICINAS Y ESTRUCTURAS	1	2,200.00	3,000.00		
2.3.2.3.4	DE MAQUINAS Y EQUIPOS	1	1,500.00	1,800.00		
2.3.2.3.5	MANTENIMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS		1,500.00	1,800.00		
2.3.2.3.8	MÁQUINAS Y EQUIPOS	1	1,500.00	1,800.00		
2.3.2.4	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS		1,410.00	1,410.00		
2.3.2.7.10.99	SERVICIOS DIVERSOS	1	1,410.00	1,410.00		
	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			52,931.20	36.00%	Del Total de Bs Y Serv
2.3	BIENES Y SERVICIOS		3,755.11	62,931.20		
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		3,755.11	62,931.20		
2.3.2.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO		3,755.11	62,931.20		
	Impresiones de Prospectos	1,260	11.00	13,860.00		
	Impresiones de Carpetas	1,260	1.00	1,260.00		
	Impresiones de Volantes	50	96.00	4,760.00		
	Impresiones de Afiches	3,500	0.99	3,447.50		
	Impresiones de carnet de posturante	1,260	0.50	623.70		
	Impresión de formatos diversos (hojas de inf., comp., const.)	5,000	0.70	4,200.00		
	Impresión de catálogos	2,000	3.00	6,000.00		
	Blocks	20,000	0.95	19,000.00		
	Folios de Obsequio	0	1.00	-		
	Lapiceros	5,000	0.98	4,900.00		
	Cópiografías tipo Bantais (con parantes p/c facultad)	6	250.00	1,500.00		
	Gigantografías (incluye instalación y desinstalación)	1	750.00	750.00		
	Otros	1	2,640.00	2,640.00		
	PUBLICIDAD (radio y periódico)			3,571.76	3.00%	Del Total de Bs Y Serv
	MANTENIMIENTO Y PROVISIONES			3,028.00	4.00%	Del Total de Egresos
	Uso de mobiliario y bienes de capital (Depreciación)	1	3,028.00	3,028.00		





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



2.3	BIENES Y SERVICIOS		5,000.00	5,000.00		
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS		5,000.00	5,000.00		
2.3.2.1	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	1	5,000.00	5,000.00		
II	UTILIDAD BRUTA				0.00%	De la Utilidad Bruta

UTILIDAD NETA			0.00%	De la Utilidad Bruta
---------------	--	--	-------	----------------------

(*) Estos porcentajes expresan los importes como máximo que deberían considerar en las diferentes partidas de egresos según los Ingresos

- Rubros Presupuestales
- Cuenta General
- Cuenta Específica

APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL SEGUNDO PROCESO DEL CONCURSO DE ADMISIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL 2016-II, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0156-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 22.06.2016, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 2696-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 22.06.2016, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PRESUPUESTO PARA SEGUNDO PROCESO DEL CONCURSO DE ADMISIÓN, MODALIDAD EDUCACIÓN PRESENCIAL 2016-II

DETALLE			Cent.	Importe Unitario S/	Importe Total S/	%	OBSERVACIONES
I	INGRESOS				77,600.00	100.00%	
1.2	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POS GRADO				77,600.00		
1.2.1	PREVENCIÓN POR EXÁMENES DE ADMISIÓN		400		77,600.00		
1.2.1.1	MODALIDAD PRESENCIAL		500		77,600.00		
1.2.1.1.1	SEDE CENTRAL		400	150.00	60,000.00		
1.2.1.1.2	SEDE LA MERCED		30	150.00	4,500.00		
1.2.1.1.3	SEDE SATIPO		50	150.00	7,500.00		
II	EGRESOS				77,600.00	100.00%	Del Total de Ingresos
	BONIFICACIÓN ESPECIAL A:				31,046.00	40.00%	Del Total de Egresos
	Autoridades			16,514.02	9,622.40	31.00%	De la Cuent. Especial
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA			625.46	1,780.14		
2.0.2	DÍAS TRANSFERENCIALES VACACIONES			625.46	1,780.14		
	Estudiante Graduado Miembro de Consejo Universitario		1	336.78	336.78	3.50%	
	Estudiante Miembro de Consejo Universitario		6	285.67	1,443.38	3.00%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			3,800.85	7,842.26		
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS			3,800.85	7,842.26		
2.1.2.1	PERSONAL DOCENTES ORDINARIOS			3,800.85	7,842.26		
2.1.2.1.2	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN			3,800.85	7,842.26		
	Rector		1	875.64	875.64	9.10%	
	Vicerrector Académico		1	769.79	769.79	8.00%	
	Vicerrector de Investigación		1	769.79	769.79	8.00%	
	Director General de Administración		1	712.06	712.06	7.40%	
	Decanos y Director de la Escuela de Post Grado		7	673.57	4,714.98	7.00%	
	Directivos, Jefaturas y Coordinadores Generales			2,717.55	5,276.80	17.00%	De la Cuent. Especial
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			2,717.55	5,276.80		
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS			2,717.55	5,276.80		
2.1.2.1	PERSONAL DOCENTES ORDINARIOS			2,717.55	5,276.80		
2.1.2.1.2	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN			2,717.55	5,082.11		
	Secretario General		1	474.91	474.91	9.00%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Admisión		1	817.90	817.90	15.50%	
	Miembros de la Comisión de Admisión		6	474.91	2,849.47	9.00%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas		1	290.22	290.22	5.50%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Planificación		1	290.22	290.22	5.50%	





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



	Coordinador General de la Sede La Merced	1	184.69	184.69	3.50%	
	Docente Médico responsable del tópico de primeros auxilios	1	184.69	184.69	3.50%	
2.1.2.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO		184.69	184.69		
2.1.2.2.12	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		184.69	184.69		
	Coordinador General de la Sede Salpo	1	184.69	184.69	3.50%	
	Responsables del Proceso de Admisión		1,792.89	16,140.80	52.00%	De la Bonif. Especial
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA		150.11	2,256.48		
2.0.1	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		150.11	2,256.48		
	Estudiantes	30	72.63	2,179.01	0.45%	
	Enfermera de apoyo para Tópico de Primeros Auxilios	1	77.48	77.48	0.48%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,602.78	13,824.60		
2.1.1	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		306.40	3,128.50		
	Docentes (Elaboración de pruebas de conocimiento y banco de preguntas)	11	224.36	2,457.93	1.39%	
	Supervisores de Aula	30	142.04	4,261.17	0.88%	
2.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO		1,296.38	7,696.07		
	Personal de Apoyo Sede La Merced	2	87.16	174.32	0.54%	
	Personal de Apoyo Sede Salpo	2	87.16	174.32	0.54%	
	Personal de informática (Mantenimiento de software, calificación y resultados)	4	87.16	348.64	0.54%	
	Personal Administrativo (Planeamiento, difusión, publicidad, inscripción, captura de imagen, logística)	16	177.55	3,195.88	1.10%	
	Personal Administrativo (Compaginado)	6	80.70	484.22	0.50%	
	Personal Administrativo (Infraestructura)	6	80.70	484.22	0.50%	
	Personal Administrativo (Apoyo logístico)	10	80.70	1,533.38	0.50%	
	Personal de apoyo caja	1	77.48	77.48	0.48%	
	Personal Administrativo Pagaduría	1	109.76	109.76	0.68%	
	Personal Administrativo Contable	1	77.48	77.48	0.48%	
	Personal Administrativo Presupuestal	1	80.70	80.70	0.50%	
	Personal Administrativo de Imagen Institucional	2	80.70	161.41	0.50%	
	Personal de Almacén	1	64.66	64.66	0.40%	
	Personal Administrativo de Rectorado (Choler y Seguridad)	2	64.66	129.13	0.40%	
BIENES Y SERVICIOS				43,456.00	56.00%	Del Total de Egresos
BIENES CORRIENTES				5,649.28	13.00%	Del Total de Bs. Y Serv
2.3	BIENES Y SERVICIOS			5,649.00		
2.3.1	COMPRA DE BIENES			3,493.30		
2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS			1,100.00		
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO PERSONAL	1	1,100.00	1,100.00		
2.3.1.2	OTROS BIENES			2,393.30		
2.3.1.2.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS (Para Laboratorio, Búsqueda Bibliográfica, etc.)			30.00		
2.3.1.2.2	MATERIALES Y OTROS			2,363.30		
2.3.1.2.2.1	DE OFICINA			2,150.00		
2.3.1.2.2.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (tinta, toner, etc.)	1	1,500.00	1,500.00		
2.3.1.2.2.1.2	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1	1,500.00	1,500.00		
2.3.1.2.2.1.3	OTROS (materiales para fotocopiadora)	1	150.00	150.00		
2.3.1.2.2.2	ASEO Y LIMPIEZA Y COCINA			150.00		
2.3.1.2.2.2.1	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	1	150.00	150.00		
2.3.1.2.2.3	DE COMUNICACIONES	1	300.00	300.00		
2.3.1.2.2.4	OTROS BIENES	1	349.00	349.00		
2.3.1.2.2.4.1	SERVICIOS CORRIENTES			12,167.68	28.00%	Del Total de Bs. Y Serv





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje	Fuente de Recursos
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			2,000.00	2,000.00	
2.1.1	DEBIDAS RETRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD			2,000.00	2,000.00	
2.1.2	SERVICIOS					
2.1.2.1	MOVILIDAD PARA EL TRABAJO DE LOS TRABAJADORES	1	2,000.00	2,000.00		
2.3	BIENES Y SERVICIOS			12,490.75	10,160.40	
2.3.1	CONTRATACION DE SERVICIOS			12,490.75	10,160.40	
2.3.1.1	IMPRESION			24,335.36		56.00%
2.3.1.1.1	SERVICIOS DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL			1,495.11	24,335.36	
2.3.1.1.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION (pegado de afiches y otros)	1	2,500.00	2,500.00		
2.3.1.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2	160.00	320.00		
	LA MERCED	1	80.00			
	SATIPO	1	80.00			
2.3.1.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS	4	309.85	1,239.40		
	LA MERCED (2 dias x 01 Jefe de Oficina)	2	309.85			
	SATIPO (2 dias x 01 Jefe de Oficina)	2	309.85			
2.3.1.1.2.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO			2,000.00	2,000.00	
	Fichas Ópticas	0	0.00			
	Fotocopiado de exámenes	1	2,000.00	2,000.00		
2.3.1.1.2.5	OTROS SERVICIOS			1,190.00	1,190.00	
2.3.2	CONTRATACION DE BIENES					
2.3.2.1	DESGASTOS DE BIENES DE CAPITAL (DEPRECIACION)	1	1,000.00	1,000.00		
2.3.2.2	DE MATERIAS Y EQUIPOS	1	1,000.00	1,000.00		
2.3.2.3	MADONARI Y EQUIPOS	1	1,000.00	1,000.00		
2.3.2.4	OTROS BIENES					
2.3.2.4.1	SERVICIOS DIVERSOS	1	1,100.00	1,100.00		
2.3.2.4.2	SERVICIOS DE IMPRESION					
2.3.2.4.2.1	IMPRESIONES DE PROSPECTOS	500	11.00	5,500.00		
2.3.2.4.2.2	IMPRESIONES DE CARPETAS	500	1.00	500.00		
2.3.2.4.2.3	IMPRESIONES DE VOLANTES	50	95.00	4,750.00		
2.3.2.4.2.4	IMPRESIONES DE AFICHES	1,500	0.99	1,477.50		
2.3.2.4.2.5	IMPRESIONES DE CARTEL DE POSTULANTE	500	0.50	247.50		
2.3.2.4.2.6	IMPRESION DE FORMALOS DIVERSOS (hojas de inf., comp. const.)	1,500	0.70	1,050.00		
2.3.2.4.2.7	IMPRESION DE CATALOGOS	500	3.00	1,500.00		
2.3.2.4.2.8	BLOCKS	6,000	0.95	5,700.00		
2.3.2.4.2.9	FOLDERES DE OBSEQUIO	0	1.00	-		
2.3.2.4.2.10	LAPICERAS	1,000	0.98	980.00		
2.3.2.4.2.11	GIGANTOGRAFIAS TIPO BANNERS (CON PARANTES P/O FERTILIDAD)	6	250.00	1,500.00		
2.3.2.4.2.12	GIGANTOGRAFIAS (INCLUYE INSTALACION Y DESINSTALACION)	1	750.00	750.00		
2.3.2.4.2.13	OTROS	1	380.00	380.00		
2.3.2.4.3	PUBLICIDAD (radio y periodico)			1,202.68	3.00%	Del Total de Bs Y Serv.
MANTENIMIENTO Y PROVISIONES						
	Uso de mobiliario y bienes de capital (Depreciación)	1	1,000.00	1,000.00	4.00%	Del Total de Egresos
2.3	BIENES Y SERVICIOS			2,100.00	2,100.00	
2.3.1	CONTRATACION DE SERVICIOS			2,100.00	2,100.00	
2.3.1.1	SERVICIOS DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL					
2.3.1.1.1	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA AGUA Y GAS	1	2,100.00	2,100.00		
01	UTILIDAD BRUTA				0.00%	Del Total de Egresos
UTILIDAD NETA					0.00%	De la Utilidad Bruta

(*) Estos porcentajes expresan los importes como máximo que deberían considerar en las diferentes partidas de egresos según los ingresos

Rubros Presupuestales





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



Cuenta General
Cuenta Especifica

2DA. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA CONCURSO DE ADMISIÓN 2016 - II , MODALIDAD SEMIPRESENCIAL
INFORME N° 0155-2016-OUPLAN-UPLA
PROVEÍDO N° 2697-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL PRIMER PROCESO, DEL CONCURSO DE ADMISIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL 2016-II, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0155-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 22.06.2016, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 2697-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 22.06.2016, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DETALLE		Cant.	Importe Unitario S/	Importe Total S/	%	OBSERVACIONES
I INGRESOS				175,500.00	100.00%	
1.2	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POSGRADO			175,500.00		
1.2.1	DERECHOS POR EXAMEN DE ADMISIÓN	1500		175,500.00		
1.2.1.1	MODALIDAD EDUCACIÓN A DISTANCIA Y SEMI-ANDES	1500		175,500.00		
1.2.2.1.1	SEDE CENTRAL	550	130.00	71,500.00		
1.2.2.1.2	SEDE LA MERCED	100	130.00	13,000.00		
1.2.2.1.3	SEDE SATIPO	100	130.00	13,000.00		
1.2.2.1.2.5	CAT - AYACUCHO	350	130.00	45,500.00		
1.2.2.1.2.6	CAT - HUANCVELICA	80	130.00	10,400.00		
1.2.2.1.2.7	CAT - PASCO	80	130.00	10,400.00		
1.2.2.1.2.8	CAT - HUÁNUCO	20	130.00	2,600.00		
1.2.2.1.2.9	CAT - TARMA	70	130.00	9,100.00		
4	EGRESOS			175,500.00	100.00%	Del Total de Ingresos
BONIFICACIÓN ESPECIAL A:				70,200.00	40.00%	Del Total de Egresos
Autoridades			15,442.98	25,272.00	36.00%	De la Bonif. Especial
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA		1,642.68	4,678.32		100.00%
2.0.1	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,642.68	4,678.32		
	Estudiante Graduado Miembro de Consejo Universitario	1	884.52	884.52	3.50%	
	Estudiante Miembro de Consejo Universitario	5	759.16	3,795.80	3.00%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		9,982.44	20,596.68		
2.1.1	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		9,982.44	20,596.68		
2.1.1.1	DOCENTES ORDINARIOS		9,982.44	20,596.68		
2.1.2.1.2	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		9,982.44	20,596.68		
	Rector	1	2,299.75	2,299.75	9.10%	
	Vicerrector Académico	1	2,021.76	2,021.76	8.00%	
	Vicerrector de Investigación	1	2,021.76	2,021.76	8.00%	
	Director General de Administración	1	1,870.13	1,870.13	7.40%	
	Decanos y Director de la Escuela de Post Grado	7	1,769.04	12,383.28	7.00%	
	Directivos, Jefaturas y Coordinadores Generales		4,238.84	8,424.00	12.00%	De la Bonif. Especial
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		4,238.84	8,424.00		100.00%
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		4,238.84	8,424.00		
2.1.2.1	DOCENTES ORDINARIOS		4,238.84	8,424.00		
2.1.2.1.2	BONIFICACIONES POR BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		3,685.44	6,764.41		
2.1.2.1.2.12	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		3,685.44	6,764.41		
	Secretario General	1	615.79	615.79	7.31%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Admisión	1	779.30	779.30	9.25%	
	Miembros de la Comisión de Admisión	6	615.79	3,694.77	7.31%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas	1	373.79	373.79	4.44%	





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



	Jefe de la Oficina Universitaria de Planificación	1	373.79	373.79	4.44%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Educación a Distancia	1	373.79	373.79	4.44%	
	Coordinador General de la Sede La Merced	1	276.60	276.60	3.28%	
	Docente médico responsable del tópico de primeros auxilios	1	276.60	276.60	3.28%	
2.1.2.1	RETRIBUCIONES Y BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE (CONTRATADO)		553.19	1,659.96		
2.1.2.2.12	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		553.19	1,659.96		
	Coordinador General de la Sede Satipo	1	276.60	276.60	3.28%	
	Coordinadora de las CAT's	5	276.60	1,382.99	3.28%	
	Responsables del Proceso de Admisión		5,394.22	36,394.00	52.00%	De la Runtif Especial
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA		315.96	6,209.68		100.00%
2.1.1	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		214.96	5,709.68		
	Estudiantes	39	155.07	6,047.77	0.42%	
	Personal Tópico de Enfermería	1	161.91	161.91	0.44%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,750.17	30,288.29		
2.1.1	PERSONAL DOCENTE UNIVERTSITARIO		357.92	16,063.77		
	Docentes (Elaboración de pruebas de conocimiento y banco de preguntas)	10	464.21	4,842.14	1.27%	
	Supervisores de Aula	39	292.85	11,421.58	0.80%	
2.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO		3,292.19	14,221.57		
	Personal de Apoyo Sede La Merced	2	161.90	323.80	0.44%	
	Personal de Apoyo Sede Satipo	2	161.90	323.80	0.44%	
	Personal de Apoyo CAT's	4	148.39	593.57	0.41%	
	Personal de Informática (Mantenimiento de software, capacitación y resultados)	3	185.33	556.00	0.51%	
	Personal Administrativo (Planeamiento, difusión, publicidad, inscripción, captura de imagen, logística)	18	292.82	5,267.11	0.80%	
	Personal Administrativo (Compaginado)	6	177.24	1,063.42	0.46%	
	Personal Administrativo (Infraestructura)	6	177.38	1,064.31	0.49%	
	Personal Administrativo (Apoyo logístico y caja)	18	177.11	3,187.97	0.49%	
	Personal de Apoyo Caja	1	177.11	177.11	0.49%	
	Personal Administrativo Pagadería	1	332.19	332.19	0.91%	
	Personal Administrativo Contable	1	254.49	254.49	0.70%	
	Personal Administrativo Presupuestal	1	254.49	254.49	0.70%	
	Personal Administrativo de Imagen Institucional	2	169.09	338.19	0.46%	
	Personal de Almacén	1	159.59	159.59	0.44%	
	Personal Administrativo de Recorrido (Cholay y Seguridad)	2	164.27	328.54	0.45%	
BIENES Y SERVICIOS				98,210.00	58.00%	Del Total de Egresos
BIENES CORRIENTES				12,776.40	13.00%	Del Total de Bs. Y Serv
2.3	BIENES Y SERVICIOS			12,776.40		
2.3.1	COMPRAS DE BIENES			12,776.40		
2.3.1.1	ALIMENTOS EMBALADOS PARA CONSUMO HUMANO	1	2,500.00	2,500.00		
2.3.1.2	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA Laboratorio Químico, Biología, etc.)					
2.3.1.2.1	REPUESOS Y ACCESORIOS (tinta, toner, etc.)	1	3,000.00	3,000.00		
2.3.1.4.1.1	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1	3,500.00	3,500.00		
2.3.1.4.1.99	OTROS (materiales para fotocópi)	1	500.00	500.00		
2.3.1.4.3.1	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	1	500.00	500.00		
2.3.1.4.3.2	DE OPERACIONES	1	2,000.00	2,000.00		
2.3.1.99	OTROS BIENES	1	1,276.40	1,276.40		
SERVICIOS CORRIENTES				27,518.40	28.00%	Del Total de Bs. Y Serv
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		6,000.00	6,000.00		
2.1.1	OTRAS RETRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD		6,000.00	6,000.00		





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



2.1.2.1	MONEDERO PARA EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES	1	5,000.00	5,000.00		
2.3	BIENES Y SERVICIOS		20,968.85	21,518.10		
2.3.1	CONTRATACION DE SERVICIOS		20,968.85	21,518.10		
2.3.1.1	PAJES		100.00	100.00		
2.3.1.2	VIAJES NACIONALES Y EXTRANJEROS		309.85	3,629.10		
2.3.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1	620.00	620.00		
	LA MERCED	1	80.00			
	SATIPO	1	80.00			
	CAT AYACUCHO	1	100.00			
	CAT HUANUCO		100.00			
	CAT HUANCVELICA		100.00			
	CAT PASCO		100.00			
	CAT TARMA		60.00			
2.3.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS	6	309.85	1,859.10		
	LA MERCED (2 dias x 01 Jefe de Oficina)	2	309.85			
	SATIPO (2 dias x 01 Jefe de Oficina)	2	309.85			
	CAT AYACUCHO (2 dias x 01 Jefe de Oficina)	2	309.85			
	CAT HUANUCO (1 dias x 01 Jefe de Oficina)		309.85			
	CAT HUANCVELICA (1 dias x 01 Jefe de Oficina)		309.85			
	CAT PASCO (1 dias x 01 Jefe de Oficina)		309.85			
	CAT TARMA (1 dias x 01 Jefe de Oficina)		309.85			
2.3.2	SERVICIOS DE LAS COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION		7,000.00	7,000.00		
2.3.2.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, OFICINAS, IMAGEN INSTITUCIONAL		1,000.00	7,000.00		
2.3.2.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION (pagado de afiches y otros)	1	3,000.00	3,000.00		
2.3.2.2.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1	4,000.00	4,000.00		
	Fotocopiado de exámenes		4,000.00			
2.3.2.3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES		3,000.00	3,000.00		
2.3.2.3.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	1	2,500.00	2,500.00		
2.3.2.3.2	DE MAQUINAS Y EQUIPOS	1	500.00	500.00		
2.3.2.3.3	DE MAQUINAS Y EQUIPOS	1	2,500.00	2,500.00		
2.3.2.4	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		2,000.00	2,000.00		
2.3.2.5	OTROS SERVICIOS		3,520.00	2,000.00		
2.3.2.5.99	SERVICIOS DIVERSOS	1	3,520.00	3,520.00		
2.3.2.5.99.99	SERVICIOS DIVERSOS		3,520.00	3,520.00		
	SERVICIOS DE IMPRESION			55,036.80	56.00%	Del Total de Bs. Y Serv.
2.3	BIENES Y SERVICIOS		2,861.57	55,036.80		
2.3.1	CONTRATACION DE SERVICIOS		2,861.57	55,036.80		
2.3.1.1	PAJES		100.00	100.00		
2.3.1.2	VIAJES NACIONALES Y EXTRANJEROS		309.85	3,629.10		
2.3.1.2.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		2,861.57	55,036.80		
	Impresiones de Prospectos	2,000	11.00	22,000.00		
	Impresiones de Carpetas	2,000	1.00	2,000.00		
	Impresiones de Volantes	80	95.00	7,600.00		
	Impresiones de Afiches	4,000	0.99	3,960.00		
	Impresiones de carnet de postulante	2,000	0.50	1,000.00		
	Impresión de formatos diversos (hojas de inf., comp., const.)	6,000	0.35	2,100.00		
	Impresión de catálogos	0	3.00	-		
	Brocks	12,000	0.95	11,400.00		
	Foldeles de Obsequio	0	1.00	-		
	Lapiceros	0	0.98	-		
	Gigantografías tipo Banners (con parames pic facultad)	10	250.00	2,500.00		
	Gigantografías (incluye instalación y desinstalación)	1	750.00	750.00		
	Otros	1	1,746.80	1,746.80		
	PUBLICIDAD (radio y periodico)			2,948.40	3.00%	Del Total de Bs. Y Serv.
	MANTENIMIENTO Y PROVISIONES			7,020.00	4.00%	Del Total de Egresos
	Uso de mobiliario y bienes de capital (Depreciación)	1	4,487.60	4,487.60		





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



2.3	BIENES Y SERVICIOS		2,532.40	2,532.40		
2.3.1	CONTABILIZACIÓN DE SERVICIOS		2,532.40	2,532.40		
2.3.1.1	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA Y GAS	1	2,532.40	2,532.40		
I	UTILIDAD BRUTA				0.00%	Del Total de Ingresos
	UTILIDAD NETA				0.00%	De la Utilidad Bruta

(*) Estos porcentajes expresan los importes como máximo que deberían considerar en las diferentes partidas de egresos según los ingresos

- Rubros Presupuestales
- Cuentas General
- Cuentas Específica

APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL SEGUNDO PROCESO, DEL CONCURSO DE ADMISIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL 2016-II, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0155-2016-OUPAN-UPLA DE FECHA 22.06.2016, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 2697-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 22.06.2016, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DETALLE		Cant.	Importe Unitario S/	Importe Total S/	%	OBSERVACIONES
I INGRESOS				59,190.00	100.00%	
1.2	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POS GRADO			59,150.00		
1.2.1	DERECHOS POR EXAMEN DE ADMISIÓN	455		15,150.00		
1.2.1.1	PRE GRADO	455		15,150.00		
1.2.1.2	MEDIALIDAD EDUCACIÓN A DISTANCIA Y SEMI PRESENCIAL	285		18,150.00		
1.2.2.1.1	SEDE CENTRAL	160	130.00	20,800.00		
1.2.2.1.2	SEDE LA MERCED	30	130.00	3,900.00		
1.2.2.1.3	SEDE SATIPO	40	130.00	5,200.00		
1.2.2.1.5	CAT - AYACUCHO	120	130.00	15,600.00		
1.2.2.1.6	CAT - HUANCAMELICA	40	130.00	5,200.00		
1.2.2.1.7	CAT - PASCO	40	130.00	5,200.00		
1.2.2.1.8	CAT - HUÁNUCO	10	130.00	1,300.00		
1.2.2.1.9	CAT - TARMA	15	130.00	1,950.00		
II	EGRESOS			59,190.00	100.00%	Del Total de Ingresos
BONIFICACIÓN ESPECIAL A:				23,660.00	40.00%	Del Total de Egresos
	Autonidades		15,442.98	8,517.60	38.00%	De la Bonif Especial
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA		553.84	1,575.76		100.00%
2.0.1	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		203.84	1,371.92		
	Estudiante Graduado Miembro de Consejo Universitario	1	298.12	298.12	3.50%	
	Estudiante Miembro de Consejo Universitario	5	255.53	1,277.64	3.00%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,364.45	6,941.84		
2.1.1	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		3,364.45	6,941.84		
2.1.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		3,364.45	6,941.84		
2.1.2.1.2.12	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		3,364.45	6,941.84		
	Rector	1	775.10	775.10	9.10%	
	Vicerrector Académico	1	681.41	681.41	8.00%	
	Vicerrector de Investigación	1	681.41	681.41	8.00%	
	Director General de Administración	1	630.30	630.30	7.40%	
	Decanos y Director de la Escuela de Post Grado	7	596.23	4,173.62	7.00%	
	Directivos, Jefaturas y Coordinadores Generales		1,428.38	2,839.20	12.00%	De la Bonif Especial
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,428.58	2,839.20		100.00%
2.1.1	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		1,428.58	2,839.20		





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



2.1.2.1.2		RETENCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		1,242.13	2,275.86		
2.1.2.1.2.12		BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		1,242.13	2,275.86		
	Secretario General	1		207.55	207.55	7.31%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Admisión	1		262.65	262.65	9.25%	
	Miembros de la Comisión de Admisión	6		207.55	1,245.27	7.31%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas	1		125.98	125.98	4.44%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Planificación	1		125.98	125.98	4.44%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Educación a Distancia	1		125.98	125.98	4.44%	
	Coordinador General de la Sede La Merced	1		93.22	93.22	3.28%	
	Docente médico responsable del tópico de primeros auxilios	1		93.22	93.22	3.28%	
2.1.2.2		BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		186.45	589.34		
	Coordinador General de la Sede Satipo	1		93.22	93.22	3.28%	
	Coordinadores de las CAT's	5		93.22	466.12	3.28%	
	Responsables del Proceso de Admisión			5,384.22	12,343.20	62.00% De la Bonif Especial	
2.0		RESERVA DE CONTINGENCIA		106.84	2,052.89	100.00%	
2.0.6		OTRAS TRANSFERENCIAS CONSENTIDAS		106.84	2,052.89		
	Estudiantes	39		52.26	2,038.32	0.42%	
	Personal Tópico de Enfermería	1		54.57	54.57	0.44%	
2.1		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,263.95	10,208.27		
2.1.2		PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		285.16	2,414.57		
	Docentes (Elaboración de pruebas de conocimiento y banco de preguntas)	10		150.48	1,564.57	1.27%	
	Supervisores de Aula	39		98.71	3,843.50	0.80%	
2.1.4		PERSONAL ADMINISTRATIVO		1,038.79	6,784.34		
	Personal de Apoyo Sede La Merced	2		54.57	108.13	0.44%	
	Personal de Apoyo Sede Satipo	2		54.57	108.13	0.44%	
	Personal de Apoyo CAT's	4		50.01	200.06	0.41%	
	Personal de Informática (Mantenimiento de software, calificación y resultados)	3		62.46	187.39	0.51%	
	Personal Administrativo (Planeamiento, difusión, publicidad, inscripción, captura de imagen, logística)	18		98.82	1,775.21	0.80%	
	Personal Administrativo (Compagnado)	6		59.74	358.41	0.49%	
	Personal Administrativo (Infraestructura)	6		59.79	358.71	0.49%	
	Personal Administrativo (Apoyo logístico y caja)	18		59.69	1,074.46	0.49%	
	Personal de Apoyo Caja	1		59.69	59.69	0.49%	
	Personal Administrativo Pagaduría	1		111.96	111.96	0.91%	
	Personal Administrativo Contable	1		85.77	85.77	0.70%	
	Personal Administrativo Presupuestal	1		85.77	85.77	0.70%	
	Personal Administrativo de Imagen Institucional	2		56.99	113.98	0.46%	
	Personal de Atención	1		53.79	53.79	0.44%	
	Personal Administrativo de Rectorado (Chofer y Seguridad)	2		55.38	110.73	0.45%	
BIENES Y SERVICIOS					33,124.00	36.00%	Del Total de Egresos
BIENES CORRIENTES					4,306.12	13.00%	Del Total de Br. y Serv
2.3		BIENES Y SERVICIOS			4,306.00		
2.3.1		COMPRA DE BIENES			4,306.00		
2.3.1.1		ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		1	2,000.00		
2.3.1.2		VESTUARIO					
2.3.1.3		VESTUARIO, SERVICIO Y PROYECTOS DIVERSOS (Para Laboratorio, Biblioteca, etc.)					





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



2.3.2		2015	2016		
2.3.2.1	DE OFICINA		2,700.00	2,700.00	
2.3.14.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (tinta, toner, etc.)	1	1,000.00	1,000.00	
2.3.14.1.2	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1	1,000.00	1,000.00	
2.3.14.1.99	OTROS (materiales para fotocopiadora)	1	-	-	
2.3.14.3	ASEO LIMPIEZA Y COCINA		-	-	
2.3.14.3.1	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	1	-	-	
2.3.15	REPRESENTACIÓN Y REPRESENTACIONES		-	-	
2.3.15.2	DE COMUNICACIONES	1	-	-	
2.3.15.3	OTROS		-	-	
2.3.15.3.1	OTROS SERVICIOS	1	205.00	205.00	
	SERVICIOS CORRIENTES			9,274.72	28.00%
21	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,600.00	1,600.00	
2.1.7	OTRAS RETRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD		1,600.00	1,600.00	
2.1.7.1	SERVICIOS		1,600.00	1,600.00	
2.1.7.1.1	MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS INMAGINADOS	1	1,600.00	1,600.00	
2.3	BIENES Y SERVICIOS		7,124.85	7,674.10	
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS		1,124.26	7,674.10	
2.3.2.1	VIAJES		109.85	2,473.00	
2.3.2.1.2	VIAJES NACIONALES Y REGIONALES		109.85	2,473.00	
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1	620.00	620.00	
	LA MERCED	1	80.00		
	SATIPO	1	80.00		
	CAT AYACUCHO	1	100.00		
	CAT HUÁNUCO		100.00		
	CAT HUANCAMELICA		100.00		
	CAT PASCO		100.00		
	CAT TARMA		80.00		
2.3.2.1.2.2	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS	6	309.85	1,859.10	
	LA MERCED (2 dias x 01 Jefe de Oficina)	2	309.85		
	SATIPO (2 dias x 01 Jefe de Oficina)	2	309.85		
	CAT AYACUCHO (2 dias x 01 Jefe de Oficina)	2	309.85		
	CAT HUÁNUCO (1 dias x 01 Jefe de Oficina)		309.85		
	CAT HUANCAMELICA (1 dias x 01 Jefe de Oficina)		309.85		
	CAT PASCO (1 dias x 01 Jefe de Oficina)		309.85		
	CAT TARMA (1 dias x 01 Jefe de Oficina)		309.85		
2.3.2.2	OTROS SERVICIOS		1,000.00	4,000.00	
2.3.2.2.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES DE USUARIOS MATERIALES Y SERVICIOS		4,000.00	4,000.00	
2.3.2.2.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION (pegado de afiches y otros)	1	1,000.00	1,000.00	
2.3.2.2.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1	3,000.00	3,000.00	
	Fotocopiado de exámenes		4,000.00		
2.3.2.3	SERVICIO DE MANUTENCION, REPARACIONES Y SERVICIOS		100.00	100.00	
2.3.2.3.1	DE EDIFICACIONES, MAQUINAS Y EQUIPOS	1	100.00	100.00	
2.3.2.3.2	DE MAQUINAS Y EQUIPOS	1	100.00	100.00	
2.3.2.3.3	DE MAQUINAS Y EQUIPOS	1	100.00	100.00	
2.3.2.3.4	DE MAQUINAS Y EQUIPOS	1	100.00	100.00	
2.3.2.3.5	DE MAQUINAS Y EQUIPOS	1	100.00	100.00	
2.3.2.3.6	DE MAQUINAS Y EQUIPOS	1	100.00	100.00	
2.3.2.3.7	DE MAQUINAS Y EQUIPOS	1	100.00	100.00	
2.3.2.3.8	DE MAQUINAS Y EQUIPOS	1	100.00	100.00	
2.3.2.3.9	DE MAQUINAS Y EQUIPOS	1	100.00	100.00	
2.3.2.3.10	DE MAQUINAS Y EQUIPOS	1	100.00	100.00	
2.3.2.7.10.99	SERVICIOS DIVERSOS	1	295.00	295.00	





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



Cuenta		Cant.		%		
SERVICIOS DE IMPRESION			18,549.44	56.00%		Del Total de Bs. Y Serv
2.3	BIENES Y SERVICIOS	1,499.21	18,549.44			
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	1,499.21	18,549.44			
2.3.2.1	SERVICIOS DE PUBLICIDAD, FOMENTO, PROMOCION Y PUBLICIDAD	1,499.21	18,549.44			
2.3.2.1.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, FOTOCOPIOS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES	1,499.21	18,549.44			
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1,499.21	18,549.44			
	Impresiones de Prospectos	455	11.00	5,005.00		
	Impresiones de Carpetas	455	1.00	455.00		
	Impresiones de Volantes	40	95.00	3,800.00		
	Impresiones de Afiches	1,500	0.99	1,477.50		
	Impresiones de carpet de postulante	455	0.50	227.50		
	Impresion de formatos diversos (hojas de inf., comp., const.)	500	0.35	175.00		
	Impresion de catálogos	0	3.00	-		
	Books	4,500	0.85	4,275.00		
	Folders de Obsequio	0	1.00	-		
	Lapiceros	0	0.98	-		
	Gigantografias tipo Banners (con parantes p/c facultad)	8	250.00	2,000.00		
	Gigantografias (incluye instalacion y desinstalacion)	1	750.00	750.00		
	Otros	1	384.44	384.44		
	PUBLICIDAD (radio y periodico)		993.72	3.00%		Del Total de Bs. Y Serv
MANTENIMIENTO Y PROVISIONES			2,346.00	4.00%		Del Total de Egresos
	Uso de mobiliario y bienes de capital (Depreciacion)	1	866.00	866.00		
2.3	BIENES Y SERVICIOS	1,500.00	1,500.00			
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	1,500.00	1,500.00			
2.3.2.1	SERVICIOS DE PASAJES, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y SERVICIOS	1,500.00	1,500.00			
2.3.2.1.1	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICICA, AGUA Y GAS	1	1,500.00	1,500.00		
III	UTILIDAD BRUTA			0.00%		Del Total de Ingresos
UTILIDAD NETA				0.00%		De la Utilidad Bruta

(*) Estos porcentajes expresan los importes como máximo que deberían considerar en las diferentes partidas de egresos según los ingresos

- Rubros Presupuestales
- Cuenta General
- Cuenta Especifica

3RA. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA CONCURSO DE ADMISIÓN 2016 – II, ESCUELA DE POSGRADO
INFORME N° 0157-2016-OUPLAN-UPLA
PROVEÍDO N° 2695-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL PRIMER PROCESO DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2016-II, A LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACION MEDIANTE INFORME N° 0157-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 22.06.2016, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 2695-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 22.06.2016, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DETALLE	Cant.	Importe Unitario S/	Importe Total S/	%	OBSERVACIONES
I INGRESOS			40,000.00	100.00%	
1.2 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POSGRADO			40,000.00		
1.2.1 SERVICIOS POR EXAMEN DE ADMISION	200		20,000.00		
1.2.1.1 PRE EXAMEN	200		20,000.00		
1.2.2 ESPECIALIDAD PROFESIONAL	200		20,000.00		
1.2.2.1.1 POSTULANTES A MAESTRIAS Y DOCTORADOS	100	200.00	20,000.00		





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



1.2.2.1.1.2 POSTULANTES A SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN - DIDÁCTICA UNIVERSITARIA		100	200.00	20,000.00		
II EGRESOS				40,000.00	100.00%	Del Total de Ingresos
BONIFICACIÓN ESPECIAL A:				16,000.00	40.00%	Del Total de Egresos
Autonidades			18,914.02	4,980.00	31.00%	De la Bonif. Especial
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA		322.40	917.50		
2.0.5	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		322.40	917.50		
	Estudiante Graduado Miembro de Consejo Universitario	1	173.80	173.80	3.50%	
	Estudiante Miembro de Consejo Universitario	5	148.80	744.00	3.00%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,959.20	4,042.40		
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		1,959.20	4,042.40		
2.1.2.1	ORDINARIO		1,959.20	4,042.40		
2.1.2.1.2	RETRIBUCIONES Y BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		1,959.20	4,042.40		
2.1.2.1.2.12	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		1,959.20	4,042.40		
	Rector	1	451.36	451.36	9.10%	
	Vicerector Académico	1	396.80	396.80	8.00%	
	Vicerector de Investigación	1	396.80	396.80	8.00%	
	Director General de Administración	1	367.04	367.04	7.40%	
	Decanos y Director de la Escuela de Post Grados	7	347.20	2,430.40	7.00%	
	Directivos, Jefaturas y Coordinadores Generales		1,506.88	2,720.00	17.00%	De la Bonif. Especial
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,506.88	2,730.88		
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		1,506.88	2,730.88		
2.1.2.1	ORDINARIO		1,506.88	2,730.88		
2.1.2.1.2	RETRIBUCIONES Y BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		1,506.88	2,730.88		
2.1.2.1.2.12	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		1,506.88	2,730.88		
	Secretario General	1	244.80	244.80	9.00%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Admisión	1	353.60	353.60	13.00%	
	Miembros de la Comisión de Admisión	6	344.80	1,468.80	9.00%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas	1	168.64	168.64	6.20%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Planificación	1	168.64	168.64	6.20%	
	Coordinador General de la Sede La Merced	1	163.20	163.20	6.00%	
	Docente médico responsable del tópico de primeros auxilios	1	163.20	163.20	6.00%	
	Responsables del Proceso de Admisión		2,062.53	8,320.00	52.00%	De la Bonif. Especial
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,062.53	8,288.72		
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		2,062.53	8,288.72		
	Docentes (Responsables de la entrevista)	6	320.32	1,921.92	3.85%	
2.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO		1,742.21	5,366.80		
	Personal de Apoyo Sede La Merced	2	168.40	332.80	2.00%	
	Personal Administrativo (Planeamiento, difusión, publicidad, inscripción, captura de imagen, logística)	10	259.58	2,595.84	3.12%	
	Personal Administrativo (Infraestructura)	6	199.68	1,198.08	2.40%	
	Personal Administrativo (Apoyo logístico)	6	168.40	998.40	2.00%	
	Personal de apoyo caja	1	164.74	164.74	1.98%	
	Personal Administrativo Pagaduría	1	166.40	166.40	2.00%	
	Personal Administrativo Contable	1	164.74	164.74	1.98%	
	Personal Administrativo Presupuestal	1	164.74	164.74	1.98%	
	Personal Administrativo de Imagen Institucional	2	164.74	329.47	1.98%	
	Personal Administrativo de Rectorado (Chofer y Seguridad)	2	124.80	249.60	1.50%	
BIENES Y SERVICIOS				22,400.00	56.00%	Del Total de Egresos
BIENES CORRIENTES				2,912.00	13.00%	Del Total de Bs. Y Serv.
2.3	BIENES Y SERVICIOS					





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



				2,912.00		
2.3.1	COMPRAS DE BIENES			2,912.00		
2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1	750.00	750.00		
2.3.1.2	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS (para Distinguidos, Roflano, Babilonia, etc.)			-		
2.3.1.3	MATERIALES DE OFICINA		1,000.00	1,000.00		
2.3.1.4	REPUUESTOS Y ACCESORIOS (tinta, toner, etc.)	1	1,000.00	1,000.00		
2.3.1.4.1	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1	700.00	700.00		
2.3.1.4.2	ASEO Y LIMPIEZA Y TOCADOR	1	100.00	100.00		
2.3.1.4.3	REPRESENTACIÓN Y AGENCIACIONES					
2.3.1.4.4	DE COMUNICACIONES	1	300.00	300.00		
2.3.1.4.5	OTROS BIENES	1	112.00	112.00		
	SERVICIOS CORRIENTES			6,272.00	26.00%	Del Total de Bs. Y Serv.
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,000.00	2,000.00		
2.1.1	OTRAS RETRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD		2,000.00	2,000.00		
2.1.2	RENTAS		2,000.00	2,000.00		
2.1.3	MUOVIMIENTO PARA EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES	1	2,000.00	2,000.00		
2.3	BIENES Y SERVICIOS		4,272.00	4,272.00		
2.3.1	CONTRATACION DE SERVICIOS		4,272.00	4,272.00		
2.3.2	SERVICIOS DE COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION		1,500.00	1,500.00		
2.3.2.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, ENCUADERNACION E IMAGEN INSTITUCIONAL		1,500.00	1,500.00		
2.3.2.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION (pegado de afiches y otros)	1	1,500.00	1,500.00		
2.3.2.2.1	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO					
	Fichas Ópticas					
	Fotocopiado de exámenes					
2.3.2.2.2	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO					
2.3.2.2.3	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	1	800.00	800.00		
2.3.2.2.4	DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	1	800.00	800.00		
2.3.2.2.5	ACCIONES Y DE INTERESES INMUEBLES		100.00	100.00		
2.3.2.2.6	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1	800.00	800.00		
2.3.2.2.7	OTROS BIENES					
2.3.2.2.8	OTROS BIENES					
2.3.2.2.9	SERVICIOS DIVERSOS	1	572.00	572.00		
2.3.2.2.10	SERVICIOS DIVERSOS					
	SERVICIOS DE IMPRESION			12,544.00	66.00%	Del Total de Bs. Y Serv.
2.3	BIENES Y SERVICIOS		1,600.11	12,544.00		
2.3.1	CONTRATACION DE SERVICIOS		1,600.11	12,544.00		
2.3.2	SERVICIOS DE COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION		1,600.11	12,544.00		
2.3.2.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, ENCUADERNACION E IMAGEN INSTITUCIONAL		1,600.11	12,544.00		
2.3.2.2	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		1,600.11	12,544.00		
	Impresiones de Prospectos	200	11.00	2,200.00		
	Impresiones de Carpetas	200	1.00	200.00		
	Impresiones de Volantes	5	95.00	475.00		





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



	Impresiones de Afiches	1,000	0.99	985.00		
	Impresiones de carnet de postulante	200	0.50	99.00		
	Impresión de formatos diversos (hojas de inf., comp., const.)	700	0.70	490.00		
	Impresión de catálogos	500	3.00	1,500.00		
	Blocks	2,000	0.95	1,900.00		
	Folios de Obsequio	0	1.00	-		
	Lapiceros	2,000	0.98	1,960.00		
	Gigantografías tipo Banners (con parantes p/c facilidad)	6	250.00	1,500.00		
	Gigantografías (incluye instalación y desinstalación)	1	750.00	750.00		
	Otros	1	485.00	485.00		
	PUBLICIDAD (radio y periódico)			672.00	3.00%	Del Total de Bs. Y Serv
MANTENIMIENTO Y PROVISIONES				1,800.00	4.80%	Del Total de Egresos
	Uso de mobiliario y bienes de capital (Depreciación)	1	600.00	600.00		
2.3	BIENES Y SERVICIOS		1,000.00	1,000.00		
2.3.1	CONTRATACION DE SERVICIOS		1,000.00	1,000.00		
2.3.1.1	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	1	1,000.00	1,000.00		
III	UTILIDAD BRUTA				0.00%	Del Total de Egresos
	UTILIDAD NETA				0.00%	De la Utilidad Bruta

(*) Estos porcentajes expresan los importes como máximo que deberían considerar en las diferentes partidas de egresos según los ingresos

- Rubros Presupuestales
- Cuenta General
- Cuenta Específica

APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL SEGUNDO PROCESO DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2016-II, A LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0157-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 22.06.2016, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 2695-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 22.06.2016, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DETALLE		Cant.	Importe Unitario S/	Importe Total S/	%	OBSERVACIONES
I.	INGRESOS			40,000.00	100.00%	
1.2	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POS GRADO			40,000.00		
1.2.1	DEBIDOS POR EXAMEN DE ADMISIÓN	200	200.00	40,000.00		
1.2.1.1	PRE GRADO	200	200.00	40,000.00		
1.2.1.1.1	POSTULANTES A MAESTRÍAS Y DOCTORADOS	100	200.00	20,000.00		
1.2.1.1.2	POSTULANTES A SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN - DIDÁCTICA UNIVERSITARIA	100	200.00	20,000.00		
II.	EGRESOS			40,000.00	100.00%	Del Total de Ingresos
BONIFICACIÓN ESPECIAL A:				15,000.00	40.00%	Del Total de Egresos
	Autoridades		18,514.62	4,950.00	31.00%	De la Bonif. Especial
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA		322.40	917.60		
2.0.1	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		322.40	917.60		
	Estudiante Graduado Miembro de Consejo Universitario	1	173.60	173.60	3.50%	
	Estudiante Miembro de Consejo Universitario	5	148.80	744.00	3.00%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,959.20	4,042.40		
2.1.1	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		1,959.20	4,042.40		
2.1.1.1	RETRIBUCIONES Y OBLIGACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		1,959.20	4,042.40		
2.1.1.1.12	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		1,959.20	4,042.40		
	Rector	1			8.10%	





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



		451.36	451.36		
	Vice rector Académico	1	396.80	396.80	8.00%
	Vice rector de Investigación	1	396.80	396.80	8.00%
	Director General de Administración	1	367.04	367.04	7.40%
	Decanos y Director de la Escuela de Post Grado	7	347.20	2,430.40	7.00%
	Directivos, Jefaturas y Coordinadores Generales		1,506.88	2,720.00	17.00%
					De la Somet. Especial
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,506.88	2,730.88	
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		1,506.88	2,730.88	
2.1.2.1	Docentes		1,506.88	2,730.88	
2.1.2.2	RETRIBUCIONES Y OBLIGACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		1,506.88	2,730.88	
2.1.2.1.2.12	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		1,506.88	2,730.88	
	Secretario General	1	244.80	244.80	9.00%
	Jefe de la Oficina Universitaria de Admisión	1	353.80	353.80	13.00%
	Miembros de la Comisión de Admisión	6	244.80	1,468.80	9.00%
	Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas	1	168.64	168.64	6.20%
	Jefe de la Oficina Universitaria de Planificación	1	168.64	168.64	6.20%
	Coordinador General de la Sede La Merced	1	163.20	163.20	6.00%
	Docente médico responsable del tópico de primeros auxilios	1	163.20	163.20	6.00%
	Responsables del Proceso de Admisión		2,062.63	8,320.00	82.00%
					De la Somet. Especial
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,062.63	8,286.72	
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		2,062.63	8,286.72	
	Docentes (Responsables de la entrevista)	6	320.32	1,921.92	3.85%
2.1.2.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO		1,742.31	6,364.80	
	Personal de Apoyo Sede La Merced	2	166.40	332.80	2.00%
	Personal Administrativo (Planeamiento, difusión, publicidad, inscripción, captura de imagen, logística)	10	259.58	2,595.84	3.12%
	Personal Administrativo (Infraestructura)	6	198.68	1,198.08	2.40%
	Personal Administrativo (Apoyo logístico)	6	166.40	998.40	2.00%
	Personal de apoyo caja	1	164.74	164.74	1.58%
	Personal Administrativo Pagaduría	1	166.40	166.40	2.00%
	Personal Administrativo Contable	1	164.74	164.74	1.98%
	Personal Administrativo Presupuestal	1	164.74	164.74	1.98%
	Personal Administrativo de Imagen Institucional	2	164.74	329.47	1.96%
	Personal Administrativo de Reclutado (Chofer y Seguridad)	2	124.80	249.60	1.50%
	BIENES Y SERVICIOS			22,400.00	56.00%
					Del Total de Egresos
	BIENES CORRIENTES			2,912.00	13.00%
					Del Total de Bs. Y Surv.
2.3	BIENES Y SERVICIOS			2,912.00	
2.3.1	COMPRA DE BIENES			2,912.00	
2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1	705.00	705.00	
2.3.1.2	RENTAS, ACCESOS Y PRESTACIONES PARA LABORAR, BARRIO, PROFESIONALES				
2.3.1.3	RENTAS Y SERVICIOS				
2.3.1.4	RENTAS Y SERVICIOS				
2.3.1.4.1	DE OFICINA		1,000.00	1,000.00	
2.3.1.4.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (linta, toner, etc.)	1	1,000.00	1,000.00	
2.3.1.4.1.2	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1	700.00	700.00	
2.3.1.4.3	ASEO Y LIMPIEZA Y COCINA		100.00	100.00	
2.3.1.4.3.1	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	1	100.00	100.00	
2.3.1.4.4	RENTAS Y SERVICIOS				
2.3.1.5	DE COMUNICACIONES	1	300.00	300.00	
2.3.1.6	COMPRA DE SERVICIOS		700.00	700.00	
2.3.1.6.1	OTROS BIENES	1	700.00	700.00	





EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN PRECISA QUE SÓLO PASARÍA SOLO PARA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, NO PARA REFORMULACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER A PARTIR DE LA FECHA, QUE LOS PRESUPUESTOS PARA LOS CONCURSOS DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SERÁN PROPUESTOS POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, QUIEN, PREVIO ANÁLISIS Y OPINIÓN FAVORABLE, PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU APROBACIÓN, Y POSTERIOR TRASLADO AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN PARA SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

AGENDA ESPECÍFICA

1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1.1. IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE SE TIENEN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

- **ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO DE DOCENTES A LA LEY UNIVERSITARIA**
OFICIO N° 317-2016-VRAC-UPLA

EL DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO INFORMA QUE SE HA CONCLUIDO CON REVISAR EL REGLAMENTO DE DOCENTES, ENTONCES EN COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO SE HA ADECUADO A LA NUEVA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 317-2016-VRAC-UPLA DE FECHA 23.06.2016, DOCUMENTO NORMATIVO QUE CONSTA DE 14 (CATORCE) CAPÍTULOS, 127 (CIENTO VEINTISIETE) ARTÍCULOS, 02 (DOS) DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y 06 (SEIS) TABLAS DE EVALUACIÓN, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE EL REGLAMENTO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL 23.06.2016 Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN.

DEROGAR A PARTIR DEL 23.06.2016 EL REGLAMENTO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 256-98-CU DE FECHA 25.06.1998, Y TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA A LA PRESENTE.

- **DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE DEPARTAMENTO DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO DE LA UPLA**

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SEÑALA QUE SE HABÍA RECOMENDADO QUE EL DEPARTAMENTO PSICOPEDAGÓGICO ESTE A CARGO DE UN DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, POR ELLO SE PIDIO AL DECANO DE CIENCIAS DE LA SALUD QUE HACER EXTENSIVO LA PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES PSICÓLOGOS, Y SE RECOMIENDE A UNO PARA EL CARGO.

SE PROPONE A LA PS. NATALIA CASTRO PALOMINO, A FIN QUE SE CARGUE DEL REFERIDO DEPARTAMENTO EN LA SEDE CENTRAL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS.

RECOMIENDA AL DECANO DE CIENCIAS DE LA SALUD COORDINAR CON EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO A FIN QUE REDUZCA LA CARGA LECTIVA DE LA DOCENTE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A LA DOCENTE CONTRATADA PS. CASTRO PALOMINO NATHALY, A PARTIR DEL 23.06.2016 AL 31.12.2016, QUIEN DEBERÁ ASUMIR EL CARGO CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS).

PRECISAR QUE LA ENCARGATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES NO SIGNIFICARÁ EL PAGO DE BONIFICACIÓN ALGUNA.

- **SOBRE SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO (SISE)**
OFICIO N° 080-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 255-2016-R-UPLA

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL RECUERDA QUE SE ENCARGÓ A LOS JEFES DE INFORMÁTICA Y PLANIFICACIÓN PRESENTAR LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL GRUADO.

EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA INFORMA QUE HAY UN PROGRAMADOR QUE HA DISEÑADO LOS SISTEMAS ACADÉMICOS, Y EN DIÁLOGO CON EL MANIFESTÓ QUE SE ENCARGA DE ACTUALIZAR ESTE PROGRAMA. EL SEÑOR RECTOR PIDE CONCEDER UN PLAZO PRUDENCIAL.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 0570-2015-CU DE FECHA 10.06.2015 MEDIANTE LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 452-2008-CU DE FECHA 16.04.2008 POR LA CUAL EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA LOS FORMATOS DE SEGUIMIENTO DE GRUADOS Y TITULADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DISPONIÉNDOSE SU REACTIVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.

ENCARGAR A LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE INFORMÁTICAS Y SISTEMAS, Y PLANIFICACIÓN LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO (SISE), DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, PARA SU TRATAMIENTO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE JULIO DEL 2016.

- **SOBRE RECONOCIMIENTO DE GRADOS Y TITULOS POR LA SUNEDU**

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MANIFIESTA QUE ESTE DOCUMENTO SE ESTA TRATANDO CON MUCHO RETRASO, GENERANDO RESPONSABILIDAD AL CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSIDERA QUE EL CONSEJO ENCARGA A SUS MIEMBROS UN TEMA DELICADO COMO ESTE, SE DEBERÍA SER MAS RESPONSABLE EN SU CUMPLIMIENTO.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA INFORMA QUE SE HA REVISADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN FORMULADO POR SECRETARÍA GENERAL, HACIÉNDOSE UNA MODIFICACIÓN DE LOS TEMAS PROPUESTOS EL DÍA DE AYER.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SEÑALA QUE EN EL 11VO CONSIDERANDO, DEBE DECIR PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN.





EL VICERRECTOR ACADÉMICO SUGIERE RETIRAR EL CONSIDERANDO 13, PORQUE SIGNIFICARÍA QUE LOS CONSEJOS DE FACULTAD TAMBIÉN SE PRONUNCIEN AL RESPECTO, CUANDO SÓLO BASTARÍA CON EL PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

LA DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO, DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS OPINA QUE EN EL ARTICULO 1º, DEBE SER CONVALIDAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, SE CONVALIDA LO QUE TENEMOS, CON LO QUE LA LEY ESTABLECE.

EL DR. RUBEN TAPIA EXPLICA QUE PRIMERO SE DEBE ESTABLECER LA EQUIVALENCIA Y LUEGO LA CONVALIDACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE ELEVAR LA RESOLUCIÓN A SUNEDU MEDIANTE UN OFICIO.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD MANIFIESTA QUE LA AUTONOMÍA TIENE SUS LIMITANTES, NO ES NECESARIO COMUNICAR A SUNEDU.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE EN LIMA SE ENTREVISTARON CON FUNCIONARIOS DE SUNEDU POR ESTE TEMA, PERO LES DIERON RECOMENDACIONES VERBALES, SIN DOCUMENTO, ENTONCES QUIZÁS PODRÍAN EXISTIR PROBLEMAS PARA ELLOS.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD RETIRA SU PROPUESTA.

CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

EL PLENO APRUEBA LA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO.

EL DR. RUBEN TAPIA, PIDE QUE SECRETARÍA GENERAL REMITA LA RESOLUCIÓN EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ESTABLECER EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA EQUIVALENCIA DE LA MODALIDAD DE EXAMEN DE CAPACIDAD PROFESIONAL, CONTEMPLADA EN EL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 312-2001-CU DE FECHA 11.07.2001, CON LA DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, EN ADECUACIÓN A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL.

VALIDAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MODALIDAD DE EXAMEN DE CAPACIDAD PROFESIONAL POR EL DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL EN LOS TÍTULOS PROFESIONALES OTORGADOS POR LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

ENCARGAR A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EL REGISTRO DE LOS TÍTULOS PROFESIONALES OTORGADOS DESDE EL 01.12.2015 EN ADELANTE, EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), OTORGADOS DE ACUERDO A LO MENCIONADO EN LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

• **SOBRE INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE CONSEJO UNIVERSITARIO**

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS ENCARGOS ASIGNADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE PARTE DE SUS PROPIOS MIEMBROS, COMO ES EL CASO DEL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, A QUIEN SE LE ENCARGO PROYECTAR LA RESOLUCIÓN ANTES REFERIDA, Y CUYA DEMORA HA GENERADO MALESTAR EN LOS ESTUDIANTES.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS REFIERE QUE EN SESIÓN ANTERIOR SOLICITÓ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO, Y LA SANCIÓN A SU INCUMPLIMIENTO DE SER EL CASO.

EL DR. MAXIMILIANO VILA POMA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SEÑALA QUE HAY RECIBOS QUE HAN SIDO GIRADOS POR EL CONCEPTO DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN - Y LOS REQUISITOS PROYECTOS Y DOCUMENTOS ESTÁN CON ESTA DENOMINACIÓN.

CONSULTA SI SE DEBE ADJUNTAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN CADA TRÁMITE ANTES DE ESTAR CORRIENDO LOS DOCUMENTOS.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA REITERA QUE LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN SON PROGRAMAS DE CUATRO MESES PARA CAPACITAR A LOS BACHILLERES, LOS RECIBOS, NO INGRESAN EN ESTE TEMA.

EL SEÑOR RECTOR PIDE COMUNICAR EL INCUMPLIMIENTO DE PARTE DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS A SU CONSEJO DE FACULTAD PARA LOS FINES PERTINENTES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, COMUNICAR AL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS LA DEMORA DEL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14.05.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0373-SG/UPLA-2016 DE FECHA 17.05.2016, MEDIANTE EL CUAL SE LE ENCARGA ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME Y RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE ASISTIR A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) A EFECTOS DE CONSULTAR LOS TEMAS PERTINENTES PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LOS GRADOS Y TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, HECHO QUE VIENE GENERANDO PERJUICIO Y MALESTAR EN LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD.

COMUNICAR AL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14.06.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0447-SG/UPLA-2016 DE FECHA 14.06.2016, MEDIANTE EL CUAL SE ENCARGÓ A LOS DECANOS DE FACULTAD PROPORCIONAR EL REPORTE DE TALLERES Y LABORATORIOS DE LAS UNIDADES A SU CARGO, CONFORME AL FORMATO APROBADO, HASTA EL VIERNES 04.06.2016, HECHO QUE IMPIDE IMPLEMENTAR LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III, PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

• **PROGRAMA DE VOLUNTARIADO**
OFICIO N° 00196-16/DUEPBU-UPLA

LA ALUMNA SHEYLA GUTIERREZ SULLUCHUCO, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PIDE QUE SE AMPLÍE PARA LIMA.

EL SEÑOR RECTOR PRECISA QUE EL PROYECTO ES PARA TODA LA UNIVERSIDAD.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN CONSIDERA QUE SE DEBE EVALUAR SI ESTE PROGRAMA SIRVE PARA CUMPLIR CON LA VALIDACIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, MEDIANTE OFICIO N° 00196-16/DUEPBU-UPLA DE FECHA 27.04.2016.

ENCARGAR AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, CONFORME AL PROYECTO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

• **APROBACIÓN DE REGISTRO DE ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DE INSERCIÓN LABORAL**
OFICIO N° 210-2016-JDAC-FCAC-UPLA





PROVEÍDO N° 2605-2016-R-UPLA

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD REFIERE QUE ESTA PENDIENTE EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL.
EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PIDE QUE SE APRUEBE CON CARGO A REVISIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA EL REGISTRO DE ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES MEDIANTE OFICIO N° 210-2016-JDA-FCAC-UPLA DE FECHA 22.06.2016.

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, A EFECTOS DE IMPLEMENTAR EL REGISTRO DE ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONFORME AL PROYECTO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE ESTRUCTURAS CURRICULARES - FCAC**
RESOLUCIÓN N° 0257-2016/CF-FCAC
OFICIO N° 0735-D-FCAC-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2699-2016-VRACD-UPLA

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, EXPLICA QUE ESTA RESOLUCIÓN SE DEBE A QUE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVA Y CONTABLES APROBÓ UNAS ESTRUCTURAS QUE YA ESTABAN APROBADAS, POR MALA COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS FACULTADES, PIDE QUE SE DEJEN SIN EFECTO, TODA VEZ QUE LOS DIRECTORES DE POSGRADO YA SE PUSIERON DE ACUERDO RESPECTO AL TEMOR DE LAS RESOLUCIONES QUE SE DEBEN EMITIR Y SERÁN ALCANZADAS A SECRETARÍA GENERAL PARA LA RESOLUCIÓN DE RATIFICACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 0743-2016-CU-VRAC DE FECHA 14.06.2016 MEDIANTE LA CUAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0249-2016/2014-CF-FCAC DE FECHA 08.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0257-2016/CF-FCAC DE FECHA 22.06.2016.

DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 0744-2016-CU-VRAC DE FECHA 14.06.2016 MEDIANTE LA CUAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0250-2016/CF-FCAC DE FECHA 08.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, CON MENCIÓN EN: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0257-2016/CF-FCAC DE FECHA 22.06.2016.

DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 0745-2016-CU-VRAC DE FECHA 14.06.2016 MEDIANTE LA CUAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0251-2016/CF-FCAC DE FECHA 08.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 0257-2016/CF-FCAC DE FECHA 22.06.2016.

DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 0746-2016-CU-VRAC DE FECHA 14.06.2016 MEDIANTE LA CUAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0252-2016/CF-FCAC DE FECHA 08.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, CON MENCIÓN EN: GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 4° DE LA RESOLUCIÓN N° 0257-2016/CF-FCAC DE FECHA 22.06.2016.

- **SUSPENSIÓN DE CONVOCATORIA A ADMISIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO -FCAC**
RESOLUCIÓN N° 0256-2016/CF-FCAC
OFICIO N° 0736-D-FCAC-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2700-2016-VRACD-UPLA

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO INFORMA QUE ESTE ES UN TEMA QUE ESTABA PENDIENTE, QUE LAS FACULTADES EVALÚEN QUE PROGRAMAS NO ESTÁN FUNCIONANDO PARA SOLICITAR SU SUSPENSIÓN EN ADMISIÓN.
EL SEÑOR RECTOR SUGIERE A LOS SEÑORES DECANOS REMITIR LAS RESOLUCIONES DE SUS CONSEJOS DE FACULTAD MEDIANTE LA CUAL SE SUSPENDE LA CONVOCATORIA A ADMISIÓN.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD INFORMA QUE SU FACULTAD TAMBIÉN HA ENVIADO UNA PROPUESTA Y ESTA EN TRÁMITE.

EL LIC. JESUS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS MANIFIESTA NO SABER QUÉ CRITERIOS SE TOMAN EN CUENTA PARA SUSPENDER LA ADMISIÓN A ESTOS PROGRAMAS. CONSIDERA QUE LA SUSPENSIÓN DE CONVOCATORIA Y NO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS PROGRAMAS ES DEBIDO A LA INCAPACIDAD DE SUS RESPONSABLES, QUIENES NO DEBEN PROPONER ESTOS TEMAS SINÓ PLANTEAR MEDIDAS PARA SU REFLOTAMIENTO.

EL SEÑOR RECTOR SEÑALA QUE SE DEBE CONSIDERAR LO MANIFESTADO POR EL GRADUADO EN LO POSTERIOR.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SUSPENDER A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN, LA CONVOCATORIA A CONCURSO DE ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0256-2016/CF-FCAC DE FECHA 22.06.2016, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, CON MENCIÓN EN: GESTIÓN DE PROYECTOS
- MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, CON MENCIÓN EN: AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
- MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, CON MENCIÓN EN: AUDITORÍA EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL
- MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, CON MENCIÓN EN: MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
- MAESTRÍA EN BANCA Y FINANZAS

- **SOBRE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD**

EL MG. JAIME ORTIZ FENANDEZ, DIRECTOR INFORMA QUE SE HA HECHO UN RESUMEN ACTUALIZADO CON LOS DOCUMENTOS EN TRÁMITE SOBRE EL AVANCE DE LA INFRAESTRUCTURA QUE CORRESPONDE A LA CONDICIÓN III Y VI.
HACE ENTREGA DE COPIA A LOS MIEMBROS DEL CU

AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE SEGURIDAD





LOCAL	CONDICIÓN 3 %	CONDICIÓN 6 %	AVANCE TOTAL %
LOCAL CENTRAL	100	NO REQUIERE	NO REQUIERE
CHORRILLOS	90	78	84
FAC. EDUCACIÓN	81	78	80
CONCEPCIÓN	14	13	14
LIMA - CUBA	68	38	53
LIMA - LINCE	63	25	44
LIMA - ARRIETA	72	38	55
SATIPO	68	50	59
LA MERCED	64	75	70
AYACUCHO	68	38	53
TARMA	14	13	14
HUANUCO	14	13	14
CERRO DE PASCO	14	13	14
HUANCAVELICA	14	13	14

INFORMA QUE SE HA SOLICITADO LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD A LAS FACULTADES, PERO SOLO HA CUMPLIDO LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

EL SEÑOR RECTOR, ANTE EL INFORME DEL MG. JAIME ORTIZ MANIFIESTA QUE, SI NO EXISTE INFORMACIÓN DE LAS FACULTADES Y ESCUELA DE POSGRADO, SE DEBE COMUNICAR A SUS CONSEJOS DE FACULTAD, BAJO RESPONSABILIDAD DEL DECANO.

EL DR RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO SEÑALA QUE NO SE HA PRESENTADO PROTOCOLOS DE SEGURIDAD, DEBIDO A QUE HAY DOCENTES QUE PUEDEN TENER VOLUNTAD, PERO NO LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTE TEMA, SUGIERE QUE SE PROPORCIONEN EXPERTOS EN EL TEMA, PARA QUE PLANTEEN UN MARCO GENÉRICO Y SE PASE A LAS FACULTADES.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE ESTE TEMA SE PUEDE TERCERIZAR

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ SEÑALA QUE CON EL MODELO DE CIENCIAS DE LA SALUD SE ESTA ELABORANDO UN FORMATO.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, SUGIERE A LOS DECANOS ALCANZAR LOS PROTOCOLOS PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SEÑALA PRECISA QUE LIMA SE BASA A LO QUE APRUEBE HUANCAYO.

RESPECTO A LAS LÍNEAS DE INTERNET, EL MG. JAIME ORTIZ SEÑALA QUE SE HA PEDIDO UN INFORME DE CÓMO SE ESTA TRABAJANDO.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE REITERAR EL DOCUMENTO PARA QUE SE EXPONGA MAÑANA

E MG. JAIME ORTIZ INFORMA QUE EL LOCAL DE ARRIETA, PRÁCTICAMENTE ESTA SUBSANADO

RESPECTO A LA SEDE SATIPO, INDICA QUE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO YA ESTÁ EN TRÁMITE.

SOBRE LA SEDE LA MERCED, SE APROBÓ CONTRATO PARA LICENCIA Y SE SUBSANA EN ESTOS DÍAS

EL DR. TAPIA RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO RECUERDA QUE SE ACORDÓ CONVERTIR EL CAT'S AYACUCHO A SEDE, A PARTIR DEL 2017-II, CONSIDERA QUE SE DEBE RECONSIDERAR Y SUSPENDER POR ESTE CICLO EL FUNCIONAMIENTO DE LA MODALIDAD PRESENCIAL HASTA EL 2017, PARA PODER IMPLEMENTAR MEJOR DICHA SEDE Y NO TENER OBSERVACIONES DE SUNEDU.

EL SEÑOR RECTOR OPINA QUE DADO LA CONJUNTURA SE DEBE RECONSIDERAR LA CONVOCATORIA DE ADMISIÓN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA EL 2017-I.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, COMUNICAR AL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MEDICINA HUMANA, CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, INGENIERÍA, Y EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS LA DEMORA POR PARTE DE LOS SEÑORES DECANOS EN REMITIR SUS RESPECTIVOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD, SOLICITADOS POR LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, HECHO QUE IMPIDE IMPLEMENTAR LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III, PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ENCARGADA DE DIÁLOGO CON ESTUDIANTES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL CAT'S

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ SEÑALA QUE SE DEBE EVALUAR LA SITUACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL. CONSULTA SI SE PRESENTARÁ A LICENCIAMIENTO AYACUCHO, TARMA, HUÁNUCO, CERRO DE PASCO, Y HUANCVELICA.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SEÑALA QUE AL NO PRESENTAR ESTAS CAT'S, SE PUEDE CONSIDERAR COMO OCULTAMIENTO DE ALGO QUE EXISTE. YA QUE HA ALUMNOS Y PUEDEN TENER PROBLEMAS.

EL SEÑOR RECTOR MANIFIESTA QUE SE DEBE BUSCAR ESTRATEGIAS PARA QUE LOS ALUMNOS VIAJEN A OTRAS SEDES Y DARLES FACILIDADES, Y LAS SEDES DE LAS CAT'S SEAN CONSIDERADAS COMO OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE IGUAL FORMA CON AYACUCHO Y HUANCVELICA.

SE DEBE CONVERSAR CON LOS ESTUDIANTES PARA QUE ENTIENDAN.

EL ING. JAVIER NAVARRO VÉLIZ, INFORMA QUE LOS ALUMNOS DE LOS CAT'S REGISTRAN MATRICULA COMO ESTUDIANTES DE HUANCAYO.

EL MG WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD INFORMA LA VEZ QUE SE FUE A HUÁNUCO A EVALUARLO, LOS ALUMNOS LE MANIFESTARON SU CONFORMIDAD PARA PODER ASISTIR A LAS SEDES A RECIBIR SUS CLASES.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN PIDE QUE SE SOLICITE A PLANIFICACIÓN EL INFORME ECONÓMICO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL.

EL SEÑOR RECTOR PROPONE CONFORMAR UNA COMISIÓN, PARA QUE ASISTAN A LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL A FIN QUE DIALOGUEN CON LOS ESTUDIANTES PARA QUE ELLOS MISMO PROPONGAN LA SEDE A DONDE IRÍAN A ESTUDIAR.

PROPONE AL DECANO DE CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, INGENIERÍA, Y EDUCACIÓN, YA QUE SON ESTAS FACULTADES QUIENES OFERTAN SERVICIOS ACADÉMICOS DE SUS ESCUELAS PROFESIONALES.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, SUGIERE A LOS DECANOS COORDINAR CON LOS COORDINADORES PARA QUE CONVOQUEN A SUS ESTUDIANTES Y PODER DIALOGAR CON ELLOS.

EL SEÑOR RECTOR PRECISA QUE EL INFORME DEBE TRATARSE EL 07 DE JULIO.

EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA CONSULTA SI SE CONVOCA A ADMISIÓN.

EL SEÑOR RECTOR RESPONDE QUE SE CONVOQUE CON NORMALIDAD.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL CONSULTA A DONDE IRÁN LOS ESTUDIANTES DE LA SEDE AYACUCHO.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE ASISTAN A HUANCAYO. EXPLICA QUE NO ES UN SEMESTRE QUE SE TRASLADARAN, SINO MIENTRAS NO SE TENGA INFRAESTRUCTURA.

PLANTEA QUE EN LAS CAT'S SE SUSPENDAN LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN HASTA QUE SE TENGA INFRAESTRUCTURA ADECUADA.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SEÑALA QUE EL TRASLADO DE ESTUDIANTES DEBE SER A UNA DE LAS SEDES, ENTONCES SE SUSPENDE LA ADMISIÓN POR TEMAS DE INFRAESTRUCTURA.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO MANIFIESTA QUE ES LA FACULTAD QUIEN TIENE QUE PROPONER LA SUSPENSIÓN DEL INGRESO A LAS CARRERAS QUE OFRECEN Y EN LAS CAT'S.

EL SEÑOR RECTOR PIDE A LOS DECANOS TRANSMITIR LA PREOCUPACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE DECIDAN Y PROPONGAN SI SE SUSPENDE LA ADMISIÓN A LAS ESCUELA PROFESIONALES QUE SE BRINDA EN LOS CAT'S.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD MANIFIESTA QUE NO NECESARIAMENTE SE PUEDE SUSPENDER YA QUE, SI QUEDAN COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS, PUEDEN INFORMAR A LOS ESTUDIANTES QUE TIENEN QUE VIAJAR.

EL MG. JAIME ORTIZ SEÑALA QUE LOS 4 CAT'S SOLO DEBEN ESTAR A CARGO DE UN PERSONAL ADMINISTRATIVO, PERO EN AYACUCHO SON 1600 ALUMNOS.

OPINA OPTAR POR PRESENTAR AYACUCHO, DE TAL FORMA QUE SEA OBSERVADO Y REGULARIZADO PARA EL 2017. DE MODO QUE CONTINÚE FUNCIONANDO COMO SEDE Y SE IMPLEMENTE LA MODALIDAD PRESENCIAL A PARTIR DEL 2016-II.

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO CONSIDERA QUE SE ESTA TOMANDO UNA DECISIÓN TRAUMÁTICA PARA LOS CAT'S

LOS ESTUDIANTES DE LAS CAT'S SON GENTE ALEDAÑA A DICHAS SEDES, SI SE LES PIDE TRASLADARSE A HUANCAYO IMPLICARÍA UN INCREMENTO EN EL COSTO DE SU FORMACIÓN, POR LO QUE CONSIDERA POCO PROBABLE QUE ACEPTEN VIAJA, MÁS AÚN SI HAY OTRAS UNIVERSIDADES EN SU LOCALIDAD.

SE PUEDEN CERRAR LOS CAT'S Y QUEDARSE CON AYACUCHO, DE FORMA QUE LOS GASTOS SE CONVIERTAN EN AHORRO Y SE DESTINEN A AYACUCHO.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE DEJAR QUE AYACUCHO SIGA FUNCIONANDO CON LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y QUE SE IMPLEMENTE LA MODALIDAD PRESENCIAL A PARTIR DEL 2016-II.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RETIENE QUE LOS ALUMNOS DE HUANCAYO NO TENDRÍAN PROBLEMAS DE VIAJAR A AYACUCHO.

EL SEÑOR RECTOR SEÑALA QUE LOS ESTUDIANTES DE HUANCAYO TENDRÍAN QUE ASISTIR A HUANCAYO O AYACUCHO (EN CASO DE POSTULACIÓN).

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ SEÑALA QUE EN AYACUCHO EL LOCAL ESTA ALQUILADO HASTA EL 2018 ADEMÁS 15 AULAS, Y YA EXISTE UN PROYECTO PARA IMPLEMENTAR LABORATORIOS. LAS CONDICIONES ESTÁN DADAS. DEPENDERÍA DEL INFORME DE LA COMISIÓN

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RETIENE QUE LA COMISIÓN CONFORMADA DEBE CONVERSAR CON LOS ALUMNOS PARA QUE DECIDAN, Y SE CONVOCA A ADMISIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE ASISTIR A LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT'S) DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA EL DIÁLOGO CON LOS ESTUDIANTES DE LOS REFERIDOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL A EFECTOS DE CONSULTAR LA SEDE (HUANCAYO, LA MERCED, SATIPO O AYACUCHO) DONDE CURSARÁN SUS ESTUDIOS A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, LA MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO
MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PRESIDENTE
PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO
DR. MAXIMILIANO VILA POMA	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO

DISPONER QUE LA COMISIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PRESENTE EL INFORME CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE DOCUMENTADO PARA SU TRATAMIENTO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, EN LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE JULIO DEL 2016.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN EL OTORGAMIENTO DE LOS PASAJES; ASÍ COMO LOS VIÁTICOS POR DOS DÍAS, A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN CONFORMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, DE ACUERDO A SU CONDICIÓN Y CATEGORÍA.

ENCARGAR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONFORMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO COMUNICAR AL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN, EL CRONOGRAMA DE VIAJE DE LA COMISIÓN; ASÍ COMO, LOS DATOS DE LOS DOCENTES QUE VIAJARÁN (DELEGADOS POR LOS SEÑORES DECANOS) PARA EL DESEMBOLO DE PASAJES Y VIÁTICOS, SEGÚN CORRESPONDA.

• **SOBRE FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS PROFESIONALES EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL EN LA SEDE AYACUCHO**

EL DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE LA SEDE AYACUCHO DEBERÁ FUNCIONAR A PARTIR DEL 2016-II, ENTONCES SE DEBE DEFINIR QUE ESCUELA PROFESIONALES FUNCIONARAN EN LA MODALIDAD DE PRESENCIAL. SUGIERE QUE SEAN LAS ESCUELAS PROFESIONALES QUE ESTÁN FUNCIONANDO EN EL SISTEMA EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER QUE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, EN LA SEDE AYACUCHO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FUNCIONARÁN EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, LAS ESCUELAS PROFESIONALES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

- ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS
- CONTABILIDAD Y FINANZAS
- DERECHO
- INGENIERÍA DE SISTEMAS
- EDUCACIÓN INICIAL; Y
- EDUCACIÓN PRIMARIA

- **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0258-2016/CF-FCAC**
RESOLUCIÓN N° 0258-2016/CF-FCAC
OFICIO N° 034-D-FCAC-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2698-2016-VRACD-UPLA

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO INFORMA QUE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES HAN PRESENTADO LAS RESOLUCIONES DE REESTRUCTURACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES DE SUS PROGRAMAS DE POSGRADO, DE ACUERDO A LOS ACORDADO EN REUNIÓN ENTRE LOS DIRECTORES DE UNIDAD DE POSGRADO.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0258-2016/CF-FCAC DE FECHA 22.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, INCORPORANDO LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL GRADUADO Y GRADO ACADÉMICO A OTORGAR.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0666-2015-CU-VRAC DE FECHA 02.07.2015

- **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0259-2016/CF-FCAC.**
RESOLUCIÓN N° 0259-2016/CF-FCAC
OFICIO N° 034-D-FCAC-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2698-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0259-2016/CF-FCAC DE FECHA 22.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, CON MENCIÓN EN: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, INCORPORANDO LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL GRADUADO Y GRADO ACADÉMICO A OTORGAR.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1407-2014-CU-VRAC DE FECHA 11.12.2014.

- **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0260-2016/CF-FCAC**
RESOLUCIÓN N° 0260-2016/CF-FCAC
OFICIO N° 034-D-FCAC-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2698-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0260-2016/CF-FCAC DE FECHA 22.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICA FISCAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, INCORPORANDO LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL GRADUADO Y GRADO ACADÉMICO A OTORGAR.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1021-2014-CU-VRAC DE FECHA 29.08.2014.

- **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0261-2016/CF-FCAC**
RESOLUCIÓN N° 0261-2016/CF-FCAC
OFICIO N° 034-D-FCAC-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2698-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0261-2016/CF-FCAC DE FECHA 22.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, CON MENCIÓN EN: GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, INCORPORANDO LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL GRADUADO Y GRADO ACADÉMICO A OTORGAR.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0028-2015-CU-VRAC DE FECHA 05.01.2015.

- **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0262-2016/CF-FCAC**
RESOLUCIÓN N° 0262-2016/CF-FCAC
OFICIO N° 0743-D-FCAC-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2751-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0262-2016/CF-FCAC DE FECHA 22.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS, CON MENCIÓN EN: AUDITORÍA Y CONTROL DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, INCORPORANDO LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS, EL PERFIL DEL GRADUADO Y GRADO ACADÉMICO A OTORGAR.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0029-2015-CU-VRAC DE FECHA 05.01.2015

- **APROBACIÓN DE DIRECTIVA N° 001-DRS-UPLA/2016**
OFICIO N° 081-2016-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 2612-2016-R-UPLA

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA SUGIERE QUE DESPUÉS DE ENTIDAD RESPONSABLE, DEBE INSERTARSE "QUE".

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA DIRECTIVA N° 001-DURS-UPLA/2016 "CRITERIOS, MECANISMOS Y RESPONSABILIDADES DE COORDINACIÓN, CONVENIOS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS", PRESENTADA POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 081-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 22.06.2016, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

HABIÉNDOSE CULMINADO CON EL TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES REFERIDOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SIENDO LAS 11:21 HORAS, EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN A EFECTOS QUE EL PLENO SE CONSTITUYA A VERIFICAR IN SITU LOS AVANCES EN EL PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD.

OBSERVACIONES:





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA

DR. ANIBAL DIAZ LAZO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. MAXIMILIANO VILA POMA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED
DECANO (E) DE LA FACULTAD INGENIERÍA

DRA. GLORIA BARRA MUÑOZ PACHECO
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.

DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

LIC. ADM. JESÚS CÉSAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

SHEYLA SHARMELY GUTIERREZ SULLUCHUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

LUISA INÉS PUENTE DE LA VEGA JUNORUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CAMILA SHIOME GARCÍA QUIJANO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

JOSELYN MICHELLE BLANCA MEZA SANTIVÁNEZ
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁNEZ
SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 24.06.2016

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL VIERNES 24 DE JUNIO DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV GERALDEZ N° 231, CUARTO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ANIBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO

DECANOS DE FACULTADES:

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS **DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO**

DE MEDICINA HUMANA (E) **DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA**

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) **DR. MAXIMILIANO VILA POMA**

DE INGENIERÍA (E) **PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED**

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) **MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA**

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, **GUTIERREZ SULLUCHUCO SHEYLA SHARMELY**

DE INGENIERÍA EST. **CAMILA SHIOME GARCÍA QUIJANO**

DE CIENCIAS DE LA SALUD, EST. **LUISA INÉS PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCO**

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. **CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO**
Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA DE SANTIVAÑEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

- 1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**
- 1.1. IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

CUESTIONES PREVIAS

- 1RA. SOBRE SOLICITUD PARA USO DE CAMPUS UNIVERSITARIO - CONCEPCIÓN**
OPINIÓN LEGAL N° 304-2016-AJ-UPLA
PROVEÍDO N° 2671-2016-R-UPLA

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REFIERE QUE EL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO ERA RESPONSABLE DEL CAMPUS DE CONCEPCIÓN, AHORA SE DEBE TRASLADAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. OPINA A FAVOR PORQUE SE ATIENDA EL PEDIDO.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD INFORME QUE EL TRÁMITE DE ESTE DOCUMENTO SE HA DEMORADO DEMASTADO, GENERANDO QUE EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DE POR DESESTIMADO SU SOLICITUD Y YA ALQUILARON OTROS AMBIENTES.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA SI LA MUNICIPALIDAD PAGABA POR EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD.

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE SE CEDÍAN LOS AMBIENTES EN MÉRITO A UN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD QUE ANTES EXISTÍA.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE EL MG. WILLIAMS OLIVERA Y EL MG. JAIME ORTIZ DIALOGUEN CON LOS REPRESENTANTES DE CONCEPCIÓN PARA EL DIÁLOGO CONDUCENTE A LA SUSCRIPCIÓN DE UN NUEVO CONVENIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y AL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN EL DIÁLOGO CON LOS REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN, CONDUCENTES A LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES; ASIMISMO PARA HACER LLEGAR LAS DISPENSAS POR LA DEMORA EN LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL





AGENDA ESPECÍFICA

1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1.1. IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

• SOBRE RESOLUCIONES DE CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

RESOLUCIÓN N° 120-16/CF-FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 2732-2016-VRACD-UPLA
RESOLUCIÓN N° 121-16/CF-FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 2720-2016-VRACD-UPLA
RESOLUCIÓN N° 119-16/CF-FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 2733-2016-VRACD-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE QUE EN LAS RESOLUCIONES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN SE CONSIDERE, HASTA NUEVA DISPOSICIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE EL DOCUMENTO TIENE OPINIÓN FAVORABLE YA QUE, EN LOS TRES CASOS, NO SE INFORMARON NUEVOS CURRÍCULOS.

EL SEÑOR RECTOR SEÑALA QUE, DE ACUERDO AL ESTATUTO VIGENTE, EL CONSEJO UNIVERSITARIO NO TIENE ATRIBUCIONES PARA ESTE TEMA. ARTÍCULO 15°, INCISO D), CONSIDERA QUE DEBE ELEVARSE A ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

LA DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO, DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, REFIERE QUE LA COYUNTURA RESPECTO A NIVEL DE EDUCACIÓN NACIONAL ES DIFÍCIL, PORQUE HA HABIDO UNA MERMA EN LA DEMANDA DE ESTUDIANTES EN EL NIVEL SECUNDARIO. TODA VEZ QUE LAS PLAZAS ESTÁN CUBIERTAS POR PROFESIONALES LIBERALES.

EL SEÑOR RECTOR SEÑALA QUE EN EL ESTATUTO NO HAY ARTICULADO QUE PERMITA SUSPENDER LA ADMISIÓN.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD MANIFIESTA QUE EL ESTATUTO NO INDICA QUIEN SUSPENDE LA CONVOCATORIA A ADMISIÓN, SOLO HABLA DE SUPRESIÓN, LA SUSPENSIÓN ES TEMPORAL.

ENTONCES, SE PUEDE ACORDAR QUE NO HAYA INGRESO A ADMISIÓN DE TAL A TAL AÑO.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO SUGIERE QUE SE CONSULTE A ASESORÍA LEGAL.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SUGIERE NO CONSIDERAR SUSPENSIÓN DE PROGRAMA SINO NO CONVOCAR AL PROCESO DE ADMISIÓN HASTA NUEVA DISPOSICIÓN, ENTONCES EL CONSEJO UNIVERSITARIO SÍ PODRÍA APROBAR.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE DEVOLVER LAS RESOLUCIONES PARA SU CORRECCIÓN.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE GRADUADOS MANIFIESTA QUE LE CAUSA EXTRAÑEZA QUE SE PIDA SUSPENSIÓN DE PROGRAMAS, CARRERAS, PERO NO SE PRESENTEN PROYECTOS PARA CREAR PROGRAMAS NUEVOS, DEMOSTRANDO FALTA DE CAPACIDAD PARA ELLO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 2720-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 24.06.2016 Y LA RESOLUCIÓN N° 121-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 08.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PROPONE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, EN TODAS SUS ESPECIALIDADES, POR FALTA DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL; A LA DECANA DE LA FACULTAD EN REFERENCIA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES CORRIJA LA RESOLUCIÓN ANTES CITADA, DEBIENDO PROPONER LA SUSPENSIÓN DE LA CONVOCATORIA A CONCURSO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, EN TODAS SUS ESPECIALIDADES, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II HASTA NUEVA DISPOSICIÓN, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 2732-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 24.06.2016 Y LA RESOLUCIÓN N° 120-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 08.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PROPONE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE POR FALTA DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL; A LA DECANA DE LA FACULTAD EN REFERENCIA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES CORRIJA LA RESOLUCIÓN ANTES CITADA, DEBIENDO PROPONER LA SUSPENSIÓN DE LA CONVOCATORIA A CONCURSO DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II HASTA NUEVA DISPOSICIÓN, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 2733-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 24.06.2016 Y LA RESOLUCIÓN N° 119-16/CF-FECH-UPLA DE FECHA 08.06.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PROPONE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN POR FALTA DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL; A LA DECANA DE LA FACULTAD EN REFERENCIA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES CORRIJA LA RESOLUCIÓN ANTES CITADA, DEBIENDO PROPONER LA SUSPENSIÓN DE LA CONVOCATORIA A CONCURSO DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II HASTA NUEVA DISPOSICIÓN, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

• APROBACIÓN DE PROYECTO DE REPOSITORIO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

OFICIO N° 012-VRINV.-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 2621-2016-R-UPLA

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN SEÑALA QUE EL PROYECTO SE PRESENTA PARA CUMPLIR CON UNA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD, Y CUENTA CON UN PRESUPUESTO ASCENDENTE A 30 MIL SOLES. AL RESPECTO, SEÑALA QUE HAY UNA PROPUESTA DE ALQUILER DE UN SERVIDOR A 20 MIL SOLES, O SE PUEDE USAR EL SERVIDOR DE LA UNIVERSIDAD, PERO SERÍA MÁS LENTO.

SE RECOMIENDA ALQUILAR EL SERVIDOR PARA QUE EL PROCESO SEA MÁS ÁGIL Y ABIERTO.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MANIFIESTA QUE CON ESTE PROYECTO SE ESTÁ CUMPLIENDO EL ENCARGO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. COMPARTE LA PROPUESTA DE ALQUILAR EL SERVIDOR DE ESTADOS UNIDOS.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SEÑALA QUE SE DEBE TENER UN PRESUPUESTO PARA EL RELLENADO DE LA DATA.

EL SEÑOR RECTOR INFORMA QUE CON LOS SEÑALADO POR EL MG. JAIME ORTIZ EL PRESUPUESTO ASCIENDE A 39 MIL SOLES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REPOSITORIO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 012-VRINV.-UPLA-2016 DE FECHA 23.06.2016, EL MISMO QUE EN 07 FOLIOS FORMA PARTE DE LA PRESENTE.





ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, A EFECTOS DE IMPLEMENTAR EL REPOSITORIO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONFORME AL PROYECTO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

AUTORIZAR POR EXCEPCIONALIDAD, AL SEÑOR RECTOR EN COORDINACIÓN CON EL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES, EL CONTRATO DE UNA EMPRESA EXTRANJERA PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE UN SERVIDOR PARA EL REPOSITORIO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEBIENDO INFORMAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN, A FIN DE AFECTAR AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2016.

• **ADDENDA AL CONTRATO SUSCRITO CON EL ARQ. EFRAÍN HUAMAN**

EL ASESOR JURÍDICO PRESENTE AL PLENO, EL PROYECTO DE ADENDA AL CONTRATO SUSCRITO CON EL ARQ. EFRAÍN HUAMAN PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES DE LA UPLA. RESPECTO AL 4TO PÁRRAFO, EL SEÑOR RECTOR MANIFIESTA QUE SIEMPRE SE TIENEN DIÁLOGOS PARA OBIAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CAGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA SUGIERE CONSIDERAR EN LA PARTE DEL ANÁLISIS, *EL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO AUTORIZA...*

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EXPLICA QUE SE CONSIDERA INFORMES 1 Y 2, PORQUE SON AQUELLOS MEDIANTE LOS CUALES SE HA INFORMADO HASTA DONDE SE HA AVANZADO LA EMPRESA. EL RECTOR NO AUTORIZA LA ADENDA PERO PIDE INFORMACIÓN DE AVANCE.

PRECISA QUE LA ADDENDA TIENE COMO OBJETO LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZAR EL PAGO DE LO ANTERIOR (ES DECIR LO YA PRESENTADO).

EN LA CLAUSULA TERCERA, E SEÑOR RECTOR, SUGIERE CONSIDERAR PENALIDADES.

LA ABOG MILAGROS, ASESORA LEGAL EXTERNA EXPLICA QUE LAS PENALIDADES YA ESTÁN CONSIDERADAS EN EL CONTRATO ORIGINAL.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, SUGIERE QUE SE HAGA UNA LLAMADA INDICANDO QUE LAS PENALIDADES DEL CONTRATO ORIGINAL SIGUEN VIGENTES.

EL DR. WILBE VASQUES VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN OPINA QUE EN LA 4TA CLAUSULA, NO HAY RELACIÓN ENTRE EL TÍTULO Y EL CONTENIDO, DEBE DECIR *AMPLIACIÓN DE LA ADDENDA.*

EL SEÑOR RECTOR, EXPLICA QUE EN EL CONTENIDO SE PRECISA QUE EL NUEVO MONTO SE ESTA SUMANDO A LA DEUDA ANTERIOR. SOBRE CLAUSULA QUINTA, SEÑALA QUE YA SE HA INFORMADO QUE EL ARQ. EFRAIN HUAMAN HA CUMPLIDO CON EL SEGUNDO COMPROMISO ACORDADO.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR (E) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SEÑALA QUE EL PAGO ES 30% CONFORME SE ESTABLECE EN EL PRIMER CONTRATO.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA SI SE APRUEBA LA CLAUSULA QUINTA, ES DECIR SI SE APRUEBA EL PAGO DE SEGUNDA VALORIZACIÓN.

LA ABOG. MILAGROS, ASESORA EXTERNA SOBRE LA CLAUSULA 5TA, PIDE QUE SE ADJUNTE LA CONFORMIDAD DE SERVICIOS, YA QUE SOLO SE DEDUCE DE UN INFORME DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO, PERO LA DOCUMENTACIÓN EN FÍSICO NO EXISTE EN ASESORIA JURÍDICA.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE PASE COPIA A LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA.

ASIMISMO SUGIERE QUE EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINE CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA QUE TRASLADEN LA DOCUMENTACIÓN QUE NECESITA ASESORIA JURÍDICA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA ADDENDA AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES POR EXCEPCIONALIDAD PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON LA EMPRESA TAU TEC SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, REPRESENTADA POR EL ARQ. EFRAIN FELIPE HUAMAN FERNÁNDEZ, PRESENTADA POR EL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ENCARGAR AL ASESOR JURIDICO ELEVAR LA ADDENDA AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES POR EXCEPCIONALIDAD PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON LA EMPRESA TAU TEC SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, APROBADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE AL DESPACHO DEL RECTORADO PARA SU SUSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE.

AUTORIZAR AL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA FIRMA DE LA ADDENDA AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES POR EXCEPCIONALIDAD PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SUSCRITO CON LA EMPRESA TAU TEC SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN EL PAGO DE SEGUNDA VALORIZACIÓN DEL TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A FAVOR DE LA EMPRESA TAU TEC SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, EN MÉRITO A LO ESTABLECIDO EN LA ADDENDA APROBADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.

ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, Y DEMAS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE TRASLADAR EL EXPEDIENTE REFERIDO A LA ADDENDA AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES POR EXCEPCIONALIDAD PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SUSCRITO CON LA EMPRESA TAU TEC SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, AL ASESOR JURÍDICO A EFECTOS QUE FORME PARTE DE LA ADDENDA EN REFERENCIA; TODA VEZ QUE EN SECRETARIA GENERAL NO OBRA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO.

LA DRA. MERCEDES JESUS PEÑA INFORMA QUE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS POLÍTICAS, EL DÍA DE AYER CUMPLIÓ CON ALCANZAR LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES QUE FALTABAN. ENTONCES EL COMPONENTE 1.2 SE HA SUBSANADO.

• **SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE BIBLIOTECA VIRTUAL**

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SE RECUERDA QUE SE ENCARGÓ AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, VER EL TEMA DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL.

E DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO ACLARA QUE LA EXIGENCIA DE SUNEDU, ES EN EL SENTIDO DE IMPLEMENTAR UNA BIBLIOTECA PARA TODA LA UNIVERSIDAD.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE EN EL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA E-LIBRO, QUE PROVEE DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL PARA SU FACULTAD, NO SE HAN PUESTO PARÁMETROS DE USO, COMO SE HA INDICADO, YA QUE SE INFORMÓ QUE SOLO SE PODÍA HACER USO DEL SERVICIO EN LOS AMBIENTES DE LA MISMA BIBLIOTECA Y NO FUERA DE ELLA.

SE ESTA PAGANDO POR ALGO QUE NO SE USA, POR LO QUE OPINA QUE SE PUEDE IMPLEMENTAR E INSERTAR LAS DEMÁS BIBLIOTECAS

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE SE ENCARGUE AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA.





EL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN REFIERE QUE LA EMPRESA SEÑALA QUE DEMORARAN UN MES EN INSTALAR EL SISTEMA PARA DARLE OPERATIVIDAD.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD OPINA QUE, SE DEBE EMITIR UNA RESOLUCIÓN PARA DEMOSTRAR LA VOLUNTAD DE IMPLEMENTAR ESE SISTEMA.

SUGIERE QUE SE PIDA EL CONTRATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CON LA EMPRESA QUE PROVEE EL SERVICIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL A LAS UNIDADES PERTINENTES PARA QUE SE INCLUYA EN EL EXPEDIENTE.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA MUESTRA EL CONTRATO, INDICANDO QUE ES DEL AÑO ANTERIOR.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PRECISA QUE LA INTENSIÓN ES QUE SE AMPLÍE EL SERVICIO.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO SEÑALA QUE EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SE TIENE 9 CARRERAS DE LAS 19 QUE EXISTEN EN TODA LA UNIVERSIDAD.

EL SEÑOR RECTOR MANIFIESTA QUE EL CONTRATO SUSCRITO ACTUALMENTE, ES UN DOCUMENTO QUE SIRVE COMO EVIDENCIA QUE LA UNIVERSIDAD CUENTA CON EL SISTEMA ARA BIBLIOTECA VIRTUAL. SE ESTA EN PROCESO DE AMPLIAR EL SERVICIO, A LAS DEMÁS FACULTADES.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN DA LECTURA AL CONTRATO MOSTRADO, SEÑALANDO QUE ES DE ACCESO A NIVEL NACIONAL, NO HAY RESTRICCIONES.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEÑALA QUE LE INFORMARON QUE SOLO SE PUEDE ACCEDER A ÉL DENTRO DEL AMBIENTE DE LA BIBLIOTECA DE CIENCIAS DE LA SALUD.

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN OPINA QUE, SI NO HAY RESTRICCIONES EN EL CONTRATO, HAY QUE PEDIR QUE SE IMPLEMENTE A NIVEL NACIONAL. EN CASO NO EXISTIERA QUE SE AMPLÍE EL CONTRATO PARA ACCESO A NIVEL NACIONAL Y DEMÁS FACULTADES.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REFIERE QUE, ANTE LA EXIGENCIA DE SUNEDU, LA UNIVERSIDAD CONVIENE EN AMPLIAR EL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL EN TODA LA UNIVERSIDAD.

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, INFORMA QUE EL CONTRATO ES HASTA EL 2018 Y EL PAGO ES ANUAL.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE CONVERSAR CON LOS REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ADENDA, QUE SE ENCARGUE AL VICERRECTOR ACADÉMICO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA ELLO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y AL DIRECTOR (E) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA EMPRESA E-LIBRO PERÚ SAC., REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEÑOR RAÚL EDUARDO MANCO BASTANTE, QUE A LA FECHA VIENE BRINDANDO EL SERVICIO DE BASE DE DATOS VIRTUAL (E-LIBRO) A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A EFECTOS DE HACER EXTENSIVO EL SERVICIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL EN TODAS LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

• **SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE TÓPICOS EN LA SEDES**

OFICIO N° 336-UJBU-UPLA/2016

PROVEÍDO N° 2623-2016-R-UPLA

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE SE PIDE IMPLEMENTACIÓN EN SEDES NO POR CONVENIO SINO DE FORMA DIRECTA.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE ESTE DOCUMENTO SOLO ES PARA CONOCIMIENTO. SUGIERE QUE SE HAGA LAS RESPECTIVAS GESTIONES

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO INFORMA QUE EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE LE INFORMO QUE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TÓPICOS, SIGNIFICA QUE MÍNIMO SE DEBE CONTRATAR UNA ENFERMERA Y PAGARLE, SE PLANTEABA HACERLO POR CONVENIO PERO ES TEDIOSO, POR ELLO SE RECOMENDÓ BUSCAR CENTROS MÉDICOS Y HACER CONTRATOS, PORQUE LA IMPLEMENTACIÓN DEBERÍA SER DE ACUERDO AL MODELO DE HUANCAYO.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN RECUERDA QUE SE APROBÓ QUE SEA POR CONVENIO.

LA DRA. MERCEDES JESUS PEÑA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD REFIERE QUE PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, LAS INSTITUCIONES ESTÁN EXIGIENDO MAS COSAS QUE LAS QUE DAN.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO OPINA QUE CUANDO NO SE CANALIZA BIEN LA DOCUMENTACIÓN OCURREN ESTOS CASOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 2623-2016-R-UPLA DE FECHA 24.06.2016 DEL RECTORADO Y EL OFICIO N° 336-UJBU-UPLA/2016 DE FECHA 22.06.2016 DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO REFERIDO A LA IMPLEMENTACIÓN DE TÓPICOS EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO PARA SU EVALUACIÓN Y FINES PERTINENTES.

• **AUTORIZACIÓN DE VIAJE Y OTORGAMIENTO DE PASAJES Y VIÁTICOS A COMISIÓN DE ALTO NIVEL ENCARGADA DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INFORMA QUE DEL 27 DE JUNIO LA COMISIÓN VIAJARÁ A LIMA A HACER CONSULTAS PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO. ASIMISMO EXPLICA QUE EL 7 Y 8 DE JULIO SE REPORTARÁ UNA ÚLTIMA INFORMACIÓN AL CONSEJO UNIVERSITARIO. LA COMISIÓN TENDRÁ QUE VIAJAR EL 12 DE JULIO PARA QUE EL 14 DE JULIO SE ENTREGUE TODA LA DOCUMENTACIÓN A LA SUNEDU.

PIDE SE LE OTORQUE UNA CANTIDAD DE DINERO COMO GASTOS DE REPRESENTACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR A LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL PARA ESTABLECER E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL VIAJE A LA CIUDAD DE LIMA, DEL 12 AL 14.07.2016 A EFECTOS DE PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), LA DOCUMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD A SER EVALUADA PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN EL OTORGAMIENTO DE PASAJES Y VIÁTICOS POR 04 (CUATRO) DÍAS, A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL PARA ESTABLECER E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DE ACUERDO A SU CONDICIÓN Y CATEGORÍA.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACIÓN EL OTORGAMIENTO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN A FAVOR DEL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR TRES (03) DÍAS DEL 12 AL 14.07.2016.

• **SOBRE BONIFICACIÓN A PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO PARA SISTEMATIZACIÓN DE INDICADORES DE CALIDAD PARA LICENCIAMIENTO DE LA UPLA**

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MANIFIESTA QUE AYER LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO HAN PODIDO VER EL TRABAJO QUE SE VIENE REALIZANDO EN LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO, AL RESPECTO RECUERDA QUE EN SESIÓN ANTERIOR SE APROBÓ CONCEDER UNA BONIFICACIÓN DE 800 SOLES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE QUE ESTÁ TRABAJANDO EN ELLO.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA

DR. ANÍBAL BIAZ LAZO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. MAXIMILIANO VILA POMA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED
DECANO (E) DE LA FACULTAD INGENIERÍA

DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y
CIENCIAS HUMANAS.

DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS

MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

LIC. ADM. JESUS CÉSAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL
DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

SHEILA SHARMELY GUTIERREZ SULLUCHUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

LUISA INÉS PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CAMILA SHIOMÉ GARCIA QUIDANO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA

CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES

JOSSELYN MICHELLE BLANCA MEZA SANTIVÁNEZ
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁNEZ
SECRETARIA GENERAL





SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 28.08.2016

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DOMINGO 28 DE AGOSTO DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CIUDAD UNIVERSITARIA - CHORRILLOS, ESTANDO PRESENTES:

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA
RECTOR (E)

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO
DR. ANIBAL DÍAZ LAZO

DECANOS DE FACULTADES:
DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO
REPRESENTADA POR EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO

DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICAS DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN

DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. MAXIMILIANO VILA POMA

DE INGENIERÍA (E) PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS (E) MG. GERMAN CIFUENTES MOYA

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) MG. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRIPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. KARINA MISHELL VENTOCILLA GASPARE

DE CIENCIAS DE LA SALUD EST. SALOMÓN IVÁN ALVA RILCALDI

DE INGENIERÍA EST. PAOLA SUSAN MILIAN ORELLANA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. PIERO JUNIOR POMAS CUBA

DE MEDICINA HUMANA, EST. SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO

Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL (E):
ING. JAVIER NAVARRO VÉLIZ

- 1. INFORME SOBRE CONCURSO DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PREGRADO (MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL) Y POSGRADO- SEGUNDA ETAPA.**

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, EN SU CONDICIÓN DE RECTOR ENCARGADO INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, SE ENCUENTRA EN REEMPLAZO DE LA DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO,

AGENDA ESPECÍFICA

- 1. INFORME SOBRE CONCURSO DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PREGRADO (MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL) Y POSGRADO- SEGUNDA ETAPA.**

ACTO SEGUIDO EL RECTOR ENCARGADO CEDE LA PALABRA AL ING. JAVIER NAVARRO, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN.

RECUERDA QUE EN CASO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL SE HA SUSPENDIDO EL PROCESO DE ADMISIÓN.

MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL

EL ING. JAVIER NAVARRO VÉLIZ, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN INFORMA QUE, SE HA TENIDO UNA ACOGIDA DEL 95%, PERO HAY UNA DIFERENCIA QUE DEJA MUCHO QUE DESEAR.





PARA INGENIERÍA CIVIL, MODALIDAD REGULAR, EL PH.D. MOHAMED MEHDI HADI, DECANO (E) SUGIERE CONSIDERAR 5 VACANTES.

APROBADO.

EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN, REFIERE QUE, DE ACUERDO AL CUADRO ESTADÍSTICO, VERSUS LOS OTROS AÑOS SE HA LOGRADO DE ALGUNA FORMA MANTENER EL MARGEN DE POSTULANTES, CONSIDERA QUE SE DEBE A LAS FERTIAS INFORMATIVAS Y APROVECHANDO LA INFRAESTRUCTURA CON LA QUE CUENTA LA MERCED IGUALMENTE PARA LA SEDE SATIPO.

SEDE SATIPO

HAY 16 POSTULANTES

CARRERA	HUALCAYO				LIMA				LA MERCED				SATIPO				AYACUCHO				
	POSTULANTES	PLAZAS	OTROS	OTROS																	
INGENIERIA CIVIL	16	5																			

SEDE AYACUCHO

HAY 17 POSTULANTES, NO HAY CUADRO COMPARATIVO PORQUE ES EL PRIMER SEMESTRE QUE FUNCIONARA LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL.

ESCUELA PROFESIONAL	POSTULANTE REGULAR
ADMINISTRACION Y SISTEMAS	20
CONTABILIDAD Y FINANZAS	10
EDUCACION INICIAL	15
EDUCACION PRIMARIA	14
DERECHO	20
TOTAL	80

RESUMEN DE POSTULANTES. CONCURSO DE ADMISIÓN 2016-II MODALIDAD PRESENCIAL

CARRERA	HUALCAYO				LIMA				LA MERCED				SATIPO				AYACUCHO				
	POSTULANTES	PLAZAS	OTROS	OTROS	POSTULANTES	PLAZAS	OTROS	OTROS	POSTULANTES	PLAZAS	OTROS	OTROS	POSTULANTES	PLAZAS	OTROS	OTROS	POSTULANTES	PLAZAS	OTROS	OTROS	
INGENIERIA CIVIL	16	5																			
INGENIERIA DE SISTEMAS	20	10																			
CONTABILIDAD Y FINANZAS	10	5																			
EDUCACION INICIAL	15	10																			
EDUCACION PRIMARIA	14	10																			
DERECHO	20	10																			
TOTAL	100	60																			

RESPECTO A CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN, EL JEFE DE ADMISIÓN SEÑALA QUE SE VA INVITAR A LOS POSTULANTES A ADMINISTRACIÓN PASAR A CONTABILIDAD.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE CON 13 ALUMNOS NO SE PUEDE APERTURAR UN AULA.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE SE INVITARA A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL O A EDUCACIÓN INICIAL, SI NO ACEPTAN SE LES DEVOLVERÁ SU PAGO POR ADMISIÓN.

SOBRE INGENIERÍA DE SISTEMA EN LA MERCED, REFIERE QUE NO VA PORQUE SON 7 INGRESANTES.

REFIERE QUE LA FILIAL LIMA ESTA EN DÉFICIT, SE LE DEBE DAR TODO EL APOYO NECESARIO.

CONSIDERA QUE LOS 13 ALUMNOS INGRESEN A ESTUDIAR

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, CONSIDERA QUE CON 13 ESTUDIANTES, NO DEBE FUNCIONAR, YA QUE EN EL 5TO O 6TO CICLO NO VAN ESTUDIAR EN ÁREA, 6 ALUMNOS VAN A OCUPAR UN AULA Y GENERAN LAS DÉFICIT.

SEGÚN UN ESTUDIO ANTERIOR, CON 13 ALUMNOS, NO HAY PERDIDA, PERO TAMPOCO RENTABILIDAD.



EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE TODO DIDÁCTICA ES UNO SOLO Y SE VA A JUNTAR, NO HABRÍA PROBLEMAS.

EL ING. JAVIER NAVARRO VÉLIZ, INFORMA QUE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE TRANSPORTES FUNCIONARÁ SIEMPRE Y CUANDO LOS 11 POSTULANTES SE COMPROMETAN A PAGAR POR 15 ALUMNOS. DEL MISMO MODO SE HARÁ EN LAS MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN, Y GESTIÓN EN SERVICIOS DE SALUD.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA INFORMA QUE HAY 2 INGENIEROS, QUE QUIEREN HACER SU TRASLADO INTERNO AL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD.

EL DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE PRIMERO SE DEBIÓ HABER PROPUESTO. SI NO SE LLEGA A LA CANTIDAD MÍNIMA DE ESTUDIANTES NO SE PUEDE APERTURAR UN AULA.

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA SEÑALA QUE LOS ALUMNOS REFERIDOS VAN A PASAR AL 4 SEMESTRE. EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO PRECISA QUE SE ACEPTA UN TRASLADO SIEMPRE Y CUANDO HAYA EL NÚMERO MÍNIMO DE ESTUDIANTES, TENDRÁN QUE ESPERAR, PARA QUE RESPONDA ECONÓMICAMENTE A LA UNIVERSIDAD.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD MANIFIESTA QUE EN EDUCACIÓN SÓLO VA FUNCIONAR UNA ESCUELA, PERO CUÁNTO LE CUESTA A LA UNIVERSIDAD MANTENER UNA BUROCRACIA – UN CONSEJO DE FACULTAD.

CONSIDERA QUE ES MÁS PRUDENTE QUE ESTE AÑO SE REORGANICE EL SISTEMA DE POSGRADO, YA QUE HA COLAPSADO, SON LAS FACULTADES LAS QUE TIENEN QUE PLANTEAR PROPUESTAS.

SE DEBE FUNDAMENTAR EL PAGO A DOCENTES EN PORCENTAJE AL MONTO QUE PAGAN LOS ALUMNOS.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE ESO VA DEPENDER DE COMPROMISO DE LAS FACULTADES-

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD INFORMA QUE HAY UNA TRABAJADORA QUE HA SIDO REPUESTA MEDIANTE ORDEN JUDICIAL Y NO LA PUEDEN CAMBIAR DE LA SECRETARIA DE POSGRADO PESE A QUE NO ATIENDE COMO DEBE SER.

EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CONSIDERA QUE LA MISMA REGLA DE PREGRADO DEBE APLICARSE AL POSGRADO.

NO SE PUEDE ESTAR AVALANDO REMUNERACIONES INDEFINIDAS.

EL LIC. ADM- JESUS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE ANGRUPLA MANIFIESTA QUE SI NO SE TOMAN DECISIONES ESTRATÉGICA NO SE SALDRÁ DE ESTE PROBLEMA.

DESDE HACE 3 AÑOS SE HABLA DE UNIDADES DEFICITARIAS, PERO NO SE ADOPTAN MEDIDAS AL RESPECTO, TAMPOCO HAY UNA SITUACIÓN PARA PREVER ESTA SITUACIÓN, FALTAN ARMAS PARA GERENCIAR LA UNIVERSIDAD.

EL PROBLEMA PRINCIPAL SON LOS DOCENTES DEL POSGRADO.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, REFIERE QUE ESA LA PROBLEMÁTICA Y SE DEBE TRATAR EN BASE A INFORMES TÉCNICOS QUE YA SE ESTÁN PREPARANDO.

EL ING. JAVIER NAVARRO VÉLIZ, REFIERE QUE SI TIENEN DOCUMENTOS PIDIENDO ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS A LAS FACULTADES, RELACIÓN DE PLANA DE DOCENTES, PERO NO LOS HAN REMITIDO DE FORMA ADECUADA.

INFORMA QUE EL PERSONAL DE ADMISIÓN HA IDO A VISITAR A LOS PROFESIONALES, EN SUS OFICINAS, PARA INVITARLOS A LA ESCUELA DE POSGRADO, PERO COMO YA SE DIO NO HAY UNA BUENA IMAGEN POR PARTE DE LOS DOCENTES.

FILIAL LIMA

CUADRO DE POSTULANTES 2016 – II
LIMA

SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN

ESPECIALIZACIÓN	Programa	Postulantes
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN

CUADRO DE POSTULANTES 2016 – II
LIMA - MAESTRÍAS

MAESTRÍA	Postulantes
...	...
...	...

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO SUGIERE QUE SE INVITE A LOS DOCENTES QUE NO TENGAN GRADO ACADÉMICO PARA QUE PUEDAN ESTUDIAR SU POSGRADO EN LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, Y CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS QUE ESTABLECE LA NUEVA LEY UNIVERSITARIA.

EL ING. JAVIER NAVARRO VÉLIZ, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN CONSIDERA ACLARA QUE, SI NO SE HA LLEGADO AL 100% DE LA CANTIDAD DE POSTULANTES A COMPARACIÓN DEL AÑO PASADO, SE HA CAPTADO NO MENOS DEL 95%

EL PERSONAL DE SU OFICINA HA TRABAJADO MUCHO EN ESTE PROCESO, POR LO QUE PIDE QUE SE LE RECONOZCA MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN, Y SE INCLUYA A LA MERCED Y SATIPO POR SUPERAR LA META PREVISTA, ADEMÁS SE RECONOZCA A PERSONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE HAY FUNCIONES INHERENTES A LA LABOR QUE ENCARGA A LA UNIVERSIDAD, EL PEDIDO SE VA EVALUAR EN FUNCIÓN A UN INFORME FINAL QUE PRESENTE LA OFICINA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES Y DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA COORDINAR CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN, A EFECTOS DE INVITAR A LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A INSCRIBIRSE EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA, DOCTORADO Y SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN CORRESPONDA, DEL 29.08.2016 AL 02.09.2016, DE MODO QUE, PUEDAN INICIAR SUS ESTUDIOS A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 82º DE LA LEY UNIVERSITARIA Nº 30220; ASÍ COMO, LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA Nº 001-2016-VRACD-UPLA "CRITERIOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATA DOCENTE. PERIODO ACADÉMICO 2016 – MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, APROBADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21.01.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE Nº 0040-SG/UPLA-2016 DE FECHA 21.01.2016.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



EL DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO ACLARA QUE, LOS ACUERDOS REFERIDOS A LOS CUADROS DE VACANTES SE DEBEN EMITIR CON LA FECHA 05.08.2016.

SIN MÁS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 11:00 HORAS, EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, RECTOR (E), LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:

PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA

DR. ANIBAL DIAZ LAZO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. MAXIMILIANO VILA POMA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

PH.D. MOHAMED MENDI HADI MOHAMED
DECANO (E) DE LA FACULTAD INGENIERÍA

DRA. GLORIA MARIA MUÑOZ PACHECO
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.

DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

KARINA MISHEL VENTOCILLA GASPAR
REPRESENTANTE ESTUDANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

SALOMON IVAN ALVA RICALDI
REPRESENTANTE ESTUDANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD





PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA

PIERO JUNIOR POMA CUBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

ENG. JAVIER NAVARRO VÉLIZ
SECRETARIO GENERAL (E)



UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 30.03.2016

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 30 DE MARZO DEL 2016, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ 291 – HUANCAYO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ

DECANOS DE FACULTADES:

DE MEDICINA HUMANA DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DRA. GLORIA MARIA MUÑOZ PACHECO

DE INGENIERÍA DR. RUBEN TAPIA SILGUERA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, GUTIERREZ SULLUCHUKO SHEYLA SHARMELY

DE INGENIERÍA EST. CAMILA SHIOME GARCÍA QUIDANO

DE MEDICINA HUMANA EST. MEZA SANTIVAÑEZ JOSSELYN MICHELLE BLANCA

DE CIENCIAS DE LA SALUD, EST. LUISA INÉS PUENTE DE LA VEGA JUÑORUKO

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO

Y ACTUANDO COMO SECRETARÍA GENERAL (E):

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA DE SANTIVAÑEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
- 2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21.01.2016, CRONOGRAMA DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE 2016.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

- **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE FECHA 22 Y 23.03.2016**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22 Y 23.03.2016.

CUESTIONES PREVIAS

- 1RA. **LIQUIDACIONES DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LAS AULAS PRE FABRICADAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA".**
OFICIO N° 0131-2016-VRADM-UPLA

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, SEÑALA QUE ES POLÍTICA DE LA ACTUAL GESTIÓN LIQUIDAR TODAS LAS OBRAS REALIZADAS, PARA QUE LOS DOCUMENTOS OBREN EN EL ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LAS AULAS PRE FABRICADAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – CIUDAD UNIVERSITARIA – CHORRILLOS", FORMULADO POR LA CONTADORA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE INFORME DE LIQUIDACIÓN DE OBRA N° 005-2016-UC-QUEF-UPLA DE FECHA 10.03.2016 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO MEDIANTE OFICIO N° 0131-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 16.03.2016.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR EL MULTICOPiado DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LAS AULAS PRE FABRICADAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – CIUDAD UNIVERSITARIA – CHORRILLOS", ASÍ COMO SU EMPASTADO, A FIN DE SER REMITIDAS A LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA CONOCIMIENTO Y ARCHIVO CORRESPONDIENTE.

2DA. LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
OFICIO N° 0132-2016-VRADM-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS", FORMULADO POR LA CONTADORA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE INFORME DE LIQUIDACIÓN DE OBRA N° 002-2016-UC-OUEF-UPLA DE FECHA 10.03.2016 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO MEDIANTE OFICIO N° 0132-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 16.03.2016.

AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR EL MULTICOPiado DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS", ASÍ COMO SU EMPASTADO, A FIN DE SER REMITIDAS A LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA CONOCIMIENTO Y ARCHIVO CORRESPONDIENTE.

3RA. LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LAS AULAS PRE FABRICADAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD."
OFICIO N° 0133-2016-VRADM-UPLA
PROVEÍDO N° 973-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LAS AULAS PRE FABRICADAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD", FORMULADO POR LA CONTADORA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE INFORME DE LIQUIDACIÓN DE OBRA N° 004-2016-UC-OUEF-UPLA DE FECHA 10.03.2016 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO MEDIANTE OFICIO N° 0133-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 16.03.2016.

AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR EL MULTICOPiado DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LAS AULAS PRE FABRICADAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD", ASÍ COMO SU EMPASTADO, A FIN DE SER REMITIDAS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA CONOCIMIENTO Y ARCHIVO CORRESPONDIENTE.

4TA. LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE UN AMBIENTE PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES."
OFICIO N° 0134-2016-VRADM-UPLA
PROVEÍDO N° 975-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE UN AMBIENTE PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES", FORMULADO POR LA CONTADORA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE INFORME DE LIQUIDACIÓN DE OBRA N° 001-2016-UC-OUEF-UPLA DE FECHA 10.03.2016 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO MEDIANTE OFICIO N° 0134-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 16.03.2016.

AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR EL MULTICOPiado DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE UN AMBIENTE PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES", ASÍ COMO SU EMPASTADO, A FIN DE SER REMITIDAS A LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA CONOCIMIENTO Y ARCHIVO CORRESPONDIENTE.

5TA. LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN "C" (III BLOQUE DE AULAS) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD".
OFICIO N° 0135-2016-VRADM-UPLA
PROVEÍDO N° 976-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN "C" (III BLOQUE DE AULAS) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD", FORMULADO POR LA CONTADORA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE INFORME DE LIQUIDACIÓN DE OBRA N° 003-2016-UC-OUEF-UPLA DE FECHA 10.03.2016 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO MEDIANTE OFICIO N° 0135-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 16.03.2016.

AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR EL MULTICOPiado DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN "C" (III BLOQUE DE AULAS) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD", ASÍ COMO SU EMPASTADO, A FIN DE SER REMITIDAS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA CONOCIMIENTO Y ARCHIVO CORRESPONDIENTE.

6TA. INFORME FINAL SOBRE SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO "EQUIPAMIENTO CON MUEBLES EL AUDITORIO, COMEDOR, GIMNASIO, SALA DE TEATRO, SALA DE DANZAS Y OTROS" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
OFICIO N° 0117-2016-VRADM-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME FINAL DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO "EQUIPAMIENTO CON MUEBLES EL AUDITORIO, COMEDOR, GIMNASIO, SALA DE TEATRO, SALA DE DANZAS Y OTROS" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES - CHORRILLOS, PRESENTADO POR EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ANTES MENCIONADO, MEDIANTE OFICIO N° 0117-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 08.03.2016 MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE LA COMISIÓN EN REFERENCIA PROCEDIO CON LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS SIGUIENTES POSTORES:

COTIZACIÓN N° 00483

N°	EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
1	MARIBEL YENY LLALLICO CABALLERO	MESAS Y SILLONES	40,165.00
2	NOVOCENTRO UNIVERSAL SAC	MESAS Y SILLONES	47,026.00
3	GRUPO INDUSTRIAL SERFOR SAC	MESAS Y SILLONES	47,737.00

QUE, LUEGO DE LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE SE ACORDÓ PROPONER SE OTORQUE LA BUENA PRO A LA SRTA. MARIBEL YENY LLALLICO CABALLERO PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO EN REFERENCIA.

OTORGAR LA BUENA PRO A LA SRTA. MARIBEL YENY LLALLICO CABALLERO PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO EQUIPAMIENTO CON MUEBLES EL AUDITORIO, COMEDOR, GIMNASIO, SALA DE TEATRO, SALA DE DANZAS Y OTROS" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES - CHORRILLOS, CON LA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



40,165.00 (CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) INCLUIDO IGV, EN MÉRITO AL INFORME APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

AUTORIZAR AL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO EL DESEMBOLSO ECONÓMICO EN EL MONTO TOTAL DE S/. 40,165.00 (CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) A FIN DE CONTRATAR A LA SRTA. MARIBEL YENY LLALLICO CABALLERO PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO EQUIPAMIENTO CON MUEBLES EL AUDITORIO, COMEDOR, GIMNASIO, SALA DE TEATRO, SALA DE DANZAS Y OTROS* DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – CHORRILLOS.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA SRTA. MARIBEL YENY LLALLICO CABALLERO PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES.

7MA. PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO CEPRE – UPLA
 OFICIO N° 706-2015-OU DC-VRADM-UPLA
 INFORME N° 007-2016-OUPLAN-UPLA
 OFICIO N° 036-2016-VRADM-UPLA
 PROVEÍDO N° 189-2016-R-UPLA

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, INFORMA QUE A CONSECUENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO SE HA DAÑADO SEVERAMENTE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL EL MANANTIAL DONDE FUNCIONA EL CEPRE, Y DEBIDO A ESTO NECESITA SER ATENDIDO.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE EGRESADOS, SUGIERE ENCARGAR A UNA COMISIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SUGIERE QUE LA COMISIÓN LA CONFORME EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, LA DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO Y EL ESTUDIANTE DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES O EL REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO RE UNIVERSITARIO - UPLA, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN MEDIANTE OFICIO N° 706-2015-OU DC-VRADM-UPLA DE FECHA 18.12.2015, CON EL PRESUPUESTO ASCENDENTE A S/. 97,005.78 (NOVENTA Y SIETE MIL CINCO CON 78/100 SOLES), POR CONTAR CON OPINIÓN FAVORABLE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0007-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 14.01.2016, EN MÉRITO AL OFICIO N° 036-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 19.01.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO.

CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO RE UNIVERSITARIO – UPLA, LA MISMA QUE ESTARÁ CONFORMADA POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	PRESIDENTE
DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO	DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	MIEMBRO
LIC. ADM. JESUS CESAR SANDOVAL TRIGOS	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UPLA	MIEMBRO

AUTORIZAR A LA COMISIÓN SEÑALADA EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PROCEDER CON LAS INVITACIONES DIRECTAS A PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES ESPECIALISTAS, A FIN DE EVALUAR Y SELECCIONAR A QUIEN SE ENCARGARÁ DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO RE UNIVERSITARIO – UPLA, CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, DEBIENDO DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y LA AUTORIZACIÓN DEL DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE.

8VA. PROPUESTA DE INCREMENTO DE TASAS DE PENSIONES PARA EL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, RESIDENTADO MÉDICO.
 RESOLUCIÓN N° 0006-CF-FMH-UPLA/2016
 INFORME N° 0043-2016-OUPLAN-UPLA
 OFICIO N° 0100-2016-VRADM-UPLA
 PROVEÍDO N° 780-2016-R-UPLA

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, INFORMA QUE HAY OPINIÓN FAVORABLE DE PLANIFICACIÓN.

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, MANIFIESTA QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA, SEÑALA QUE LA ESCUELA DE POSGRADO NO HA PENSADO EN INCREMENTAR LAS PENSIONES.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE LA PROPUESTA DE LA FACULTAD ES CONFORME A LA RECOMENDACIÓN FORMULADA POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE SU FACULTAD.

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, MANIFIESTA ESTAR SORPRENDIDO, PARECE QUE A LA ESCUELA DE POSGRADO NO SE LE CONSIDERA PARA QUE OPINE SOBRE ESTOS CASOS.

SE ABSTIENE DE ESTA PROBACIÓN POR NO HABERLO ANALIZADO.

EL SEÑOR RECTOR, PIDE QUE SE DEVUELVA A LA FACULTAD PARA QUE JUSTIFIQUE EL INCREMENTO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, SEÑALA QUE EL ASUNTO ES QUE LOS RESIDENTES TIENEN PROGRAMACIONES DE ROTACIONES FUERA DE LA CIUDAD, LOS HOSPITALES DE LIMA ESTÁN RESPONDIENDO INDICANDO QUE NO TIENEN CONVENIO CON LA UPLA Y NO ACEPTARÁN A LOS RESIDENTES, ENTONCES, LOS POCOS HOSPITALES CON LOS QUE SE TIENE CONVENIO VIENEN EXIGIENDO CONTRAPRESTACIONES ONEROSAS CUYO ÚNICO MEDIO DE FINANZAS ES A TRAVÉS DE LAS PENSIONES.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SEÑALA QUE SE DEBE DAR LA ORIENTACIÓN ADECUADA AL DOCUMENTO, ENTONCES LA PROPUESTA DEBE ELEVARSE AL CONSEJO DIRECTIVO DE POSGRADO.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE, DE ACUERDO A LA NUEVA LEY, LA FACULTAD VE TODOS ESTOS TEMAS.

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, SEÑALA QUE HACE UNA SEMANA SE ESTUVO EN UN CONGRESO ACADÉMICO, Y SE ACERCÓ A LOS CAMPOS CLÍNICOS Y ES CIERTO QUE LOS ACCESOS SEAN CADA VEZ MÁS DIFÍCILES.

SEÑALA QUE SE DEBE INDAGAR LAS TARIFAS DE OTRAS UNIVERSIDADES ANTES DE APROBAR ESTA PROPUESTA.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE QUE VUELVA A LA FACULTAD PARA QUE SUSTENTE SU PROPUESTA

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE EGRESADOS, SUGIERE QUE PLANIFICACIÓN TAMBIÉN SUSTENTE POR QUÉ ESTA A FAVOR DE LA PROPUESTA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 780-2016-R-UPLA DE FECHA 02.03.2016 DEL RECTORADO Y EL OFICIO N° 0100-2016-VRADM-UPLA DE FECHA 25.02.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO REFERIDO A LA RESOLUCIÓN N° 0006-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 12.01.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA LA PROPUESTA DE INCREMENTO DE TASAS DE PENSIONES PARA EL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA A FIN QUE SE SIRVA SUSTENTAR LA PROPUESTA ANTES REFERIDA, PARA SU TRATAMIENTO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN PRÓXIMA SESIÓN.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



9NA. SOLICITUD PARA RENDIR EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO A REALIZARSE EL 03.04.2016 DEL SR. RIVERA APAZA YURHS.

OFICIO N° 0164-OUA-UPLA-2016
OPINIÓN LEGAL N° 130-2016-AJ-UPLA
PROVEÍDO N° 1349-2016-VRACD-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE, SI NO SE PRESENTÓ, ES PROBABLE QUE EN LA RELACIÓN QUE FORMULA LA OFICINA DE ADMISIÓN SE HAYA CONSIDERADO AL ALUMNO COMO NO SE PRESENTÓ. EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE HAY OTRO CASO DE UNA SEÑORITA QUE SE PRESENTÓ AL EXAMEN PERO A MITAD DE SU DESARROLLO SE PUSO MAL, POR LO QUE NO PUDO TERMINAR DE CONCLUIR LA EVALUACIÓN, POR ELLO ESTA PIDIENDO QUE SE LE PERMITA RENDIR EL EXAMEN PROGRAMADO PARA EL 03.04.2016. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EN EL PRESENTE CASO, HAY UN DOCUMENTO DEL MINISTERIO DE SALUD QUE DEBE ATENDERSE. EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MANIFIESTA QUE EL PROCESO DE ADMISIÓN TIENE UN INICIO Y UN FIN, EL EXAMEN ORDINARIO YA SE DIO, LO QUE SE PUEDE HACER ES VALIDAR EL PAGO DEL POSTULANTE PARA UNA NUEVA INSCRIPCIÓN, ES DECIR RECONOCERLE EL PAGO PARA QUE PUEDA POSTULAR EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO Y EVITAR QUE PAGUE DOBLEMENTE. EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE INVITAR AL ALUMNO A INSCRIBIRSE NUEVAMENTE CON EL PAGO ANTES EFECTUADO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN INVITAR AL SR. RIVERA APAZA YURHS EUDÉS A FIN QUE PARTICIPE EN EL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL A REALIZARSE EL 03.04.2016, VALIDÁNDOSE PARA DICHO PROCESO - POR EXCEPCIONALIDAD Y ÚNICA VEZ -, EL PAGO EFECTUADO POR EL INTERESADO CON FECHA 24.02.2016, BOLETA DE VENTA N° 0007339, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 130-2016-AJ-UPLA DE FECHA 28.03.2016.

10MA. SOLICITUD PARA RENDIR EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO A REALIZARSE EL 03.04.2016 DE LA SRTA. SANTAMARÍA MIRAVAL ESTHER.

OFICIO N° 0163-OUA-UPLA-2016
OPINIÓN LEGAL N° 131-2016-AJ-UPLA
PROVEÍDO N° 1148-2016-VRACD-UPLA

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, EXPLICA QUE SE TRATA DE UN CASO SIMILAR AL ANTERIOR.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN INVITAR A LA SRTA. ESTHER GIOVANI SANTAMARÍA MIRAVAL, A FIN QUE PARTICIPE EN EL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL A REALIZARSE EL 03.04.2016, VALIDÁNDOSE PARA DICHO PROCESO - POR EXCEPCIONALIDAD Y ÚNICA VEZ -, EL PAGO EFECTUADO POR LA INTERESADA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN REALIZADO EL 05.03.2016, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 131-2016-AJ-UPLA DE FECHA 28.03.2016.

11VA. RESOLUCIÓN N° 355-CF-FMH-UPLA/2015 DE FECHA 15.12.2015, APROBAR LA PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO 2016-I Y 2016-II DEL XI Y XII SEMESTRE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

RESOLUCIÓN N° 355-CF-FMH-UPLA/2015
OFICIO N° 0104/2016-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 208-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2016-I Y 2016-II DE LOS CICLOS XI Y XII DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 355-CF-FMH-UPLA/2015 DE FECHA 15.12.2015 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
CALENDARIO ACADÉMICO DEL 2016-I
XI Y XII CICLO**

REINCORPORACIÓN E INGRESO DE REINCORPORACIÓN AL SISTEMA ACADÉMICO	DEL 01.02.2016 AL 19.02.2016
MATRICULA (ALUMNOS REGULARES)	DEL 08.02.2016 AL 24.02.2016
MATRICULA EXTEMPORANEA (ALUMNOS REGULARES) CON RECARGO	DEL 25.02.2016 AL 26.02.2016
RECTIFICACIÓN DE MATRICULA	DEL 22.02.2016 AL 04.03.2016
INICIO DE CLASES	01.03.2016
RESERVA DE MATRICULA	HASTA EL 11.03.2016
INGRESO DE RESERVA DE MATRICULA AL SISTEMA ACADÉMICO	HASTA EL 11.03.2016
REMISIÓN DE CONSTANCIA DE MATRICULA A LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRICULAS	HASTA EL 15.03.2016
EXAMEN PARCIAL	DEL 25.04.2016 AL 29.04.2016
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	DEL 26.04.2016 AL 03.05.2016
ENTREGA DE REGISTROS DE NOTAS DE LOS DOCENTES A LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD	DEL 03.05.2016 AL 09.05.2016
ENCUESTA ESTUDIANTIL	DEL 06.06.2016 AL 12.06.2016
EXAMEN FINAL	DEL 20.06.2016 AL 24.06.2016
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	DEL 21.06.2016 AL 28.06.2016
ENTREGA DE REGISTROS DE NOTAS DE LOS DOCENTES A LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD	DEL 22.06.2016 AL 30.06.2016
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	DEL 24.06.2016 AL 28.06.2016
EXAMEN COMPLEMENTARIO	DEL 23.06.2016 AL 27.06.2016
FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE	30.06.2016
IMPRESIÓN Y FIRMA DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL	HASTA EL 08.07.2016
ENTREGA DE CONSTANCIAS DE NOTAS 2016-I	DEL 01.07.2016 AL 08.07.2016
REMISIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL A LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRICULAS	HASTA EL 15.07.2016

**FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
CALENDARIO ACADÉMICO DEL 2016-II
XI Y XII CICLO**

REINCORPORACIÓN E INGRESO DE REINCORPORACIÓN AL SISTEMA ACADÉMICO	DEL 13.06.2016 AL 15.07.2016
MATRICULA (ALUMNOS REGULARES)	DEL 04.07.2016 AL 21.07.2016
MATRICULA EXTEMPORANEA (ALUMNOS REGULARES) CON RECARGO	DEL 21.07.2016 AL 22.07.2016
RECTIFICACIÓN DE MATRICULA	DEL 11.07.2016 AL 26.07.2016





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



INICIO DE CLASES	01.09.2016
RESERVA DE MATRICULA	HASTA EL 12.08.2016
INGRESO DE RESERVA DE MATRICULA AL SISTEMA ACADÉMICO	HASTA EL 15.08.2016
REMISIÓN DE CONSTANCIA DE MATRICULA A LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRICULAS	HASTA EL 21.08.2016
EXAMEN PARCIAL	DEL 26.09.2016 AL 01.10.2016
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	DEL 27.09.2016 AL 04.10.2016
ENTREGA DE REGISTROS DE NOTAS DE LOS DOCENTES A LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD	DEL 28.09.2016 AL 05.10.2016
ENCUESTA ESTUDIANTIL	DEL 26.10.2016 AL 30.10.2016
EXAMEN FINAL	DEL 24.11.2016 AL 26.11.2016
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	DEL 25.11.2016 AL 29.11.2016
ENTREGA DE REGISTROS DE NOTAS DE LOS DOCENTES A LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD	DEL 23.11.2016 AL 30.11.2016
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	DEL 24.11.2016 AL 30.11.2016
EXAMEN COMPLEMENTARIO	DEL 26.11.2016 AL 30.11.2016
FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE	30.11.2016
IMPRESIÓN Y FIRMA DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL	HASTA EL 03.12.2016
ENTREGA DE CONSTANCIAS DE NOTAS 2016	DEL 01.12.2016 AL 06.12.2016
REMISIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL A LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRICULAS	HASTA EL 11.12.2016

12VA. CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO - SEDE CENTRAL

OFICIO N° 002/CTAN-PL-UPLA
PROVEÍDO N° 1129-2016-R-UPLA

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EXPLICA QUE SE HAN VISITADO LAS FACULTADES Y OFICINAS, PERCATÁNDOSE QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DESCONOCE EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO, SIENDO ALGO PREOCUPANTE PORQUE ELLOS SON QUIENES VAN A OPERAR ESTE PROCESO, POR ELLO SE PIDE AUTORIZACIÓN PARA UNA CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE LA PARTICIPACIÓN DEBE SER OBLIGATORIA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR A LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL PARA ESTABLECER E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA CONVOCATORIA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - SEDE CENTRAL, PARA LA CHARLA INFORMATIVA Y SENSIBILIZACIÓN RESPECTO AL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A REALIZARSE EL MIÉRCOLES 06.04.2016 A HORAS 5:00 P.M. EN EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES - CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS.

DISPONER QUE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL PARA ESTABLECER E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES COORDINE CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PERSONAL A EFECTOS DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LA CHARLA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

13VA. REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE EL DOCUMENTO DEBE SER REVISADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA ESTAR DE ACUERDO QUE SE APRUEBE

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE ES UN ASPECTO DEL CBC (CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD)

EL SEÑOR RECTOR, OPINA PORQUE SE APRUEBE, PERO QUE PRIMERO LO REVISE EL ASESOR LEGAL TAMBIÉN PIDE QUE SE APRUEBE EL TIRAJE DE 1000 EJEMPLARES

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0621/2015-CEPG-UPLA DE FECHA 01.12.2015 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DOCUMENTO NORMATIVO QUE CONSTA DE 03 (TRES) TÍTULOS, 07 (SIETE) CAPÍTULOS, 043 (CUARENTA Y TRES) ARTÍCULOS, 01 (UNA) DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y 02 (DOS) DISPOSICIONES FINALES, Y FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

DISPONER LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015 A PARTIR DEL 30.03.2016.

DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 30.03.2016 TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA AL PRESENTE ACUERDO.

AUTORIZAR AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN COORDINACIÓN CON EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, LA IMPRESIÓN Y EL TIRAJE DE MIL EJEMPLARES DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, PARA SU DISTRIBUCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

14VA. SOBRE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS POR PARTE DE LA SUNEDU

EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, INFORMA QUE EN LA MAÑANA SE HA TENIDO REUNIÓN DE DECANOS Y SE LES INFORMÓ QUE LA SUNEDU ESTA RECHAZANDO LOS TÍTULOS EXPEDIDOS BAJO LA MODALIDAD DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE LA UPLA CUMPLIÓ LA NORMA, PERO SUNEDU QUIERE APLICAR A RAJA TABLA LA LEY, POR ELLO SE ENVIARA PERSONAL DE LA UPLA A LIMA PARA QUE ATIENDA ESTE INCONVENIENTE. POR MIENTRAS SE ESTÁ ELEVANDO LOS EXPEDIENTES DE LOS ALUMNOS TITULADOS POR TESIS.

ES PROBABLE QUE LA SUNEDU NO QUIERA RECONOCER A LOS ALUMNOS, SUGIERE ESTABLECER ESTRATEGIAS, EJEMPLO EN MEDICINA HUMANA, ESCOGER DOS CASOS CLÍNICOS Y SUSTENTAR Y APROBAR COMO TESIS.

PIDE QUE SE PERMITA QUE EL PERSONAL TRAIGA LA RESPUESTA DE LA SUNEDU PARA ADOPTAR ESTRATEGIAS.

EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, SEÑALA QUE SE TIENE UNA DISPOSICIÓN TRANSITORIA, DESDE CUANDO ENTRA EN VIGENCIA ESA MODALIDAD Y DESDE CUANDO NO.

PIDE QUE SE INFORME QUIENES Y CUANTOS HAN OBTENIDO SU TÍTULO BAJO ESA MODALIDAD, PARA ADOPTAR ESTRATEGIAS A PARTIR DE LA FECHA.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE EL VICERRECTOR ACADÉMICO CON GRADOS Y TÍTULOS Y LOS SEÑORES DECANOS, ESTABLEZCAN LA RELACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE TIENEN PROBLEMAS Y SE ESTABLEZCAN ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MANIFIESTA QUE EN EL FONDO, LA TITULACIÓN POR CURSO DE ACTUALIZACIÓN TERMINA EN UNA SUSTENTACIÓN, ENTONCES REALMENTE SON COMO SUSTENTACIÓN DE TESIS O





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



SUFICIENCIA. EL PROBLEMA ES QUE EN LAS ACTAS NO DICE EXAMEN DE SUFICIENCIAS SINO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, SEÑALA QUE SOLO ES CUESTIÓN DE ACLARAR ESTE TEMA.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE DEBEN REUNIR LOS DECANOS Y VER SI ES FACTIBLE APLICAR LA PROPUESTA FORMULADA. LA DRA. GLORIA MUÑOZ PACHECO, DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, MANIFIESTA QUE ESTÁ DE ACUERDO QUE PRIMERO SE VEA A NIVEL DE FACULTADES.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO, ACLARA QUE LO QUE SE ESTÁ ACORDANDO YA SE HIZO POR LA MAÑANA, SE HAN PUESTO DE ACUERDO EN QUE LAS FACULTADES HARÁN UN ANÁLISIS, PARA PRESENTAR SUS PROPUESTAS.

EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, INFORMA QUE EN LA ESCUELA DE POSGRADO A PARTIR DEL 2016-1 SOLO SE VA ENTREGAR TÍTULOS CON SUSTENTACIÓN DE TESIS O TRABAJO PROFESIONAL.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MANIFIESTA QUE PREOCUPA EL HECHO QUE LOS ALUMNOS YA TIENE SU DIPLOMA QUE ES PRODUCTO DE UN ACUERDO QUE DICE CURSO DE ACTUALIZACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON LOS DECANOS DE LAS FACULTADES A EFECTOS DE PROPONER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN FRENTE A LA PROBLEMÁTICA DE RECONOCIMIENTO DE LOS TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

15VA. ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL HUÁNUCO

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE EGRESADOS, INFORMA QUE MAÑANA ACABAN LAS ENCARGATURAS DE LAS SUB COORDINACIONES DE LAS CAT 'S Y LA DIRECCIÓN DE LA IEPLA.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SUGIERE AMPLIAR LOS CONTRATOS HASTA FINES DE ABRIL.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO, REFIERE QUE ANTES LOS DECANOS PROPONÍAN A LOS COORDINADORES, LO ÚNICO QUE HACIA EL VICERRECTORADO ACADÉMICO ERA ELEVAR ESA PROPUESTA, PROPONE YA QUE ESTÁN SATURADOS DE TRABAJO, OPINA QUE LAS ENCARGATURAS SEAN HASTA JULIO, YA QUE ESTÁN EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO.

EL SEÑOR RECTOR, RETIRA SU PROPUESTA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DEL DOCENTE LIC. NAHUM ASCONA CARBAJAL, A QUIEN SE LE ENCARGARÁ LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL HUÁNUCO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, A PARTIR DEL 01.04.2016 HASTA EL 31.07.2016, DEBIENDO PERCIBIR LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015 APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO.

16VA. CONTRATO DOCENTE PARA ENCARGATURA DE LAS COORDINACIONES DE FACULTAD – FILIAL LIMA

LA ALUMNA SHEYLA GUTIÉRREZ SULLUCHUCO, SEÑALA QUE RESPECTO A LIMA, SU PERSONA INFORMÓ QUE SE ESTABAN ENCARGANDO SIN EVALUACIONES.

PROPONE QUE LOS COORDINADORES ENCARGADOS DE FACULTAD EN LA FILIAL LIMA, TENGAN POR LO MENOS EL GRADO SUGIERE QUE A LOS DE LIMA SE LES AMPLIÉ POR UN MES.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EL PROBLEMA ES QUE ELLOS ESTÁN INVOLUCRADOS EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO Y NO SE PUEDE DESCARTAR TODO LO AVANZADO.

SUGIERE QUE LAS FACULTADES QUE HAN EVALUADO INFORMEN Y SE APRUEBAN HASTA EL 31.07.2016, SI NO HAN INFORMADO, Y NO TIENEN GRADO SE DESESTIME, ES DECIR, QUE SE RENEVE EL CONTRATO DE LOS COORDINADORES ACTUALES PERO QUE TENGAN GRADO ACADÉMICO.

EL PLENO OPINA A FAVOR DE LA PROPUESTA DEL SEÑOR RECTOR.

EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS INFORMA QUE EN EL CASO DE SU FACULTAD SE ESTA PROPONIENDO A OTRA DOCENTE.

EL SEÑOR RECTOR PIDE AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ALCANZAR LA PROPUESTA REFERIDA, A SECRETARÍA GENERAL PARA LA EMISIÓN DEL ACUERDO.

APROBAR EL CONTRATO DEL PERSONAL DOCENTE A QUIENES SE ENCARGARÁ LAS COORDINACIONES DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - FILIAL LIMA, EN LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y A DISTANCIA, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 01.04.2016 AL 31.07.2016, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

DOCENTE	CARGO (e)
MG. JOSÉ ADRIÁN CALDERÓN CRUZ	COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
DR. JOSÉ OCHOA PACHAS	COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.
MG. NÉLIDA PINEDA HUERTA	COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
DRA. LIZZET APONTE RODRÍGUEZ	COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
MG. JULIO VALERO CAJAHUANCA	COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA. RESPONSABLE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

APROBAR EL CONTRATO DEL DOCENTE ABOG. MARCO ANTONIO MEZA FARFÁN A QUIEN SE LE ENCARGARÁ LA SECRETARÍA DOCENTE DE LA FILIAL LIMA, DEL 01.04.2016 AL 31.07.2016, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS).

DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015 APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 01.04.2016 AL 31.07.2016.

17VA. ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA IEPLA

EL DR. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE EGRESADOS, CONSULTA COMO ES EN EL CASO DE LA IEPLA. EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE LE CONTRATE POR UN AÑO YA QUE EN LA IEPLA SE TRABAJA POR AÑO ACADÉMICO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DE LA LIC. JULIMA CHUQUIN BERRIOS A QUIEN SE ENCARGARÁ LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES, DEL 01.04.2016 AL 31.12.2016, DEBIENDO CUMPLIR 40 HORAS SEMANALES.

DISPONER QUE PARA EFECTOS REMUNERATIVOS LA DOCENTE MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBA EL MONTO EQUIVALENTE A S/. 2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 0311-2012-CU-Vrad DE FECHA 15.03.2012, DEL 01.04.2016 AL 31.12.2016.

AGENDA ESPECÍFICA

1. GRADOS Y TÍTULOS





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS ACORDARON QUE NO SE DEBE APROBARSE GRADOS PORQUE SE ESTÁN APROBANDO NUEVOS FORMATOS.

ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO QUE PARA LA PRESENTE SESIÓN NO SE TIENEN EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21.01.2016, CRONOGRAMA DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE 2016.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, INFORMA QUE SU PERSONA ESTÁ INMERSO EN EL PROCESO DE RATIFICACIÓN POR LO QUE SE ABSTIENE EN LA DECISIÓN QUE SE ADOPTARA RESPECTO A SU CASO. INFORMA QUE DE ACUERDO AL CRONOGRAMA EL 28.03.2016 SE HA REMITIDO EL OFICIO AL RECTORADO SOBRE LA RATIFICACIÓN DE DOCENTES.

SU FUNCIÓN ES VERIFICAR SI LOS DOCUMENTOS ESTÁN DE ACUERDO A LEY, NO OPINAR. RECTOR, PIDE QUE SE TRATE LOS EXPEDIENTES FACULTAD POR FACULTAD

SE PROCEDE CON LOS PROCESOS DE RATIFICACIÓN:

FACULTAD DE EDUCACIÓN:

- **RATIFICACIÓN DEL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO**
RESOLUCIÓN N° 068-16-/CF-FECH-UPLA
OFICIO N° 108-2016-VRAC-UPLA

EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, SE INHIBE DE PARTICIPAR EN ESTE PUNTO.

CON LA ABSTENCIÓN DEL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, SE ACUERDA: RATIFICAR AL DOCENTE ORDINARIO, DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 068-16-/CF-FECH-UPLA DE FECHA 14.03.2016 Y AL OFICIO N° 108-2016-VRAC-UPLA DE FECHA 28.03.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

DOCENTE	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE	PERIODO
DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO	PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	83,2	A PARTIR DEL 14.03.2016 AL 13.03.2023

- **RATIFICACIÓN DEL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO**
RESOLUCIÓN N° 068-16-/CF-FECH-UPLA
OFICIO N° 108-2016-VRAC-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR AL DOCENTE ORDINARIO, DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 068-16-/CF-FECH-UPLA DE FECHA 14.03.2016 Y AL OFICIO N° 108-2016-VRAC-UPLA DE FECHA 28.03.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, según EL SIGUIENTE DETALLE:

DOCENTE	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE	PERIODO
DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO	PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	87.0	A PARTIR DEL 14.03.2016 AL 13.03.2023

FACULTAD DE INGENIERÍA:

- **RATIFICACIÓN DEL DR. SANTIAGO ZEVALLOS SALINAS**
RESOLUCIÓN N° 136-2016-CF-FI-UPLA
OFICIO N° 108-2016-VRAC-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR AL DOCENTE ORDINARIO, DR. SANTIAGO ZEVALLOS SALINAS EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 136-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 21.03.2016 Y AL OFICIO N° 108-2016-VRAC-UPLA DE FECHA 28.03.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

DOCENTE	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE	PERIODO
DR. SANTIAGO ZEVALLOS SALINAS	PRINCIPAL	CIENCIAS E INGENIERÍA	62.50	A PARTIR DEL 21.03.2016 AL 20.03.2023

- **RATIFICACIÓN DEL ING. JOWEL CABRERA PADILLA**
RESOLUCIÓN N° 137-2016-CF-FI-UPLA
OFICIO N° 108-2016-VRAC-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR AL DOCENTE ORDINARIO, ING. JOWEL SIGFRIDO CABRERA PADILLA EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 137-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 21.03.2016 Y AL OFICIO N° 108-2016-VRAC-UPLA DE FECHA 28.03.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

DOCENTE	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE	PERIODO





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



ING. JOWEL SIGFRIDO CABRERA PADILLA	ASOCIADO	CIENCIAS INGENIERÍA	E	62.00	A PARTIR DEL 21.03.2016 AL 20.03.2021
-------------------------------------	----------	---------------------	---	-------	---------------------------------------

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

- RATIFICACIÓN DE LOS DOCENTES ABOG. CARVO CASTRO CARLOS ABRAHAM, ABOG. CRISTOVAL DE LA CRUZ TIMOTE, MG. CHAPARRO GUERRA ESMELIN, MG. ORIHUELA ABREGU ALEXANDER, Y MG. PACHECO ARREA PABLO BERNARDO**

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, INFORMA QUE SON CUATRO DOCENTES QUE ENTRAN A LA RATIFICACIÓN EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, Y UN DOCENTE EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO; SIN EMBARGO TAMBIÉN SE PROPONE LA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN (A LA MISMA VEZ) DEL DR. OSCAR NINAMANGO SOLIS, PESE A QUE EL DOCENTE RECIÉN FUE RATIFICADO EL AÑO PASADO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE NO SERÍA PROCEDENTE INFORMA QUE EN EL MES DE ABRIL DEL 2015 YA SE RATIFICÓ AL DOCENTE. ENTONCES LA FACULTAD HA COMETIDO UN ERROR QUE ESTARÍA PERJUDICANDO AL DOCENTE, HABRÍA DUPLICIDAD DE TRÁMITES.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, INFORMA QUE EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO ESTE AÑO TAMBIÉN RATIFICA AL DOCENTE, CONSIDERA QUE HAY OTRO UN ERROR.

EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, SEÑALA QUE EL DR. NINAMANGO SOLIS FUE RATIFICADO EL AÑO PASADO, LUEGO SOLICITO SU ASCENSO, POR ELLO EL CONSEJO DE FACULTAD HA PROPUESTO SU ASCENSO.

EXPLICA QUE EN ESTA OCASIÓN EL DOCENTE HA PRESENTADO SU EXPEDIENTE PARA PROMOCIÓN Y NO PARA RATIFICACIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA REFIERE QUE EL DOCENTE EN ESTE CASO, DEBE SER EXCLUIDO DE LA RATIFICACIÓN POR QUE YA FUE RATIFICADO.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE HAY UN ERROR DE LA FACULTAD, LA RESOLUCIÓN ESTÁ MAL ELABORADA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR A LOS DOCENTES ORDINARIOS, ABOG. CARVO CASTRO CARLOS ABRAHAM, ABOG. CRISTOVAL DE LA CRUZ TIMOTE, MG. CHAPARRO GUERRA ESMELIN, Y MG. ORIHUELA ABREGU ALEXANDER, EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 057-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 14.03.2016 Y AL OFICIO N° 114-2016-VRAC-UPLA DE FECHA 30.03.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

DOCENTE	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE	PERIODO
ABOG. CARVO CASTRO CARLOS ABRAHAM	AUXILIAR	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	46.60	A PARTIR DEL 14.03.2016 AL 13.03.2019
ABOG. CRISTOVAL DE LA CRUZ TIMOTE	AUXILIAR	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	38.70	A PARTIR DEL 14.03.2016 AL 13.03.2019
MG. CHAPARRO GUERRA ESMELIN	AUXILIAR	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	49.70	A PARTIR DEL 14.03.2016 AL 13.03.2019
MG. ORIHUELA ABREGU ALEXANDER	AUXILIAR	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	53.00	A PARTIR DEL 14.03.2016 AL 13.03.2019

RATIFICAR AL DOCENTE ORDINARIO, MG. PACHECO ARREA PABLO BERNARDO, EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 057-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 14.03.2016 Y AL OFICIO N° 114-2016-VRAC-UPLA DE FECHA 30.03.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

DOCENTE	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE	PERIODO
MG. PACHECO ARREA PABLO BERNARDO	ASOCIADO	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	60.10	A PARTIR DEL 14.03.2016 AL 13.03.2019

DECLARAR IMPROCEDENTE LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL DOCENTE ORDINARIO, DR. OSCAR LUCIO NINAMANGO SOLIS, EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, FORMULADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MEDIANTE n° 057-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 14.03.2016, TODA VEZ QUE EL DOCENTE EN MENCIÓN FUE RATIFICADO EN SU CATEGORÍA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27.04.2015, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0330-SG/UPLA-2015 DE FECHA 27.04.2015

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE CON LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN DOCENTE:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

- PROMOCIÓN DEL DR. ARMANDO ADAUTO ÁVILA**
RESOLUCIÓN N° 0119-2016/CF-FCAC
OFICIO N° 108-2016-VRAC-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE LA LEY PIDE GRADO DE DOCTOR

EL VICERRECTOR ACADÉMICO EXPLICA QUE EL DOCENTE ES DOCTOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES POR LA UPLA Y TIENE PUNTAJE DE 74.75, TIENE GRADO DE DOCTOR.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EN EL DOCUMENTO DEL VICERRECTOR ACADÉMICO HAY UNA COLUMNA EN BLANCO SOBRE FECHA DE RATIFICACIÓN, ESO QUIERE DECIR QUE EL CONSEJO DE FACULTAD NO HA CONSIDERADO SU ÚLTIMA FECHA DE RATIFICACIÓN, EXHORTA TRABAJAR CON ORDEN.

PIDE QUE EL DOCUMENTO QUEDE PENDIENTE.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MANIFIESTA QUE SE DEBE VER ADEMÁS CUANTAS PLAZAS DISPONIBLES EXISTEN Y SI HAY PLAZAS DISPONIBLES.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA CUANTOS POSTULANTES SE HAN PRESENTADO

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, SEÑALA QUE SOLO EL DOCENTE SE PRESENTÓ

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE ESTE AÑO HAY UNA PLAZA VACANTE, ENTONCES LE CORRESPONDE LA PLAZA, PERO SUGIERE ADJUNTAR LA RESOLUCIÓN DE SU RATIFICACIÓN PARA EVITAR INCONVENIENTES.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, INDICA QUE SOLO FALTA UN DOCUMENTO, CONSIDERA APROBAR LA PROMOCIÓN CON CARGO A INCORPORAR LA RESOLUCIÓN DE RATIFICACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE ES RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD RECABAR TODA LA DOCUMENTACIÓN.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PROMOCIONAR AL DOCENTE ORDINARIO DR. ARMANDO JUAN ADAUTO ÁVILA ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DE LA CATEGORÍA DE ASOCIADO A LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN N° 0119-2016/CF-FCAC DE FECHA 21.03.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, Y EN MÉRITO AL OFICIO N° 0108-2016-VRAC-UPLA DE FECHA 28.03.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

DOCENTE	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CALIFICACIÓN	PERIODO
DR. ARMANDO JUAN ADAUTO ÁVILA	PRINCIPAL	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	74,75 PUNTOS	A PARTIR DEL 21.03.2016 AL 20.03.2023

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- **PROMOCIÓN DE LA DRA. MERCEDES MERYL JESÚS PEÑA**
RESOLUCIÓN N° 0145-CF-FCCSS-UPLA-2016
OFICIO N° 108-2016-VRAC-UPLA

EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, VICERRECTOR ACADÉMICO INFORMA QUE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD HAY UNA PLAZA, EN ESTE CASO SE PROPONE LA PROMOCIÓN DE TRES DOCENTES, DE LOS CUALES LA DRA. MERCEDES MERYL JESÚS PEÑA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y TIENE EL MÁS ALTO PUNTAJE DE 83.5.
EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO INFORMA QUE SOLO EXISTE PRESUPUESTO PARA LA PROMOCIÓN DE UN DOCENTE. EL SEÑOR RECTOR MANIFIESTA QUE SE DEBE ATENDER AL DOCENTE QUE OBTUVO EL MAS ALTO PUNTAJE.
EL PLENO MANIFIESTA SU CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DEL SEÑOR RECTOR.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PROMOCIONAR A LA DOCENTE ORDINARIO DRA. MERCEDES MERYL JESÚS PEÑA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA CATEGORÍA DE ASOCIADO A LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN N° 0145-CF-FCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 21.03.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, Y EN MÉRITO AL OFICIO N° 0108-2016-VRAC-UPLA DE FECHA 28.03.2016 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

DOCENTE	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CALIFICACIÓN	PERIODO
MERCEDES MERYL JESUS PEÑA	PRINCIPAL	CIENCIAS DE LA SALUD	83,5 PUNTOS	A PARTIR DEL 21.03.2016 AL 20.03.2023

- **SOBRE PROPUESTA DE PROMOCIÓN DE LA DRA. MELVA TORRES DONAYRE Y DR. PEDRO RENFIGO GRATELLI**
RESOLUCIÓN N° 0145-CF-FCCSS-UPLA-2016
OFICIO N° 115-2016-VRAC-UPLA
PROVEÍDO N° 1124-2016-R-UPLA

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO INFORME QUE LA DOCENTE, NO ADJUNTA TÍTULO PROFESIONAL, TIENE GRADO DE DOCTORA, Y HA OBTENIDO EL PUNTAJE DE 61.75, MENOR A LA DA. MERCEDES MERYL

EN EL CASO DEL DR. RENFIGO GRATELLI PEDRO, NO ADJUNTA FECHA DE RATIFICACIÓN, TIENE GRADO DE MAESTRO, DOCTOR EN FARMACIA, Y UN PUNTAJE DE 59.20

EL SEÑOR RECTOR, INDICA QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTÁ AUSENTE EN EL EXPEDIENTE DEBE SER SOLICITADA POR EL DECANO A ESCALAFÓN PARA COMPLETAR LOS EXPEDIENTES.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA MANIFIESTA QUE LA FACULTAD ES QUIEN PROPONE EL ASCENSO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO ES QUIEN DEFINE LAS PROMOCIONES EN BASE A LAS PLAZAS DISPONIBLES EN EL PRESUPUESTO ANUAL, COMO EN EL PRESENTE CASO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESESTIMAR LA PROPUESTA DE PROMOCIÓN A LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DRA. MELVA ISABEL TORRES DONAYRE Y DR. PEDRO GONZALO RENFIGO GRATELLI ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FORMULADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0145-CF-FCCSS-UPLA DE FECHA 21.03.2016, TODA VEZ QUE EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA, PIA 2016 SOLO SE CONSIDERO UNA PLAZA VACANTE, CONFORME SEÑALA EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 115-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 30.03.2016

- **PROPUESTA DE PROMOCIÓN DEL CD MIGUEL ÁNGEL CANAHUALPA MARTÍNEZ**

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, SEÑALA QUE HAY UNA PLAZA PARA LA PROMOCIÓN A LA CATEGORÍA DE ASOCIADO.

EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO, INFORMA QUE EL EXPEDIENTE DEL CD MIGUEL CANAHUALPA MARTÍNEZ SE HA DEVUELTO A LA FACULTAD YA QUE EL DOCENTE NO CUMPLE CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 83° DE LA LEY UNIVERSITARIA. TAMPOCO EL ARTÍCULO 156°, B DEL ESTATUTO.

SEÑALA QUE EL CD. MIGUEL ANGEL CANAHUALPA MARTÍNEZ HA SOLICITADO QUE NO SE LE EVALUÉ CON LA LEY ACTUAL SINO LA LEY ANTERIOR, PERO YA ESTÁ DEROGADA.

CONSIDERA QUE ESA LEY DEROGADA YA NO SE PUEDE APLICAR

INFORMA QUE EL DOCUMENTO SE HA TRASLADADO A ASESORÍA LEGAL PARA QUE EMITA UNA OPINIÓN RESPECTO AL PEDIDO DEL CD MIGUEL ANGEL CANAHUALPA MARTÍNEZ.

EL SEÑOR RECTOR, INDICA QUE SI EL DOCUMENTO ESTÁ EN SENSORIA LEGAL DEBE DEJARSE PENDIENTE DE PRONUNCIAMIENTO. SUGIERE ESPERAR A LA OPINIÓN LEGAL.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON EL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A EFECTOS DE INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE LA PROPUESTA DE PROMOCIÓN DEL DOCENTE ORDINARIO CD MIGUEL ÁNGEL CANAHUALPA MARTÍNEZ, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

- **ACTA DE CONCILIACIÓN PARA PROMOCIÓN DEL DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA**
RESOLUCIÓN N° 058-2016-CF-FD-UPLA
PROVEÍDO N° 1402-2016-VRACD-UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SHEYLA SHARMELY GUTIERREZ SULLUCHUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

LUISA INES PUENTE DE LA VEGA JUÑORUCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CAMILA SHÍOME GARCIA QUIJANO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA

CHRISTOPHER CARLOS DEXTRE TRILLO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES

JOSSelyn MICHELLE BLANCA MEZA SANTIVAÑEZ
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DRA. VILMA AURORA CALDERON CORNEJO VDA. DE SANTIVAÑEZ
SECRETARÍA GENERAL (E)



UPLA

